

Protección, documentación y valorización: principios para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico

El caso de estudio de las villas del Campo de Cartagena

David Navarro Moreno

Tesis doctoral, 2017



ProQuest Number:10615701

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



ProQuest 10615701

Published by ProQuest LLC (2017). Copyright of the Dissertation is held by the Author.

All rights reserved.

This work is protected against unauthorized copying under Title 17, United States Code
Microform Edition © ProQuest LLC.

ProQuest LLC.
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106 – 1346

**Protection, documentation and enhancement:
principles for the safeguard of architectural heritage.**
The case study of the villas of the Campo de Cartagena.

Tesis Doctoral
Mención Doctor Internacional

Autor
David Navarro Moreno

Directores
M^a Jesús Peñalver Martínez
Concepción de la Peña Velasco

Universidad Politécnica de Cartagena

Escuela Técnica Superior de Arquitectura y Edificación
Programa de doctorado en Arquitectura y Tecnología de la Edificación



Universidad
Politécnica
de Cartagena

Cartagena, marzo 2017

NOTA:

La realización de esta tesis doctoral se enmarca dentro del programa de Becas-Contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU) impulsado por la Universidad Politécnica de Cartagena.

Asimismo, parte de la investigación se ha desarrollado gracias al Programa de formación y movilidad del personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena (PMPDI-UPCT-2015), a través del cual se ha realizado una estancia de investigación en la Università degli Studi di Padova (Italia) durante el curso académico 2014-15, con una duración total de 15 semanas.

«Dime (pues tan sensible a los efectos eres de la arquitectura), si has observado, en tus paseos por esta ciudad, que entre los edificios que la pueblan, unos mudos son, otros hablan; y otros, en fin, los más raros, cantan».

Paul Valéry, Eupalinos o el arquitecto

AGRADECIMIENTOS

He de reconocer que desde la primera idea sobre el tema a desarrollar en la presente tesis doctoral hasta el momento de la última revisión antes de imprimir este documento, por el camino han ido apareciendo y desapareciendo numerosas personas. Estoy convencido de que sin la ayuda de toda esa gente que ha trabajado conmigo durante estos años no habría sido posible el resultado finalmente conseguido. A todos ellos, mi más sincero agradecimiento.

En primer lugar tengo que dirigir un gesto de eterna gratitud al profesor Elías Hernández Albadalejo. Todas las palabras son pocas para describir la amabilidad con que me recibió y me guió sin ponerme ningún tipo de impedimento, más bien al contrario, brindándome siempre palabras de ánimo y alagando mi profesionalidad. Lamentablemente nos dejó de forma inesperada el diecisiete de enero de 2015 sin poder ver finalizado este trabajo. Quedo eternamente agradecido por su esfuerzo y apoyo. Por todo ello, con mi más sincera y devota admiración, quisiera dedicarle esta tesis doctoral. ¡Nunca te olvidaré!

En segundo lugar agradezco a mis nuevas directoras, Concepción de la Peña Velasco y María Jesús Peñalver Martínez, que sin apenas conocer mi trayectoria previa aceptaron asumir el reto de continuar un trabajo de investigación que aglutinaba la historia del arte y la arquitectura. Extiendo mi agradecimiento a su supervisión científica, por haberme orientado durante estos últimos dos años con su acertado espíritu crítico, siempre decisivo para mejorar algunas cuestiones centrales, por tener paciencia con las múltiples correcciones de los capítulos – alternados con artículos y ponencias a congresos– y, sobre todo, por los intercambios de ideas que hemos tenido, respetando siempre mis opiniones y planteamientos.

No menos importante ha sido la figura de Vicente Ferrándiz Araujo, que durante mis estudios de Arquitectura Técnica me brindó la oportunidad de descubrir las villas de Cartagena y me concedió la posibilidad de realizar mi proyecto final sobre Villa Calamari, una de las más representativas del conjunto. A su labor he de sumar el asesoramiento realizado años más tarde María Griñán Montealegre, bajo cuya dirección realicé el trabajo final los estudios de máster ampliando el estudio inicial al resto de villas existentes en el municipio de Cartagena.

Quiero dedicar también unas palabras a Caridad de Santiago Restoy. Nuestro camino se cruzó durante mis estudios de máster, y meses después en la consulta de los archivos del Servicio de Patrimonio de la Región de Murcia. Desde entonces compartimos el interés por la salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena. A ella le debo recomendaciones y lecturas interesantes para mi tesis como si de otra directora más se tratase, además de la oportunidad de haber conocido a los propietarios de algunas villas. De ellos, una mención especial merece Miguel Moreno, propietario de Torre Nueva, que me abrió las puertas de su villa para estudiar libremente el edificio, proporcionándome al mismo tiempo valiosa información a través de las largas conversaciones mantenidas, no sólo acerca de sus antepasados, sino también, y lo que ha sido para mí más interesante, sobre lo que representa para una familia el poseer un edificio histórico, con sus luces y sus sombras.

A todos los compañeros de la Escuela que de un modo u otro me han dado ideas útiles y recomendaciones sobre bibliografía, a Antonio Garrido, por los consejos que siempre me daba después de asistir a la lectura de una tesis doctoral para que no cometiese los mismos errores, y a María José Muñoz –igualmente inmersa en su doctorado– con la que he compartido una parte importante de mi tiempo en la redacción de artículos y comunicaciones.

Asimismo, he de agradecer a los miembros de la Escuela Internacional de Doctorado y sobre todo a Marisa Rubio la asistencia y apoyo prestados en la gestión de los diversos trámites administrativos seguidos a lo largo de este periodo.

Tampoco puedo dejar de mencionar la ayuda prestada por otra entidad, esta vez italiana, la *Università degli Studi di Padova*, y en particular el *Dipartimento di Ingegneria Civile, Edile e Ambientale*, con el presidente de la titulación de *Ingegneria Edile ed Architettura* Andrea Giordano a la cabeza y sus compañeros, como Mino Monteleone, Isabella Friso, Elena Svalduz, y muy especialmente Steffano Zaggia. Gracias a ellos he podido estudiar de primera mano un elemento clave de mi investigación: el fenómeno de las Villas Vénetas. También allí he tenido la oportunidad de conocer a algunos propietarios de villas, destacando sin duda a Mariella Bolognesi Scalabrin, propietaria de Villa Pisani Bolognesi Scalabrin, que muy gentilmente accedió a concederme una entrevista en la que me comentó las numerosas experiencias de toda una vida dedicada no sólo a su villa, sino también a la promoción y defensa del conjunto de las villas vénetas.

Tengo igualmente que destacar mi reconocimiento a José Antonio Rodríguez Martín, conocido como JARM, por la simpatía de permitir el uso de sus excelentes fotografías que aportan gran calidad visual a la tesis.

Finalmente no puedo dejar de acordarme de mis familiares y amigos que han estado apoyándome siempre y comprendiendo mi ausencia en determinados momentos.

INDICE

RESUMEN	1
RIASSUNTO.....	2
ABSTRACT	3

BLOQUE I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1. PREÁMBULO.....	9
1.2. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1.2.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: LA VILLA.....	11
1.2.2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO: LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	13
1.2.3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TEMPORAL: 1874-1936.....	17
1.3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1. HIPÓTESIS.....	19
1.3.2. OBJETIVOS.....	20
1.3.BIS. IPOTESI E OBIETTIVI DELLA RICERCA.....	22
1.3.1. IPOTESI.....	22
1.3.2. OBIETTIVI.....	23
1.4. FUENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	25
1.4.1. LA VILLA EN EL MUNDO OCCIDENTAL.....	26
1.4.2. LA VILLA EN EL CAMPO DE CARTAGENA.....	28
1.4.3. ALGUNOS CASOS DE REFERENCIA: LAS VILLAS ITALIANAS DEL VÉNETO Y LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA.....	30
1.4.4. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	32
1.5. PROCESO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	34

BLOQUE II. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

CAPÍTULO 2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	45
2.1. ANTECEDENTES Y ORÍGENES DE LA CONCIENCIA TUTELAR.....	47
2.1.1. APROXIMACIÓN A LOS VALORES DEL PATRIMONIO.....	47
2.1.2. EL PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TIEMPO.....	48
2.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL.....	52
2.2.1. LA UNESCO.....	52

2.2.2. OTRAS ORGANIZACIONES MUNDIALES	54
2.2.3. EL CONSEJO DE EUROPA.....	56
2.2.4. LA UNIÓN EUROPEA.....	57
2.3. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA. UNA VISIÓN DE CONJUNTO	58
2.3.1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS. TIPOS Y DEFINICIONES.....	58
2.3.2. PRIMERAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE PATRIMONIO EN ESPAÑA	59
2.3.3. MARCO NORMATIVO ACTUAL	71
2.3.3.1. La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español	72
2.3.3.2. El planeamiento urbanístico en España.....	80
2.4. REGIÓN DE MURCIA. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA TUTELA DEL PATRIMONIO.	83
2.4.1. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. DE LAS COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO A LOS CONSEJOS ASESORES REGIONALES	83
2.4.2. LEY 4/2007, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	84
2.4.2.1. Procedimiento de declaración de los bienes de interés cultural	85
2.4.2.2. Procedimiento de declaración de bienes catalogados.....	86
2.4.2.3. Procedimiento de declaración de los bienes inventariados	86
2.4.2.4. Régimen especial de protección de los bienes inmuebles de interés cultural	88
2.4.2.5. Régimen especial de protección de los bienes catalogados por su relevancia cultural	89
2.4.2.6. Régimen especial de protección de los bienes inventariados	89
2.4.2.7. Obligaciones de los propietarios	90
2.4.2.8. Derechos de la Administración	91
2.4.2.9. Defensa de la legalidad	92
2.4.2.10. Ayudas y medidas compensatorias y de fomento.....	93
2.4.2.11. Planeamiento urbanístico	93
2.4.3. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.	94
2.4.3.1. El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena	95
2.4.3.2. Las Normas Subsidiarias de Fuente Álamo	99
2.4.3.3. Las Normas Subsidiarias de La Unión	101
2.5. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO EN ITALIA.....	103
2.5.1. ITALIA: UN MODELO DE REFERENCIA EN LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	103
2.5.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA TUTELA DE LOS BIENES CULTURALES EN ITALIA	105
2.5.3. LA LEGISLACIÓN ITALIANA PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO. EL CÓDICE DEI BENI CULTURALI E DEL PAESAGGIO	110

2.5.3.1. Verificación y declaración del interés cultural.....	110
2.5.3.2. Otras formas de protección. La tutela indirecta	111
2.5.3.3. La catalogación	112
2.5.3.4. Protección y conservación	112
2.5.3.5. Los incentivos financieros y fiscales para la tutela	114
2.5.3.6. Vigilancia e inspección	115
2.5.3.7. Uso y disfrute.....	116
2.5.3.8. Puesta en valor	116
2.5.4. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ITALIA.....	116
2.5.5. LAS VILLAS VÉNETAS EN EL ÁMBITO DE LA TUTELA DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL PAISAJE.....	118
2.5.5.1. Del Primer Inventario de los Edificios Monumentales al Istituto Regionale per le Ville Venete	118
2.5.5.2. Recorrido por la tutela de las villas vénetas. Experiencias y procedimientos.....	119
2.6. ANÁLISIS COMPARADO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL: LA LEGISLACIÓN ITALIANA FRENTE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y SU CONCRECIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA	122
2.6.1. FIGURAS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ...	123
2.6.2. REGISTRO DE LOS BIENES CULTURALES DECLARADOS	127
2.6.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. VIGILANCIA Y RÉGIMEN SANCIONADOR.....	128
2.6.4. PUESTA EN VALOR.....	132
2.6.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	132
CAPÍTULO 3. LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	135
3.1. MARCO CONCEPTUAL: INVENTARIO, CATÁLOGO Y ESTUDIO CIENTÍFICO.....	137
3.2. LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES	141
3.3. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ESPAÑA	145
3.3.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA	145
3.3.2. LA ACTUALIDAD DE LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN ESPAÑA	158
3.3.2.1. Los inventarios y catálogos en la Ley de Patrimonio Histórico Español	159

3.3.2.2. Los inventarios y catálogos en la legislación territorial	163
3.4. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN MURCIA	165
3.4.1. LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN LA LEGISLACIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO: LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	166
3.4.2. LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL DE ÁMBITO AUTONÓMICO: LA LEY DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	171
3.5. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	173
3.5.1. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL	173
3.5.2. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL...	187
3.5.3. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL	187
3.5.4. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE CARTAGENA Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES	188
3.5.4.1. La Ley de Patrimonio Histórico Español y el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987.....	188
3.5.4.2. La Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011	192
3.5.5. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES	197
3.5.6. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA UNIÓN Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES	199
3.6. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ITALIA.....	203
3.6.1. LA EXPERIENCIA HISTÓRICA ITALIANA	203
3.6.2. EL CATÁLOGO EN LA ACTUALIDAD.....	218
3.6.2.1. La metodología de catalogación.....	221
3.7. EXPERIENCIAS PREVIAS EN LA CATALOGACIÓN DE VILLAS.....	231

3.7.1. LA CATALOGACIÓN DE LAS VILLAS VÉNETAS.....	231
3.7.2. LA CATALOGACIÓN DE LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA.....	240
CAPÍTULO 4. LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	247
4.1. APROXIMACIÓN A LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	249
4.2. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CONTEXTO ACTUAL DE LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	250
4.3. FUNDAMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL.....	254
4.4. LA VALORIZACIÓN EN EL MARCO NORMATIVO DE SALVAGUARDA DE LOS BIENES CULTURALES.....	266
4.4.1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES.....	266
4.4.2. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ESPAÑA.....	272
4.4.3. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MURCIA.....	273
4.4.4. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ITALIA.....	274
4.5. HACIA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS: PRINCIPALES MODELOS DE REFERENCIA.....	277
4.5.1. LAS VILLAS VÉNETAS Y SU VALORIZACIÓN CULTURAL.....	277
4.5.1.1. Las villas vénetas: un modelo de referencia.....	277
4.5.1.2. La decadencia de las villas vénetas.....	278
4.5.1.3. El redescubrimiento de las villas vénetas.....	283
4.5.1.4. La declaración como bien cultural.....	285
4.5.1.5. El reconocimiento internacional.....	286
4.5.1.6. La puesta en valor de un bien cultural.....	287
4.5.1.7. De bien cultural a producto turístico.....	297
4.5.1.8. La consolidación como producto turístico.....	297
4.5.2. EL ESTUDIO INVENTARIO DE LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA.....	308

BLOQUE III. EL CASO DE ESTUDIO: LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

CAPÍTULO 5. LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA Y SU CONTEXTUALIZACIÓN..... 315

5.1. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA	317
5.1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA VILLA EN EL MUNDO OCCIDENTAL..	317
5.1.2. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA EN EL ÁMBITO NACIONAL	327
5.1.3. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA	335
5.2. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A CARTAGENA (1874-1936).....	338
5.2.1. EL MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO.....	338
5.2.2. EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO	340
5.2.3. LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA	343
5.2.4. LA ARQUITECTURA DE LA CIUDAD.....	350

CAPÍTULO 6. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA 357

6.1. LA DOCUMENTACIÓN COMO PRINCIPIO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL	359
6.2. HACIA UNA MÉTODOLÓGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	360
6.3. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: EL INVENTARIO.....	363
6.3.1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL INVENTARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	363
6.3.1.1. Definición de los criterios de selección.....	363
6.3.1.2. Formulación del modelo de inventario.....	367
6.3.1.3. Búsqueda de villas.....	373
6.3.2. EL INVENTARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	386
6.3.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	390
6.4. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: EL CATÁLOGO	391

6.4.1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL CATÁLOGO.....	391
6.4.1.1. Planificación previa.....	394
6.4.1.2. Formulación de modelo de ficha para toma de datos.....	394
6.4.1.3. Visita preliminar y toma de datos	404
6.4.1.4. Análisis de la toma de datos y selección definitiva de villas	409
6.4.1.5. Formulación de modelo de ficha de catálogo.....	410
6.4.1.6. Búsqueda documental y bibliográfica.....	426
6.4.2. EL CATÁLOGO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	428
6.4.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL CATÁLOGO	431
6.4.3.1. Los propietarios	432
6.4.3.2. Los arquitectos	436
6.4.3.3. El entorno: la implantación en el territorio	437
6.4.3.4. El conjunto	450
6.4.3.5. Los espacios exteriores	458
6.4.3.6. Las edificaciones: la vivienda principal y las construcciones secundarias ..	468
6.4.3.7. Elementos formales y compositivos.....	491
6.4.3.8. Rasgos estilísticos	495
6.4.3.9. Materiales y técnicas constructivas	502
6.4.3.10. Estado de conservación.....	513
6.4.3.11. Condiciones de protección	517
6.4.4. OTROS PATRIMONIOS CONSERVADOS EN LAS VILLAS	528
6.4.4.1. Mobiliario y elementos decorativos	530
6.4.4.2. Ajuar doméstico y aperos.....	532
6.4.4.3. El archivo familiar	532
CAPÍTULO 7. LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	535
7.1. LA INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	537

7.2. EL CARÁCTER IDENTITARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	540
7.3. EL POTENCIAL TURÍSTICO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	550
7.4. LA VALORIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA SALVAGUARDA DE LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA.....	552
7.4.1. HACIA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: MODELOS DE REFERENCIA	552
7.4.2. LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA. SU USO Y DISFRUTE EN LA ACTUALIDAD.....	553
7.5. PROPUESTAS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA.....	566
7.5.1. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	566
7.5.2. LA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	570
7.5.3. OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA	576
7.6. LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA. LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE UN BIEN CULTURAL.....	577
7.6.1. LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DE LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA. UN PLAN INTEGRADOR	577
7.6.2. EL MARCO TURÍSTICO-CULTURAL DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA	579

BLOQUE IV. CATÁLOGO DE VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

CATÁLOGO DE VILLAS EXISTENTES.....	591
INVENTARIO DE VILLAS DERRIBADAS.....	1101

BLOQUE V. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.....1125

CONCLUSIONI1131

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA1137

ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE FICHA DE INDIZACIÓN MÍNIMA PROPUESTO POR EL CONSEJO DE EUROPA EN EL AÑO 19951165

ANEXO 2. MODELO DE FICHA DE DOCUMENTACIÓN PROPUESTO POR EL CONSEJO DE EUROPA Y EL GETTY INFORMATION INSTITUTE EN EL AÑO 1998.....1171

ANEXO 3. MODELO DE INFORME PARA LA DECLARACIÓN BIC DE INMUEBLES PROPUESTO POR EL REAL DECRETO 111/1986.....1175

ANEXO 4. MODELO DE INFORME PARA LA DECLARACIÓN BIC DE INMUEBLES UTILIZADO EN LA ACTUALIDAD POR EL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REGIÓN DE MURCIA1179

ANEXO 5. MODELO DE FICHA DE ELEMENTOS PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL AÑO 1979 PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO1183

ANEXO 6. MODELO DE FICHA PROPUESTO POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL AÑO 1981 PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES1189

ANEXO 7. DIFERENTES MODELOS DE FICHA UTILIZADOS EN ITALIA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.....1195

ANEXO 8. INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE MURCIA REALIZADO EN EL AÑO 1973.....1215

ANEXO 9. EL CENSO DE BIENES CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. EJEMPLOS DE LISTADOS DE CONSULTA GENERADOS	1219
ANEXO 10. EXTRACTO DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA DE 1987	1223
ANEXO 11. MODELO DE FICHA DE INVENTARIO PROPUESTO POR EL PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA TRADICIONAL DE 2014.....	1227
ANEXO 12. MODELO DE FICHA TIPO PROPUESTO POR EL PLAN NACIONAL DE ABADÍAS, MONASTERIOS Y CONVENTOS DE 2011	1237
ANEXO 13. EJEMPLOS DE FICHAS DE CATÁLOGO INCLUIDOS EN EL ACTUAL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, LA UNIÓN, TORRE-PACHECO, LOS ALCÁZARES, SAN JAVIER Y MURCIA.....	1245

RESUMEN

La comarca del Campo de Cartagena ofrece un importante repertorio de arquitectura residencial de tipo burgués, con numerosas villas de indudable valor arquitectónico y paisajístico dada su cuidada arquitectura y la estrecha vinculación existente con su entorno próximo.

Estas edificaciones tienen su origen a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, época en que la ciudad portuaria alcanzó un importante crecimiento económico, sintiéndose su efecto de forma clara en la sociedad, donde pronto surgió una potente burguesía acaudalada que mostró su pujanza y poder económico a través de la arquitectura. De este modo, Cartagena fue objeto de un profundo cambio conforme a las nuevas ideas arquitectónicas y urbanísticas en boga.

Sumidos en este fervor arquitectónico, los ricos mineros y acaudalados comerciantes comenzaron a construir en los alrededores de la ciudad imponentes residencias alejadas del ajetreo urbano y destinadas tanto para el reposo, ocio y relación social como para disfrutar de las vistas y el ambiente saludable y fresco de su entorno natural.

Estas villas han acabado por convertirse en hitos arquitectónicos, en puntos referenciales de la percepción estética del campo de Cartagena configurando un paisaje cultural característico, irrepetible e identificativo de la comarca. Además, en ocasiones conforman conjuntos patrimoniales de gran relevancia, al sumar al valor la edificación los bienes muebles que contienen y que forman con ellos una unidad cultural, así como por la relación que a veces entablan con su entorno, sea este un jardín histórico o el espacio natural circundante.

Sin embargo, a pesar de que estos edificios –de indudable interés cultural y ubicados por toda la comarca–, integran el imaginario de los cartageneros como parte de su memoria histórica y como símbolos de su riqueza cultural, en la actualidad se está asistiendo al progresivo deterioro que muchos de ellos vienen sufriendo los últimos años.

Se ha abordado por tanto esta investigación con la intención de documentar y promover la puesta en valor de este patrimonio cultural como testimonio de una época y su coyuntura social, además de por su excepcional calidad arquitectónica y paisajística.

La metodología planteada para alcanzar tal objetivo se ha basado en la aproximación a las villas del Campo de Cartagena desde un doble enfoque: extrínseco, atendiendo al marco normativo para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico; e intrínseco, profundizando en el conocimiento de las mismas a través de su lectura científica, cultural y crítica.

Para ello, en primer lugar, se ha buscado un referente en otras experiencias similares, eligiéndose el caso de las villas italianas del Véneto como un modelo de referencia ante el éxito detectado en el sistema seguido para la salvaguarda de este tipo de bienes culturales.

De este modo, la investigación ha sido desarrollada a través del estudio, confrontación y análisis entre el marco normativo para la salvaguarda del patrimonio cultural español concretado en la Región de Murcia, y la experiencia italiana, en la cual se ha dedicado un especial interés a las prácticas directamente relacionadas con las villas vénetas.

Esta lectura ha proporcionado las pautas para la formulación y posterior aplicación de una propuesta metodológica para la salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena a través de la identificación y documentación de todos sus ejemplares, el análisis de su actual régimen tutelar y el planteamiento de estrategias conducentes a su recuperación y puesta en valor.

RIASSUNTO

Il territorio di Cartagena offre un importante repertorio di edifici residenziali di tipo borghese, con numerose ville di indubbio valore architettonico e paesaggistico, dato dall'accuratezza dell'architettura e dagli stretti legami con l'ambiente circostante.

L'origine di questi edifici risale alla fine del XIX e l'inizio del XX secolo, quando la città portuale raggiunse una significativa crescita economica, i cui effetti si risentirono chiaramente sulla società: ben presto, infatti, la ricca borghesia volle dimostrare forza e potere economico attraverso l'architettura. Cartagena divenne, così, oggetto di un profondo cambiamento secondo le nuove idee architettoniche e urbane in voga.

Sospinti da questo fervore architettonico, agiati proprietari di miniere e abbienti commercianti cominciarono a costruire fuori dalla città imponenti residenze, lontane dal caos urbano e destinate tanto al riposo, al tempo libero e alle relazioni sociali quanto a godere del panorama e dell'atmosfera salubre e fresca del suo ambiente naturale.

Queste ville hanno finito per convertirsi in punti di riferimento architettonici, punti nevralgici della percezione estetica del territorio di Cartagena, dando luogo a un paesaggio culturale caratteristico, unico e identificativo della zona. Ed inoltre, a volte, costituiscono un complesso patrimoniale di grande importanza, se si aggiunge al valore dell'edificio quello dei beni in esso contenuti e con cui forma un'unità culturale, così come il rapporto che instaurano con l'ambiente, sia esso un giardino storico o la campagna circostante.

Tuttavia, nonostante questi edifici –di indubbio interesse culturale e situati in tutto il territorio–, costituiscano nell'immaginario degli abitanti di Cartagena parte della memoria storica e simbolo della ricchezza culturale, attualmente si assiste al progressivo deterioramento che molti di essi stanno subendo negli ultimi anni.

Ci si è approcciati, pertanto, a questo progetto di ricerca con l'intenzione di documentare e promuovere la valorizzazione del patrimonio culturale come testimonianza di un'epoca e della sua situazione sociale, oltre che della sua eccezionale qualità architettonica e paesaggistica.

La metodologia proposta per raggiungere questo obiettivo si basa sullo studio delle ville del territorio di Cartagena da un duplice punto di vista: estrinseco, tenendo in conto il quadro normativo per la salvaguardia del patrimonio architettonico; e intrinseco, approfondendo la conoscenza delle costruzioni attraverso la loro lettura scientifica, culturale e critica.

A questo scopo, in primo luogo, si è cercato un referente in altre esperienze simili. Si è scelto, così, di analizzare come modello di riferimento alcune ville italiane del Veneto, per via del risultato positivo ottenuto dal sistema per la salvaguardia di tali beni culturali.

Così, la ricerca è stata sviluppata attraverso lo studio, il confronto e l'analisi del quadro normativo per la salvaguardia del patrimonio culturale spagnolo relativo alla regione di Murcia e l'esperienza italiana, nella quale si è dedicato un particolare interesse alle pratiche direttamente connesse alle ville venete.

Questa lettura ha fornito delle linee guida per la formulazione e la successiva applicazione di una proposta metodologica per la salvaguardia delle ville del territorio di Cartagena attraverso l'identificazione e la documentazione di tutti gli esemplari, l'analisi dell'attuale regime tutelare e il progetto di strategie mirate al recupero e alla valorizzazione.

ABSTRACT

The countryside area of Cartagena offers an important repertoire of residential bourgeois architecture, with numerous villas of undoubted architectural and landscape value, thanks to the careful architecture and the close connection with its surroundings.

These buildings have their origin in the late nineteenth and early twentieth century, when the port city reached a significant economic growth, feeling its effects clearly in society, where soon a wealthy powerful bourgeoisie emerging showed its strength and economic power through architecture. In this way, Cartagena was the object of a profound change according to the new architectural and urbanistic ideas in vogue.

Immersed in this architectural fervor, the wealthy miners and merchants began to construct imposing residences in the environs of the city, far from the urban bustle, and destined for rest, leisure and social relation as well as to enjoy the views and the healthy and coolness of its natural environment.

These villas have ended up becoming architectural landmarks, reference points of the aesthetic perception of the Cartagena countryside, forming a characteristic and unrepeatable cultural landscape, very typical of the area. In addition, sometimes they form important heritage groups, adding to the value of the building the furniture they contain and that forms a cultural unit with them, as well as the relationship they sometimes create with their surroundings, both it be a historic garden and the surrounding natural space.

However, although these buildings - undoubtedly cultural interesting and located throughout the area - integrate the imagination of the Carthaginians as part of their historical memory and as symbols of their cultural richness, the progressive deterioration, that many of them have been suffering in recent years, is currently being.

This research has therefore been approached with the intention of documenting and promoting the enhancement of this cultural heritage as a testimony of an era and its social situation, as well as its exceptional architectural and landscape quality.

The methodology proposed to reach this objective has been based on the approach to the villages of the countryside area of Cartagena from a double perspective: extrinsic, taking care of the normative framework for the safeguarding of the architectural heritage; and intrinsic, deepening in the knowledge of the same through its scientific, cultural and critical reading.

In order to do this, firstly, a reference has been sought in other similar experiences, choosing the case of the Italian villas of the Veneto as a model of reference to the success detected in the system followed for the safeguarding of this type of cultural property.

In this way, the research has been developed through the study, confrontation and analysis between the normative framework for the safeguarding of the Spanish cultural heritage, concretized in the Region of Murcia, and the Italian experience, in which a special interest has been dedicated to practices directly related to Venetian villas.

This perspective has provided the guidelines for the formulation and subsequent application of a methodological proposal for the safeguarding of the villages of the countryside area of Cartagena through the identification and documentation of all its specimens, the analysis of its current tutelary regime and the strategy approach leading to its recovery and valorization.

////////////////////////////////////

BLOQUE I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1. INTRODUCCIÓN

////////////////////////////////////

El Campo de Cartagena cuenta con un singular conjunto de villas construidas en los albores del siglo XX por una pujante burguesía surgida gracias al fuerte crecimiento económico experimentado en la época. Lamentablemente, a pesar de su protección, estamos siendo testigos del deterioro que vienen sufriendo en los últimos años varias de estas villas, por lo que resulta ineludible el acometimiento de su documentación y el planteamiento de estrategias para su recuperación y puesta en valor.

Dichos aspectos serán tratados en el presente capítulo introductorio, que se encuentra enfocado al planteamiento de la investigación en torno a la cual versará la presente tesis doctoral. De este modo, se comienza con la exposición de las motivaciones que han llevado a la elección del tema de estudio, el cual es a continuación concretado de forma más detallada justificando la delimitación del triple ámbito temático, espacial y temporal a abordar. En tercer lugar, se procede a la formulación de las hipótesis de partida y al planteamiento de los objetivos a alcanzar con la investigación, a los que sigue una aproximación a las principales fuentes y al estado de la cuestión. Por último, es definida la metodología empleada para el desarrollo del trabajo.

1.1. PREÁMBULO

La decisión de realizar el doctorado implica dedicar varios años a la investigación sobre un tema concreto. Por ello, la elección ha de ser muy cuidadosa y fruto de una profunda reflexión, dado que el tiempo dedicado a un proyecto de tal envergadura debe resultar gratificante y motivador para el doctorando. En mi caso, la elección ha sido resultado del interés previo en la materia, pues desde muy pequeño he llevado dentro el amor hacia la arquitectura y, en particular, el entusiasmo por los edificios históricos, ya que tienen una esencia atractiva e inspiradora que cautiva al espectador y, sin duda alguna, los diferencia de las construcciones convencionales.

Fue mi incorporación a la sede del fórum UNESCO Universidad y Patrimonio de la Universidad Politécnica de Cartagena en el año 2003, mientras cursaba los estudios de Arquitectura Técnica en dicha universidad, el punto de partida que comenzó a definir mi línea investigadora. La tarea que se me encargó en dicho organismo consistió en el desarrollo y la elaboración de documentación gráfica y escrita de edificios incluidos en el campo del patrimonio histórico construido y ubicados en el municipio de Cartagena.

La preselección de edificios de interés o en peligro de desaparición ya realizada por el coordinador abordaba tanto edificios ubicados en el conjunto histórico de la ciudad portuaria como otros emplazados en la periferia e incluso en pleno campo y terreno abierto. Sin duda las posibilidades eran muchas. Todos los edificios presentaban unas características propias que los hacían únicos y dignos de estudio, pero fue preciso tomar una decisión. Finalmente elegí Villa Calamari, un edificio de gran valor histórico y arquitectónico que contaba con un amplio y singular jardín decorado con numerosos elementos ornamentales y escultóricos. La razón principal fue el futuro incierto que de finca se vislumbraba, ya que desde los años noventa se encontraba deshabitada y venía sufriendo un gran deterioro. Por todo ello, consideré necesario documentar la villa con objeto de preservar al menos su recuerdo ante la incuria que la rondaba y que ya había provocado la pérdida de algunos de sus elementos más significativos.

Posteriormente, el ingreso en la Universidad de Murcia en el año 2011 para cursar un máster sobre Investigación y Gestión del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural representó para mí la oportunidad de aprender una metodología científica con la que indagar sobre la materia, siendo el trabajo de fin de máster el que configuró definitivamente mi camino en la investigación. En este proyecto indagué sobre las razones que explicaban la construcción de numerosas villas en el Campo de Cartagena a finales del siglo XIX. También analicé dichas villas en su conjunto, lo que me permitió trabajar en estrecha relación con este patrimonio olvidado. Tras esa aproximación metodológica al citado fenómeno cultural, y viendo el enorme potencial cultural y turístico que representaba, llegué a la conclusión de que era necesario analizarlo en profundidad.

La oportunidad me llegó finalmente en el año 2012 de la mano del Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación de la Universidad Politécnica de Cartagena en forma de una beca de iniciación a la investigación, con la cual emprendí este estudio más amplio.

Al comenzar el desarrollo de las ideas y objetivos inicialmente propuestos para la tesis, pronto comenzaron a plantearse dudas y problemas que me incitaron a buscar un punto de vista internacional en la materia. Ya no solamente por la necesidad de dar respuesta a esas

cuestiones, sino sobre todo por el imperativo de conocer de un modo más exhaustivo qué ocurría en otros países sobre el tema que estaba tratando, e incluso, el acotar el contenido de la tesis a un aspecto mucho más concreto que el inicialmente previsto. Y por qué no decirlo, también debido al interés personal suscitado.

De modo que decidí viajar a Italia, concretamente a la región del Véneto, que cuenta con un conjunto único formado por cerca de 4500 villas construidas por la aristocracia veneciana entre los siglos XV-XIX. Entre ellas destacan las construidas durante el *Cinquecento* por el reconocido arquitecto Andrea Palladio, que se encuentran incluidas en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Durante más de tres meses frecuenté las bibliotecas de la universidad y de la ciudad de Padua, así como las de otros organismos como el *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio*, pudiendo consultar material científico inaccesible de otro modo que no fuese yendo a la región por excelencia de la villa. Tuve de este modo la ocasión de ver en primera persona una gran retrospectiva de la villa véneta, pero sobre todo la oportunidad de conocer cómo era gestionado con éxito por los italianos este legado, tomando prestadas algunas ideas con objeto de aplicarlas al caso de Cartagena.

En definitiva, se ha tratado de un intenso y apasionante camino fruto del cual es la presente tesis, que recoge los principales resultados obtenidos enfocados al conocimiento de la verdadera identidad de las villas del Campo de Cartagena, planteando al mismo tiempo diversas estrategias para su recuperación y puesta en valor, sin duda, uno de los objetivos prioritarios.

Además, otros muchos aspectos han ido surgiendo a lo largo del recorrido realizado, dejándose entreabiertas las puertas a otras líneas de investigación por las que continuar avanzando en un futuro no muy lejano.

1.2. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

La definición del objeto de la investigación ha de ser abordada desde una triple perspectiva temática, espacial y temporal que fije los necesarios criterios de preselección. Así la temática determina la tipología específica de los elementos a estudiar. Por su parte la delimitación territorial y cronológica responde a la vinculación contextual inherente a todo bien o conjunto de bienes culturales, acotando el ámbito espacial y el marco temporal a ser considerados.

La finalidad de estos requisitos básicos no es otra que la de garantizar la homogeneidad y la selección completa de todos los ejemplares pertenecientes al fenómeno cultural a analizar. Por lo tanto, la formulación de dichos criterios resulta primordial, pues de su adecuada definición dependerá la correcta delimitación del conjunto de bienes a analizar y la interpretación de sus rasgos o parámetros identificativos. Una selección equivocada de los ejemplares proporcionará en cambio datos erróneos, desvirtuando por ende los resultados y conclusiones obtenidas de su estudio.

1.2.1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: LA VILLA

Aunque el término *villa* también ha sido usado desde la época medieval para designar a un núcleo de población de una cierta entidad, que ha recibido a lo largo de la historia determinados privilegios de la autoridad reconocida (por ejemplo, el de celebrar ferias o mercados), a nosotros nos interesa su acepción desde el punto de vista arquitectónico.

En este sentido, según el Diccionario de Autoridades - Tomo VI del año 1739, una villa era una «Quinta, ò Casa de campo, donde se suele tener la labranza; pero en este sentido no tiene uso, y es voz puramente Latina, que significa lo mismo»¹. Una definición más reciente de la villa es proporcionada por la Real Academia Española (RAE) que, en cambio, la define como «Casa de recreo situada aisladamente en el campo»².

Lo cierto es que, dentro de la acepción arquitectónica, desde la Antigüedad ha existido ambigüedad sobre el uso del concepto *villa*. Esta consideración un tanto imprecisa se remonta a los comienzos del género de la literatura de villas en época romana, cuando el término *villa* era entendido de forma diferente por distintos autores, que lo usaban para denominar construcciones campestres de características muy diversas.

Los primeros textos que han llegado a nuestros días proceden de tratadistas agrónomos de la Antigüedad, y representan la evolución de la villa romana: los de Catón (234-149 a.C), de Varrón (116-27 a.C) y de Columela (4-70 d.C).

El concepto de villa de Catón (*De agri cultura*, XIV, iv), al igual que el de Varrón (*Rerum rusticarum*, I, xiii, 1 ss.), estaba destinado casi exclusivamente a las funciones agrícolas. Este tipo es frecuentemente denominado *villa rústica*, donde hallamos emparejada la exigencia de asegurar el rendimiento económico y la posibilidad, útil a la misma producción, de ser habitada por los propietarios de forma preferentemente temporal. Podemos deducir que

¹ Real Academia Española. (1739). Diccionario de Autoridades [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>

² Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

aunque en esta época se prescindiera de ciertos niveles de lujo en los aspectos decorativos, sí que se preocuparían por la comodidad de al menos una parte de la casa de campo.

Una definición más útil nos proporciona Columela (*De re rustica*, I, vi, 1), que nos presenta la villa en su morfología más canónica y completa articulándola en tres partes: la *villa urbana*, que es la morada del propietario; la *villa rustica*, que incluye el dormitorio del mayoral y los esclavos, los establos y corrales; y la *villa fructuaria*, que es la estructura para procesar y almacenar el vino, aceite y grano.

Por su parte, Vitruvio, autor del único tratado de arquitectura que en cierto modo ha sobrevivido (*De architectura*, escrito hacia el año 27 a.C.), ofrece una escueta descripción de la villa como residencia, pero habla de la *villa suburbana* –ignorada por Columela porque no está diseñada para la agricultura– que es entendida como un retiro cerca de la ciudad, fuera del recinto amurallado. Otra tipología tampoco primordialmente agrícola, y que también es necesario mencionar, es la *villa marittima*, que se encuentra en la costa y a menudo se extiende hasta el mar.

No menos importantes que los tratados son las obras de escritores como Marcial (40-104 d.C) o Plinio el Joven (61-112 d.C) que se deleitan en describir las ventajas que para su espíritu les ofrecen sus residencias campestres.

Tras la caída del Imperio romano de Occidente en el siglo V la cultura de la villa cae en el abandono hasta que resurge con fuerza siglos después de la mano de Alberti (1404-1472), que en su famoso tratado *De Re Aedificatoria* la concibe *per semplice diletto*, definiéndola como una casa de recreo ubicada en un paisaje privilegiado próximo a la ciudad. Esta obra ejercerá, más de un siglo después, una gran influencia en la figura de Palladio, propulsor de una nueva interpretación de la villa concibiéndola no sólo para el ocio de sus propietarios, sino también como centro de producción.

En cuanto al uso del término *villa*, más de quince siglos después de que empezara a utilizarse, continúa habiendo diferentes interpretaciones. Así Palladio en *I quattro libri dell'architettura* llama *casa di villa* al edificio principal, y *villa* a la propiedad entera, agrupando la casa principal y los otros edificios de servicio.

Durante los siglos posteriores seguirá estando vigente en la configuración de la villa la influencia de los autores clásicos así como de Palladio, aspecto que quedará reflejado en la importante producción literaria desarrollada a lo largo de este periodo en la que de nuevo la villa y sus jardines ocupan un papel significativo en la definición del marco narrativo (Copello, 2010: 61).

A finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX aparecen nuevas e influyentes obras sobre la villa, desarrolladas principalmente por Loudon en Inglaterra y Alexander Jackson Davis y Andrew Jackson Downing en los Estados Unidos. En este momento tiene lugar quizás el mayor cambio en la historia de la villa, cuando esta tipología residencial, en su origen asociada a la clase privilegiada y poderosa, se democratiza, haciéndose accesible para la creciente burguesía. Así, el movimiento de la ciudad-jardín se apropia en lo posible de idiosincrasia de la villa en su confusa visión de los valores rurales y urbanos, y el término *villa* pasa a aplicarse también a las residencias burguesas ubicadas en la ciudad constituidas por un edificio aislado y un espacio libre ajardinado alrededor (Ackerman, 1990: 17).

En definitiva, desde su origen el término *villa* ha sido aplicado a lo largo de la historia a construcciones vinculadas al uso doméstico pero con funciones muy diferentes que van desde la sencilla edificación en el campo enfocada básicamente a cubrir las necesidades de una explotación agrícola, hasta la residencia señorial suburbana concebida únicamente para el reposo, ocio y relación social, desligada por completo del cultivo de la tierra. Evidentemente, el concepto ha sido también utilizado para designar soluciones intermedias, como villas productivas debidamente equipadas para el disfrute y estancias temporales del propietario o villas de recreo dotadas en sus jardines con espacios ideados para cultivos (Burgos Luengo, 2011: 1).

En este sentido, se elige para la presente investigación como principio caracterizador de la villa su concepción como una residencia donde alejarse del bullicio de la ciudad y dedicarse al descanso y las relaciones sociales disfrutando de las vistas y el ambiente saludable y fresco que proporciona la naturaleza, y todo ello bajo la premisa inseparable de satisfacer el ansia de expresar la identidad y de poner de manifiesto la distinción social. El resultado es una construcción doméstica y sofisticada ubicada en un entorno natural privilegiado.

Obviamente, la villa se diferencia de la casa de campo en que esta última tiende a ser simple en su estructura y a conservar las formas tradicionales, mientras que la villa, por su doble planteamiento tanto para el disfrute y reposo de los propietarios, como para huir de la ciudad, suele ser el producto del diseño de un arquitecto y estar cargado de creatividad. No obstante en ocasiones los límites entre ambas no son tan claros.

Por otro lado, debido a la abundancia de chalets u hotelitos en el ensanche y los barrios suburbanos de la ciudad de Cartagena, conviene matizar la diferencia existente entre estos y las villas. Así, frente a la diversidad de funciones atribuidas a la villa, la concepción del hotel es mucho más sencilla, correspondiendo a una vivienda unifamiliar con algo de espacio ajardinado alrededor³. Se trata por tanto de tipologías residenciales que, aunque similares, presentan ciertas diferencias como la mayor extensión de la parcela, escala arquitectónica y función social de la villa, frente a las menores dimensiones y el carácter exclusivamente doméstico del hotel⁴.

1.2.2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO: LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA

La correcta delimitación del ámbito territorial de estudio se presenta como una de las principales dificultades a la hora de abordar el análisis de estos bienes culturales. En este sentido, se ha optado por el trabajo sobre un área uniforme desde el punto de vista de la cultura y la historia, relegando en cierto modo la atención sobre las divisiones administrativas contemporáneas.

Evidentemente, la arquitectura se ve influenciada tanto por las condiciones ambientales del entorno en que se ubica (climatología, orografía, recursos disponibles, etc.) como por el contexto histórico, político, socioeconómico y cultural del lugar en que se construye

³ Según la segunda acepción del Diccionario de la Lengua Española (RAE), un hotel es una «*Vivienda con jardín, más o menos aislada de las colindantes y habitada por una sola familia*». Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁴ González-Varas, I. (2010). Los palacios de la Castellana. Historia, arquitectura y sociedad. Madrid: Turner. Lasso de la Vega Zamora, M. et al. (2011). Palacios de Madrid. Madrid: Comunidad de Madrid.

(demarcación territorial, actividades productivas predominantes, jerarquías sociales, corrientes de pensamiento, movimientos artísticos, etc.), determinando una serie de características a nivel de materiales, sistemas constructivos, composición arquitectónica y ornamentación generalmente diferentes de un territorio a otro.

Bajo estas premisas, el ámbito comarcal se presenta como un marco territorial especialmente adecuado para el presente estudio, dado que por su propia definición una comarca corresponde a un área homogénea desde el punto de vista cultural⁵. Se propone por tanto como ámbito territorial de estudio la delimitación histórica de la comarca del Campo de Cartagena, integrando los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, por corresponder a la organización vigente durante el periodo histórico a analizar.

Pero llegados a este punto, antes de continuar, conviene realizar algunas aclaraciones en torno a la demarcación de la citada comarca y las modificaciones realizadas en ella con el paso del tiempo. La razón se encuentra en el hecho de que la Región de Murcia ha carecido tradicionalmente de una clara delimitación comarcal, a lo que se suma la insuficiencia de estudios geográficos y territoriales a esta escala.

Así, aunque la zona meridional de la región murciana se encuentra conformada geográficamente por una llanura que se extiende desde la Sierra de Carrascoy hasta el mar Mediterráneo, parte de dicha planicie está vinculada histórica y administrativamente al municipio de Murcia, mientras que el resto se relaciona con la ciudad de Cartagena. Esta división fue históricamente materializada por la rambla del Albujón, que ejercía de frontera natural entre las jurisdicciones del Campo de Murcia y el Campo de Cartagena, como puede apreciarse en el siguiente plano de autoría desconocida perteneciente al siglo XVIII.



Fig. 1.1 // Plano del Mar Menor o Albufera de Murcia (Manuscrito anónimo del siglo XVIII, Archivo de la Real Chancillería de Granada). Fuente: Alonso Navarro (1992: tomo 3, 105).

⁵ Según el Diccionario de la Lengua Española (RAE), una comarca es un «Territorio que, en un país o una región, se identifica por determinadas características físicas o culturales». Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española [en línea]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

A inicios del siglo XIX, dado que la distribución del territorio nacional tal y como estaba planteada resultaba inoperante y no se ajustaba a las necesidades de la Administración Pública, fue aprobada por Decreto de 30 de noviembre de 1833 una nueva división territorial de España. Dicha reestructuración supuso ciertas modificaciones en la organización la Región de Murcia, que quedó constituida por las provincias de Murcia y Albacete y por los partidos que pueden observarse en la figura 1.2, izquierda (Gómez Ortíz, 2007: 400). En ella se aprecia cómo continuaba respetándose esa frontera histórica de la rambla del Albuñón entre Murcia y Cartagena y cómo el partido de Cartagena quedaba integrado por el territorio correspondiente a los actuales municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión.

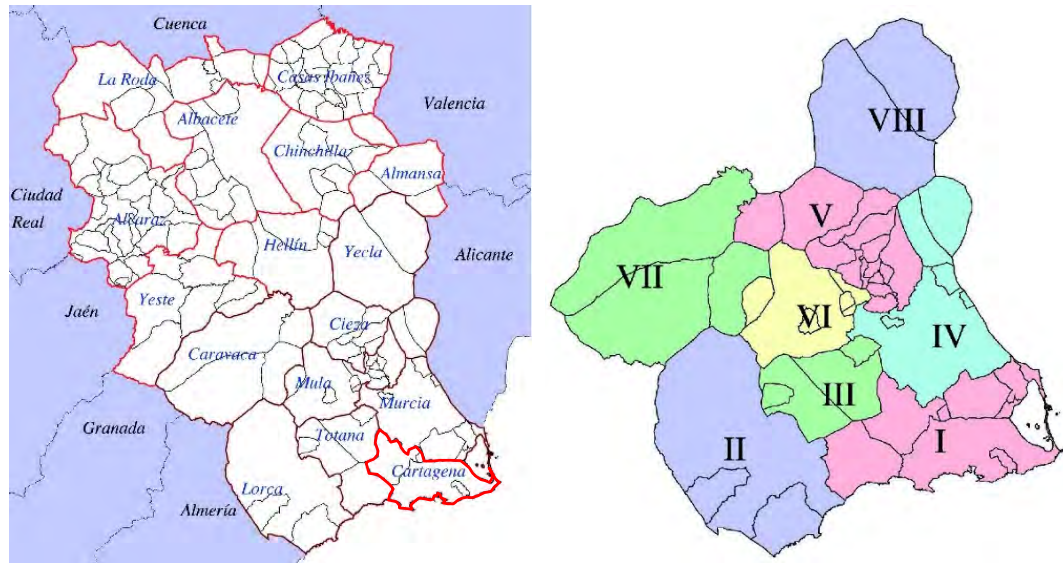


Fig. 1.2 // A la izquierda, división administrativa de Murcia desde 1833 hasta la Constitución de 1978. Fuente: Gómez Ortíz (2007: 400). **A la derecha, división comarcal de Murcia propuesta por el Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia en el año 1968.** Fuente: Gómez Ortíz (2007: 402).

Durante la segunda mitad del siglo XX fueron formuladas diversas propuestas de división entre las que debe mencionarse la elaborada por el Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia en el año 1968, que presenta una distribución en ocho comarcas atendiendo a diversos factores como son el medio natural, los antecedentes históricos, las actividades agrarias e industriales, las vías de comunicación, los rasgos demográficos y los aspectos funcionales de las cabeceras comarcales, concediendo especial relevancia a los criterios geográficos (Gómez Ortíz, 2007: 402). De este modo la comarca del Campo de Cartagena, que aparece grafada como I pasaría a incorporar, junto a los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, otros como Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar (ver figura 1.2, derecha).

En el año 1981 el *Gabinete Técnico* del extinguido *Consejo Regional de Murcia* elaboró otra propuesta de comarcalización que fue redactada por Fuentes Zorita y Calvo García Tornel y que no se publicó hasta 1984 (ver figura 1.3, izquierda). En ella planteaba la segregación de los municipios de Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar para constituir la comarca del Mar Menor. Si bien, desde el punto de vista geográfico y funcional la propuesta de 1968 ha obtenido una mayor aceptación (Andrés Sarasa, 1982: 12).

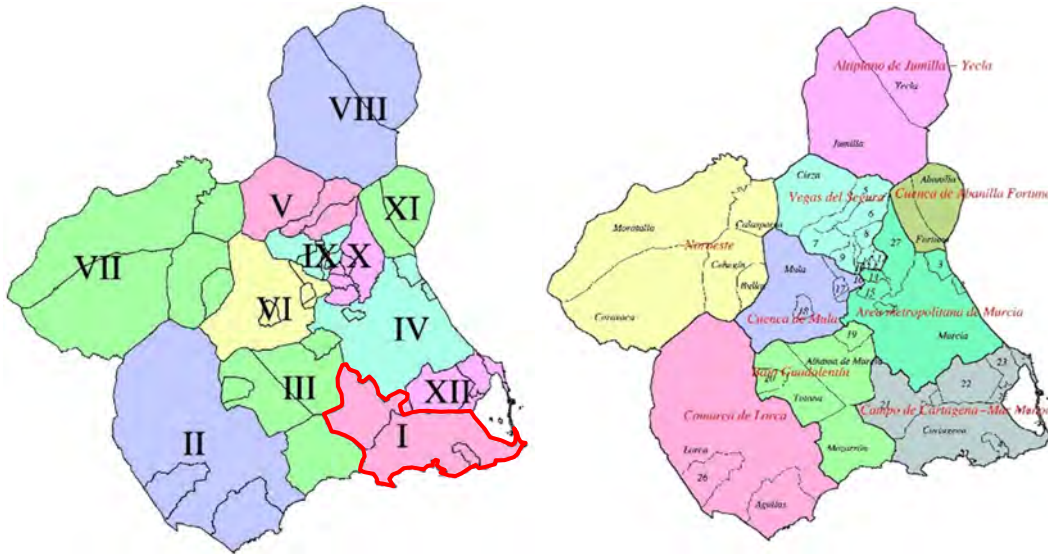


Fig. 1.3 // A la izquierda, propuesta de división comarcal de Murcia según Fuentes Zorita y Calvo en el año 1984. Fuente: Gómez Ortiz (2007: 403). A la derecha, propuesta de división comarcal de Murcia según Atlas Global de la Región de Murcia en el año 2007. Fuente: Gómez Ortiz (2007: 403).

En la actualidad, a falta de una comarcalización oficial que, aunque prevista por el Estatuto de Autonomía no ha sido aún realizada, prevalece la delimitación de la comarca del Campo de Cartagena propuesta por el Departamento de Geografía de la Universidad de Murcia (ver figura 1.3, derecha). No obstante esta organización ha recibido ciertas críticas que señalan que parte de esa zona no sólo históricamente ha estado vinculada a Murcia, sino que en la actualidad algunas localidades como Sucina, Valladolides, Lo Jurado y Corvera siguen perteneciendo a este municipio.

Por todo ello, dado el enfoque de la investigación, no puede ser tomada como referencia la división territorial comúnmente aceptada en la actualidad en la que además de la prevalencia de criterios geográficos han sido considerados los importantes cambios experimentados durante las últimas décadas. El resultado es una organización de la zona meridional de la región ajena a los fundamentos históricos, culturales y económicos asociados al caso de estudio abordado. De modo que se considera más acertada la elección de la delimitación de la comarca del Campo de Cartagena propuesta por Fuentes Zorita y Calvo García Tornel, la cual respeta la demarcación de la zona surgida con la reestructuración territorial de 1833, que es precisamente la que estaba vigente durante el periodo histórico a analizar.

En dicha delimitación comarcal, integrando los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, diseminadas por el territorio existen numerosas villas de grandes dimensiones a veces, con cierto empaque y prestancia, además de una roturada naturaleza próxima. Aparecen dispersas por toda su extensión, pero sobre todo en determinadas diputaciones del municipio de Cartagena como El Plan, San Félix, Pozo Estrecho y La Palma, abarcado también algunas localidades que ya son término municipal de Fuente Álamo y La Unión.

Además, tampoco puede ni debe pasarse por alto el municipio de Torre-Pacheco, así como los de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, estos últimos ubicados en la costa del Mar Menor, donde destaca junto a las villas de interior toda una serie de villas marítimas construidas a modo de quinta de recreo respondiendo a la búsqueda de un paisaje privilegiado y a la moda de los baños de mar (Beascochea Gangoiti, 2002: 182). El conocimiento de la

existencia de estas edificaciones, aunque ya fuera de nuestro ámbito territorial de estudio, servirá para proporcionar parte del necesario contexto de referencia, aportando información adicional sobre lo acaecido en zonas próximas y vislumbrando futuras líneas de investigación.

1.2.3. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TEMPORAL: 1874-1936

Todo bien cultural viene determinado por su contexto histórico. Es decir, es el resultado de la confluencia de una serie de factores principalmente de tipo socioeconómico y cultural que se dan en un lugar y en un momento o periodo concreto.

Esta formulación del marco temporal sirve para establecer el punto de partida en el que comienza a aparecer la tipología tomada como objeto de estudio, y el punto final en el que esta deja de seguirse y es sustituida por nuevos patrones culturales desvinculados de los modelos anteriores.

Partiendo de la selección de la villa como temática de estudio, y de la comarca histórica del Campo de Cartagena como ámbito territorial, el periodo temporal a abarcar resulta aún muy amplio, pues hay en la zona restos arqueológicos que atestiguan la existencia de este tipo de edificaciones desde los primeros momentos de la dominación romana. Además se trata de una tipología arquitectónica que continúa teniendo plena vigencia en la actualidad.

Si bien, al estar íntimamente ligado el destino de la villa al de la ciudad, la cultura de estas residencias ha prosperado especialmente en las épocas de mayor desarrollo metropolitano. Por este motivo se considera adecuada la definición como ámbito temporal de estudio el periodo comprendido entre los años 1874 y 1936, coincidiendo respectivamente con la restauración monárquica tras la sublevación cantonal y con el estallido de la Guerra Civil.

La razón estriba en que dicho periodo constituye una etapa de especial desarrollo para la ciudad de Cartagena, lo cual repercutirá de forma directa en la construcción de numerosas villas dispersas por su territorio.

En una sucinta aproximación histórica al periodo seleccionado, puede comenzarse señalando que tiene su origen a finales del siglo XIX, cuando tras el fuerte declive experimentado por la ciudad a comienzos de siglo –que según señala Pascual Madoz (1847: 588) «pasó a ser un pueblo secundario e insignificante»–, comienza una etapa de crecimiento que se prolongará hasta los años veinte del siglo XX, asentada sobre la minero-metalurgia y el intenso tráfico portuario por ella generado (López Morell, y Pérez de Perceval, 2010: 20), así como por la revitalización del Arsenal y otros sectores industriales.

No obstante, debido a la inestable situación política por la que atraviesa el país durante el llamado Sexenio Democrático (1868-1874), que alcanza en Cartagena especial incidencia con la Revolución Cantonal de 1873, no será hasta la restauración de la monarquía en la figura del rey Alfonso XII cuando se consolide la reactivación económica y empiecen a producirse los primeros efectos.

Como consecuencia de este fuerte desarrollo, la ciudad quedó constreñida al recinto amurallado resultando «incapaz de integrar a una población creciente, que se hacina en sus partes degradadas y en sus suburbios» (Cano Clares, 1999: 12). Además de otra fuente de problemas que derivará de la ausencia de alcantarillado y del Almarjal, los cuales acabarán

constituyendo el caldo de cultivo de numerosas enfermedades, lo que se traducirá en la existencia de elevadas tasas de mortalidad.

A pesar de la recuperación económica experimentada, habrá que esperar hasta finales de siglo para que comiencen a adoptarse medidas de mejora coincidiendo con uno de los mayores proyectos arquitectónicos y urbanísticos emprendidos por Cartagena con la reconstrucción de su centro histórico, que resultó gravemente destruido durante la sublevación cantonal. De modo que «en 1894 se encargó la redacción de un proyecto de Ensanche, de Reforma y de Saneamiento de Cartagena, en 1899 se inauguraron las obras del alcantarillado y en 1902 se aprobó la demolición completa de las murallas» (Egea Bruno, 1996: 312).

Así, la ciudad fue objeto de un profundo cambio conforme a las nuevas ideas urbanísticas y arquitectónicas. «En él se integraron ahora los nuevos ricos quienes [...] no dudarán en hacer ostentación de sus fortunas, erigiendo lujosas mansiones. Allí rivalizarán los Aguirre, Alesson, Zapata, Wandosell, Angosto, Jorquera, Maestre, Guerrero, Moreno, Cervantes y Pedreño» (Egea Bruno, 1996: 366).

Pero ahora, una vez subsanados en parte los problemas elementales de hacinamiento y salubridad, aparecen también nuevas demandas derivadas de la evolución social dentro del modelo anterior que pretenden el acceso a condiciones de vida –residencia y esparcimiento– que superan los requisitos básicos.

Se da también la circunstancia de que tras los sucesivos procesos de desamortización, amplias extensiones de tierras fueron subastadas pasando a manos privadas, de manera que parte de las fortunas obtenidas se invirtieron en explotaciones agrícolas (Martínez Carrión, 2002: 233).

De este modo, si la ciudad fue objeto de un profundo cambio conforme a los nuevos movimientos artísticos en boga gracias al papel de la burguesía que, culta y sensible al arte, ve en la nueva arquitectura la manera de satisfacer sus ansias de expresar su identidad y de poner de manifiesto su distinción social, el campo no quedó ajeno a esta tendencia de recurrir a los arquitectos más significativos del momento para proyectar imponentes villas situadas en los alrededores de la ciudad. En ellas el burgués buscaba alejarse durante los fines de semana y meses de verano del bullicio de la ciudad y dedicarse al descanso y las relaciones sociales disfrutando de las vistas y el ambiente saludable y fresco que proporcionaban sus jardines, testigos de numerosas veladas y fiestas (Ramos Frenedo, 2006: 94).

Esta situación se prolongará hasta los años 20 cuando la rentabilidad de la actividad minera comenzó a decaer, suponiendo el estallido de la Guerra Civil el fin del ciclo minero (López Morell y Pérez de Perceval, 2010: 48).

Todos estos factores son los que al final acaban definiendo como ámbito temporal de estudio el periodo comprendido entre los años 1874 y 1936 al constituir la etapa más significativa de la historia reciente de la ciudad, durante la cual se marca también un antes y un después respecto a la tipología de la villa en el Campo de Cartagena.

1.3. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Se plantean a continuación las hipótesis y objetivos de la investigación.

1.3.1. HIPÓTESIS

La hipótesis principal de esta tesis plantea que las villas de la comarca del Campo de Cartagena son un patrimonio cultural de gran valor para la Región de Murcia y constituyen el testimonio de una parte de su contribución a la cultura universal.

Esta investigación considera que dichas villas tienen potencial suficiente para ser un elemento clave en la configuración de la identidad cultural de la comarca, proporcionando al mismo tiempo una conexión directa con otros países también ricos en este tipo de manifestaciones arquitectónicas. Sin lugar a dudas, se trata de dos factores fundamentales, sobre todo si se tiene en cuenta el notable interés que el mundo del paisajismo y el turismo cultural está suscitando en los últimos años.

Partiendo de esta premisa fundamental se formulan cinco hipótesis aplicadas:

1. El valor cultural de las villas de la comarca es producto de una serie de factores histórico-artísticos, económicos, urbanísticos, y sobre todo sociológicos, pues su gran particularidad es la de cubrir una necesidad que no es sólo material, sino también ideológica: la de ambientar paisajísticamente un lugar.
2. El lamentable estado de conservación en que se encuentran varias de las villas del Campo de Cartagena hace necesaria una revisión de los instrumentos normativos en materia de salvaguarda de los bienes culturales en su aplicación directa a este tipo de patrimonio que, por tener una ubicación alejada del núcleo urbano y una profunda vinculación con la naturaleza próxima, así como un uso preeminentemente doméstico, presenta ciertas singularidades que es necesario tener en cuenta para su correcta tutela.
3. La carencia de estudios completos orientados al conocimiento de la verdadera identidad del conjunto de villas del Campo de Cartagena va en detrimento de su adecuada salvaguarda por parte de la Administración y dificulta la necesaria actividad de valorización, debido a que en gran medida se desconoce el alcance e importancia de estos bienes.
4. Las villas son una parte significativa del patrimonio cultural de la comarca, por lo que su valorización tendría efectos directos sobre la formación de la identidad cultural de la ciudadanía y cuantificables sobre la economía de la zona a través de diversas actividades como por ejemplo su promoción y explotación turística.
5. Las villas vénetas se erigen como un interesante modelo de referencia del que obtener estrategias útiles con las que implementar el actual sistema de tutela bajo el que se encuentran las villas del Campo de Cartagena. La razón se encuentra en que a pesar de que constituyen un fenómeno arquitectónico, paisajístico y cultural único, hoy reconocido a nivel mundial, también experimentaron una situación de

abandono similar hasta que a mediados del siglo XX comenzó la lucha activa para su recuperación, hasta el punto de presentarse en la actualidad como uno de los principales distintivos de dicha región italiana.

1.3.2. OBJETIVOS

Las hipótesis formuladas acerca de las villas del Campo de Cartagena y el problema de abandono y deterioro que estas presentan, llevan a plantear una serie de objetivos que encaucen ordenadamente y en una dirección precisa todas las actividades a desarrollar durante la investigación.

El objetivo general de esta tesis es la aproximación mediante una metodología científica al conocimiento de las villas del Campo de Cartagena, no sólo para su protección y documentación, sino desde un enfoque mucho más efectivo, el de su recuperación y puesta en valor.

La consecución de este objetivo general conlleva el planteamiento de una serie de objetivos específicos que se encuentran directamente relacionados con las hipótesis anteriormente formuladas y definen al mismo tiempo los diferentes apartados en que se estructura este trabajo:

1. Analizar, sintetizar y confrontar la normativa existente en España e Italia para la tutela de aquellos bienes inmuebles que merecen una protección específica por su valor histórico, artístico, o de cualquier otra naturaleza cultural. Un interés especial será prestado a aquellas disposiciones de naturaleza legal que abordan aspectos directamente relacionados con el actual régimen tutelar bajo el que se encuentran las villas del Campo de Cartagena, así como las villas vénetas.

A partir de la interpretación del marco normativo en sus diferentes escalas internacional, estatal, autonómica y local, se obtendrá una perspectiva global de los instrumentos disponibles para la salvaguarda del patrimonio cultural, de cómo estos están siendo aplicados de forma concreta a las villas de Cartagena, y de qué estrategias pueden ser tomadas de la experiencia italiana para implementar el modelo español y su concreción en la región murciana.

2. Abordar monográficamente el estudio de la fase de catalogación por su papel fundamental dentro del conjunto de medidas y procedimientos que conforman el sistema de tutela del patrimonio cultural. Para ello, se realizará un análisis comparado entre la manera en que la catalogación es concebida y regulada en España así como en la Región de Murcia, y el modo en que es afrontada en Italia para la documentación de los bienes culturales en general, y de las villas vénetas en particular.

Este estudio permitirá conocer cómo han sido identificadas y documentadas las villas del Campo de Cartagena tanto por la legislación cultural como por el planeamiento urbanístico, proporcionando algunas claves para la definición de una metodología razonada que permita la correcta identificación y documentación de los ejemplares que integran el objeto de estudio según los criterios de selección prefijados.

3. Profundizar en el conocimiento de la puesta en valor o valorización del patrimonio cultural como una etapa más del procedimiento para su salvaguarda mediante el estudio comparado del desarrollo normativo realizado a este respecto por la legislación española y murciana frente al enfoque dado por la reglamentación italiana y su concreción en el caso de las villas vénetas.

Con la consecución de este objetivo se obtendrán las claves para la definición de estrategias de valorización adaptadas a las singularidades de las villas que, por tener una ubicación alejada del núcleo urbano, una profunda vinculación con la naturaleza y un uso preeminentemente residencial privado, presentan unas singularidades que es necesario tener en cuenta para su correcta puesta en valor.

4. Profundizar en el conocimiento del fenómeno cultural de las villas del Campo de Cartagena a través del estudio de esta tipología residencial en el mundo occidental y del contexto histórico en que esta alcanza especial protagonismo en la comarca.

Para llegar a la consecución de este objetivo se considera necesario realizar una aproximación a la ideología de la villa y un recorrido desde sus orígenes hasta la actualidad, deteniéndose en aquellos periodos y lugares donde ha experimentado un mayor desarrollo. Del mismo modo, se hace necesario conocer el marco histórico de referencia en torno al cual confluyeron toda una serie de factores que posibilitaron la eclosión de este fenómeno cultural de construcción de villas en la comarca del Campo de Cartagena. Así, aspectos como la situación política, la economía, las clases sociales, el panorama artístico y cultural, o la ciudad y su transformación urbana, deben ser analizados.

5. Formular y aplicar, en base al análisis comparado realizado, una metodología de trabajo adecuada para la identificación y documentación de las villas del Campo de Cartagena.

De este modo, el inventario y catálogo realizados conducirán al conocimiento de la verdadera magnitud del conjunto de villas existente y a la configuración de su valor cultural a partir de la identificación de los aspectos históricos, artísticos, arquitectónicos, paisajísticos o de cualquier otra naturaleza cultural que resulten emblemáticos o significativos de las mismas. Esto permitirá comprender en el plano teórico cuáles son las debilidades y fortalezas de este patrimonio cultural en el ejercicio de su salvaguarda.

6. Abordar, una vez conocidas las características de las villas del Campo de Cartagena y detectadas las principales necesidades del conjunto, el problema del deterioro y la alta vulnerabilidad que las amenaza. También la definición de un modelo de puesta en valor adaptado a las particularidades de esta tipología arquitectónica y el planteamiento de medidas concretas encaminadas a la sensibilización de la ciudadanía a través de la difusión de su conocimiento junto a la promoción del acceso a su uso y disfrute por parte de la sociedad.

Con este objetivo último se logrará la consolidación de la villa como elemento definitorio de la identidad cultural de Cartagena y a la vez se erigirá como un motor de desarrollo económico local con su promoción como atractivo turístico.

1.3.BIS. IPOTESI E OBIETTIVI DELLA RICERCA

Si espongono di seguito le ipotesi e gli obiettivi di ricerca.

1.3.1. IPOTESI

L'ipotesi principale di questa tesi sostiene che le ville del territorio di Cartagena siano un patrimonio di grande valore culturale per la regione di Murcia e costituiscano la testimonianza di una parte del suo contributo alla cultura universale.

Questa ricerca proporrà che queste ville possiedono un potenziale tale da essere considerate elemento chiave nella configurazione dell'identità culturale del territorio, fornendo al contempo un collegamento diretto con altri paesi in cui abbonda questo tipo di manifestazioni architettoniche. Senza dubbio, si tratta di due fattori fondamentali, soprattutto se si tiene in conto il grande interesse che il mondo del paesaggio e il turismo sta suscitando negli ultimi anni.

Sulla base di questa premessa fondamentale si formulano cinque ipotesi applicate:

1. Il valore culturale delle ville del territorio è il prodotto di una serie di fattori storico-artistici, economici, urbanistici e soprattutto sociologici, giacché la sua grande caratteristica è quella di soddisfare un bisogno che non è solo materiale ma anche ideologico: quello di ambientare paesaggisticamente un luogo.
2. Il deplorable stato di conservazione in cui si trovano alcune delle ville del territorio di Cartagena richiede una revisione degli strumenti normativi in materia di salvaguardia dei beni culturali nella sua applicazione diretta a questo tipo di patrimonio che, avendo una posizione decentrata dal nucleo urbano e una profonda connessione con la natura circostante, così come un uso preminentemente domestico, presenta alcune peculiarità che devono essere prese in considerazione per una protezione adeguata.
3. La mancanza di studi approfonditi orientati al conoscimento della vera identità del insieme di ville del territorio di Cartagena ne danneggia tanto la salvaguardia da parte dell'Amministrazione quanto il meritato riconoscimento da parte della popolazione, perché nella grande maggioranza dei casi si ignora la portata e l'importanza di questi beni.
4. Le ville sono una parte importante del patrimonio culturale del territorio, di modo che il suo recupero avrebbe effetti diretti e considerevoli sulla formazione dell'identità culturale dei cittadini e sull'economia della zona attraverso varie attività quali la promozione e lo sfruttamento turistico.
5. Le Ville Venete si presentano come un modello di riferimento interessante per ottenere strategie utili all'ampliamento dell'attuale sistema di tutela sotto il quale si trovano le ville del territorio di Cartagena. Infatti, nonostante costituiscano un fenomeno architettonico, paesaggistico e culturale unico, oggi riconosciuto a livello mondiale, soffrirono una situazione di abbandono simile fino alla metà del XX

secolo quando si iniziò la lotta attiva per il recupero che le ha rese, fino ad oggi, una delle caratteristiche principali della regione.

1.3.2. OBIETTIVI

Le ipotesi fatte sulle ville del territorio di Cartagena e il problema di abbandono e di degrado che presentano, portano a sollevare una serie di obiettivi che incanalino in maniera ordinata e precisa tutte le attività durante la ricerca.

L'obiettivo generale di questa tesi è il ravvicinamento, mediante una metodologia scientifica, alla conoscenza delle ville del territorio di Cartagena, non solo dal punto di vista della protezione e documentazione ma anche da quello, molto più efficace, del recupero e la valorizzazione.

Il raggiungimento di questo obiettivo generale comporta la formulazione di una serie di obiettivi specifici che sono direttamente correlati alle ipotesi formulate in precedenza e, allo stesso tempo, definiscono le diverse sezioni in cui si struttura questo lavoro:

1. Analizzare, sintetizzare e confrontare le normative esistenti in Spagna e in Italia per la tutela di quei beni immobili che meritano una protezione specifica per l'alto valore storico, artistico o di qualsiasi altra natura culturale. Un particolare interesse sarà dato alle disposizioni di carattere giuridico che affrontano questioni direttamente connesse con l'attuale regime tutelare sotto il quale si trovano le ville del territorio di Cartagena, così come le Ville Venete.

Dall'interpretazione del quadro normativo a diversi livelli su scala internazionale, nazionale, regionale e locale, si otterrà una panoramica degli strumenti disponibili per la salvaguardia del patrimonio culturale, di come questi vengono applicati concretamente alle ville di Cartagena, e di quali strategie dell'esperienza italiana ci si può servire per implementare il modello spagnolo e la sua applicazione nella regione di Murcia.

2. Affrontare monograficamente lo studio della fase di catalogazione per il suo ruolo fondamentale all'interno della serie di misure e procedure che compongono il sistema della tutela del patrimonio culturale. Per fare ciò, si realizzerà un'analisi comparativa tra il modo in cui la catalogazione è concepita e regolata in Spagna e nella regione di Murcia, e come è affrontata in Italia per la documentazione dei beni culturali in generale e delle Ville Venete in particolare.

Questo studio rivelerà il modo in cui sono state individuate e documentate le ville del territorio di Cartagena sia dalla legislazione culturale che dalla pianificazione urbanistica e l'ottenimento di idee utili da applicare alla successiva definizione di una metodologia motivata che permetta la corretta identificazione e documentazione delle ville che fanno parte del oggetto di studio secondo i criteri di delimitazione prefissati.

3. Approfondire la conoscenza della valorizzazione o lo sviluppo del patrimonio culturale come una fase del processo di salvaguardia, mediante lo studio comparativo dello sviluppo normativo fatto in tal senso dalla legislazione spagnola

e murciana contro l'approccio adottato dalla normativa italiana e la sua realizzazione nel caso delle Ville Venete.

Con il raggiungimento di questo obiettivo, si otterranno le chiavi per la definizione di strategie di recupero adattate alle peculiarità delle ville che, essendo ubicate fuori dal centro urbano ed avendo un profondo legame con la natura e un uso residenziale preminentemente privato, presentano singolarità che devono essere prese in considerazione per un corretto recupero.

4. Approfondire la conoscenza del fenomeno culturale delle ville del territorio di Cartagena attraverso lo studio di questa tipologia residenziale nel mondo occidentale e del contesto storico in cui questa raggiunge speciale rilievo nel territorio di Cartagena.

Per arrivare al raggiungimento di questo obiettivo si ritiene necessario fare una presentazione della villa e un excursus dalle origini ai giorni nostri, soffermandosi su quei periodi e luoghi in cui ha subito un maggiore sviluppo. Analogamente, è necessario conoscere il quadro storico di riferimento attorno al quale sono confluiti un certo numero di fattori che hanno reso possibile l'emergere del fenomeno culturale della costruzione delle ville di Cartagena. Allo stesso modo devono essere analizzate questioni come: la situazione politica, l'economia, le classi sociali, il panorama artistico e culturale, o la città e la sua trasformazione urbana.

5. Formulare ed applicare, sulla base dell'analisi comparativa svolta, una metodologia di lavoro per l'identificazione e la documentazione delle ville del territorio di Cartagena.

Così, l'inventario e il catalogo realizzati porteranno alla conoscenza della reale portata di tutte le ville esistenti e alla configurazione del loro valore culturale a partire dall'identificazione degli aspetti storici, artistici, architettonici, paesaggistici o di qualsiasi altra natura culturale che sono emblematici o significativi delle stesse. Ciò consentirà di capire in teoria quelli che sono i punti deboli e punti di forza di questo patrimonio culturale, nell'esercizio della sua salvaguardia.

6. Focalizzare, una volta note le caratteristiche delle ville del territorio di Cartagena e identificate le principali esigenze del corpo, il problema del degrado e l'elevata vulnerabilità che le minaccia. Anche la definizione di un modello di valorizzazione adattato alle particolarità di questa tipologia architettonica e l'approccio di misure specifiche volte a sensibilizzare l'opinione pubblica attraverso la promozione della sua conoscenza e l'accesso alla loro fruizione da parte della società.

Con questo obiettivo finale si otterrà il consolidamento della villa come elemento che definisce l'identità culturale di Cartagena e al contempo motore dello sviluppo economico locale grazie alla sua promozione come attrazione turistica.

1.4. FUENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

El punto de partida para el estudio de las villas de la comarca del Campo de Cartagena lo constituye la necesaria consulta de las fuentes documentales existentes. En este sentido, una fuente primaria esencial que recoge información útil para profundizar en conocimiento de dichos edificios viene representada por el proyecto de obra y la documentación generada en torno a la construcción y reformas de la misma. Por este motivo, en primer lugar se ha consultado el Archivo Municipal de Cartagena, así como los de Fuente Álamo y La Unión, en los cuales se ha tratado de localizar aquellos documentos de naturaleza administrativa generados a lo largo de la vida de las villas tales como licencia de obras, proyecto de edificación, expedientes varios, etc. Lamentablemente han sido pocos los casos en los que se ha conseguido encontrar algo de información, correspondiendo principalmente con aquellos edificios ubicados en las zonas más próximas a la ciudad. En el Archivo General de la Región de Murcia se han localizado referencias sobre ciertos propietarios y sus negocios.

Del mismo modo, se ha consultado el Registro de la Propiedad, en el que debido a la existencia de tasas administrativas para la consulta de los expedientes y el significativo número de villas a estudiar, únicamente se han revisado los registros correspondientes a una de ellas, concretamente de Villa Calamari, con objeto de conocer los datos que se encuentran recogidos en dicho organismo público. Queda relegada por tanto su consulta para investigaciones posteriores en las que sea realizado un estudio científico completo y de carácter monográfico de cada una de las villas.

Igualmente se han consultado fuentes hemerográficas. En este sentido han sido muy útiles tanto los datos recogidos de la prensa nacional como local que está digitalizada y disponible en línea, caso de la Biblioteca Nacional de España, Archivo Municipal de Cartagena y Archivo Municipal de Murcia. Asimismo, las revistas y folletos de las fiestas, de las parroquias, etc. que en las diferentes localidades se han ido publicando a lo largo de los años con la participación de cronistas, historiadores y eruditos han resultado interesantes.

Otras fuentes primarias consultadas han sido las colecciones fotográficas, debiendo destacarse el Centro Histórico Fotográfico Regional (CEHIFORM), que cuenta entre sus fondos con el archivo del fotógrafo Casaú, el cual agrupa un total de 10.008 fotografías realizadas entre 1915 y 1980 en la zona de Cartagena.

También se ha dirigido la atención a la cartografía histórica, y muy en especial a las Minutas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), que son mapas manuscritos en papel pertenecientes a los trabajos previos a la realización del Mapa Topográfico Nacional, correspondiendo los planos de Cartagena al año 1901. Los citados planos, junto con el vuelo fotogramétrico histórico realizado por Ruiz de Alda sobre la Cuenca del Segura entre los años 1929 y 1930, han permitido tener constancia de las villas ya construidas en cada uno de dichos momentos y conocer la extensión aproximada de territorio que abarcaban. Además, dichos documentos han posibilitado a través de su confrontación con otras ortofotografías realizadas con posterioridad el estudio de su evolución con el paso del tiempo hasta llegar a su configuración actual.

Finalmente, se han consultado diversas fuentes orales. Así, se ha recurrido por un lado a los vecinos de la zona en busca de información sobre los edificios más significativos del lugar. En este sentido, es de destacar las aportaciones realizadas por una antigua vecina de Cartagena que durante la posguerra vivió próxima a varias villas, y que incluso en los años

setenta estuvo a punto de adquirir una de ellas. Por otro lado, se ha logrado tener acceso a algunos propietarios de villas, proporcionando valiosa información no sólo acerca de sus antepasados, sino también, y lo que es más interesante, sobre lo que representa para una familia el poseer un edificio histórico, con sus luces y sus sombras. Es más, este aspecto ha sido también tratado con varios propietarios de villas vénetas.

Dejando a un lado las fuentes para centrar la atención en el estado de la cuestión, estudiar el valor cultural y la salvaguarda de las villas construidas en el Campo de Cartagena a finales del siglo XIX y principios del siglo XX es un tema complejo que aglutina, además del propio análisis del objeto de estudio, otros muchos temas tangenciales cuyo conjunto es necesario contemplar para obtener un estado de conocimiento global que permita abordar de modo coherente y ordenado el desarrollo de la investigación.

De este modo, junto a las propias características formales y compositivas de las villas, cuestiones históricas como el contexto urbanístico, económico, social y cultural son aspectos ineludibles a la hora de acometer el estudio de estas edificaciones para llegar a comprender las motivaciones que dieron lugar a la aparición de este fenómeno cultural de carácter local.

Asimismo, cualquier estudio que tenga por objeto el análisis del actual régimen tutelar bajo el que se encuentra esta parte del patrimonio arquitectónico de Cartagena así como el posterior planteamiento de estrategias para su mejora, requiere de una aproximación cognoscitiva tanto desde el punto de vista normativo como desde la atención a las distintas teorías y reflexiones planteadas por los expertos en la materia.

Se ha planteado por ello una organización del estado del arte en diversos epígrafes que tratan de dar respuesta a las diferentes cuestiones de partida anteriormente mencionadas. Así, se comienza con una aproximación general a la villa como tipología arquitectónica a través de la mención a las principales obras de referencia que han ido apareciendo con el paso de los años. A continuación, es recogida la bibliografía relacionada con la materialización concreta de la villa en la comarca del Campo de Cartagena, a la que sigue una mirada hacia las publicaciones derivadas de dos casos de estudio similares correspondientes a las villas de la región italiana del Véneto y a los cortijos, haciendas y lagares de la comunidad autónoma de Andalucía, los cuales serán tomados como referencia. Por último, se centra el interés en los mecanismos y procedimientos para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico a través del estudio del marco normativo y de las prácticas actuales llevadas a cabo.

1.4.1. LA VILLA EN EL MUNDO OCCIDENTAL

Mucho se ha dicho y escrito sobre las villas ya desde la Antigüedad Clásica, siendo los primeros textos que han llegado a nuestros días las obras de tratadistas agrónomos como Catón (234-149 a.C), Varrón (116-27 a.C) y Columela (4-70 d.C). A ellas se suma el trabajo de Vitruvio con su obra *De architectura*, (h. 27 a.C.), que constituye el único tratado de dicha época sobre arquitectura que, en cierto modo, ha llegado a nuestros días. Además, no pueden olvidarse las obras de escritores como Marcial (40-104 d.C) o Plinio el Joven (61-112 d.C) en las que se describe la idílica vida en la villa campestre.

No será hasta el Renacimiento cuando el tema de la villa resurja con fuerza de la mano de Alberti (1404-1472), con su famoso libro *De Re Aedificatoria*. Este tratado ejercerá, más de un siglo después, una gran influencia en la figura de Palladio (1508-1580) y su obra *I quattro*

libri dell'architettura, que acabará por erigirse como el máximo exponente de la tipología arquitectónica de la villa.

A él seguirán en el siglo XVIII otros autores como Gibbs con su *Book of Architecture* (1728), o Morris con la *Select Architecture* (1755). Y ya en el siglo XVIII Loudon con *An encyclopaedia of cottage, farm and villa architecture and furniture* (1833) y *The Suburban Gardener, and Villa Companion* (1838); Davis con *Rural Residences*. (1837); Downing con *A Treatise on the Theory and Practice of Landscape Gardening* (1841), *Cottage Residences* (1842), *The Architecture of Country Houses* (1850); y Richardson con *The englishman's house. From a cottage to a mansion* (1871).

En la actualidad existe una abundante bibliografía sobre las villas referente al ámbito internacional, tanto obras generales que centran el estudio de la villa en sus orígenes, evolución y difusión con el paso del tiempo, como escritos focalizados particularizando casos por países, regiones y ciudades.

Respecto a las primeras cabe destacar sin duda las investigaciones sobre el tema llevadas a cabo por el *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* (CISA)⁶. Entre los investigadores miembros del consejo científico de esta institución destacan figuras relevantes como Burns, presidente del citado consejo científico y profesor emérito de la *Scuola Normale Superiore di Pisa*⁷, o Ackerman, profesor emérito de la *Harvard University* y autor de una de las publicaciones contemporáneas de mayor impacto sobre las villas titulada *La villa. Forma e ideología de las casas de campo* (1990)⁸. En ella el autor explica claramente la tipología de la villa y realiza un recorrido a lo largo de la historia deteniéndose en aquellos momentos y lugares en los que ha experimentado especial desarrollo hasta llegar a la época contemporánea.

Ambas personalidades constituyen tan sólo dos ejemplos del amplio elenco de estudiosos que participan de forma activa en la investigación sobre la materia, de los cuales es necesario mencionar también a Beltrami, director del CISA, y a Marías, director de la revista *Annali di Architettura* que es editada por el propio centro.

Otros investigadores que han estudiado las villas e igualmente dignos de mención son Argan (1968)⁹, Bentmann y Müller (1970)¹⁰, Azzi-Visentini (1995)¹¹, o Moriani (2008)¹², junto a los que se encuentran además del mencionado Marías algunos españoles como, Bustamante (1980)¹³, o Vera Botí (1980)¹⁴, estos últimos principalmente dedicados al conocimiento de la obra de Palladio y su influencia en España.

⁶ Palladio Museum, bibliografía palladiana [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2014] Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/library/palladio>

⁷ Entre sus obras es necesario mencionar Burns, H. (2012). *La villa italiana del Rinascimento: forme e funzioni delle residenze di campagna, dal castello alla villa palladiana*. Vicenza: Colla Editore.

⁸ Una de sus obras más difundidas es Ackerman, J. (1990). *The Villa: Form and Ideology of Country Houses*. New Jersey: Thames and Hudson.

⁹ Argan, G.C. (1968). *Storia dell'arte italiana*. Florencia: Sansoni.

¹⁰ Bentmann, R. y Müller, M. (1975). *La villa como arquitectura del poder* (Original en alemán 1970). Barcelona: Barral.

¹¹ Azzi-Visentini, M. (1995). *La villa in Italia: Quattrocento e Cinquecento*. Milán: Electa.

¹² Moriani, G. (2008). *Palladio architetto della villa fattoria*. Verona: Cierre edizioni.

¹³ Entre sus obras puede destacarse Marías, F. y Bustamante A. (1980). 'Il palladianesimo in Spagna'. En: *Bollettino del Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio*, XXII-2, p. 95-109.

¹⁴ Son diversas sus publicaciones sobre villas como Vera Botí, A. (1980). 'Palladio y el palladianismo'. En: *Anales de la Universidad de Murcia*. Vol. 38, nº 3, p. 199-233; Vera Botí, A. y Sánchez-Rojas Fenoll, M.C. (1992). 'La

Asimismo, son frecuentes las ponencias en congresos y artículos publicados en revistas especializadas en los que la villa es abordada desde diferentes ramas de conocimiento que van desde la arquitectura, a la agronomía, la historia del arte, la geografía, la filosofía, etc.

1.4.2. LA VILLA EN EL CAMPO DE CARTAGENA

La región murciana no ha sido ajena a la construcción de villas, de hecho, existen en su territorio restos arqueológicos que atestiguan la existencia de este tipo de edificaciones desde los primeros momentos de la dominación romana. Entre los diversos arqueólogos que han trabajado el tema puede mencionarse a Noguera Celdrán con publicaciones como *Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania: 15 años después* (2010)¹⁵, además de las específicas de cada caso.

Tras la etapa de decadencia experimentada por la villa durante el periodo medieval, esta experimentó en la región un resurgir entre los siglos XVI y XVIII, siendo la obra *Arquitectura y color en Murcia* (1989), de Hervás Avilés y Segovia Montoya una de las principales referencias a este respecto¹⁶.

Sin embargo, obras generales sobre la arquitectura de la Región de Murcia a finales del siglo XIX y principios del siglo XX como *Arquitecturas murcianas de 1900* (1989)¹⁷, de Sánchez Medrano; *La morada de los vivos y la morada de los muertos. Arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia* (1994)¹⁸, de Nicolás Gómez; o *Población y vivienda en la Murcia del siglo XX* (1997)¹⁹, de Cachorro Rodríguez, abordan la arquitectura pública y la vivienda urbana, pero no contemplan las villas de manera monográfica.

Centrando ya el interés en Cartagena, en las últimas décadas han aparecido algunas publicaciones sobre la arquitectura del municipio, como la tesis doctoral del catedrático Pérez Rojas *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura* (1986)²⁰, que se ha convertido en un referente obligado a la hora de abordar cualquier estudio sobre la ciudad. En ella es incluido un apartado dedicado a las villas que el propio autor señala constituye un simple esbozo de este fenómeno cultural que, por su propia entidad, requeriría de un estudio más completo. No obstante, puede considerarse a esta obra como la primera en poner de manifiesto el valor cultural de las villas del Campo de Cartagena.

villa renacentista II'. En: *Imafronte*, Nº8-9, p.431-454; o Vera Botí, A. (2008). 'Il ben passato e la presente noia. Notas para un centenario Andrea Palladio (1508-1580)'. En: *Murgetana*, Nº 119, p. 37-54.

¹⁵ Noguera Celdrán, J.M. (2010). 'Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania: 15 años después'. En: *Actas de las II Jornadas sobre Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania organizadas por el Museo Arqueológico de Murcia*. p. 15-24.

¹⁶ Hervás Avilés, J.M. y Segovia Montoya, A. (1989). *Arquitectura y color en Murcia*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

¹⁷ Sánchez Medrano, F.J. (1989). *Arquitecturas murcianas de 1900*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

¹⁸ Nicolás Gómez, D. (1994). *La morada de los vivos y la morada de los muertos. Arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.

¹⁹ Cachorro Rodríguez, E. (1997). *Población y vivienda en la Murcia del siglo XX*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de Murcia, Cajamurcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.

²⁰ Pérez Rojas, F. J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia.

Por lo demás, sólo pueden mencionarse referencias aisladas en obras como la monografía del arquitecto Víctor Beltrí (2005)²¹, el libro *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez* (2016)²², del arquitecto Chacón Bulnes en el que se dedica un apartado a las villas propiedad de la familia Martínez. También en *Homenaje al académico Julio Mas* (2009), es posible encontrar un capítulo dedicado al estudio de una de las villas más importantes de Cartagena conocida como la Casa Zapata²³. Del mismo modo, en *Patrimonio de Cartagena II* (2001), es incluido un capítulo en el que se realiza un recopilatorio de las algunas de las villas más significativas de la comarca²⁴.

Otras obras enfocadas a espacios muy concretos de Cartagena resultan igualmente interesantes por recoger de forma puntual información sobre alguna villa. Tal es el caso de publicaciones como *Santa Ana en su Historia* (2003)²⁵, de Nieto Conesa, cronista oficial de Fuente Álamo; *Barrio de Peral: sus orígenes e historia, 1789-1935* (1998)²⁶, editado por la Asociación de mujeres Amanecer; o *Barrio Peral (Cartagena): orígenes y transformación urbana* (2014)²⁷, de Olmos Mañes.

Por otro lado, existe una gran variedad trabajos procedentes de diferentes disciplinas que se han aproximado al estudio de las villas de la comarca. Puede citarse por ejemplo, desde la jardinería, la *Guía técnica de conservación y restauración de jardines antiguos e históricos de la Región de Murcia* (2010)²⁸, que aborda la valoración y conservación de los jardines históricos de la región proponiendo un catálogo de estos jardines del que precisamente un amplio porcentaje está vinculado a villas de Cartagena; desde la agronomía, *Uso y explotación de la tierra en la comarca del Campo de Cartagena, siglos XIX y XX* (1996)²⁹, en la que son mencionadas algunas villas que constituyen núcleos de explotación agrícola, y *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo* (2012)³⁰, en la que se hace referencia al sistema de abastecimiento de agua de varias villas; desde la economía, *La Unión. Historia de una ciudad minera* (2010)³¹, que estudia con gran detalle las empresas y empresarios mineros, permitiendo conocer a las familias propietarias de las grandes fortunas artífices de la construcción de villas en el Campo de Cartagena; desde la sociología,

²¹ Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Región de Murcia.

²² Chacón Bulnes, J.M. (2016). *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena.

²³ García García, R.M. y Morales Martínez, S. (2009). 'La Casa Zapata de Cartagena. Entre Gaudí y Otto Wagner'. En: *Homenaje al Académico Julio Mas*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio. pp. 173-179.

²⁴ Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. p. 214-237. Elche: Artelibro, Rafael Amorós.

²⁵ Nieto Conesa, A. (2003). *Santa Ana en su historia*. Fuente Álamo: Andrés Nieto Conesa.

²⁶ Vázquez Aragón, J., Rubio García, R., Roca Hermosilla, M. y Laiz Blanco, M. (1998). *Barrio de Peral. Sus orígenes e historia. 1789-1935*. Cartagena: Asociación de mujeres Amanecer.

²⁷ Olmos Mañes, J. (2014). *Barrio Peral (Cartagena). Orígenes y transformación urbana*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Asociación de Vecinos Barrio Peral y Olmos Arquitectos.

²⁸ Ochoa J. et al (2010). *Guía técnica de conservación y restauración de jardines antiguos e históricos de la Región de Murcia*. Murcia: Universidad Politécnica de Cartagena, Fundación Biodiversidad.

²⁹ Román Cervantes, C. (1996). *Uso y explotación de la tierra en la comarca del Campo de Cartagena, siglos XIX y XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

³⁰ Gómez Espín, J.M. y Hervás Avilés R.M. (2012). *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*. Murcia: Fundación Séneca, Regional Campus of International Excellence Campus Mare Nostrum y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

³¹ López Morell, M.A. y Pérez de Perceval Verde, M.A. (2010). *La Unión Historia y vida de una ciudad minera*. Córdoba: Ediciones Almuzara.

Ruralidad globalizada. Sociología de los territorios de las factorías vegetales (2000)³², que centra su estudio en las explotaciones agrícolas de la comarca.

También se han redactado algunas tesis doctorales interesantes sobre Cartagena que resultan de gran ayuda, como la realizada por García Córdoba sobre *Ornamentación arquitectónica: del Renacimiento al Art Nouveau. Concreción en la arquitectura cartagenera del Eclecticismo y el Modernismo* (2009)³³, la de Ros McDonnell sobre *El Proyecto de Ensanche, Reforma y Saneamiento de Cartagena. Desarrollo y Evolución Urbana* (2007)³⁴, o la de García de Reparaz y Barroso sobre *El mirador en la arquitectura urbana de Cartagena en el entorno del año 1900* (1996)³⁵.

Finalmente, han de tenerse presentes algunos congresos como el *Congreso Nacional de Etnografía del Campo de Cartagena*, cuya cuarta y última convocatoria celebrada en el año 2015 versó sobre el tema de la vivienda y la arquitectura tradicional del campo de Cartagena³⁶. Además, a este se suma en el *I Congreso Internacional sobre El Modernismo en el Arco Mediterráneo. Arquitectura, Arte, Cultura y Sociedad* celebrado en Cartagena en 2016. También en el *20th International Congress on Project Management and Engineering* celebrado en Cartagena ese mismo año fue publicada una ponencia sobre las villas del Campo de Cartagena³⁷.

Pero en definitiva, aunque algo se ha escrito sobre el tema, ningún estudio abarca todos estos aspectos esenciales de la historia local asociándolos a las singulares villas del campo de Cartagena.

1.4.3. ALGUNOS CASOS DE REFERENCIA: LAS VILLAS ITALIANAS DEL VÉNETO Y LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA

En cuanto a los proyectos de investigación monográficos sobre villas en lugares concretos, el necesario punto de referencia lo marca la región italiana del Véneto en torno a la cual se han realizado gran cantidad de estudios y se han publicado numerosos catálogos de entre los que destaca el elaborado en el año 1952 por Mazzotti titulado *Le Ville Venete. Catalogo*³⁸. A este siguió en 1996 la obra *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Véneto*³⁹, con la posterior

³² Pedreño Cánovas, A. (2000). *Ruralidad globalizada. Sociología de los territorios de las factorías vegetales*. Murcia: Diego Marín editores.

³³ García Córdoba, M. (2009). *Ornamentación arquitectónica: del Renacimiento al Art Nouveau. Concreción en la arquitectura cartagenera del Eclecticismo y el Modernismo* (tesis doctoral). Universidad de Murcia, Facultad de Letras. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10201/17631> [Consulta: 13 diciembre 2014].

³⁴ Ros McDonnell, D. (2007) *El Proyecto de Ensanche, Reforma y Saneamiento de Cartagena. Desarrollo y Evolución Urbana* (tesis doctoral). Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

³⁵ García de Reparaz y Barroso, F. (1996). *El mirador en la arquitectura urbana de Cartagena en el entorno del año 1900* (tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Disponible en: <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2137/el-mirador-en-la-arquitectura-urbana-de-cartagena-en-el-entorno-del-año-1900/> [Consulta: 13 diciembre 2014].

³⁶ Escarbajal Paredes, R. y Navarro Avilés, J.J. (2015). 'Las villas y casas de campo de Cartagena como atractivo turístico'. En: *Actas IV Congreso Nacional de Etnografía del Campo de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena, pp. 382-393.

³⁷ Vázquez Arenas, G. García León, J. y Ros Torres, J. (2016). 'Multi-criteria application in project for putting in value of traditional villas of Cartagena'. En: *Actas 20th International Congress on Project Management and Engineering*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. pp. 495-507.

³⁸ Mazzotti, G. (1952). *Le Ville Venete. Catalogo*. Treviso: Librería Editrice Canova.

³⁹ Padoan, A., Pratali Maffei, S. Dalpozzo, D. y Mavian, L. (1996). *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Veneto*. Venezia: Marsilio.

redacción de catálogos específicos para cada una de las provincias vénetas: Rovigo (2000)⁴⁰, Treviso (2001)⁴¹, Padova (2002)⁴², Verona (2003)⁴³, Belluno (2004)⁴⁴, Vicenza⁴⁵ (2005) y Venezia (2005)⁴⁶; y otro dedicado a la región de Friuli-Venecia Julia (2006)⁴⁷. Sin duda un material imprescindible por constituir la base de conocimiento necesaria para el posterior ejercicio de actividades en el campo de la conservación y valorización que conduzcan a la salvaguarda este tipo de patrimonio.

No sólo en Italia encontramos estudios sobre villas en lugares concretos de la geografía. También en España se han desarrollado algunas iniciativas similares. De entre todas ellas destaca el proyecto andaluz *Cortijos, Haciendas y Lagares*, que proporciona una visión general de la arquitectura agraria de Andalucía realizando una aproximación tanto desde el punto de vista agropecuario y paisajístico como desde el punto de vista arquitectónico y constructivo. Fruto de dicho proyecto ha sido publicado un *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía* (1ªed. 1999, 4ªed. 2001)⁴⁸, al cual han seguido una serie de monografías provinciales: Málaga (1ªedición 2000, 4ªedición 2007)⁴⁹, Cádiz (1ªedición 2002, 4ªedición 2007)⁵⁰, Granada (1ªedición 2003, 2ªedición 2005)⁵¹, Almería (1ªedición 2004, 2ªedición 2006)⁵², Córdoba (2006)⁵³, Sevilla (2009)⁵⁴. La colección es cerrada con un compendio sintético de los volúmenes anteriores abordando toda la comunidad de Andalucía (2010)⁵⁵.

⁴⁰ Gabbiani, B. (2000). *Ville Venete: la Provincia di Rovigo*. Venezia: Marsilio.

⁴¹ Chiovaro, S., Pratali Maffei, S. y Ulmer, C. (2001). *Ville Venete: la Provincia di Treviso*. Venezia: Marsilio.

⁴² Zucchetto, N., Pratali Maffei, S. y Fantelli, P.L. (2002). *Ville Venete: la Provincia di Padova*. Venezia: Marsilio.

⁴³ Ferrari, S. (2003). *Ville Venete: la Provincia di Verona*. Venezia: Marsilio.

⁴⁴ Chiovaro, S. (2004). *Ville Venete: la Provincia di Belluno*. Venezia: Marsilio.

⁴⁵ Battilotti, D. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Vicenza*. Venezia: Marsilio.

⁴⁶ Torsello, A. y Caselli, L. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Venezia*. Venezia: Marsilio.

⁴⁷ Pratali Maffei, S. (2006). *Ville Venete: il Friuli Venezia Giulia*. Venezia: Marsilio.

⁴⁸ Junta de Andalucía (1999). *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3489> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁴⁹ Junta de Andalucía (2000). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Málaga*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3839> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵⁰ Junta de Andalucía (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Cádiz*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3679> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵¹ Junta de Andalucía (2003). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Granada*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4492> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵² Junta de Andalucía (2004). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Almería*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3985> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵³ Junta de Andalucía (2006). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Córdoba*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4491> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵⁴ Junta de Andalucía (2009). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Sevilla*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4155> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

⁵⁵ Junta de Andalucía (2010). *Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3959> [Consulta: 8 septiembre de 2016]

1.4.4. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Dada la numerosa literatura existente sobre la materia, que abarca un gran número de libros, artículos y otros textos sobre el tema, este apartado no pretende ser una relación exhaustiva de los mismos, sino un esbozo general de algunas de las obras consideradas más significativas en los diferentes aspectos que son abordados por la salvaguarda del patrimonio cultural.

Atendiendo a la percepción del patrimonio cultural, esta ha ido evolucionando con el paso del tiempo: aquello que era considerado de valor por una sociedad en una determinada época, no lo ha sido por otras sociedades y en otras épocas. Esto esclarece que no se hayan conservado todos los monumentos del pasado. Uno de los primeros en estudiar este aspecto fue el historiador de arte austríaco Alois Riegl, que ya en el año 1903 escribió un ensayo titulado *El culto moderno a los monumentos*⁵⁶, en el cual realizó importantes aportaciones teóricas relativas al patrimonio cultural configurando las bases del actual marco conceptual.

Desde entonces, dado el gran interés suscitado por el tema son diversos los autores que han continuado trabajado sobre dicha línea de investigación, pudiendo destacarse a la teórica e historiadora del arte francés Choay con su obra *Alegoría del Patrimonio* (1992)⁵⁷, en la que realiza un recorrido histórico por el monumento a lo largo de los siglos. También de origen francés se encuentra la obra *Une histoire du patrimoine en Occident (XVIIIe-XXIe siècle): du monument aux valeurs* (2006)⁵⁸. A nivel nacional, uno de los referentes lo encontramos en la figura de González-Varas con publicaciones como *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas* (1999)⁵⁹ y *Patrimonio Cultural. Conceptos, debates y problemas* (2015)⁶⁰.

Por otro lado, aunque disponer de normas públicas para la salvaguarda de los bienes culturales es algo obvio en la actualidad, no ha tenido lugar en numerosos países durante mucho tiempo. Se trata de una idea que comenzó a abrirse camino hacia finales del siglo XVIII cuando se constató que la tutela del patrimonio cultural no podía ser confiada únicamente a la buena voluntad de los particulares, sino que debía ser regulada por normas públicas. Sin embargo, no fue hasta el siglo XX, y especialmente tras la II Guerra Mundial, cuando comenzó a generalizarse la adopción de medidas legislativas de protección por la mayor parte de los países.

De esta manera, son numerosas las leyes desarrolladas en España y los textos elaborados por organismos internacionales sobre la salvaguarda del patrimonio cultural. En consecuencia, son igualmente abundantes los estudios específicos realizados en la materia tanto sobre la legislación cultural como sobre los documentos internacionales y el planeamiento urbanístico. Entre ellos cabe destacar la investigación realizada por Muñoz Cosme sobre *La conservación del patrimonio arquitectónico español* (1989)⁶¹, junto a otras obras como *El patrimonio*

⁵⁶ Riegl, A. (2008). *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen*. Madrid: Machado libros. (Original en alemán, 1903).

⁵⁷ Choay, F. (2007). *Alegoría del Patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gili. (Original en francés, 1992).

⁵⁸ Poulot, D. (2006). *Une histoire du patrimoine en Occident (XVIIIe-XXIe siècle): du monument aux valeurs*. Paris: Presses Universitaires de France.

⁵⁹ González-Varas, I. (1999). *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra.

⁶⁰ González-Varas, I. (2015). *Patrimonio Cultural. Conceptos, debates y problemas*. Madrid: Cátedra.

⁶¹ Muñoz Cosme, A. (1989). *La conservación del patrimonio arquitectónico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

cultural: la memoria recuperada (2002)⁶², de Hernández Hernández; *Conservación del Patrimonio Cultural. Criterios y normativas* (2008)⁶³, de Macarrón Miguel; y *Manual de gestión del patrimonio cultural* (2010)⁶⁴, de Querol Fernández.

Además, en cuanto a este tipo de estudios existen algunos más particularizados en ciertos aspectos. Así, en materia de catalogación puede citarse *Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural* (2010)⁶⁵, de Alba Pagán. También respecto a la valorización son numerosos los artículos publicados en revistas especializadas, como por ejemplo *Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural* (2009)⁶⁶, de Velasco González.

Misma situación se da en el ámbito italiano, del que pueden citarse diversas obras. Sobre legislación, una de las publicaciones de mayor impacto en la actualidad la constituye *Manuale di Diritto dei beni culturali. Storia e Attualità* (2013)⁶⁷, de Volpe, en la que se realiza un recorrido por las disposiciones normativas para la salvaguarda adoptadas en Italia desde la Antigüedad hasta llegar la actualidad. De catalogación, una obra célebre es *Il catalogo dei beni culturali e ambientali. Principi e tecniche di indagine* (1988)⁶⁸, de Negri, a la que se suma años más tarde *I beni culturali e la loro catalogazione* (2003)⁶⁹, de Corti, abordando ambas publicaciones el procedimiento de catalogación de los bienes culturales en Italia. Respecto a la valorización destaca la obra *Battaglie senza eroi. I beni culturali tra istituzioni e profitto* (2005)⁷⁰, de Settis, que recoge diversas reflexiones sobre el futuro de los bienes culturales; o *La valorizzazione dei beni culturali* (2011)⁷¹, de Vaiano, centrada en las estrategias de puesta en valor.

⁶² Hernández Hernández, F. (2002). *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón: Trea.

⁶³ Macarrón Miguel, A.M. (2008). *Conservación del Patrimonio Cultural. Criterios y normativas*. Madrid: Síntesis.

⁶⁴ Querol Fernández, M.A. (2010). *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid, Akal.

⁶⁵ Alba Pagán, E. (2004). 'Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural'. En: *Educación y entorno territorial de la Universitat de València*. Universitat de València. Valencia. p. 55-79.

⁶⁶ Velasco González, M. (2009). 'Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural'. En: *Cuadernos de Turismo*, N° 23, p.237-253.

⁶⁷ Volpe, G. (2013). *Manuale di diritto dei beni culturali. Storia e attualità*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani.

⁶⁸ Negri, F. (1988). *Il catalogo dei beni culturali e ambientali. Principi e tecniche di indagine*. Roma: NIS.

⁶⁹ Corti, L. (2003). *I beni culturali e la loro catalogazione*. Milano: Bruno Mondadori.

⁷⁰ Settis, S. (2005). *Battaglie senza eroi. I beni culturali tra istituzioni e profitto*. Milano: Mondadori Electa.

⁷¹ Vaiano, D. (2011). *La valorizzazione dei beni culturali*. Torino: Giappichelli.

1.5. PROCESO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Presentadas las villas del Campo de Cartagena como el objeto de estudio y concretados los objetivos de la presente investigación en la protección, documentación y valorización de este patrimonio cultural como testimonio de una época y su coyuntura social, además de por su excepcional calidad arquitectónica y paisajística, se procede a continuación a la justificación del procedimiento de trabajo seguido para la consecución de tales fines.

La metodología planteada se ha basado inicialmente en la aproximación a las villas del Campo de Cartagena desde un doble enfoque: extrínseco, atendiendo al marco normativo para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico en sus diferentes escalas internacional, nacional, autonómica y municipal; e intrínseco, profundizando en el conocimiento de las mismas a través de su lectura científica, cultural y crítica. Asimismo, se han buscado referentes en otras experiencias similares relacionadas con villas, eligiéndose el caso de las villas italianas del Véneto como principal modelo de referencia ante el éxito detectado en el sistema seguido para la salvaguarda de este tipo de bienes culturales. Este planteamiento ha llevado a un desarrollo de la investigación desde dos planos de estudio: español-murciano e italiano.

Para ello, en primer lugar la investigación se ha dirigido hacia el estudio, confrontación y análisis entre el marco normativo para la salvaguarda del patrimonio cultural español concretado en la Región de Murcia, y la experiencia italiana, en la cual se ha dedicado un especial interés a las prácticas directamente relacionadas con las villas vénetas.

Esta lectura previa del marco normativo para la salvaguarda del patrimonio cultural ha proporcionado las pautas para el posterior planteamiento de una metodología científica de identificación y documentación las villas del Campo de Cartagena así como para la formulación de estrategias conducentes a su recuperación y puesta en valor.

Este desarrollo procedimental ha llevado a una estructuración de la tesis doctoral en cinco bloques temáticos –además del presente bloque introductorio– con sus correspondientes capítulos y apartados, motivo por el que se estima conveniente abordar la exposición de la metodología de trabajo llevada a cabo desglosándola según dicho esquema organizativo.

BLOQUE II: La salvaguarda del patrimonio cultural

En este bloque se propone realizar una interpretación de la normativa de tutela de los bienes culturales y, en particular, de los bienes inmuebles que merecen una protección especial por su valor histórico, artístico, o de cualquier otra naturaleza cultural. Un interés especial es prestado a aquellas disposiciones de naturaleza legal que abordan aspectos directamente relacionados con las villas, que por sus singulares características de una ubicación alejada del núcleo urbano y una profunda vinculación con la naturaleza próxima, así como un uso preeminentemente residencial privado, presentan unas particularidades propias que es necesario analizar en detalle.

De manera que este bloque constituye un banco de datos, una útil herramienta de trabajo que proporciona un mapa de las instituciones, temas operativamente implicados y procedimientos seguidos en la tutela del patrimonio cultural.

De este modo, se obtendrá una diagnosis del actual régimen tutelar delimitando al mismo tiempo el contexto normativo y organizativo existente para la salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena. A partir de este conocimiento y de las necesidades detectadas del conjunto de villas será posible establecer una propuesta metodológica que permita mejorar el marco general de salvaguarda en que en la actualidad se encuadran dichos bienes.

CAPITULO 2: La protección del patrimonio cultural

Como base y punto de partida para el estudio del marco normativo actual, se ha considerado necesario realizar algunas reflexiones sobre los orígenes de la concepción de patrimonio cultural y su posterior desarrollo teórico, dado que en la actualidad existen numerosas medidas legislativas –cada vez más complejas, aunque no siempre eficaces– que sólo retrocediendo a su origen resulta posible llegar a comprender. El objetivo perseguido es el de observar los cambios de significado que se han ido dando a lo largo de la historia respecto a la caracterización de los bienes culturales en Occidente, explicando el motivo de las discontinuidades en su protección y los inicios del concepto moderno de patrimonio, germen de las actuales medidas para su tutela.

A esta introducción le sigue un análisis del marco normativo y legislativo de rango europeo, así como de las recomendaciones internacionales de referencia que afectan al patrimonio cultural, y se continúa con una aproximación a la política cultural española en su ámbito estatal y autonómico. Así, en primer lugar, se exponen los diversos tipos de normas con el fin de poder entender su significado y obligatoriedad. A continuación se introduce un breve epígrafe histórico sobre los orígenes de la conciencia tutelar hasta llegar al contexto actual. En él es prestada una particular atención a la protección y documentación de los bienes inmuebles y del paisaje, así como a su gestión –conservación, uso, vigilancia, y puesta en valor–, aspectos clave a la hora de abordar cualquier planteamiento conceptual o proyectual que tenga por objeto la tutela de este patrimonio singular.

Este análisis pormenorizado, aunque un tanto arduo, es necesario para un mejor conocimiento y comprensión de los instrumentos jurídicos disponibles para la tutela de las villas. Si bien, se incluyen unos cuadros sinópticos de las normativas y procedimientos descritos, que intentan aportar una mayor claridad en su lectura e interpretación.

Al caso español y las particularidades de la región murciana sigue una lectura exhaustiva sobre la realidad legislativa italiana. Dos son las razones que justifican dicho estudio.

Por un lado, la elección del fenómeno de las villas vénetas como modelo de referencia del que obtener ideas con las que implementar el actual régimen de protección bajo el que se encuentran las villas del campo Cartagena requiere del correspondiente conocimiento de la legislación cultural italiana, pues esta conservación de las citadas villas vénetas no habría sido tan densa y perdurable si no hubiese sido garantizada por normas eficaces de tutela a lo largo del tiempo.

Por otro lado, Italia es reconocida internacionalmente por la cantidad y calidad de su patrimonio cultural, aspecto que le confiere un gran atractivo, no sólo desde el punto de vista turístico, sino también desde el punto de vista de su experiencia en la salvaguarda por la complejidad de su protección y gestión. De hecho, los debates italianos sobre la regulación

normativa en materia de patrimonio cultural son seguidos con interés por los expertos, ejerciendo una fuerte influencia internacional.

Además, el patrimonio cultural italiano tiene características particulares derivadas de su estrecha conexión con el paisaje que, si por un lado le confieren un gran atractivo, por el otro complican su protección y gestión. En Italia, a diferencia del resto de países, los museos, bibliotecas, archivos y galerías contienen sólo una mínima parte de sus bienes culturales, al contar también con un amplio elenco de iglesias, palacios, castillos, plazas, calles, casas, fábricas, etc., que se encuentran en su mayoría dispersos no sólo por las ciudades y los pueblos, sino también por la montaña, el campo y la costa, estando su valor intrínsecamente unido al paisaje donde se insertan (Settis, 2005: 269).

Este carácter diseminado y profundamente vinculado con el entorno constituye otra de las singularidades del patrimonio cultural italiano que hace que sus consiguientes disposiciones legislativas de protección y gestión resulten especialmente interesantes para la correcta salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena, que cuentan también con numerosos ejemplares esparcidos por zonas rurales e incluso ubicados en pleno campo.

Por estos motivos se pretende que la experiencia italiana sirva de estímulo para aportar correcciones, modificaciones y sugerencias para la salvaguarda de las villas de Cartagena. De hecho, el resultado no consiste sólo en la recopilación de material relativo al caso italiano, sino que implica una atención particular a la cuestión de su compatibilidad, que es el complejo objetivo de este apartado.

Los aspectos en torno a los cuales se recopilará información en cada uno de los dos países serán los siguientes:

- Resumen histórico de la legislación en materia de patrimonio, realizando un recorrido por las diversas leyes que se han venido sucediendo a lo largo de la historia.
- Análisis del sistema de verificación y declaración del interés cultural de los bienes, señalando los procedimientos e instrumentos administrativos disponibles en la actualidad.
- Definición del aparato institucional responsable de la tutela, indicando cuáles son los entes competitivos previstos en las diversas etapas contempladas en la legislación actual y con qué poderes y margen de autonomía cuentan.
- Análisis del contenido de los inventarios, catálogos y estudios científicos sobre los bienes de interés cultural, señalando las técnicas, los criterios y los métodos a seguir, así como el momento en que deben realizarse.
- Estudio del sistema de gestión, prestando atención a las medidas de conservación (uso, integridad y seguridad de los bienes culturales), vigilancia e inspección.
- Definición de las estrategias para la recuperación y puesta en valor de los bienes protegidos, destacando tanto las medidas para la sensibilización de la sociedad como los incentivos a los propietarios.

Para ello, la documentación recopilada será examinada, sintetizada y organizada monográficamente por cada país, realizándose posteriormente un estudio comparativo de ambas realidades, base para la elaboración de una propuesta metodológica dirigida a la salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena.

CAPITULO 3: La documentación del patrimonio cultural

Una vez expuesto el régimen jurídico bajo el que se encuentran protegidas las villas del Campo de Cartagena y el sistema seguido por Italia para la salvaguarda de las villas vénetas, cuyo constatado éxito ha llevado a tomarlo como modelo de referencia en esta investigación, llega el momento de abordar en un nuevo capítulo un estudio más detallado de aquellos principios para la salvaguarda del patrimonio cultural cuya importancia es considerada clave para la mejora del actual marco tutelar general en que se encuentran dichos bienes.

En este sentido, premisa fundamental en lo que respecta a la salvaguarda de los bienes culturales es su identificación, documentación y estudio, pues sólo después de su conocimiento se puede tener la certeza científica del bien, de cuál es su significado y su valor cultural. Además, tal fundamento del saber es el punto de partida indispensable para toda acción sucesiva tendente a proteger, conservar y poner en valor el propio bien. Se presenta así el catálogo como el instrumento básico para la gestión de los elementos de relevancia cultural, tanto desde el punto de vista administrativo como de la conservación, e incluso de la difusión de su conocimiento.

Pero antes de proceder al análisis de la documentación del patrimonio cultural se hace necesario realizar algunas matizaciones sobre los conceptos de inventario, catálogo y estudio científico dado que han sido, y siguen siendo hoy día, conceptos dinámicos que han ido adquiriendo diversas connotaciones de la mano de los diferentes desarrollos normativos realizados con el transcurso de los años. En consecuencia, aún en la actualidad existen importantes diferencias en cuanto a la terminología utilizada para designar dichos instrumentos por parte de las diferentes regulaciones normativas en materia de salvaguarda del patrimonio cultural. De este modo, se enunciará en primer lugar lo que se considera por tales conceptos en España teniendo en cuenta la legislación y la práctica administrativa.

Atendiendo al marco legal en materia de documentación, este deriva principalmente de la legislación nacional existente para la protección del patrimonio cultural, así como de los acuerdos emanados de organismos internacionales, especialmente de aquellos de los que España forma parte. En este sentido, organismos internacionales como la UNESCO y el Consejo de Europa vienen potenciando desde hace años la coordinación de las políticas para la identificación y documentación del patrimonio cultural entre los países integrantes. Medidas por las que se realizará un recorrido debido a su influencia directa en desarrollo normativo español al respecto, prestando atención al mismo tiempo al lenguaje utilizado a nivel internacional.

A continuación, aunque ya en el capítulo anterior se ha realizado un recorrido histórico por las principales regulaciones en materia de salvaguarda del patrimonio cultural, se considera adecuado destacar aquellas disposiciones legales en las que ha sido abordado el tema de la documentación, dado que suponen una fuente de información útil, tanto para la reflexión sobre la situación actual, como para la adopción de nuevas estrategias para la identificación,

registro y documentación de los bienes culturales en base a los errores y aciertos del pasado. Con este fin son recopilados los antecedentes de la catalogación en España, su posterior desarrollo y su repercusión en la salvaguarda del patrimonio cultural. Concretamente, la documentación recopilada sobre la experiencia española es organizada en dos apartados. Así, en el primero es abordado el pasado de la catalogación en España llegando hasta la publicación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. En el segundo, es analizado el presente de la catalogación a partir de 1985, coincidiendo con la aprobación de los estatutos de autonomía y la redacción de las respectivas leyes autonómicas de protección del patrimonio.

Seguidamente, se desciende al ámbito autonómico, en el que se realizan algunas referencias a aquellas comunidades en que la documentación ha sido abordada de un modo más exhaustivo, prestando un especial interés a la regulación normativa al respecto por parte de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el quinto apartado la atención se enfoca al nivel municipal, donde la tutela de los bienes inmuebles es también abordada por el planeamiento urbanístico. Se destina por tanto este punto a analizar los distintos catálogos arquitectónicos elaborados del municipio de Cartagena hasta la actualidad, tanto en el ámbito de la legislación cultural en materia de salvaguarda del patrimonio como en el ámbito del planeamiento urbanístico. Asimismo, junto al municipio de Cartagena, es realizado un análisis de los otros dos municipios de la comarca correspondientes a Fuente Álamo y La Unión.

Además, resulta necesario ampliar el ámbito de estudio. No solamente conocer la situación actual de la catalogación en España, de la experiencia española previa, de la situación de la Región de Murcia y de los municipios de la comarca del Campo de Cartagena, sino también conocer las prácticas que otros países están llevando a cabo. De modo que de nuevo es dirigida la mirada a Italia, no sólo por ser el país seleccionado en este trabajo de investigación para su confrontación con el régimen español-murciano, sino también por constituir sus aportaciones en la materia de documentación de los bienes culturales un importante referente a nivel internacional.

Conviene aclarar que no se trata de una recopilación de fechas y datos, sino que la finalidad es mucho más práctica, la de partir de las experiencias que se han llevado a cabo para tomar de aquellas lo que ha resultado útil o incluso recuperar aquellos aspectos que se han perdido con el paso de los años y que faltan en la normativa actual. Dicho de otro modo, para saber dónde ir, primero hay que saber de dónde se viene. Sólo a partir del estudio de esos datos recopilados podrán revisarse y valorarse los métodos, instrumentos y experiencias del pasado, así como identificarse las buenas y malas prácticas, aprovechándose el camino ya trazado por otros y objetivamente valorable en base a los resultados obtenidos.

En esta línea, un último punto es dedicado al análisis de dos casos de referencia: el fenómeno de las villas vénetas, que con unas cifras próximas a los 4500 ejemplares ha llevado a la Administración italiana a la adopción de medidas específicas para la catalogación de tan ingente patrimonio, y el conjunto de cortijos, haciendas y lagares de la comunidad andaluza, que igualmente ha llevado a la Junta de Andalucía a emprender un proyecto para la identificación y documentación de unos 2200 ejemplares considerados como más representativos.

CAPITULO 4: La valorización del patrimonio cultural

El fin último de la gestión del patrimonio cultural consiste en transmitir su significado y concienciar de la necesidad de su conservación a la sociedad. De ello se encarga la valorización o puesta en valor, que desempeña un papel fundamental en la regulación del acceso físico, intelectual y emotivo a los bienes culturales posibilitando de este modo el desarrollo no sólo cultural sino también económico de la comunidad.

Bajo esta premisa, tras el recorrido en materia de identificación y documentación del patrimonio cultural, y siempre siguiendo el mismo criterio que en los capítulos anteriores, se considera pertinente realizar una revisión sobre cómo este aspecto es tratado tanto por los organismos internacionales como por la legislación española –concretada en la murciana–, y la normativa italiana. Asimismo, se hace inevitable una aproximación general a la puesta en valor como una etapa más del procedimiento de salvaguarda del patrimonio cultural, profundizando tanto los objetivos que con ella se persiguen como en los principales procedimientos e instrumentos disponibles para conseguirlos.

A este respecto, con objeto de extraer ideas a aplicar más adelante en la formulación de una propuesta para la valorización de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, se prestará de nuevo atención a las estrategias llevadas a cabo por Italia sobre las villas vénetas junto a las medidas adoptadas por Andalucía sobre sus cortijos, haciendas y lagares.

BLOQUE III: El caso de estudio: las villas del Campo de Cartagena

Tras la diagnosis realizada del estado tutelar general en que se encuentran las villas del Campo de Cartagena, se procede en siguiente lugar a abordar la formulación de una propuesta metodológica de documentación y valorización que de forma coordinada permita mejorar la salvaguarda de este importante patrimonio arquitectónico cada vez más expuesto al peligro de su desconocimiento, de su transformación e incluso de su desaparición.

Para lograr tal objetivo, a partir de las experiencias españolas e italianas que se han llevado a cabo en la materia así como en otras situaciones afines, tomando de ellas lo que ha resultado útil y sugiriendo sobre su base nuevas estrategias con que implementarlas, se plantean dos tareas primordiales: documentar para conocer y difundir para valorizar.

CAPITULO 5: Las villas del Campo de Cartagena y su contextualización

Evidentemente, el necesario punto de partida lo constituye la profundización en el conocimiento de la villa a través de la contextualización de esta tipología residencial. Para ello se comienza con una aproximación a la ideología de la villa y un recorrido desde sus orígenes hasta la actualidad, deteniéndose en aquellos periodos y lugares donde ha alcanzado mayor protagonismo. Asimismo, es prestado un mayor interés al desarrollo de esta tipología en el territorio español, descendiendo posteriormente a la escala regional para finalizar en el nivel comarcal centrado en el Campo de Cartagena.

Por otro lado, junto a las propias características ideológicas, formales y compositivas de las villas, cuestiones históricas como el contexto urbanístico, económico, social y cultural son aspectos ineludibles a la hora de acometer el estudio de estas edificaciones para llegar a

comprender las motivaciones que dieron lugar a la aparición de este fenómeno cultural de carácter local. Por dicho motivo, en segundo lugar es presentado el marco histórico de referencia en torno al cual confluyeron toda una serie de factores que posibilitaron la eclosión de este fenómeno cultural de construcción de villas en el Campo de Cartagena. Así, aspectos como: la situación política, la economía, las clases sociales, el panorama artístico y cultural, o la ciudad y su transformación urbana, son recogidos en este capítulo.

CAPITULO 6: La documentación de las villas del Campo de Cartagena

El siguiente apartado de la investigación lo constituye la identificación y documentación de las villas del Campo de Cartagena, no sólo para conocer este patrimonio sino también como instrumento base para el desarrollo de los mecanismos necesarios para su recuperación y revitalización.

Para ello, en primer lugar se procede a la identificación del conjunto de villas a partir de la definición de un procedimiento operativo de aproximación a dichos bienes mediante la formulación de diversos criterios de selección. Su finalidad no es otra que la de garantizar la homogeneidad y la selección completa de todos los ejemplares pertenecientes al fenómeno cultural a analizar.

Una vez establecidos los condicionantes de partida la siguiente fase consiste la búsqueda de las villas que se ajusten a los criterios definidos. En este sentido, las principales fuentes de información corresponden a aquellas instituciones públicas que han tenido o tienen entre sus atribuciones la salvaguarda del patrimonio arquitectónico en tanto que, en mayor o menor medida, todas tienen ya identificada una parte importante de los bienes inmuebles de relevancia cultural de su competencia. Así, han sido consultados los fondos documentales del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia correspondientes a los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, de los cuales se ha consultado también el planeamiento urbanístico.

Aunque esta revisión ha proporcionado una primera visión general del fenómeno cultural, con objeto de completar la identificación del conjunto de villas existentes, a la búsqueda de información en las instituciones encargadas de su salvaguarda ha seguido una intensa campaña de trabajo desarrollada en varias líneas de investigación.

Por un lado, a través de los archivos municipales se ha tratado de localizar todos aquellos documentos de naturaleza administrativa generados a lo largo de la vida de los edificios: licencia de obras, proyecto de edificación, expedientes varios, etc. También mediante internet se han consultado algunos fondos documentales, colecciones fotográficas, cartografía histórica y hemeroteca.

Tras la búsqueda documental se ha realizado la búsqueda bibliográfica dirigiendo principalmente la atención a la sección local, en la que se recogen publicaciones elaboradas por entidades locales, asociaciones vecinales, agrupaciones culturales, cronistas oficiales, etc., en muchas ocasiones consideradas de escasa relevancia e impacto científico por la frecuente falta de método y rigor en su elaboración, pero que han aportado información muy útil a la investigación, pues en ellas se suele hablar de los elementos más característicos de la zona y, evidentemente las villas son siempre uno de ellos.

Otra interesante fuente digital de información para la identificación de villas han sido los distintos tipos de sitios web como visores cartográficos, páginas corporativas, redes sociales, blogs, etc. que han permitido tener noticia de algunas villas no identificadas por los otros medios. Asimismo, se han consultado diversas fuentes orales, recurriendo a los vecinos de la zona en busca de información sobre los edificios más significativos existentes en el lugar.

De este modo, se ha generado un inventario de las villas del Campo de Cartagena, el cual ha constituido el instrumento de base a partir del cual se ha organizado la posterior catalogación.

A este respecto, la reflexión en capítulos anteriores sobre el papel que la documentación desempeña en el complejo sistema de tutela de los bienes culturales respondiendo a preguntas como ¿Por qué documentar?, ¿Para qué documentar?, ¿Qué documentar?, o ¿Cómo documentar? ha ayudado a descomponer este instrumento normativo hasta llegar a llegar a cada una de sus partes o vectores, es decir, ha contribuido a comprender la finalidad del catálogo, y por ende, a detectar de forma clara cada uno de los datos y atributos que resultan útiles a incluir desde el punto de vista tutelar y de la posterior valorización.

Así, alcanzado dicho estado de conocimiento se ha procedido a analizar de un modo más profundo el caso de estudio: las villas del Campo de Cartagena. De esta manera, a la formulación de una metodología para la documentación de todos los ejemplares existentes tanto en Cartagena como en el resto de municipios que integran la comarca, ha seguido el análisis del conjunto de villas en sus diferentes aspectos, aprovechando al mismo tiempo para detectar cuándo las instituciones han prestado atención a esta tipología arquitectónica y han comenzado a protegerla, así como para conocer con qué herramientas y a través de qué métodos han abordado su documentación.

Dicho estudio ha sido abordado de una forma lo más amplia e integradora posible en la que más allá de los habituales datos de tipo histórico y arquitectónico ha alcanzado un especial protagonismo la recopilación y análisis de información sobre los principales valores culturales de las villas, tanto individualizados como de conjunto.

CAPITULO 7: La valorización de las villas del Campo de Cartagena

Tras el estudio de las características de las villas y la detección de las principales necesidades de este conjunto patrimonial, es abordado el problema del deterioro y la alta vulnerabilidad que amenaza a este patrimonio por causas diversas como la situación de cierre y abandono en que se encuentran algunos de sus ejemplares, o el desconocimiento, pues es precisamente el olvido el responsable de la incuria que las ronda y que ya ha denostado a varias construcciones de este tipo.

Se propone así el presente capítulo en el que una vez realizado el estudio de las villas del Campo de Cartagena desde una dimensión patrimonial e identificados sus valores representativos, es abordado su análisis desde la perspectiva de su valorización atendiendo a las prácticas que se han llevado a cabo en otros países para garantizar su difusión, uso y disfrute.

Para ello en el capítulo 4 se ha procedido al estudio de las estrategias de recuperación y valorización llevadas a cabo en ambos casos. La metodología seguida ha consistido, en primer lugar, en la recopilación de las medidas adoptadas por Italia y Andalucía y su posterior

examen, síntesis y segregación por áreas temáticas y, en segundo lugar, en la extracción de ideas mediante la reorganización de los contenidos, permitiendo así identificar de forma clara los criterios y procedimientos seguidos para valorización de las villas vénetas y los cortijos, haciendas y lagares andaluces.

El trabajo realizado ha permitido identificar de las experiencias previas en estos casos similares lo que ha resultado válido, así como localizar las coincidencias y diferencias respecto a la situación actual de las villas de Cartagena. Sin duda, ha constituido un paso fundamental para detectar las debilidades y fortalezas del conjunto de villas cartagenero, posibilitando en base a ellas plantear una estrategia fiable para su recuperación y puesta en valor, abordando no sólo la difusión de su conocimiento, sino también, y lo que es más importante, la promoción de su uso y disfrute por parte de la colectividad.

BLOQUE IV: Catálogo de villas del Campo de Cartagena

El cuarto bloque corresponde al catálogo elaborado de las villas del Campo de Cartagena según la metodología ya definida en el capítulo 6, respondiendo su incorporación como un bloque aparte a la consideración de que su inclusión en el mencionado capítulo supondría una interrupción en la lectura del discurso.

Asimismo, es recogido el inventario de aquellas villas desaparecidas de las que se ha logrado tener constancia de su existencia y que se ajustan a los criterios de selección prefijados. Este inventario de las villas desaparecidas se considera necesario para garantizar la completión del estudio. De lo contrario, se estaría desvirtuando desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo el fenómeno cultural analizado, no sólo por presentar cifras inferiores a las reales, sino también por no tener presentes algunos ejemplos singulares que sorprenden por su depurado lenguaje ornamental y la variedad y riqueza de sus materiales de acabado.

BLOQUE V: Conclusiones

A partir de los objetivos inicialmente planteados y del posterior desarrollo realizado de la investigación, son extraídas diversas conclusiones, las cuales son organizadas siguiendo el mismo esquema planteado para el estudio. De este modo, son organizadas en cuatro apartados, correspondiendo los tres primeros a la protección, documentación y valorización del patrimonio cultural, mientras que un último apartado es destinado a las conclusiones obtenidas de la aplicación de las anteriores al caso de estudio de las villas del Campo de Cartagena.

////////////////////////////////////

BLOQUE II. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

////////////////////////////////////

Como base y punto de partida para el estudio del marco normativo actual, se considera necesario realizar algunas reflexiones sobre los orígenes de la concepción de patrimonio cultural y su posterior desarrollo teórico.

A esta introducción le sigue un análisis del marco normativo europeo, así como de las recomendaciones internacionales de referencia, y se continúa con una aproximación a la política cultural española en su ámbito estatal y autonómico. Este análisis pormenorizado, aunque un tanto arduo, se considera necesario para un mejor conocimiento y comprensión de los instrumentos jurídicos disponibles para la tutela de las villas.

Al caso español y las particularidades de la región murciana sigue una lectura exhaustiva sobre la realidad legislativa italiana y su aplicación concreta a la salvaguarda de las villas vénetas. Con ella se pretende obtener un estímulo que aporte correcciones, modificaciones y sugerencias para la salvaguarda de las villas de Cartagena. Para lograr tal objetivo, la documentación recopilada será examinada, sintetizada y organizada monográficamente por cada país, realizándose posteriormente un estudio comparativo de la situación actual, base para la elaboración de una propuesta metodológica para la protección, documentación y valorización de las villas del Campo de Cartagena.

2.1. ANTECEDENTES Y ORÍGENES DE LA CONCIENCIA TUTELAR

Para proceder al estudio del caso español e italiano resulta ineludible partir del concepto de patrimonio cultural, ya que es precisamente la interpretación que del mismo se hace la que lleva a la adopción de medidas legislativas encaminadas hacia su salvaguarda.

Además, la percepción del patrimonio ha ido evolucionando con el paso del tiempo: aquello que era considerado de valor por una sociedad en una determinada época, no lo ha sido por otras sociedades y en otras épocas. Esto esclarece que no se hayan conservado todos los monumentos del pasado, basta recordar los mármoles y sillares de piedra reutilizados como material para levantar nuevas construcciones.

2.1.1. APROXIMACIÓN A LOS VALORES DEL PATRIMONIO

Partiendo del significado de patrimonio, éste puede considerarse, desde el punto de vista cultural, como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que un individuo o una civilización ha reunido y que tiene valor para su existencia. En consecuencia, el patrimonio arquitectónico puede definirse como aquella parte de lo construido que está dotada de ciertos valores no económicos que el ser humano considera importantes para su memoria e identidad (Arjona, 1986: 22). Podría decirse que el patrimonio arquitectónico es identificado con la arquitectura monumental. Pero, ¿qué se entiende por monumento?

Etimológicamente, el término proviene del latín *monere*, que significa recordar, lo que implica que no puede perderse de vista el carácter ideológico del monumento. A este respecto, ya en 1903, el historiador de arte austríaco Alois Riegl, escribió un ensayo titulado *El culto moderno a los monumentos*, en el cual realizó importantes aportaciones teóricas relativas al monumento, configurando las bases del actual marco conceptual.

Para Riegl un monumento es «una obra realizada por la mano humana y creada con el fin específico de mantener hazañas o destinos individuales siempre vivos y presentes en la conciencia de las generaciones venideras» (Riegl, 2008: 23)¹. Pero, en realidad, muchos de los monumentos hoy reconocidos como tales no se hicieron para perpetuar la memoria, sino que en gran parte fueron realizados con otros fines más inmediatos o utilitarios, siendo apreciados en la actualidad por sus valores históricos y artísticos. En este sentido, el autor propone que hay tres tipos de monumentos que fijan acontecimientos públicos en la memoria de la sociedad. Estos son los monumentos *Intencionados*, los *Histórico-Artísticos* y los *No Intencionados*, todos ellos considerados como tales en tanto que son portadores de una serie de valores de carácter intencionado, histórico-artístico y no intencionado –de antigüedad– respectivamente.

Profundizando sobre estos valores, se entiende por *valor intencionado* cuando la obra fue concebida con la clara intención de hacer perdurar un hecho en la memoria de la civilización para mantenerlo presente en la conciencia de la posteridad. Por su parte, la definición de *valor histórico* y *valor artístico* es más compleja. Según Riegl, el valor histórico es el más amplio de ambos y significa todo aquello que ha existido alguna vez –no importa su grandeza–, que nos recuerde y nos ponga en contacto con la cultura del pasado. En cambio, el valor artístico

¹ Riegl, A. (2008). *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen*. Traducido del original en alemán del año 1903. Madrid: Machado libros.

resulta más difícil de concretar frente a la sencilla evidencia de lo histórico, pudiendo considerarse como el atribuido a las obras o acontecimientos que se erigen como representativos de una época o que constituyen puntos de inflexión en las trayectorias de la cultura y del arte. Finalmente, el *valor de antigüedad* consiste en el reconocimiento y aprecio de los signos impresos por el tiempo sobre el monumento, dando idea del tiempo transcurrido desde su origen.

2.1.2. EL PATRIMONIO A TRAVÉS DEL TIEMPO

Dado que el concepto de patrimonio no ha permanecido invariable a lo largo de la historia, sino que ha ido evolucionando de mano de las diferentes de pensamiento que se han venido sucediendo con el tiempo, se considera necesario realizar a continuación una sucinta aproximación a la percepción del patrimonio desde una perspectiva histórica. En este sentido, resulta fundamental el trabajo de Choay, que en su obra *Alegoría del patrimonio* (1992)², realiza un recorrido histórico por el monumento a lo largo de los siglos, situando sus orígenes en Occidente.

La Antigüedad clásica

El interés por proteger cosas es remoto. Ya las primeras civilizaciones conservaban los testimonios del pasado desde el punto de vista del recuerdo. Por esto los vencedores siempre se apropiaban de las pertenencias de los derrotados, no sólo por su valor material, sino también para privarles de aquellas cosas dotadas de valor ritual, celebrativo, en definitiva, de aquello que les identificaba (Corti, 2003: 6).

En la historia de la civilización occidental, puede considerarse que los primeros bienes valorados como *monumentos* fueron los pertenecientes al periodo griego clásico, ampliamente buscados y trasladados primero por los reinos helenísticos, y después por los romanos tras la conquista del territorio griego.

Durante este periodo no existían medidas que prohibiesen la demolición de construcciones o la destrucción de obras de arte, ya que su conservación respondía a motivos aleatorios. Es más, ni los edificios del pasado ni los bienes artísticos estaban dotados de valor histórico (Choay, 1992: 27). En palabras de Llull (2005: 182), en la Antigüedad los bienes culturales eran concebidos como premio de conquista, estando al mismo tiempo asociados al alarde de prestigio, lujo y poder.

Riegl matiza que durante la Antigüedad Clásica existía, a diferencia del culto moderno a los monumentos *no intencionados*, un culto a ideas principalmente de carácter religioso por el que el respeto no se debía a la obra humana, sino a la divinidad que había tomado su morada. Asimismo, señala que en la época romana surge lo que llama un *culto a las obras de arte antiguas*, atendiendo a su valor artístico.

² Choay, F. (2007). *Alegoría del Patrimonio*. Traducido del original en francés del año 1992. Barcelona: Gustavo Gili.

El periodo medieval

Lamentablemente, durante la Antigüedad tardía, tienen lugar una serie de cambios sociales y económicos que modificarán profundamente todas las estructuras de la sociedad romana, abarcando también su relación con los monumentos clásicos. Aunque aún persisten en este momento intentos de reorganización y acciones vinculadas a la conservación de antiguos monumentos, éstos no resultan más que hechos aislados.

Dos factores resultan de extremo interés por su vinculación con la destrucción de monumentos clásicos durante la Antigüedad tardía y la Baja Edad Media: la difusión del cristianismo, y las condiciones de vidas, marcadas por un contexto de inseguridad e indigencia. A ellos hay que añadir el efecto producido por los saqueos durante las invasiones germánicas (Choay, 1992: 28).

En consecuencia, la mayoría de los edificios de la antigüedad clásica, se convirtieron en fuentes de material para las nuevas construcciones, o en ocasiones, fueron fragmentados en partes posteriormente reinsertadas en nuevas edificaciones para ornarlas y realzarlas.

Paradójicamente, en este contexto de destrucción, tanto intencionada como utilitaria de los edificios antiguos, fue el clero quien conservó deliberadamente una cantidad importante de construcciones por diferentes razones. Principalmente por economía de medios, abogando por la reutilización de determinados edificios antiguos en vez de derribarlos. Por otro lado, por motivos vinculados al saber literario, al permitir dichas construcciones antiguas contemplar directamente lo descrito en los libros (Beltrami, 2010). Por este motivo, para Riegl es innegable que en el Medioevo comienzan a darse los primeros pasos encaminados hacia la percepción del monumento *no intencionado*, pero no existe aún durante este periodo la perspectiva histórica sobre los monumentos.

El Renacimiento

En la transición del siglo XIV al XV, al citado acercamiento literario a los edificios antiguos, sigue una percepción del monumento principalmente histórica –existencia de una perspectiva distanciada en el tiempo– y estética –por el atractivo derivado de la grandiosidad y magnificencia de las obras–. Esto se debe a que la interrelación entre artistas y humanistas, conectará el mundo del arte con el de la historia, dando lugar a la denominación de *antigüedades*. Conviene reseñar que la perspectiva humanista sobre la arquitectura clásica no compromete el juicio estético, siendo el valor histórico el único aspecto considerado para instituir las *antigüedades* (Choay, 1992: 39). De hecho, los inicios del Renacimiento son llamados como la fase antiquizante debido a que el interés por los vestigios del pasado en tanto que históricos se centra únicamente en las construcciones y objetos artísticos de la Antigüedad.

A partir de este momento, los humanistas comienzan abogar por la conservación y a la protección de los monumentos romanos. Labor que de nuevo fue asumida por la Iglesia, pero esta vez de forma más objetiva y adoptando medidas de salvaguarda y restauración (Volpe, 2013: 25).

El tiempo de la Ilustración

Este proceso de expansión conceptual que tiene lugar en el mundo renacentista con la aparición de los tres preceptos de perspectiva histórica, perspectiva artística y conservación, aunque claramente limitados en su alcance a la Antigüedad, contribuirá a la aparición, tres siglos después, del concepto de *monumento histórico*.

Con la Ilustración, corriente intelectual de pensamiento que domina el panorama europeo durante el siglo XVIII, principalmente en Francia, el estudio de las antigüedades evoluciona, y el interés inicial de los humanistas por las antigüedades es seguido por la investigación culta y metódica de los ilustrados.

Así, desde mediados del siglo XVIII, la noción de *monumento* ya no abarcará sólo los edificios, pinturas y esculturas del mundo grecorromano, sino que extiende su consideración a los vestigios de la Edad Media y se amplía también a otros lugares geográficos (Barbero Franco, 2011: 289). En función de estos nuevos significados que se van adquiriendo, los valores prioritarios a considerar pasan a ser el histórico, el identitario, y el nacional. Es aquí donde el *monumento histórico* adquirirá un valor fundamental, al pasar a formar parte del patrimonio cultural de una civilización, siendo su principal valor la capacidad de representar simbólicamente la identidad cultural.

La Revolución Francesa, en resumen, supuso un punto de inflexión en lo que hoy se entiende como patrimonio (García Cuetos, 2012: 22). Precisamente, la conceptualización de los bienes culturales como patrimonio, palabra que da la idea de propiedad legada o heredada, aparece en este contexto, ligada al proceso de traspaso de los bienes y propiedades del clero, la corona y los emigrados, a la nación y al pueblo francés.

De un modo general, puede decirse que los bienes muebles tendrán un mayor protagonismo durante este siglo, centrándose la mayor parte de medidas adoptadas en su protección. En este sentido, una de las grandes innovaciones son la promoción de la conservación real y la democratización del saber, proyecto que convertirá al museo en un instrumento de protección del patrimonio mueble, de investigación y sobre todo, en un instrumento didáctico (De Santiago Restoy, 1999: 20).

Esta preocupación por el patrimonio mueble irá cambiando a lo largo del tiempo de tal forma que en el siglo XIX se invertirá y la mayor parte de la normativa se destinará a los bienes inmuebles (Quirosa García, 2005: 9).

El siglo XX

El término monumento histórico-artístico asentado a lo largo del siglo XIX comienza a quedarse pequeño tras la Segunda Guerra Mundial, cuando la definición se amplía a un ámbito más amplio que el circunscrito a obras concretas.

En este nuevo contexto, se opta, por ejemplo para los edificios, por la denominación de patrimonio arquitectónico, ya fuese artístico, histórico, popular, urbano, industrial, moderno o con otros calificativos que atendiesen a su diversa idiosincrasia.

Además, en paralelo a este fenómeno de ampliación y diversificación, algunos países deciden proteger sus parajes naturales. De este modo, según Emiliani (1974: 74) aplicando al territorio el enfoque anteriormente seguido, el interés se traslada de los objetos –museografía– a la

salvaguarda de las ciudades históricas –urbanística– y la preservación del paisaje –medio ambiente–, manifestándose el patrimonio, como un continuo de museos, edificaciones distribuidas por el territorio urbano y extraurbano, y paisajes.

Esta extensión de los márgenes del contenido también alcanza a otras actividades humanas no tangibles como las tradiciones, el folclore y otras manifestaciones de la vida. El patrimonio pasará entonces a denominarse cultural y natural, o más sintéticamente cultural, porque este término incluye –además de lo hecho artificialmente– la tierra, el lugar, el medio ambiente y el paisaje moldeado o no por el hombre (González Varas, 1999: 43).

Desde mediados de los años 70, el término monumento ha ido siendo sustituido por el de bien cultural. Concretamente, en la legislación española, a semejanza de otras europeas, se usa la expresión de Bien de Interés Cultural (B.I.C.), abandonándose el concepto de monumento histórico –más estrictamente vinculado al arte y a la arquitectura– por este otro más extenso que abarca el conjunto de los bienes culturales, que pueden ser inmateriales o materiales, muebles o inmuebles, con sus diversas categorías.

2.2. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

Antes de profundizar en el estudio de la normativa internacional en materia de patrimonio, es necesario hacer referencia a las principales organizaciones internacionales responsables de su conservación, que desde mediados del siglo XX vienen celebrando diversos encuentros y foros de discusión con objeto de establecer criterios y normas de intervención sobre los numerosos aspectos de la tutela del patrimonio. Dichas pautas se encuentran plasmadas en forma de Convenios, Cartas, Recomendaciones, Resoluciones, Declaraciones, Reglamentos y Directivas, instrumentos normativos todos ellos que constituyen una fórmula para conciliar intereses a fin de garantizar actuaciones eficaces. Aspectos como la definición y tipificación de los Bienes Culturales, junto a medidas sociopolíticas, económicas y técnicas, son los principales puntos desarrollados por ellos.

Estas instituciones comenzaron a surgir tras la II Guerra Mundial al darse cuenta los Estados de la urgencia de adoptar acuerdos internacionales orientados a la protección del patrimonio (Ureña Álvarez, 2004: 252). Entre ellas destacan la UNESCO, ICCROM, ICOMOS y Fundación Getty, en el ámbito mundial, y el Consejo de Europa y la Unión Europea, en el ámbito europeo (Irala Hortal, 2008: 304).

Además, se hace preciso reseñar que las organizaciones internacionales pueden ser intergubernamentales o no gubernamentales, según estén compuestas por representantes de los gobiernos de los Estados miembros, o se encuentren respectivamente integradas por personas que ejercen sus funciones a título individual y formalmente independientes de los Estados miembros de la Organización o de cualesquiera otros. En este sentido, entre las primeras se encuentran la UNESCO e ICCROM, junto con el Consejo de Europa y la Unión Europea, mientras que ICOMOS, y Fundación Getty actúan de manera independiente sin estar bajo el dominio o influencia de ningún país (Macarrón Miguel, 2008: 101).

2.2.1. LA UNESCO

La mayor parte de las normas internacionales de carácter mundial en materia de cultura son elaboradas por la *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura* (UNESCO)³, organismo fundado en 1946 con el objetivo de promover la cooperación en los ámbitos de la cultura, la educación, la ciencia y las comunicaciones. La cultura es una de sus principales líneas de trabajo, encargándose de la elaboración de numerosas normas sobre la conservación, comercio y restauración de los bienes culturales (González Varas, 1999: 458).

Para desarrollar esta labor emplea diversos instrumentos normativos⁴:

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: <http://es.unesco.org/>

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; Instrumentos normativos [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12024&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Tabla 2.1 // Normas de la Unesco. Fuente: Macarrón Miguel (2008: 27), adaptada por el autor.

TIPOS	DEFINICIONES	EJEMPLOS
Convención, Convenio o Tratado	Acuerdo entre Estados. Compromiso obligatorio. Seguimiento por parte de la Organización Sometida a aceptación, adhesión o ratificación. Es el instrumento más importante.	- Convención para la protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972.
Recomendación	Dirigida a uno o varios Estados. Invita a adoptar principios y pautas. No está sujeta a ratificación. No es obligatoria jurídicamente. Suele aprobarse en cuestiones sobre las que no existe un consenso lo suficientemente amplio para aprobar un convenio Puede ser el precedente de un posterior convenio.	- Recomendación relativa a la Salvaguarda de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea, 1976.
Declaración	Instrumento formal y solemne. Plantea principios universales de gran importancia y valor intemporal. Tiene carácter moral. Puede ser el precedente de futuros convenios.	- Declaración relativa a la destrucción intencional del Patrimonio Cultural, 2003.

En el conjunto de medidas adoptadas por la UNESCO para garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio común de la humanidad en sus formas material e inmaterial destacan las siguientes:

Convención para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado (1954)

Uno de los logros de esta convención es que por primera vez se va a establecer una noción de lo que debe entenderse por bienes culturales, si bien en esta época la noción de bienes culturales es aún reducida. Su objetivo es garantizar la inmunidad de los bienes culturales bajo protección especial, previendo la creación de refugios destinados a preservar los bienes culturales muebles, y el respeto de centros monumentales y otros bienes culturales inmuebles de importancia. Asimismo, da un primer paso para ayudar a reconstruir comunidades devastadas, restablecer sus identidades y vincular su pasado con su presente y futuro.

Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural (1972)

Condujo a la creación de la *Lista del Patrimonio Mundial* que comprende sitios del patrimonio cultural y natural de valor excepcional. Establece la obligación a los países donde se encuentra un bien declarado y a la comunidad internacional a conservarlo, a revalorizarlo y promocionarlo, además de colaborar y prestar asistencia a los países que la necesiten para cumplir esos fines. Dicha lista se revisa y actualiza periódicamente a través de las propuestas

del *Comité Intergubernamental del Patrimonio Mundial*, y supone una de las más importantes medidas para la protección del patrimonio mundial, al reunir en el objeto de protección y revalorización tanto a los bienes culturales como a los naturales (Suárez-Inclán, 2004: 59).

2.2.2. OTRAS ORGANIZACIONES MUNDIALES

Junto a la labor de la UNESCO destaca también la de otras instituciones paralelas que trabajan para que las medidas impulsadas por ella se hagan efectivas.

Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCRROM)

El *Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales* (ICCRROM)⁵, es una organización de carácter intergubernamental creada en el año 1956. Tiene como funciones llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural. Actualmente está concentrado en las áreas de coordinación de proyectos y formación. No cuenta con la capacidad necesaria para realizar proyectos o investigación en el área de la conservación, pero trabaja como facilitador y como agencia de creación de redes (González Varas, 1999: 461).

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)

Entre los organismos no gubernamentales se encuentra el *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios* (ICOMOS)⁶, que agrupa a personas e instituciones dedicadas a la conservación de monumentos, conjuntos y sitios históricos. Fue fundado en 1965 en el marco del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, y se organiza en Comités Nacionales e Internacionales. Así, el Comité Nacional Español (ICOMOS-España)⁷ está integrado por profesionales y especialistas en la defensa y conservación del patrimonio histórico cultural (miembros de las Reales Academias, catedráticos y profesores universitarios de distintas disciplinas, arquitectos, juristas, arqueólogos, ingenieros, paisajistas, profesionales con destacada experiencia en la Administración, historiadores del arte, filósofos, etc.) y colabora estrechamente con la Administración central española, las Comunidades Autónomas, la Administración local, la Iglesia, las universidades, los colegios profesionales y otras instituciones públicas y privadas (Querol Fernández, 2010 : 434).

Tiene como cometido promover la aplicación de la teoría, la metodología y las técnicas científicas a la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico. Actúa como «foro internacional de diálogo e intercambio para los profesionales en esta área, fomentando la adopción y aplicación de convenciones y recomendaciones internacionales, difundiendo información sobre principios, técnicas, legislación y políticas de conservación y salvaguarda,

⁵ International Centre for de Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: <http://www.iccrom.org/>

⁶ International Council on Monuments and Sites [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: <http://www.icomos.org>

⁷ Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_CNE.htm

y participando en la creación de centros especializados de documentación y en programas de formación de especialistas» (Macarrón Miguel, 2008: 103).

Carta Internacional para Conservación y Restauración de Monumentos (Carta de Venecia, 1964)

Adoptada por ICOMOS en 1965, fue elaborada en el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos celebrado en Venecia en 1964 para ampliar la Carta de Atenas de 1931 –primer instrumento de protección de esa naturaleza– y adoptar medidas frente al urbanismo desarrollista que se estaba practicando agrediendo gravemente el patrimonio.

En ella se resaltaron la función útil del monumento, la calidad artística y documental de éste y la importancia y valor de todas las construcciones arquitectónicas –grandes creaciones, obras más modestas y conjuntos urbanos o rurales– que hayan adquirido significación cultural. Se fijaron también los límites a la restauración y los criterios que se debían seguir en el mantenimiento o eliminación de añadidos posteriores (Macarrón Miguel, 2008: 59).

Carta de los Jardines Históricos (Carta de Florencia, 1981)

En 1981 el ICOMOS, junto con la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas, publicó la Carta de los Jardines Históricos donde se reconoce, por primera vez de forma específica, el valor patrimonial de los jardines protegiéndolos según el espíritu de la Carta de Venecia, considerándolos el producto fruto de la fusión entre naturaleza, la actividad del hombre y obra de arte. Más allá de la definición, la Carta de Florencia confiere una dimensión transcultural a los jardines históricos y también fija los principios para su conservación y recuperación.

Instituto de Conservación Getty

Además de estos organismos internacionales existen otros centros u organizaciones privadas que están al servicio de la comunidad de profesionales de la conservación, como el Instituto de Conservación Getty⁸, cuyas actividades se desarrollan en campos como la conservación preventiva, los sistemas de control de museos, las metodologías de análisis de los materiales y su deterioro, la dirección de obras, la conservación arqueológica y de materiales pétreos y otros materiales de construcción, la conservación in situ de pinturas murales y mosaicos y la adaptación de nuevas tecnologías a la conservación.

Aparte, fomenta la preservación del patrimonio mediante la concesión de financiaciones para restauraciones, y al mismo tiempo convoca becas de estudio para aquellos profesionales interesados, con la finalidad de promover la investigación y actualización del personal especializado en el área de conservación y preservación, así como de gerencia cultural.

⁸ The Getty Conservation Institute [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: <http://www.getty.edu/conservation/>

2.2.3. EL CONSEJO DE EUROPA

Si bien la UNESCO es la institución internacional más significativa que aborda el patrimonio histórico, no es la única organización en hacerlo, de hecho, el *Consejo de Europa* a pesar de no contar con el reconocimiento de la primera, desarrolla una gran actividad en defensa del patrimonio del continente europeo⁹.

La finalidad del *Consejo de Europa* consiste en realizar una unión más estrecha entre sus miembros para salvaguardar y promover los ideales y los principios que constituyen su patrimonio común, así como favorecer su progreso económico y social mediante el examen de los asuntos de interés comunitario, la conclusión de acuerdos y la adopción de una acción conjunta en los campos económicos, social, cultural, científico, jurídico y administrativo. Igualmente afronta la salvaguarda y la mayor efectividad de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁰.

Comenzó a trabajar sobre la defensa del patrimonio abordando el patrimonio arquitectónico – monumentos y edificios representativos de los Estados miembros–, prestando especial atención a su protección y puesta en valor. A la arquitectura siguieron las medidas de fomento y respeto por el patrimonio arqueológico, creándose en los noventa el *Comité de Patrimonio Cultural* que desde entonces se dedica específicamente a la materia.

Su labor consiste en aconsejar a los Estados miembros sobre conservación, gestión y puesta en valor del patrimonio cultural, así como el intercambio profesional fomentando las sinergias entre países y profesionales.

Sus principales instrumentos normativos son, como en la UNESCO: las convenciones, convenios o tratados –firmados por los Estados miembros que se comprometen a cumplir sus principios–, las recomendaciones –consejos sin carácter de obligado cumplimiento por los Estados miembros– y las declaraciones –manifestaciones de principios de carácter moral–. A ellas hay que añadir las cartas, que tienen una función orientadora o informadora, estableciendo principios fundamentales y recomendaciones de alcance global. Su fuerza obligatoria es diversa, pudiendo tener carácter de recomendación o de convenio. A menudo las cartas, recomendaciones y declaraciones son el antecedente de un convenio, aunque también se pueden utilizar las recomendaciones para orientar la aplicación de un convenio. Los documentos más conocidos elaborados por el *Consejo de Europa* son:

Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (Carta de Ámsterdam, 1975)

Plantea la significación e importancia espiritual, cultural, educativa, económica y social del patrimonio arquitectónico, y la necesidad de su preservación mediante la conservación integrada, la revitalización y rehabilitación, poniendo en marcha a nivel nacional, regional y local los medios jurídicos, administrativos, financieros y técnicos necesarios.

Convención para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa (Granada, 1985)

Pretende consensuar una política común de conservación y realce del patrimonio arquitectónico mediante procedimientos legales de protección como: la no desfiguración, demolición, traslado o degradación de los bienes protegidos; la provisión de ayudas

⁹ No sólo lo componen países de la Unión Europea sino aquellos que forman parte del continente europeo.

¹⁰ Estatuto del Consejo de Europa (número 001), hecho en Londres el 5 de mayo de 1949.

económicas y medidas fiscales para fomentar la conservación a nivel privado; el desarrollo de una planificación urbana y rural adecuadas; la colaboración de ciudadanos, asociaciones culturales y Administraciones públicas. Además, establece el principio de mínima intervención, el respeto del entorno del bien y la regularización de su visita. También determina sanciones para las infracciones (Macarrón Miguel, 2008: 61).

Convenio europeo del paisaje (Florenca, 2000)

El propósito general del convenio es animar a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a escala local, regional, nacional e internacional para proteger, planificar y gestionar los paisajes europeos con vistas a conservar y mejorar su calidad, llevando al público, a las instituciones y a las autoridades locales y regionales a reconocer el valor y la importancia del paisaje y a tomar parte en las decisiones públicas relativas al mismo. Compromete a los Estados a tomar medidas generales encaminadas, por un lado, al reconocimiento de los paisajes, su definición y caracterización; y por otro, a la aplicación de políticas para su protección y gestión, integrando los paisajes en las políticas de ordenación del territorio, así como en las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales. También promueve la sensibilización ciudadana, la educación y la formación de expertos (Querol Fernández, 2010: 447).

2.2.4. LA UNIÓN EUROPEA

La función de la *Unión Europea* en materia de patrimonio se fundamenta en el artículo 3, apartado 3, del *Tratado de Lisboa*, que estipula que «la Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo». Asimismo, el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* otorga a la Comisión, única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea y de aplicar las decisiones del *Parlamento Europeo* y el *Consejo de la UE*, la tarea específica de contribuir al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común (González Varas, 1999: 464).

Por tanto, la función de la *Unión Europea* es apoyar y complementar, pero no reemplazar, las acciones de los Estados miembros para conservar y promover el patrimonio cultural europeo. De modo que la política cultural es ante todo competencia de los Estados miembros y las administraciones regionales y locales¹¹. Además, el Tratado excluye expresamente la armonización de la legislación y las normativas de los Estados miembros. Por esta razón no existen reglamentos o directivas comunitarias vinculantes en materia de cultura. Descartadas normas vinculantes, la acción comunitaria se desenvuelve mediante instrumentos normativos más suaves, como recomendaciones, programas y convocatorias de ayudas, fomento e intercambio de buenas prácticas y diálogo sobre políticas para y entre las autoridades culturales europeas, refuerzo de la cooperación entre Estados, etc. Destacan particularmente las tres acciones de la UE dedicadas específicamente al patrimonio cultural: las *Jornadas Europeas de Patrimonio*, el *Premio de Patrimonio Cultural de la UE* y el *Sello de Patrimonio Europeo*¹².

¹¹ European Commission, Protección del patrimonio cultural [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: http://ec.europa.eu/culture/policy/culture-policies/cultural-heritage_es.htm

¹² Manual Atalaya, apoyo a la gestión cultural [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016] Disponible en: <http://atalayagestioncultural.es/capitulo/marco-juridico/cultura-ordenamiento-juridico-internacional-supranacional>

2.3. LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA. UNA VISIÓN DE CONJUNTO

España es uno de los países mediterráneos que mayor cantidad de patrimonio posee, pero al mismo tiempo ha sufrido pérdidas importantes por diversas razones, como la falta de medios económicos, la guerra, la disposición de una legislación inefectiva y, sobre todo, la falta de una correcta gestión administrativa.

Observar los cambios históricos de significado que se han venido dando con el paso de los siglos respecto a la concepción y caracterización del patrimonio, localizar las continuidades y discontinuidades en su tratamiento, analizar los mecanismos de tutela actuales, representa por tanto un hecho fundamental para la comprensión y el análisis de la situación del patrimonio en nuestro país.

2.3.1. INSTRUMENTOS NORMATIVOS. TIPOS Y DEFINICIONES

Al abordar el análisis de la normativa en el ámbito nacional, resulta conveniente realizar un acercamiento a los instrumentos normativos a fin de conocer los distintos tipos de normas y las diferencias existentes entre ellas, dado que cada norma tiene unas implicaciones y alcance diversos, aunque en mayor o menor medida se encuentran todas interrelacionadas.

Así, referente a la protección, conservación y fomento del patrimonio cultural, al igual que ocurre en otros sectores, la legislación española se encuentra regulada por la Constitución, las Leyes nacionales y autonómicas, Decretos y Reales Decretos, y las sentencias del Tribunal Constitucional.

Tabla 2.2 // Instrumentos normativos españoles. Fuente: Macarrón (2008: 30), adaptada por el autor.

TIPOS	DEFINICIONES	EJEMPLOS
Constitución	Carta Magna. Norma Fundamental o Ley Suprema de organización del Estado	- Constitución Española, de 1978.
Leyes Estatales	Norma general, abstracta e impersonal, es decir, no se emite para regular o resolver casos individuales, ni para personas o grupos determinados. Establece obligaciones o deberes jurídicos y otorga derechos. Su incumplimiento da lugar a una sanción impuesta por ella misma.	- Código Civil, de 1889 - Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. - Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.
Leyes Autonómicas	Poseen el mismo rango y fuerza que las Leyes Estatales, pero tienen acotado un campo material determinado por la Constitución, los Estatutos de Autonomía y determinadas leyes distributivas de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.	- Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Reglamento	Norma jurídica de carácter general. Su rango en el orden jerárquico es inmediatamente inferior a la Ley y, generalmente, la desarrolla.	- Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos
Decretos	Disposiciones concretas para desarrollar o aplicar una Ley. Carácter urgente (Decreto-Ley) o técnico (Decretos legislativos)	- RD 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, modificado por el RD 64/1994.

2.3.2. PRIMERAS DISPOSICIONES JURÍDICAS SOBRE PATRIMONIO EN ESPAÑA

El interés por la protección del patrimonio puede apreciarse en España desde la Edad Media, cuando comienzan a adoptarse diversas medidas encaminadas a la conservación de las cosas y sitios antiguos.

Los primeros escritos los encontramos durante el reinado de Alfonso X con el *Fuero Real* (1252-1248), que se preocupa por los bienes muebles, y las *Partidas* (1256-1265), que tendrán en cuenta también otros aspectos (Real Academia de Historia, 1807: 780)¹³. Así, el título XXXII de la Partida Tercera comprende una serie de leyes que, según señala Hernández (2002: 35), algunos autores consideran podrían ser denominadas como conservacionistas de los valores históricos y artísticos.

En primer lugar, la ley XXII expresa la prohibición de construir edificios cerca de los muros de las villas y castillos.

Desembargadas et libres deben seer las carreras que son cerca de los muros de las villas, et de las cibdades et de los castiellos, de manera que non deben hi facer casa nin edeficio que las embargue nin se arrime á ellos... et esto tovieron por bien los sabios antiguos por dos razones: la una porque desembargadamente puedan los homes acorrer et guardar los muros de la villa en tiempo de guerra; la otra porque por alleganza de las casas non viniese a la villa ó al castiello daño nin traycion (Real Academia de Historia, 1807: 780).

Más adelante, la ley XXIV insiste en la obligación de conservar las iglesias y en la prohibición de no construir casas junto a ellas:

[...] así como á los muros de los castiellos et de las villas non deben hi arrimar casas nin tiendas, nin facer otro edeficio ninguno; otrosi porque la iglesia es cosa santa et casa de Dios [...] Otrosi decimos que los que han de guardar las iglesias, que las deben mantener et reparar de guisa que non se desfagan nin se derriben (Real Academia de Historia, 1807: 781).

Y por último en la ley XXV se indica que cualquier propietario ha de mantener su casa en buen estado:

Casa ó torre ó otro edeficio qualquier habiendo algunt home en villa ó en otro logar poblado, débelo mantener et labrar de guisa que non se derribe por culpa ó por pereza dél [...] (Real Academia de Historia, 1807: 780).

Posteriormente, las Partidas fueron revisadas y ratificadas legalmente mediante el *Ordenamiento de las Cortes de Alcalá de Henares* que Alfonso XI publicó en 1348, y más tarde fueron recogidas también por las *Leyes de Toro* en 1505¹⁴, la *Nueva Recopilación* en 1567 y la *Novísima Recopilación* en 1805, esta última en vigor hasta la promulgación del *Código Civil* en 1889.

¹³ Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio. Se cita por el facsímil de la Real Academia de la Historia (1807), Madrid: Imprenta Real.

¹⁴ Las Leyes de Toro son el resultado de la actividad legislativa de los Reyes Católicos. Herederas del Derecho Romano (*Ius Commune o derecho común*) y del gótico Fuero Juzgo (*Liber Iudiciorum*), ordenaron la aplicación y recogieron y actualizaron el corpus legislativo de la Corona de Castilla elaborado durante toda la Edad Media, especialmente el *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio y el *Ordenamiento de Alcalá*. A su vez las Leyes de Toro fueron la base de las siguientes recopilaciones legislativas: Nueva Recopilación y Novísima Recopilación.

De modo que, como señala García Fernández (1988: 188), en el derecho medieval español hay elementos suficientes para afirmar que existía una preocupación legislativa sobre el patrimonio histórico. Aunque su objetivo era el de conservar los bienes que tenían un interés militar o un valor religioso-simbólico, sin tener en cuenta el disfrute de los mismos y sin precisar la organización administrativa necesaria, resulta imposible ignorar el valor de estos textos, que constituyen un auténtico preámbulo de lo que llegarán a ser en nuestros días las leyes que tutelan los bienes culturales.

Durante el Antiguo Régimen, el Estado absolutista afronta la regulación jurídica de los bienes culturales siguiendo los mismos criterios utilizados en la Edad Media, al menos hasta el siglo XVIII, no apreciándose ninguna transformación sustancial ni en los términos jurídicos empleados ni en los fines perseguidos, de hecho, en la *Novísima Recopilación*, por ejemplo, no se encuentran normas anteriores al siglo XVIII sobre protección de inmuebles (García Fernández, 1988: 188). Únicamente se adoptan algunas medidas aisladas, como por ejemplo una temprana Ordenanza Municipal del 16 de septiembre de 1578 de Talavera la Vieja en la que se mandaba conservar los edificios antiguos existentes:

Ordenamos y mandamos, que por quanto en esta dicha villa habia una ordenanza antigua, la qual se guardaba y al presente guarda, la qual hablan de razón de la conservación de los edificios antiguos que hay en dicha villa, i se van por algunos vecinos de ella deshaciendo, ordenamos que de a qui adelante ningun vecino de esta dicha villa ni de fuera de ella sea osado a romper ni desbaratar ningun edificio de los antiguos que estovieren morados sobre la tierra, so pena de secientos maravedis, la mitad para la camara de su señoria ilustrisima, y la otra mitad para los propios de esta dicha villa, i questo se inquiera en la pesquisa secreta, para que los culpables sean castigados (De Hermsilla y Sandoval, 1796: 361).

Como bien afirma Maier Allende (2003: 441), aunque es la única que por el momento se conoce, se ha de suponer que se dictarían ordenanzas similares en otros municipios en los que existieran monumentos antiguos.

Con la Ilustración esto cambia, ya que a lo largo del siglo XVIII en España se adoptan diversas medidas proteccionistas y se presta atención a la conservación. En este periodo se ponen de moda en Europa las academias de fundación real con el objetivo de dinamizar las ciencias y las artes, siendo una de las principales referencias para España la *Academia de las Inscripciones y Bellas Letras de París*, fundada en 1663 (Hernández Hernández, 2002: 56).

Precisamente, una de las normas más significativas en este momento es la creación en 1738 de la *Real Academia de la Historia*, a la que sigue en 1752 la de la *Real Academia de Nobles Artes*, –que posteriormente se denominará de las Bellas Artes–. La fundación de ambas academias tendrá consecuencias decisivas, pues van a jugar un papel importante en el impulso, protección y difusión de todos los restos históricos y artísticos existentes en España. En este sentido, destaca un primer intento fallido por parte de la *Real Academia de la Historia* de catalogar las antigüedades de la nación con el encargo en 1752 a Luis José Velázquez de Velasco, marqués de Valdeflores, de realizar un viaje por la geografía española para averiguar, reconocer e incluso recoger las antigüedades de todo el reino (Salas Álvarez, 2010: 10).

Lamentablemente, este proyecto quedó inconcluso llegando a abarcar únicamente algunas áreas la geografía española, y aunque el autor afirmaba haber continuado a su costa el recorrido tras la suspensión del encargo visitando entre otras la provincia de Murcia e incluso la ciudad de Cartagena, lo cierto es que la documentación que proporcionó de esa segunda

etapa correspondía a descripciones y copias de textos sacados de obras de otros autores, mientras que los documentos pertenecientes a los dos primeros años de su viaje eran notas manuscritas que demostraban su presencia en dichos lugares (Cebrián Fernández, Salamanqués Pérez y Sánchez Medina, 2005: 14).

En realidad, este proyecto de catalogación de las antigüedades no era la primera vez que se planteaba. Ya en 1575 Felipe II organizó las *Relaciones topográficas e históricas* concebidas como una medida de identificación de los monumentos antiguos españoles, si bien sólo se limitaban a tener noticia de su existencia y de elaborar una relación de monumentos del Estado, pues su finalidad era únicamente la de proporcionar información objetiva, veraz, exhaustiva para escribir la Historia (Campos y Fernández de Sevilla, 1994: 388).

Además, los resultados fueron igualmente incompletos llegándose a recopilar tan solo unas 700 localidades pertenecientes a la entonces Castilla la Nueva, parte del Reino de Murcia, y algunos pueblos de Alicante, Cáceres y Jaén (Campos y Fernández de Sevilla, 2003: 469). En lo que respecta a la actual delimitación de la provincia de Murcia, solamente se conservan las relaciones de Cieza, Jumilla y Yecla (Cebrián Abellán y Cano Valero, 1992: 15).

De modo que en el siglo XVIII se establece un sistema por el que la labor administrativa de protección del patrimonio se confía a las Academias, desdoblándolo en dos vertientes: inspección e inventario asignados a la de la Historia, y control de las obras e intervenciones encomendados a la de Bellas Artes de San Fernando.

Por otro lado, al estudiar este periodo Italia se convierte en un referente obligado, pues si el descubrimiento de Pompeya y Herculano va a suponer un punto de inflexión en la protección de las *antigüedades* en Italia, la soberanía borbónica tratará de trasladar dicho modelo a nuestro país (Quirosa García, 2008: 5), donde a finales del siglo XVIII se realizaron numerosas excavaciones arqueológicas que proporcionaron abundantes objetos codiciados por coleccionistas y eruditos de toda Europa¹⁵.

Así, durante el siglo XIX la realización de inventarios y catálogos compiladores de la riqueza cultural de la nación continúa siendo una preocupación constante de la Administración en el intento por configurar sus primeros instrumentos de tutela del patrimonio histórico. Pronto se emitieron algunas medidas al respecto, como la resolución del Consejo de 26 de marzo de 1802 para elaborar una *Instrucción sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos que se descubran en el Reino, bajo la inspección de la Real Academia de la Historia*, confirmada por cédula del Consejo de 6 de julio de 1803, y recogida en la *Novísima Recopilación* de 1805 como la Ley III, Título XX, libro octavo. En opinión de Pereda Alonso (1981: 25) esta disposición constituye la primera medida legislativa en España que regula de forma orgánica el patrimonio artístico. Su articulado, aunque corto respecto a las normativas italianas y francesas coetáneas, recogía claramente los cambios en la actitud hacia la protección y conservación de monumentos antiguos que se venían produciendo en Europa desde la última década del siglo XVIII¹⁶. En el artículo 1º se explicaba qué se entendía por monumentos antiguos:

¹⁵ Las excavaciones se desarrollaron entre 1738 y 1775, siendo patrocinadas por Carlos VII, rey de Nápoles, que posteriormente sería rey de España con el nombre de Carlos III.

¹⁶ En este periodo surge una nueva valoración del monumento histórico, estando motivados estos cambios por el hecho de que la Revolución Francesa provocó la irrupción de una noción nueva del patrimonio emanada de la identidad nacional. Junto a esta idea, cuya concepción no es exclusiva de Francia, surgió la derivada del movimiento

Por monumentos antiguos se deben entender las estatuas, bustos y baxos relieves, de cualesquiera materia que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumachías, palestras, balos, calzadas, caminos, aqueductos, lápidas ó inscripciones, mosaycos, monedas de qualquiera clase, camafeos : trozos de arquitectura, columnas miliarias; instrumentos músicos, como sistros, liras, crótalos; sagrados, como preferículos, simpulos, lituos, cuchillos sacrificatorios, segures, aspersorios, vasos, trípodes : armas de todas especies, como arcos, flechas, glandes, carcaxes, escudos: civiles, como balanzas, y sus pesas, romanas, relojes solares ó maquinales, armillas, collares, coronas, anillos, sellos: toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y finalmente cualesquiera cosas, aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean Púnicas, Romanas, Cristianas, ya Godas, Árabes y de la baxa edad¹⁷.

Se incluía así por primera vez en un texto normativo la definición de monumento antiguo, señalando con una limitación cronológica objetos con un valor que iba más allá de lo artístico y, aunque de forma no explícita, abordaba la dimensión cultural en sentido amplio, sin restricciones estilísticas, religiosas o materiales, como un valor que debía ser considerado y protegido.

En cuanto a la labor de control encomendada a la *Academia de Bellas Artes de San Fernando*, esta se vio ratificada en 1808 con la publicación de la Real Orden de 11 de enero, por la que se impuso la obligatoriedad de consultar a dicho organismo en todas las obras de escultura, arquitectura o pintura que se pretendiesen realizar en templos, plazas o parajes públicos con cargo a los fondos municipales o provinciales. Posteriormente, por Real Orden de 1 de octubre de 1850, esta capacidad de intervención de la Administración se vio extendida a todas las obras de arte, incluso las de los particulares, abarcando las obras realizadas en las fachadas, capillas y demás parajes abiertos al público, en las que se consideraba eran redundantes los abusos contra las reglas del buen gusto para perjuicio y descrédito de la nación al consentirlos. Si bien, este intento de intervención pública sobre los bienes históricos de propiedad privada se vio truncado un año más tarde por Real Orden de 23 de junio de 1851 que redujo la acción de la *Academia de San Fernando* a los edificios de propiedad particular que estuviesen abiertos al público. De modo que la consagración en el Estado Liberal decimonónico del principio de *inviolabilidad* y del carácter sagrado de la propiedad privada impedirá cualquier intento de control o intervención pública sobre los inmuebles privados, limitándose ésta a las fachadas o al aspecto exterior (Becerra García, 2000: 11).

No obstante, el siglo XIX comienza aún sin una legislación que regule de manera eficaz la tutela del patrimonio histórico, lo que va a ponerlo en una situación de desprotección que propiciará el deterioro y la pérdida de numerosas obras de arte junto con la desaparición de monumentos de gran relevancia histórica y artística a causa de la invasión napoleónica primero, que dejará que su ejército destruya todos aquellos monumentos y emblemas que hagan referencia a la monarquía, a la aristocracia y al clero; y las leyes desamortizadoras después, aún más demolidoras con el expolio de los bienes artísticos de monasterios, conventos e iglesias¹⁸.

romántico de que los edificios depositarios del genio de cada siglo lo eran también del genio de cada pueblo (Maier Allende, 2003: 442)

¹⁷ Real Cédula de S(u) M(ajestad) y Señores del Consejo, por la qual de aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos ó que se descubran en el Reyno (6 de julio de 1803).

¹⁸ Entre el conjunto de medidas que adoptó el Estado liberal en el siglo XIX se encuentra la desamortización eclesiástica, que consistió en la expropiación de las fincas rústicas y urbanas del clero, nacionalizándolas y posteriormente vendiéndolas a los particulares con objeto de paliar el fuerte déficit público existente. De entre todas

De hecho, las desamortizaciones de Mendizábal llevarán en el año 1836, a que la *Academia de San Fernando*, tras constatar que la supresión repentina de los conventos y monasterios de España estaba causando un efecto demoledor en las artes, se dirija a Isabel II reclamando la adopción de las medidas necesarias para evitar su desaparición, haciendo hincapié, al mismo tiempo, en no dejar los monumentos en manos de gente sin cultura, que podría contribuir a su destrucción ya fuese quemando las maderas o arrancando las piedras de los muros para utilizarlas en nuevas construcciones. Si bien, los deseos de la Academia rara vez fueron tenidos en consideración por el Gobierno, que desoía sus continuas advertencias para que no llevase a cabo la demolición de los conventos más importantes (Hernández Hernández, 2002: 94).

Tras las desamortizaciones, evidentemente se encontraron grandes dificultades a la hora de vender los edificios de conventos y monasterios, pues apenas se podían dedicar a un uso práctico, lo que junto a la urgencia que el Gobierno tenía por recoger dinero, hizo posible que la venta de los mismos no sólo se hiciera a los organismos públicos sino también a los particulares. Con todo, muchos edificios se vieron abocados a un abandono y deterioro cada vez mayores, por lo que el Estado se encontró en la obligación de promulgar alguna real orden, como la de 30 de septiembre de 1842, sobre la enajenación de los edificios ruinosos que poseía, en la que se disponía que, si no se vendían una vez tasados, podían ser derribados y sus solares puestos en venta.

Tan solo dos años después, por Real Orden de 2 de abril de 1844, se intentó regular la tutela los bienes inmuebles de interés estableciendo que los jefes políticos provinciales proporcionaran un listado de los edificios nacionales que por su mérito artístico o por sus recuerdos históricos mereciesen conservarse, y en ese mismo año comenzaron las declaraciones de edificios de valor histórico como “monumentos nacionales”, la primera de las cuales recayó en la Catedral de León (González-Varas, 1999: 79).

También tuvo lugar en dicho año el acontecimiento de mayor relevancia durante todo el siglo XIX respecto al patrimonio español con la creación de la *Comisión Central de Monumentos* y las *Comisiones Provinciales* dependientes de aquélla, dotándolas de estatuto jurídico la Real Orden de 13 de junio de 1844. En el artículo tercero se explicaban cuáles eran sus atribuciones, entre las que Hernández (2002: 99) destaca:

- *Adquirir noticia de todos los edificios, monumentos y antigüedades que existen en su respectiva provincia y que merezcan conservarse.*
- *Reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas, medallas y demás objetos preciosos literarios y artísticos pertenecientes al Estado que estén diseminados en la provincia, reclamando los que hubiesen sido sustraídos y puedan descubrirse.*
- *Rehabilitar los panteones de reyes y personajes célebres o de familias ilustres, o trasladar sus reliquias a paraje donde estén con el decoro que les corresponde.*
- *Cuidar de los museos y bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos metódicos de los objetos que encierran.*
- *Crear archivos con los manuscritos, códices y documentos que se puedan recoger, clasificarlos e inventariarlos.*

ellas, son las desamortizaciones llamadas de Mendizábal las medidas que más afectaron tanto al clero regular como a sus bienes patrimoniales (Campos y Fernández de Sevilla, 2007: 13).

- *Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades que no sean susceptibles de traslación, o que deban quedar donde existen, y también de las preciosidades artísticas que por hallarse en edificios que convenga enajenar, o que no puedan conservarse, merezcan ser transmitidas en esta forma a la posteridad.*
- *Proponer al Gobierno cuanto crean conveniente a los fines de su instituto, y suministrarle las noticias que les pida.*

A esta Real Orden siguió el 24 julio 1844 la publicación de las instrucciones para las comisiones provinciales de monumentos, en las que se establecían las directrices para la futura tramitación de los expedientes de los monumentos. Igualmente se indicaba que cuando un edificio se encontrase en mal estado y fuese importante conservarlo, las comisiones propondrían los medios para repararlo.

Según la opinión de González Varas (1996: 103), uno de los logros más significativos de las comisiones fue el posibilitar el despegue de la política gubernamental para la restauración en España, con medidas como el aporte de dinero por parte del gobierno a la *Comisión Central de Monumentos* para que ésta lo pudiera invertir en la conservación y restauración de los mismos. Si bien, la tramitación de los expedientes para la restauración de monumentos no se produjo hasta la década de los cincuenta, por lo que mientras tanto, las comisiones se centraron en inventariar y catalogar los monumentos y bienes muebles, así como en denunciar las demoliciones y enajenaciones a favor de particulares, que frecuentemente no tenían inconveniente en utilizar los monumentos como fuente de material para construir nuevos edificios.

La tarea encomendada a las comisiones no resultó nada fácil dado el elevado número de monumentos y bienes muebles junto a la escasez de personas adecuadamente preparadas en cada provincia para realizar la clasificación y catalogación de los monumentos que existían en ellas. Aunque la falta de interés y de medios restaron eficacia a la labor encomendada, llevando a muchos jefes políticos a abandonar dicho encargo, lo cierto es que los que contestaron aportaron datos suficientes para que la Administración tomase conciencia del volumen y riqueza de los monumentos y bienes muebles así como de la urgencia de adoptar las medidas necesarias para impedir su destrucción y su pérdida (Ordieres Díez, 1995: 46).

De manera que, poco a poco, se va generando una conciencia social de sensibilización respecto al patrimonio que se manifiesta en cierto interés por conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras. Es entonces cuando se plantea la necesidad de la aprobación de una normativa jurídica que ofreciera un marco general capaz de potenciar la protección y conservación de dicho patrimonio.

En esta tarea adquirirá un especial protagonismo la *Academia de San Fernando* que, aunque ya desde el siglo XVIII había ido teniendo una presencia notable que se fue desarrollando a principios del siglo XIX, alcanzará su auge con la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 por la que fue suprimida la *Comisión Central de Monumentos*, que quedó incorporada a ella, poniendo a las *Comisiones Provinciales* directamente bajo la dependencia de la Academia.

Un nuevo reglamento en 1865 volverá al antiguo sistema de dependencia de la Academia de la Historia en todo lo relativo al patrimonio arqueológico, documental y bibliográfico, y de la de San Fernando en lo referente a arquitectura, obras de arte y museos (Muñoz Cosme, 1989:

39). Y en el año 1900, por Real Decreto de 18 de abril se creará el *Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, que asumirá las funciones que dependían del Ministerio de Fomento.

A pesar de todos los intentos realizados, la normativa legal existente durante el siglo XIX se caracteriza por una deficiente definición del ámbito de aplicación, a lo que se une una escasa clarificación de competencias y una ausencia de mecanismos de intervención (Muñoz Cosme, 1989: 17), lo que llevará a los diferentes gobiernos españoles del primer tercio del siglo XX a trabajar en esta línea sentándose durante estos años las bases del actual sistema de tutela del patrimonio.

De modo que el comienzo del siglo XX va a experimentar cambios importantes, emprendiéndose una nueva etapa en la que además de proteger los monumentos se intentará definir una línea gestión más eficaz para su control y se comenzará a tratar de conservarlos y restaurarlos siguiendo las teorías del momento.

De una parte, se dictaron las primeras medidas legales para la elaboración de un Catálogo General con el Real Decreto de 1 de junio de 1900 en el que se ordenó la catalogación completa y ordenada de las riquezas históricas o artísticas de la nación. Se trató de un intento de catálogo global, directamente orientado hacia la protección del patrimonio, con el que se pretendía conocer todos los edificios de valor existentes –no sólo de los declarados– y constatar al mismo tiempo el estado de conservación en que éstos se encontraban.

Varias disposiciones posteriores continuaron haciendo referencia a este catálogo, por ejemplo, el Real Decreto de 14 de febrero de 1902 determinó que se continuase con la elaboración del catálogo y la Real Orden de 20 de marzo de 1911 reguló su publicación por provincias. Si bien el procedimiento resultó poco operativo y extremadamente lento en su realización, por lo que nunca se llegó a culminar el proyecto. Por un lado, porque en vez de crearse un organismo profesionalizado, como existiría en otros países europeos, tan ingente tarea fue comisionada a un único individuo (López-Yarto Elizalde, 2010: 13)¹⁹. Por otro, porque aunque durante el siglo XIX se había promulgado un considerable número de normas tratando de regular su elaboración, los resultados hasta la fecha habían resultado bastante escasos, por lo que no se disponía de un inventario previo como punto de partida.

Además, a pesar de que las diferentes leyes proclamadas en este periodo insistían en la difusión escrita de los trabajos, su publicación se retrasó de modo incomprensible, pues como señala González-Varas (1999: 80), el primero de ellos no será llevado a la imprenta hasta el año 1983.

Por otro lado, en este momento se promulgaron dos leyes que supusieron un importante paso en la legislación española: la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911 y Ley de Conservación de Monumentos Histórico-Artísticos de 4 de marzo de 1915²⁰. Con esta última ley, se pondrá fin a la herencia decimonónica gestada en 1830 con la figura del Monumento Nacional, apareciendo la de Monumento Histórico-Artístico²¹. Esta nueva figura

¹⁹ Por Real Orden de 1 de junio de 1900, a propuesta de la Academia de San Fernando, se nombró a Manuel Gómez Moreno encargado único de llevar a cabo todo el Catálogo Monumental de España. La finalidad era la de evitar la confusión y variedad de juicios que hubiera surgido del nombramiento de distintas personas para cada una de las provincias.

²⁰ Gaceta de Madrid nº 64, de 5 de marzo de 1915.

²¹ Ya un Decreto de 16 de diciembre de 1873, por el que se dictan diversas medidas circunstanciales destinadas a poner fin a destrucciones indiscriminadas en el periodo republicano, anunció por primera vez los criterios de

jurídica supondrá que el expediente podrá ser incoado a la manera francesa (Calama Rodríguez y Graciani García, 2000: 44), es decir, a instancia de cualquier corporación o particular y sin la obligación económica del Estado, pero necesitándose su autorización para realizar cualquier derribo o para acometer obras. Con esta medida se trataba de subsanar las deficiencias del sistema anterior, durante cuyo periodo de vigencia el número de declaraciones efectuadas fue escaso debido principalmente a que el Estado asumía obligatoriamente su conservación²². De hecho, existió un rechazo a declarar las Catedrales por no asumir los enormes presupuestos que ello conllevaba. En este contexto, la primera declaración en Murcia de un edificio como monumento arquitectónico artístico tuvo lugar en 1922 y recayó sobre el palacio del Contraste²³.

Además, se creó la Dirección General de Bellas Artes, que a partir de este momento se encargará de todo lo relacionado con el patrimonio, por lo que las Academias pasaron a tener un carácter consultivo, abandonando el protagonismo que la legislación precedente les había conferido.

Con la Ley de 1915 se dará también un cambio cualitativo en el concepto de catalogación como elemento definitorio del ámbito legal, ya que basa todo el sistema de protección e intervención sobre la circunstancia de la inclusión en el catálogo a través del correspondiente acto administrativo de declaración (artículo 1), lo cual se mantendrá en la legislación posterior.

La segunda característica importante de la ley será la atención al particular, adoptando diversas medidas como:

- La aprobación de una contribución de hasta el veinticinco por ciento en las obras de conservación, restauración o reconstrucción (artículo 4).
- La concesión de exenciones de impuestos para los monumentos, siempre que se cumpliesen unas condiciones como derecho de tanteo por el Estado, permitir visitas y no hacer obras sin autorización (artículo 5).
- La exención de impuestos a las obras de reparación o reconstrucción (artículo 6).

Asimismo prevé otro aspecto importante con la posibilidad de cesiones a particulares o a organismos locales de los monumentos a cambio de obras de conservación (artículo 8).

Respecto a esta ley dice Muñoz Cosme (1989: 19) que define con claridad el objeto de protección y plantea por primera vez el problema en todos sus términos administrativos, competenciales y financieros con los que se configura la regulación global del patrimonio, pero que en la práctica, la insuficiencia de medios e instrumentos y la amplia tolerancia con la propiedad privada impedirán que se obtengan los resultados deseados.

valoración del patrimonio en torno a los conceptos de mérito artístico y valor histórico, superando la valoración exclusivamente basada en la datación cronológica.

²² Hasta 1910 los monumentos declarados eran noventa y seis. En las dos décadas siguientes se incrementó el ritmo, con sesenta en los años diez y ciento cincuenta y nueve en los veinte, llegando a los años treinta con trescientos quince elementos catalogados. Cifras extremadamente cortas si se comparan con Francia que eran de 880 en 1840; 1.534 en 1882; 1.702 de 1887 a 1900; 3.684 en 1903. En ocho años, de 1906 a 1913 fueron clasificados 1.875 edificios (Muñoz Cosme, 2012: 26).

²³ Gazeta de Madrid nº 332 de 28 de noviembre de 1922.

Por ello, dicha ley sólo se mantuvo en vigor hasta 1926, año en que apareció la figura jurídica de *Monumento Arquitectónico* perteneciente al *Tesoro Artístico Nacional* con la publicación del Real Decreto-Ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional²⁴.

Este Real Decreto-Ley presentaba como puntos principales:

- La equiparación por primera vez en la legislación española de los bienes muebles y los inmuebles (artículo 1).
- La ampliación del ámbito jurídico de la protección a los conjuntos histórico-artísticos, dejando de considerarse el inmueble como un objeto aislado (artículo 2).
- La aparición de las medidas intervencionistas del poder público en la propiedad privada, imponiendo a los propietarios el deber de conservar los edificios, con la consiguiente prohibición de efectuar alteraciones en ellos sin previa autorización administrativa del Ministerio de Instrucción Pública (artículo 11)²⁵.
- La imposición de la realización de las obras de conservación necesarias. Además, transcurrido el plazo fijado, el Estado podía ejecutarlas a costa del dueño o proceder a la expropiación, y cualquier intervención inadecuada realizada por los propietarios debería ser subsanada con cargo a los mismos o, en caso contrario, la llevaría a cabo la Administración, pudiendo ésta llegar incluso a la expropiación del inmueble (artículo 12).
- La obligación a los ayuntamientos, diputaciones provinciales, arquitectos de Instrucción Pública y arquitectos e ingenieros catastrales a enviar una lista detallada de todos los inmuebles que hubiera en su jurisdicción, a los que a pesar de no tener el reconocimiento formal de monumento histórico-artístico, se les aplicarían las mismas limitaciones que a aquellos (artículo 17).

En opinión de Calama Rodríguez y Graciani García (2000: 44), con estas medidas nuestro país se incorporó a las tendencias europeas, que en el campo de la protección monumental estaban dirigidas por Italia, donde la Ley de 1902 ya contemplaba avanzados principios y métodos de protección.

Además, como destaca García Fernández (2007: 2) «vino a conectar con gran cuidado las técnicas urbanísticas con la protección de los bienes culturales [...] lo cual no tenía antecedentes en la normativa anterior». Concretamente, en su artículo 21 aborda la obligación de los Ayuntamientos de elaborar planos de las ciudades y pueblos incluidos en el Tesoro artístico nacional, en los cuales debían marcarse los edificios artísticos o históricos, lugares, calles, plazas y barriadas pintorescas, que precisarían de autorización para la realización de cualquier tipo de obra. Por su parte, el artículo 22 insta igualmente a dichos Ayuntamientos a incluir en sus Ordenanzas municipales «preceptos obligatorios y especiales de conservación de sus monumentos típicos y en las edificaciones modernas de los elementos y detalles propios y distintos de la antigüedad dignas de ser conservadas por su originalidad y carácter».

El otro cambio importante en la gestión administrativa del control patrimonial tuvo lugar en 1929, al crearse un Servicio de arquitectos-conservadores centralizado en el propio *Ministerio*

²⁴ Gaceta de Madrid nº 227, de 15 de agosto de 1926.

²⁵ Se concedería autorización sólo excepcionalmente en caso de resultar posible la conservación del inmueble y tras informar las entidades consultivas que al efecto fuesen designadas.

de Instrucción Pública y Bellas Artes, estableciéndose la división del territorio nacional en seis zonas, cada una de ellas a cargo de un Arquitecto-jefe de monumentos²⁶. Estos fueron:

- Alejandro Ferrant Vázquez (1897-1976) para la zona I que incluía Galicia, Asturias, Cantabria, Palencia, Zamora y León.
- Teodoro de los Ríos (1887-1969) en la zona II que se correspondía con el País Vasco, La Rioja, Navarra, Huesca, Zaragoza, Burgos y Soria.
- Jerónimo Martorell (1876-1951) en la zona III que comprendía Cataluña, Baleares, Teruel, Valencia y Castellón.
- Emilio Moya Lledós (1894-1943) en la zona IV que equivalía a Ávila, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Toledo y Valladolid.
- Pablo Gutiérrez Moreno (1876-1959) para la zona V en la que se incluía Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Sevilla y Canarias.
- Leopoldo Torres Balbás (1888-1960) en la zona VI correspondiente a Albacete, Alicante, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Murcia (Herrero Romero, 2015: 112).

Los años previos a la Guerra Civil serán determinantes en lo que se refiere a política patrimonial. Recién instaurada la Segunda República, la Dirección General de Bellas Artes, dio un fuerte impulso a las tareas de protección y conservación del patrimonio histórico con la declaración de más de setecientos monumentos mediante el Decreto de 3 de junio de 1931 (Muñoz Cosme, 2015: 2).

Después, con la Constitución de 1931 España dará un verdadero salto cualitativo consagrándose por primera vez en una Carta Magna española el tema patrimonial. Así, en su artículo 45 establecía que:

Toda la riqueza artística del país, sea quien fuere su dueño, constituye el Tesoro Cultural de la Nación y estará bajo la salvaguarda del Estado, que podrá prohibir su explotación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimase oportunas para su defensa. El estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá su perfecta conservación. El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico e histórico.

Estos principios fueron recogidos en la Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional de 1933²⁷, que será considerada como una de las más progresistas al destacar que la sociedad tiene derecho a disfrutar de las obras de arte y de la cultura que nos han sido transmitidas en el pasado y que configuran la realidad del patrimonio nacional, al que todos tenemos derecho (Hernández Hernández, 2002: 8).

Será tal la importancia de esta ley que, aunque reformada y complementada con otras disposiciones, permanecerá en vigor durante más de medio siglo, siendo fundamental para la protección del patrimonio en momentos tan críticos como la guerra civil o la posguerra.

Sus principales aportaciones son:

²⁶ Real Orden de 29 de julio de 1929, publicada en la *Gaceta de Madrid*, nº 216, 4 de agosto de 1929

²⁷ *Gaceta de Madrid* nº 145, de 25 de mayo de 1933.

- La creación de un *Catálogo de Monumentos histórico-artísticos* en el que se incluyan los edificios que lo merezcan así como los conjuntos urbanos y parajes pintorescos que deban ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales, así como de un inventario o censo de edificios en peligro de destrucción, con un informe sobre su estado de conservación y las obras urgentes necesarias (artículo 3).
- La proscripción de todo intento de reconstitución de los monumentos, procurándose por todos los medios de la técnica su conservación y consolidación, limitándose a restaurar únicamente lo que sea absolutamente indispensable y dejando siempre reconocibles las adiciones (artículo 19).
- La imposición de la obligación a los propietarios, ya fueran oficiales, eclesiásticos, o civiles, de destinar al monumento a usos compatibles con su valor y significación artística o histórica, aspecto que había estado ausente de la normativa anterior y cuyo incumplimiento podía dar lugar a sanciones e incluso a la expropiación (artículo 26).
- El reconocimiento de la función social los bienes integrantes del tesoro artístico, estableciendo que todos los propietarios de bienes inmuebles tienen la obligación de permitir su contemplación, estudio y reproducción fotográfica y gráfica cuatro veces al mes en días y horas, previamente fijados (artículo 29).
- La prohibición de la exportación total o parcial de inmuebles de más de cien años de antigüedad (artículo 35).
- La posibilidad de expropiación de inmuebles que impiden la contemplación o sean causa de riesgo o perjuicio para un monumento (artículo 56).

Por otro lado, como bien indica García Fernández (2007: 63), catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Alicante, con la ley del 33 tendrá también lugar otro cambio importante en la organización administrativa del control patrimonial, que se compondrá por la *Dirección General de Bellas Artes* como núcleo administrativo, la *Junta Superior del Tesoro Artístico* con sus *Delegaciones Locales* –que sustituían a las *Comisiones Provinciales*–, la *Inspección General de Monumentos* –dependiente de la *Junta Superior*– y los organismos consultivos –Academias de la Historia y de Bellas Artes, la Facultad de Filosofía y Letras, la Escuela Superior de Arquitectura, los Patronatos de los Museos y de la Biblioteca Nacional, etc. –.

Durante más de cincuenta años la legislación posterior se ha limitado a modificar o complementar el sistema legal básico de la Ley del 33, dictando sucesivos decretos y normas que Muñoz Cosme (1989: 20), subdirector general del Instituto del Patrimonio Cultural de España, clasifica entre las que modifican a la ley y las que extienden su ámbito de aplicación.

Entre las modificaciones se encuentran:

- La Ley de 22 de diciembre de 1955, que profundiza en el aspecto de utilización de los monumentos, prohibiendo los usos «incompatibles con su valor y significación artística o histórica».

- El Decreto de 22 de julio de 1958, que crea la categoría de monumentos provinciales y locales, y en donde se incorpora el concepto de entorno por vez primera a la legislación española²⁸.
- El Decreto de 3 de abril de 1971, para que en las obras en monumentos y conjuntos histórico-artísticos se empleen en lo posible materiales y técnicas tradicionales.

Por otro lado, entre las disposiciones que complementan la legislación, extendiendo su ámbito, se pueden citar:

- El Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos, que, reconociendo la contribución de éstos a la belleza paisajística y ligados a las leyendas, tradiciones y fantasía popular, constata el estado de abandono y degradación en que se encuentra la mayoría, e insta a su conservación, haciendo responsables a los Ayuntamientos en cuyo municipio se encuentren, así como se encarga a la Dirección General de Bellas Artes la confección de un inventario documental y gráfico de los castillos de España (Macarrón Miguel y González Mozo, 2011: 205).
- El Decreto de 14 de marzo de 1963 sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de Justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico, prohíbe alterar el emplazamiento o disposición de estos objetos – de más de cien años de antigüedad–.
- El Decreto de 22 de febrero de 1973 por el cual todas las construcciones conocidas como hórreos o cabazos de Asturias y Galicia, debido a su desuso, modificación, desaparición o demolición, venta e incluso exportación a otros países mediante el desarme de sus piezas, serán protegidos formando parte del Patrimonio Histórico-Artístico.

Aunque se trata de normas que tienen una repercusión puntual sobre el patrimonio, resultan de gran interés desde el punto de vista conceptual, al poner de manifiesto que el sistema no funcionaba para determinados sectores del patrimonio por sus características singulares²⁹.

En cuanto a la gestión administrativa, con la creación de la *Dirección General de Regiones Devastadas* en 1938³⁰, junto a la de la *Dirección General de Arquitectura* en 1939³¹, el ámbito de la conservación y restauración de la arquitectura monumental quedó repartido entre diversos organismos que actuaron a veces con criterios y métodos distintos, hasta que en 1974 se unieron las Direcciones Generales de Bellas Artes y de Archivos y Bibliotecas,

²⁸ El propio Muñoz Cosme señala que hay que entender esta disposición como un intento de superar dos defectos de la legislación del 33 que, a través de la declaración de monumento, dejaba fuera de la protección a gran parte de elementos y tipos de arquitectura menor, ampliándose con este decreto la protección a determinados bienes inmuebles. Además, aprecia un reconocimiento tácito de la falta de capacidad de control e intervención de la Administración central. En este sentido, frente a la Ley del 33, que en su artículo 24 señalaba que el mantenimiento correspondía a los propietarios, la Ley del 58 en su artículo 5 establece a partir de ese momento que los trabajos que se realicen en los monumentos de carácter provincial y local sean sufragados por cuenta de las diputaciones y ayuntamientos respectivamente, aunque posteriormente se establecerá la posibilidad de que el Estado ayude en la mitad del importe de las obras. De este modo el Estado central se desligaba del mantenimiento de aquellos bienes de su propiedad declarados de interés provincial o local.

²⁹ También los molinos de viento situados en el territorio de la comunidad Autónoma de Murcia han sido más recientemente objeto de una declaración genérica en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de dicha región, siendo considerados todos ellos Bien de Interés Cultural.

³⁰ Decreto de 25 de marzo de 1938.

³¹ Ley de 23 de septiembre de 1939.

configurando la *Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural*, entre cuyas funciones se encontraba la dirección, coordinación e impulso de las tareas de conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio histórico, artístico, arqueológico y etnológico de la nación³². Con la creación del *Ministerio de Cultura* en el año 1977, se encuadra dentro de su estructura la *Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos*, que cambiará de nombre en diversas ocasiones.

Este sistema de tutela perdurará hasta finales de 1975 con el inicio del nuevo sistema político democrático tras la finalización del régimen franquista, cambio que propiciará una profunda renovación a todos los niveles de la sociedad española, y que afectará también al Patrimonio Histórico.

2.3.3. MARCO NORMATIVO ACTUAL

En primer lugar es necesario que destacar el hecho de que, desde la Constitución de 1978, España se encuentra organizada en tres instancias: la estatal, la autonómica y la local. Concretamente, las competencias legislativas se separan por campos y se reparten entre el escalón estatal y el autonómico. Por su parte, aunque la administración local no tiene competencias legislativas sí posee muchas competencias en materia de gobierno, planificación y gestión (Ministerio de Vivienda, 2010: 18).

En la actualidad, la protección del patrimonio cultural en España presenta cierta complejidad al tratarse la cultura de una materia de competencia compartida por el Estado y las Comunidades Autónomas, motivo por el que su ordenamiento se desglosa en un cuerpo de regulaciones legales de carácter estatal, con rango de Leyes, Reales Decretos y Órdenes Ministeriales, que posteriormente son implementadas por legislaciones autonómicas (González Ríos, 2013: 45).

Asimismo, dentro de las Comunidades Autónomas, junto al ordenamiento cultural se encuentra el urbanístico, que a su vez se fracciona en los diversos Municipios, que cuentan cada uno de ellos con sus propias disposiciones legales de rango local –Planes Generales y Planes Especiales–, destacando el panorama descrito por la diversidad de aspectos legales, competencias administrativas y diferencias de calificación³³.

Para facilitar la comprensión se han analizado las legislaciones en dos grandes ámbitos: estatal y autonómico, distinguiendo asimismo las prescripciones derivadas del ordenamiento cultural y urbanístico.

³² Decreto 2993/1974 de 25 de octubre de 1974.

³³ Aunque una de las finalidades de la Ley de Patrimonio Histórico de 1985 fue luchar contra la dispersión normativa en materia de patrimonio, tal intento resultó baldío debido, principalmente, al sistema de atribución de competencias determinado en la Constitución. Bastan unos ejemplos, conforme a la compilación *Legislación Básica, Patrimonio Artístico, Archivos y Museos*, editada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura en julio de 1982, las disposiciones recogidas superaban las 300. En la compilación *Normativa sobre el Patrimonio Histórico Cultural* editada por la misma Secretaría en 1996, que sólo recoge las normas sustanciales, aparecían 125. En la tercera edición de la mencionada Normativa que es del año 2002 ya son 154, pero con la normativa autonómica de segundo grado hoy es fácil encontrar en España más de 400 disposiciones distintas (Anguita Villanueva, 2004: 21).

2.3.3.1. La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español

Dentro del ámbito estatal cabe citar en primer lugar la Constitución Española de 1978, que ya desde su Preámbulo consagra la democratización de la cultura proclamando la voluntad de la Nación española de «proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones», así como «promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida».

El artículo dedicado al patrimonio histórico, cultural y artístico es el 46 que dice:

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

Este precepto constitucional recoge dos grandes novedades: por una parte, el hecho de que la protección del patrimonio no esté vinculada a la propiedad o titularidad del mismo, estableciendo también los deberes de conservación, inventario, inspección y otros para los bienes culturales en manos de particulares, lo que significa un importante avance respecto a las anteriores legislaciones y pone fin a la tradición decimonónica de absoluto respeto a la propiedad privada (García-Escudero y Pendas García, 1986: 30); por otra, contempla un concepto más extenso del patrimonio que abarca no sólo los términos tradicionales de objetos históricos o artísticos, sino también todo tipo de testimonios materiales o inmateriales que suponen cualquier tipo de manifestación propia de la cultura de un pueblo.

Además, como señala Anguita Villanueva (2004: 27), profesor de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid, dicho artículo es complementario del artículo 44, que establece la obligación de los poderes públicos de promover y tutelar el acceso a la cultura, a la que considera un derecho universal y en cuyo concepto incluye cualquier manifestación del patrimonio artístico, lingüístico, religioso y educativo, ya que considera que por un lado la cultura, y más en concreto el acceso y la participación en ella, es un instrumento para alcanzar la libertad, para lograr en el individuo un correcto desarrollo de su personalidad, y a su vez, el conocimiento y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico es un instrumento al servicio de la cultura.

Otras referencias que se encuentran en la Carta Magna sobre el patrimonio histórico son los artículos 148 y 149, que abordan la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Los preceptos constitucionales sobre el patrimonio son abordados por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), desarrollada a su vez por el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, a los que hay que añadir otras leyes y decretos estatales relacionados con ella.

Ya la denominación de la ley bajo el título de *Patrimonio Histórico Español* resulta novedosa al prescindir del calificativo *artístico*, término que desde el siglo XIX había estado presente en la legislación haciendo predominar la valoración estética frente a otras consideraciones –lastre que perdura hasta nuestros días–. En opinión de Alegre Ávila (1992: 619), este cambio de denominación sigue el espíritu de la doctrina italiana que concibe el Patrimonio Histórico, no como un conjunto de creaciones artísticas, sino como el fruto del desarrollo de la cultura en su

evolución histórica plasmado en una serie de testimonios materiales dignos de aprecio por representar la aportación de la sociedad a lo largo de la historia a la cultura universal.

Antes de examinar las líneas maestras de la LPHE interesa describir su objeto, a fin de llevar a cabo una primera aproximación a los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español. En este sentido, ha de indicarse que según esta ley, el Patrimonio Histórico Español está formado, en líneas generales, por aquellos bienes que poseen interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico; además del patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico (artículo 1).

2.3.3.1.1. Categorías de protección del patrimonio

Con la ley de 1985 además de ampliar la concepción del patrimonio, se definen los distintos niveles de protección, que se concretan en dos categorías de bienes: los *Bienes de Interés Cultural* (artículo 9) y los *Bienes Muebles de Singular Relevancia* (artículo 26).

El nivel superior, que otorga una mayor protección para un bien mueble o inmueble, consiste en la declaración como *Bien de Interés Cultural* (BIC) de aquellos que, de forma más palmaria, requieran tal protección. En el caso de los inmuebles pueden ser declarados Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico o Zona Arqueológica (artículo 14); también pueden ser BIC los bienes muebles incluidos en un inmueble declarado (artículo 27). Estos bienes deben inscribirse en el *Registro de Bienes de Interés Cultural*.

La figura legal del *Bien de Interés Cultural* constituye sin duda el eje central del sistema normativo de protección del patrimonio³⁴. Se trata de un concepto de nuevo perfil en la legislación española, y de contenido más complejo y ambicioso que el de la vieja categoría de los bienes histórico-artísticos –*Monumento histórico-artístico* y *Conjunto histórico-artístico*– y las figuras similares que los precedieron en la legislación histórica (Querol, 2010: 67).

A este respecto, apunta López Bravo (1999: 83) que la categoría del *Bien de Interés Cultural* es directamente tributaria, tanto terminológica como conceptualmente, del concepto de *Bene Culturale*, elaborado en el seno de la doctrina administrativista italiana en la segunda mitad del siglo XX a partir de los trabajos de la denominada *Comisión Franceschini*, que lo definía como aquel bien que constituye testimonio material de cultura, por poseer valor de civilización.

La segunda categoría o nivel de protección consiste en la consideración de determinados bienes muebles como de singular relevancia³⁵. Estos bienes se incluyen en el *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural*, que comprende los bienes muebles integrantes del *Patrimonio Histórico Español* no declarados de interés cultural, pero que

³⁴ La categoría del *Bien de Interés Cultural* es directamente tributaria, tanto terminológica como conceptualmente, del concepto de *Bene Culturale*, elaborado en el seno de la doctrina administrativista italiana en la segunda mitad del siglo XX. Un término jurídico acuñado definitivamente por la legislación italiana a partir de los trabajos de la denominada *Comisión Franceschini*, que lo define como aquel bien que constituye testimonio material de cultura, por poseer valor de civilización. Su influencia en el concepto adoptado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, es clara y manifiesta (López Bravo, 1999: 83).

³⁵ Su regulación se contiene además de en el artículo 26 de la Ley 16/1985, en el Capítulo III del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero.

tengan cierto interés por su notable valor histórico, arqueológico, artístico, científico, técnico o cultural.

Según señala López Bravo (1999: 87), es de destacar la existencia de esta segunda categoría solamente para los bienes de naturaleza mueble, puesto que para los inmuebles sólo se prevé la figura del BIC. No obstante, opera un *segundo grado* de inmuebles protegidos de una manera implícita en la propia ley y su reglamento. Se trata de aquellos inmuebles pertenecientes a Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas, o a los entornos de monumentos, esto es, inmuebles que forman parte de un BIC, pero que no han recibido específicamente la declaración de BIC. Para este elenco de inmuebles, amplísimo según demuestra la práctica administrativa, el régimen difiere levemente del de los individualizados:

- Son protegidos sin individualizar, mediante su correspondiente inclusión en la delimitación de los Conjuntos, Sitios o Zonas Arqueológicas declaradas BIC de los que forman parte, o por estar incluidos en la correspondiente delimitación de entorno.
- La Administración competente es la municipal: la competencia para autorizar obras será del municipio correspondiente, aunque la Administración cultural especializada –estatal o autonómica– conserva una facultad de tutela, que se articula mediante la obligatoriedad que tienen los Ayuntamientos de dar cuenta de las autorizaciones o licencias concedidas.

Se incluyeron una serie de medidas de protección básicas para todos aquellos bienes que, sin estar declarados BIC ni Inventariados, integraran el Patrimonio Cultural. Sin embargo, al no haber sido objeto de un procedimiento previo, se trata de bienes desconocidos para la Administración, constituyendo por tanto un grupo poco consistente.

En palabras de Anguita Villanueva (2004: 16), se puede decir que esta última categoría es un residuo de escasa eficacia debido a su imposible control. Sin embargo, este sistema de jerarquía se fundamenta en que va a ser la Administración competente la que va a definir qué es un bien cultural y qué no, y su grado de relevancia cultural, no la norma. Esto motiva que sea una decisión discrecional la que delimite el contenido de la propiedad en torno a un bien, y no a una norma, lo conlleva una importante carga de inseguridad jurídica en perjuicio del administrado, pero una mayor flexibilidad en la protección del patrimonio cultural español que se puede ir adaptando con el tiempo.

Se creó así el modelo de los tres niveles de protección que se ha venido utilizando en las regiones desde aquel momento y que las Comunidades Autónomas han respetado al menos parcialmente (Querol, 2010: 67).

En el caso concreto de la Región de Murcia, esa formulación de figuras de protección para los bienes inmuebles llevó, en ausencia de una legislación autonómica en la materia, la cual no fue desarrollada hasta 2007 con la *Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, a que en diversas ocasiones se recurriese a la declaración como BIC de ciertas obras arquitectónicas como único medio para garantizar su salvaguarda.

2.3.3.1.2. Conservación

A partir de la definición amplia del término *Patrimonio Histórico Español*, y el establecimiento de las categorías de protección, la ley obliga a los poderes públicos a procurar por todos los medios de la técnica la conservación, consolidación y mejora de los *Bienes de Interés Cultural* y de los incluidos en el *Inventario General*, a cuyo efecto impone el sometimiento a autorización administrativa de todo tratamiento que pretenda realizarse en los mismos y establece los límites de la restauración preconizando la conservación, consolidación y mejora de los *Bienes de Interés Cultural*, y la conservación, consolidación y rehabilitación de los inmuebles. Propugna las actuaciones encaminadas a conservación, consolidación y rehabilitación, evitando los intentos de reconstrucción, salvo cuando se utilicen parte originales y pueda probarse su autenticidad, y señala que la adición de elementos deberá ser reconocible, respetando las restauraciones todas las aportaciones de diversas épocas (artículo 39).

2.3.3.1.3. Organismos e instrumentos de gestión

Por otro lado, la ley delimita los órganos que intervienen en la protección, control y enriquecimiento del PHE. Dichos organismos son, por una parte, la Administración del Estado y, por otra, las Comunidades Autónomas, que disponen de sus propios órganos competentes para la protección del Patrimonio Histórico a su cargo. Asimismo señala la necesaria cooperación de los Ayuntamientos en la custodia y protección del patrimonio comprendido en sus términos municipales (artículos 6 y 7).

En base a estas ideas elementales definidas en la ley, adquieren pleno encaje sistemático los *Planes Nacionales de Patrimonio Cultural*. Estos instrumentos de gestión tienen su fundamento legal, a pesar de no estar expresamente definidos como tales, en el artículo segundo de la LPHE, donde se señala que:

[...] la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa», y en el artículo tercero, en el que se concreta que «la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español serán facilitados por el Consejo del Patrimonio Histórico [...].»

Por otro lado, otra referencia a los *Planes Nacionales* se encuentra en el Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos autónomos, siendo una de sus medidas la creación del *Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC)*³⁶, el cual tiene entre sus cometidos «la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español».

De manera que en la práctica los *Planes Nacionales* son el resultado de la unión de estos dos instrumentos, los *Planes Nacionales de Información* previstos por la LPHE y los *Planes de Conservación y Restauración* previstos por el Decreto de creación del ICRBC.

³⁶ Hoy Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).

Se trata de instrumentos de gestión del patrimonio que son compartidos por las diversas administraciones y cuentan asimismo con participación de otras entidades públicas o privadas. Su objetivo es el desarrollo de criterios y métodos compartidos y una programación coordinada de actividades en función de las necesidades concretas de los distintos tipos de patrimonio incluyendo actuaciones de protección, conservación, restauración, investigación, documentación, formación y difusión. Los planes nacionales constituyen de esta forma, una base informativa para tomar decisiones, establecen una metodología compartida de actuación y fijan prioridades en función de las necesidades del patrimonio, con el objetivo último de proteger y conservar los bienes culturales³⁷.

El primer Plan Nacional fue el de Catedrales, elaborado a partir de 1987, al que siguieron los de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Paisaje Cultural, y Abadías, Monasterios y Conventos en la primera década del siglo XXI, disponiéndose en la actualidad de un total de catorce Planes Nacionales de Patrimonio Cultural³⁸.

De todos ellos, en este intento por detectar prácticas o medidas tutelares que puedan proporcionar resultados extrapolables para la protección de las villas, el *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos* se presenta como un referente. La razón estriba en que aborda bienes inmuebles de relevancia cultural que, aunque diferentes a las villas, comparten con ellas muchas de sus singularidades, como la frecuente ubicación alejada del núcleo urbano y vinculada con la naturaleza, el carácter preeminente residencial privado y, sobre todo, el proceso de cambio y abandono que vienen sufriendo en los últimos años muchos de estos conjuntos como consecuencia de la evolución de la sociedad. Paradójicamente, estos factores son los que les confieren importantes valores patrimoniales, pero al mismo tiempo son los que los hacen más vulnerables, revelándose como las principales dificultades hacia su recuperación y/o conservación.

2.3.3.1.4. Protección y control

En aras de la protección del patrimonio, la ley fija medidas de protección y regula el control e inspección de los bienes integrantes del PHE, en particular su protección frente a la expoliación, entendiendo como tal «toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes o perturbe el cumplimiento de su función social» (artículo 4).

Igualmente, la LPHE regula las actividades de enajenación y exportación a través de una serie de medidas de *policía administrativa* que ponen un límite a la propiedad privada en favor del interés general. Estas medidas pueden resumirse en libre transmisión en el comercio interior y necesidad de una autorización para la exportación (artículo 5). Además, cuando se trata de la enajenación de un *Bien de Interés Cultural* o incluido en el inventario general de titularidad privada, se requiere una intervención de control por parte de la Administración, consistente en la obligación de los propietarios de dichos bienes de comunicarlo a los organismos competentes indicando el precio y las condiciones de la transmisión, de manera que, una vez notificada, esta puede hacer uso del derecho de tanteo (artículo 38).

³⁷ Instituto del Patrimonio Cultural de España [Página web]. [Consulta: 19 enero 2016] Disponible en: <http://ipce.mcu.es/pdfs/cons-planes-planes.pdf>

³⁸ Instituto del Patrimonio Cultural de España [Página web]. [Consulta: 19 enero 2016] Disponible en: <http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales.html>

2.3.3.1.5. Régimen sancionador

En base a estas ideas elementales se fijan sanciones para las infracciones y atentados al PHE, como: la no conservación por parte del propietario, titular de derechos reales o poseedor de un bien integrante del Patrimonio; el incumplimiento de las normas sobre conservación y restauración; la realización de obras que contravengan lo fijado en la ley, a destacar entre otras cosas el respetar las relaciones con el entorno y la conservación in situ del bien, el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica y el carácter general del ambiente, el respeto a los valores de uso; o el otorgamiento de licencias de obras sin disponer de la correspondiente autorización administrativa, y el derribo, desplazamiento o remoción ilegales de un inmueble afectado por un expediente de declaración de *Bien de Interés Cultural* (artículo 76).

Además de lo que determina la Ley 16/1985, el Código Penal tipifica y sanciona toda una serie de delitos contra el patrimonio, entre ellos el robo en todas sus formas, expolio, contrabando, estafa, delitos sobre la ordenación del territorio, derribos o alteración grave de edificios protegidos y otros relacionados. En concreto, para el patrimonio arquitectónico establece penas que van de seis meses a tres años de prisión, multas de hasta veinticuatro meses e inhabilitación especial para profesión u oficio para quienes derriben o alteren gravemente edificios singularmente protegidos por su interés histórico, artístico, cultural o monumental, pudiéndose ordenar al autor del hecho la reconstrucción o restauración de la obra, así como las indemnizaciones correspondientes. Igualmente, son sancionados con inhabilitación especial de siete a diez años la autoridad o funcionario público que conscientemente informe favorablemente sobre proyectos de derribo o alteración de edificios protegidos³⁹.

2.3.3.1.6. Incentivos tributarios y fiscales

En cuanto a la ayuda financiera a la propiedad se establecen medidas de fomento mediante un conjunto de incentivos tributarios y fiscales sobre obligaciones y derechos de los propietarios o titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español.

De este modo la LPHE en su artículo 69 establece que para disfrutar de tales beneficios, los bienes deberán haber sido inscritos previamente en el *Registro General*, en el caso de *Bienes de Interés Cultural*, o en el *Inventario General*, en el supuesto de bienes muebles del patrimonio histórico no declarados de interés cultural pero que tengan singular relevancia.

Si bien, varios de los preceptos de la LPHE sobre este aspecto han sido modificados por leyes tributarias posteriores. Así, por ejemplo, atendiendo a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, «el régimen establecido en esta ley para los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español, inscritos en el *Registro General de Bienes de Interés Cultural* o incluidos en el *Inventario General* a que se refiere la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se aplicará a los bienes culturales declarados o inscritos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo por lo establecido en sus normas reguladoras» (Fernández de Soto Blass, 2006: 186)

³⁹ Guía jurídica, Delitos sobre el Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 12 junio 2015] Disponible en: <http://goo.gl/I2svFq>

Dentro del programa de ayudas y exenciones fiscales se encuentran el acceso preferente al crédito oficial (artículo 67), y el destino del 1% de fondos de aportación estatal en obras públicas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español (artículo 68).

Otra forma es el fomento de las inversiones particulares –regulada también por la Ley de Mecenazgo– contemplando exenciones fiscales sobre impuestos estatales como el derecho a deducción, sobre la cuota del impuesto sobre la renta de las personas físicas del 20% de las inversiones para conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de los *Bienes de Interés Cultural* (artículo 70). Dicho valor ha sido posteriormente reducido al 15 % por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (artículo 68.5).

A este respecto, también el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, preveía una deducción en la cuota del 15% del importe de las inversiones o gastos que se realizasen para la adquisición, conservación y rehabilitación de los bienes de interés cultural (artículo 38). No obstante, tras su derogación y sustitución por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, tal deducción ha sido suprimida.

Igualmente la LPHE aborda en su artículo 69 los impuestos locales, con la exención completa del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles* y del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*. Dichas medidas han sido posteriormente reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobaba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En ella ha sido mantenida la exención del pago del *Impuesto sobre Bienes Inmuebles sólo a los* declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural (artículo 62). En cuanto al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la ley «permite que las ordenanzas fiscales establezcan una bonificación del 95% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración» (artículo 74).

Además, según la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*, se disponen beneficios fiscales ligados a la transmisión de la propiedad de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español o de las Comunidades Autónomas, aplicándose una reducción del 95% sobre el *Impuesto de Sucesiones* por adquisición mortis causa o por donación, a cónyuge, descendientes o adoptados del fallecido (artículo 20). Mientras que respecto al caso del *Impuesto de Transmisiones Patrimoniales*, el acto de desprenderse de los bienes a título oneroso no constituye una operación susceptible de protección fiscal, salvo cuando su destino sea el desarrollo de acontecimientos de excepcional interés público o el sujeto pasivo sea una entidad sin fin lucrativo (Fernández Guerrero, 2012: 52).

2.3.3.1.7. Planeamiento urbanístico

La normativa de naturaleza cultural en el ámbito de la protección del patrimonio arquitectónico está en estrecha relación y converge con otras disciplinas, como la urbanística,

interesada tanto en el análisis de la ciudad y el territorio como en la intervención sobre ambos. En este sentido, el objetivo principal y general de la ordenación territorial y urbanística es asegurar el adecuado orden en el proceso continuo de aprovechamiento del suelo, lo que implica el control en todos y cada uno de los actos de edificación y uso de cualquier bien inmueble, incluyendo también a aquellos que integran el patrimonio cultural y se encuentran por tanto sujetos a una disciplina especial para su conservación (Parejo Alfonso, 1998: 20).

En primer lugar, conviene aclarar que en lo concerniente al planeamiento no existe una situación española como tal, debido a que con la descentralización las competencias en materia urbanística y de ordenación territorial, así como en vivienda, son exclusivas de las Comunidades Autónomas. De manera que el Estado no puede legislar en esta materia, si bien, incide en el urbanismo y en la ordenación del territorio por medio de competencias transversales, como es el caso de la cultura (Ministerio de vivienda, 2010: 18).

En consecuencia, la *Ley de Patrimonio Histórico Español*, como destaca Parejo Alfonso (1998: 22), siendo consciente de la importancia del planeamiento para la eficacia de sus propias determinaciones, aborda la ordenación y la gestión protectoras de los edificios desde la idea de la complementariedad del régimen jurídico que ella misma establece y la ordenación urbanística, suscitando la necesidad de la coordinación de ambas en su ejecución y aplicación⁴⁰.

De ahí que su artículo 20 conecte a la declaración administrativa de un *Conjunto Histórico*, *Sitio Histórico* o *Zona Arqueológica*, como *Bienes de Interés Cultural*, el deber legal para el municipio en que éste radique de elaborar un *Plan Especial de Protección* del área afectada por la declaración u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla con las exigencias en ella establecidas.

A este respecto, García García (1999: 177) señala que «los Planes Especiales aplicados a la protección del patrimonio histórico constituyen una categoría integrada en la legislación urbanística y no una figura creada *ex novo* por la legislación sobre patrimonio cultural». Si bien, matiza que la ley sobre patrimonio histórico incorpora ciertas connotaciones, como el carácter obligatorio de su elaboración en los casos anteriormente referidos.

Asimismo, continúa la ley especificando que tras la aprobación definitiva de este Plan o instrumento urbanístico, los ayuntamientos interesados son competentes para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean *Monumentos* ni *Jardines Históricos* ni estén comprendidos en su entorno, aunque la Administración cultural especializada –estatal o autonómica– conserva una facultad de tutela, que se articula mediante la obligatoriedad que tienen los ayuntamientos de dar cuenta de las autorizaciones o licencias concedidas.

Por su parte, el artículo 21 establece que los instrumentos de planeamiento de los *Conjuntos Históricos* deben contener *Catálogos* –adecuados a la legislación urbanística– de los elementos unitarios que conforman el conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como de los componentes naturales que lo acompañan, definiendo los tipos de intervención posible. Para los elementos

⁴⁰ No se trata de una novedad, pues fue el Real Decreto-Ley de 1926 relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional el primero en “conectar con gran cuidado las técnicas urbanísticas con la protección de los bienes culturales” (García, 2007).

singulares se dispensa protección integral. Para el resto de los elementos se fija, en cada caso, un nivel adecuado de protección.

Por este motivo, se hace necesario estudiar cómo los edificios de interés cultural son abordados por la normativa urbanística, a través de qué instrumentos son identificados y mediante qué procedimientos son gestionados.

2.3.3.2. El planeamiento urbanístico en España

El primer intento que busca una integración de la protección patrimonial en la ordenación urbanística lo constituye el *Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales* del año 1924, que es a su vez el primer texto legal que podría ser considerado Ley de Urbanismo, al encargarse de sistematizar las aportaciones que hasta el momento habían venido desarrollándose mediante decretos aleatorios e intervenciones aisladas (Sánchez Luque, 2005: 236).

Así, el reglamento en sus artículos 101 y 102 aborda la competencia atribuida en materia de gestión del patrimonio a los ayuntamientos, los cuales deberán velar por la conservación de los *Monumentos artísticos e históricos*, tanto los de propiedad municipal o de otras corporaciones, como los pertenecientes a particulares. En este sentido, les otorga facultades para impedir la demolición de monumentos artísticos e históricos y las obras de reparación que modifiquen su estilo arquitectónico. De igual forma los insta a disponer de medidas de respeto en el entorno a los monumentos, como la adecuación de las especies de árboles que habrán de ser plantados para no entorpecer la contemplación de los mismos.

Continúa en su artículo 104 exponiendo que los proyectos de ensanche, extensión o reforma interior de poblaciones en las que existan edificios artísticos o históricos, hayan o no sido declarados *Monumentos nacionales*, deberán respetarlos en sus trazados, salvo caso de imposibilidad manifiesta.

De modo que, ya desde la normativa urbanística se comienza a constatar la existencia de bienes inmuebles que precisan de un régimen especial, e incluso considera también los bienes no registrados por la Administración competente de Bellas Artes.

En la actualidad, dentro del marco de la Constitución, las diecisiete Comunidades Autónomas en que se organiza el mapa político español tienen competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, competencias que comprenden tanto el poder de legislar sobre dichas materias, como los poderes de ejecución y de gestión.

Este hecho obligaría a analizar exclusivamente la normativa murciana, si bien es necesario aclarar, como reseña el catedrático de Derecho español Fernández Rodríguez (2011:37), que aunque las autoridades autonómicas asumieron sin excepción todas las competencias citadas que con anterioridad eran ejercidas por las estatales en el plano ejecutivo, en el nivel legislativo se mostraron muy cautas, limitándose a retocar aspectos más bien marginales. De modo que la mayor parte de los instrumentos de planificación de las Comunidades Autónomas derivan de los creados en la *Ley del Suelo* de 1956, que preveía la elaboración de planes territoriales y planes especiales⁴¹.

⁴¹ Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Los primeros se concretaban en las siguientes figuras:

- *Plan nacional de urbanismo*. Configura las directrices de la organización urbanística del territorio nacional.
- *Plan provincial*. Establece las directrices de ordenación urbanística dentro de una provincia.
- *Plan General de ordenación municipal o comarcal*. Establece las directrices de ordenación urbanística dentro de su zona de actuación. Se desarrolla mediante Planes parciales de ordenación urbana (regulan de forma detallada la clasificación y uso del suelo de un sector) y Proyectos de urbanización (detallan y desarrollan las obras de infraestructura y servicios de un plan parcial).

Por su parte, los *Planes Especiales* se referían, sin perjuicio de la inclusión en los *Planes territoriales*, específicamente a la ordenación de ciudades artísticas, protección del paisaje y de las vías de comunicación, conservación del medio rural en determinados lugares, saneamiento de poblaciones y a cualesquiera otras finalidades análogas.

Concretamente, la Ley del 56 señalaba que la conservación y valoración del patrimonio histórico y artístico de la nación y bellezas naturales, así como la protección del paisaje, debían ser objeto de planeamiento especial, y para ello planteaba seguir la técnica de la protección de determinados bienes y elementos urbanos previa catalogación de los mismos. Es decir, la protección se llevaba a efecto por aplicación de la normativa urbanística establecida en el *Plan Especial* del cual forma parte el *Catálogo de elementos a proteger*. De manera que los *Catálogos* eran planteados como documentos complementarios de los *Planes Especiales* (Porto Rey, 2006: 645).

Esta ambiciosa teoría de planes territoriales sucesivos no llegó a tener nunca plasmación en la realidad, ya que el *Plan Nacional* ni siquiera fue esbozado y tampoco los *Planes Provinciales*, a excepción del de Guipúzcoa (Fernández Rodríguez, 2011: 56). De modo que en la práctica las figuras de planeamiento se vieron reducidas al *Plan General de Ordenación Urbana*, al que desarrollaban planes específicos organizados jerárquicamente en relación con aquél.

Con la reforma legal de 1976, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana⁴², modificó los instrumentos de planeamiento, que quedaron definidos en:

- *Plan Nacional de Ordenación*.
- *Plan Director Territorial de coordinación*. Puede tener ámbito supraprovincial, provincial o comarcal.
- *Plan General Municipal*. Se desarrolla, según los casos, mediante *Planes parciales*, *Planes Especiales*, *Programas de Actuación Urbanística* –para la realización de unidades urbanísticas integradas–, *Estudios de Detalle* –para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los *Planes Generales* y en los *Planes Parciales*–.

⁴² Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- *Normas Complementarias y subsidiarias del planeamiento.* Son instrumentos pensados para municipios pequeños.

En lo que respecta a la protección de los edificios de interés, el Director General de Urbanismo de la comunidad de Madrid, Porto Rey (2006: 646), destaca que aunque el texto refundido continuó propugnando los *Catálogos* como instrumentos complementarios de los *Planes Especiales*, se produjo en este momento un cambio significativo, al entender la doctrina teórica que en caso de no ser necesaria la redacción de un *Plan Especial*, ya fuese por su escasa entidad, por la dispersión de los bienes a proteger o por otras causas, era suficiente la existencia de los *Planes Generales* o *Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento* para la formalización de los *Catálogos*, dado que el instrumento del *Plan General* tiene como uno de sus fines la protección de bienes de manera análoga al *Plan Especial*.

Dos años después se aprobó el *Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana*⁴³, que se ocupó de un modo exhaustivo de los *Catálogos*, a los que atribuyó un carácter complementario de los Planes a que se referían, generalmente los Planes Especiales de Protección, y añadió que también podían tener carácter complementario de un *Plan General* o de *Normas Complementarias o Subsidiarias de Planeamiento* (artículo 86). Además, concretó los bienes a incorporar en el *Catálogo* (artículo 87), que se compondría de los bienes que por su valor o características monumentales o paisajísticas mereciesen ser objeto de protección por los planes urbanísticos, además de aquellos otros que se encontrasen declarados por la legislación del patrimonio histórico-artístico, así como los espacios naturales protegidos.

Una última aportación significativa fue proporcionada por la *Ley del Suelo* de 1992⁴⁴, que en su artículo 93, tras reiterar la necesidad ya indicada en el artículo 25 de la *Ley del Suelo* de 1976 de la inclusión en *Catálogos* de los monumentos, jardines, parques naturales o paisajes con objeto de su conservación y mejora, excluiría del ámbito de la protección urbanística a los bienes inmuebles incluidos en el *Catálogo* que se encontrasen declarados de interés cultural, los cuales continuarían rigiéndose por su legislación específica, esto es, por la *Ley de Patrimonio Histórico Español* de 1985.

Sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico se incidirá en el apartado 2.4.3. El planeamiento urbanístico municipal en la Región de Murcia.

⁴³ Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

⁴⁴ Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.4. REGIÓN DE MURCIA. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA TUTELA DEL PATRIMONIO.

Por su parte, en virtud de la Constitución las comunidades autónomas regulan su patrimonio cultural a través de sus propias leyes y decretos, que tienden a desarrollar de manera más expresa la normativa estatal establecida en la Ley 16/1985, incorporando regulaciones sobre catalogación e inventario de bienes, y los procedimientos, obligaciones y protección especial de aquellos bienes considerados de interés cultural.

En todas las comunidades autónomas se contemplan las actuaciones de protección con un enfoque territorial considerando la necesaria concordancia con el resto de la legislación existente sobre aspectos que pueden incidir en la conservación y protección del patrimonio. Entre otros, el régimen local, el turismo, el medio ambiente y, muy especialmente, el urbanismo y la ordenación del territorio. Los instrumentos urbanísticos vigentes se han puesto en relación con la tutela del patrimonio cultural abordando aspectos relacionados con los bienes inmuebles, conjuntos históricos, sitios arqueológicos, etc. En este sentido, se ha concedido particular relevancia a los catálogos urbanísticos municipales y se han diseñado las directrices básicas que han de acoger los *Planes Especiales* para la defensa de los *Conjuntos Históricos* o de los *Lugares Culturales*.

Igualmente, siguiendo la misma línea establecida en la ley estatal, en general son comunes las regulaciones sobre catalogación e inventario de bienes y los procedimientos, obligaciones y protección especial de aquellos bienes declarados de interés cultural.

2.4.1. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA. DE LAS COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO A LOS CONSEJOS ASESORES REGIONALES

Aprobado por Ley Orgánica número 4/1982 del 9 de junio de 1982⁴⁵, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia define las competencias de la Comunidad y sus órganos institucionales. En concreto, en lo que respecta a la cultura, el artículo 10, epígrafe 14 señala que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de «Patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región».

Dos años más tarde fue dictado el Decreto regional 7/1984 de 24 de enero, por el cual fueron asignadas a la Consejería de Cultura y Educación las funciones y servicios que habían sido transferidos por parte de la Administración del Estado en materia de Cultura en virtud del Real Decreto 3.031/1983 de 21 de septiembre.

De manera que la transferencia de competencias al gobierno regional para la custodia del patrimonio histórico de la Región de Murcia coincide prácticamente con la promulgación en el año 1985, de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Comienza así una nueva etapa en la que fueron suprimidas las *Comisiones Locales de Patrimonio* de Murcia, Lorca y Cartagena, que habían comenzado su actividad en el año 1979, siendo creado, por Decreto de la Consejería de Cultura y Educación número 82/1986 de

⁴⁵ BOE nº 146 de 19 de junio de 1982.

20 de noviembre⁴⁶, el *Consejo Asesor Regional del Patrimonio Histórico de Murcia*. El citado Decreto desarrollaba el artículo 3.2 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, en el que son establecidas las instituciones consultivas de la Administración del Estado y reconociendo a las Comunidades Autónomas la posibilidad de reconocer otras instituciones⁴⁷.

El *Consejo Asesor Regional*, cuyo ámbito de actuación abarcaba toda la región de Murcia, se componía de un total de diecisiete miembros procedentes de la Administración Regional, Universidad de Murcia, Museos, Academia Alfonso X, Asociaciones regionales y Colegios Profesionales.

Tras nueve años de actividad el *Consejo Asesor de Patrimonio* dejó de ser convocado en el año 1995. Más tarde, por Decreto 90/2001, de 14 de diciembre⁴⁸, modificado por Decreto 82/2002, de 10 de mayo⁴⁹, fue creado el *Consejo Asesor Regional de Cultura de la Región de Murcia*. Según señala De Santiago Restoy (2009: 394) este último debido a sus numerosas competencias no llegó a ser efectivo ni una herramienta útil para la protección del patrimonio, por lo que fue suprimido por Decreto 98/2005, de 29 de julio⁵⁰, creándose en su lugar el Consejo Asesor Regional de Arqueología, el de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico y el de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico.

Por su parte, fueron mantenidos como órganos consultivos las Universidades radicadas en la Región de Murcia, la Real Academia Alfonso X el Sabio, la Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

2.4.2. LEY 4/2007, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Dicho esto, se procede a analizar la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en cuyo preámbulo se especifica que «tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región», el cual se considera constituido por «los bienes muebles, inmuebles e inmateriales [...] que, independientemente de su titularidad pública o privada [...] merecen una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras por su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, documental o bibliográfico, técnico o industrial, científico o de cualquier otra naturaleza cultural».

Entre las medidas propuestas, plantea la clasificación de los bienes más destacados del patrimonio cultural en distintos grados de protección de los mismos:

- *Bienes de interés Cultural*: los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia. Para el caso de inmuebles se diferencia entre las categorías de monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, zona paleontológica y lugar de interés etnográfico (artículo 3).

⁴⁶ BORM nº 289 de 18 de diciembre de 1986.

⁴⁷ Por error, en el mencionado Decreto 82/1986 se cita el artículo 2.2 cuando el artículo correspondiente es el 3.2.

⁴⁸ BORM nº 296 de 24 de diciembre de 2001.

⁴⁹ BORM nº 114 de 18 de mayo de 2002.

⁵⁰ BORM nº 176 de 2 de agosto 2005.

- *Bienes catalogados por su relevancia cultural*: los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que poseen una notable relevancia cultural y que no merecen la protección derivada de su declaración como bienes de interés cultural (artículo 4).
- *Bienes inventariados*: los bienes culturales que, pese a su destacado valor cultural, no merecen la protección derivada de su declaración como bienes de interés cultural o de su declaración como bienes catalogados por su relevancia cultural (artículo 5).

2.4.2.1. Procedimiento de declaración de los bienes de interés cultural

En el procedimiento administrativo para la declaración del interés cultural, que se encuentra desarrollado por los artículos del 13 al 21, resulta necesario distinguir diversas fases según el siguiente orden:

- Incoación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural: la iniciación del procedimiento tendrá lugar de oficio, aunque podrá ser promovida por cualquier persona física o jurídica, siendo incoado el trámite por acuerdo de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural. El citado acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* (BORM) y notificado a los interesados, que podrán interponer recurso de alzada. En el caso de bienes inmuebles, será notificado al ayuntamiento en que se ubique el bien⁵¹.
- Trámites preceptivos del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural: el procedimiento de declaración de bienes de interés cultural incluirá necesariamente el trámite de audiencia a los interesados y, en el caso de inmuebles se dará audiencia al ayuntamiento afectado, y se abrirá un periodo de información pública.

Asimismo, en el expediente de declaración de bienes de interés cultural deberá constar informe favorable de al menos una institución consultiva (reales academias, universidades de la Región de Murcia, colegios profesionales).

- Declaración de un bien de interés cultural: los bienes de interés cultural serán declarados por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la consejería con competencias en materia de patrimonio cultural, que justificará las razones que motivan su declaración como bien de interés cultural, así como la enumeración de los valores del bien que constituyen aspectos fundamentales a proteger. Asimismo incorporará necesariamente una descripción clara y detallada del bien objeto de la declaración que facilite su correcta identificación, y en el caso de bienes inmuebles, indicará su delimitación, las partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles que por su vinculación con el inmueble pasarán también a ser considerados a todos los efectos de interés cultural.

⁵¹ La incoación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural determinará, en relación al bien afectado, la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural. En el caso de que la incoación del procedimiento de declaración afecte a un bien inmueble de interés cultural, determinará la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas. No obstante, las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las zonas afectadas por la incoación del procedimiento de declaración de bienes de interés cultural precisarán en todo caso autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural.

Además, en el caso de la categoría de monumento, incluirá la delimitación justificada del entorno afectado por la declaración.

- Notificación y publicación de la resolución: La notificación de la declaración de un bien se realizará a los interesados y será publicada en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y en el caso de inmuebles, también será remitida al ayuntamiento donde se ubique el bien.
- Inscripción de la declaración de un bien de interés cultural: la declaración de un bien de interés cultural será inscrita en el *Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia*. Asimismo, cuando se trate de bienes inmuebles, excepto conjuntos históricos, se instará de oficio la inscripción gratuita en el *Registro de la Propiedad*.

2.4.2.2. Procedimiento de declaración de bienes catalogados

El procedimiento de declaración de un bien catalogado, regulado por los artículos del 22 al 27, es similar al de declaración de interés cultural, con la diferencia de que no se precisa de un informe favorable de una institución consultiva y el contenido de la declaración de un inmueble como bien catalogado no incluye la delimitación de un entorno de protección.

Por otro lado, la declaración únicamente se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* cuando se trate de bienes inmuebles e inmateriales. Igualmente se crea un *Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia* como un registro de carácter administrativo de las declaraciones de bienes catalogados, pero no se precisa de inscripción en el *Registro de la Propiedad*.

2.4.2.3. Procedimiento de declaración de los bienes inventariados

El procedimiento de declaración de un bien inventariado es abordado por los artículos del 29 al 31, simplificándose aún más el trámite. La incoación del expediente se realiza siguiendo el mismo procedimiento que para los dos casos anteriores, y entre los requerimientos preceptivos en ningún caso se precisa de apertura de un periodo de información pública.

Por lo demás, destaca el hecho de que no se establecen los contenidos mínimos que debe incluir la declaración de un bien inventariado, y ésta sólo se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* en el caso de bienes inmuebles e inmateriales. También se crea un *Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia* como un registro de carácter administrativo para esta categoría de bienes.

Se incluye un cuadro resumen-comparativo de los procedimientos de declaración agrupados en torno a las tres categorías existentes y desglosado según los aspectos más característicos analizados.

Tabla 2.3 // Procedimiento de declaración. Elaboración propia

	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Incoación	De oficio, pudiendo ser también promovida por cualquier persona física o jurídica.	De oficio, pudiendo ser también promovida por cualquier persona física o jurídica.	De oficio, pudiendo ser también promovida por cualquier persona física o jurídica.
Trámites preceptivos	Audiencia a los interesados. En el caso de inmuebles, audiencia al ayuntamiento y apertura de un periodo de información pública. Informe favorable de al menos una institución consultiva.	Audiencia a los interesados. En el caso de inmuebles, audiencia al ayuntamiento y apertura de un periodo de información pública.	Audiencia a los interesados. En el caso de inmuebles, audiencia al ayuntamiento.
Declaración	Descripción del bien. En el caso de inmuebles, definición de su delimitación, partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles vinculados. En la categoría de monumento, inclusión y justificación de la delimitación del entorno de protección. Justificación de las razones de la declaración, enumerando los aspectos fundamentales a proteger.	Descripción del bien. En el caso de inmuebles, definición de sus partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles vinculados. Justificación de las razones de la declaración, enumerando los aspectos fundamentales a proteger.	Sin definir por la ley.
Notificación y publicación	Notificación a los interesados y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el caso de inmuebles, también notificación al ayuntamiento donde se ubique el bien.	Notificación a los interesados. En el caso de inmuebles, también notificación al ayuntamiento donde se ubique el bien y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.	Notificación a los interesados. En el caso de inmuebles, también notificación al ayuntamiento donde se ubique el bien y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
Inscripción	Inscripción de la declaración en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia. Cuando se trate de bienes inmuebles, excepto conjuntos históricos, inscripción en el Registro de la Propiedad.	Inscripción de la declaración en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.	Inscripción de la declaración en el Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia.

2.4.2.4. Régimen especial de protección de los bienes inmuebles de interés cultural

En cuanto a la regulación de los distintos regímenes jurídicos de protección de las diferentes categorías de bienes que integran el patrimonio cultural de la Región de Murcia, se analizan a continuación las principales intervenciones que pueden afectar a los bienes inmuebles de interés cultural:

- Declaración de ruina: la declaración de ruina o la simple incoación del expediente de declaración de ruina sobre un bien inmueble de interés cultural es causa de utilidad pública para la expropiación forzosa del inmueble afectado. Además, la declaración de ruina técnica no es incompatible, con la rehabilitación del bien inmueble de interés cultural a cargo del propietario, que en el caso de inminente peligro para la seguridad de las personas y de los bienes, o en su defecto el ayuntamiento correspondiente, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar posibles daños (artículo 35).
- Demolición: no puede procederse a la demolición cuando la declaración de ruina sea consecuencia del incumplimiento de los deberes de conservación del propietario, y en ningún caso podrá dar lugar a un mayor aprovechamiento urbanístico (artículo 36).
- Planeamiento urbanístico: el régimen de protección cultural prevalece sobre el planeamiento urbanístico, que deberá adaptarse al mismo (artículo 37).
- Proyecto de intervención: todo proyecto de intervención debe incorporar una memoria cultural sobre su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o de cualquier otra naturaleza cultural. Asimismo debe contener una justificación razonada de la adecuación del proyecto a los criterios de intervención previstos en la ley (artículo 39).
- Autorización de intervenciones: toda intervención requiere de autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que precise dicha intervención. Además, deberá ir encaminada a su conservación y mejora, conforme a los siguientes criterios: respetar las características constructivas esenciales, pudiendo autorizarse el uso de elementos, técnicas y materiales actuales; conservar las características volumétricas y espaciales definidoras del inmueble, incluso de las aportaciones posteriores cuando no sean degradantes, pudiendo autorizarse excepcionalmente modificaciones debidamente justificadas; evitar la reconstrucción total o parcial del bien –excepto cuando se utilicen partes originales– y las adiciones miméticas, permitiéndose la reconstrucción de volúmenes primitivos que se realice de forma diferenciada a efectos de percepción de los valores culturales y del conjunto y las reconstrucciones realizadas para corregir los efectos del vandalismo, de las catástrofes naturales, del incumplimiento del deber de conservación o de obras ilegales (artículo 40).
- Cambio de uso de los monumentos: en los bienes inmuebles de interés cultural con categoría de monumento, es necesaria la autorización de la dirección general con

competencias en materia de patrimonio cultural para todo cambio de uso que afecte al propio inmueble o a cualquiera de sus partes integrantes (artículo 41).

- Entorno de los monumentos: en el caso de la categoría de monumento se requiere la definición de un entorno de protección, que estará constituido por el espacio y los elementos en él comprendidos cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien, a su contemplación o a su estudio. En consecuencia, se prohíbe la alteración del carácter arquitectónico y paisajístico de la zona, salvo que sea degradante para el monumento, perturbe su contemplación o atente contra la integridad del mismo, previéndose en dicho caso en el planeamiento la realización de las actuaciones necesarias (artículo 42).

2.4.2.5. Régimen especial de protección de los bienes catalogados por su relevancia cultural

Toda intervención que se pretenda realizar en un bien catalogado por su relevancia cultural requiere la autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que requiera dicha intervención.

En el caso de bienes catalogados en un instrumento de planificación territorial o urbanística (excepto intervenciones arqueológicas y paleontológicas), basta la autorización del ayuntamiento para realizar las obras, debiendo dar cuenta a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural de las licencias otorgadas (artículo 60).

2.4.2.6. Régimen especial de protección de los bienes inventariados

Cualquier intervención que se desee realizar en un bien inventariado requiere la autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que requiera dicha intervención (artículo 62).

Tabla 2.4 // Procedimiento de autorización de intervenciones. Elaboración propia.

	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Autorización de intervenciones	<p>Se requerirá autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que requiera dicha intervención.</p> <p>Proyecto de intervención</p> <p>Deberá incorporar una memoria cultural sobre su valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o de cualquier otra naturaleza cultural. Contendrá una justificación razonada de la adecuación del proyecto a los criterios de intervención previstos en la ley.</p>	<p>Se requerirá autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que requiera dicha intervención.</p> <p>En el caso de bienes catalogados en un instrumento de planificación territorial o urbanística (excepto intervenciones arqueológicas y paleontológicas), basta la autorización del ayuntamiento para realizar las obras, debiendo dar cuenta a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural de las licencias otorgadas.</p>	<p>Se requerirá autorización de la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural con carácter previo a la concesión de licencias y autorizaciones que requiera dicha intervención.</p>

2.4.2.7. Obligaciones de los propietarios

Para mayor claridad en el análisis de las obligaciones adquiridas por los propietarios, poseedores y demás titulares según las diferentes categorías en que se agrupa el patrimonio cultural de la región de Murcia, se incluye un cuadro sinóptico de los aspectos más significativos elegidos desde el punto de vista de los bienes (artículo 8).

Tabla 2.5 // Obligaciones adquiridas por los propietarios. Elaboración propia.

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, POSEEDORES Y DEMÁS TITULARES	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Tutela	Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.	Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.	Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro.
Uso	Comunicar a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural el uso a que se destinen dichos bienes, que velará por la conservación de los valores que motivaron su protección y para que el uso sea conforme al instrumento de protección.		
Requerimientos	Cumplir las órdenes de ejecución de obras y demás medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.	Cumplir las órdenes de ejecución de obras y demás medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.	
Venta	Notificar a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural toda pretensión de venta.	Notificar a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural toda pretensión de venta.	Notificar a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural toda pretensión de venta.
Inspección	Permitir su inspección.	Permitir su inspección.	Permitir su inspección.
Investigación	Permitir su estudio.	Permitir su estudio.	Permitir su estudio.
Visita	Permitir su visita pública al menos cuatro días al mes.		

2.4.2.8. Derechos de la Administración

Asimismo se incorpora una tabla resumen de los derechos adquiridos por la Dirección General con competencias en materia de Patrimonio Cultural tras el procedimiento de declaración en función de las diferentes categorías en que se agrupa el patrimonio cultural de la región de Murcia (artículos 9-11).

Tabla 2.6 // Derechos adquiridos por la Administración. Elaboración propia.

DERECHOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Suspensión de intervenciones	Ordenar la suspensión de un derribo o de cualquier otra obra o intervención.	Ordenar la suspensión de un derribo o de cualquier otra obra o intervención.	Ordenar la suspensión de un derribo o de cualquier otra obra o intervención.
Ejecución de intervenciones	Ordenar la adopción de medidas de depósito, restauración, rehabilitación, demolición u otras que resulten necesarias para garantizar su conservación e identidad. En caso de desacato, ejecutar las órdenes a costa del obligado.	Ordenar la adopción de medidas de depósito, restauración, rehabilitación, demolición u otras que resulten necesarias para garantizar su conservación e identidad. En caso de desacato, ejecutar las órdenes a costa del obligado.	
Expropiación	Expropiar por el incumplimiento de los deberes de tutela, permiso de inspección y atendimiento a los requerimientos realizados por la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural. Expropiar los bienes inmuebles que impidan o perturben la contemplación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia o supongan una amenaza para los mismos.	Expropiar por el incumplimiento de los deberes de tutela, permiso de inspección y atendimiento a los requerimientos realizados por la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural. Expropiar los bienes inmuebles que impidan o perturben la contemplación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia o supongan una amenaza para los mismos.	Expropiar por el incumplimiento de los deberes de tutela y permiso de inspección. Expropiar los bienes inmuebles que impidan o perturben la contemplación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia o supongan una amenaza para los mismos.
Tanteo y retracto	La Administración autonómica puede hacer uso del derecho de tanteo. Los ayuntamientos pueden ejercer, subsidiariamente, los derechos de tanteo y retracto.		

2.4.2.9. Defensa de la legalidad

Sobre defensa de la legalidad, la ley regional prevé, entre otras medidas, la posibilidad de adoptar multas coercitivas y medidas cautelares (artículo 68), así como la obligación de reparar los daños causados al patrimonio cultural restituyendo los bienes a su estado anterior, y en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios causados (artículo 69).

Así, califica como infracciones las acciones u omisiones que comporten el incumplimiento de las obligaciones impuestas a la propiedad, y las tipifica en leves, graves y muy graves atendiendo a la gravedad de las conductas, a la categoría del bien y a la producción o no de daños (artículo 72). Además, establece las correspondientes sanciones que pueden oscilar

desde 300 euros hasta 1.000.000 de euros. Concretamente, en los casos en que el daño causado pueda ser valorado económicamente, la infracción es sancionada con multa de tanto al cuádruplo del valor de dicho daño. En los demás casos se procederá a la graduación de las multas según la clasificación de la infracción en función de la gravedad de la misma, del grado de culpabilidad del causante, del ánimo de lucro, del grado de participación, del beneficio obtenido, de la importancia de los bienes afectados y del perjuicio causado o que hubiese podido causarse al patrimonio cultural de la Región de Murcia (artículo 76).

2.4.2.10. Ayudas y medidas compensatorias y de fomento

Por otro lado, con el fin de promover la conservación y protección, establece un régimen económico de ayudas y medidas compensatorias a entidades públicas, privadas y particulares afectadas por las limitaciones que del cumplimiento de la Ley se derivan (Disposición adicional cuarta).

Asimismo, la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia⁵², en su artículo primero establece que:

En las obras públicas financiadas total o parcialmente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por sus organismos autónomos, cuyo presupuesto exceda de 25.000.000 de pesetas, se incluirá obligatoriamente una partida equivalente como mínimo al 1 por 100 del mismo, destinada a financiar trabajos de conservación o de enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a ejecutar por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo [...]

2.4.2.11. Planeamiento urbanístico

La ley también hace referencia a la integración de las exigencias de tutela del patrimonio cultural con las restantes políticas públicas, en especial en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Así, en su artículo 37.2 señala que los regímenes específicos de protección derivados de la declaración de un bien de interés cultural prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico vigente que, en su caso, deberá adaptarse a los mismos en el plazo de dos años desde la declaración.

Por otro lado, respecto a la obligación que la Ley de Patrimonio Histórico Español establece de elaborar un plan especial u otro instrumento de planeamiento para la protección de los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas declaradas como Bienes de Interés Cultural, suma las nuevas categorías regionales de zonas paleontológicas y lugares de interés etnográfico (artículo 37.1). Asimismo, señala que dicho plan especial contendrá una relación de los valores a preservar y de todos los bienes a proteger, las medidas de conservación de los mismos, la determinación de los usos adecuados de los bienes y, en su caso, las propuestas de intervención (artículo 45).

⁵² BOE N° 170 de 17 de Julio de 1990.

2.4.3. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió la transferencia de la competencia en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio con anterioridad a la aprobación el Estatuto de Autonomía, comenzando a ejercer dichas competencias desde 1980⁵³. Dos años después se constituyó la Comunidad Autónoma con la *Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia*⁵⁴.

Resumiendo el contexto anterior a 1980, cuando todavía las competencias correspondían al Estado, en 1956 se promulgó la primera *Ley del Suelo* española⁵⁵, hecho que afectó de forma significativa al planeamiento urbanístico regional, observándose cómo a finales de los años sesenta y principios de los setenta, siete de los cuarenta y tres municipios que por aquel entonces constituían la provincia, sustituyeron sus viejas ordenanzas por nuevos planes generales.

Posteriormente, la *Ley del suelo del 56* fue reformada por la *Ley 19/1975*, dando posteriormente esa reforma lugar al *Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana*⁵⁶, que supuso un impulso para dotar de figuras de planeamiento a cada municipio. Además, tras dicha revisión se obligó a todos los municipios a establecer su planeamiento urbanístico y a adaptar los planes existentes a la nueva ley, viéndose favorecida esta tarea por la publicación del *Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana*⁵⁷, que potenció la figura de las *Normas Subsidiarias* como instrumento sustitutorio del *Plan General*, mucho más operativo y adecuado a la realidad municipal. De modo que a finales de los setenta se revisaron algunos de los planes generales ya aprobados, a la vez que numerosos municipios tramitaron sus Planes Generales y Normas Subsidiarias (Dirección General territorio y vivienda de Murcia, 2010: 2).

La descentralización política y administrativa y la consiguiente simplificación de la gestión producidas en el periodo autonómico supusieron un fuerte impulso al desarrollo del planeamiento urbanístico de los municipios de la Región de Murcia. La primera legislación dictada a nivel regional sobre urbanismo y ordenación del territorio fue la *Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia*, que sin perder las referencias a la de las otras comunidades autónomas, asumió el modelo tradicional estatal basado en la figura del *Plan General Municipal de Ordenación* y planes de desarrollo específicos –*Plan Parcial, Plan Especial y Estudio de Detalle*– organizados jerárquicamente en relación con aquél.

En la actualidad, la regulación de la ordenación del territorio, así como la ordenación del litoral y de la actividad urbanística en la Región de Murcia, se encuentra regulada por la *Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia*, que mantiene los citados instrumentos de planeamiento.

⁵³ Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo Regional de Murcia en materia de urbanismo, agricultura, actividades molestas, insalubres y peligrosas, ferias interiores, turismo, transportes, administración local, cultura y sanidad.

⁵⁴ BOE nº 146 de 19 de junio de 1982.

⁵⁵ Ley de 12 de mayo de 1956 sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

⁵⁶ Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

⁵⁷ Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Profundizando un poco en cada uno de ellos, señala que los *Planes Generales Municipales de Ordenación* deben contener un catálogo de construcciones y elementos naturales, históricos, artísticos o ambientales a proteger (artículo 140). Además, indica que dicho catálogo, ha de incluir necesariamente los bienes recogidos por la Administración competente en materia cultural, pudiendo añadir otros bienes por ella reconocidos que radiquen en su término municipal. Asimismo, debe ser actualizado incluyendo las nuevas incorporaciones que se realicen por la Administración cultural.

Por su parte, los instrumentos de desarrollo del planeamiento general propuestos por la ley son los *Planes Parciales*, los *Planes Especiales* y los *Estudios de Detalle*. De ellos tres resulta especialmente interesante el *Plan Especial*, por ser la figura recogida, entre otras funciones, para la ordenación y protección de los *Conjuntos Históricos*, *Sitios Históricos* o *Zonas Arqueológicas* declaradas *Bien de Interés Cultural*⁵⁸. En cuanto al contenido de estos *Planes Especiales de Protección* elaborados en cumplimiento de la legislación sobre patrimonio histórico, deben incorporar, en todo caso, una información exhaustiva sobre aquellos aspectos que permitan formular un diagnóstico claro de su problemática, así como un catálogo de todos los elementos a proteger, propuestas de intervención, medidas de conservación y modo de gestión y financiación (artículo 133).

2.4.3.1. El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena

En desarrollo de la normativa urbanística el municipio de Cartagena dispone de su correspondiente *Plan General Municipal de Ordenación*, el cual aborda junto a otros aspectos la protección del patrimonio histórico arquitectónico.

El primer Plan General de Cartagena fue aprobado por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1961⁵⁹, aunque su camino se inició antes, pues ya en 1957 se alcanzó un convenio entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda para la redacción del Plan General (Dirección General territorio y vivienda de Murcia, 2010: 11). En 1976 se aprobó una modificación del Plan General⁶⁰, y en 1987 fue aprobada definitivamente la *Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena*⁶¹.

A pesar de que ya había sido declarado Conjunto Histórico-Artístico el casco antiguo de la ciudad de Cartagena⁶², el PGMO del 87 no preveía ni la redacción ni la delimitación de un Plan Especial de Protección para el citado conjunto histórico. Si bien, justificaba que en aplicación del artículo 20 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, el Plan General establecía las normas de protección de las áreas afectadas por la declaración de conjuntos o sitios históricos y zonas arqueológicas existentes en el término municipal sin perjuicio de nuevas declaraciones, que determinarían la obligatoriedad de redactar un plan especial de protección del área afectada.

⁵⁸ Nótese que no menciona las nuevas categorías regionales de *zonas paleontológicas* y *lugares de interés etnográfico* contempladas en la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a pesar de que dicha ley en su artículo 37.1 también obliga para ellas a la elaboración de un plan especial.

⁵⁹ Boletín Oficial del Estado del 6 de enero de 1962.

⁶⁰ Resolución del Ministerio de la Vivienda de 14 de junio de 1976.

⁶¹ Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su sesión de 9 de abril de 1987 relativo al proyecto de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena. Publicado en el BORM el 14 de abril de 1987.

⁶² Real Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico-artístico el casco antiguo de la ciudad de Cartagena (Murcia).

De modo que el propio Plan General ordenaba pormenorizadamente el *Conjunto Histórico-Artístico* de Cartagena mediante las determinaciones contenidas en: los planos de ordenación; el documento sobre normativa urbanística a través de su título cuarto, que fue completado y matizado con la Ordenanza Municipal sobre criterios de aplicación de la norma particular de la zona Casco Antiguo; y los Anexos I y II, que establecían respectivamente las determinaciones sobre las alturas de la edificación y el catálogo de edificios protegidos.

Concretamente, el Plan definía mediante un catálogo los edificios o parte de los mismos que debían ser protegidos, y establecía para ellos cuatro niveles o grados de protección a tenor del contenido del artículo 21.1 de la Ley 16/85:

- Grado 1: incluía aquellos elementos urbanos o arquitectónicos a los que se les dispensaba una protección integral, es decir, que habían de conservarse en su unidad constructiva y en todas sus partes.
- Grado 2: permitía pequeñas modificaciones de adaptabilidad a los nuevos usos y costumbres pero siempre conservando sus estructuras fundamentales, distribuciones y configuraciones espaciales.
- Grado 3: permitía adaptaciones o modificaciones con tal que conservasen los elementos o partes esenciales. En estos elementos esenciales se incluían siempre las fachadas como formas configuradoras del espacio urbano.
- Grado P o ambiental: incluía aquellos edificios que tenían un carácter ambiental dentro de la trama urbana y cuya sustitución debía hacerse cuando se justificase la no viabilidad económica de su conservación.
- Bienes de Interés Cultural (BIC) y entornos de dichos bienes: aunque se requería la autorización de la Consejería de Cultura para realizar intervenciones en ellos, se hacía precisa la definición en el PGMO de los edificios declarados BIC.

A este respecto, señala De Santiago Restoy (2009: 396) que la inclusión del grado de protección ambiental (P) posibilitó que en diez años fueran demolidos más de 50 edificios protegidos con ese grado, dado que bastaba para su demolición que estuviesen en ruina y fuese presentado ante el ayuntamiento un proyecto de nueva fachada. Esta situación llevó a la revisión del catálogo del *Conjunto Histórico-Artístico de Cartagena* por parte del Ayuntamiento de Cartagena junto con los técnicos de la Dirección General de Cultura. De este modo, el 7 de marzo de 2001 en el Pleno del Ayuntamiento se estudió y votó el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 98 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, Revisión del Catálogo de Inmuebles Protegidos, que había sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales para suprimir el citado grado de protección ambiental.

Si bien, teniendo en cuenta que se estaba redactando un régimen de protección específico para el ámbito del Conjunto histórico, la modificación no llegó a ser aprobada, y el 8 de agosto de 2006 fue definitivamente aprobado el *Plan Especial de Ordenación y Protección del*

*Conjunto Histórico de Cartagena*⁶³. En él se establecieron tres categorías de protección, suprimiéndose el grado ambiental.

Respecto al Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena del 1987, a este siguió una revisión aprobada definitivamente el 29 de diciembre de 2011⁶⁴, prevaleciendo para el *Conjunto Histórico* las disposiciones establecidas por el *Plan Especial de Ordenación y Protección*.

El análisis del PGMO de 2011 resulta especialmente interesante, pues al tratarse la villa de una tipología residencial caracterizada por su vinculación directa con la naturaleza, ya sea a través de frondosos jardines o de campos de cultivo, todas ellas se encuentran fuera del conjunto histórico de la ciudad, y por tanto bajo las directrices del Plan General.

La protección del patrimonio histórico arquitectónico es abordada por la Revisión del Plan General de 2011 a través de dos documentos, las *Normas Urbanísticas Generales* y el *Catálogo de edificios y elementos protegidos*.

Respecto a las normas urbanísticas generales, contienen las medidas de protección a aplicar a las parcelas e inmuebles identificados en el citado catálogo de edificios y elementos protegidos. Concretamente, describen los tipos de obras que podrán realizarse en los edificios catalogados clasificándolas en: conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva. A continuación, pasan a enunciar los diferentes niveles de protección a asignar a los edificios con objeto de regular el tipo de obras permitido en cada uno de ellos. De este modo, en el Título 3 referente a las normas de protección, apartado 3.2.1.4 se distinguen tres grados de protección:

- Grado 1, Protección Integral: el nivel de protección integral es el asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deben ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

Las obras permitidas en estos edificios son las de restauración y conservación, y siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivaron la Protección Integral.

No se permite el aumento de volumen, ni mayor aprovechamiento del volumen original; aunque se pueden autorizar cambios de usos y funciones que respeten su carácter siempre que no atenten contra los valores del inmueble.

- Grado 2, Protección Estructural: los elementos urbanos o arquitectónicos incluidos en este grado de catalogación son aquellos que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, y por sus distribuciones y configuraciones espaciales.

Las obras permitidas son las de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También se permiten obras de reestructuración con soluciones alternativas tendentes a la conservación del edificio, que respeten los valores definidos en su correspondiente ficha.

⁶³ Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico. Aprobación Definitiva: 7 de noviembre de 2005. Publicado en el BORM nº183 el 9 de agosto de 2006.

⁶⁴ Publicado en el BORM el 27 de julio de 2012.

Cualquier actuación en estos inmuebles debe preservar y valorar sus estructuras fundamentales: tanto desde el punto de vista compositivo o formal, como sustentante. Aunque se pueden permitir reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, estas no conllevarán la destrucción total de la estructura interior, respetándose siempre la fachada así como sus tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, así como las técnicas constructivas que lo hicieron posible.

- Grado 3, Protección Parcial: el nivel de protección parcial es el asignado a los edificios que contienen elementos arquitectónicos de interés definidos en su correspondiente ficha del catálogo, tales como las fachadas, remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos del interior.

Las obras permitidas en este nivel de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, siempre que respeten los valores definidos en su ficha. Las condiciones de edificabilidad se rigen por las de la normativa aplicable en la zona, siempre y cuando las nuevas partes incorporadas se integren en el edificio siguiendo las proporciones, ritmos, tamaño de huecos, materiales y tipología, equivalentes a las que existían en el edificio. En el caso de aumento de edificabilidad, permitido por la normativa de la zona o la ficha de catálogo, debe mantenerse la altura del inmueble en fachada y las plantas sobreelevadas deben retranquearse.

- Bien de Interés Cultural (BIC): una cuarta categoría correspondería a los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural y sus entornos, sobre los cuales prevalece, por encima del planeamiento urbanístico, el régimen específico de protección derivado de la *Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, que requiere para cualquier actuación en ellos de la correspondiente aprobación por parte de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Finalmente, las normas urbanísticas también abordan las condiciones de uso permitiendo aquellos que se encuentren entre los regulados para la zona en la que se ubique el bien, siempre que sean respetuosos con los valores culturales y arquitectónicos que se protegen. Destaca igualmente el hecho de que los edificios catalogados que se rehabiliten, quedan eximidos, en sus espacios y elementos protegidos, del cumplimiento de los parámetros dimensionales expresados en las normas de zona. Si bien, deben reunir al menos las características espaciales y dimensionales suficientes para desarrollar con dignidad y seguridad el uso para el que se rehabilita.

En cuanto al contenido del catálogo, este integra un registro administrativo en forma de relación detallada que proporciona información sobre la situación, características físicas, y régimen de protección jurídica al que se encuentran sometidos los bienes y los entornos en él incluidos.

Por su parte, el *Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico* sigue el mismo planteamiento que el *Plan General* en materia de protección del patrimonio cultural mediante la redacción *Normas Urbanísticas Generales* y la elaboración de un *Catálogo de los elementos de interés*.

Por último cabe destacar que con fecha 15 de junio de 2016 el Tribunal Supremo ha desestimado los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 20 de mayo de 2015 por la que se declaraba nula la Orden de aprobación de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena dictada por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del 29 de diciembre de 2011.

La consecuencia ha sido la pérdida de vigencia de la *Revisión del Plan General de 2011* y nueva entrada en vigor del *Plan General de 1987* junto al resto del planeamiento derogado en dicha revisión.

2.4.3.2. Las Normas Subsidiarias de Fuente Álamo

En cuanto a Fuente Álamo, las Normas Subsidiarias (NNSS) constituyen el instrumento técnico y jurídico que regula la ordenación urbana de dicho término municipal. Su aprobación definitiva parcial tuvo lugar el 21 de junio de 2001, siendo aprobadas definitivamente el 28 de abril 2003 las aéreas inicialmente suspendidas⁶⁵. El 27 de octubre de 2005 se produjo la toma de conocimiento de la subsanación de las deficiencias que afectaban a la Normativa Urbanística de la Revisión de las Normas Subsidiarias, publicándose su Texto Refundido⁶⁶.

La protección del patrimonio histórico-artístico es tratada por las NNSS en el apartado 2.2.4 en el cual se establece que los edificios y elementos catalogados son identificados según un listado incluido en lo que denomina cuaderno nº8 y los planos de ordenación pormenorizada, distinguiéndose tres niveles o grados de protección:

- Grado 1, Protección Integral: es el grado asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que, bien por su carácter singular y monumental, o bien por razones histórico artísticas, deben ser conservados de forma íntegra.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 16/1985, en base a la Declaración de Ámsterdam de 1975, en ellos únicamente es posible realizar obras de restauración y conservación, y siempre que no supongan una modificación de las características que motivaron dicha protección integral, por lo que no está permitido el aumento de volumen. En cambio, es tolerado el cambio de uso si este se hace respetando en cualquier caso el carácter y los valores originales.

- Grado 2, Protección Estructural: este grado es asignado a los elementos urbanos o arquitectónicos que deben ser conservados por presentar interés en sus elementos estructurales fundamentales, así como su distribución interior y configuración espacial.

En ellos son permitidas las obras de rehabilitación, consolidación, restauración y conservación, siendo incluso posible la reestructuración con soluciones alternativas con objeto de garantizar la adecuada conservación del inmueble.

⁶⁵ BORM nº229, publicado el 2 de octubre de 2001.

⁶⁶ BORM nº285, publicado el 13 de diciembre de 2005.

- Grado 3, Protección Parcial: es el atribuido a los elementos urbanos o arquitectónicos que tienen ciertos elementos de interés como fachadas, remates, cubiertas, escaleras, etc.

Las obras permitidas en este caso son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, respetando siempre los valores identificados.

En la actualidad está en tramitación el Plan General Municipal de Ordenación, que fue aprobado inicialmente el 2 de noviembre de 2006⁶⁷. Las normas para la protección arqueológica y del patrimonio histórico-artístico son desarrolladas en su capítulo 4. Este se encuentra dividido en una parte general de normativa donde son recogidas las medidas de protección y rehabilitación, y un Catálogo de Bienes y espacios protegidos que incorpora fichas pormenorizadas para el desarrollo de la información de cada bien o espacio protegido. Asimismo, cada uno de los elementos del catálogo es identificado en los planos de ordenación.

En cuanto a los niveles de protección establecidos para los bienes catalogados, estos son agrupados en tres grados en función a la extensión que abarca la protección. Así, los dos primeros grados se encuentran enfocados al conjunto de la edificación, mientras que el tercero tiene un carácter parcial, protegiendo sólo elementos arquitectónicos ambientales de las fachadas y/o sus elementos de valor:

- Grado I, Protección Integral: tiene por objeto mantener las características arquitectónicas y constructivas, volúmenes, formas y elementos decorativos del edificio. Integran este grado los BIC, y los edificios o elementos singulares que pueden considerarse relevantes para el municipio desde el punto de vista de la historia del arte, la arquitectura o la trama urbana de la ciudad.
- Grado II, Protección Estructural (volumétrica): a través de él se pretende mantener el edificio como un conjunto del que destacan ciertos elementos singulares por su valor cultural, histórico y artístico, o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica, y no solo su fachada. En este grado se engloban aquellos edificios que participan de forma significativa en la caracterización del paisaje y la trama urbana pero que no llegan a merecer una protección integral de Grado I.
- Grado III, Protección Ambiental: corresponde a una protección parcial, que es aplicada a los elementos, edificios y enclaves que, sin presentar valores arquitectónicos o culturales especialmente relevantes, conforman áreas de calidad ambiental o reúnen constantes tipológicas interesantes. A su vez se distinguen dos niveles de protección ambiental (Nivel A, correspondiente a edificaciones que contribuyen con su fachada a la comprensión del paisaje y ambiente urbano; y Nivel B, edificios que presentan elementos característicos y de valor de una época determinada, no precisando el mantenimiento físico de su fachada.

⁶⁷ BORM nº290, publicado el 18 de diciembre de 2006.

2.4.3.3. Las Normas Subsidiarias de La Unión

Atendiendo al planeamiento urbanístico del municipio de La Unión, este se encuentra regulado por las Normas Subsidiarias, que fueron aprobadas definitivamente el 26 de noviembre de 1982⁶⁸. En ellas la protección del patrimonio histórico-artístico fue abordada en el artículo noventa y uno del capítulo séptimo, que propuso un breve Catálogo de Bienes Protegidos junto a una serie de medidas generales respecto a condiciones de uso, de volumen y de estética.

Décadas después fue elaborado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio, aprobado inicialmente el 30 de diciembre de 2005 y de forma provisional con fecha 4 de octubre de 2006⁶⁹. En él se incluía un nuevo Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos planteándose distintos grados de protección:

- o Grado 1: establece la protección integral de ciertos elementos urbanos o arquitectónicos de los cuales ha de conservarse su unidad construida y todas sus partes, remitiendo para ello a la Declaración de Ámsterdam de 1975, en cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español.
- o Grado 2: permite pequeñas modificaciones para la adaptación a nuevos usos y costumbres, pero siempre conservando sus estructuras fundamentales, distribuciones y configuraciones espaciales.
- o Grado 3: concede la posibilidad de realizar adaptaciones o modificaciones con la condición de que se conserven los elementos o partes esenciales del edificio, entre las cuales se incluye siempre la fachada como formas configuradoras del espacio urbano.

Si bien, en el año 2007 fueron revocados los acuerdos adoptados por los que se había resuelto aprobar inicial y provisionalmente dicho Plan⁷⁰. En consecuencia, el catálogo del 82 incluido en las Normas Subsidiarias continúa en vigor en la actualidad.

En el año 2013 fue aprobada inicialmente la modificación puntual nº 31 de las NNSS con objeto de revisar y actualizar el Catálogo de Bienes Protegidos así como establecer las medidas necesarias para su protección y rehabilitación⁷¹. Debe recordarse que en 2005 había sido aprobado el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que en su artículo 98, apartado c), determinaba que el Plan General Municipal de Ordenación debía contener «Catálogos con las medidas necesarias para la protección y rehabilitación de espacios, conjuntos, construcciones o elementos que participen de valores naturales, históricos, culturales o ambientales [...]»⁷². De este modo, aunque el mencionado texto no contemplaba la figura de las Normas Subsidiarias, por asimilación se hacía necesaria su actualización para cumplir con todas y cada una de las determinaciones que la legislación

⁶⁸ BORM nº106 de 10 de mayo de 1983.

⁶⁹ Se aclara que la aprobación inicial y la aprobación provisional de los planes generales de ordenación urbana corresponden al Ayuntamiento, pero la aprobación definitiva que pone fin al procedimiento corresponde a la comunidad autónoma:

⁷⁰ BORM nº287 de 14 de diciembre de 2007.

⁷¹ BORM nº93 de 24 de abril de 2013.

⁷² Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (BORM nº282, publicado el 9 de diciembre de 2005).

urbanística exigía. Además, también había sido aprobada la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la que fueron desarrolladas las prescripciones en materia de salvaguarda de los bienes culturales hasta entonces regulada por la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Con la citada modificación, aún en fase de aprobación inicial, únicamente se ha modificado el artículo 91, incluyéndose un nuevo Catálogo de Bienes Protegidos y planteándose tres niveles o grados de protección diferentes:

- Grado 1, Protección Integral: es asignado a los elementos que deben ser conservados íntegramente por su carácter singular y monumental y por razones histórico-artísticas, preservando todas sus características arquitectónicas.

Las obras permitidas en estos edificios son las de restauración y conservación, siempre que no provoquen la pérdida o el daño en alguna de las características que motivan dicha protección. En cambio, no es permitido el aumento de volumen, ni mayor aprovechamiento del volumen original, aunque si es posible el cambio de uso y función si es respetado su carácter original y no se atenta contra los valores del inmueble.

- Grado 2, Protección Estructural: es aplicado a los inmuebles que presentan interés en sus elementos estructurales fundamentales, en sus distribuciones y sus configuraciones espaciales.

En ellos son permitidas las obras de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación, así como las de reestructuración con soluciones alternativas tendentes a la conservación del edificio cuando estas respeten los valores definidos del bien en su correspondiente ficha de catálogo. De modo que las intervenciones a realizar en estos inmuebles deben preservar y valorar sus estructuras fundamentales tanto desde el punto de vista compositivo o formal como sustentante. Aunque son permitidas reformas tendentes a mejorar o actualizar el uso del edificio, estas no han de conllevar a la destrucción total de la estructura interior. Asimismo, ha de respetarse siempre la fachada en sus diferentes aspectos tales como tratamientos superficiales, proporciones, alturas libres, cornisas, y técnicas constructivas.

- Grado 3, Protección Parcial: es asignado a edificios que contienen ciertos elementos de interés tales como fachadas, remates, cubiertas, zaguanes o elementos decorativos del interior, debiendo ser especificados cada uno de ellos en la correspondiente ficha de catálogo del inmueble.

Las obras toleradas en este grado de protección son las de conservación, restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración, siempre que respeten los valores expresamente definidos en su ficha. Las condiciones de edificabilidad se regirán por las de la normativa aplicable en la zona, siempre y cuando las nuevas partes incorporadas se integren en el edificio original siguiendo las proporciones, ritmos, tamaño de huecos, materiales y tipología que este presenta.

2.5. LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO EN ITALIA

Aunque disponer de normas públicas para la salvaguarda de los bienes culturales es algo obvio en la actualidad, no ha tenido lugar en numerosos países durante mucho tiempo. En este sentido, Italia se ha caracterizado desde hace siglos por desarrollar un interesante trabajo de regulación normativa para la salvaguarda del patrimonio cultural, constituyendo sus aportaciones en la materia un importante referente a nivel internacional.

2.5.1. ITALIA: UN MODELO DE REFERENCIA EN LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Italia es reconocida internacionalmente por la cantidad y calidad de su patrimonio cultural. Este hecho le confiere un gran atractivo, no sólo desde el punto de vista turístico, sino también desde el punto de vista de su experiencia en la salvaguarda por la complejidad de su protección y gestión. De hecho, los debates italianos sobre la regulación normativa en materia de patrimonio cultural son seguidos con interés por los expertos, ejerciendo una fuerte influencia internacional.

En cambio España, a pesar de ser uno de los países mediterráneos que mayor cantidad de bienes culturales posee, se caracteriza por haber sufrido pérdidas importantes por diversas razones, como los conflictos bélicos, la escasez de medios económicos, la carencia de una legislación efectiva en materia de salvaguarda del patrimonio cultural y, sobre todo, la falta de una correcta gestión de tales bienes.

Es más, a pesar del intenso desarrollo normativo realizado en la materia por el Estado español desde finales del siglo XX, su situación actual se caracteriza por la existencia de numerosas medidas legislativas cada vez más complejas pero no por ello siempre eficaces. De manera que la pérdida progresiva del patrimonio cultural español sigue siendo aún hoy día una realidad que sólo a partir de una reflexión profunda sobre la filosofía seguida para la tutela de los bienes culturales será posible atajar.

Evidentemente, la legislación es el resultado de la experiencia previa adquirida, de modo que el estudio y análisis de la regulación normativa española relativa a la salvaguarda del patrimonio cultural se presenta como el punto de partida de esta investigación, para a continuación proceder a la reflexión acerca de la eficacia de cada una de las medidas y procedimientos que ésta plantea en aras de la protección y conservación de los bienes culturales.

A este respecto, observar las prácticas que se han llevado a cabo en otros países, conocer de aquellas experiencias lo que ha resultado útil, así como localizar las coincidencias y diferencias respecto al caso español, representan un hecho fundamental para identificar sus debilidades y fortalezas y, en base a ellas, poder plantear nuevas estrategias. En este sentido, Italia se presenta como un necesario modelo de referencia con el que confrontar el sistema español. Un simple vistazo al conjunto de normas que regulan la legislación italiana sobre bienes culturales y paisajísticos basta para saber que se está comparando con una tradición de larga duración, con una consolidada cultura jurídica y una fuerte conciencia social que no puede ni debe pasarse por alto.

De hecho, Italia se erige ya desde hace siglos en un punto de referencia para España a la hora de abordar la salvaguarda del patrimonio cultural. Así, puede citarse por ejemplo la regulación

normativa del año 1902 sobre la elaboración del Catálogo Monumental de España que hace referencia a los resultados obtenidos en Italia por el Edicto del Cardinale Camerlengo Pacca de 7 de abril de 1820, señalando que por la diferencia de costumbres resultaba inaplicable en el país la adopción de medidas similares⁷³. Otra referencia histórica la encontramos en 1919, donde de nuevo al abordar la catalogación se señala que en la legislación italiana, de aplicación a países similares al español, la catalogación previa constituye la base de todo el sistema de salvaguarda del patrimonio cultural⁷⁴.

Dos son las razones que explican el porqué de tanta atención por el resto de países sobre la política italiana de tutela de los bienes culturales (Settis, 2005: 269). La primera es la extraordinaria riqueza e intensidad de conservación de su patrimonio cultural. De hecho, Italia es el primer país del mundo en número de bienes incluidos por la UNESCO en la Lista del Patrimonio Mundial⁷⁵. Un recorrido por dichos bienes constituye un excelente testimonio de las principales épocas, culturas y espacios naturales del país.

La segunda razón es la reconocida primacía de Italia en establecer reglas públicas para la tutela del patrimonio histórico-artístico. Se trata de una idea que comenzó a abrirse camino hacia la segunda mitad del siglo XIX en los Estados precedentes a la unificación política de Italia, conscientes de que la tutela del patrimonio cultural no podía ser confiada únicamente a la buena voluntad de los particulares, sino que debía ser regulada por normas públicas. Sin embargo, no fue hasta el siglo XX y especialmente tras la II Guerra Mundial, cuando comenzaron a generalizarse las medidas legislativas de protección por otros países (Giampieretti, 2012: 107).

Pero estas dos razones apenas analizadas un momento son, tal y como afirma Settis (2013: XIII), una sola: las medidas de protección no habrían surgido de no ser por la aparición de un fuerte sentido social derivado de una previa conservación –intensa, amplia y continuada– de su patrimonio cultural; ni esta conservación habría sido tan fructífera y perdurable, de no haber estado garantizada por reglas eficaces adoptadas a lo largo de la historia.

Además, el patrimonio cultural italiano tiene características particulares derivadas de su estrecha conexión con el paisaje que, si por un lado le confieren un gran atractivo, por el otro complican su protección y gestión. En Italia, a diferencia del resto de países, los museos, bibliotecas, archivos y galerías contienen sólo una mínima parte de sus bienes culturales, al contar también con un amplio elenco de iglesias, palacios, castillos, plazas, calles, casas, fábricas, etc., que se encuentran en su mayoría dispersos no sólo por las ciudades y los pueblos, sino también por la montaña, el campo y la costa, estando su valor intrínsecamente unido al paisaje donde se insertan (Settis, 2005: 269).

Este carácter diseminado y profundamente vinculado con el entorno constituye otra de las singularidades del patrimonio cultural italiano que hace que sus consiguientes disposiciones legislativas de protección y gestión resulten especialmente interesantes para la correcta salvaguarda del patrimonio arquitectónico español, que cuenta también con numerosos bienes de interés esparcidos por zonas rurales e incluso ubicados en pleno campo.

⁷³ Real Decreto de 14 de febrero de 1902.

⁷⁴ Real Decreto de 10 de octubre de 1919.

⁷⁵ United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, The List [Página web] [Consulta: 9 enero 2016] Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/>

De modo que la cultura italiana es una cultura universal, abierta al mundo al que ha enriquecido con numerosas aportaciones a lo largo de la historia y también, como no podía ser de otra manera, ideando medidas legales de protección del patrimonio cultural, las cuales servirán de referencia para reflexionar sobre el actual régimen de tutela español.

2.5.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA TUTELA DE LOS BIENES CULTURALES EN ITALIA

No puede sorprender que las primeras formas de la atención del Estado sobre la herencia cultural se remonten a los orígenes mismos del derecho romano con la redacción de las *XII Tablas* a mediados del siglo V a.C., en las que se encuentran los primeros indicios de una auténtica y propia preocupación por la protección, aunque limitada al ámbito urbanístico en sentido estricto (Rende, 2002: 10).

La sensibilidad e inteligencia artística, nervio y esqueleto de las políticas de protección, hizo su aparición en la Roma de Julio Cesar, llevando al monumentalismo público de la época augusta, caracterizada por el «apogeo de la magnificencia de los edificios públicos y privados con riqueza de mármoles y abundancia de estatuas y de oro» (Pargagliolo, 1932: 8), ciertamente un preludio de las primeras disposiciones legislativas de protección.

Por ejemplo, según señala Volpe (2013: 12), en un edicto de Vespasiano (69-79 d.C.) se prohibía al privado demoler su propia casa al despreciable fin de vender los ornamentos, con la previsión de anulación de la venta y multa por valor del doble de la cosa. Se permitían sólo dos excepciones, tanto el caso de un transporte de mármoles de una casa a otra del mismo propietario siempre que no se comprometiese la vista pública, como el caso del uso público de dichos mármoles. También en el 438 d.C. el *Código Teodosiano* impuso fuertes sanciones a este propósito, principalmente dirigido a la fe cristiana, que se traducía en la destrucción sistemática de los monumentos paganos.

Más tarde, en la época bizantina, que se desarrolló durante casi un siglo tras la caída del Imperio Romano (año 476 d.C.), se mantuvo el interés por el arte, siendo numerosas las prohibiciones impuestas por el *Código de Justiniano* (528 y 534 d.C.) a favor de la utilidad pública constriñendo la propiedad privada. Así, era tajante la prohibición al privado de consentir o producir el deterioro del propio edificio, que se acompañaba de la obligación de restaurarlo si sufría cualquier daño, como también estaba vetado coger, de los edificios públicos y privados de Roma o cualquier otra ciudad, mármoles y columnas para venderlos (Volpe, 2013: 12).

Lamentablemente, tras estas brillantes páginas del libro de la historia se abre un largo capítulo oscuro que lleva, sin otros significativos consuelos, hasta el primer cuarto del siglo XV, pues durante este periodo se produjo una disminución del interés por la conservación de la memoria histórico-artística, en cierto modo a causa de la nueva concepción cultural del cristianismo, que negaba el mundo clásico por su naturaleza pagana.

De modo que en la época medieval la protección de las artes se vio reducida fundamentalmente al mantenimiento de los edificios y a la conservación de objetos artísticos del culto o de bienes privados dotados sólo de forma anecdótica de valor histórico. De hecho, durante el Medioevo se asistió a una intensa actividad de expoliación y reutilización de los

edificios monumentales y de su aparato decorativo para la construcción de nuevas edificaciones.

No será hasta principios del siglo XV cuando los gobernantes retomen la atención y preocupación por la protección de la herencia cultural. Esto se deberá a que con el florecer del Humanismo escaparon de la censura los clásicos latinos y triunfó el amor por lo antiguo, por lo que durante el Renacimiento se intensificaron las excavaciones arqueológicas, realizándose importantes hallazgos (Quirosa García, 2008).

Este nuevo interés por la Antigüedad Clásica despertó la preocupación por el problema de la conservación y la protección del patrimonio histórico, pero todavía no se elaboró una verdadera y propia legislación de conservación de los bienes culturales.

En este contexto, en una Italia que desde la desaparición del Imperio romano de Occidente en el siglo V, no había logrado unificarse formando un solo Estado, sino que se encontraba fraccionada, integrando algunos Reinos y otros Estados autónomos (Scirocco, 1993: 29), los primeros intentos de dotar de normas legislativas al sector de la conservación fueron desarrolladas por la Iglesia en el Estado Pontificio. Así, las primeras disposiciones legales fueron:

- La Bula *Etsi de cunctarum* del 1425, promulgada por Martino V, que tenía por objetivo la protección y valorización de los edificios clásicos de Roma.
- La Bula *Cum aliam nostram urbem* del 1462, de Pío II, que protegía los monumentos y antigüedades, prohibiendo demoler y convertir en cal los edificios y los vestigios heredados de la Antigüedad porque conferían a la ciudad su más hermoso adorno y su mayor encanto.

No obstante, según señala Beltrami (2010), el mismo papado de Pío II que se mostraba tan implicado en la conservación no dejaba por ello en la práctica de participar activa y constantemente de la devastación edilicia y artística de Roma y de sus antigüedades. Puede decirse que en teoría protegían, pero en la práctica degradaban los edificios antiguos de Roma. En realidad, la actitud del papado está vinculada con la imposibilidad de liberarse de una mentalidad ancestral forjada a lo largo de los siglos medievales, y cuyo comportamiento continuaba siendo mayoritario entre sus contemporáneos.

Mientras, los otros Estados preunitarios se limitaron a regular la actividad de excavaciones ilegales y la apropiación indebida de los restos encontrados, siendo raras las leyes de protección de inmuebles monumentales, que se dieron básicamente en el Reino de las dos Sicilias (Volpe, 2013: 53).

En el siglo XVI, destacan las intervenciones de León X, Paulo III (1534), Pío IV (1562) o Gregorio XIII (1574) en las que se ve un incipiente interés hacia la salvaguarda de la arquitectura y la arqueología clásicas (Emiliani, 1978: 9).

Igualmente, ya en el último tercio del siglo XVI el Gran Ducado de Toscana comienza a desarrollar normativa en materia de salvaguarda de las cosas de interés histórico y artístico, si bien, no es mostrada ninguna preocupación para la conservación de los edificios (Buccelli, 2004: 3).

Habrá que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que en otros estados italianos comiencen a desarrollarse medidas similares, como un decreto de 1745 en Lombardía prohibiendo la exportación de objetos de arte (Cantucci, 1953: 18), u otro de 1773 en la República de Venecia regulando la protección y venta de las obras pictóricas de célebres autores (Speroni, 1988: 191).

Posteriormente, la Revolución Francesa (1789-1799) y el periodo napoleónico (1799-1815) produjeron una importante expoliación de obras de arte, primero de las iglesias y conventos, y después de los diferentes estados europeos que fueron conquistados por Napoleón.

Es en este momento cuando se convirtió en una prioridad para muchos estados italianos el desarrollo de una legislación adecuada que protegiese, también para el futuro, la integridad de su patrimonio histórico y artístico.

La primera respuesta al problema del saqueo napoleónico en el Estado Pontificio fue el Quirógrafo de Pío VII en 1802. A este le siguieron otras medidas, como el Edicto Pacca en 1820, que se convirtió en el texto legislativo más innovador y moderno y fue el modelo en que se inspiró tanto la legislación del momento como la futura (Volpe, 2013: 42).

El Edicto Pacca afrontaba numerosos puntos:

- Extendía la protección a muchos tipos de bienes.
- Regulaba las exportaciones.
- Establecía el principio de la catalogación.
- Preveía la protección también de bienes privados.
- Instituíó órganos precisos de control.

En el resto de Estados italianos del periodo preunitario⁷⁶, la legislación de protección de los bienes culturales no se extendió como en Roma. Los únicos dos Estados que mostraron una mayor sensibilidad al problema fueron el Gran Ducado de Toscana y el Reino de Nápoles. El primero, principalmente porque en Florencia había muchas obras de arte del periodo renacentista; el segundo, en cambio, porque era rico en restos arqueológicos, sobre todo después del descubrimiento de Pompeya y Herculano (Aguilar, 1985: 391).

En estas legislaciones es preeminente la intención de limitar la circulación de las obras de arte, sobre todo entre países extranjeros, y de proceder al conocimiento del patrimonio histórico a través de una actividad de catalogación.

De modo que aunque la idea de recoger un listado de monumentos y obras de arte con objeto de su protección y salvaguarda comienza a adquirir forma en el transcurso del siglo XVIII, al agravarse el fenómeno de la venta y exportación de cuadros, esculturas y restos arqueológicos, ésta se consolidará en los albores del siglo siguiente al hacerse patente la necesidad de un mayor conocimiento de la entidad del patrimonio artístico local, no sólo a fines históricos, sino también, y especialmente, con objeto técnico y administrativo.

⁷⁶ Cabe recordar que por el Tratado de Viena de 1815, Italia quedó dividida en siete Estados independientes: Reino de Lombardía-Venecia, Ducados de Parma, Módena y Toscana, Reino de Piemonte-Cerdeña, Estado Pontificio y Reino de las Dos Sicilias (Scirocco, 1993: 29).

Después de la unificación de Italia en 1860, los procedimientos legislativos de los antiguos Estados italianos en materia de patrimonio histórico y artístico permanecieron prácticamente en vigor. Este grave retraso en la elaboración de una nueva legislación se debe a dos causas. Por un lado, a los principios liberales de la nueva clase dirigente, que defendía los derechos de la propiedad privada. Por otro, y en parte ligado al primero, al afirmarse el principio jurídico de reconocimiento preventivo del valor artístico o histórico de la obra objeto de protección. Tal criterio, que condicionaba en la práctica el procedimiento legislativo a los resultados de una investigación todavía en fase inicial, suponía en efecto un grave problema: si debía atribuirse a la catalogación simplemente un valor administrativo –aquel medio práctico de valoración y soporte cognitivo al ejercicio de la actividad de protección–, o en cambio una relevancia jurídica que impusiese la inscripción de las obras en listados, más o menos elaborados, como condición al acto público de protección (Negri, 1988: 14).

Estos dos motivos determinaron el fracaso de las propuestas iniciales de ley, desde el proyecto Correnti de 1872, entre cuyas propuestas se encontraba la de elaborar el primer catálogo descriptivo de los monumentos arquitectónicos de la provincia y de todos los objetos de arte existentes en los edificios públicos –sacros y profanos–; al primer proyecto de ley de Gallo de 1898, que proponía la elaboración de un doble catálogo, uno para los bienes muebles, y otro para los inmuebles. Constatándose este hecho en la primera ley orgánica del Estado unitario en materia de protección del patrimonio artístico, la Ley Nasi⁷⁷, que establecía precisamente que una obra de arte, para estar sujeta a las disposiciones protectoras de la Administración Pública, debía estar preventivamente incluida en un listado, que debía recoger las obras definidas de interés relevante o alto valor. Así, para hacer operativa la ley, en el mismo año 1902 fue publicado un primer *Inventario de los Edificios Monumentales*, que permitía la aplicación de las disposiciones protectoras, aunque a un campo de edificios limitado e identificado con criterios extremadamente selectivos, siguiendo el principio de *rareza* y de *alto valor*.

Además, esta exigencia impuesta por la Ley Nasi de disponer en el menor tiempo posible del inventario completo de las obras a presentar para proteger, llevó en 1907 a la publicación de una normativa específica dirigida a regular el trabajo de catalogación para la compilación de un inventario preciso y metódico.

Finalmente, en 1909 la Ley Rosadi⁷⁸, con su relativo reglamento de desarrollo, reconoció como sus destinatarios todas las cosas muebles e inmuebles de interés histórico, arqueológico o artístico, incluso contempló expresamente dentro del radio de acción las villas, los parques y los jardines de interés histórico o artístico. La ley también renunció a la idea de la inclusión en inventario como medida de protección, que fue sustituida por el procedimiento jurídico de la *Declaración* (Rende, 2002: 12).

El reglamento, a su vez, se presentó como un cuerpo orgánico con claras disposiciones sobre la restauración, la venta, las excavaciones, la exportación y la imposición de la *Protección*, enfocado a regular el difícil campo de la tutela, dirigida tanto a las cosas de propiedad del Estado y de la Iglesia, como a las cosas pertenecientes a privados⁷⁹. Con esta reforma, todo el inmenso y desconocido conjunto de bienes de arte del territorio italiano no recogido en los pocos museos y galerías existentes, se convirtió automáticamente en *bien público*, siendo

⁷⁷ Ley n. 185, del 12 de junio de 1902.

⁷⁸ Ley n. 364, del 20 de junio de 1909.

⁷⁹ Real Decreto n. 363 del 30 de enero de 1913.

sometido por el Estado, representante del interés colectivo, a una disciplina legislativa de control, denuncia, catalogación y vigilancia traspasando los rigurosos esquemas liberales iniciales sobre la propiedad privada.

Tras algunas disposiciones legislativas de menor relevancia llegamos al 1939, año en que fueron promulgadas las principales leyes del Estado italiano en materia de protección de los bienes culturales, conocidas también con el nombre de Bottai: la Ley n. 1089, del 1 de junio de 1939, de protección de las cosas de interés histórico o artístico; y la Ley n. 1497, del 29 de junio de 1939, de protección de las bellezas naturales.

Las leyes Bottai ampliaron el concepto de bien cultural extendiéndolo a todo lo que tiene importancia para la historia de la nación, así como el de disfrute público, entendido como el derecho de la sociedad a usarlo, y organizaron de manera racional las disposiciones legislativas de protección del patrimonio.

Casi una década después, el 1 de enero de 1948 entró en vigor la Constitución de la República Italiana, en cuyo artículo 9 establecía que «La República promueve el desarrollo de la cultura y la investigación científica y técnica. Protege el paisaje y el patrimonio histórico y artístico de la Nación». Esta gran suerte del patrimonio histórico-artístico italiano suscitó un amplio debate público por situarse –junto a la protección del paisaje– comprendido dentro los 12 principios generales, cuyos derechos la Constitución se empeña en garantizar y promover, entre los cuales se encontraban el derecho de los ciudadanos a la vida, al trabajo y al progreso civil.

Lamentablemente a esta declaración de principios no siguió una actividad legislativa, tanto que las leyes Bottai se mantuvieron en vigor hasta 1999, cuando toda la legislación en materia de bienes culturales fue reorganizada en el *Testo Unico*⁸⁰, que absorbió todas las leyes en materia de bienes culturales dando por primera vez a la materia una legislación unitaria.

Este *Testo Unico* enumeraba una serie de bienes que, en vista de su interés específico artístico, histórico, arqueológico, etc. eran sometidos a un régimen legislativo especial. Asimismo, hacía distinción entre la protección de bienes culturales y la protección de bienes paisajísticos y ambientales, señalando que los primeros son bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, archivístico, librario y aquellos que constituyen un testimonio de la civilización, mientras los segundos son bienes testimoniales significativos del paisaje en sus valores natural o cultural (Degan, 2002: 71).

Por último, en 2001 fue modificado el título V de la Constitución y en particular, en lo que respecta a los bienes culturales, se estableció el principio de que era deber del Estado la protección, mientras que pertenecía a las Regiones y entes locales las funciones de valorización. De modo que para armonizar la legislación de los bienes culturales a las modificaciones constitucionales, en 2004 se promulgó el denominado *Codice dei Beni Culturali*, actualmente en vigor⁸¹.

⁸⁰ Decreto legislativo n. 490, del 29 de octubre de 1999.

⁸¹ Decreto legislativo n. 42 del 22 de enero de 2004.

2.5.3. LA LEGISLACIÓN ITALIANA PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO. EL CÓDICE DEI BENI CULTURALI E DEL PAESAGGIO

La legislación relativa a la salvaguarda del patrimonio vigente en Italia hace referencia al *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio* del año 2004, que recoge y organiza todas las leyes emanadas del Estado italiano en materia de protección y conservación de los Bienes Culturales.

Es de destacar del nuevo *Codice* respecto al *Testo Unico*, la mejor definición de los conceptos de *protección* y *valorización*, dándoles un contenido claro y riguroso, y precisando de forma inequívoca la relación de subordinación necesaria de la valorización a la protección, convirtiendo a la segunda en premisa para el ejercicio de la primera.

El interés jurídico del Código se dirige, sobre la base de un conocimiento adecuado que permita identificar los bienes que constituyen el patrimonio, a:

- garantizar la conservación, limitando los efectos de la acción del tiempo y previniendo, en relación a la naturaleza del bien, los daños accidentales, mediante un sistema de precauciones y prohibiciones con una amplia apelación al instrumento jurídico de las autorizaciones,
- realizar la puesta en valor, permitiendo el disfrute óptimo del bien, y realizando iniciativas para suscitar la atención de la sociedad,
- reconocer el derecho al disfrute de estos bienes por parte de la colectividad, pertenezcan al Estado, a otros entes, o a privados.

2.5.3.1. Verificación y declaración del interés cultural

La ley centra el instrumento de protección en la *Declaración del Interés Cultural* de los bienes, más conocido en Italia como *Vincolo* –instrumento de protección activo–, que tiene por objeto el reconocimiento, en los bienes de propiedad privada, de la existencia de interés cultural –de diversa intensidad según la tipología del bien– a fin de atribuirle el estatus de Bien Cultural y la consiguiente aplicación de la disciplina del Código.

Precisa por otro lado, que son bienes culturales y como tales se protegen los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Estado, a las Regiones, y a otros Entes territoriales, así como a cualquier otra institución pública, incluidas las organizaciones eclesiásticas legalmente reconocidas, que tengan interés artístico, histórico, arqueológico o etnográfico, no precisándose la mencionada declaración (artículo 10).

Procedimiento de declaración del interés cultural (artículos 12, 13, 14 y 15)

En el procedimiento técnico-discrecional de la Administración para la declaración del interés cultural resulta necesario distinguir diversas fases según el siguiente orden:

- Fase de iniciación del procedimiento: la iniciativa corresponde al ministerio a través de la *Soprintendenza* –órgano periférico del *Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo* (MiBACT)–, también bajo solicitud justificada de la

Región, o de cualquier ente territorial que tenga interés. Corresponde igualmente al propietario privado que quiera acceder al régimen de protección.

- Fase de comunicación de apertura del procedimiento: el propietario, poseedor o titular, es notificado de la apertura del procedimiento de declaración. Dicha comunicación debe indicar los elementos identificados y la valoración resultante del estudio preliminar, para permitir la participación del interesado, que puede presentar las observaciones que considere oportunas. Cuando el objeto son bienes inmuebles, la comunicación se debe enviar también al Ayuntamiento, que puede participar en representación del interés colectivo. Las disposiciones del Código relativas a vigilancia, inspección, protección, venta y otras modalidades de transmisión, son aplicadas de modo cautelar hasta que finalice el procedimiento.
- Fase de investigación: es necesario nombrar un responsable del procedimiento y consultar a dos o más administraciones públicas, que realizarán un estudio del bien y justificarán si procede o no su declaración.
- Fase de resolución o constitutiva: el ministerio emite por escrito el procedimiento de declaración del interés identificado sobre el bien, cuya intensidad será indicada expresamente junto a las limitaciones a la libre disposición del bien por el privado que derivan de dicha declaración.
- Fase de notificación del procedimiento de declaración: los destinatarios son los mismos que los de la comunicación de apertura del procedimiento. El ministerio elabora un listado de los bienes declarados. Además, en el caso de bienes muebles o inmuebles, el procedimiento de declaración es transcrito, a efectos informativos frente a terceros, en los correspondientes registros, y mantiene su validez en los sucesivos propietarios.

Recurso administrativo contra la declaración (artículo 16)

El privado puede presentar un recurso al procedimiento de declaración recurriendo al plano legal, es decir, alegando ilegitimidad del procedimiento, o recurriendo al plano técnico, rebatiendo la valoración realizada por el ministerio en base a la documentación examinada, o sobre la intensidad del grado de protección asignado al bien.

2.5.3.2. Otras formas de protección. La tutela indirecta

La ley aborda también una serie de disposiciones residuales en materia de protección de los Bienes Culturales, entre las que se encuentran los *vincoli indiretti*, fruto del convencimiento de que para una efectiva protección de los bienes inmuebles de interés cultural no es suficiente prestar atención a tal bien, sino también a lo que está a su alrededor, al contexto. El Código cita textualmente «El ministerio podrá prescribir las distancias, medidas y otras normas destinadas a prevenir que se ponga en peligro la integridad de los bienes culturales inmuebles, ya sea dañando la perspectiva o la luz, o alterando las condiciones del entorno y su decoro» (artículo 45).

En particular, con las exigencias de perspectiva y de luz, se mira para garantizar la visibilidad general del inmueble a proteger; con el respeto a las condiciones del entorno, la necesidad de

asegurar la continuidad histórica y estilística entre el inmueble que es protegido y las construcciones que puedan surgir en su cercanía; con el decoro, se refiere a la exigencia de impedir que en la proximidad del inmueble se realicen obras que comporten una vulneración al estudio y al significado histórico, artístico o arqueológico del inmueble.

Debido su carácter principalmente estético, estas prescripciones son definidas directamente por el ministerio, siendo recogidas al mismo tiempo en los instrumentos de planeamiento urbanístico. Por el riesgo inevitable de la subjetividad, se deben justificar detalladamente las medidas adoptadas, dado el grave perjuicio que supone para el privado dichos límites legales a la propiedad, por ejemplo la imposibilidad de edificar en una determinada área, o la limitación de la altura máxima de las construcciones. Cabe destacar que el *vincolo indiretto* puede abarcar sólo una parte de un edificio, como por ejemplo la fachada (Rende, 2013: 245).

2.5.3.3. La catalogación

La completa identificación de los bienes de interés cultural se garantiza obligando al ministerio a establecer mediante un decreto los procedimientos y las modalidades de catalogación, así como a coordinar los trabajos para la elaboración de un catálogo de los bienes culturales, que se realiza con la participación de las regiones y otras autoridades locales (artículo 17).

El trabajo de catalogación se encuentra en manos del *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD), organismo perteneciente al MiBACT que, desde su creación en el año 1969, se encarga de administrar el Catálogo General Nacional de bienes ambientales, arquitectónicos, arqueológicos, artísticos, históricos, y demo-etno-antropológicos, a través de la investigación y el desarrollo de herramientas y métodos para el conocimiento orientado a la protección y valorización del patrimonio artístico y cultural⁸².

Se aprecia que, desde el punto de vista de la finalidad primaria de protección, la disciplina del Código no implica que de forma paralela al procedimiento de verificación y declaración se realice también la actividad de catalogación, puesto que las *fichas descriptivas* que menciona no son necesariamente fichas de catalogación, lo que lleva a una distinción entre la recogida de los datos necesarios para identificación y valoración de las cosas sometidas a verificación a fines de tutela, y la elaboración de una ficha de catálogo en sentido estricto destinada también a proporcionar los fundamentos del conocimiento necesario para el correcto ejercicio de las actividades institucionales en el campo de la salvaguarda y en el de la puesta en valor (Volpe, 2013: 184).

Sobre este punto se incidirá en el capítulo 3 apartado 3.6.2.

2.5.3.4. Protección y conservación

El Código une protección y conservación como dos caras de una misma moneda. Con las medidas de protección, se pone el énfasis sobre la protección de los bienes culturales de posibles factores negativos procedentes del exterior, subordinando al control público aquellos

⁸² Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione [Página web]. [Consulta: 5 febrero 2016] Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/>

que puedan afectar a dichos bienes; con las medidas de conservación, en cambio, el significado es más promocional, tratándose de intervenciones, que al menos en las intenciones de quien pone el interés, tiendan a salvaguardar el bien y a asegurar la protección a favor de las generaciones futuras. De modo que con el reconocimiento del interés cultural se efectúa una reducción a la libre disposición del bien por parte del propietario, poseedor o titular, consistente en una serie de limitaciones al derecho de uso y disfrute de mismo (Rende, 2013: 205).

En este sentido, la regulación del uso del bien es proporcional a la importancia y las condiciones en que se encuentra, variando desde la prohibición absoluta de cualquier acción que altere el estado –construir o modificar la apariencia y estructura de un edificio, enajenar o quitar de la ubicación original, exportación, dividir colecciones artísticas o fondos documentales, etc.– sin la autorización del ministerio, hasta la delimitación del uso –no pueden ser destinados a usos no compatibles con su carácter histórico o artístico, o susceptibles de suponer un perjuicio para su conservación o integridad, etc.–.

Por otro lado, la Administración Pública se reserva el derecho de intervenir directamente en la gestión del bien para prevenir o reparar daños, obligando al propietario a reembolsar al Estado los gastos eventualmente sostenidos para la ejecución de las intervenciones de conservación necesarias.

En esencia, las medidas de protección se enfocan mayoritariamente a una función de control público, mientras que aquellas de conservación se dirigen a una función de perpetuación.

Desde el punto de vista de la conservación del patrimonio cultural, el Código sintetiza la gama de intervenciones en una coherente, coordinada y programada actividad de estudio, prevención, mantenimiento y restauración. Merece la pena reproducirlas textualmente:

- *Por prevención se entiende el conjunto de actividades destinadas a limitar las situaciones de riesgo relacionadas con el patrimonio cultural en su contexto.*
- *Por mantenimiento se entiende el conjunto de actividades e intervenciones destinadas a controlar las condiciones del bien cultural y al mantenimiento de la integridad, funcionalidad y la identidad del bien y sus partes.*
- *Por restauración se entiende la intervención directa sobre el bien a través de una serie de operaciones dirigidas a la integridad material y a la recuperación del bien, a la protección y la transmisión de sus valores culturales (artículo 29).*

Como señala Mezzacapo (2004, 88), «resulta claro en el texto normativo, como prevención, mantenimiento y restauración suponen una sucesión lógico-cronológica de una intervención a la otra, cada vez más agresiva, de modo que la restauración se propone como hipótesis eventual en el caso en que prevención y mantenimiento no hayan sido suficientes para asegurar la conservación del bien».

El Código exige que cualquier trabajo de restauración debe obtener la aprobación previa de la delegación ministerial correspondiente, pero en cambio, no estipula los principios teóricos y metodológicos a seguir en la restauración, dejando estos aspectos a criterio del *Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro* (ISCR), perteneciente al MiBACT, que desde su creación en 1939 tiene la labor específica de establecer las actividades de restauración sobre una base científica y de unificar los métodos de intervención (artículo 21).

2.5.3.5. Los incentivos financieros y fiscales para la tutela

A los instrumentos típicos de la conservación, prevención, mantenimiento y restauración, siguen una serie de disposiciones sobre diversos incentivos financieros para aliviar los costos de las intervenciones de conservación necesarias.

Los propietarios, sobre todo los privados, después de la declaración, no sufren sólo las limitaciones. De hecho, en coherencia con el nuevo sistema de defensa de los intereses colectivos por parte de la Administración Pública, se tiende a abandonar el modelo imperativo de *mando y control*, a favor de un sistema basado en los incentivos para dirigir la acción de los privados. De modo que los incentivos son la contrapartida al régimen de la declaración, pues también a través de ellos se promueve la correcta custodia de los bienes culturales a favor de la colectividad.

Según Volpe (2013: 240), un primer grupo de tales incentivos puede denominarse como *estáticos*, en cuanto a que se benefician de ellos todos los propietarios de los bienes culturales por el simple hecho de tener tal estatus.

En este sentido, a fines de cálculo del *Imposta Municipale Propria* (IMU) –equivalente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) español–, se prevé una reducción para los inmuebles protegidos del 50% respecto a la correspondiente a un inmueble ordinario⁸³. Para los bienes inmuebles protegidos que se encuentran arrendados, también existen reducciones a efectos de cálculo de la *Declaración de la Renta*. Evidentemente, estas medidas se adoptan al considerar que si se sometiesen al régimen tributario ordinario, estos edificios serían fuertemente tasados debido a su alto valor comercial.

Una sutil dosis de protección se entrevé después en los beneficios fiscales legados a la transmisión de la propiedad de los bienes culturales protegidos, quizás concedidos a favor de los nuevos propietarios, considerados los más entusiastas gestores de los bienes culturales, aplicándose un impuesto de registro reducido correspondiente al 3% del valor de mercado para el caso de transmisiones entre vivos⁸⁴. Mientras que para el caso de sucesiones y donaciones la carga fiscal se reduce excluyendo de la gravación los bienes protegidos, a los que sólo se les aplica un impuesto fijo de reducido valor⁸⁵.

Frente a estos nos encontramos con la categoría de los incentivos *dinámicos*, que van ligados a las intervenciones de conservación y restauración de los bienes culturales, con la obvia finalidad de premiar a los buenos protectores de los bienes culturales. Así, el Código prevé la facultad del Estado de contribuir hasta el 50% de la inversión afrontada por el privado para las intervenciones realizadas sobre el bien vinculado, pudiendo alcanzar dicha contribución hasta el 100% en determinados casos, contemplando igualmente la posibilidad de obtener una bonificación de intereses, es decir, una deducción parcial de la cantidad que el propietario deba pagar al banco en concepto de intereses sobre el préstamo concedido. Ahora bien, únicamente se conceden los citados incentivos a las intervenciones que incidan sobre el estado de conservación del bien o a prevenir su deterioro, no encontrándose entre ellas las intervenciones de mera adecuación funcional cuando sólo están destinadas a garantizar una mejor o diferente utilización del bien (artículos 34, 35, 36 y 37).

⁸³ Decreto Ley n.201, del 6 de diciembre de 2011.

⁸⁴ Decreto del Presidente de la República n. 131, del 26 de abril de 1986.

⁸⁵ Ley n. 512, del 2 agosto de 1982.

El defecto en el sistema de contribuciones además de su limitación, se evidencia también en el hecho de que se obtienen siempre a posteriori, después de haber realizado las obras o una vez avanzados los trabajos, en definitiva, cuando el propietario ya ha tenido que desembolsar una cuantía de dinero, y las intervenciones sobre los bienes culturales, al requerir de personal altamente cualificado, son siempre costosas.

Asimismo, los propietarios privados que disfruten de incentivos financieros públicos, reciben como contrapartida la obligación de apertura al público de sus bienes culturales⁸⁶, aunque con la cautela y modalidad análoga a la prevista para la visita pública de los inmuebles de interés cultural excepcional (artículo 38). Se trata de una razón de justicia social: si la colectividad a través del dinero público ha contribuido a la protección de estos bienes, es justo que pueda disfrutar de ellos.

Desde el punto de vista fiscal, los trabajos efectuados sobre bienes culturales protegidos son deducibles de la base imponible de la Declaración de la Renta en una cantidad del 50%. Además, todas las intervenciones sobre bienes inmuebles, protegidos o no, destinadas a la restauración y consolidación, a la renovación edificatoria y urbanística, cuentan con la cuota reducida del IVA (Rende, 2013: 243).

Tampoco faltan soluciones improvisadas y absolutamente novedosas. Por ejemplo, el endurecimiento de la financiación pública destinada a la inversión, y la reducción de gastos, han introducido en los últimos años a la Administración Pública a la búsqueda de otras formas de financiación para la protección y la valorización del patrimonio cultural, sobre todo mediante el incentivo de la inversión privada a través de la concesión de beneficios económicos y fiscales. De este modo, a través de la política de incentivos, la legislación trata de introducir en modo organizado y programado una nueva instrumentación poniendo al privado al frente del inmenso patrimonio como protagonista y participe en la actividad de conservación de estos bienes.

Así, los privados pueden convertirse, de hecho, en mecenas realizando desembolsos de forma libre, deducibles de los ingresos de la Declaración de la Renta, a favor de asociaciones sin ánimo de lucro que a su vez lo destinan a la restauración y otras intervenciones de conservación sobre bienes culturales en manos de terceros (artículo 120).

2.5.3.6. Vigilancia e inspección

La vigilancia para verificar la existencia así como el estado de conservación y de custodia de los bienes culturales compete al ministerio, que la ejercita directamente sobre las cosas de propiedad estatal, o mediante acuerdo y coordinación con las Regiones, sobre las cosas pertenecientes a ellas o a otros Entes públicos locales (artículo 18).

Igualmente aborda el derecho a inspección a la propiedad privada, pudiéndose dirigir los funcionarios ministeriales a la autoridad jurídica en caso de negación de acceso por parte del propietario (artículo 19).

La vigilancia e inspección de los bienes culturales se completa con el correspondiente régimen sancionador contra los comportamientos que provocan daños o ponen peligro los

⁸⁶ Ley n. 1552, del 21 de diciembre de 1961, y Ley n. 512, del 2 agosto de 1982.

mismos, optando el Códice por un sistema plural de sanciones penales y administrativas para quienes violen sus obligaciones de protección y conservación (Parte cuarta del Códice).

2.5.3.7. Uso y disfrute

El Códice establece que cuando el interés cultural reconocido a un inmueble privado revista carácter excepcional, podrá establecerse adicionalmente un acuerdo para el disfrute por la colectividad, permitiendo visitas públicas, sin que por ello reciba el propietario ningún tipo de indemnización por parte de la Administración (artículo 104).

2.5.3.8. Puesta en valor

La puesta en valor consiste en la creación y organización de recursos e instalaciones, desarrollando y coordinando actividades destinadas a promover el conocimiento del patrimonio cultural y a garantizar las mejores condiciones de uso y disfrute público de los bienes con el fin de favorecer el desarrollo de la cultura (artículo 111).

Como aclaran Leone y Tarasco (2006: 67), la valorización no coincide exactamente con el disfrute, sino que coincide en un incremento de este.

Las actividades de valorización de los bienes culturales de pertenencia pública se pueden gestionar de forma directa, desarrollándolas a través de estructuras organizativas internas de la propia Administración; o indirecta, mediante la concesión a terceros (artículo 112). Asimismo, las regiones y otros entes públicos locales pueden participar en las actividades de valorización de bienes culturales de propiedad privada (artículo 113).

Para el desarrollo de las actividades de puesta en valor también se prevé que, con objeto de estimular la innovación y la organización administrativa y de realizar mejoras económicas o una mayor calidad en los servicios prestados, se favorezca y sostenga la participación de sujetos privados y asociaciones sin ánimo de lucro, reconociéndoles la posibilidad de recibir ayuda técnica y recursos financieros e instrumentales por parte del Estado, las regiones y otros gobiernos locales (115).

2.5.4. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN ITALIA

Respecto al planeamiento urbanístico, el modelo de gestión italiano es muy similar al aplicado en España, de manera que la planificación urbanística constituye el instrumento fundamental con el que la autoridad municipal ejerce el control del territorio, imponiendo las prescripciones propias de cada zona.

El *Piano Regolatore Generale* (PRG) es el instrumento general de previsión y programación de las intervenciones sobre el territorio que, además de proporcionar indicaciones concretas para toda la superficie municipal, tiene en cuenta la declaración del interés cultural. Con este instrumento, la administración municipal establece, a través de indicaciones de tipo planimétrico y una serie de prescripciones técnicas –*Norme Tecniche di Attuazione*–, qué tipo de transformación física es admisible en cada parte del territorio.

Como se ha indicado en el apartado anterior, la legislación relativa a la salvaguarda del patrimonio cultural vigente en Italia se concreta en el *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio* del año 2004, que recoge y organiza todos instrumentos y procedimientos puestos a disposición del *Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo* (MiBACT) a través de las *Soprintendenze* u órganos periféricos correspondientes para garantizar la protección y conservación de los bienes culturales.

El *Codice* centra el instrumento de protección en la *Declaración del Interés Cultural* de los bienes, más conocido como *Vincolo*, para atribuirles el estatus de Bien Cultural y la consiguiente subordinación al régimen tutelar. Dichas prescripciones pasan a ser directamente asumidas por los planes urbanísticos municipales, no cabiendo cualquier tipo de discusión, omisión o limitación por parte del resto de instituciones, en tanto que el MiBACT por orden jerárquico es superior a la región, la provincia y el municipio, y por tanto el único con capacidad de modificar o suspender tal protección.

Para la gestión de estos bienes inmuebles *vinculados*, las regiones deben basarse en la Ley 431/1985 del Plan Paisajístico Regional, que les reconoce la posibilidad de proteger, en base a sus propios criterios, como por ejemplo razones de historia local, identidad cultural regional etc., otros bienes de valor histórico, arquitectónico o ambiental sin la necesidad de contar con el acuerdo de la *Soprintendenza*. Sólo la región tiene la potestad para modificar o anular esta protección. Dichos bienes pasan igualmente a ser incluidos en los planes urbanísticos municipales respetando las indicaciones de la región.

De modo que los planes municipales deben atenerse a las disposiciones de las instituciones superiores. Ahora bien, nada impide al ayuntamiento poder definir en el PRG la protección de otros edificios considerados de valor cultural, como ocurre por ejemplo en la región del Véneto con las edificaciones rurales no protegidas por el MiBACT pero sí por el ayuntamiento atendiendo a la Ley regional 24/1985). En estos casos, la protección rige durante todo el periodo de vigencia del PGR, normalmente de cinco años, pudiendo o no ser incluido el edificio en el nuevo plan.

En cuanto a las normas técnicas de los planes urbanísticos, generalmente no hay disposiciones recayentes sobre los edificios protegidos por el MiBACT, pues para ellos rigen las disposiciones del *Codice*. Es por ejemplo el caso de las villas vénetas incluidas en el listado del *Istituto Regionale Ville Venete* (IRVV) y por tanto protegidas por la Sopintendenza correspondiente.

Para el resto de edificios, según la ley nacional 457/1978 se indican los usos admisibles y la *categoría de intervención* admisible, de entre las distintas posibilidades recogidas su artículo 31:

- *Intervenciones de mantenimiento ordinario: aquellas que se refieren a las obras de reparación, renovación y sustitución de los acabados de los edificios y de aquellas necesarias para integrar o mantener los sistemas de instalaciones existentes.*
- *Intervenciones de mantenimiento extraordinario: obras y modificaciones necesarias para renovar y sustituir también las partes estructurales de los edificios, así como de implementar e integrar los servicios higiénico-sanitarios y tecnológicos, siempre que las operaciones no afecten negativamente a la singularidad arquitectónica de los volúmenes y las superficies y no impliquen cambios de uso.*

- *Intervenciones de restauración y renovación conservadora: las que tienen por objeto preservar el bien inmueble y asegurar su funcionamiento a través de un conjunto sistemático de obras que, respetando los elementos tipológicos, formales y estructurales propios del edificio, permitan usos compatibles con el mismo. Estas acciones incluyen la consolidación, restauración y rehabilitación de los elementos constructivos del edificio, la inclusión de elementos y sistemas adicionales requeridos por las necesidades de uso, y la eliminación de los elementos discordantes.*
- *Intervenciones de reestructuración arquitectónica: las destinadas a transformar el bien inmueble por medio de un conjunto sistemático de obras que conduzca a un edificio que resulte en su totalidad o en parte diferente al anterior. Tales intervenciones incluyen la restauración o sustitución de algunos elementos constructivos, la supresión, la modificación y la introducción de nuevos elementos e instalaciones.*
- *Intervenciones de renovación urbana, las que apuntan a reestructurar el tejido urbano y las edificaciones existentes por medio de una serie de intervenciones en los edificios, así como en el diseño de parcelas trazado de las calles.*

2.5.5. LAS VILLAS VÉNETAS EN EL ÁMBITO DE LA TUTELA DE LOS BIENES INMUEBLES Y EL PAISAJE

En el curso de la historia italiana se han desarrollado numerosas leyes para proteger el patrimonio cultural y, por tanto, también el importante conjunto de las villas históricas existentes en el país.

2.5.5.1. Del Primer Inventario de los Edificios Monumentales al *Istituto Regionale per le Ville Venete*

A tal propósito fueron notables las dificultades encontradas durante el periodo pos unitario para la redacción de una legislación sobre la salvaguarda del patrimonio, principalmente a causa del rechazo a la imposición de una protección que constriñese la propiedad privada. La Ley del 12 de junio de 1902, n.185 conocida como Ley Nasi, representa la primera norma jurídica que trató de conciliar los intereses privados con la tutela pública. Además estableció la necesidad de elaborar un *Inventario de Edificios Monumentales* que recogiese las obras consideradas de interés relevante o alto valor para poder someterlas a las disposiciones protectoras de la Administración Pública. Tal disposición, mejorada y ampliada, condujo a la posterior emanación de la Ley del 20 de junio de 1909, n.364, que supuso un gran progreso enunciando algunos principios fundamentales aún contemplados en la normativa actual.

En lo que respecta a las villas, la normativa específica de tutela partió de forma conjunta con el espíritu de abordar el paisaje, y fue tratada por primera vez por la Ley del 23 de junio 1912, n.688, que extendió las previsiones de la Ley 364 del 1909 a las villas, parques y jardines con valor histórico-artístico.

A finales de los años cuarenta, dicha sensibilidad hacia las villas vénetas dio paso a la lucha por la defensa de esta herencia cultural de la mano de algunos intelectuales y asociaciones locales, que gracias a su esfuerzo consiguieron que el Estado y los Entes públicos se dieran

cuenta de su inmenso significado histórico-artístico y comenzaron a preocuparse por su protección y conservación⁸⁷.

En este momento el organismo responsable del patrimonio era el *Ministero per la Pubblica Istruzione* a través de la *Direzione Generale per le Antichità e le Belle Arti*, dentro de la cual se encontraban organizadas las *Soprintendenze*, que utilizando los instrumentos legislativos disponibles –las denominadas Leyes Bottai–, regulaban la conservación de los monumentos y del paisaje en su correspondiente ámbito territorial.

Pero dada la gran cantidad de villas existente, casi todas de importantes dimensiones y compuestas por la residencia principal –a veces con obras artísticas de gran valor–, anexos rústicos y jardín, las necesidades eran enormes, por lo que los esfuerzos realizados con los medios e instrumentos disponibles pronto resultaron insuficientes. De modo que, en el contexto de una fuerte sensibilización pública a todos los niveles, a partir del consorcio entre diversas administraciones provinciales para el turismo pertenecientes a las regiones del Véneto y Friuli-Venezia Giulia, se instituyó el *Ente per le Ville Venete*⁸⁸, al cual el Estado delegó tareas específicas de salvaguarda a través de la intervención económica –préstamos y ayudas– y también de la expropiación y vigilancia.

Además, la descentralización de las competencias del paisaje a partir de 1977 permitió delegar la protección del mismo a las administraciones regionales, que en la mayor parte de los casos, han venido subdelegando a las provincias y a los ayuntamientos algunas funciones según las respectivas áreas de competencia.

En la actualidad, el *Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo* (MiBACT) se apoya principalmente en el *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio* –en vigor desde el 1 de mayo de 2004–, coordinando la actividad de todos los entes públicos y privados llamados a sostener el patrimonio. En este cuadro se revela especialmente importante la actividad del *Istituto Regionale per le Ville Venete* (IRVV) que, desde hace más de cincuenta años, contribuye de forma conjunta con las administraciones y asociaciones presentes en el territorio a desarrollar el arduo trabajo de protección de las villas vénetas.

2.5.5.2. Recorrido por la tutela de las villas vénetas. Experiencias y procedimientos

El lamentable abandono en que se encontraban sumidas las villas de la Segunda Guerra Mundial puso de relieve la situación económica y cultural de una Italia que entregó a la sociedad de aquellos años las villas vénetas en un grave estado de descuido y de avanzado y progresivo deterioro.

Esta situación de decadencia sirve de punto de partida para iniciar un recorrido a lo largo del camino seguido por los distintos entes que, directa o indirectamente, han participado en las medidas y actividades llevadas a cabo para su catalogación, protección, restauración, conservación y valorización, recuperando esta magnífica arquitectura y su inseparable entorno natural.

⁸⁷ Istituto Regionale Ville Venete, L'Istituto [Página web]. [Consulta: 11 julio 2015] Disponible en: <http://www.irvv.net/it/istituto/storia.html>

⁸⁸ Ley 6 marzo 1958, n. 243.

La documentación de las villas vénetas

En lo concerniente a la documentación del conjunto de las villas del Véneto, vale la pena precisar que la actividad de identificación previa fue concebida como la necesaria premisa a una organizada labor de tutela: para impedir la degradación que venían sufriendo las villas urgía saber dónde se localizaban y en qué condiciones se encontraban.

Así, en el año 1952 Giuseppe Mazzotti, crítico de arte y entusiasta promotor de la recuperación de las villas vénetas, elaboró un primer catálogo en el que identificó un total de 1128 villas (Barbieri, 2013: 60). A este catálogo siguieron otros, hasta llegar al cuadro general puesto sobre la mesa a principios del siglo XXI por el IRVV con un censo que ronda los 4500 ejemplares.

Bastan estas cifras, por un lado, para dar una idea de la dimensión del sistema de las villas vénetas, y de otro, para señalar la ingente cantidad de información que ha sido recogida para su tutela en el transcurso de las últimas décadas, especialmente gracias a la iniciativa del IRVV, que a partir de la metodología estatal y sobre la base de precisos protocolos de coordinación establecidos con el *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione*, ha efectuado una extensa labor de catalogación de las villas vénetas, absolutamente indispensable para una consecuente protección, e igualmente necesaria para una adecuada conservación y puesta en valor de estos bienes.

La protección de las villas vénetas

Por lo que respecta a la protección como instrumento para la salvaguarda en base al reconocimiento del valor histórico-artístico, se evidencia el afinamiento de las administraciones territoriales vénetas en los procedimientos de declaración del interés cultural –tutela directa–, y de protección del entorno –tutela indirecta–, siempre más precisos y puntuales gracias a la amplia experiencia adquirida.

Especialmente interesante resulta en el caso de las villas la protección paisajística, dirigida a conservar un diseño territorial estructurado en torno a una arquitectura singular profundamente relacionada con el medio, lo que ha llevado a una coordinación directa entre los organismos encargados del patrimonio y los responsables de la planificación urbanística, con objeto de garantizar la conservación de los aspectos históricos, estéticos y espaciales que confieren a este paisaje tan apreciado valor cultural.

La conservación de las villas vénetas

Acerca de las medidas de conservación, conscientes de que los propietarios son los principales gestores de las villas, con objeto de promover su mejor uso y mantenimiento y limitar así las situaciones de riesgo, en el año 1993 gracias a la iniciativa del *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* (CISA), se elaboró un manual enfocado tanto a los técnicos como a los propietarios y usuarios de villas titulado *Vademecum per la manutenzione ed il restauro della villa veneta*, un verdadero estado de la cuestión sobre las villas en dicha región italiana en el que se justifica su protección en base a la exposición de sus características, se explican los procedimientos legislativos que les afectan –con las correspondientes prohibiciones e incentivos–, y se dan una serie de pautas sobre un correcta conservación.

Es de destacar, el significado de la concesión de beneficios fiscales, que surgen como contrapartida de la Administración a la fuerte limitación al derecho de uso y disfrute que sufre el particular con el procedimiento de declaración del interés cultural, para aliviar la presión pública y conseguir acercar posturas entre ambos, que se encuentran condenados a dialogar. De hecho, en ocasiones son los propios propietarios los que solicitan la protección de su propiedad para que de este modo quede sometida al régimen jurídico especial y poder así acogerse a los beneficios fiscales existentes.

La restauración de las villas vénetas

En cuanto a la actividad de restauración, muchas y valiosas intervenciones han sido realizadas sobre las villas vénetas en el contexto de una continua actualización de criterios, materiales y técnicas de intervención para asegurar la integridad estructural y global del edificio y del contexto. También en este campo de acción la administración estatal se ha servido de la profusa y eficaz colaboración de los entes locales que, en la mayoría de las ocasiones, han gestionado sabiamente este patrimonio. Particularmente, el IRVV ha contribuido de modo directo y activo a la restauración de las villas promoviendo eficaces iniciativas y concediendo sustanciales ayudas económicas.

La valorización de las villas vénetas

Finalmente, en el campo de la puesta en valor, clave para garantizar el futuro de estos bienes, se erige incuestionablemente como eje motor el conjunto de las villas proyectadas por Andrea Palladio, que ha recibido de la Unesco el reconocimiento de su valor universal, estando incorporado en la *Lista del Patrimonio Mundial* de la Unesco. Para comprender mejor el significado de la pertenencia a dicha lista, conviene recordar la Convención para el Patrimonio Mundial Cultural y Natural adoptada de la Conferencia General de la Unesco de 1972, en la que se señala que el patrimonio cultural y natural forma parte de los bienes inestimables e insustituibles que pertenecen no sólo a un Estado, sino a la humanidad entera, lo que pone en evidencia la enorme proyección internacional que proporciona tal reconocimiento.

Además, la Unesco impone la obligación de garantizar la correcta identificación, protección, conservación, valorización y trasmisión a las futuras generaciones del propio patrimonio cultural y natural incorporado a la Lista. En este sentido, los organismos ministeriales, el *Istituto Regionale per le Ville Venete* y las administraciones regionales, provinciales y municipales, se orientan siguiendo el trazado que sugiere la política de gestión de la Unesco para el mejor futuro, no sólo de las villas palladianas, sino del conjunto de las villas vénetas, que es lo que hace especialmente interesante este fenómeno paradigmático.

2.6. ANÁLISIS COMPARADO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL: LA LEGISLACIÓN ITALIANA FRENTE LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA Y SU CONCRECIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

Una vez definido el marco jurídico existente en España –focalizada en la Región de Murcia– e Italia en materia de salvaguarda de los bienes culturales, se procede a analizar y comparar las figuras y procedimientos propuestos por cada uno de estos países en sus correspondientes políticas de protección del patrimonio cultural.

Sin duda se trata de una tarea complicada por las diferencias de enfoque, estructura procedimental y denominaciones existentes entre las leyes de ambos países. Este panorama descrito resulta aún más complejo si se tiene en cuenta que en el caso español, a la legislación cultural estatal se suma su posterior desarrollo normativo por parte de las comunidades autónomas. De modo que el principal reto a abordar en esta investigación consiste en la homogeneización de las figuras y procedimientos contemplados por las leyes italiana y española-murciana para transformarlos en unidades comparables que permitan la confrontación de la metodología propuesta por cada una de ellas con la finalidad de la salvaguarda de los bienes culturales.

Para lograr tal objetivo, se ha planteado una estrategia de estudio centrada en una dimensión analítica específica, la de diseccionar para conocer, homogeneizar para comparar, y analizar para extraer conclusiones.

La metodología propuesta ha consistido en primer lugar en identificar los criterios y procedimientos seguidos en cada país para el reconocimiento del interés cultural de sus bienes, así como el respectivo sistema de gestión encaminado a garantizar su salvaguarda y asegurar su perpetuación a favor de las generaciones futuras. Para ello, tanto la legislación italiana como la legislación española y murciana han sido recopiladas, examinadas, sintetizadas y segregadas por áreas temáticas.

A continuación, con objeto de establecer las correspondencias existentes entre dichas regulaciones normativas, se ha procedido a la reorganización de los contenidos en una serie de fases o etapas que, de forma secuencial, agrupan el conjunto de estrategias a seguir para la salvaguarda del patrimonio cultural:

- *Figuras de protección y procedimiento de declaración:* esta fase comprende la concreción de aquellos bienes que son susceptibles de ser sometidos a la aplicación de la legislación de salvaguarda del patrimonio cultural. Junto a ellos son planteadas las diversas figuras de protección previstas según la naturaleza de dichos bienes y la relevancia atribuida, estableciéndose al mismo tiempo los trámites a seguir para estudiarlos y, en su caso, reconocer su valor cultural para situarlos bajo el correspondiente régimen protector.
- *Registro de los bienes culturales declarados de interés:* en esta segunda etapa se aborda el registro de los bienes protegidos, pudiéndose distinguir dos niveles diferentes según el grado de conocimiento de los mismos: el censo y el catálogo. El primero se encuentra destinado únicamente a la identificación de los bienes declarados de interés cultural, por lo que se centra en recopilar los principales datos necesarios para su correcta gestión desde el punto de vista de la protección y

conservación. El segundo, en cambio, va encaminado también al conocimiento científico del bien y su divulgación, aspecto directamente relacionado con su posterior puesta en valor.

- *Medidas de protección y conservación. Vigilancia y régimen sancionador:* esta fase corresponde a las medidas de protección y conservación. Con ellas se trata de limitar los efectos de la acción del tiempo y prevenir los posibles daños que puedan sufrir los bienes mediante el establecimiento de un sistema de prescripciones y prohibiciones. Éste se basa en el control previo a través de autorizaciones y la posterior vigilancia con su correspondiente régimen sancionador.
- *Puesta en valor:* por último se aborda la valorización, que va encaminada a la sensibilización de la sociedad a través de la difusión de los bienes culturales y la promoción del acceso a su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

Esta nueva reestructuración del contenido ha permitido realizar un análisis comparativo de la legislación planteada por Italia y España-Murcia para la tutela del patrimonio cultural, trasluciendo las similitudes, diferencias –tanto carencias como nuevas aportaciones– y coincidencias detectadas entre la metodología de salvaguarda promulgada por ambos países.

De manera que los siguientes apartados constituyen un banco de datos comparable, una útil herramienta de trabajo que representa un mapa de los mecanismos y procedimientos seguidos por Italia y España-Murcia en la tutela del patrimonio cultural.

2.6.1. FIGURAS DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN

La normativa italiana parte de la premisa de que el patrimonio cultural está constituido por *Bienes Culturales* y *Bienes Paisajísticos*. Respecto a la tutela de los *Bienes Culturales*, a fin de atribuirles dicho estatus, más conocido en Italia como *Vincolo diretto* –instrumento de protección activo, es decir, circunscrito sólo al bien–, esta prevé dos procedimientos diferentes atendiendo a la propiedad pública o privada de los mismos.

Para el caso de los bienes muebles e inmuebles de titularidad privada centra el procedimiento en la declaración de su interés cultural. En cambio, en el caso de los bienes pertenecientes al Estado, a las regiones, a los entes territoriales, o a cualquier otra institución pública –incluidas las organizaciones eclesásticas legalmente reconocidas–, así como a las personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, sustituye el procedimiento de declaración por un trámite más sencillo consistente en la verificación de la existencia de interés cultural.

La ley aborda también una serie de disposiciones complementarias en materia de protección de los *Bienes Culturales*, entre las que se encuentran los *Vincoli indiretti* –instrumento de protección pasivo, esto es, aplicado a bienes que se encuentran en estrecha relación espacial con algún *Bien Cultural*–, fruto del convencimiento de que para una efectiva protección de los bienes inmuebles de interés no es suficiente prestar atención a tal bien, sino también a lo que está a su alrededor, al entorno (Rende, 2013: 245).

En cuanto a los *Bienes Paisajísticos* identifica dos grupos. El primero corresponde a las áreas y conjuntos de bienes inmuebles que configuran paisajes singulares por su valor patrimonial, como por ejemplo los centros históricos. El segundo grupo corresponde a los espacios

naturales como las costas, bosques, humedales, etc., los cuales son considerados siempre, por sus valores ecológicos y medioambientales, *Bienes Paisajísticos*.

Por su parte, la legislación española no traza esa inicial distinción según la naturaleza cultural o paisajística del valor de los bienes, como tampoco diferencia atendiendo a la propiedad estatal o privada de los mismos. Plantea como principal herramienta de protección la declaración como *Bien de Interés Cultural* (BIC), que es aplicada a los bienes muebles e inmuebles más relevantes por su sobresaliente valor cultural. Para el caso de los bienes inmuebles diferencia entre las categorías de monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico y zona arqueológica. Además, establece que la declaración de un *Bien de Interés Cultural* con categoría de monumento ha de analizar la relación existente con el espacio territorial a que pertenece, incluyendo la delimitación de su correspondiente área de respeto a la que denomina *Entorno de Protección*.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Murcia, esta realiza diversas aportaciones en su desarrollo de la ley estatal, como la elaboración de *Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural* enfocados a la gestión de las áreas en las que concurren valores arqueológicos, paleontológicos o paisajístico-culturales. Otra novedad de la legislación murciana es la creación de dos figuras de protección secundarias a las que denomina *Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural* y *Bienes Inventariados*, según cuenten respectivamente con un moderado o cierto interés cultural.

En la Tabla 2.7 se aprecia cómo ambos países coinciden en la definición del *Bien Cultural / Bien de Interés Cultural* como principal figura de protección. De hecho, en opinión de López Bravo (1999: 83), la categoría española del *Bien de Interés Cultural* procede, tanto terminológica como conceptualmente, del *Bene Culturale* acuñado en la segunda mitad del siglo XX por la legislación italiana a partir de los trabajos de la denominada *Comisión Franceschini*.

Del mismo modo, aunque bajo un enfoque procedimental diferente, tanto Italia como España consideran que además del bien es necesario prestar atención al área donde se ubican, regulando aquellos elementos cuya alteración pueda afectar a los valores propios del bien cultural, a su contemplación o a su estudio. Así, mientras que en el caso español la delimitación del entorno de protección forma parte del propio procedimiento de declaración un elemento como *Bien de Interés Cultural*, el sistema italiano separa ambos aspectos mediante dos figuras de protección distintas, el *Vincolo Diretto* y el *Vincolo Indiretto*.

La principal diferencia estriba en la propuesta formulada por parte de la legislación de Murcia en su desarrollo de la legislación española, de plantear otras figuras, los citados *Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural* y *Bienes Inventariados*, con las que aborda aquellos bienes que cuentan con un relativo interés no suficiente para merecer el mayor nivel de protección. Otra diferencia significativa es el hecho de que en Italia se aborda en una misma norma paisaje cultural y paisaje natural, mientras que éste último en Murcia es regulado separadamente por su normativa específica.

Tabla 2.7 // Figuras de protección definidas por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaboración propia.

TIPOLOGÍA DEL BIEN	RELEVANCIA DEL BIEN	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA
Bien cultural	Alto interés	Bien Cultural (<i>Vincolo Diretto</i>)	Bien de Interés Cultural (BIC)
	Entorno de bien inmueble de alto interés	Tutela Indirecta (<i>Vincolo Indiretto</i>)	
	Moderado interés		Bien Catalogado
	Cierto interés		Bien Inventariado
Bien paisajístico	Patrimonial	Bien Paisajístico (<i>Vincolo Paesaggistico</i>)	Bien de Interés Cultural (BIC)
	Natural*		

Nota: Además, tanto en Italia como en España existe legislación específica en materia de Patrimonio Natural.

A la definición de las diferentes figuras de protección de los bienes, sigue el estudio del procedimiento llevado a cabo por cada uno de los dos países para su declaración. Se trata de un conjunto de trámites que de forma secuencial aborda todos los pasos a seguir desde la apertura del procedimiento administrativo, pasando por la fase de estudio, hasta la resolución final en la que se dictamina si el bien presenta una serie de valores que lo hacen meritorio de ser situado bajo el correspondiente régimen de protección. En la Tabla 2.8 puede verse de forma comparada todo el procedimiento de declaración establecido por el *Codice dei Beni Culturali*, la *Ley de Patrimonio histórico Español* y la *Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

Así, se parte de la apertura del procedimiento administrativo, que incluye la correspondiente comunicación a los implicados para permitirles la posibilidad de formular alegaciones. Llama significativamente la atención que en Italia la solicitud para proteger un bien cultural no pueda ser realizada por cualquier persona física o jurídica.

La segunda fase, denominada de instrucción, corresponde al estudio del bien, necesario para la posterior justificación en la declaración del interés identificado, compartiendo ambos países la filosofía de contar con el respaldo de instituciones consultivas.

Finalmente se encuentra la etapa de resolución, en la que de nuevo ambas legislaciones coinciden en que la declaración debe ser notificada a los interesados en el expediente, publicada e inscrita en los registros correspondientes.

Resulta interesante la semejanza detectada entre los procedimientos establecidos por las respectivas leyes, de cuya lectura inicial se intuían mayores diferencias, las cuales han sido finalmente descartadas gracias a la homogeneización y reestructuración de los distintos trámites contemplados por las regulaciones italiana y española-murciana, que ha permitido transformarlas en unidades comparables.

Tabla 2.8 // Procedimiento de declaración establecido por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Elaboración propia.

FASE	ETAPA	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA	
Incoación ⁸⁹	Iniciativa	El Ministerio a través del órgano periférico correspondiente.	El Ministerio a través del órgano periférico correspondiente	
		El propietario.	El propietario.	
		La Región o cualquier Ente territorial que tenga interés.	La Comunidad Autónoma o cualquier Ente territorial que tenga interés.	
	Comunicación		Cualquier persona física o jurídica.	
		Al propietario.	Al propietario.	
			A los promotores de la incoación.	
		En el caso de inmuebles, al Ayuntamiento.	En el caso de inmuebles, al Ayuntamiento.	
			Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).	
			Inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural.	
	Alegaciones		Anotación en el Registro de la Propiedad.	
A todas las Administraciones Públicas.				
Instrucción	Consulta	Los interesados pueden recurrir la decisión de la Administración Pública.	Los interesados pueden recurrir la decisión de la Administración Pública.	
		Informe de dos o más Administraciones Públicas, Entes Públicos o Universidades ⁹⁰ .	Informe de al menos una institución consultiva (Reales Academias, Universidades de la Región de Murcia, Colegios Profesionales).	
Declaración	Audiencia		A los interesados. En el caso de inmuebles, al Ayuntamiento, y se abrirá un periodo de información pública.	
	Contenido	Descripción del bien.	Descripción del bien.	
		Justificación del interés identificado sobre el bien.	Justificación del interés identificado sobre el bien.	
		Exposición de las limitaciones a la libre disposición del bien derivadas de dicha declaración.		
			En la categoría de monumento, inclusión y justificación de la delimitación del entorno de protección.	
			En el caso de inmuebles, definición de su delimitación, partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles vinculados con el edificio.	
	Publicación	En el Boletín Oficial de la Región.	En el Boletín Oficial de la Región.	
	Notificación	Al propietario.	Al propietario.	
			A los promotores de la incoación.	
		En el caso de inmuebles, al Ayuntamiento.	En el caso de inmuebles, al Ayuntamiento.	
		A todas las Administraciones Públicas.	Al Ministerio de Cultura	
Inscripción	En el listado de bienes declarados.	En el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia.		
	En el caso de bienes muebles o inmuebles, en los correspondientes Registros de la Propiedad.	En el caso de bienes inmuebles, en el Registro de la Propiedad.		
Alegaciones	Los interesados pueden presentar recurso.	Los interesados pueden presentar recurso.		

⁸⁹ Tanto en el caso italiano como murciano, las disposiciones de protección fijadas para los bienes declarados son aplicadas de modo cautelar al bien incoado hasta que finalice el procedimiento.

⁹⁰ Aunque no se encuentra expresamente recogido en el *Codice*, son aplicables a esta fase las normas contenidas en la Ley n.241 del 1990 (Volpe, 2013: 199).

2.6.2. REGISTRO DE LOS BIENES CULTURALES DECLARADOS

La actividad de catalogación constituye una etapa clave en el sistema de tutela italiano desde el punto de vista de la identificación y conocimiento de los bienes culturales una vez protegidos. Su realización es impuesta por el *Codice*, que obliga a establecer mediante un decreto los procedimientos y las modalidades de catalogación, así como a elaborar un *Catálogo General de Bienes Culturales*. De manera que en Italia la catalogación es realizada por los funcionarios del ministerio o por profesionales externos siguiendo el procedimiento de catalogación establecido por el *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD).

Las fichas de catálogo que propone Italia tienen como función principal el registro, la identificación y documentación de todos los bienes, siendo imprescindible su elaboración para la gestión de su protección. Además, son consideradas un soporte indispensable para otros fines como la posterior puesta en valor, que evidentemente requiere del conocimiento exhaustivo del bien (Negri, 1988: 24). En este sentido, el modelo de ficha de catálogo definido varía según se trate de bienes muebles, bienes inmuebles o bienes inmateriales, y recoge de forma organizada: información administrativa, identificando el bien; información descriptiva y técnica, evidenciando su valor cultural; información geográfica, relacionando el bien con el entorno; e información documental, proporcionando datos que completan el conocimiento científico del bien.

Por el contrario, la ley de Murcia, en su desarrollo de la legislación española centra su estrategia en la creación de tres registros correspondientes a las tres figuras de protección anteriormente citadas de *Bien de Interés Cultural*, *Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural* y *Bienes Inventariados*. Su finalidad es la del censo de los bienes protegidos proporcionando una información concisa pero completa de los principales aspectos que caracterizan el bien, como datos sobre la propiedad, condición jurídica, análisis descriptivo, ubicación del bien, etc. La filosofía de la Administración es la de recopilar la información necesaria para la correcta protección de los bienes, dejando en manos de los historiadores e investigadores su estudio en profundidad.

Se aprecia que, desde la finalidad primaria de la identificación y conocimiento de los bienes culturales, las regulaciones de ambos países coinciden en el estudio de los mismos de forma previa a la declaración a fin de verificar la existencia de interés cultural. En cambio, la disciplina murciana en su desarrollo de la española no considera imprescindible la realización de una catalogación exhaustiva –a la italiana– tras la declaración del interés cultural. Esto es, no cree que de forma paralela al registro de los datos ineludibles para identificación y gestión de las cosas sometidas a tutela, se requiera la realización de un estudio científico completo destinado a proporcionar los fundamentos del conocimiento necesarios para el ejercicio de actividades en el campo de la valorización.

Igualmente, destaca tanto en la legislación cultural española como en la posterior implementación por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, la carencia de la definición de una metodología concreta de registro y documentación de los bienes culturales que fije los contenidos a incluir. En su ausencia, dichos aspectos son regulados por el servicio regional correspondiente mediante la elaboración de reglamentos internos.

2.6.3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN. VIGILANCIA Y RÉGIMEN SANCIONADOR

Los aspectos relativos a la protección y conservación de los bienes culturales son abordados por el *Código* italiano de forma complementaria. Así, por un lado plantea diversas medidas de protección con las que pone el énfasis sobre la defensa frente a posibles daños. Por otro, con las medidas de conservación, presta atención a las intervenciones a realizar tendentes a salvaguardar el bien de manera que se garantice su transmisión a las generaciones futuras.

A cerca de la protección, ésta es enfocada hacia la defensa del bien frente a posibles riesgos procedentes del exterior. En este sentido, la regulación varía desde la prohibición absoluta de cualquier acción tendente a destruirlo o deteriorarlo, hasta la subordinación al control público de aquellas intervenciones que puedan dañarlo o desvirtuarlo, como por ejemplo la delimitación de su uso. El objetivo de esta restricción es garantizar que los bienes culturales no puedan ser destinados a usos incompatibles con su carácter histórico o artístico, o que sean susceptibles de suponer un perjuicio para su conservación e integridad.

Por su parte, la legislación española trata conjuntamente protección y conservación sin tener presentes los matices identificados por la italiana entre ambos conceptos. El mismo enfoque es seguido por la ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que en cambio presenta una novedad importante respecto a la ley estatal y la italiana al definir dos grandes bloques correspondientes a las obligaciones adquiridas por los propietarios y los derechos y deberes asumidos por la Administración tras el reconocimiento del valor cultural. Tales obligaciones y derechos varían según la categoría de protección asignada.

A continuación, en la Tabla 2.9 puede verse un análisis comparativo de las obligaciones de los propietarios establecidas por el *Codice dei Beni Culturali*, la *Ley de Patrimonio histórico Español* y la *Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Mismo enfoque es recogido por la Tabla 2.10, pero esta vez atendiendo a los derechos y deberes de la Administración establecidos tras la declaración del interés cultural.

Tabla 2.9 // Obligaciones de los propietarios establecidas por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaboración propia.

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA		
	BIEN CULTURAL	BIEN DE INTERÉS CULTURAL	BIEN CATALOGADO	BIEN INVENTARIADO
Conservar, custodiar y proteger el bien.	X	X	X	X
Solicitar el de cambio de uso.	X	X		
Cumplir las órdenes de la Administración para la ejecución de obras y adopción de medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.	X	X	X	
Notificar la intención de venta.	X	X	X	X
Permitir su inspección.	X	X	X	X
Permitir su estudio, cuando así lo considere la Administración, previa solicitud del investigador.		X	X	X
Permitir su visita al público.	X*	X		

Nota: En caso de bienes inmuebles considerados de interés excepcional. También en aquellos bienes inmuebles en los que se hayan realizado intervenciones con contribución económica por parte del Estado.

Tabla 2.10 // Derechos y deberes de la Administración establecidos por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaboración propia.

DERECHOS Y DEBERES DE LA ADMINISTRACIÓN	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA		
	BIEN CULTURAL	BIEN DE INTERÉS CULTURAL	BIEN CATALOGADO	BIEN INVENTARIADO
Ordenar la suspensión de derribo y otras intervenciones.	X	X	X	X
Ordenar la ejecución de órdenes para la ejecución de obras y adopción de medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia.	X	X	X	
Ejecutar las órdenes para la ejecución de obras y adopción de medidas necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia en caso de desacato del propietario, repercutiendo a éste las costas.	X	X	X	
Expropiar por el incumplimiento de los deberes de tutela y permiso de inspección.	X	X	X	X
Expropiar los bienes inmuebles que supongan una amenaza para los bienes protegidos o que impidan o perturben la contemplación de los mismos.	X	X	X	X
Hacer uso del derecho de tanteo y retracto.	X	X		

Llegados a este punto es momento de tratar la protección del entorno o área de respeto un bien declarado de interés cultural. Debido a la importancia de este entorno a la hora de contextualizar y ambientar al bien objeto de protección, las prescripciones se centran en regular distancias, alturas, y otros aspectos que puedan dañar la perspectiva o el decoro. Rende (2013: 246), destaca que es con el *Codice dei Beni Culturali* cuando primera vez en Italia se prevé que estos límites legales derivados del respeto al entorno de un bien cultural no sean recogidos sólo en la legislación sobre protección del patrimonio cultural sino también y de forma simultánea en los instrumentos de planeamiento urbanístico. En cambio, España tiene una mayor experiencia en el establecimiento dentro del planeamiento urbanístico de medidas de protección del entorno de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural. De hecho, este aspecto es tratado por la legislación urbanística ya en 1924, siendo incorporado posteriormente por la legislación de salvaguarda del patrimonio cultural en 1958.

En cuanto a la adopción de medidas de conservación, en Italia, a la exigencia de autorización administrativa previa para cualquier intervención a realizar sobre el bien protegido no acompaña una definición de los principios teóricos a seguir en la restauración. Estos son dejados a criterio del *Istituto Superiore per la Conservazione ed il Restauro* (ISCR), que tiene la labor específica de establecer las líneas de restauración.

Asimismo, es de destacar la síntesis realizada en el *Codice* italiano de las posibles intervenciones a realizar para la conservación, que organiza en una coherente, coordinada y programada lista de actividades de prevención, mantenimiento y restauración. Como señala Mezzacapo (2004: 88): «Queda claro en el texto normativo, como prevención, mantenimiento y restauración suponen una sucesión lógico-cronológica de una intervención a la otra, cada vez más agresiva, de modo que la restauración se propone como hipótesis eventual en el caso

en que prevención y mantenimiento no hayan sido suficientes para asegurar la conservación del bien».

Por el contrario, la legislación española sí establece diversos criterios con carácter previo que limitan la restauración, como el respeto a las características constructivas originales, la conservación de las características volumétricas y espaciales, y el rechazo de la reconstrucción. También la legislación murciana aborda estos aspectos, definiendo de forma más precisa las intervenciones permitidas según el nivel de protección asignado.

También desde el punto de vista de la conservación del bien protegido, ambos países proponen de forma complementaria la promoción de incentivos económicos y fiscales en aras de su consecución. Así, coinciden en abandonar el modelo coercitivo apostando por un sistema basado en los incentivos para dirigir la acción de los privados. De modo que los incentivos no son únicamente planteados como contrapartida a las obligaciones y limitaciones derivadas de la declaración del interés cultural de un bien, sino también como otra estrategia más hacia la conservación, pues a través de ellos igualmente se promueve su correcta custodia.

Un primer grupo de tales incentivos corresponde a las exenciones fiscales, que según Volpe (2013: 240) puede denominarse como incentivos estáticos, en cuanto a que se benefician de ellos todos los propietarios de los bienes culturales por el simple hecho de tener tal estatus. Su finalidad obvia es la de premiar a los propietarios en tanto que son protectores de los bienes culturales.

Tabla 2.11 // Incentivos estáticos contemplados por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaboración propia.

EXENCIONES FISCALES	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA*
Impuestos sobre la renta	Reducción a efectos del IRPF para personas físicas sobre el rendimiento económico de inmuebles protegidos arrendados.	
	Reducción a efectos del IRPF para entes no comerciales sobre el rendimiento económico de inmuebles protegidos arrendados.	
	Deducción del 50% de las inversiones para conservación, reparación y restauración de bienes protegidos.	Deducción del 15% de las inversiones para conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes protegidos.
Impuesto de transmisiones (venta)	Se reduce al 3%.	Sólo se bonifica cuando su destino sea el desarrollo de acontecimientos de excepcional interés público o cuando el sujeto pasivo sea una entidad sin fin lucrativo.
Impuestos sobre sucesiones y donaciones	Se aplica una tasa fija de reducido valor.	Se aplica una reducción en la base imponible del 95% tanto a los bienes declarados BIC como al resto de figuras de protección planteadas por las comunidades autónomas.
Impuesto municipal sobre inmuebles	Se aplica un descuento del 50% a personas físicas y entes no comerciales.	Los edificios declarados BIC quedan exentos del pago, previa solicitud.

Nota: Las exenciones fiscales son abordadas únicamente por la ley estatal.

Frente a estos nos encontramos con la categoría de los incentivos dinámicos, que consisten en la concesión de ayudas económicas para la realización de intervenciones de conservación en los bienes culturales. Ahora bien, en edificios únicamente se conceden los citados incentivos a las intervenciones que incidan sobre el estado de conservación, no encontrándose entre ellas las intervenciones de mera adecuación funcional cuando sólo están destinadas a garantizar una mejor o diferente utilización del mismo. Además, en el caso de Italia, como contrapartida, los propietarios privados que hayan disfrutado de incentivos financieros públicos adquieren la obligación de apertura al público de sus bienes culturales⁹¹. Sin duda, se trata de una razón de justicia social pues si la colectividad a través del dinero público ha contribuido a la protección de estos bienes, es justo que pueda disfrutar de ellos.

Tabla 2.12 // Incentivos dinámicos contemplados por el *Codice dei Beni Culturali*, la Ley de Patrimonio histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Elaboración propia.

CONTRIBUCIONES ECONÓMICAS	ITALIA	ESPAÑA-MURCIA
Ayuda económica directa	Contribución de hasta el 50% de la inversión realizada por el propietario. Contribución de hasta el 100% para intervenciones de especial relevancia o encaminadas al uso y disfrute público.	Destino del 1,5 % de fondos de aportación estatal en obras públicas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio de propiedad pública. Destino del 1 % de fondos de aportación de la comunidad autónoma en obras públicas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio de propiedad de dicha comunidad.
Créditos bancarios	Pago de intereses bancarios relativos a préstamos solicitados para intervenciones de conservación.	Acceso preferente al Crédito Oficial.

Otra forma de promover la conservación también contemplada por las dos legislaciones es el fomento de las inversiones particulares mediante la concesión de beneficios fiscales. De este modo, a través de la política de incentivos, la legislación trata de introducir en modo organizado y programado una nueva instrumentación que sitúa al privado al frente del inmenso patrimonio como protagonista y participe en la actividad de su conservación. Así, los privados pueden convertirse, en mecenas realizando desembolsos de forma libre, deducibles de los ingresos de la Declaración de la Renta, a favor de asociaciones sin ánimo de lucro que a su vez los destinan a la restauración y otras intervenciones de conservación sobre bienes culturales en manos de terceros.

La protección y conservación del patrimonio se completa, tanto en Italia como en España, con un protocolo de vigilancia y su correspondiente régimen sancionador contra los comportamientos que, por acción u omisión, pongan en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes o perturben el cumplimiento de su función social.

⁹¹ Ley n. 1552, del 21 de diciembre de 1961, y Ley n. 512, del 2 agosto de 1982.

2.6.4. PUESTA EN VALOR

La puesta en valor, entendida como la necesaria vinculación entre el patrimonio y la sociedad, se presenta en ambos países como el último eslabón de la salvaguarda de los bienes culturales. Ahora bien, como aclaran Leone y Tarasco (2006: 67), la valorización no coincide exactamente con el disfrute, sino que consiste en un incremento de éste.

La clave está en una valorización eficaz que logre el reconocimiento del patrimonio por parte de la sociedad a través de una triple estrategia: transmitir el conocimiento del bien cultural para facilitar la comprensión; permitir el uso y disfrute por parte de la ciudadanía para convertir su descubrimiento en una experiencia; y concienciar a la gente de su importancia para infundirles un sentido de respeto.

En este sentido, Italia es muy consciente de que todas las medidas de protección y conservación que establece sólo cobran sentido si al final conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda conocer, contemplar y disfrutar las obras que integran su patrimonio (Candiani, 2014: 15). Así, para lograr tal objetivo, complementa la gestión directa a través de sus propias instituciones con la colaboración de los sujetos privados y asociaciones sin ánimo de lucro. De este modo, mediante la posibilidad de recibir ayuda técnica y recursos financieros por parte de la Administración, fomenta su participación instándolos a la creación y organización de recursos para el desarrollo y coordinación de actividades destinadas, tanto a promover el conocimiento del patrimonio cultural, como a garantizar las mejores condiciones de uso y disfrute público del mismo.

En cambio, llama significativamente la atención que, aunque la ley española y la de la Comunidad Autónoma de Murcia contemplan en su preámbulo como objetivo principal el acceso de la sociedad a los bienes culturales, este aspecto no sea posteriormente desarrollado por ninguna de ellas.

2.6.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La finalidad de esta investigación es el estudio y análisis de la regulación normativa italiana relativa a la salvaguarda del patrimonio cultural con el objetivo de identificar estrategias útiles que permitan formular una propuesta de mejora del actual régimen tutelar del patrimonio español en general y del murciano en particular. Para ello, se ha procedido al análisis, síntesis y confrontación de la legislación cultural italiana y española, identificando sus coincidencias, similitudes y diferencias. De manera que el interés cognoscitivo se ha centrado en las particularidades de las respectivas políticas desarrolladas en la materia por cada uno de los dos países identificando sus objetivos, sus fases, sus procedimientos y los resultados conseguidos. Esto ha permitido conocer las debilidades y fortalezas de cada una de las normativas, y en base a ello plantear nuevas medidas y procedimientos a incluir en las legislaciones española y murciana en materia de protección del patrimonio.

En base a dicho análisis, se puede concluir que:

- Sin lugar a dudas, la existencia de una organización territorial centralizada-descentralizada es el elemento que más distingue la estrategia de salvaguarda seguida por el sistema italiano y español. Mientras que en Italia existe un modelo centralizado en el que el Estado tiene potestad legislativa exclusiva en materia de tutela de los

bienes culturales, en España las competencias públicas en esta materia están compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En consecuencia, el panorama español destaca por la diversidad de modelos de protección del patrimonio cultural creados por cada una de las legislaciones autonómicas, algo que en opinión de Hernández Hernández (2002: 211) constituye un grave problema para la política española sobre tutela del patrimonio cultural.

- Respecto a las figuras de protección de bienes inmuebles, se aprecia como Italia y España apuestan por proponer un único nivel de protección al que denominan *Bien Cultural* y *Bien de Interés Cultural* respectivamente. La principal diferencia radica en que en el caso español en la propia declaración del *Bien de Interés Cultural* se incluye obligatoriamente la delimitación de su correspondiente entorno de protección, mientras que en el sistema italiano se crea una figura diferente conocida como *Vincolo indiretto* para abordar el área de influencia del *Bien Cultural* en aquellos casos que la naturaleza del *Vincolo diretto* así lo requiera. Otro aspecto significativo es que en Italia se opta por una única figura de protección mientras que en España, tras la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, éstas coincidieron en la graduación de la protección de los bienes culturales en función del interés cultural asignado a cada uno de ellos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia los grados de protección establecidos son el *Bien de Interés Cultural*, el *Bien Catalogado* y el *Bien Inventariado*.
- Por su parte, el procedimiento de declaración seguido por Italia y España –ésta última analizada a través de su posterior desarrollo en la Comunidad Autónoma de Murcia– resultan muy similares en cuanto a trámites a seguir y estudio del bien a proteger.
- En cuanto a la fase de identificación y documentación de los elementos protegidos, puede destacarse que en la legislación española, a diferencia del enfoque dado a esta etapa en la legislación italiana, no se contempla la catalogación como una herramienta eficaz para la posterior puesta en valor del patrimonio. Esta carencia constituye una de las debilidades de la regulación normativa española en general, y de la murciana en particular, frente a la italiana. Por un lado, porque no se define un procedimiento reglado que establezca y unifique los criterios para el estudio de los bienes culturales independientemente del territorio donde se encuentren; por otro, porque presenta un enfoque incompleto de marcado carácter administrativo, centrado en la confección de un censo de bienes protegidos pero desligado y de escasa utilidad para su posterior valorización.
- Acerca de la protección y conservación de los bienes culturales, dichos aspectos son abordados de forma similar por la normativa italiana y la española. Ambas plantean diversas medidas encaminadas a su defensa frente a posibles daños y a la regulación de las intervenciones a realizar para garantizar su transmisión a las generaciones futuras. Destaca una novedad en la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia, que presenta organizados en dos grandes bloques las obligaciones adquiridas por los propietarios y los derechos y deberes asumidos por la Administración tras el reconocimiento del valor cultural de los bienes culturales. También ambos países coinciden en potenciar la estrategia complementaria de concesión de incentivos sobre el tradicional modelo coercitivo de vigilancia y régimen sancionador. Para ello, abordan la concesión de exenciones fiscales –

incentivos estáticos– y de ayudas económicas –incentivos dinámicos– a favor de los propietarios en el convencimiento de su estímulo de la correcta custodia del patrimonio.

- La valorización se presenta como uno de los grandes éxitos del sistema tutelar italiano, mientras que dicho aspecto no es abordado de modo exhaustivo ni resuelto por la legislación española ni murciana, a pesar de que ambas leyes la citan en sus títulos preliminares como uno de los principales objetivos a cumplir. Se constituye así la carencia de esta fase de difusión del bien como una de las principales causas responsables de la situación de riesgo en que se encuentra una parte del patrimonio arquitectónico español.

En definitiva, del análisis y reflexión realizados sobre la legislación italiana para la salvaguarda del patrimonio cultural y de la comprensión de la filosofía que la fundamenta, se desprende que estudiar, proteger y valorizar son los tres principios básicos sobre los que se articula la gestión de los bienes culturales italianos. En el procedimiento seguido por Italia para la gestión cultural de sus bienes patrimoniales se identifican dos aspectos clave: la valorización o puesta en valor como una estrategia imprescindible para lograr el éxito en la salvaguarda de los bienes culturales, y la catalogación como una herramienta previa fundamental para la eficaz realización de dicha tarea.

De la confrontación del caso italiano con la legislación estatal española en materia de salvaguarda del patrimonio cultural y su desarrollo específico en la legislación autonómica de la Región de Murcia, se pone de manifiesto la diferencia existente entre los principios que fundamentan sus disposiciones legales. Así, en el caso español, la filosofía de marcado carácter proteccionista que impera en sus directrices olvida la importancia en el proceso de salvaguarda de la valorización social del bien, por lo que no regula estrategias concretas para su difusión ni reconocimiento. Esto explica que el catálogo de bienes protegidos no sea considerado en la legislación española como una herramienta necesaria para la puesta en valor del patrimonio y por ello no se regule la inclusión de aquellos datos fundamentales para dicha labor.

De manera que es necesario que la legislación española y murciana aborden, más allá de la mera protección del patrimonio cultural, su adecuada documentación y su valorización. Por tal motivo, en los siguientes capítulos se centrará la atención en un primer momento en la documentación, continuándose por la formulación de diversas medidas para la valorización. De este modo, quedarán definidas las pautas para el posterior planteamiento proyectual de una línea de actuación tendente a la recuperación y salvaguarda del conjunto de villas existente en la comarca del Campo de Cartagena.

Para ello se realizará también una mirada más profunda hacia la experiencia italiana sobre dichos temas, dado que se constituye como referencia en materia de conocimiento, difusión y promoción de estos bienes. Sin duda, la experiencia italiana tiene mucho que aportar respecto a las acciones y medidas llevadas a cabo para el estudio y la divulgación del valor de este tipo de bienes culturales, la promoción de su visita y la inculcación de su respeto.

3. LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Del análisis y reflexión realizados sobre la salvaguarda del patrimonio cultural a través de los documentos internacionales así como de la legislación tanto española como italiana en la materia, se ha desprendido que proteger, documentar y valorizar son los principios básicos sobre los que se articula la gestión de los bienes culturales.

Asimismo, de la confrontación de la legislación estatal española en materia de salvaguarda del patrimonio cultural y su desarrollo específico en la legislación autonómica de la Región de Murcia con el caso italiano, se han identificado las diferencias existentes entre los principios que fundamentan sus respectivas disposiciones legales. Esto ha puesto de manifiesto que en España la filosofía seguida presenta un marcado carácter proteccionista y conservador que impera en sus directrices mientras que apenas contempla medidas relacionadas con la documentación y valorización.

Por ello, a pesar de que la gestión cultural abarca los tres aspectos anteriormente mencionados, a nosotros nos interesa para efectos de la presente investigación estudiar con mayor profundidad aquellos en los que el actual marco legislativo español-murciano presenta mayores deficiencias: la documentación, como herramienta previa fundamental que conduzca hacia la identificación y comprensión de los bienes culturales; y la valorización o puesta en

valor, como estrategia imprescindible para lograr el necesario vínculo entre la sociedad y el patrimonio.

Al margen quedan por tanto los aspectos relacionados con la protección o declaración de los bienes culturales, al detectarse grandes similitudes entre los diferentes países analizados, lo que se interpreta como la consolidación de una dinámica procedimental que se ha venido configurando y perfeccionando con el transcurso de los años. Tampoco la conservación será abordada, pues el objetivo de esta investigación se centra en las medidas de gestión que no inciden directamente en los criterios de intervención sobre los bienes culturales. Qué duda cabe de que el cómo se restaura y cómo se rehabilita es un tema complejo que requiere ser analizado aparte.

Evidentemente, la separación entre protección, documentación, conservación y valorización no puede ser total, pues existe entre dichas actividades una relación directa, motivo por el que será inevitable hacer algunas referencias a dichos aspectos, principalmente a la conservación por encontrarse especialmente vinculada con la valorización, ya que esta última incorrectamente gestionada puede suponer un perjuicio para la preservación e integridad de los bienes culturales.

De manera que una vez expuesto en el capítulo anterior el concepto de patrimonio cultural y analizadas las legislaciones española, murciana e italiana para su tutela, es el momento de abordar la identificación y documentación de los bienes culturales.

El conocimiento de los edificios de interés constituye una tarea fundamental en lo que respecta a la salvaguarda del patrimonio histórico construido, pues sólo después de su análisis se puede tener la certeza científica del bien, de cuál es su significado y valor cultural. Asimismo, tal fundamento del saber es el punto de partida indispensable para toda acción sucesiva tendente a proteger, conservar y poner en valor el propio bien.

Pero, ¿Cuáles son las disposiciones legales que deben guiar este trabajo? ¿Cuáles las técnicas, los criterios y los métodos que deben emplearse? El objetivo de este apartado consiste precisamente en intentar dar una adecuada respuesta a tales interrogantes.

3.1. MARCO CONCEPTUAL: INVENTARIO, CATÁLOGO Y ESTUDIO CIENTÍFICO

Antes de proceder al análisis del procedimiento de trabajo a seguir para la identificación y documentación de los bienes culturales resulta necesario realizar previamente algunas matizaciones sobre los términos de inventario, catálogo y estudio científico, junto a otros como los de registro y sistemas de información, utilizados todos ellos tradicionalmente para designar a las herramientas a través de las cuales se ha venido desarrollando el estudio del patrimonio cultural desde hace siglos (González-Varas, 1999: 78). Como señala Alba Pagán (2004: 62) son estos instrumentos cuyo ámbito de aplicación inicial estuvo vinculado a los centros de documentación, tales como bibliotecas, archivos y museos, en los cuales era imprescindible la identificación y documentación de las obras y bienes en ellos custodiados¹. Poco a poco, la eficacia de este sistema de gestión tutelar hizo que el inventario, el catálogo y el registro fueran perfilándose como instrumentos claves para la protección del patrimonio cultural, ampliando su aplicación al resto de tipologías de bienes culturales².

Además, se trata de conceptos dinámicos que han ido adquiriendo diversas connotaciones de la mano de los diferentes desarrollos normativos realizados en España con el transcurso de los años. En consecuencia, han existido en el pasado, y siguen existiendo aún en la actualidad, importantes diferencias en cuanto a la terminología utilizada para designar dichas herramientas por parte de las diferentes regulaciones normativas –estatal y autonómicas– en materia de salvaguarda del patrimonio cultural³.

Centrando la atención en cada una de estas herramientas, merece la pena en primer lugar analizar los conceptos de inventario y catálogo y establecer las diferencias existentes entre ellos, dado que son términos que han sido y son aún utilizados con cierta imprecisión, incluso por la propia legislación. Para comprender el porqué de esta confusión basta con remontarse al siglo XVIII, momento histórico en que en España comienza a abordarse la identificación y documentación de los bienes culturales. Así, tomando como referente de partida el *Diccionario de Autoridades*, éste definía el inventario como «el orden de poner por escrito la hacienda, bienes, dinero o otras cosas con autoridad del superior» (Tomo IV, 1734), mientras que el catálogo era explicado como una «lista, memoria o inventario de personas, cosas, o sucesos puestos en orden» (Tomo II, 1729)⁴.

De la lectura de sendas definiciones queda claro que ambos conceptos eran utilizados como sinónimos, lo que explica la imprecisión detectada a la hora de designar este instrumento tutelar en la normativa española elaborada a lo largo de los tres últimos siglos en aras de la salvaguarda del patrimonio cultural.

¹ Basta recordar las famosas *Instrucciones para la redacción del inventario general, catálogos y registros en los museos servidos por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos* redactadas en 1942 por Joaquín María Navascués (Orden Ministerial de 16 de mayo de 1942, publicada en el BOE nº157 de 6 de junio de 1942.). De época más reciente, el manual de *Normalización Documental de Museos* publicado en 1996 por el Ministerio de Cultura analiza estos instrumentos desde el punto de vista de la gestión de los fondos museográficos.

² Aun en la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español queda patente ese aspecto, al aparecer el catálogo principalmente vinculado a los bienes muebles.

³ Sirva de ejemplo la propia Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, que pone en marcha diversos instrumentos como el *Registro General de Bienes de Interés Cultural* (artículo 12), el *Inventario General de Bienes Muebles* (artículo 26), el *Censo de los Bienes Integrantes del Patrimonio Documental* (artículo 51) y el *Catálogo Colectivo de los Bienes Integrantes del Patrimonio Bibliográfico* (artículo 51), donde el uso de los conceptos registro, inventario, catálogo y censo parece atender más a la naturaleza del bien que a las propias características procedimentales de cada una de las herramientas propuestas.

⁴ Real Academia Española. (1739). *Diccionario de Autoridades* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://web.frl.es/DA.html>

Ya en época contemporánea, la *Real Academia Española* (RAE) aporta más claridad al respecto en el *Diccionario de la Lengua Española*. En él, es mantenido el significado inicial del concepto de inventario, que continúa siendo definido como el «asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión»⁵. En cambio, especialmente esclarecedores resultan los matices incorporados en la definición de catálogo, que es explicado como una «relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc., que están relacionados entre sí». En definitiva, la RAE considera por inventario una relación de objetos y obras, y por catálogo el estudio de los mismos.

Precisamente, esta interpretación es la comúnmente aceptada en el ámbito de la investigación cultural. Por ejemplo, Jorge Benavides Solís (1999: 108), en su *Diccionario razonado de bienes culturales* propone que el inventario y el catálogo son instrumentos que comparten un punto de partida consistente en una relación individualizada de bienes, pero que a medida que se van desarrollando y, en función del número de atributos que acaban conformándolos, adquieren características propias diferenciables. Así, señala que el inventario tiene una función exclusivamente contable mientras que el catálogo, estando enriquecido con una caracterización extensa de los bienes, puede presentar múltiples finalidades. Similar enfoque es compartido por Ignacio González-Varas (1999: 77), para el que los inventarios «son instrumentos de carácter más sumario que se centran en la identificación, descripción y ubicación del objeto, como forma básica de conocimiento del mismo y con independencia de su significación artística o científica», mientras que los catálogos «suman a estos requisitos una valoración histórico-artística o cultural del objeto y son, por tanto instrumentos que llevan asociada una labor más profunda de investigación».

También la *Comisión Pontificia para los Bienes Culturales de la Iglesia* se ha visto en la situación de aclarar la noción de inventario y catálogo, precisando el objeto, el método y la finalidad de cada uno de estos instrumentos. La razón se encuentra en la publicación en el año 1999 de una *Carta Circular sobre la Necesidad y Urgencia del Inventario y Catalogación de los Bienes Culturales de la Iglesia* en la que aborda la realización del inventario-catalogación de los bienes culturales pertenecientes a entidades e instituciones eclesíásticas con el fin de tutelar y valorar su ingente patrimonio histórico-artístico. Para la Iglesia ambas herramientas, aunque conectadas y complementarias por formar parte de una misma tarea cognoscitiva, tienen finalidades y metodologías distintas en cuanto que persiguen unos intereses diferentes. Concretamente, interpreta el inventario como una actividad cognoscitiva de base consistente en una mera relación de bienes. En cambio, concibe la catalogación como un nivel más profundo de conocimiento del objeto, considerando su contexto, su significado y su valor. Por lo que la catalogación corresponde a un estadio de conocimiento del que el inventario constituye la indispensable fase preliminar⁶.

Por otro lado, debe tenerse presente que no todos los bienes con valor histórico, artístico, o de cualquier otra naturaleza cultural presentan unas cualidades suficientes para merecer ser situados bajo un régimen especial de protección. Por este motivo, desde el punto de vista de la salvaguarda se hace necesario disponer de un listado en el que inscribir aquellos bienes que a

⁵ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁶ Vaticano, Pontificia Commissione per i Beni Culturali della Chiesa [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_commissions/pcchc/documents/rc_com_pcchc_19991208_catalogazi-one-beni-culturali_it.html

través del correspondiente procedimiento burocrático hayan sido reconocidos y declarados como elementos integrantes del patrimonio cultural y por lo tanto se encuentren sometidos a tutela.

De manera que otra fase o etapa clave en el proceso hacia el conocimiento de los bienes corresponde a su identificación con fines jurídicos, tarea que se realiza a través del registro. A este respecto, según el *Diccionario de la Lengua Española*, se entiende por registrar «Manifestar o declarar mercancías, géneros o bienes para que sean examinados o anotados», «Transcribir o extractar en los libros de un registro público las resoluciones de la autoridad o los actos jurídicos de los particulares», «Contabilizar, enumerar los casos reiterados de alguna cosa o suceso», mientras que la palabra registro se refiere a «Libro, a manera de índice, donde se apuntan noticias o datos», «Índice o lista de personas o cosas que se consignan para un fin determinado»⁷. Ya en su acepción más concreta, atendiendo al *Diccionario razonado de bienes culturales* de Jorge Benavides Solís (1999: 157), se señala que «el registro tiene por objeto la anotación e inscripción de los actos que afecten a la identificación y localización de los bienes integrantes del patrimonio histórico». De modo que el registro puede ser considerado como el asiento legal o inscripción con fines jurídicos de un bien en el que ha sido reconocida la existencia de interés cultural atribuyéndole el estatus de bien patrimonializado y situándolo bajo el correspondiente régimen protector –de diversa intensidad según sus características– (Ballart y Tesserras 2001, citado en Valle Melón, 2007: 33).

Además, junto a los términos de inventario, catálogo y registro se encuentra otro como el de *sistema de información* que igualmente es necesario explicar. En realidad, se trata de un concepto más reciente y complejo que los anteriores, siendo el término propuesto por diversas Administraciones como la de Andalucía y Aragón para designar a las actuales aplicaciones informáticas que han acabado sustituyendo los tradicionales inventarios y catálogos en papel por complejas bases de datos relacionales, las cuales permiten administrar la cada vez más numerosa información existente sobre cada uno de los bienes protegidos.

Una buena definición de sistema de información en el ámbito del patrimonio cultural según Bolea y de Diego (2001: 126), sería la de «un sistema compuesto por hardware, software y procedimientos para capturar, manejar, manipular, analizar, modelizar y representar datos georreferenciados, con el objetivo de resolver problemas de gestión y planificación». De manera que un sistema de información administra datos referentes a la documentación de los bienes culturales como emplazamiento, descripción, estilo, historia, bibliografía y régimen de protección, albergando también relaciones con otros bienes, imágenes, planos y documentos (Peinado Checa, 2014: 86).

Se presenta así como una herramienta eficaz para la gestión y seguimiento de los bienes patrimonializados permitiendo su localización, información y control, proporcionando al mismo tiempo la base para la realización de posteriores estudios encaminados a su conocimiento y difusión. Por lo tanto, el sistema de información no constituye un inventario ni un catálogo en sí mismo, sino que se trata de una herramienta de gestión administrativa que permite adoptar medidas y estrategias para la conservación del patrimonio cultural.

⁷ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

En resumen, la sucesión que de forma coherente y programada ordena la secuencia lógica de procedimientos encaminados al conocimiento del patrimonio cultural comienza con el inventario, concebido como un listado de bienes susceptibles de contar con valor cultural, y continua por la catalogación, enfocada al estudio general de los bienes inventariados con objeto de determinar sus principales características así como de detectar la existencia de ciertos valores patrimoniales comunes. Una vez realizado tal reconocimiento se plantea el registro como sistema de identificación a efectos jurídicos de aquellos bienes considerados de mayor relevancia cultural y por último se aborda el estudio científico, que es concebido como un instrumento de documentación destinado a estudios individualizados sobre elementos culturales concretos.

Asimismo, de forma paralela este proceso genera largas cadenas de información que correctamente organizadas a través de sistemas de información en soporte informático conforman un banco de datos interrelacionados, una útil herramienta de trabajo que facilita la adecuada gestión tutelar de tales bienes.

Por todo ello resulta necesario, especialmente a la hora de analizar la elaboración tanto de inventarios como de catálogos a lo largo de la historia, prestar atención a los matices de su enfoque y no sólo a la nomenclatura utilizada. Esto es, se debe distinguir entre la identificación y documentación más o menos profunda de los bienes culturales realizada con objeto de su conocimiento y/o difusión, de aquella otra destinada a la gestión tutelar de los que a través del correspondiente procedimiento burocrático han sido reconocidos y declarados como elementos integrantes del patrimonio cultural (Querol Fernández, 2010: 64).

3.2. LA DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES

La necesidad de definir unos criterios comunes que guíen las políticas de conservación y restauración del patrimonio cultural es desde hace tiempo un tema de debate permanente en las reuniones de expertos convocadas por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) o el Consejo de Europa.

En los diferentes textos elaborados como resultado de dichos encuentros la importancia de la identificación y documentación de los bienes culturales en la tutela patrimonial ha sido ampliamente reconocida. Ya la *Carta de Atenas* de 1931, primer texto de referencia a nivel internacional para la conservación y restauración, especialmente de arquitectura y patrimonio urbano, abordó la necesidad de la identificación y estudio de los bienes culturales⁸. Así, en la octava conclusión se instaba a:

Que todos los Estados, o bien las instituciones creadas en ellos y reconocidas como competentes para tal fin, publiquen un inventario de los monumentos históricos nacionales, acompañado por fotografías y notas.

Que cada Estado cree un archivo donde se conserven los documentos relativos a los propios monumentos.

Que la Oficina Internacional de Museos dedique en sus publicaciones algunos artículos a los procedimientos y a los métodos de conservación de los monumentos históricos.

Que la misma Oficina estudie la mejor difusión y el mejor uso de las indicaciones de los datos arquitectónicos, históricos y técnicos así recabados.

Con posterioridad, en 1965 el Consejo de Europa convocó en España un encuentro «para poder llegar a criterios comunes para la realización de inventarios de protección de los inmuebles culturales y que sirviera de punto de partida para la defensa y valoración de sitios y conjuntos históricos o artísticos» (De Santiago Restoy, 2009; 388). Incluso se realizó un intento por establecer una terminología común para designar los diferentes conceptos e instrumentos específicos en la materia. Entre algunos de los aspectos más importantes que se concluyeron Pereda Alonso (1981: 24) destaca la propuesta realizada Gabriel Alomar Esteve, que considera que el Inventario puede ser contemplado desde tres puntos de vista:

- *Inventario sintético o inicial*, también denominado repertorio o lista, que es un registro de todos los bienes culturales de un país que tienen interés histórico, artístico o cultural, estén o no declarados. Este Inventario tiene por objeto proporcionar una visión general de la situación del patrimonio cultural del país, conteniendo cuantos datos se consideren útiles para el suministro de información sobre el bien inventariado.
- *Inventario administrativo*, que es un registro de los bienes del patrimonio declarados de interés histórico-artístico y que, por tanto, gozan de protección jurídica. Cada elemento incluido en dicho inventario debe ser identificado por medio de una ficha que contenga toda la información necesaria para su adecuada

⁸ Instituto del Patrimonio Cultural de España, Carta de Atenas 1931 [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://ipce.mcu.es/pdfs/1931_Carta_Atenas.pdf

identificación, principalmente: localización geográfica, documentación gráfica o fotográfica –planos, delimitación, medidas, etc.–, y una somera descripción. El conjunto de estos documentos es llamado por el Consejo de Europa como *dossier ligero*.

- *Inventario científico*, que consiste en una recopilación exhaustiva de material informativo referente a los bienes histórico-artísticos inventariables, debidamente ordenados y clasificados, así como en el estudio a fondo y sistemático de dichos bienes, en sí mismos y en el contexto en que se encuentran. Este inventario constituye una fuente de información completa, utilizable, a todos los efectos, tanto administrativos como de investigación. Este expediente es denominado por el Consejo de Europa como *dossier pesado*.

De manera que, aunque bajo términos diferentes se coincide con la metodología descrita en el apartado anterior de partir de un registro de los bienes protegidos al que denomina inventario administrativo, y continuar por un estudio en profundidad o catálogo de cada uno de los bienes al que llama inventario científico, destacando su importancia como instrumento base para la protección indirecta del patrimonio cultural a través de su difusión y puesta en valor. Igualmente plantea la elaboración de un inventario al que denomina inventario sintético repertorio o lista, en el que recoger todos los bienes que presentan relevancia cultural, proporcionando la base tanto para las declaraciones de los elementos a incluir en el inventario administrativo, como para la posterior investigación del inventario científico.

Además del intercambio de opiniones sobre los procedimientos para el registro y documentación de los bienes culturales, en el mencionado encuentro se llegó a la conclusión de la necesidad de disponer de un inventario del patrimonio cultural europeo común a los países integrantes. De este modo, por *Resolución núm. (66) 19 de 29 de marzo de 1966 del Comité de Ministros del Consejo de Europa* fue creado el *Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo (IPCE)*.

En cumplimiento de dicho compromiso España realizó su correspondiente inventario, que fue elaborado según el modelo de ficha unificado del *Consejo de Europa* y estructurado en tres publicaciones correspondientes a: *Conjuntos Histórico-Artísticos. Sitios Mixtos Urbano Rurales de España* (1967); *Monumentos de Arquitectura Militar de España* (1968); e *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España* (1973)⁹. Si bien el proyecto de un inventario común europeo obtuvo resultados desiguales entre los diferentes países.

Sobre este precedente, en el año 1969 tuvo lugar en Bruselas la *1ª Conferencia Europea de ministros responsables para la Salvaguarda y Rehabilitación del Patrimonio Cultural Inmobiliario*. En ella se recomendó a los gobiernos adoptar las medidas necesarias para la compilación inmediata de un inventario de protección de su patrimonio cultural siguiendo en la medida de lo posible la ficha elaborada para el IPCE. Asimismo se propuso la creación de un Comité que asumiera como asunto prioritario, entre otros, «la formulación de criterios sobre la elaboración de inventarios de protección de los patrimonios nacionales y su aplicación práctica»¹⁰.

⁹ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicaciones [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/in/publicaciones.html>

¹⁰ Instituto Nacional de Antropología e Historia e México, normativa [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento263.pdf>

El mismo concepto es ampliado por la *Declaración de Amsterdam* promulgada en octubre de 1975 con ocasión del congreso organizado como colofón al año europeo del patrimonio arquitectónico. En ella se señalaba en el primer punto que para lograr la integración entre la planificación urbana y las exigencias de conservación del patrimonio arquitectónico era necesario disponer de un inventario de los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios. Igualmente se apuntaba que sería deseable que estos inventarios fueran ampliamente difundidos especialmente entre las autoridades regionales y locales, así como entre los responsables de la ordenación del territorio y del urbanismo, con el fin de llamar su atención sobre los edificios y zonas dignas de ser protegidas, en el convencimiento de que un inventario de estas características proporcionaría una base realista a la conservación por constituir un elemento cualitativo fundamental para la gestión de los espacios¹¹.

Otro texto del *Consejo de Europa* que reconoció la importancia de la documentación del patrimonio histórico desde el punto de vista tutelar fue el *Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa* celebrado en Granada en 1985¹². Concretamente, en su artículo segundo, referente a la identificación de los bienes objeto de la protección señalaba que «con el fin de identificar con precisión los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios susceptibles de ser protegidos, cada país se comprometería a realizar el inventario de los mismos y, en caso de amenazas graves sobre los bienes de que se tratase, a establecer en el más corto plazo posible una documentación apropiada».

Igualmente el *Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico* celebrado en La Valette en el año 1992, abordó en su segundo artículo el compromiso de cada uno de los países miembro para el mantenimiento de un inventario de su patrimonio arqueológico y la identificación de monumentos y áreas protegidas¹³.

Mención especial merece la *Recomendación (95) 3 realizada en 1995 por el Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la coordinación de los métodos y sistemas de documentación respecto a los monumentos y edificios históricos del patrimonio arquitectónico*. Esta recomendación fue planteada con un doble objetivo. Por un lado, para tratar de unificar los métodos de inventario del patrimonio arquitectónico en Europa, cuya diversidad había sido puesta de manifiesto a través de un informe sobre los inventarios del patrimonio artístico, arquitectónico y cultural realizado en 1985 y por los resultados de una encuesta relativa a la compilación de inventarios difundida en 1991 entre los Estados miembros. Por otro, para abordar el progresivo avance de las técnicas informáticas en el campo de la documentación del patrimonio cultural.

La solución consistió en la formulación de una *ficha de indización mínima* de los datos relativos a monumentos y edificios históricos del patrimonio arquitectónico que fuese adoptada por los diferentes centros de documentación arquitectónica europeos, facilitando de este modo el intercambio de datos informatizados entre los países y las organizaciones encargadas del conocimiento, conservación y protección de los inmuebles de interés, así como

¹¹ Instituto del Patrimonio Cultural de España, Declaración de Amsterdam [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://ipce.mcu.es/pdfs/1975_Declaracion_Amsterdam.pdf

¹² Instituto del Patrimonio Cultural de España, Convención de Granada [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://ipce.mcu.es/pdfs/1985_Convencion_Granada.pdf

¹³ Grupo Español de Conservación, Cartas y Documentos [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://ge-iic.com/files/Cartasydocumentos/1992_La_Valetta.pdf

respondiendo a las necesidades de la sociedad en cuanto a la información sobre tales bienes¹⁴. Dicho modelo de ficha de indización mínima se encuentra recogido en el Anexo 1.

Tan sólo un año después, en 1996, se celebró en Helsinki la *IV Conferencia Europea de los Ministros responsables del patrimonio cultural*, siendo uno de los frutos del encuentro el proyecto *Heritage Information Network* (HEREIN), emprendido por el *Consejo de Europa* para la realización de una *Red de Información de patrimonio arquitectónico*¹⁵. El objetivo era facilitar el acceso de los usuarios a través de internet a la información disponible sobre dicho patrimonio, previamente recogida por los distintos países miembros según la *ficha de indización mínima* anteriormente citada (Madrid Díaz y Tapia Martín, 1999: 7).

Una última referencia al trabajo realizado por el Consejo de Europa en aras de la identificación, documentación y difusión del conocimiento de los bienes culturales la constituye la publicación *Documenting the Cultural Heritage* realizada en el año 1998 de forma conjunta con el Getty Information Institute. En ella, en un intento por ayudar a los países a mejorar el conocimiento y la gestión eficaz de su patrimonio histórico y favorecer de ese modo su protección, fueron definidos unos estándares procedimentales para la documentación del patrimonio arquitectónico, arqueológico y mueble¹⁶. En el Anexo 2 es posible consultar el procedimiento planteado en la citada obra.

Por su parte la UNESCO, a través del *Comité del Patrimonio Mundial*, considera que «para la protección internacional del patrimonio cultural, histórico o artístico es imprescindible la realización de un inventario de los bienes histórico-artísticos de cada país, y otro de los bienes culturales de valor universal» (Pereda Alonso, 2007: 10). Así, en la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de celebrada en 1972 ya hizo referencia en su artículo 11 a la necesidad de que los Estados elaborasen inventarios del patrimonio cultural y natural situados en su territorio susceptibles de formar parte de la *Lista del Patrimonio Mundial* como paso previo a su inclusión en ella¹⁷. Incluso, aún en la actualidad, la necesidad de disponer de instrumentos para la documentación del patrimonio, su definición, el plantear el uso de un lenguaje común, el debate sobre las dificultades y problemas que implica el estudio de los bienes culturales, la elaboración de una ficha común, es tema recurrente en los encuentros convocados por la UNESCO y otras entidades colaboradoras con este organismo, como por ejemplo ICOMOS.

Precisamente, también ICOMOS considera que la creación de archivos documentales es uno de los principales medios para determinar el valor del patrimonio cultural y permitir su comprensión, identificación y reconocimiento. Tal es la importancia que da a la identificación y documentación, que en 1966 elaboró un documento en el que fueron abordados los *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos*¹⁸. Su finalidad era la de «explicar los principales motivos, las responsabilidades, los principios de organización, el contenido, los

¹⁴ Instituto Nacional de Antropología e Historia e México, normativa [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento203.pdf>

¹⁵ Herein System [Página web]. [Consulta: 30 junio 2016] Disponible en: <http://www.herein-system.eu/>

¹⁶ International Council of Museum, Publicatinos Database [Página web]. [Consulta: 30 junio 2016]. Disponible en: <http://archives.icom.museum/objectid/heritage/index.html>

¹⁷ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; Patrimonio Mundial Unesco [Página web]. [Consulta: 1 julio 2016]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/patrimonio-mundial/patrimonio-mundial-unesco/definicion/convention-es.pdf>

¹⁸ Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos [Página web]. [Consulta: 1 julio 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_ARCHIVOS.htm

principios de clasificación y de distribución para registrar la documentación relativa al patrimonio cultural».

3.3. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ESPAÑA

Aunque disponer de instrumentos de identificación y conocimiento de los bienes inmuebles considerados de importancia cultural para gestionar su tutela es algo obvio hoy en día, no ha tenido lugar en numerosos países durante mucho tiempo. En cambio, España se ha caracterizado por haber emprendido desde hace siglos numerosas iniciativas para el conocimiento de sus edificios de relevancia cultural. Si bien, sea como fuere, lo cierto es que tan ambiciosa labor no se concluyó, llegándose a la actualidad aún sin una identificación clara de los bienes integrantes del patrimonio arquitectónico español.

3.3.1. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA

Muchas han sido las iniciativas emprendidas por España a lo largo de la historia para la identificación y conocimiento de sus bienes culturales. Si bien, tan ingente labor ha sido acometida en cada periodo histórico persiguiendo objetivos muy diferentes.

En este sentido, puede considerarse que los primeros intentos por tener conocimiento de los elementos que componían el patrimonio cultural español respondieron a la finalidad de proporcionar información útil con la que escribir la Historia de España. Tal es el caso de las *Relaciones topográficas e históricas* promovidas en 1575 por Felipe II, en las cuales fue abordada la identificación de los monumentos antiguos junto a otros aspectos de lo más diversos como datos sociológicos, geográficos, demográficos, etc. Lamentablemente sólo se llegaron a recopilar unas 700 localidades pertenecientes a la entonces Castilla la Nueva, parte del Reino de Murcia, y algunos pueblos de Alicante, Cáceres y Jaén (Campos y Fernández de Sevilla, 2003: 469). En lo que respecta a la actual delimitación de la provincia de Murcia, se conservan las relaciones de Cieza, Jumilla y Yecla (Cebrián Abellán y Cano Valero, 1992: 15).

Mismo propósito tuvieron las *Memorias* del viaje del marqués de Valdeflores quien, por encargo de Fernando VI en el año 1752, emprendió la ardua labor de investigar y recoger las antigüedades del reino (Salas Álvarez, 2010: 12). También este proyecto quedó inconcluso llegando a abarcar únicamente algunas áreas la geografía española, y aunque el autor afirma haber continuado a su costa el recorrido tras la suspensión del encargo visitando entre otras la provincia de Murcia e incluso la ciudad de Cartagena, lo cierto es que la documentación que proporciona de esa segunda etapa corresponde a descripciones y copias de textos sacados de obras de otros autores, mientras que los documentos pertenecientes a los dos primeros años de su viaje son notas manuscritas que demuestran su presencia en dichos lugares (Cebrián, Salamanqués y Sánchez, 2005: 14).

Con la llegada del siglo XIX se va a producir un cambio en el enfoque en el estudio de los bienes culturales, pues comenzaron a adoptarse diversas medidas proteccionistas y a prestarse atención a la conservación, lo que motivó que la realización de inventarios y catálogos compiladores de la riqueza cultural de la nación pasase a ser una preocupación de la

Administración ya en el intento por configurar sus primeros instrumentos de tutela del patrimonio.

Además, con el paso del tiempo la propia concepción de patrimonio cultural ha ido evolucionando de la mano de las diferentes corrientes intelectuales de pensamiento que se han ido gestando, lo que ha tenido fiel reflejo en las sucesivas medidas legislativas publicadas en España¹⁹. De manera que, en respuesta a esas nuevas interpretaciones, el ámbito de los bienes susceptibles de tutela cultural ha ido ampliándose, siendo cada vez mayor el número de elementos llamados a ser estudiados.

Llegados a este punto, se procede a analizar las diversas iniciativas legales llevadas a cabo para tener conocimiento de los bienes culturales españoles, prestándose especial atención a la finalidad perseguida, a la metodología propuesta, y a la posterior incidencia en la salvaguarda del patrimonio cultural.

Evidentemente el listado es amplio, dado que el interés por disponer de inventarios y catálogos de los bienes culturales españoles va a ser una preocupación constante que estará presente desde el siglo XVIII hasta finales del siglo XX. No obstante, el estudio se centrará en el ámbito de los bienes inmuebles para no dilatarlo en exceso con temas adyacentes como los bienes muebles, los cuales requieren de su correspondiente estudio específico. Además, únicamente se desglosarán aquellas disposiciones que suponen una referencia útil, bien por realizar aportaciones interesantes en su propio contenido, o bien por conducir, a través de su análisis relacional con otras medidas, a la extracción de conclusiones sobre los aciertos y errores del pasado.

Se considera que el primer hito legal en materia de salvaguarda del patrimonio cultural en España de la Edad Moderna lo constituye la institución de las academias de fundación real con la creación en 1738 de la *Real Academia de la Historia*, a la que sigue en 1752 la de la *Real Academia de Nobles Artes* –que posteriormente se denominará de las Bellas Artes–. La fundación de ambas academias tendrá consecuencias decisivas, pues van a jugar un papel importante en el impulso, protección y difusión de todos los restos históricos y artísticos existentes en España. Para lograr tal cometido fue establecido un sistema por el que la labor administrativa de protección del patrimonio se confió a las dos academias, desdoblándolo en dos vertientes: inspección e inventario asignados a la de la Historia, y control de las obras e intervenciones encomendados a la de Bellas Artes de San Fernando.

Pronto se emitieron algunas disposiciones al respecto bajo mandato de Carlos IV, como la resolución del Consejo de 26 de marzo de 1802 para elaborar una *Instrucción sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos que se descubriesen en el Reino* bajo la inspección de la Real Academia de la Historia. Posteriormente fue confirmada por cédula del Consejo de 6 de julio de 1803, y recogida en la *Novísima Recopilación* de 1805 como la Ley III, Título XX, libro octavo. En la actualidad la citada Instrucción es considerada por historiadores expertos en la materia como Pereda Alonso (1981: 25), López-Yarto (2010: 9) y Muñoz Cosme (2012: 17), la primera disposición formulada en nuestro país que regula de forma orgánica el patrimonio artístico, siendo una de sus principales características el planteamiento de una protección genérica, que es aplicada a determinados tipos bienes a los

¹⁹ Sobre este aspecto se ha hablado ya en el apartado 2.3.2. del segundo capítulo, de cuya lectura se concluye que desde el siglo XIX hasta la actualidad el concepto de patrimonio ha variado significativamente, abarcando cada vez tipologías de naturaleza más diversa, periodos históricos más amplios y extensiones geográficas mayores.

que denomina como monumentos antiguos y que define previamente por enumeración y con una limitación cronológica:

Por monumentos antiguos se deben entender las estatuas, bustos y baxos relieves, de cualesquiera materia que sean, templos, sepulcros, teatros, anfiteatros, circos, naumachías, palestras, balos, calzadas, caminos, aqüeductos, lápidas ó inscripciones, mosaycos, monedas de qualquiera clase, camafeos : trozos de arquitectura, columnas miliarias; instrumentos músicos, como sistros, liras, crótalos; sagrados, como preferículos, símpulos, lituos, cuchillos sacrificatorios, segures, aspersorios, vasos, trípodas : armas de todas especies, como arcos, flechas, glandes, carcaxes, escudos: civiles, como balanzas, y sus pesas, romanas, relojes solares ó maquinales, armillas, collares, coronas, anillos, sellos: toda suerte de utensilios, instrumentos de artes liberales y mecánicas; y finalmente cualesquiera cosas, aun desconocidas, reputadas por antiguas, ya sean Púnicas, Romanas, Cristianas, ya Godas, Árabes y de la baxa edad²⁰.

Por su parte, una Real Orden de 3 de mayo de 1840 será la que configure por primera vez un propósito de elaborar una lista de los monumentos que se encuentran dispersos por el territorio español²¹. En ella se indicaba:

[...] según noticias seguras, los sepulcros de los reyes de Aragón que se hallaban en el monasterio de Poblet habían sido profanados en la época de 835, quebrantándose las urnas que contenían sus cenizas; se ha servido S.M. la Reina Gobernadora mandar que no solo se la informe circunstanciadamente acerca del estado en que se halle el panteón de Poblet, sino que todos los jefes políticos remitan a este ministerio noticia de los templos de su respectiva provincia en que existan sepulcros que, por serlo de reyes o personajes célebres, o por la belleza y mérito de su construcción, merezcan conservarse cuidadosamente; entendiéndose lo mismo respecto de cualquier otro monumento no cinerario que sea digno de mencionarse (Muñoz Cosme, 2012: 25).

Aunque se trata ésta de una medida circunstancial motivada por una situación muy concreta y enfocada principalmente a las construcciones funerarias, lo cierto es que finalmente extiende su aplicación a cualquier tipo de monumentos, siendo indiscutible que plantea de una forma clara la necesidad de disponer de una identificación de aquellos bienes que es necesario conservar.

A partir de ese momento se adoptarán diversas medidas, entre las que es conveniente destacar la emisión el 2 de abril de 1844 de una Real Orden motivada por el efecto demoleedor que la desamortización estaba causando en los bienes muebles e inmuebles antes pertenecientes a las comunidades religiosas y otras corporaciones en aquel entonces suprimidas²²:

[...] Desgraciadamente la mano de la revolución y de la codicia ha pasado por muchos de ellos, y ha hecho desaparecer tesoros artísticos que eran la gloria de nuestra patria; y deseando la Reina que se salven de una vez los restos preciosos que todavía quedan, se ha servido disponer que en el término de un mes pase V.S. a este ministerio de mi cargo una nota de todos los edificios, monumentos y objetos artísticos de cualquiera especie que sean, que se hallen en este caso, y que bien por la belleza de su construcción, bien por su antigüedad, por su origen, el destino que han tenido o los recuerdos históricos que ofrecen, merezcan ser conservados, a fin de que en su vista se adopten las medidas convenientes.

²⁰ Real Cédula de S(u) M(ajestad) y Señores del Consejo, por la qual de aprueba y manda observar la Instrucción formada por la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos ó que se descubran en el Reyno (6 de julio de 1803).

²¹ Gaceta de Madrid nº2013, publicada el 10 de mayo de 1840.

²² Gaceta de Madrid nº3500, publicada el 14 de abril de 1844.

S.M. espera que penetrándose V.S. de cuanto interesa esta medida a la gloria nacional, no omitirá diligencia alguna para que estas noticias sean tan extensas y exactas como requiere su objeto, para lo cual se informará V.S. de los artistas y personas inteligentes que residan en esa provincia, y que puedan suministrar datos útiles o dar su voto en la materia.

De nuevo nos encontramos ante una medida formulada en respuesta a un problema específico. Además, en esta ocasión el ámbito de aplicación es circunscrito únicamente a los bienes afectados por dicho problema. Si bien, supone una importante novedad, pues no sólo va a pedir que se elabore una relación de aquellos elementos que es necesario proteger, sino que va a solicitar que se incluya al mismo tiempo información relativa a los mismos, e incluso pide que ésta sea proporcionada por personas expertas. De manera que la concepción inicial de un listado parece empezar a sustituirse por la de un estudio más elaborado, perfilándose la idea de que para una tutela efectiva de los bienes culturales no basta con tener constancia de su existencia, sino que también es necesario conocer cuáles son las características que les hacen meritorios de tal reconocimiento.

Aunque no todos los jefes políticos cumplieron con este encargo, lo cierto es que los que contestaron aportaron datos suficientes para que la Administración tomase conciencia del volumen y riqueza de los monumentos y bienes muebles así como de la urgencia de adoptar las medidas necesarias para impedir su destrucción y su pérdida.

Así, para dar respuesta a esa apremiante necesidad, tan solo dos meses después de esta medida fueron creadas las Comisiones de Monumentos por Real Orden de 13 de junio de 1844²³. Entre las atribuciones de las comisiones, definidas en el artículo 3, se encontraban:

1º. Adquirir noticia de todos los edificios, monumentos y antigüedades que existan en su respectiva provincia y que merezcan conservarse.

[...]

6º. Formar catálogos, descripciones y dibujos, de los monumentos y antigüedades que no sean susceptibles de traslación, o que deban quedar donde existen, y también de las preciosidades artísticas que por hallarse en edificios que convenga enajenar, o que no puedan conservarse, merezcan ser transmitidas de esta forma a la posteridad.

La Comisión Provincial de Murcia tuvo su sede en el desamortizado Convento de la Trinidad, actual Museo de Bellas Artes. Entre sus primeros trabajos se encontró la elaboración en 1884 de una *Relación de edificios públicos dignos de conservarse*, a la que siguió entre otros, en 1886 la identificación de los *Objetos procedentes de conventos suprimidos: relación de cuadros, y otras disposiciones* y un *Índice de sepulcros de reyes y personajes ilustres* (Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2001: 243).

De modo que la disposición plantea ya desde su desglose en dos ítems diferentes una evidente distinción entre la tarea de identificación –indicada en el epígrafe primero– y la de documentación –expresada en el epígrafe sexto–. Esta diferenciación queda igualmente reflejada en la interpretación que de ambos instrumentos realiza, pues extiende el registro a todos los elementos considerados de interés y que por tanto deben conservarse, mientras que enfoca el análisis en profundidad solamente a determinados bienes cuya conservación resulta más difícil de conseguir. Esto se debe a que desliga dicho estudio de la finalidad de protección, concibiéndolo únicamente para dejar al menos constancia documental de aquellos

²³ Gaceta de Madrid nº3568, publicada el 21 de junio de 1844.

bienes condenados a desaparecer. Precisamente este fin último del estudio de los bienes en peligro justifica el hecho de que regule –aunque brevemente–, su contenido, que ha de incorporar descripciones y dibujos.

Respecto a la eficacia de esta medida, según señala Ordieres Díez (1995: 46) la tarea encargada a las comisiones no debió resultar nada fácil, dado el elevado número de monumentos y bienes muebles junto a la escasez de personas adecuadamente preparadas en cada provincia para realizar la clasificación y catalogación de los bienes existentes en ellas. En consecuencia, la falta de interés y de medios restaron eficacia a la labor encomendada, impulsando a muchos jefes políticos a abandonar dicho encargo.

Sin duda fue un año especialmente activo, pues ese mismo verano comenzaron las declaraciones de edificios de valor histórico como *monumentos nacionales*, la primera de las cuales recayó en la Catedral de León (De Parrondo Acero, 1973: 10). Si bien, parece que existió cierto rechazo a declarar las catedrales por no asumir el Estado los enormes presupuestos que ello conllevaba.

Se inicia así con la formulación de las declaraciones un periodo –que se mantendrá hasta la promulgación de un nuevo texto legal en 1915– durante el cual, como señala Muñoz Cosme (2012: 23), la protección de los bienes culturales podrá ser realizada mediante dos fórmulas legales diferentes: la tradicional protección genérica, definiendo la tipología de bienes que es necesario proteger en función a su naturaleza y características; y la nueva protección concreta, abordando bienes específicos y sometiéndolos a las leyes de tutela a través de su declaración expresa²⁴.

A la creación de las *Comisiones de Monumentos* siguió años más tarde la redacción de un nuevo reglamento por Real Orden de 24 de noviembre de 1865²⁵, en el cual fueron definidos los trabajos académicos asignados a las *Comisiones provinciales de Monumentos*, instándolas en su artículo 28 «a la formación de un catálogo razonado de aquellos edificios que existan en sus respectivas provincias, cuyo mérito artístico o importancia histórica los hicieren dignos de figurar en la *Estadística monumental* proyectada por la *Comisión central de Monumentos*». De forma que con esta asignación de tareas a las *Comisiones provinciales* se extiende el estudio y documentación del patrimonio cultural a todos los bienes de relevancia cultural – declarados o no– en lugar de abarcar únicamente aquellos en peligro de desaparición²⁶.

Por otro lado, resulta necesario hacer mención que en este momento histórico, de forma paralela a la actividad normativa mencionada, se encuentra el trabajo desarrollado por intelectuales y artistas de la época que, en el marco de la corriente romántica, contribuyeron con sus iniciativas al conocimiento y difusión del patrimonio cultural. Sirva de ejemplo citar las obras *Recuerdos y Bellezas de España* (1839-1865), o *Monumentos Arquitectónicos de España* (1852-1881).

Sea como fuere, lo cierto es que se llegó al siglo XX aún sin una identificación clara de los bienes culturales existentes en España, lo que llevaría a la Administración a emprender en los albores del nuevo siglo otro intento para la catalogación sistemática de la riqueza patrimonial.

²⁴ Gaceta de Madrid nº64, publicada el 5 de marzo de 1915.

²⁵ Gaceta de Madrid nº345, publicada el 11 de diciembre de 1865.

²⁶ Para profundizar en el trabajo desarrollado por la Comisión Provincial de Murcia véase Libro de Actas de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos desde su reorganización, 22 de diciembre de 1884 hasta el 7 de diciembre de 1971. Archivo del Museo de Bellas Artes. Murcia.

Así, se puso en marcha el proceso para la elaboración de un *Catálogo monumental y artístico de la Nación*, que fue regulado mediante un Real Decreto de 1 de junio de 1900²⁷. En él se ordenó la catalogación completa y ordenada por provincias de las riquezas históricas o artísticas que se encontraban dispersas por la geografía española. A este respecto, aunque un tanto extensos, merece la pena reproducir textualmente algunos fragmentos de la Exposición de motivos:

Desde los comienzos de este siglo se viene reconociendo la alta conveniencia de llevar a cabo Catálogos completos de las riquezas artísticas de la Nación, que a un mismo tiempo sirvan de guía provechosa a los que se dedican al estudio de la Historia del Arte nacional, y de inventario seguro que garantice la conservación de riquezas inestimables expuestas a desaparecer a impulsos de la codicia de los propios o de los manejos empleados para adquirirlas por los extraños.

En 1844 [...] se dio un gran paso en el propósito que hoy se persigue creando las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos. Aquella iniciativa provechosa no ha sido ciertamente seguida con persistente solicitud, y si bien es cierto que existen preciosos datos sobre determinados monumentos, no lo es menos que queda por realizar la obra ordenada, no catalogar sólo éste ó aquel monumento histórico ó artístico de los muchos que atesora la Nación, sino llevar á efecto labor de método que permita llegar á poseer un Catálogo completo de todo aquello que revista en la Historia ó en el Arte un reconocido mérito.

Ese mismo día, siguiendo la recomendación de la *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, se nombró por Real Orden a Manuel Gómez Moreno como persona encargada de elaborar el *Catálogo monumental y artístico de la Nación*²⁸.

Aunque no existía una distinción clara entre los conceptos de inventario y catálogo, del análisis de la exposición de motivos se desprende, que en dicha norma el inventario es planteado como una simple identificación de los bienes en aras de garantizar su protección y conservación, mientras que el catálogo va encaminado a la documentación de bienes concretos en aras del conocimiento de las artes.

Otro aspecto destacable de la citada exposición de motivos es la manifiesta inquietud por establecer una metodología de trabajo que conduzca a la elaboración de un catálogo completo y ordenado. En este sentido, evidentemente resultó un fracaso la decisión de concentrar en un único individuo la ingente empresa de elaborar el catálogo nacional con la finalidad de lograr de este modo una unidad de criterio, evitando la confusión y variedad de juicios que hubieran surgido del nombramiento de distintas personas (López-Yarto, 2010: 68).

En consecuencia, se elaboraron sucesivas disposiciones, como el Real Decreto de 14 de febrero de 1902 en el que se reconoció la posibilidad de contar con otras personas para avanzar con la catalogación del resto de provincias²⁹. Si bien, como señala Morales Martínez (1996: 43), con ello se perdió en rigor lo que se ganó en celeridad, resultando una gran desigualdad entre los nuevos catálogos provinciales elaborados. Esto ocurrió a pesar de que para compensar el efecto de la multiplicidad de criterios el decreto incluía un artículo de marcado carácter metodológico en el que se especificaba cómo debían efectuarse los inventarios, los cuales tenían que incluir, además de la descripción y estudio crítico, una breve noticia histórica de los monumentos. Precisamente, esa necesidad de recopilar información

²⁷ Gaceta de Madrid nº153, publicada el 2 de junio de 1900.

²⁸ Gaceta de Madrid nº153, publicada el 2 de junio de 1900.

²⁹ Gaceta de Madrid nº734, publicada el 18 de febrero de 1902.

justifica el hecho de que se instara a los comisionados a examinar cuidadosamente los documentos existentes y, en especial, los que se conservaban en los archivos municipales, eclesiásticos y particulares. Asimismo, prescribía que la descripción de los monumentos debía de presentarse ilustrada con planos, dibujos y fotografías cuando se considerase oportuno.

Por su parte, otro artículo regulaba la publicación de los catálogos para dar publicidad al trabajo realizado. Este aspecto es ampliamente abordado en la Exposición del Real Decreto, en la que se indica:

Dos fines principales se persiguen con la formación del Catálogo monumental de España: uno el que se refiere a difundir por medio de la publicidad los tesoros de arte dispersos por todo el haz de la Nación, como medio de difundir el gueto artístico; el otro es impedir que estos mismos tesoros vayan paulatinamente desapareciendo de entre nosotros.

[...]

El modo único, eficaz y sencillo de que los monumentos del Arte y de la Antigüedad se salven de la destrucción originada por la incuria, o sean defendidos de una codicia extraviada por la ignorancia, es procurar que su existencia, su valor y su verdadero mérito sean conocidos por todos y muy principalmente por sus propios poseedores.

[...]

Concluido cada Catálogo de provincia o región, debe procederse a darle publicidad por una casa editorial de reconocida competencia, estableciendo para ello bases que han de ser aceptadas previamente, y el precio en venta de cada ejemplar ha de ser lo más económico posible sin idea ninguna de lucro, que el Estado, como es natural, no puede tener; siendo incalculables, por tanto, los beneficios que tal obra reportará a la cultura general del país. Por de pronto despertará la afición a estos estadios que por su índole no han estado hasta el día al alcance de la masa general, ni aun de aquella parte más reducida de ella que se tiene, y con razón, en concepto de ilustrada; y sobre todo nos dará a conocer a nosotros mismos los tesoros artísticos que se conservan en nuestra Nación, tesoros que nos envidian los extranjeros y de que apenas tienen noticia los españoles que los poseen. También ejercerá esta publicación gran influencia en los establecimientos dedicados a difundir la enseñanza del Arte en todas sus manifestaciones, sirviendo de modelo práctico a la vista para que los alumnos puedan estudiar y apreciar el valor artístico de los objetos contenidos en cada Catálogo.

Ciertamente se trató de un intento de catálogo global con el que se pretendía conocer todos los elementos de valor existentes y no únicamente de los declarados. Además, su finalidad era no sólo la de identificarlos y constatar el estado de conservación en que éstos se encontraban para poder protegerlos de un modo eficaz, sino también la de impulsar su investigación, mejorar su conocimiento y fomentar su apreciación por parte de la sociedad. Del mismo modo, es de destacar el papel creciente otorgado a los registros visuales para el conocimiento del patrimonio cultural, siendo por primera vez reconocida la importancia de la fotografía como medio de documentación gráfica para la catalogación. No obstante, se trataba de una época en la que la técnica fotográfica era aún novedosa, motivo que justifica que el Real Decreto no plantease el fotografiado sistemático de todos los bienes, sino sólo de aquellos que se considerase oportuno (Argerich *et al*, 2013: 172).

En cuanto al Catálogo monumental de Murcia, éste fue realizado por Manuel González Simancas, quien recibió el encargo el 30 de marzo de 1905. Se desconoce la fecha de entrega,

pero se tiene constancia de que obtuvo el informe favorable el 13 de julio de 1907. Lamentablemente permaneció inédito hasta que finalmente fue publicado en 1997³⁰.

El manuscrito se compone de tres tomos, dos de texto y uno de fotografías. Así, en el primero se encuentran incluidas las colecciones de arte romano y bizantino, y en el segundo las obras pertenecientes a la Edad Media y Moderna, mientras que en el último es destinado a la recopilación del material gráfico relativo a tales bienes.

En opinión de Muñoz Cosme (2012: 29), el *Catálogo monumental de España* puede ser considerado «el primer intento de creación de un instrumento sistemático de conocimiento de la riqueza histórica y artística de la nación que tuviera una relación directa con las labores de protección y conservación».

Esta regulación se mantendrá durante algo más de una década, hasta que con la publicación de la *Ley de Conservación de Monumentos Histórico-Artísticos de 4 de marzo de 1915* tendrá lugar un cambio cualitativo en el uso del catálogo como único elemento definitorio del ámbito legal de salvaguarda del patrimonio cultural, dado que basará todo el sistema de protección e intervención sobre la circunstancia de la inclusión de los bienes en un catálogo a través del correspondiente acto administrativo de declaración (artículo 1), lo cual se mantendrá en la legislación posterior.

Además, con objeto de subsanar las deficiencias del sistema anterior, durante cuyo periodo de vigencia el número de declaraciones efectuadas fue escaso debido sobre todo a que el Estado asumía obligatoriamente su conservación, la nueva ley regulaba que el expediente sería incoado a la manera francesa, es decir, a instancia de cualquier corporación o particular y sin la obligación económica del Estado (Calama y Graciani, 2000: 44). De hecho, Muñoz Cosme (2012: 26) señala que hasta 1910 los monumentos declarados eran noventa y seis, y que en las dos décadas siguientes se incrementó el ritmo, con sesenta en los años diez y ciento cincuenta y nueve en los veinte, llegando a los años treinta con trescientos quince elementos catalogados. Cifras extremadamente cortas si se comparan con Francia que eran de 880 en 1840; 1.534 en 1882; 1.702 de 1887 a 1900; y 3.684 en 1903.

Sin embargo, con el paso de los años estuvo claro que ese sistema de la declaración para la definición del ámbito legal de protección era incapaz de abordar la salvaguarda de todos los bienes culturales considerados de interés, por lo que con posterioridad se promovieron diversas disposiciones para extender una protección genérica a determinados tipos de bienes. Tal es el caso de: los castillos, protegidos mediante decreto de 22 de abril de 1949³¹; los escudos, emblemas y otras piezas, por decreto de 14 de marzo de 1963³²; y los hórreos o cabazos, por decreto de 22 de febrero de 1973³³. Incluso la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español en su Disposición Adicional Segunda incide en la consideración como Bienes de Interés Cultural de los bienes a que hacen referencia los tres decretos anteriormente expuestos³⁴. También la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recurre a esta fórmula de protección genérica en su Disposición Transitoria

³⁰ Catálogo Monumental de España, Provincia de Murcia. Fuente: Biblioteca Tomás Navarro Tomás, Catálogo Monumental de España 1900-1961 [Página web]. [Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion_tnt/index_interior_murcia.html

³¹ BOE nº125, publicado el 5 de mayo de 1949.

³² BOE nº77, publicado el 30 de marzo de 1963.

³³ BOE nº62, publicado el 13 de marzo de 1973.

³⁴ BOE nº155, publicado el 29 de junio de 1985.

Primera para situar bajo su régimen tutelar los numerosos molinos de viento que se encuentran dispersos por su territorio³⁵. De manera que ambos sistemas de protección – individual mediante declaración, o genérica mediante disposiciones legales– han convivido en el ordenamiento jurídico español hasta la actualidad (Muñoz Cosme, 2012: 28)

Respecto a las *Comisiones provinciales de Monumentos* por Real Decreto de 10 de octubre de 1919 fue creado como complemento el cargo de Delegado Regio de Bellas Artes, siendo su función principal la de realizar un Inventario artístico de su provincia, cuya finalidad última era únicamente la de servir como base de conocimiento, careciendo de fuerza legal³⁶.

La citada ley de 1915 permanecerá en vigor hasta que el 15 de agosto de 1926 se publique un Real Decreto-Ley relativo al Tesoro Artístico Arqueológico Nacional³⁷. Con esta nueva disposición se consolida el procedimiento de declaración como trámite previo para formar parte del *Tesoro Artístico Arqueológico Nacional* en el que se incluirán todos los monumentos declarados hasta el momento, y los que se declaren en adelante (artículo 2). No obstante, en su artículo 17 expresa la obligación de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, arquitectos de Instrucción Pública y arquitectos e ingenieros catastrales de enviar una relación detallada de todos los inmuebles ubicados en su correspondiente jurisdicción, a los cuales a pesar de no tener el reconocimiento formal de monumento, se les aplicarían las mismas limitaciones que a aquellos.

Pero, sin duda alguna la gran novedad fue, como destaca García Fernández (2007: 2), que «vino a conectar con gran cuidado las técnicas urbanísticas con la protección de los bienes culturales [...] lo cual no tenía antecedentes en la normativa anterior». Concretamente, en su artículo 21 abordaba la obligación de los Ayuntamientos de elaborar planos de las ciudades y pueblos incluidos en el Tesoro artístico nacional, en los cuales debían marcarse los edificios artísticos o históricos, lugares, calles, plazas y barriadas pintorescas, que precisarían de autorización para la realización de cualquier tipo de obra. Si bien aún tendrían que transcurrir algunos años hasta que el planeamiento urbanístico incluyese entre sus documentos la elaboración de un Catálogo de bienes inmuebles protegidos.

El 15 de mayo de 1930 fue publicado un Real Decreto relativo a la continuación y mejora de los Catálogos Monumentales elaborados por provincias, encomendando el trabajo a los Laboratorios de Arqueología e Historia del Arte de la Universidad de Madrid³⁸.

Con la instauración de la II República española se va a producir un giro en la forma de actuación de la Administración, que pretenderá extender la protección legal hacia todos los elementos de interés (Muñoz Cosme, 2015: 2). De hecho una de las primeras medidas de la Dirección General de Bellas Artes recién instaurada la Segunda República fue la declaración de más de setecientos monumentos mediante el Decreto de 3 de junio de 1931³⁹. Puede apreciarse cómo los inmuebles destacados por Simancas en el *Catálogo monumental de Murcia* son declarados monumentos y consiguientemente protegidos, como por ejemplo el Cerro de la Concepción de Cartagena.

³⁵ BORM n°83, publicado el 12 de abril de 2007; BOE n°176, publicado el 22 de julio de 2008.

³⁶ Gaceta de Madrid n°284, publicada el 11 de octubre de 1919.

³⁷ Gaceta de Madrid n°227, publicada el 14 de agosto de 1926.

³⁸ Gaceta de Madrid n°136, publicada el 16 de mayo de 1930.

³⁹ Gaceta de Madrid n°155, publicada el 4 de junio de 1931.

A esta siguieron pronto otras medidas como el decreto 13 de julio de 1931 por el que se encargaba la formación de un *Fichero de Arte antiguo*, que debía comprender el inventario de las obras de arte anteriores a 1850 (artículo 1), y de un *Fichero especial* que recogiese las obras de arte destruidas o exportadas desde 1875⁴⁰. Curiosamente, sólo para este último fichero abordaba su contenido, especificando que cada ficha debía constar de la fotografía del monumento u objeto y de cuantos datos sobre el vendedor, intermediarios, precio o precios sucesivos alcanzados, circunstancias de la destrucción o de la enajenación, etc., además del resumen histórico y de la clasificación. Por otro lado, en cuanto al *Catálogo monumental de España*, instaba a ir completando los catálogos deficientes y poniendo al día los ya terminados pensando tanto en su publicación como en disponer de una referencia fiable de la que partir para elaborar los ficheros propuestos.

Estos principios fueron recogidos en la Ley sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933⁴¹, que prestará gran atención a la catalogación de los bienes culturales:

[...]

Artículo 3. Compete a la Dirección, general de Bellas Artes cuanto atañe a la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional. Para lo cual cuidará: de la inclusión en el Catálogo de Monumentos histórico-artísticos de cuantos edificios lo merezcan [...] y de la formación del inventario del Patrimonio histórico-artístico de la Nación.

[...]

Artículo 22. Se procurará que en el término más breve posible, coadyuvando los Arquitectos conservadores de Monumentos, los del Catastro, los provinciales y los municipales, con el auxilio del Fichero de Arte Antiguo, se forme el Censo de los edificios en peligro de destrucción. La ficha de cada monumento tendrá un breve informe técnico sobre su estado de conservación y sobre las obras urgentes necesarias.

[...]

Artículo 66. Se emprenderá la formación del Inventario del Patrimonio histórico-artístico nacional. Servirán de base para lograrlo los Catálogos monumentales y el Fichero de Arte Antiguo.

Artículo 67. Las Corporaciones y entidades, así civiles como eclesiásticas, en un plazo que no excederá de seis meses, a partir de la promulgación de esta Ley, enviarán al Delegado provincial correspondiente una relación de los inmuebles y objetos muebles de que estén en posesión [...]

[...]

Artículo 69. Las relaciones, que sé ilustrarán con fotografías, dibujos, etcétera, y se acompañarán con catálogo, guías, estudios, etc., siempre que sea posible, habrán de ser minuciosas y completas, depurándose responsabilidades si se comprobasen ocultaciones y engaños.

⁴⁰ Gaceta de Madrid nº195, publicada el 14 de julio de 1931.

⁴¹ Gaceta de Madrid nº145, publicada el 25 de mayo de 1933.

Su posterior Reglamento de aplicación mediante Decreto de 16 de abril de 1936⁴², propuso además en su artículo 35 la elaboración de un *Catálogo complementario del de Monumentos histórico-artísticos*, en el cual se incluyesen aquellos bienes que, sin tener un interés tan destacado como los declarados, fuesen merecedores de conservación. El control de éstos se realizaría obligando a los propietarios y usuarios a comunicar a la Dirección general de Bellas Artes cualquier intención de obra, reforma o cambio de uso.

De manera que la Ley del 33 establece una clara diferencia entre:

- *Catálogo de Monumentos histórico-artísticos*, que incluye sólo a los monumentos declarados. Se encuentra destinado a garantizar la protección y conservación de tales bienes.
- *Inventario del Patrimonio histórico-artístico nacional*, elaborado a partir de los *Catálogos monumentales* y el *Fichero de Arte Antiguo*. Se encuentra enfocado a la difusión y conocimiento del patrimonio cultural, cumple pues una función informativa.

Plantea además, un tercer registro correspondiente a un censo de los edificios en peligro de destrucción con objeto de poder adoptar de forma urgente las medidas necesarias para evitar su pérdida.

Por su parte el reglamento de desarrollo de la ley la completa con la inclusión de una cuarta herramienta a la que denomina *Catálogo complementario del de Monumentos histórico-artísticos*, en el que han de figurar los que sin tener un interés tan destacado como aquellos son merecedores de ser conservados. Sin duda esta nueva incorporación constituirá el germen de las actuales figuras secundarias de protección.

Será tal la importancia de esta ley que, aunque reformada y complementada con otras disposiciones, permanecerá en vigor durante más de medio siglo, siendo fundamental para la protección del patrimonio en momentos tan críticos como la guerra civil o la posguerra.

Entre las regulaciones posteriores referentes al catálogo destaca el Decreto de 9 de marzo de 1940⁴³, por el que se reorganiza el servicio del *Catálogo monumental de España*, encargando la tarea al Instituto Diego Velázquez de Arte y Arqueología integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). De este modo, se separó la catalogación de los organismos encargados de la protección del patrimonio, aunque se estableció la necesaria coordinación con el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional. Aún pasarán algunos años hasta que se vean los frutos con la publicación en 1953 por parte del Instituto Diego Velázquez del Fichero de Arte Antiguo revisado y ampliado (Muñoz Cosme, 2012: 35).

Ese mismo año por Decreto de 12 de junio se encargó al Ministerio de Educación Nacional la tarea de elaborar el *Inventario General del Tesoro Artístico Nacional*⁴⁴. Para dar cumplimiento a esta disposición se creó en dicho ministerio por Decreto de 22 de septiembre de 1961 el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, asignándole como misión fundamental

⁴² Gaceta de Madrid nº108, publicada el 17 de abril de 1936.

⁴³ BOE nº109, publicado el 18 de abril de 1940.

⁴⁴ BOE nº182, publicado el 1 de julio de 1953.

la de confeccionar el *Inventario del Patrimonio Artístico, Arqueológico y Etnológico de la Nación*⁴⁵. La elaboración del citado inventario fue abordada por provincias, siendo el inventario de Madrid uno de los primeros en ser publicado (Tovar Martín, 1983: 1).

Este sistema de tutela de los bienes culturales perdurará hasta el inicio del nuevo sistema político democrático tras la finalización del régimen franquista, cambio que propiciará una profunda renovación a todos los niveles de la regulación normativa española, lo que afectará también al patrimonio histórico. Así, a finales de los años setenta tuvo lugar una profunda reorganización de la Administración a raíz de la creación del Ministerio de Cultura en 1977⁴⁶. De este modo, fue creada la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos y, dentro de ésta, la Subdirección General del Patrimonio Artístico⁴⁷. Finalmente, en 1978 una posterior reestructuración del Ministerio integraría en la citada Subdirección el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, que contaría a su vez con dos negociados, el de Bienes Muebles y el de Bienes Inmuebles. Asimismo, entre los Órganos Asesores Informativos de la Subdirección General, se encontraría el Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica⁴⁸.

A finales de los años setenta, el citado Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica –ya convertido en Centro– emprendió bajo la dirección de Araceli Pereda Alonso un ambicioso proyecto de inventariado sistemático con la creación de seis inventarios (Pereda Alonso, 1981: 29):

- El *Inventario Histórico-Artístico* o del *Tesoro Artístico Español*, realizado por la *Subdirección General de Protección del Patrimonio Artístico*, en el que recoge el patrimonio inmobiliario con su contenido mueble de carácter histórico artístico⁴⁹.
- El *Inventario Arquitectónico*, realizado también por la *Subdirección General de Protección del Patrimonio*, en el que recoge el patrimonio inmobiliario de valor histórico-artístico.
- El *Inventario Arqueológico*, realizado por la *Subdirección General de Arqueología*, en el que se recoge la información sobre los yacimientos excavados.
- El *Censo de Archivos Españoles*, realizado por la *Subdirección General de Archivos*.
- El *Inventario de Museos*, realizado por la *Subdirección de Museos*.
- El *Censo de Bibliotecas*.

Estos inventarios permitieron recopilar en un breve periodo de tiempo una gran cantidad de información sobre los bienes culturales, contribuyendo a su mejor protección. Si bien la carencia de unos criterios comunes para su elaboración, así como la duplicación de contenidos

⁴⁵ BOE nº254, publicado el 24 de octubre de 1961.

⁴⁶ Real Decreto 1558/1977 de 4 de julio (BOE nº159, publicado el 5 de julio de 1977).

⁴⁷ Real Decreto 2258/1977 del 27 de agosto (BOE nº209, publicado el 1 de septiembre de 1977).

⁴⁸ Real Decreto 132/1978, de 13 de enero, sobre estructura orgánica del Ministerio de Cultura (BOE nº35, publicado el 110 de febrero de 1978), y Orden de 31 de enero de 1978 por la que se desarrollan los Reales Decretos 2258/1977 y 132/1978 (BOE nº36, publicado el 11 de febrero de 1978).

⁴⁹ Recordemos que la elaboración del Inventario General del Tesoro Artístico Nacional se había iniciado en 1961 según Decreto de 22 de septiembre del mismo año.

y la premura temporal, provocaron que el resultado no fuese del todo el deseado (Muñoz Cosme, 2012: 35).

De dichos inventarios, resulta necesario analizar los dos primeros, por tratarse de los instrumentos propuestos para la identificación y documentación de los bienes inmuebles de relevancia cultural.

En cuanto al *Inventario Histórico-Artístico*, su finalidad es la de:

Recoger en fichas normalizadas las construcciones y objetos muebles de más de cien años de antigüedad, que tengan un mínimo interés artístico o histórico, existentes en todas y cada una de las localidades del país. También se recogen aquellos bienes de antigüedad menor a un siglo que tengan un marcado valor histórico-artístico, excluyendo las obras de autores vivos. Deben también levantarse los planos o croquis oportunos y obtener las fotografías necesarias para la identificación y localización de cuantos conjuntos, sitios, edificios aislados y objetos muebles tengan interés histórico o artístico. Se excluyen de este inventario la riqueza bibliográfica y documental y las obras depositadas en los Museos. Se recoge muy someramente información sobre los yacimientos arqueológicos –sobre todo desde que en 1980 se inicia el registro del patrimonio arqueológico por parte de la Subdirección General de Arqueología–, y la existencia de archivos sobre el bien inventariado (Pereda Alonso, 1981: 30).

El Inventario Histórico-Artístico fue publicado por provincias, con textos acompañados de croquis de plantas de los edificios y fotografías⁵⁰.

Respecto al *Inventario Arquitectónico* su cometido es el de «recoger en fichas normalizadas todos los conjuntos urbanos y los elementos arquitectónicos de valor histórico, artístico o cultural que constituyen el Patrimonio inmobiliario español. El objetivo que se pretende es el de disponer de una información urgente sobre el mismo que nos permita conocer su número, calidad, tipología, estado de conservación, protección y revitalización del Patrimonio Monumental» (Pereda Alonso, 1981: 31).

La ingente tarea de abordar el *Inventario Arquitectónico* fue acometida entre los años 1979 y 1982 por un gran número de profesionales que elaboraron unas 75.000 fichas en las que se incluían diversos datos como la identificación, descripción, fotografías, valoración, estado de conservación y bibliografía de los edificios y conjuntos de interés, constituyendo en la actualidad la documentación generada una interesante herramienta testimonial como reflejo de las características del patrimonio arquitectónico español de los años ochenta del siglo pasado⁵¹.

Además, con la información resultante del *Inventario del Patrimonio Arquitectónico* se emprendió uno de los primeros intentos de difusión masiva de datos en materia de patrimonio cultural a través de los Puntos de Información Cultural (PIC). El proyecto se basaba en la creación de diversas sedes distribuidas por las principales ciudades españolas, en las cuales se disponía de un terminal conectado por vía telefónica con un ordenador central en Madrid. Su finalidad era la de permitir al ciudadano la realización de sus consultas, siendo la oferta de contenidos de lo más variada, desde información bibliográfica, biografías, cine, música, teatro y deportes hasta patrimonio histórico, filatelia y gastronomía (Rodríguez Yunta, 2009: 144).

⁵⁰ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicaciones [Página web]. [Consulta: 26 julio 2016]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/in/publicaciones.html>

⁵¹ Instituto del Patrimonio Cultural de España, Documentación [Página web]. [Consulta: 26 julio 2016]. Disponible en: <http://ipce.mcu.es/documentacion/archivo/fondos/inventario.html>

Los PIC acabaron marcando un punto y aparte respecto a los tradicionales sistemas de información y difusión cultural, hasta que la aparición de internet provocó que esta herramienta de consulta y difusión de la información quedase obsoleta. En la actualidad, el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico* puede ser consultado en el sitio web <http://www.mcu.es/comun/bases/ipce/IPAA.html> gracias a la recuperación de la antigua base de datos creada hace más de 30 años para su difusión a través de los mencionados Puntos de Información Cultural.



Fig. 3.1 // Portal web para la consulta del *Inventario del Patrimonio Arquitectónico*. Fuente: Instituto del Patrimonio Cultural de España, Documentación [Página web]. [Consulta: 26 julio 2016]. Disponible en: <http://www.mcu.es/comun/bases/ipce/IPAA.html>

Tras esta experiencia de estudio del patrimonio arquitectónico se iniciará un nuevo periodo a partir de la publicación de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, y el posterior desarrollo normativo en materia de salvaguarda de patrimonio cultural llevado a cabo por cada una de las Comunidades Autónomas.

3.3.2. LA ACTUALIDAD DE LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN ESPAÑA

Aunque la identificación y documentación de los bienes inmuebles de relevancia cultural fue abordada en un primer momento por la legislación cultural, con el posterior desarrollo normativo experimentado a lo largo del siglo XX en materia de ordenación del territorio, la elaboración de catálogos de edificios de interés pasó a ser también asumida por el planeamiento urbanístico. En consecuencia la protección del patrimonio cultural en España presenta cierta complejidad desde el punto de vista jurídico al encontrarse regulada por dos normativas distintas: la cultural y la urbanística. Además, debido a la organización territorial de la nación en tres instancias –la estatal, la autonómica y la municipal– y el correspondiente reparto de competencias tanto culturales como urbanísticas, su respectivo ordenamiento se desglosa en un cuerpo de disposiciones legales de carácter estatal, que posteriormente son implementadas por legislaciones autonómicas y regulaciones municipales.

3.3.2.1. Los inventarios y catálogos en la Ley de Patrimonio Histórico Español

La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (LPHE) y el posterior Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de dicha Ley –modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero– constituyen el marco legal a nivel estatal para la regulación de los bienes culturales⁵². Ya en el capítulo anterior se desglosaron las líneas maestras de la LPHE, no obstante, antes de analizar de forma detallada cómo es abordado por ella el procedimiento de identificación y documentación de los bienes culturales interesa recordar las figuras de protección que plantea, pues prescribe para cada una de ellas un tratamiento diferente. Concretamente la ley define tres niveles distintos de protección que se concretan en: bien integrante del patrimonio histórico español (artículo 1), bien de interés cultural (artículo 9) y bien mueble de singular relevancia (artículo 26).

El grado que otorga una mayor protección para un bien mueble o inmueble consiste en la declaración como *Bien de Interés Cultural* (BIC) de aquellos que, de forma más palmaria, requieran tal protección. En el caso de los inmuebles pueden ser declarados monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico o zona arqueológica (artículo 14); también pueden ser BIC los bienes muebles pertenecientes a un inmueble declarado (artículo 27). Para la identificación de los bienes incluidos en este grado se crea un *Registro de Bienes de Interés Cultural*. El segundo nivel consiste en la consideración de determinados bienes muebles como de singular relevancia por presentar cierto valor histórico, arqueológico, artístico, científico, técnico o cultural pero no suficiente para merecer la declaración de bien de interés cultural. Para la identificación de estos bienes se crea un *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural*.

Por último, el grado mínimo de protección de un bien corresponde a su consideración como parte integrante del *Patrimonio Histórico Español*. De este grupo la ley apenas incluye algunas medidas básicas, por lo que se trata de un grupo inconsistente, especialmente al carecer de un listado identificativo de sus bienes, aspecto que dificulta su gestión tutelar.

El *Registro de Bienes de Interés Cultural* y el *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural* no son las únicas herramientas reguladas por la LPHE para la identificación de los bienes integrantes del patrimonio histórico español, sino que también plantea otras. Así, en su artículo 51 especifica que se elaborará un *Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Documental* y un *Catálogo Colectivo de los bienes que conforman el Patrimonio Bibliográfico*⁵³.

En la Disposición Adicional Tercera expone el modo en que los bienes culturales ya identificados por la legislación anterior deben ser traspuestos a los nuevos asientos legales creados *ex profeso*:

- *Los documentos del Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España se incorporarán al Registro General al que se refiere el artículo 12 de esta Ley.*

⁵² Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (BOE nº155, publicado el 29 de junio de 1985); Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (BOE nº24, publicado el 28 de enero de 1986); Real Decreto 64/1994 por el que se modifica el Real Decreto 111/1986 (BOE nº52, publicado el 2 de marzo de 1994).

⁵³ Además, aunque de forma indirecta, en su artículo 21 señala que «en los instrumentos de planeamiento relativos a Conjuntos Históricos se realizará la catalogación, según lo dispuesto en la legislación urbanística, de los elementos unitarios que conforman el Conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, así como de los componentes naturales que lo acompañan». Sobre este aspecto se incidirá en el apartado 3.3.2.2 correspondiente a la identificación y documentación de los bienes culturales en el ámbito local.

- *Los documentos del Inventario del Tesoro Artístico Nacional se incorporarán al Inventario General de bienes muebles previsto en el artículo 26.*
- *Asimismo, los documentos propios del Censo-Guía de Archivos se incorporarán al Censo del Patrimonio Documental, y los del Catálogo General del Tesoro Bibliográfico pasarán al Catálogo Colectivo.*

Se aprecia cómo los conceptos de *registro*, *inventario catálogo* y *censo* son utilizados por la ley para designar los diversos listados que propone para la inscripción de bienes protegidos atendiendo más a la naturaleza de tales bienes que a las propias diferencias procedimentales y de contenido existentes entre cada una de dichas herramientas. En este sentido Pereda Alonso (2007: 3) destaca que hasta la entrada en vigor de la LPHE, atendiendo a la Ley de 1933 de Protección del Tesoro Artístico Nacional, inventario significaba información, no suponiendo la inclusión de un bien en él su protección jurídica. La función del inventario era pues informativa. En cambio, se entendía por catálogo la relación de bienes del patrimonio declarados de interés histórico-artístico mediante Real Decreto, implicando por tanto protección. A partir de este momento tal matiz desaparece.

Además, sobre los citados instrumentos, Alonso Ibáñez (2004: 27) explica que están configurados legalmente como registros públicos de carácter jurídico y administrativo que tienen por objeto la anotación e inscripción de los actos que afecten a la identificación y localización de los bienes previamente declarados, y aclara que el régimen jurídico de protección deriva única y exclusivamente de la declaración expresa y formal. De manera que se trata de mecanismos para la identificación de los bienes culturales declarados, no constituyendo una actividad de documentación en sentido estricto.

Son pocas en cambio las indicaciones dadas por la LPHE sobre del estudio y documentación de los bienes, limitándose las referencias al derecho de las Administraciones competentes al examen de los mismos y a recabar de la propiedad la información pertinente para deliberar sobre la pertinencia de su protección (artículo 26 y artículo 51).

Otras referencias acerca de los *Bienes de Interés Cultural* se encuentran en el artículo 11 en el que se especifica que «la resolución del expediente que declare un Bien de Interés Cultural deberá describirlo claramente. En el supuesto de inmuebles, delimitará el entorno afectado por la declaración y, en su caso, se definirán y enumerarán las partes integrantes, las pertenencias y los accesorios comprendidos en la declaración». A éste complementa el artículo 9, en el cual se señala que en el expediente para la declaración BIC deberá constar un informe favorable de alguna institución consultiva.

También, aunque esta vez desde el punto de vista del patrimonio arqueológico, en su artículo 42 concreta que «la autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una Memoria, al Museo o centro que la Administración competente determine».

Posteriormente, el reglamento de 1986 en su desarrollo de la LPHE aborda con mayor precisión cómo han de elaborarse los citados *Registro de Bienes de Interés Cultural*, *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural*, *Censo del Patrimonio Documental* y *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico*.

Así, en cuanto al *Registro*, en su artículo 21 explica que «tiene por objeto la anotación e inscripción de los actos que afecten a la identificación y localización de los bienes integrantes del patrimonio histórico español declarados de interés cultural» y señala que:

2. *Cada bien que se inscriba en el Registro General tendrá un código de identificación.*
3. *Se anotarán en el Registro, además de los datos recogidos en el extracto del expediente de declaración, los siguientes:*
 - a) *Fecha de la declaración de interés cultural y de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».*
 - b) *Régimen de visitas o, en su caso, de los depósitos que se acuerden para la exhibición del bien previstos en el artículo 13.2 de la Ley 16/1985, que a estos efectos la Administración competente comunicará al Registro.*
 - c) *Las transmisiones por actos inter vivos o mortis causa y los traslados. A este fin los propietarios y los poseedores comunicarán al Registro General tales actos, aportando, en su caso, copias notariales o certificaciones registrales o administrativas de los documentos en que consten aquellos actos.*
 - d) *Los anticipos reintegrables previstos en el artículo 36.3 de la Ley 16/1985, concedidos por la Administración del Estado, que se inscribirán de oficio.*
 - e) *Las restauraciones que se comunicarán por el órgano que las autorice.*

Por su parte, el *Inventario* es abordado en su artículo 24, que establece los siguientes datos a incluir:

2. *Cada bien que se inscriba en el Inventario General tendrá un código de identificación.*
3. *Se anotarán en el Inventario General respecto a los bienes incluidos en el mismo, además de los datos recogidos en el extracto del expediente de inclusión a que se refiere el artículo 30, los siguientes:*
 - a) *Fecha de inclusión del bien en el Inventario General.*
 - b) *Las transmisiones por actos inter vivos o mortis causa y los traslados de estos bienes.*
 - c) *Los anticipos reintegrables previstos en el artículo 36.3 de la Ley 16/1985, concedidos por la Administración del Estado.*

Más sucinta es, sin embargo, la matización realizada en su artículo 36 sobre el contenido del *Censo* y el *Catálogo*:

El Censo comprenderá la información básica sobre archivos, colecciones y fondos de documentos, entendidos éstos como toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en todo tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos.

[...]

El Catálogo colectivo comprenderá la información básica sobre bibliotecas, colecciones y ejemplares de materiales bibliográficos de carácter unitario o seriado en escritura manuscrita o impresa y sobre los ejemplares producto de ediciones de películas cinematográficas, discos,

fotografías, materiales audiovisuales y otras similares, cualquiera que sea su soporte material, que integran el Patrimonio Bibliográfico.

Además, en las Disposiciones Finales expone que el Ministro de Cultura podrá, mediante Orden, dictar las instrucciones precisas para la confección de las fichas técnicas del *Registro General de Bienes de Interés Cultural* y del *Inventario General*, así como de las relativas al *Catálogo Colectivo* y al *Censo del Patrimonio Documental*.

También el reglamento señala la documentación a recopilar de los bienes culturales para poder deliberar sobre la necesidad de declaración BIC de los mismos. Así, en el artículo 12 señala:

1. El acto por el que se incoa el expediente deberá describir para su identificación al bien objeto del mismo. En caso de bienes inmuebles, el acto de incoación deberá además delimitar la zona afectada.

Cuando se trate de un inmueble que contenga bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, que por su vinculación a la historia de aquél deban ser afectados por la declaración de bien de interés cultural, en la incoación se relacionarán estos bienes con una descripción suficiente para su identificación, sin perjuicio de que pueda ampliarse la relación durante la tramitación del expediente.

Asimismo, en el artículo 14 concreta sobre el modo en que han de documentarse los bienes culturales declarados de interés especificando que «el Real Decreto por el que se declara un bien de interés cultural deberá describirlo claramente para su identificación y en su caso contendrá las especificaciones de la Ley 16/1985».

Similares indicaciones son dadas para *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural*, del que señala en el artículo 30 que la incoación de expediente para la inclusión de un bien en él «deberá contener una descripción suficiente del bien para su identificación».

Muy esclarecedor respecto a los datos a recopilar en la documentación de los bienes protegidos es un anexo incluido al final del reglamento, en el cual se incluyen, en función de la distinta naturaleza de los bienes a tratar, diferentes modelos de informe para su declaración como *Bienes de Interés Cultural* o su inclusión en el *Inventario General de Bienes Muebles de Interés Cultural*⁵⁴. Especialmente interesante resulta el hecho de que para el caso de bienes muebles –en sus respectivas tipologías– el modelo de informe sea el mismo tanto para su declaración BIC como para su inclusión en el Inventario.

El modelo de informe para la declaración de bienes de interés cultural de naturaleza inmueble se encuentra recogido como Anexo 3.

En cambio, para el *Censo* y el *Catálogo Colectivo*, atendiendo al artículo 38, deja en manos del Ministerio de Cultura y el Consejo del Patrimonio Histórico el diseño de los modelos de descripción y la formulación de instrucciones técnicas para la recogida, tratamiento y remisión de la información necesaria.

⁵⁴ Inmueble; conjunto histórico; sitio histórico; zona arqueológica; mueble; materiales arqueológicos, numismática y epigrafía; materiales etnográficos; patrimonio documental: documento unitario; patrimonio documental: colecciones; patrimonio bibliográfico: manuscritos; patrimonio bibliográfico: impresos; y patrimonio bibliográfico: colecciones.

3.3.2.2. Los inventarios y catálogos en la legislación territorial

Como destaca Parejo Alfonso (1998: 22), la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español aborda la ordenación y la gestión protectoras de los edificios desde la idea de la complementariedad del régimen jurídico que ella misma establece y la ordenación urbanística. Así, en su artículo séptimo recoge el deber de los Ayuntamientos a cooperar en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, instándolos a adoptar las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción.

De este modo, en su artículo 20 la LPHE viene a conectar a la declaración administrativa de un *Conjunto Histórico*, *Sitio Histórico* o *Zona Arqueológica*, como *Bienes de Interés Cultural*, el deber legal para el Municipio en que éste radique de elaborar un *Plan Especial de Protección* del área afectada u otro instrumento de planeamiento urbanístico que cumpla con las exigencias en ella establecidas. Por su parte, el artículo 21 establece que los instrumentos de planeamiento de los *Conjuntos Históricos* deben contener *Catálogos* –adecuados a la legislación urbanística– de los elementos unitarios que conformen el conjunto, tanto inmuebles edificados como espacios libres exteriores o interiores, u otras estructuras significativas, incluso de los componentes naturales.

Si bien, a este respecto, García García (1999: 177) aclara que los *Planes Especiales* para la protección del patrimonio histórico son una herramienta ya integrada desde hace años en la legislación urbanística y no una nueva figura creada por la legislación sobre patrimonio cultural, por lo que la novedad de la ley sobre patrimonio histórico radica en el carácter obligatorio de su elaboración en los casos anteriormente referidos.

Concretamente, la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana señalaba que la conservación y valoración del patrimonio histórico y artístico de la Nación y bellezas naturales, así como la protección del paisaje, debían ser objeto de un planeamiento urbanístico especial, y para ello planteaba seguir la técnica de la protección de determinados bienes y elementos urbanos previa catalogación de los mismos⁵⁵. Es decir, la protección se llevaba a efecto por aplicación de la normativa urbanística establecida en un *Plan Especial* del cual formaba parte un *Catálogo* de elementos a proteger. De manera que los catálogos eran planteados como documentos complementarios de los *Planes Especiales* (Porto Rey, 2006: 645).

Con la reforma legal de la Ley del Suelo en el año 1976 fueron modificados los instrumentos de planeamiento⁵⁶. Aunque el texto refundido continuó propugnando los catálogos como instrumentos complementarios de los *Planes Especiales*, el Director General de Urbanismo de la comunidad de Madrid, Porto Rey (2006: 646), destaca que se produjo en este momento un cambio significativo, al entender la doctrina teórica que en caso de no ser necesaria la redacción de un *Plan Especial*, ya fuese por su escasa entidad, por la dispersión de los bienes a proteger o por otras causas, era suficiente la existencia de los *Planes Generales* o *Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento* para la formalización de los *Catálogos*, dado que el instrumento del *Plan General* tiene como uno de sus fines, de manera análoga al *Plan Especial*, la protección de determinados bienes.

⁵⁵ BOE nº135, publicado el 14 de mayo de 1956.

⁵⁶ Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE nº144, publicado el 16 de junio de 1976).

Dos años más tarde se aprobó el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que se ocupó de un modo exhaustivo de los catálogos⁵⁷. A ellos les atribuyó un carácter complementario de los Planes a que se refiriesen, generalmente los *Planes Especiales de Protección*, y añadió que también podían tener carácter complementario de un *Plan General* o de *Normas Complementarias o Subsidiarias de planeamiento* (artículo 86). Además, concretó los bienes a incorporar en el catálogo (artículo 87), que se compondría de los bienes que por su valor o características monumentales o paisajísticas mereciesen ser objeto de protección por los planes urbanísticos, además de aquellos otros que se encontrasen declarados por la legislación del patrimonio histórico-artístico, así como los espacios naturales protegidos. De manera que se concedió al municipio la posibilidad de ampliar el catálogo regulado por la legislación cultural contemplando la incorporación de nuevos bienes, los cuales se situaban únicamente bajo la tutela de la normativa urbanística, pero no de la cultural.

Esta regulación normativa coincidió con la puesta en marcha del Estado de las Autonomías y el correspondiente traspaso de competencias –entre ellas el urbanismo, ordenación del territorio y vivienda– a las Comunidades Autónomas. Afortunadamente, como reseña Fernández Rodríguez (2011: 37), aunque las autoridades autonómicas asumieron todas las competencias citadas, en el plano legislativo se mostraron cautelosas, limitándose a retocar aspectos más bien marginales, por lo que la mayor parte de los instrumentos actuales de planificación autonómicos derivan de los creados por la precedente ley estatal del suelo.

⁵⁷ Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE nº221, 15 de septiembre de 1978).

3.4. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN MURCIA

La descentralización también afectó a las competencias en materia de cultura, que pasó a ser compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En este contexto, con objeto de coordinar y normalizar la catalogación de los bienes culturales, labor que pasaba a ser realizada por los diferentes gobiernos autonómicos, se instituyó un nuevo Departamento ministerial al que se denominó Subdirección General de Protección del Patrimonio. Sin embargo, pronto las distintas comunidades autónomas comenzaron a promulgar leyes sobre el patrimonio histórico y a diseñar sus propias estrategias en el campo de la identificación y documentación de los bienes culturales, tarea que realizaron tomando siempre como referencia y punto de partida los inventarios elaborados por el antiguo Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica (Morales Martínez, 1996: 46).

La lectura de cada una de las normativas autonómicas elaboradas permite obtener una visión global en la que es posible identificar una secuencia temporal en la que se van añadiendo nuevas figuras de protección, creando nuevos registros, proponiendo nuevos modelos de ficha para la documentación de los bienes culturales, etc.

A este respecto, el procedimiento para la identificación planteado por las distintas comunidades autónomas ha seguido caminos diferentes. Incluso algunas, como es el caso de la Comunidad de Madrid, han elaborado su propio reglamento para un desarrollo detallado del procedimiento a seguir⁵⁸. Querol Fernández (2010: 65), señala que en líneas generales puede resumirse las estrategias autonómicas seguidas agrupándolas en tres grandes grupos: con un único registro, en el cual se integran todos los bienes protegidos; con dos registros, uno para los bienes con el mayor nivel de protección, y otro para el resto de niveles; y con un registro para cada uno de los grados de protección planteados.

En cuanto a la metodología de documentación, también Querol Fernández (2010: 75) apunta que, por lo general, en las normas autonómicas se especifica poco sobre el tratamiento documental que se le ha de dar a los bienes culturales para su mejor y mayor conocimiento y difusión. Si bien, dado que los trámites exigidos para la declaración de los BIC son ampliamente desarrollados –debiendo ir argumentada con una memoria histórico-artística y acompañada de documentación gráfica y cartográfica–, se considera que al menos de cada uno de los bienes declarados debe existir un *dossier* con un estudio de los mismos.

Por último, en aras de una eficaz gestión tutelar del patrimonio cultural, las distintas comunidades autónomas han desarrollado sus propios *sistemas de información* con los que administrar de forma coordinada mediante aplicaciones informáticas la ingente cantidad de información generada sobre los bienes protegidos. Una especial mención merece a este respecto Andalucía, que inició ya a principios de 1991, en un momento en el que el grado de informatización era casi inexistente en la gestión cultural, el desarrollo del *Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía* (SIPHA)⁵⁹. Se trataba pues de un

⁵⁸ Decreto 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº108, publicado el 8 de mayo de 2003) y Decreto 52/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid (BOCM nº108, publicado el 8 de mayo de 2003).

⁵⁹ Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº59 publicado el 13 de julio de 1991; BOE nº178, publicado el 26 de julio de 1991). Sustituida por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248, publicado el 19 de diciembre de 2007; BOE nº38, publicado el 13 de febrero de 2008).

proyecto pionero, emprendido con el objetivo de normalizar y sistematizar de forma integrada la documentación del patrimonio histórico andaluz poniéndola al servicio, no sólo de la propia Administración, sino también de los investigadores y de la sociedad en general (Muñoz Cruz, 2007: 10). Por este y otros aspectos, como la concepción de un Centro de Documentación y Estudios especializado fruto del I Plan General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía (1989-1995), el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es considerado un referente de calidad en las tareas de documentación del patrimonio cultural (Pereda Alonso, 2007: 1).

3.4.1. LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN LA LEGISLACIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO: LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sea como fuere, lo cierto es que la Región de Murcia fue la última comunidad autónoma en elaborar su propia ley de patrimonio cultural, que fue finalmente publicada en el año 2007⁶⁰. Entre sus principales características se encuentra la propuesta de tres grados distintos de protección de los bienes culturales, que se corresponden con los de *Bienes de Interés Cultural* –con diferentes categorías para el caso de inmuebles–, *Bienes Catalogados por su relevancia cultural* y *Bienes Inventariados* (artículo 2).⁶¹

Atendiendo a la identificación de los bienes culturales crea, como registro de carácter jurídico y administrativo, un *Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, que se encuentra integrado por el *Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia*, el *Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia* y por el *Inventario de Bienes Culturales de la Región de Murcia*, correspondientes a cada uno de los grados de protección anteriormente citados (artículo 32). Lamentablemente, poco especifica sobre los datos a incluir en dichos registros más allá de la declaración del bien y de la incoación previa, requiriendo este último dato sólo para los bienes de interés cultural y para los bienes catalogados, pero no para los inventariados (artículos 13, 20, 22, 27, 30).

Tabla 3.1 // Datos a incluir en el Registro General del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia según el grado de protección de los bienes. Elaboración propia.

	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Registro (identificación)	Incoación como Bien de Interés Cultural. Declaración como Bien de Interés Cultural (cuando se trate de bienes inmuebles, especificar la categoría correspondiente).	Incoación como Bien Catalogado por su relevancia cultural. Declaración como Bien Catalogado por su relevancia cultural.	- Declaración como Bien Inventariado.

⁶⁰ Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº83, publicado el 12 de abril de 2007; BOE nº176, publicado el 22 de Julio de 2008).

⁶¹ La utilización de los términos catálogo e inventario para definir figuras de protección jurídica dejando de ser únicamente recopilaciones con funciones de identificación, información, consulta o difusión no constituye una novedad de la ley de patrimonio cultural murciana, sino que es compartida por otras como el País Vasco, Galicia, Madrid, Asturias y Castilla y León.

Por su parte, el modo en que realizar la documentación de los bienes culturales puede extraerse de los datos que la ley estipula deben incluirse en el procedimiento de declaración. Así, la declaración de un bien de interés cultural debe contener de acuerdo al artículo 17:

a) Una descripción clara y detallada del bien objeto de la declaración que facilite su correcta identificación. En el caso de bienes inmuebles, además de su delimitación, las partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles que por su vinculación con el inmueble pasarán también a ser considerados a todos los efectos de interés cultural [...]

b) Las razones que justifican su declaración como bien de interés cultural, así como la enumeración de los valores del bien que constituyen aspectos fundamentales a proteger”

c) En el caso de los monumentos, la delimitación justificada del entorno afectado por la declaración, con especificación de los accidentes geográficos, elementos y características culturales que configuren dicho entorno.

Del mismo modo, la declaración de un bien catalogado por su relevancia cultural ha de incorporar necesariamente:

1. [...] la descripción del bien objeto de la declaración que facilite su correcta identificación, las razones que justifican su declaración como bien catalogado por su relevancia cultural así como la enumeración de los valores del bien que constituyen aspectos fundamentales a proteger.

2. En el caso de bienes inmuebles, además, las partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles que por su vinculación con el inmueble pasarán también a ser considerados a todos los efectos como bienes catalogados por su relevancia cultural.

En cambio, no está regulado el estudio de los bienes inventariados a realizar para su declaración. En el Anexo 4 puede consultarse el modelo de informe para la declaración BIC de inmuebles empleado por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Tabla 3.2 // Datos a incluir en el procedimiento de declaración de los bienes según el grado de protección asignado. Elaboración propia.

	BIENES DE INTERÉS CULTURAL	BIENES CATALOGADOS	BIENES INVENTARIADOS
Declaración (documentación)	<p>Descripción del bien que permita su correcta identificación.</p> <p>En el caso de inmuebles, definición de su delimitación, partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles vinculados.</p> <p>En la categoría de monumento, inclusión y justificación de la delimitación del entorno de protección.</p> <p>Justificación de las razones de la declaración, enumerando los aspectos fundamentales a proteger.</p>	<p>Descripción del bien que permita su correcta identificación.</p> <p>En el caso de inmuebles, definición de sus partes integrantes, pertenencias, accesorios y bienes muebles vinculados.</p> <p>-</p> <p>Justificación de las razones de la declaración, enumerando los aspectos fundamentales a proteger.</p>	<p>-</p> <p>-</p> <p>-</p> <p>-</p>

De manera que el nivel de conocimiento determinado para los *Bienes de Interés Cultural* y los *Bienes Catalogados* es el mismo, diferenciándose únicamente en la delimitación del entorno de protección, aspecto que por la propia naturaleza de los bienes muebles, no tiene cabida en el segundo grado de protección. En cambio, llama la atención la ausencia de concreción sobre la documentación a realizar de los *Bienes Inventariados*. No obstante, dado que el procedimiento administrativo consiste en el estudio previo para determinar el valor cultural de los bienes y en base a ello determinar si procede su protección y el grado asignado de la misma, el nivel de documentación se presupone el mismo, no implicando el mayor grado de protección una recopilación más completa de información.

Finalmente, toda la documentación generada sobre los bienes culturales es gestionada mediante un *sistema de información* desarrollado en el año 2009. Este consiste en una base de datos *Oracle* en la que se encuentran normalizadas las diferentes bases de datos existentes en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, estando también relacionadas con otras bases de datos externas sobre las que la citada Dirección General tiene alguna competencia.

En la actualidad este sistema de información almacena y gestiona toda la información sobre el patrimonio cultural de la Región de Murcia, constituyendo un punto de acceso unificado a la misma. Lamentablemente, sólo está disponible a nivel interno, a diferencia de otras comunidades en las que es posible la consulta pública a través de la web de una selección de la información existente sobre los distintos tipos de bienes culturales, como es entre otros el caso Andalucía⁶², y también el de Aragón⁶³.

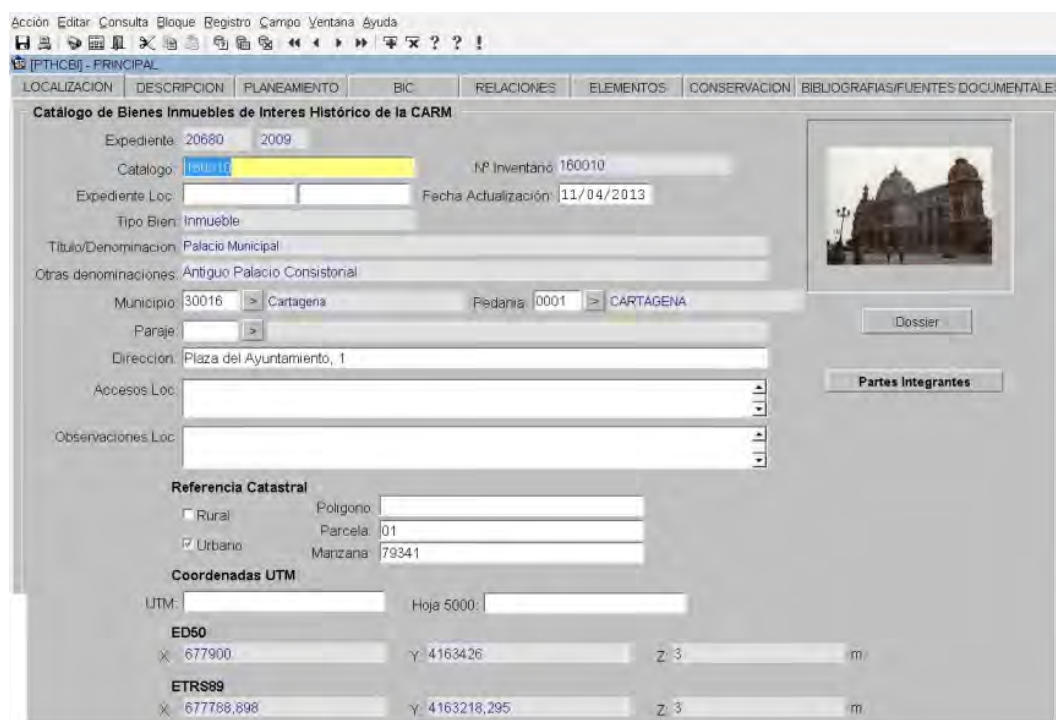


Fig. 3.2 // Menú principal del Sistema de Información utilizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de Murcia. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

⁶² Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Base de datos del patrimonio cultural [Página web]. [Consulta: 7 julio 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/web/canales/conoce-el-patrimonio/base-de-datos-en-linea/>

⁶³ Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés [Página web]. [Consulta: 7 julio 2016]. Disponible en: <http://www.sipca.es/>

Atendiendo al funcionamiento del sistema, éste dispone de un buscador que incorpora diversos criterios de búsqueda, como número de inventario, denominación, titular, autor, tipo de bien, categoría de protección y localización –ya sea por municipio, pedanía, coordenadas o referencia catastral–, lo que permite tanto la consulta de un bien concreto como el filtrado de los bienes en ella incluidos obteniendo, en base a los condicionantes previamente definidos, el correspondiente listado.

NIC	Año	Inventario	Otros Identif.	Denominación	Categoría	Grado Prot. Ayunt.	Especificación	Titular	Dirección
20671	2009	160001	16001	Conjunto Histórico	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en		Cartagena Conjunto Histó
20673	2009	160003	160003 // MUC	Fuerte de Navidad	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC sin entorno		Dique de Navidad
24805	2009	160004	160004 // MUC	Castillo de Galeras	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC sin entorno		Monte de Galeras
24588	2009	160005	160005 // MUC	Castillo de San Julián	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC sin entorno	Privada	Monte de San Julián
20680	2009	160010		Palacio Municipal	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en		Plaza del Ayuntamiento, 1
20702	2009	160028		Restos Arqueológicos del Cerro de la Concepción	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en		Parque Torres, C/ Puerta c
24998	2009	160029	160029 // MUC	Castillo de la Concepción	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC sin entorno		Parque Torres. Sector B
21117	2009	160052		Casino de Cartagena	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en		C/Mayer, 17
21036	2009	160112		Antiguas Escuelas Graduadas	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en		C/Gisbert, 4
25594	2009	160135		Palacio de Aguirre	Bien de Interés Cult	1BIC	BIC con entorno en	MHA-Usa General Mus	Palacio de Aguirre. Plaza
21230	2009	160188		Edificio del Gran Hotel	Bien de Interés Cult	1	BIC con entorno en		C/Jara, 31 esq. C/ del Aire

Fig. 3.3 // Menú de búsqueda del Sistema de Información utilizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de Murcia. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Una vez seleccionado un bien concreto, el menú de consulta de se organiza en siete pestañas correspondientes a:

- o *Localización*. En ella se recogen datos relativos a la identificación del bien –número de catálogo, tipo de bien, denominación principal y secundaria, referencia catastral–, y a su ubicación –municipio, pedanía, paraje, dirección, coordenadas UTM–. Complemento a los datos de ubicación son los campos *accesos localización*, donde se dan indicaciones de cómo llegar al inmueble y la dificultad de acceso, y *observaciones localización*, en el que se recoge la referencia al *Mapa Topográfico Nacional* especificando la escala y nº de la hoja. Junto a ellos, también incluye un campo reservado a la fecha de actualización de los datos reseñados.
- o *Descripción*. En la cual se define la tipología del bien, distinguiendo a su vez entre diferentes categorías arquitectónicas tales como arquitectura residencial, religiosa, funeraria, militar, civil, industrial, etc. Igualmente, se especifica el uso actual del edificio, reservando un apartado para observaciones en el que se indican los diferentes usos que se han venido sucediendo en él con el paso de los años, así como la referencia a eventos o acontecimientos de cualquier naturaleza vinculados con inmueble. Otro punto a destacar es la datación cronológica, que puede ser definida por periodos culturales –Renacimiento, Barroco, etc. –, por siglos –s.XVI, s.XVII, etc.–, por intervalo de tiempo –por ejemplo 1840-1850–, fecha aproximada –hacia 1900, etc. –, o por fecha concreta 1926, cuando esta es conocida.

- *Planeamiento*. Donde se recoge toda la documentación relativa al planeamiento urbanístico municipal, sea el *Plan General de Ordenación Urbana*, *Normas Subsidiarias*, *Planes Especiales*, etc. con objeto de tener constancia del régimen de protección atribuido por la normativa urbanística concretando los tipos de intervención permitidos en cada caso.
- *BIC*. Este apartado comienza con la definición del grado de protección del bien inmueble, en el que se indica si está o no declarado como *Bien de Interés Cultural*, y en caso afirmativo se especifica su correspondiente categoría –*Monumento*, *Conjunto Histórico*, *Jardín Histórico*, etc.–. Del mismo modo, para los edificios declarados BIC se incluye un apartado de entorno para indicar si éste se encuentra o no delimitado y si está recogido por el planeamiento urbanístico. También incorpora una serie de campos destinados principalmente a documentar todo el procedimiento administrativo de protección, especificando datos más significativos referentes a los expedientes de incoación y declaración.
- *Relaciones*. Aquí son identificadas todas las personas vinculadas con el edificio, tanto desde el punto de vista de la propiedad –propietario original, propietarios sucesivos, propietario actual– como desde el punto de vista técnico –arquitecto del proyecto inicial o de intervenciones posteriores–. Igualmente son documentadas las intervenciones realizadas referenciando los diferentes expedientes administrativos, sean a nivel de licencia urbanística, obtención de subvenciones, etc.
- *Elementos*. Este apartado se encuentra enfocado al conocimiento del bien inmueble, tanto desde el punto de vista arquitectónico como técnico, definiendo de forma explícita cada uno de los componentes o atributos singulares del edificio –frescos, vidrieras, escaleras, miradores, artesonados, etc.– configuradores de su valor cultural.
- *Conservación*. Donde se valora el estado global de conservación del edificio, señalando los principales daños que presenta, si estos son o no de tipo estructural, las posibles intervenciones a realizar y la urgencia de las mismas. Igualmente se identifican los posibles elementos distorsionantes existentes en el inmueble.
- *Bibliografía/Fuentes documentales*. En esta última pestaña se hace referencia a la documentación fotográfica, gráfica y bibliográfica incorporada al expediente, incluso a fuentes documentales como por ejemplo noticias de prensa relacionadas con el edificio.

Finalmente, cabe reseñar que es posible la generación una ficha de consulta que incorpora, junto a una imagen del inmueble, los datos más representativos como su identificación, la descripción del bien y sus partes integrantes, un resumen histórico de sus principales fases o etapas, y una referencia a su protección por parte del planeamiento urbanístico.

 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Patrimonio Dirección General de Bienes Culturales</p>	<p>C/ Santa Teresa, 21 Caja de Correos 30071 Murcia</p>	<p>T: 968 279 730 F: 968 277 762</p>	 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Patrimonio Dirección General de Bienes Culturales</p>	<p>C/ Santa Teresa, 21 Caja de Correos 30071 Murcia</p>	<p>T: 968 279 730 F: 968 277 762</p>
---	---	--	---	---	--



NIC: 20660/2009
Nº Inventario: 160010
Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 1
Municipio: CARTAGENA
Entidad Local Menor: CARTAGENA

IDENTIFICACIÓN
Denominación/Título: Palacio Municipal
Otras Denominaciones: Antiguo Palacio Consistorial
Año: 1907. Siglo: XX
Tipo Inmueble:
Subtipo: Arquitectura Civil
Categoría: Bien de Interés Cultural
Subcategoría: Monumento
Especificación: BIC con estromo en decreto
Grado Protección Ayuntamiento: 1BIC
Coord. X: 677788.896
Coord. Y: 4163218.295
Ref. Catastral: 7934101XG7E73S0001FX
Condición: Bien

PARTES INTEGRANTES:
Escalera del Ayuntamiento (Ayuntamiento)(20661/2009) / Despacho de La Alcaldía (Ayuntamiento)(20662/2009) / Salón de Sesiones (Ayuntamiento)(20663/2009)

OBSERVACIONES:
Orientado con pilotes de madera sobre terrenos ganados al mar, fue inestable desde su construcción y sufrió una serie de movimientos en cadena que dañaron su estructura y provocaron la apertura de las cubiertas. En cien años de uso cambiante se suceden las adiciones y modificaciones, que desfiguraron el proyecto original y restan dignidad y espacio a las dependencias de trabajo. Los daños más evidentes son las grandes grietas verticales que cortan el edificio en tres partes, pero también son preocupantes los desperfectos en las cubiertas, en permanente reparación para evitar goteras.

Durante esta centuria el deterioro se extiende a todos los elementos del edificio: pavimentos y maderas levantados, mármoles dañados, escayolas agrietadas y servicios obsoletos que discurren sobre paredes y elementos nobles

RESUMEN HISTÓRICO:
Debido al auge que alcanzó la ciudad a principios del siglo XX, la antigua casa consistorial, de estilo herreriano, del siglo XVI, se había quedado pequeña, por lo que en 1900 se comienza la construcción del nuevo Palacio Consistorial sobre el solar del antiguo, obras que finalizarían en 1907, obra del arquitecto vallesoleño Tomás Rico Valarino.

DESCRIPCIÓN INMUEBLE:
uno de los principales edificios modernistas de la ciudad de Cartagena. Se trata de un edificio de planta triangular. La fachada está realizada completamente en mármol blanco, y destacan en el tejado las cúpulas de zinc. Todo el exterior está decorado repetidas veces con los emblemas de la ciudad: el castillo de la Concepción del escudo de la ciudad, y la corona mural, concedida por el general romano Escipión cuando tomó la ciudad de Carthago Nova. En su interior destaca la gran escalera imperial en torno a la que se encuentran diversas dependencias municipales como el salón de plenos, y el despacho del alcalde. Son reseñables las obras de fundición como columnas y lámparas y la colección de cuadros de personajes ilustres de la ciudad desde el siglo XVIII.

PROTECCIÓN
- Planeamiento Urbanístico:
- 38/1987 Aprobación Definitiva PGMO (14/04/1987)
- 510/2011 Aprobación Provisional PGMO (17/11/2011)
- 510/2011 Aprobación Definitiva PGMO (14/01/2012)
- 510/2011 Texto Refundido PGMO (27/07/2012)
- 87/2006 Texto Refundido PEOP (09/08/2006)

Fig. 3.4 // Ejemplo de ficha de consulta generada por el Sistema de Información utilizado por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de Murcia. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

3.4.2. LOS INVENTARIOS Y CATÁLOGOS EN LA LEGISLACIÓN TERRITORIAL DE ÁMBITO AUTONÓMICO: LA LEY DEL SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA

La primera legislación sobre urbanismo y ordenación del territorio de la comunidad de Murcia fue la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que asumió el modelo tradicional estatal basado en la figura del *Plan General Municipal de Ordenación* y planes de desarrollo específicos (*Plan Parcial*, *Plan Especial* y *Estudio de Detalle*) organizados jerárquicamente en relación con aquél⁶⁴. En la actualidad la ordenación del territorio se encuentra regulada por la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, que mantiene los citados instrumentos de planeamiento⁶⁵.

Profundizando un poco a cerca del catálogo, en su artículo 140 señala que los *Planes Generales Municipales de Ordenación* deben contener un catálogo de construcciones y elementos naturales, históricos, artísticos o ambientales a proteger. Además, indica que dicho catálogo ha de incluir necesariamente los bienes recogidos por la Administración competente en materia cultural, pudiendo añadir otros bienes por ella reconocidos que radiquen en su término municipal. Asimismo, debe ser actualizado incluyendo las nuevas incorporaciones que se realicen por la Administración cultural.

Por su parte, los instrumentos de desarrollo del planeamiento general propuestos por la ley son los *Planes Parciales*, los *Planes Especiales* y los *Estudios de Detalle*. De ellos tres resulta

⁶⁴ BORM nº113, publicado el 17 de mayo de 2001; BOE nº243, publicado el 10 de octubre de 2001.

⁶⁵ BORM nº77, publicado el 16 de abril de 2015; BOE nº104, publicado el 1 de mayo de 2015.

especialmente interesante el *Plan Especial*, por ser la figura recogida, entre otras funciones, para la ordenación y protección de los *Conjuntos Históricos*, *Sitios Históricos* o *Zonas Arqueológicas* declaradas *Bien de Interés Cultural*⁶⁶. En cuanto al contenido de estos *Planes Especiales de Protección* elaborados en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 133 establece que deben incorporar un catálogo de todos los elementos a proteger.

⁶⁶ Nótese que no menciona las nuevas categorías regionales de *zonas paleontológicas* y *lugares de interés etnográfico* contempladas en la *Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, a pesar de que dicha ley en su artículo 37.1 también obliga para ellas a la elaboración de un *Plan Especial*.

3.5. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA

El municipio de Cartagena cuenta con un amplio patrimonio arquitectónico caracterizado, tanto por los edificios de tendencias modernistas y eclécticas del centro histórico de la ciudad y los numerosos yacimientos arqueológicos existentes, como por las singulares construcciones defensivas construidas a lo largo de su litoral. En cambio, a pesar de su dilatada historia, Cartagena ha sido incapaz durante mucho tiempo de realizar de un modo sistemático la identificación y registro de sus bienes inmuebles de relevancia cultural. Este objetivo fue finalmente logrado durante el último tercio del siglo XX, siendo el resultado de dos regulaciones normativas de diferente motivación: cultural y urbanística.

3.5.1. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Aunque se han citado algunos intentos anteriores, puede considerarse que no fue hasta el año 1977 cuando se dio el primer paso en firme hacia la catalogación del patrimonio inmueble del municipio de Cartagena (Andrés Sarasa, 1992: 30).

El detonante lo constituyó la necesidad de la Comisión Provincial de Bellas Artes de Murcia de identificar y recoger los bienes inmuebles de valor cultural existentes en la ciudad con objeto de solicitar la declaración como *Conjunto Histórico-Artístico* de su casco antiguo. De este modo, según consta en el expediente de declaración del Conjunto Histórico de Cartagena conservado en el Archivo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 21 de marzo de 1977 fue presentado ante el Ministerio de Cultura un listado elaborado por Pedro Antonio San Martín Moro –por aquel entonces Consejero provincial de Bellas Artes de Murcia– de los «principales edificios o restos de carácter arqueológico, artístico o ambiental conservados en la actualidad, por orden cronológico». Dicha relación contenía un total de diez inmuebles de carácter arqueológico, trece de carácter militar, siete religiosos y veintitrés de arquitectura civil y ambiente urbano. No obstante, el documento incluía un epígrafe en el que se especificaba que la lista era de carácter provisional y probablemente se encontrase incompleta, ya que tenía una finalidad meramente orientativa, matizando que sería sometida a un estudio crítico y pormenorizado antes de ser considerada definitiva.

Ese mismo año fue incoado expediente para declaración del *Conjunto Histórico-Artístico de Cartagena* por Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del 30 de septiembre⁶⁷. En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo uno del Decreto de 22 de octubre de 1970⁶⁸, que establecía la obligación de crear en todas las poblaciones declaradas monumentos o conjuntos histórico-artísticos una Comisión del Patrimonio que asumiera en su correspondiente ámbito las competencias asignadas a la Dirección General de Bellas Artes, fue necesario crear la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Cartagena.

El citado decreto regulaba asimismo la composición de las comisiones, estableciendo en su artículo tercero que éstas se encontrarían constituidas por los siguientes miembros:

⁶⁷ BOE nº262, publicado el 2 de noviembre de 1997.

⁶⁸ BOE nº268, publicado el 9 de noviembre de 1970.

Presidente: El Delegado provincial de Educación y Ciencia, quien podrá delegar en el Vicepresidente o en el caso de conjuntos históricos-artísticos que no sean capital de provincia, en otra persona que será designada por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Consejero provincial de Bellas Artes.

Vocales: Un Arquitecto designado por el Ministerio de la Vivienda, un delegado del Alcalde de la localidad, dos representantes de las Corporaciones culturales o de los Centros docentes existentes en la ciudad de que se trate y un representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Bellas Artes. Los Vocales representativos serán designados por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta, en terna de las Corporaciones culturales o centros docentes y de la Dirección General de Bellas Artes, respectivamente.

A este respecto, el 31 de enero de 1979 tuvo lugar una reunión con objeto de elaborar la propuesta de terna de los vocales para representar las Corporaciones culturales y Centros docentes de la futura Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Cartagena. Finalmente, tras ser elevada la propuesta de candidatos al Ministerio de Cultura fueron designados para formar parte de la citada comisión: Isabel Rosique, como delegada de la Alcaldía; Enrique Gabriel Navarro, como representante de las Corporaciones culturales; Agustín Diéguez, como representante de los Centros docentes; y Pedro Antonio San Martín Moro, como arquitecto y como representante de los Servicios Técnicos de la Dirección General. Precisamente, con esa doble vocalía atribuida a la figura de San Martín Moro, que además de ser director del Museo Arqueológico también era arquitecto y asesor del Ministerio de Cultura, se trató de compensar la negativa de los arquitectos a formar parte de dicho organismo⁶⁹.

Recién creada la Comisión de Cartagena, ésta se puso de inmediato manos a la obra. Buena muestra de ello es una pronta reunión celebrada el 22 de marzo de 1979, cuando el acto solemne de constitución de la Comisión tendrá lugar dos días más tarde. En el acta de dicha reunión se encuentra registrada la rápida asunción de las atribuciones a ella asignadas – recogidas en el artículo 2 del mencionado Decreto de 22 de octubre de 1970–, entre las cuales se encontraba la de colaborar con el Centro de Información Artística, Arqueológica y Etnológica en la formación del *Inventario del Patrimonio Histórico-Artístico*, siendo la primera medida adoptada al respecto la solicitud de colaboración al Colegio Oficial de Arquitectos para elaborar un *Catálogo General*.

Simultáneamente a este proceso de declaración del *Conjunto Histórico-Artístico de Cartagena*, en 1978 tuvo lugar una profunda reestructuración del Ministerio de Cultura fruto de la cual se creó el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, que fue organizado en dos negociados: el de Bienes Muebles y el de Bienes Inmuebles⁷⁰. Con estas medidas el aparato institucional en materia de identificación y registro de los bienes culturales quedó perfectamente configurado, abordándose poco después una campaña de gran impacto en relación con los inventarios.

Uno de los primeros en realizarse fue el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico*. Como señala Pereda Alonso (1981: 31), una de las principales impulsoras

⁶⁹ Archivo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Murcia. Expediente 188/78.

⁷⁰ Orden de 31 de enero de 1978 por la que se desarrollan los Reales Decretos 2258/1977, de 27 de agosto, y 132/1978, de 13 de enero, sobre estructura orgánica del Ministerio de Cultura (BOE nº36, publicado el 11 de febrero de 1978).

de tan ambicioso proyecto, el objetivo que se pretendió con su elaboración fue el de disponer de la información necesaria sobre todos los bienes inmuebles de valor histórico, artístico o cultural existentes en el territorio nacional para poder acometer de una forma eficaz su protección y revitalización.

De este modo, en primer lugar se procedió a la selección de equipos por provincias a los que se atribuiría dicho cometido, para lo cual fue convocado por Orden del Ministerio de Cultura de 19 de junio de 1978 un precurso con objeto de seleccionar a los titulados o expertos que se encargarían del trabajo de investigación y compilación de las fichas técnicas que conformarían el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico*⁷¹. Así, se optó por la formación de equipos multidisciplinares que debían estar integrados, al menos, por un arquitecto y un licenciado en Historia del Arte, además de fotógrafos, geógrafos e historiadores (Argerich *et al*, 2013: 174).

Poco después, en 1979, se realizó el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico* de toda la región murciana, que fue encargado por el Ministerio de Cultura al Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Murcia.

En cuanto a la toma de datos, desde un primer momento fue clara la necesidad de disponer de un modelo de ficha normalizado a nivel nacional que, recogiendo de forma coherente y ordenada los principales datos de los edificios a inventariar, permitiese conocer su número, calidad, tipología y estado de conservación. El debate sobre las características de la ficha de inventario fue intenso, siendo la principal cuestión el elegir entre un menú largo y estrecho que proporcionase información somera sobre un gran número de bienes, o un menú concentrado y grueso que proporcionase información profunda sobre pocos bienes (Pereda Alonso, 2007: 8). Por otro lado, una de las premisas de partida era que las fichas debían estar al mismo tiempo concebidas para el posterior procesamiento informático de los datos recopilados.

Finalmente se plantearon dos tipos de fichas, una denominada *de elementos* para la identificación de forma individual de los bienes inmuebles, y otra llamada *de conjuntos* para el estudio de los conjuntos urbanos.

⁷¹ BOE nº151, publicado el 26 de junio de 1978. Corrección de errores BOE nº168, publicado el 15 de julio de 1978.



Fig. 3.5 // Ejemplo de ficha de elementos empleada para la elaboración del *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico*. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Centrándonos en el primer modelo de ficha, éste consistía en un díptico tamaño folio formado a partir de una hoja de papel en formato DIN-A3 doblada por la mitad, lo que proporcionaba una clara estructuración del contenido de la ficha en tres bloques correspondientes a la portada, el cuerpo interior, y el reverso.

Así, la portada se encontraba destinada a la representación visual del edificio mediante la inclusión de un croquis o fotografía, mientras que su identificación se realizaba en la parte interior a través de una serie de campos codificados en los que se recogían datos referentes a la localización, la accesibilidad, el entorno, la tipología, la etapa histórica, el estilo y las unidades inventariadas separadamente.

Además, incorporaba un grupo de campos que sólo eran rellenados en el caso de bienes de interés provincial o estatal, en los cuales se abordaban aspectos relativos a las características singulares del edificio, a su uso y a los propietarios, así como otros aspectos más técnicos como el estado de conservación global del edificio y concreto de cada una de sus partes, formulando también una propuesta de intervención y recomendando el régimen de tutela considerado más adecuado para el mismo. Por su parte, el reverso recogía de un modo extenso la descripción interior y exterior junto a otras observaciones consideradas de interés y las referencias tanto bibliográficas como de fotografías, planos y dibujos.

En cuanto a la compilación de las fichas del *Inventario Arquitectónico de Murcia* correspondientes al municipio de Cartagena, en todos los casos se optó por la fotografía como medio de documentación visual. La mayoría de las imágenes eran copias en papel fotográfico de acabado brillante realizadas en blanco y negro, resultando ocasional el uso de la fotografía en color, y su formato oscilaba entre 9x12 y 13x18 cm, siendo el de 10x15 cm el predominante. Por desgracia, no fue requerida la entrega de los negativos, por lo que no se conserva ese material original.

Si bien, afortunadamente para el inventario de muchos de los edificios de Cartagena fue utilizado un diseño de ficha con ligeras variaciones en el reverso, suprimiéndose tanto el apartado de observaciones como el de referencias a fotografías, planos y dibujos, que fueron sustituidos por un pequeño cuadro de identificación del edificio y un espacio reservado para insertar otra imagen aparte de la de la portada. Incluso de forma excepcional, en algún inmueble se incluyó al expediente un pequeño anexo fotográfico. Por el contrario, el caso opuesto lo constituyen otras fichas que carecen de cualquier tipo de registro gráfico⁷².

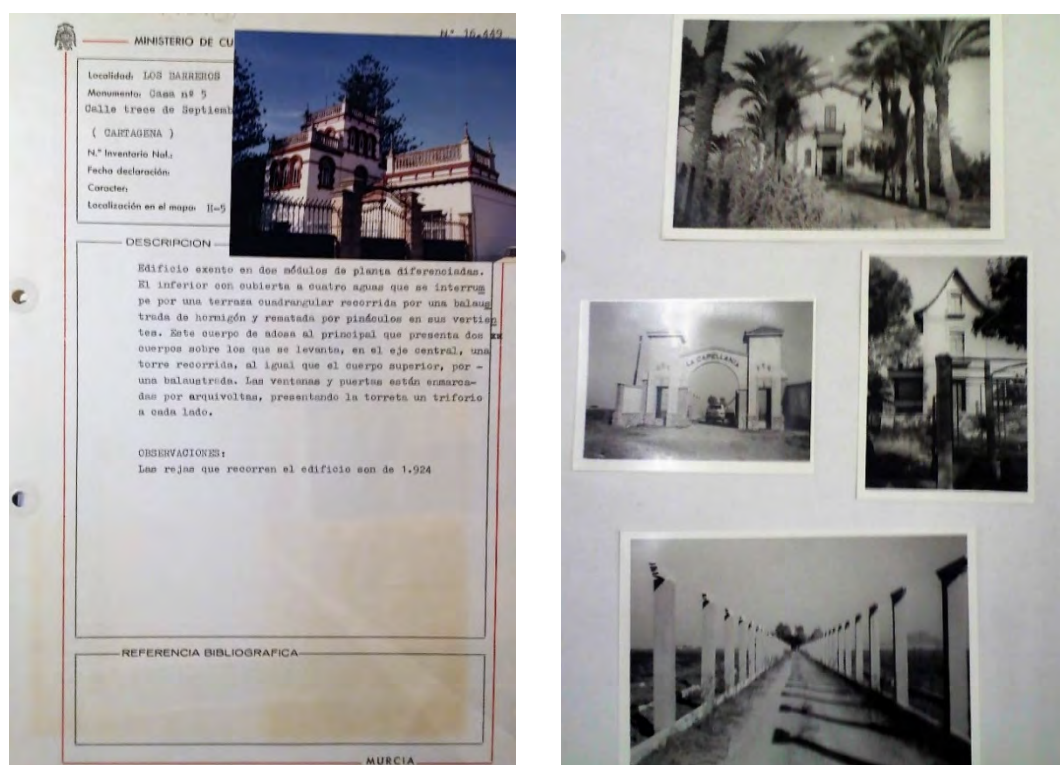


Fig. 3.6 // Ejemplos de modificaciones realizadas sobre el modelo de ficha de elementos empleada para la elaboración del *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico*. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

De esta forma, en tan sólo dos años se dispuso por fin de un registro de bienes inmuebles de interés existentes en todo el territorio nacional. Además, dicho inventario fue difundido por medios informáticos mediante el sistema de Puntos de Información Cultural. En definitiva, con la culminación de este proyecto se demostró que se había puesto en marcha el sistema tutelar perseguido por la legislación española desde hacía muchos años.

Concretamente, en el caso de Cartagena, fruto de esta iniciativa quedaron inventariados un total de 315 bienes inmuebles. Afortunadamente el ámbito de estudio no se circunscribió a la ciudad, sino que se extendió a todo su territorio abarcando también los principales núcleos urbanos del municipio e incluso algunos edificios dispersos por la amplitud del campo⁷³.

⁷² En otras provincias como es el caso de Barcelona y Navarra los equipos redactores no se limitaron a incluir únicamente una fotografía, sino que elaboraron amplios ficheros fotográficos. Junto a estas experiencias destaca igualmente la iniciativa de los técnicos de Toledo y Teruel donde en lugar de ampliar la información gráfica realizando copias de todas las fotografías tomadas, optaron por incorporar los negativos de las mismas (Argerich et al, 2013: 174).

⁷³ Recuento realizado mediante la consulta del *Archivo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia*.

Como se indicaba en el apartado 3.3.1, el Inventario del Patrimonio Arquitectónico puede ser consultado *on line* a través del sitio web <http://www.mcu.es/comun/bases/ipce/IPAA.html>⁷⁴. La web permite la búsqueda de bienes inmuebles integrados en dicho inventario mediante el filtrado por ubicación –provincia o localidad–, por denominación, o por palabras clave. Una vez seleccionado el edificio es generada una ficha en la que, aunque con un diseño diferente, son recogidos todos los datos indicados en el modelo de ficha anteriormente comentado.

The screenshot shows the website of the Instituto del Patrimonio Cultural de España. At the top, there is a navigation menu with items: Portada, Presentación, Conservación y Restauración, Investigación, Documentación, Formación, Difusión. Below this, there are sub-menus: Documentación, Archivo, Fondos, and Inventario del Patrimonio Arquitectónico. The main content area is titled 'Inventario del Patrimonio Arquitectónico' and features a search bar with 'Nueva Búsqueda' and a 'Volver a la lista' button. The entry for 'TORRE LLAGOSTERA O HUERTO DE LAS BOLAS' is displayed with the following details:

- Identificación - Fechas**
 - Referencia: ELEMENTO 300161600003 FECHA EVAL. 11-79 U.T.M. -
 - Nombre: TORRE LLAGOSTERA O HUERTO DE LAS BOLAS
- Localización**
 - Domicilio: CTA MURCIA-CARTAGENA KM 433
 - Entidad: ENTIDAD: LOS DOLORES
 - Localidad: CARTAGENA
 - Provincia: MURCIA
- Tipología / Características / Uso / Actuaciones**
 - Siglo/Estilo: SIGLO MAS RELEVANTE: 20 ESTILO RELEVANTE: ECLECTICO.
 - Trazado: SIMPLE FORMAL.
 - Entorno: CALIDAD VISUAL: EXTENSION AMPLIA. CALIDAD AMBIENTAL: EXTENSION AMPLIA. IMAGEN MEDIO SOCIO-ECONOMICO ACTIVO.
 - Propiedad: PATRIMONIO INDIVIDUAL
 - Conservación: CONSERVACION GLOBAL: BIEN.
 - Entorno: DECLARACION A MEDIO PLAZO.
 - Singularidad: SINGULARIDAD: CONTENIDO MUEBLE.
 - Acceso: FACIL PERMANENTE.
 - Actual: PROTECCION: DECLARACION Y DELIMITACION DE INMEDIATO. ACTUACION: CONSERVACION ORDINARIA A MEDIO PLAZO APTITUD EQUIPAMIENTO COLECTIVO: SI
 - Declarada: INTERES COMARCAL.
- Descripción**
 - Descripción: VILLA SUBURBANA SITA EN LAS PROXIMIDADES DE CARTAGENA, CONSTITUIDA POR UN GRAN JARDIN CON LOS EJES ALINEADOS SEGUN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA CONSTRUCCION. EL EDIFICIO ES DE DOS PLANTAS CON UN GRAN BALCON SOLANA QUE SE ORIENTA A MEDIODIA. EN EL LATERAL IZQUIERDO SE ALZA LA TORRE DE TRES CUERPOS QUE DA NOMBRE A LA FINCA.
- Bibliografía**
 - Bibliografía: F. CASAL GARCIA-VASO ARAGONESES. CUATRO FOTOGRAFIAS B-N.

Fig. 3.7 // Ejemplo de ficha de consulta del *Inventario del Patrimonio Arquitectónico*. Fuente: Instituto del Patrimonio Cultural de España, Documentación [Página web]. [Consulta: 26 julio 2016]. Disponible en: <http://www.mcu.es/comun/bases/ipce/IPAA.html>

⁷⁴ Instituto del Patrimonio Cultural de España, Documentación [Página web]. [Consulta: 26 julio 2016].

El citado *Inventario del Patrimonio Arquitectónico* sirvió de base para lograr la Declaración del *Conjunto Histórico Artístico de Cartagena*, que finalmente fue obtenida en 1980⁷⁵. Sin embargo, una vez declarado el conjunto, la Comisión se vio en la necesidad de disponer de una mayor cantidad información sobre los inmuebles que lo integraban para poder tomar las decisiones adecuadas sobre la conservación de los mismos o la autorización su demolición. De manera que en 1981 el Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, encargó a Julio Mas la redacción de un nuevo Inventario de Bienes Inmuebles de carácter histórico-artístico de Cartagena. El equipo lo integraron Ana Carlota Mas Hernández, Caridad de Santiago Restoy, Concepción Sánchez Pérez y María José Andreo Hernández, todas ellas historiadoras del arte, que se encargaron de su elaboración utilizando un nuevo formato de ficha proporcionado por el citado Centro Nacional (De Santiago Restoy, 2009: 393).

Éste constaba de un único folio tamaño DIN-A4 rellenado por ambas caras. El anverso incluía en primer lugar la identificación del edificio a través de datos referentes a su denominación y localización, a la que acompañaba una descripción del mismo indicando el estilo y cronología, uso, número de plantas, características de la fachada, materiales y cubierta, así como otra serie de datos relativos a las referencias bibliográficas, documentación de archivo y existencia de planos. Si el contenido de esta página estaba encaminado al conocimiento del bien inmueble, el del reverso, en cambio, se encontraba enfocado a su protección y gestión abordando el estado de conservación global del edificio y en particular de cada una de sus partes, junto a una valoración de las posibilidades de conservación y de la capacidad de respuesta del entorno.

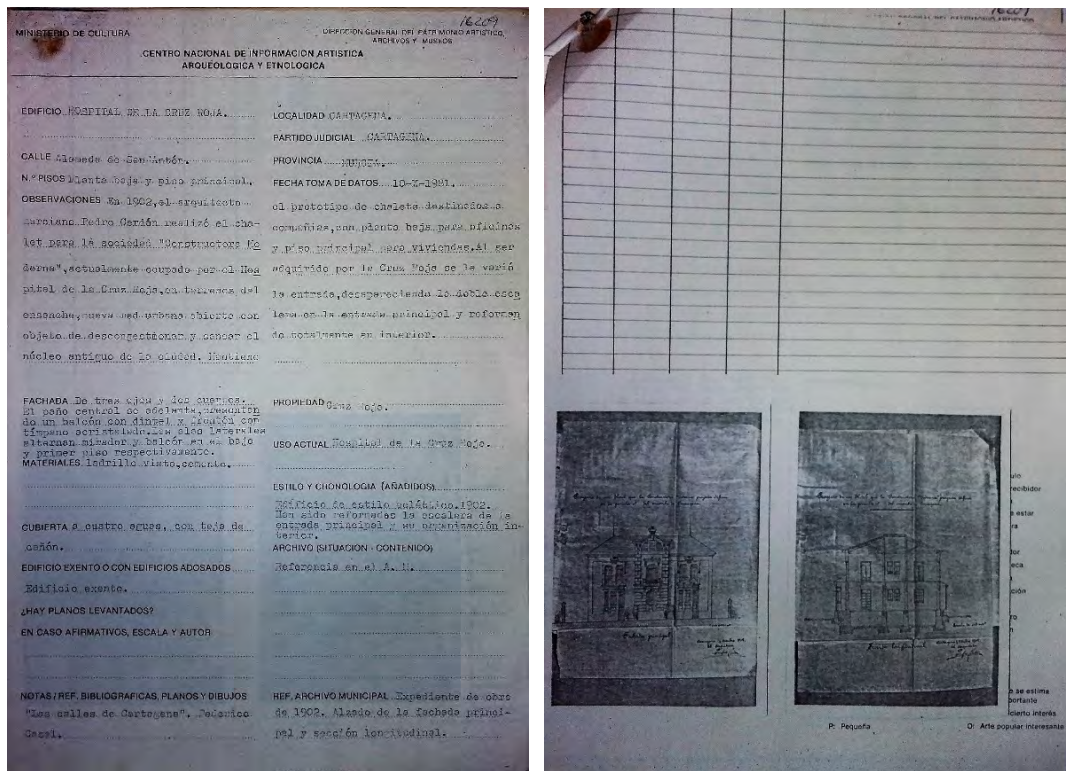


Fig. 3.8 // Ejemplo de ficha según el modelo propuesto en 1981 por el Centro Nacional de Información Artística Arqueológica y Etnológica. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

⁷⁵ Real Decreto 3046/1980, de 12 de Diciembre de 1980, (BOE nº28, publicado el 2 de febrero de 1981).

Resultado de esta campaña fueron inventariados un total de 545 bienes inmuebles, lo que supuso 230 nuevas incorporaciones respecto al inventario arquitectónico realizado dos años antes.

Con posterioridad, en el año 1982 fue creada mediante orden ministerial una Comisión para la revisión a nivel nacional tanto de los *Inventarios Arquitectónicos* como de los *Inventarios Artísticos*, elaborados estos últimos también en dicho periodo⁷⁶.

Una vez los inventarios quedaron concluidos, la documentación original –fichas, planos y fotografías– fue recogida y archivada en el Centro Nacional de Información Artística. Actualmente dichas fichas pueden ser consultadas en el Archivo del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Argerich *et al.*, 2013: 175).

En el caso del municipio de Cartagena, el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia no archivó una copia de este segundo inventario, sino que optó por elaborar otra ficha los nuevos edificios identificados continuando con la utilización del modelo ya empleado para la campaña de 1979.

Por otro lado, tras la transición democrática, en 1982 fue aprobado el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, a cuyo amparo se publicó el Real Decreto 3031/1983, de 21 de septiembre, por el que se traspasaron a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado en diversas materias, entre las cuales se encontraba la del Patrimonio Histórico-Artístico, junto a otras como Bellas Artes, Música, Teatro y Cinematografía y Libro⁷⁷.

Tan sólo dos años después fue publicada la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (LPHE), la cual en su artículo primero indicaba:

2. Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial, de conformidad con lo que establezca su legislación especial.

3. Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.

En consecuencia, fue preciso adaptar todos los inventarios existentes del patrimonio cultural a los requisitos fijados por la nueva ley, haciendo por tanto necesaria la revisión del inventario del patrimonio arquitectónico de la región de Murcia.

Con todo, la falta de medios de la Comunidad Autónoma, llevaría una década después a la firma, el 17 de enero de 1995, de un Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Región de Murcia por el que se comprometían a elaborar un inventario del patrimonio histórico inmueble de la región que se ajustara a los requisitos fijados por el citado artículo de la LPHE, así como a la realización de un diagnóstico sobre el

⁷⁶ Orden de 7 de septiembre de 1982, (BOE nº231, publicado el 27 de septiembre de 1982).

⁷⁷ Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio (BOE nº146, publicado el 19 de junio de 1982).

estado de conservación de dichos edificios y a ejecutar las actividades necesarias para su conservación⁷⁸.

Obviamente, el punto de partida para abordar la elaboración del nuevo inventario lo constituyó el estudio realizado en el año 1979, sumándose para el municipio de Cartagena el inventario de 1981. No obstante, si durante esta primera etapa de gestión autonómica la Comunidad Autónoma había llevado a cabo las pertinentes actualizaciones del inventario trabajando sobre las fichas en papel ya realizadas por el Ministerio de Cultura y archivando la documentación en carpetas correspondientes cada una de ellas a un municipio, a partir de este momento se comenzará con la introducción paulatina del soporte informático.

La justificación se encuentra según indica Caridad de Santiago Restoy en su participación junto con María Jesús Sánchez Clares –ambas expertas de la Región de Murcia en catalogación–, en una reunión de especialistas europeos en documentación convocada por el Consejo de Europa en octubre de 1992 en la ciudad francesa de Nantes. En ella se elaboró una ficha experimental para la catalogación de inmuebles, que fue tomada como base para conformar la denominada *Ficha de Campo de Indización Mínima*, utilizada para la catalogación de los bienes de la región murciana.

De este modo, comenzó a informatizarse la documentación con la creación de una base de datos en formato Access que se encontraba estructurada en siete grandes apartados correspondientes a:

- Identificación y localización, en el que se indica el número de catálogo, la denominación del edificio, dirección, referencia catastral, coordenadas UTM, etc.
- Descripción, en el cual se explica la tipología arquitectónica, datación cronológica, usos, reseña histórica y referencias bibliográficas.
- Catálogo, donde se especifica el grado de protección atribuido por la regulación cultural y por el planeamiento urbanístico.
- B.I.C. en el que se incluyen datos relativos al expediente de incoación y declaración así como de la delimitación del entorno de protección.
- Relaciones, en el cual se identifican los personajes relacionados con del edificio, como el arquitecto, el promotor o el actual propietario, relacionando también las intervenciones realizadas y expedientes administrativos relacionados.
- Elementos, donde se analiza el edificio desde el punto de vista técnico, definiendo los materiales y técnicas constructivas empleadas, señalando al mismo tiempo los elementos de interés.
- Conservación, en el que se valora estado de conservación, señalando la necesidad de intervención e identificando los elementos distorsionantes existentes.

⁷⁸ Resolución de 23 de enero de 1995, (BOE nº32, publicado el 7 de febrero de 1995).

Evidentemente, cada ficha también incluía documentación gráfica asociada relativa tanto a fotografías antiguas y recientes como a planos.

Una vez probada su eficacia, el modelo de ficha fue enviado al Instituto de Patrimonio Histórico Español, recibiendo por parte del mismo felicitaciones en 1998 (De Santiago Restoy, 2009: 395).

Años más tarde, en 2004, se decidió emprender un ambicioso proyecto con objeto de revisar el contenido de los expedientes así como actualizarlos y completarlos. Dicha tarea fue encargada a la historiadora del arte Clara Sánchez Baldó, que organizó el trabajo en dos fases: una primera centrada en la labor de archivo recopilando informes, identificando expedientes relacionados, contrastando con planeamiento urbanístico, buscando en bibliografía y fuentes documentales, etc.; y una segunda fase de trabajo de campo consistente en la toma de datos y realización de fotografías para comparar la documentación existente con el estado actual de los inmuebles (Sánchez Baldó, 2007: 318).

Si bien, el contrato finalizó tras cuatro meses de duración, periodo en el que únicamente fueron abordados los municipios de Águilas, Abarán y Abanilla, realizándose unas 200 fichas. Por lo que hasta el momento la actualización no ha abarcado a Cartagena. No obstante ese mismo año 2004, con motivo de la elaboración de un *Plan director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión* se realizó un *Catálogo de bienes culturales y naturales* ubicados en dicho paraje, incluyéndose algunos inmuebles de interés pertenecientes al término municipal de Cartagena.

CATÁLOGO DE BIENES CULTURALES Y NATURALES DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA - LA UNIÓN 2004

Nº CATALOGO: E-4115 Referencia Plano

NOMBRE: CALLE RIO GUADALUPE Nº 2 (Ref. Catastral K9194-01) VILLA ISABEL

Naturaleza de Elemento Patrimonial: Arquitectónico

REFERENCIA ADMINISTRATIVA

Procedencia: Inventario y Catálogo del Patrimonio Arquitectónico de interés histórico artístico, C.A.R.M.

Número: 16551 TÉRMINO MUNICIPAL: Cartagena

Concesión Minera: Propiedad:

LOCALIZACIÓN

Calle Rio Guadalupe, 2. El Algar, Cartagena.

Coordenadas U.T.M.:

Acceso:

Accesibilidad:

Condiciones de Observación:

Pertenencia al Conjunto: Libro de El Algar

Elemento Singular:

Distancia: S.XX

DESCRIPCIÓN

De época moderna. Villa con caserío y un simple jardín con exuberante vegetación, cuando se levantó se encontraba en la periferia de El Algar, hoy en día está en zona urbana, como consecuencia de la expansión del poblado. Construida por la burguesía de la época, tenía un carácter residencial y de esparcimiento durante los calurosos meses estivales. Casa de dos plantas formada por un cuerpo alzado con balcones y en su extremo un cuerpo vertical a modo de torreón cubierto con techumbre a dos aguas con alero pronunciado y con el se alzaba una terraza plana, la buhardilla. Fachada lisa, sólo destaca como elemento decorativo las molduras en los marcos de las ventanas, pequeños frontones triangulares de color rojo.

Estado Conservación: Buena Grado protección: 2 B.I.C.

Perspectivas de Futuro:

Referencia Bibliográfica:

Fig. 3.9 // Ejemplo de ficha del *Catálogo de bienes culturales y naturales* incluido en el *Plan director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión*. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

El modelo de ficha utilizado en esta ocasión partía de la identificación del bien dentro del propio catálogo, indicando el número de catálogo y la referencia al plano de ubicación correspondiente. A ello seguía la denominación del bien y la definición de su tipología, fuese ésta arquitectónica, industrial, natural, etc. El siguiente apartado lo constituía la referencia administrativa, en la que se relacionaba el elemento con otros catálogos existentes y se indicaba la propiedad. A continuación era abordada la localización del edificio, que se realizaba tanto por dirección postal como por coordenadas UTM, reservando también un apartado para indicaciones de acceso y detalles sobre la dificultad del mismo. Curiosamente, en este punto se incluía la datación cronológica. Por último se abordaba la descripción de sus principales características junto a diversos datos relativos al estado de conservación, grado de protección, perspectivas de futuro y referencias bibliográficas.

Posteriormente, la entrada en vigor de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia supuso el inicio de una intensa tarea de coordinación del Servicio de Patrimonio Histórico con la Consejería de Ordenación del Territorio y los Ayuntamientos, dado que con dicha ley quedaban protegidos los edificios inscritos en los catálogos del planeamiento urbanístico, dando un plazo determinado para su adaptación⁷⁹.

Por otro lado, los diferentes servicios administrativos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad de Murcia –Patrimonio Histórico, Museos y Exposiciones, Centro de Restauración y el de Coordinación Jurídico-Administrativa–, habían venido realizando en el marco de sus competencias sucesivas bases de datos sin normalizar, a excepción de la *Carta Arqueológica*. Todas esas bases de datos fueron elaboradas en el formato access, pero con la ingente cantidad de información que se había generado a lo largo de casi veinte años, llegó un momento en que comenzaron a resultar inoperantes para las necesidades del momento (De Santiago Restoy, 2011: 429).

Además, a pesar de que entre los mencionados servicios existían numerosos procedimientos en los que se entremezclaba documentación, sus respectivas bases de datos se encontraban sin conectar, lo que dificultaba el intercambio de información, existiendo también un fuerte desequilibrio en la cantidad y calidad de los datos relativos al Patrimonio. En este sentido, frente a la exhaustiva base de bienes de la Iglesia Católica o la *Carta Arqueológica*, la base de inmuebles contemplaba sólo información básica y sin actualizar.

De manera que en 2009, a propuesta de Caridad de Santiago Restoy fue emprendido un proyecto para implantar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un *Censo de Bienes Culturales* como instrumento de gestión y protección del patrimonio cultural. La labor consistió en crear un Sistema de Información de Base de Datos Oracle dentro de la plataforma informática Gestión Integral de la Consejería de Turismo (GICTUR) en el que se normalizaron las diferentes bases de datos existentes en la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales (De Santiago Restoy, 2011: 431):

⁷⁹ Disposición Adicional Segunda: Bienes catalogados en el planeamiento urbanístico de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº83, publicado el 12 de abril de 2007; BOE nº176, publicado el 22 de Julio de 2008).

- Base de Datos del Inventario General de Bienes Muebles de la Iglesia Católica.
- Base de Datos del Fondo de Arte propiedad de la Comunidad Autónoma.
- Base de Datos de Bienes Muebles.
- Base de Datos del Centro de Restauración.
- Base de Datos de Inmuebles del Servicio de Patrimonio Histórico antes de la ley 4/2007.
- Base de Datos de Bienes Inmateriales.
- Carta Paleontológica.
- Carta Etnográfica.
- Carta Arqueológica.

Al mismo tiempo, se establecieron las correspondencias existentes entre las citadas bases de datos, relacionándolas también con otras bases de datos externas sobre las que tenía alguna competencia la Dirección General (De Santiago Restoy, 2011: 431):

- Base de Datos de Procedimientos administrativos de la Dirección General de Bellas Artes.
- Base de Datos en SIGEPAL, de la Consejería de Hacienda.
- Base de Datos DOMUS de los Museos Regionales.
- Base de Datos del Centro de Restauración.
- Sistema de Información Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio (SIT).
- Base de Datos del Ministerio de Cultura con el fin de completar la información de los bienes protegidos.

Algunos datos referentes al *Censo de Bienes Culturales de la Región de Murcia* pueden ser consultados a través de la web <http://www.patrimur.es/web/patrimonio-cultural/bienes-de-interes-cultural1> donde se encuentra disponible un listado general de Bienes Inmuebles BIC de todos los municipios, junto a otra serie de listados correspondientes a las subcategorías de *Arqueología BIC*, *Monumento BIC* y *Sitio Histórico BIC* y *Zona Arqueológica*. Dicha información es actualizada periódicamente perteneciendo los últimos datos publicados al 22 de enero de 2016.



Fig. 3.10 // Portal web para la consulta del Censo de Bienes Culturales de la Región de Murcia. Fuente: Patrimonio cultural de la Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 6 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.patrimur.es/web/patrimonio-cultural/bienes-de-interes-cultural1>

Del mismo modo, también en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sección de Patrimonio Cultural pueden ser consultados los bienes culturales protegidos, tanto los de tipo mueble como inmueble.



Fig. 3.11 // Portal web para la consulta de los Bienes Culturales Protegidos. Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Patrimonio Cultural [Página web]. [Consulta: 6 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.mecd.gov.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/bienes-culturales-protegidos.html>

Centrando el interés en el municipio de Cartagena, de la consulta directa al Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, se constata que a fecha 6 de julio de 2016, el sistema contaba con información referente a 1.255 bienes inmuebles, siendo el desglose por grados de protección el siguiente:

- Bien de Interés Cultural: 217.
- Bienes Catalogados por su relevancia cultural: 406.
- Bienes Inventariados: 1.
- Bienes de interés local, protegidos únicamente por el planeamiento urbanístico: 631.

3.5.2. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE FUENTE ÁLAMO EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

En cuanto al Censo de Bienes Culturales de naturaleza inmueble elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia sobre el municipio de Fuente Álamo, al igual que el de Cartagena, tiene su origen en el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico* abordado por el Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos en el año 1979.

Este documento inicial se ha visto completado con el paso de los años con diversas revisiones y actualizaciones hasta conformar el actual conjunto de edificios protegidos.

3.5.3. EL CATALOGO DEL MUNICIPIO DE LA UNION EN LA LEGISLACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

También el Censo de Bienes Culturales elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia que recoge los edificios de relevancia cultural ubicados en el municipio de La Unión, tiene su origen en el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico* abordado por el Ministerio de Cultura, Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del año 1979.

Años más tarde, dicho inventario ha sido complementado con el Catálogo de Bienes Culturales y Naturales de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión realizado en 2004 por la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia. Asimismo, en el año 2006 fue redactado por el Ministerio de Cultura, Instituto de Patrimonio Histórico Español, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales –Consultora Tabala–, el Catálogo incluido en el *Plan Director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión*.

Otro documento de referencia es el *Plan Director Cuesta de las Lajas-Carretera del 33*, redactado en el año 2008 por la Universidad Politécnica de Cartagena, Dpto. de Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica, por encargo del Ayuntamiento de La Unión. También la Dirección General de Industria, Energía y Minas elaboró en el año 2010 un preinventario del Catálogo de Patrimonio Industrial, el cual abarca el municipio de La Unión.

3.5.4. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE CARTAGENA Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

De forma paralela a legislación cultural se encuentra la urbanística, que en las últimas décadas se ha incorporado a la labor de elaboración de catálogos de bienes inmuebles protegidos. Por este motivo, se hace necesario estudiar cómo los edificios de interés cultural han sido abordados por el planeamiento urbanístico de Cartagena, a través de qué instrumentos han sido identificados y mediante qué procedimientos han sido gestionados.

3.5.4.1. La Ley de Patrimonio Histórico Español y el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987

El punto de partida necesario lo constituye la revisión en el año 1986 del *Plan General Municipal de Ordenación* (PGMO) de Cartagena, que coincidió con la publicación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

La razón se encuentra en que la LPHE en su artículo 20 vino a vincular la declaración como *Bien de Interés Cultural* de un *Conjunto Histórico*, *Sitio Histórico* o *Zona Arqueológica*, con el planeamiento urbanístico, estableciendo el deber del municipio correspondiente de elaborar un *Plan Especial de Protección* del área afectada u otro instrumento equivalente. A continuación, en el artículo 21 concretaba que los instrumentos de planeamiento de los *Conjuntos Históricos* debían contener *Catálogos* tanto de inmuebles como de espacios libres, otras estructuras significativas, e incluso de los componentes naturales⁸⁰.

Sin embargo, a pesar de que ya había sido declarado a finales de 1980 *Conjunto Histórico-Artístico* el casco antiguo de la ciudad de Cartagena, el PGMO propuesto en 1986 no previó ni la redacción un *Plan Especial de Protección* ni la delimitación y regulación del citado conjunto. En consecuencia, la Comunidad Autónoma no aprobó el *Plan General* presentado por el *Ayuntamiento de Cartagena*, instándole a la realización de un catálogo y de un cuerpo normativo relativo al patrimonio histórico y arqueológico de la ciudad⁸¹. Sin estos requisitos, el *Plan General Municipal de Ordenación* no podía obtener la consideración de *Plan Especial de Protección*, aspecto requerido por la LPHE.

Tras recurrir la decisión, el *Ayuntamiento de Cartagena* llegó finalmente al acuerdo de incorporar el catálogo del patrimonio arquitectónico ya elaborado por el *Ministerio de Cultura* en el año 1981 y añadir varios artículos relativos a la conservación y al grado de protección de los bienes inmuebles en él incluidos. Dicha revisión fue encargada a Ana Carlota Mas Hernández, historiadora del arte. De ese modo se consideró que el propio *Plan General* ordenaba pormenorizadamente el *Conjunto Histórico-Artístico de Cartagena* mediante las determinaciones contenidas en los planos de ordenación, el documento sobre normativa urbanística y los anexos I y II, que establecían respectivamente las determinaciones sobre las alturas de la edificación y el catálogo de edificios protegidos. Tras este proceso, quedó

⁸⁰ En realidad, la elaboración de Planes Especiales para la protección del patrimonio histórico era un sistema ya contemplado por la legislación urbanística desde 1956, siendo la novedad la obligatoriedad de su elaboración en los casos anteriormente indicados.

⁸¹ Archivo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expediente de declaración del Conjunto Histórico de Cartagena.

justificada la aplicación del artículo 20 de la LPHE y en 1987 fue aprobado definitivamente el *Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena*⁸².

Ciertamente, lo que el PGMO denominaba catálogo era en realidad un registro de los edificios protegidos, a los que identificaba mediante una tabla organizada en siete campos correspondientes al número de ficha —el mismo que del Catálogo del Servicio de Patrimonio Histórico—, denominación, localización, observaciones, época, estilo y grado de protección. Mención especial merece el apartado de observaciones en el que se incluyeron algunos datos considerados de interés, siendo estos de lo más variados, como fecha de protección, pertenencia al *Conjunto Histórico*, características más relevantes, estado de conservación o transformaciones realizadas. Esta información se complementaba con los planos de ordenación, en los que se encontraban señalados los edificios catalogados con un punto y un número, que correspondía con las tres últimas cifras del nº de ficha, pues el 16 inicial hacía referencia a su pertenencia al municipio de Cartagena. El número de bienes inmuebles protegidos ascendía a 492 (Oficina técnica municipal de planeamiento y gestión, 1995).

Nº FICHA	DENOMINACION	SITUACION	OBSERVACIONES	EPOCA	ESTILO	GRº
16.002	Puerto de Cartagena	Puerto de Cartagena	Dentro del Conjunto Hº de Cartagena	Diversas		
16.003	Fuerte de Navidad	Muelle Navidad	Declarado B.I.C. disposición adicional 2ª según la Ley de 1985	XVII-XVIII	Neoclásico	1
16.004	Castillo de Galeras	Monte Galeras	"	XVIII	"	1
16.005	Castillo S. Julián	Monte S. Julián	"	XVIII	"	1
(16.216)	Castillo de la Atalaya	Monte Atalaya Barrio de la Concepción	"	XVIII	"	1
16.006	Pza. Héroes de Cavite	Puerto de Cartagena	Formada con terrenos ganados al mar			2
16.007	Monumento Héroes de Cavite	Pza. Héroes de Cavite	Rehecho a partir del vaciado de la obra primitiva	XX	Ecléctico	3
16.008	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite*		XX	Neoclásico	2
16.009	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite esq. C/ Maestranza		XX	Neoclásico	2
16.010	Ayuntamiento	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX	Modernista	1
16.011	Escalera Ayuntamiento	"	"	XX		1
16.012	Salón de Sesiones	"	"	XX	Ecléctico	1
16.013	Despacho del Alcalde	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX	Modernista	1
16.014	Gobierno Militar	Muralla del Mar	"	XVIII-XIX-XX	Ecléctico	3
16.015	Cuartel Instrucción	Maestranza nº 3	Interesante Portada	XVIII-XIX	"	3
16.016	Reales Atarazanas Cuartel Instrucción	"	"		"	3
16.017	Casa Palacio Pascual de Riquelme	Subida de las Monjas nº 3	"	XIX-XX	"	3
16.018	Casa nº 2	Pza. Ayuntamiento	"	XX	"	3
16.019	Conjunto-calles: Vergara, Ordóñez y Muralla del Mar	C.H. Cartagena	Es necesaria una actuación urgente sobre el conjunto para que no pierda su identidad	"	"	2
16.020	Casa nº 9	Príncipe de Vergara	Desaparecida	"	"	"
16.021	Casa nº 7	"	"	XX	Ecléctico	3
16.022	Casa nº 2	Muralla del Mar	"	XX	"	3
16.023	Casa nº 5			XX		
16.024	Edif. Intendencia de Manna	Muralla del Mar nº 13	Atribuido a Juan de Villanueva. Interesante patio dórico interior	XVIII-XIX-XX	Neoclásico y Ecléctico	2

Fig. 3.12 // Extracto del Catálogo de edificios del *Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987*. Fuente: *Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987*.

⁸² Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su sesión de 9 de abril de 1987 relativo al proyecto de adaptación-revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena (BORM nº87, publicado el 14 de abril de 1987).

Finalmente, el 7 de noviembre de 2005 fue aprobado el *Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico*⁸³. En él la protección del patrimonio arquitectónico fue abordada a través de dos documentos: las *Normas Urbanísticas Generales* y el *Catálogo de los elementos de interés*. Desde este momento, el recinto del casco antiguo de la ciudad contará con un régimen de protección específico establecido por dicho *Plan Especial*, el cual prevalece sobre las disposiciones del *Plan General*.

En cuanto al catálogo del *Plan Especial*, incluye un total de 361 fichas pormenorizadas de inmuebles que se encuentran ordenadas en función de la referencia catastral (manzana-parcela), estando numeradas correlativamente en la esquina inferior. No obstante, con objeto de facilitar su consulta el catálogo va acompañado de dos índices, el primero de los cuales organiza las fichas en orden alfabético por calle y número de portal, mientras que el segundo lo hace en función del número asignado en el *Catálogo de elementos y edificios protegidos* del *Plan General*.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTERIOR DEL CASCO HISTÓRICO		índice por calles			
calle y número	referencia catastral	número de ficha	calle y número	referencia catastral	número de ficha
Calle Aire 02	80351-01	193	Calle Cañón 01	79351-09	127
Calle Aire 04	79367-13	153	Calle Cañón 03	79351-08	126
Calle Aire 10	79367-16	154	Calle Cañón 05	79351-07	125
Calle Aire 11	79354-07	141	Calle Cañón 06	79357-01	143
Calle Aire 12	79367-17	155	Calle Cañón 07	79351-06	124
Calle Aire 14	79367-18	156	Calle Cañón 09	79351-05	123
Calle Aire 16	79367-19	157	Calle Cañón 11	79354-14	142
Calle Aire 18	79367-20	158	Calle Candad 01	81388-06	257
Calle Aire 19	79354-03	140	Calle Candad 09	81388-02	256
Calle Aire 20	79367-21	159	Calle Candad 17	81383-01	254
Calle Aire 22	79367-22	160	Calle Carlos III 03	75420-02	24
Calle Aire 23	79354-01	139	Calle Carmen 02	77400-22	72
Calle Aire 26 D	79363-13	149	Calle Carmen 02 D	77400-23	73
Calle Aire 29	78366-09	111	Calle Carmen 03	76392-25	33
Calle Aire 33	78366-07	109	Calle Carmen 07	76392-23	31
Calle Aire 37	78366-02	108	Calle Carmen 12	77400-16	71
Calle Alcalde Zamora 01	78346-02	87	Calle Carmen 14	77400-27	74
Calle Andino 07	79353-06	134	Calle Carmen 15	76392-19	30
Calle Angel 26	83376-17	305	Calle Carmen 16	77400-28	75
Calle Angel Bruna 08	80429-11	226	Calle Carmen 18	77400-29	76
Calle Angel Bruna 10	80429-12	227	Calle Carmen 29	76392-12	29
Calle Angel Bruna 12	80429-13	228	Calle Carmen 30	77400-35	77
Calle Arco de la Candad 10	81388-28	268	Calle Carmen 35	76392-09	28
Calle Arena, Calle San Agustín, Plaza del Rey 02, 07, 01	77356-06	46	Calle Carmen 45	75402-07	11
Calle Balcones Azules 02	79375-01	161	Calle Carmen 47	75402-06	10
Calle Balcones Azules 12	79375-05	162	Calle Carmen 49	75402-05	9
Calle Beatas 05	82394-28	290	Calle Carmen 54	75405-21	19
Calle Caballero 01	81388-15	260	Calle Carmen 55-57	75402-03	8
Calle Caballero 10	81375-06	249	Calle Carmen 56	75405-49	23
Calle Caballero 11	81388-10	259	Calle Carmen 62	75405-10	18
Calle Caballero 12	81375-07	250	Calle Carmen 68	75405-08	17
Calle Caballero 17	81388-07	258	Calle Carmen 70	75405-07	16
Calle Campos 02	80369-01	202	Calle Carmen 72	75405-06	15
Calle Campos 03	79363-12	148	Calle Carmen 76	75405-04	14
Calle Campos 04	80369-02	203	Calle Carmen 78	75405-03	13
Calle Canales 04	77400-36	78	Calle Carnicería 01	78342-09	86
Calle Canales 05	75405-35	22	Calle Comedias 06	78362-15	90
Calle Canales 12	77400-40	79	Calle Comedias 08	78362-16	100
Calle Canales 14	77400-41	80	Calle Concepción	E00041.A	328
Calle Canales 16	77400-42	81	Calle Cuatro Santos 01	79367-12	152
Calle Canales 18	77400-43	82	Calle Cuatro santos 09	79367-08	151
Calle Canales 20	77400-44	83	Calle Cuatro santos 10	80351-05	194
Calle Canales 23	76405-22	40	Calle Cuatro Santos 11	79367-07	150

Fig. 3.13 // Página del índice por calles incluido en el *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005*. Fuente: *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005*.

⁸³ BORM nº183, publicado el 9 de agosto de 2006.



número del PGMO	calle y número	referencia catastral	número de ficha	número del PGMO	calle y número	referencia catastral	número de ficha
-	Calle Sagasta 39	75392-12	4	-	Calle Esconal 07	79353-04	133
-	Calle Sagasta 37	75392-13	5	-	Calle Andino 07	79353-06	134
-	Calle Real 64	75392-19	6	-	Calle Aire 23	79354-01	139
-	Calle Palma 03	75405-28	20	-	Calle Cañón 11	79354-14	142
-	Calle Pajma 01	75405-29	21	-	Calle Campos 03	79363-12	148
-	Calle Camiles 05	75405-35	22	-	Calle Honda 25	79375-09	165
-	Calle Carlos III 03	75420-02	24	-	Calle Honda 03	79383-16	177
-	Calle Sagasta 13	76384-11	26	-	Calle San Fernando 17	79394-04	181
-	Calle Sagasta 10	76392-24	32	-	Calle San Fernando 15	79394-05	182
-	Calle Carmen 03	76392-25	33	-	Calle San Fernando 13	79394-06	183
-	Calle Canales 23	76405-22	40	-	Calle San Fernando 11	79394-07	184
-	Paseo Alfonso XIII 04	76428-01	41	-	Calle San Fernando 58	79400-01	187
-	Paseo Alfonso XIII 06	76428-02	42	-	Calle San Fernando 56	79400-02	188
-	Calle Juan Fernández 03	76428-04	43	-	Calle San Fernando 40	79400-12	189
-	Plaza San Agustín 09	77349-02	44	-	Calle Campos 02	80369-01	202
-	Plaza del Rey 03	77356-04	45	-	Calle Campos 04	80369-02	203
-	Calle Arena, Calle San Agustín, Plaza del Rey 02, 07, 01	77356-06	46	-	Plaza San Francisco 22	80372-02	205
-	Calle Puertas de Murcia 13	77373-08	56	-	Calle San Francisco 05	80372-13	210
-	Calle San Antonio 04	77388-02	62	-	Plaza San Francisco 08	80388-05	213
-	Calle Morena Baja 47	77395-02	64	-	Plaza Sevillano 01	80392-05	217
-	Calle Santa Florentina 17	77400-09	69	-	Calle Doctor Tapia Martínez 11	81360-27	231
-	Calle Carmen 30	77400-35	77	-	Calle Cuatro Santos 20	81360-31	232
-	Calle Canales 04	77400-36	78	-	Calle San Francisco 20	81363-10	238
-	Calle Canales 12	77400-40	79	-	Calle Palis 02	81363-21	245
-	Calle Canales 14	77400-41	80	-	Callejón Zorrilla 03	81363-27	246
-	Calle Canales 16	77400-42	81	-	Calle San Vicente 04	81363-02	255
-	Calle Canales 18	77400-43	82	-	Calle Caridad 09	81366-02	256
-	Calle Canales 20	77400-44	83	-	Calle Caballero 11	81386-10	259
-	Calle Villamartin 05	78362-01	91	-	Calle Caballero 01	81386-15	260
-	Calle Villamartin 03	78362-02	92	-	Plaza San Francisco 18	81386-16	261
-	Plaza del Rey 19	78362-18	102	-	Plaza San Francisco 17	81386-17	262
-	Plaza del Rey 17	78362-20	103	-	Plaza San Francisco 16	81386-18	263
-	Plaza del Rey 16	78362-21	104	-	Plaza San Francisco 13	81386-21	264
-	Calle Villamartin 09	78362-25	105	-	Plaza San Francisco 12	81386-22	265
-	Calle Villamartin 07	78362-26	106	-	Plaza San Francisco 11	81386-23	266
-	Plaza San Sebastián 08	78366-01	107	-	Calle Arco de la Caridad 10	81386-28	268
-	Calle Aire 37	78366-02	108	-	Calle Serreta 04	81394-11	270
-	Calle Mayor 24	78366-15	112	-	Calle Don Roque 02	82389-01	283
-	Calle San Fernando 39	78395-04	115	-	Plaza Merced 03	82389-02	284
-	Plaza Parque de Antileña 02	78417-03	117	-	Calle San Cristóbal Larga 07	82394-23	289
-	Calle Príncipe de Vergara 04 D	79344-03	119	-	Calle San Cristóbal Larga 16	82396-36	294
-	Calle general Ordóñez 02	79348-02	122	-	Calle Duque 30	83372-01	298
-	Calle Mederas 04	79353-02	131	-	Calle San Diego 01	83396-10	309

Fig. 3.14 // Página del índice por referencias del PGMO incluido en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005. Fuente: Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005.

En el modelo de ficha utilizado para la documentación de cada uno de los viene, estos son identificados en la cabecera mediante la dirección y la referencia catastral (manzana-parcela), estando el cuerpo de la misma organizado en tres bloques además de un espacio reservado a la fotografía del edificio.

En el primero de ellos es abordada la situación actual, identificando los elementos de interés y especificando tanto los parámetros urbanísticos del edificio –superficies, usos y volumetría–, como los principales aspectos patrimoniales y de protección referentes a la época, estilo, estado de conservación, grado de protección, etc., indicando también su correspondencia con el número de catálogo del PGMO.

Por su parte, en el segundo bloque es desarrollada la propuesta de actuación, concretando las determinaciones del régimen urbanístico y de protección, y señalando las piezas y elementos negativos existentes.

En cambio, el tercero corresponde a la planimetría, y consta de dos planos, uno de situación destinado a concretar su ubicación exacta en el entramado de la ciudad, y otro de protección propuesta enfocado a identificar de forma visual el grado de protección tanto del edificio objeto de estudio como de los que se encuentran en sus proximidades.



Calle Sagasta 02		Ref. CATASTRAL (manzana - parcela)	76392-27								
SITUACIÓN ACTUAL											
ELEMENTOS DE INTERÉS TIPO: _____ ELEMENTO: _____ UBICACIÓN: _____ * FACHADA SALÓN INTERIOR TACHER * ELEMENTO AZULES		DATOS GENERALES DENOMINACIÓN: ANTIQUO BANCO DE ESPAÑA. CASA PEDRERO O CASA SPOTTORINO SUPERFICIE DEL SOLAR: 198.6 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 179.6 INGENIERO: _____ P. & U. NORMATIVA VIGENTE: _____ USO Y VOLUMETRÍA SÓTANO: NO ALTURA EN FACHADA: 8+3 ALTURA DOMINANTE (SEGÚN CATASTRAL): 8 USOS EN PLANTA BAJA: EQUIPAMIENTO CÍVICO-CULTURAL-PALACIO PEDRERO USOS EN PLANTAS SUPERIORES: EQUIPAMIENTO CÍVICO-CULTURAL									
COMENTARIOS Arquitecto: C. Marín. Calles vecinales (PÉREZ ROSAS, 1984, 372) Es el subsuelo abierto en 1872 una norpona (torre) y BELTRÁN MARTÍNEZ (1912, 30-41)		PATRIMONIO Y PROTECCIÓN NÚMERO DE CATASTRAL DEL PISO: 16.278 GRADO DE PROTECCIÓN DEL PISO: GRADO 2 CALIFICACIÓN SINGULAR: RESIDENCIAL ESPECIAL Y PALACIOSA TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: EA ÉPOCA: _____ ELÉCTRICOS: BUENO ESTILO: _____ EXCAVADA SIN DATO DE FECHA GRADO DE CONSERVACIÓN: _____ AÑO DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA: _____ PROFUNDIDAD DE LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA: _____ DIFERENCIAS DE CONSERVACIÓN ARQUEOLÓGICA: _____ RESTOS ARQUEOLÓGICOS VISIBLES: NO									
		PROPUESTA DE ACTUACIÓN DETERMINACIONES RÉGIMEN URBANÍSTICO: CONSERVACIÓN OBLIGATORIA (GRADO 2 (ESTRUCTURAL)) RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: _____ SECCIÓN POR ENTORNOS: _____ ZONA DE CONTROL ARQUEOLÓGICO: ZONA B RÉGIMEN DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS: SE APLICARÁ LO ESPECIFICADO EN LAS NORMAS GENERALES NÚMERO DE PLANTAS EN FACHADA: LA ACTUAL NÚMERO DE PLANTAS TOTAL PERMITIDAS: LA ACTUAL USO CARACTERÍSTICO: DOTACIONAL E CÍVICO-CULTURAL GESTIÓN: SUBSECCIÓN DIRECTA									
PRECISIONES NORMATIVAS		PIEZAS Y ELEMENTOS NEGATIVOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>ELEMENTO</th> <th>UBICACIÓN</th> <th>RÉGIMEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELEMENTO</td> <td>CABLES Y CABLES DE INSTALACIONES</td> <td>FACHADA</td> <td>INCORPORADOS</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO	ELEMENTO	UBICACIÓN	RÉGIMEN	ELEMENTO	CABLES Y CABLES DE INSTALACIONES	FACHADA	INCORPORADOS
TIPO	ELEMENTO	UBICACIÓN	RÉGIMEN								
ELEMENTO	CABLES Y CABLES DE INSTALACIONES	FACHADA	INCORPORADOS								
		Mapa de situación de la parcela y conservación propuestas Protección del patrimonio Grado 1 (conservación integral) Grado 2 (conservación estructural) Grado 3 (utilización alternativa)									

Fig. 3.15 // Ejemplo de ficha de edificio del *Catálogo de los Elementos de Interés* incluido en el *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005*. Fuente: *Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de Cartagena de 2005*.

3.5.4.2. La Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011

Dos años más tarde se aprobará la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que continuará haciendo referencia a la integración de las exigencias de tutela del patrimonio cultural con las restantes políticas públicas, en especial en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Así, respecto a la obligación que la Ley de Patrimonio Histórico Español establece de elaborar un Plan Especial u otro instrumento de planeamiento para la protección de los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas declaradas como Bienes de Interés Cultural, suma las nuevas categorías regionales de zonas paleontológicas y lugares de interés etnográfico (artículo 37.1). Por otro lado, en su artículo 37.2 señala que los regímenes específicos de protección derivados de la declaración de un bien de interés cultural prevalecerán sobre el planeamiento urbanístico vigente que, en su caso, deberá adaptarse a los mismos en el plazo de dos años desde la declaración.

En cuanto al planeamiento urbanístico del municipio, el 29 de diciembre de 2011 fue aprobado definitivamente la *Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena*⁸⁴. En él se sigue el mismo planteamiento del Plan Especial en materia de protección del patrimonio cultural mediante la redacción de *Normas Urbanísticas Generales* y un *Catálogo de edificios y elementos protegidos*.

⁸⁴ Orden relativa a la toma de conocimiento del Texto Refundido de la Revisión del PGMO de Cartagena (BORM nº173, publicado el 27 de julio de 2012).

Acercas del Catálogo de edificios y elementos protegidos contenido en dicha Revisión del Plan General, este agrupa un total de 776 fichas.

La tipología de bienes inmuebles incluidos es muy variada, abordando diferentes tipologías arquitectónicas que podrían desglosar en:

- Arquitectura residencial: incorpora, además de los ejemplos vinculados con la alta burguesía, numerosos edificios representativos de la clase media y obrera, tanto en ámbito rural como urbano, sin olvidar la vivienda tradicional propia del campo de Cartagena.
- Arquitectura industrial: contempla las instalaciones y chimeneas de fábricas de diversa naturaleza además de la minera, no ciñéndose exclusivamente a la zona delimitada como BIC de la Sierra Minera de Cartagena.
- Arquitectura funeraria: incluye singulares panteones y sepulturas pertenecientes principalmente al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios en Santa Lucía, también a los cementerios de Santa Florentina en la Palma, San Fulgencio en Pozo Estrecho y San Ginés de la Jara en el Rincón de San Ginés.
- Arquitectura militar: incorpora los castillos, baterías de costa y torres defensivas.
- Arquitectura etnográfica: aborda los característicos molinos de viento del campo de Cartagena y otra serie de edificaciones vinculadas con la cultura del agua como aljibes y depósitos.
- Arquitectura del sol: incorpora novedosamente algunos edificios vinculados a los comienzos del turismo masivo de sol y playa en la década de los 60 y comienzos de los 70.

Profundizando en la metodología de trabajo seguida para su elaboración, según se explicaba en la versión 2009.1 del Catálogo de elementos protegidos del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, ésta se organizó en tres fases. De este modo, en primer lugar se procedió a la consulta, revisión y comparación de los dos catálogos de Bienes Inmuebles realizados con anterioridad, tanto el correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cartagena de 1987, como el Catálogo General del Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. También fueron consultados de este último organismo algunos catálogos e inventarios monográficos existentes, concretamente el Catálogo de Molinos, el Catálogo de Baterías y Castillos, y el Catálogo de Bienes patrimoniales y Naturales de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión del año 2004. Asimismo, se localizaron informantes procedentes de asociaciones de vecinos, entidades culturales y eruditos locales relacionados con las pedanías del término municipal, conocedores de la mayoría de los elementos patrimoniales de su entorno.

Tras la etapa de documentación previa se realizaron los trabajos de campo centrados en la inspección in situ de los elementos ya catalogados, y en el estudio de nuevos inmuebles de interés desconocidos en catálogos anteriores e identificados en la mayoría de las ocasiones gracias a la colaboración con los informantes, buenos conocedores del terreno. Durante la visita se constataba el estado actual y las posibles alteraciones de los edificios, al tiempo que se realizaba un reportaje fotográfico de los mismos y se marcaba detalladamente su ubicación en la planimetría correspondiente.

Por último se determinaron los grados de protección de cada elemento de acuerdo con los parámetros establecidos por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y se delimitaron los entornos de protección de los BIC, previamente definidos por la Dirección General de Cultura, tal y como especifica la Ley 16/1985⁸⁵ y la Ley 4/2007⁸⁶. Para aquellos BIC incoados o sin definición de entorno de protección, éste fue delimitado provisionalmente por los técnicos municipales.

Respecto al contenido del catálogo, éste incorpora una relación de edificios protegidos a modo de registro administrativo en el que se indica únicamente su denominación y su referencia, que se corresponde con el número asignado en el *Censo del Servicio de Patrimonio Histórico*, mientras que aquellos no que no han sido identificados previamente por este se referencian mediante un número *currens* precedido con la sigla CT, con lo que se indica que es de nueva incorporación. Además, en la última versión del Catálogo ha sido incorporado el conjunto del Barrio Ciudad Jardín, que a su vez se desglosa de forma individualizada en cada una de las edificaciones que lo integran, las cuales han sido identificadas con la codificación CJ-0000, donde las dos primeras letras, CJ, hacen referencia al área protegida, Barrio Ciudad Jardín, las dos siguientes cifras a la manzana, y las dos últimos a la parcela.

A dicho listado sigue una sucesión de fichas detalladas –aunque con menor grado de definición que las del Plan Especial– que proporcionan información sobre su referencia numeral, denominación, grado de protección, ubicación –tanto dirección postal como coordenadas UTM y referencia catastral–, descripción, fecha de construcción, estado de conservación, uso, elementos distorsionantes, y otras determinaciones referentes al régimen jurídico a que se encuentran sometidos tanto el edificio y los bienes en él incluidos como el entorno de protección delimitado en su caso.

A nivel de contenido gráfico, las fichas incluyen una fotografía –a veces bastante desactualizada– acompañada de una vista aérea marcando la ubicación exacta del edificio y, en el caso de los BIC, delimitando también el entorno de protección.

⁸⁵ Artículo 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº155, 29 de junio de 1985).

⁸⁶ Artículo 17 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº83, 12 de abril de 2007; BOE nº176, publicado el 22 de Julio de 2008).

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS

Referencia	Denominación	Condiciones particulares
160003	Fuerte de Navidad	Ficha 160003
160004	Castillo de Galeras	Ficha 160004
160005	Castillo de San Julián	Ficha 160005
160005-1	Aljibes del Castillo de San Julián	Ficha 160005-1
160109	Casa Zapata (Colegio Carmelitas)	Ficha 160109
160110	Patio de Casa Zapata (Colegio Carmelitas)	Ficha 160110
160207	Estación de Ferrocarril	Ficha 160207
160209	Hospital de la Cruz Roja	Ficha 160209
160211	Barrio Ciudad Jardín	Ficha 160211
160212	Fábrica de la luz	Ficha 160212
160213	Almacenes Camping (Antigua Fundación Frigard)	Ficha 160213
160214	Residencia de Ancianos	Ficha 160214
160215	Residencia de Ancianos. Capilla	Ficha 160215
160216	Castillo de Atalaya	Ficha 160216
160218	Iglesia del Inmaculado Corazón de María	Ficha 160218
160219	Castillo de los moros	Ficha 160219
160220	Iglesia de Santiago	Ficha 160220
160221	El Pinacho	Ficha 160221
160222	Portada cementerio de Nuestra Sra. De Los Remedios	Ficha 160222
160223	Iglesia de Nuestra Sra. De Los Remedios	Ficha 160223
160224	Panteón de Pedro Conesa y Calderón	Ficha 160224
160225	Panteón de Celestino Martínez	Ficha 160225
160226	Panteón de Manuel Pico y Juan Crespo	Ficha 160226
160227	Panteón de Pedreño y Delgado	Ficha 160227
160228	Panteón de Aguirre	Ficha 160228
160229	Iglesia de San Antón	Ficha 160229
160230	El Castillito	Ficha 160230
160231	Iglesia de Ntra. Sra de Los Dolores Gloriosos	Ficha 160231
160232	Huerto de las Bolas ó Torre Llagostera	Ficha 160232
160234	Finca El Retiro	Ficha 160234
160235	Villa Pilar	Ficha 160235
160236	Depósito de los Ingleses	Ficha 160236
160237	Casa del Inglés	Ficha 160237
160238M	Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad	Ficha 160238M
160239	Ermita de San Antonio de Padua	Ficha 160239
160240	Ermita de Nuestra Señora de La Guía	Ficha 160240
160241	Iglesia de la Inmaculada (Iglesia de de Purísima Concepción)	Ficha 160241
160242	Torre Calín	Ficha 160242
160243	Torre de la Asunción o de los Avileses	Ficha 160243
160244	Ermita de la Virgen de la Asunción	Ficha 160244
160245	Ermita de la Virgen de la Caridad.	Ficha 160245
160246	Finca Lo Treviño	Ficha 160246
160247	Casa de Diego Pérez Espejo (Casa Moruna)	Ficha 160247

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS	VERSIÓN 2012.3	PÁGINA 1
--	-------------------	-------------

Fig. 3.16 // Página del índice del *Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos* incluido en la *Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011*. Fuente: *Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011*.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	 GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN CARTAGENA
--	--	---

Ficha del catálogo de edificios y elementos protegidos

160498			
Denominación:	Finca La Piqueta (Villa María)		
Grado de Protección:	Grado 3		
Dirección:	Villa María, la Piqueta. Camino de servicio del sifón S-XVI. 1 km. Al norte de Barrio de Peral		
Población/Paraje:	La Piqueta		
Coordenadas UTM:	X= <input type="text" value="678542"/>	Y= <input type="text" value="4167824"/>	Datum <input type="text" value="ED50"/>
Referencia Catastral:	Manzana: <input type="text"/>	Parcela: <input type="text"/>	



Descripción	El edificio de bloque central de dos alturas, con ático y torre centrada de planta cuadrada, el conjunto cuenta con dos alas laterales de una sola planta que permiten grandes terrazas en el piso noble rodeadas por balaustradas. La fachada se encuentra recorrida en la planta superior por balcones exentos con antepechos de rejería metálica, correspondidos en la planta baja por grandes ventanales enrejados. El exterior está decorado por paños enfoscados en color azul, entre los que destacan en color blanco embocaduras geométricas, canchillos, celosías y pilastras. El piñón está escalonado y la torre de vanos apuntados le dan un tono más pintoresco. Esta residencia tiene en un pequeño frontón las siglas MP enlazadas correspondientes posiblemente al propietario.
Fecha Construcción:	1875
Estado de Conservación:	Restaurado
Uso:	Residencial
Elementos distorsionantes:	
Determinaciones:	Las generales correspondientes al grado al que pertenece.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS	VERSION 2012.2	160498
--	-------------------	--------

Fig. 3.17 // Ejemplo de ficha del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos incluido en la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011. Fuente: Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2011.

Por otro lado, resulta conveniente recordar que el planeamiento urbanístico, en cumplimiento de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, debe mantener actualizado su régimen específico de protección incorporando los bienes que sean declarados Bien de Interés Cultural en un plazo máximo de dos años desde la declaración. Además, los Planes Generales son objeto de numerosas resoluciones, por lo que estos instrumentos urbanísticos se ven sometidos a continuas modificaciones que no suponen la necesidad de formar un texto nuevo completo sino la alteración puntual de alguno de sus contenidos. De manera que a partir de la última versión oficial publicada del Plan General los Ayuntamientos proceden a la sustitución de cada uno de los elementos documentales cuyo contenido se vea afectado por nuevas determinaciones. Para dar cumplimiento a ello, los Servicios Técnicos municipales mantienen actualizada la denominada *versión consolidada* (TRC).

Así, en 2015 fue publicada la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. No obstante dicha ley modificaba los instrumentos de planeamiento analizados, por lo que no implicó la necesidad de realizar cambios en los catálogos del Plan General y Plan Especial de Cartagena existentes.

Si bien, con fecha 15 de junio de 2016 el Tribunal Supremo ha desestimado los recursos de casación interpuestos contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 20 de mayo de 2015 por la que se declaraba nula la Orden de aprobación de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena dictada por el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del 29 de diciembre de 2011. La consecuencia ha sido la pérdida de vigencia de la *Revisión del Plan General de 2011* y nueva entrada en vigor del *Plan General de 1987* junto al resto del planeamiento derogado en dicha revisión.

3.5.5. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE FUENTE ÁLAMO Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

La protección del patrimonio histórico-artístico del municipio de Fuente Álamo es tratada por el planeamiento urbanístico a través de las Normas Subsidiarias, que incluye un catálogo – denominado cuaderno nº8– en el que son recogidos los edificios y elementos protegidos.

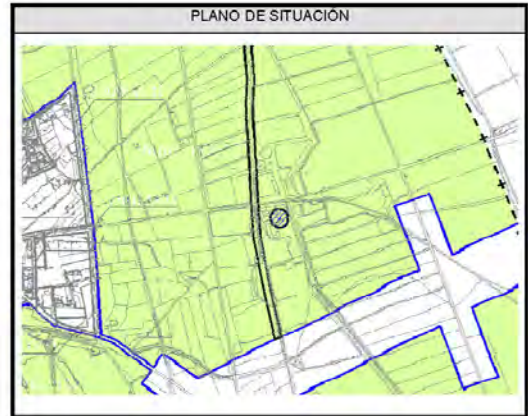
Además, actualmente se encuentra en tramitación el Plan General Municipal de Ordenación, que fue aprobado inicialmente el 2 de noviembre de 2006⁸⁷. Uno de los documentos del citado PGMCO corresponde a la versión actualizada en 2010 del *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos*, el cual incorpora fichas pormenorizadas para el desarrollo de la información sobre cada edificación.

⁸⁷ BORM nº290, publicado el 18 de diciembre de 2006.

FICHA N° 29

Nº INVENTARIO	21014
DENOMINACIÓN	Villa Antonia
Protección existente	Bien catalogado
Grado de protección	Protección Estructural
Clasificación y calificación del suelo	NO URBANIZABLE PROTEC. ESPECÍFICA: NUB _{PE}
Norma urb. de zona	LT2

UBICACIÓN	Dirección	Camino de servicio SI 1-2-3
	Pedanía	El Estrecho
IDENTIFICACIÓN	Referencia Catastral	-
	Época	-
	Propiedad	Privada
	Uso	Residencial



FICHA N° 29

DESCRIPCIÓN
Situada en una finca a las afueras de la pedanía de El Estrecho, a unos 600 metros, entre campos de cultivo de regadío.

ESTADO DE CONSERVACIÓN
Aparentemente en buen estado de conservación.

ACTUACIÓN								
El grado de protección por el que esta afectado es el Estructural, que tiene por objeto la conservación de los edificios, elementos y enclaves que singularizan por su valor cultural, histórico y artístico, o por su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica dentro del edificio.								
<u>Obras permitidas</u> Se autorizan, con carácter general, los siguientes tipos de obras:								
<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</td> <td><input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Conservación</td> <td><input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Restauración</td> <td><input type="checkbox"/> Adición de plantas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Reforma</td> <td><input type="checkbox"/> Reestructuración</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas	<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Reestructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción							
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva							
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas							
<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Reestructuración							
Para la concesión de la licencia de obras se solicitará informe no vinculante de la Comisión de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia.								

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
Las obras que se pueden realizar son básicamente las de conservación, consolidación y restauración.

Fig. 3.18 // Ejemplo de ficha del *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos* incluido en el *Plan General Municipal de Ordenación de Fuente Álamo de 2006*. Fuente: *Plan General Municipal de Ordenación de Fuente Álamo de 2006*.

El modelo de ficha utilizado tiene formato A4 encontrándose relleno por ambos lados. Así, en el anverso es recogido en primer lugar el régimen de protección bajo el que se encuentra el bien a través de la definición de la referencia asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia y la protección por este establecida. Asimismo, es especificado el grado de protección atribuido por el planeamiento urbanístico junto a la clasificación y calificación del suelo.

Con el fin de facilitar su localización es indicada la dirección, pedanía y referencia catastral. Del mismo modo el bien es identificado de forma general mediante la definición de la época de construcción, propiedad y uso. Completa la página frontal de la ficha la información gráfica, correspondiente a una fotografía y un plano de situación grafiado sobre cartografía municipal.

Por su parte el reverso de la ficha reserva un apartado para la descripción del inmueble con objeto de reseñar sus características más relevantes. También es recogido el estado de conservación así como las actuaciones permitidas y los criterios de intervención a seguir.

3.5.6. EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL DE LA UNIÓN Y EL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES

Atendiendo al planeamiento urbanístico del municipio de La Unión, este se encuentra regulado por las Normas Subsidiarias, que fueron aprobadas definitivamente el 26 de noviembre de 1982⁸⁸. En ellas la protección del patrimonio histórico-artístico fue abordada en el artículo noventa y uno del capítulo séptimo, que propuso un breve Catálogo de Bienes Protegidos. Este consistía en una mera relación de bienes que eran agrupados en tres grandes bloques. Los dos primeros abordaban respectivamente los Monumentos de interés histórico y los Yacimientos arqueológicos, distinguiendo en cada caso entre los bienes que se encontraban declarados de forma oficial y aquellos de los que se había iniciado el procedimiento para su declaración. Un último grupo correspondía a los Edificios de carácter típico tradicional.

Décadas después fue elaborado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio, aprobado inicialmente el 30 de diciembre de 2005 y de forma provisional con fecha 4 de octubre de 2006⁸⁹. En él se incluía un nuevo Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos planteándose un modelo ficha que contaba de cuatro apartados correspondientes a denominación, localización, titularidad y protección legal –según planeamiento urbanístico–, además de un plano de situación y un espacio reservado para documentación fotográfica.

Si bien, en el año 2007 fueron revocados los acuerdos adoptados por los que se había resuelto aprobar inicial y provisionalmente dicho Plan⁹⁰. En consecuencia, el catálogo del 82 incluido en las Normas Subsidiarias continúa en vigor en la actualidad. Por dicho motivo, recientemente fue abordada la modificación puntual nº 31 de las NNSS con objeto de revisar

⁸⁸ BORM nº106 de 10 de mayo de 1983.

⁸⁹ Se aclara que la aprobación inicial y la aprobación provisional de los planes generales de ordenación urbana corresponden al Ayuntamiento, pero la aprobación definitiva que pone fin al procedimiento corresponde a la comunidad autónoma.

⁹⁰ BORM nº287 de 14 de diciembre de 2007.

y actualizar el Catálogo de Bienes Protegidos así como establecer las medidas necesarias para su protección y rehabilitación, siendo aprobada inicialmente en el año 2013⁹¹.

Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de La Unión

DENOMINACIÓN

HUERTO PÍO (CASA, NORIA Y Balsa)

LOCALIZACIÓN

Dirección: Crta. La Unión- Los Camachos.
Pedanía: Roche.
Municipio: La Unión.

PLANO DE SITUACIÓN



DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA



TITULARIDAD

PRIVADA

PROTECCIÓN LEGAL

Grado de Protección: GRADO 2

INCOTEC CONSULTORES

49

Fig. 3.19 // Ejemplo de ficha del *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos* incluido en el *Plan General Municipal de Ordenación de La Unión de 2005*. Fuente: *Plan General Municipal de Ordenación de La Unión de 2005*.

⁹¹ BORM n°93 de 24 de abril de 2013.

Con la citada modificación, aún en fase de aprobación inicial, se ha elaborado un nuevo Catálogo de Bienes Protegidos, el cual se encuentra a su vez organizado en tres subcatálogos: Catálogo de edificios y elementos singulares, Catálogo de patrimonio minero y geológico, y Catálogo de yacimientos arqueológicos.

Centrando el interés en el Catálogo de edificios y elementos singulares, este presenta una tabla resumen que de un modo sintético permite conocer los datos más significativos desde el punto de vista tutelar de los bienes en él incluidos, como su denominación y grado de protección asignado por el planeamiento urbanístico, además de la protección atribuida por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia con la referencia a las correspondientes resoluciones de incoación y declaración.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS SINGULARES LA UNIÓN						
Nº	NOMBRE	GRADO DE PROTECCION	TIPO DE BIEN	CATEGORIA	RESOLUCION INCOACION	DECLARACION
A-01	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	Incoado B.I.C	MONUMENTO	Resolución 27-12-12	
A-02	MERCADO PUBLICO	1	B.I.C	MONUMENTO		Orden de 10-03-75
A-03	LICEO DE OBREROS	3				
A-04	CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	3				
A-05	CASA DODERO	3				
A-06	CASA EN CALLE MAYOR,11	3				
A-07	CASA EN CALLE MAYOR,41	3				
A-08	CASA DE LOS SALMERONES	2				
A-09	CASA EN CALLE MAYOR,53	3				
A-10	CASA DEL PIÑON	1	B.I.C	MONUMENTO		R.D. 1487/1987, de 4 de diciembre
A-11	CASA EN CALLE MAYOR,66	3				
A-12	CASA CORTES	3				
A-13	CASA EN CALLE MAYOR,83	3				
A-14	CASA RENTERO	3				
A-15	CASA EN CALLE MAYOR,107	3				
A-16	CASA DE ASENSIO SAEZ	3				
A-17	ANTIGUAS ESCUELAS GRADUADAS	3				
A-18	CASA EN CALLE ANDRES PEDREÑO,11	3				
A-19	CASA EN CALLE TETUAN,22	3				
A-20	LABORATORIO FARACO	3				
A-21	CASA FARACO	3				
A-22	CASA ZAPATA MAESTRE	2				
A-23	EDIFICIO EL PROGRESO	2				
A-24	CASA EN CALLE SALVADOR PASCUAL,8	3				
A-25	CASA GARCÍA CABEZOS	2				
A-26	CASA EN CALLE MENDEZ NUÑEZ,16	3				
A-27	CASA EN CALLE MENDEZ NUÑEZ,23	3				
A-28	CASA EN CALLE MENDEZ NUÑEZ,28	3				
A-29	CASA CONESA- MONTORO	2				
A-30	CASA CONESA- VERA	2				
A-31	CASA EN CALLE REAL,62	3				
A-32	CASA EN CALLE REAL,72	3				
A-33	CASA EN CALLE REAL,74	3				
A-34	CASA DE LOS FUENTES	3				
A-35	CASA EN CALLE QUEVEDO,13Y15	3				
A-36	CASA EN CALLE GONZALEZ AMOR,16	3				
A-37	CENTRAL DE LA LUZ	3				
A-38	ANTIGUO CUARTEL DE CARABINEROS	3				
A-39	IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	1	La torre se ha propuesto B.I.C.			
A-40	CASA EL SANTERO	3				
A-41	CASA EN CALLE MURCIA,40	3				
A-42	LA PROTECTORA	3				
A-43	CASA EN CALLE TENORIO,1	3				
A-44	CASA EN CALLE MILANS DEL BOCH,17	3				
A-45	ALMACENES DE LA MAQUINISTA DE LEVANTE	3				
A-46	TORREBLANCA	1	B.I.C.	MONUMENTO		Disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
A-47	FINCA JUAN MARTINEZ CONESA Y MOLINO DE AGUA	3				
A-48	MOLINO DE AGUA LO CATALAN	1	B.I.C.	MONUMENTO	Resolución 10-01-86	Disposición transitoria primera de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.
A-49	CASA EN CALLE CONSUELO,34	3				
A-50	CASA EN CALLE JOSE CARRILLO,12	3				
A-51	CASA EN CALLE JOSE CARRILLO,14	3				
A-52	ALMACEN FERROVIARIO	3				
A-53	ESTACIÓN DE FEVE	3				

Fig. 3.20 // Tabla resumen del Catálogo de Edificios y Elementos Singulares de 2013 correspondiente a la modificación Nº 31 de las Normas Subsidiarias de La Unión de 1982. Fuente: Modificación Nº 31 de las Normas Subsidiarias de La Unión de 1982.

En cuanto a la ficha utilizada, esta se ajusta a un formato A4 compilado por ambas caras. Así, se comienza con la identificación del edificio a través de su denominación y de la referencia asignada al mismo tanto por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia como por el planeamiento urbanístico, indicándose también el grado de protección atribuido por este último.


Seguidamente es abordada la localización del edificio mediante la definición de la dirección, la referencia catastral y las coordenadas UTM, junto con un punto referente a la resolución de incoación o de declaración cuando esta ha sido tramitada por la Dirección General de Cultura. Del mismo modo, es incluido un plano de situación en el que es indicado el entorno de protección en los casos en los que procede su delimitación.

Completa la documentación gráfica un apartado destinado a fotografías, tras el cual es realizada una breve descripción del edificio y son recogidos diversos datos relativos a su tipología, año de construcción, arquitecto, adscripción cultural, uso original, uso actual e historia y justificación.

A continuación, es abordado el estado de conservación del inmueble, especificándose tanto su estado general como la posible existencia de elementos distorsionantes. Por último son detallados los criterios de protección detallándose aquellos elementos significativos a los que ha de prestarse especial atención en el ejercicio de su salvaguarda.

HUERTO PÍO (CASA, NORIA Y Balsa)		Nº Catálogo:	AR-08
Otras denominaciones:	Villa Dolores	Inventario CARM:	42056
		NIC CARM:	24798/2009
		Grado protección:	2

INFORMACIÓN	
Localización:	Carretera de La Unión-Los Camachos.
Referencia catastral:	51041A00200027
Tipo de bien:	Declaración:
Plano de situación	
Emplazamiento:	
Coordenadas UTM:	X:684832 Y:1167741
Delimitación entorno de protección:	
Publicación orden resolución:	

Fotografías	
	

DESCRIPCIÓN													
La propiedad está separada de la carretera por un muro de mampostería con una puerta de hierro de forja muy trabajada. Pasado un camino bordeado de grandes pinos se llega a la vivienda principal, de exterior muy sencillo con fachada de ladrillo y cubierta inclinada de teja, que forma un conjunto arquitectónico con las viviendas de granjas y establos adosadas. Tras esta primera agrupación de viviendas hay otra obra con corrales, establos y casa del pastor. La propiedad del finca en su tiempo un amplio jardín como se puede deducir de las fuentes y balsas que aún se conservan.	<table border="1"> <tr> <td>Tipología:</td> <td>Arquitectura rural</td> </tr> <tr> <td>Año construcción:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Arquitecto:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adscripción cultural:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso original:</td> <td>Finca agrícola y de recreo.</td> </tr> <tr> <td>Uso actual:</td> <td>Vivienda; uso residencial. El resto: Parque Ambiental y vivero de plantas autóctonas.</td> </tr> </table>	Tipología:	Arquitectura rural	Año construcción:		Arquitecto:		Adscripción cultural:		Uso original:	Finca agrícola y de recreo.	Uso actual:	Vivienda; uso residencial. El resto: Parque Ambiental y vivero de plantas autóctonas.
Tipología:	Arquitectura rural												
Año construcción:													
Arquitecto:													
Adscripción cultural:													
Uso original:	Finca agrícola y de recreo.												
Uso actual:	Vivienda; uso residencial. El resto: Parque Ambiental y vivero de plantas autóctonas.												
Destaca la noria de sangre (fuera matriz animal) y una antigua balsa.	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Historia y justificación:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Nombre originario de la finca "Villa Dolores". Conocido como Huerto Pío por su antiguo propietario Pío Wandosell. Para de la finca ha sido excedido por el propietario a la Fundación Sierra Minera para el desarrollo del proyecto de Parque Ambiental Huerto Pío, que trata de recuperar el patrimonio local de la promoviendo el turismo rural.</td> </tr> </table>	Historia y justificación:		Nombre originario de la finca "Villa Dolores". Conocido como Huerto Pío por su antiguo propietario Pío Wandosell. Para de la finca ha sido excedido por el propietario a la Fundación Sierra Minera para el desarrollo del proyecto de Parque Ambiental Huerto Pío, que trata de recuperar el patrimonio local de la promoviendo el turismo rural.									
Historia y justificación:													
Nombre originario de la finca "Villa Dolores". Conocido como Huerto Pío por su antiguo propietario Pío Wandosell. Para de la finca ha sido excedido por el propietario a la Fundación Sierra Minera para el desarrollo del proyecto de Parque Ambiental Huerto Pío, que trata de recuperar el patrimonio local de la promoviendo el turismo rural.													

CONSERVACIÓN	
Estado de conservación:	Buena
Elementos distorsionantes:	
Observaciones:	

CRITERIOS DE PROTECCIÓN	
Las generales pertenecientes al grupo. Se detallarán las obras de conservación, restauración, consolidación y rehabilitación. También o recuperación con soluciones alternativas concordes a la conservación del edificio, respetando los valores fundamentales. Se presta especial atención a la conservación en su integridad del muro de delimitación de la finca y su acceso, la noria de sangre, la casa y la antigua balsa, las cuales serán los elementos más importantes de todo el huerto.	

Fig. 3.21 // Ejemplo de ficha del *Catálogo de Edificios y Elementos Singulares* de 2013 correspondiente a la modificación Nº 31 de las Normas Subsidiarias de La Unión de 1982. Fuente: *Modificación Nº 31 de las Normas Subsidiarias de La Unión de 1982*.

3.6. LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN ITALIA

Actualmente la mayoría de los países ante la necesidad de conocer, valorar y conservar los restos del pasado que conforman su patrimonio cultural han establecido un sin fin de reglamentos, convenios y demás normativas que estimulan y, en muchos casos obligan, la realización de proyectos de inventario y catalogación que vayan en pro del conocimiento del legado patrimonial con que cuenta cada localidad.

En tal sentido, destaca el trabajo desarrollado por diversos países europeos, como por ejemplo Italia, que viene realizando desde hace más de dos siglos una intensa labor de identificación y documentación los bienes culturales que posee. Además, la catalogación es definida por la actual normativa italiana en materia de salvaguarda de los bienes culturales como un elemento clave, no sólo con fines administrativos sino también con fines de conocimiento, garantizando la correcta identificación del valor cultural de los bienes y encauzando de un modo adecuado las tareas necesarias para su conservación y mantenimiento. Asimismo, a este instrumento de conocimiento es atribuido también un papel fundamental en las necesarias tareas de difusión y valorización del patrimonio con el objeto de promover el acercamiento del hombre a su medio para que éste comprenda la importancia que tienen los bienes materiales e inmateriales que hoy forman su identidad cultural.

Se presenta por tanto el enfoque dado en Italia al catálogo, erigiéndose como piedra angular en el complejo sistema de gestión tutelar del patrimonio cultural, como un referente que merece ser estudiado en detalle. El objetivo es el de realizar un análisis comparado de la importancia atribuida por España e Italia a la documentación de sus bienes culturales en general, y bienes inmuebles en particular, prestando una especial atención a la metodología de trabajo por cada uno de ellos desarrollada en un intento por extraer de la experiencia italiana en la catalogación ideas y estrategias útiles con las que implementar el modelo español.

3.6.1. LA EXPERIENCIA HISTÓRICA ITALIANA

La idea de identificar de forma sistemática los monumentos y obras de arte y recopilar de ellos información con objeto de garantizar su salvaguarda tiene en Italia un origen remoto. Sin embargo, no fue hasta el siglo XVIII cuando adquirió forma concreta debido el agravamiento del fenómeno de la venta y exportación de pinturas, esculturas y restos arqueológicos –no sólo en colecciones privadas, sino también en los lugares de culto–, advirtiéndose la necesidad de un mayor conocimiento del patrimonio artístico, tanto con fines históricos y culturales, como con fines de control técnico y administrativo (Negri, 1988: 11)⁹².

El nacimiento del catálogo en sentido moderno, estableciendo que la acción de tutela fuese precedida de la descripción de los bienes, puede fijarse en el año 1773 cuando el Consejo de los Diez de la República de Venecia, preocupado por el modo en que eran custodiados «los cuadros más destacados obras de célebres autores existentes en las iglesias, escuelas,

⁹² La etapa final del siglo XVIII fue un periodo de revoluciones teóricas caracterizado por el cambio de la percepción que el hombre tenía de la historia, originándose un intenso mercado anticuario en torno a las bellas artes. Posteriormente, la Revolución Francesa primero (1789-1799), y el periodo napoleónico después (1799-1815), produjeron una importante expoliación de obras de arte. Es por este motivo que en dicho momento se convirtió en una prioridad para muchos Estados italianos el desarrollo de una legislación adecuada que protegiese la integridad de su patrimonio histórico y artístico.

monasterios y otros lugares de la ciudad y de las islas», dispuso la compilación de un catálogo con la descripción detallada de esas pinturas y la notificación a los titulares de sus responsabilidades y obligaciones al respecto, prohibiéndoles en cualquier caso el intercambio o la venta de tales bienes⁹³.

Lo cierto es que como señala Piva (2012: 97), dicha medida para la organización de un nuevo sistema de tutela fue adoptada tras la propuesta que, en calidad de profundo conocedor de la realidad artística de la República Véneta, había sido presentada por Anton Maria Zanetti a los Inquisidores de Estado en abril del mismo año sobre el estado de conservación de las pinturas venecianas y su exposición a un patente riesgo de dispersión. Tal denuncia provocó la reacción de los Inquisidores, que la trasladaron al *Consejo de los Diez* derivando en el decreto anteriormente citado:

Habiendo escrito y publicado [...] un libro que contiene toda la historia de la pintura veneciana, [...] tuve que ver, revisar y examinar una y otra vez todas las obras públicas que existen en los palacios, iglesias y otros lugares la ciudad y las islas. Al hacerlo, con fuerte pesar descubrí que algunas de las mejores habían sufrido daños, evidentemente por el paso del tiempo y algunos descuidos. En otros casos me encontré con piezas desaparecidas, que habían sido arbitrariamente trasladadas y vendidas, en ocasiones por poco precio a compradores extranjeros. [...]

Me atrevo humildemente a reseñar que si se encargase la elaboración de un exacto catálogo o inventario de las pinturas existentes en los lugares antes mencionados –meritorias por sí solas de la tutela pública–, y éste fuese entregado a los superintendentes y directores del lugar, en base a él se impediría cualquier traslado o venta arbitraria de dichas pinturas, siendo necesaria para los inevitables trabajos de restauración u otro tipo la obtención de licencia previa inspección e informe favorable de un experto (Fullin, 1868: 92)⁹⁴.

De este modo, el propio Zanetti fue designado inspector general, encargándosele la tarea de elaborar dicho catálogo y realizar comprobaciones periódicas para verificar el cumplimiento de la ley así como para conocer el estado de conservación de las obras y, en su caso, señalar la necesidad de su restauración. Además, cada seis meses tenía que presentar un informe sobre las condiciones de las pinturas catalogadas, junto con sugerencias directas para remediar los incumplimientos comprobados⁹⁵.

Esta medida, según se desprende de los informes de mismo Zanetti y otros inspectores que lo sucedieron en el cargo –Giovan Battista Mengardi en 1778 y Francesco Maggiotto en 1796–, resultó previsor y útil, tanto que se extendió al resto de ciudades del territorio véneto (Negri, 1988: 11).

También el Estado Pontificio ha destacado siempre por la precocidad en sus disposiciones relativas a la protección de las obras de arte. Disposiciones en muchas ocasiones avanzadas incluso si se las compara con las concebidas en otros Estados europeos. De manera que, en la misma línea de la experiencia véneta, resulta igualmente fundamental en la historia de la catalogación en Italia el *Quirógrafo de Pío VII* elaborado en 1802 (Emiliani, 1978: 110),

⁹³ Decreto del *Eccelso Consiglio dei Dieci* de 20 de abril de 1773, Venecia.

⁹⁴ Traducción propia a partir del original en italiano.

⁹⁵ Decreto del *Eccelso Consiglio dei Dieci* de 31 de julio de 1773, Venecia.

momento en que comenzaba a extenderse en la conciencia pública italiana la preocupación sobre el patrimonio artístico ya difundida años atrás en Francia⁹⁶.

Los hechos hasta ahora citados reflejan la voluntad gubernamental de disponer de un sistema de control sistemático del patrimonio artístico dirigido principalmente a lo que hoy se denominan bienes muebles, que por su naturaleza se encontraban más expuestos al riesgo de dispersión. Si bien, pronto fue creciendo la consideración del inventario, que adquirió cada vez más un papel clave como instrumento al servicio de las políticas de tutela en sus dos funciones, como medio de control, y como medio de definición y de conocimiento de los bienes cuya protección era promovida por el Estado, abordando también el ámbito específico de la tutela de los bienes inmuebles.

Así, según indica De Vivo, (2007: 15), en 1810 fue instituida en el Estado Pontificio una comisión encargada de la inspección y conservación de los monumentos antiguos y modernos de la ciudad de Roma, seguida de la *Commission des monuments et des batiments civils, dans le Département de Rome*, a la que fue encomendada la tarea de elaborar un informe sobre los monumentos más relevantes. Pero lo verdaderamente importante fue el posterior encargo de un plan general para la restauración de dichos edificios, demostrando, respecto a la conservación del patrimonio arquitectónico, la importancia dada al enlace existente entre las tareas cognoscitivas y las tareas conservativas. Ese mismo año fue presentado el primer catálogo de los edificios religiosos de Roma al ministro de asuntos internos, que solicitó que dicho catálogo fuese completado con la indicación de los edificios a situar bajo tutela pública. El instrumento del catálogo resultó fundamental, especialmente tras la supresión de los órdenes eclesiásticos, permitiendo el control del flujo de objetos de arte a ellas pertenecientes, así como garantizando la conservación de las iglesias consideradas de interés.

Continúa señalando De Vivo que 1810 fue un año especialmente intenso en lo que a la catalogación en Roma se refiere, pues ese mismo año se encargó la compilación de un listado de los bienes difusos por el territorio, como catacumbas, restos de iglesias góticas, puentes, acueductos, etc. ubicados en los Departamentos del Tevere y del Trasimeno, extendiendo la atención sobre bienes arquitectónicos que más allá del valor monumental hasta entonces atribuido a algunos edificios romanos, contaban con un valor histórico y ambiental. Igualmente esta iniciativa fue concebida como instrumento de conocimiento previo a la programación de los trabajos de restauración, ordenándose acompañar la lista con la indicación del estado de conservación de los monumentos, de las eventuales reparaciones a realizar, y de un plan de gasto anual para el mantenimiento de tales edificios a cargar a las arcas municipales.

De manera que el *Quirógrafo de 1802* favoreció el desarrollo de posteriores disposiciones en la materia, que finalmente fueron recogidas y actualizadas con el edicto del Cardenal Camarlengo Bartolomeo Pacca en 1820, en el cual la tutela de los bienes culturales fue articulada sobre el principio fundamental de la catalogación, definiendo criterios todavía vigentes en la fórmula actual. De hecho, el edicto Pacca vino a configurar las bases de lo que

⁹⁶ En el país galo para gestionar la acción conservativa fue instituida la *Commission des Monuments* que, el 15 de diciembre de 1790 publicó las *Instructions*, normas que imponían la elaboración de un catálogo de las obras de arte pertenecientes a los lugares de culto suprimidos. Poco después, en 1794 fue publicada una circular en la que se definió el método para el citado trabajo de catalogación de los objetos de arte (De Vivo, 2007: 10). Como señalan Perri y Araguas (1995: 129) a partir de este momento la elaboración del catálogo se convirtió en una actividad esencial dentro del conjunto de acciones promovidas por las instituciones francesas.

más adelante sería la legislación específica en la materia del Estado italiano tras la unificación (Rende, 2002:11).

El desarrollo de políticas de salvaguarda en los siglos XVIII y XIX no se limitó a los dos casos citados, sino que se produjeron otras experiencias históricas que demuestran que el intento constante por configurar un servicio de tutela estrechamente ligado a la actividad cognoscitiva de las riquezas artísticas tuvo lugar igualmente en el resto de Estados italianos del periodo preunitario, siendo el Reino de Nápoles otro de los que mostró una mayor sensibilidad al problema, especialmente después del descubrimiento de Pompeya y Herculano (Aguilar, 1985: 391). En él, la catalogación de los monumentos fue inicialmente regulada en el año 1822, viéndose reforzada en 1839 con la creación de una comisión encargada de realizar la descripción de todos los monumentos de la ciudad así como con la obligación establecida a los alcaldes de remitir un inventario de los bienes existentes en su territorio (Spadaccini, 1998: 25).

Es más, si la República veneciana es reconocida como la emprendedora del empeño público por la identificación y control del patrimonio artístico, la administración napolitana lo es por su carácter pionero en la difusión del conocimiento de los objetos catalogados.

Si bien lo cierto es que observando el panorama preunitario italiano en su globalidad se evidencia que la configuración de los primeros sistemas de tutela del patrimonio puso su atención en la categoría de los bienes muebles, mientras que el interés por los bienes inmuebles en general, y los bienes arquitectónicos en particular, fue resultado de posteriores desarrollos normativos, principalmente a partir de mediados del siglo XIX. En dicho momento se realizaron diversas campañas de catalogación dirigidas al conocimiento de los edificios de interés, casi siempre comprendiendo también la previsión de los trabajos necesarios para su conservación y mantenimiento.

Merece la pena prestar un especial interés al Imperio austro-húngaro, bajo cuyo dominio se encontraba Lombardía y parte del Véneto (Foramitti, 2004: 40). Un hecho clave en la catalogación de los bienes arquitectónicos del Imperio se produjo en 1850, cuando se instituyó la *Commissione Centrale per lo Studio e la Conservazione dei Monumenti Artistici e Storici* –órgano dedicado exclusivamente a la salvaguarda de tales bienes–, dotándola de su correspondiente reglamento en el que se regulaban los aspectos esenciales para su funcionamiento⁹⁷.

En él, en el apartado relativo a la *Investigación sobre los monumentos existentes* se establecía que el deber principal de la comisión era adquirir un conocimiento detallado de todos los monumentos y de su estado de conservación, resultando especialmente interesantes dos aspectos por su sorprendente modernidad. El primero, la observación de que la investigación del patrimonio existente permitiría configurar un cuadro general para ilustrar la riqueza de monumentos existentes y formar un primer juicio sobre su valor histórico. Una de las finalidades de la catalogación era pues, la de conocer la consistencia del patrimonio monumental del Imperio. El segundo aspecto, en cambio, está relacionado con el procedimiento metodológico propuesto para su elaboración:

⁹⁷ Sovrana Risoluzione di 31 dicembre 1850 con cui vengono stabilite le basi della definitiva organizzazione delle Autorità politico-amministrative del Regno Lombardo-Veneto.

Para facilitar la elaboración de una [...] estadística arqueológica y monumental, es necesario que las propuestas e informes sean realizados del mismo modo. Por lo tanto, la Comisión debe elaborar una ficha en la que deben ser indicadas las características de los monumentos, como iglesias, sepulcros, castillos, construcciones defensivas, etc., según la época de su construcción y su pertenencia a diversos pueblos.

Las experiencias realizadas en otros países han demostrado que estas fichas a rellenar por los particulares, sacerdotes, etc. cada uno con una cultura diferente, deban ser lo más simples posible.

Se indican las cosas esenciales: indicar el valor arqueológico y arquitectónico del objeto, la situación actual, las reparaciones necesarias según el grado de su necesidad (Bencivenni, Dalla Negra y Grifoni, 1992: 62)⁹⁸.

Sorprende la exigencia, todavía presente en la actualidad, de que los documentos descriptivos de los bienes estudiados fuesen redactados utilizando un criterio común, de manera que fuese posible emitir de un modo coherente y razonable el citado juicio de valor. Esta premisa ponía de manifiesto la necesidad de disponer de un modelo de ficha único que facilitase la recogida de datos evitando la redundancia y favoreciendo su esencialidad. Proponía por tanto la elaboración de fichas que hoy se definirían a nivel de inventario, con pocos datos pero significativos, para no comprometer la simplicidad y evitar la diversidad de interpretación derivada de la variabilidad de los perfiles de sus redactores.

Tres años más tarde fue regulado el campo de acción de la Comisión con la publicación del reglamento conocido como la *Sfera d'efficienza dei Conservatori per la scoperta e conservazione dei Monumenti Edilizi*⁹⁹. Entre las tareas asignadas a dichos conservadores se encontraba la de adquirir un conocimiento puntual década uno de los monumentos, no sólo para transmitirlo a la Comisión, sino también para difundirlo entre la población local, involucrando a los ciudadanos en el debate sobre el valor histórico-artístico de los monumentos de la zona. Además, se configuraba la obligación de conformar un verdadero catálogo proporcionando, por motivos de homogeneidad y uniformidad metodológica, un modelo de ficha a utilizar que contenía los siguientes campos:

- *Denominación del monumento arquitectónico y lugar donde se encuentra.*
- *Fecha de construcción y nombre del autor.*
- *Fecha de las modificaciones, ampliaciones y reformas.*
- *Uso original, materiales utilizados y estilo del monumento.*
- *Extensión y dimensiones del mismo.*
- *Inscripciones y señales similares que se encuentren sobre el mismo.*
- *Uso actual del monumento; quién lo utiliza o lo ha conservado hasta la actualidad.*
- *Valor del monumento desde el punto de vista arquitectónico o histórico.*
- *Si existen dibujos o descripciones, tales como documentos y fuentes que suministren mayor información.*

⁹⁸ Traducción propia a partir del original en italiano.

⁹⁹ Sovrana Risoluzione di 24 giugno 1853, n.1256-HM con cui vengono stabilite le Prescrizioni giuridiche sul campo d'azione della Commissione Centrale per lo studio e la conservazione dei monumenti.

- *Estado actual; y si la conservación en el estado actual en que se encuentra está asegurada.*
- *Clasificación según la importancia de su conservación* (Bencivenni, Dalla Negra y Grifoni, 1992: 66)¹⁰⁰.

El sistema austriaco, por lo tanto, se basaba en una metodología organizativa altamente articulada y funcional que en muchos aspectos resulta similar a la de los modernos servicios de catalogación.

Después de la unificación de Italia en 1860 la elaboración de un catálogo completo a través del cual conocer el patrimonio nacional y controlar su conservación fue una de las principales preocupaciones de los gobiernos unitarios. Sin embargo, los procedimientos legislativos de los antiguos Estados italianos en materia de patrimonio histórico y artístico permanecieron en vigor prácticamente durante treinta años debido al fracaso de las iniciales propuestas de ley. De todas ellas destaca: el proyecto Correnti de 1872, entre cuyas propuestas se encontraba la de elaborar el primer catálogo descriptivo de los monumentos arquitectónicos; el proyecto Villari de 1892, que preveía la formación de un Catálogo Central siguiendo el modelo francés de 1878; el proyecto Martini de 1893, que contemplaba dos catálogos, uno para bienes públicos y otro para bienes de propiedad privada; y el primer proyecto de ley de Gallo de 1898, que proponía también la elaboración de un doble catálogo, pero esta vez diferenciando en bienes muebles y bienes inmuebles (Negri, 1988: 15).

Por otro lado, directamente ligado a la actividad de catalogación, en el año 1895 fue creado el *Gabinetto Fotografico Nazionale*, cuyo cometido era el de «realizar reproducciones fotográficas de los bienes inmuebles y muebles existentes en el reino y las colonias con criterios de máxima extensión y exhaustividad»¹⁰¹. Así se desprende del Real Decreto n. 707 de 26 de agosto de 1907, el Real Decreto n. 1139 del 15 de agosto de 1913 y el Real Decreto n. 3164 de 31 de enero de 1923¹⁰². Gracias al trabajo del Gabinetto se inició una intensa campaña de documentación de las obras de arte con un doble objetivo: el conocimiento y la salvaguarda (Pizzo, 2010: 39).

Finalmente, la catalogación del patrimonio arquitectónico, ya presente en algunos documentos oficiales como una circular de 1891 sobre las *Normas para la catalogación de los edificios monumentales* firmada por el ministro Villari¹⁰³, encontró su regulación en 1902 con la primera ley orgánica del Estado unitario en materia de protección del patrimonio artístico, la denominada Ley Nasi. Ésta establecía precisamente que una obra de arte, para estar sujeta a las disposiciones protectoras de la Administración Pública, debía estar preventivamente incluida en un *Listado* en el que se recogiesen las obras definidas de interés relevante o alto valor¹⁰⁴. Así, para hacer operativa la ley, en el mismo año 1902 fue publicado un primer *Listado de los Edificios Monumentales* para permitir la aplicación de las disposiciones protectoras, aunque a un campo limitado de edificios e identificado con criterios extremadamente selectivos, siguiendo el principio de rareza y de alto valor.

¹⁰⁰ Traducción propia a partir del original en italiano.

¹⁰¹ Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione, Fotografia [Página web]. [Consulta: 18 agosto 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/355/cenni-storici>

¹⁰² Como señala Berardi, (2014: 202), durante muchos años el Gabinetto no tuvo un encuadramiento formal en la Dirección General. Por tal motivo, a pesar de su creación en 1895, hay que esperar hasta 1907 a que éste sea mencionado en un documento oficial.

¹⁰³ Circular n. 1028 del 11 de septiembre de 1891 del Ministero della Pubblica Istruzione.

¹⁰⁴ Ley n. 185, del 12 de junio de 1902 y reglamento de ejecución 431/1904.

Además, esta exigencia impuesta por la Ley Nasi de disponer en el menor tiempo posible del listado completo de las obras a presentar para su protección, llevó en 1907 a la publicación de una normativa específica dirigida a regular el trabajo para la compilación de un inventario preciso y metódico.

Posteriormente, la Ley Rosadi de 1909 y su relativo reglamento renunció a la idea de la inclusión en un inventario como medida de protección, que fue sustituida por el procedimiento jurídico de la Declaración. De modo que el inventario pasaba a ser un instrumento de reconocimiento cultural del bien y desvinculado de su sometimiento a medidas específicas de protección, que requería de la citada *Declaración* (Rende, 2002: 12)¹⁰⁵. Se delineaba así un cuadro normativo todavía vigente en sus líneas generales.

A dicha ley siguieron algunas disposiciones legislativas de menor relevancia hasta llegar a la publicación en 1923 de las *Normas para la elaboración del catálogo de monumentos y de las obras de interés histórico, arqueológico y artístico*, que regularon entre otros aspectos el uso de la fotografía como medio de documentación en la catalogación¹⁰⁶. Estas últimas nociones de catalogación encontraron desarrollo en 1927 con el *Reglamento para la custodia, conservación y contabilidad del material artístico, arqueológico, bibliográfico y científico*, que recoge las indicaciones que deben ser contenidas en los catálogos¹⁰⁷.

Tal será la importancia de dichas normas que permanecerán en vigor tras la promulgación en 1939 de las que fueron las principales leyes del Estado italiano en materia de protección de los bienes culturales, conocidas también con el nombre de Bottai: la Ley n. 1089, del 1 de junio de 1939, de protección de las cosas de interés histórico o artístico; y la Ley n. 1497, del 29 de junio de 1939, de protección de las bellezas naturales.

Con la nueva legislación se situaron directamente bajo tutela determinados tipos de bienes de titularidad pública, solicitando a los representantes de las provincias, ayuntamientos y otros entes públicos la elaboración de un *Listado descriptivo* de tales bienes, mientras que para aquellas obras de interés situadas en mano de privados fue establecido el procedimiento de *Declaración*. Aunque no se modificaba ni añadía nada sobre la actividad específica de catalogación, que seguía estando regulada por la ley de 1923, debido al amplio campo de acción que los nuevos procedimientos legislativos atribuían al Estado en materia de salvaguarda de los bienes culturales, la labor documental del catálogo se convirtió en un instrumento básico y fundamental para el ejercicio de tutela (Negri, 1988: 19). Así, si los citados listados descriptivos constituían un medio práctico para la identificación de los bienes, teniendo un simple valor administrativo, el catálogo se distinguía claramente por su función y finalidad como herramienta para la identificación de los valores históricos y artísticos de los elementos considerados de interés. Con estas últimas disposiciones, la actividad de catalogación dejó de ser considerada un instrumento administrativo de uso interno, para convertirse en una necesidad para la conservación del patrimonio y una importante ayuda para los estudios.

Tal evolución del catálogo, diferenciándose del puro y simple inventario y adquiriendo valor desde el punto de vista de la recopilación y difusión del conocimiento, tiene principalmente su origen en las aportaciones que Longhi realizó en un congreso celebrado un año antes

¹⁰⁵ Ley n. 364, del 20 de junio de 1909 y Real Decreto n. 363 del 30 de enero de 1913.

¹⁰⁶ Decreto n. 1889 de 14 de junio de 1923.

¹⁰⁷ Real Decreto n. 1917, del 26 agosto de 1927.

precisamente con motivo de la elaboración de la nueva legislación en materia de protección de los bienes culturales. En su ponencia Longhi destacó que la catalogación que se estaba realizando era incompleta, y atribuía la causa al hecho de que la decisión de catalogar un bien se tomaba, al menos de forma teórica, tras una valoración previa en la que había sido reconocida la existencia de cierto valor, pero que posteriormente tales razones no eran recogidas en la ficha, que se centraba más en los aspectos administrativos que en los culturales (Negri, 1988: 178). Aunque sus palabras hacían referencia concreta a los objetos de arte, sus consideraciones pueden ser fácilmente aplicadas también a la componente arquitectónica del patrimonio.

Después de la Segunda Guerra Mundial comenzó a hacerse evidente la necesidad de disponer de una base sólida de conocimiento desde la que afrontar los daños producidos por la contienda en los edificios históricos así como los riesgos derivados de la caótica reconstrucción posbélica (Sainz Gutiérrez, 2006: 153). Fue en este contexto cuando en Italia, sobre la base de las recomendaciones internacionales, empezó a adquirir forma la idea de que la conservación del patrimonio arquitectónico debía sobrepasar el ámbito de la legislación para la salvaguarda de los bienes culturales incorporando al sistema tutelar la componente urbanística.

La *Carta de Gubbio*, redactada en el transcurso del *Congreso nacional para la salvaguarda y restauración de los centros históricos* celebrado en 1960 marcará un salto cualitativo a este respecto, señalando el conocimiento como el punto de partida necesario para cualquier estudio tendente a determinar los criterios más adecuados para el desarrollo y aplicación de políticas territoriales respetuosas con el patrimonio arquitectónico (ANCSA, 1960: 66). Como señala De Vivo (2007: 63), cada vez iba adquiriendo más fuerza el convencimiento de que el catálogo de los edificios de interés debía ser visto no sólo como el documento en el que recopilar la descripción puntual de los inmuebles a proteger, sino también como base de referencia sobre la que definir la planificación urbanística de las ciudades.

De modo que, en los años 60, la atención empezó a centrarse en el sector arquitectónico, retomándose la actividad de catalogación de edificios y empezando a incluirlos entre los instrumentos de ordenación y planificación del territorio. Precisamente en este sector fue muy activo Piero Gazzola, uno de los redactores de la *Carta de Venecia* de 1964¹⁰⁸, que realizó importantes aportaciones metodológicas en su intento por configurar un instrumento para identificación y documentación del patrimonio arquitectónico que sirviese de apoyo para la planificación de las intervenciones sobre lo construido respetando su componente histórico-ambiental.

Concretamente, Gazzola proponía la elaboración de un *Inventario de Protección* de carácter administrativo, compuesto por «una ficha tipo que incluyese únicamente los datos esenciales para el reconocimiento del bien, acompañada de una breve planimetría y al menos una fotografía». Se trataba de un documento ágil, indispensable para la identificación del monumento y la indicación de su estado jurídico, que se diferenciaba de lo que él llamaba *Censo Científico*, consistente en un trabajo realizado para fines cognoscitivos y, por tanto, desarrollado con criterios y tiempos diferentes al primero (Gazzola, 1968: 9). Con la propuesta de estos dos instrumentos claramente diferenciados el autor trataba de solucionar al

¹⁰⁸ Para mayor información sobre la *Carta de Venecia* se recomienda consultar el apartado 2.2. La cultura en el ordenamiento jurídico internacional.

mismo tiempo otro aspecto igualmente objeto de un intenso debate en la época: cuándo realizar el estudio de los bienes culturales y con qué grado de definición.

Dicho dilema fue también ampliamente abordado por Giulio Carlo Argan, que propuso organizar la actividad en tres estadios. El primero sería el momento inicial de la *compilación del catálogo*, un trabajo realizado tras haber revisado la información contenida en los catálogos históricos, barriendo minuciosamente todo el territorio nacional e identificando los bienes considerados susceptibles de ser situados bajo tutela específica. El segundo estadio sería la *formación del inventario*, útil a fines administrativos de tutela, elaborado a partir de la documentación recopilada en la primera etapa. El tercer y último estadio sería el del *catálogo científico*, basado en la investigación profunda y exhaustiva de los bienes considerados de mayor interés y complementado con la descripción de su estado de conservación e indicaciones relativas a posibles intervenciones (Argan, 1967: 55).

Asimismo, Argan mencionó la existencia de una comisión que desde la *Direzione Generale delle Antichità e delle Belle Arti* se estaba encargando, junto al *Consiglio nazionale delle ricerche* (CNR), de realizar un estudio sobre nuevos instrumentos de catalogación. Dicha comisión presentó en 1967 un informe sobre los resultados de la investigación realizada. En él, tras haber analizado la situación de la catalogación en Italia, proponía que la institución de un organismo central que gestionase de manera específica y autónoma la planificación y desarrollo del proyecto de catalogación nacional aseguraría su consecución. Básicamente, el trabajo que desarrollaría este organismo se ajustaba a las ideas del propio Argan, proponiendo la triple estructuración de la actividad de estudio de los bienes –identificación preliminar, inventario administrativo y catalogación científica–. Obviamente, las fichas de inventario y las fichas de catálogo serían diferentes, aunque la segunda comprendería el contenido de la primera, representando una mayor profundización en los contenidos.

La propuesta de Argan fue intensamente rebatida por Francesco Negri Arnoldi, que consideraba que el único instrumento válido era el catálogo. Argumentaba que el inventario no servía para la gestión de la tutela, pues proporcionaba una documentación incompleta, tanto desde el punto de vista del reconocimiento del valor cultural del bien –Declaración–, como del punto de vista del control de las intervenciones a realizar en el mismo –Restauración–. Tampoco era útil para el estudio científico, que requería de una completa y metódica toma de datos que asegurase la validez de los resultados. Igualmente apuntaba que también Francia había optado por la vía del catálogo, y que para cada obra elaboraba un dossier que, en los casos más complejos como por ejemplo los bienes inmuebles, contenía entre 50 y 60 páginas a las que se sumaba una gran cantidad de fotografías y dibujos (Negri, 1975: 21).

Por otro lado, en 1967 fueron publicados los resultados de la Comisión Franceschini, encargada de analizar la situación del patrimonio cultural italiano y formular nuevas propuestas¹⁰⁹. Entre las recomendaciones cuya adopción era considerada prioritaria, la tercera se encontraba dedicada a la catalogación de los bienes culturales:

La Comisión de Investigación recomienda al Gobierno que promueva sin demora el estudio programado, la financiación y el inicio de una catalogación sistemática de los bienes culturales, a realizar por las Administraciones competentes [...] con criterios de rigor científico y racional adecuación con las características propias de cada una de las categorías de bienes,

¹⁰⁹ Ley n. 310 de 26 de abril de 1964.

contando con la ayuda de las herramientas técnicas más modernas. En coherencia con los propósitos de esta recomendación, la Comisión considera que es su deber sugerir la posibilidad de que todas las tareas de catalogación en curso sean revisadas y adaptadas conforme a los requisitos previstos en el marco de una acción coordinada en la forma y en los tiempos, suspendiendo aquellos trabajos cuya dificultad de adaptación pueda poner en peligro los resultados finales del proyecto (Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico e del paesaggio, 1967: 134)¹¹⁰.

La catalogación fue destacada por la Comisión Franceschini, por tanto, uno de los puntos críticos de la legislación vigente en aquel momento, proponiendo una catalogación completa realizada con rigor científico y apoyada en documentación exhaustiva.

Además, la reactivación de la catalogación y la necesidad de dotar a los organismos encargados de la tutela de los bienes culturales de un catálogo como instrumento clave para el correcto desarrollo de sus funciones llevaron a plantear una nueva organización operativa del trabajo de catalogación en el convencimiento de que la eficacia de éste podía lograrse con la creación de un organismo central que asumiese de forma autónoma y específica la planificación y desarrollo del catálogo nacional.

Así, en 1969, en el seno de la *Direzione Generale delle Antichità e Belle Arti*, se instituyó el *Ufficio Centrale per il Catalogo*, al que se atribuyeron las tareas de definir la metodología de catalogación y coordinar el trabajo realizado por parte de los distintos organismos ministeriales implicados¹¹¹.

Resulta obvio que la cuestión emergente en aquellos años y a la que urgía dar respuesta era la definición de una metodología operativa que resultase válida para todo el territorio nacional. A este respecto destaca la propuesta realizada por Antonio Paolucci, que llegará a ser *Ministro para los Bienes y las Actividades Culturales* de Italia. Paolucci observó en 1971 que el deseado modelo organizativo ya existía y había sido experimentado con éxito por Andrea Emiliani y por él en Bolonia. Los principios que evidenció como ejemplares fueron tres: interdisciplinariedad del trabajo, desarrollado por grupos de trabajo formado por profesionales de diferentes perfiles; homogeneidad y extensión del trabajo, abarcando áreas homogéneas desde el punto de vista de la cultura y la historia; y conexión con las fuerzas locales, implicando tanto a la Administración local, como a la Iglesia y a los ciudadanos, que de este modo tomarían conciencia del valor de los bienes patrimoniales existentes en la zona (Paolucci, 1971: 83).

Otra de las finalidades con las que se instituyó el *Ufficio Centrale per il Catalogo* fue el reto de que la actividad de catalogación, históricamente planteada como un proyecto con principio y fin, se transformase en un trabajo permanente no limitado a la fase de identificación y estudio, sino prolongado en el tiempo. Esta necesidad fue intensamente abordada por su director, Oreste Ferrari que, consciente de la constante evolución de las condiciones en que se encuentran expuestos los bienes culturales, se mostró preocupado por la falta de una continua labor de seguimiento de estos así como de actualización de la información disponible (Ferrari, 1972: 224).

¹¹⁰ Traducción propia a partir del original en italiano.

¹¹¹ Ordenanza ministerial de 19 de mayo de 1969.

Con la posterior institución del *Ministero per i Beni Culturali e Ambientali* –actual *Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo*– en 1975 fue creado el *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD)¹¹². El instituto, aún en vigor en la actualidad, integraba dos entes con orígenes diferentes pero con la misma finalidad de conocimiento del patrimonio cultural: el citado *Ufficio del catalogo* de 1969, y el también mencionado *Gabinetto fotografico nazionale*, fundado en 1895 para la elaboración y archivo de material fotográfico, al que se anexionó en 1959 la *Aerofototeca nazionale*.

Sus funciones, reguladas por el artículo 13 del DPR n. 805 del 3 de diciembre de 1975, fueron delimitadas al ámbito de la catalogación y documentación de bienes culturales de interés arqueológico, histórico-artístico y ambiental, comprendiendo entre otras, en particular:

- Elaborar programas de catalogación general de los bienes fijando la metodología.
- Promover y coordinar la actividad ejecutiva de catalogación y documentación prestando atención a la unificación de los métodos.
- Constituir y gestionar el catálogo general de los bienes incluidos en su ámbito de competencia.
- Realizar publicaciones sobre la materia.
- Establecer relaciones con instituciones extranjeras, públicas y privadas, y con organismos internacionales interesados en la catalogación y documentación de los bienes culturales.

Poco después de su creación el ICCD abordó una intensa actividad de catalogación, habiendo realizado previamente una revisión de los criterios seguidos hasta el momento en base a la cual formuló una nueva metodología de trabajo en un intento por garantizar el adecuado desarrollo del proyecto. De este modo, en respuesta al creciente carácter interdisciplinar de los catálogos de bienes culturales, fueron proyectados modelos de ficha específicos para cada uno de los tipos de bienes, pero siempre bajo unas premisas comunes que permitiesen la interrelación entre ellas con objeto de proporcionar una visión global del patrimonio italiano¹¹³.

Es en este momento cuando se elaboró el primer modelo de ficha de Arquitectura (A) para la catalogación de edificios, que se acompañó de una breve norma para su compilación¹¹⁴. Otros modelos de ficha elaborados fueron el modelo RA para ruinas arqueológicas; modelo OA, para obras de arte, etc.

Estas fichas eran de formato A3 horizontal, debían ser cumplimentadas a máquina y se acompañaban de información gráfica, bien mediante fotografías, bien mediante croquis, estos últimos elaborados sobre todo en el caso de edificios. A diferencia de los modelos anteriores, prestaban mayor atención a la descripción histórico-artística de la obra en respuesta a las observaciones de Longhi.

¹¹² Decreto-Ley n. 657 de 14 de diciembre de 1974, Ley n. 5 de 29 de enero de 1975 y Decreto del Presidente de la República n. 805 del 3 de diciembre de 1975.

¹¹³ Estos nuevos modelos de ficha tienen su origen en el citado informe elaborado en 1967 por una comisión de trabajo y el CNR sobre nuevos instrumentos de catalogación (Corti, 2003: 28).

¹¹⁴ Carta circular de 9 de octubre 1974.

Las fichas resultaron un instrumento muy útil para el conocimiento del patrimonio arquitectónico italiano y su tratamiento por el planeamiento urbanístico. Como destaca Ferrari (1972: 224), su implantación, a pesar de enfrentarse a las siempre asépticas y rígidas reglas de sistematización y automatización persiguiendo la necesaria uniformidad, cumplió perfectamente la función de conocimiento y tutela perseguida.

Además, esta campaña catalogadora vino a coincidir con la propuesta realizada por parte del Consejo de Europa de elaborar un *Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo* (IPCE)¹¹⁵, definiéndose una metodología europea común mediante el uso de un modelo de ficha concreto, que según señalan Gasparin y Gaudini (2005: 23) fue experimentado entre 1969 y 1971 por algunas regiones italianas como Lombardía, Campaña y Las Marcas¹¹⁶.

Con el paso del tiempo el ICCD fue ampliando la gama de actividades a realizar, dado que con las sucesivas reformas las dos tradicionales funciones de catalogación y documentación fueron interpretadas y concebidas en un sentido más amplio, incluyendo también otras exigencias con ellas relacionadas, como la redacción y publicación de catálogos y monografías, la planificación de cursos y seminarios formativos, la organización de actividades y exposiciones divulgativas, la gestión de instrumentos de comunicación web para facilitar el conocimiento del patrimonio, o la custodia de la documentación elaborada, permitiendo su consulta por parte de usuarios externos.

Especialmente interesante resulta esta última tarea, pues en su cumplimiento el ICCD no sólo creó un archivo para la custodia de las fichas en papel elaboradas desde su instauración en 1969, sino que asumió también la conservación –junto con las colecciones de fotografía histórica– de las antiguas fichas, tanto de bienes inmuebles arquitectónicos y arqueológicos, como de bienes muebles de tipo artístico, histórico y arqueológico, realizadas durante las primeras campañas de catalogación¹¹⁷.

Este material conforma la sección histórica del archivo de las fichas de catálogo, la cual alberga aproximadamente unos 200.000 ejemplares elaborados desde finales del siglo XIX hasta el año 1969¹¹⁸. De todas ellas, las fichas más antiguas corresponden a las primeras leyes de tutela emanadas tras la unificación italiana, en cumplimiento de las cuales se instituyó en 1875 la *Direzione degli scavi e dei musei del regno*¹¹⁹ –transformada en 1881 en *Direzione Generale delle Antichità e Belle Arti*¹²⁰– que emprendió la ardua tarea de la catalogación de los monumentos y obras de arte más importantes.

¹¹⁵ Para mayor información sobre el IPCE se recomienda consultar el apartado 3.2. La documentación del patrimonio arquitectónico en los documentos internacionales.

¹¹⁶ El citado Gazzola, en calidad de *soprintendente* experimentó activamente con las fichas IPCE en Verona, Mantua y Cremona, provincias de la región de Lombardía situadas bajo su responsabilidad (Gazzola, 1973: 57).

¹¹⁷ En la actualidad esta función de gestión del archivo se ha visto complementada con la creación e implementación de un *Sistema Informático General del Catálogo* (SIGEC) a través del cual son recogidos los datos de las nuevas catalogaciones realizadas. Fuente: Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione, *Catálogo generale dei beni culturali* [Página web]. [Consulta: 18 agosto 2016] Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/518/un-catalogo-di-beni-un-patrimonio-di-dati>

¹¹⁸ Su entrega al *Ufficio Centrale per il Catalogo* se produjo tras su institución en 1969 a tenor de lo indicado en el artículo primero del Real Decreto n. 1889 de 14 de junio de 1923, que establecía que debían ser realizadas tres copias de las fichas descriptivas del catálogo de monumentos y obras de interés artístico y arqueológico, conservándose una de ellas en el *Servicio de Catálogo* de la *Direzione Generale delle Antichità e Belle Arti*.

¹¹⁹ Real Decreto n. 2440 de 28 de marzo de 1875.

¹²⁰ Real Decreto n. 7002 de 20 julio de 1890, modificado por Real Decreto n. 392 de 28 de junio de 1891.

Su conocimiento y estudio resulta hoy de gran interés, no sólo desde el punto de vista documental, sino también desde el punto de vista de la historia de la catalogación¹²¹. Así, de los 22 modelos diferentes de fichas históricas identificados por el ICCD merece la pena destacar aquellos más significativos de los utilizados para la documentación del patrimonio arquitectónico (Ferrante, Fioravanti, y Serafino, 2015: 10).

En el Anexo 7 puede consultarse una recopilación de los modelos de ficha históricos utilizados en Italia para la catalogación de los bienes culturales.

Por otro lado, uno de los principales problemas a los que tuvo que hacer frente primero el *Ufficio Centrale per il Catalogo*, y luego el ICCD fue el de la coordinación entre los diferentes niveles organizativos dentro de la jerarquía estatal, esto es, de la relación entre Ministerio y regiones en el ámbito de la catalogación de los bienes culturales. La razón se encontraba en las numerosas campañas de identificación y documentación de bienes culturales que habían sido emprendidas, de forma autónoma y al margen del trabajo del instituto, por diversas regiones y entes locales¹²². En consecuencia, se producía una duplicidad de trabajo con el consiguiente despilfarro económico, sin tener en cuenta el hecho de que algunas de esas iniciativas careciesen del necesario rigor científico (Gazzeri, 1998).

Esta descoordinación técnico-administrativa resultó especialmente preocupante cuando, tras la promulgación de la Ley n. 382 de 22 de julio de 1975 y el DPR n. 616 de 24 de julio de 1977, a través de los cuales se transfirieron a las regiones competencias específicas en materia de urbanismo, museos locales y de interés local, y bellezas naturales, las regiones se vieron en la apremiante necesidad de contar con un catálogo regional a utilizar, en primer lugar para la planificación urbanística de su territorio y, en segundo lugar, para la difusión y puesta en valor de su patrimonio cultural.

Apunta Gazzeri (1998) que un primer punto de inflexión se produjo con la redacción en 1983 del *Protocolo de entendimiento entre Estado y regiones para la creación de los Centros de documentación regionales*, planteados éstos como servicios informativos y de soporte tanto para las funciones de tutela propias del Estado como de la gestión del territorio llevada esta última a cabo por las regiones y entes locales. El proyecto resultó un fracaso, pues los Centros de documentación nacidos en los años siguientes, como por ejemplo el del Véneto, repitieron básicamente la estructura y funciones de los organismos ministeriales.

La solución no pasaba, por tanto, por la unificación de los instrumentos y la metodología a seguir junto con el posterior reparto de los bienes a catalogar y su correspondiente incorporación en un archivo de consulta común. No se trataba de que fuese un trabajo sustitutivo, sino colaborativo, pues cada organismo tenía unas funciones diferentes, –aunque complementarias– en el ámbito de la tutela, y por tanto precisaban de datos pertenecientes a

¹²¹ En 1989 y 1990 fueron editadas dos publicaciones sobre las fichas del archivo histórico referentes a los municipios de Abano Terme y Agrigento, y de Agugliaro ad Azzate. Ya en el año 2000 fue abordado un proyecto de digitalización con objeto de asegurar la conservación de las fichas y hacerlas más accesibles. Fuente: Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione, Pubblicazioni [Página web]. [Consulta: 18 agosto 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/152/publicazioni-iccd/205/repertorio-delle-schede-di-catalogo-dei-beni-culturali-1892-1969>

¹²² Sólo algunas regiones se dotaron de centros regionales encargados de la catalogación que se encontraban en contacto directo con el ICCD y los organismos periféricos del Ministerio. La primera de ellas fue la región de Friuli-Venecia Giulia, con la institución en 1971 de un *Centro regionale per la Catalogazione*. A ella siguió la región de Emilia Romagna, que en 1974 fundó un *Istituto per i Beni artistici, culturali e naturali*. Más recientemente, en 1980 fue creado el *Centro regionale per l'inventario, la catalogazione e la documentazione* de la región de Sicilia (Negri, 1988: 26).

fases distintas de la investigación del bien. Como matiza Cecchini (1986: 43), era precisa una adecuada coordinación institucional para la realización de un trabajo conjunto en el cada organismo asumiese su papel correspondiente: el Ministerio, aportando a través de sus organismos centrales –ICCD– y periféricos –*Soprintendenze*– soporte científico-técnico con la definición de instrumentos metodológicos y operativos; y las Administraciones regionales, aportando celeridad en el desarrollo de los trabajos además de su sabiduría como principales concededoras del territorio.

Una última observación al respecto es hecha por Tiberii (2012: 226), para el cual las razones que parecen haber obstaculizado el proceso de integración del Estado con la participación de las regiones y entes locales se deben a la mayor capacidad de utilización de la innovación tecnológica demostrada por las últimas con la introducción de metodologías informáticas modernas, de fácil manejo y capaces de satisfacer mejor no sólo las exigencias de la protección sino también las tareas de difusión, promoción y gestión del territorio, en contraposición a la metodología de los órganos centrales, acusados de utilizar sistemas de evaluación, seguimiento y catalogación excesivamente lentos y de compleja aplicación.

Retomando los modelos de ficha de catalogación elaborados por el ICCD, con el paso de los años los contenidos fueron reconsiderados, y por consiguiente las fichas actualizadas, modificadas y perfeccionadas. Así, en 1984 fue presentado un nuevo modelo de ficha de Arquitectura (A), acompañada esta vez de normas detalladas para su compilación y la inclusión de anexos (Cavagnaro, Ramellini y Magnani, 1984: 7).

Asimismo, la sucesiva y constante evolución y ampliación del concepto de bien cultural y, por tanto, de las obras a catalogar, llevaron a la elaboración de otros modelos fichas, por ejemplo el modelo PG dirigido a la catalogación de los parques y jardines, tanto los pertenecientes a villas históricas y de interés monumental, como aquellos construidos para el ornamento de la ciudad o con interés científico, como por ejemplo los huertos botánicos (Magnani y Dinelli, 1984: 10).

Fundamental para el posterior desarrollo de la actividad de catalogación del ICCD fue la Ley n. 84 de 16 de abril de 1990 del *Plan orgánico de inventario, catalogación y elaboración de la carta de riesgo de los bienes culturales, también en relación con el Acta única Europea: primeras intervenciones*¹²³. En ella se establecía un programa de desarrollo del inventario, catalogación, prevención y salvaguarda de los bienes culturales dirigido principalmente al desarrollo de un plan orgánico de inventario y catalogación según criterios uniformes así como al potenciamiento de la actividad de investigación dirigida a la tutela y puesta en valor del patrimonio.

El ICCD tuvo un papel clave en el proyecto al asumir la supervisión y coordinación de la elaboración del catálogo del patrimonio ambiental, arquitectónico, arqueológico, histórico-artístico y etnográfico, pudiendo establecer convenios con las regiones y otros entes locales. Además, con la mencionada ley también se atribuía un mayor valor al catálogo, al imponerse que la documentación elaborada fuese obligatoriamente incorporada en los proyectos de recuperación de inmuebles o áreas, y utilizada para la redacción del planeamiento urbanístico.

¹²³ El Acta Única Europea (AUE), firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986 por nueve Estados miembros y el 28 de febrero de 1986 por Dinamarca, Italia y Grecia, supone la primera modificación de gran alcance del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE). Entró en vigor el 1 de julio de 1987. Fuente: European Union Law [Página web]. [Consulta: 22 agosto 2016]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Axy0027>

Sumido en este proyecto de catalogación, el ICCD propuso dos años más tarde un nivel de profundización simplificado para la compilación de las fichas de catálogo al que denominó precatálogo, destinado a constituir una fase de estudio preliminar (Cavagnaro, 1992: 6).

Poco después fue publicada la Ley n. 145 de 10 de febrero de 1992 de *Intervenciones orgánicas de tutela y valorización de los bienes culturales*, en opinión de Polichetti (1992: 73) especialmente encaminada a hacer frente a la situación de emergencia derivada de la supresión del control aduanero dentro de la Comunidad Europea. De hecho, la principal atención era dirigida hacia los bienes con mayor riesgo de sustracción o destrucción, para los que planteaba, además de catálogos, la elaboración de inventarios y precatálogos, destinados éstos a proporcionar un instrumento de control en un corto plazo de tiempo¹²⁴. A tenor de lo especificado en la mencionada ley el ICCD concibió para algunas fichas –bienes arquitectónicos, bienes histórico-artísticos y bienes arqueológicos– un nivel de estudio aún más sintético llamado inventario, pensado como un instrumento de conocimiento genérico destinado a ser utilizado únicamente durante un periodo inicial con objeto de disponer de una identificación global de tales bienes (Cavagnaro, 1993: 8).

Otra innovación particularmente interesante de dicha ley era la mención a la implantación de un sistema informático para la gestión de los bienes culturales, reto en el que el ICCD venía trabajando en los últimos años en un intento por solucionar los problemas relativos a la conservación, consulta y difusión de la ingente cantidad de información recopilada en papel. Para lograr tan ambiciosa tarea de introducción de la informática en la propia metodología de catalogación el instituto tuvo que proceder a la reestructuración de los datos contenidos en los diferentes modelos fichas según criterios comunes.

La culminación del proyecto de informatización se alcanzará casi una década después con la implantación por parte del ICCD en el periodo 2000-2003 del *Sistema Informativo Generale del Catalogo* (SIGEC), aún en uso en la actualidad. Se trata de un sistema nacional para el registro y la gestión integrada del conocimiento del patrimonio cultural italiano que asegura la calidad del estudio realizado de cada bien, garantiza la homogeneidad en cuanto a la documentación elaborada de los diferentes bienes, y permite el flujo directo de la información entre los diversos organismos que trabajan en el sector del patrimonio (Negri, 2015: 1).

Pronto las novedades tanto metodológicas como tecnológicas introducidas principalmente por las regiones derivaron, no sólo en nuevos sistemas de catalogación informatizada, sino también en la reorganización el papel de los distintos organismos que operaban en el ámbito de la tutela del patrimonio cultural impulsando la colaboración entre ellos. En este sentido, la primera regulación normativa del convenio entre Estado y regiones en materia de catalogación se produjo con el decreto legislativo n. 112 de 31 de marzo de 1998, artículo 149.

Por último, recordando que desde 1939 se encontraban en vigor las leyes Bottai, en 1999 fue publicado el *Testo Unico*, que absorbió y reorganizó las citadas leyes del 39 junto con todas aquellas disposiciones que habían sido emanadas a lo largo de ese amplio arco temporal,

¹²⁴ En realidad, ya en 1989 en varias circulares internas del *Ufficio Centrale per i Beni Archeologici Ambientali Architettonici Artistici e Storici*, se hablaba de precatalogación o recopilación de la documentación informativa mínima necesaria para la disposición de un registro público de los bienes culturales como condición previa para la posterior completa catalogación de tales bienes (Crispino, 1997: 12).

dando por primera vez a la materia una legislación unitaria¹²⁵. Varios de sus artículos se encargaban de regular la identificación y documentación de los bienes culturales:

- *Artículo 5, solicitando a las regiones, provincias, municipios, otros entes públicos y personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro, la presentación de un listado descriptivo de los bienes considerados culturales, que eran indicados en su correspondiente artículo.*
- *Artículo 15, estableciendo que el Ministerio y las regiones, en colaboración con las universidades, cooperasen en la organización de programas de estudio e investigación en materia de inventario, catalogación y restauración.*
- *Artículo 16, dando al Ministerio el encargo de garantizar la catalogación de los bienes culturales, que sería realizada de forma coordinada por las regiones, provincias y municipios según los criterios de un futuro reglamento redactado con la cooperación de las regiones, y de formar el catálogo nacional de los bienes culturales.*
- *Artículo 140, referente a los bienes paisajísticos y ambientales, solicitando a las regiones la presentación de dos listados, uno correspondiente a los bienes inmuebles considerados de interés por su belleza natural, como villas y jardines, y otro relativo a las localidades distinguidas por conservar un aspecto tradicional o ubicarse en un paisaje privilegiado.*
- *Artículo 147, estableciendo la obligación de catalogar los bienes paisajísticos y ambientales, que debían ser también identificados sobre cartografía¹²⁶.*

Se produce con el *Testo Unico* una novedad legislativa, al elevar la catalogación de su papel como actividad formal de estudio de los bienes, al plano de una función administrativa dentro del conjunto de funciones reguladas para el ejercicio de la tutela (Carletti y Veccia, 2005: 90).

Una posterior modificación en 2001 del título V de la Constitución y en particular, en lo que respecta a los bienes culturales, establecerá el principio de que es deber del Estado la protección, mientras que pertenece a las Regiones y entes locales las funciones de valorización (artículos 117 y 118). De modo que para armonizar la legislación de los bienes culturales a las modificaciones constitucionales, en 2004 se promulgará el denominado *Codice dei Beni Culturali*, configura el actual marco normativo del patrimonio cultural¹²⁷.

3.6.2. EL CATÁLOGO EN LA ACTUALIDAD

Desde el año 2004 la catalogación de los bienes culturales se encuentra regulada por el *Codice dei beni culturali e del paesaggio*, que atribuye al *Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo* (MiBACT), con la participación de las regiones y la eventual colaboración de las universidades, un rol central de coordinación para la definición de procedimientos, metodologías y estándares de catalogación. Exactamente, el artículo 17 define:

1. *El Ministerio, con la participación de las regiones y el resto de entes públicos territoriales, asegura la catalogación de los bienes culturales y coordina las actividades correspondientes.*
2. *Los procedimientos y las modalidades de catalogación son establecidas con decreto ministerial. A tal fin el Ministerio, con la participación de las regiones, define metodologías comunes de recogida, intercambio, acceso y elaboración de documentación a nivel nacional y*

¹²⁵ Decreto legislativo n. 490, del 29 de octubre de 1999.

¹²⁶ Traducción propia a partir del original en italiano.

¹²⁷ Decreto legislativo n. 42 del 22 de enero de 2004.

de integración en red de los bancos de datos del Estado, de las regiones y del resto de entes públicos territoriales.

3. El Ministerio y las regiones, también con la colaboración de las universidades, participan en la definición de programas concernientes al estudio, investigación e iniciativas científicas en tema de metodologías de catalogación e inventario.

4. El Ministerio, las regiones y el resto de entes públicos territoriales, con las modalidades de catalogación establecidas por el decreto ministerial previsto, se encargan de la catalogación de los bienes culturales a ellos pertenecientes, y previo acuerdo con otros entes propietarios, de los otros bienes culturales.

5. Todos los datos confluirán en el catálogo nacional de los bienes culturales¹²⁸.

De este modo, con la inclusión de la catalogación en el Título I correspondiente a la tutela, el *Codice* confirma la importancia atribuida esta tarea por el *Testo Unico*. Observa también Tiberii (2012: 228), que la ubicación del artículo correspondiente a la catalogación en el puesto 17, colocado a continuación de la enumeración de los diferentes tipos de bienes culturales (artículo 10), así como de las obras objeto de disposiciones específicas de tutela (artículo 11), la definición de la disciplina para la verificación del interés cultural (artículo 12), el establecimiento del trámite de declaración del interés cultural (artículo 13), la regulación del correspondiente procedimiento (artículo 14), su notificación (artículo 15) y la posibilidad de interponer recurso administrativo (artículo 16), supone que para el *Codice* las fases de la tutela son en dicho orden, y que por tanto la secuencia prevista sería: identificación, declaración del interés cultural y catalogación¹²⁹. Misma idea es defendida por Volpe (2013: 184) para el que la disciplina del *Codice* no implica que de forma previa o paralela al procedimiento de verificación del interés se realice también la actividad de catalogación, pues considera que las *fichas descriptivas* prescritas para dicha fase no son necesariamente fichas de catalogación.

Quedan desatendidas por tanto las voces de quienes defendían que tutela implica conocimiento, y que éste comienza por la identificación y sigue por la catalogación, procediendo cuando se considere oportuno a la declaración del interés cultural del bien (Vaccaro, 2000: 75). Interpreta Tiberii (2012: 228) que con esta formulación parece potenciarse la labor atribuida a las regiones de participar con el Estado en la posterior catalogación¹³⁰.

En este sentido, precisamente los dos primeros puntos del artículo 17 se refieren al convenio entre Estado y regiones en materia de catalogación, que se encuentra regulado por el ya citado decreto legislativo n. 112 de 31 de marzo de 1998, artículo 149, al que se ha sumado años más tarde el *Accordo tra il Ministro per i beni e le attività culturali e le regioni per la catalogazione dei beni culturali* de 1 de febrero de 2001. Documento éste último que, en opinión de Tucci (2014: 1), contiene la definición más completa de la catalogación de los bienes culturales:

¹²⁸ Traducción propia a partir del original en italiano.

¹²⁹ Ya el *Testo Unico* en el artículo 16 apartado 4 indicaba que los datos correspondientes a las *Declaraciones* y a los *Listados descriptivos* serían después incluidos en la catalogación, por lo que entendía que ésta era realizada con posterioridad al reconocimiento del valor cultural del bien.

¹³⁰ De una forma rápida puede resumirse que en la disciplina vigente la catalogación se incluye entre las actividades de la tutela, tradicionalmente atribuida al Estado, hasta que con la reforma del texto constitucional, la potestad legislativa sobre la materia fue asignada al estado, aunque con la posibilidad de la eventual colaboración de las regiones, que de este modo se han incorporado a la actividad de documentación del patrimonio.

La catalogación constituye el instrumento de conocimiento de base para la correcta y eficaz realización de las funciones de gestión del territorio dirigidas a la tutela, y es herramienta esencial de soporte para la gestión y la valorización del patrimonio inmueble y mueble del territorio y del museo, así como para la promoción y la realización de las actividades de carácter divulgativo y de investigación (artículo 2)¹³¹.

De manera que el *Codice* no sólo ha supuesto una innovación metodológica y tecnológica con la consolidación de métodos de catalogación informatizada, sino que también ha impulsado una renovación del papel que en el ámbito de la catalogación venían realizando las diversas instituciones vinculadas con la protección, el estudio y la puesta en valor del patrimonio cultural, favoreciendo una profunda colaboración entre ellas con objeto de regular su desarrollo bajo un protocolo común que garantice su validez en toda la nación.

En este contexto, dentro del MiBACT, el *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD) es el encargado de elaborar modelos de fichas estandarizados para la documentación de los distintos tipos de bienes culturales bajo su competencia. Asimismo, de cada uno de ellos redacta normativas para la regulación del uso de sus fichas y el desarrollo de una metodología de trabajo adecuada, proporcionando herramientas terminológicas auxiliares –glosario y tesoro– y dando indicaciones a seguir para el estudio de los bienes y la posterior elaboración de la documentación correspondiente¹³². El objetivo último de estos estándares es permitir el intercambio de información entre los diversos agentes que trabajan en el sector del patrimonio a través del SIGEC, optimizando así el ejercicio de las distintas funciones de tutela ligadas con la catalogación, tales como conservación y restauración, gestión territorial, investigación, didáctica, valorización, turismo, etc.

Por su parte, la actividad de catalogación del patrimonio cultural es realizada por los órganos periféricos del MiBACT, denominados *Soprintendenze*, que abordan cada uno de ellos determinados tipos de bienes y abarcan una porción concreta del territorio nacional. No obstante, dada la gran cantidad de bienes llamados a ser catalogados, dicha tarea es compartida con las regiones –y a través de ellas del resto de entes locales–, que respetan igualmente las directrices marcadas por el ICCD.



Fig. 3.22 // Esquema de entidades catalogadoras en Italia. Fuente: Macri, C. (2014: 3).

¹³¹ Traducción propia a partir del original en italiano.

¹³² Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione, Catalogazione [Página web] [Consulta: 29 agosto 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/473/standard-catalografici>

3.6.2.1. La metodología de catalogación

El sistema de catalogación adoptado por el ICCD es fruto de años de trabajo y de estudio de comisiones de expertos, no sólo en base a la experiencia italiana iniciada ya a finales del siglo XIX, sino también a la comparación con los procedimientos desarrollados por otros países (Gasparin y Gaudini, 2005: 25). Además, en el curso de los años las normas para la catalogación elaboradas por el ICCD son objeto de actualizaciones periódicas, tanto en lo que respecta al contenido de las fichas como a las reglas para su compilación.

Los criterios de catalogación del ICCD son aplicados a los ámbitos arqueológico, arquitectónico, paisajístico, etnográfico e histórico-artístico. Dentro de los ámbitos enunciados, en función de las diferentes tipologías de bienes, se dispone de un total de 30 modelos de ficha diferentes, que son organizadas en base a los sectores disciplinarios a que pertenecen: bienes arqueológicos, bienes arquitectónicos y paisajísticos, bienes demoetnoantropológicos, bienes fotográficos, bienes musicales, bienes naturales, bienes numismáticos, bienes científicos y tecnológicos, y bienes histórico-artísticos. Asimismo, según la naturaleza de los bienes las fichas de catálogo son agrupadas en tres categorías correspondientes a bienes muebles, bienes inmuebles y bienes inmateriales (Mancinelli, 2016: 12).

Tabla 3.1 // Modelos de ficha de catalogación elaborados por el ICCD en función de los distintos tipos de bienes culturales. Fuente: Mancinelli (2016: 24), adaptada por el autor.

SECTOR DISCIPLINARIO	TIPOLOGÍA		CATEGORÍA
	Sigla	Definición	
Bienes arqueológicos	AT	Yacimientos antropológicos	Bien mueble
	CA	Complejos arqueológicos	Bien inmueble
	MA	Monumentos arqueológicos	Bien inmueble
	RA	Yacimientos arqueológicos	Bien mueble
	SAS	Pruebas estratigráficas	Bien inmueble
	SI	Sitios arqueológicos	Bien inmueble
	TMA	Bienes arqueológicos	Bien mueble
Bienes arquitectónicos y paisajísticos	A	Arquitectura	Bien inmueble
	CNS	Centros/núcleos históricos	Bien inmueble
	PG	Parques / jardines	Bien inmueble
Bienes demoetnoantropológicos	BDI	Bienes demoetnoantropológicos inmateriales	Bien inmaterial
	BDM	Bienes demoetnoantropológicos materiales	Bien mueble
Bienes fotográficos	F	Fotografía	Bien mueble
	FF	Fondos fotográficos	Bien mueble
Bienes musicales	SM	Instrumentos musicales	Bien mueble
	SMO	Instrumentos musicales - órgano	Bien mueble

Bienes naturales	BNB	Bienes naturales-Botánica	Bien mueble
	BNM	Bienes naturales-Mineralogía	Bien mueble
	BNP	Bienes naturales-Paleontología	Bien mueble
	BNPE	Bienes naturales-Petrología	Bien mueble
	BNPL	Bienes naturales-Planetología	Bien mueble
	BNZ	Bienes naturales-Zoología	Bien mueble
Bienes numismáticos	NU	Bienes numismáticos	Bien mueble
Bienes científicos y tecnológicos	PST	Patrimonio científico y tecnológico	Bien mueble
Bienes histórico-artísticos	D	Dibujos	Bien mueble
	MI	Matrices grabadas	Bien mueble
	OA	Obras/objetos de arte	Bien mueble
	OAC	Obras/objetos de arte contemporáneo	Bien mueble
	S	Grabados	Bien mueble
	VeAC	Prendas de vestir antiguas / contemporáneas	Bien mueble

De todas ellas merece una especial atención la ficha A-Arquitectura, utilizada para la catalogación de conjuntos monumentales, edificios públicos y de culto, casas señoriales, construcciones defensivas, edificios privados, construcciones rurales, edificios industriales, etc. cuyo origen no es anterior a la Edad Media.

Junto a ella, la ficha PG-Parques y Jardines resulta también de interés, siendo utilizada para la catalogación de espacios verdes de particular relevancia histórica, artística y paisajística. Ejemplos de esta tipología de bienes culturales son los jardines y parques anexos a residencias nobiliarias, los huertos y jardines botánicos, los parques urbanos, las áreas verdes comprendidas en los sitios arqueológicos, los pequeños jardines privados, los claustros, los patios y los cementerios.

Atendiendo al contenido de las fichas de catálogo, éstas presentan una estructura jerárquica de tipo modular, encontrándose todas ellas uniformemente organizadas, aspecto que aunque excesivamente rígido resulta imprescindible para su posterior informatización. Así, el primer nivel de la estructura corresponde a lo que se denominan *paragrafi*, que son áreas de información homogéneas de tipo identificativo, cultural, técnico, jurídico y bibliográfico que, siguiendo un recorrido cognoscitivo, guían al catalogador en el estudio del bien. A su vez, estos párrafos se encuentran subdivididos en apartados y subapartados denominados *campi* y *sottocampi* respectivamente. También incluye la incorporación de anexos fotográficos o de cualquier otro tipo que sean considerados de interés para la correcta identificación y descripción de los bienes.

Además, con objeto de satisfacer las diversas necesidades de urgencia y de profundización en el conocimiento de los bienes culturales el ICCD distingue diferentes fases o estadios diferentes de compilación de las fichas. Así, en todos los modelos de ficha de catálogo existen una serie de apartados obligatorios, los cuales son considerados fundamentales para el conocimiento del bien y deben ser necesariamente rellenados para que la ficha sea

considerada correcta desde el punto de vista formal y pueda ser incorporada en el Catálogo nacional de bienes culturales arqueológicos, arquitectónicos, histórico-artísticos y etnoantropológicos gestionado por el ICCD. Otros apartados, en cambio, son facultativos y pueden ser rellenados según el criterio del catalogador y siempre en base a los requerimientos específicos formulados por el organismo que realiza el encargo de la campaña de catalogación en función de su finalidad y del estado de conocimiento preexistente.

De manera que, en función de las necesidades específicas la catalogación puede ser realizada con diferentes niveles de profundización:

- *Inventario (I). Se rellenan sólo los apartados obligatorios, que son claramente evidenciados en las fichas mediante un asterisco e indicados en las normas correspondientes para su compilación, variando en función de cada tipología de bien. Corresponde al nivel mínimo de conocimiento, por lo que contiene únicamente el conjunto de datos esenciales para la identificación, localización y definición del bien.*
- *Precatálogo (P). Se rellenan los apartados obligatorios y algunos facultativos. Corresponde al nivel medio de conocimiento, incorporando a la información mínima obligatoria diversos datos obtenidos a partir del análisis visual directo del bien y de su contexto, junto con la remisión a bibliografía básica de fácil consulta.*
- *Catálogo (C). Se rellenan todos los apartados obligatorios y facultativos. Corresponde al nivel más alto de conocimiento, siendo el resultado de la lectura analítica del bien y un estudio más exhaustivo que aborde una minuciosa búsqueda bibliográfica y de archivo (Crispino, 1997: 12).*

En la actualidad la tendencia es que frente al catálogo en sentido estricto, que requiere de un estudio más profundo y razonado, se dé prioridad a la recopilación rápida de datos – precatálogo–, contemplando también la posibilidad para fines administrativos de la simple identificación del bien –inventario–.

Con objeto de proporcionar una idea general de los contenidos del modelo específico de ficha definido para la catalogación de la arquitectura se enumeran a continuación los párrafos en que ésta se encuentra organizada¹³³:

- Identificación-codificación del bien.
- Relación con otras fichas.
- Otros códigos.
- Definición del bien.
- Localización geográfico-administrativa.
- Localización catastral.
- Localización histórica.
- Georreferenciación por punto.
- Georreferenciación por línea.
- Georreferenciación por área.
- Descripción cultural.
- Noticias históricas.
- Antecedentes.

¹³³ Normativa A – Architettura versione 3.00. Norme di compilazione. Ministero dei Beni e delle Attività Culturali e del Turismo, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. Actualización 2014-2015 [en línea]. [Consulta: 29 agosto 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/473/standard-catalografici/Standard/44>

- Geometría.
- Sistema estructural.
- Planta.
- Cimentación.
- Estructura vertical.
- Estructura horizontal
- Cubiertas.
- Escaleras.
- Pavimentos.
- Elementos decorativos.
- Inscripciones.
- Conservación.
- Restauraciones.
- Utilización.
- Condición jurídica.
- Fuentes y documentos de referencia.
- Anotaciones.

Por otro lado, desde el punto de vista de la compilación de las fichas de catálogo, debido a la gran variedad de bienes culturales y de los numerosos agentes implicados en el proceso, son elaboradas normativas que ayudan a guiar todo el proceso de catalogación. De entre todas ellas resulta especialmente interesante comentar la normativa para *La documentazione fotografica delle schede di catalogo. Metodologie e tecniche di ripresa*.

Con esta norma el ICCD dirige su atención a la documentación fotográfica de las fichas de catálogo, considerando oportuno y útil poner a disposición de los técnicos llamados a catalogar el patrimonio cultural la experiencia adquirida al respecto con el paso de los años tanto por las *Soprintendenze* como por el propio *Laboratorio Fotografico*. A este respecto, cabe destacar que hasta finales de los años 80 la documentación fotográfica de las fichas de catálogo era competencia exclusiva del personal de las *Soprintendenze* territoriales, que se encargaban de la organización de campañas fotográficas y controlaban el trabajo de los profesionales externos llamados eventualmente a colaborar. Con esta práctica se conseguía disponer de un material fotográfico de gran calidad que superaba los requerimientos científico-técnicos de las fichas para llegar a cubrir al mismo tiempo las necesidades asociadas a su posterior difusión y puesta en valor (Galasso y Giffi, 1998: 7).

Su finalidad principal, más allá de la definición de una práctica operativa común que derive en la uniformidad de la documentación generada, es la de asegurar la calidad de las fotografías incluidas en las fichas de catálogo tanto desde el punto de vista visual como desde el punto de vista informativo, en el convencimiento de que una lectura objetiva del documento fotográfico proporciona la más clara descripción del bien. Confirma, por tanto, la importancia atribuida a la fotografía, que deja de ser considerada una información complementaria que facilita la identificación del bien para asumir un rol principal como fuente de información que lo describe y explica.

De hecho a este respecto, según sea el nivel de profundización de la campaña de catalogación –inventario, precatálogo o catálogo– varían las necesidades a cubrir por la documentación fotográfica. Paradójicamente, cuanto más rápido es el reconocimiento, cuanto más esenciales son los datos recopilados, mayor información es requerida a la fotografía, que debe no sólo

identificar el bien, sino también proporcionar toda aquella documentación que no es recogida de forma textual en la ficha.

Centrándonos en el contenido de la norma, se trata de un documento de marcado carácter técnico y procedimental en el que son dadas una serie de indicaciones generales para la toma de fotografías de los bienes culturales complementadas posteriormente por otras más concretas en las que son abordados de manera específica los diferentes tipos de bienes: objetos histórico-artísticos (muebles, textiles, etc.), restos arqueológicos (escultura, pavimentos, etc.), sitios y monumentos arqueológicos (edificios, murallas, carreteras, acueductos, puentes, etc.), bienes arquitectónicos (el entorno, el edificio, los aspectos constructivos, los componentes decorativos, etc.).

Dos son los requisitos fundamentales que la documentación fotográfica de las fichas de catálogo debe satisfacer. De un lado, esencialidad y objetividad han de ser los criterios que guíen la toma de fotografías, esto es, evitando la creatividad del artista. Esto se consigue estableciendo unas pautas en cuanto a los puntos de vista, exposición lumínica, etc. De otro lado, se requiere compleción, que la fotografía proporcione todos los elementos necesarios para identificar las particularidades que distinguen al bien en sus diferentes escalas de percepción. Para ello se insiste en la necesidad de fotografiar de lo general a lo particular (Galasso y Giffi, 1998: 11).

En lo que respecta a los bienes inmuebles la normativa da las siguientes indicaciones de carácter orientativo:

- El contexto. Debe reflejarse el edificio en su entorno, de manera que de las fotografías pueda obtenerse información sobre su relación con el lugar (dimensiones, orografía del terreno, vegetación...).
- El edificio. Deben reflejarse las características arquitectónicas y decorativas del edificio, fotografiándose la envolvente (fachada principal, fachadas secundarias y cubiertas), los elementos estructurales (pilares, bóvedas, etc.), los elementos ornamentales (estucos, pinturas, etc.) y los elementos funcionales (puertas, ventanas, escaleras, patios, etc.). Incluso cuando se disponga de planos, todos los elementos anteriormente enumerados deben ser fotografiados, pues la documentación recogida en el proyecto es complementaria pero no sustitutiva, pues la fotografía proporciona además información sobre el estado de conservación.

Una última mención es necesario realizar a la normativa con que es acompañada cada ficha de catálogo, en la cual es explicado en detalle cómo deben ser rellenados cada uno de sus apartados, definiéndose también un protocolo operativo para guiar el trabajo. De este modo, en cuanto al procedimiento a seguir para la elaboración de la ficha de arquitectura (A) se distinguen las siguientes fases¹³⁴:

¹³⁴ Síntesis realizada en base al protocolo definido por Plances y Munafò (2011: 54) y Mancinelli (2016: 7).

Investigación

- Búsqueda bibliográfica y de archivo (preliminar).
- Visita y reconocimiento in situ del bien (preliminar).
- Búsqueda bibliográfica y de archivo (denominación, noticias históricas, antecedentes, restauraciones, usos históricos, documentación gráfica y cartográfica, fuentes y documentos de referencia).
- Recopilación in situ de datos relativos a: ubicación, antecedentes, planta, sistema estructural, soluciones constructivas, acabados, elementos decorativos, estado de conservación, uso actual, etc.
- Recopilación de datos e información sobre el territorio (zona urbana, datos catastrales, instrumentos urbanísticos, uso actual, etc.).
- Recopilación de otros datos (protección cultural preexistente, datos topográficos, referencia a otras fichas, etc.).

Elaboración

- Elaboración de datos derivados de la búsqueda bibliográfica y de archivo.
- Elaboración de datos derivados de la inspección in situ.
- Elaboración y preparación de datos para su introducción en la ficha.
- Rellenado de la ficha.
- Preparación de los anexos fotográficos.
- Preparación de otros anexos.

Informatización

Registro

- Introducción de datos e incorporación de anexos por parte del ICCD o del Ente acreditado para participar en la catalogación del patrimonio.
- Definición de la campaña de catalogación.
- Solicitud al ICCD del número de catálogo asignado para la identificación unívoca del bien en el ámbito del catálogo nacional.

Gestión

- Control de conformidad a los estándares prefijados.
- Validación formal.

Publicación

- Filtrado de información reservada.
- Difusión de datos.

Para finalizar, en cuanto a la posibilidad de consulta pública de los datos, el ICCD dispone de un *Catálogo General de los Bienes Culturales* accesible través de la web http://www.catalogo.beniculturali.it/sigecSSU_FE/Home.action?timestamp=1472914146321 que recoge y organiza a nivel central la documentación elaborada los organismos dependientes del MiBACT sobre los bienes de titularidad pública introducida hasta el momento en el SIGEC.



Fig. 3.23 // Portal web para la consulta del *Catálogo General de los Bienes Culturales*. Fuente: *Catálogo General de los Bienes Culturales* [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.catalogo.beniculturali.it/sigecSSU_FE/Home.action?timestamp=1472915567835

La herramienta permite el filtrado por sectores disciplinarios, región en que se ubica el bien y *Soprintendenza* correspondiente. Una vez identificado el bien objeto de estudio proporciona una breve ficha con datos esenciales, informa de su ubicación exacta sobre un visor cartográfico y ofrece la posibilidad de consultar la ficha de catalogación completa rellena sobre el modelo del ICCD.



CD - CODICI	
TSK - Tipo scheda	A
LIR - Livello ricerca	P
NCT - CODICE UNIVOCO	
NCTR - Codice regione	05
NCTN - Numero catalogo generale	00677493
NCTS - Suffisso numero catalogo generale	A
ESC - Ente schedatore	S73
ECP - Ente competente	S73
OG - OGGETTO	
OGT - OGGETTO	
OGTD - Definizione tipologica	villa
OGTQ - Qualificazione	nobiliare
OGTN - Denominazione	Villa Rubini
LC - LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA	
PVC - LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA	
PVCS - Stato	ITALIA
PVCR - Regione	Veneto
PVCP - Provincia	VI
PVCC - Comune	Vicenza
PVCL - Localita'	SAN PIETRO INTRIGOGNA
PVCE	Debba
PVCI - Indirizzo	Via San Pietro in Trigogna, 95
CS - LOCALIZZAZIONE CATASTALE	
CTL - Tipo di localizzazione	localizzazione fisica
CTS - LOCALIZZAZIONE CATASTALE	
CTSC - Comune	Vicenza
CTSF - Foglio/Data	26
AU - DEFINIZIONE CULTURALE	
ATB - AMBITO CULTURALE	
ATBR - Riferimento all'intervento	rifacimento

Fig. 3.24 // Ejemplo de ficha de consulta generado por el portal web del *Catalogo Generale dei Beni Culturali*. Fuente: *Catalogo Generale dei Beni Culturali* [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.catalogo.beniculturali.it/sigecSSU_FE/Home.action?timestamp=1472915567835

Sin embargo, no incluye el citado *Catalogo Generale dei Beni Culturali* los datos recopilados por organismos regionales, que son gestionados y difundidos a nivel territorial¹³⁵. En el caso de la región véneta ésta cuenta con una *Banca dati dei beni culturali del Veneto* accesible desde el sitio web <http://catalogo.regione.veneto.it/beniculturali/> donde los bienes pueden ser consultados por tipología, por provincias o por localización a través un visualizador geográfico, posibilitando también la descarga de la ficha de catálogo, siempre en base a la metodología prescrita por el ICCD.

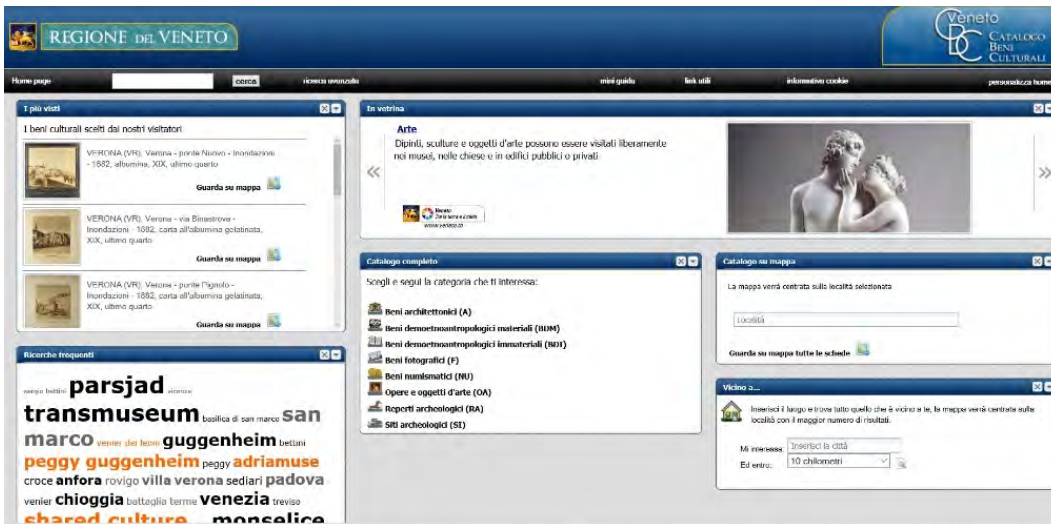


Fig. 3.25 // Portal web para la consulta del *Catalogo Veneto dei Beni Culturali*. Fuente: Regione Veneto, Beni culturali [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <http://catalogo.regione.veneto.it/beniculturali/>

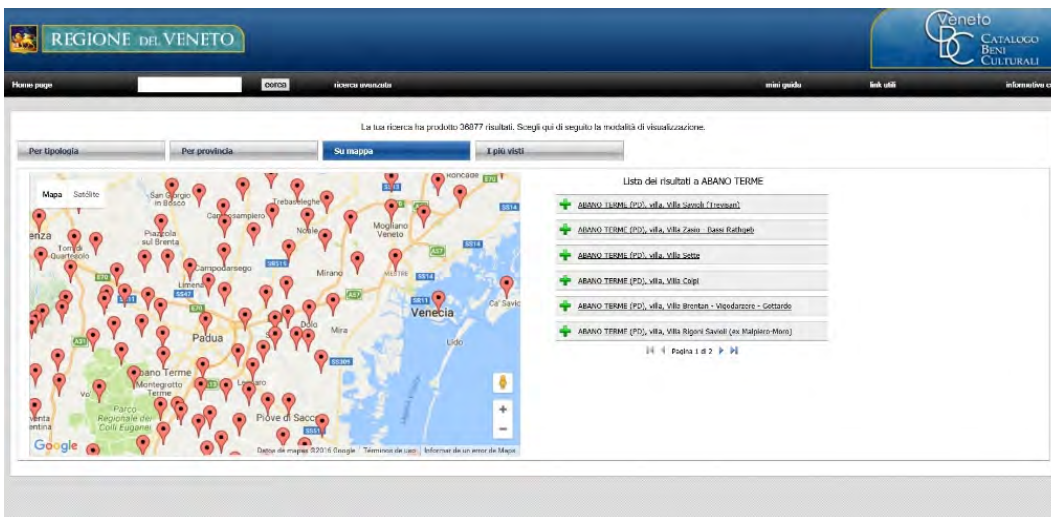


Fig. 3.26 // Ejemplo de posibilidades de búsqueda ofrecidas por del portal web para la consulta del *Catalogo Veneto dei Beni Culturali*. Fuente: Regione Veneto, Beni culturali [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016] Disponible en: <http://catalogo.regione.veneto.it/beniculturali/>

¹³⁵ *Catalogo Generale dei Beni Culturali* [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.catalogo.beniculturali.it/sigecSSU_FE/visualizzaPagina.action?testoCercato=Catalogo

REGIONE DEL VENETO		A (Beni architettonici) Catalogo Beni Culturali CRV-A_9001714
CODICI		
Tipo scheda	TSK	A
CODICE UNIVOCO		
Codice regione	NCTR	05
N° catalogo generale	NCTN	00001513
Ente schedatore	ESC	R05
Ente competente	ECP	S73
OGGETTO		
OGGETTO		
Definizione tipologica	OGTD	villa
Qualificazione	OGTQ	padronale
Denominazione	OGTN	villa Pojana
LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA		
LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA		
Stato	PVCS	Italia
Regione	PVCR	Veneto
Provincia	PVCP	VI
Comune	PVCC	Pojana Maggiore
Indirizzo	PVCI	via Castello 41
CENTRO STORICO		
Denominazione	CSTD	località Castello, Pojana Maggiore
ZONA URBANA		
Denominazione	ZURD	Margine quartiere centro, zona Castello
SETTORE		
Tipo	SETT	S.U.
LOCALIZZAZIONE CATASTALE		
LOCALIZZAZIONE CATASTALE		
Foglio/Data	CTSF	NCT F°18
Particelle	CTSN	sezione U. mapp. part. 149
LOCALIZZAZIONE STORICA		
ISCRIZIONI, LAPIDI, STEMMI		
Ubicazione	LSIU	2 statue ai lati della scala d'accesso, 3 sopra il timpano, 1 sopra il portale di ingresso
GEOREFERENZIAZIONE TRAMITE PUNTO		
Tipo di localizzazione	GPL	luogo di reperimento
DESCRIZIONE DEL PUNTO		
PUNTO		
Coordinata X	GPDPX	1696144

03/09/2016 - 13:13

Pagina 1 di 4

Fig. 3.27 // Ejemplo de ficha de consulta generada por el portal web del *Catalogo Veneto dei Beni Culturali*. Fuente: *Catalogo Generale dei Beni Culturali* [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.catalogo.beniculturali.it/sigecSSU_FE/Home.action?timestamp=1472915567835

3.7. EXPERIENCIAS PREVIAS EN LA CATALOGACIÓN DE VILLAS

A la revisión del modo en que la documentación de los bienes culturales es regulada por el desarrollo normativo sigue la mención a dos casos de estudio similares que serán tomados como referencia: las villas vénetas, que con unas cifras próximas a los 4500 ejemplares ha llevado a la Administración italiana a la adopción de medidas específicas para la catalogación de tan ingente patrimonio, y el conjunto de cortijos, haciendas y lagares de la comunidad andaluza, que igualmente ha llevado a la Junta de Andalucía a emprender un proyecto para la identificación y documentación de unos 2200 ejemplares.

3.7.1. LA CATALOGACIÓN DE LAS VILLAS VÉNETAS

Bajo el punto de vista de la identificación y documentación de las villas vénetas son diversas las fases o etapas llevadas a cabo que merecen un estudio pormenorizado. En este sentido, puede considerarse que la lucha activa por su conocimiento comenzó en la década de los cincuenta cuando de la mano de Giuseppe Mazzotti, director del ente para el turismo de la provincia de Treviso, fue abordado un proyecto de forma conjunta con otros siete entes provinciales para el turismo en el que se abordó la redacción de un catálogo de las villas vénetas.

Dicho catálogo fue publicado en 1952, bajo el título *Le Ville Venete. Catalogo*¹³⁶, y en él fueron recogidas más de 1.000 villas de las que se incluía una breve descripción acompañada en algunas ocasiones por fotografías. Además, la obra sirvió de base para la organización de una exposición en la que se mostraron unas 400 fotografías de las villas más relevantes¹³⁷. En realidad no era la primera vez que se publicaba un catálogo sobre las villas vénetas, pues ya en 1929 vio a luz una publicación titulada *Las villas de Vicenza* compuesta por un centenar de fichas acompañadas de fotografías¹³⁸. Pero lo cierto es que, como señala Naim (2013: 81), la nueva iniciativa tuvo un impacto mucho más fuerte que sus precedentes tanto entre el público como entre los expertos en la materia.

De este modo, sobre la base de una opinión pública ya sensibilizada en la materia, el Estado y los organismos públicos regionales decidieron incorporarse a tan ambicioso proyecto hasta el momento gestionado por la iniciativa privada. Si bien, dada la gran cantidad de villas existente, casi todas de importantes dimensiones y compuestas por la residencia principal –a veces con obras artísticas de gran valor–, anexos rústicos y jardín, las necesidades eran enormes, por lo que los medios e instrumentos disponibles por la Administración pronto resultaron insuficientes. En consecuencia, para cubrir tales carencias, a partir del consorcio entre diversos organismos provinciales para el turismo pertenecientes a las regiones del Véneto y Friuli-Venecia Julia, en 1958 fue instituido el *Ente per le Ville Venete*, al cual se delegaron tareas específicas de salvaguarda a través de la intervención económica –préstamos y ayudas a los propietarios– y también de vigilancia y control¹³⁹.

¹³⁶ Mazzotti, G. (1952). *Le Ville Venete. Catalogo*. Treviso: Librería Editrice Canova.

¹³⁷ De hecho, fue tal el éxito y la repercusión mediática que la muestra tuvo en dicha ciudad que debió ser prorrogada, animando el buen acogimiento de esta iniciativa a convertirla en itinerante y recorrer con ella las principales ciudades de Europa y América (Naim, 2013: 81). Sin duda, este evento permitió difundir la importancia de dichas villas entre la Administración y la sociedad local, que rápidamente se dio cuenta de su gran significado histórico y artístico y comenzó a preocuparse por su conservación.

¹³⁸ Fasolo, G. (1920) *Le ville del vicentino*, Vicenza: Arti Grafiche delle Venezie.

¹³⁹ Legge regionale n.243 del 6 marzo 1958.

Un segundo hito importante tuvo lugar dos décadas después cuando en 1979 el citado *Ente per le Ville Venete* fue transformado en el *Istituto Regionale Ville Venete* (IRVV), atribuyéndole también tareas de difusión del conocimiento de las villas vénetas y de fomento de su promoción turística¹⁴⁰. Bajo este nuevo enfoque la primera medida adoptada por el Instituto fue la de impulsar la actividad de estudio y catalogación de las villas, por constituir la base de conocimiento necesaria para el posterior ejercicio de sus funciones en el campo de la conservación y valorización de este tipo de patrimonio.

Así, en 1986 fue emprendida de forma conjunta entre el IRVV y la Región del Véneto una intensa campaña de catalogación que previó en un primer momento el estudio de unas de 2.000 villas. No obstante, a medida que la campaña fue avanzando se hizo evidente la necesidad de ampliar el proyecto para abordar casi 3.500 ejemplares.

La razón de tan significativo incremento se encuentra en el hecho de que la primera campaña de catalogación –desarrollada entre 1986 y 1989– se encontró con la dificultad de una definición clara del objeto de estudio que trazase un límite tipológico entre villa, castillo, palacio, casa de campo y casa de recreo. En consecuencia, a falta de un referente científico que estableciese los criterios unitarios a seguir para el desarrollo del proyecto, los catalogadores optaron por documentar igualmente algunas construcciones ubicadas ya desde su origen en el interior de la ciudad –incluso sin jardín circundante–, así como otras no vinculadas a la gestión de una explotación agrícola o cuyas características arquitectónicas se alejaban del prototipo tradicional de Villa Véneta. Ante esta situación, el convencimiento de que el estudio debía proporcionar un conocimiento global y completo del fenómeno llevó a adoptar un criterio de selección amplio que incluyese también a aquellos casos que presentaban características mixtas y extendiese su cronología hasta el siglo XIX.

La base de partida para el comienzo del trabajo la constituyeron las publicaciones existentes junto con la documentación obrante en el Instituto y la proporcionada a éste por diversos organismos: la *Sorprintendenza per i beni ambientali e architettonici del Veneto*, aportando datos relativos a las villas protegidas; el *Servizio cartografico regionale*, proporcionando la planimetría sobre la cual localizar las villas; y los Ayuntamientos, verificando y completando el elenco de villas existentes en su territorio.

Su catalogación fue realizada según la metodología estatal definida por el ICCD contando con la supervisión del entonces *Centro regionale per la catalogazione dei beni culturali e ambientali del Veneto*, después *Servizio di documentazione dei beni culturali e ambientali*. Además, tan sólo unos años después de emprenderse la campaña de catalogación de las villas vénetas el ICCD puso en marcha un sistema de catalogación informatizada que fue rápidamente implantado por el IRVV, viéndose por tanto el Instituto en la necesidad de adaptar al nuevo sistema las fichas ya elaboradas.

No fue hasta el año 1994 cuando finalizaron los trabajos de catalogación, culminando el proyecto con la publicación en 1996 de la obra *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Véneto*¹⁴¹. Para la edición de este volumen impreso se optó por incluir solamente determinados datos del modelo de ficha A-Arquitectura en aras de proporcionar en un periodo breve de tiempo un instrumento útil y que éste resultase a la vez ágil y de fácil consulta.

¹⁴⁰ Legge regionale n.63 del 24 agosto 1979.

¹⁴¹ Padoan, A.; Pratali Maffei, S.; Dalpozzo, D. y Mavian, L. (1996). *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Veneto*. Venezia: Marsilio.

Así, de cada villa fue incluida una fotografía del estado actual acompañada de los datos esenciales relativos a la identificación, ubicación, época, autor, condición jurídica de protección, propiedad y fuentes bibliográficas. Presentaba por tanto ciertas connotaciones de inventario, al no indicar el estado de conservación y carecer de una identificación sistemática de los distintos elementos accesorios a las fincas tales como anexos rústicos, capillas, jardines, etc., datos todos ellos fundamentales para una adecuada gestión tutelar pero cuya recopilación era remitida a una sucesiva fase de profundización en el nivel de conocimiento de los bienes.

De manera que este Catálogo y Atalante publicado correspondía al primero y fundamental de una serie de pasos, proporcionando un punto de partida –tener noticia de su existencia para conservarlo– desde el cual continuar el recorrido hasta su completo conocimiento científico¹⁴².



Fig. 3.28 // Ejemplo de ficha del Catálogo e Atalante del Véneto. Fuente: Padoan et al (1996: 526).

¹⁴² Basta recordar que se trataba de un momento en que, atendiendo a la anteriormente mencionada Ley n. 145 de 10 de febrero de 1992 de Intervenciones orgánicas de tutela y valorización de los bienes culturales, las campañas de catalogación promovidas en Italia eran consideradas de emergencia, abogando por el inventario como un nivel de estudio sintético pero suficiente para proporcionar de forma rápida una identificación global de bienes culturales de interés.

Al *Catálogo e Atalante del Véneto*, que incluyó un total de 3.477 villas de las que alrededor de 2.000 no se encontraban protegidas, siguió con el paso de los años la elaboración de un catálogo específico para cada una de las provincias de la región del Véneto: Rovigo (2000)¹⁴³, Treviso (2001)¹⁴⁴, Padova (2002)¹⁴⁵, Verona (2003)¹⁴⁶, Belluno (2004)¹⁴⁷, Vicenza¹⁴⁸ (2005) y Venezia (2005)¹⁴⁹; y otro dedicado a la región de Friuli-Venecia Julia (2006)¹⁵⁰.

En lo que respecta a la difusión digital de toda la información recopilada sobre las villas, en el año 2006 fue elaborado el *Atlas informatizado de las villas vénetas* en sistema SIG con objeto de facilitar su localización de forma rápida y exacta. En 2008 fue adaptado el archivo informático del IRVV, creando el *Sistema Informático Villas Vénetas* (SIVV) que se mantiene en continua actualización. La plataforma es de acceso libre y se encuentra disponible a través de la web <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>, permitiendo la posibilidad de consulta, visualización e impresión de los datos referentes a las 4.405 villas catalogadas, de las que 3.969 pertenecen a la región del Véneto y 436 a la de Friuli-Venecia Julia¹⁵¹. Éstas pueden ser localizadas en base a tres criterios de búsqueda diferentes bien atendiendo a su ubicación, a su disfrute turístico o a sus características históricas.

Una vez introducidas las premisas y realizada la búsqueda es proporcionada una relación de las villas que se ajustan a tales requisitos acompañada de una fotografía de cada una de ellas así como de un visualizador geográfico donde aparece su ubicación, permitiendo la selección de la villa deseada.

Tipologia	Comune	Provincia	Autore	Denominazione	Secolo	Visibile	Mapa
PS	Vicenza	VI	Paladio Andrea Scamozzi Vincenzo Muttoni Francesco Antonio Bertoni Scamozzi Ottavio Albanese Gioianno XVI	Giardino di Villa Almerico, Capra, Conti Barbaran, Albertini, Zannini, Valmarana, detta "La Rotonda"	XVI	si	?
A	Vicenza	VI	Paladio Andrea Scamozzi Vincenzo Muttoni Francesco Antonio Bertoni Scamozzi Ottavio Albanese Gioianno XVI	Villa Almerico, Capra, Conti Barbaran, Albertini, Zannini, Valmarana, detta "La Rotonda"	XVI	si	?
A	Tarcento	UD		Palazzo Frangipane, detto "della Rotonda"	XVIII - XIX	si	?

Fig. 3.29 // Portal web para la consulta del Catálogo del IRVV. Fuente: *Instituto Regionale Ville Venete*, Catalogo [Página web]. [Consulta: 26 octubre 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

¹⁴³ Gabbiani, B. (2000). *Ville Venete: la Provincia di Rovigo*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁴ Chiovaro, S., Pratali Maffei, S. y Ulmer, C. (2001). *Ville Venete: la Provincia di Treviso*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁵ Zucchetto, N., Pratali Maffei, S. y Fantelli, P.L. (2002). *Ville Venete: la Provincia di Padova*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁶ Ferrari, S. (2003). *Ville Venete: la Provincia di Verona*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁷ Chiovaro, S. (2004). *Ville Venete: la Provincia di Belluno*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁸ Battilotti, D. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Vicenza*. Venezia: Marsilio.

¹⁴⁹ Torsello, A. y Caselli, L. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Venezia*. Venezia: Marsilio.

¹⁵⁰ Pratali Maffei, S. (2006). *Ville Venete: il Friuli Venezia Giulia*. Venezia: Marsilio.

¹⁵¹ Datos obtenidos de la consulta del catálogo del IRVV [en línea]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

La información proporcionada de cada villa se encuentra estructurada en seis apartados. Así, en el primero de ellos es abordada la identificación del bien, que incorpora la ficha de catalogación elaborada según el modelo del ICCD y también las páginas de la edición impresa del catálogo provincial. A éste sigue la localización geográfica, incluyendo además de la dirección un visualizador geográfico en el que aparece marcada su ubicación exacta. El tercer apartado es destinado a proporcionar información sobre la posibilidad y condiciones de visita así como los datos de contacto, mientras que en el cuarto es indicada la condición jurídica del bien y su información catastral. En quinto lugar se encuentran los datos analíticos sobre la edificación principal y sus anexos (graneros, almacenes, jardín, etc.) describiendo su morfología y elementos decorativos (frescos, estucos, esculturas, etc.) e indicando su datación cronológica, promotor, autor, uso actual y estado de conservación. Por último, se acompaña de un anexo fotográfico con imágenes antiguas y contemporáneas tanto de los exteriores como de los espacios interiores.

The screenshot displays the IRVV (Istituto Regionale Ville Venete) website interface. The main content area is titled 'Villa Almerico, Capra, Conti Barbaran, Albertini, Zannini, Valmarana, detta "La Rotonda"'. It includes several sections: 'Codici identificativi bene' with various codes; 'Localizzazione geografica' with address and map; 'Accesso alla struttura' with visiting hours; 'Condizione giuridica, Vincoli, Riferimenti catastali'; and 'Dati analitici' detailing the building's history, author, and decorative elements. A grid of images at the bottom shows various architectural details, many with 'nessuna descrizione' (no description) labels. The left sidebar contains search filters for regions like Friuli Venezia Giulia and Veneto.

Fig. 3.30 // Ejemplo de consulta en el portal web del Catálogo del IRVV. Fuente: *Instituto Regionale Ville Venete*, Catálogo [Página web]. [Consulta: 26 octubre 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

CD CD CODICI

Tipo scheda	TSK	A
NCT CODICE UNIVOCO		
Codice regione	NCTR	05 / VENETO
N° catalogo generale	NCTN	00184566

AC AC ALTRI CODICI

Altro codice bene	ACC	A0500002654/IRVV
-------------------	-----	------------------

OG OGGETTO

OGT OGGETTO		
Denominazione	OGTN	Villa Almerico, Capra, Conti Barbaran, Albertini, Zannini, Valmarana, detta "La Rotonda"
Definizione tipologica	OGTD	palazzo

LC LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA

PVC LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA		
Stato	PVCS	Italia
Regione	PVCR	VENETO
Provincia	PVCP	VI
Comune	PVCC	Vicenza
Località	PVCL	Riviera Berica
Indirizzo	PVCI	Via della Rotonda, 25 - 36100 Vicenza (VI)

CS LOCALIZZAZIONE CATASTALE

CTS LOCALIZZAZIONE CATASTALE		
Comune	CTSC	Vicenza
Foglio/Data	CTSF	37 (5/F)
Particelle	CTSN	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81, 82, 83, 84, 100, 104, 233

AU DEFINIZIONE CULTURALE

AUT AUTORE		
Riferimento all'intervento (ruolo)	AUTR	progetto
Rapporto al nome	AUTS	progettista
Nome scelto	AUTN	Palladio Andrea
Dati anagrafici	AUTA	Padova 1508/30/11 - Maser 1580/08/19
AUT AUTORE		
Riferimento all'intervento (ruolo)	AUTR	ampliamento
Rapporto al nome	AUTS	progettista
Nome scelto	AUTN	Scamozzi Vincenzo
Dati anagrafici	AUTA	Vicenza 1548/09/02 - Venezia 1616/08/07
AUT AUTORE		
Riferimento all'intervento (ruolo)	AUTR	ampliamento
Rapporto al nome	AUTS	progettista
Nome scelto	AUTN	Muttoni Francesco Antonio
Dati anagrafici	AUTA	1667 ca./ 1747

Identificativo stampa: COMPLETA

Fig. 3.31 // Ejemplo de página de ficha de catalogación empleada por el IRVV según el modelo del ICCD.
 Fuente: *Instituto Regionale Ville Venete*, Catalogo [Página web]. [Consulta: 26 octubre 2016]. Disponible en:
<http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

Junto a la labor de IRVV, que ha desempeñado un papel fundamental en el estudio de las villas vénetas, resulta necesario destacar también el trabajo desarrollado por el *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* (CISA). Se trata de un centro de investigación enfocado inicialmente hacia la figura de Palladio, ámbito que con el paso de los años fue ampliado al Renacimiento y finalmente a la historia de la arquitectura en su sentido más amplio, extendiéndose a los distintos periodos históricos¹⁵².

Su labor se caracteriza por la impulsión de proyectos de investigación y la elaboración de publicaciones especializadas en historia de la arquitectura, siendo diversos los proyectos emprendidos por el centro en materia de las villas vénetas. De entre todos ellos destaca desde el punto de vista de la catalogación la mediateca, una plataforma *on line* que aglutina información sobre las principales obras de arquitectura medieval y contemporánea en el Véneto así como del palladianismo no sólo en la región sino en todo el mundo¹⁵³.

Especialmente interesante es la sección denominada *Mediateca Palladio*, a la que puede accederse desde el sitio web <http://mediateca.palladiomuseum.org/palladio/opere.php>. En ella se incluye un estudio detallado de un total de 87 obras del famoso arquitecto, de las que 33 corresponden a villas.

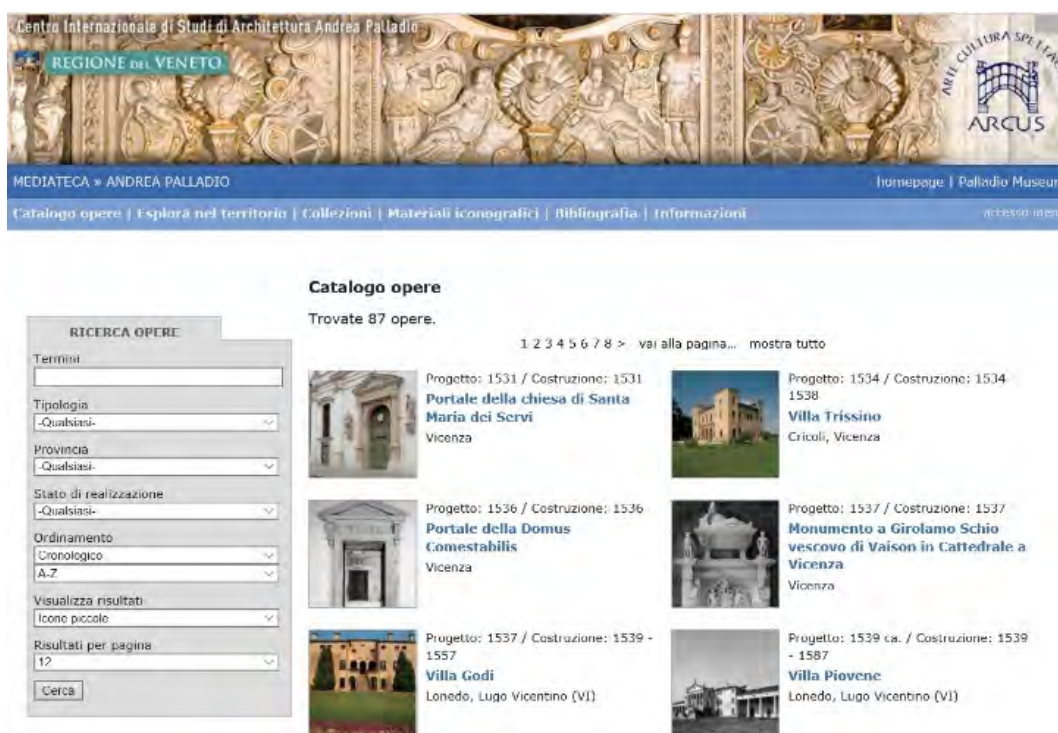
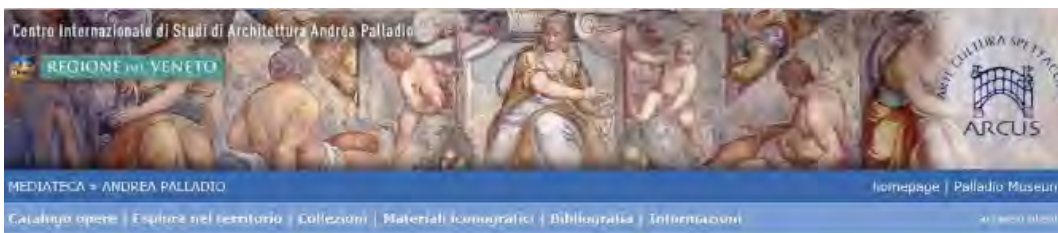


Fig. 3.32 // Portal web para la consulta del catálogo de obras de Palladio. Fuente: *Palladio Museum*, mediateca Palladio [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <https://mediateca.palladiomuseum.org/palladio/opere.php>

¹⁵² Palladio Museum, fondazione [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.palladiomuseum.org/cisa/>

¹⁵³ Palladio Museum, collezioni [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.palladiomuseum.org/mediateca>

Su contenido, fruto de una investigación profunda, proporciona gran cantidad de información. Así, junto a la descripción histórico-artística de la villa son indicados diversos datos relativos a: la datación cronológica, tanto del proyecto como de la construcción; el estado de realización, pues incluye también los edificios desaparecidos e incluso los que fueron proyectados pero no se llegaron a construir o quedaron incompletos; la dirección, que es acompañada de un visualizador cartográfico en el que se marca su ubicación; el promotor; los autores, tanto el proyectista como otros oficios relevantes; la tipología, estilo arquitectónico y componentes del complejo –jardín, patio, pozo, establos, granero, portada de acceso, etc. –; bibliografía; y material gráfico, compuesto no sólo de fotografías, sino también de croquis, planos, un modelo 3D y extractos de publicaciones en las que es abordada la villa.



Villa Godi, Lugo Vicentino (VI)



Il progetto palladiano di una villa per i fratelli Girolamo, Pietro e Marcantonio Godi a Lonedo iniziò nel 1537 per concludersi nel 1542. Con ogni probabilità non si trattò di un incarico autonomo, ma piuttosto di una commissione ottenuta dalla bottega di Gerolamo Pittori e Giacomo da Porlezza, all'interno della quale il giovane Andrea rivestiva il ruolo di specialista per l'architettura. In realtà i lavori di ristrutturazione della tenuta di famiglia cominciarono già nel 1533, per volontà del padre Enrico Antonio Godi, con la costruzione di una barchessa dorica nel cortile di sinistra.

Prima opera certa di Andrea, che ne dichiara la paternità nei Quattro Libri, villa Godi segna la tappa iniziale del tentativo di costruire una nuova tipologia di residenza in campagna, dove è evidente la volontà di intrecciare temi derivanti dalla tradizione costruttiva locale con le nuove conoscenze che Palladio stava via via acquisendo grazie all'aiuto del Trissino.

L'esito è quello di un edificio severo, in cui è bandito ogni preziosismo decorativo tipico della tradizione quattrocentesca. Chiaramente simmetrico, l'edificio è impostato su una netta definizione dei volumi, ottenuta arretrando la parte centrale della facciata, aperta da tre arcate in una loggia. La stessa forte simmetria organizza la planimetria dell'edificio, impostata lungo l'asse centrale costituito da loggia e salone, al quale si affiancano gerarchicamente due appartamenti di quattro sale ciascuno. A partire dalla fine degli anni '40 ha inizio la campagna decorativa degli interni, dovuta in un primo momento a Gualtiero Padovano, che affresca la loggia e l'ala destra dell'edificio, e successivamente (primi anni '60) a Battista Zelotti, che interviene nel salone e nelle sale dell'ala sinistra, e a Battista del Moro, cui si deve l'ultima stanza antistante la loggia. Contemporaneamente alla campagna decorativa, Palladio interviene nuovamente sul corpo dell'edificio, modificando l'apertura posteriore del salone e realizzando il giardino retrostante a emiciclo e la splendida vera da pozzo.

Progetto

1537

Costruzione

1539 - 1557

Stato di realizzazione

Esistente

Indirizzo

Via Palladio, 44, Lonedo, Lugo Vicentino (VI)

Artisti

- Battista del Moro: pittore
- Gualtiero Padovano: pittore
- Palladio, Andrea: architetto/progettista
- Zelotti, Battista: pittore

Committenti

- Godi, Girolamo

Tipologia

- Abitazioni/Ville

Ordini architettonici

- Dorico

Parti del complesso

- All
- Barchesse rettilinee
- Corpo dominicale
- Cortile
- Esedra
- Giardino
- Portale di accesso al complesso
- Pozzo
- Stalle

Bibliografia



Fig. 3.33 // Ejemplo de consulta en la Mediateca Palladio. Fuente: Palladio Museum, mediateca Palladio [Página web]. [Consulta: 3 septiembre 2016]. Disponible en: <https://mediateca.palladiomuseum.org/palladio/opere.php>

3.7.2. LA CATALOGACIÓN DE LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA

No sólo en Italia se encuentra en la campaña de catalogación de las villas vénetas un modelo de referencia del que tomar ideas útiles a partir de las cuales emprender el estudio y documentación de las villas del campo de Cartagena. También en España se han desarrollado algunas iniciativas similares. De entre todas ellas destaca sin duda el proyecto *Cortijos, Haciendas y Lagares*, en el cual ha sido abordado el análisis de las grandes edificaciones agrícolas distribuidas a lo largo de todo el territorio de Andalucía¹⁵⁴.

Se trata de un proyecto promovido dentro de un programa de estudios e inventarios impulsado desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el ejercicio de su competencia en materia de defensa y protección del patrimonio arquitectónico¹⁵⁵. Pronto la Consejería fue consciente de la importancia del conocimiento como tarea preliminar encaminada a la salvaguarda de los bienes culturales y decidió centrar su interés en la difusión de aquellas construcciones desconocidas y por ende rara vez protegidas que se encontraban expuestas al riesgo de sufrir graves transformaciones e incluso su desaparición.

Comenzó así esa campaña de estudios en 1986 con el *Inventario de Cementerios de Interés Arquitectónico*¹⁵⁶, al que siguieron otros inventarios como el *Cillas, Tercias y Pósitos* en 1987¹⁵⁷, o el de *Edificios y Espacios Públicos de Interés Arquitectónico de Propiedad Municipal* también en 1987¹⁵⁸ (Junta de Andalucía, 1999: 9).

Es en este marco de iniciativas donde en el año 1991 fue planteado el *Estudio Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares*, cuyo trabajo se prolongó durante más de una década hasta finalizar en 2002.

En concreto, el proyecto abordó la identificación y documentación de los ejemplares más significativos de la arquitectura agrícola apoyándose para ello en un exhaustivo inventario. La principal dificultad para la realización de tan ambiciosa iniciativa estribaba en la existencia de con un elevado número de edificaciones de las que apenas se contaba dato alguno, de hecho, sólo de una mínima parte de estos edificios existía alguna referencia bibliográfica o documental. A ello se unían las dificultades de identificación, localización, acceso y desplazamiento derivadas de su ubicación dispersa dentro del extenso medio rural (Junta de Andalucía, 1999: 12).

¹⁵⁴ Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Cortijos Haciendas y Lagares [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/3b7312b2-48e6-11e0-a756-836bb0d8eb6d>

¹⁵⁵ Nótese que se trata de una iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y por tanto, diferente de la actividad de documentación de la Consejería de Cultura. De ésta última podría mencionarse la campaña de *Inventario de Arquitectura Popular de Andalucía* desarrollada entre 1993 y 1997, en la cual fue abordado este tipo de construcciones.

¹⁵⁶ Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Cementerios de interés arquitectónico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/26ec8f6f-48e6-11e0-a756-836bb0d8eb6d>

¹⁵⁷ Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Pósitos, Cillas y Tercias [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/1252d869-4ef8-11e0-91d6-8bb9592016e8>

¹⁵⁸ Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Edificios y espacios públicos de interés arquitectónico y propiedad municipal [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/6cd6a5f2-4ef7-11e0-91d6-8bb9592016e8>

El desarrollo del proyecto fue llevado a cabo por varios equipos de trabajo interdisciplinarios integrados por técnicos de la Dirección General y profesionales libres vinculados con la zona, todos ellos de perfiles académicos diferentes, principalmente arquitectos, historiadores y geógrafos. A cada equipo fue asignada una de las áreas en que previamente fue dividida la comunidad autónoma, proponiéndose la figura de un coordinador que asumiese la labor de dirección y supervisión global de los trabajos. Además, a estos profesionales se sumó la asistencia de otros especialistas y la colaboración de diversos organismos e instituciones.

Respecto a la metodología de trabajo, ésta fue propuesta directamente desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, que optó por someterla a prueba de forma previa a través de dos experiencias piloto cuyos resultados permitieron verificar la validez del método de trabajo previsto y posibilitaron su extensión a toda la comunidad autónoma.

En líneas generales, el proceso fue organizado en tres fases o etapas. Un primer paso consistió en el análisis documental, realizando una búsqueda de las principales fuentes documentales y bibliográficas disponibles sobre el tema. Asimismo, se procedió a su localización sobre el Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000 del Instituto de Cartografía de Andalucía, que presentaba un gran nivel de detalle reflejando los contornos aproximados de las construcciones y las vías de comunicación. Por último, toda la documentación recogida fue ampliada con la información obtenida a partir de la consulta a las personas concededoras de cada zona. Este estudio previo proporcionó una visión global del conjunto de edificaciones a analizar permitiendo tanto la calibración de su número aproximado como la valoración de su estado de conocimiento.

A partir de los datos recopilados en la etapa anterior fue emprendido el trabajo de campo, en el que se optó por realizar una visita inicial de todos los edificios susceptibles de ser incluidos con objeto de identificar sus principales características a partir de su observación directa y obtener al mismo tiempo información través de la consulta a los propietarios y vecinos del lugar.

En tercer lugar, sobre la base de las referencias documentales y del reconocimiento in situ fue realizada la selección definitiva de edificios, procediéndose a un estudio más detallado de cada uno de ellos que abarcaba un estudio pormenorizado de aquellos elementos particularmente significativos, su levantamiento planimétrico y un reportaje fotográfico.

Los datos y la documentación de los edificios seleccionados para su inclusión en el estudio fueron consignados en una ficha aportada por la Dirección General. En su diseño primaba la sencillez y la flexibilidad para facilitar la toma de datos y admitir las amplias variantes existentes a lo largo de toda la región. Así, constaba de un apartado con epígrafes breves relativos a la denominación, localización, usos y estado de conservación, junto a otros de desarrollo destinados a la descripción de los rasgos formales y constructivos, datos históricos, referencias documentales y bibliográficas y otras observaciones. Además, a cada ficha se adjuntaba un reportaje fotográfico y un croquis de distribución cuando éste era considerado relevante.

En total, durante el desarrollo del trabajo fueron visitados aproximadamente unos 12.000 edificios, de los que finalmente fueron inventariados 2.225¹⁵⁹. En la fase final, el material recopilado fue organizado con el apoyo de bases de datos y sistemas de información geográficos seguido de su posterior análisis e interpretación para la elaboración de una memoria de conclusiones. En cuanto a las edificaciones no seleccionadas, éstas fueron al menos registradas en listados con breves anotaciones y algunas fotografías (Junta de Andalucía, 1999: 14).

Los resultados de este proyecto cumplieron con las expectativas previstas en términos tanto de cantidad como de calidad y variedad de los edificios reseñados, certificando el elevado interés y potencial de esta parte de la arquitectura civil andaluza. Por tal motivo, el importante volumen de información generada fue con posterioridad utilizada para el desarrollo de diversas actividades complementarias a distintos niveles.

De este modo, desde el punto de vista administrativo destaca una Instrucción conjunta de los Directores Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con el Inventario de arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía, cortijos, haciendas y lagares y su incorporación en la redacción del planeamiento urbanístico general de Andalucía. A esta medida se unen otras como el traspaso de la información a otros organismos como Ayuntamientos, Consejerías de Medio Ambiente, Turismo, etc.

Igualmente se ha realizado un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deporte para la informatización del Inventario con el objetivo del intercambio y la transferencia de información sobre patrimonio cultural. Gracias a este convenio, la base de datos de Cortijos, Haciendas y Lagares se encuentra disponible a través de una web de acceso libre, permitiendo la posibilidad de consulta, visualización e impresión de los datos referentes al conjunto de edificaciones estudiado. Éstas pueden ser localizadas en base a dos áreas temáticas: identificación, contemplando denominación, ubicación, tipología, actividades y cronología; y protección, atendiendo al estado, registro de protección y tipología jurídica.

¹⁵⁹ Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Cortijos Haciendas y Lagares [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/3b7312b2-48e6-11e0-a756-836bb0d8eb6d>

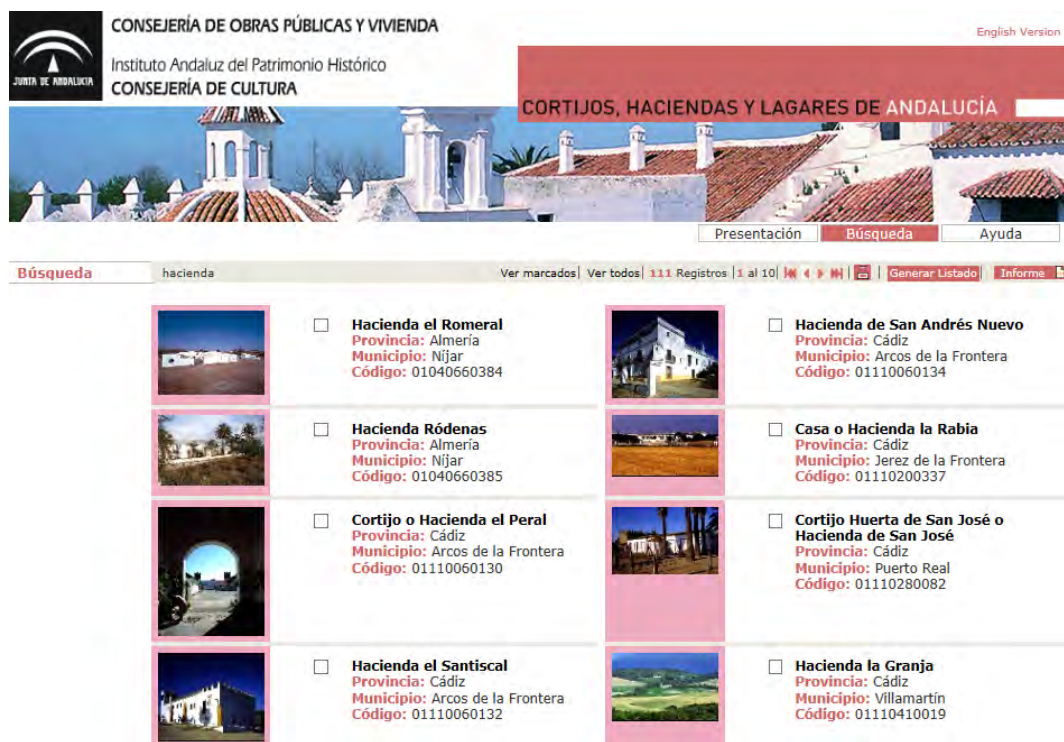


Fig. 3.34 // Portal web para la consulta de la base de datos de Cortijos, Haciendas y Lagares. Fuente: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/frmSimple.do>

Una vez introducidos los criterios y realizada la búsqueda es proporcionada una relación de las edificaciones que se ajustan a tales requisitos acompañada de una fotografía de cada una de ellas junto a su denominación y su ubicación, permitiendo la selección de la opción deseada.



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

English Version

CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA

Presentación **Búsqueda** Ayuda

Búsqueda hacienda

Volver al listado | 1 Registros | 1 de 1 |  | [Informe](#)

Identificación | Descripción | Fuentes de información

IDENTIFICACIÓN

Denominación: Hacienda de San Andrés Nuevo
Código: 01110060134
Caracterización: Arquitectónica, Etnológica
Provincia: Cádiz
Municipio: Arcos de la Frontera

DESCRIPCIÓN

Tipologías	Actividades	Cronología
Haciendas	Actividad agropecuaria	1846
Almazaras	Oleicultura	

Descripción

San Andrés Nuevo constituye una de las edificaciones rurales de la provincia donde se percibe una mayor preocupación compositiva y estilística. Más que con las líneas tradicionales de la construcción rústica popular, la obra entronca con la característica arquitectura urbana del oeste gaditano de fines del siglo XVIII a mediados del XIX, marcada por un lenguaje que compagina la estética neoclásica en concepción y planteamiento con las reminiscencias barrocas en los detalles ornamentales. Fruto sin duda de una intervención proyectada, presenta una ordenación unitaria y jerarquizada que lleva desde el sector residencial "auténtica villa de recreo con jardín, fachada de porte monumental, patio doméstico y capilla" al de las dependencias productivas "con el molino aceitero en posición intermedia, y las viviendas de trabajadores, cuadras y almacenes alrededor de un segundo patio, de labor".

Como en Faín, Barrancos o Bachiller Viejo, el edificio está precedido por un jardín, evocador de la antigua huerta, de trazado y aire romántico, con muretes de separación, arboleda y setos, pérgolas, estanque, acequias, fuente y merendero. En el frente occidental del bloque construido, desarrollado sobre una planta rectangular, se sitúa el señorío, a modo de mansión urbana con tres alturas y fachada articulada mediante una equilibrada composición de huecos con recercados y molduras. En el centro, la portada, con ventanas a los lados en planta baja. La planta principal se distingue por la envergadura de los vanos: un balcón sobre la entrada con barandilla de forja y moldura con curioso remate conopial bajo la cartela con la fecha de la obra, y en los laterales, dos ciegos enrejados sobre peana con decoración de rombos. Cuadrados y de menor tamaño son los huecos de la planta superior, para servicio, bajo la cornisa donde descansa el pretil que oculta la visión de la cubierta de teja a un agua. De sumo interés son las garitas que resaltan en los ángulos de la fachada, de base cuadrada apoyadas sobre pilares y gruesas molduras, con saeteras recercadas, cornisas mixtilíneas y cerramiento de bóveda de arista trasdosada con pináculo en el centro, juego estilístico que recuerda obras del barroco civil del XVIII, como el almacén de maderas de Segura de Sevilla. Su llamativa presencia confiere al conjunto un potente aspecto defensivo y militar, que no es ajeno al momento de inestabilidad política y social que agitaba la zona en tiempos de su construcción, cuando, precisamente, se llevó a cabo la fundación de la Guardia Civil por uno de los grandes terratenientes de la comarca, el duque de Ahumada.

El zaguán da paso a un patio doméstico porticado con arcos rebajados de perfil acanalado que se entrecruzan en las esquinas, alternándose en el pavimento losas de Tarifa y cuadros de empedrado menudo. En el testero interior se sitúa una fuente y en uno de los ángulos, la escalera que conduce a la planta principal. Los edificios que cierran el patio tras el cuerpo de fachada presentan dos alturas, con cubierta plana de azotea con pretilles y balastradas. En la fachada del lado meridional se dispone la capilla, jalonada por una espadaña y con una portada de frontón recto y óculo central. El interior del oratorio, con tribuna de acceso directo desde el señorío y sacristía, se cubre con bóveda elíptica.

En la planta baja al costado opuesto, al norte, se aloja la almazara, de tecnología industrial, que conserva todas sus instalaciones, accesible desde el patio doméstico y con entrada propia para las faenas desde el portal que sirve de acceso al núcleo de labor, alrededor del segundo patio, de pavimento empedrado y rodeado por dependencias de habitación de trabajadores, cochera, almacenes y las antiguas cuadras.

Datos Históricos

Toma su nombre del arroyo de San Andrés que surge al pie de la sierra de Bornos y que regaba a su paso varios huertos antes de unirse al Guadalete. Madoz menciona a San Andrés Nuevo tanto entre las haciendas de olivar con caserío y molinos de aceite del término de Arcos como bajo la acepción de cortijo, lindando con otro "que se distingue con el nombre de San Andrés el Viejo". La fecha de su construcción corresponde a la década en que dicho autor redactaba su Diccionario, según se lee en una cartela sobre el balcón de la fachada: "Año de 1846". En el mapa provincial de F. Coello, de 1868, San Andrés, sin otro título, se reseña con varios símbolos de edificios junto al camino carretero que unía Arcos con Bornos, en el primer tramo de la subida a la sierra del Calvario. De manera parecida se recoge en el mapa del Catastro de 1898, sin calificarse como cortijo o hacienda.

1 de 61 



Más imágenes

FUENTES DE INFORMACIÓN

Información Documental

- Junta de Andalucía. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. ASTILLERO RAMOS, José Manuel; VELEZ CORTINES, Enrique, *Inventario Cortijos, Haciendas y Lagares. Provincia de Cádiz. Hacienda de San Andrés Nuevo.*, 1993.

Fig. 3.35 // Ejemplo de consulta en el portal web de la base de datos de Cortijos, Haciendas y Lagares. Fuente: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/frmSimple.do>

La información proporcionada de cada edificación se encuentra estructurada en tres bloques. Así, en el primero de ellos se aborda la identificación del bien a través de su denominación, código de referencia, caracterización y ubicación. A éste sigue la descripción, indicando la tipología, actividad y cronología, así como un resumen de sus principales características y datos históricos más relevantes. El tercer apartado es destinado a recoger las referencias bibliográficas existentes. Por último, se acompaña de un anexo fotográfico.

Además, se ofrece la posibilidad de descargar la ficha, que coincide exactamente en diseño y contenido con lo visualizado en la página web.



Fig. 3.36 // Ejemplo de ficha de consulta generada por el portal web de la base de datos de Cortijos, Haciendas y Lagares. Fuente: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/frmSimple.do>

Por otro lado se encuentran otras actividades de difusión, enfocadas tanto a fomentar su conocimiento por parte de la sociedad –e incluso estimular a los propietarios a través del reconocimiento del valor de su propiedad–, como a sensibilizar a las distintas Administraciones implicadas en la conservación y promoción de este patrimonio. En este sentido, la divulgación de los aspectos científicos del Inventario se ha potenciado mediante la participación en foros especializados, con intervenciones en conferencias, ciclos, jornadas, congresos y cursos de postgrado. También se han organizado exposiciones itinerantes por Andalucía y América, y se ha fomentado la difusión en medios de comunicación –prensa diaria, revistas periódicas, programas de TV– con la elaboración de videos y la redacción de noticias y reportajes sobre el inventario o sobre el patrimonio de la arquitectura rural en general.

Otra importante aportación ha sido la edición de una colección de publicaciones iniciada con la redacción de un *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía* (1ªed. 1999, 4ªed. 2001)¹⁶⁰, al cual han seguido una serie de monografías provinciales: Málaga (1ªedición 2000, 4ªedición 2007)¹⁶¹, Cádiz (1ªedición 2002, 4ªedición 2007)¹⁶², Granada (1ªedición 2003, 2ªedición 2005)¹⁶³, Almería (1ªedición 2004, 2ªedición 2006)¹⁶⁴, Córdoba (2006)¹⁶⁵, Sevilla (2009)¹⁶⁶.

Todos los volúmenes se estructuran en tres grandes apartados correspondientes a: Arquitectura agraria en Andalucía, La arquitectura agraria en la provincia correspondiente, e Inventario de edificios. Además, incluyen como anexo un registro de edificios, las referencias bibliográficas y un índice de municipios y edificios.

En la primera parte de cada volumen son analizados los rasgos generales de la arquitectura rural andaluza, su origen y evolución, poniendo de manifiesto su relación con los elementos naturales del paisaje, que frecuentemente determinaban el tamaño de las fincas, los materiales de construcción de los edificios, unidad y dispersión de sus dependencias, etc. Igualmente relaciona la evolución de algunos rasgos de arquitectura rústica con los factores culturales y socio-económicos, remarcando la estrecha dependencia entre las unidades arquitectónicas y el tipo de cultivo, sistemas de explotación, estructuras de propiedad, gustos de la época, etc.

En la segunda parte se profundiza en el estudio de los rasgos específicos de cada provincia estudiada, partiendo de un breve apartado introductorio en el que son descritos los trabajos de campo realizados, la metodología empleada, la bibliografía utilizada y una localización cartográfica de las unidades arquitectónicas estudiadas. El apartado de desarrollo se estructura de una manera uniforme en: Aproximación geográfica a la provincia correspondiente, El marco agrario. Historia y paisaje, La arquitectura agraria, y La arquitectura agraria hoy. En el segundo punto, dedicado al marco agrario e historia del paisaje de cada provincia se centra en el paisaje agrario y su evolución desde la Edad Media hasta el siglo XX, analizando la incidencia de los condicionantes históricos, políticos, demográficos y económicos de cada provincia tanto en la evolución de la estructura y usos agrícolas, como en la estructura de propiedad y arquitectura agraria. El tercer punto es el correspondiente al estudio específico de la arquitectura agraria de la provincia en cuestión. No se limita a la descripción de los elementos arquitectónicos, materiales y técnicas de construcción, organización espacial y

¹⁶⁰ Junta de Andalucía (1999). *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía* [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3489>

¹⁶¹ Junta de Andalucía (2000). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Málaga*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3839>

¹⁶² Junta de Andalucía (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Cádiz*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3679>

¹⁶³ Junta de Andalucía (2003). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Granada*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4492>

¹⁶⁴ Junta de Andalucía (2004). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Almería*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3985>

¹⁶⁵ Junta de Andalucía (2006). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Córdoba*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4491>

¹⁶⁶ Junta de Andalucía (2009). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Sevilla*. [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4155>

modelos funcionales de edificación agrícola, sino que también se hace mención a las características geográficas del territorio, las condiciones socio-económicas del lugar, etc. Finalmente, esta parte concluye con diversas reflexiones.

El apartado denominado Inventario de edificios es destinado al estudio individualizado de cada uno de los conjuntos arquitectónicos seleccionados. Se encuentra organizado en varias secciones, con indicación de sus usos tradicionales, su localización en el mapa topográfico, fotografías y levantamiento planimétrico. El Inventario se encuentra complementado con un "Registro de edificios" a modo de síntesis organizada por localidades donde se relacionan todos los edificios identificados, remitiendo a la ficha de inventario correspondiente y realizando una breve descripción de aquellos edificios que no han sido objeto de un estudio pormenorizado. Cada volumen se completa con la bibliografía y un índice de edificios y municipios.



Fig. 3.37 // Ejemplo de ficha del *Estudio Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares en Andalucía*. Fuente: Junta de Andalucía (2000: 120)

Por último, cierra la colección la publicación *Cortijos, Haciendas y Lagares en Andalucía. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas* (2010)¹⁶⁷. Esta edición constituye un compendio sintético de la serie de volúmenes que recogen de manera sistemática y exhaustiva el repertorio de cortijos, haciendas, lagares y otras construcciones rurales de las diversas provincias andaluzas. Incorpora además varios ensayos interpretativos desde distintos perspectivas, para ofrecer una visión panorámica de este patrimonio arquitectónico rural andaluz.

¹⁶⁷ Junta de Andalucía (2010). *Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía* [en línea]. [Consulta: 8 septiembre de 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3959>

////////////////////////////////////

4. LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

////////////////////////////////////

El fin último de la gestión del patrimonio cultural consiste en transmitir su significado y concienciar de la necesidad de su conservación a la sociedad. De ello se encarga la valorización o puesta en valor, que desempeña un papel fundamental en la regulación del acceso físico, intelectual y emotivo a los bienes culturales posibilitando de este modo el desarrollo no sólo cultural sino también económico de la comunidad.

Bajo esta premisa, tras el recorrido en materia de identificación y documentación del patrimonio cultural, y siempre siguiendo el mismo criterio que en los capítulos anteriores, se considera pertinente realizar una revisión sobre cómo este aspecto es tratado tanto por los organismos internacionales como por la legislación española –concretada en la murciana–, y la normativa italiana. Asimismo, se hace inevitable una aproximación general a la puesta en valor como una etapa más del procedimiento de salvaguarda del patrimonio cultural, profundizando tanto los objetivos que con ella se persiguen como en los principales procedimientos e instrumentos disponibles para conseguirlos.

A este respecto, con objeto de extraer ideas útiles a aplicar más adelante en la formulación de una propuesta para la valorización de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, se prestará de nuevo un especial interés a las estrategias llevadas a cabo por Italia sobre las villas vénetas junto a las medidas adoptadas por Andalucía sobre sus cortijos, haciendas y lagares.

4.1. APROXIMACIÓN A LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Todas las medidas adoptadas para la salvaguarda del patrimonio cultural cobran sentido si al final conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda conocer, contemplar y disfrutar las obras que lo integran.

De este modo, la puesta en valor, entendida como la necesaria vinculación entre el patrimonio y la sociedad, se presenta como el último eslabón de la salvaguarda de los bienes culturales.

Si bien, esto no siempre ha sido así, de hecho, considera Walsh (1992: 27) que la intensa actividad normativa experimentada en las décadas de los setenta y ochenta presentó un marcado carácter proteccionista y conservacionista, derivando en consecuencia en cierto modo en la institucionalización del patrimonio causando el alejamiento de este respecto a la sociedad. Con el paso del tiempo el propio concepto de tutela ha ido evolucionando, pasando desde ese planteamiento inicial a un nuevo enfoque en el que los bienes culturales más allá de ser simples depositarios de ciertos valores han pasado a convertirse en recursos culturales con un importante potencial de desarrollo tanto social como económico¹.

Por dicho motivo, antes de proceder al análisis de esta actividad comprendida dentro de la gestión del patrimonio cultural, resulta necesario realizar un análisis de los planteamientos formulados desde los distintos agentes implicados en la salvaguarda, desde las organizaciones internacionales hasta las Administraciones públicas en sus diferentes escalas –estatal, regional y local–, lo que permitirá conocer la importancia concedida a la participación de la sociedad en relación con la tutela de los bienes culturales.

¹ Para mayor información a este respecto se recomienda consultar Fernández-Baca, R. (2011). ‘50 años de Bienes Culturales Patrimonio y Desarrollo desde la perspectiva del IAPH’. En: *Economía del patrimonio cultural: actas VII Congreso Internacional AR&PA 2010, Valladolid, 12, 13 y 14 de noviembre de 2010*. pp. 47-58.

4.2. ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL CONTEXTO ACTUAL DE LA VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural se ha convertido en un elemento cada vez más importante para la sociedad actual. La explicación de este cambio de percepción está relacionada con diversos factores de entre los cuales destaca el vertiginoso ritmo de modernización y la evolución de la actitud de la sociedad respecto a la herencia recibida de las generaciones precedentes. El resultado es un contexto en el que la herencia recibida de los antepasados contribuye a reforzar la identidad cultural de la ciudadanía materializándose como el necesario referente respecto a un mundo anterior que se transforma rápidamente, pues como dice el proverbio «para construir el futuro hay que mirar el pasado».

Además, este reconocimiento de los bienes culturales ha contribuido a poner de manifiesto también toda una serie de oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental basadas en el patrimonio como recurso, constituyendo al mismo tiempo un factor de apoyo y estímulo para su salvaguarda. Sin embargo, los efectos de dichas actividades pueden provocar efectos negativos tanto en el bien como en su significado, lo que obliga a la adopción de medidas de gestión cultural que consideren ambos aspectos.

Del mismo modo, ha de tenerse presente que el conjunto de lo que hoy es considerado como patrimonio ha experimentado en las últimas décadas un notable incremento, pasándose de las colecciones de bienes muebles y edificios contemplados como elementos aislados, a una concepción mucho más amplia que incluye los conjuntos históricos, sitios arqueológicos, paisajes culturales, patrimonio industrial, lugares de interés etnográfico, etc. en los que existe una mayor interacción con el medio que los rodea. En consecuencia, no sólo es mayor el número de bienes a ser gestionado con la consiguiente diversidad de factores a considerar, sino también el de las amenazas a las que enfrentarse.

Esta ampliación del concepto de patrimonio y la mayor importancia atribuida a la relación entre este y la sociedad han implicado un fuerte cambio de planteamiento que ha favorecido la salvaguarda pero que a la vez ha generado nuevos retos para la gestión cultural. Así, la tutela de los bienes culturales ha dejado de ser planteada únicamente como una práctica de protección y vigilancia en la que en aras de su conservación estos quedaban aislados de la comunidad y/o separados de las actividades de desarrollo para pasar a considerar la incidencia que en su conservación ejercen los factores sociales y económicos asociados a ellos.

De manera que podría considerarse que en cierto modo la gestión tutelar tradicional basada en las prácticas occidentales y respaldadas por el ámbito internacional han venido no sólo planteando soluciones insuficientes, sino también debilitando en cierto modo el patrimonio en lugar de fortalecerlo, especialmente en aquellas tipologías como los conjuntos históricos o los paisajes culturales que dependen del uso de los edificios y del trabajo de la tierra UNESCO (2014: 14).

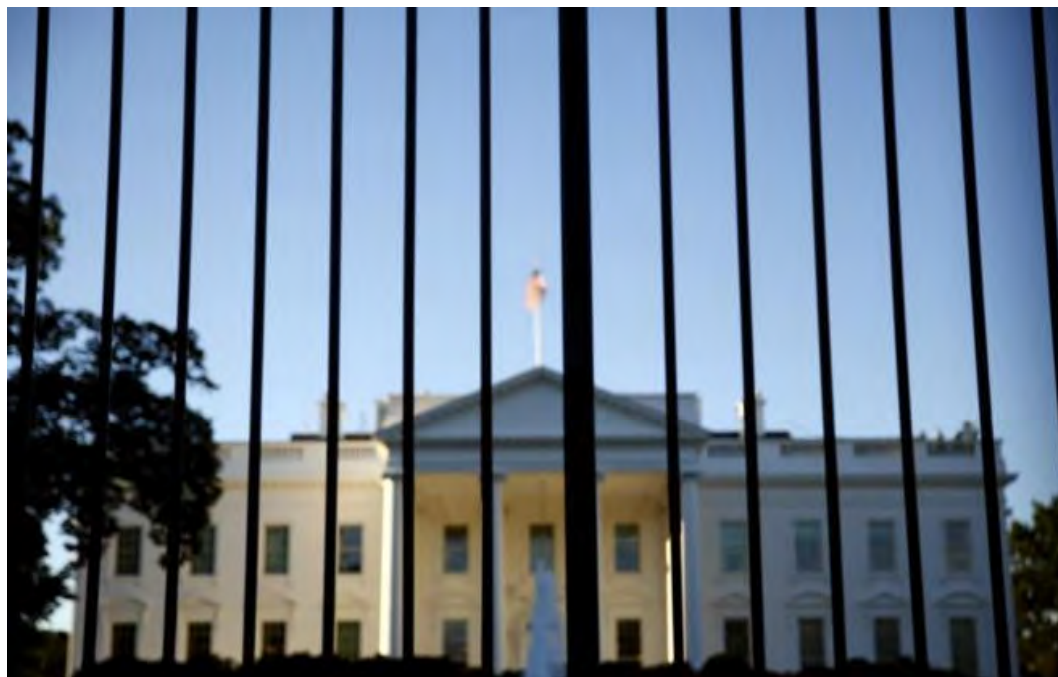


Fig. 4.1 // Resultado de la gestión del patrimonio si se la ve únicamente como práctica de custodia y vigilancia.
 Fuente: El Mundo [Página web]. [Consulta: 14 enero 2017]. Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2014/09/22/54207196e2704eb53b8b4574.html>

Por otro lado, este nuevo enfoque de la gestión del patrimonio ha derivado en un mayor número de personas implicadas en todo el proceso. Así por ejemplo cuando los edificios protegidos son de propiedad pública, la Administración debe colaborar con los agentes encargados de su valorización.

Mucho más amplio es el número de personas cuando se trata de abordar conjuntos patrimoniales tales como conjuntos históricos, lugares de interés etnográfico, paisajes culturales, etc. en los que se abarcan de forma unitaria diferentes bienes emplazados en un área determinada. Además, en estos casos prevalece la existencia de una propiedad privada que con frecuencia mantiene una utilización de sus bienes no relacionada con el uso patrimonial, como puede ser el uso residencial de la vivienda o el uso agropecuario de la tierra, lo que obliga a contar con la mediación de gestores culturales que aborden tales cuestiones para lograr la compatibilidad de ambos usos.

Aunque enfocada a las áreas protegidas, la tabla 4.1 evidencia de forma clara el cambio de planteamiento experimentado en los últimos años de forma generalizada en la salvaguarda del patrimonio cultural en el que destaca el mayor protagonismo otorgado a la comunidad no solamente como destinataria de los bienes protegidos sino también como parte implicada en todo el proceso de tutela.

Tabla 4.1 // Un nuevo paradigma para las áreas protegidas. Fuente: Phillips (2003: 20).

TEMA	COMO ERA ANTES: LAS ÁREAS PROTEGIDAS	COMO EMPIEZA A SER: LAS ÁREAS PROTEGIDAS
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Se reservaban con fines de conservación. • Se establecían principalmente para proteger la fauna y la flora y los panoramas. • Se gestionaban principalmente para los visitantes y los turistas. • Tenían como razón de ser la protección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se administran también con fines sociales y económicos. • Se crean a menudo por motivos científicos, económicos o culturales. • Se gestionan teniendo más presente a la población local. • Se valoran por la importancia cultural de las llamadas <i>zonas silvestres</i>. • También tienen por finalidad la restauración y la rehabilitación.
Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> • Estaban administradas por el gobierno central. 	<ul style="list-style-type: none"> • Están administradas por muchos asociados, con la participación de una gran variedad de interesados.
Población local	<ul style="list-style-type: none"> • Estaban planeadas y gestionadas contra la población. • Se gestionaban sin tener en cuenta la opinión de la población local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Están administradas para, y en algunos casos por, la población local. • Se gestionan para atender a las necesidades de la población local.
El contexto más amplio	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollaban por separado. • Se gestionaban como <i>islas</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se planifican como parte de sistemas nacionales, regionales e internacionales • Desarrolladas como <i>redes</i> (áreas estrictamente protegidas, amortiguadas y vinculadas por corredores verdes).
Percepciones	<ul style="list-style-type: none"> • Eran vistas principalmente como un bien nacional. • Se consideraban en un plano exclusivamente nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son vistas también como un bien comunitario. • Se consideran también en un plano internacional.
Técnicas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionaban reactivamente a corto plazo. • Gestionadas en manera tecnocrática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se gestionan adaptativamente en una perspectiva a largo plazo. • Gestionadas con consideraciones políticas
Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Las pagaba el contribuyente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se pagan con cargo a muchas fuentes.
Aptitudes de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Eran gestionadas por científicos y expertos en recursos naturales. • Eran dirigidas por expertos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las gestionan personas con múltiples aptitudes. • Aprovechan los conocimientos locales.

Esto pone de manifiesto que la puesta en valor del patrimonio no puede ser desempeñada al margen de la ciudadanía y de los grupos de interés, sino que se debe contar con la participación de todos los implicados para poder así plantear medidas de gestión adaptadas a las necesidades concretas de cada lugar en función de su contexto, entendido este en su sentido más amplio. Este condicionante lleva también a la aparición de asociaciones encargadas de coordinar la participación social y realizar un papel mediador con la Administración.

Asimismo, los proyectos de gestión cultural se caracterizan por la cada vez mayor diversidad de objetivos a conseguir lo que lleva a afrontar una amplia variedad de factores tales como: restricciones legales, condicionantes institucionales, reticencias de la propiedad privada, requisitos de desarrollo, contexto cultural, enfoque social, etc. para en base a ellos identificar de cada bien los valores que cuentan con un mayor potencial e idear así estrategias concretas para su valorización.

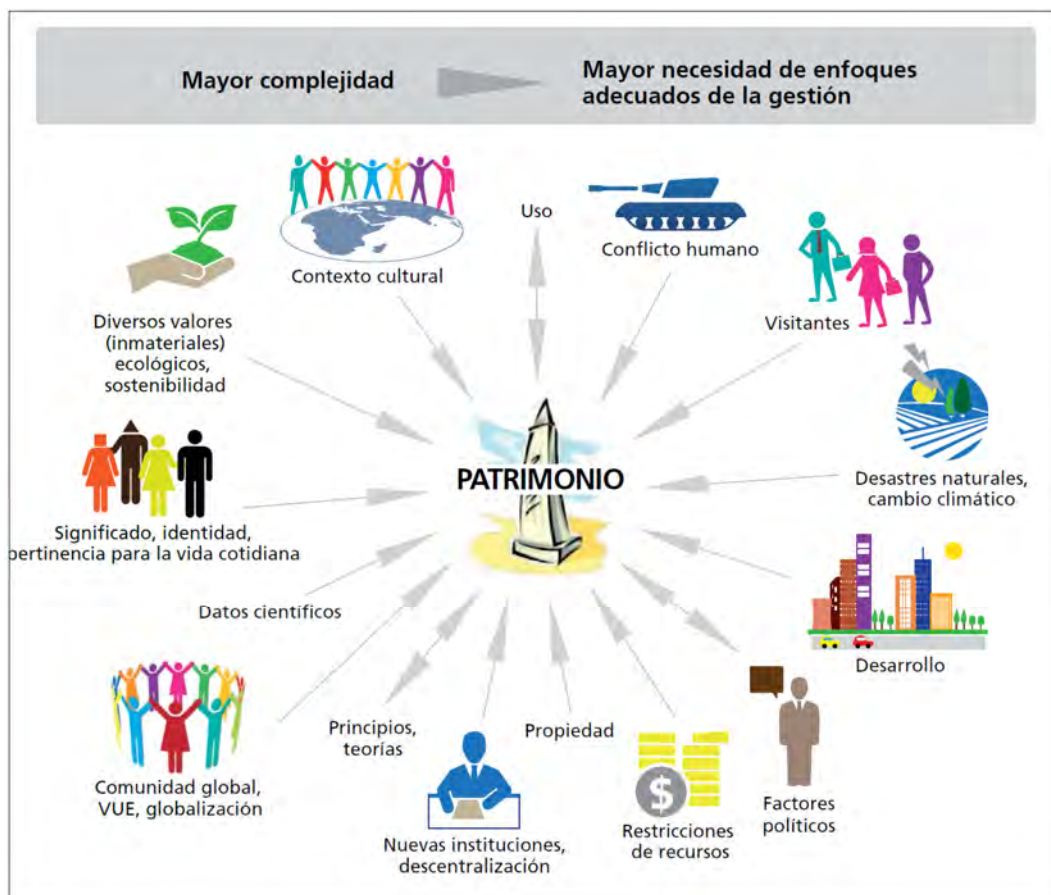


Fig. 4.2 // Algunos ejemplos de cuestiones que giran en torno a la gestión del patrimonio cultural. Fuente: UNESCO (2014: 16).

Cualquier sistema de gestión debe tener en cuenta todos estos aspectos, entre los cuales se presentan además diferentes vinculaciones, siendo el resultado complejas interrelaciones, lo que dificulta aún más el cometido de formular, implantar y mantener estrategias de valorización adecuadas.

Bajo todos estos condicionantes, Wijesuriya (2008: 8) a partir del trabajo previo realizado por Mitchell y Hollick (1993: 735) plantea un enfoque integrado para la gestión del patrimonio cultural desarrollándolo desde una triple perspectiva: como proceso, como producto y como filosofía:

- o Como proceso: facilitando la coordinación entre la Administración pública y la comunidad, que debe participar activamente en todo el trámite desde sus fases iniciales.
- o Como producto: posibilitando el desarrollo de medidas reguladoras complementarias.
- o Como filosofía: instando a un cambio de la tradición organizativa y de la actitud de los agentes implicados que lleve a la aceptación y la búsqueda de enfoques cooperativos.

4.3. FUNDAMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

Para poder abordar la puesta en valor del patrimonio cultural, en primer lugar es necesario concretar el papel que este desempeña. Así, como señala la UNESCO el patrimonio «constituye un fundamento capital de los valores y de la identidad de cada hombre [...] inspira y anima la vida de toda comunidad humana, le confiere su identidad, mantiene su permanencia histórica y fundamenta su futuro»².

De manera que si el objetivo de la salvaguarda del patrimonio cultural es preservar lo que es valioso para una sociedad concreta, resulta evidente que la gestión de tales bienes debe contemplar de forma paralela a su protección y conservación el conjunto de medidas necesarias que posibiliten a los ciudadanos el acceso a su lectura y comprensión así como a su uso y disfrute al ser destinatarios últimos de tales bienes.

Si bien, el interés del patrimonio cultural no sólo reside en reforzar la identidad cultural de la sociedad, sino que además representa un importante potencial de desarrollo económico, especialmente teniendo en cuenta el notable crecimiento experimentado por el turismo cultural en los últimos años.

Es más, la propia gestión turística del patrimonio cultural puede contribuir a reforzar la dimensión sociocultural de tales bienes fomentando el sentimiento de pertenencia entre la ciudadanía ante el interés suscitado entre los foráneos, además de por representar un recurso de desarrollo económico.

Esta dualidad obliga a abordar ambos aspectos de forma complementaria en las actividades de puesta en valor. De hecho, las expectativas que en la actualidad la sociedad pone en la gestión del patrimonio cultural se concretan en:

- garantizar la integridad del bien patrimonial a tutelar,
- optimizar los recursos humanos, culturales, materiales, económicos, etc. puestos al servicio de la salvaguarda,
- obtener rentabilidad social, cultural y también económica (Guerrero *et al*, 2002: 263).

Por ello, como apunta Barbero Franco (2011: 466), abordar la valorización del patrimonio cultural requiere:

- *interrogarse sobre aspectos como el significado y el valor del término cultura en la sociedad actual y el significado y valor de la cultura en el lugar donde se va a llevar a cabo la gestión cultural.*
- *entender las relaciones entre cultura y desarrollo [...] y que conducen a entender la cultura como el factor clave para cambiar las actitudes necesarias para asegurar la paz y el desarrollo sostenible.*
- *hablar de políticas culturales que tengan como objetivo hacer de la cultura algo más que un mero factor de desarrollo e incorporen la cultura desde sus diferentes manifestaciones*

² UNESCO, Actas de la Conferencia General, París, 24 de octubre-28 de noviembre de 1978, Resolución 4/01. [en línea]. [Consulta: 15 diciembre 2016]. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114032S.pdf>

(poiesis-praxis, servicio-producto, práctica cultural-expresión cultural), resaltando la importancia que precisamente las culturas y las industrias culturales tienen en pro del bienestar [...].

- *aceptar que, en el mercado económico actual, la cultura juega un importante papel como generadora de beneficios y como productora de valores simbólicos y emocionales capaces de movilizar a toda la sociedad (Barbero Franco, 2011: 466).*

De este modo, partiendo de la base de que la valorización consiste no sólo en el conocimiento uso y disfrute de los bienes protegidos, sino también en su explotación económica conduciendo así a un incremento de su valor cultural, es posible distinguir una serie de medidas que de una forma ordenada conducen a la consecución de tal objetivo.

Así, puede considerarse que la clave para una valorización eficaz que logre el reconocimiento del patrimonio por parte de la sociedad se basa en el desarrollo coordinado de una cuádruple estrategia:

- difundir la existencia del bien cultural para posibilitar su conocimiento,
- ayudar a la interpretación del bien cultural para facilitar la comprensión del mismo,
- fomentar el uso y disfrute del bien cultural por parte de la sociedad para convertir su descubrimiento en una experiencia,
- permitir la explotación económica del bien cultural transformándolo en un factor de desarrollo.

El fin último perseguido es, sin duda, la creación de un vínculo directo de la ciudadanía con el patrimonio cultural para que esta sea consciente de los conceptos de: pertenencia, el patrimonio es de la colectividad; perdurabilidad, el patrimonio debe legarse a las generaciones futuras; y fragilidad, el patrimonio puede perderse; infundiéndole así un sentido de respeto hacia el mismo (Martín Guglielmino, 2007: 4). Por ello se insiste en la necesidad de que las políticas culturales deben promover estrategias de gestión que contribuyan al conocimiento, comprensión y uso de la cultura.

La difusión actúa de mediadora entre el patrimonio y la sociedad marcando el imprescindible punto de partida hacia la posterior transferencia del conocimiento de los bienes culturales así como incitando a su uso y disfrute. Por lo tanto, esta debe comenzar tan pronto como se hayan obtenido los primeros resultados firmes de cualquier investigación realizada sobre un bien cultural, suscitando así cierto interés entre público en general ya desde las primeras etapas del proceso de salvaguarda, pues no hay que olvidar que se trata de un legado que le pertenece.

Evidentemente, una vez conocido el bien el siguiente paso hacia su puesta en valor lo constituye su recepción por parte de las personas, pues como destaca Martín Guglielmino (2007: 7) «la valoración de un objeto no radica en su mayor o menor antigüedad y belleza, conceptos meramente subjetivos basados en prejuicios, sino en la medida que informan de los aspectos históricos –económicos, sociales, de mentalidad, etc.– de la época que se pretende enseñar» y eso requiere por regla general de ayuda externa.

Es entonces cuando entra en juego la interpretación del patrimonio, que es definida por la Asociación para la Interpretación del Patrimonio (AIP) como «el arte de revelar in situ el significado del legado natural y cultural al público que visita esos lugares en su tiempo de ocio»³.

En este sentido, puede reconocerse que los objetos, los edificios, los lugares hablan por sí solos, pero también es cierto que lamentablemente lo hacen en un lenguaje que en la mayoría de ocasiones resulta ininteligible para el visitante. Incluso, como señalan Morales, Guerra y Serantes (2009: 11) los recursos patrimoniales suscitan un interés diferente en cada una de las personas que se sienten interesadas por ellos, lo que obliga a recurrir a la interpretación como instrumento de gestión cultural que guíe hacia su comprensión.

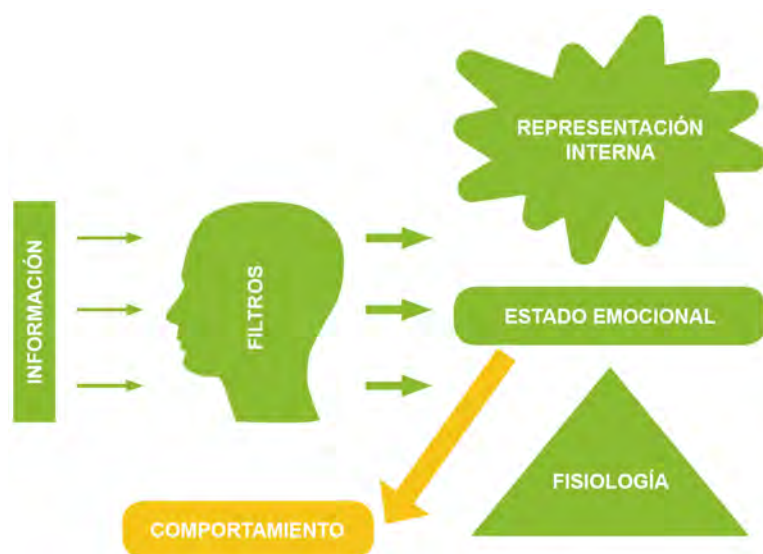


Fig. 4.3 // Diagrama del proceso interpretativo. Fuente: Ambientarte (2012: 5).

Otra definición más completa de esta disciplina es proporcionada por Morales y Ham (2008: 7), para los que la interpretación «es un proceso creativo de comunicación estratégica, que produce conexiones intelectuales y emocionales entre el visitante y el recurso que es interpretado, logrando que genere sus propios significados sobre ese recurso, para que lo aprecie y disfrute».

De modo que con la interpretación se guía al visitante en el recorrido hacia el descubrimiento y comprensión del verdadero significado del bien, ayudándolo también a que disfrute y adopte una actitud.

Estos son precisamente los tres objetivos específicos que deben estar presentes en toda actividad interpretativa del patrimonio y que pueden clasificarse como:

- Objetivos conceptuales: ¿Qué queremos que los visitantes sepan?
- Objetivos emocionales: ¿Qué queremos que los visitantes sientan?
- Objetivos actitudinales: ¿Qué queremos que los visitantes hagan? (Ambientarte, 2012: 8)

³ Asociación para la Interpretación del Patrimonio, Definiciones [Página web]. [Consulta: 29 enero 2017]. Disponible en: <http://www.interpretaciondelpatrimonio.com/definiciones>

Por otro lado, en una concepción más amplia de la interpretación del patrimonio dejando al margen el efecto que se pretenda conseguir en el visitante para atender al fin último encaminado hacia su valorización, pueden distinguirse diferentes enfoques de planificación: educativo, estimulando el interés por el patrimonio visitado; recreativo, ofreciendo la posibilidad de uso y disfrute del bien; instructivo, infundiendo a los visitantes un sentido de respeto hacia el patrimonio; participativo, involucrando al visitante en la salvaguarda del bien; afectivo, vinculando a la población local con su patrimonio; y económico, generando empleo.

A la hora de abordar cualquier estrategia que tenga por fin la aproximación del patrimonio cultural a las personas resulta especialmente interesante la aportación realizada por Freeman Tilden, una de las figuras claves de la interpretación, quien en el año 1957 formuló los principios de esta disciplina:

- *Cualquier forma de interpretación que no relacione los objetos que presenta y describe con algo que se encuentre en la experiencia y la personalidad de los visitantes, será totalmente estéril.*
- *La información, como tal, no es interpretación. Es una revelación basada en la información. Son dos cosas diferentes. Sin embargo, toda interpretación incluye información.*
- *La interpretación es un arte que combina muchas artes sin importar que los materiales que se presenten sean científicos, históricos o arquitectónicos; y cualquier forma de arte, hasta cierto punto, puede ser enseñada.*
- *La interpretación persigue la provocación, no la instrucción.*
- *La interpretación debe ser la presentación del todo y no de las partes aisladamente, y debe dirigirse al individuo como un todo y no sólo a una de sus facetas.*
- *La interpretación destinada a niños no debe ser una mera dilución de lo entregado a los adultos, requiere un enfoque radicalmente diferente. En el mejor de los casos necesitará programas específicos (Tilden, 1977: 3).*

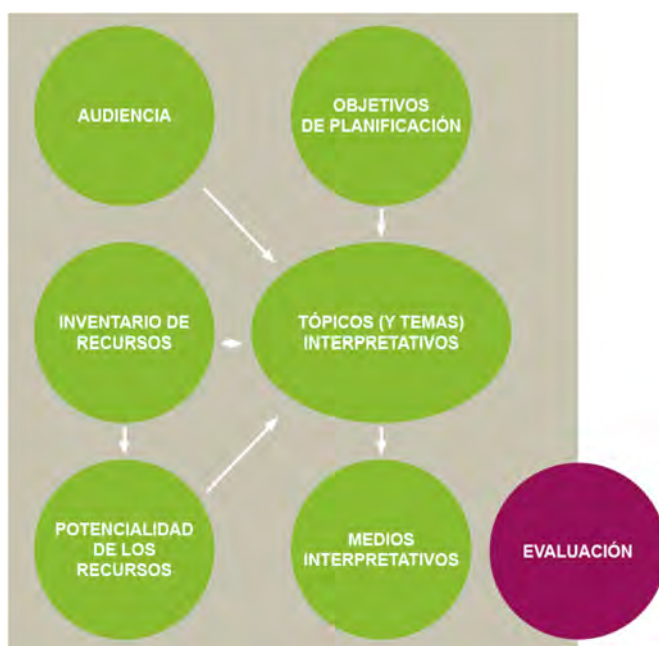


Fig. 4.4 // Diagrama de fases de planificación del proceso interpretativo. Fuente: Ambientarte (2012: 25).

De modo que puede considerarse que la importancia de la interpretación se concreta en tres aspectos fundamentales:

- revelar los significados que representa un lugar,
- ofrecer experiencias valiosas para los visitantes,
- contribuir a la gestión del patrimonio cultural.

Igualmente interesante es el planteamiento formulado Morales y Ham (2008: 4) sobre la interpretación del patrimonio, proponiendo un desglose del proceso en tres niveles o etapas diferentes correspondientes a la identificación de los valores del bien cultural, la transmisión de dicha información y la recepción de la misma por parte del público.

Con respecto al primer nivel, resulta obvio que siempre hay una interpretación inicial que viene representada por el estudio científico, cuyos resultados y conclusiones son generalmente difundidos en publicaciones especializadas. Esta información constituye la materia prima a partir de la cual se extraen los datos considerados más adecuados para transmitir al público.

El segundo nivel representa el eje central de la interpretación y se basa en la adaptación de la información proporcionada por el conocimiento científico a un nivel comprensible por el visitante utilizando un lenguaje coloquial y transmitiendo un mensaje atractivo, claro, conciso y directo.

Por último, el tercer nivel es el que tiene lugar en la mente de las personas y corresponde a su entendimiento, esto es a las ideas y razonamientos que cada individuo se formula bien durante o después de la experiencia interpretativa.

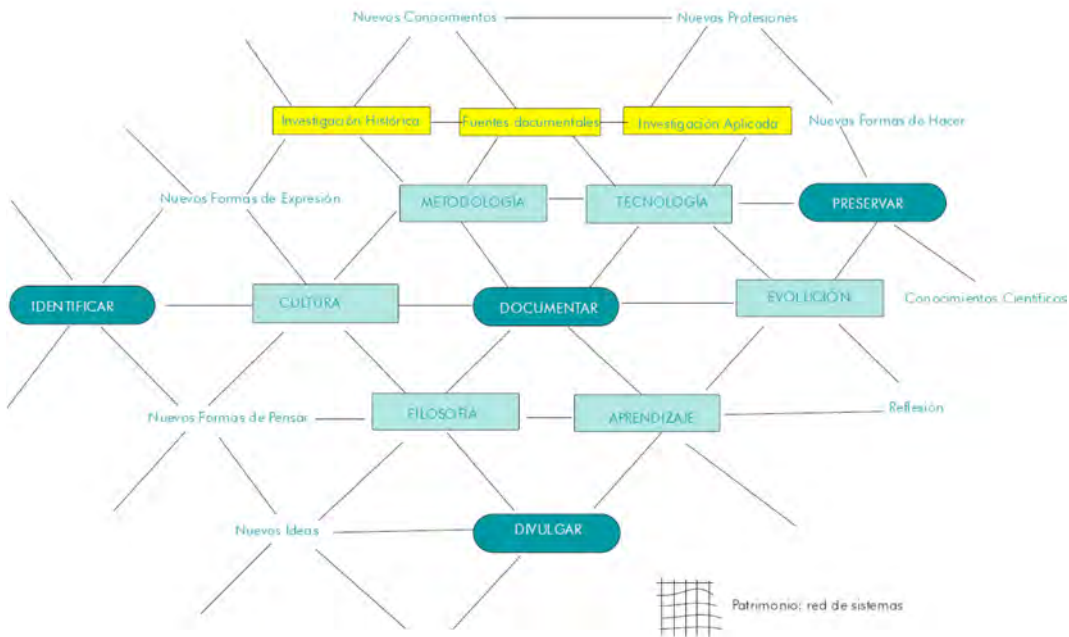


Fig. 4.5 // Diagrama sobre el consumo cultural turístico. Fuente: Barbero Franco (2011: 489).

Resume Morales (2008: 58) que cuando se aborda la interpretación de un bien en cierto modo son tres los planteamientos formulados:

- *les voy a brindar una visión, basada en el conocimiento científico;*
- *les voy a traducir para que comprendan mejor;*
- *les voy a hacer pensar con respecto a ese algo.*

Por otra parte, en cuanto a los medios e infraestructuras para la gestión de la interpretación del patrimonio, señala Martín Guglielmino (2007: 5) que esta puede ser desarrollada de forma directa e indirecta. Así, considera como directa la gestión que es realizada por instituciones encargadas del patrimonio tales como museos, bibliotecas, centros de interpretación, etc., mientras que califica como indirectas aquellas actividades en las que la difusión se incluye dentro de programas de formación y divulgación profesional, en programas de promoción e información cultural a nivel general, en actividades de los medios de comunicación social o en estrategias turísticas.



Fig. 4.6 // Diagrama de agentes implicados en la planificación interpretativa. Fuente: Ambientarte (2012: 24).

Del mismo modo, atendiendo a la forma de posibilitar la interpretación, pueden distinguirse dos modalidades según las actividades planteadas para ayudar al público sean guiadas por personas o tengan carácter autónomo. Pertenecen a la primera modalidad las actividades en las que se genera cierta interacción entre el visitante y el intérprete. En cambio, las prácticas no atendidas por personal corresponden a actividades desarrolladas de forma autónoma por el visitante (National Park Service, 2003: 9).

En la tabla 4.2 son recogidos a grandes rasgos los diferentes medios interpretativos existentes.

Tabla 4.2 // Medios interpretativos. Fuente: Stewart (1981: 18).

<i>MEDIOS INTERPRETATIVOS</i>	
<i>Medios atendidos por personal</i>	<i>Medios no atendidos por personal o autónomos.</i>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Exposiciones, actividades, conferencias.</i> • <i>Demostraciones.</i> • <i>Medios de animación (con participación o no del público).</i> • <i>Interpretación ambulante.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Carteles y señalizaciones interpretativas.</i> • <i>Publicaciones: librillos, folletos, guías y mapas.</i> • <i>Medios de comunicación de masas: radio, televisión, prensa, Internet.</i> • <i>Itinerarios autoguiados.</i> • <i>Mecanismos audiovisuales automáticos.</i> • <i>Exposiciones y exhibiciones interpretativas.</i>

Independientemente del modo y los medios empleados para posibilitar la interpretación la finalidad es siempre la misma, la de proporcionar un nexo de unión entre los valores de los bienes culturales y la ciudadanía.

Pero en concreto, ¿Quién es el destinatario de la interpretación? A este respecto pueden distinguirse dos grupos potenciales: la población local y los visitantes foráneos.

Respecto al primer grupo, si la razón de la protección de los bienes culturales reside en que representan algo valioso para la ciudadanía (Ham, 2002: 7), no cabe duda de que la interpretación contribuye a mantener presentes esos valores para evitar su pérdida.

En cambio, observa Meneses (2012, 24) que «los procesos de patrimonialización y la busca de educación patrimonial parecen olvidar ese importante componente estructural de la memoria identitaria y del patrimonio cultural: quien guardó el bien, quien preservó, quien conservó, quien memorizó, fue la comunidad». Por ello, como reivindica Capel (2014: 141) es apremiante la necesidad de que se preste mayor atención a la participación de las comunidades locales en los procesos interpretativos, incidiendo así en el reconocimiento de su valor para la vida comunitaria y la identidad colectiva.

El que la población local conozca su territorio y sus tradiciones no implica necesariamente que aprecie su valor, por ello es necesario que los habitantes locales reconozcan su legado natural, histórico y cultural que presenta unas características que lo hacen especial y atractivo para otros.

Para lograr que esa deseada conexión con la ciudadanía sea efectiva es necesario que todo el proceso interpretativo parta de la sólida base del conocimiento tanto del bien cultural en cuestión como del lugar al que pertenece, consiguiendo así que se sienta identificada con la actividad interpretativa que se le está ofreciendo.

En este sentido, algunos de los factores que deben ser tenidos en cuenta en relación con la población local son:

- *Inspirar en la población local una sensación de orgullo respecto a su patrimonio.*
- *Promoción de la oferta turística de la zona.*
- *Participación en la gestión del patrimonio de la zona.*
- *Creación de nuevas oportunidades laborales y nuevos perfiles profesionales.*
- *Concienciación de la necesidad de potenciar el desarrollo local de manera constructiva.*
- *Implicar a la población local en la conservación, protección y mejora de su patrimonio (Ambientarte, 2012: 17).*

Asimismo, junto al papel que el patrimonio desempeña en la formación de la identidad colectiva, este puede ser utilizado como un estímulo para el desarrollo local a través del turismo ya que atrae visitantes, genera empleo y promueve el consumo.

El resultado de esta vinculación entre cultura y turismo es el denominado turismo cultural, en el que la visita de los lugares se combina con la inmersión en la historia natural y cultural así como con el conocimiento de las artes, de la filosofía y del modo de vida de los distintos pueblos (Pastor Alfonso, 2003: 104).

No obstante, dado que el valor turístico del patrimonio cultural viene derivado de su valor cultural, para que pueda realizarse un uso turístico del mismo es necesario que en primer lugar este haya sido consolidado como producto cultural a través de la implantación de medidas que conduzcan a su interpretación y reconocimiento. Como señala Romero Moragas (1998: 20), «el patrimonio en sí mismo no es un equipamiento cultural, ni un servicio, ni un agente, ni una oferta: es un recurso susceptible de ser transformado en un producto para el consumo cultural».

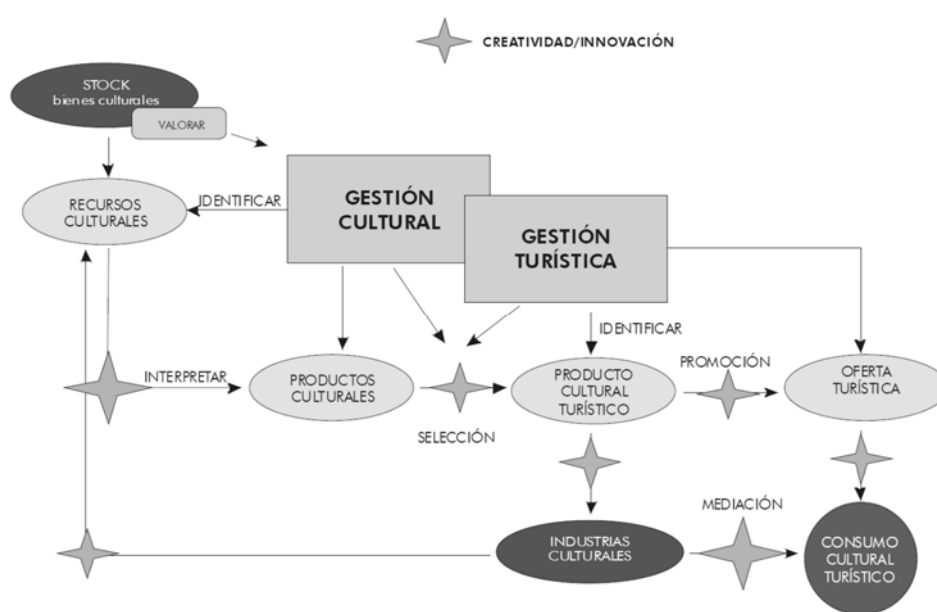


Fig. 4.7 // Diagrama sobre el consumo cultural turístico. Fuente: Barbero Franco (2011: 505).

Por lo tanto, a partir de los recursos culturales, trabajando en ellos para fomentar su interpretación se produce su transformación en productos culturales, los cuales a su vez pueden ser convertidos en productos turísticos a través de estrategias turísticas.

El turismo cultural se perfila como una herramienta eficaz para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural de cada país, siendo necesaria la búsqueda de estrategias dirigidas a impulsar el desarrollo del turismo cultural, no sólo como motor económico, sino también como colaborador en la preservación del patrimonio cultural, siempre desde una perspectiva que garantice el respeto y la conservación de los mismos a través de un mayor conocimiento entre los turistas, y de intercambios interculturales que contribuyan al desarrollo económico, social y cultural⁴.

Esta lectura del patrimonio cultural como fuente de recursos y no sólo de gasto abre nuevas líneas de trabajo que contemplen las relaciones entre turismo y patrimonio a la hora de abordar estrategias para su valorización.


Si bien, como observa Toselli (2006: 179) el turismo cultural genera al mismo tiempo tanto oportunidades como debilidades, las cuales son recogidas de forma resumida en las tablas 4.3 y 4.4.

⁴ Ministerio de Cultura. (2011). Guía del lector, nº14 [en línea]. [Consulta: 26 enero 2017]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/cultura/biblioteca-y-centros-de-documentacion/cdcul/publicaciones/guia-lector/guialector14/guialector14.pdf>

Tabla 4.3 // Aspectos positivos del turismo cultural. Fuente: Toselli (2006: 179).

POSITIVOS 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Revitaliza el interés de los habitantes por su cultura, expresada a través de sus costumbres, artesanías, folklore, fiestas, gastronomía, tradiciones, así como en la protección del patrimonio arquitectónico y artístico.</i> • <i>Otorga un valor añadido o de diferenciación en los destinos turísticos ya desarrollados o maduros.</i> • <i>Contribuye a atenuar o romper la estacionalidad en destinos cuya oferta principal se basa en productos de marcada estacionalidad (ej. destinos de sol y playa).</i> • <i>Ofrece posibilidades para el desarrollo de pequeñas localidades o comunidades rurales que, ante el emerger de las nuevas demandas turísticas, encuentran en el turismo cultural una oportunidad de desarrollo y diversificación de sus economías.</i> • <i>Fortalece el desarrollo de políticas y programas conjuntos entre el sector turístico y cultural.</i> • <i>Genera recursos para el mantenimiento, protección y mejora de los sitios de patrimonio.</i> • <i>Promueve la comprensión y entendimiento entre los pueblos, a partir de un conocimiento más profundo de la comunidad anfitriona por parte de los visitantes, y viceversa.</i> • <i>Brinda el marco ideal para la promoción de productos y artesanías locales.</i> • <i>Recupera “viejos recursos para nuevos turismos puesto que a través de la puesta en valor de recursos del patrimonio tangible e intangible se recupera la herencia de los antepasados, y se lo integra a proyectos de desarrollo local a través del turismo.</i>
--	--

Tabla 4.4 // Aspectos negativos del turismo cultural. Fuente: Toselli (2006: 179).

NEGATIVOS 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Provoca un proceso de “desculturalización” del destino, inclusive de banalización, o de “autenticidad escenificada” (Ej. artesanías reproducidas en serie sin empleo de técnicas y materiales originales; fiestas o celebraciones locales que constituyen sólo una “puesta en escena” para los turistas).</i> • <i>Genera un sentimiento de rechazo por parte de las comunidades visitadas cuando no se respetan los sitios sagrados o las costumbres del lugar, o bien, genera inhibición cuando la comunidad siente invadido su espacio vital y observada.</i> • <i>Impulsa la mercantilización extrema de las tradiciones locales, despojándolas de su verdadero significado, convirtiendo la cultura local en un mero objeto de consumo.</i> • <i>Propicia, en ciertos destinos, un mercado de negro de antigüedades o bienes del patrimonio artístico.</i> • <i>Origina un sentimiento de decepción o frustración por parte de los turistas cuando no se responde a sus expectativas “estereotipadas”, es decir cuando lo que esperan no se corresponde con la realidad (provocado esto por una falta de comunicación y difusión responsable por parte de los planificadores o tour operadores). O provocado por la promoción de “imágenes culturales idealizadas”, consecuencia de la manipulación en pos de objetivos meramente comerciales.</i> • <i>Provoca “aculturación” en la población receptora, al adoptar ésta normas y patrones culturales a través del contacto con los turistas.</i>
---	---

Señala Troitiño (1998: 213) que ante esta situación es necesario afrontar nuevos retos en relación con la protección del patrimonio, el equilibrio funcional y la creación y gestión de productos turísticos, en definitiva, para lograr un desarrollo sostenible.

En realidad, no se trata algo nuevo, pues ya desde la década de los 70, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), viene haciéndose eco de las preocupaciones de esa actividad turística, en la que el patrimonio cultural es el atractivo principal.

Con el paso de los años ha redactado y emitido una serie de documentos que divulgan los principios clave para una correcta gestión del patrimonio, al tiempo que proponen interesantes reflexiones sobre esta materia. De entre estos documentos destacan la *Carta del Turismo Cultural* del año 1976 y la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural* del año 1999, sentando esta última las bases de la actual interacción existente entre patrimonio y turismo.

Así, en la Carta de 1976 se advertía de los «efectos negativos, nocivos y destructivos que acarrea el uso masivo e incontrolado de los monumentos y los sitios» y se afirmaba que el respeto debía priorizarse ante cualquier otra consideración, asegurándolo mediante políticas adecuadas en las que se observasen las limitaciones de uso y de densidad en la práctica turística⁵.

Si bien, años más tarde, en 1999, y motivada por la evolución experimentada por el concepto de gestión del patrimonio cultural dando una mayor función social a este, se produjo una revisión de la citada carta, en la que si de una parte atendiendo al segundo principio la gestión de la visita de los lugares patrimoniales era orientada a limitar los posibles efectos negativos del turismo sobre la integridad del bien, de otra el tercer principio daba prioridad a garantizar el éxito de la experiencia del visitante.

De manera que como apuntan García y de la Calle (2012: 257), con el paso del tiempo «la gestión de la visita deja [...] de ser considerada como un mecanismo de minimización de impactos para transformarse en un instrumento que favorezca una experiencia adecuada del lugar, en el marco de una política de comunicación de los valores del lugar y de la necesidad de conservación del patrimonio».

Esta relación entre patrimonio y turismo ha sido y sigue siendo una relación difícil pero cada vez más inevitable. Desde hace décadas es manifiesto el crecimiento exponencial de la necesidad de fondos económicos para garantizar la salvaguarda del patrimonio cultural, demanda que además se ha encontrado frente a los efectos de la fuerte crisis económica que ha obligado de forma generalizada a los gobiernos a una reducción significativa del gasto público a tales fines.

Ante esta situación en la que se requiere disponer de recursos económicos para conservar el patrimonio cultural, y en un contexto en el que se apuesta cada vez más por fomentar el uso social de dichos bienes, el turismo se perfila como una de las estrategias más importantes. Además, frente a una sociedad en continuo cambio, el sector turístico se ve obligado a diversificar productos y a innovar para mantener su competitividad.

⁵ Instituto del Patrimonio Cultural de España, Documentos [Página web]. [Consulta: 27 enero 2017]. Disponible en: http://ipce.mcu.es/pdfs/1976_Carta_turismo_cultural_Bruselas.pdf

Es aquí donde aparecen las mayores dificultades actuales para la gestión turística del patrimonio cultural, que señala Velasco (2009: 238) derivan de la necesidad de poner en contacto dos sectores muy diferentes, el turístico y el del patrimonio cultural, pues mientras que el primero es gestionado principalmente por privados, teniendo un fin económico, el segundo es gestionado por la Administración Pública, persiguiendo la obtención de beneficios sociales. Incluso, también los destinatarios de ambos sistemas son diferentes. Para el turista, el patrimonio tiene un valor de uso, posibilitando el desarrollo de actividades en el lugar de destino. En cambio, para la sociedad tiene un valor simbólico, representando el acervo cultural del lugar.

Especialmente interesantes sobre el asunto son las tablas 4.5 y 4.6 en las que de forma rápida se evidencian las divergencias y las complicidades existentes entre el sector cultural y el turístico.

Tabla 4.5 // Divergencias entre patrimonio y turismo. Fuente: Velasco (2009: 242).

	<i>Patrimonio Cultural</i>	<i>Turismo</i>
FINES	Orientado sector público Búsqueda beneficios sociales	Orientado sector privado Búsqueda beneficios económicos
ACTORES PRINCIPALES	Sector Público	Sector privado
DESTINATARIOS	Consumidor cultural	Turista -consumidor
BIENES DE PATRIMONIO	Valioso para la comunidad representación del patrimonio tangibles e intangibles	Valioso para los turistas como producto o actividad que completa el interés de un destino
GESTIÓN DE DICHS BIENES	Valor de existencia Se conserva por sus valores	Valor de consumo Se consume su apariencia

Tabla 4.6 // Convergencias entre patrimonio y turismo. Fuente: Velasco (2009: 243).

	<i>Patrimonio Cultural</i>	<i>Turismo</i>
FINES	<i>Incorporar criterios económicos para garantizar supervivencia</i>	<i>Necesidad de diversificar productos para garantizar la competitividad</i>
ACTORES PRINCIPALES	<i>Comienza a articularse un subsector privado</i>	<i>Comienzan a valorarse las políticas públicas que buscan sostenibilidad</i>
DESTINATARIOS	<i>Se busca ampliar los públicos</i>	<i>El perfil del turista se diversifica</i>
BIENES DE PATRIMONIO	<i>Otros valores entran en disputa; eficacia de la acción pública.</i>	<i>Otros valores entran en disputa; conciencia de escasez.</i>
GESTIÓN DE DICHS BIENES	<i>Comienzan a implantarse otros usos: educación, ocio... Se precisan nuevas formas de gestión</i>	<i>Crece el interés por la cultura Se buscan nuevas fórmulas de cooperación</i>

Esa relación entre ambos sectores obliga a plantear nuevas formas de gestión que compatibilicen la necesidad de conservación de los bienes culturales con su integración en procesos de utilización turística, ya que el turismo además de rendimiento económico genera un fuerte impacto sobre la preservación de los bienes culturales sobre los que se sustenta.

En esta línea de trabajo, las últimas reflexiones sobre el tema se basan en el desarrollo de programas de turismo sostenible que contribuyan al mantenimiento y a la mejora de los recursos culturales y garanticen que las actividades económicas sean viables a largo plazo y generen beneficios en la sociedad local

Como observa Velasco (2009: 250), la solución pasa por, comprendiendo el principio de responsabilidad compartida, potenciar formas de trabajo basadas en la colaboración a través la creación de instrumentos de cooperación interadministrativa, la incorporación de actores privados y la participación de diferentes agentes sociales para lograr una gestión realmente eficiente.

4.4. LA VALORIZACIÓN EN EL MARCO NORMATIVO DE SALVAGUARDA DE LOS BIENES CULTURALES

Tras la aproximación general realizada a la puesta en valor y la definición tanto los objetivos que con ella se persiguen como de los principales procedimientos disponibles para conseguirlos, se realizara a continuación una revisión sobre cómo este aspecto es tratado por los organismos internacionales, la legislación española–murciana–, y la normativa italiana.

4.4.1. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS DOCUMENTOS INTERNACIONALES

En primer lugar, conviene realizar algunas aclaraciones sobre los términos empleados para la designación de esta actividad de gestión cultural. Así, acerca de la expresión “puesta en valor”, esta parece proceder su homóloga francesa *mise en valeur*, siendo la tendencia actual el uso de la palabra *valorización* en castellano, *valorisation* en francés y *valorizzazione* en italiano, lo que nos lleva a matizar la diferencia de significado existente entre *valorizar* y *valorar*. Tomando para ello como referencia el Diccionario de la Lengua Española (RAE), se destaca que valorizar es «aumentar el valor de algo», mientras que valorar consiste en «reconocer, estimar o apreciar el valor o mérito de alguien o algo»⁶. De manera que la puesta en valor no coincide únicamente en reconocer el valor cultural de un bien sino en un incremento de este.

Realizada dicha aclaración, se estudian a continuación los principales documentos de ámbito internacional en los que son abordados diferentes aspectos relacionados con la puesta en valor del patrimonio cultural. A este respecto son analizados tanto los textos que se encuentran dirigidos a los bienes culturales en su conjunto como aquellos otros que están vinculados de forma directa con el patrimonio arquitectónico o incluso con bienes de distinta naturaleza cuando las directrices planteadas resultan extrapolables al caso de estudio de las villas.

De entre los diferentes organismos internacionales en el ámbito del patrimonio cultural destaca el trabajo desarrollado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos (ICOMOS), que desde su fundación en el año 1965 se dedica al estudio, la documentación y la gestión de dichos bienes, habiendo ratificado y adoptando a lo largo de su historia diversos documentos sobre la materia en aras de promover la teoría, la metodología y la tecnología aplicada a la protección, conservación y valorización de los bienes culturales⁷.

A la labor de ICOMOS se suma la de otros organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Consejo de Europa, por lo que desde el punto de vista de la puesta en valor, son numerosas las referencias que pueden encontrarse en los documentos internacionales debido al especial esfuerzo que realizan las diferentes organizaciones para promover la apreciación pública del patrimonio cultural de la humanidad en todas sus formas y diversidad.

De este modo, realizando un recorrido cronológico por sus principales textos, el evidente punto de partida lo marca la *Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de*

⁶ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁷ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_ICOMOS.htm

Monumentos y de Conjuntos Histórico-Artísticos emanada del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos celebrado en Venecia en el año 1964 y aprobada por ICOMOS en 1965.

En su último apartado referente a la Documentación y Publicación (artículo 16) se hace referencia a la documentación de los trabajos de conservación, restauración y excavación señalando la necesidad de custodia de dicha información por parte de los organismos públicos, que han de ponerla a la disposición de los investigadores, y lo que es más importante recomendándose su publicación⁸. Este aspecto denota ya la existencia de una cierta conciencia del papel fundamental que la ciudadanía a través del conocimiento del patrimonio cultural desempeña en el ejercicio de su salvaguarda.

Esta misma idea es recogida en los *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos*, documento que, aunque elaborado en 1966, no fue adoptado por ICOMOS hasta el año 1996. En él, en su apartado quinto sobre la Gestión este y Reparto de los Archivos Documentales se insiste en la necesidad de publicar y difundir los resultados de las recopilaciones documentales elaboradas⁹.

Por otro lado, si bien la *Carta de Venecia* de 1964 constituye un documento señero para la salvaguarda del patrimonio cultural, esta se concibió bajo una perspectiva europea, por lo que se hace necesario hacer mención igualmente a su homónimo en el ámbito latinoamericano, las *Normas de Quito* de 1967, documento internacional que ha marcado un innegable punto de referencia en relación con centros históricos, bienes arquitectónicos y complejos monumentales en Sudamérica (Sartor, 2010: 3).

Este texto, que se encuentra dirigido a la conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico, como señala (Jorge, 2000: 127), pone de manifiesto el rol que el patrimonio cultural desempeña por un lado como un elemento identitario, y por otro como medio de desarrollo económico, instando por tanto a su integración en la vida social y económica de la comunidad.

Para lograr dicha integración es abordada de un modo extenso la puesta en valor del patrimonio cultural. Así, en su apartado sexto se defiende que «poner en valor un bien histórico o artístico equivale a habitarlo en las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento» y que «lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acrecienta, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares». En este sentido, tomando como referencia la experiencia europea apuestan por el uso turístico del patrimonio cultural con el doble objetivo de convertirlo en recurso económico y al mismo tiempo infundir entre la sociedad la conciencia de su importancia y significación nacionales a través del interés turístico suscitado¹⁰.

⁸ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_CARTAVENECIA.htm

⁹ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_ARCHIVOS.htm

¹⁰ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/NormasQuito.htm

Por su parte, de la UNESCO destaca su *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* celebrada en el año 1972. Este documento internacional constituye uno de los de mayor relevancia en materia de salvaguarda del patrimonio cultural y natural proponiendo un sistema basado en «identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras» (artículo 4).

Atendiendo a la puesta en valor destaca su artículo quinto, en el cual se plantea la adopción de «una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función para la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general». Igualmente interesante resulta su artículo 27 en el que se formula el desarrollo de programas educativos instando a que los Estados mediante el uso de los medios apropiados, y en especial mediante programas de educación y de información, fomenten entre la sociedad el sentido de respeto y aprecio hacia el patrimonio cultural y natural y se la mantenga informada de las amenazas existentes y de las medidas adoptadas para su contención¹¹.

De la citada convención deriva directamente la *Recomendación sobre la Protección en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural* (UNESCO, 1972), que es a la par interesante por tratar con mayor nivel de detalle determinados aspectos de la puesta en valor¹².

De este modo, además de señalar como uno de los aspectos fundamentales de cada política nacional la conveniencia de «dar a los bienes del patrimonio cultural y natural una función activa en la vida de la colectividad» y de incidir en que esa integración en la vida social, económica, científica y cultural sea compatible con el carácter del bien considerado (punto 9), plantea que la población local ha de desempeñar un papel activo para la protección y conservación del patrimonio. Así, en el punto 11 señala la recurrencia a la sociedad para obtener sugerencias y ayuda y contempla la posibilidad de establecer algún tipo de contribución económica al sector privado.

Es de destacar también el apartado 13.a referente a la organización de los servicios entre cuyas funciones señala en primer lugar la de «elaborar y poner en práctica medidas de todas clases que tengan por objeto la protección, la conservación y la revalorización del patrimonio cultural o natural, y su integración activa en la vida de la colectividad, y antes que todo elaborar un inventario de protección de ese patrimonio y establecer los servicios de documentación adecuados».

Por último, acerca de las medidas para la puesta en valor, merece la pena reproducir textualmente las recomendaciones planteadas en el apartado VI sobre la Acción Educativa y Cultural al considerar que representan una aportación fundamental para el posterior estudio de las diferentes estrategias de valorización:

60. Se darán cursos ordinarios, y conferencias, y se organizarán cursillos y seminarios, etc. sobre historia del arte, arquitectura, el medio y el urbanismo, en las universidades, y en los establecimientos de enseñanza de todos los grados, incluso en los que se dedican a la educación permanente.

¹¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instrumentos normativos [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instrumentos normativos [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

61. Los Estados Miembros emprenderán una acción educativa para despertar el interés del público y aumentar su respeto por el patrimonio cultural y natural. Se informará constantemente al público sobre las realidades de la protección del patrimonio cultural y natural y de inculcarle el aprecio y el respeto de los valores que lleva consigo. Para ello convendrá recurrir, según las necesidades a todos los medios de información.

62. Sin dejar de tener en consideración el gran valor económico y social del patrimonio cultural y natural, se tomarán medidas para promover y realzar el valor cultural y educativo de este patrimonio, que constituye la motivación fundamental de su protección, de su conservación y de su revalorización.

63. Toda intervención a favor de los bienes del patrimonio cultural y natural habrá de tener en cuenta el valor cultural y educativo inherente a su condición de testigos de un medio, de una arquitectura y de un urbanismo digno del hombre y a su escala.

64. Se crearán organizaciones voluntarias destinadas a estimular a las autoridades nacionales y locales para que ejerzan plenamente sus facultades en materia de protección, a prestarles apoyo y, cuando sea necesario, a procurarles fondos. Esos organismos mantendrán relaciones con las sociedades históricas locales, las sociedades de protección de la belleza del paisaje, los comités de iniciativa, los organismos que se ocupan del turismo, etc., podrán organizar también para sus miembros visitas y excursiones comentadas a los bienes culturales y naturales.

65. Se podrán organizar centros de iniciativas, museos y exposiciones para explicar los trabajos emprendidos en los bienes culturales y naturales rehabilitados¹³.

No menos importante en materia de valorización de los bienes culturales es la labor realizada por el Consejo de Europa. De este ha de mencionarse la *Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico* del año 1975 elaborada con objeto de formular medidas apropiadas para la salvaguarda de este tipo de patrimonio común europeo y alentar su desarrollo en el convencimiento de que su conservación depende en gran medida de su integración en el marco de la vida de los ciudadanos. En este sentido, de los principios que enumera destaca el tercero en el que se evidencia que el patrimonio arquitectónico tiene un valor espiritual, cultural, económico y social que es irremplazable; y el quinto, en el cual se señala que presenta un valor educativo determinante. Insiste por tanto en que la conservación de los bienes inmuebles de valor cultural pasa por la apremiante necesidad de que su protección sea comprendida por el mayor número posible de personas y en especial por las nuevas generaciones que serán sus responsables en el futuro¹⁴.

Otro documento del Consejo de Europa es la *Declaración de Ámsterdam*, también correspondiente al año 1975, entre cuyos puntos señala de nuevo que el patrimonio arquitectónico para sobrevivir necesita ser apreciado por el público, instando al desarrollo de programas de educación que presten más atención a esta materia en todos los niveles, y animando a organizaciones privadas, internacionales, nacionales y locales a que contribuyan a despertar el interés del público. Finalmente concluye que la salvaguarda del patrimonio arquitectónico debe ser sólidamente fundamentada y estar incluida en todos los programas de educación y de desarrollo cultural, pues el éxito de toda política tutelar se encuentra

¹³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instrumentos normativos [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁴ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/CarEuPatArqui_ESP.htm

condicionado por la consideración de los factores sociales, o lo que es lo mismo, depende de su vinculación con la sociedad que es la principal destinataria de tales bienes¹⁵.

Un último documento de la UNESCO que no puede ser pasado por alto corresponde a la *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea* del año 1976. En ella aparece una reflexión no detectada en textos anteriores, señalándose en el punto 33 que «la protección y la restauración deberían ir acompañadas de actividades de reanimación» que fuesen «compatibles con el contexto económico y social, urbano, regional o nacional en el que se inserten»¹⁶.

Años más tarde, la *Carta de Florencia sobre Jardines Históricos* redactada en 1982 y adoptada por ICOMOS ese mismo año incorpora a la ya mencionada difusión otras estrategias para la puesta en valor. Así, en su artículo 25 concreta que:

*El interés por los jardines históricos deberá ser estimulado por todo tipo de actuaciones capaces de revalorizar este patrimonio y hacerlo conocer y apreciar mejor: promoción de la investigación científica, intercambio internacional y difusión de la información, publicaciones y trabajos de divulgación, estímulo del acceso controlado del público, sensibilización a través de los medios de comunicación en cuanto a la necesidad de respetar la naturaleza y el patrimonio histórico*¹⁷.

Un paso más en el camino hacia la puesta en valor es dado poco después en la *Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas* del año 1987 adoptada también por ICOMOS al señalar en su artículo tercero que «la participación y el compromiso de los habitantes son imprescindibles para conseguir la conservación [...] y deben ser estimulados», poniendo de manifiesto que la conservación concierne también a la ciudadanía. Continuando en dicha línea, en su artículo 15 se plantean diversas fórmulas para asegurar la participación activa e implicar a los habitantes, como la realización de programas de información desde la edad escolar, el impulso de asociaciones y la adopción de medidas financieras¹⁸.

Un documento de especial relevancia dada su estrecha vinculación con el caso de estudio de las villas va a ser la *Recomendación (89) 6 sobre La Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Arquitectónico Rural* adoptada por el Consejo de Europa en el año 1989. En ella, partiendo de la premisa de que este tipo de patrimonio constituye uno de los componentes más característicos de la cultura europea, se insta a su puesta en valor como factor principal de desarrollo local y se apuesta por promover su valorización y pedagogía con objeto de concienciar sobre la riqueza del patrimonio rural y de las razones de su preservación¹⁹.

¹⁵ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_AMSTERDAM.htm

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instrumentos normativos [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13133&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁷ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_JARDINES.htm

¹⁸ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_CIUDADESHISTO.htm

¹⁹ Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: [http://www.iaph.es/paisajecultural/storie_doc/RECOMENDACION_\(89\)6_CDE.pdf](http://www.iaph.es/paisajecultural/storie_doc/RECOMENDACION_(89)6_CDE.pdf)

Volviendo de nuevo a ICOMOS, en 1990 adopta la *Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico*, en la que se trata la necesidad de crear un vínculo entre las personas y el patrimonio para que la gente comprenda la importancia de su salvaguarda, destacando el papel que este desempeña en el conocimiento del pasado y el desarrollo de las sociedades modernas. Para ello incide en la divulgación del conocimiento científico, que ha de ser enfocada considerando la multiplicidad de aproximaciones para facilitar la comprensión del pasado. Asimismo destaca que la información ha de ser actualizada de forma periódica (artículo 7)²⁰.

Aunque enfocada a un tipo de patrimonio con unas particularidades muy concretas, la *Carta Internacional para la Protección y la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático* de 1996 – año en que es también adoptada por ICOMOS –, plantea algunas reflexiones interesantes como el fomento del acceso del público al patrimonio cultural siempre que este no sea incompatible con su protección (artículo 10). Respecto a la difusión, vuelve a incidir en el conocimiento público de los resultados de las intervenciones y del significado del patrimonio cultural mediante actividades divulgativas a través de diversos medios de comunicación. Igualmente insiste en la necesidad de estimular la cooperación tanto con las comunidades y grupos locales como con aquellas personas especialmente vinculadas con el patrimonio cultural, apuntando también al fomento de la colaboración con museos y otras instituciones (artículo 14)²¹.

Por su parte, la *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido* de 1999 y ratificada por ICOMOS ese mismo año incorpora una nueva apreciación sobre la tutela del patrimonio cultural de tipo arquitectónico al plantear en el apartado de Consideraciones Generales que el éxito en su apreciación y protección depende del soporte de la comunidad y, lo que es más importante, de la continuidad de su uso y su mantenimiento. Por lo demás, en cuanto a las Líneas de Acción, destaca la propuesta de promover redes regionales para el intercambio de experiencias, y se vuelve a incidir en el desarrollo de programas de información que promuevan la conciencia colectiva especialmente entre las nuevas generaciones²².

A estos documentos que de una forma más o menos complementaria abordan la puesta en valor de los bienes culturales siguen especialmente otros dos en los que de forma específica es abordado este aspecto.

El primero corresponde a la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural: La Gestión del Turismo en los Sitios con Patrimonio Significativo* redactado en el año 1999 y adoptado por ICOMOS poco después. Se trata de un texto particularmente interesante, pues se encuentra específicamente enfocado a la gestión turística del patrimonio cultural, actividad que tiene como objetivo fundamental la comunicación de su significado y de la necesidad de su conservación tanto a la sociedad local como a los visitantes foráneos²³.

²⁰ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_ARQUEO.htm

²¹ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_SUBACUATICO.htm

²² Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_VERNACULA.htm

²³ Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos doctrinales [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_DOC_TURISMO.htm

El segundo lo constituye la *Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*, ratificada por ICOMOS en 2008, que tiene como propósito la definición de «los principios básicos de Interpretación y Presentación como elementos esenciales de los esfuerzos de conservación del patrimonio y como una herramienta básica para la apreciación y comprensión del público de los sitios culturales patrimoniales»²⁴.

De modo que como señala Sartor (2010: 5) con el suceder de los años el patrimonio pasa a ser considerado como fuente de sentido y pertenencia para las comunidades humanas y productivas en las que radica, superando así la idea inicial de consumo turístico para garantizar al patrimonio un uso social.

4.4.2. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ESPAÑA

A pesar de que la *Ley de Patrimonio Histórico Español* (LPHE) contempla en su preámbulo como fórmula principal para la salvaguarda de los bienes culturales su valoración, destacando que la adopción de normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos ha de ser complementada con otras disposiciones que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, lo cierto es que esta segunda estrategia no presenta a penas desarrollo en el texto normativo.

Así, por ejemplo en el punto tercero de su segundo artículo señala: «A la Administración del Estado compete igualmente la difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español...»

También el artículo decimotercero regula la obligación de los propietarios o titulares de los derechos reales sobre los bienes declarados de interés cultural de facilitar su estudio a los investigadores así como su visita pública.

Pero sin duda la medida más destacable es la elaboración de los *Planes Nacionales de Patrimonio Cultural*. Estos instrumentos de gestión tienen su fundamento legal en el artículo segundo de la Ley, donde se señala que «la Administración del Estado adoptará las medidas necesarias para facilitar su colaboración con los restantes poderes públicos y la de éstos entre sí, así como para recabar y proporcionar cuanta información fuera precisa», y en el artículo tercero, en el que se concreta que «la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español serán facilitados por el Consejo del Patrimonio Histórico...». Sin embargo no aparece expresamente definido en la Ley el instrumento del Plan Nacional.

Por otro lado, otra referencia a los Planes Nacionales se encuentra en el Real Decreto 565 de 24 de abril de 1985, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y de sus Organismos autónomos, siendo una de sus medidas la creación del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC)²⁵, el cual tiene entre sus cometidos «la elaboración de planes para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico Español».

²⁴ Consejo Internacional de Monumentos y Sitios [Página web]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: http://www.icomos.org/charters/interpretation_sp.pdf

²⁵ Hoy Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).

De manera que en la práctica los Planes Nacionales son el resultado de la unión de estos dos instrumentos, los Planes Nacionales de Información previstos por la LPHE y los Planes de Conservación y Restauración previstos por el Decreto de creación del ICRBC.

Se trata de instrumentos de gestión del patrimonio que son compartidos por las diversas administraciones y cuentan asimismo con participación de otras entidades públicas o privadas. Su objetivo es el desarrollo de criterios y métodos compartidos y una programación coordinada de actividades en función de las necesidades concretas de los distintos tipos de patrimonio incluyendo actuaciones de protección, conservación, restauración, investigación, documentación, formación y difusión. Los planes nacionales constituyen de esta forma, una base informativa para tomar decisiones, establecen una metodología compartida de actuación y fijan prioridades en función de las necesidades del patrimonio, con el objetivo último de proteger y conservar los bienes culturales²⁶.

4.4.3. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN MURCIA

Similar situación se detecta en la Región de Murcia con la *Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*. Igualmente, en el preámbulo se señala que la Ley «tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia», el cual merece «una protección especial para su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras». Incluso se cierra el preámbulo concluyendo que la mencionada Ley «persigue el disfrute de los mismos en aras a facilitar y hacer realidad el derecho de acceso a la cultura».

De nuevo, son pocas las indicaciones que el texto normativo murciano desarrolla acerca de las medidas a adoptar para la valorización del patrimonio cultural. Únicamente pueden extraerse algunas referencias, como el artículo primero, en el que se recogen otra vez los mismos principios enunciados en el preámbulo y ya reproducidos en el párrafo anterior.

Por otro lado, si de la Ley de Patrimonio Histórico Español se derivan *los Planes Nacionales*, de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia proceden *los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural*. No obstante, estos instrumentos de gestión, que son regulados en su Título IV, se encuentran enfocados sólo a planificar «las áreas en las que concurren valores arqueológicos, paleontológicos o paisajístico-culturales para preservar sus valores culturales y facilitar su estudio y su disfrute por parte de las generaciones presentes y futuras».

A este respecto, resulta especialmente interesante la reflexión incorporada en el preámbulo al abordar los citados planes, señalando que «Un buen conocimiento, valoración, uso y gestión del paisaje es fundamental para la conservación y mantenimiento del mismo».

Merece la pena por lo tanto recoger las indicaciones que la Ley da en su artículo 61 sobre el contenido de dichos *Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural*:

²⁶ Instituto del Patrimonio Cultural de España [Página web]. [Consulta: 19 enero 2016]. Disponible en: <http://ipce.mcu.es/pdfs/cons-planos-planos.pdf>

- a) *Definición de su ámbito territorial.*
- b) *Descripción de los caracteres y valores culturales del área con indicación de su estado de conservación.*
- c) *Establecimiento de las limitaciones que, respecto de su uso, deben establecerse de acuerdo con sus caracteres, valores culturales y estado de conservación de la zona y, en su caso, de las figuras de protección del patrimonio cultural que procede declarar de conformidad con la presente Ley.*
- d) *Definición de los sistemas de uso y gestión que se establecen y, en su caso, de los órganos que se constituyen en relación al área afectada por el plan.*
- e) *Formulación de los criterios orientadores de las políticas sectoriales que incidan sobre la zona y resulten compatibles con la ordenación del patrimonio cultural.*

De modo que, tomando como referencia el caso de estudio de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, la figura de los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural se presenta como el instrumento más adecuado para su gestión cultural, pues por sus características estas pueden inscribirse dentro de la categoría de paisaje cultural, que es definida también en el artículo 61:

[...] porción de territorio rural, urbano o costero donde existan bienes integrantes del patrimonio cultural que por su valor histórico, artístico, estético, etnográfico, antropológico, técnico o industrial e integración con los recursos naturales o culturales merezca una planificación especial.

4.4.4. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL EN ITALIA

A diferencia de España, en Italia es prestada una mayor atención a la puesta en valor del patrimonio cultural. Prueba de ello es la modificación en el año 2001 del título V de la Constitución italiana que abordó la tutela de los bienes culturales estableciendo el principio de que era deber del Estado la protección, mientras que pertenecía a las Regiones y autoridades locales las funciones de valorización.

Este hecho de separar competencialmente protección y valorización resulta especialmente interesante al evidenciar de forma clara el enfoque seguido por Italia para lograr la adecuada salvaguarda del patrimonio cultural, consciente de que la protección del bien ha de ir acompañada de estrategias para su promoción y puesta en valor.

Para armonizar la legislación sobre tutela de los bienes culturales a las citadas modificaciones constitucionales, en el año 2004 fue promulgado el denominado *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio*, que recoge y organiza todas las leyes emanadas del Estado italiano en materia de protección y conservación de tales bienes, siendo la normativa actualmente en vigor⁸.

Según señala en su artículo tercero, el interés jurídico en materia de gestión cultural se dirige, sobre la base de un conocimiento adecuado que permita identificar los bienes que constituyen el patrimonio, a:

- garantizar la conservación, limitando los efectos de la acción del tiempo y previniendo, en relación a la naturaleza del bien, los daños accidentales, mediante un sistema de precauciones y prohibiciones con una amplia apelación al instrumento jurídico de las autorizaciones,
- impulsar iniciativas para suscitar la atención de la sociedad,
- reconocer el derecho al disfrute de estos bienes por parte de la colectividad, pertenezcan al Estado, a otras autoridades, o a privados.

Acerca de la puesta en valor, esta es presentada en el artículo 6 en el que se define como «el ejercicio de las funciones en la regulación de las actividades destinadas a promover el conocimiento del patrimonio cultural y para garantizar las mejores condiciones de uso y disfrute público del patrimonio, incluso por parte de personas con discapacidad, con el fin de favorecer el desarrollo de la cultura. También incluye la promoción y el apoyo de los trabajos de conservación del patrimonio cultural»²⁷.

Asimismo, se señala en dicho artículo que la puesta en valor ha de llevarse a cabo de forma compatible con la protección de manera que no suponga un peligro para los bienes, y se apunta el papel que la República ha de desempeñar en el estímulo y apoyo de la participación de entidades privadas, particulares o asociaciones, en el desarrollo de tal cometido.

A dicha presentación de la valorización del patrimonio cultural sigue un posterior desarrollo más exhaustivo de la misma, dedicándose el Título II al uso y puesta en valor. Así, en el capítulo segundo del mencionado título, se concreta que las actividades de valorización de los bienes culturales «son aquellas que consisten en la creación y el establecimiento permanente de los recursos, estructuras o redes, así como en el apoyo con recursos técnicos, instrumentales o financieros necesarios para desempeñar las funciones y para la consecución de los objetivos del artículo 6».

Por otro lado, se contempla que la valorización puede ser desarrollada por iniciativa pública o privada. En este sentido, para el desarrollo de esta segunda forma de gestión se prevé el favorecimiento y sostengo de la participación de sujetos privados y asociaciones sin ánimo de lucro, reconociéndoles la posibilidad de recibir ayuda técnica y recursos financieros e instrumentales por parte del Estado, las regiones y otros gobiernos locales (artículo 111).

Otro aspecto destacable a la hora de abordar los principios para la puesta en valor de los bienes culturales es su distinción según sean de propiedad pública o de propiedad privada.

De este modo, para los bienes públicos se plantea que el Estado, las regiones y otras autoridades locales establezcan acuerdos para definir estrategias y objetivos comunes encaminados a la puesta en valor, así como para elaborar planes y programas estratégicos de desarrollo cultural, los cuales pueden abarcar al mismo tiempo bienes de propiedad privada previo consentimiento de los interesados (artículo 112). Además, estas actividades de valorización de los bienes culturales de pertenencia pública se pueden gestionar de forma directa, desarrollándolas a través de estructuras organizativas internas de la propia Administración; o indirecta, mediante la concesión a terceros (artículo 115).

²⁷ Traducción propia a partir del original en italiano.

En cambio, la valorización de los bienes de propiedad privada ha de ser desarrollada por la iniciativa privada, suscribiendo previamente un acuerdo con el propietario, poseedor o tenedor de la propiedad. También se reconoce la posibilidad de contar con ayuda pública por parte del Estado, las regiones y otras autoridades locales, las cuales pueden participar igualmente en las actividades de valorización de este tipo bienes (artículo 113).

Junto a la regulación de las formas de gestión de la puesta en valor de los bienes culturales según su titularidad y a la definición de los distintos agentes implicados, el *Codice* aborda algunas estrategias a seguir como por ejemplo el fomento de estudios e investigaciones.

A este respecto señala que el Ministerio, las regiones y el resto de autoridades locales, contando con la ayuda de universidades y otras entidades públicas y privadas, han de organizar, promover y apoyar el estudio, la investigación y cualquier otra actividad que conduzca al conocimiento del patrimonio cultural, y establece además que los resultados de dichos trabajos –incluso los recogidos en la propia catalogación– han de ser difundidos (artículo 118).

En este mismo sentido insta a la suscripción de acuerdos de colaboración con los ministerios responsables de la educación, universidades e investigación, junto con las regiones y las demás autoridades locales para dar a conocer el patrimonio cultural y fomentar su uso. Para ello implica también al sector educativo –colegios, institutos y universidades– proponiendo la organización, desarrollo y actualización de proyectos educativos y así como la preparación de material gráfico y audiovisual de apoyo destinado a profesores y educadores para la enseñanza en patrimonio cultural. Los cursos, materiales y subsidios tienen en cuenta las especificidades del instituto de formación y cualquier necesidad especial que determine la presencia de personas con discapacidad (artículo 119).

Otras medidas contempladas son el patrocinio de bienes culturales (artículo 120) y el establecimiento de acuerdos con las fundaciones bancarias que tienen entre sus principios estatutarios el apoyo a las artes y las actividades culturales y el patrimonio, con el fin de coordinar los esfuerzos y garantizar un uso equilibrado de los recursos financieros (artículo 121).

4.5. HACIA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS: PRINCIPALES MODELOS DE REFERENCIA

Con objeto de extraer ideas útiles a aplicar más adelante en la formulación de una propuesta para la valorización de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, siguiendo el mismo criterio formulado en el anterior capítulo de documentación, se dirige de nuevo la atención a las dos experiencias similares que han sido tomadas como referencia correspondientes a las villas italianas del véneto y a los cortijos, haciendas y lagares andaluces.

4.5.1. LAS VILLAS VÉNETAS Y SU VALORIZACIÓN CULTURAL

La villa constituye por su propia concepción una manifestación cultural cuyo valor es el resultado de la perfecta combinación de una serie de factores históricos, artísticos, económicos, urbanísticos, y sobre todo sociológicos, fruto de su particularidad de cubrir una necesidad que es no sólo material, sino también ideológica: la de ambientar paisajísticamente un lugar.

Por todo ello, la villa tiene un potencial suficiente para ser considerada un elemento clave en la configuración de la identidad cultural de un territorio y, al mismo tiempo, aglutina atributos más que suficientes para convertirse en un producto turístico, aspecto fundamental considerando el notable interés que el mundo del paisajismo y el turismo cultural está suscitando en los últimos años entre la sociedad occidental.

Sin embargo, a pesar del reconocido valor de las villas del Campo de Cartagena, la pérdida progresiva de este patrimonio cultural sigue siendo aún hoy día una realidad que sólo a partir de una reflexión profunda sobre la filosofía a seguir para su correcta tutela será posible atajar.

Evidentemente, la experiencia previa adquirida en otros casos similares o extrapolables se presenta como el punto de partida para lograr dicho objetivo. A este respecto, observar las prácticas que se han llevado a cabo en otros países, conocer de aquellas lo que ha resultado útil, así como localizar las coincidencias y diferencias respecto al caso de estudio de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, representan un paso fundamental para identificar las diferentes medidas y procedimientos planteados y reflexionar sobre las debilidades y fortalezas detectadas. Sólo sobre la base de ese sólido conocimiento será factible la formulación de una estrategia eficaz que permita alcanzar el reto planteado.

4.5.1.1. Las villas vénetas: un modelo de referencia

Se hace necesario por tanto estudiar las diferentes medidas adoptadas en otros casos similares encaminadas a la valorización e impulsadas y desarrolladas tanto desde la iniciativa pública como desde la iniciativa privada, o incluso de forma colaborativa entre ambos sectores.

En este sentido, el caso de las villas vénetas, consideradas uno de los símbolos de la región italiana del Véneto y convertidas hoy día en un importante recurso económico-productivo a través de la explotación de su atractivo turístico-cultural, se erige como el necesario modelo de referencia. Un simple vistazo al conjunto de medidas adoptadas para su valorización basta para saber que se está comparando con un proyecto de largo recorrido, con una fundamentada metodología y unos notables resultados, que no puede ni debe pasarse por alto.

No obstante, conviene aclarar que las villas vénetas no representan el único referente, sino que en el resto Europa y otras partes del mundo son diversos los conjuntos de casas históricas en torno a las cuales se han desarrollado actividades de valorización, aunque no con la envergadura y resultados de estas.

En este sentido, otra experiencia europea interesante al respecto viene representada por los castillos del Loira en Francia, que ofrecen también una arquitectura y una ubicación geográfica de gran valor, motivos por los que en el año 2000 fueron incluidos en la *Lista del Patrimonio Mundial* de la UNESCO, siendo hoy una atracción turística conocida internacionalmente²⁸. Si bien, aunque la preocupación francesa por la salvaguarda y valorización de sus castillos históricos comenzó a gestarse en los años cincuenta de forma paralela al interés italiano por la recuperación de las villas vénetas, según considera Naim (2013: 86) que las iniciativas desarrolladas, al menos hasta hace pocos años, no constituyen un programa de promoción turística y cultural particularmente rico y definido.

Por otro lado, es cierto que las villas italianas del Véneto y las españolas de Cartagena presentan ciertas diferencias constructivas y estilísticas fruto de su diferente contexto cronológico, geográfico y social. Además, se trata de dos fenómenos de diferente magnitud e intensidad, pues mientras que el conjunto véneto engloba cerca de 4.500 villas construidas entre los siglos XV y XVIII por toda la región, el panorama de las villas de Cartagena es más focalizado, agrupando en torno a una cincuentena villas construidas entre 1874 y 1936 en torno a la ciudad.

Sin embargo, ambos casos presentan igualmente ciertas similitudes, no sólo por su vinculación directa a un periodo de gran desarrollo económico local con una fuerte repercusión en la arquitectura, sino también, y más importante desde el punto de vista de su gestión cultural, por presentar una ubicación alejada del núcleo urbano y una profunda vinculación con la naturaleza, así como un uso preminentemente residencial privado. Aspectos que junto al éxito en la explotación turística de las villas vénetas hacen de ellas un modelo de referencia para Cartagena, cuya ineficacia en la salvaguarda y puesta en valor de sus villas queda patente por el lamentable estado en que la mayoría de ellas se encuentran.

Bajo el punto de vista de la recuperación y promoción de las villas de la región italiana del véneto, son diversas las fases o etapas llevadas a cabo que merecen un estudio pormenorizado.

4.5.1.2. La decadencia de las villas vénetas

Curiosamente, también las villas vénetas sufrieron un estado de abandono similar al experimentado en la actualidad por las villas de Cartagena. Esta situación se remonta a la caída de la Serenísima República de Venecia a finales del siglo XVIII, que afectó fuertemente las villas vénetas, las cuales comenzaron a experimentar a partir de dicho momento una pérdida progresiva del esplendor que en su origen las había caracterizado como eje vertebrador de grandes explotaciones agrícolas y lugares de recreo tanto de la aristocracia veneciana como de las élites sociales del interior.

²⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), Lista del Patrimonio Mundial [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=45692&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Este periodo de declive, que comenzó con el mencionado ocaso de la Serenísima República de Venecia en el año 1797 acabó prolongándose hasta unos años después del final de la Segunda Guerra Mundial en 1945²⁹.

Uno de los primeros en analizar la situación de abandono en la que se encontraban las villas vénetas fue Giuseppe Mazzotti, crítico de arte y director del departamento para el turismo de la provincia de Treviso, que en la década de los cincuenta emprendió un ambicioso proyecto de forma conjunta con el resto de departamentos provinciales para el turismo del Véneto así como el de Udine.

Los resultados de dicho trabajo fueron difundidos al público mediante una exposición fotográfica y recogidos en un libro publicado en el año 1952 que a modo de catálogo recogía más de 1.000 villas vénetas de las que se incluía una breve descripción acompañada en algunas ocasiones por fotografías³⁰. Especialmente interesante resulta sin duda un capítulo introductorio titulado *Il tempo della decadenza* que es destinado a abordar, en el contexto económico y cultural de la Italia de la posguerra, el estado de abandono y profundo deterioro en el que se encontraba una parte importante del numeroso conjunto de villas vénetas.

En él, apunta Mazzotti como principal causa a la evolución de los tiempos y los cambios experimentados desde el siglo XVIII, en especial en lo que respecta a las condiciones económicas y de vida social. En este sentido, son varios los factores considerados como desencadenantes:

- *Disminución de los beneficios obtenidos por el trabajo de la tierra y el consiguiente desinterés por el campo;*
- *Decadencia del patrimonio y falta de medios para la conservación de la villa así como para mantener a todo el personal necesario;*
- *Deseo de deshacerse de edificios decrepitos y onerosos;*
- *Las nuevas posibilidades de viajar sobrevenidas con los nuevos medios de locomoción, permitiendo viajes antes mucho más largos y pesados de realizar;*
- *La moda de las vacaciones en la montaña y el mar, provocando el decaimiento del gusto por el retiro en el campo;*
- *Los cambios sociales después de la revolución francesa y la caída de la República llevó a nuevas exigencias (Mazzotti, 1952: XVI).*

A la variación de las condiciones económicas y el cambio del modo de vida derivados de los inicios de la Revolución Industrial y la despoblación del campo añade el autor otros desencadenantes que vinieron a agravar y acelerar la decadencia de estas antiguas residencias. Se trata de los enfrentamientos bélicos, pues desde las campañas napoleónicas al último conflicto mundial, las villas vénetas fueron en cada guerra convertidas en sedes de comandos militares, cuando no sirvieron de fuente de abastecimiento y suministro para las tropas, o en el mejor de los casos fueron transformadas en hospitales.

²⁹ Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Storia [Página web]. [Consulta: 16 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/listituto/storia.html>

³⁰ Mazzotti, G. (1952). *Le Ville Venete. Catalogo*. Treviso: Libreria Editrice Canova.



Fig. 4.8 // Ocupación de Villa da Porto-Casarotto. Vicenza, año 1918. Fuente: Le Immagini nella Memoria dei Vicentini, Il fronte veneto della Grande Guerra. [Página web]. [Consulta: 01 enero 2017]. Disponible en: <http://salutidavicenza.it/il-fronte-veneto-della-grande-guerra/>

Además, hay que tener presentes aquellas villas que fueron completa o parcialmente destruidas durante los bombardeos³¹.



Fig. 4.9 // A la izquierda, destrucción durante la Primera Guerra Mundial de Villa Soderini a Nervesa della Battaglia. Treviso, año 1917. Fuente: The perfect House Blog, I come IRVV [Blog]. [Consulta: 02 enero 2017]. Disponible en: <https://thepperfecthouseblog.com/2014/06/18/i-come-irvv/>. **A la derecha, destrucción durante la Primera Guerra Mundial del Castello dei conti di Collalto a Susegana. Treviso, año 1918.** Fuente: Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo per il Veneto, Grande Guerra - Città e paesi al fronte [Página web]. [Consulta: 02 enero 2017]. Disponible en: <https://www.veneto.beniculturali.it/grande-guerra-citt%C3%A0-e-paesi-al-fronte>

³¹ Para mayor información sobre este argumento se recomienda consultar: Corni, G. (2015). *La grande guerra in Veneto e in Friuli. Documenti e immagini dell'occupazione militare austro-germanica nel Nordest*. Vol. 1 y 2. Venecia: Nuovadimensione.

A este respecto, aclara Mazzotti que los daños acarreados por las guerras y las ocupaciones militares no sucedieron en otras regiones italianas con la frecuencia en intensidad que lo hicieron en la región véneta, y señala que probablemente por ese motivo a diferencia de esas zonas menos afectadas como Piemonte, Toscana y Lombardía donde subsistía todavía el gusto por las vacaciones en villa, en el Véneto el efecto de los daños de la guerra había generado mayores secuelas y continuaba teniendo aún una mayor presencia.

Por último advierte el historiador de otra situación de gran peligro aunque se conservasen todos los elementos originales. Esta era la de que la titularidad de la villa fuese compartida por varios propietarios, ya que consideraba que nadie asume la conservación del bien común.

El resultado de toda esa confluencia de factores fue la depreciación general de las villas vénetas, cuya gestión fue paulatinamente desatendida por parte de sus propietarios, muchos de los cuales acabaron por abandonarlas o venderlas a especuladores.

Este aspecto fue igualmente analizado por Mazzotti, que tras reflexionar sobre las posibles causas que habían derivado en el ocaso de las villas vénetas, Mazzotti procede a describir su estado general de conservación estableciendo para ello una especie de escala gradual desde el estado óptimo de cuidado al de máxima ruina.

De este modo, comienza señalando que era posible descubrir, aunque de forma excepcional, villas que todavía permanecían en manos de las familias que generaciones atrás las habían mandado construir. Estas villas se encontraban generalmente bien conservadas y mantenían intacta la extensión de la propiedad.

Aunque ejemplos de este tipo mantenidos en buen estado gracias al compromiso de los propietarios y a la disposición de medios económicos suficientes podían corresponder a grandes villas, matizaba el autor que era más fácil encontrar villas bien conservadas entre las de menor escala, principalmente por el hecho de que eran más fáciles de mantener.

No obstante, no faltaban tampoco propietarios más o menos ignorantes que en un deseo de actualizar o innovar emprendían reformas que suponían el ocultamiento o incluso la destrucción de elementos de gran valor. O bien aquellos otros que vendían algunas piezas o partes del edificio para obtener un rédito.

En cambio, cuando por alguna de las razones ya mencionadas las villas eran vendidas a otras familias, era frecuente tras el primer traspaso una rápida sucesión de compraventas que respondían en muchas ocasiones a los grandes requerimientos económicos de las villas.

Precisamente a este respecto, es destacado que en ocasiones debido a las graves condiciones de deterioro en que el último propietario recibía la villa, este se veía obligado a realizar una restauración completa de los interiores y exteriores, provocando por tanto una pérdida en el valor histórico del edificio, que apenas conservaba ya trazas de su antiguo pasado.

Por su parte, en los casos de venta a especuladores, resultó ser práctica habitual que apenas adquirida la propiedad del inmueble estos lo despojaron de todos sus elementos de valor y lo convirtiesen en casas para los trabajadores del campo, almacenes, establecimientos industriales o incluso lo derribaban. Asimismo, los árboles eran talados para vender su leña y los terrenos eran vendidos.

En consecuencia, se dieron situaciones tan impactantes como maravillosas salas decoradas con frescos convertidas en establos o cuartos de aperos, siendo una de las imágenes más controvertidas la publicada en 1952 por un periódico milanés que bajo el título de *Obras de arte ahumadas* mostraba el interior de la capilla de Villa Capra Barbaran en Santa María de Camisano, en Vicenza, entre cuyos frescos pendían embutidos expuestos para secar, apreciándose también un trozo del falso techo desprendido³².



Fig. 4.10 // A la izquierda, sala decorada con frescos utilizada como almacén en Villa Minelli. Treviso, s.f. Fuente: (Mazzotti, 1952: XXVII). A la derecha, capilla utilizada para el curado de embutidos en Villa Capra Barbaran. Vicenza, s.f. Fuente: (Mazzotti, 1952: XVII).

Otras veces únicamente eran atendidas las actividades agrícolas, olvidándose del edificio que quedaba por ende expuesto a un progresivo deterioro. En menores ocasiones las villas fueron adaptadas a otros fines como escuelas, monasterios, oficinas municipales, cooperativas, cines, etc. (Naim, 2013: 78).



Fig. 4.11 // A la izquierda, estado de degradación de Villa Da Porto Barbaran. Vicenza, año 1950. Fuente: (Naim, 2013: 79). A la derecha, Villa Benier Contarini convertida en escuela femenina por la Congregación de las Dominicas de la Beata Imelda. Venezia, s.f. Fuente: Veasit Tour [Página web]. [Consulta: 02 enero 2017]. Disponible en: <http://tour.veasyt.com/en/slide-text/venier/it/5#>

³² Cevese, R. (1952). 'Dagli affreschi della Cappella pendono provole salami e mortadella'. En: *Milano Sera*, 8 mayo 1952.

4.5.1.3. El redescubrimiento de las villas vénetas

Ya en el año 1903 el escritor austríaco Hugo von Hofmannsthal, que viajaba con frecuencia a Italia, se sintió fuertemente conmovido por esta situación de desidia. Así, hablando de La Rotonda de Palladio, que calificó como *morada para los dioses*, no pudo evitar denunciar su degradado destacando que las estatuas se encontraban mutiladas y el conjunto invadido por el musgo y las malas hierbas (Traverso, 1941: 146)³³.

Esta misma sensación fue transmitida pocos años después, en 1909, por Fritz Bürger, historiador del arte alemán, que al hablar de las villas vénetas comentó que se trataba de *perlas brillantes pero a veces atenuadas* por las pésimas condiciones de abandono en que se encontraban (Filippi y Puppi, 2004: 16)³⁴.

No obstante, a pesar de dichos antecedentes, no fue hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial cuando surgió una fuerte sensibilización pública que supuso el comienzo de la recuperación y promoción de forma activa de las villas vénetas, hasta el punto de que en la actualidad se erigen como uno de los principales referentes identitarios de la población y atractivos turísticos de la zona.

De hecho, existe un acontecimiento clave que puede ser considerado como el detonante hacia la lucha activa por el reconocimiento y la recuperación de las villas vénetas. Se trata sin lugar a dudas de la ya mencionada exposición fotográfica organizada en el año 1952 por las Entidades para el Turismo de las siete provincias del Véneto junto con la de Udine.

Los orígenes de dicha muestra se encuentran en la labor realizada por Renato Cervese y los *Amigos de los Monumentos de Vicenza*, que en 1948 comenzaron a dar a conocer el estado de decadencia y abandono en que se encontraban muchas villas de la región publicando noticias en prensa y presentando requerimientos al gobierno e incluso a la UNESCO (Naim, 2013: 78)³⁵.

Pronto se unieron a dicha reivindicación las voces de grandes personalidades como la del alto comisario para el turismo Pietro Romani, gracias a cuyo apoyo se logró la coordinación de las entidades provinciales para el turismo del Véneto en la búsqueda de una estrategia común. Entre las diferentes ideas propuestas surgió la de preparar una exposición itinerante y recorrer con ella diferentes ciudades de Italia y del extranjero para dar a conocer «tantas bellezas a menudo ignoradas» (Mazzotti, 1952: prefacio).

Para el montaje de la exposición se seleccionaron unas 400 fotografías de las villas más relevantes, que fueron combinadas con otras piezas como frescos de Veronese, pinturas de Pozzoserrato, esculturas, grabados, planos, libros, etc. siendo el objetivo una combinación eficaz de materiales y lenguajes diferentes.

³³ Von Hofmannsthal, H. (1903). 'Sommerreise'. En: *Neue Freie Presse*, 18 julio 1903. Traducción al italiano por Traverso, L. (1941). 'Viaggio estivo'. En: *Le tre Venezie* 16 N° 3, pp.142-147.

³⁴ Fritz Bürger (1909). *Le ville di Andrea Palladio: contributo alla storia dell'evoluzione dell'architettura rinascimentale*. Traducción al italiano por Filippi, E. y Puppi, L. (2004). *Fonti e testi inediti e rari per la Civiltà della Villa Veneta*. Turín: Allemandi.

³⁵ Sirvan de ejemplo la noticias: Cervese, R. (1948). 'Sulle ville del Veneto incombe l'ultima rovina'. En: *Il Tempo di Milano*, publicado el 3 de noviembre de 1948; Piamonte, G. (1952). 'Itinerario veneto'. En: *Il Mattino della Italia Centrale*, publicado el 21 de octubre de 1952; Silvestri, G. 'Appello all'UNESCO: centinaia di ville i rovina nel Veneto'. En: *Corriere d'informazione*, publicado el 31 de mayo de 1951.

El gran acierto de la *Mostra delle ville venete* fue sin duda el uso de fotografías de gran calidad visual e ilustrativa. De hecho para el desarrollo del proyecto fueron involucrados los estudios fotográficos más importantes. También el modo de exponerlas fue profundamente estudiada, recurriendo a grandes formatos que en algunos casos llegaban a cubrir una pared entera. Respecto a los motivos elegidos, abundaban las reproducciones de la fachada principal de las villas bien de forma frontal o en perspectiva y por lo general insertadas en el contexto natural circundante.



Fig. 4.12 // A la izquierda, Giuseppe Mazzotti –con gafas– en la inauguración de la *Mostra delle Ville Venete*. Milán, año 1953. Fuente: (Naim, 2013, 2013: 85). A la derecha, público visitando la *Mostra delle Ville Venete*. Treviso, año 1952. Fuente: (Naim, 2013, 2013: 84).

Fue tal el éxito y repercusión mediática que la exposición obtuvo durante su estreno en Treviso que debió ser prorrogada, auspiciando el buen acogimiento de esta ciudad resultados similares en el resto de ciudades a recorrer, tanto de Italia así como de Europa –p. ej. Londres, París, Copenhague– y de América –p. ej. Nueva York– (Naim, 2013: 81).

Así por ejemplo cuando la exposición fue trasladada a Londres e instalada en el *Royal Institute of British Architects*, Rudolf Wittkower, uno de los más ilustres historiadores de la arquitectura británica y especialista en la relación de esta con la obra de Palladio, alabó públicamente la iniciativa destacando que proporcionaba al mismo tiempo material esencial para el estudio de los orígenes de las villas inglesas (Wittkower, 1954: 516).

Además, en torno a los montajes de la exposición en el extranjero eran organizadas diversas actividades sobre la cultura italiana como conferencias, proyecciones, películas, cócteles, etc. de las que la prensa se hacía eco.

Asimismo, de forma complementaria a la exposición y casi con previsión profética, se apostó por el uso amplio y estratégico de los últimos recursos de comunicación, produciéndose cortometrajes y documentales de promoción turística sobre las villas vénetas en los que se ensalzaba contexto regional ricos en belleza natural, historia y gastronomía (Naim, 2013: 82).

Por último todo el material recopilado del ambicioso proyecto fue recogido y publicado en la citada obra *Le Ville Venete. Catalogo* coordinada por Giuseppe Mazzotti³⁶. Aunque en realidad, tampoco era la primera vez que se publicaba un catálogo sobre las villas vénetas,

³⁶ Mazzotti, G. (1952). *Le Ville Venete. Catalogo*. Treviso: Librería Editrice Canova.

pues ya en el año 1929 vio a luz una publicación titulada *Las villas de Vicenza* compuesta por un centenar de fichas acompañadas de fotografías³⁷.

Pero lo cierto es que la nueva iniciativa tuvo un enfoque mucho más amplio y produjo un impacto mucho más fuerte que sus precedentes tanto entre la sociedad en general como entre los dirigentes y los expertos en la materia en particular, que rápidamente se dieron cuenta de su gran significado histórico y artístico y comenzaron a preocuparse por su conservación.

4.5.1.4. La declaración como bien cultural

La itinerancia de la exposición y la abundante presencia de reproducciones audiovisuales de las villas vénetas en carteles y en medios de comunicación –prensa, radio y televisión– convirtió a la villa en icono de la lucha por la conservación de este importante patrimonio cultural de la región del Véneto.

De este modo, sobre la base de una opinión pública ya sensibilizada en la materia, el Estado y los organismos públicos regionales decidieron incorporarse a tan ambicioso proyecto hasta el momento impulsado por la iniciativa de varios intelectuales.

Pero, dada la gran cantidad de villas existente, casi todas de importantes dimensiones y compuestas por la residencia principal –a veces con obras artísticas de gran valor–, anexos rústicos y jardín, las necesidades eran enormes, por lo que los medios e instrumentos disponibles por la Administración pronto resultaron insuficientes. En consecuencia, para cubrir tales carencias, a partir del consorcio entre diversos organismos provinciales para el turismo pertenecientes a las regiones del Véneto y Friuli-Venezia Giulia, en el año 1958 fue instituido el *Ente per le Ville Venete*, al cual se delegaron tareas específicas de salvaguarda a través de la intervención económica –préstamos y ayudas a los propietarios– junto a las de vigilancia y control³⁸.

Ese mismo año fue fundado en Vicenza el *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio* (CISA) enfocado inicialmente al estudio de la historia de la arquitectura en torno a la figura de Andrea Palladio, ámbito que con el paso de los años fue ampliándose al Renacimiento y finalmente a la historia de la arquitectura en su sentido más amplio, extendiéndose a los distintos periodos históricos³⁹.

Un segundo hito importante tuvo lugar dos décadas después cuando en el año 1979 el citado *Ente per le Ville Venete* fue transformado en el *Istituto Regionale Ville Venete* (IRVV), atribuyéndole también tareas de difusión del conocimiento de las villas vénetas y de fomento de su promoción turística⁴⁰.

Bajo este nuevo enfoque la primera medida adoptada por el Instituto fue la de impulsar la actividad de estudio y catalogación de las villas, por constituir la base de conocimiento necesaria para el posterior ejercicio de sus funciones en el campo de la conservación y valorización de este tipo de patrimonio. Algo que el propio Mazzotti ya señalaba en su obra

³⁷ Fasolo, G. (1920) *Le ville del vicentino*. Vicenza: Arti Grafiche delle Veneziae.

³⁸ Legge regionale n.243 del 6 marzo 1958.

³⁹ Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio, Fondazione. [Página web]. [Consulta: 02 enero 2017]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/cisa/>

⁴⁰ Legge regionale n.63 del 24 agosto 1979.

publicada en 1952 al concretar que lo primero que se debía hacer era localizar los edificios y conocer en qué condiciones se encontraban (Mazzotti, 1952: XXI). Tarea que él mismo comenzó a afrontar con la elaboración de dicho catálogo.

Así, en 1986 fue emprendida de forma conjunta entre el IRVV y la Región del Véneto una intensa campaña de catalogación que previó en un primer momento el estudio de unas de 2.000 villas. No obstante, a medida que la campaña fue avanzando se hizo evidente la necesidad de ampliar el proyecto para abordar casi 3.500 ejemplares.

La base de partida para el comienzo del trabajo la constituyeron las publicaciones existentes junto con la documentación obrante en el Instituto y la proporcionada a este por diversos organismos: la *Sorprendenza per i beni ambientali e architettonici del Veneto*, aportando datos relativos a las villas protegidas; el *Servizio cartografico regionale*, proporcionando la planimetría sobre la cual localizar las villas; y los ayuntamientos, verificando y completando el elenco de villas existentes en su territorio.

4.5.1.5. El reconocimiento internacional

Años más tarde llegó un nuevo impulso, esta vez gracias a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que, con la inclusión en 1994 de la ciudad de Vicenza en la Lista del Patrimonio Mundial, y la posterior ampliación de dicho reconocimiento incorporando dos años después un conjunto de veintidós villas proyectadas por Palladio, dotó a este singular patrimonio de una enorme proyección internacional.

De hecho, el efecto UNESCO es caracterizado por convertir los elementos incluidos en la Lista en importantes focos de atracción turística, trascendiendo incluso su dimensión cultural para transformarlos en verdaderos recursos productivos. Por tal motivo, el citado organismo impone una serie de obligaciones entre las que se encuentran, no sólo las de garantizar la correcta identificación, protección y conservación del propio patrimonio cultural y natural incorporado a la Lista, sino también las de su valorización y disfrute por parte de la sociedad⁴¹.

De manera que la UNESCO ejerce una influencia constante sobre las políticas turísticas al proporcionar orientaciones sobre la regulación del turismo cultural. Precisamente, en esta materia la experiencia italiana es ya bastante dilatada, pues se trata del primer país del mundo en número de bienes incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. Además, este dato es aún más elocuente si se analiza el caso de las villas, ya que el conjunto de los 51 bienes italianos incorporados en la Lista del Patrimonio Mundial incluye desde Villa Adriana (s. II) y la villa romana del Casale (s. IV), a las villas y jardines Médici en la Toscana (s. XV-XVII), y las villas de Palladio en el Véneto (s. XVI), así como Villa d'Este (s. XVI)⁴².

⁴¹ Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada en París el 16 de noviembre de 1972. [Página web]. [Consulta: 16 febrero 2016]. Disponible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁴² United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), Properties inscribed on the World Heritage List [Página web]. [Consulta: 17 marzo 2016]. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/it>

Así, siguiendo las directrices trazadas por la UNESCO, los organismos ministeriales implicados, las administraciones regionales, provinciales y municipales, y el *Istituto Regionale Ville Venete* vienen desarrollando desde hace años estrategias para la gestión de las villas palladianas, haciendo extensibles dichas medidas al conjunto de las villas vénetas, con lo que han conseguido potenciar aún más este interesante fenómeno paradigmático (Cassatella, 2011: 4).

4.5.1.6. La puesta en valor de un bien cultural

Sin duda, son numerosas las estrategias que a lo largo del tiempo se han venido realizando para la puesta en valor de este importante conjunto patrimonial, pudiendo distinguirse la labor desarrollada por diversos organismos o entidades. De entre todas ellas, en primer lugar cabe destacar el trabajo desarrollado por el *Istituto Regionale Ville Venete*, cuyas principales líneas de actuación identificadas han sido:

- o La difusión del catálogo. Evidentemente la intensa campaña de catalogación, ya analizada en detalle en el apartado 3.7.1, constituye de base indispensable para el desarrollo de actividades de difusión e interpretación de las villas. Así, puede mencionarse la publicación del *Catálogo e Atalante del Véneto*, al que se han sumado toda una serie de catálogos específicos dedicados a cada una de las provincias de la región del Véneto y otro centrado en la región de Friuli-Venecia Julia. Además, en lo que concierne a la difusión digital de la información recopilada, en el año 2006 fue elaborado el *Atlas informatizado de las villas vénetas* con objeto de facilitar su localización de forma rápida y exacta. A esta iniciativa siguió en el año 2008 la adaptación del archivo informático del IRVV creándose el *Sistema Informático Villas Vénetas* (SIVV), el cual se mantiene desde entonces en continua actualización. La plataforma es de acceso libre y ofrece la posibilidad de consulta, visualización e impresión de los datos referentes a las 4.405 villas catalogadas hasta el momento⁴³.



Fig. 4.13 // Catálogo on line IRVV. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Catálogo [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

⁴³ Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Catálogo on line [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX> consultado 3 de septiembre de 2016.

- La organización de jornadas, seminarios, congresos u otro tipo de encuentros destinados a potenciar la divulgación del conocimiento de las villas entre el público interesado en la materia. Puede citarse por ejemplo el congreso celebrado en el año 2010 sobre *La valorización de las Villas Vénetas: Instrucciones para su uso* o el que tuvo lugar un año más tarde bajo el tema *La valorización de un nuevo producto turístico: Las Villas Vénetas*.



Fig. 4.14 // Jornada en la Sala de las Conchas de Villa Contarini. Fuente: Michele Beraldo [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: http://www.micheleberaldo.com/file_public/news/5/gallery/M_2.jpg

- La celebración de eventos culturales entre los que destaca el *Festival delle Ville Venete* organizado desde hace años durante el periodo estivo y que combina actuaciones de teatro, música, danza, talleres de diversa naturaleza, exposiciones, etc. desarrollados en el incomparable marco escenográfico que proporcionan las villas y sus jardines.



Fig. 4.15 // Festival Ville Venete 2015. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete (IRVV) [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/post/article/festival-delle-ville-venete-viii-edizione-2015.html>

- o La concesión del *Premio Villa Véneta* como señal de reconocimiento a aquellas personas que han participado de forma activa en la salvaguarda de las villas vénetas, tanto propietarios como instituciones.



Fig. 4.16 // A la izquierda, Premio a propietario de villa. Fuente: Ornella Molon [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.ornellamolon.it/news/premio-villa-veneta-2015/>. **A la derecha, Premio a institución.** Fuente: Comune di Rossano Veneto [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.comune.rossano.vi.it/notizie-avvisi/notizie/premio-villa-veneta-2015.html>

Estas estrategias, que representan tan sólo una muestra de las diferentes medidas puestas en marcha por el IRVV ponen de manifiesto su compromiso con la valorización de las villas vénetas a través, tanto de la difusión de su conocimiento, como de la organización en ellas de diferentes actividades posibilitando así su uso y disfrute por parte de la sociedad.

Junto a la labor del IRVV resulta necesario destacar también el trabajo desarrollado por la fundación *Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio*, creada con el objeto de promover la investigación sobre la arquitectura antigua y moderna, prestando especial atención a la arquitectura véneta en general y a la obra de Andrea Palladio en particular, así como a la influencia ejercida tanto en Europa como en el resto del mundo.

En este sentido, son diversas tareas identificadas que han sido realizadas por la fundación y en las cuales las villas vénetas están presentes. De forma resumida pueden concretarse en⁴⁴:

- o La creación del *Palladio Museum*, una concepción diferente de museo en la que el objeto expositivo, además del propio edificio obra célebre de Palladio, lo constituye el resultado de las investigaciones que en cada momento están siendo promovidas por el centro, apoyándose para ello en el uso de planos, maquetas, fotografías y videos explicativos en un intento por difundir ese conocimiento al público no experto.

⁴⁴ Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/>



Fig. 4.17 // Sala della pietra. Fuente: Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.palladiomuseum.org/exhibitions/museum/rooms/2>

- La organización de exposiciones temporales, como por ejemplo la exposición celebrada en 2016 titulada *Jefferson e Palladio. Come costruire un mondo nuovo*, en la que era abordado el hecho de que la obra del arquitecto italiano fuese tomada como modelo de referencia para definir la arquitectura del Nuevo Mundo.

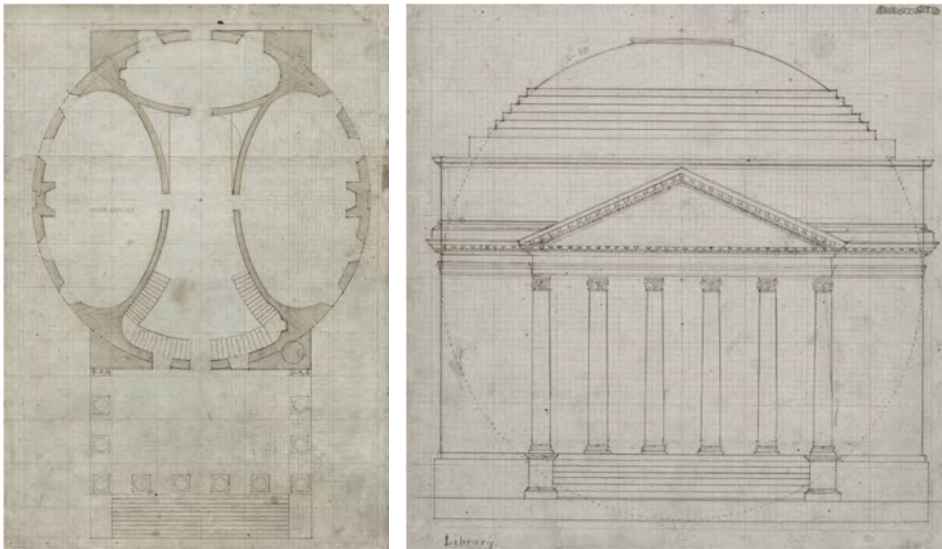


Fig. 4.18 // Planos de Thomas Jefferson para la construcción de la Rotonda de la Universidad de Virginia, Charlottesville. Fuente: Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/exhibitions/jefferson>

- La programación de actividades didácticas, distinguiéndose dos líneas, una dirigida a niños, y otra enfocada a un destinatario adulto con intereses específicos en el tema, siendo de esta última internacionalmente reconocido el curso sobre la arquitectura palladiana organizado cada año e impartido por los principales especialistas en la materia.



Fig. 4.19 // Taller didáctico infantil. Fuente: Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/kids>

- o La creación de una biblioteca que alberga más de 32.000 ejemplares sobre la historia de la arquitectura, contando con una sección antigua en la que se conservan obras pertenecientes al periodo comprendido entre el *Cinquecento* y el *Ottocento*.



Fig. 4.20 // Biblioteca. Fuente: Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/library>

- o La organización de un completo fondo documental *on line* que aglutina información sobre las principales obras de arquitectura medieval y contemporánea en el Véneto así como del palladianismo no sólo en la región sino en todo el mundo. Especialmente interesante es la sección denominada *Mediateca Palladio*, en la que se incluye un estudio detallado de un total de 87 obras del famoso arquitecto, de las que 33 corresponden a villas.

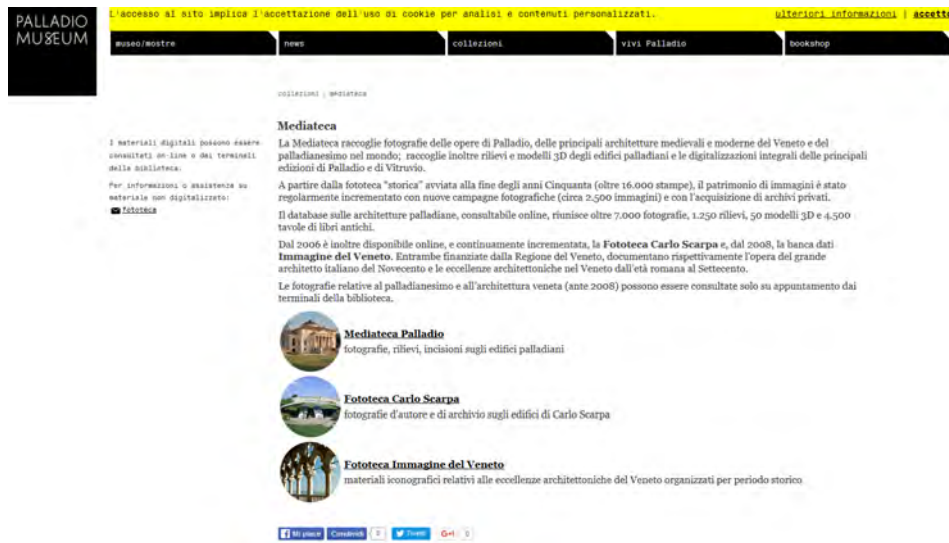


Fig. 4.21 // Mediateca [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/mediateca>

- o La difusión de publicaciones especializadas, tanto a través de la revista *Annali di architettura* como de la redacción de obras monográficas sobre las investigaciones desarrolladas por el centro. Precisamente entre los volúmenes editados por el CISA conviene mencionar una obra del año 1993 titulada *Vademecum per la manutenzione ed il restauro della villa veneta*.

Se trata de un manual destinado sobre todo a los técnicos de la Administración, arquitectos, constructores y todas otras aquellas personas que en algún momento puedan verse llamadas a intervenir en una villa, extendiéndose también su enfoque a los propietarios y a los inquilinos resultando este planteamiento especialmente interesante por tratar de sentar las bases de la puesta en valor sobre el papel de los propietarios como principales sustentadores de este patrimonio.

Para ello realiza una aproximación al valor cultural de las villas para concienciar de la necesidad de su protección jurídica, que es abordada a continuación presentando la legislación en materia de tutela del patrimonio cultural y su aplicación directa a las villas y explicando tanto las obligaciones como los derechos adquiridos tras dicha protección. Por otro lado, es dedicado un amplio apartado a dar recomendaciones el uso y mantenimiento de estos edificios históricos, que realizados de un modo adecuado permiten reducir las intervenciones de restauración, siempre más agresivas. No obstante, dado que al final estas se hacen inevitables para permitir la adaptación de dichas viviendas a las necesidades de la vida actual, son dadas también ciertas pautas sobre cómo ha de ser abordado el proyecto de restauración.



Fig. 4.22 // Revista *Annali di architettura*. Fuente: Palladio Museum [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.palladiomuseum.org/mediateca>
<https://www.palladiomuseum.org/annali/>

Destaca por tanto del CISA su marcado enfoque didáctico, que es desarrollado desde el doble plano de fomento de la investigación acerca de las villas vénetas –junto a otros aspectos–, y de la difusión de la información generada.

Otra organización igualmente importante en cuanto a la valorización de las villas vénetas es la *Associazione Ville Venete*, una asociación sin ánimo de lucro que reúne a todos aquellos que están interesados en la valorización de las villas históricas del Véneto y Friuli Venezia Giulia, tanto los propietarios y amigos de las villas como los organismos públicos y privados involucrados en la gestión de este legado cultural⁴⁵.

Entre las diversas tareas que desempeña se encuentra el proyecto *Ville Venete Scuole*, que tiene como objetivo facilitar el desarrollo de diversas actividades en torno a las villas proporcionando a profesores y representantes de centros educativos una estudiada y completa oferta didáctica que incluye visitas guiadas y talleres adaptados a las distintas edades de los alumnos y organizados en torno a diferentes temáticas. Su finalidad es la de acercar y motivar a los estudiantes en el mundo de las villas propiciando al mismo tiempo a través de ellas una eficaz aproximación a la historia, el arte y la naturaleza⁴⁶.

También por parte del propietario privado son frecuentes las iniciativas dirigidas a facilitar el uso y disfrute de su villa por la colectividad, evidentemente siempre con un trasfondo económico. En este sentido son muchos los propietarios que han optado por compaginar el uso residencial de la villa con su apertura a la sociedad para la celebración de matrimonios u otro tipo de ceremonias, reuniones, congresos, etc., pudiendo citarse algunos casos como la palladiana Villa Godi⁴⁷, u otras no tan conocidas pero igualmente interesantes como por ejemplo villa Mosconi Bertani⁴⁸.

⁴⁵ Associazione Ville Venete [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://villevenete.org/agenda-del-socio>

⁴⁶ Ville Venete Scuole, Visite e Laboratory [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villevenetescuole.it/>

⁴⁷ Villa Godi [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villagodi.com>

⁴⁸ Villa Mosconi Bertani [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.mosconibertani.it/>



Fig. 4.23 // A la izquierda, enlace matrimonial en Villa Godi. Vicenza, año 2015. Fuente: elaboración propia. A la derecha, engalanamiento para enlace matrimonial en Villa Mosconi Bertani. Fuente: Villa Mosconi Bertani [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.mosconibertani.it/matrimoni/>

A esta práctica bastante difundida se suman otras menos frecuentes pero enfocadas al público en general como los eventos *Primavera en el Castillo* y *Otoño en el Castillo* que son organizados cada año en el Castillo de Roncade y que acogen durante un fin de semana un mercadillo artesanal y floral además de diversos talleres, charlas, etc⁴⁹.

Otro evento interesante es *Los Bulbos de Evelina Pisani*, celebrado anualmente en Villa Pisani Bolognesi Scalabrin, donde aprovechando la profusión de plantas bulbáceas en su histórico jardín se organizan ponencias tanto sobre su cultivo y cuidado como sobre la preparación de arreglos y centros florales.

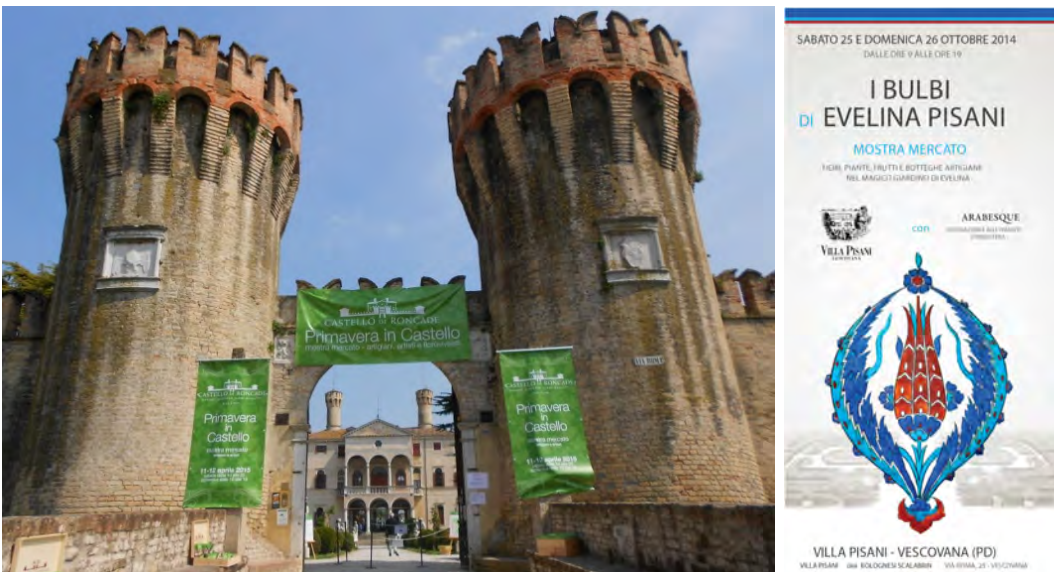


Fig. 4.24 // A la izquierda, evento en Castillo de Roncade. Treviso, año 2015. Fuente: elaboración propia. A la derecha, folleto de evento en Villa Pisani Bolognesi Scalabrin. Fuente: Villa Pisani Bolognesi Scalabrin [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villapisani.it/>

⁴⁹ Castello di Roncade [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.castellodironcade.it/castello-di-roncade/press-office.php>

Asimismo, conviene mencionar que algunas villas han sido transformadas en museos, o adaptadas para espacios expositivos u otros usos culturales manteniéndose de este modo abiertas al público. De esto hay varios ejemplos como la Villa Foscari Rossi, que alberga un museo del calzado⁵⁰, o el Castillo di San Pelagio, que acoge el museo del vuelo⁵¹.








Una última mención es necesario realizar a los esfuerzos desarrollados desde diversos sectores para recuperar las villas y ponerlas al servicio de la sociedad. Así, desde el punto de vista público puede identificarse la existencia de un grupo de villas que han sido adquiridas por la Región Véneto, junto a otras que son propiedad del Estado, o incluso de los municipios, garantizando de este modo la salvaguarda de algunos de los ejemplares más representativos del conjunto de villas y poniéndolos al servicio de la sociedad.

Tabla 4.7 // Villas propiedad de la Región Véneto. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Ville regionali [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/listituto/ville-regionali.html>

 <p>Villa Venier Contarini. Mira (VE)</p>	 <p>Castello Cini, detta "Ca' Marcello". Monselice (PD)</p>
 <p>Palazzo Rezzonico. Este (PD)</p>	 <p>Villa Capra, Barbaran, Colleoni, Rigoni Cestonaro. Camisano Vicentino (VI)</p>
 <p>Villa Contarini, Camerini, Ghirardi. Piazzola sul Brenta (PD)</p>	 <p>Villa Dal Verme, Pigafetta, Felici. Agugliaro (VI)</p>

⁵⁰ Villa Foscari [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: http://www.villafoscarini.it/museo_h.php

⁵¹ Castello San Pelagio [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.castellosanpelagio.it/museo>

 <p>Villa Da Porto, Barbaran, Bastianello. Montorso Vicentino (VI)</p>	 <p>Villa Duodo, Balbi Valier. Monselice (PD)</p>
 <p>Villa Nani, Loredan. Sant'Urbano (PD)</p>	 <p>Villa Pepoli, detta "Il Palazzon". Trecenta (RO)</p>
 <p>Villa Pojana, Miniscalchi-Erizzo, Bettero. Chiarello di Pojana Maggiore (VI)</p>	 <p>Villa Settembrini. Venezia (VE)</p>
 <p>Villa Tonello, Savoia, detta "Villa Margherita". Recoaro Terme (VI)</p>	

A esta red pública se suman otras villas que han sido adquiridas por asociaciones, como la Villa dei Vescovi, propiedad de la asociación *Fondo Ambiente Italiano* (FAI)⁵²; por entidades bancarias como Villa Emo, propiedad de *Credito Trevigiano*⁵³, o Villa Spineda propiedad de *Veneto Banca*; o incluso otras villas adquiridas como mecenazgo por grandes empresas como Villa Pastega Manera y Villa Minelli, ambas propiedad de *Benetton Group*⁵⁴.

⁵² Villa dei Vescovi [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.visitfai.it/villadeivescovi/>

⁵³ Villa Emo [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villaemo.org/>

⁵⁴ Villa Pastega Manera [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.fabrica.it/building-it/>; Villa Minelli [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villaminelli.it/index.html>

4.5.1.7. De bien cultural a producto turístico

Otro paso significativo hacia la puesta en valor de las villas, ya no sólo del Véneto, sino de toda Italia, lo constituye el proyecto *Valorización turística de un producto cultural: las villas*, emprendido en el año 2004 de forma conjunta por las regiones del Véneto, Toscana, Cerdeña y Campaña, en las cuales abundan este tipo de construcciones⁵⁵.

Dicho proyecto, desarrollado en el marco de la legislación nacional de turismo, surgió con el objetivo de idear e impulsar acciones para el desarrollo y promoción institucional del patrimonio cultural conformado por las villas para consolidarlas como producto cultural y lograr integrarlas en los principales mercados turísticos de referencia. De modo que se trató de una primera fase de trabajo –previa a la propuesta y realización de actividades de promoción turística– dirigida principalmente a conocer en qué forma la villa es percibida como atractivo turístico, tanto por parte de la demanda turística local como por parte de los principales mercados europeos. Premisa clave y fundamental de este estudio fue pues la identificación de la capacidad de las villas para atraer la atención del visitante.

Concretamente, la investigación perseguía reconocer el peso y la relevancia de la villa no tanto como bien cultural en sí mismo –cuyo valor histórico y artístico era ya reconocido de alto nivel–, sino sobre todo en términos de la mayor o menor capacidad de atraer flujos turísticos, dado que la existencia de un bien cultural no implica necesariamente que este suponga un atractivo para la gente. El reto a conseguir era conocer en qué medida y en qué modo la villa se encontraba en condiciones de ser el motor de una nueva alternativa turística para, en base a dichos resultados, orientar las posteriores estrategias de desarrollo, valorización y promoción para convertir dicho bien cultural en un recurso turístico. Para lograr tal objetivo se procedió a la necesaria recogida directa de datos e información, tanto en Italia como en el extranjero, trabajo que se consiguió a través de diversos medios como sondeos dirigidos a turistas potenciales y a aquellos que habían visitado alguna villa, o entrevistas a operadores turísticos y agencias de viajes vinculadas con el turismo de villas (Di Cesare *et al*, 2006: 2).

4.5.1.8. La consolidación como producto turístico

Un último hito en la evolución de la villa véneta de bien cultural a bien de interés turístico se encuentra en el trabajo realizado por el gobierno del Véneto en base a los resultados del citado proyecto interregional con la elaboración en el año 2008 de un *Plan de valorización turística de las villas vénetas*⁵⁶.

Dicho plan previó el desarrollo de cinco estrategias, las cuales encauzaban de una forma ordenada y en una dirección precisa todas las actividades de promoción turística de las villas⁵⁷:

⁵⁵ Deliberazione della Giunta regionale n.3821 del 26 novembre 2004.

⁵⁶ Deliberazione della Giunta regionale n. 2084 del 29 luglio 2008.

⁵⁷ Regione Veneto, Turismo [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.regione.veneto.it/web/turismo/ville-venete>

- *Adopción de una Carta de Servicios ofertados a los turistas y elaboración del correspondiente listado de villas abiertas al público.*
- *Difusión web a través de la implementación y gestión de portales específicos.*
- *Creación de un punto de información y promoción de las villas vénetas.*
- *Organización de actividades de formación e información dirigidas a los propietarios de villas.*
- *Impulso de diversas iniciativas para la puesta en valor y promoción de las villas, como la elaboración de material informativo en diferentes idiomas, adaptado a las distintas formas de turismo y estrechamente vinculado con el resto de singularidades de la zona.*

Paralelamente, por recomendación directa de la Administración regional, en el año 2009 se instituyó el *Coordinamento Veneto ville e dimore storiche*, con el propósito dar respuesta a la necesidad de disponer de un interlocutor único con quien tratar los aspectos relativos a la promoción turística de las villas vénetas. Así, a partir de la unión de tres organizaciones previamente existentes (Asociación ville venete, Ville Venete & Castelli, y la sección Veneto de Dimore Storiche) se creó el *Coordinamento* para facilitar el diálogo y el intercambio de opiniones entre propietarios de villas, tanto los que ya las tenían abiertas al público como aquellos otros que estaban interesados en incorporarse a la nueva iniciativa (Canato, 2013: 15).

Así, rápidamente se puso en marcha el citado plan, comenzando por la adopción ese mismo año de la *Carta de Servicios*, pensada con objeto de dar respuesta a la necesidad de establecer una serie de reglas y principios para crear en torno a la villa un nuevo producto que pudiese ser ofertado en el mercado turístico⁵⁸.

Para lograr tal cometido, la carta definía unos estándares mínimos de calidad y de servicios disponibles en las villas que debían ser respetados por los propietarios interesados en formar parte del proyecto, a los cuales se les requería formalizar su compromiso adhiriéndose a dicha carta. De este modo, la carta pretendía por un lado identificar la disponibilidad de villas para ofertar al turista, y por otro favorecer un turismo de calidad pero regulando al mismo tiempo una serie de parámetros con el fin último de permitir un uso y disfrute responsable por parte de la colectividad (Canato, 2013: 20).

Profundizando en el contenido de la carta, esta se encontraba organizada en varios apartados. En el primero eran abordados los principios fundamentales, que enumeraban cuáles eran los condicionantes para poder adherirse. La exigencia principal era la de formar parte del catálogo elaborado por el *Istituto Regionale Ville Venete*, en el que se encontraban inscritas todas las villas consideradas de interés, estuviesen o no protegidas por la legislación correspondiente en materia de cultura. Igualmente, era necesario el compromiso de garantizar una continuidad y regularidad en la apertura de la villa.

Seguidamente eran abordados los requisitos mínimos que los propietarios que suscribían la carta debían cumplir para permitir, por un lado a los operadores turísticos y agencias de viajes la promoción eficaz del producto turístico y, por otro lado a los turistas ver en las villas del Véneto un destino de calidad. En este sentido, era necesario concretar las partes de la villa que iban a ser abiertas al público. No tenía por qué ser toda la villa, por lo que el propietario que

⁵⁸ Deliberazione della Giunta regionale n. 2390 del 4 agosto 2009.

desease abrir al público sólo una parte lo podía hacer, de hecho se contemplaba la posibilidad de hacer visitable sólo el jardín y la parte externa de la villa. También se fijaban unos requisitos en el sentido de que se debía tener un horario prefijado a respetar –avisando a los operadores turísticos en caso de imposibilidad momentánea de acceso– y una tarifa de precios conocida por el usuario.

Asimismo establecía unos compromisos y estándares de calidad que abordaban aspectos relacionados con la gestión de reservas y de hospitalidad en el recibimiento al cliente, destacando respecto a este último la disposición de un punto de información con material informativo de la historia de la propia villa y también de las villas vecinas o de los eventos culturales realizados en la localidad. Finalmente daba una serie de recomendaciones acerca del servicio de aparcamiento, guardarropa, aseos, etc. y abordaba las hojas de reclamaciones a poner a disposición de los visitantes.

Con posterioridad la *Carta de Servicios* fue actualizada, creándose en el año 2010 una *Carta de Servicios Simplificada* para aquellas villas que, estando siempre entre las incluidas en el catálogo del IRVV, desarrollaban actividades de empresa abierta al público como complejo turístico, restauración u otros, ya que se les suponía una estructura organizada, motivo por el cual se les exigían menores requisitos⁵⁹.

Sin lugar a dudas, la formulación de esta *Carta de Servicios* supone una novedad importante al poner de manifiesto que las villas no constituyen producto turístico-cultural por el simple hecho de ser consideradas bienes culturales, sino que se requiere de una gestión adecuada que posibilite su transformación en un producto para el consumo cultural.

Asimismo, ratifica la idea de que la puesta en valor de las villas vénetas no puede ser desempeñada al margen de los propietarios, sino que se debe contar con la participación de todos los implicados para poder así ofrecer un servicio que satisfaga las expectativas de los visitantes.

La segunda medida propuesta por el plan de valorización turística era la difusión web a través de portales específicos. Así que, tras la adopción de la *Carta de Servicios* fue abordada la puesta en marcha de diversos sitios web creados específicamente para la promoción y la difusión de las villas vénetas. Eficaces instrumentos de comunicación y de información que permitían al visitante conocer los servicios ofertados en cada villa proporcionando al mismo tiempo una conexión directa con los propietarios y/o los operadores turísticos.

De este modo el IRVV propuso a través de su propio sitio web una sección denominada *Ville aperte*⁶⁰. En ella pueden consultarse las diferentes villas que son visitables por el público permitiendo su búsqueda bien por su ubicación –región, provincia y municipio– o bien por su denominación. Una vez seleccionada la villa correspondiente es proporcionada información sobre las condiciones de acceso y los datos de contacto con el propietario, así como una selección de fotografías de los elementos más significativos.

⁵⁹ Deliberazione della Giunta regionale n. 1809 del 13 luglio 2010.

⁶⁰ Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), *Ville aperte* [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/d/ville-aperte.html>



Fig. 4.25 // Ejemplo de consulta de villas visitables a través del portal web del IRVV. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Ville aperte [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/nc/it/ville-aperte.html>

Igualmente en dicho apartado web es recogida una propuesta de diversos itinerarios turísticos y culturales en los que obviamente han tenido una condición preferente para ser incorporadas aquellas villas adheridas a la mencionada Carta. Como se ha mencionado anteriormente, dichos itinerarios son difundidos a través de diversos sitios web.



Fig. 4.26 // Ejemplo de itinerario turístico. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete, Ville aperte [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/d/ville-aperte.html>

Por otro lado, también la plataforma del catálogo *on line* para el acceso a información sobre las villas fue implementada con un bloque de información turística en el que se abordan aspectos como la apertura o no al público, el uso, los días que permanecen cerradas, el estado de conservación y la forma de contacto con el propietario, permitiendo igualmente en el buscador de villas el filtrado atendiendo a dichos parámetros.

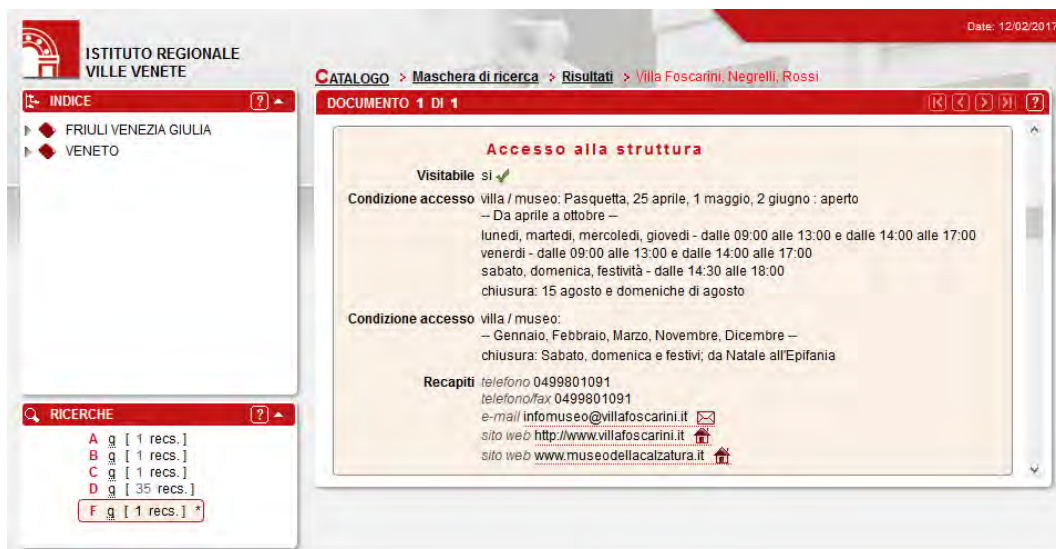


Fig. 4.27 // Ejemplo de consulta de acceso en una villa a través del portal web del Catálogo *on line*. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete (IRVV), Ville aperte [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://irvv.regione.veneto.it/index.php?wp=INDEX>

Además, el IRVV impulsó el desarrollo del sitio web www.villevenete.net⁶¹. Se trata de un portal específico para el turismo en torno a las villas vénetas que se encuentran abiertas al público, siendo posible seleccionar una villa concreta para conocer sus principales características, las condiciones de acceso, los servicios disponibles y el programa de los diferentes eventos en ella organizados, así como los datos de contacto.

⁶¹ Villevenete.net [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villevenete.net>

ville
venete.net

HOME VILLE VENETE ITINERARI CREA IL TUO ITINERARIO EVENTI CONTATTI FOTOGALLERY CERCA

VILLA POJANA, MINISCALCHI-ERIZZO, BETTERO, CHIARELLO

VIA CASTELLO, 41 - 36100 - POJANA MAGGIORE (VI)

Costruzione: 1563
Architetto: Villa Palladiana
Contesto ambientale: Agricolo

La Villa è commissionata all'Arch. Andrea Palladio dal Vicentino Bonifacio Pojana, di famiglia fedelissima alla Repubblica di San Marco. Il Palladio progetta la Villa sul finire degli anni '40; i lavori terminano entro il 1563. Del progetto viene costruita solo una barchessa; la Villa viene completata solo nel '600 quando i discendenti di Bonifacio fanno erigere un corpo edilizio sulla destra della Villa che ne riprende le modanature delle finestre. Il piano principale è dominato da una grande sala rettangolare voltata a botte, ai cui lati si distribuiscono le sale minori, coperte con volte sempre diverse in simbologia con le caratteristiche degli ambienti termali antichi.

Eccellenze del contesto: Non vi sono particolari siti nelle immediate adiacenze.
Eccellenze della villa: Affreschi
La villa è un museo ed inoltre è sede di eventi culturali e conferenze.

ACCOGLIENZA E SERVIZI

Visite
Si informa che nel periodo dal 28 maggio al 2 novembre 2016 la villa sarà aperta nei giorni prefestivi e festivi con il seguente orario: dalle **10 alle 13** e dalle **15 alle 18**, in alternativa previo appuntamento con richiesta all'indirizzo mail : info@villapojana.it

COME ARRIVARE

Aereo:
Vicenza - 46 Km
Venezia - 98 Km
Treviso - Vicenza - 35 Km

VILLA POJANA, MINISCALCHI-ERIZZO, BETTERO, CHIARELLO
Via Castello, 21
36026 Pojana Maggiore (VI)

INFORMAZIONI E CONTATTI
Sito web: www.villapojana.it
e-mail: info@villapojana.it
Email: info@villapojana.it

I contenuti visualizzati sono stati forniti dai proprietari delle strutture

AGGIUNGI COME ITINERARIO PERSONALIZZATO

SCARICA IL PDF DEGLI EVENTI DELLA VILLA

Fig. 4.28 // Ejemplo de consulta sobre condiciones de acceso a una villa a través del portal web ville venete. Fuente: Villevenete.net, ville venete [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: http://www.villevenete.net/tutte_le_ville/

Asimismo, la web incluye una propuesta de cinco itinerarios: itinerario 1, Las villas de la Ribera del Brenta; itinerario 2, de Verona a Vicenza; itinerario 3, Piazzola sul Brenta, Padua y Monselice; itinerario 4, Pojana Maggiore, Noventa Vicentina y Sant'Urbano; e itinerario 5, De Montecchio Maggiore a Sossano. De cada itinerario son referenciadas las diferentes villas presentes a lo largo del recorrido recogiendo un resumen de sus principales características y de los datos de apertura y contacto. También incluye indicaciones de viaje como carreteras, salidas, giros, etc. y realiza una planificación temporal aproximada para la realización del recorrido, estimando el tiempo necesario para recorrer la distancia existente entre cada villa así como el destinado a visitarla.

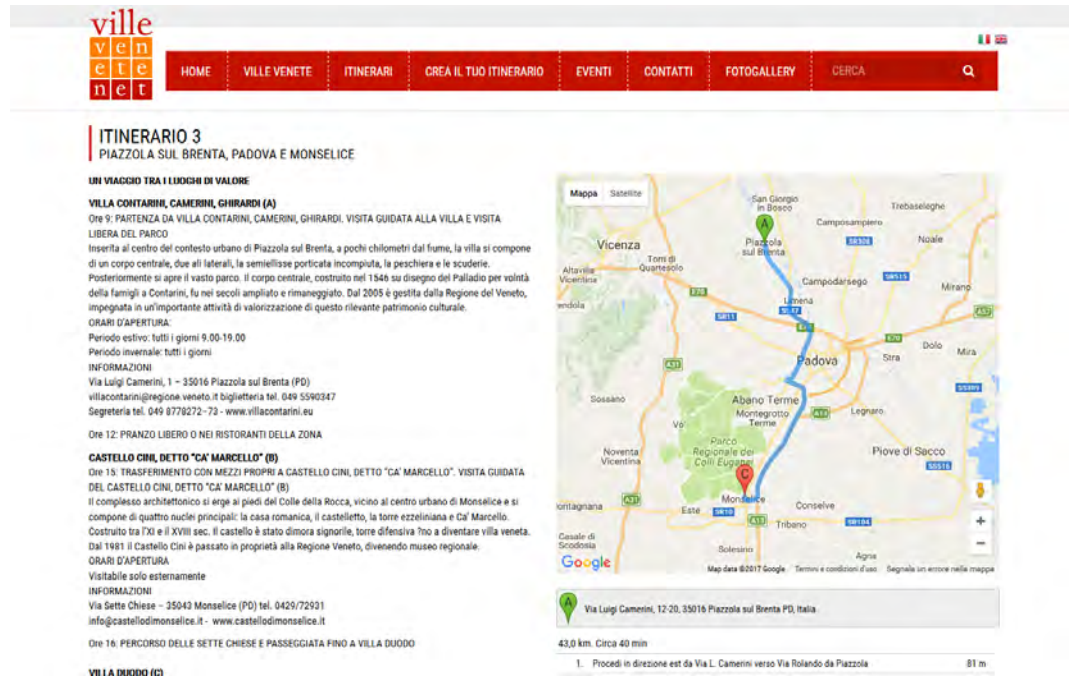


Fig. 4.29 // Consulta de itinerarios propuestos por el portal web ville venete. Fuente: Villevenete.net, itinerari [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: http://www.villevenete.net/tutti_gli_itinerari/

No obstante, dado que los intereses particulares de cada turista pueden ser de lo más variados, la plataforma permite igualmente crear itinerarios personalizados atendiendo desde al simple criterio de proximidad geográfica o servicios disponibles –entre ellos transporte público o visitas guiadas–, a otros aspectos más complejos relacionados con las propias inquietudes del visitante, sean estas la naturaleza, cultura, gastronomía, religión, deporte, familia, alojamiento, etc.

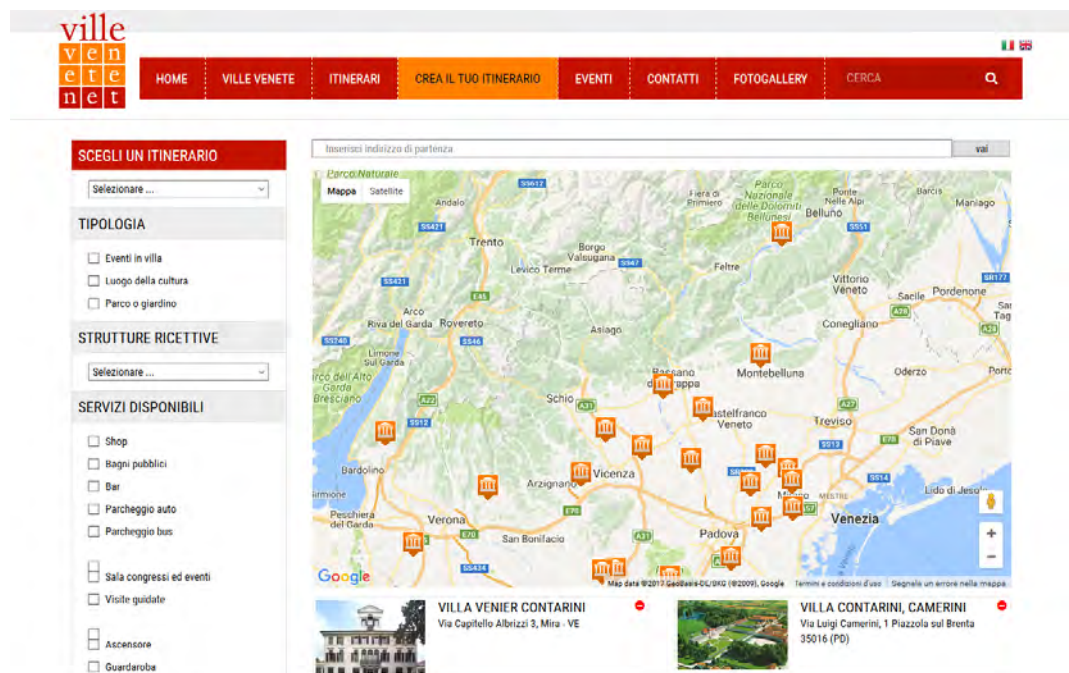


Fig. 4.30 / Ejemplo de generación de un itinerario personalizado a través del portal web ville venete. Fuente: Villevenete.net, crea il tuo itinerario [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: http://www.villevenete.net/crea_il_tuo_itinerario/

Del mismo modo la web de promoción turística de la Regione Veneto abordó el tema de las villas vénetas, recogiendo en una base de datos accesible *on line* el conjunto de villas que se han adherido a la *Carta de Servicios*⁶². La búsqueda puede realizarse según diversos criterios como son la denominación, la tipología y la ubicación, permitiendo incluso el filtrado atendiendo a los servicios turísticos disponibles: congresos, eventos, restaurante, bar, bodega, jardín, guardarropa, aseos, tienda, aparcamiento de vehículos, aparcamiento de autobuses, accesibilidad a discapacitados, posibilidad de tomar fotografías y realización de visitas guiadas.

Otras webs dedicadas a la promoción turística de las villas vénetas serían las gestionadas por asociaciones, entre las que pueden citarse: *Associazione Ville Venete*⁶³, *Associazione Dimore Storiche Italiane*⁶⁴ y *Ville Venete & Castelli*⁶⁵.

Una última mención es necesario realizar a la web regional del *Ministerio dei beni e delle attività culturali e del turismo* (MiBACT), que contempla también de forma específica el “Patrimonio abierto al pubblico”⁶⁶. Este hecho se debe a que según el *Codice dei Beni culturali* el Estado puede contribuir en el gasto asumido por particulares y entidades privadas para la conservación y restauración de los bienes culturales de su propiedad –artículos 31, 35 y 37–, estableciendo como contrapartida la obligación de hacerlos accesibles al público – artículo 38–. Para cumplir tal requerimiento los propietarios que han recibido ayuda pública deben alcanzar un acuerdo con el MiBACT estipulando las condiciones y horarios de apertura.

⁶² Regione Veneto, Le Ville Venete [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.veneto.eu/ville-venete>

⁶³ Associazione Ville Venete [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://villevenetetour.it/>

⁶⁴ Associazione Dimore Storiche Italiane [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://dimorestoricheitaliane.it/>

⁶⁵ Ville Venete & Castelli [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.villevenetecastelli.com/>

⁶⁶ Segretariato regionale del Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo per il Veneto, Patrimonio aperto al pubblico [Página web] [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.veneto.beniculturali.it/patrimonio-aperto-al-pubblico>

Il Segretariato regionale
Funzioni
Struttura organizzativa
Contatti e PEC

Istituti periferici
Ispettori onorari

Attività e servizi
Tutela beni culturali
Tutela beni paesaggistici
Vincoli in rete
Gestione del rischio
Contributi
Trattamenti pensionistici

Report attività

Lavori pubblici
Bandi in corso

Commissione per il patrimonio

Normativa e disposizioni
Circolari
Modulistica
Partecipazione al procedimento
Amministrazione trasparente
Atti generali

VERONA, Ponte Pietra e Torre di Ponte Pietra

Home » Patrimonio aperto al pubblico » Patrimonio aperto al pubblico

cerca nel sito...

Patrimonio aperto al pubblico

Uno strumento di ausilio alla tutela è il contributo dello Stato alla spesa sostenuta da privati o da enti per il restauro o per altri interventi conservativi su beni culturali, nel caso di interventi avviati volontariamente (artt. 31, 35, 37).
L'articolo 38 del *Codice dei beni culturali e del paesaggio* delinea, quale contropartita a tali agevolazioni, l'obbligo di rendere accessibili al pubblico i beni restaurati a carico parziale o totale dello Stato. I privati o gli enti che hanno goduto di contributi devono stipulare con la Soprintendenza competente una convenzione di apertura, nella quale vengono indicate le modalità di visita e le parti dell'immobile accessibili al pubblico.
Obiettivo della norma è, da una parte, contribuire in modo più capillare alla conservazione del patrimonio nel territorio, dall'altra rendere il patrimonio fruibile e promuoverne la conoscenza più diffusa.

Nella colonna destra proponiamo la pubblicazione degli elenchi dei beni (in continuo aggiornamento) che hanno ricevuto il contributo statale per il restauro, con indicate le modalità di apertura al pubblico.

Provincia di Padova

Arquà Petrarca

Denominazione	Indirizzo	Apertura
Casa Strozzi	via Costa	primo giovedì del mese, 10.30 - 13.00 e 16.00 - 19.00

Bagnoli di Sopra

Denominazione	Indirizzo	Apertura
Palazzetto Widmann	piazza Martiri d'Ungheria sabato	

Patrimonio aperto al pubblico
Venezia
Vicenza
Padova
Verona
Rovigo
Treviso
Belluno

Patrimonio aperto al pubblico
Aree paesaggistiche di notevole interesse pubblico
Archeologia e territorio
Progetti in corso
Tutela: strumenti e risorse
Servizi educativi - S'ED

Fig. 4.31 // Ejemplo de consulta del patrimonio abierto al público a través del portal web del MiTBACT.
Fuente: Segretariato regionale del Ministero dei beni e delle attività culturali e del turismo per il Veneto, Patrimonio aperto al pubblico [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <https://www.veneto.beniculturali.it/patrimonio-aperto-al-pubblico/padova>

En este contexto, puede considerarse que esta importancia concedida por la Administración a la difusión web de las villas vénetas a través de portales específicos y la incidencia en recoger en ellos toda la información pertinente acerca de su apertura al público responde, no sólo a la adaptación a un mundo cada vez más informatizado, sino sobre todo, y lo que es más importante, a la necesidad de facilitar su gestión turística. Pues gestionar un turismo de villa es una actividad compleja, tanto para los operadores turísticos como para los particulares, ya que requiere planificar cuidadosamente las distintas jornadas, los desplazamientos, el alojamiento, la restauración, etc., por lo que es necesario tener la certeza, siempre en la medida de lo posible, de que el programa a transcurrir según lo previsto.

En cuanto a la tercera medida del *Plan de valorización turística de las villas vénetas* correspondiente a la creación de un punto de información y promoción de las villas vénetas, este fue situado en la sede del IRVV ubicada en Villa Venier, en el municipio de Mira, Venecia.

En cuarto lugar se encontraba la actividad formativa e informativa a los propietarios de villas, aspecto sobre el que la experiencia véneta es ya amplia, pues la *Regione Veneto* y el *Istituto Regionale Ville Venete* vienen promoviendo desde años atrás encuentros anuales sobre las villas con la finalidad de dar a conocer a sus propietarios y a la sociedad en general la actividad desarrollada por la Administración, y sobre todo para crear un diálogo entre todas las partes interesadas. En concreto el año 2011 fue organizado un encuentro bajo el lema *La valorización de un nuevo producto turístico: Las villas Vénetas* con objeto de reunir a propietarios, operadores turísticos, gestores de servicios culturales y representantes institucionales para abordar el potencial de las villas como bienes culturales en torno a los cuales organizar una explotación turística eficaz y sostenible.

El quinto y último punto del plan hacía referencia a la planificación de iniciativas para promoción del conocimiento, uso y disfrute de las villas. En este sentido, son variadas las actividades impulsadas por el sector público, del que es de destacar el continuo esfuerzo de innovación realizado para asociar las villas a los diferentes actos culturales organizados y temas de actualidad.

Una de las últimas iniciativas que puede mencionarse en este sentido es la organización con motivo del centenario de la Primera Guerra Mundial (1914-2014) de diversas presentaciones y eventos sobre *El rol de las Villas Vénetas en la Gran Guerra*, aspecto ya mencionado en el apartado 4.5.1.2. al comentar el estado de abandono experimentado por las villas durante un cierto periodo de la historia.



Fig. 4.32 // Díptico de un programa de conferencias organizado en 2015 sobre *El rol de las Villas Vénetas en la Gran Guerra*. Fuente: Fondazione Aida [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.fondazioneaida.it/pages/1591/news/il-ruolo-delle-ville-venete-nella-grande-guerra.html>

Igualmente interesante resulta el protagonismo concedido por la región véneta a las villas en la EXPO 2015 de Milán, convirtiéndolas en puntos de referencia de los recorridos culturales propuestos y sedes de encuentro con las delegaciones internacionales. Además, el tema *Alimentar el planeta, energía para la vida* en torno al cual se desarrolló la Exposición Universal dio pie a numerosos vínculos con las villas vénetas, como por ejemplo la profunda transformación agraria experimentada durante el *Cinquecento* por la región para transformar un territorio incultivable y pantanoso en una zona fértil capaz de cubrir las necesidades alimentarias de la población. O la rememoración del papel que la comida desempeñaba en las villas, que como lugares de ocio y relación social eran frecuente marco de celebración de banquetes y fiestas, siendo numerosos los talleres y experiencias culinarias organizados con este motivo en muchas villas que recuperaron durante un tiempo su función originaria de acogimiento y distensión.

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de material informativo, son numerosos folletos publicitarios elaborados de forma conjunta por la *Direzione Regionale per i Beni Culturali del Veneto*, el *Istituto Regionale Ville Venete*, y el *Coordinamento Veneto Ville e Dimore Storiche*.

**turismo nelle
tourism in the
Tourismus im**

Ville**VENETE**

In ogni località del Veneto ma anche nei territori limitrofi si possono incontrare meravigliose Ville Venete espressione di una identità regionale, di cultura, arte, storia, paesaggio e ambiente, assolutamente singolare ed irripetibile.

I percorsi più interessanti alla scoperta delle Ville Venete sono rappresentati dalle ville della Pedemontana veneta, vicentina e trevigiana, della riviera del Brenta, del Terraglio tra Venezia e Treviso, delle ville nei Colli Euganei e Berici.

Magnificent Venetian Villas can be found in every town, not just in the Veneto region but in the surrounding territories as well. The villas are a unique and unparalleled expression of the Region's identity, culture, art, history, countryside and environment.

The most inspirational itineraries to explore the Villa Venete are around the foothills of Verona, Vicenza and Treviso, along the Brenta River, in the Terraglio area between Venice and Treviso, in the Euganei and Berici Hills.

In jedem Ort Venetiens, aber auch in den Gebieten, die an diese Region angrenzen, trifft man auf wunderbare venetische Villen, die einer regionalen Identität Ausdruck verleihen, die für Kultur, Kunst und Geschichte stehen, für eine Landschaft und eine Umgebung, die absolut einmalig und unvergleichlich ist.

Die schönsten venetischen Villen sind zu entdecken am Fuße der Berge nahe Verona, Vicenza und Treviso, an der Riviera del Brenta, im Terraglio zwischen Venedig und Treviso, im Hügelland der Colli Euganei und der Colli Berici.

Villa Arcozzi, San Pietro in Cariano | Vr

Villa Emo, Fanzolo di Veduggio | Tv

Villa Lorestan, Asolo | Tv

Villa Arvedi, Grezzana | Vr

Villa Widmann, Miraf | Vr

Villa Pisani, Museo Nazionale, Stra | Vr

Villa Vescovic, Belvedere | Bi

Palazzo della Magnifica Comunità, Mel | Bi

Villa Codù Malinverni, Lago di Vicenza | Vi

Villa Pisani, Lonigo | Vi

Villa Badoer, Fratta Polesine | Ro

Castello Estense, Arqua Polesine | Ro

Villa Emo Capodivola, Sevrignano | Pd

Villa Contarini, Piazzola sul Brenta | Pd

Villa Valmarana "ai Nani", Vicenza

Fig. 4.33 // Folleto publicitario de las villas vénetas. Fuente: Istituto Regionale Ville Venete, studi e pubblicazioni [Página web]. [Consulta: 22 febrero 2016]. Disponible en: <http://www.irrvv.net/it/d/studi-e-pubblicazioni/altre-pubblicazioni.html>

4.5.2. EL ESTUDIO INVENTARIO DE LOS CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA

Existen asimismo a nivel nacional casos similares al de las villas vénetas que conviene conocer en la búsqueda de prácticas e ideas útiles a partir de las cuales formular una propuesta sólida para la valorización de las villas del campo de Cartagena. De entre todos ellos destaca sin duda el proyecto *Cortijos, Haciendas y Lagares*, en el cual ha sido abordado el análisis de las grandes edificaciones agrícolas distribuidas a lo largo de todo el territorio de Andalucía⁶⁷.

El proyecto, que ha sido ya analizado en el apartado 3.7.2. desde el punto de vista de la identificación y documentación de los ejemplares más significativos de la arquitectura agrícola andaluza, fue impulsado desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que consciente de la importancia del conocimiento como tarea preliminar encaminada a la salvaguarda de los bienes culturales, decidió centrar su interés en la difusión de aquellas construcciones que eran desconocidas y que por ende rara vez se encontraban protegidas quedando expuestas al riesgo de sufrir graves transformaciones e incluso su desaparición⁶⁸.

Comenzó así este proyecto en el año 1991 con el *Estudio Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares*, cuyo trabajo se prolongó durante más de una década hasta finalizar en 2002. En primer lugar, el proyecto abordó la identificación y documentación de los ejemplares más significativos de la arquitectura agrícola apoyándose para ello en la elaboración de un inventario que finalmente incluyó 2.225 ejemplares, mientras que el resto de las edificaciones visitadas y no seleccionadas fueron al menos registradas en listados con breves anotaciones y algunas fotografías (Junta de Andalucía, 1999: 14).

Los resultados de este proyecto cumplieron con las expectativas previstas en términos tanto de cantidad como de calidad y variedad de los edificios reseñados, certificando el elevado interés y potencial de esta parte de la arquitectura civil andaluza. Por tal motivo, el importante volumen de información generada fue con posterioridad utilizada para el desarrollo de diversas actividades complementarias a distintos niveles.

De este modo, desde el punto de vista administrativo destaca una Instrucción conjunta de los Directores Generales de Arquitectura y Vivienda y de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con el Inventario de arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía, cortijos, haciendas y lagares y su incorporación en la redacción del planeamiento urbanístico general de Andalucía.

A esta medida se unen otras como un acuerdo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Deporte para la informatización del Inventario con el objetivo del intercambio y la transferencia de información sobre patrimonio cultural⁶⁹. Igualmente se ha realizado el traspaso de la información a otros organismos como Ayuntamientos, Consejerías de Medio Ambiente, Turismo, etc.

⁶⁷ Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda [Página web]. [Consulta: 8 septiembre de 2016] Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/3b7312b2-48e6-11e0-a756-836bb0d8eb6d>

⁶⁸ Nótese que se trata de una iniciativa de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y por tanto, diferente de la actividad de la Consejería de Cultura.

⁶⁹ Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016] Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/start.do>

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
 CONSEJERÍA DE CULTURA

English Version

CORTIJOS, HACIENDAS Y LAGARES DE ANDALUCÍA

Presentación Búsqueda Ayuda

Búsqueda Sevilla Ver marcados Ver todos 1.49 Registros 1 al 10 Generar Listado Informe

	<input type="checkbox"/> Cortijo San Miguel de la Breña Provincia: Sevilla Municipio: Alanís Código: 01410020006		<input type="checkbox"/> Hacienda los Angeles Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040169
	<input type="checkbox"/> Hacienda la Soledad Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040155		<input type="checkbox"/> Hacienda la Andrada Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040170
	<input type="checkbox"/> Hacienda de la Estrella Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040161		<input type="checkbox"/> Hacienda la Almenara Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040176
	<input type="checkbox"/> Hacienda de Claverot y Seixa Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040162		<input type="checkbox"/> Hacienda Benagilia Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040184
	<input type="checkbox"/> Hacienda Córdoba Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040167		<input type="checkbox"/> Hacienda Mateo Pablo Provincia: Sevilla Municipio: Alcalá de Guadaíra Código: 01410040188

Fig. 4.34 // Portal web para la consulta de la base de datos de Cortijos, Haciendas y Lagares. Fuente: Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016] Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/fmSimple.do>

Por otro lado se encuentran las actividades de difusión, enfocadas tanto a fomentar su conocimiento por parte de la sociedad –e incluso estimular a los propietarios a través del reconocimiento del valor de su propiedad–, como a sensibilizar a las distintas Administraciones implicadas en la conservación y promoción de este patrimonio.

En este sentido, ha sido editada una colección de volúmenes iniciada con la redacción de un Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía, a la que siguió una serie de monografías provinciales: Málaga, Cádiz, Granada, Almería, Córdoba y Sevilla. Cierra la colección la publicación *Cortijos, Haciendas y Lagares en Andalucía. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas*, que constituye un compendio sintético que recoge de manera sistemática y exhaustiva el repertorio de cortijos, haciendas, lagares y otras construcciones rurales de las diversas provincias andaluzas.

La divulgación de los aspectos científicos del Inventario se ha potenciado mediante la participación en foros especializados, con intervenciones en conferencias, ciclos, jornadas, congresos y cursos de postgrado.



Fig. 4.35 // Ciclo de conferencias sobre la arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de la provincia de Sevilla, celebrado en dicha ciudad en el año 2010. Fuente: Urbanismo en Valencina [Blog]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible: http://urbanismoenvalencina.blogspot.com.es/2010_02_01_archive.html

También se ha fomentado la difusión en medios de comunicación, como prensa diaria, revistas periódicas, programas de TV, etc. con la elaboración de videos y la redacción de noticias y reportajes sobre el inventario o sobre el patrimonio arquitectónico rural en general.

Del mismo modo, se han organizado exposiciones itinerantes por las diferentes provincias de Andalucía y por algunas ciudades de Sudamérica como Méjico, Argentina, Perú y Ecuador.



Fig. 4.36 // Exposición *Cortijos Haciendas y Lagares*. Fuente: Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/867c66bf-28b4-11e2-b37b-a10cd4005eb1>

Asimismo, se ha recurrido a otros soportes de difusión como la elaboración y distribución de paneles expositivos, trípticos explicativos y postales por diferentes edificios públicos tales como oficinas de turismo, bibliotecas, museos, centros de visitantes, etc.



Fig. 4.37 // Folleto Cortijos Haciendas y Lagares de la provincia de Sevilla. Fuente: Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/arquitectura/texto/b05388ab-2f11-11e2-b341-fb85d2420dd3>

Otra importante aportación ha sido la preparación de un cuadernillo didáctico como material complementario a las exposiciones anteriormente mencionadas. Dicho cuadernillo se encuentra enfocado a la organización de visitas escolares como una estrategia para animar a los niños a conocer, estudiar y descubrir una parte de aquello que los rodea y que a veces no saben identificar. Se trata de un documento de marcado carácter visual con fotografías y dibujos acompañados de breves textos explicativos, planteándose algunas actividades para resolver.



Fig. 4.38 // Ejemplo de páginas interiores del Cuaderno didáctico de Cortijos Haciendas y Lagares. Fuente: Junta de Andalucía, Consejería de Fomento y Vivienda [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3656>

A partir del análisis de las estrategias planteadas tanto por Italia para la valorización de las villas vénetas, como por Andalucía para la puesta en valor de los cortijos, haciendas y lagares andaluces, pueden apreciarse ciertas similitudes. Estas se concretan en el apoyo de un catálogo previamente elaborado como instrumento fundamental para el conocimiento de los bienes a gestionar, la difusión de la información generada acerca de los bienes inmuebles estudiados y la organización de actividades culturales de naturaleza diversa.

En cambio, la principal diferencia estriba en el reciente paso dado por la iniciativa italiana hacia la promoción y gestión turística de sus villas, lo que ha requerido de un importante esfuerzo por parte de la Administración y del privado para ofrecer al mercado turístico un producto correctamente planificado y organizado que resulte atractivo tanto para los gestores turísticos como para los visitantes.

////////////////////////////////////

**BLOQUE III. EL CASO DE ESTUDIO:
LAS VILLAS DEL CAMPO DE
CARTAGENA**

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

5. LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA Y SU CONTEXTUALIZACIÓN

////////////////////////////////////

La profundización en el conocimiento de la villa a través de la contextualización de esta tipología residencial constituye el primer paso a abordar. Para ello se comenzará realizando una aproximación a la ideología de la villa y un recorrido desde sus orígenes hasta la actualidad, deteniéndose en aquellos periodos y lugares donde ha alcanzado mayor protagonismo. Asimismo, un especial interés será prestado al desarrollo de esta tipología en el territorio español, descendiendo posteriormente a la escala regional para finalizar en la comarca del Campo de Cartagena.

Por otro lado, junto a las propias características ideológicas, formales y compositivas de las villas, cuestiones históricas como el contexto urbanístico, económico, social y cultural son aspectos ineludibles a la hora de acometer el estudio de estas edificaciones para llegar a comprender las motivaciones que dieron lugar a la aparición de este fenómeno cultural de carácter local. Por dicho motivo, en segundo lugar será presentado el marco histórico de referencia en torno al cual confluyeron toda una serie de factores que posibilitaron la eclosión de este fenómeno cultural de construcción de villas en Cartagena. Así, aspectos como: la situación política, la economía, las clases sociales, el panorama artístico y cultural, o la ciudad y su transformación urbana, serán analizados en este capítulo.

5.1. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA

El término *villa* ha sido aplicado a lo largo de la historia a construcciones muy diferentes que van desde la modesta edificación en el campo enfocada básicamente al servicio de la explotación agrícola, hasta la mansión señorial suburbana concebida únicamente para el descanso y tiempo libre, encontrándose desvinculada del cultivo de la tierra. Lógicamente, el concepto ha sido también utilizado para designar soluciones intermedias, como villas productivas debidamente equipadas para el disfrute y estancias temporales o villas lujosas dotadas en sus jardines con sectores ideados para cultivos (Burgos Luengo, 2011: 1).

Según Azzi (1995: 9), es comúnmente aceptada la idea general de que una villa responde a una construcción doméstica sofisticada y elegante trasladada a un entorno rural. Su finalidad es la de suponer un contrapeso a la vida urbana, caracterizada por las responsabilidades y preocupaciones del trabajo así como por un ambiente potencialmente malsano. Se presenta así la villa como un lugar donde alejarse de la ciudad, destinado tanto para el reposo, ocio y relación social como para disfrutar de las vistas y el ambiente saludable y fresco de su entorno natural.

5.1.1. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA VILLA EN EL MUNDO OCCIDENTAL

Aunque los orígenes de la villa se remontan a Egipto, Babilonia y Persia, puede decirse que fue durante el Imperio Romano donde esta tipología residencial acabó por consolidarse bajo la forma de la villa rústica, presentándose como un conjunto arquitectónico rodeado por zonas de cultivo con la doble finalidad de constituir el centro de una explotación agrícola y de ambientar paisajísticamente el lugar (Sánchez Rojas, 1986: 9).

Este desarrollo de la villa a principios del siglo II a.C. coincide con el inicio de una nueva fase en la historia de la agricultura itálica caracterizada por la difusión de un sistema de propiedad de la tierra que apuesta por la mediana y gran extensión destinada a cultivo intensivo en detrimento de la pequeña propiedad. Esta nueva gestión de la agricultura implicó la presencia en el país de una clase social de origen urbano que enriquecida con actividades políticas, el comercio o la artesanía, decidió invertir parte de su capital en la tierra con el fin de lograr nuevas fuentes de ingresos. El propietario de estas explotaciones agrícolas residía en su mayoría situado en la ciudad, donde desarrollaba su principal actividad, por lo que sólo se acercaba ocasionalmente para controlar su correcto funcionamiento (Azzi, 1995: 11).

Este nuevo tipo de gestión agrícola requería de la construcción de un complejo arquitectónico específico, la villa rústica, con zonas funcionales para el almacenamiento y manipulación de los productos del campo, zonas para el alojamiento de los empleados y una zona destinada a recibir al propietario, cuya presencia, aunque discontinua, era considerada absolutamente esencial para el buen funcionamiento de la factoría. Si bien, como señala Ackerman (1990: 43), se trataba de villas modestas en las que no existía una clara jerarquización entre los espacios ocupados por el propietario y los destinados a los trabajadores.

Este conocimiento de la villa rústica ha sido posible gracias a la confrontación de los diversos tratados sobre agricultura de la época con los numerosos restos arqueológicos existentes. Uno de los ejemplos más significativos de esta tipología de villa lo constituye la Villa de Publio Fannio Sinistore, en Boscoreale construida en Nápoles en el siglo I a.C., de la que es recogida una recreación en la figura 5.1, en la cual pueden verse en el patio las tinajas para el almacenamiento del vino.



Fig. 5.1 // Villa de Publio Fannio Sinistore, en Boscoreale, Campaña. Italia, siglo I a.C. Fuente: Museo Galileo, *Vinum nostrum* [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://mostre.museogalileo.it/vinum/galleria/PlasticoVillaBoscoreale.html>

Resulta posible conocer la evolución de la villa rústica romana tomando como segundo referente la Villa Settefinestre ubicada en Cosa, Toscana. En este complejo puede apreciarse más claramente que la villa no es sólo un centro de producción agrícola, sino que junto al rendimiento económico se va delineando el placer de la vida en el campo, idea que empieza a surgir a comienzos del siglo I a.C. (Azzi, 1995: 15).

Construida a mediados del siglo I a.C. y más tarde remodelada y ampliada, la Villa Settefinestre representa perfectamente la estructura de la villa rústica en su etapa de madurez. El complejo se compone de un cuerpo central rodeado por otros edificios rústicos, jardines, huertos, campos de cultivo, pastos y bosques¹.



Fig. 5.2 // Villa Settefinestre, en Cosa, Toscana. Italia, mediados siglo I a.C. Fuente: Atelier paesaggi mediterranei [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.atelierpaesaggimediterranei.it/wp/vino/orbetello-villa-settefinestre-3d-www-parcodeglietruschi-it/>

¹ Treccani, *Enciclopedia dell'arte antica*. [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.treccani.it/enciclopedia/villa-settefinestre_%28Enciclopedia-dell%27-Arte-Antica%29/

Desde entonces, a lo largo de toda la historia del mundo occidental, la tipología de la villa rústica ha experimentado una constante evolución adaptando gradualmente sus estructuras a las necesidades y gustos renovados de la sociedad.

Además, paralelamente a estas edificaciones con vinculación directa a la explotación campesina se encontraban otras villas suburbanas de carácter monumental, concebidas como residencias de placer ubicadas a las afueras de la ciudad en zonas valiosas por el paisaje, el medio ambiente y el clima (Vera Botí, 2013: 1035).

Un ejemplo de estas últimas lo encontramos en la Villa dei Misteri en Pompeya, que tenía una función exclusivamente residencial, presentando en su estructura original numerosas similitudes con la zona noble de la Villa de Settefinestre.



Fig. 5.3 // Villa dei Misteri, en Pompeya, Campania. Italia, 1ª mitad siglo II a.C. Fuente: Raffaele Schiavullo, *architetture* [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.raffaeleschiavullo.com/architecture/architecture.html>

También los emperadores promovieron la construcción de villas de este tipo. Así, otro modelo de referencia viene representado por la Villa Adriana en Tívoli, que constituye la villa más importante que ha llegado a nuestros días procedente de la antigüedad romana. Esta villa se encuentra ligada a la figura del emperador Adriano, que la hizo construir en la primera mitad del siglo II como su residencia, cerca de la ciudad de Roma. Se trata de un rico complejo de edificios desarrollados a lo largo de una amplia extensión ajardinada y con una profusa utilización de agua como elemento ornamental.



Fig. 5.4 // Villa Adriana, en Tívoli, Lacio. Italia, 1ª mitad siglo II d.C. Fuente: Sociedad Española de Estudios Clásicos, Villa Adriana [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://institucional.us.es/secccsehu/?p=62>

Tras la caída del Imperio romano de Occidente en el siglo V, las ciudades europeas se convirtieron en objeto de constantes saqueos, por lo que la mayor parte de la población se concentró en torno a las fortalezas en busca de protección. En consecuencia, pese a la complejidad del tema, puede considerarse que la cultura romana de la villa cayó progresivamente en abandono y acabó siendo en cierto modo sustituida por la del castillo medieval (Ackerman, 1990: 63).



Fig. 5.5 // Castello della Zisa, en Palermo, Sicilia. Italia, año 1165. Fuente: IGN [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.ign.com/boards/threads/culture-porn-12-28-2013-zisa-palermo.453651125/>

No fue hasta finales de la Edad Media, casi diez siglos después, cuando resurgió con fuerza, principalmente en la Toscana y el Véneto italianos, coincidiendo con el florecimiento experimentado por las ciudades a partir del siglo XII. Si bien, puede que por el hecho de que el campo no fuese aún del todo seguro ante los bandidos, se trata de *villas-castello*, que presentan torres, siluetas almenadas, muros defensivos, etc.

Especialmente interesante resulta a este respecto el conjunto de villas propiedad de la familia Medici entre los siglos XV y XVII ubicadas en torno a la ciudad de Florencia. Estas villas mediceas, además de lugares de placer y centro de las actividades económicas agrícolas de la zona donde se encontraban, representaban el dominio ejercido por los Medici sobre el territorio toscano (Ackerman, 1990: 63).

Sirva de ejemplo la Villa Medici en Cafaggiolo o la Villa Medici en Poggio a Caiano. De hecho, señala Azzi (1995: 59), que esta última es considerada por múltiples razones como la precursora de una nueva etapa de esta tipología arquitectónica por tratarse de la primera villa monumental concebida para representar el prestigio político, social, cultural y económico del propietario.

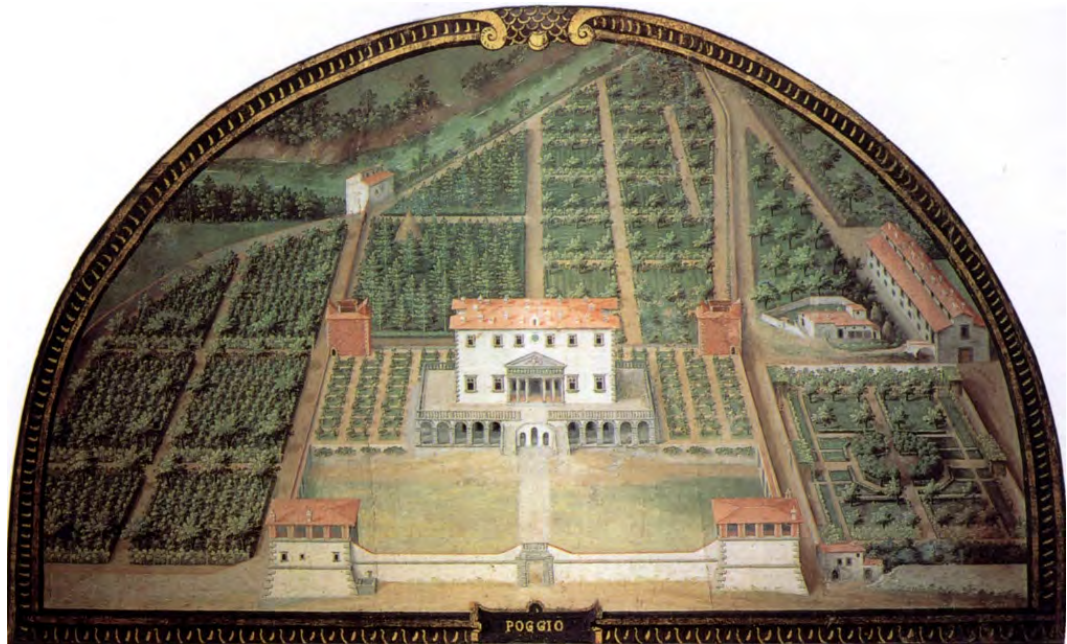


Fig. 5.6 // Villa Medicea en Poggio a Caiano, Toscana. Italia, año 1470. Fuente: Wikipedia, villa medicea di Poggio a Caiano [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: https://it.wikipedia.org/wiki/Villa_medicea_di_Poggio_a_Caiano

De este modo, la elección del emplazamiento, del modelo arquitectónico, del diseño del jardín, etc. pasó a responder al requerimiento de acondicionar un lugar para que este resultase lo más agradable posible para estancias de corta duración, haciéndose más explícita con el tiempo la intención representativa de las villa.

Por su parte, las villas vénetas difieren de las villas de la Italia central, en las que, aunque con algunas excepciones, la mayoría de las villas respondían al deseo de evasión urbana y la búsqueda de la tranquilidad campestre, desempeñando la agricultura un papel complementario al de proporcionar un lugar donde transcurrir el tiempo libre y recibir invitados con los que pasar entretenidas veladas.

En cambio, en la villa véneta la explotación de la tierra va a tener, en general, un papel esencial, ya que constituye la principal fuente de riqueza del propietario y al mismo tiempo representa su situación social. De manera que en la región del Véneto la villa es recuperada como fuente de inversión en la agricultura además de como lugar de descanso.

Al igual que ocurre en la Toscana, pertenecientes al final del periodo medieval es posible encontrar en el Véneto complejos arquitectónicos que representan esa evolución de la villa al castillo con ejemplos como el Castillo de Monselice, que entre los siglos XI y XVI fue torre defensiva y residencia señorial hasta convertirse en villa véneta².



Fig. 5.7 // Villa-castello di Monselice, en Véneto. Italia, siglo XI. Fuente: epadova [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.epadova.com/provincia-padova/citta-murate/monselice.htm>

Una segunda categoría de villa véneta tiene lugar durante el *Quattrocento*, con el desarrollo de una arquitectura rural de origen puramente utilitario en la que con el tiempo fueron adaptados espacios para uso señorial e igualmente ennoblecido su aspecto con ciertos elementos decorativos (Varanini, 2005: 39).

² Castello di Monselice [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.castellodimonselice.it/it-IT/il-castello>



Fig. 5.8 // Villa Capra en Carrè, Véneto. Italia, año 1456. Fuente: Nazzareno Leonardi, restauro conservativo di edificio storici [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.nazzarenonleonardi.com/servizi/restauro-conservativo-di-edifici-storici/>

Junto a él, también en el siglo XV es posible distinguir un tercer tipo de villa véneta, que corresponde a la casa urbana trasladada al campo, con pocas comodidades y destinada a la evasión del ajetreo urbano del ciudadano culto que en su tiempo libre se refugia en la naturaleza para dedicarse a la lectura y la meditación. Este tipo de villa es considerado que fue inaugurado en el Véneto por Petrarca, que desde 1369 se retiró a la localidad de Arquà en Padua (Azzi, 1995: 224).



Fig. 5.9 // Casa de Petrarca, en Arquà, Véneto. Italia, año 1369. Fuente: The Italian backpacker [Blog]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://theitalianbackpacker.blogspot.com.es/2014/01/exploring-euganean-hills.html>

Un paso importante en la evolución de las villas vénetas se da durante el siglo XV, cuando las características medievales de estas construcciones fueron desapareciendo dejando paso a nuevas soluciones inspiradas en la cultura clásica. No obstante, algunos elementos propios de la arquitectura fortificada, como torres, puentes elevadizos, almenas, etc. son adoptados en villas de nueva construcción por su valor simbólico, como bien testimonia la Villa Giustinian en Rocade, Padua (Beltramini, 2005: 55).



Fig. 5.10 // Villa Giustinian, en Rocade, Veneto. Italia, año 1529. Fuente: Into History, room keys to european heritage [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://media-cdn.tripadvisor.com/media/photo-o/02/ab/49/96/filename-aerea-jpg-thumbnail0.jpg>

Desde el punto de vista arquitectónico, la villa véneta alcanzará durante el *Cinquecento* su punto más álgido de la mano de León Battista Alberti y, sobre todo, Andrea Palladio, que logró combinar eficazmente las exigencias estéticas y funcionales en un tipo de villa que, con leves modificaciones, permanecerá en vigor hasta la caída de la Serenísima República de Venecia en 1797 e incluso en los años posteriores.

Como destaca Burns (2005:65), este fenómeno cultural no tiene parangón con experiencias acaecidas en otros lugares, pues cubre un arco temporal que se extiende más de trescientos cincuenta años, desde la mitad del siglo XIV hasta el final del siglo XVIII, siendo construidas durante dicho periodo más de cinco mil villas, muchas de las cuales se conservan en la actualidad. De hecho, un conjunto formado de veintidós villas proyectadas por Palladio forman parte de la Lista del Patrimonio Mundial que es promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)³.

³ Properties inscribed on the World Heritage List. [Página web]. [Consulta: 17 marzo 2016]. Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/it>



Fig. 5.11. Villa La Rotonda, de Andrea Palladio, en Vicenza. Véneto, año 1571. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Gracias a las detalladas descripciones y elaborados dibujos publicados en su obra *Los cuatro libros de la arquitectura*, Palladio se convertirá en el arquitecto que de una manera más significativa va influir en la difusión de esta reinterpretación de la villa, tanto en Europa como en todo el mundo (Moriani, 2008: 91).

Así, en el *Cinquecento*, el palladianismo acabó extendiéndose desde el Véneto hacia resto del continente europeo y otras partes del mundo, llegando a ser sumamente popular en Inglaterra entre los siglos XVII y XIX (Kaufmann, 1955: 3).

A este respecto, señala Ackerman (1990: 135) que en Inglaterra la economía y la sociedad rural otorgaron a las casas de campo desde el siglo XVI una notable importancia, viviendo habitualmente en el campo tanto la aristocracia como la alta burguesía, aunque también tuvieran residencia urbana. Si bien, durante el Renacimiento, estas casas siguieron principalmente el denominado estilo isabelino, hasta que a comienzos del siglo XVII fue buscada una nueva inspiración en el modelo clásico de la villa mediterránea. De este modo, la obra de Palladio junto a la del arquitecto británico Iñigo Jones se convirtió en el principal referente.

La villa de Chiswick, proyectada en 1725 por el tercer conde de Burlington puede ser tomada como un buen exponente del palladianismo en Inglaterra, siendo numerosos los detalles extraídos directamente de los dibujos de Palladio.



Fig. 5.12 // Chiswick House, de Lord Burlington, en Londres. Reino Unido, año 1729. Fuente: Wikipedia, Chiswick House [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Chiswick_House

Ya en el siglo XIX, cuando el estilo comenzó a declinar en Europa, surgió con fuerza en Norteamérica, reflejando sus estrechos lazos con Inglaterra. Excelente muestra de ello son las plantaciones del sur con los edificios diseñados por Thomas Jefferson (Azzi, 1995: 313).

Apunta Ackerman (1990: 185) que los autores antiguos fueron los que contribuyeron a formar la idea de la casa en el campo de Jefferson, que leyó la obra de Catón y otros muchos escritores romanos, mostrándose también interesado por otros autores más contemporáneos, como Palladio con sus *Quattro libri dell'architettura* (1570), Perrault con su traducción de *Los diez libros de la arquitectura* de Vitruvio (1673), James Gibbs con su *Book of Architecture* (1728), o Robert Morris con la *Select Architecture* (1755). Una de sus edificaciones más conocidas es la villa que se construyó Monticello, en una finca agrícola de su propiedad que representaba su principal fuente de ingresos, aunque por su ubicación parece responder más a la búsqueda de buenas vistas que a la productividad agrícola.



Fig. 5.13 // Monticello, de Thomas Jefferson, en Virginia. Estados Unidos, año 1772. Fuente: Wikipedia, Monticello [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://en.wikipedia.org/wiki/Monticello>

La evolución en sentido moderno de esta categoría edilicia se remonta a mediados del siglo XVIII, cuando el carácter de la villa cambió radicalmente debido a que el fuerte desarrollo social y económico experimentado posibilitó que la villa, en su origen asociada a una reducida clase privilegiada, se hace accesible a la creciente clase media. Como consecuencia de los menores recursos, las parcelas elegidas eran de menores dimensiones y no posibilitaban la explotación agrícola, ubicándose en la periferia de las ciudades para permitir a los propietarios instalar en ella su residencia habitual (Ippolito, 2009: 7).

Dentro de la arquitectura moderna, entre los diferentes arquitectos de la época puede considerarse que Wright y Le Corbusier fueron los que contribuyeron de una manera más significativa a la continuación de la tipología de la villa buscando el equilibrio entre la arquitectura y la naturaleza (Ackerman, 1990: 253).



Fig. 5.14 // Coonley house, de Frank Lloyd Wright, en Illinois. Estados Unidos, año 1908. Fuente: Landmarks Illinois [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.landmarksil.org/images/awards_7/press/Coonley_House_5.JPG

5.1.2. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA EN EL ÁMBITO NACIONAL

España no ha sido ajena a la construcción de villas. De hecho, existen en su territorio restos arqueológicos que atestiguan la existencia de este tipo de edificaciones desde los primeros momentos de la dominación romana. No hay que olvidar que la proximidad geográfica crea vínculos entre distintos países, determinando unas afinidades que, en el caso de la arquitectura, desembocan en ciertas semejanzas en las tipologías arquitectónicas (Segovia Montoya, 1989: 15). Así, Italia y España, como países ubicados en el arco mediterráneo, presentan numerosos puntos de coincidencia climática, topográfica, agrícola, comercial y cultural, lo que ha tenido fiel reflejo en la expresión arquitectónica.

Además, dentro del propio territorio nacional son diversos los modelos de villas que pueden encontrarse a lo largo de su amplia extensión. Comenzando por la costa mediterránea, destaca

la masía, que se erige como la tipología edificatoria más representativa en el ámbito de la arquitectura rural del noreste español, especialmente de Cataluña y Baleares. De hecho, es de definida por la Real Academia Española como «casa de labor, con finca agrícola y ganadera, típica del territorio que ocupaba el antiguo reino de Aragón»⁴.

Según la *Gran enciclopèdia catalana*, son edificaciones por lo general de planta rectangular y dos o tres alturas rematadas con tejado a dos aguas, aunque también las hay más complejas, por ejemplo de planta basilical, con un cuerpo central más alto. La planta principal suele ser destinada al uso residencial, albergando el piso superior el granero y la planta baja las dependencias agrícolas. Señala Curós Vilà (2007: 328) que la masía destaca por ser una arquitectura muy pragmática funcionalmente, estando construida principalmente por los propios propietarios, pero sin disponer de ninguna formación técnica.

Según el tipo de producción, pueden ser cerealistas, en el Empordà; ganaderas, en el Lluçanès; vitícolas, en el Penedès; y hortícolas, en el delta del Llobregat. En Valencia, es típica de los sectores de secano en el norte de la comunidad como el Maestrat, la Plana, Alcaletén, la Ribera Alta⁵.

Incluso es posible identificar algunas particularidades de las masías del norte de Valencia, que suelen disponer de una torre desde la que contemplar el entorno o el mar, motivo por el que este elemento es comúnmente denominado *miramar*. Asimismo, con frecuencia en la parte superior ese encuentra habilitado un palomar.



Fig. 5.15 // Ejemplo de masía catalana. Fuente: El Mueble [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016] Disponible en: http://www.elmueble.com/casas/rusticas/una-masia-ampurdanesa-hecha-con-amor_2832/1

⁴ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁵ *Gran enciclopèdia catalana*. Barcelona: Editorial Enciclopèdia catalana. 1989. [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.enciclopedia.cat/>

Otro ejemplo de la tipología de vivienda rural lo encontramos en la alquería valenciana. Recurriendo de nuevo al diccionario de la Real Academia Española, la alquería es definida como una «casa de labor, con finca agrícola, típica del Levante peninsular»⁶.

Al igual que la masía, constituye el núcleo de una explotación agrícola de importancia, pero a diferencia de la primera generalmente de cultivo de secano o carácter ganadero, esta se encuentra vinculada a tierras de regadío, diferenciándose también de la barraca, que corresponde a minifundios⁷.

Durante la época islámica las alquerías, continuadoras a menudo de villas romanas preexistentes, fueron en Valencia la forma más habitual de la construcción rural en las zonas costeras y en las proximidades de los cauces fluviales. A su función agrícola y residencial se unía en su origen otra de carácter defensivo, por lo que solían tener una torre, hasta que a finales de la Edad Media, estas alquerías fortaleza evolucionaron hacia las alquerías señoriales, concebidas como la residencia habitual de los grandes terratenientes (Casas Torres, 1944: 21).

El tipo de alquería más extendido por la huerta valenciana es el de planta rectangular, distribuida en dos plantas, con dos crujías dispuestas en paralelo a la fachada principal y cubierta a dos aguas de teja árabe, siendo frecuente que la planta superior la constituya la andana, destinada a almacenar la cosecha y antiguamente a la cría del gusano de seda (del Rey Aynat *et al*, 2002: 11).



Fig. 5.16 // Ejemplo de alquería valenciana. Fuente: El tenedor [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://www.eltenedor.es/restaurante/alqueria-del-pi/29120>

⁶ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁷ *Gran Enciclopedia Temática de la Comunidad Valenciana. Historia*. Valencia: Editorial Prensa Valenciana. 2009.

En el levante español, aunque tras la época medieval fueron configurándose a lo largo de su territorio diversos núcleos de producción agraria que se apropiaron en la medida de lo posible de la ideología de la villa en su versión rústica como centro desde el que gestionar una explotación agrícola y como lugar de recreo, son pocos los testimonios de villas renacentistas y barrocas existentes.

No obstante, es necesario destacar las casas-torre de la huerta murciana, que representan la vivienda señorial edificada a partir del siglo XVIII en las huertas levantinas. Asociadas a las grandes familias nobiliarias propietarias de tierras, su diseño corresponde básicamente a una trasposición del palacio urbano que, aunque adaptado al medio, destaca claramente por sus dimensiones y escala, así como por la utilización de materiales duraderos como piedra y ladrillo y las elaboradas forjas (Botí Espinosa y Cachorro Sánchez, 1986: 199).

Además, en ellas pueden percibirse ciertos rasgos que reflejan la influencia de la arquitectura véneta (Hervás Avilés, 1989: 25). De ellos destaca la forma y proporción armónica de las edificaciones, con fachadas de una excepcional elegancia basada en la sencillez y simetría compositiva.



Fig. 5.17 // Ejemplo de casa torre de la huerta de Murcia. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Otro referente obligado en la región murciana corresponde a casas señoriales ubicadas en entornos rurales y construidas la mayoría entre el último cuarto del siglo XIX y principios del XX como refugio para el descanso y esparcimiento de las familias acomodadas. Este hecho alcanzó especial relevancia en dos zonas concretas de la Región configurando dos grupos de interés: los huertos de Totana y las villas del Campo de Cartagena.



Fig. 5.18 // A la izquierda, ejemplo de huerto de Totana. Fuente: Ayuntamiento de Totana [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.totana.es/iu/noticia.asp?id=848>. **A la derecha, ejemplo de villa del Campo de Cartagena.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

Un último caso en la costa mediterránea se encuentra en la comunidad de Andalucía, donde la importancia histórica de las actividades agrarias y el modo en que estas se han desarrollado han generado un legado arquitectónico que constituye uno de los ejemplos más sobresalientes del conjunto de edificaciones agrícolas en España.

Se trata de construcciones concebidas principalmente para satisfacer las necesidades de las actividades agropecuarias por encima de cualquier otra consideración, estando dotadas de piezas de habitación –para propietario y trabajadores– y equipadas con dependencias de servicio acordes con las distintas producciones a que estuviesen vinculadas. A este respecto, la denominada tríada mediterránea del cultivo de los cereales, el olivar y la viña, junto con la ganadería, y otros aprovechamientos como la huerta o la explotación forestal, son las producciones en torno a las cuales ha girado durante siglos la actividad agropecuaria andaluza.

En base a su orientación funcional estas construcciones son clasificadas en diversas variantes recibiendo denominaciones específicas: cortijo, para las unidades ligadas básicamente a explotaciones cerealistas y ganaderas; molino, casería y hacienda, para las del olivar; lagar y casa de viña, para las del viñedo; y hacienda o cortijo para las grandes propiedades de usos múltiples (Olmedo Granados, 2010: 9).

Respecto a las características morfológicas generales y criterios de organización interna, en función de las diferentes zonas de la comunidad se observan varias corrientes arquitectónicas, las cuales se superponen a las estrictas necesidades funcionales, moldeando de forma diferente unidades de finalidad parecida. De modo que es posible identificar, por un lado, una línea de carácter vernáculo o popular y, por otro, el desarrollo de estilos de origen urbano o culto, combinándose incluso en ocasiones ambas prácticas en mayor o menor medida, destacando generalmente por manifestar una complejidad y exuberancia arquitectónica poco común.

En cuanto a su organización, la mayor parte de estas construcciones se caracteriza por presentar una estructura de desarrollo horizontal alrededor de patios, en la que la vivienda señorial es a menudo acompañada de capillas, jardines y otros elementos. A la zona noble se añaden viviendas de trabajadores y dependencias de labor, que pueden abarcar desde almazaras, lagares y bodegas de vino, a graneros, cuadras, tinaos y pajares (Olmedo Granados, 2004: 19).

Asimismo, cabe destacar que el sistema de propiedad agrícola andaluz, fue exportado a América durante la época colonial, siendo numerosas las construcciones de este tipo que se encuentran dispersas por los diversos países de la América latina (Bethell, 1990: 31).



Fig. 5.19 // Ejemplo de hacienda andaluza. Fuente: Cortijos, haciendas y lagares de Andalucía [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/cortijos-haciendas-lagares-andalucia/resumen.do>

Fuera del mediterráneo, en otras zonas de España también es posible encontrar otros ejemplos de arquitectura rural, como es el caso del caserío, que constituye la casa de labor típica del País Vasco y Navarra. Su concepción es la de una unidad económica autosuficiente, encontrándose rodeado de los terrenos agrícolas que suplen prácticamente todas las necesidades de la familia.

En cuanto a su organización, se trata de una construcción de tipo nuclear en la que además de la residencia agrupa los espacios destinados al ganado y almacenes. Por ello, el tamaño de su planta suele ser considerable y se distribuyen en varias plantas. Así, en la planta baja se ubican los graneros, establos y demás dependencias agrícolas, mientras que una o más plantas elevadas albergan las estancias de uso residencial. Se caracteriza por su tejado longitudinal a dos aguas, y la construcción de la planta baja con sillería o aparejo, mientras que las plantas altas suelen ser de entramados de madera y ladrillo. Suele contar con una entrada en arco que da paso a un pórtico abierto (Baeschlin, 1992: 17).



Fig. 5.20 // Ejemplo de caserío vasco. Fuente: Museoak [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://museoak.bizkaia.eus/fitxategiak/irudiak/23_6_2015_12_32_3_P2260473.jpg

Otra construcción a destacar es el pazo gallego. Esta tipología tiene su origen durante los siglos XVI y XVII cuando la nobleza territorial se consolidó como un grupo social de gran poder económico, lo que tuvo su reflejo en la construcción de cientos de pazos, principalmente de estilo barroco, dispersos por toda la geografía gallega. Si bien, muchos de los pazos derivan de la reforma de antiguas torres medievales, a las que con el paso del tiempo se añadieron casas solariegas que servían a la vez de morada y de centro agropecuario.

Como estructura arquitectónica, el pazo, se presenta como un complejo compuesto de un edificio principal rodeado de jardín, un palomar y a veces una pequeña capilla. Incluso en ocasiones llega a contar con otras construcciones destinadas a vivienda de sirvientes y trabajadores, sobre todo los primeros (Saavedra Fernández, 2009: 163).



Fig. 5.21 // Ejemplo de pazo gallego. Fuente: Wikipedia, Pazo de Meirás [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Pazo_de_Meir%C3%A1s

Por último, cabe mencionar que durante el siglo XIX tuvo lugar por toda España, de forma especialmente intensa en Asturias, un fenómeno arquitectónico singular con la construcción de numerosas casonas o quintas de recreo promovidas por los indianos, nombre coloquialmente utilizado para designar a los emigrantes españoles en América que lograron amasar verdaderas fortunas y decidieron retornar a sus lugares de origen.

A su regreso estos indianos se mostraron por regla general especialmente deseosos por alcanzar el ennoblecimiento y la consolidación de su estatus, para lo que no dudaron en hacer ostentación de su fortuna comprando y restaurando antiguas casonas o construyendo nuevas residencias, siendo estas edificaciones popularmente denominadas como casas de indianos (Sazatornil Ruiz, 1996: 84).

En cuanto a sus características arquitectónicas, la diversidad es la norma dominante. Esta pluralidad abarca el uso indiferente de estilos históricos, desde el neoclasicismo, pintoresquismo, regionalismo, etc. al eclecticismo y el gusto por lo extranjero, no faltando cierta esencia colonial, que se reduce a elementos que se funden con el resto de opciones compositivas y estilísticas como es el caso del porche. El jardín es complemento indispensable de estas villas, en el que no faltaban especies exóticas, algo que era habitual en los jardines europeos de la época y que al mismo tiempo rememoraba la historia personal (Rodríguez Somovilla, 2015: 5).

Aunque en menor medida el fenómeno se produjo también en otros lugares de la geografía española como Castilla, Cantabria, Galicia, Canarias, Cataluña, Murcia. etc. en las que igualmente es posible encontrar casas de indianos. Una de las más singulares casas de indianos construidas en la costa es la Villa Quijano, más conocida como El Capricho proyectada por Gaudí en su etapa orientalista, lo que se refleja tanto por el uso de materiales como el ladrillo y el azulejo como en detalles compositivos como los arcos mitrales, cartelas y la torre a modo de minarete.



Fig. 5.22 // El Capricho, de Gaudí, en Comillas. Cantabria, año 1885. Fuente: Wikipedia, El Capricho de Gaudí [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: [https://es.wikipedia.org/wiki/El_Capricho_\(Gaud%C3%AD\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Capricho_(Gaud%C3%AD))

5.1.3. LA TIPOLOGÍA DE LA VILLA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA

El campo de Cartagena cuenta con numerosos núcleos de explotación agrícola que han venido configurándose desde la Antigüedad. Así, son numerosos los restos arqueológicos encontrados en la comarca correspondientes a villas que atestiguan la intensa explotación del territorio desde los primeros momentos de la dominación romana y que perdura al menos hasta el siglo III d.C.

Entre ellos destaca el yacimiento de la villa denominada como Huerta del Paturro, en Portmán. Se trata de una villa perteneciente al siglo II d.C. ubicada en un entorno natural agradable y junto a una zona portuaria, lo que facilitaría una importante actividad económica y un elevado grado de prosperidad de los propietarios, como atestigua el descubrimiento en la zona residencial de restos de ricos elementos entre los que destaca una cabeza de sátiro sonriente, restos de pintura mural y de pavimentos de mosaicos (Fernández Díaz, 1997: 182).



Fig. 5.23 // Mosaicos de la Villa romana Huerta del Paturro. Portmán, siglo II d.C. Fuente: Wikipedia, Villa romana del Paturro [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_romana_del_Paturro

Representando la evolución de la residencia campestre con el paso del tiempo, pertenecientes al periodo final de la Edad Media es posible encontrar robustas fortalezas medievales construidas como refugio de labriegos frente a los ataques berberiscos de la época (Esteban García, 2004, 59). Se trata de torres de planta cuadrada desarrolladas en dos o tres cuerpos en altura, siendo su rasgo más distintivo la silueta de muros exteriores ataluzados y rematados con una crestería de adorno. Ejemplo de ello es la conocida como Torre del Negro, en El Algar.



Fig. 5.24 // Vista panorámica de la Torre del Negro. Cartagena, año 1585. Fuente: fotografía realizada por el autor.

A estas suceden las grandes casas de campo erigidas entre los siglos XVI-XVIII principalmente como centro desde el que gestionar la recolección y distribución de la producción agrícola. En este tipo de asentamiento, frecuentemente denominado hacienda, se halla ya emparejada a la exigencia de asegurar el rendimiento económico, la posibilidad, útil al mismo tiempo, de ser habitada por los propietarios de forma preeminentemente temporal. Aunque las fachadas de estos edificios presentan algunos rasgos renacentistas, no acaban de perder la esencia tradicional, caracterizándose por una excepcional elegancia basada en la sencillez casi austera y la serenidad compositiva. Si bien, los ejemplos de este tipo son escasos en la zona, pudiendo citarse Torre asunción o de los Avilese, en La Aljorra, o ya en la vecina comarca del Mar Menor, la Hacienda de Roda, en San Javier, que constituyen dos de los pocos testimonios de mansiones rurales renacentistas o barrocas que hay en la zona.



Fig. 5.25 // Pórtico de acceso de la Hacienda de Roda. San Javier, h.1610. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Un caso excepcional lo constituye el Monasterio de San Ginés de la Jara, un conjunto monacal formado por Monasterio y Huerto levantado por la orden franciscana entre los siglos XVI-XVIII, y que tras la Desamortización de Mendizábal en 1836 fue adquirido por la familia Starico y Ruiz como oasis donde alejarse de la ciudad, siempre potencialmente malsana, y disfrutar de las vistas y el ambiente saludable y fresco que proporcionaban sus celebrados jardines y su entorno natural (Villabona Blanco, 1993: 274).

Por último, la finalización del siglo XIX y la llegada del siglo XX trajeron consigo una interpretación diferente de las casas de campo recuperando el concepto palladiano que presenta la villa en su morfología más canónica y completa articulándola en torno a tres premisas: como símbolo de poder, como remanso palaciego desde donde contemplar una vida más natural, y como centro de producción agrícola. Es en este momento cuando surge en el campo de Cartagena toda una serie de singulares villas, con una esencia atractiva e inspiradora que las diferencia de las construcciones rurales convencionales y sobre las cuales se centrará el estudio en la presente investigación.



Fig. 5.26 // Fachada principal de Torre Llagostera. Cartagena, año 1918. Fuente: fotografía realizada por el autor.

5.2. APROXIMACIÓN HISTÓRICA A CARTAGENA (1874-1936)

La ubicación geográfica de la ciudad de Cartagena, fundada inicialmente en una península rodeada por mar y conectada por su lado este a tierra, estando delimitada al norte por una laguna denominada el Almarjal, ha sido motivo de sus principales avatares a lo largo de la historia (Martín Camino, 1996: 70).

Dicho entorno permanecerá prácticamente sin modificaciones desde época romana hasta el siglo XVIII, momento en que Cartagena se consolida como centro estratégico de la Armada Real en el Mar Mediterráneo y se convierte en Base Naval. Así, para dar respuesta a ese importante carácter militar fue construido el Arsenal militar y las murallas denominadas de Carlos III, que más tarde contendrán el crecimiento de la ciudad (Henares Díaz, 1996: 223).

5.2.1. EL MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO

El triunfo de la Revolución de 1868, supuso la constitución de un gobierno provisional tras el abandono del país por parte de la reina Isabel II iniciándose así el denominado Sexenio Revolucionario (1868-1874). Poco después, en el año 1870 fue instaurada una monarquía constitucional en la figura de Amadeo de Saboya Amadeo de Saboya como Rey de España, siendo los años sucesivos especialmente agitados para Cartagena debido a su papel en las intrigas políticas que abogaban por la opción de la instauración de una República Federal⁸.

Tan sólo tres años después Amadeo I renunció a la Corona, siendo proclamada en la Primera República Española. Un periodo de once meses de duración caracterizado por la confusión e inestabilidad política debido a multitud de problemas, entre los que se encontró la rebelión cantonal (Martí Gilabert, 2007: 13).

Liderado por Antonete Gálvez, el Cantón de Cartagena se convirtió en capital del cantonalismo español, que se extendió por zonas de Levante y Andalucía, albergando la sede del Gobierno Cantonal y erigiéndose como plaza fuerte del levantamiento. Bien equipado gracias a las armas del Arsenal y a la posesión de la Flota, fue el último redil en caer en poder de las tropas centralistas, firmando la capitulación el 12 de enero de 1874. Durante los seis meses que duró su la sublevación cantonal la ciudad fue víctima de terribles bombardeos sufriendo una profunda devastación (Pérez Crespo, 1990: 95).

⁸ Región de Murcia Digital, Historia de Cartagena siglo XIX [Página web] [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a.75.c.373.m.1871&r=ReP-7516-DETALLE_REPORTAJESPADRE&rs=efe1107

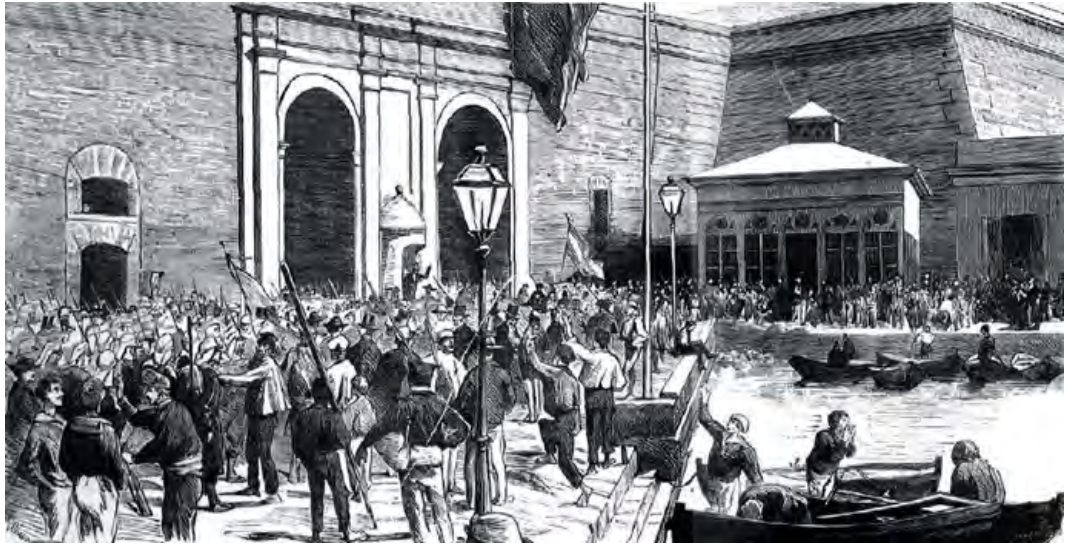


Fig. 5.27 // Grabado de la sublevación cantonal de Cartagena, año 1873. Fuente: La Marea [Página web] [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.lamarea.com/wp-content/uploads/2012/12/web.jpg>

Tras el fracaso de la rebelión cantonal la monarquía volvió a ser implantada en España en la figura de Alfonso XII, estableciéndose una monarquía parlamentaria caracterizada por el turno pacífico de los dos partidos dinásticos: el liberal y el conservador (Agulló Benedí, 2001: 135).

La prematura muerte de Alfonso XII en 1885 dio paso a la regencia de María Cristina, que se mantuvo en el trono hasta que en 1902 Alfonso XIII alcanzó la mayoría de edad. Durante este periodo de regencia tuvo lugar uno de los episodios más desastrosos de la historia contemporánea de España con la guerra con Estados Unidos y la pérdida de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en el año 1898, poniendo de manifiesto este hecho el atraso político, económico y social en que se encontraba sumido el país.

También el reinado de Alfonso XIII tuvo que hacer frente a numerosos problemas, como los regionalismos, las reivindicaciones obreras, el desastre de Marruecos o el anticlericalismo. Estos motivos llevaron al monarca en 1923 a dar el beneplácito al golpe de Estado del General Primo de Rivera, que instauró una dictadura militar contando con el respaldo de la Corona, la Iglesia y el Ejército.

Años más tarde, la profunda crisis económica en la que se vio sumida España tras el *crack* del 29 y la pérdida del apoyo del rey a la dictadura de Primo de Rivera llevaron a la dimisión del general en 1930, siendo el también general Dámaso Berenguer el elegido para asumir el frente del Gobierno de la dictadura y gestionar una transición política hacia un sistema constitucional. Si bien, la fuerte inestabilidad política provocó la dimisión de Dámaso Berenguer, que fue sustituido por Juan Bautista Aznar.



Fig. 5.28 // El rey Alfonso XIII durante una visita a Cartagena. Fuente: Región de Murcia Digital, Historia de Cartagena siglo XX [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c.373.m.1915&r=ReP-25513-DETALLE_REPORTAJES

De este modo, en 1931 fueron celebradas elecciones municipales cuyos resultados a la abdicación de Alfonso XIII y a la instauración de la Segunda República Española, convirtiendo al país en una república democrática (Gómez-Guillamón Buendía, 2011).

Tras varios años de alternancia en el poder tanto de la izquierda como de la derecha, el clima de enfrentamiento entre ambos se fue agudizando desencadenando en 1936 en el estallido de la Guerra Civil, que enfrentó a los españoles divididos en dos grandes bandos: republicano y nacional. Cartagena será uno de los bastiones más importantes del Gobierno republicano y, junto a Alicante, la última ciudad en caer en manos del general Franco⁹.

5.2.2. EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO

Tras la importante reestructuración económica experimentada por Cartagena durante el siglo XVIII, que a raíz de su elección en el año 1726 como capital del Departamento Marítimo del Mediterráneo alcanzó una gran actividad constructiva y mercantil con la construcción del Arsenal y las baterías de costa, la ciudad comenzó el siglo XIX con un fuerte declive. De hecho, según señala Pascual Madoz (1847; 588) Cartagena «pasó a ser un pueblo secundario e insignificante». Además, esta situación se agravó con un fuerte terremoto que tuvo lugar en el año 1829, que arrasó muchos de los edificios de esta ciudad, dejando bastantes de ellos en estado casi ruinoso.

⁹ Región de Murcia Digital, Historia de Cartagena siglo XIX [Página web] [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c.373.m.1915&r=ReP-7517-DETALLE_REPORTAJESPADRE

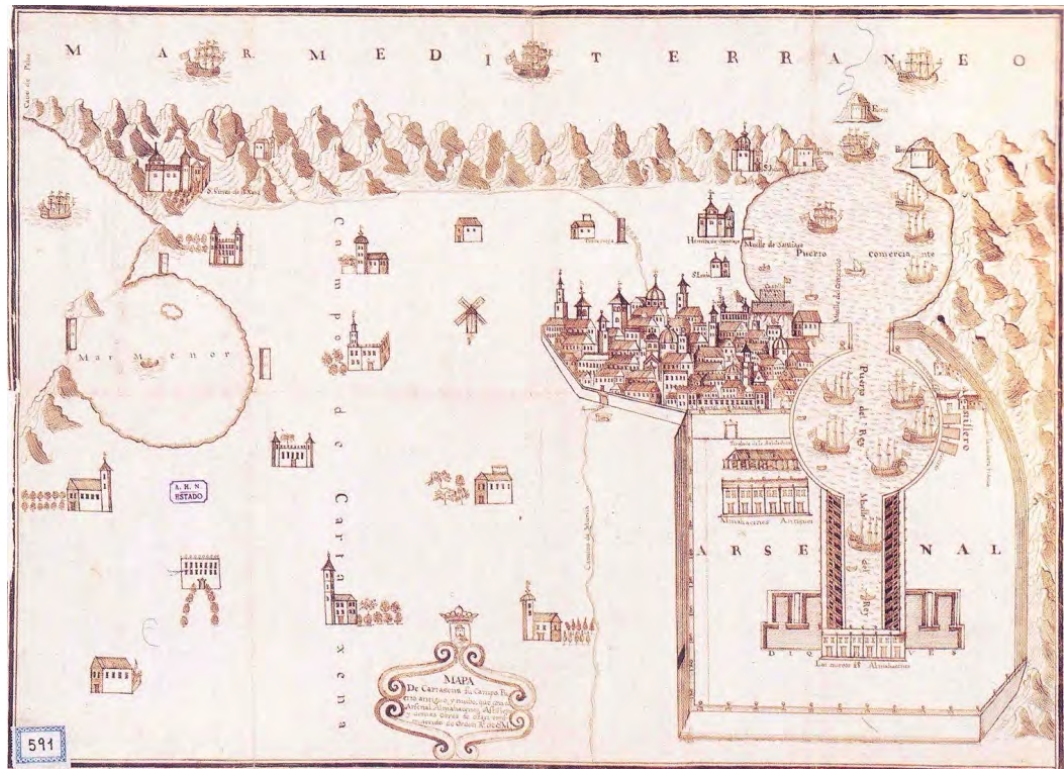


Fig. 5.29 // Plano de Cartagena, año 1751. Fuente: A.H.N. Estado.

Por otro lado, el segundo tercio del siglo XIX trajo consigo las desamortizaciones eclesiásticas y civiles con la definitiva desaparición de los señoríos y mayorazgos, poniendo en el mercado, previa expropiación forzosa, las tierras y bienes que hasta entonces no se podían enajenar (Martínez Carrión, 2002: 233). Estas medidas legislativas condujeron a la desaparición de las distinciones estamentales, por lo que a partir de este momento las diferencias sociales van a resultar de la posición económica y no de la existencia de privilegios, surgiendo así una nueva burguesía.

A esta etapa de decadencia, siguió a mediados del siglo XIX un periodo de pronunciado desarrollo económico auspiciado por un extraordinario auge en la explotación minera de la sierra de Cartagena-La Unión, así como por el intenso tráfico portuario por ésta generado (López Morell, y Pérez de Perceval, 2010; 20) y la revitalización del Arsenal. Arranca de este modo una etapa de crecimiento asentada sobre el sector minero-metalúrgico que se prolongará hasta los años veinte del próximo siglo. Asimismo, gracias al estímulo de los beneficios empresariales, se activaron otros sectores industriales y se crearon fábricas de muy diversa índole, desde la alimentación –harinas, chocolate, cerveza– hasta la construcción –vidrio, cristales, losetas hidráulicas– (Martínez Carrión, 2002: 278). Junto a ellos, se produce también la revalorización de las explotaciones agrarias de la comarca, en parte posible por la derivación de capitales procedentes de la minería, atraídos por el desarrollo que la agricultura experimentó a finales de siglo impulsada por la exportación de cultivos comerciales, principalmente agrios, frutales y hortalizas (Martínez Carrión, 2002: 356).



Fig. 5.30 // Explotación minera en el puerto de Portmán. Fuente: Museo Minero de La Unión.

Como consecuencia de este fuerte desarrollo, la ciudad resulta «incapaz de integrar a una población creciente, que se hacina en sus partes degradadas y en sus suburbios, y que constituye una nueva clase de ciudadanos: el proletariado, una población necesaria para el funcionamiento de la industria y de las nuevas actividades, pero indeseada o rechazada por el burgués» (Cano Clares, 1999:12).

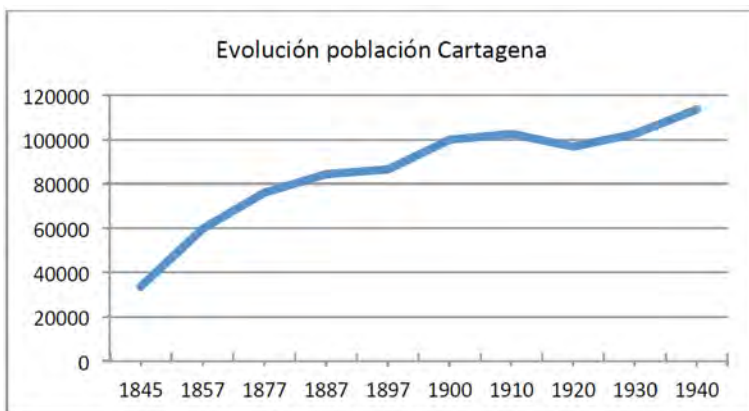


Fig. 5.31 // Evolución de la población de Cartagena entre 1845-1940. Fuente: Ródenas López (2016: 117).

De manera que la reactivación económica reestructuró de forma clara toda la jerarquía social de la ciudad, donde pronto surgió, al amparo de la minería, una potente burguesía que, tras años de experiencia y relaciones en este complejo mundo, llegó a amasar un gran patrimonio, en muchos casos partiendo de la nada (López Morell, y Pérez de Perceval, 2010: 69).

Una vez acaudalada, esta nueva burguesía se mostró especialmente deseosa de alcanzar la consolidación de su estatus, para lo cual tratará de emparentar con la nobleza e insistirá en mostrar su pujanza y poder económico a través de consumos suntuarios principalmente en la arquitectura.

A este respecto, cabe recordar que a finales del XVIII, dada la impronta militar de la ciudad, la presencia de la nobleza en Cartagena era desde luego importante, pues hasta el año 1833 los altos puestos del Ejército y de la Marina les estuvieron reservados. Buen ejemplo de ello son la destacada familia minera Zapata, cuyo hijo desposó con la marquesa de Villalba de los Llanos, o a la familia Conesa, que acabó emparentando con el marqués de Fuente el Sol.

De este modo, la ciudad fue objeto de un profundo cambio conforme a las nuevas ideas urbanísticas y arquitectónicas. «En él se integraron ahora los nuevos ricos quienes [...] no dudarán en hacer ostentación de sus fortunas, erigiendo lujosas mansiones. Allí rivalizarán los Aguirre, Alesson, Zapata, Wandosell, Angosto, Jorquera, Maestre, Guerrero, Moreno, Cervantes y Pedreño» (Egea Bruno, 1996: 366).

Debido a una explotación mal planificada de los recursos y los altibajos en los precios del mineral, a partir de 1908 la economía minera e industrial comenzará a decaer y entrará en crisis definitiva a partir de 1914 con el estallido de la Primera Guerra Mundial y la consiguiente reducción en demanda de los mercados extranjeros (Egea Bruno, 1996: 337).

Muchas de las minas cerraron, también las fábricas se paralizaron o frenaron su producción y la ciudad se sumió en la crisis. Si bien, la burguesía de la ciudad trató de continuar gozando de sus privilegios a costa del proletariado, comenzando pronto las huelgas y revueltas obreras en debido a las precarias condiciones laborales¹⁰.

Hacia la década de los veinte se va a experimentar una ligera recuperación gracias al trabajo en los astilleros. Sin embargo, las fuertes tensiones sociales provocadas por la recesión de la minería se verán agravadas poco después por la gran crisis económica internacional del 29. En este contexto económico Cartagena afrontó la Segunda República y padeció las dramáticas consecuencias de la Guerra Civil, durante la cual fue uno de los bastiones más importantes del gobierno republicano¹¹.

5.2.3. LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

A finales del siglo XIX la ciudad de Cartagena conservaba aún el trazado completo de sus murallas, que constaban de tres puertas principales: al norte, las Puertas de Madrid, que comunicaban la ciudad con la carretera de Murcia; al sur las Puertas del Muelle, que eran la salida al puerto, y al este las Puertas de San José, que llevaban hacia la sierra minera.

Estos accesos derivaron en una organización de la ciudad en torno a dos ejes principales, uno norte sur constituido por la Calle del Carmen y Calle Mayor, que conectaba las puertas del Muelle y las de Madrid, y otro este oeste que llevaba desde las puertas de San José hasta el Ayuntamiento.

¹⁰ Región de Murcia Digital, Historia de Cartagena siglo XX [Página web] [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a.75.c.373.m.1871&r=ReP-7517-DETALLE_REPORTAJESPADRE

¹¹ Ayuntamiento de Cartagena, tu ciudad [Página web] [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: http://www.cartagena.es/plantillas/10.asp?pt_idpag=888&idPaginaOriginal=1481



Fig. 5.32 // Calle Mayor hacia Puertas de Murcia, año 1930. Fuente: Fototeca del Patrimonio Histórico, Nº inventario LOTY-05760

En este contexto urbanístico, durante la segunda mitad del siglo XIX Cartagena experimentó un importante incremento demográfico haciéndose cada vez más patente la necesidad de expandir la ciudad. Si bien, a causa de la existencia de las murallas y la escasez solares sin edificar dentro del recinto, así como a la prohibición de construir fuera de las murallas por ser consideradas *zonas polémicas* claves para la defensa de la ciudad, para cubrir la creciente demanda de vivienda los edificios existentes comenzaron a compartimentarse, a elevar sus alturas y a ocupar los patios interiores y huertos privados. Este hecho queda patente por la gran cantidad de expedientes de reforma y reconstrucción tramitados tras los graves destrozos ocasionados durante la revolución cantonal.



Fig. 5.33 // A la izquierda, destrozos provocados durante la revolución cantonal en la Calle del Carmen, año 1873. A la derecha, destrozos provocados durante la revolución cantonal en la Plaza de la Merced, año 1873. Fuente: Pronunciamientos [Página web]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <http://www.pronunciamientos.rizoazul.com/canton%20de%20cartagena.html>

Además, a este nivel de hacinamiento se añadieron importantes problemas higiénicos derivados de la acumulación de aguas estancadas en la laguna del Almarjal como consecuencia de la construcción del Arsenal, que anuló la conexión existente entre la citada laguna y el mar. A ello hay que sumar también el hecho de que en 1908 no se había resuelto todavía el abastecimiento de agua potable para toda la ciudad.

De este modo, dentro del recinto en las calles llanas se levantaban los edificios de la burguesía mientras que en las faldas de las colinas habitaba la clase obrera. Debido a estos factores de escasez de suelo, elevado hacinamiento y e insalubridad del recinto, pronto comenzaron a surgir en la periferia nuevos barrios como los de Peral, Los Barreros y Los Dolores.



Fig. 5.34 // Vista panorámica del barrio de Los Molinos, hoy Barrio de Peral, año 1909. Fuente: Cartagena Antigua, Historia del Barrio Peral [Blog]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/03/29/historia-del-barrio-peral-2/>

Esta confluencia de factores llevará, como señala Andrés Sarasa (1981: 19), a una profunda transformación urbanística y arquitectónica de la ciudad a finales del siglo XIX. Así, «en 1894 se encargó la redacción de un proyecto de Ensanche, de Reforma y de Saneamiento de Cartagena, en 1899 se inauguraron las obras del alcantarillado y en 1902 se aprobó la demolición completa de las murallas» (Egea Bruno, 1996: 312).

Tras la aprobación del Proyecto de Ensanche Reforma y Saneamiento de la ciudad, fueron diversas modificaciones en él realizadas, siendo el plano fechado en 1904 el que a excepción de pequeñas diferencias mayor aproximación presenta con lo finalmente ejecutado.

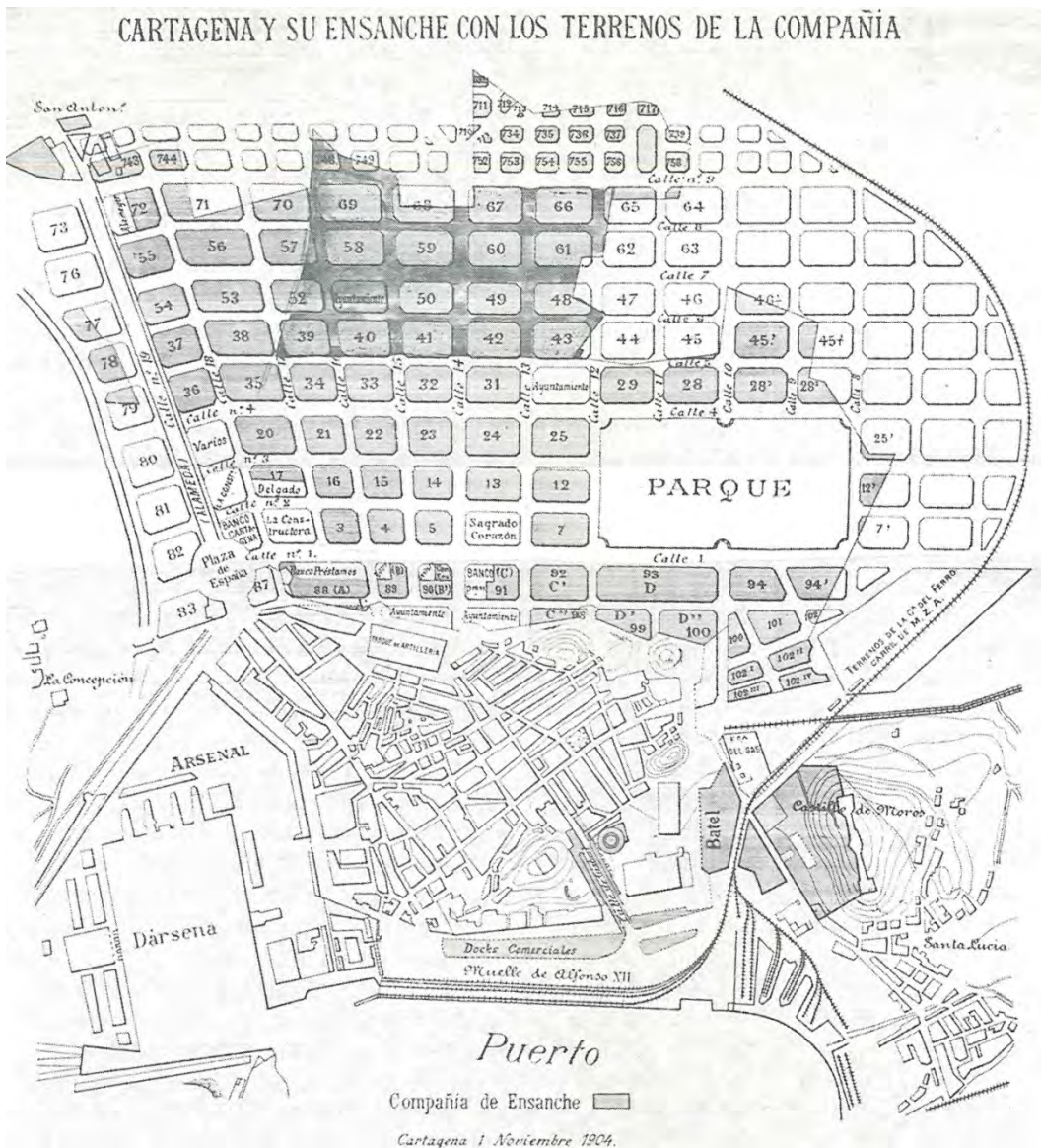


Fig. 5.35 // Proyecto de Urbanización de la Primera Zona de Ensanche. Planos Generales, año 1904. Fuente: Archivo Municipal de Cartagena, CH00929-1.

Debido a los propios condicionantes geográficos del entorno la zona de crecimiento de la ciudad se proyectó hacia el interior, donde ya habían surgido años atrás diversos barrios suburbanos que de este modo quedarían conectados con el centro histórico. La forma de organizar el espacio en el ensanche se basó en la combinación de varias retículas ortogonales orientadas diversamente y también de extensión variable, otorgando cierto carácter diferenciador.

Según analiza Ródenas López (2016: 126), el proyecto se estructuró en cuatro zonas: la zona norte o primera zona de Ensanche, la zona este correspondiente al barrio de Santa Lucía, la zona oeste referente al barrio de La Concepción y finalmente la zona que englobaba los barrios de San Antonio Abad y Peral. Además, como espacio ajardinado contemplaba la construcción en la zona del Almarjal de un amplio parque de recreo de estilo paisajístico inglés en el que se incluían diversos espacios para actividades recreativas y algunos estanques.

La nueva zona de crecimiento de la ciudad era conectada con el antiguo recinto mediante una gran plaza circular frente a las Puertas de Madrid –Plaza de España– de la que partían la calle 19 –Alameda de San Antón– y la Calle 1 –Paseo Alfonso XIII–, como ejes principales.

Estos viales de amplias dimensiones y embellecidos con arbolado, en los que proliferó la construcción de hotelitos ajardinados, contrastaban fuertemente con las reducidas calles del centro y sus edificios de miradores. Por el contrario, como destaca Pérez Rojas (1986: 116), «entre el ensanche y los suburbios no existían grandes fisuras en la escala arquitectónica. Los edificios burgueses y de clase media en Los Barreros o en el Peral en eran muy similares a los del ensanche».



Fig. 5.36 // Vista general de la Alameda de San Antón, h.1920. Fuente: Cartagena Antigua, Alameda de San Antonio Abad [Blog]. [Consulta: 8 septiembre 2016]. Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/04/02/alameda-de-san-antonio-abad/>

Esto se debe a que el ensanche se convirtió en el lugar elegido por la clase media y la burguesía para establecer su residencia, que optaron por construir las manzanas inicialmente proyectadas con grandes patios, siguiendo criterios diferentes. De manera que el tipo de edificación predominante fue el chalet u hotelito, entre el que se intercalaba alguna villa caracterizada por su mayor escala y suntuosidad. Incluso algunas empresas construyeron importantes construcciones ajardinadas destinadas a oficina y residencia de los directivos. Junto a ellos también se levantaron diversas cocheras, almacenes y fábricas siguiendo los gustos arquitectónicos del momento.

En consecuencia, a diferencia de los ensanches de otras ciudades españolas como Madrid o Barcelona, caracterizados por la construcción de edificios entre medianeras y desarrollados en altura, en Cartagena se generalizó la construcción de viviendas unifamiliares con algo de espacio ajardinado alrededor, asemejándose más el ambiente al de las ciudades jardín (Pérez Rojas, 1986: 163).

En cuanto al estilo arquitectónico, al gusto modernista de la primera década del siglo XX siguieron en los años veinte otros modelos más próximos al regionalismo, dando paso hacia 1930 al art decó y el racionalismo (Pérez Rojas, 1986: 168).

Por otro lado, cabe mencionar que el ensanche no llegó a experimentar una gran actividad en su fase inicial, siendo entre 1926-1930 cuando aparecieron la mayoría de sus construcciones. Esta idea es corroborada, por la tabla XX en la que se recogen las principales obras construidas en el ensanche especificando de cada una de ellas el arquitecto, la calle y la fecha del proyecto. Asimismo, pueden citarse otros documentos, como un escrito del año 1925 recogido en la instancia para la construcción de unos almacenes –Almacén de Torres–, en la que se señalaba que las edificaciones por el momento eran escasas en la zona¹².

Tabla 5.1 // Principales construcciones del ensanche. Fuente: Pérez Rojas, F.J. (1986: 170).

PRINCIPALES EDIFICACIONES DEL ENSANCHE			
Edificio	Arquitecto	Calle	Año
“Fábrica Luz”	F. Oliver	manzana (43)	1901
La constructora moderna	P. Cerdán	1 (18)	1902
Estación M.Z.A.	R. Peyroncely		1903
Banco de Préstamos	T. Rico	14 (91)	1904
Almacén Carvajal Hnos.	F. Oliver	4 (79)	1904
Colegio Sagrado Corazón	F. Oliver	14 (6)	1905
Cochera de José Maestre	V. Beltrí	4	1905
Hotel de Ginés Zamora	F. Oliver	14	1905
Edificio Beltrí	V. Beltrí	3	1904-6
Viviendas Banco de préstamos	V. Beltrí	14 (91)	1907
Hotel M. Medina	L. Ros	(35)	1926
Hotel V. Gamero	L. Ros	17 (3)	1926
Hotel F. de Villa	L. Ros	(3)	1926
Hotel J. Blaya	L. Ros	(92)	1926
Hotel R. Mirete	V. Beltrí	(91)	1927
Hotel E. Sánchez	V. Beltrí	5 (36)	1927
Hotel Pedro Marín	V. Beltrí	(19)	1927
Hotel Monllor Pina	V. Beltrí	X	1927
Hotel M. Muñoz	M. García Morales	5 (36)	1927
Hotel B. Cherenguini	L. Ros	5 (81)	1927
Hotel Rafols	L. Ros	19	1927
Hotel A. Moré	L. Ros	4 (33)	1927
Hotel S. Cañizares	L. Ros	(3)	1927
Casa Niño (ampliac.)	L. Ros		1928
Vivienda almacén de A. Pagán	B. Spottorno	B (88)	1909
Hotel Zapata	V. Beltrí	Plaza de España	1909
Almacén A. Barceló	V. Beltrí	19	
Almacén M. Carreto	F. Oliver	(4)	1910
Fundación García Alessón	Spottorno	15-16-1	1912
Casa del Niño	V. Beltrí		1918
Edificio P. Marín	V. Beltrí	19	1923
Escuela S.E.C.N.	L. Ros	Real	1929
Hotel P. Aznar	V. Beltrí	3-18 (20)	1924
Almacén Torres	J. Méndez	14 (6)	1925
Hotel J. Olivares	V. Beltrí	15	1925
Hotel J. Broch	L. Ros	(5)	1926
Hotel M. Romera	V. Beltrí	19 (36)	1926
Hotel M. Izquierdo	L. Ros	(4)	1926
Hotel A. Chumilla	L. Ros	5 (36)	1928
Hotel M. Martínez A.	L. Ros	4	1928

¹² AMC Comisión de Ensanche 1909-1929 30 abril 1925

Hotel Medina M.	L. Ros	7-4 (35)	1928
Hotel Servent	L. Ros	5-18	1928
Hotel A. Moreno	L. Ros	2 (81)	1928
Hotel V. Ferrer	V. Beltrí	17 (16)	1928
Hotel A. Enrilé	F.J. Enrilé	19 (77)	1928
Hotel L. Pallarés	L. Ros	19-5 (79)	1929
Casa E. Sánchez	L. Ros	14	1929
Casa taller de S. Monterde	L. Ros	17 (16)	1929
Ampliación de la			
Casa del Niño	V. Beltrí		1929
Chalet C. Lahoz	L. Ros	Peral	1929
Hotel P.M. Sánchez	V. Beltrí	4 (37)	1930
Fábrica de bicicletas			
M. Cánovas	L. Ros	14	1930
Casa Soto Conesa	L. Ros	16	1930
Hotel A. Muñoz	V. Beltrí	14 (3)	1930
Casa almacén de			
F. Linares Bufo	L. Ros	1-16	1930
Hotel Albadalejo	L. Ros	16-4	1930
Hotel Sánchez Bernal	L. Ros	15 (4)	1930
Hotel G. Avanzini	L. Ros	3	1930
Hotel M. Meca Visso	V. Beltrí	14 (3)	1930
Hotel A. Chumilla	L. Ros	5 (37)	1931
Hotel F. Ridgway	V. Beltrí	19 (37)	1932
Hotel J. Vidal Briones	L. Ros	15 (4)	1932
Hotel F. García Guirao	L. Ros	1-13	1932
Hotel F. Linares	J. Méndez	15 (5)	1932
Tienda de J. Pedreño	L. Ros	18-16	1932
Casa M. Muñoz	V. Beltrí	19-4	1931
Hotel T. Alvarez	V. Beltrí	(20)	1933
Hotel B. Munuera	E. Arana	13	1933
Hotel F. Linares	L. Ros	2 (4)	1933
Hotel V. Maese	P. Cerdán	3	1933
Casa R. Madrid	L. Ros	14	1933

De manera que aunque se ejecutaron algunas obras anteriores, como el Hotelito de la Constructora Moderna, perteneciente a 1902 y ubicado en la Alameda de San Antón –calle nº19–, lo cierto es que la calle Ángel Bruna –calle nº14–, con el Hotel de la Compañía de Ensanche y Saneamiento de Cartagena en 1904, el Hotel de Ginés Zamora en 1905, el Colegio del Sagrado Corazón, también de 1905, y las dos edificaciones del Banco de Préstamos de 1907, se convirtió en el primer fragmento de ensanche en ser acabado. Otra importante construcción en dichos años será la Casa Zapata, levantada en 1909 en un enclave estratégico junto la Plaza de España en la confluencia de los dos principales viales del ensanche, el Paseo Alfonso XIII y la Alameda de San Antón.

Perfilando el tema con detalle se podría decir que aunque dentro del antiguo recinto amurallado no se dio –evidentemente por motivos de espacio– la construcción de villas, sí que se aprecian en varios de los palacios urbanos ciertas características directamente relacionadas con la nueva arquitectura del ensanche, como la vinculación con los espacios verdes. Tal es el caso del Palacio Aguirre y la casa de Celestino Martínez, ambos en la Plaza de la Merced; el Palacio de Pascual de Riquelme, junto a la Plaza Héroes de Cavite; y la Casa Maestre, en la Plaza San Francisco. Otros ejemplos serían la Casa Dorda, ubicada en la calle del Carmen, donde ese espacio ajardinado es proporcionado un amplio patio interior; o la Casa Moreno, situada en la calle Caridad, quizás la única residencia del recinto que contaba con un pequeño jardín privado.



Fig. 5.37 // Vista general de la Plaza San Francisco con la Casa Maestre al fondo, s.f. Fuente: Cehiform, Archivo Casaú, n° inventario 088-008159.

5.2.4. LA ARQUITECTURA DE LA CIUDAD

Con la decadencia del Neoclasicismo desarrollado durante el siglo XVIII con una gran atención a las normas clásicas, la llegada del siglo XIX supuso para la arquitectura una etapa de búsqueda de un nuevo estilo adaptado a las demandas y necesidades de sociedad del momento, desarrollándose principalmente dos tendencias contrapuestas.

Así, por un lado, una parte de los arquitectos mantuvieron una posición historicista basada en la recreación e incluso la mezcla en sus obras de los principales estilos del pasado. Por otro, y principalmente defendida por los ingenieros, se encontraba la idea de aplicar a la arquitectura las nuevas posibilidades ofrecidas por los avances de la Revolución Industrial como por ejemplo la utilización del hierro y el vidrio.

De manera que se asiste en toda Europa a un período de gran confusión arquitectónica en el que acaba predominando el eclecticismo, que dominará toda la última parte del siglo XIX y dará paso posteriormente al modernismo.

A este respecto especialmente interesantes resultan las palabras de Lampérez y Romea (1911) –recogidas por Da Rocha Aranda (2009: 94)– que define esta tendencia como «la devoción hacia los estilos que se usaron en épocas pasadas, y que dan lugar, a través de los siglos y las generaciones, a unas formas arquitectónicas que son el resultado de la decantación de principios y leyes perennes, como la raza y las condiciones del país».

Esta situación tiene su fiel reflejo en la ciudad de Cartagena, donde frente a la arquitectura de mediados de siglo, que no contaba con una arquitectura destacable, predominando edificios de dos y tres alturas cuyas fachadas especialmente sencillas se caracterizaban por grandes vanos y balcones fruto de la herencia clasicista, el eclecticismo alcanzará un gran desarrollo coincidiendo con los años de la reconstrucción cantonal y del apogeo minero (Rodríguez Martín, 2016: 187).

Carlos Mancha, arquitecto formado en la Escuela de Arquitectura de Madrid, es considerado como el introductor del eclecticismo arquitectónico en Cartagena. Aunque las fachadas de sus edificios están decoradas con profusión –balcones adornados, pilastras, impostas, canchillos, etc.– no acaban de perder la esencia clasicista anterior.



Fig. 5.38 // Palacio Spottorno, de Carlos Mancha. Cartagena, año 1862. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

La obra de Mancha constituirá la base sobre la que la posterior generación de arquitectos desarrollará una nueva estética en la ciudad. Coincidiendo con la muerte de Mancha llegaron a Cartagena nuevos arquitectos, entre los que destaca la figura de Tomás Rico, de formación madrileña, junto a Francisco de Paula Oliver y Víctor Beltrí, formados ambos en Barcelona. Esta generación de arquitectos, artífices de la reconstrucción cantonal, dejaron un importante repertorio primero de estilo ecléctico y después de estilo modernista, principalmente en las calles Puerta de Murcia, Mayor, Carmen y Sagasta.

Ya a caballo entre los siglos XIX y XX, el modernismo representa la transición de la arquitectura decimonónica –dominada hasta el momento por los historicismos y eclecticismos– a la arquitectura del siglo veinte.

Aunque con evidentes diferencias, el nuevo movimiento artístico se dio en toda Europa y recibió diferentes nombres en las distintas nacionalidades: *Modernismo* en España, *Art Nouveau* en Francia y en Bélgica, *Liberty* en Italia, *Sezessionstil* en Austria y *Nieuwe Stil* en Holanda (Mestre Martí, 2007: 44).

Su precedente se encuentra en William Morris, precursor del *Arts and Crafts*, movimiento caracterizado por la revalorización del trabajo artesanal en la búsqueda de formas más refinadas que las ofrecidas por los rígidos estilos anteriores. Bajo esta premisa los artistas del momento comenzaron poco a poco a dar forma a una nueva estética inspirándose fundamentalmente en la naturaleza, al tiempo que incorporaron las nuevas posibilidades derivadas de la revolución industrial.

Por su parte, Víctor Horta es considerado el pionero del Modernismo en Europa, constituyendo uno de los referentes más significativos de este movimiento artístico la celebrada Casa Tassel, construida en Bruselas en 1893 (Pevsner, 2000: 92). Especialmente memorable es su escalera, donde puede apreciarse la trasposición de diseños vegetales a la arquitectura. Si bien es cierto que más que reproducidos explícitamente éstos son evocados o sugeridos: las delgadas columnas a modo de tallos con su ramificación superior simulando capiteles, los trazados de formas orgánicas pintados sobre las paredes como si de enredaderas se tratase, etc.



Fig. 5.39 // A la izquierda, escalera de la Casa Tassel, de Víctor Horta, en Bruselas. Bélgica, año 1893. Fuente: Pinterest [Red social]. [Consulta: 7 agosto 2016]. Disponible en: <https://es.pinterest.com/pin/221169031673856741/>. A la derecha, Portada del Nacimiento de la Sagrada Familia, de Antoni Gaudí, en Barcelona. Fuente: fotografía realizada por el autor.

En España el Modernismo tuvo una importante expansión, sobre todo en Cataluña, siendo la máxima figura Antoni Gaudí, cuya arquitectura es considerada como puramente orgánica. De hecho, su inconfundible estilo personal se caracteriza por las numerosas referencias botánicas y animales existentes en sus obras. A este respecto, la Portada del Nacimiento del Templo de la Sagrada Familia se presenta como uno de los mayores exponentes, pudiendo contabilizarse hasta 31 especies vegetales y 68 especies animales (Cussó Anglès, 2010: 30).

También en Cartagena el Modernismo alcanzó un gran desarrollo, principalmente gracias al trabajo de Víctor Beltrí, arquitecto de origen tortosino formado en la Escuela de Arquitectura de Barcelona, donde entró en contacto con esta corriente artística de la mano de Luis Domenech y Montaner así como de José Vilaseca y Casanovas. Incluso parece ser que durante su juventud llegó a trabajar con el propio Gaudí (Cegarra Beltrí, 2005: 42).

El estilo modernista es asociado inevitablemente a la imagen de motivos vegetales, que son utilizados no sólo como adorno que complementa al elemento principal, sino también como medio para representar y transmitir ideas y pensamientos (Cotoner Cerdó, 1997: 49).

Sin duda, la arquitectura es, de entre todas las artes y oficios en que se extendió esta corriente de pensamiento, donde la evocación de la naturaleza produjo su mayor aportación a la nueva estética de la ciudad de Cartagena.

La verdad es que la ornamentación arquitectónica basada en la naturaleza no fue algo nuevo del Modernismo, sino que se trata de una constante que ha estado presente a lo largo de la historia. Ya desde la Antigüedad civilizaciones como la egipcia, griega y romana decoraban sus palacios y templos con columnas adornadas con motivos vegetales y animales. La novedad estriba en el carácter urbano del nuevo estilo, que se generalizó entre la arquitectura residencial burguesa en un intento por crear una ciudad agradable, elegante y moderna.

En cuanto a los elementos concretos preferentemente elegidos para la decoración de las fachadas destaca la utilización de flores con abiertas y redondeadas corolas que se combinan con follaje, generalmente de hojas de perfiles palmeados y lobulados que describen formas sinuosas. Desde el punto de vista de la clasificación según la utilidad de las plantas las más representadas son las ornamentales, seguidas por las alimentarias y medicinales. Así, la amapola parece ser la flor que aparece con mayor frecuencia, junto a la margarita y la rosa, predominando el helecho, la vid, el acanto y el laurel entre las plantas de hoja.

No obstante, en el Modernismo pueden distinguirse dos aproximaciones diferentes a la naturaleza, bien por imitación de sus formas, bien por evocación de sus geometrías (Grady, 1955: 188). De manera que en algunos elementos el elevado grado de fidelidad de la representación ha permitido identificar fácilmente la especie, mientras que en otros casos la mayor libertad concedida por el artista a su creatividad hace que por su alteración la identificación haya sido aproximada.

La mayoría de recreaciones de plantas en las fachadas de la ciudad pertenecen al segundo grupo. La razón se encuentra en que aunque la naturaleza era objeto de estudio por parte de los artistas extrayendo de ella esbozos a partir de su observación directa, pronto comenzó a recibirse la influencia europea, no sólo a través de las obras realizadas, sino también por medio de láminas científicas y libros de ornamentación floral que fueron rápidamente difundidos en la época.

Como señalan López y Carbonell (2007: 16), algunas de esas obras fundamentales fueron *La plante et ses applications ornamentals* (1897), del suizo Eugene Grasset, y la de su discípulo Maurice Pillard Verneuil *L'étude de la plante, son application aux industries d'art* (1908). Junto a ellas, las revistas de decoración surgidas en el momento como *Art et Decoration*, *L'Art Decoratif*, *Studio*, *Dekorative Vorbilder*, *Modelli d'Arte Decorativa*, etc. fueron también fuente de inspiración para todos aquellos que deseaban estar al corriente de las modas europeas.



Fig. 5.40 // Fachada del edificio Gran Hotel, de Víctor Beltrí. Cartagena, año 1916. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

Por otro lado, resulta necesario destacar que el diseño modernista fue integrado en los diversos oficios de obra, desde el tallado de la piedra natural o el moldeado de la piedra artificial, al forjado de la rejería metálica, el tallado de la carpintería de madera, el decorado al ácido del vidrio o el emplomado de vidrieras. También en las piezas de azulejería y pavimentación, las molduras de escayola, los papeles pintados y las pinturas de paredes y techos fueron reproducidas las formas de la naturaleza (Poblador Muga, 2004: 27).



Fig. 5.41 // A la izquierda, carpintería y cerrajería del Palacio Aguirre, de Víctor Beltrí. Cartagena, año 1901. A la derecha, vidriera de edificio en Palacio del General Aznar, atribuido a Carlos Mancha. Cartagena, h. 1898. Fuente: fotografías cedidas por José Antonio Rodríguez Martín.

De manera que el Modernismo hizo de la naturaleza una de sus principales fuentes de inspiración, tomando de ella formas orgánicas que trasladaría a la arquitectura en sus diferentes oficios. Así, con la gran transformación arquitectónica experimentada por Cartagena a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX según el gusto modernista

imperante en el momento, las fachadas de la ciudad se llenaron de una singular vegetación artificial que se extendió también al interior de los hogares, comercios y edificios públicos.

Evidentemente, la jardinería no quedó ajena a esta corriente artística que tenía a su materia prima como principal protagonista. Aunque los jardines públicos de la ciudad fueron adaptados a la dicha estética, lo cierto es que por la propia transformación urbana poco queda ya de aquel periodo. Afortunadamente, aún en la actualidad es posible encontrar dispersas por el Campo de Cartagena diversas villas cuyo paisaje conserva esa atractiva esencia modernista.

Tras la Primera Guerra Mundial y la recesión de la minería serán nuevas familias las que intervengan en el panorama edificado de la ciudad, contando principalmente con los arquitectos Víctor Beltrí y Lorenzo Ros.

Aparece entonces una nueva arquitectura de un lenguaje más depurado en la que puede apreciarse la influencia de la Secesión vienesa en la obra de Beltrí, mientras que Ros se mostrará más interesado por el uso de columnas, capiteles y guirnaldas. Poco a poco se va abandonando el modernismo de los años anteriores surgiendo cierta tendencia regionalista, sobre todo en los hoteles del ensanche, a la que seguirá en los años treinta el gusto por el art decó (Rodríguez Martín, 2016: 191).

////////////////////////////////////

6. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

////////////////////////////////////

La identificación y documentación de las villas del Campo de Cartagena constituye la siguiente fase de la investigación, no sólo para el conocimiento de este patrimonio sino también para el análisis de los mecanismos necesarios para su recuperación y revitalización. Dicho aspecto será abordado de una forma lo más amplia e integradora posible en la que, más allá de los habituales datos de tipo histórico y arquitectónico, alcance un especial protagonismo el estudio y la recopilación de información sobre sus principales valores culturales, tanto individualizados como de conjunto.

A este respecto, la reflexión en capítulos anteriores sobre el papel que la documentación desempeña en el complejo sistema de tutela de los bienes culturales respondiendo a preguntas como ¿Por qué documentar?, ¿Para qué documentar?, ¿Qué documentar?, o ¿Cómo documentar? ayudará a descomponer este instrumento normativo hasta llegar a llegar a cada una de sus partes o vectores, es decir, contribuirá a comprender la finalidad del catálogo, y por ende, a detectar de forma clara cada uno de los datos y atributos que resultan útiles a incluir desde el punto de vista tutelar y de la posterior valorización.

En este sentido, la creación de un archivo documental relativo a un grupo de bienes culturales constituye el instrumento imprescindible para la identificación y descripción de las principales características de cada uno de sus componentes. Al mismo tiempo es el medio necesario para

el análisis y la determinación de sus valores culturales comunes, permitiendo así la comprensión y el reconocimiento de dichos bienes en su conjunto.

Así, alcanzado dicho estado de conocimiento será entonces cuando se podrá proceder a un análisis más profundo del caso de estudio: las villas del Campo de Cartagena. De este modo, a la formulación de una metodología para la identificación y documentación de las villas seguirá la selección de todos los ejemplares existentes tanto en Cartagena como en el resto de municipios que integran la comarca, aprovechando al mismo tiempo para detectar cuándo la instituciones han prestado atención a esta tipología arquitectónica y han comenzado a protegerla, así como para conocer con qué herramientas y a través de qué metodología han abordado su estudio y documentación. Dicho estudio tendrá por objeto el mejor conocimiento, conservación, puesta en valor y gestión cultural del conjunto de aspectos emblemáticos y significativos vinculados a estas villas.

Evidentemente existen ya algunos datos de partida como la información obrante en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia y los catálogos de edificios protegidos incluidos en el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios que integran la comarca del Campo de Cartagena. Si bien, una vez conocidos estos documentos y realizada la reflexión sobre las prácticas pasadas y presentes que España e Italia han venido desarrollando en el marco del inventario y catálogo del patrimonio arquitectónico en general, a las que se han sumado también otras iniciativas adoptadas de forma específica en otros territorios para la salvaguarda de esta tipología, como el *Estudio-Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares* emprendido por la Junta de Andalucía¹, o el *Catálogo e Atalante del Veneto* elaborado por el *Istituto Regionale Ville Venete*², llega ahora el momento de formular una metodología científica de aproximación y estudio de las villas del Campo de Cartagena que proporcione los necesarios estadios de conocimiento sobre los que articular las sucesivas actividades de protección, conservación y valorización.

¹ Junta de Andalucía (1999). *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3489> [Consulta: 16 septiembre de 2014]

² Padoan, A., Pratali Maffei, S., Dalpozzo, D. y Mavian, L. (1996). *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Veneto*. Venezia: Marsilio.

6.1. LA DOCUMENTACIÓN COMO PRINCIPIO PARA LA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Antes de proceder a la identificación y documentación de las villas del Campo de Cartagena, y en base a las conclusiones extraídas del análisis realizado sobre las experiencias españolas e italianas llevadas a cabo en materia de estudio y conocimiento de los bienes culturales de naturaleza inmueble, se considera necesario formular las premisas que guiarán el conjunto de tareas necesarias para llegar a su interpretación. También las indicaciones y propuestas recogidas en algunos textos internacionales servirán de referencia para definir la metodología de trabajo a seguir para la aproximación y estudio de las mencionadas villas.

El incuestionable punto de partida lo constituye la comprensión de la causa (*¿Por qué?*) por la cual este trabajo se presenta como la piedra angular del complejo sistema de gestión tutelar del patrimonio cultural. Si se da una ojeada a todas las tareas o actividades que implica la salvaguarda del patrimonio –proteger, conservar y valorizar–, ninguna de ellas puede realizarse de un modo efectivo si no es a través de una documentación precisa y objetiva de los bienes culturales. En primer lugar, no se dispondría de aquellos datos ya no identificativos sino fundamentales e imprescindibles para determinar su valor cultural, y menos aún para acertar sobre el perfil jurídico de protección a asignar. Tampoco se podría llevar a cabo la correcta conservación e intervención sobre el bien, al carecer de una determinación clara de los aspectos significativos que deben respetarse. Pero, y este es el punto donde se hace mayor énfasis, no se podría tampoco programar actividades con fines puramente divulgativos e interpretativos del patrimonio dirigidos a la sociedad, que como principal destinataria del patrimonio cultural, se erige también como su mayor defensora.

Esta primera reflexión pone de manifiesto que como consecuencia de la diversidad de funciones asociadas a la documentación de los bienes culturales es necesario distinguir también distintas fases de aproximación a los mismos, siendo planteadas cada una de ellas para proporcionar el estadio de conocimiento requerido en cada momento del camino hacia su adecuada gestión tutelar.

Se presenta por tanto bajo este principio el estudio de las villas del Campo de Cartagena como la necesaria actividad de identificación, descripción y análisis de estos singulares bienes culturales dirigida a presentar, documentar y conocer este fenómeno cultural, tanto de forma global a través del conjunto de ejemplares que lo integran como de forma individual atendiendo a las particularidades de cada uno de ellos.

6.2. HACIA UNA METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

De este modo, una vez concretadas las tres funciones principales del estudio de las villas, es el momento de determinar el nivel de conocimiento requerido en cada caso. La aproximación histórica realizada en el capítulo 3 a la identificación y documentación de los bienes culturales proporciona ya algunas claves para resolver dicha cuestión. De hecho, el dilema sobre cuándo realizar el estudio de los bienes culturales y con qué grado de definición debía hacerse fue ampliamente debatido durante la década de los sesenta.

En este sentido, una de las primeras propuestas la encontrábamos en los textos internacionales (ver apartado 3.2), y precisamente formulada por un español, Gabriel Alomar Esteve, que en un encuentro realizado por el Consejo de Europa en el año 1965 abogaba por la elaboración de un repertorio o lista al que denominaba inventario sintético en el que recoger todos los bienes dotados de relevancia cultural, proporcionando la base para la posterior elaboración de un inventario administrativo con fines de protección jurídica en el que incluir toda la información necesaria para su adecuada tutela, principalmente localización geográfica, documentación gráfica o fotográfica y una somera descripción. Una tercera herramienta era el inventario científico, consistente en una recopilación exhaustiva del material informativo referente a los bienes culturales, así como en el estudio exhaustivo y sistemático de cada uno de dichos bienes (Pereda, 1981: 24)

Misma idea fue igualmente defendida en Italia (ver apartado 3.6), donde autores como Argan (1967: 55), propusieron organizar la actividad en tres estadios: el primero era la aproximación inicial, un trabajo realizado tras haber revisado la información contenida en los inventarios y catálogos históricos y haber barrido minuciosamente todo el territorio identificando los bienes considerados de interés. El segundo estadio correspondía a la formación de un catálogo útil a fines administrativos de tutela, elaborado a partir de la documentación recopilada en la primera etapa. El tercer y último estadio consistía en el estudio científico, basado en la investigación profunda y exhaustiva de los bienes considerados de mayor interés.

Otros documentos de referencia más recientes eran los Planes Nacionales, instrumentos planteados por la Administración española para la gestión de tipologías concretas de patrimonio cultural que, por presentar ciertas particularidades precisan de un estudio específico con objeto de planificar las estrategias y recursos destinados a su salvaguarda.

Hasta el momento han sido elaborados catorce Planes Nacionales³. De su análisis comparado es posible extraer la definición de una metodología de actuación común que se encuentra organizada en los siguientes pasos:

- Identificación de los bienes.
- Estudio preliminar de los bienes.
- Diagnóstico y definición de estrategias generales para los bienes que conforman el conjunto.
- Estudio e investigación focalizada sobre cada uno de los bienes.

³ Instituto del Patrimonio Cultural de España [Página web]. [Consulta: 19 enero 2016] Disponible en: <http://ipce.mcu.es/conservacion/planesnacionales.html>

- Programación de actuaciones de mantenimiento y conservación de cada uno de los bienes.
- Procesos continuos: documentación, conservación preventiva, difusión, etc.

De todos los planes, desde el punto de vista de la identificación y documentación de los bienes culturales resulta especialmente esclarecedor el Plan Nacional de Patrimonio Industrial, que define como primer paso para la salvaguarda la elaboración de un inventario de los bienes culturales objeto de estudio. A este sigue la realización de un estudio encaminado a proporcionar el necesario conocimiento de los bienes para determinar su protección jurídica, y por último plantea la redacción de Planes Directores para alcanzar un conocimiento integral de cada bien, imprescindible para planificar su conservación (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015d: 21).

De manera que, a partir de estas experiencias previas, se vislumbra una metodología clara en materia de identificación y documentación de los bienes culturales que apuesta por una sucesión que de modo coherente y programado ordena la secuencia lógica de procedimientos encaminados al conocimiento del patrimonio cultural. Así, se comienza con el inventario, concebido como un listado de bienes susceptibles de contar con valor cultural, y se continúa por la catalogación, enfocada al estudio general de los bienes inventariados con objeto de determinar sus principales características así como de detectar la existencia de ciertos valores patrimoniales comunes. Una vez realizado tal reconocimiento se plantea el registro como sistema de identificación a efectos jurídicos de aquellos bienes considerados de mayor relevancia cultural, y por último se propone el estudio científico, que es concebido como un instrumento de documentación destinado a estudios individualizados sobre elementos culturales concretos.

Asimismo, centrando la atención en las herramientas para identificación y documentación de los bienes culturales planteadas, estas fueron ya analizadas en el apartado 3.1. No obstante, merece la pena recordar más detenidamente los matices que en la actualidad se atribuyen a los conceptos de inventario y catálogo y establecer de forma clara las diferencias existentes entre ellos, pues se trata de términos que han sido y son aún utilizados con cierta imprecisión, incluso por la propia legislación. Para ello, especialmente esclarecedoras resultan las palabras de González-Varas (1999: 77), que define el inventario como una mera relación de bienes destinada a la identificación de cada uno de ellos con independencia de su significación artística o científica, mientras que interpreta el catálogo como un documento más completo que el inventario pero del que este último constituye su indispensable fase preliminar, sumando a los datos ya recopilados una valoración histórico-artística o cultural de cada objeto. Por su parte, el último nivel de conocimiento corresponde al estudio científico, que es presentado por el citado autor bajo la designación de catálogo monográfico, y que se encuentra destinado a la documentación exhaustiva de cada objeto, incluyendo todos los datos recopilados sobre el mismo junto con aquellos resultados obtenidos del análisis directo.

Bajo estos principios, se considera que el inventario constituye la herramienta más adecuada para realizar un primer acercamiento a las villas del Campo de Cartagena, proporcionando una idea inicial de tipo cuantitativo de la magnitud del fenómeno objeto de estudio.

En cambio, el análisis de las villas en su conjunto requerirá de un nivel más profundo de conocimiento, considerando su contexto, su significado y su valor cultural, para lo cual se hace necesaria la elaboración de un catálogo. Dichos aspectos servirán para detectar las

características comunes a las villas previamente inventariadas, confirmando así los valores caracterizadores del conjunto y conduciendo a la selección definitiva de aquellas villas que se ajusten a los parámetros identificados.

Por último se abordará el estudio científico, que constituye el estadio final de conocimiento de cada ejemplar, resultado de la búsqueda documental y bibliográfica así como del estudio directo del bien. Su cometido será el de, una vez conocido el conjunto de villas construidas en el Campo de Cartagena a finales del siglo XIX-principios del siglo XX y constatada la importancia de cada una de las edificaciones, proceder de forma individualizada a su completa documentación, proporcionando de este modo la información útil y necesaria para su adecuada conservación y puesta en valor.

6.3. LA IDENTIFICACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: EL INVENTARIO

Evidentemente no se puede proteger y poner en valor aquello de lo que no se tiene constancia de su existencia. Por lo tanto el primer requerimiento a establecer para la aproximación a las villas del Campo de Cartagena será su identificación a través de la elaboración de un inventario de los bienes que componen este conjunto patrimonial.

En este sentido, el trabajo de inventario implica cierta tarea de documentación inicial, desde la preselección de las villas a inventariar a la forma en que estas han de referenciarse. Además, la capacidad de valoración de los bienes para la conformación del inventario contando únicamente con información muy reducida es fundamental, máxime cuando lo que se analiza es, como en este caso, un determinado fenómeno cultural, dado que dicha preselección tendrá su reflejo directo en el correspondiente catálogo elaborado a posteriori para un estudio más profundo del conjunto.

6.3.1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL INVENTARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Resulta obvio que la primera cuestión a la que urge dar respuesta es la definición de una metodología operativa que resulte válida para la aproximación a todo el conjunto de villas existente en la zona.

Una secuencia lógica de las tareas a realizar para la conformación del inventario podría resumirse de manera simplificada en:

- Definición de criterios de selección.
- Formulación de modelo de ficha de inventario.
- Búsqueda de villas.
- Elaboración de inventario.

6.3.1.1. Definición de los criterios de selección

A este respecto una reflexión bastante completa es incluida en el *Plan Nacional de Arquitectura Tradicional*, que dedica su cuarto anexo a la formulación de una propuesta de ficha para el inventario de los bienes situados dentro de su ámbito de aplicación. En el mencionado anexo, de forma previa a la definición del modelo de ficha es incluida una síntesis configuradora del inventario en la que son expuestos de forma argumentada los principales factores a tener en cuenta antes de proceder a su elaboración (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015e: 284).

Uno de los primeros aspectos en ser tratados es la matización del concepto de inventario, del que se aclara se diferencia de un simple listado de bienes culturales en la aplicación de criterios concretos para la selección de aquellos elementos que se considera forman parte del estudio en cuestión y por tanto es procedente su inclusión en dicho registro documental. En esta misma línea continúa señalando el citado Plan Nacional que los inventarios han de ser abordados desde una triple perspectiva temática, espacial y temporal, la cual define precisamente esos necesarios criterios de preselección.

Así la temática determina la tipología específica de bienes a estudiar, pudiendo oscilar de temas de carácter general a otros más concretos. Por su parte la delimitación territorial y cronológica responde a la vinculación contextual inherente a todo bien o conjunto de bienes culturales, acotando el ámbito espacial y el marco temporal a ser considerados.

La finalidad de estos requisitos básicos no es otra que la de garantizar la homogeneidad y la selección completa de todos los ejemplares pertenecientes al fenómeno cultural a analizar. Por lo tanto, la formulación de dichos criterios resulta primordial, pues de su adecuada definición dependerá la correcta delimitación del conjunto de bienes a analizar y la interpretación de sus rasgos o parámetros identificativos. Una selección equivocada de los ejemplares proporcionará en cambio datos erróneos, desvirtuando por ende los resultados y conclusiones obtenidas de su estudio.

Abordando de forma separada cada uno de los mencionados criterios de preselección, que ya han sido definidos y analizados en detalle en el apartado 1.2, la primera decisión a adoptar es la concreción temática de los bienes objeto de estudio: ¿qué inventariar?

En este sentido, se elige para la presente investigación la tipología arquitectónica de la villa como principio caracterizador. En realidad, son muchas las variantes que de la villa se han realizado a lo largo de la historia y de las que existen ejemplares en la comarca del Campo de Cartagena. Podría hablarse de villa rústica, de villa suburbana, de villa marítima, de villa forestal, etc. pero tras las razones de esos calificativos derivados de su relación con el territorio, la esencia es única, la ideología es siempre la misma: la de disponer de un lugar donde alejarse del bullicio de la ciudad y dedicarse al descanso y las relaciones sociales disfrutando de las vistas y el ambiente saludable y fresco que proporcionaba la naturaleza, y todo ello bajo la premisa inseparable de satisfacer el ansia de expresar la identidad y de poner de manifiesto la distinción social. El resultado es una construcción doméstica y sofisticada trasladada a un entorno privilegiado.

Por otro lado, debido a la abundancia de chalets u hotelitos en el ensanche y los barrios suburbanos de la ciudad de Cartagena, conviene matizar la diferencia existente entre ambos. Así, frente a la diversidad de funciones atribuidas a la villa, la concepción del hotel es mucho más sencilla, correspondiendo a una vivienda unifamiliar con algo de espacio ajardinado alrededor⁴.

Se trata por tanto de tipologías residenciales que, aunque similares, presentan ciertas diferencias como la mayor extensión de la parcela, escala arquitectónica y función social de la villa, frente a las menores dimensiones y el carácter eminentemente doméstico del hotel⁵.

Este será el criterio temático a seguir en esta investigación, que abarcará aquellas residencias usualmente refinadas y con jardín, situadas en el campo dentro de una finca agrícola del mismo propietario, o en otras zonas valiosas por el paisaje, el medio ambiente y el clima, y utilizadas principalmente en los meses de verano o, en general, durante los períodos de vacaciones, destacando la componente social de las mismas.

⁴ Según la segunda acepción del Diccionario de la Lengua Española (RAE), un hotel es una «Vivienda con jardín, más o menos aislada de las colindantes y habitada por una sola familia». Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁵ González-Varas, I. (2010). *Los palacios de la Castellana. Historia, arquitectura y sociedad*. Madrid: Turner. Lasso de la Vega Zamora, M. et al. (2011). *Palacios de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid.

En segundo lugar es necesario definir el ámbito espacial concretando la extensión de territorio a abarcar: ¿dónde?

A este respecto, recordando las experiencias históricas ya expuestas en el capítulo 3 en materia de identificación y documentación del patrimonio arquitectónico, destaca especialmente la propuesta realizada por el italiano Antonio Paolucci (1971: 83), que ya en el año 1971 evidenció la importancia de la correcta delimitación del ámbito territorial de estudio como uno de los principios fundamentales en el análisis de los bienes culturales, abogando por el trabajo sobre áreas uniformes desde el punto de vista de la cultura y la historia, relegando a un segundo plano la atención sobre las divisiones administrativas contemporáneas.

Evidentemente, la arquitectura se ve influenciada tanto por las condiciones ambientales del entorno en que se ubica (climatología, orografía, recursos disponibles, etc.) como por el contexto histórico –político, socioeconómico y cultural– del lugar en que se construye (demarcación territorial, actividades productivas predominantes, jerarquías sociales, corrientes de pensamiento, movimientos artísticos, etc.), determinando una serie de características a nivel de materiales, sistemas constructivos, composición arquitectónica y ornamentación generalmente diferentes de un territorio a otro.

De este modo, el ámbito comarcal se presenta como un marco territorial especialmente adecuado, dado que por su propia definición una comarca corresponde a un área homogénea desde el punto de vista cultural⁶. Si bien conviene hacer una referencia al ámbito municipal, pues el modo en que se articula administrativamente una comarca pasará a adquirir cierta relevancia en la siguiente fase de estudio correspondiente a la catalogación. En ella, el mayor nivel de profundización llevará a apreciar determinados matices entre los municipios que la integran debido a las inevitables diferencias existentes entre cada uno de ellos pero siempre dentro de los factores que la caracterizan (entorno, proximidad geográfica, extensión, densidad de población, relevancia jurídico-administrativa)⁷.

Se propone por tanto como ámbito territorial de estudio la delimitación histórica de la comarca del Campo de Cartagena, integrando los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, por corresponder a la organización vigente durante periodo histórico a analizar que será concretado más adelante. Esta área no sólo comparte características físicas tales como la orografía, hidrografía, clima, etc. sino también históricas y sociales como por ejemplo la demografía, usos económicos, urbanismo, arquitectura tradicional, etc., todas ellas determinantes de los rasgos culturales que la caracterizan (Gómez Ortíz, 2007: 398).

En dicha delimitación comarcal, diseminadas por el territorio existen numerosas villas de grandes dimensiones a veces, con cierto empaque y prestancia, además de una roturada naturaleza próxima. Aparecen dispersas por toda su extensión, pero sobre todo en determinadas diputaciones del municipio de Cartagena como El Plan, San Félix, Pozo Estrecho y La Palma, abarcado también algunas localidades que ya son término municipal de Fuente Álamo y La Unión.

⁶ Según el Diccionario de la Lengua Española (RAE), una comarca es un «Territorio que, en un país o una región, se identifica por determinadas características físicas o culturales». Real Academia Española. (2014). Diccionario de la Lengua Española [en línea]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

⁷ Igualmente, a la hora de analizar cómo se ha venido gestionando y se gestiona en la actualidad el patrimonio arquitectónico en general y las villas en particular, se hace necesario trabajar sobre ámbitos territoriales menores, pues también la administración municipal participa en la tutela de los bienes inmuebles.

Además, tampoco puede ni debe pasarse por alto el municipio de Torre-Pacheco, así como los de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar, estos últimos ubicados en la costa del Mar Menor, donde destaca junto a las villas de interior toda una serie de villas marítimas construidas a modo de quinta de recreo respondiendo a la búsqueda de un paisaje privilegiado y a la moda de los baños de mar (Beascocoechea Gangoiti, 2002: 182). El conocimiento de la existencia de estas edificaciones, aunque ya fuera de nuestro ámbito territorial de estudio, servirá para proporcionar parte del necesario contexto de referencia, aportando información adicional sobre lo acaecido en zonas próximas y vislumbrando futuras líneas de investigación.

El tercer criterio a definir es la delimitación del ámbito temporal en el cual se centrará la investigación: ¿cuándo?

Como se ha apuntado anteriormente, todo bien cultural viene determinado por su contexto histórico. Esto es, es el resultado de la confluencia de una serie de factores principalmente de tipo socioeconómico y cultural que se dan en un lugar y en un momento o periodo concreto.

Esta formulación del marco temporal sirve para establecer el punto de partida en el que comienza a aparecer la tipología tomada como objeto de estudio, y el punto final en el que esta deja de seguirse y es sustituida por nuevos patrones culturales desvinculados de los modelos anteriores.

Partiendo de la selección de la villa como temática de estudio, y de la comarca histórica del Campo de Cartagena como ámbito territorial, el periodo temporal a abarcar resulta aún muy amplio, pues hay en la zona restos arqueológicos que atestiguan la existencia de este tipo de edificaciones desde los primeros momentos de la dominación romana. Además se trata de una tipología arquitectónica que continúa teniendo plena vigencia en la actualidad.

Si bien, al estar íntimamente ligado el destino de la villa al de la ciudad, la cultura de estas residencias ha prosperado especialmente en los periodos de mayor desarrollo metropolitano. Así, aunque sin detenernos ahora en el recorrido histórico de la villa en el Campo de Cartagena, del que ya se ha hablado en el apartado 5.1.3., resulta necesario recordar que a finales del siglo XIX y principios del siglo XX alcanzará en la comarca un especial esplendor.

Por este motivo se considera adecuada la definición como ámbito temporal de estudio el periodo comprendido entre los años 1874 y 1936, coincidiendo respectivamente con la restauración monárquica tras la sublevación cantonal y con el estallido de la Guerra Civil.

La razón estriba en que dicho periodo, como se ha analizado en el apartado 5.2, constituye una etapa de especial desarrollo para la ciudad de Cartagena debido a la confluencia de diversos factores de tipo socioeconómico, urbanístico y cultural, lo cual repercutirá de forma directa en la construcción de numerosas villas dispersas por su territorio.

En cierto modo, estos dos últimos criterios son ya esbozados por el propio fenómeno que se pretende estudiar, no obstante se hace necesario ese análisis del contexto territorial y temporal con el fin de lograr identificar aquellos factores cuya confluencia propició la génesis de dicho fenómeno cultural y poder definir así con rigor científico el imprescindible ámbito de estudio.

En realidad, no en toda la comarca se difundió este interés por las villas, como tampoco es cierto que su construcción tuviese lugar en un periodo de tiempo tan amplio, pero la definición de estos límites teóricos superiores a los reales por un lado permitirá conocer el fenómeno en su completa magnitud, y por otro proporcionará parte del necesario contexto de referencia, tanto

a nivel temporal con información de los antecedentes y de su influencia en periodos posteriores, como espacial a través de datos sobre lo acaecido en zonas próximas.

La importancia del correcto planteamiento de los criterios de selección estriba en el hecho de que sólo las villas que sean incluidas en el inventario configuran el objeto de estudio y pasarán a ser sometidas un análisis posterior más exhaustivo, mientras que los ejemplares no seleccionados e identificados en esta fase quedarán excluidos del proceso.

Por tal motivo, a la hora de inventariar las villas de la comarca del Campo de Cartagena, establecidos los tres criterios iniciales de tipología, territorio, época, no podemos limitarnos a una selección errónea basada únicamente sobre los ejemplares que han llegado hasta nuestros días resistiendo el paso del tiempo. Inevitablemente existirán villas cuya vida haya concluido, siendo igualmente pertinente su inclusión en el inventario al tener noticia de su existencia. Es más, es posible que durante el transcurso de la búsqueda documental y bibliográfica sea localizado material gráfico y/o escrito referente a ellas –planos, fotografías, descripciones–, permitiendo de este modo su estudio al menos de forma somera a nivel de inventario. Al mismo tiempo al dejar constancia de su existencia se contribuye a la mejor comprensión del conjunto.

Asimismo, siendo la arquitectura residencial un patrimonio vivo, también habrá villas que hayan sufrido transformaciones tales que les hayan hecho perder en cierto modo su identidad formal. Si bien, por modesto que sea su significado actual, es incuestionable su valor dentro del fenómeno cultural del que un día formaron parte.

6.3.1.2. Formulación del modelo de inventario

Junto a la definición de los criterios de selección de las villas otra labor fundamental es la determinación de los parámetros básicos a incluir en su inventario: ¿cómo?

En este sentido, para la formulación de un modelo de ficha a emplear en la identificación de las villas del Campo de Cartagena se han estudiado diferentes documentos de referencia.

De esta manera, se ha comenzado analizando el *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España* elaborado en el año 1973 en cumplimiento de la Resolución núm. (66) 19 de 29 de marzo de 1966 del Comité de Ministros del Consejo de Europa por la que se creó el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo (IPCE)⁸. En él, los bienes son inscritos indicando su denominación, ubicación, referencia de la resolución administrativa de declaración (Real Orden, Orden Ministerial, Decreto) y código de anotación de la declaración en el registro correspondiente. El inventario incluye una primera clasificación por categorías (Monumentos Histórico-Artísticos –de interés nacional, provincial y local–, Conjuntos Histórico-Artísticos, Parajes Pintorescos y Jardines Artísticos, dentro de las cuales los ejemplares se encuentran ordenados atendiendo al orden cronológico de su declaración. A continuación presenta una segunda clasificación por provincias y municipios organizada por orden alfabético. El inventario correspondiente a la provincia de Murcia puede ser consultado en el Anexo 8 de la presente tesis.

⁸ Consejo de Europa. (1966). Resolución núm. (66) 19 de 29 de marzo del Comité de Ministros [en línea]. [Consulta: 14 noviembre 2016.]. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/in/publicaciones.html>

Otros documentos tomados de referencia han sido de nuevo los Planes Nacionales. De todos ellos, a fin de profundizar en la definición de los inventarios del patrimonio cultural han resultado especialmente útiles el *Plan Nacional de Catedrales* y el *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos* por abordar ambos tipologías concretas de bienes al igual que en la presente investigación.

Así, por ejemplo, el método de actuación propuesto por el *Plan Nacional de Catedrales* plantea como primero de los pasos a seguir para la gestión de ese tipo de bienes inmuebles del patrimonio cultural la identificación de todos los ejemplares que componen su conjunto. Esta tarea es realizada mediante la elaboración de un listado de catedrales en el que son incluidas todas las sedes de cátedra episcopal existentes en la actualidad, así como aquellas catedrales históricas de interés aunque ya no sean sedes de cátedra. De todas ellas es indicada la comunidad autónoma y la localidad a la que pertenecen además del grado de protección cultural asignado (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015a: 30)⁹.

N.º	Catedral - Localidad	Comunidad Autónoma
1	Almería	
2	Baeza (Jaén)	
3	Baza (Granada)	
4	Vieja de Cádiz	
5	Nueva de Cádiz	
6	Córdoba	
7	Granada	ANDALUCÍA
8	Guadix (Granada)	
9	Huelva	
10	Jaén	
11	Jerez de la Frontera (Cádiz)	
12	Málaga	
13	Sevilla	
14	Barbastro (Huesca)	
15	Monzón (Huesca)	
16	Huesca	
17	Jaca (Huesca)	
18	Roda de Isábena (Huesca)	ARAGÓN
19	Tarazona (Zaragoza)	
20	Albarracín (Teruel)	
21	Teruel	
22	Zaragoza (La Seo)	
23	Zaragoza (El Pilar)	

Fig. 6.1 // Extracto del inventario de del *Plan Nacional de Catedrales*. Fuente: Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2015a: 23).

⁹ Para profundizar en la elaboración del Catálogo de Abadías, Monasterios y Conventos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se recomienda consultar López Martínez, M.L.; Sánchez Baldó, C. y Gómez Ortega P.J. (2006). 'El catálogo de Conventos y Monasterios de la Región de Murcia. El monasterio de Santa Ana de Jumilla como ejemplo práctico' En: *XVII Jornadas de Patrimonio Histórico: intervenciones en el patrimonio arquitectónico, arqueológico y etnográfico de la región de Murcia*. Murcia: Gobierno de la Región de Murcia, Servicio de Patrimonio Histórico. pp. 503-512.

La misma dinámica de partir de la identificación de los bienes es seguida por el *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos*. No obstante, al tratarse de un conjunto relativamente amplio y bastante disperso por toda la geografía nacional, el listado que ha sido elaborado incluye únicamente los elementos que gozan del mayor grado de protección correspondiente a la declaración de Bien de Interés Cultural. De cada uno de ellos, es especificada su denominación y su ubicación matizando la comunidad autónoma, provincia y municipio en que se encuentran emplazados. Otros aspectos interesantes de este Plan son la elaboración a modo de síntesis de una tabla con la relación numérica de abadías, monasterios y conventos expresada por provincia y por comunidad autónoma, así como la propuesta de clasificación tipológica de los ejemplares atendiendo a diversos aspectos como el carisma de las órdenes o la génesis de fundación (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015 b: 21).

Mención aparte merece el *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva* que, aunque a diferencia de los anteriores no incluye un inventario –dado que por la diversidad tipológica y el elevado número edificaciones integrantes de la arquitectura defensiva aún está por completar–, hace referencia al modo en que debe realizarse, remitiendo a la *Carta de Baños de la Encina* (Jaén, 29 de septiembre de 2006)¹⁰. En ella se recomienda:

[...] la elaboración de un inventario correctamente georreferenciado, público, común y accesible por los ciudadanos para identificar cuáles y cuántos son los Sistemas, Conjuntos y Construcciones que lo componen, que a la vez permita su estudio [...] y que por otra parte contribuya a la buena gestión de su conservación (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015c: 28).

Una última aportación interesante es realizada por el *Plan Nacional de Patrimonio Industrial*, donde debido a la gran cantidad de elementos patrimoniales de este tipo se opta por la elaboración de un primer inventario selectivo –denominado catálogo inicial– en el que incluir los elementos más representativos. La novedad se encuentra en que de cada uno de ellos es indicado el nivel de atención que de forma inmediata se considera necesario prestar, y que el plan nacional gradúa progresivamente (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015d: 21):

- Inventario, IN.
- Estudio Previo, EP¹¹.
- Plan Director, PD¹².
- Proyecto de actuación, PRO.

Por otro lado, se ha estudiado igualmente el contenido de los listados que el Sistema de Información o Censo de Bienes Culturales de la Región de Murcia genera para la búsqueda y consulta de determinados tipos de bienes a partir de ciertos criterios de selección previamente definidos. En el listado obtenido, los edificios que se ajustan a dichos requisitos son ordenados según el número de inventario. Además, los datos recogidos de cada uno de ellos varían según los parámetros de búsqueda prefijados. Así, para el filtrado de los inmuebles de todos los municipios de la Región de Murcia pertenecientes a una determinada categoría de protección, por ejemplo Bien de Interés Cultural, es indicado el NIC –referencia de inclusión en el censo–

¹⁰ Ministerio de Cultura. (2006). Carta de baños de la Encina [en línea]. [Consulta: 14 noviembre 2016]. Disponible en: <http://ipce.mcu.es/pdfs/BaniosEncina.pdf>

¹¹ Se corresponde con lo que en la presente investigación es designado como catálogo.

¹² Se corresponde con lo que en la presente investigación es designado como estudio científico.

, N° de Inventario, Título o Denominación, Dirección, Localidad, Tipo de bien –arquitectura residencial, religiosa, militar, industrial–, Siglo, Periodo, Clasificación Cultural –estilo–, Categoría y Subcategoría de protección. En cambio, para el filtrado de todos los bienes inmuebles protegidos de un municipio concreto es indicado el NIC –referencia de inclusión en el censo–, N° de Inventario, Identificación Ayuntamiento u otros identificadores –código identificativo asignado por el planeamiento urbanístico municipal–, Denominación, Dirección, Grado de Protección o Especificación –protección asignada por el planeamiento urbanístico municipal–, Categoría –protección asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico– y Coordenadas¹³. En el anexo 9 de la tesis se incluye un ejemplo de ambos listados.

También se ha revisado el modo en que el planeamiento urbanístico de los diferentes municipios de la comarca ha abordado la identificación de los bienes inmuebles de relevancia cultural ubicados en su territorio. De todos ellos, se ha considerado que el correspondiente al municipio de Cartagena es el que mayor aportación realiza al respecto.

Concretamente el *Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987* incluía en su Anejo 2 lo que denominaba un Catálogo de edificios, aunque lo cierto es que por sus características este documento se encuadra dentro de la concepción que en la presente investigación se plantea del inventario como herramienta de identificación de los bienes culturales. En el citado catálogo era indicado el N° de Ficha –que coincidía con el N° de Inventario asignado por el Servicio de Patrimonio Histórico–, Denominación, Situación, Observaciones, Época, Estilo y Grado de protección (ver Anexo 10). Sin embargo, en el *Plan General Municipal de Ordenación de 2011* se optó por incluir una ficha individualizada de cada uno de los edificios y elementos protegidos, por lo que no puede ser utilizado como referente para la definición del modelo de inventario para las villas del Campo de Cartagena.

El estudio del contenido y organización de los datos incluidos en los referentes anteriores pone de manifiesto que la información recogida en el inventario debe ser breve pero precisa, y suficiente para cumplir su finalidad de identificar de forma unívoca todos aquellos ejemplares que sean inicialmente seleccionados atendiendo a los criterios prefijados. Así, para la elaboración del inventario de las villas del Campo de Cartagena, se ha considerado adecuado incluir:

- Denominación, dejando constancia tanto la denominación principal como de otras posibles denominaciones secundarias o accesorias por las que sea conocida popularmente la villa.
- Identificación, indicando el código utilizado por diferentes instituciones administrativas para su registro y control (referencia asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, referencia asignada por el Planeamiento Urbanístico Municipal y referencia asignada por la Dirección General del Catastro).
- Imagen de referencia, incorporando una fotografía general de la edificación.
- Localización, señalando la comunidad autónoma, provincia, municipio, entidad inferior de población (diputación, localidad, aldea, barrio), y calle, plaza o vía pública

¹³ Para profundizar en la documentación del patrimonio industrial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se recomienda consultar Palazón Botella, M.D. (2011). De la Arquitectura al patrimonio industrial en la Región de Murcia (tesis doctoral). Universidad de Murcia, Departamento de Historia del Arte.

con su correspondiente número de policía. Al encontrarse muchas de las villas ubicadas en zona rural, para definir su emplazamiento se considera pertinente referenciar también su posición geográfica por coordenadas UTM (en sistema de referencia ETRS89). Además, el apartado es complementado con plano grafiado sobre cartografía de planeamiento urbanístico.

Se considera que dicha información basta para acotar y proporcionar un orden de magnitud del conjunto de villas a estudiar, así como una primera idea intuitivo-cualitativa de las mismas. Al mismo tiempo sirve para ser utilizado como un documento de base sobre el cual planificar la posterior visita y análisis de cada una de ellas para su documentación y estudio.

A continuación se muestra el modelo de ficha planteado y utilizado para la realización del inventario de las villas del Campo de Cartagena registrando los cuatro aspectos arriba mencionados.

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	-
-	-	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	-
-	Denominación secundaria:	Nº de Referencia catastral:	-
-	-	-	-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	<i>Plano de localización de la villa</i>
-	
Provincia:	
-	
Municipio:	
-	
Entidad Local:	
-	
Dirección:	
-	
Coordenadas UTM:	
X: - Y: -	

6.3.1.3. Búsqueda de villas

Indudablemente, esta tarea de búsqueda, principalmente de tipo documental y bibliográfico, requiere de cierto conocimiento previo. Además, debe abarcar ámbitos tipológicos, espaciales y temporales más amplios de los inicialmente planteados al definir los criterios de selección, pues sólo entonces se podrá tener la certeza de cuál es la delimitación exacta del objeto de estudio.

En este sentido, conviene tener presente que cuando se proceda a documentar el fenómeno cultural objeto de análisis será preciso presentar al menos aquellos modelos que permitan aproximarnos a sus orígenes y percibir así las transformaciones y adaptaciones introducidas por el paso del tiempo y otras variables concurrentes como sectores sociales que los habitaron o habitan, actividades económico-productivas pasadas y presentes, etc.

Por tal motivo, durante la realización de la búsqueda de villas se prestará atención al mismo tiempo a otras tipologías precedentes a la definida como objeto de estudio. Tal es el caso de las torres defensivas, pues existen en la comarca algunos casos de villas construidas reutilizando o adosadas a este tipo de construcciones. Además, la torre aparece como un elemento compositivo característico y diferenciador de las villas a analizar. También las haciendas constituyen otro modelo precursor a tener en cuenta.

En cuanto a las tipologías coetáneas, estas serán abordadas desde un doble plano, por un lado aquellas relacionadas con el campo, como los caseríos o agrupaciones de casas campesinas y las casas de campo; por otro las asociadas con la ciudad, como los palacios, los edificios urbanos y las viviendas ajardinadas.

Pero los antecedentes no pueden ni deben ser los únicos casos a referenciar. El contexto debe reflejar igualmente el proceso de evolución llegando hasta el presente. A este respecto se considera adecuado incluir también en la búsqueda aquellas villas más significativas construidas en la zona desde la posguerra hasta la actualidad.

Evidentemente, debido a su finalidad de contextualización, todos estos últimos datos no formarán parte del inventario, sino que constituirán un material de apoyo tanto para el análisis como para la posterior documentación del conjunto de villas seleccionado.

Definidos ya los criterios de selección tipológica, espacial y temporal, formulado el modelo de ficha para la elaboración del inventario, y explicado del modo de afrontar la búsqueda de ejemplares, es el momento de comenzar con la identificación de las villas del Campo de Cartagena que forman parte del fenómeno cultural que se pretende estudiar. Dicho trabajo tiene su principal fuente de información en los fondos documentales y bibliográficos relacionados con el tema, los cuales deben ser revisados con objeto de recopilar referencias que permitan identificar el mayor número de villas posible.

A este respecto, el documento internacional de referencia que nos ayudará a definir la metodología de búsqueda serán los Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos de 1966, ratificados por ICOMOS

en el año 1996 en Sofía en la 11ª Asamblea General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios¹⁴.

De entre los diversos aspectos que son tratados en el texto en aras de configurar un procedimiento reglado de aproximación, estudio y documentación de los bienes culturales, el apartado referente a la Organización del Registro Documental resulta especialmente útil desde el punto de vista del inventario. Así, al abordar la investigación y evaluación de todas las fuentes existentes señala que:

- a) *Los medios de documentación susceptibles de proporcionar informaciones al caso deben buscarse en los expedientes de reconocimiento, relaciones varias, notas y estudios, levantamientos de planos, dibujos, fotografías, informes y descripciones, tanto publicados como inéditos, y todo documento relativo a los orígenes o a la historia del edificio, conjunto arquitectónico o sitio histórico o artístico. Es importante realizar esta investigación no sólo en la documentación reciente, sino también en la antigua.*
- b) *La investigación de la documentación existente debe llevarse a cabo de igual forma en los archivos públicos nacionales, regionales o locales, que en los profesionales, institucionales, o privados, así como en los inventarios y colecciones, y en bibliotecas y museos.*
- c) *La investigación sobre la documentación debe hacerse consultando a las personas e instituciones que han poseído, ocupado, suministrado información de diversa naturaleza, levantado planos, construido, conservado o estudiado el monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, o que tienen un especial conocimiento de los mismos (ICOMOS, 1996: 3).*

Centrando la atención a las villas del Campo de Cartagena, sin duda las principales fuentes documentales corresponden a aquellas instituciones públicas que han tenido o tienen entre sus atribuciones la salvaguarda del patrimonio arquitectónico en tanto que, en mayor o menor medida, todas tienen ya identificada una parte importante de los bienes inmuebles de relevancia cultural de su competencia. Este aspecto ha sido ya abordado en profundidad en el capítulo 3.

Así, en el punto 3.4 se ha realizado un recorrido por las distintas campañas de identificación y documentación del patrimonio arquitectónico realizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, prestándose en los puntos siguientes –3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3–un especial interés a las correspondientes a los municipios del Campo de Cartagena.

De su lectura se han preseleccionado un total de 44 edificaciones que se ajustan a los criterios de selección anteriormente definidos. A continuación, en la tabla 6.1 se incluye a modo de resumen una cuantificación de las villas identificadas clasificadas por municipios y diputaciones o pedanías, incluyendo también la referencia asignada por el mencionado Servicio de Patrimonio.

¹⁴ Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_documentos.htm

Tabla 6.1 // Villas identificadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. Fuente: elaboración propia.

Nº	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA	REF. CARM
CT-01	Casa Zapata	Cartagena	Casco	160109
CT-02	Hospital de la Cruz Roja u Hotelito para la Sociedad La Constructora Moderna	Cartagena	Casco	160209
CT-03	Palacete el Regidor o Edificio Peñarroya	Cartagena	Casco	160108
CT-04	Casa Rubio	Cartagena	El Algar	160251
CT-05	Torre del Negro o del Arráz	Cartagena	El Algar	160257
CT-06	La Capellanía	Cartagena	El Algar	160294 B
CT-07	Villa Isabel	Cartagena	El Algar	160551
CT-08	Monasterio San Ginés de la Jara	Cartagena	El Beal	160258
CT-09	Torre Lo Poyo	Cartagena	El Beal	160561
CT-10	El Jeringal	Cartagena	El Lentiscar	160504
CT-11	El Castillito	Cartagena	El Plan	160230
CT-12	Torre Llagostera o Huerto de las Bolas	Cartagena	El Plan	160232
CT-13	El Retiro	Cartagena	El Plan	160234
CT-14	Villa Asunción	Cartagena	El Plan	160449
CT-15	Casa Barceló	Cartagena	El Plan	160458
CT-16	Chalet Orduña	Cartagena	El Plan	160460
CT-17	Club 1900	Cartagena	El Plan	160823
CT-18	Torre Calín	Cartagena	La Aljorra	160242
CT-19	Torre Asunción o de Los Avilese	Cartagena	La Aljorra	160243
CT-20	Casa torre	Cartagena	La Aljorra	160495
CT-21	Casa Grande	Cartagena	La Aljorra	160521
CT-22	Lo Triviño	Cartagena	La Palma	160246
CT-23	Casa de Diego Pérez Espejo	Cartagena	La Palma	160247
CT-24	Hacienda Los Vidales o Casa de Juan Bolea	Cartagena	La Palma	160501
CT-25	Villa María	Cartagena	La Palma	160512

CT-26	Hacienda Moncada	Cartagena	La Palma	160526
CT-27	El Alto	Cartagena	La Palma	160578
CT-28	Villa Pilar	Cartagena	Miranda	160235
CT-29	Casa del Inglés	Cartagena	Perín	160237
CT-30	Villa Antonia	Cartagena	Pozo Estrecho	160253
CT-31	Villa Carmen	Cartagena	Pozo Estrecho	160254
CT-32	Torre Nueva	Cartagena	Pozo Estrecho	160255
CT-33	Villa Carmina	Cartagena	Pozo Estrecho	160505
CT-34	Los Pinos o Casa de Daniel Segura	Cartagena	Pozo Estrecho	160506
CT-35	Huerto Berizo	Cartagena	S. Antonio Abad	160451
CT-36	Hotel de Enriqueta Soler	Cartagena	S. Antonio Abad	160452
CT-37	Villa Esperanza o Finca Alcantud	Cartagena	S. Antonio Abad	160455
CT-38	La Piqueta	Cartagena	San Félix	160498
CT-39	Villa Calamari	Cartagena	San Félix	160588
CT-40	Villa Carmina	Cartagena	San Félix	160876

FA-01	Casa de los Balcones	Fuente Álamo	El Estrecho	21012
FA-02	Villa Antonia	Fuente Álamo	El Estrecho	21014

LU-01	Casa del Tío Lobo	La Unión	Portmán	42.010
LU-02	Huerto Pío	La Unión	Roche	42.056

Por su parte, medidas recientes desde el planeamiento urbanístico municipal han mejorado de manera significativa en los últimos años la identificación de los ejemplares más relevantes de esta tipología arquitectónica en la comarca. Si bien, el enfoque seguido proviene de las prácticas generales municipales para la protección de los bienes inmuebles, por lo que su limitación al ámbito municipal imposibilita la necesaria percepción del conjunto, pues como se ha justificado anteriormente, se trata de un fenómeno cultural que se dio en un momento determinado y en un área geográfica concreta que se extiende más allá del municipio de Cartagena para llegar a otros municipios cercanos abarcando toda a comarca el Campo de Cartagena.

A este respecto, ya en el apartado 3.5.4 se ha analizado el planeamiento urbanístico del municipio de Cartagena, que a través del *Plan General Municipal de Ordenación* y del *Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico*, ambos con sus respectivos catálogos de elementos de interés, han permitido identificar un importante número de villas. Igualmente han sido analizadas las normativas urbanísticas del resto de términos municipales de la comarca, abordándose en el apartado 3.5.5 el municipio de Fuente Álamo y en el apartado 3.5.6 el de La Unión. En ambos ha sido posible encontrar también algunas villas.

De esta revisión normativa se ha obtenido una visión general del conjunto más amplia que la proporcionada inicialmente por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. En la tabla 6.2 se indica la relación de villas preseleccionadas a partir de las edificaciones protegidas por el planeamiento urbanístico municipal, manteniéndose el criterio de la tabla anterior de expresar los valores en función del municipio en que se encuentran ubicadas y la referencia asignada en este caso por el Ayuntamiento.

Tabla 6.2 // Villas identificadas por el Planeamiento Urbanístico de los diferentes municipios de la comarca que completan el elenco de villas identificadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.
Fuente: elaboración propia.

Nº	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA	REF. AYTO.
CT-01	Finca Peñalver / Dodero	Cartagena	El Algar	CT-039
CT-02	La Boticaria	Cartagena	El Plan	CT-031
CT-03	Villa Lola	Cartagena	El Plan	CT-047
CT-04	Villa Carlota	Cartagena	El Plan	CT-056
CT-05	Casa Árabe	Cartagena	El Plan	CT-071
CT-06	La Flora	Cartagena	La Palma	CT-019
CT-07	La Rosa	Cartagena	La Palma	CT-020
CT-08	Villa Clara	Cartagena	Miranda	CT-007
CT-09	Torre Antoñita	Cartagena	Pozo Estrecho	CT-014
CT-10	Villa	Cartagena	S. Antonio Abad	CT-052
CT-11	El Molinar	Cartagena	San Félix	CT-111
CT-12	La Piqueta Nueva	Cartagena	San Félix	CT-032
CT-13	Torre José	Cartagena	San Félix	CT-054
LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión	La Unión	A-47
LU-02	Casa del Conde	La Unión	Roche	AR-04

Han transcurrido ya más de 35 años desde que en 1979 el Ministerio de Cultura elaborara, organizados por municipios, los primeros inventarios del patrimonio arquitectónico de la comarca, a los que siguieron años más tarde los catálogos de edificios protegidos del planeamiento urbanístico. Fruto del trabajo realizado durante este periodo han sido protegidas en los municipios estudiados un total de 59 villas por formar parte del reducido grupo de edificaciones que por presentar unas particularidades únicas han acabado por convertirse en elementos configuradores del paisaje y en un símbolo identitario para la sociedad local.

De manera que el planeamiento urbanístico municipal ha ampliado el número de villas identificadas con la incorporación de 15 nuevas edificaciones respecto a las 44 ya contempladas por el Servicio de Patrimonio Histórico.

Si bien, aún en la actualidad es posible detectar, tanto en la extensión de su campo como en la espesura de sus diferentes núcleos urbanos, interesantes muestras de esta tipología arquitectónica que merecen igualmente ser incluidas dentro del conjunto de villas y situadas bajo un régimen especial de protección.

De este modo, en un intento por completar el inventario del conjunto de villas existentes en el Campo de Cartagena, a la búsqueda de información en las instituciones públicas encargadas de su salvaguarda ha seguido una intensa campaña de trabajo desarrollada en varias líneas de investigación.

Por un lado, a través del Archivo Municipal de Cartagena se ha tratado de localizar todos aquellos documentos de naturaleza administrativa generados a lo largo de la vida de los edificios: licencia de obras, proyecto de edificación y expedientes varios.

En él han sido revisados los expedientes de obra tramitados entre 1874 y 1936, periodo fijado para la delimitación del ámbito temporal de la investigación. De la consulta realizada se han encontrado varios proyectos:

- Hotel para la Constructora Moderna, realizado por el arquitecto Pedro Cerdán en el año 1902.
- Huerto Berizo, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1902.
- Hotel para la Compañía de Ensanche y Saneamiento de Cartagena, realizado por el arquitecto Tomás Rico en el año 1903.
- Muro de cerca para la finca La Boticaria, realizado por el arquitecto Julio Egea en el año 1904.
- Torre José, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1904.
- Casa de D. Ginés Zamora, realizado por el arquitecto Francisco de Paula Oliver, en el año 1905 (derribado).
- Chalet de D^a. Enriqueta Soler Ávalos de Laguardia, realizado por el arquitecto José Sanz de Tejada en el año 1906.
- Muro de cerca para Villa Carmina, realizado en el año 1907.

- Casa Zapata, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1909.
- Casa de D. Miguel Martínez, conocida como Villa Elena, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1924 y consistente en ampliación de edificación preexistente (derribada).
- Villa Pilar –del Ensanche–, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1926 (derribada).
- Villa de D. Manuel Medina, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1926 (derribada).
- Chalet de D. Miguel Izquierdo, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1926 (derribado).
- Hotel de D. Manuel Muñoz, realizado por el arquitecto M. García Morales en el año 1927 (derribado).
- Hotel de D. Antonio Muñoz, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1930 (derribado).

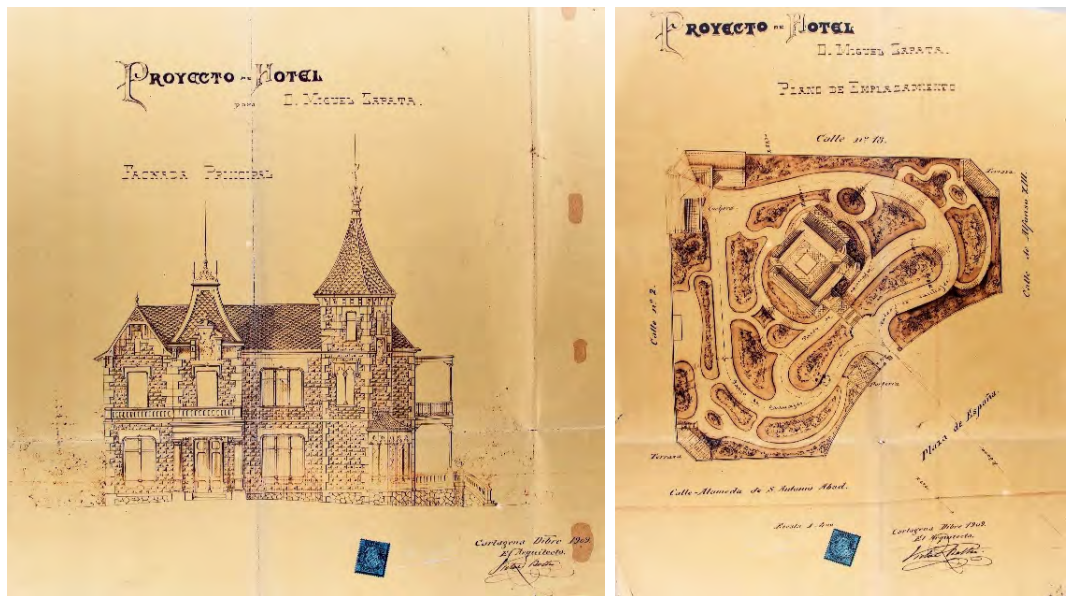


Fig. 6.2 // Dos de los planos del Proyecto de Hotel para D. Miguel Zapata. Fuente: AMC CH1703-7.

Estos proyectos abarcan, por un lado, diversas edificaciones que se conservan en la actualidad habiendo sido ya identificadas todas ellas bien por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia o bien por el planeamiento urbanístico municipal. Por otro lado, otros corresponden a villas que han sido derribadas.

Junto a estos proyectos de villas ubicadas en el municipio de Cartagena se han encontrado otros relativos a los diversos hotelitos construidos en la zona de ensanche de la ciudad y que contribuyen a un mejor conocimiento del contexto arquitectónico. Entre ellos puede citarse algunos de los más representativos como:

- Casa Barceló, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1916 y consistente en la reforma y ampliación de una vivienda preexistente.
- Hotel de D. Vicente Garnero, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1926 (derribado).
- Hotel de D. José María Meca, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1930 (derribado).
- Hotel de D. Julio Sánchez, realizado por el arquitecto Lorenzo Ros en el año 1930 (derribado).
- Casa de Pedro Marín, realizado por el arquitecto Víctor Beltrí en el año 1931 (derribada).

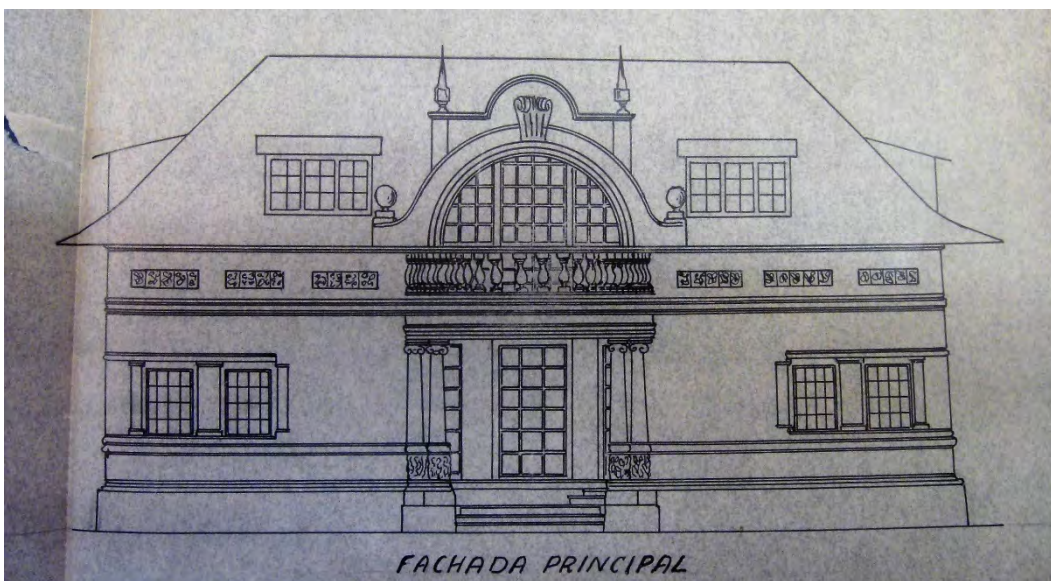


Fig. 6.3 // Fragmento de uno de los planos del Proyecto de Hotel para D. Vicente Garnero. Fuente: AMC CH336.

En segundo lugar, se ha consultado el Archivo Municipal de la Unión, en el que únicamente se ha localizado el proyecto correspondiente a la denominada Casa del Tío Lobo, realizado por Víctor Beltrí en el año 1913.

Por último se ha visitado el Archivo Municipal de Fuente Álamo, en el que no se ha encontrado ningún proyecto que se ajuste dentro de los criterios de selección prefijados.

También mediante internet se han consultado algunos fondos documentales, colecciones fotográficas y hemerotecas como: Biblioteca Nacional de España¹⁵, Región de Murcia digital-Proyecto Carmesí¹⁶, Archivo General de la Región de Murcia¹⁷, Archivo Municipal de

¹⁵ Biblioteca Nacional de España [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016.]. Disponible en: <http://www.bne.es/es/Inicio/index.html>

¹⁶ Región de Murcia digital [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=FRMSENCILLA&sit=c.373.m.139.serv.Carmesi>

¹⁷ Archivo General Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://archivoweb.carm.es/archivoGeneral/arg.inicio>

Cartagena¹⁸, Archivo Municipal de Murcia¹⁹, Periódico La verdad²⁰, Periódico La Opinión de Murcia²¹, etc.

Por otro lado, tras la búsqueda documental se ha realizado una búsqueda bibliográfica en las principales bibliotecas municipales de la comarca así como de la Región de Murcia²². En dichas bibliotecas la atención se ha dirigido principalmente a la sección local, en la que se recogen publicaciones elaboradas por entidades locales, asociaciones vecinales, agrupaciones culturales, cronistas oficiales, etc. Estos libros, en muchas ocasiones considerados de escasa relevancia e impacto científico por la frecuente falta de método y rigor en su elaboración, han aportado información muy útil a la investigación, pues en ellos se suele hablar de los elementos más característicos de la zona y, evidentemente, las villas son siempre uno de ellos. Además, al ser elaborados por oriundos del lugar, que son los conocedores directos del entorno, citan no sólo los edificios que gozan ya de cierto reconocimiento cultural, sino también el resto de ejemplares más significativos ubicados en la zona e incluso algunos de interés menor, proporcionando una visión completa del lugar.

No obstante, se hace necesaria una posterior indagación de cada uno de estos últimos candidatos identificados con objeto de verificar si cumplen con los tres criterios de selección establecidos, encuadrándose por tanto dentro del objeto de estudio de la presente investigación. Ya que, unos edificios sólo son mencionados en el texto, otros sólo incluidos en alguna fotografía, de algunos sólo se cita su nombre, de otros se intuye su existencia por los comentarios sobre las grandes familias de la zona, y sobre todo, porque rara vez se indica su localización, que por regla general se reduce a la diputación correspondiente.

La principal dificultad ha estribado en la determinación de la ubicación exacta de las fincas. Esta tarea se ha realizado básicamente a través de la visualización y comparación de ortoimágenes antiguas y actuales por medio de visores cartográficos (Instituto Geográfico Nacional²³, Fototeca Digital del Instituto Geográfico Nacional y el Centro Nacional de Información geográfica²⁴, Infraestructura de Datos Espaciales de España²⁵, Confederación

¹⁸ Archivo Municipal Cartagena [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://archivo.cartagena.es/>

¹⁹ Archivo Municipal Murcia [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.archivodemurcia.es>

²⁰ Periódico La Verdad [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.laverdad.es/hemeroteca/>

²¹ Periódico La Opinión [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.laopiniondemurcia.es/servicios/hemeroteca/hemeroteca.jsp>

²² Murcia: Biblioteca Regional de Murcia y Biblioteca Universidad de Murcia. Cartagena: Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy (Biblioteca Pública Municipal de Cartagena), Biblioteca Alfonso Carrión Inglés (Pozo Estrecho), Biblioteca de la Aljorra, Biblioteca de La Manga del Mar Menor, Biblioteca del Mercado de Santa Florentina, Biblioteca del Polígono de Santa Ana, Biblioteca Francisco Martínez Hernández (La Palma). Biblioteca Manuel Puig Campillo (Barrio Peral), Biblioteca Rafael Rubio (Los Dolores) y Biblioteca Universidad Politécnica de Cartagena. La Unión: Biblioteca Andrés Cegarra Salcedo (Biblioteca Pública Municipal de la Unión). Fuente Álamo: Biblioteca Pública Municipal de Fuente Álamo.

²³ Instituto Geográfico Nacional [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.ign.es/>

²⁴ Fototeca Digital [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://fototeca.cnig.es/>

²⁵ Infraestructura de Datos Espaciales de España [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.idee.es/>

Hidrográfica del Segura²⁶, Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia²⁷, Cartomur²⁸, Mapa de bolsillo²⁹, etc.).

Estas herramientas digitales han permitido al mismo tiempo su datación aproximada en base a las fechas de los vuelos aéreos realizados, e incluso ha posibilitado la detección de otras villas a raíz del trazado geométrico, la frondosidad y la amplia extensión de sus jardines.

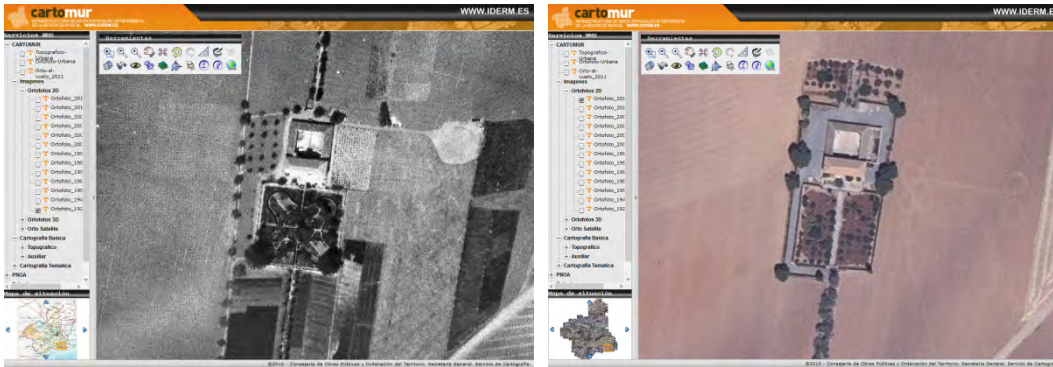


Fig. 6.4 // Comparativa de una vista aérea de 1928 y otra de 2013. Fuente: Cartomur.

Junto a ellos, igualmente práctica ha resultado la consulta de la cartografía histórica, y muy en especial las Minutas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional (IGN), mapas manuscritos en papel pertenecientes a los trabajos previos a la realización del Mapa Topográfico Nacional. Los planos correspondientes a Cartagena se realizaron en 1901 y se encuentran dibujados a escala 1:25.000, aunque presentan una precisión de información equivalente a escala 1:50.000. Esto ha permitido, al representar con suficiente detalle y fidelidad las principales edificaciones y vías de comunicación, tener constancia de las villas ya construidas en dicho momento y conocer la extensión aproximada de territorio que abarcaban, pues aparecen reflejados en ocasiones los contornos de las propiedades³⁰. Los mencionados documentos se conservan en el Archivo del IGN y han sido recientemente digitalizados, siendo posible su consulta a través del Visualizador de mapas antiguos accesible desde la web del IGN³¹.

²⁶ Confederación Hidrográfica del Segura [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://www.chsegura.es/>

²⁷ Sistema de Información Territorial de la Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://sitmurcia.carm.es/>

²⁸ Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://cartomur.imida.es/>

²⁹ Mapa de Bolsillo [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://mapadebolsillo.com/>

³⁰ Instituto Geográfico Nacional, Centro de Descargas [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/catalogo.do#selectedSerie>

³¹ Instituto Geográfico Nacional, Archivo Topográfico [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.ign.es/web/mapasantiguos/#map=5/-1669792.36/4163881.14/0>



Fig.6.5 // Plano general de Cartagena, año 1902. Minutas Cartográficas del Instituto Geográfico Nacional.
Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Centro de Descargas [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://centrodedescargas.cnig.es/CentroDescargas/catalogo.do#selectedSerie>

Asimismo, se han consultado diversas webs corporativas, como: Región de Murcia digital³², Ayuntamiento de Cartagena³³, Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante³⁴, etc.

Otra útil fuente digital de información para la identificación de villas han sido los distintos tipos de sitios web como redes sociales (Facebook³⁵, YouTube³⁶, Flickr³⁷, Pinterest³⁸, Panoramio³⁹, etc.), foros (SkyscraperCity⁴⁰, El Gran Foro de Cartagena⁴¹, etc.), blogs (Cartagena Antigua⁴², Las fotos de JARM⁴³, Beltrí 2012⁴⁴, Modernismo y Art-Déco en la Región de Murcia⁴⁵, Joaquín y Loli de Prada⁴⁶, etc.), que han permitido tener noticia de algunas villas no conocidas hasta el momento.

³² Región de Murcia Digital [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.regmurcia.com/>

³³ Ayuntamiento de Cartagena [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.cartagena.es/>

³⁴ Entidad de Custodia del Territorio para la Conservación del Garbancillo de Tallante [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://custodiadelgarbancillo.es/>

³⁵ Facebook [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://www.facebook.com/>

³⁶ YouTube [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://www.youtube.com/>

³⁷ Flickr [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://www.flickr.com/>

³⁸ Pinterest [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://es.pinterest.com/>

³⁹ Panoramio [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.panoramio.com/>

⁴⁰ SkyscraperCity [Foro]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.skyscrapercity.com/>

⁴¹ El Gran Foro de Cartagena [Foro]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.forocartagena.com/>

⁴² Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/>

⁴³ Las Fotos de JARM [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://jarm-cartagena.blogspot.com.es/>

⁴⁴ Beltrí 2012 [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://beltridosmildece.blogspot.com.es/>

⁴⁵ Modernismo y Art-Déco en la Región de Murcia [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://moderdeco.blogspot.com.es/>

⁴⁶ Joaquín y Loli de Prada [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.lolideprada.com/>

No puede olvidarse tampoco la consulta de fuentes orales, recurriendo a los vecinos de la zona en busca de información sobre los edificios más significativos existentes en la zona.

Así, gracias a la búsqueda bibliográfica y documental, combinada con el uso de internet y las fuentes orales como aporte de información complementaria, han sido preseleccionadas nuevas fincas con las que engrosar los listados inicialmente elaborados de las villas a partir de la documentación obrante en el Servicio de Patrimonio Histórico y de los datos incluidos en el planeamiento urbanístico municipal.

En la tabla 6.3 se muestra el listado de villas existentes en la comarca del Campo de Cartagena que no gozan de ningún tipo de protección cultural ni urbanística y han sido identificadas en esta investigación.

Tabla 6.3 // Villas no identificadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia ni por el Planeamiento Urbanístico de los diferentes municipios de la comarca. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	Villa Pagán	Cartagena	El Albuñón
CT-02	Villa Lupe	Cartagena	El Plan
CT-03	Villa Lolita	Cartagena	El Plan
CT-04	Casa en calle Catá nº38	Cartagena	El Plan
CT-05	Casa en calle Guimbarda nº2	Cartagena	El Plan
CT-06	Casa Blanca	Cartagena	El Plan
CT-07	La Arboleda	Cartagena	La Palma
CT-08	Villa Ana	Cartagena	La Palma
CT-09	Villa Almenara	Cartagena	Los Médicos
CT-10	Villa Carmen Molino	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-11	Villa Carmela	Cartagena	Santa Ana
CT-12	Villa Los Leones	Cartagena	Santa Ana
CT-13	Villa Estrella	Cartagena	Santa Ana
CT-14	La Cueva	Cartagena	Santa Ana
CT-15	La Cerca	Cartagena	Santa Ana
CT-16	Torre Perete	Cartagena	Santa Ana
CT-17	Torre Librada	Cartagena	Santa Ana
FA-01	Villa Corverica	Fuente Álamo	El Escobar

Por último, son varias las villas que han sido derribadas en el devenir de los años y de las que se ha logrado tener constancia de su existencia durante el desarrollo de esta primera fase de búsqueda documental y bibliográfica. Estos documentos resultan de gran valor, especialmente los de carácter gráfico, pues en algunas ocasiones se trata de los únicos testimonios conocidos que se conservan de estas villas. Además, la finalidad de este inventario no es sólo identificar las villas de una forma individual, sino también la de proporcionar una idea del conjunto. Por tal motivo la identificación de estas villas desaparecidas se considera igualmente necesaria con objeto de lograr la mencionada compleción del estudio, pues de lo contrario se estaría desvirtuando desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo el fenómeno, no sólo por presentar cifras inferiores a las reales, sino también por no tener presentes algunos ejemplos de los que se conserva material gráfico que sorprenden por su depurado lenguaje ornamental y la variedad y riqueza de sus materiales de acabado.

En la siguiente tabla se recoge la relación de villas desaparecidas de las que se ha tenido constancia documental. En el Bloque IV puede consultarse la ficha de inventario de cada una de dichas villas con objeto de proporcionar una idea general de sus características.

Tabla 6.4 // Villas desaparecidas que se encuadran dentro de la delimitación del ámbito de estudio. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	Casa de Ginés Zamora	Cartagena	Casco
CT-02	Villa Pilar (Hotel de Mariano Romero Carnero)	Cartagena	Casco
CT-03	Hotel de Manuel Muñoz	Cartagena	Casco
CT-04	Villa de Manuel Medina	Cartagena	Casco
CT-05	Chalet de Miguel Izquierdo	Cartagena	Casco
CT-06	Chalet de José Díaz o Chalet de los Magro	Cartagena	Casco
CT-07	Villa Potasas y Derivados	Cartagena	El Hondón
CT-08	Torre Claudia	Cartagena	El Plan
CT-09	Villa Victoria u Hotelito de Los Barreros	Cartagena	El Plan
CT-10	Huerto de los Álvarez	Cartagena	El Plan
CT-11	Torre Catá	Cartagena	El Plan
CT-12	Villa Egidio	Cartagena	El Plan
CT-13	Villa Elena	Cartagena	El Plan
CT-14	Villa Ceferina o Villa Potosí	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-15	Huerto de los Togores Valarino	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-16	Huerto de los Turbintos	Cartagena	Santa Ana
CT-17	Villa París	Cartagena	Santa Lucía

Puede apreciarse como el casco de Cartagena concentra un importante número de ejemplares derribados, los cuales corresponden a villas de tipología urbana construidas en la zona de ensanche de la ciudad y demolidas en la década de los ochenta para la construcción de edificios en altura.

Por su parte, la diputación cartagenera de El Plan encabeza la lista en lo que a la destrucción de villas de tipo recreativo se refiere. Buen ejemplo de ello es la desaparecida Torre Catá, en el barrio de Los Dolores (El Plan), de la que podemos conocer sus cuidados detalles gracias a la pormenorizada descripción que de ella hace el escritor e historiador Juan Soler Cantó, cuya familia fue propietaria de la finca (Cegarra Beltrí, 2005: 141). También a comienzos de los años 80 fueron igualmente derribadas dos villas proyectadas por el arquitecto L. Ros, conocidas como Villa Elena y Villa Egidio.

Por último, conviene destacar que la misma suerte corrieron, a pesar de estar ambos catalogados, el Hotelito de Los Barreros, también denominado Villa Victoria (El Plan), derribado en 1996 para la construcción de una docena de dúplex, o el Huerto de los Turbintos (Santa Ana), demolido en el mismo año.

6.3.2. EL INVENTARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

En realidad, no en toda la comarca se difundió este interés por las villas, como tampoco es cierto que su construcción tuviese lugar en un periodo de tiempo tan amplio, pero la definición de estos límites teóricos superiores a los reales por un lado permitirá conocer el fenómeno en su completa magnitud, y por otro proporcionará parte del necesario contexto de referencia, tanto a nivel temporal con información de los antecedentes y de su influencia en periodos posteriores, como espacial a través de datos sobre lo acaecido en zonas próximas.

Atendiendo a la finalidad descrita del inventario como una relación de bienes destinada a la identificación de cada uno de ellos, se recoge a continuación el inventario realizado de las villas que se encuentran dispersas por la amplitud de la comarca del Campo de Cartagena y que pertenecen al periodo comprendido entre los años 1874 y 1936.

Para su compilación se ha seguido el criterio anteriormente indicado en el apartado 6.3.1.2 de incluir la información referente a su denominación –tanto el nombre coloquial como las diferentes referencias administrativas asignadas–, ubicación, tipología y apariencia. Dichos datos han sido considerados suficientes para proporcionar una idea inicial de tipo cuantitativo de la magnitud del fenómeno objeto de estudio así como para conformar la base de conocimiento necesaria sobre la cual abordar posteriores estudios más profundos.

En la tabla 6.5 se recoge a modo de resumen una relación de todas las villas inventariadas especificando su denominación, municipio y entidad local menor de pertenencia, así como la referencia asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia y por el Planeamiento Urbanístico Municipal en los casos que proceda. Las villas que han sido derribadas se encuentran evidenciadas mediante tachado.

Tabla 6.5 // Resumen del inventario de villas realizado. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA	REF. CARM	REF. AYTO.
CT-01	Casa Zapata	Cartagena	Casco	160109	160109
CT-02	Hospital Cruz Roja u Hotelito de la Constructora Moderna	Cartagena	Casco	160209	160209
CT-03	Palacete el Regidor o Edificio Peñarroya	Cartagena	Casco	160108	160108
CT-04	Casa de Ginés Zamora	Cartagena	Casco	-	-
CT-05	Villa Pilar (Hotel de Mariano Romero Carnero)	Cartagena	Casco	-	-
CT-06	Hotel de Manuel Muñoz	Cartagena	Casco	-	-
CT-07	Villa de Manuel Medina	Cartagena	Casco	-	-
CT-08	Chalet de Miguel Izquierdo	Cartagena	Casco	-	-
CT-09	Chalet de José Díaz o Chalet de los Magre	Cartagena	Casco	-	-
CT-10	Villa Pagán	Cartagena	El Albujón	-	-
CT-11	Casa Rubio	Cartagena	El Algar	160251	160251
CT-12	Torre del Negro o del Arráez	Cartagena	El Algar	160257	160257
CT-13	La Capellanía	Cartagena	El Algar	160294 B	160294 B
CT-14	Villa Isabel	Cartagena	El Algar	160551	160551
CT-15	Finca Peñalver / Dodero	Cartagena	El Algar	161059	CT-039
CT-16	Monasterio San Ginés de la Jara	Cartagena	El Beal	160258	160258
CT-17	Torre Lo Poyo	Cartagena	El Beal	160561	160561
CT-18	El Jeringal	Cartagena	El Lentiscar	160504	160504
CT-19	El Castillito	Cartagena	El Plan	160230	160230
CT-20	Torre Llagostera o Huerto de las Bolas	Cartagena	El Plan	160232	160232
CT-21	El Retiro	Cartagena	El Plan	160234	160234
CT-22	Villa Asunción	Cartagena	El Plan	160449	160449
CT-23	Casa Barceló	Cartagena	El Plan	160458	160458
CT-24	Torre Claudia	Cartagena	El Plan	160459	160459
CT-25	Chalet Orduña	Cartagena	El Plan	160460	160460
CT-26	Club 1900	Cartagena	El Plan	160823	160823
CT-27	La Boticaria	Cartagena	El Plan	161051	CT-031
CT-28	Villa Victoria u Hotelito de Los Barreros	Cartagena	El Plan	160566	-

CT-29	Villa Lola	Cartagena	El Plan	161067	CT-047
CT-30	Villa Carlota	Cartagena	El Plan	161076	CT-056
CT-31	Casa Árabe	Cartagena	El Plan	161090	CT-071
CT-32	Villa Lupe	Cartagena	El Plan	-	-
CT-33	Villa Lolita	Cartagena	El Plan	-	-
CT-34	Casa en calle Catá nº38	Cartagena	El Plan	-	-
CT-35	Casa en calle Guimbarda nº2	Cartagena	El Plan	-	-
CT-36	Casa Blanca	Cartagena	El Plan	-	-
CT-37	Huerto de los Álvarez	Cartagena	El Plan	-	-
CT-38	Torre Catá	Cartagena	El Plan	-	-
CT-39	Villa Egidio	Cartagena	El Plan	-	-
CT-40	Villa Elena	Cartagena	El Plan	-	-
CT-41	Torre Calín	Cartagena	La Aljorra	160242	160242
CT-42	Torre Asunción o de Los Avileses	Cartagena	La Aljorra	160243	160243
CT-43	Casa torre	Cartagena	La Aljorra	160495	160495
CT-44	Casa Grande	Cartagena	La Aljorra	160521	160521
CT-45	Lo Triviño	Cartagena	La Palma	160246	160246
CT-46	Casa de Diego Pérez Espejo	Cartagena	La Palma	160247	160247
CT-47	Hacienda Los Vidales o Casa de Juan Bolea	Cartagena	La Palma	160501	160501
CT-48	Villa María	Cartagena	La Palma	160512	160512
CT-49	Hacienda Moncada	Cartagena	La Palma	160526	160526
CT-50	El Alto	Cartagena	La Palma	160578	160578
CT-51	La Flora	Cartagena	La Palma	161040	CT-019
CT-52	La Rosa	Cartagena	La Palma	161041	CT-020
CT-53	La Arboleda	Cartagena	La Palma	-	-
CT-54	Villa Ana	Cartagena	La Palma	-	-
CT-55	Villa Almenara	Cartagena	Los Médicos	-	-
CT-56	Villa Pilar	Cartagena	Miranda	160235	160235
CT-57	Villa Clara	Cartagena	Miranda	160585	CT-007
CT-58	Casa del Inglés	Cartagena	Perín	160237	160237

CT-59	Villa Antonia	Cartagena	Pozo Estrecho	160253	160253
CT-60	Villa Carmen	Cartagena	Pozo Estrecho	160254	160254
CT-61	Torre Nueva	Cartagena	Pozo Estrecho	160255	160255
CT-62	Villa Carmina	Cartagena	Pozo Estrecho	160505	160505
CT-63	Los Pinos o Casa de Daniel Segura	Cartagena	Pozo Estrecho	160506	160506
CT-64	Torre Antoñita	Cartagena	Pozo Estrecho	160788	CT-014
CT-65	Huerto Berizo	Cartagena	S. Antonio Abad	160451	160451
CT-66	Enriqueta Soler	Cartagena	S. Antonio Abad	160452	160452
CT-67	Villa Ceferina o Villa Potosí	Cartagena	S. Antonio Abad	160454	-
CT-68	Villa Esperanza o Finca Alcantud	Cartagena	S. Antonio Abad	160455	160455
CT-69	Villa	Cartagena	S. Antonio Abad	161072	CT-052
CT-70	Villa Carmen Molino	Cartagena	S. Antonio Abad	-	-
CT-71	Huerto de los Togados Valarino	Cartagena	S. Antonio Abad	-	-
CT-72	La Piqueta	Cartagena	San Félix	160498	160498
CT-73	Villa Calamari	Cartagena	San Félix	160588	160588
CT-74	Villa Carmina	Cartagena	San Félix	160876	160876
CT-75	El Molinar	Cartagena	San Félix	160906	CT-111
CT-76	La Piqueta Nueva	Cartagena	San Félix	161052	CT-032
CT-77	Torre José	Cartagena	San Félix	161074	CT-054
CT-78	Huerto de los Turbintos	Cartagena	Santa Ana	160233	160233
CT-79	Villa Carmela	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-80	Villa Los Leones	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-81	Villa Estrella	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-82	La Cueva	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-83	La Cerca	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-84	Torre Perete	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-85	Torre Librada	Cartagena	Santa Ana	-	-
CT-86	Villa París	Cartagena	Santa Lucía	-	-
CT-87	Villa Potasas y Derivados	Cartagena	Santa Lucía	-	-
FA-01	Villa Corverica	Fuente Álamo	El Escobar	-	-

FA-02	Casa de los Balcones	Fuente Álamo	El Estrecho	21012	27
FA-03	Villa Antonia	Fuente Álamo	El Estrecho	21014	29

LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión	La Unión	-	A-47
LU-02	Casa del Tío Lobo	La Unión	Portmán	42.010	AP-01
LU-03	Casa del Conde	La Unión	Roche	-	AR-04
LU-04	Huerto Pío	La Unión	Roche	42.056	AR-08

6.3.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

A modo de síntesis, del inicial elenco de 44 villas identificadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, se ha pasado hasta 59 villas con la posterior revisión de los catálogos de edificios protegidos del planeamiento urbanístico de los diferentes municipios, llegándose tras la campaña realizada de búsqueda documental y bibliográfica a la conformación final de un conjunto de 77 villas. Asimismo, se han identificado 17 villas que han sido derribadas con el paso del tiempo.

Se aprecia que, sin tener en cuenta las villas desaparecidas, con un 91% de los ejemplares identificados el municipio de Cartagena es el que presenta una mayor concentración, mientras que los municipios de Fuente Álamo y La Unión cuentan con un 4% y un 5% respectivamente.

A su vez, dentro del municipio de Cartagena el reparto de villas no se produce de forma homogénea a lo amplio de su extensión sino que se detectan áreas con una mayor concentración. Así, atendiendo a las diputaciones como entidad local menor al municipio, El Plan con un 23% La Palma con un 14% y Santa Ana con un 10%, valores referidos todos ellos sobre el total de villas pertenecientes al municipio de Cartagena, destacan como aquellos lugares preferidos para la construcción de villas.

6.4. LA DOCUMENTACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: EL CATÁLOGO

Una vez identificadas y localizadas las villas del Campo de Cartagena que cumplen con los criterios de selección definidos en esta investigación, el inventario elaborado constituye la base para la redacción de un catálogo que conduzca hacia un conocimiento cada vez más profundo del fenómeno cultural objeto de estudio, permitiendo de este modo ejercer su adecuada protección mediante el análisis de sus características, la diagnosis de sus necesidades y la formulación de las medidas tutelares pertinentes.

Dicho catálogo servirá no sólo como herramienta documental a ser utilizada para la comprensión de este singular conjunto patrimonial a través del conocimiento de su magnitud, valor y estado de conservación, sino que también será un instrumento apto para tomar decisiones y poner en marcha acciones o medidas relacionadas con la conservación, protección y puesta en valor. Precisamente, a este último respecto, la posibilidad de difusión mediante una publicación o un sitio web sobre tan destacadas edificaciones permitiría generar entre la sociedad una sólida base de conocimiento, valoración y sensibilización hacia este tipo de bienes culturales.

6.4.1. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL CATÁLOGO

A la identificación de todos los ejemplares existentes en Cartagena y el resto de municipios que integran la comarca sigue la formulación de una metodología adaptada, tanto para la toma de datos de las villas preseleccionadas, como para un posterior análisis de los mismos que conduzca a una mejor comprensión del fenómeno cultural estudiado.

Las recomendaciones efectuadas por los organismos internacionales proporcionan algunas pautas a este respecto, siendo el documento internacional de referencia que ayudará a abordar el trabajo de catalogación de las villas del Campo de Cartagena los *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos del año 1966*, ratificados posteriormente por ICOMOS en 1996⁴⁷.

Este documento señala en primer lugar que para la elaboración del catálogo se debe partir de la definición clara de los objetivos a alcanzar y del método apropiado a emplear en función del campo objeto de estudio. Así, en cuanto a los objetivos, dedica un apartado a las Razones que motivan el Registro Documental, que concreta en:

- *Proporcionar la información necesaria para la identificación, comprensión, interpretación y presentación del patrimonio cultural, así como para promover la favorable participación del público.*
- *Proporcionar un registro permanente de todos los monumentos, conjuntos arquitectónicos y sitios de interés histórico-artístico que pueden ser destruidos o alterados de alguna forma, así como por la existencia de riesgos naturales o derivados de la actividad humana.*

⁴⁷ Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_documentos.htm

- *Facilitar información a los responsables de la administración y de la planificación en la esfera nacional, regional o local, a fin de favorecer políticas y decisiones adecuadas en el ámbito de la planificación y del control del desarrollo.*
- *Suministrar la información necesaria para determinar el uso apropiado y duradero, y para definir medidas eficaces en materia de investigación, gestión, programas de conservación y trabajos de construcción (ICOMOS, 1996: 2).*

Respecto a la definición del procedimiento de trabajo a seguir para la catalogación indica que la información recopilada debe describir la configuración física, el estado y el uso dado al edificio con un grado de precisión apropiado, constituyendo dicho registro documental un elemento esencial para su conservación.

Continúa señalando en el apartado referente a la Organización del Registro Documental que la elaboración del catálogo implica la elección de la extensión adecuada, del nivel y de los métodos del registro a utilizar. Para ayudar a definir tales aspectos da las siguientes indicaciones:

- *Los métodos de registro y el tipo de documentación obtenida deben ser apropiados a la naturaleza del patrimonio de que se trate, a la utilización que vaya a hacerse de dicha documentación, al contexto cultural y a los medios económicos o de otro tipo de que se disponga.*
- *La limitación de estos medios puede hacer necesario que la aproximación al registro documental se haga progresivamente, por fases.*
- *Tales métodos pueden comprender la descripción y el análisis escritos, la fotografía (aérea y terrestre), la fotografía aumentada, reducida, fragmentada, compuesta, retocada, etc., la fotogrametría, el estudio geológico, la cartografía, los levantamientos de planos a escala métrica (o a la escala dimensional que proceda), dibujos y croquis, copias, o recursos a otras tecnologías tradicionales o modernas (ICOMOS, 1996: 3).*

Aunque no enfocado específicamente a la tarea de documentación otro texto internacional interesante son los *Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Estructuras del Patrimonio Arquitectónico* elaborado en 2003 y ratificado ese mismo año por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe⁴⁸. En él se señala la necesidad de abordar igualmente una investigación técnica previa encaminada a la correcta diagnosis del estado de conservación de los edificios antes de proceder a su intervención (ICOMOS, 2003: 2).

También la práctica italiana –en este caso concretada en el conjunto de normas redactadas para la catalogación de los bienes culturales por el *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD), ente público encargado de dicha tarea– contribuye a configurar el procedimiento de catálogo, proporcionando ideas e instrumentos de trabajo útiles para abordar el trabajo de la documentación de las villas del Campo de Cartagena.

Para su interpretación se toma como referencia el análisis realizado por Plances y Munafò (2011: 54) sobre la catalogación de elementos de arquitectura en Italia, en el cual definen un

⁴⁸ Comité Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Documentos [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/info_documentos.htm

protocolo operativo que distingue entre la fase de investigación y la fase de elaboración de la ficha de catálogo.

De este modo, las tareas enumeradas para el trabajo de investigación son:

- *Búsqueda bibliográfica y de archivo (preliminar).*
- *Visita y reconocimiento in situ del bien (preliminar).*
- *Búsqueda bibliográfica y de archivo (denominación, noticias históricas, antecedentes, restauraciones, usos históricos, documentación gráfica y cartográfica, fuentes y documentos de referencia).*
- *Recopilación de datos e información sobre el territorio (zona urbana, datos catastrales, instrumentos urbanísticos, uso actual, etc.).*
- *Recopilación de otros datos (protección cultural preexistente, datos topográficos, referencia a otras fichas, etc.).*
- *Recopilación in situ de datos relativos a: ubicación, antecedentes, planta, sistema estructural, soluciones constructivas, acabados, elementos decorativos, estado de conservación, uso actual, etc. (Plances y Munafò, 2011: 54).*

Por su parte, la fase de elaboración es estructurada en las siguientes labores:

- *Elaboración de datos derivados de la búsqueda bibliográfica y de archivo.*
- *Elaboración de datos derivados de la inspección in situ.*
- *Elaboración y preparación de datos para su introducción en la ficha.*
- *Rellenado de la ficha.*
- *Preparación de los anexos fotográficos.*
- *Preparación de otros anexos (Plances y Munafò, 2011: 54).*

Teniendo en cuenta los referentes señalados, a partir de las indicaciones comentadas para la definición de la metodología a emplear y del desglose de tareas que conforman el trabajo de catalogación, se propone, sobre la base del inventario ya elaborado, una organización de la campaña de catalogación de las villas del Campo de Cartagena estructurada en las siguientes fases, que son presentadas de forma secuenciada según el momento en el que han de ser abordadas:

- Análisis del inventario.
- Formulación de modelo de ficha de catálogo.
- Formulación de modelo de ficha para toma de datos.
- Visita preliminar y toma de datos.
- Análisis de la toma de datos y selección definitiva de villas.
- Búsqueda documental y bibliográfica.
- Elaboración del catálogo.
- Análisis de resultados.

6.4.1.1. Planificación previa

El inevitable punto de partida para la elaboración del catálogo lo constituye el inventario. De su lectura puede extraerse una primera idea intuitivo-cuantitativa sobre la magnitud del catálogo a realizar para en base a ello proceder a su planificación. Debe tenerse presente que es necesario definir un nivel de detalle adecuado para cumplir su finalidad y que al mismo tiempo se adecúe a los medios humanos y materiales disponibles.

Ahora bien, conviene matizar que no todas las villas registradas en el inventario han de ser necesariamente catalogadas, es decir, documentadas y sometidas a un proceso más detallado de estudio y valoración que conduzca a su mayor conocimiento. Es cierto que el hecho de haber incluido una villa en el inventario implica a priori el cumplimiento del triple criterio temático, espacial y temporal de selección. Si bien, tras la visita de reconocimiento a las villas inventariadas puede que finalmente sean descartadas algunas de ellas si estas no se ajustan a los condicionantes tipológicos prefijados, sobre todo cuando estos no habían podido ser confirmados a través del análisis preliminar efectuado para la elaboración del inventario.

Evidentemente, si estas edificaciones han sido inventariadas en un primer momento es por presentar ciertas características relacionadas con el objeto de estudio. De modo que resultan útiles a la hora de realizar la necesaria contextualización de carácter tipológico, por lo que conforman un conjunto por el que ha de continuarse la investigación en fases posteriores.

En cambio, habrá otros casos en los que nos encontremos frente a determinados bienes cuyo estado de conservación haga ya inviable su preservación. Entonces se considera siempre adecuada su documentación –aunque luego por sus características queden fuera del catálogo– en tanto que de este modo al menos se dejará memoria de su existencia dado su mencionado valor contextual.

6.4.1.2. Formulación de modelo de ficha para toma de datos

La finalidad del catálogo es poder presentar las villas del Campo de Cartagena como una unidad global a gestionar de una forma unitaria. No se trata de realizar una toma de datos minuciosa y detallada de cada una de las villas, sino de un reconocimiento con el nivel de detalle suficiente que proporcione la información necesaria para tal análisis. Pero, ¿cuáles son esos aspectos a los que prestar atención? La respuesta a la pregunta formulada no es inmediata, sino que obliga a una reflexión desde un doble enfoque.

Por un lado, se requiere realizar de forma previa una primera aproximación de tipo cualitativo a los bienes que permita intuir y esbozar un patrón sobre el que definir aquellos aspectos que se consideran especialmente relevantes. A este respecto, el estado del arte generado durante la elaboración del inventario proporcionará este necesario punto de partida.

Por otro, se hace pertinente la definición de la metodología a seguir para la toma de datos para que esta sea lo más eficaz posible. En este sentido, son varias las estrategias que pueden extraerse de la experiencia previa –tanto internacional, como española e italiana– en materia de documentación de los bienes culturales, aspecto sobre el que ya se ha incidido en el capítulo 3.

La finalidad última de esta fase preliminar de estudio no es otra que la de tratar de definir un procedimiento de trabajo que resulte operativo y válido para la documentación y análisis del conjunto de villas existente. Así, con objeto de reducir al mínimo posible la probabilidad de que durante el desarrollo de la campaña de reconocimiento se detecten errores metodológicos en la toma de datos que lleven a la necesidad de una segunda inspección de los edificios ya visitados, se considera conveniente realizar una descomposición del contenido anteriormente definido para la ficha de catálogo en sus diferentes partes, lo que permitirá un control más exhaustivo de los distintos parámetros o factores a tener en cuenta durante la inspección.

Para ello, se procede en primer lugar a la identificación de los principales aspectos caracterizadores de las villas. De este modo, una vez revisada toda la información obtenida de la búsqueda documental y bibliográfica realizada para la elaboración del inventario, se enumeran a continuación los puntos sobre los que se considera que es necesario centrar el interés durante la visita a realizar.

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

- Contextualización geográfica: llanura, litoral y montaña.
- Contextualización urbanística actual: urbana, periurbana, rural.
- Elementos perturbadores tangibles: infraestructura urbana, industria, vivienda, escombrera/basurero, otros.
- Elementos perturbadores intangibles: ruido, olor, otros.
- Accesibilidad: buena, regular, mala.

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO

- Datos generales:
 - Fecha de construcción.
 - Arquitecto.
 - Promotor.
 - Propiedad actual: pública, privada.
- Tipología funcional: agrícola, recreativa, urbana.
- Organización formal: nuclear, dispersa.
- Relación con el entorno:
 - Delimitación: muro, valla, conjunto abierto, delimitación sin interés.
 - Entrada: portada, cancela, entrada sin interés.
 - Camino de acceso: flanqueado por alineaciones de arbolado, flanqueado por elementos arquitectónicos, sin elementos singulares.
- Estado de conservación: bueno, malo, bajo.
- Grado de transformación: alto, medio, bajo.
- Nivel de interés: alto, medio, bajo.

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

- Jardín:
 - Delimitación: espacio abierto, espacio cerrado.
 - Zonificación: explanada, bosque, parterres.
 - Elementos ornamentales: cenador, pérgola, pajarera, banco, pedestal, columna, escultura, fuente, estanque, curso de agua.
 - Elementos vegetales: herbáceos, arbustivos, arbóreos, ejemplares singulares.
 - Estado de conservación: bueno, malo, bajo.
 - Grado de transformación: alto, medio, bajo.
 - Nivel de interés: alto, medio, bajo.
- Zona de cultivo:
 - Tipo de cultivo: cereal, hortícola, árboles frutales.
 - Abastecimiento agua: molino, noria de sangre, balsa, pozo, aljibe.
 - Estado de conservación: en explotación, sin explotación.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

- Características geométricas:
 - Elementos singulares de la volumetría exterior: torre, hastial, porche, patio.
- Características constructivas:
 - Sistema estructural: muro de carga, porticado, mixto.
 - Muros de carga: mampostería, ladrillo cerámico.
 - Pilares: fundición, ladrillo cerámico, material pétreo.
 - Sistema de fachadas:
 - Material de acabado: ladrillo cara vista, baldosa cerámica esmaltada, material pétreo, revoco liso, revoco texturizado, revoco liso y pintura.
 - Configuración de huecos: ventana, balcón, mirador, óculo, vidriera.
 - Elementos ornamentales: zócalo, imposta, cornisa, frontón, esquinale, pilastra, recercado, cerrajería, balaustrada, otros.
 - Sistema de cubiertas:
 - Tipología: plana, inclinada.
 - Material de acabado: baldosa, teja curva, teja plana, zinc.
 - Configuración de huecos: buharda, lucernario.
 - Elementos ornamentales: alero, guardamalletas, crestería, pináculo, chimenea.
 - Clasificación estilística: tradicional, eclecticismo, modernismo, otro.
 - Uso actual: residencial, equipamiento público, empresarial, sin uso.
 - Estado de conservación: bueno, malo, bajo.
 - Grado de transformación: alto, medio, bajo.
 - Nivel de interés: alto, medio, bajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Tipos de edificaciones secundarias: capilla, sala de recreo, teatro, vivienda del servicio, garaje, almacén, cuadra, bodega, almazara, palomar.
- Clasificación estilística: arquitectura tradicional, arquitectura culta.
- Estado de conservación: bueno, malo, bajo.
- Grado de transformación: alto, medio, bajo.
- Nivel de interés: alto, medio, bajo.

En segundo lugar, se hace necesario dirigir la mirada a las prácticas llevadas a cabo tanto en España como en Italia para la toma de datos de los bienes culturales. En este sentido, destaca la importancia atribuida a la fotografía, que deja de ser considerada una información complementaria que facilita la identificación del bien para asumir un rol principal como fuente de información que lo describe y lo explica. Basta recordar las palabras de Andrea Emiliani, que señala que:

[...] una buena fotografía es capaz de garantizar a largo plazo el objeto, el monumento y el paisaje al mismo tiempo. Proporciona una tarjeta de identidad que completada con los datos morfológicos, científicos y bibliográficos, acompañará al objeto a lo largo de su historia. Un objeto no fotografiado permanece oculto a la mayoría de la gente (Recogido por Sacconi, 1991)⁴⁹.

De hecho, el sistema italiano cuenta con su propia normativa elaborada por el ICCD para *La Documentazione Fotografica delle Schede di Catalogo. Metodologie e Tecniche di Ripresa*, en la que se explica cómo ha de realizarse la toma de imágenes⁵⁰. La idea comienza ya a implantarse en España donde por ejemplo el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico también ha elaborado—aunque mucho más escueto— un documento para tal cometido denominado *Imagen digital: Estándares para la Documentación Gráfica del Patrimonio*⁵¹.

Además, dado que en Italia se encuentra reglado el trabajo de catalogación, contemplándose diferentes niveles de profundización en el camino hacia la documentación de los bienes culturales en función de las necesidades específicas requeridas, el ICCD señala que cuanto más rápido sea el reconocimiento, cuanto más esenciales sean los datos recopilados, mayor información será requerida a la fotografía, que debe no sólo identificar el bien, sino también proporcionar toda aquella documentación que no sea recogida de forma textual en la ficha (ver apartado 3.6.2).

Por su parte, el *Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico* también ha proporcionado algunas ideas interesantes, concretamente a través del estudio del modelo de ficha normalizado empleado para su elaboración. Dado que, como explica Pereda Alonso (2007: 8), una de las premisas de partida era que las fichas fuesen concebidas previendo el posterior procesamiento informático de los datos recopilados, se optó por un diseño basado en el registro de información a partir de campos de respuesta cerrada en los que se daban las posibles respuestas facilitando así la codificación y operatividad de las fichas. El número de campos de respuesta abierta fue de ese modo reducido al mínimo, quedando dicha modalidad reservada para la descripción del interior y exterior de los edificios así como para las referencias bibliográficas y la posible incorporación de observaciones (ver apartado 3.3.1 y Anexo 5).

La combinación de ambas experiencias aplicadas a una situación en la que interesa facilitar la recogida de datos durante la observación directa de las villas, nos lleva a definir un modelo de ficha en el que prime la sencillez y rapidez de compilación. Para ello se opta por un registro tipo *checklist*, relegando la redacción al momento de elaborar la posterior ficha de catalogación. Asimismo, debe realizarse una organización coherente y ordenada de los contenidos que contribuya a guiar al visitante en el reconocimiento e inspección de cada villa.

⁴⁹ Traducción propia a partir del original en italiano.

⁵⁰ Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. [Página Web]. [Consulta: 30 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/490/normative-per-la-documentazione-fotografica-e-multimediale>

⁵¹ Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página Web]. [Consulta: 30 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/patrimonio-inmueble/>

Además, dada la importancia atribuida a las imágenes como registro de información, se considera imprescindible incorporar un apartado destinado al control de las tomas fotográficas a realizar. De este modo se evita en cierto modo el olvido de fotografiar algún aspecto que más adelante será necesario para la catalogación. Al mismo tiempo se trata de lograr en la medida de lo posible una homogeneidad en la documentación gráfica del conjunto de villas visitadas para que de todas ellas quede constancia gráfica de cada uno de los elementos analizados.

Todo ello lleva a la definición del siguiente modelo de ficha para la toma de datos, consistente en un cuadernillo en formato DIN-A4, lo que proporciona una clara estructuración del contenido en dos bloques correspondientes a la portada, el cuerpo interior.

Así, la portada se corresponde con la ficha inventario realizado, en la cual son recogidos los datos correspondientes a la denominación, identificación, imagen de referencia y localización. A continuación, las páginas interiores se enfocan a caracterizar la villa mediante la definición de los aspectos más significativos según el desglose anteriormente explicado. Para facilitar su compilación se ha optado por un sistema *checklist* con una serie de campos o apartados de los que se dan varias alternativas para marcar la opción deseada. Por último, se incluye un apartado en el que recoger los datos de control sobre la realización de la toma de datos.

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
-	-
-	Denominación secundaria:
-	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	<i>Plano de localización de la villa</i>
-	
Provincia:	
-	
Municipio:	
-	
Entidad Local:	
-	
Dirección:	
-	
Coordenadas UTM:	
X: -	Y: -

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO		
Contextualización geográfica:		
<input type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
Fotografías:		
Debe reflejarse la finca en su contexto, de manera que de las fotografías pueda obtenerse información sobre su relación con el lugar (orografía del terreno, ambiente urbano, natural, dimensiones, etc.).		

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO			
DATOS GENERALES			
Fecha de construcción:			
Arquitecto:			
Promotor:			
Propiedad actual:			
<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada		
TIPOLOGÍA FUNCIONAL			
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana	
ORGANIZACIÓN FORMAL			
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa		
RELACION CON EL ENTORNO			
Delimitación:			
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input type="checkbox"/> Delimitación sin interés
Entrada:			
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Entrada sin interés	
Camino de acceso:			
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares	

ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Fotografías: Deben reflejarse de forma conjunta los distintos elementos que conforman la villa, permitiendo de este modo analizar la relación existente entre ellos y con el entorno circundante.		

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación <input type="checkbox"/> Espacio abierto <input type="checkbox"/> Espacio cerrado	
Zonificación: <input type="checkbox"/> Explanada <input type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres	
Elementos ornamentales: <input type="checkbox"/> Cenador <input type="checkbox"/> Pérgola <input type="checkbox"/> Pajarera <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/> Pedestal <input type="checkbox"/> Columna <input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Fuente <input type="checkbox"/> Estanque <input type="checkbox"/> Curso de agua	
Elementos vegetales: <input type="checkbox"/> Herbáceos <input type="checkbox"/> Arbustivos <input type="checkbox"/> Arbóreos <input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación: <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo	
Grado de transformación: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo	
Nivel de interés: <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo	
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo: <input type="checkbox"/> Cereal <input type="checkbox"/> Hortícola <input type="checkbox"/> Árboles frutales	
Abastecimiento de agua: <input type="checkbox"/> Molino <input type="checkbox"/> Noria sangre <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe	
Estado de conservación: <input type="checkbox"/> En explotación <input type="checkbox"/> Sin explotación	
Fotografías: Deben reflejarse tanto los elementos arquitectónicos como vegetales existentes en el espacio ajardinado y la zona de cultivo.	

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL			
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS			
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:			
<input type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
SISTEMA ESTRUCTURAL			
<input type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input type="checkbox"/> Mixto	
Muros de carga:			
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico		
Pilares:			
<input type="checkbox"/> Fundición	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada
<input type="checkbox"/> Otros			
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana	<input type="checkbox"/> Inclínada		
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	

NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Fotografías: Deben reflejarse las características arquitectónicas y decorativas, fotografiándose la envolvente (fachada principal, fachadas secundarias y cubiertas), los elementos estructurales (pilares, forjados, etc.), los elementos ornamentales (molduras, estucos, pinturas, etc.) y los elementos funcionales (puertas, ventanas, escaleras, patios, etc.).		

DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS				
TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS				
<input type="checkbox"/> Capilla	<input type="checkbox"/> Sala de recreo	<input type="checkbox"/> Teatro	<input type="checkbox"/> Viv. del servicio	<input type="checkbox"/> Garaje
<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Cuadra	<input type="checkbox"/> Bodega	<input type="checkbox"/> Almazara	<input type="checkbox"/> Palomar
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional		<input type="checkbox"/> Arquitectura culta		
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Fotografías: Deben reflejarse las características arquitectónicas y decorativas, fotografiándose la envolvente (fachada principal, fachadas secundarias y cubiertas), los elementos estructurales (pilares, forjados, etc.), los elementos ornamentales (molduras, estucos, pinturas, etc.) y los elementos funcionales (puertas, ventanas, escaleras, patios, etc.).				

DATOS DE CONTROL	
Investigador:	Fecha:
-	-
Observaciones:	

6.4.1.3. Visita preliminar y toma de datos

Las características especiales de dispersión de las villas por toda la comarca del Campo de Cartagena implican una importante tarea de planificación previa del trabajo de campo, que ha de realizarse de una forma lo más razonada y coherente posible para facilitar su desarrollo.

En líneas generales el proceso de realización se articula en diferentes fases correspondientes a la determinación de la ubicación de todas las villas, formulación de itinerarios y programación de visitas, todo ello organizado en base a la distancia a recorrer y al tiempo estimado para el reconocimiento de las villas.

Evidentemente el emplazamiento se presenta como el criterio más adecuado para organizar la campaña de inspección, pero dentro de éste son varios los aspectos a los que hay que prestar atención.

Así, la proximidad se configura como un factor clave por varios motivos. Por un lado, por una simple razón de economía de medios. Si las villas se encuentran dispersas a lo largo de toda la extensión de la comarca del Campo de Cartagena, parece lógico que se tenga en cuenta la distancia existente entre cada una de ellas para tratar de optimizar los itinerarios. Por otro, porque comenzando el trabajo de campo con la visita a aquellas áreas que presentan una mayor concentración de villas, pronto se tendrá un mejor y más completo conocimiento cualitativo del conjunto objeto de estudio, pudiendo de este modo adaptar la ficha inicialmente propuesta para la recogida de datos en base a esa toma de contacto directo con los bienes.

En cambio, una planificación atendiendo a la delimitación territorial municipal tendría su lógica en un intento por organizar el trabajo en distintas fases o etapas recurriendo para ello al municipio como nivel administrativo inferior a la comarca. Sin embargo, esta idea no podría ser considerada del todo adecuada, pues probablemente no supondría el mejor aprovechamiento de los recursos a emplear. La justificación se encuentra en el hecho de que existe la posibilidad de que varias villas que se ubiquen próximas entre ellas –pudiendo por tanto ser visitadas a la vez– queden separadas en itinerarios distintos por estar ubicadas en municipios diferentes. Este mismo razonamiento es extrapolable a los municipios respecto a las entidades locales menores en que se dividen.

Si para determinar la ubicación exacta de las villas durante la elaboración del inventario ha resultado especialmente útil el uso de visores cartográficos *online* que permitían la visualización y comparación de ortofotos antiguas y actuales, para el cometido que ahora nos ocupa de planificar su visita se presenta más adecuado el empleo de servidores web de mapas que posibilitan la generación de rutas entre diferentes ubicaciones.

Aunque existen distintas posibilidades de este tipo, se ha optado por trabajar con el software desarrollado por Google, que cuenta con tres herramientas:

- Google Maps: es un sitio web que ofrece imágenes desplazables de mapas así como de satélite, permitiendo incluso consultar la vista a pie de calle a través de Google Street View. De entre las diferentes funciones de búsqueda que incluye interesa la posibilidad de generar la ruta a seguir desde un punto de partida a un punto de destino.

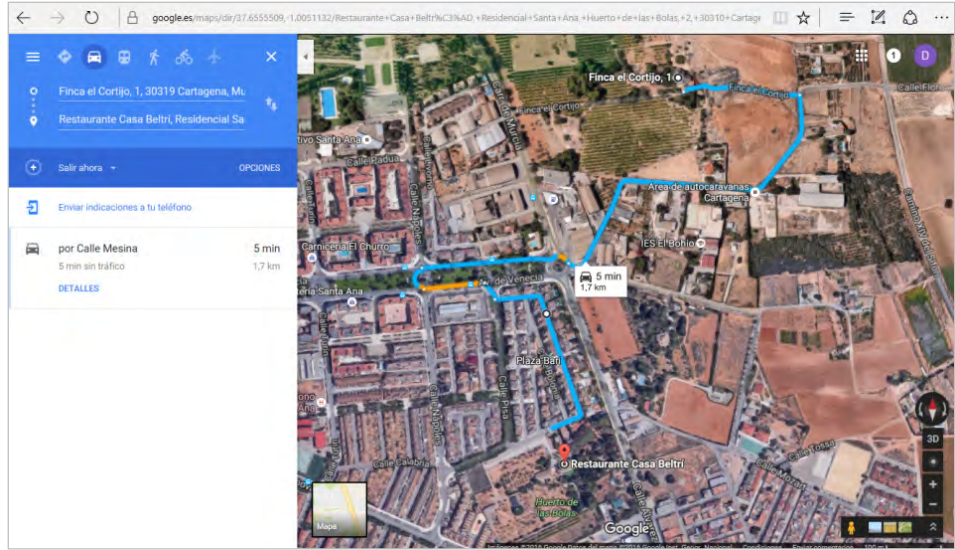


Fig. 6.6 // Ejemplo de recorrido propuesto por Google Maps. Fuente: Google Maps [Página web] [Consulta 14 noviembre 2016] Disponible en: <https://www.google.es/maps>

- Google Earth: es la versión de Google Maps a nivel de entorno de escritorio. Al tratarse de un programa informático permite algunas funciones extras respecto a Google Maps como la de añadir marcas de posición para referenciar aquellos puntos cuya ubicación nos interesa conservar.

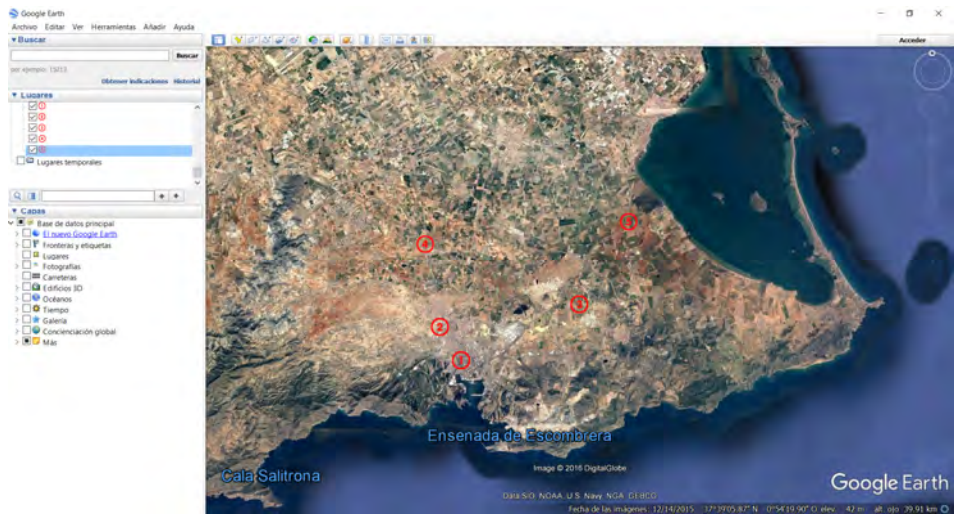


Fig. 6.7 // Ejemplo de localización de ubicaciones con Google Earth. Fuente: Google Earth.

- Google My Maps: es una aplicación complementaria de Google Maps que funciona con Google Drive y permite crear mapas personalizados en los que marcar la localización de los lugares que deseemos, dando la opción de su difusión bien mediante el envío a personas concretas, bien a través de su publicación en abierto⁵².

⁵² Google Maps [Página Web]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <https://www.google.com/maps/about/mymaps/>



Fig. 6.8 // Ejemplo de mapa creado con Google My Maps. Fuente: Google Maps [Página web] [Consulta 14 noviembre 2016] Disponible en: <https://www.google.es/maps>

Tras analizar las posibilidades de estas tres herramientas informáticas, de todas ellas se ha optado por utilizar en esta fase de la investigación el programa Google Earth, al permitir salvar en un archivo descargable e independiente el emplazamiento de cada una de las villas, facilitando de este modo la gestión individualizada de todas las edificaciones objeto de estudio.

Por su parte, Google My Maps se perfila como un interesante medio de difusión de este patrimonio que por su ubicación dispersa y generalmente alejada de los núcleos urbanos tiene en la complejidad de su localización por parte de la sociedad uno de los principales obstáculos a salvar. De este modo se ha comenzado marcando sobre una ortofotografía de satélite la ubicación de todas las villas. Para una más fácil lectura del mapa, se ha optado por personalizar el estilo trabajando con iconos de colores diferentes según el municipio. Así, se ha utilizado el rojo para el municipio de Cartagena, amarillo para el municipio de Fuente Álamo y naranja para el municipio de La Unión.

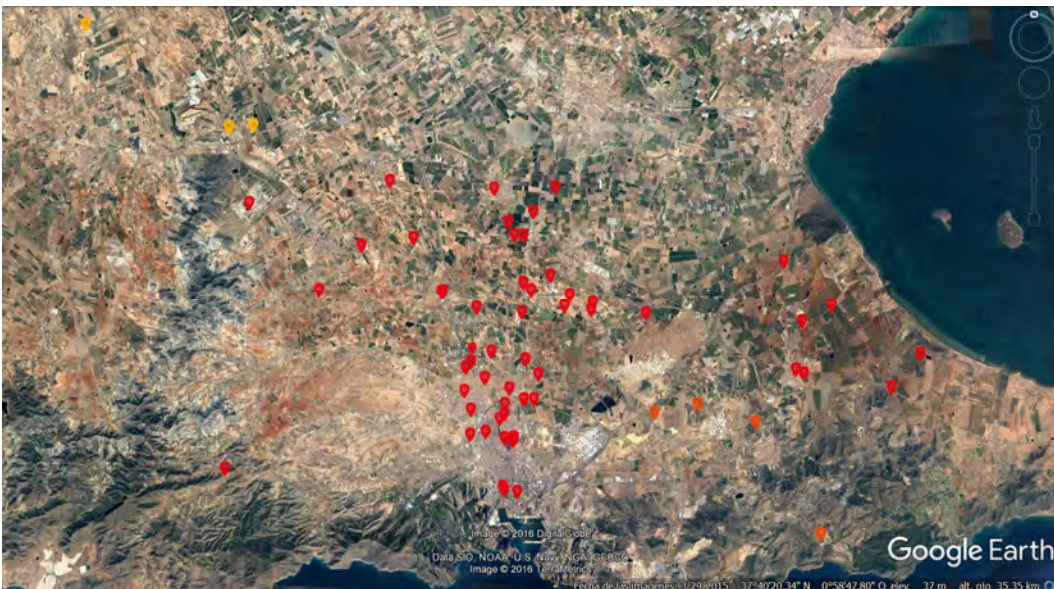


Fig. 6.9 // Ubicaciones de las villas del Campo de Cartagena marcadas con Google Earth. Fuente: Google Earth.

Cómo puede apreciarse en la imagen se identifican claramente dos áreas que presentan una mayor concentración de villas, ambas pertenecientes al municipio de Cartagena. La primera zona sigue el trazado de la carretera de Murcia y se corresponde aproximadamente con las diputaciones de San Antonio Abad, El Plan, San Félix y Santa Ana. La segunda se ubica más al noreste del municipio, abarcando las diputaciones de Pozo Estrecho y La Palma. De manera que se ha planteado comenzar el trabajo de campo por dichas zonas y continuar por el resto de la comarca. Así, en base a la ubicación de las villas, se han planteado de forma inicial los itinerarios de reconocimiento a realizar en función de la distancia a recorrer entre ellas y del tiempo estimado para realizar la correspondiente inspección de cada una, abarcando una media de 3 visitas por jornada.

Si bien, a pesar de toda la planificación realizada hasta el momento existe una importante dificultad, y es la de lograr acceder a las villas. A este respecto son previsiblemente varias las causas por las que no sea posible realizar el reconocimiento de algunos de los ejemplares, derivadas principalmente bien de la titularidad pública o privada de la villa, bien del uso que presenten en la actualidad.

Por lo tanto, además de la ubicación de las villas resulta conveniente en la medida de lo posible tener constancia de la propiedad y del uso que presentan hoy día. Aquellas villas que son de propiedad estatal regional o municipal no deben presentar en principio ningún problema para ser visitadas, pues generalmente se trata de edificios de uso público. Si bien deben tenerse en cuenta que debido a ciertos factores como los servicios de atención al ciudadano que se presten, la existencia de zonas privativas no abiertas al público, la concesión del uso a particulares, etc., es necesario contactar con anterioridad para gestionar de forma oficial la pertinente solicitud. Además, de este modo se logrará que la visita sea más fructífera al ser generalmente guiada por alguno de los trabajadores que mayor conocimiento tengan del edificio.

Pasando a las villas de propiedad privada, es necesario realizar en primer lugar una clara distinción entre las que aún conservan el uso familiar y aquellas en las que se han implantado otros usos, sobre todo vinculados al mundo de hostelería y la restauración. Así, de estas últimas será posible contactar previamente con la propiedad, de la que se espera colaboración en tanto que el valor cultural del edificio es el reclamo utilizado en muchas ocasiones para atraer a los clientes.

En cambio de las viviendas particulares se esperan mayores dificultades. De partida, serán reducidas las ocasiones en que se logre disponer de los datos de contacto del propietario para concertar el encuentro con anterioridad. Asimismo, sólo algunas serán residencia permanente, mientras que otras serán utilizadas de forma ocasional, reduciéndose entonces la posibilidad de dar con el propietario durante la visita. Sobrepassado este obstáculo el siguiente paso será obtener el consentimiento de la propiedad, siendo éste el punto crítico a solventar, que se intuye encontrará los principales argumentos para su negativa en el carácter doméstico-privado del bien y en el temor generalizado a que del estudio de la villa se derive su posterior protección jurídica con el correspondiente sometimiento a las obligaciones legalmente establecidas.

A partir de la planificación previa se inicia el trabajo de campo para la toma de datos que permitirá la elaboración del catálogo. La visita de todas las villas susceptibles de ser incluidas y su inspección –más o menos profunda en función de sus características– a través de su observación directa constituyen el mecanismo básico de conocimiento sobre el que articular el posterior análisis y la extracción de conclusiones.

El resultado del trabajo de campo permitirá disponer de un conocimiento más preciso del conjunto de villas de la comarca frente a otras investigaciones previas que, a pesar de su calidad, dada la envergadura del objeto de estudio, en ocasiones no van más allá de un ámbito geográfico municipal o bien se basan en un muestreo no sistemático de las edificaciones, siendo también frecuente el abuso del apoyo sobre fuentes bibliográficas sin recurrir al uso de fuentes documentales.

Esta tarea consiste en la observación directa de cada villa tratando de extraer de ella la mayor cantidad de información posible para llegar a adquirir un conocimiento de primera mano y actualizado de todas las villas preseleccionadas, tanto las ya protegidas por cultura y urbanismo como las identificadas a partir de la búsqueda documental y bibliográfica efectuada.

Llegados a la edificación se procede a la recogida de información, tanto textual como gráfica a través de la contemplación directa y, cuando sea posible, de la consulta oral realizada in situ a los propietarios, usuarios y vecinos del lugar.

Su desarrollo se basa en la ficha elaborada para la toma de datos, que no sólo es un registro de aquellos aspectos caracterizadores del bien, sino que al mismo tiempo constituye un documento de referencia que guía al visitante en su trabajo para que realice un reconocimiento completo del mismo.

Estas visitas permitirán no solamente la toma de fotografías de cada una de las villas, sino también recopilar una gran cantidad de información de interés: identificación de los elementos arquitectónicos y vegetales existentes en la finca y considerados de interés; verificación del estado actual de conservación de la villa, construcciones de servicio, jardín y campos de cultivo, atendiendo tanto a los deterioros existentes como intervenciones realizadas; constatación del mantenimiento del conjunto, definiendo el uso actual de la construcción y de los terrenos; y valoración global del potencial de atracción del complejo y posibilidades de explotación turística.

Del mismo modo, desde el punto de vista de su posterior puesta en valor, ha de prestarse atención a otros aspectos relevantes del lugar como la existencia de una buena conexión por carretera con la ciudad, la detección de elementos significativos ubicados en el recorrido –por ejemplo molinos de viento–, e incluso el reconocimiento de los núcleos urbanos más próximos, donde además de algún posible punto de interés –iglesia, ayuntamiento, etc.– se deberá corroborar la disposición de servicios de hostelería y restauración para cubrir las necesidades de los futuros visitantes.

En cuanto a la documentación fotográfica para las fichas de catálogo, siguiendo las recomendaciones del ICCD italiano recogidas en *La Documentazione Fotografica delle Schede di Catalogo. Metodologie e Tecniche di Ripresa*⁵³, son dos los requisitos fundamentales que se deben satisfacer. De un lado, esencialidad y objetividad han de ser los criterios que primen la toma de fotografías, esto es, evitando la creatividad del artista. De otro lado, se requiere completación, que la fotografía refleje todos los elementos necesarios para identificar las particularidades que distinguen al bien en sus diferentes escalas de percepción.

⁵³ Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. [Página Web]. [Consulta: 30 noviembre 2016] Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/490/normative-per-la-documentazione-fotografica-e-multimediale>

Para ello se insiste en la necesidad de fotografiar de lo general a lo particular dándose las siguientes indicaciones de carácter orientativo, y siempre teniendo presente que la fotografía es complementaria pero no sustitutiva de la toma de datos:

- El entorno: debe reflejarse la finca en su contexto, de manera que de las fotografías pueda obtenerse información sobre su relación con el lugar (orografía del terreno, ambiente urbano, natural, dimensiones, etc.).
- El conjunto: deben reflejarse de forma conjunta los distintos elementos que conforman la villa, permitiendo de este modo analizar la relación existente entre ellos y con el entorno circundante.
- Los espacios exteriores: deben reflejarse tanto los elementos arquitectónicos como vegetales existentes en el espacio ajardinado y la zona de cultivo.
- Las edificaciones principales y secundarias: deben reflejarse las características arquitectónicas y decorativas, fotografiándose la envolvente (fachada principal, fachadas secundarias y cubiertas), los elementos estructurales (pilares, forjados, etc.), los elementos ornamentales (molduras, estucos, pinturas, etc.) y los elementos funcionales (puertas, ventanas, escaleras, patios, etc.).

6.4.1.4. Análisis de la toma de datos y selección definitiva de villas

Una vez realizado el trabajo de campo han sido descartadas varias edificaciones por contar con características que no se ajustaban a los condicionantes tipológicos prefijados. Estas villas corresponden sobre todo a aquellas de las que apenas se había conseguido información a través del análisis preliminar efectuado para la elaboración del inventario.

Tabla 6.6 // Villas descartadas tras la realización del trabajo de campo. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	Casa Rubio	Cartagena	El Algar
CT-02	Casa Barceló	Cartagena	El Plan
CT-03	Chalet Orduña	Cartagena	El Plan
CT-04	Villa Lola	Cartagena	El Plan
CT-05	Villa Carlota	Cartagena	El Plan
CT-06	Villa Lupe	Cartagena	El Plan
CT-07	Villa Lolita	Cartagena	El Plan
CT-08	Casa en calle Catá nº38	Cartagena	El Plan
CT-09	Casa en calle Guimbarda nº2	Cartagena	El Plan
CT-10	Casa torre	Cartagena	La Aljorra
CT-11	Villa María	Cartagena	La Palma

CT-12	Villa Carmina	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-13	Torre José	Cartagena	San Félix
CT-14	Villa Los Leones	Cartagena	Santa Ana
CT-15	Villa Estrella	Cartagena	Santa Ana
CT-16	La Cueva	Cartagena	Santa Ana
CT-17	La Cerca	Cartagena	Santa Ana
CT-18	Torre Perete	Cartagena	Santa Ana
CT-19	Torre Librada	Cartagena	Santa Ana

Por otro lado, durante la realización de las visitas, en el tránsito por vías secundarias y caminos rurales también se han encontrado algunas villas que no habían sido inventariadas por no haberse encontrado constancia de su existencia en la búsqueda documental y bibliográfica realizada.

Tabla 6.7 // Villas encontradas durante la campaña de trabajo de campo. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	El Pino	Cartagena	El Algar
CT-02	Villa Dolores	Cartagena	Miranda
CT-03	Lo Pequeño	Cartagena	San Félix
CT-04	Lo Pelegrin	Cartagena	San Félix
CT-05	Pozo Antón	Cartagena	San Félix

6.4.1.5. Formulación de modelo de ficha de catálogo

La determinación de los datos a incluir en el catálogo y la organización de dicha información es otra de las cuestiones a tener en cuenta antes de proceder a su elaboración.

Se trata este de un tema ampliamente debatido del que son muchos los autores que como Negri (1988: 44) señalan que la función atribuida inicialmente a la actividad de catalogación ha perjudicado durante mucho tiempo su correcta definición metodológica. La razón se encuentra en el convencimiento de que la histórica vinculación del sometimiento de un bien al régimen protector con la condición de ser previamente incluido en el catálogo ha acabado derivando en que los criterios de orden jurídico y administrativo hayan prevalecido durante años sobre los criterios de naturaleza científico-técnica a la hora de abordar su elaboración.

De ahí que instituciones internacionales activamente implicadas en la salvaguarda del patrimonio cultural hayan adoptado en el transcurso de los años diversos documentos en un intento por establecer los contenidos básicos y fundamentales para la documentación de un bien. De todos ellos destacan de nuevo los *Principios para la Creación de Archivos*

Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos ratificados por ICOMOS, donde se dedica al tema un apartado denominado Contenido de los Archivos Documentales, que aunque un tanto extenso merece la pena ser reproducido íntegramente:

1. *Toda documentación debe ser identificable por:*
 - a) *El nombre del edificio, del conjunto arquitectónico o del sitio histórico;*
 - b) *Un único número de referencia;*
 - c) *La fecha del asiento de la documentación;*
 - d) *El nombre del organismo responsable de su registro;*
 - e) *La remisión a la documentación y a los informes relativos a la construcción, a los documentos fotográficos, gráficos, textuales o bibliográficos, a la documentación que se refiere a la arqueología y al medio ambiente.*

2. *La localización y el área de influencia del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico, deben indicarse con precisión; pueden determinarse mediante una descripción, mapas, planos o fotografías aéreas. En el sector rural, los únicos métodos asequibles y válidos pueden consistir en referencias cartográficas o en una triangulación realizada a partir de puntos conocidos. En el sector urbano, una dirección o la indicación de la vía pública puede ser suficiente.*

3. *En la nueva documentación deben precisarse las fuentes de toda información que no surja directamente del estudio del monumento, conjunto arquitectónico o sitio histórico.*

4. *La documentación debe comprender, según los casos, todo o parte de las siguientes informaciones:*
 - a) *El tipo, la forma y las dimensiones del edificio, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.*
 - b) *Las características interiores y exteriores, según el caso, del monumento, del conjunto arquitectónico, o del sitio histórico.*
 - c) *La naturaleza, la calidad, el interés cultural, artístico y científico del elemento patrimonial y de las diversas partes que lo constituyen, así como el interés cultural, artístico y científico de lo siguiente:*
 - *De los materiales, partes integrantes o componentes, construcción, decoración, ornamentos o inscripciones,*
 - *De las funciones, equipamientos y maquinarias,*
 - *De las estructuras auxiliares, de los jardines, del paisaje y de las características culturales, topográficas y naturales del sitio histórico;*
 - d) *La tecnología tradicional y moderna y las habilidades empleadas en la construcción y en el mantenimiento,*
 - e) *Toda indicación que permita establecer la fecha de origen, su evolución, proyecto inicial, autor, propietario, área de influencia, uso y decoración,*
 - f) *Toda indicación que permita determinar la historia de su utilización, los acontecimientos que guardan relación con el mismo, las modificaciones de la estructura o de la decoración, y los efectos de las circunstancias externas, tanto humanas como derivadas de la naturaleza, que lo condicionan,*
 - g) *La historia de su gestión, de su mantenimiento y de sus reparaciones,*
 - h) *Los elementos o muestras representativos de los procedimientos constructivos o de los materiales locales,*
 - i) *Un estudio del estado actual del elemento patrimonial,*
 - j) *Un estudio de la relación visual y funcional entre el monumento y su entorno,*
 - k) *Un estudio de los conflictos o amenazas provenientes de causas humanas o factores naturales, o de la contaminación, o de la utilización de los terrenos circundantes.*

5. *El grado de detalle requerido variará, según sea el objetivo perseguido al tratar de constituir una base documental. Las respuestas sistemáticas, aunque sean sucintas, a los párrafos relacionados aquí arriba, constituirán, en cualquier caso, una información preciosa en el terreno local para la buena gestión del urbanismo y de la construcción. El propietario, gestor o usuario del edificio, conjunto o sitio histórico deberá disponer, en todo caso, de un informe más detallado, a fin de asegurar su conservación, su mantenimiento y su gestión (ICOMOS, 1996: 4).*

A nivel nacional, a falta de una regulación normativa que establezca cómo ha de desarrollarse la documentación de los bienes culturales, el texto que puede tomarse como referente sería el *Reglamento de 1986 de desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español*⁵⁴. En dicho Reglamento es incluido el Anexo 1.a, en el cual es definido el modelo de informe correspondiente a inmuebles para su declaración como Bienes de Interés Cultural. A continuación se recoge su extracto, en el que puede observarse el desglose de contenidos propuesto:

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN (1)

1. Denominación (2)

- a) Principal.*
- b) Accesorio.*

2. Descripción

- a) Inmueble objeto de la declaración.*
- b) Partes integrantes, pertenencias y accesorios (Ley 13/1985, art. 11.2).*
- c) Delimitación del entorno afectado (Ley 13/1985, art. 11.2).*
- d) Bienes muebles que comprende y constituyan parte esencial de su historia (Ley 13/1985, art. 27).*
- e) Otros datos.*

3. Datos histórico-artísticos

- a) Época.*
- b) Autor (2).*
- c) Estilo.*
- d) Otros datos.*

4. Bibliografía (2).

5. Estado de conservación.

- a) Condición.*
- b) Partes que faltan.*
- c) Restauraciones realizadas (2).*

6. Uso

7. Localización'

- a) Comunidad Autónoma.*
- b) Provincia.*
- c) Municipio.*
- d) Ubicación.*

8. Observaciones

⁵⁴ Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y modificado por Real Decreto 64/1994, de 21 de enero (BOE nº 24, publicado el 28 de enero de 1986)

II. SITUACIÓN JURÍDICA

1. *Titular del derecho de propiedad*
 - a) *Nombre y apellidos o razón social.*
 - b) *Domicilio.*
2. *Usuario/s.*
 - A) *Datos personales:*
 - a) *Nombre y apellidos o razón social.*
 - b) *Domicilio.*
 - B) *Título jurídico.*

III. DATOS ADMINISTRATIVOS

1. *Expediente número.*
2. *Incoación del expediente.*
 - a) *Fecha de incoación.*
 - b) *Fecha de notificación de la incoación.*
 - c) *Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».*
 - d) *Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural.*
3. *Instrucción.*
 - a) *Instituciones consultivas que han emitido informe favorable.*
 - b) *Fecha y «Diario Oficial» en que se publica la apertura del periodo de información pública y duración del mismo.*
 - c) *Ayuntamiento/s oído/s en el expediente.*
 - d) *Fecha de notificación del acuerdo de la Comunidad Autónoma a los interesados sobre procedencia de la declaración.*
4. *Recursos presentados contra actos del expediente.*

IV. DOCUMENTOS GRÁFICOS

1. *Fotografías. Cuatro en color del tamaño 8 x 12 centímetros (dos de conjunto y dos de detalles característicos del inmueble) y los correspondientes negativos.*
2. *Plano. Correspondiente al inmueble y al entorno afectado.*

(1) *Monumento o Jardín Histórico.*

(2) *Si existe o se conoce.* (Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. BOE nº 24, 28 de enero de 1986).

Aunque su enfoque es muy concreto, estando destinado a regular la documentación de aquellos bienes que merecen el mayor grado de protección, su contenido y organización resultan igualmente útiles para la elaboración de un catálogo de edificios de interés, al poner de manifiesto cuáles son los aspectos considerados más relevantes a la hora de determinar el interés cultural de un bien inmueble.

Además, en ese sentido, puede ser igualmente consultado el Anexo 4 de la presente tesis, en el que se encuentra incluido el modelo de informe para la declaración BIC de inmuebles planteado por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia en base a las prescripciones del citado Real Decreto.

Del mismo modo, entre los documentos nacionales de referencia para la catalogación de los bienes inmuebles cabe destacar los Planes Nacionales. A este respecto una reflexión bastante completa es incluida en el *Plan Nacional de Arquitectura Tradicional*, que dedica su cuarto anexo a la formulación de una propuesta de ficha para la documentación de los bienes situados dentro de su ámbito de aplicación (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015e: 284). Aunque dicha ficha es denominada por el Plan como *de inventario*, lo cierto es que por sus características esta se corresponde con lo que en nuestra investigación es definido como *catálogo*. Este modelo de ficha propuesto por el *Plan Nacional de Arquitectura Tradicional* puede ser consultado en el Anexo 11 de la presente tesis doctoral.

Similar enfoque es seguido por el *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos*, que en su apartado 2.7.3 incluye una propuesta de ficha tipo para la documentación de tales bienes inmuebles. Esta se encuentra estructurada en dos niveles correspondientes a datos básicos, destinados a la identificación y clasificación del bien, y datos específicos, dirigidos al análisis y cualificación del bien. Otro aspecto interesante de este Plan es la elaboración de una propuesta de clasificación tipológica de los ejemplares atendiendo a diversos aspectos como el carisma de las órdenes o la génesis de fundación (Ministerio de Educación Cultura y Deporte, 2015 b: 31). Dada su importancia, el modelo de ficha propuesto por el *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos* ha sido incorporado como el Anexo 12.

Evidentemente, los textos anteriores proporcionan una ayuda fundamental a la hora de definir el contenido de las fichas para la elaboración del catálogo de esta investigación. Si bien, como matiza el propio documento adoptado por ICOMOS, el grado de detalle requerido variará según sea el objetivo perseguido con su elaboración.

A este respecto, el presente proyecto de catálogo de las villas del Campo de Cartagena comparte la interpretación que Consorti, Di Renzo y Matani (2008: 834) realizan de esta herramienta documental, señalando que no sólo permite un conocimiento de los bienes culturales de forma individual, sino que resulta también un instrumento esencial para proporcionar información que pueda ser puesta en relación con otros bienes del mismo ámbito territorial al fin de completar de forma sistemática el cuadro completo del conocimiento científico.

De manera que este principio debe estar presente a lo largo de todo el proceso de catalogación de las villas, dado que la información que se recoja en el catálogo debe ir precisamente encaminada a proporcionar aquellos datos que permitan establecer las conexiones existentes entre ellas.

Junto a la información a recoger, otro aspecto a considerar es la organización que ha de darse a dicho contenido para que la lectura de la ficha de catálogo conduzca de una forma ordenada y coherente hacia el conocimiento del bien. En este sentido, destaca de manera significativa la labor realizada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) para la definición de una metodología de documentación de los bienes culturales. Así, teniendo en cuenta las particularidades específicas de los diferentes tipos de patrimonio ha definido procedimientos distintos para cada uno de ellos.

En cuanto al patrimonio de naturaleza inmueble, uno de los documentos redactados por el citado instituto que merece un especial detenimiento es el correspondiente a los Criterios y Metodología para la Documentación del Patrimonio Inmueble, en el que son recogidas una serie de pautas destinadas a facilitar la labor de catalogación. Entre ellas destaca la propuesta de un

criterio de ordenación a la hora de presentar los datos, que de manera esquemática podrían resumirse en:

- Descripción de la ubicación del edificio dentro del entramado urbano y de las condiciones de accesibilidad.
- Descripción volumétrica externa, señalando si hay algún cuerpo que destaque del conjunto. También se indicará el material utilizado.
- Descripción del interior, comenzando desde las plantas inferiores hacia las superiores. Se comentarán el tipo de planta y los elementos estructurales y de compartimentación, para a continuación reseñar cada una de ellas las dependencias más relevantes.
- Descripción del exterior, comenzando desde las plantas inferiores hacia las superiores. Se comentarán los tipos de vanos –puertas, ventanas y balcones– y los elementos decorativos
- Descripción de la torre comenzando desde abajo hacia arriba. Se indicará el número de cuerpos y se comentarán de cada uno de ellos los tipos de vanos –puertas, ventanas y balcones– y los elementos decorativos.
- Descripción del uso del color en el exterior del edificio⁵⁵.

Expuestas ya las recomendaciones para la elaboración del catálogo y definidos los aspectos a ser abordados, el siguiente paso lo constituye la definición del modelo concreto de ficha a utilizar para su elaboración. Para ello se han estudiado diferentes catálogos de patrimonio histórico construido, elaborados tanto por iniciativa de la Administración correspondiente en materia de cultura como por el planeamiento urbanístico.

Dentro del ámbito de la legislación cultural el primero de los documentos tomados como referencia ha sido el modelo de ficha normalizado empleado en la campaña emprendida en España a finales de los años setenta para la realización del Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico. Junto a él se han analizado los diferentes formatos de fichas que desde entonces fueron utilizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia para la catalogación de los bienes inmuebles de la comunidad autónoma. Entre ellos destaca el modelo utilizado a principios de los ochenta por Julio Mas para el inventario de Cartagena y el Catálogo de bienes culturales y naturales de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión elaborado con motivo de la redacción del Plan director del Paisaje Industrial de dicho paraje, correspondiendo el resto de modelos identificados a ligeras variaciones sobre la mencionada ficha del Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico (ver Anexo 6).

En cuanto al ámbito del planeamiento urbanístico se han consultado y analizado los catálogos correspondientes al municipio de Cartagena, tanto el Plan General Municipal de Ordenación de 1987, como el del año 2011 y el Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de 2005. Junto a Cartagena se ha revisado al mismo tiempo el planeamiento de La Unión y Fuente Álamo como municipios históricamente incluidos en la Comarca del Campo

⁵⁵ Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico [Página Web]. [Consulta: 30 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/patrimonio-inmueble/>

de Cartagena. Igualmente se han consultado los municipios de Torre-Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro, por encontrarse en sus proximidades. Incluso se ha examinado el Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, dado que por ser el principal municipio de la región es frecuentemente tomado como referencia a seguir por otros municipios de menor entidad.

Todos estos documentos citados pueden ser consultados en el Anexo 13 donde se ha incluido de cada uno de ellos la ficha correspondiente a un bien inmueble.

También hacia Italia se ha dirigido la mirada, donde a través del *Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione* (ICCD) se han podido examinar tanto fichas históricas como actuales utilizadas para la documentación de los bienes culturales de naturaleza inmueble (ver Anexo 7). Además se ha consultado el trabajo del *Istituto Regionale Ville Venete* (IRVV), ente regional que ha abordado la catalogación de las villas vénetas.

Por último se han tenido en cuenta otros documentos al respecto recogidos en artículos y libros, como la obra *Monumentos españoles. Catálogo de los declarados histórico-artísticos. 1844-1953*, y otras publicaciones afines.

Evidentemente, no puede pasarse por alto el *Catálogo e Atalante del Véneto* publicado en 1996 como resultado de una campaña emprendida de forma conjunta entre el IRVV y la Región del Véneto diez años antes, así como las posteriores publicaciones específicas elaboradas entre los años 2000 y 2005 de las diferentes provincias vénetas y de la región de Friuli-Venezia Julia (ver imagen 3.28)⁵⁶.

Tampoco puede faltar, por su vinculación directa con la tipología objeto de estudio la obra *Cortijos Haciendas y Lagares de Andalucía* y los correspondientes volúmenes individuales elaborados por cada una de las provincias andaluzas fruto de un proyecto de investigación iniciado en 1991 y cuyo trabajo se prolongó durante casi dos décadas hasta finalizar en el año 2010 (ver figura 3.37)⁵⁷.

Pasando ya a proponer una ficha para la catalogación de las villas, se comienza formulando los aspectos generales que se considera es necesario abordar, los cuales pueden resumirse en:

- Denominación, dejando constancia tanto la denominación principal como de otras posibles denominaciones secundarias o accesorias por las que sea conocida la villa.
- Identificación, indicando el código utilizado por diferentes instituciones administrativas para su registro y control (referencia asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, referencia asignada por el planeamiento urbanístico municipal y referencia asignada por la Dirección General del Catastro).
- Protección jurídico-administrativa: especificando la condición de bien protegido por la legislación específica en materia de cultura y/o por el planeamiento urbanístico, así como la clasificación y calificación del suelo.

⁵⁶ Istituto Regionale Ville Venete [Página Web]. [Consulta: 30 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.irvv.net/it/d/studi-e-pubblicazioni/cataloghi.html>

⁵⁷ Padoan, A., Pratali Maffei, S. Dalpozzo, D. y Mavian, L. (1996). *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Veneto*. Venezia: Marsilio.

- Localización, señalando la comunidad autónoma, provincia, municipio, entidad inferior de población (diputación, localidad, aldea, barrio), y calle, plaza o vía pública con su correspondiente número de policía. Asimismo, debe referenciarse también la posición geográfica por coordenadas UTM (en sistema de referencia ETRS89).
- Descripción del entorno mediante su contextualización geográfica y urbanística.
- Descripción del conjunto, recogiendo diversos datos generales relativos a la fecha de construcción, arquitecto, promotor y propiedad actual y clasificándolo tanto desde el punto de vista funcional como formal y caracterizando el modo en que este se relaciona con el entorno.
- Descripción de los espacios exteriores, señalando los elementos arquitectónicos y vegetales existentes en el espacio ajardinado así como en las zonas de cultivo.
- Descripción histórico-artística y constructiva de la edificación principal señalando sus aspectos más relevantes
- Descripción general de las construcciones secundarias.
- Valoración del estado de conservación, grado de transformación y nivel de interés de las edificaciones y el espacio natural que conforman la villa.
- Fuentes documentales, referenciando los principales documentos y publicaciones en los que se ha encontrado información sobre la villa.
- Datos de control, especificando el autor y la fecha de elaboración de la ficha, aspecto fundamental al tratarse de un documento de base para posteriores investigaciones.
- Observaciones, reservando un espacio para diversos aspectos de interés como la referenciación a otros edificios con los que haya algún tipo de relación, por ejemplo la pertenencia al mismo propietario, arquitecto, existencia de elementos compositivos y/u ornamentales similares, etc.

A partir de dichos contenidos se plantea el siguiente modelo de ficha de catálogo. Este ha sido definido tomando como base la ficha de toma de datos formulada en el punto 6.4.1.2, sobre la cual se han incorporado nuevos apartados siendo igualmente complementada con la inclusión de diverso material de carácter gráfico.

De modo que la ficha de inventario corresponde a un documento de partida sobre el cual se va incorporando nueva información a medida que se va profundizando en el conocimiento de cada una de las villas con la correspondiente ficha de toma de datos y la posterior ficha de catálogo.

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	
	-	-	
-	Denominación secundaria:	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	
	-	-	
		Nº de Referencia catastral:	
		-	



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
CARM	
Categoría de protección del conjunto:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Catalogado
<input type="checkbox"/> Inventariado	<input type="checkbox"/> No protegido
Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:	
Incoación:	Declaración:
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
Grado de protección del inmueble:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Grado 1
<input type="checkbox"/> Grado 2	<input type="checkbox"/> Grado 3
<input type="checkbox"/> No protegido	
Clasificación y calificación del suelo:	
-	

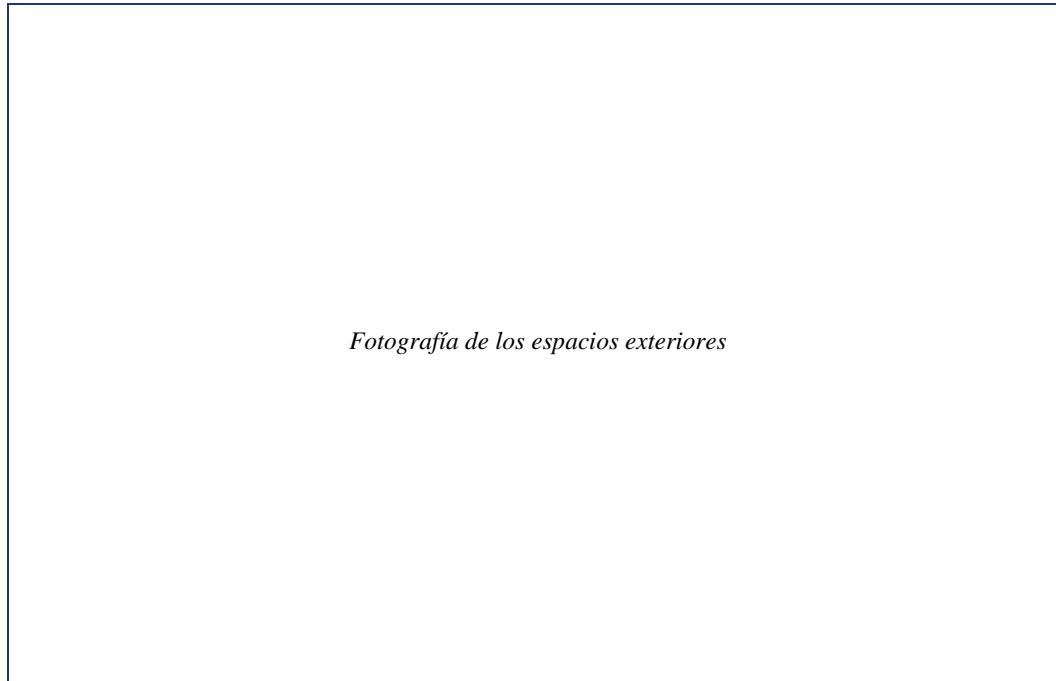
LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma: - Provincia: - Municipio: - Entidad Local: - Dirección: - Coordenadas UTM: X: - Y: -	<i>Plano de localización de la villa</i>

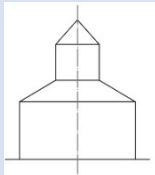
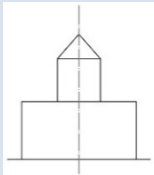
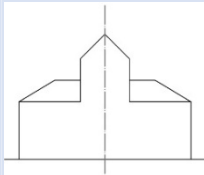
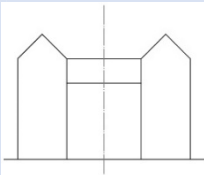
DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	
Contextualización geográfica: <input type="checkbox"/> Llanura <input type="checkbox"/> Litoral <input type="checkbox"/> Montaña	
Contextualización urbanística original: <input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Periurbana <input type="checkbox"/> Rural	
Contextualización urbanística actual: <input type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Periurbana <input type="checkbox"/> Rural	
Elementos perturbadores tangibles: <input type="checkbox"/> Infraestructura urbana <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Escombrera / basurero <input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles: <input type="checkbox"/> Ruido <input type="checkbox"/> Olor <input type="checkbox"/> Otros:	
Accesibilidad: <input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala	
<i>Vista aérea histórica</i>	<i>Vista aérea contemporánea</i>
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción:		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: m ²	Superficie construida: m ²	
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
		<input type="checkbox"/> Delimitación sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Entrada sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
-		

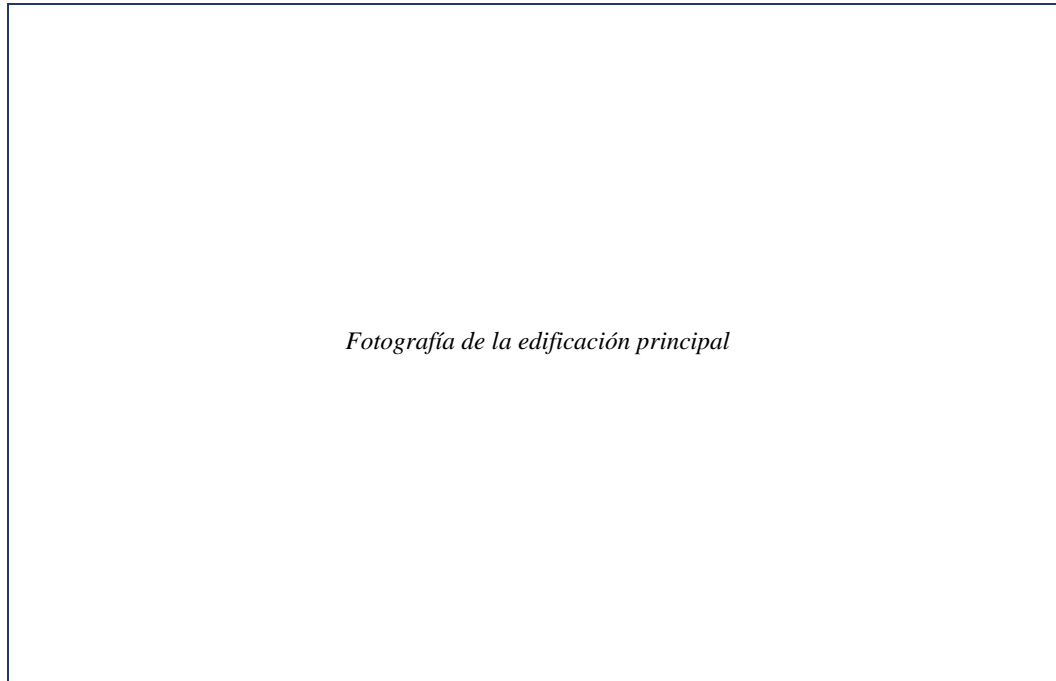
<i>Fotografía del entorno</i>	<i>Fotografía del entorno</i>
-------------------------------	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete
<input type="checkbox"/> Parterres	
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque
<input type="checkbox"/> Curso de agua	
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos
<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
Grado de transformación:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola
<input type="checkbox"/> Árboles frutales	
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo
<input type="checkbox"/> Aljibe	
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
-	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL				
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: m ²	Nº de plantas bajo rasante:	Nº de plantas sobre rasante:		
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:				
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 350 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 700 \text{ m}^2$)		
Modelo compositivo:				
				
<input type="checkbox"/> Modelo 1	<input type="checkbox"/> Modelo 2	<input type="checkbox"/> Modelo 3	<input type="checkbox"/> Modelo 4	<input type="checkbox"/> Otro
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:				
<input type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS				
SISTEMA ESTRUCTURAL				
<input type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input type="checkbox"/> Mixto		
Muros de carga:				
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico			
Pilares:				
<input type="checkbox"/> Fundición	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo		

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada
<input type="checkbox"/> Otros			
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana		<input type="checkbox"/> Inclinada	
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda		<input type="checkbox"/> Lucernario	
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
-			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS				
TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS				
<input type="checkbox"/> Capilla	<input type="checkbox"/> Sala de recreo	<input type="checkbox"/> Teatro	<input type="checkbox"/> Viv. del servicio	<input type="checkbox"/> Garaje
<input type="checkbox"/> Almacén	<input type="checkbox"/> Cuadra	<input type="checkbox"/> Bodega	<input type="checkbox"/> Almazara	<input type="checkbox"/> Palomar
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: m ²				
Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:				
<input type="checkbox"/> Reducida <i>(x < 500 m²)</i>	<input type="checkbox"/> Media <i>(500 m² ≤ x ≤ 1.000 m²)</i>	<input type="checkbox"/> Amplia <i>(x > 1.000 m²)</i>		
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional		<input type="checkbox"/> Arquitectura culta		
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
-				

Fotografía de las edificaciones secundarias

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

-
-

Referencias bibliográficas:

-
-

DATOS DE CONTROL

Investigador:

-

Fecha:

-

Observaciones:

-

6.4.1.6. Búsqueda documental y bibliográfica

Confirmado el listado definitivo de villas a incluir en el catálogo y definida la información a reflejar en las fichas correspondientes, antes de proceder a su elaboración se hace necesaria una segunda búsqueda documental y bibliográfica, centrada ya de forma individualizada en cada ejemplar, en la que se abarque la recopilación de:

- Noticias históricas, antecedentes, usos históricos, restauraciones, documentación gráfica y cartográfica, etc.
- Datos e información sobre su estado de protección cultural, como la categoría de protección asignada, el expediente de incoación BIC, el expediente de declaración BIC, etc.
- Datos e información sobre el territorio acerca del grado de protección, la clasificación y calificación urbanística del suelo, etc.
- Otros datos de interés, como por ejemplo datos catastrales.

Se trata de información que junto con la recogida in situ de los aspectos relativos tanto al contexto como al conjunto de la villa conforman toda la documentación necesaria para la redacción del catálogo.

En primer lugar, respecto a la búsqueda histórica, los datos cartográficos resultan muy esclarecedores a la hora de determinar el marco físico en que se construyeron las villas. Por tal motivo, los vuelos fotogramétricos históricos constituyen un documento de consulta especialmente útil, perfilándose como el único medio capaz de proporcionar una representación gráfica del territorio que permita realizar de forma fiable un análisis multitemporal del mismo.

A este respecto, el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) cuenta con una sección histórica en la que se encuentran digitalizados diversos vuelos fotogramétricos, correspondiendo el más antiguo de ellos al Vuelo Ruiz de Alda, realizado sobre la Cuenca del Segura entre los años 1929 y 1930⁵⁸. El resto de vuelos históricos del PNOA son: el Vuelo Americano Serie A (1945-1946), el Vuelo Americano Serie B (1956-1957), el Vuelo Americano Serie C (1967-1968), el Vuelo interministerial (1973-1986), el Vuelo Nacional (1980-1986), el Vuelo de costas (1989-1991) y el Vuelo quinquenal (1999-2003)⁵⁹.

También la hemeroteca se presenta como una imprescindible fuente documental histórica, pues por la relevancia tanto de las villas como de las familias propietarias y de los eventos que en ellas tenían lugar, aparecían con frecuencia en noticias publicadas en la sección de sociedad de la prensa local.

Por su parte las fuentes orales han supuesto una labor complicada. No obstante, ha sido posible conseguir algunos testimonios de gran valor. Además, han sido obtenidos de personas que cuentan con distinta vinculación con las villas, enriqueciendo de este modo el panorama por la diversidad de perspectivas planteadas.

⁵⁸ Región de Murcia Digital, El Vuelo Ruiz de Alda [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a.0.c.365.m.2705&r=ReP-13487-DETALLE_REPORTAJESPADRE

⁵⁹ Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, PNOA Histórico [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016]. Disponible en: <http://pnoa.ign.es/pnoa-historico>

Así, se ha hablado con algunos de los propietarios de villas, como Miguel Moreno, uno de los herederos de Torre Nueva. Igualmente, se han mantenido conversaciones con personas concesionarias del uso y explotación turística de villas de propiedad pública, como el gerente del restaurante Casa Beltrí ubicado en la Torre Llagostera o Huerto de las Bolas, de cuyo proyecto de recuperación y rehabilitación para adaptar la edificación al nuevo uso se encargó el arquitecto José Manuel Chacón, con quien también se ha hablado. Incluso se ha logrado entrevistar a guardeses de villas, como por ejemplo Antonio Moreno, actual encargado de la finca El Cortijo, trabajo que anteriormente realizaron sus padres.

Del mismo modo se han recopilado testimonios de antiguos vecinos de algunas villas, entre los que destaca sin duda la figura de Loli de Prada, residente durante la posguerra en Barrio Peral donde creció en estrecho contacto con Villa Esperanza y la desaparecida Villa Ceferina. Curiosamente años más tarde el destino le brindaría la posibilidad de adquirir Villa Calamari, aunque finalmente no lo hizo.

En segundo lugar, pasando a la recopilación de información sobre el estado de protección jurídica en que se encuentran las villas bajo el amparo de la legislación cultural, estos datos no se encuentran publicados, por lo que es necesario solicitar autorización al Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia para poder consultar su archivo.

Los únicos documentos accesibles a través de la web corresponden a las Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales tanto para la incoación de los expedientes de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, como para su declaración cuando esta proceda. También las Resoluciones de la citada Dirección General por las que se incoan los expedientes de declaración de bien de interés cultural, y los Decretos del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma por los cuales son declarados los bien de interés cultural. Todos ellos están publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

En tercer lugar, en cuanto a la protección atribuida por el planeamiento urbanístico a los edificios de relevancia cultural, esta se encuentra recogida en los Planes Generales Municipales de Ordenación (PGMO), o en su defecto por las Normas Subsidiarias (NNSS). Se trata de documentos de acceso abierto y generalmente disponibles a través de la web del municipio, aunque en algunas ocasiones, principalmente en aquellos municipios de menor tamaño, resulta inevitable la visita a la oficina municipal correspondiente.

Además, su consulta proporciona al mismo tiempo información sobre las características del desarrollo urbanístico prefijadas por dicha normativa en las inmediaciones del edificio estudiado, lo que permite detectar posibles amenazas.

Por último se hace mención a otros datos considerados de interés, como por ejemplo los de naturaleza catastral, que incluyen la superficie de suelo y superficie construida, así como el uso y el año de construcción. Si bien, al tratarse de edificaciones de una antigüedad significativa, con frecuencia dicha fecha es aproximada o corresponde al año de su alta catastral, que puede ser bastante posterior al de su construcción.

La información catastral puede ser obtenida a través de la sede electrónica del Catastro⁶⁰, existiendo también la opción de acceder de una forma más fácil y rápida mediante su

⁶⁰ Sede Electrónica del Catastro [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <https://www.sedecatastro.gob.es/>

localización en visores cartográficos online como por ejemplo Cartomur⁶¹ o Goolzoom⁶², los cuales ofrecen la posibilidad de generar un enlace directo a la ficha catastral del edificio deseado.

Asimismo, la referencia catastral, junto con el código asignado por el Servicio de Patrimonio Histórico y el correspondiente al planeamiento urbanístico en su caso, constituyen los datos que sumados a la dirección de la villa conducen a la identificación unívoca de la misma.

6.4.2. EL CATÁLOGO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Concluidas las visitas para la recogida de datos y realizado un segundo barrido de las fuentes documentales y bibliográficas, llega el momento de proceder a la elaboración del catálogo de las villas del Campo de Cartagena.

En la tabla 6.8 se recoge a modo de resumen una relación de todas las villas finalmente catalogadas especificando su denominación, municipio y entidad local menor de pertenencia, así como la referencia asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia y por el Planeamiento Urbanístico Municipal en los casos que proceda.

Tabla 6.8 // Selección definitiva de ejemplares para la elaboración del catálogo de villas. Fuente: elaboración propia.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA	REF. CARM	REF. AYTO.
CT-01	Casa Zapata	Cartagena	Casco	160109	160109
CT-02	Hospital Cruz Roja u Hotelito de la Constructora Moderna	Cartagena	Casco	160209	160209
CT-03	Palacete el Regidor o Edificio Peñarroya	Cartagena	Casco	160108	160108
CT-04	Villa Pagán	Cartagena	El Albuñón	-	-
CT-05	Torre del Negro o del Arráz	Cartagena	El Algar	160257	160257
CT-06	La Capellanía	Cartagena	El Algar	160294 B	160294 B
CT-07	Villa Isabel	Cartagena	El Algar	160551	160551
CT-08	Finca Peñalver / Dodero	Cartagena	El Algar	161059	CT-039
CT-09	El Pino	Cartagena	El Algar	-	-
CT-10	Monasterio San Ginés de la Jara	Cartagena	Rincón de San Ginés	160258	160258
CT-11	Torre Lo Poyo	Cartagena	El Beal	160561	160561
CT-12	El Jeringal	Cartagena	El Lentiscar	160504	160504
CT-13	El Castillito	Cartagena	El Plan	160230	160230

⁶¹ Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <http://cartomur.imida.es/>

⁶² Sistema de información Geográfica Goolzoom [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <http://es.goolzoom.com/>

CT-14	Torre Llagostera o Huerto de las Bolas	Cartagena	El Plan	160232	160232
CT-15	El Retiro	Cartagena	El Plan	160234	160234
CT-16	Villa Asunción	Cartagena	El Plan	160449	160449
CT-17	Club 1900	Cartagena	El Plan	160823	160823
CT-18	La Boticaria	Cartagena	El Plan	161051	CT-031
CT-19	Casa Árabe	Cartagena	El Plan	161090	CT-071
CT-20	Casa Blanca	Cartagena	El Plan	-	-
CT-21	Torre Calín	Cartagena	La Aljorra	160242	160242
CT-22	Torre Asunción o de Los Avilese	Cartagena	La Aljorra	160243	160243
CT-23	Casa Grande	Cartagena	La Aljorra	160521	160521
CT-24	Lo Triviño	Cartagena	La Palma	160246	160246
CT-25	Casa de Diego Pérez Espejo	Cartagena	La Palma	160247	160247
CT-26	Hacienda Los Vidales o Casa de Juan Bolea	Cartagena	La Palma	160501	160501
CT-27	Hacienda Moncada	Cartagena	La Palma	160526	160526
CT-28	El Alto	Cartagena	La Palma	160578	160578
CT-29	La Flora	Cartagena	La Palma	161040	CT-019
CT-30	La Rosa	Cartagena	La Palma	161041	CT-020
CT-31	La Arboleda	Cartagena	La Palma	-	-
CT-32	Villa Ana	Cartagena	La Palma	-	-
CT-33	Villa Almenara	Cartagena	Los Médicos	-	-
CT-34	Villa Pilar	Cartagena	Miranda	160235	160235
CT-35	Villa Clara	Cartagena	Miranda	160585	CT-007
CT-36	Villa Dolores	Cartagena	Miranda	-	-
CT-37	Casa del Inglés	Cartagena	Perín	160237	160237
CT-38	Villa Antonia	Cartagena	Pozo Estrecho	160253	160253
CT-39	Villa Carmen	Cartagena	Pozo Estrecho	160254	160254
CT-40	Torre Nueva	Cartagena	Pozo Estrecho	160255	160255
CT-41	Los Pinos o Casa de Daniel Segura	Cartagena	Pozo Estrecho	160506	160506
CT-42	Torre Antoñita	Cartagena	Pozo Estrecho	160788	CT-014
CT-43	Huerto Berizo	Cartagena	S. Antonio Abad	160451	160451

CT-44	Enriqueta Soler	Cartagena	S. Antonio Abad	160452	160452
CT-45	Villa Esperanza o Finca Alcantud	Cartagena	S. Antonio Abad	160455	160455
CT-46	Villa	Cartagena	S. Antonio Abad	161072	CT-052
CT-47	Villa Carmen Molino	Cartagena	S. Antonio Abad	-	-
CT-48	La Piqueta	Cartagena	San Félix	160498	160498
CT-49	Villa Calamari	Cartagena	San Félix	160588	160588
CT-50	Villa Carmina	Cartagena	San Félix	160876	160876
CT-51	El Molinar	Cartagena	San Félix	160906	CT-111
CT-52	La Piqueta Nueva	Cartagena	San Félix	161052	CT-032
CT-53	Lo Pequeño	Cartagena	San Félix	-	-
CT-54	Lo Pelegrin	Cartagena	San Félix	-	-
CT-55	Pozo Antón	Cartagena	San Félix	-	-
CT-56	Villa Carmela	Cartagena	Santa Ana	-	-

FA-01	Villa Corverica	Fuente Álamo	El Escobar	-	-
FA-02	Casa de los Balcones	Fuente Álamo	El Estrecho	21012	27
FA-03	Villa Antonia	Fuente Álamo	El Estrecho	21014	29

LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión	La Unión	-	A-47
LU-02	Casa del Tío Lobo	La Unión	Portmán	42.010	AP-01
LU-03	Casa del Conde	La Unión	Roche	-	AR-04
LU-04	Huerto Pío	La Unión	Roche	42.056	AR-08

De este modo, del grupo de 77 villas inicialmente incluidas en el inventario, tras la visita y toma de datos, con el descarte de algunos ejemplares preseleccionados y la inclusión de los nuevos detectados, la cifra definitiva se ha reducido a 63 villas.

Con la compilación de las fichas de catálogo según el modelo anteriormente planteado, al conocimiento de su existencia, identificación y emplazamiento, datos recogidos todos ellos en el inventario previo realizado, se suman otros aspectos de carácter tanto histórico –cuándo se construyó, quién lo proyectó, a quién perteneció–, como contemporáneo –a quién pertenece, cuáles son sus características principales, qué uso presenta, en qué estado de conservación se encuentra, a qué amenazas se enfrenta, cuál es su régimen jurídico protector, etc. –, permitiendo el análisis, comprensión y valoración cultural de cada villa y del fenómeno en su conjunto.

El catálogo completo de las villas de la comarca, organizado por orden alfabético según municipios y entidades locales menores se encuentra incorporado como Bloque IV, siendo un documento de consulta obligada.

6.4.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS DEL CATÁLOGO

Sólo después de un análisis crítico del catálogo se puede tener la certeza científica de los bienes documentados, de cuál es su significado y valor cultural. Tal fundamento de conocimiento representa la última etapa indispensable de la elaboración de un catálogo, proporcionando la base para toda acción sucesiva tendente a proteger, conservar y poner en valor el conjunto de bienes que lo integran.

De hecho, como apuntan Consorti, Di Renzo y Matani (2008: 834), la función del catálogo desde el punto de vista de la tutela de los bienes culturales no es tanto el conocimiento individualizado de cada uno de los bienes que lo conforman, sino que se trata de un instrumento mucho más complejo que debe dar cuenta de la consistencia en términos identificativos, cuantitativos y cualitativos de una determinada tipología de patrimonio cultural en su globalidad.

A este respecto, dentro de los objetivos generales de conocimiento perseguidos en el análisis e interpretación del material suministrado por el catálogo se concretan los siguientes:

- Definición de sus características constructivas, arquitectónicas y paisajísticas con el fin de clarificar el objeto de estudio y proponer un prototipo básico.
- Detección de posibles variantes a partir de la identificación de las diferencias y particularidades que posean algunos de los ejemplares fruto de la existencia de diversos factores como uso, localización, etc.
- Realización de un diagnóstico general sobre la situación actual de las villas en cuanto a su estado de conservación y posibilidades de recuperación y puesta en valor.

Para lograr tales objetivos en esta fase de análisis del catálogo, la tarea se ha centrado en la descomposición de cada una de las villas del Campo de Cartagena en sus partes integrantes para en base a la información recopilada proceder a la confrontación de todos los ejemplares y permitir así llegar a la identificación de las particularidades y rasgos comunes que les otorgan la condición de conjunto desde un punto de vista cultural⁶³.

De este modo, en base a las características de las villas se ha optado por realizar su análisis atendiendo a los siguientes factores:

- Los propietarios.
- Los arquitectos.
- El entorno: la implantación en el territorio.

⁶³ Según la sexta acepción del Diccionario de la Lengua Española (RAE), un conjunto es la «*Totalidad de los elementos o cosas poseedores de una propiedad común, que los distingue de otros*». Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea]. [Consulta: 23 noviembre 2016]. Disponible en: <http://dle.rae.es/>

- El conjunto.
- Los espacios exteriores.
- Las edificaciones: la vivienda principal y las construcciones secundarias.
- Elementos formales y compositivos.
- Rasgos estilísticos.
- Materiales y técnicas constructivas.
- Estado de conservación.
- Condiciones de protección

6.4.3.1. Los propietarios

En primer lugar, resulta especialmente interesante el estudio de las familias propietarias de las villas, no sólo por tener constancia de las personas que las habitaban sino también por proporcionar numerosos lazos de unión que conducen a un conocimiento más completo de cada una de ellas al posibilitar un análisis comparativo con el resto de propiedades que poseía la familia en sus diferentes aspectos: arquitecto, estilo, estancias, aparato decorativo, etc.

Dada la envergadura del tema, el estudio pormenorizado acerca de los propietarios de las diferentes villas constituye una de las líneas futuras de desarrollo de la presente investigación. No obstante, se considera adecuado destacar algunos datos generales considerados de interés.

A este respecto, conviene recordar que debido al fuerte crecimiento económico experimentado en la comarca gracias a la explotación minera de su sierra así como al y el intenso tráfico portuario por ella generado y al desarrollo de otros sectores industriales, tuvo lugar una profunda reestructuración de la jerarquía social. De manera que pronto surgió en la ciudad una potente burguesía que deseosa de alcanzar el ennoblecimiento y la consolidación de su estatus insistiría en mostrar su pujanza y poder a través de consumos suntuarios y, principalmente, de la arquitectura erigiendo singulares palacios urbanos y villas.

En este sentido, puede señalarse que la opción de las familias de clase alta por construir una villa estuvo motivada por la interrelación de factores económicos, sociales y culturales.

Las causas económicas son las más fáciles de definir. Partiendo de la base de que las villas eran mucho más caras e implicaban también un importante desembolso posterior para su mantenimiento, resulta comprensible que fueran un privilegio exclusivo de las familias más ricas.

Analizando exclusivamente el mundo de la alta sociedad de Cartagena, se comprueba que la propiedad de villas correspondió casi exclusivamente a los ricos comerciantes, grandes industriales y acaudalados mineros enriquecidos durante el último tercio del siglo XIX. Aquí rivalizarán los Llagostera –Torre Llagostera–, los Aguirre –Los Pinos–, los Zapata –Casa Zapata, Villa Antonia de Fuente Álamo–, los Moreno –Torre Nueva–, los Dorda –Lo Triviño–, los Wandosell –Villa Dolores de La Unión–, los Martínez –Villa Santa Elena y La Boticaria–, los Conesa –El Castillito, Torre Calín de La Aljora y Torre Calín de Lobosillo– los Alcantud

–Villa Esperanza–, los Berizo –Finca Berizo o Casa Álvarez–, los Clementson –Villa Potosí o Ceferina–, los Rubio –Villa Isabel–, etc.

De entre todos ellos destaca la familia de los Celdranes, considerados los últimos grandes mineros de Cartagena, que con el paso de los años fueron adquiriendo diversas villas como la Casa Grande, Villa Calamari, y La Boticaria en Cartagena, a las que se suman La Torreta en La Unión y otras fincas dispersas por el resto de la comarca así como por el municipio de Torre-Pacheco (Román Cervantes, 1996: 146).

Aunque la mayoría de los propietarios optaron por construir su villa en las proximidades de Cartagena, existen algunas excepciones, como la de Serafín Cervantes, que siendo de origen almeriense parece ser que eligió su tierra natal para dicho fin. O también el general Justo Aznar Butigieg, propietario de varios “Huertos” en Totana⁶⁴.

Además, debe subrayarse que el fenómeno no sólo se extendió entre las familias de Cartagena, pues entre los propietarios de villas estuvieron personajes extranjeros como el cónsul italiano Camilo Calamari, quien era también representante de la Sociedad Franco-Española de Explosivos y Productos Químicos, propietario de Villa Calamari, conocida popularmente como Palacete de Versalles⁶⁵.

Igualmente, algunas empresas siguieron dicha práctica construyendo villas en el ensanche de Cartagena como sede y vivienda de los directivos. Así por ejemplo, puede citarse el actual edificio de la Cruz Roja en la Alameda de San Antón, que fue construido por la compañía “Constructora Moderna”, y el edificio conocido como El Regidor, situado en la confluencia del Paseo Alfonso XIII con la calle Ángel Bruna, propiedad de la “Compañía de Ensanche y Saneamiento de Cartagena”. Incluso se detecta una empresa extranjera, la compañía inglesa *The Carthage Mining and Water Co. Ltd.* que abastecía de agua a Cartagena antes de que llegaran las aguas del Taibilla, la cual ubicó su sede en la Finca El Inglés, emplazada en un entorno rural (Egea Vivancos y Berrocal Caparrós, 2007: 242). Esta edificación era asimismo utilizada como residencia de verano por el cónsul inglés, propietario de la compañía, y más tarde paso a ser propiedad del cónsul sueco en Cartagena hasta el año 1975.

Si bien, en la práctica, se detectan casos de personajes igualmente situados en este segmento social superior que no optaron por disponer de una villa en las afueras de la ciudad. De manera que, aunque sin entrar en detalles, existen evidencias suficientes como para apuntar que la razón económica no es la única causa que justifica la construcción de este tipo de residencias, sino que es necesario considerar otra serie de factores sociales y culturales, aspectos que vienen reforzados por el hecho de que grandes compañías recurrieran a este tipo de construcciones.

Las villas eran habitadas por personas con un estatus indiscutible dentro de la alta sociedad. En esencia, para las élites que tenían una activa vida social era necesario contar con una residencia que sirviese para recibir visitas de amigos, familiares y gente de negocios para mantener así una relación fluida con el resto de miembros de la alta sociedad. No hay duda de que las villas eran

⁶⁴ Villa Concepción o Casa de La Charca, el Huerto Gray y La Torreta o Huerto de Santa Florentina, este último mandado construir años más tarde por su hijo Ángel Aznar Pedreño. Para mayor información sobre la figura del general Aznar puede consultarse su biografía, que se encuentra disponible en la página web <http://www.totana.com/cgi-bin/General-Aznar.asp> [Consulta: 2 enero 2017]

⁶⁵ *El Liberal*. Madrid, jueves 20 de enero de 1898. *El Día*. Madrid, viernes 13 de marzo de 1908.

el espacio óptimo para este tipo de interrelación social, un hecho que puede observarse en la organización y decoración de tanto de los espacios interiores como de los exteriores.

De manera que el significado social y cultural son aspectos inherentes a la villa. En este sentido, desde el punto de vista de la distinción social, los propietarios de las villas eran perfectamente conocidos no sólo por los vecinos de la zona en que se ubicaba, sino también por los habitantes de toda Cartagena, mientras que los propietarios de los hotelitos vivían en un mayor anonimato. Además, este carácter de distinción social de la villa iba más allá de la perspectiva del viandante, teniendo su más claro reflejo en la prensa local como en otras publicaciones de tirada nacional dado al interés suscitado por el modo de vida de la alta sociedad.

Del primer caso pueden señalarse algunas noticias de los años veinte del siglo pasado que publicitaron en repetidas ocasiones las villas en que habitaban las grandes familias pasando de este modo a formar parte de la leyenda bucólica de Cartagena. En ellas se describía su ambiente exquisito y se narraban las fiestas que en ellas tenían lugar, por ejemplo la celebración de la onomástica de Miguel Martínez en la Villa Santa Elena⁶⁶, así como los eventos religiosos celebrados en sus capillas, como la primera comunión de un grupo de niñas en Torre Nueva⁶⁷ o una boda celebrada en La Boticaria –antes Villa Carmen–⁶⁸. Otras noticias son más explícitas como la recogida por el *Diario Cartagena Nueva* en la que se relata una invitación a la prensa realizada por la Marquesa de Fuente González para que conocieran las bondades de su villa Torre Nueva⁶⁹.



Fig. 6.10 // Villa Santa Elena en Cartagena, El Plan. Fuente: Chacón Bulnes (2016: 250).

⁶⁶ 'Brillante fiesta'. *El Porvenir, Diario independiente de Cartagena*. Cartagena, lunes 23 de agosto de 1926.

⁶⁷ 'Idilio campestre en Torre Nueva'. *El Porvenir, Diario independiente de Cartagena*. Cartagena, miércoles 23 de mayo de 1923.

⁶⁸ 'Boda aristocrática'. *El Noticiero. Diario independiente de la tarde*. Cartagena, lunes 21 de enero de 1935

⁶⁹ 'Alivio de caminantes. Una visita a Torre Nueva'. *Cartagena Nueva, Diario defensor de los intereses generales de Cartagena*. Cartagena, miércoles 14 de marzo de 1928.

Es más, es tal el interés suscitado por la villa en la época que puede encontrarse en prensa local de Cartagena una noticia anunciando la próxima publicación de un reportaje sobre una espectacular villa:

Habrà observado el lector que en cuanto una casita campera tiene delante un huertecito del tamaño de un pañuelito de bolso de dama, en el frente de dicha casita surge de pronto un letrado que dice: “Villa Pepa”, “Villa Recaredo”, “Villa Sandalia”, “Villa Casiano”...

Claro es que con ello no se hace daño alguno, pero dá a conocer los deseos de prosperidad y aislamiento que todos tenemos en cuanto nos sopla un poco la Fortuna.

De todas las villas que hemos visto por esos mundos de Dios, muchas eran tales villas; pero sólo hemos visto una que más que el nombre de “villa”, le correspondía el de “capital de primer orden”...

Tal villa es “Villa Wallace”... y para que los lectores no crean que sólo hablamos “de boquilla”, el próximo sábado expondremos al público unas vistas de “Villa Wallace” y tenemos la seguridad que cuando la vean los cartageneros, exclamarán todos a coro: “¡Viva Villa!”⁷⁰

Lamentablemente la citada Villa Wallace nunca existió, sino que se trataba de una estrategia comercial de marketing para atraer la atención del lector y publicitar una nueva producción cinematográfica de la Metro sobre Pancho Villa llamada Viva Villa y protagonizada por Wallace Beery y Fay Wray.

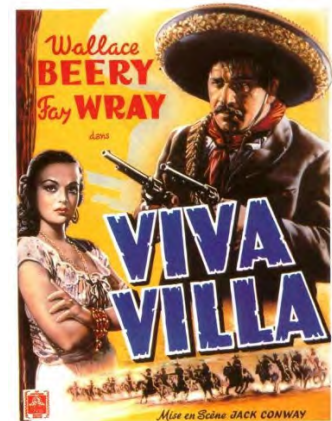


Fig. 6.11 // A la izquierda, noticia publicitaria de la película Viva Villa. Fuente: El Noticiero. Diario independiente de la tarde. Cartagena, sábado 31 de agosto de 1935. A la derecha, cartel publicitario de la película Viva Villa. Fuente: Film affinity [Página web]. [Consulta: 28 diciembre 2016] Disponible en: <http://www.filmaffinity.com/es/film505136.html>

Como se ha señalado anteriormente, también en el ámbito nacional tenían difusión este tipo de noticias. Así por ejemplo en una edición del Semanario Taurino Ilustrado La Fiesta Nacional se incluye un amplio reportaje sobre la boda del torero Machaquito con la joven Ángeles Clementson perteneciente a la alta sociedad de Cartagena. En enlace matrimonial fue celebrado en la villa que la familia de la novia tenía en el Barrio de Peral, conocida como Villa Potosí o Villa Ceferina, de la que se recoge numeroso material gráfico y escrito hoy de gran valor por haber sido derribada⁷¹.

⁷⁰ ‘Villa Wallace’. *El Noticiero. Diario independiente de la tarde*. Cartagena, jueves 29 de agosto de 1935.

⁷¹ ‘La boda de Machaquito’. *Semanario Taurino Ilustrado La Fiesta Nacional*. Barcelona, 17 de noviembre de 1906.



Fig. 6.12 // Noticia de Villa Potosí. Fuente: 'La boda de Machaquito'. *Semanario Taurino Ilustrado La Fiesta Nacional*. Barcelona, 17 de noviembre de 1906.

6.4.3.2. Los arquitectos

Centrando ahora el interés en los arquitectos y los estilos predominantes en las villas, el inevitable punto de referencia lo encontramos en la ciudad de Cartagena. Si esta fue objeto de un profundo cambio conforme a los nuevos movimientos artísticos en boga gracias al papel de la burguesía que, culta y sensible al arte, vio en la nueva arquitectura la manera de satisfacer sus ansias de expresar su identidad y de poner de manifiesto su distinción social, las villas no quedaron ajenas a la tendencia de recurrir a los arquitectos más significativos del momento para proyectarlas.

Así, al periodo final del siglo XIX pertenecen villas como La Piqueta, La Piqueta Nueva, La Flora, La Rosa y Torre Calín. La mayoría de ellas atribuidas por Pérez Rojas a la etapa final de Carlos Mancha, arquitecto formado en la Escuela de Arquitectura de Madrid y considerado como el introductor del eclecticismo arquitectónico en Cartagena. Aunque las fachadas de estos edificios están decoradas con profusión –balcones adornados, pilastras, impostas, canecillos, etc.– y presentan cierto eclecticismo, no acaban de perder la esencia clasicista anterior.

La obra de Mancha constituirá la base sobre la que la posterior generación de arquitectos desarrollará una nueva estética en las villas. Coincidiendo con la muerte de Mancha llegaron a la ciudad nuevos arquitectos, entre los que destaca la figura de Tomás Rico, de formación madrileña, junto a Francisco de Paula Oliver y Víctor Beltrí, formados ambos en Barcelona. Esta generación de arquitectos, artífices de la reconstrucción cantonal, dejaron un importante repertorio ya de estilo ecléctico y modernista en la ciudad, principalmente en las calles Puerta de Murcia, Mayor, Carmen y Sagasta, lo que les sirvió para ser requeridos de nuevo por las familias burguesas a las que habían construido sus mansiones urbanas para levantar ahora sus imponentes villas de descanso. Años más tarde se incorporaría al panorama el arquitecto

Lorenzo Ros, también de la escuela catalana. Otros arquitectos que participaron en la construcción de villas fueron Pedro Cerdán, con el Hotelito de la Constructora Moderna, Sanz de Tejada, con el Hotel de Enriqueta Soler, y García Morales, con el Hotel de Manuel Muñoz – ya derribado– (Perez Rojas, 1986: 170).

De todos ellos, es Beltrí el que, gracias a la originalidad de las mansiones de las familias Cervantes y Aguirre, acabó convirtiéndose en el arquitecto favorito de la burguesía minera y comercial para este cometido. A él pertenecen o son atribuidas entre otras la Casa Zapata, Villa Calamari, Villa Carmina, Torre Llagostera, Villa Asunción, La Boticaria–, Villa Carmen de Pozo Estrecho, Villa Pilar y las desaparecidas Torre Catá y Villa Victoria (Cegarra Beltrí, 2005).

En la mayoría de estas obras se aprecia ya un mayor tratamiento de las fachadas principales, con embocaduras más realzadas, cornisas más resaltadas, mayor contraste de colores, puertas más cuidadas en su diseño, etc. Estas villas construidas en los primeros años del novecientos son los ejemplos más representativos del incipiente eclecticismo.

6.4.3.3. El entorno: la implantación en el territorio

Otra línea de aproximación a las villas corresponde al estudio de la relación existente entre dichas edificaciones y el territorio en que se ubican. En este sentido, en general, pueden señalarse ciertas pautas comunes que se repiten en el conjunto de villas analizadas en la comarca del Campo de Cartagena.

Factores que influyen en la determinación del emplazamiento

La elección de su emplazamiento viene influida de manera decisiva por la función atribuida a la villa. Además, otros factores como la disponibilidad de agua, la proximidad a las vías de comunicación, la reutilización de edificaciones preexistentes, e incluso el carácter social matizan la selección final del lugar más adecuado para su implantación.

Conviene aclarar que estos factores van a determinar el emplazamiento no sólo de las construcciones situadas en pleno campo, sino también de las pertenecientes al extrarradio de los núcleos de población, para cuya ubicación son seguidas pautas similares aunque evidentemente con ligeras diferencias debido a los distintos condicionantes de partida, como una distribución en áreas de suave topografía, mayor facilidad de suministro de agua, parcelario más fragmentado, etc.

La disponibilidad de agua

Al contemplar la ubicación de las edificaciones destaca la importancia atribuida a la disponibilidad de agua, que representa un condicionante decisivo bien para posibilitar la permanencia de asentamientos humanos, o bien para determinar el potencial productivo de las explotaciones agrícolas, en un medio caracterizado por unas condiciones de fuerte aridez. Es más, el agua va a ser un componente clave en el acondicionamiento de los espacios ajardinados de las villas, no sólo por la necesidad de riego de la masa vegetal, sino también por sus posibilidades paisajistas a la hora de ambientar el lugar. De este modo, la proximidad a acuíferos, cursos de agua, ramblas con aportes irregulares y zonas de escorrentías, explica la

localización de muchas de las villas y, en buena medida, focaliza su ubicación en zonas concretas del interior de la comarca. Así, son muchas las villas que se sirven de las aguas subterráneas contando con un molino de viento para su extracción, por ejemplo La Boticaria, o a veces con una noria de sangre, como ocurre en Torre Nueva. Si bien, en frecuentes ocasiones esta exigencia es suplida mediante sistemas de recogida de agua de lluvia como pozos y aljibes que palian su escasez, pudiendo citarse el aljibe de Los Pinos, el de Villa Pilar y el de Torre Asunción o de Los Avileses.



Fig. 6.13 // A la izquierda, aljibe de la villa denominada Los Pinos en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, molino de viento de la finca La Rosa. Cartagena, La Palma. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

De esta dependencia de los grandes complejos rurales respecto de los recursos hídricos dan testimonio diversos documentos. Así, del Monasterio de San Ginés de la Jara, que tras la exclaustración de la orden de los franciscanos en el año 1835 pasó a manos privadas convirtiéndose en villa (Villabona Blanco, 1993: 274), señala Pascual Madoz en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*, en el tomo VIII, en la voz Ginés San: «este edificio con la igl. y hospedería están dentro de un cercado que llaman “El Real”, con una parte de huerta plantada de naranjos y árboles frutales, regados con las aguas de 3 nacimientos de dichos montes...» (Madoz, 1847: 423).

Más reciente es la publicación en el año 2012 de la obra *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo* coordinada por Gómez Espín y Hervás Avilés, en uno de cuyos capítulos se aborda la captación y conducción de aguas en el municipio de Fuente Álamo relatando algunos de los avatares llevados a cabo para dotar de suministro de agua a ciertas villas.

Así, parece ser que la primera concesión para la captación de aguas en dicho término municipal data de finales del siglo XVIII, otorgándose a D. Felipe Girón permiso para alumbrar aguas en la Rambla de Fuente Álamo, aunque por lo visto también condujo aguas de la Rambla de la Azohía para llevarlas a la villa Casa Grande, que era de su propiedad y se encontraba emplazada ya en término municipal de Cartagena. A esta solicitud para alumbrar aguas siguieron otras como la formulada ya en el siglo XIX por el Brigadier D. Juan Velasco y Fernández de la Cuesta sobre el Ramblizo de la Fuente para llevar las aguas hasta su hacienda Villa Antonia, situada en el paraje de El Estrecho, constituida como Colonia Agrícola en el año 1875 (Gómez Espín; Castejón Porcel y Gil Meseguer, 2012: 232).

De todas las canalizaciones, una de las más importantes era la conocida como “El Canal del Sifón” o “El cauce del Sifón”, nacida de la Rambla de la Azohía. Esta canalización fue adquirida por la sociedad “Amistad y Lucro” y desviada hacia el Norte, dando origen a las Colonias de la Hacienda de Corverica, declarada Colonia Agrícola también en 1875. En los años posteriores, el rico minero D. Miguel Zapata Sáez conocido como “El Tío Lobo” adquirió la finca Villa Antonia como embargo por un impago y decidió llevar el agua hasta esta con la ayuda de su yerno el ex-Ministro D. José Maestre Pérez, diputado a Cortes por esta circunscripción. Para ello compró los derechos del Canal del Sifón y desvió varios ramales para abastecer de agua a su propiedad. (Gómez Espín; Castejón Porcel y Gil Meseguer, 2012: 233).

Las vías de comunicación

La cercanía a núcleos urbanos y la conexión con caminos son igualmente factores a considerar para justificar el emplazamiento de las villas. Se trata de una cuestión de lógica. De un lado, la villa depende de la ciudad, tanto por ser el lugar de residencia habitual del propietario como por constituir el lugar donde comercializar sus productos agrícolas cuando la finca incluye una actividad productiva. De otro, las vías de comunicación existentes y sus condiciones constituyen un atractivo al facilitar el necesario transporte de personas y mercancías entre ambos lugares.

Un claro exponente de esta situación se da en el antiguo Camino Real que une Murcia con Cartagena, al hilo de cuyo curso se encuentran en la diputación de El Plan las villas de El Castillito –hoy separado de dicha vía por las edificaciones construidas en los terrenos de la finca–, El Huerto de las Bolas o Torre Llagostera, El Retiro y La Boticaria, a las que se suman Villa Pilar y Villa Clara, estas dos últimas ya en Miranda.

También la línea de ferrocarril ejerce una influencia significativa en el emplazamiento de las villas, sobre todo de las que presentan una mayor componente agrícola.

De este modo, siguiendo el antiguo trazado de la vía férrea que unía Murcia y Cartagena –hoy desviado al llegar a la zona norte de la ciudad–, pueden identificarse numerosas villas, especialmente en su último tramo desde Pozo Estrecho a Cartagena. Algunas de estas fincas se encontraban lindando con las vías, como Torre Antoñita, Los Vidales, Lo Triviño, Lo Pequeño, El Molinar, Villa Calamari y Villa Carmina, llegando incluso a apreciarse en vistas aéreas históricas la existencia de caminos que parecen conectar el conjunto con la línea de ferrocarril.



Fig. 6.14 // Vista aérea de la villa El Molinar, en Cartagena, San Félix extraída del Vuelo de Ruiz de Alda, año 1929. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de España, visualizador [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <http://www.idee.es/>

Otras, en cambio, se encontraban en sus proximidades, como La Piqueta, La Arboleda, Villa Antonia de Pozo Estrecho, Torre Nueva, Villa Carmen de Pozo Estrecho, El Alto y Moncada. Asimismo, pueden citarse entre las villas suburbanas algunos ejemplos ubicados junto a la estación de ferrocarril de Barrio Peral, como Villa Carmen Molino, la villa existente en la calle del Submarino y el Hotelito de Enriqueta Soler.



Fig. 6.15 // Línea férrea Murcia-Cartagena a su paso por Barrio Peral, h.1900. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/03/29/historia-del-barrio-peral-2/>

A este respecto, aunque ya ubicado en lo que era el Campo de Murcia, en la pedanía de Balsicas perteneciente al término municipal de Torre-Pacheco, resulta especialmente interesante mencionar el caso del Castillo de Ros. Se trata de una villa agrícola propiedad de Antonio Ros de Olano y Perpiñá, Vizconde de Ros y Marqués de Guad El Jelú, que ostentaba el cargo de Director General de Infantería, Artillería y Sanidad Militar en Cartagena (Alonso de Vega, 2015: 205). Sus buenas dotes para los negocios le llevaron a desarrollar una intensa actividad industrial en el mundo de la minería, así como a adquirir en 1843 una finca rústica que perteneció a la Congregación de San Felipe Neri, y que tras la desamortización de Mendizábal había pasado primero al Estado y luego a manos privadas (Villabona Blanco, 1993: 166).

Según señala Garre Clemente (2000: 12), casi dos décadas después, en plena expansión del ferrocarril en la región de Murcia, Ros de Olano, accionista y amigo personal de José Salamanca, propietario de la compañía de Ferrocarriles M.Z.A. –que se encargó de construir en 1862 la línea férrea entre Madrid y Alicante con un ramal que iba desde Chinchilla a Cartagena–, realizó las gestiones oportunas para la construcción de una estación de ferrocarril junto a sus posesiones. Este hecho es confirmado por el propio Ros en la cláusula decimoquinta de su testamento:

Las grandes mejoras por mi practicadas consisten en el establecimiento de una estación del Camino de Hierro en el mismo límite de dicha hacienda a distancia de unos quinientos metros próximamente a la casa principal. He hecho el camino que media entre la casa principal y la Estación de Ferro-Carril para más facilitar el transporte de productos de la posesión (Garre Clemente, 2000: 12)

Junto a la disponibilidad de agua necesaria para el abastecimiento de personas y animales así como para satisfacer la demanda de la explotación agrícola, la cercanía a vías de comunicación para favorecer el tránsito, y la proximidad a la ciudad o poblaciones rurales para minimizar los desplazamientos, se encuentran evidentemente las facilidades de la topografía del terreno con respecto a la actividad productiva y la relación con las condiciones climáticas.

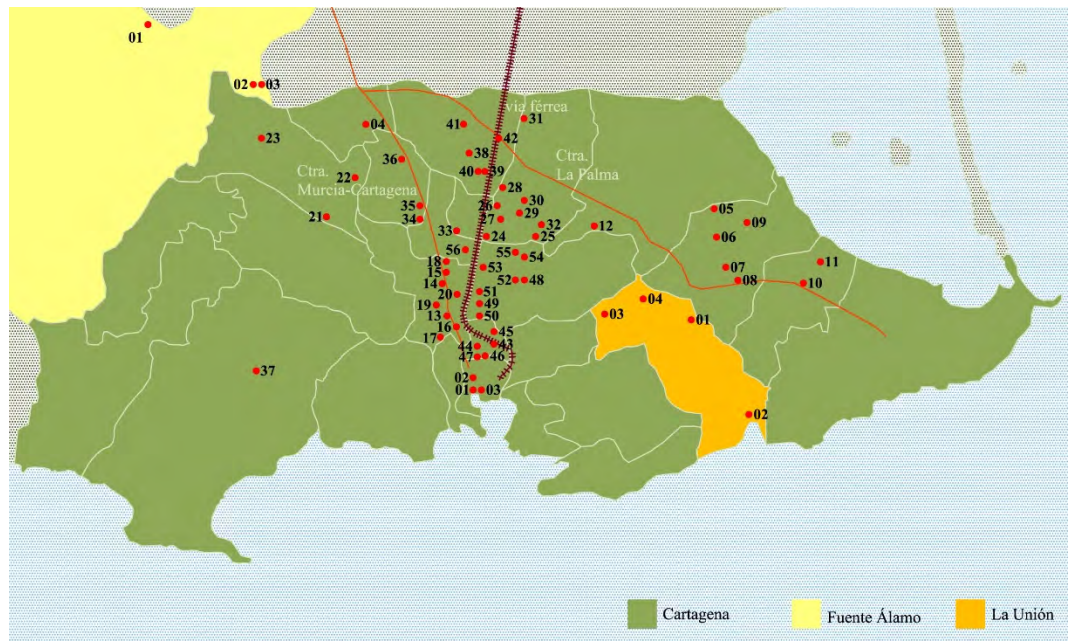


Fig. 6.16 // Ubicación de las villas respecto a los principales ejes de comunicación de la comarca durante el periodo histórico de estudio, correspondientes a la Ctra. Murcia-Cartagena, Ctra La Palma y Vía férrea.
Fuente: elaboración propia.

Reaprovechamiento de edificaciones preexistentes

No obstante, a veces estos criterios se ven mediatizados por circunstancias de reaprovechamiento de asentamientos históricos, como antiguas casas de campo, conventos y monasterios desamortizados o incluso torres defensivas.

Así, la finca Torre Nueva corresponde a una construcción agrícola preexistente sobre cuya base se proyectó su ampliación y reordenación integral, abordando la elevación de una segunda planta y una torre central así como la construcción de una capilla anexa.

Se da también en la comarca el caso de una propiedad de una orden religiosa que tras el proceso de desamortización promovido por los liberales pasó a manos privadas convirtiéndose en villa. Se trata del Monasterio de San Ginés de la Jara, perteneciente a la orden de los franciscanos. En el año 1843 el conjunto monacal fue adquirido por el prestamista y político cartagenero, diputado en Cortes D. Miguel Andrés Starico y Peseto, que un año más tarde adquirió igualmente los terrenos asociados al monasterio, siendo utilizado como residencia veraniega (Muñoz Clares y García Blánquez, 2004: 255).



Fig. 6.17 // Vista panorámica antigua del Monasterio San Ginés de la Jara, en Cartagena, Rincón de San Ginés.
Fuente: Resurrección, San Ginés de la Jara (V) [Blog]. [Consulta: 4 diciembre 2016]. Disponible en: http://www.cartagenadeley.es/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=117&Itemid=107&limitstart=2

Respecto a la reutilización de construcciones defensivas, cerca del monasterio de San Ginés se encuentra la Hacienda de Lo Poyo, cuyos orígenes se remontan a los orígenes de la repoblación del campo de Cartagena en el siglo XVI. Según señala Montojo (2004: 69), la familia del Poyo poseyó una amplia finca de regadío próxima al Mar Menor que es documentada en el Catastro del Marqués de la Ensenada, 1755. En la imagen XX, correspondiente a un Mapa del siglo XVIII del Mar Menor, se identifica claramente la propiedad, que aparece grafiada con el nombre de Torre Lucrecia, probablemente en referencia D^a Lucrecia Anrich y Torres, esposa de D. Juan del Poyo y Corvari⁷².

⁷² AbcGenealogía [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.abcgenealogia.com/delPoyo00.html>



Fig. 6.18 // Torre Lucrecia, en Cartagena, Rincón de San Ginés. Grafiada sobre Plano del Mar Menor o Albufera de Murcia (Manuscrito anónimo del siglo XVIII, Archivo de la Real Chancillería de Granada). Fuente: Alonso Navarro (1992: tomo 3, 105).

Factores ideológicos

Otros factores, en cambio, son de carácter ideológico y afectan solamente a algunas unidades concretas. Tal es el caso por ejemplo de la elección de localizaciones que respalden aspiraciones de representatividad, situándose en lugares estratégicos como promontorios, donde el dominio y la significación social adquieren cierta relevancia. La villa más representativa de este tipo es El Castillito ubicado en la diputación de El Plan, Cartagena, o La Casa del tío lobo en Portmán, perteneciente a La Unión.

En esta misma línea de la villa pero ya no sólo como símbolo de poder sino también como lugar de ocio y relación social, se aprecia igualmente cierta polarización socioeconómica en algunas zonas, donde podría apuntarse la existencia de una relación de vecindad, al hallarse grupos reducidos de entre tres y cinco villas situadas colindantes o muy próximas. Ejemplifican este caso las fincas Torre Nueva, Villa Carmen y Villa Antonia en Pozo Estrecho, La Rosa y La Flora en La Palma, o La Piqueta y La Piqueta Nueva en San Félix.

Clasificación de las villas en función de su implantación en el territorio

Se considera que son especialmente dos los parámetros que permiten clasificar las villas en función de su implantación en el territorio: el marco geográfico natural y la distancia a los núcleos de población.

El marco geográfico natural

Por un lado, en función de las características geográficas de la ubicación pueden distinguirse diferentes ambientes. A este respecto, dada la multiplicidad de posibilidades existentes si se abordase su clasificación desde un punto de vista generalista, se hace necesario atender a la vinculación directa de las villas estudiadas con las características geográficas de la comarca del Campo de Cartagena. Así, la mencionada comarca se encuentra conformada por una llanura que se extiende desde la Sierra de Carrasco y hasta el mar Mediterráneo, interponiéndose en la zona suroriental del litoral una cadena montañosa de poca altitud, mientras que hacia el este desciende lentamente hasta terminar en la albufera del Mar Menor. Esta configuración del territorio permite la distinción de tres ambientes diferentes correspondientes a la llanura, el litoral y la montaña.

Las unidades situadas en la franja llana de la campiña de Cartagena forman el contingente más numeroso, así como el núcleo principal de las piezas seleccionadas en este catálogo. Muchos de estos ejemplos corresponden a edificaciones agrícolas asociadas en origen al cultivo del cereal, y más tarde, con la llegada del trasvase, al de cítricos y hortalizas. Abundan en la zona norte de la ciudad de Cartagena, en las diputaciones de El Plan, San Félix, Pozo Estrecho y La Palma.

Respecto al litoral, son pocos los ejemplos de villas, que podría concretarse en la finca agrícola de Lo Poyo en el Rincón de San Ginés. En cambio, este tipo de construcciones van a ser más habituales en otras zonas costeras extracomarcales pertenecientes al resto de los municipios del Mar Menor, donde en los últimos años del siglo XIX y principios del XX se construye toda una serie de edificaciones a modo de quinta de veraneo dispuestas frente al mar. Es el caso de San Javier, del que puede mencionarse el Chalet Barnuevo⁷³, o el Chalet del Conde de Campillos⁷⁴, este último posiblemente del Beltrí por presentar una composición arquitectónica y diversos motivos ornamentales utilizados por el arquitecto en algunas de sus obras ejecutadas en Cartagena. También de Beltrí, pero esta vez con constancia documental se encuentra en Los Alcázares la Casa del Inglés⁷⁵. Asimismo, una especial mención requiere la isla del Mar Menor denominada como Isla Mayor o del Barón, en la que inmersa en ese paisaje privilegiado se erige una singular villa marítima.

También en el municipio de Mazarrón se encuentra algún caso de villa emplazada en el litoral que merece ser reseñado, como la Casa Rolandi o Villa Mar, ubicada en el Paseo del Puerto de Mazarrón⁷⁶. Basta recordar que la explotación minera no se limitó exclusivamente en la sierra de Cartagena-La Unión, sino que se extendió a la sierra de Mazarrón, donde algunos de los grandes mineros de Cartagena eran igualmente concesionarios de minas.

Por último, de montaña únicamente se detectan dos casos, uno en la diputación de Perín y otro en La Unión. El primero corresponde a la Finca del Inglés, situada en una zona forestal en la ladera de la Sierra de La Muela, adaptándose a las condiciones orográficas del terreno mediante aterrazamientos. El segundo es Villa Dolores –actual Huerto Pío– emplazada a los pies del Cabezo Roche y del Cabezo Otahonero presentando una topografía con un ligero desnivel.

⁷³ Paseo de Colón, nº1.

⁷⁴ Paseo de Colón, nº4.

⁷⁵ Paseo del Espejo, nº83.

⁷⁶ Calle Viriato, nº22.

Los edificios de montaña, son más frecuentes en el tradicionalmente denominado como Campo de Murcia, al noreste de la comarca del Campo de Cartagena, sobre todo en la pedanía de Gea y Truyols, con las fincas Lo Gea y Borrambla, y en Avilese, donde destaca la finca La Peraleja. En general se trata de construcciones pertenecientes a la segunda mitad del siglo XIX ubicadas en colinas y laderas con vinculación a la explotación agrícola de secano.

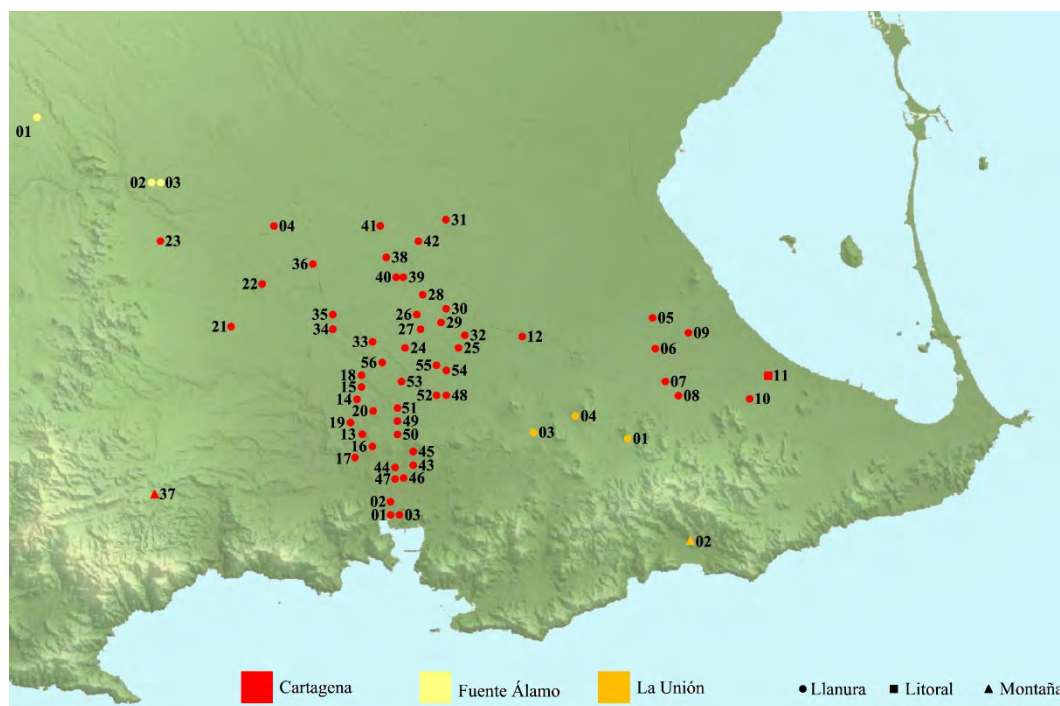


Fig. 6.19 // Ubicación de las villas según el marco geográfico natural de la comarca. Fuente: elaboración propia.

La distancia a los núcleos de población

Por otro lado, una vez expuestos los distintos ambientes en que se emplazan las villas según el marco geográfico natural, atendiendo ahora al contexto, éste puede ser clasificado como urbano, periurbano o rural. Se entiende por urbana la localización dentro de un conjunto de edificaciones que conforman un núcleo de población o casco urbano, sea éste bien una ciudad bien una localidad de menor entidad, mientras que se considera como periurbana la ubicación en las inmediaciones de dicho núcleo poblacional. En cambio, se califica como rural el emplazamiento realizado en el campo, alejado de la aglomeración urbana. También se considera como rural la pertenencia a un caserío, al entenderse éste como una agrupación de construcciones surgidas en el campo en torno a un centro de explotación agrícola.

Si bien, antes de proceder al análisis del carácter urbano, periurbano o rural de las villas en función de su ubicación con respecto a los núcleos de población, se hace necesario recordar algunos aspectos sobre la situación de la ciudad de Cartagena a finales del siglo XIX, los cuales han sido ya desarrollados en el apartado 5.2.

En dicho momento, como consecuencia del fuerte desarrollo económico experimentado la ciudad quedó constreñida al recinto amurallado, resultando incapaz de albergar a una población creciente que se hacinaba en sus partes degradadas, siendo víctima de numerosas epidemias y enfermedades (Cano Clares, 1999: 12).

Esta situación llevó a la incipiente burguesía a trasladar su residencia a la periferia de la ciudad, donde pronto surgieron nuevos barrios en los que se adaptó a su menor escala el modelo europeo de Ciudad Jardín basado en la idea de aglutinar las ventajas de la ciudad y del campo (Ródenas López, 2016: 61). El resultado fueron Barrios Jardín de baja densidad edificatoria caracterizados por la construcción de hotelitos en los que a la presencia de vegetación se sumó la tendencia generalizada al realce estético de las viviendas. Este fue el caso del barrio de Los Molinos, hoy Barrio Peral.

El nuevo siglo comenzó con la aprobación del Proyecto de Ensanche Reforma y Saneamiento de Cartagena, empezando pronto a construirse las primeras edificaciones en las nuevas zonas de crecimiento la ciudad, especialmente en torno a las calles Ángel Bruna, Paseo Alfonso XIII y Alameda de San Antón, principales vías de conexión con el casco histórico. Si bien, en lugar de levantarse grandes bloques residenciales acordes a la escala de la nueva ciudad, se generalizó la construcción de hotelitos, no existiendo –a excepción de las amplias avenidas arboladas– grandes diferencias entre el ensanche y los barrios suburbanos surgidos unos años antes (Pérez Rojas, 1986: 166).

Teniendo en cuenta dichos aspectos, parece razonable considerar la zona de ensanche de Cartagena como un ambiente urbano, al tratarse de un área que, aunque ubicada a extramuros de la ciudad, se encontraba inmersa en un importante proyecto de urbanización en proceso de desarrollo.

Realizada esta imprescindible contextualización histórico-urbanística de la ciudad de Cartagena, se procede a continuación al análisis del emplazamiento de las villas según su vinculación con los núcleos urbanos. Para su estudio se ha estimado pertinente la consideración de las características tanto actuales como originales, es decir, correspondientes a la época de construcción de las edificaciones seleccionadas. En este sentido, el desarrollo urbanístico experimentado durante el último siglo ha provocado una transformación significativa de los principales núcleos de población de la comarca, que en su proceso de expansión han ido absorbiendo el extrarradio provocando que espacios antes ubicados en la periferia hayan quedado en la actualidad perfectamente integrados en la urbe. En consecuencia, para algunas villas nos encontramos frente a dos contextos diferentes, uno ficticio correspondiente al pasado y otro palpable correspondiente al presente.

Por tal motivo, se ha optado por el desarrollo de una estrategia metodológica de aproximación a cada una de las villas consistente en conocer primero el marco físico de su génesis e identificar después su situación actual, para finalmente analizar en base a ellas el proceso de transformación sufrido con el paso del tiempo.

Aunque en el territorio cartagenero pueden distinguirse diversas opciones en cuanto a la implantación, destaca una tendencia en su origen dominada por el binomio ambiente de llanura y contexto rural. Las fincas Lo Triviño, La Rosa y la Flora pertenecientes a La Palma dan buena muestra de ello siendo tan solo el inicio de largo elenco.

Del mismo modo, existen ejemplos sobresalientes de villas proyectadas cercanas a núcleos de población con un uso principalmente de recreo, como Los Pinos en Pozo Estrecho y Villa Calamari en San Félix, llegando a su máximo esplendor desde un punto de vista conceptual y compositivo en la Torre Llagostera, en El Plan, donde a la villa se une un bello y cuidado programa de ajardinamiento.

Próximas a los núcleos urbanos se encontraban también algunas villas en las que la componente agrícola tenía una mayor significatividad, como por ejemplo Villa Antonia, ubicada en las inmediaciones de Pozo Estrecho.

El carácter de los nuevos barrios y del ensanche resultó igualmente propicio para la construcción de villas junto a hotelitos por lo general de tamaño medio o reducido y en ciertos casos utilizados por sus propietarios de modo estacional. Es el caso de Villa Ceferina y Villa Esperanza en Barrio Peral o Villa Asunción en el barrio de Los Barreros. Del ensanche destaca la Casa Zapata, siendo necesario mencionar también las grandes construcciones con ciertas connotaciones de villa urbana, levantadas en la zona por varias empresas, como la Compañía de Ensanche y Saneamiento de Cartagena y la sociedad La Constructora Moderna, destinadas a vivienda de los directivos combinando el uso residencial con el de oficina (Pérez Rojas, 1986: 167).

En la actualidad las villas se distribuyen en un medio profundamente transformado por efecto del fuerte desarrollo urbanístico experimentado, siendo sustituido en muchas ocasiones el ambiente rural primitivo por un ambiente semiurbano e incluso urbano. A este respecto, merece la pena analizar en detalle la evolución sufrida por el entorno de alguna villa en el transcurso de los años.

Villa Isabel constituye un buen ejemplo. En la secuencia de ortofotos históricas recogidas en la figura 6.20 puede apreciarse cómo la villa inicialmente ubicada en la periferia de la población de El Algar comenzó en los ochenta a verse flanqueada por edificaciones en su linde norte. En la década de los noventa la finca, que aún conservaba sus dimensiones primigenias, acabó sucumbiendo a la presión urbanística y perdió en dicha zona una franja para ser edificada. A esta siguió otra porción esta vez en su lateral este, y ya en el dos mil un nuevo vial abierto hacia el sur dio a la finca su configuración actual, perdiendo una parte de su jardín que pasó a ser espacio verde público.

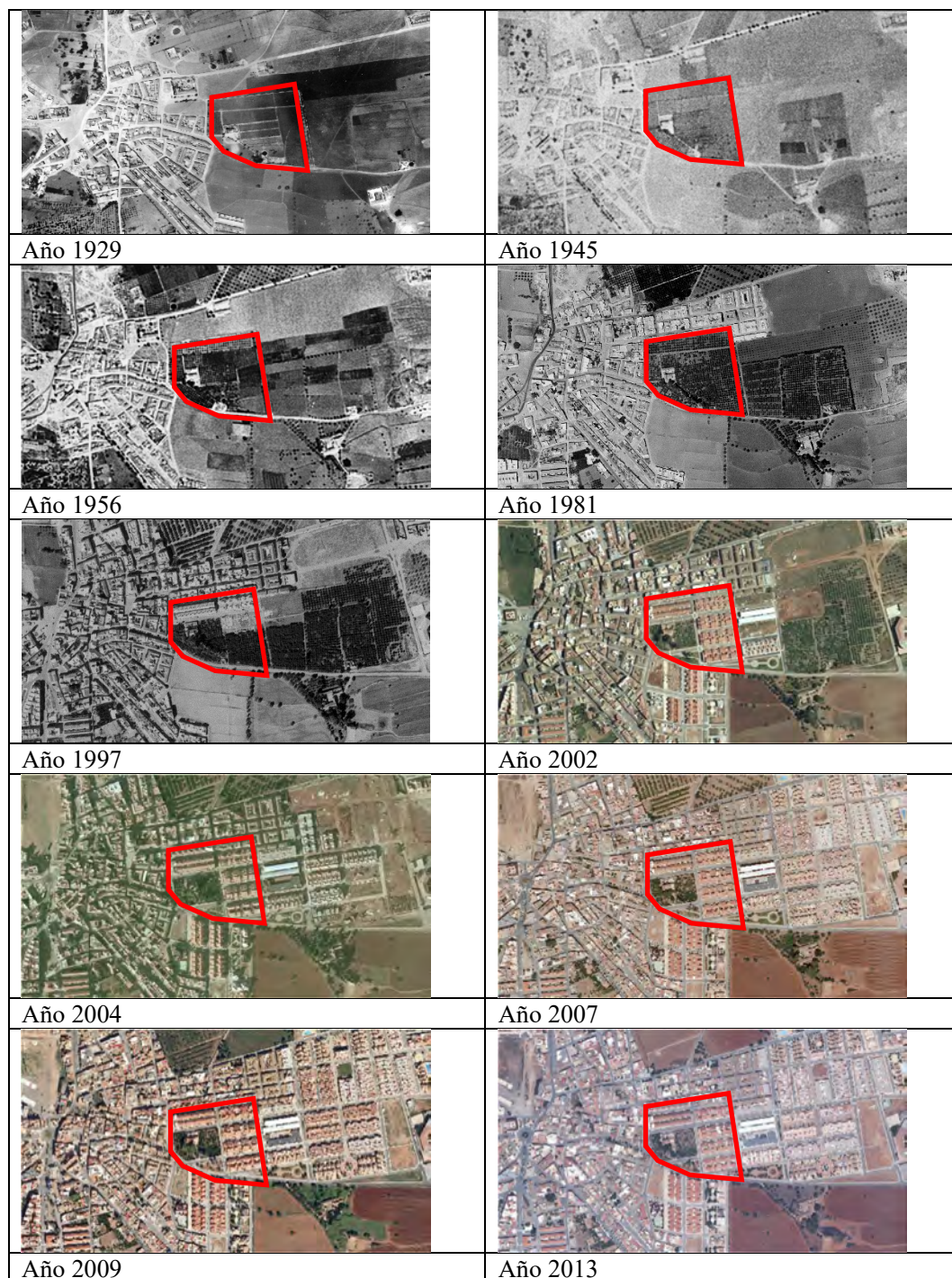


Fig. 6.20 // Secuencia de ortofotografías históricas de Villa Isabel, en Cartagena, El Algar. Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de Referencia de la Región de Murcia [Página web]. [Consulta: 24 octubre 2016] Disponible en: <http://cartomur.imida.es/>

En cuanto a la distribución por municipios, aunque existen ejemplares en Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, los tres municipios que conforman históricamente la comarca del Campo de Cartagena, la mayoría pertenecen al primero, existiendo a su vez dentro de su territorio una distribución desigual entre las distintas diputaciones que lo integran. Así, El Plan, La Palma y San Félix se perfilan como los lugares preferidos por la burguesía para la construcción de villas.

La mayor área de vacío se encuentra en la franja de poniente, una zona dominada por una dura orografía y un clima árido con suelos de mala calidad y escasas precipitaciones. A ello se suman las malas características de las vías de comunicación. Sin duda las duras condiciones del lugar junto con el aislamiento geográfico han dificultado su elección para la construcción de villas, pudiendo citarse únicamente la existencia de la Casa del Inglés en la diputación de Perín. De hecho, desde antiguo ha sido una zona escasamente poblada, sin grandes núcleos de población, predominando los diseminados de casas.

En la siguiente figura son representadas las villas existentes en los tres municipios, los cuales son evidenciados mediante sombreados de diferente color. Asimismo, dentro del municipio de Cartagena se han marcado los límites de las diferentes diputaciones en que se encuentra organizado. Atendiendo a la contextualización urbanística del periodo histórico analizado, se han marcado con un círculo las villas ubicadas en un contexto rural, con un cuadrado las que presentaban un carácter urbano y con un triángulo las ubicadas en zonas periurbanas.

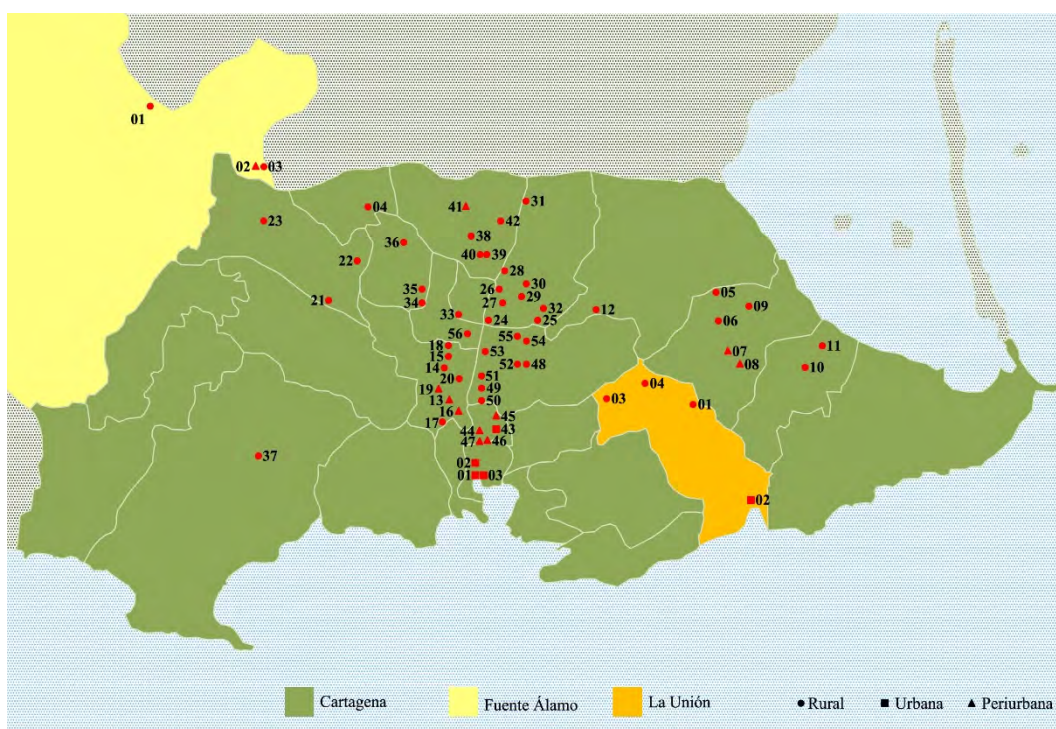


Fig. 6.21 // Ubicación de las villas según su distancia a los núcleos de población de la comarca atendiendo al contexto urbanístico del periodo histórico analizado. Fuente: elaboración propia.

En definitiva, la implantación de las villas en el territorio de la comarca del Campo de Cartagena presenta localizaciones muy variadas, con una amplia diversidad de ambientes y contextos en la que destaca la preeminencia del ambiente de llanura. Un marco en el que confluyen los factores necesarios para el desarrollo de la actividad agrícola y para el disfrute al mismo tiempo de una vida en un ambiente natural, pero sin suponer un excesivo alejamiento de los núcleos de población.

6.4.3.4. El conjunto

Tipos funcionales

Como se ha indicado anteriormente, la villa ha sido elegida como principio caracterizador de las edificaciones a catalogar en la presente investigación. Ahora bien, dentro de esta tipología arquitectónica son muchas las variantes que se han realizado a lo largo de la historia y de las que se han detectado ejemplares en la comarca del Campo de Cartagena.

De este modo, bajo la ideología básica de la villa, consistente en disponer de una vivienda ubicada en un ambiente saludable y natural donde alejarse del bullicio de la ciudad y dedicarse al descanso y esparcimiento, siempre bajo la premisa inseparable de satisfacer el ansia de expresar la identidad y de poner de manifiesto la distinción social, atendiendo a los matices sobre su uso, se plantea para la presente investigación la distinción de tres tipologías funcionales: agrícola, recreativa y urbana.

Comenzando por la villa agrícola, esta tipología se corresponde con aquellas fincas donde emparejada a las exigencias arriba mencionadas se halla la posibilidad, útil al mismo tiempo, de obtener un rendimiento económico a través de su explotación agropecuaria.

Esta tipología es la más numerosa, existiendo notables ejemplares, entre los que sobresale especialmente Torre Nueva por haber sabido conservar el ambiente original de todo el conjunto, tanto de la vivienda principal como de los jardines y de las construcciones secundarias ligadas a las labores agrícolas.

La segunda variante corresponde a la de villa recreativa, que puede ser definida como una mansión señorial concebida únicamente para el tiempo libre y el descanso siendo habitada por los propietarios de forma preferentemente temporal. Se ubica en el campo, rodeada de amplios jardines y generalmente desvinculada del cultivo de la tierra, aunque existen soluciones intermedias con jardines que comprenden sectores ideados para cultivos, pues su contemplación también resulta agradable, además de servir para autoconsumo.

Esta tipología concentra las villas que presentan una mayor entidad arquitectónica y se encuentran acompañadas por singulares jardines, siendo Torre Llagostera una de las más representativas.

En tercer lugar se encuentra la villa urbana, situada próxima a la ciudad pero fuera del recinto amurallado y rodeada de un amplio espacio ajardinado que genera un entorno vegetal privilegiado. A diferencia de la villa recreativa, no se destina sólo al ocio de sus propietarios, sino que es a la vez su residencia habitual. También de este tipo existe una villa que destaca sobre manera respecto al resto. Se trata de la Casa Zapata, una de las primeras construcciones de este tipo construidas en la zona de ensanche de Cartagena y de las pocas que se conservan en la actualidad.

En el siguiente gráfico se muestra la clasificación de las villas catalogadas atendiendo a su tipología funcional. Puede apreciarse como predominan las villas de carácter agrícola, mientras que las villas de tipo urbano y recreativo presentan cifras similares.

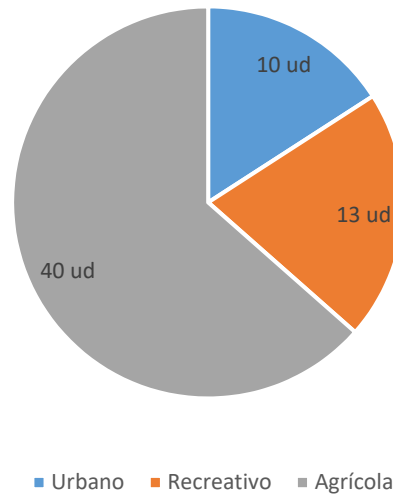


Fig. 6.22 // Gráfico de las villas catalogadas clasificadas según su tipología funcional. Fuente: elaboración propia.

Organización formal

Centrando ya la atención en la villa y sus partes integrantes, otro aspecto a analizar es el modo en que los volúmenes edificados se distribuyen en el interior de la finca, así como la conexión existente entre ellos. No se trata de realizar una diferenciación tipológica sino de abordar el estudio de las distintas concreciones formales manifestadas por la villa en un proceso natural de adaptación a las diferentes circunstancias funcionales.

Las villas del Campo de Cartagena presentan cierta diversidad de formulaciones concretas a la hora de organizar el conjunto arquitectónico, existiendo diferentes soluciones en la manera de articular los espacios y edificios que las componen. No obstante, entre los edificios incluidos en el catálogo elaborado resulta posible la distinción de una serie de esquemas compositivos básicos en base a los cuales se desarrollan otras variantes que, en términos generales, no suponen grandes cambios.

Esta variedad responde sobre todo a la función atribuida a cada villa, poniéndose de manifiesto entre aquellas emplazadas en los contextos rural y periurbano la dualidad uso agrícola frente a uso recreativo. Una tercera configuración correspondería a las villas ubicadas en un contexto urbano, con un uso preeminentemente residencial, donde apenas existe ya diferenciación con respecto a las villas de recreo situadas en el campo.

De este modo, dentro de la finca las construcciones se desarrollan atendiendo a diferentes modelos. Básicamente pueden apreciarse dos esquemas morfológicos: los que disponen de una estructura nuclear organizada en torno a un patio, y los que presentan una organización dispersa.

Organización formal de tipo nuclear

El primer tipo de ordenación espacial que se observa en las villas catalogadas podría denominarse de tipo “nuclear” y está formado por las unidades consistentes en un volumen edificatorio único de planta más o menos rectangular, fórmula derivada de la arquitectura agropecuaria tradicional. Se trata de una estructuración básica postmedieval que respondía,

además de a requisitos funcionales agrícolas, a la necesidad de control y protección en un ambiente rural aún no del todo seguro frente a los ataques de bandidos (Lampérez; 1922:94).

Ejemplos de estas características, trazando bloques compactos de gran volumen proliferan en el contexto rural entre las villas con una mayor componente agrícola, donde a la edificación principal se suman otras piezas menores al servicio de la explotación.

En estos conjuntos edificados suele haber una clara jerarquización. Así, la vivienda principal es por lo general de dos o más alturas y tiende a asemejarse desde el punto de vista morfológico a las edificaciones urbanas, mientras que las construcciones de servicio se desarrollan principalmente en planta baja y bajo cubiertas inclinadas de teja, siguiendo el modelo de arquitectura popular del campo de Cartagena, ajenas en la simplicidad de su configuración a los sistemas de mayor escala y complejidad de la vecina arquitectura culta.

No obstante, existen algunas excepciones, como la finca El Pino, en El Algar, donde tanto la edificación principal como las secundarias tienen una única altura. Además, configuran una planta de trazado perfectamente rectangular con patio interior, no distinguiéndose la zona noble volumétrica ni tampoco ornamentalmente al carecer asimismo de gran aparato decorativo. En este caso, es la posición de la vivienda principal, constituyendo uno de los lados del rectángulo y disponiéndose enfrentada al camino de acceso la que denota su mayor importancia dentro del cuerpo edificado.

A partir de este sencillo principio de bloque único rectangular con patio surgen sistemas de organización nuclear de creciente complejidad en estrecha relación con el aumento en número y volumen de las piezas integrantes del conjunto edificado y de los espacios descubiertos intercalados entre ellas, perfilándose diferentes variantes según las proporciones y significación de los espacios vacíos respecto a los bloques construidos.

Por un lado, pueden mencionarse las villas de estructuras nucleares compactas en las que el vacío ocupa una posición central y se reduce al mínimo, a un pequeño patio que genera un hueco interior entre volúmenes pero manteniendo el conjunto su aspecto y densidad de bloque. Como norma general este patio no representa una función estructuradora de la villa, sino que más bien resuelve problemas de distribución, iluminación o ventilación de una determinada parte de la edificación, mientras que el resto de las dependencias se mantienen vinculadas al exterior. Si bien es cierto que en estos casos el patio sirve al mismo tiempo para proporcionar cierta independencia entre el área señorial y las estancias de personal y de labor.

Buen ejemplo de ello es la villa Torre Nueva, que presenta una planta de geometría rectangular en la que la edificación principal configura uno de los extremos y presenta un pequeño patio doméstico a sus espaldas. A continuación de este se encuentran distribuidas las diferentes construcciones auxiliares, como residencia del servicio, garaje, almacenes, cuadras y gallineros, intercalándose entre ellas pequeños patios subsidiarios y pasillos que sirven para conectar y a su vez independizar las distintas piezas.

Bajo este esquema, variando las proporciones de los patios se desarrollan otras fórmulas de organización de las edificaciones en las que el espacio interior descubierta adquiere una mayor entidad. Así, con el incremento del volumen de los vacíos, aunque persiste el papel del bloque como módulo compositivo básico, los espacios descubiertos pasan a ocupar una extensión superficial más significativa respecto a los construidos.

Pero a diferencia de las grandes construcciones agrarias de Andalucía donde el patio presenta una mayor escala y define el eje central de numerosos cortijos, haciendas y lagares actuando como sistema de distribución y circulación y como espacio residencial y productivo, en la comarca del Campo de Cartagena la función atribuida a éste denota un patrón muy diferente prácticamente desligado del uso doméstico y enfocado sobre todo a área de labor.

Por lo general se trata de agrupaciones formadas por varias piezas conectadas a la edificación principal que acaban delimitando un espacio interior, estando a veces alguno de los lados resuelto simplemente con un cercado o tapia que cierra el perímetro. En él los trabajadores comienzan el día preparando los aperos agrícolas y finalizan también la jornada de trabajo, depositando dicho material para que quede custodiado durante la noche.

Un buen ejemplo de conjunto edificado con patio cerrado por construcciones en sus cuatro frentes lo constituye la villa Lo Triviño, mientras que entre las villas que presentan patios conformados por construcciones en tres de sus lados y por tapia en el restante se encuentra la finca El Alto. Por su parte, Lo Pequeño ofrece una solución poco usual de un patio con volúmenes construidos en tan sólo dos de sus lados.

Generan en su mayor parte plantas rectangulares o cuadradas de trazados irregulares, orgánicos, donde se intercalan bloques cuya diversa fisonomía parece evidenciar un proceso natural de agregación.

Entre estas estructuras acumulativas, de disposiciones irregulares o poco formalizadas en las que no se presta excesiva atención a la ortogonalidad se encuentra Torre Antoñita, en la que la adición de diversos volúmenes es puesta de manifiesto por el uso de soluciones constructivas y motivos decorativos diferentes, presentando uno de esos cuerpos una posición ligeramente girada respecto al resto. También en Villa Pilar se aprecia un trazado irregular del conjunto, aunque en este caso la citada irregularidad se produce en la zona del patio, que es delimitado mediante la disposición de muros que acometen de forma oblicua a las edificaciones que conectan.

Además, atendiendo en modo particular a la disposición de los cuerpos principal y secundario dentro del conjunto edificado, no existe una regla fija. De manera que éstos adoptan posiciones diversas en función de condicionantes varios o simplemente por motivos casuales, pudiendo llegar a apreciarse gran variedad de matices. Únicamente se mantiene de forma casi invariable la disposición de la vivienda señorial al frente, pudiendo ocupar una posición central o en esquina.

En una progresiva gradación de complejidad geométrica, puede partirse de la solución de vivienda noble al centro. En ella la estructura más simple viene representada por una planta rectangular en la que dicha residencia configura uno de los lados del rectángulo, por lo general el de menor dimensión. A este tipo de organización responde Villa Dolores de La Unión.

Es más, dentro de esta casuística pueden distinguirse también aquellos casos en los que la residencia principal presenta una dimensión ligeramente inferior a la del lado del rectángulo. El resultado es una posición ligeramente avanzada, destacando así su importancia respecto al resto de conjunto edificado al convertir el volumen principal en un edificio semiexento. Buena muestra de ello era La Capellanía, hoy profundamente transformada.

Una segunda configuración corresponde a aquellos casos en los que la vivienda principal pasa a constituir uno de los costeros del conjunto. De este tipo se hallan unas pocas villas, como el Club 1900, en el que se recurre a prolongar hacia el frente el edificio señorial para diferenciarlo del conjunto. El resultado es un bloque rectangular estrecho y avanzado que constituye un punto de atracción focal.

Cuando la edificación principal se ubica en esquina, uno de los trazados que se detectan responde a una disposición longitudinal de la residencia del propietario y las construcciones de servicio. De este tipo pueden citarse algunas villas, como La Rosa, en la que la construcción principal –de reducidas dimensiones respecto a tónica general–, se ubica en un extremo y cuenta con un jardín delantero, mientras que las viviendas de guardas y colonos, almacenes, cuadras, etc. se disponen a continuación y se prolongan hacia la parte trasera mediante una serie de construcciones menores y muros delimitando un estrecho recinto cerrado vinculado a las labores del campo.

Manteniendo la misma posición de la vivienda señorial en esquina, pero desplazándola hacia delante sin llegar a desconectarla de las construcciones de servicio, nos encontramos otra variante, de la que puede mencionarse la Torre del Negro.

Además, en algunas villas con esquema de tipo nuclear aparecen a veces de forma puntual en los alrededores otras piezas secundarias o complementarias exentas. Por lo general son espacios de desahogo que responden a un incremento de las necesidades espaciales en aquellas situaciones en las que resulta difícil una resolución que mantenga un único volumen edificado. En otras ocasiones se trata simplemente de alejar dichas piezas de la zona principal por motivos higiénicos, como pueden ser por ejemplo las cuadras.

También, y muy especialmente en las villas vinculadas a grandes extensiones de terreno, se dan algunos casos donde la residencia de los guardeses deja de estar próxima a la vivienda principal para ubicarse junto al camino de acceso a la propiedad. Villa Antonia, en Pozo Estrecho, ejemplifica esta situación, al contar con un núcleo edificado formado por la edificación principal y construcciones de servicio a sus espaldas, localizándose la casa del servicio junto a la portada de acceso a la finca.

En la siguiente figura son representados los distintos esquemas de organización formal de tipo nuclear identificados en las villas de la comarca del Campo de Cartagena. En ellos se evidencia la posición de la vivienda principal –sombreada en azul oscuro– respecto a las construcciones secundarias –sombreadas en azul claro–.



Fig. 6.23 // Esquemas de organización formal de tipo nuclear identificados en las villas de la comarca del Campo de Cartagena. Fuente: elaboración propia.

Organización formal de tipo disperso

Dejando a un lado el grupo de villas que presentan una organización de tipo nuclear en la que todas las edificaciones aparecen agrupadas, se detecta otro esquema organizativo de tipo disperso resultado de la segregación de las distintas piezas construidas que conforman la villa.

Un primer rango de organización dispersa se hace presente en algunas fincas de naturaleza agrícola, en las que es seguido un planteamiento que podría calificarse como bipolar consistente en la disposición de dos cuerpos edificados, uno que alberga la zona noble, y otro que agrupa de forma más o menos compacta las construcciones secundarias correspondientes a viviendas del servicio, cuadras y otras estancias de labor.

Esta estructura responde a un entendimiento diferente de la relación entre la vivienda principal y las construcciones de servicio, que ahora aparecen separadas pero próximas, estando ligeramente desplazadas a sus espaldas o a alguno sus lados. Así se aprecia en la villa La Piqueta, donde la residencia principal aparece como un cuerpo aislado, ubicándose a su derecha toda una serie de construcciones auxiliares vinculadas a la explotación de la finca.

Esta tendencia a la dispersión de los cuerpos edificados se constata de un modo rotundo en las villas recreativas, distanciando de manera más significativa las edificaciones secundarias del cuerpo principal, que suele presentarse aislado e inmerso en un frondoso jardín. Estas construcciones apenas sí se diferencian ya arquitectónicamente de las más llamativas villas urbanas, como la Casa Zapata erigida en la zona de ensanche de Cartagena junto a la Plaza de España.

A diferencia de la tipología funcional agrícola, aquí la construcción residencial se convierte en el elemento principal del conjunto edificado, representando la mayor parte del mismo. Sin embargo, la realidad diferenciadora no es que estas residencias señoriales sean más grandes a las anteriores, sino que la principal característica que las hace diferentes estriba en que se trata de instalaciones cuyas exigencias funcionales son muy inferiores a las de actividad agrícola, por lo que no requieren de construcciones de servicio tan amplias como en los otros casos.

En esta fórmula de organización las piezas se colocan independientemente, distribuyéndose de manera dispersa en la amplitud de finca sin mantener una pauta concreta a la hora de su implantación, presentando incluso diferentes grados de vinculación entre ellas.

En este sentido, es nota dominante en buena parte de las villas recreativas la tendencia a una mayor desconexión entre construcción noble y construcciones secundarias. Los ejemplos de estas características son abundantes: villa Calamari, El Retiro, Los Pinos, etc. Menos frecuente es, en cambio, en las villas de recreo, la disposición próxima al núcleo principal de la vivienda del servicio y las construcciones auxiliares. Tal es el caso de Torre Llagostera, en la que las edificaciones se sitúan de manera alineada a lo largo de un camino que atraviesa la parcela en toda su extensión organizando los recorridos internos.

Puede concluirse que en escala ascendente de dispersión el esquema organizativo de tipo nuclear cerrado al exterior por edificios y/o muros generando un patio constituye el necesario punto de partida, ofreciendo una amplia gama de variaciones en función de la ubicación y relación de proporciones del vacío interior y de su uso, así como de la posición de la residencia principal dentro del conjunto edificado.

A esta fórmula, predominante entre las villas agrícolas, sigue una solución intermedia, también vinculada a este tipo de villas, en la que comienza a observarse cierta transición desde el uso del bloque como pauta compositiva para la distribución de las construcciones en torno a un patio central hacia la edificación exenta. Se trata de la conformación de dos núcleos edificados, uno correspondiente a la zona noble y otro vinculado a la zona de servicio, manteniéndose entre ambos una relación de proximidad.

Por último, frente a los mencionados esquemas de organización en bloque de los conjuntos arquitectónicos agrícolas, las villas urbanas y periurbanas presentan como norma diferenciadora una marcada tendencia a la organización dispersa de todas sus dependencias. En estos casos, en contraste con los numerosos matices de las estructuras cerradas en torno a patio, no cabe esperar una gran variedad de soluciones, sino una mayor homogeneidad marcada por un abrumador predominio de un emplazamiento de la casa señorial en una posición central de la parcela y una ubicación de las construcciones de servicio en el perímetro de la misma y junto al camino de acceso.

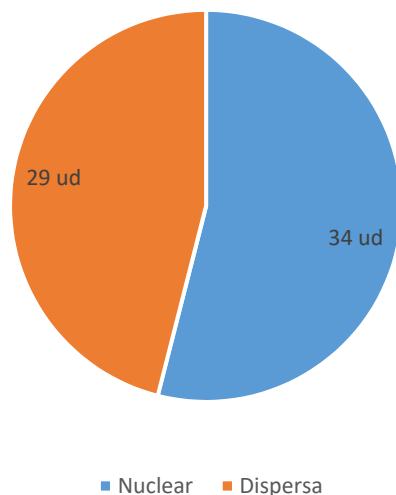


Fig. 6.24 // Gráfico de las villas catalogadas clasificadas según su organización formal. Fuente: elaboración propia.

Orientación

Por otro lado, en lo que respecta a la orientación de la edificación principal, a tenor de los conjuntos arquitectónicos catalogados, predominan las orientaciones hacia el cuadrante que va del este al sur o mediodía, aunque sin una pauta estricta.

El seguimiento generalizado de esta disposición denota la búsqueda de la orientación adecuada para proporcionar una mayor insolación y más horas de luz en las diferentes estaciones del año (De Garrido, 2008: 51). Al tiempo, se trata de controlar el efecto de fenómenos meteorológicos como el viento. En este sentido, la geografía de la comarca, abierta al este y al oeste, con formaciones montañosas que se elevan hacia el norte y de forma más suave hacia el sur, hace que los vientos dominantes sean generalmente los del oeste en invierno y los del este en verano. Los vientos del oeste, procedentes de la meseta, son secos y fríos, y en verano pueden existir muy calurosos durante un periodo de tiempo corto, por lo que son considerados los más

perniciosos. En cambio, los vientos del este o vientos de Levante, son comunes en verano, y suelen ser frescos propiciando un ambiente agradable⁷⁷.

En muchas de las ocasiones estos criterios de orientación prevalecen sobre otros como la disposición frente al vial público, dominante sobre todo en las zonas urbanas al encontrarse estas condicionadas por las reducidas dimensiones de la parcela. De hecho, se dan algunos casos especialmente curiosos, como en Villa Calamari, donde en la búsqueda de la orientación este la vivienda es colocada al centro de la parcela pero sin ningún tipo de ordenación formal respecto a la portada de acceso a la finca y al camino principal del jardín.



Fig. 6.25 // Vista aérea de Villa Calamari en Cartagena, San Félix, extraída del vuelo de Ruiz de Alda, año 1929.
Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales de España, visualizador [Página web]. [Consulta: 4 diciembre 2016]
Disponible en: <http://www.idee.es/>

Matizando con mayor nivel de detalle, se comprueba que el sureste prevalece de manera abrumadora en la disposición de las fachadas principales de las villas. Torre Llagostera, Torre Asunción, La Rosa, La Piqueta, Moncada, Club 1900, etc. son tan sólo el inicio de una larga lista de edificaciones que presentan dicha orientación. Llama la atención esta disposición canónica hacia el sureste con una geométrica exactitud, que lleva incluso en aquellas parcelas cuya fachada a camino presenta una orientación aproximada a sureste, a colocar la edificación ligeramente girada respecto al vial para lograr una orientación pura. Así ocurre en la villa El Molinar, en San Félix, o en la villa Pérez Espejo, en La Palma.

⁷⁷ Armada española, Arsenal de Cartagena. [Página web]. [Consulta: 21 diciembre 2016] Disponible en: http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/Armadaespannola/conocenos_organizacion/prefLang_es/04_Apoyo_fuerza--01_jal--05_organos_perifericos--03_arsenal_cartagena--05_naturaleza_es

Es más, es tal la preferencia por esta disposición que igualmente entre las residencias principales resueltas mediante volúmenes exentos en los que no se realiza una clara jerarquización de las fachadas, presentando todas un tratamiento decorativo similar, se trata de situar el acceso principal a la vivienda desde dicha orientación. Dan muestra de ello El Retiro y El Castillito, ambos en la diputación de El Plan.

Tras el sureste, el sur es la segunda orientación que se da con mayor frecuencia, siendo el criterio seguido en fincas como El Alto, La Arboleda y Torre Nueva. A ella siguen algunas excepciones como Lo Poyo y el Jeringal, que presentan orientación suroeste, más habitual en otras zonas de la región.

Por otra parte, la particular topografía de algún emplazamiento, como es el caso de la Casa del Inglés, situada en ladera de montaña ha condicionado la adopción de una orientación norte, menos común.

6.4.3.5. Los espacios exteriores

Gracias a la particularidad de cubrir una necesidad principalmente ideológica, la de ambientar paisajísticamente un lugar, son numerosos los componentes distintivos que se pueden identificar en estas villas y su espacio circundante. Mientras que el paisaje urbano el carácter distintivo se encuentra representado por las fachadas de los edificios, en el paisaje configurado por las villas las imponentes construcciones erigidas no son las protagonistas absolutas, sino que entran fuertemente en juego las infraestructuras a ellas asociadas, así como el factor naturaleza, que hace su presencia tanto en forma de frondosos aunque discretos jardines, como a través de los campos de cultivo.

La zona ajardinada

Para proceder al estudio en detalle del jardín generado en torno a las villas se ha considerado adecuado tomar como muestra la Torre Llagostera por ser una de las más completas del conjunto de villas catalogadas. De ella que se realizará un recorrido por sus principales elementos arquitectónicos y vegetales referenciando en cada punto otros jardines igualmente interesantes a dicho respecto.

Resulta inevitable comenzar analizando el acceso a la finca, a partir de cuya forma se puede advertir cuánto será más o menos ornamentada la villa. Aunque son pocos los ejemplos de delimitación perimetral original que han llegado a nuestros días, puede señalarse que se trata de muros más o menos altos levantados en ladrillo o piedra. A veces el frente que da hacia el vial público es ennoblecido mediante la ejecución de muros de menor altura rematándolos con alguna pieza de coronación y disponiendo sobre ellos una reja que permite la vista del interior.

Las delimitaciones de mayor empaque se dan en las villas emplazadas a lo largo de la carretera de Murcia y, sobre todo en el conjunto de las urbanas y suburbanas. De todos el ejemplo más original lo constituye el vallado de la Casa Zapata, al parecer construido con piedra procedente del derribo de las murallas, resuelto con un ritmo ondulado inspirado en las guirnaldas tan frecuentes en la arquitectura modernista y combinado con una verja de elaborada forja.

La importancia se focaliza en el punto de acceso, donde se alzan dos grandes columnas con remates en piedra y forma de lo más variada, que además de decorar tienen el fin de soportar las puertas, realizadas generalmente en hierro forjado, y compuestas por barrotes verticales, estando ornado el espacio entre ellos con piezas curvas trabajadas artesanalmente. De hecho, la citada Torre Llagostera recibe el sobrenombre de Huerto de las Bolas precisamente por los remates esféricos que caracterizan su ingreso.



Fig. 6.26 // A la izquierda, vallado perimetral de la Casa Zapata, en Cartagena, Casco. A la derecha, vallado perimetral de la Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Aunque no es lo habitual, en algunas propiedades como en Torre Nueva, se recurre al uso de la madera sin que por ello resulte más modesto el acceso, estando más relacionado el empleo de este material con el punto de vista estético que económico. La razón se encuentra en el gusto extendido en la época por la utilización de la madera para la realización de motivos ornamentales en las fachadas dando cierto aire exótico a las edificaciones.



Fig. 6.27 // A la izquierda, delimitación interior de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, delimitación interior de Villa Antonia, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

También es posible encontrar casos más pretenciosos, como El Cortijo y La Capellanía en los que el acceso a la finca se realiza a través de portadas de gran entidad arquitectónica resueltos con muros de fábrica y tejadillo.



Fig. 6.28 // A la izquierda, portada de acceso a la finca La Boticaria, en Cartagena, El Plan. A la derecha, portada de acceso a la finca La Capellanía, en Cartagena, El Algar. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Lamentablemente, estos vallados y portadas de acceso han acabado desapareciendo en algunas ocasiones, sobre todo en aquellas villas que debido al desarrollo urbanístico han quedado embebidas en el núcleo urbano y han sido objeto de un reajuste parcelario. Tal el caso de Villa Asunción y de Villa Isabel.



Fig. 6.29 // A la izquierda, vallado original de Villa Asunción, en Cartagena, El Plan. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. A la derecha, vallado actual de Villa Asunción, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Una vez traspasada la puerta, el eje de acceso se dispone por lo general paralelo a la fachada de la residencia señorial, la cual se orienta a levante o mediodía en búsqueda de un soleamiento adecuado. Esta disposición proporciona una visual que en ocasiones permite percibir toda la dimensión de la finca. En cambio la ubicación de la vivienda situada al final del camino en posición frontal al acceso es menos habitual.

El camino principal se convierte en el elemento vertebrador del conjunto de la villa y es el responsable de la estructuración de su entorno configurando distintos espacios. Para su ornato se recurre a distintas soluciones, bien de tipo arquitectónico, como maceteros sobre pedestales –Torre Llagostera–, columnatas –La Capellanía– o pérgolas –Torre Antoñita–, bien de tipo vegetal, disponiendo alineaciones de palmeras a ambos lados flanqueando el acceso a la vivienda –La Rosa, Villa Antonia, Villa Antonia de Fuente Álamo, Lo Triviño–.

Se compone de esta manera un recorrido casi procesional que desde la entrada en la propiedad va introduciendo gradualmente hasta la residencia señorial.



Fig. 6.30 // A la izquierda, camino de acceso principal de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Al centro, camino de acceso principal de La Capellanía, en Cartagena, El Algar. A la derecha, camino de acceso principal de La Rosa, en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

En ocasiones, especialmente en las fincas de mayor extensión, es posible que estas se vean acompañadas de una subdivisión interior, presente para circunscribir el complejo edificado dentro de la propiedad agrícola. Ejemplos de esta segunda delimitación se encuentran en Torre Nueva, Villa Antonia, o La Rosa.

De manera casi invariable, la práctica totalidad de las unidades catalogadas cuenta con un área despejada alrededor de la vivienda principal. Se trata de una superficie aplanada pavimentada o con gravilla cuya amplitud y formalización aumenta ante la entrada a la vivienda principal, configurando un espacio de desahogo a modo de plaza que sirve a su vez para el acceso de los vehículos. Uno de los atrios más representativos se encuentra en la Torre Llagostera, presentando una planta semicircular cerrada parcialmente en su perímetro por un banco corrido recubierto con piezas de cerámica. A veces, esta zona exterior que modula la transición entre territorio y edificación se continúa a lo largo de todo el contorno de la construcción.



Fig. 6.31 // A la izquierda, explanada delantera de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor. A la derecha, explanada delantera de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fotografía del año 1975. Fuente: Joaquín y Loli de Prada [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://www.lolideprada.com/>

Dejando atrás el acceso a las edificaciones para pasar a analizar el espacio natural que las rodea se continúa por el jardín. Normalmente, se colocan de manera frontal precediendo a la vivienda principal, que presenta fachada a éste, mientras en otros casos la rodean por completo, o incluso se individualizan y aíslan como elementos independientes. De este último tipo sólo se ha identificado un caso perteneciente a la finca Lo Triviño.

En general el jardín es mucho más amplio en las villas recreativas, en las que esta finalidad prevalece sobre la de obtener el máximo aprovechamiento de cultivo de la finca, asegurando de este modo agradables perspectivas escenográficas a la vivienda además de un ambiente sano. En él pueden distinguirse por regla general varios sectores que, lejos de estar diferenciados, se encuentran acertadamente entrelazados, realizándose la transición entre ellos de una forma sutil.

Así, próxima a la residencia principal suele existir una zona de parterres de trazado regular diseñados a partir de la combinación de formas geométricas, apareciendo incluso algunas figuras más complejas. La delimitación de estos espacios es realizada a menudo con tejas o ladrillos cerámicos dispuestos en vertical y parcialmente enterrados, y en otras ocasiones con piedras dando un peculiar toque rústico. A veces, dichos parterres se encuentran ligeramente elevados sobre la rasante, estando entonces contenidos por muretes. La vegetación utilizada para su decoración es principalmente mediterránea adaptada a las duras condiciones climáticas de la zona.



Fig. 6.32 // A la izquierda, parterres de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, parterres de La Boticaría, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Nunca falta una zona arbórea, que es atravesada por sinuosos caminos con borduras realizadas a base de rocas, logrando una perfecta integración de la arquitectura en la naturaleza. El bosque, generalmente con profusión de pino carrasco u otras especies de gran porte como la casuarina, el ciprés, la araucaria, el ailanto y el eucalipto, no representa sólo una estructura típica de la arquitectura paisajística, sino que también desarrolla un importante papel como refugio animal y vegetal y, por tanto, interesante desde el punto de vista de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, el cual es reforzado por un importante estrato arbustivo basado en especies esclerófilas mediterráneas tales como aladierno, adelfa, mirto y palmito, entre otros (Ochoa et al., 2010: 150).



Fig. 6.33 // A la izquierda, arbolado de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. A la derecha, arbolado de Torre Calín, en Cartagena, La Aljorra. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Igualmente, las especies de porte trepador contribuyen notablemente a reforzar esa función refrigeradora del jardín, cubriendo gran parte del mobiliario y estructuras destinadas al descanso y a la contemplación del paisaje. En este sentido, la zona boscosa contribuye a crear un microclima diferente de la matriz agrícola que engloba la finca, aumentando la humedad ambiental, disminuyendo la intensidad del viento y la insolación, y actuando como elemento protector frente a las fuertes lluvias y heladas (Zanetti, 2010: 34). Estas condiciones permiten el cultivo bajo la cubierta arbórea de plantas herbáceas exóticas como la clivia, diferentes especies de lirios, agapantos, aspidistras, rusco y el helecho plumoso entre otras (Ochoa et al., 2010: 150). Destaca asimismo el uso de las palmáceas en sus diferentes especies, desde las de mayor altura como la palmera datilera, la canaria y la *washingtonia*, a otras de menor porte como el palmito y palmito elevado.



Fig. 6.34 // Plantas herbáceas y arbustivas de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Incluso alguno de los ejemplares presentan una edad y un porte que los hace dignos de ser considerados árboles históricos, pues forman parte del patrimonio natural⁷⁸. De hecho en la villa Lo Triviño una encina de su jardín se encuentra incluida en el catálogo de árboles monumentales y conjuntos arbóreos del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 2012.



Fig. 6.35 // Arbolado de gran porte de la finca Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Se trata de auténticos jardines donde la flora arbustiva y arbórea del lugar se combina con plantas de origen exótico, y todo ello en un espacio natural complementado con ciertos elementos ornamentales, entre los que se encuentran por ejemplo columnatas, grupos escultóricos, maceteros sobre pedestales, etc.



Fig. 6.36 // A la izquierda, pedestal de La Boticaria, en Cartagena, El Plan. Al centro, columnata de Villa Asunción, en Cartagena, El Plan. A la derecha, escultura sobre pedestal de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

⁷⁸ Arboles ornamentales, Legislación y manejo de árboles singulares [Página web]. [Consulta: 30 diciembre 2016] Disponible en: <http://www.arbolesornamentales.es/Arbolessingulares.htm>

Junto a ellos se suman otros recursos arquitectónicos tales como pérgolas, bancos, cenadores, miradores, etc. con frecuencia recubiertos de vistosos azulejos troceados en estilo trencadís, muy del gusto gaudinista. Estos elementos dispersos entre la vegetación y el arbolado generan un espacio recreativo, proyectando el uso de la vivienda al exterior.



Fig. 6.37 // A la izquierda, banco de Villa Carmela, en Cartagena, Santa Ana. Al centro, porche bajo mirador de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. A la derecha, cenador de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

La modernización de los regadíos consecuencia del aumento de las dotaciones hídricas favorece el uso del agua no sólo para regar los campos sino que se convierte en habitual su uso ornamental a través de fuentes, complejas redes de canalizaciones e incluso riachuelos cruzados por puentes y lagos artificiales a través de los cuales se distribuye el agua hasta las zonas de cultivo, aprovechando de este modo para enriquecer el jardín tanto estética como sensorialmente con los elementos arquitectónicos y el sonido y movimiento del agua, además de para refrescar el ambiente.

Un caso excepcional lo constituye el jardín de Villa Calamari, que no tiene su origen en la construcción de la villa, sino que su existencia se remonta a unos años antes cuando Guillermo Ehlers y Meyer, un minero de origen luxemburgués y experto botánico creó, con grandes medios y una fértil imaginación, un parque surcado por canales de agua y pequeñas lagunas. En él, siguiendo las experiencias de famosos jardines botánicos creados en el siglo XVIII en Cartagena, cultivó y aclimató nuevas especies traídas de ultramar⁷⁹. Sin duda alguna los “Jardines de Ehlers”, como así eran denominados en la época, parecen ser el germen del modelo de jardín recreativo que años más tarde se extendería entre algunas villas de la zona.



Fig. 6.38 // A la izquierda, riachuelo de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia. **A la derecha, fuente ornamental de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix.** Fotografía del año 1975. Fuente Joaquín y Loli de Prada [Blog]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://www.lolideprada.com/>

⁷⁹ Información obtenida a partir de la consulta del Archivo del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia y del Registro de la Propiedad de Cartagena.

También los animales van a tener presencia en los jardines con objeto de recrear ese ambiente bucólico, sumándose a las aves en libertad que encuentran cobijo en esa densa masa vegetal otros cuidados en cautividad, como eran por ejemplo los pavos reales. Del mismo modo, era igualmente habitual la existencia de pajareras, de entre las que destaca la de Torre Nueva, familiarmente llamada la canariera por reproducir la forma de una jaula, disponiendo incluso del gancho superior que sirve para colgarla del soporte.



Fig. 6.39 // A la izquierda, pajarera de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, pavos reales de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

En definitiva, en estos jardines se aprecia una intención por generar una atmósfera específica, con colores, luz, texturas, olores, sonidos, que apela a los sentidos abarcando todas las dimensiones del ser humano.

La zona de cultivo

Más allá de la vivienda se encuentra el área de cultivo, que lejos de ser visualizada de forma tangencial es integrada en algunos recorridos, pues también la agricultura genera un paisaje agradable. Así, en algunas villas agrícolas el jardín, libres de los límites propios del espacio urbano-suburbano, se prolonga a través de las zonas de labor, como ocurre en Torre Nueva con el paseo de los algarrobos o el paseo de los naranjos. Incluso en los jardines de las villas con uso de recreo suele disponerse de una zona de huerto y/o frutales destinada no sólo para su contemplación, sino también para autoconsumo. Tal es el caso de Torre Llagostera.

Esta estructura del territorio agrícola resultaba igualmente interesante por presentar un sugerente paisaje fruto de la sistematización agraria. Son muchos los aspectos que interfieren en su configuración. Por ejemplo el modo tradicional de organización del terreno subdividiéndolo en parcelas de forma regular, en las que se alternan porciones de suelo sembrado, cultivado, o plantado de frutales. También participan las alineaciones formadas por flora arbustiva y arbórea de la zona junto a los quijeros, que antaño constituían una barrera natural para defenderse de los animales y de los robos, así como una fuente de aprovisionamiento tanto de leña para el hogar –calentar, cocinar–, como de palos tutores para labores agrícolas. Al mismo tiempo, servían de elemento estético para dar respuesta a las

exigencias de las residencias burguesas, proporcionando una preciosa referencia de los límites de la propiedad, o surgiendo a modo de cortina para ocultar zonas degradadas del entorno.

Hay que señalar, no obstante, que el desuso actual de las villas junto a la conservación de la explotación de la tierra ha influido en la contención e incluso desaparición de algunos jardines en un intento por obtener el máximo aprovechamiento del terreno para el cultivo.

En cuanto a los cultivos resulta pertinente distinguir entre las fincas de menor tamaño, donde este espacio era destinado a frutales como la higuera, el granado, el olivo, el almendro y los cítricos, y las propiedades de mediana y gran extensión, en las que el cultivo tradicional de cereales, algodón y alcachofa, ha sido sustituido en numerosos casos por plantaciones intensivas de cítricos dispuestos en una perfecta malla geométrica.



Fig. 6.40 // Vista panorámica de La Boticaria, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor.

A este respecto, una bonita descripción de ese ambiente bucólico que impregnaba las villas la encontramos en una noticia de prensa publicada en 1923 sobre la finca Torre Nueva en la que se destaca su exquisito entorno y se enumeran algunas de las especies vegetales existentes:

Rodeada de exuberante vegetación, de pinos esbeltos y frondosos, moreras, algarrobos orientales, albaricoqueros, almendros e higueras y otros cien árboles y arbustos de copioso follaje de variado matiz verde y frutos casi en sazón; sobre extensas alfombras verdes y amarillas forradas por ubérrimos viñedos y trigales, cercada de un parque delicioso, adornado con estatuas y regocijado por cantorasavecillas, álzase majestuosa Torre Nueva, cerca de la vía férrea, entre La Palma y Pozo Estrecho, en el campo de Cartagena. Es propiedad la suntuosa morada de la Excma. Señora Marquesa de Fuente González doña Beatriz Asensio...⁸⁰.

⁸⁰ 'Idilio campestre en Torre Nueva'. *El Porvenir, Diario independiente de Cartagena*, miércoles 23 de mayo de 1923.

También interesante, aunque perteneciente a unos siglos antes, es la exaltada descripción que realizó Cascales a finales del siglo XVI sobre los huertos del monasterio de San Ginés de la Jara recogida en su obra *Discursos Históricos de Murcia y su Reyno*:

Aquí hay calles de naranjos, limones, limas, zimboas, ponciles con su flor fragantísimos, sin ella hermosísimos, siempreverdes, siempre amenos; parrales, que con sus ojosos pampanos deleytan, con sus agraces, y maduras hubas son irritamento del gusto; árboles frutales granados, servales, perales, manzanos, higueras, muchos y de muy buena fruta... (Cascales, 1775: 551)

En definitiva, se trata de un patrimonio que va de las grandes obras, a otras más modestas, un conjunto que abarca el arte de construir y el de cultivar, ambos en su sentido más amplio, pero que correctamente estudiadas pueden conducir a un conocimiento y reflexión global.

6.4.3.6. Las edificaciones: la vivienda principal y las construcciones secundarias

Se realiza a continuación un breve análisis de los elementos espaciales y edificatorios que integran las villas, desde la residencia principal y otras construcciones circundantes, a las piezas de habitación de trabajadores, dependencias de labor, de almacenaje y de ganado, así como diversas piezas auxiliares, de apoyo o secundarias.

No obstante, antes de comenzar conviene destacar que el acceso a los espacios y dependencias interiores ha resultado difícil de conseguir en la mayoría de las ocasiones. La razón estriba en que hoy día nos encontramos, a diferencia de sus promotores, con unos propietarios recelosos de mostrar su villa: unas veces simplemente por el deseo de preservar la intimidad del hogar familiar; otras por el riesgo a posibles robos o asaltos al que quedarían expuestos al dar a conocer el valor de algunas de las piezas que albergan en su interior; pero, sobre todo, por el temor generalizado a sufrir su protección cultural por parte de la Administración, algo que todos coinciden en calificar como la espada de Damocles que se cierne sobre ellos, al considerar les reportaría más perjuicios que beneficios.

Hay sin embargo algunas excepciones, no sólo de villas que actualmente presentan un uso público, sino también de otras propiedades particulares cuyos propietarios se muestran orgullosos de mostrar su legado familiar, siendo conscientes de que se trata de un patrimonio con una importante carga cultural no sólo para los herederos sino también para la sociedad en general, al ser muestra de una etapa del pasado reciente de Cartagena considerada como una de las más representativas de la ciudad.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el estado actual de las villas no siempre se corresponde con las características inherentes a las de la época de su construcción. Una vivienda es una unidad espacial y temporal en permanente transformación, pues en el espacio doméstico hay un trasiego incesante de cambio de objetos, de uso de las habitaciones o de su distribución interna. Incluso a veces las sucesivas generaciones tratan de realizar su aportación a la edificación, o simplemente deciden abordar diferentes intervenciones con objeto de mejorar su confort y comodidad mediante la modernización de antiguas dependencias o la construcción o adaptación de otras en aquellos casos en que no existieran o fueran escasas.

A este respecto, sólo en algunos casos muy puntuales la vivienda ha llegado a nuestros días sin haber sufrido importantes transformaciones. La finca Torre Nueva presenta la singularidad de ser uno de los escasos ejemplos en la comarca que conserva la ambientación original de la que

fuera la residencia de la marquesa de Fuente González y su familia. Por esta aparente inalterabilidad al paso del tiempo, junto a la convergencia de otras características singulares, Torre Nueva se convierte en un referente obligado para conocer los espacios interiores y la forma de vida campestre de la alta sociedad de cartagenera de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, al proporcionar un excelente retrato de las prácticas burguesas del momento.

La residencia principal

Puede decirse que dentro de las villas, tan importante era la organización del entorno y espacio ajardinado como la distribución y decoración de los espacios del interior de la residencia principal, estando ambos mediatizados por factores económicos, sociales y culturales.

A diferencia de las edificaciones de clase media del centro urbano de Cartagena, donde la construcción de edificios entre medianeras en parcelas de reducida fachada y gran longitud define una tipología que se repite en la mayoría de las viviendas, en la villa resulta difícil establecer un modelo general de la distribución interna dada a la residencia del propietario debido a la gran variedad de soluciones existente. No obstante, se detectan algunas pautas que se dan en la mayoría de las villas catalogadas.

Esto refleja la existencia de una ideología burguesa común sobre la comodidad en los espacios domésticos desde mediados del siglo XIX. En ellos se resuelven los interiores como un lugar funcional pero sin renunciar a su propia idiosincrasia, siendo su ordenación indicativa de la posición social del propietario.

De manera que el interior de la vivienda señorial refleja unas prácticas culturales ligadas a la vida privada y marcadas por el binomio bienestar y ostentación, dos factores que derivan directamente del contexto histórico del momento. Por un lado, el concepto de bienestar responde a los importantes cambios experimentados con la llegada de la energía eléctrica, el agua y los avances constructivos que ayudan a hacer la vida más cómoda. Por otro, la idea de ostentación deriva de las nuevas necesidades socioculturales que reflejaban un cambio de las prácticas y de los usos de la vivienda.

En este sentido, como señala Pérez Mateo se puede decir que:

[...] la comodidad burguesa es una invención del siglo XIX que va más allá del bienestar fisiológico (luz, agua, calor, gas, etc.), asociado al confort y a las condiciones de un clima, para convertirse en una versión reducida de la historia de la cultura. [...]. La comodidad deja de ser un concepto de índole técnica y se convierte en un término complejo que aún aspectos fisiológicos, constructivos, estéticos, sociales e incluso, existenciales (Pérez Mateo, 2016: 71).

De este modo, se trata de un periodo en el que las nuevas ideas acerca de la difusión de la vida íntima, y siempre bajo la premisa inseparable de satisfacer el ansia de expresar la identidad y de poner de manifiesto la distinción, marcan el protagonismo de las viviendas de la nueva burguesía industrial, así como de la nobleza, que se aburguesa. De hecho, todos estos personajes conforman una élite social y económica que suscita un gran interés entre la población, apareciendo con frecuencia en la sección de sociedad de la prensa local noticias sobre las visitas, veladas y fiestas que tienen lugar en las residencias urbanas y campestres de la burguesía y aristocracia de Cartagena. En ellas se describen con minucioso detalle los ambientes más representativos de esas construcciones, sirviendo de muestra este breve fragmento de un

reportaje publicado en el año 1928 en el diario *Cartagena Nueva* sobre una ‘Visita a Torre Nueva’⁸¹:

La afectuosidad exquisita y acogedora de la Marquesa de Fuente González tiene para nosotros solicitudes y atenciones inapreciables, y ella misma nos guía por las estancias de su mansión, que nos hace olvidar, por la artística elegancia, por la delicada riqueza de sus interiores, hallarnos en medio de los campos. Lienzos antiguos y modernos de valiosa factura, tapices y sederías, las actuales comodidades del home servidas por los adelantos científicos; y por los amplios ventanales la gloria del paisaje que corre suavemente hasta la azul caricia del mar que brilla en el horizonte; y envolviéndolo todo el espíritu de feminidad, inteligente, suave, amable, que ha hecho de la bella quinta su lugar de predilección [...]

Pasando ya a analizar las diferentes estancias en que distribuye la residencia principal, aunque como señala Artola Blanco (2013: 187) el hecho de organizar los espacios de la vivienda es algo presente en todas las épocas, para la burguesía española de finales del siglo XIX pueden señalarse referentes concretos. Así por ejemplo la arquitectura residencial inglesa del siglo XIX ejerció una gran influencia internacional en países como Estados Unidos, Alemania y España. Sirva como referencia la obra de Richardson *The englishman’s house. From a cottage to a mansion*, que alcanzó una gran difusión en la época (Archer, 2005: 75). También puede citarse la llamada *Habitation Moderne*, publicada en París unos años antes⁸².

Atendiendo a su uso y funcionalidad, la vivienda se organiza en dos grandes áreas: la pública y principal, que es mucho más teatral, donde tiene lugar la vida social; y la privada o secundaria, donde se desarrolla la vida íntima. Así, la zona noble suele ocupar la planta baja, teniendo estancias diferenciadas según su uso público para lucimiento de la familia propietaria, o privado para realizar los avatares domésticos. En la planta alta se encontraban normalmente los dormitorios de los propietarios y las dependencias anejas⁸³.

Esta corresponde a la distribución más habitual, que se da en villas como Torre Llagostera o Los Pinos, mientras que existen algunas excepciones como es el caso de Villa Calamari, en la que la estructuración interna corresponde a un cuerpo principal de dos plantas de altura estando ambas destinadas a la zona noble, y un cuerpo adosado de una sola altura que alberga las estancias de uso privativo. Más escasos son los ejemplos de villas que presentan un desarrollo únicamente en planta baja en la que la distinción zona pública-privada responde a una organización por sectores. De este tipo puede mencionarse Villa Dolores de La Unión o la Casa Pérez Espejo.

En un acercamiento más detallado a la organización funcional más frecuente de las villas, el necesario punto de partida para el conocimiento de los espacios y dependencias en que se distribuyen lo constituye el acceso a las mismas. Así, la vivienda principal suele presentar la

⁸¹ ‘Alivio de caminantes. Una visita a Torre Nueva’. *Cartagena Nueva, Diario defensor de los intereses generales de Cartagena*, miércoles 14 de marzo de 1928.

⁸² Eleb-Vidal, M. y Debarre, A. (1995). *L’invention de la habitation moderne. Paris 1880-1914*. París: Hazan y Archives d’Architecture Moderne.

⁸³ Para un mayor conocimiento de la arquitectura doméstica de los siglos XIX y XX puede consultarse: Nicolás Gómez, D. (1993). *Arquitectura y arquitectos del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia; Creixell, R.M. y Saka T.M. (2007). *Espais interiors casa i art. Des del segle XVIII al XXI*. Barcelona: Universidad de Barcelona; Simó, T. (1988). ‘De lo público a lo privado: los cambios en la distribución de la vivienda a lo largo del siglo XIX. Valencia 1807-1900’. En: *I Congrés d’Història de la ciutat de València. Segles XIX-XX*. Valencia: Ayuntamiento de Valencia; y Rybczynski, W. (1991). *La casa. Historia de una idea*. Buenos Aires: Emecé.

planta baja ligeramente realzada y contar con una escalinata que, salvando el desnivel existente con el terreno, se abre a un atrio o porche para matizar el tránsito desde el exterior.



Fig. 6.41 // A la izquierda, porche de acceso de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, porche de acceso de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Además, dado que se trata de residencias destinadas principalmente para periodos estivales, el espacio exterior adquiere gran protagonismo, dotándose de numerosas estancias abiertas como atrios y porches que sirven para proyectar el uso de la vivienda al exterior, disponiendo de un espacio desde el que contemplar el paisaje y disfrutar no sólo de las vistas, sino también del ambiente saludable y fresco que proporciona el jardín y el entorno en general.

Máximo exponente de este espacio es sin duda la Torre Llagostera, que se encuentra rodeada en todo su perímetro por un amplio porche sustentado por columnas de fundición y delimitado por una barandilla de trabajada forja, dando al conjunto un cierto aire exótico el lambrequín o adorno colgante de zinc colocado bajo el alero, recurso muy típico de la arquitectura colonial.



Fig. 6.42 // Porche perimetral de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Ya en el interior, al igual que en los grandes palacios urbanos, un zaguán organiza los espacios y da paso a las plantas superiores a través de una trabajada escalera generalmente iluminada con lucernarios, vidrieras o ventanas ovales realizadas con vidrios de colores que a la vez decoran el ambiente. Asimismo, en algunas ocasiones existe una segunda escalera para uso por parte del servicio.



Fig. 6.43 // A la izquierda, escalera principal de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. A la derecha, escalera principal de Los Pinos, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

En la planta de acceso se distribuyen amplias dependencias ubicadas generalmente hacia los sectores de fachada, mientras que las diversas piezas de servicio para las tareas domésticas, y a veces para el personal, se disponen hacia la zona trasera. Entre estas estancias próximas al hall de recepción se suelen encontrar el salón y el comedor lugares donde se desarrollaba gran parte de la parafernalia social que giraba en torno a las villas, convirtiéndose en los espacios más representativos de la categoría y prestigio social de sus dueños, por lo que suelen estar profusamente decorados.

En los techos son muy habituales las molduras de escayola bordeando las paredes y también a modo de rosetón en torno a la lámpara central. Del mismo modo, estas decoraciones del techo se completan a veces con diversas pinturas en las que son tema recurrente las alegorías, los latiguillos, y elementos de la naturaleza como flores y pájaros. A este respecto, destaca Pérez Rojas (1986: 240) de El Castillito y Torre Llagostera «los angelillos de factura pseudomodernista o de un modernismo algo naif, que aparecen revoloteando entre guirnaldas de flores y pajarillos o mariposas [...]».



Fig. 6.44 // A la izquierda, decoración interior de El Castillito, en Cartagena, El Plan. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 octubre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/> **A la derecha, decoración interior de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

En general, estas pinturas decorativas, que en raras ocasiones ocupan también los paramentos verticales, donde son más frecuentes los zócalos de madera y las superficies empapeladas o enteladas, junto a suelos hidráulicos y de nolla con dibujos geométricos, y complementados con otras artes aplicadas, como las puertas y ventanas, proporcionan ricos y artísticos interiores.

Con frecuencia se suman otras dependencias que favorecen el uso recreativo de la vivienda como la biblioteca, la sala de billar, o incluso el *fumoir*. También es habitual encontrar una dependencia destinada a oficina desde la que gestionar tanto los asuntos de control de la finca como otros negocios familiares, por lo que no se puede señalar como exclusiva de las villas agrícolas.

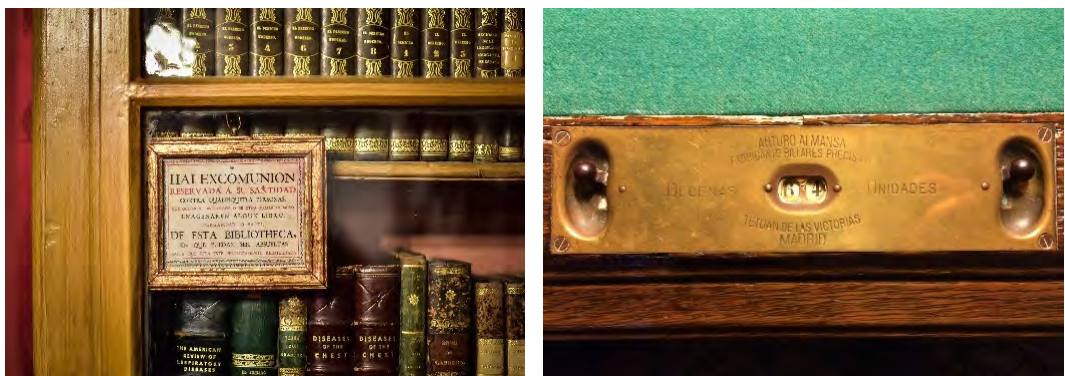


Fig. 6.45 // A la izquierda, biblioteca de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: Eventos 2.0 [Página web]. [Consulta: 15 diciembre 2016] Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/> **A la derecha, sala de billar de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

Estos espacios se encontraban a menudo comunicados entre sí, consiguiéndose de este modo circulaciones fluidas a través de puertas o incluso de cortinas.

A la tríada que refleja los rituales asociados a la vida en sociedad, habitualmente compuesta por: el comedor, para comer o cenar; el gabinete, para tomar el té o café, o para las tertulias; y el *fumoir* o la sala de billar, para el juego el tabaco y el alcohol, se suman otros espacios que vienen determinados por las prácticas cotidianas (Creixell y Sala, 2007: 317). Estas estancias constituyen la zona de ámbito semipúblico, como el comedor de diario y el cuarto de estar, que tienen un carácter más familiar y a menudo se sitúan cerca de las piezas de servicio, que engloban por lo general la cocina y la despensa.



Fig. 6.46 // Cocina y baño de Torre Llagostera, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías cedidas por José Manuel Chacón Bulnes.

Por último, cabe mencionar la existencia en algunas villas de cuerpos de planta poligonal adosados a las fachadas laterales y cerrados por ventanas al exterior. Se trata de un elemento característico del estilo victoriano que los ingleses llaman *bay-window* y que se encuentra presente en el Hotelito de la Cruz Roja, en la Casa Zapata y en Villa Calamari.



Fig. 6.47 // A la izquierda, *bay-window* de Hotelito de la Cruz Roja, en Cartagena, Casco. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. A la derecha, *bay-window* de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Ya en las plantas altas, en ellas se albergan preferentemente los dormitorios y otras dependencias privadas, como tocador, guardarropa, cuarto de baño, y a veces un pequeño salón. Asimismo, siguiendo la evolución de la arquitectura doméstica del momento y el nuevo sentido de privacidad familiar, se producen algunos cambios en la distribución interna que indican una mayor conciencia de intimidad: las habitaciones son pequeñas y con frecuencia dejan de comunicarse unas con otras, asegurando de este modo la autonomía de su espacio. Así ocurre por ejemplo en Torre Llagostera. Si bien, en algunas villas, como Torre Nueva, se mantiene la reminiscencia del gran dormitorio con gabinete o antecámara que constituye una habitación más íntima para actividades privadas o para recibir las visitas de mayor confianza.



Fig. 6.48 // Dormitorio principal y gabinete de dicho dormitorio de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho.
Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Con frecuencia en las plantas superiores se disponen galerías cubiertas y terrazas, como ocurre en la denominada Casa Blanca, que cuenta con espacios abiertos en las diferentes fachadas y plantas de la edificación. Bajo esta misma función, una variante interesante es la de disponer un cuerpo adosado a uno de los laterales de la edificación y sustentado sobre columnillas de fundición, solución que se detecta en la Casa Zapata y en Villa Esperanza.



Fig. 6.49 // A la izquierda, casa Blanca, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. A la derecha, porche lateral de Casa Zapata, en Cartagena, Casco. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Otro espacio imprescindible vinculado con el exterior es el mirador, que no sólo va a aparecer en los edificios burgueses y de la clase media de la ciudad convirtiéndose en uno de los elementos más característicos y representativos de la Cartagena de la Restauración, sino que también va a tener presencia en las villas⁸⁴.

Estos miradores se localizan en la fachada principal a la altura de la primera planta y suelen coincidir con el dormitorio o el gabinete del propietario, no representando únicamente un espacio interior sino constituyendo igualmente un elemento importante de la composición exterior del edificio.



Fig. 6.50 // A la izquierda, mirador del Hotel Compañía del Ensanche, en Cartagena, Casco. A la derecha, mirador de El Molinar, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías cedidas por José Antonio Rodríguez Martín.

El mirador del Hotel para la Compañía del Ensanche en el Paseo Alfonso XIII con sus líneas curvas y decoraciones vegetales, o el de la villa El Molinar en San Félix, de líneas más sencillas, son dos buenos ejemplos de miradores a los que se suman otros como el del Hotelito de

⁸⁴ Para mayor información sobre el mirador en la ciudad de Cartagena se recomienda consultar García de Reparaz y Barroso, F. (1996). El Mirador en la Arquitectura Urbana de Cartagena en el Entorno del año 1900 (tesis doctoral). Universidad de Sevilla, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Disponible en: <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2137/el-mirador-en-la-arquitectura-urbana-de-cartagena-en-el-entorno-del-ano-1900/> [Consulta: 13 diciembre 2016]

Enriqueta Soler o el del Club 1900. Incluso habría que añadir otros miradores lamentablemente desaparecidos, como el de La Boticaria o el de Villa Victoria, ambas ubicadas en la diputación de El Plan.



Fig. 6.51 // A la izquierda, mirador de La Boticaria, en Cartagena, El Plan. Fuente: Chacón Bulnes (2016: 225). A la derecha, mirador de Villa Victoria, en Cartagena, El Plan. Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Asimismo, hay villas donde el mirador se sustituye por un balcón que se sitúa igualmente en la fachada principal, sobre el acceso, adoptando las mejores posiciones de vistas y soleamiento. Villa Antonia y El Castillito son una buena muestra de esta práctica.



Fig. 6.52 // A la izquierda, balcón de Villa Antonia, en Fuente Álamo. Fuente: elaboración propia. A la derecha, balcón de El Castillito, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

Un último elemento representativo de las villas del Campo de Cartagena es la torre. Casi todas estas edificaciones disponen de la característica torre de la arquitectura rural del sureste español, remarcando el carácter dominante de la finca y permitiendo al espectador gozar de una vista de gran extensión.

A este respecto, es probable que esta presencia de torre en las villas tenga su origen en las antiguas torres defensivas levantadas entre los siglos XVI-XVIII como refugio frente a los ataques corsarios al no ser el campo aún de todo seguro, perviviendo dichos hitos arquitectónicos en el imaginario de la gente, que continúa construyendo la torre en las grandes construcciones rurales.

De hecho, tres casos particulares son la Torre del Negro, la Torre de Lo Poyo y Torre Asunción, donde las villas aprovechan e incorporan a su programa antiguas construcciones de este tipo. La Torre de la Horadada, ya en Alicante y ubicada junto al mar, es otro ejemplo de torre defensiva reutilizada en el siglo XIX como casa solariega. Quedan al margen los numerosos casos de modestas casas campesinas construidas adosadas a otras torres de este tipo como ocurre en Torre Rubia o la Torre del Rame.



Fig. 6.53 // A la izquierda, Torre Asunción o de Los Avilese, en Cartagena, La Aljorra. A la derecha, Torre del Negro, en Cartagena, El Algar. Fuente: fotografías cedidas por José Antonio Rodríguez Martín.

Igualmente interesante resulta el caso de Villa Carmen Molino, en Barrio Peral, en la que adosada a la vivienda se encuentra una construcción de planta poligonal correspondiente a un antiguo molino, el cual ha sido transformado en torre con silueta almenada y pequeña terraza volada a modo de balcón con barandilla perimetral de forja.



Fig. 6.54 // Villa Carmen Molino, en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Tal es la importancia de la torre que en algunas de las villas proyectadas sin ella, esta se hace levantar con posterioridad. Así ocurre en Villa Carmen de Pozo Estrecho, Villa Calamari y Villa Antonia de Fuente Álamo. De hecho parece intuirse cierta rivalidad entre los ricos comerciantes y acaudalados mineros por disponer la torre más alta como reflejo de su mayor poder económico, siendo con cinco plantas Torre Calín, perteneciente al marqués de Fuente el Sol, la que encabeza el palmarés de entre todas las villas que cuentan con torre.

Sin duda alguna la torre, alta y profusamente trabajada, se presenta como el elemento más representativo de la villa sobre el cual parecen concentrarse todos los atractivos arquitectónicos del edificio, convirtiéndose en un hito arquitectónico cuya silueta emerge de entre una densa e inusual masa forestal rodeada a su vez de campos de cultivo.

Precisamente, por este carácter de punto referencial de la percepción estética del paisaje del Campo de Cartagena, la torre es a veces el único elemento que se conserva en la actualidad de antiguas villas. Ejemplo de esta casuística es La Capellanía, La Flora y la citada Torre Calín ubicada La Aljorra, junto a la cual es necesario mencionar una segunda Torre Calín también propiedad del marqués de Fuente el Sol que se localiza en la pedanía murciana de Lobosillo, en la zona limítrofe con el municipio de Cartagena.



Fig. 6.55 // A la izquierda, torre de La Flora, en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. **Al centro, Torre Calín, en Cartagena, La Aljorra.** Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. **A la derecha, Torre Calín, en Murcia, Lobosillo.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

Las soluciones adoptadas para la construcción de las torres son de lo más variadas. Así por ejemplo en edificios de una sola altura y planta cuadrada es frecuente el modelo de vivienda desarrollada en planta baja con cubierta a cuatro aguas y torre al centro, sustituyéndose en ocasiones el tejado inclinado por una terraza transitable. Del primer caso pueden citarse Torre Antoñita o Villa Dolores de Miranda entre otras, mientras que la finca Pérez Espejo y La Piqueta ejemplifican el segundo tipo. También sobre la base de una planta cuadrada se detecta una tercera variante en la que la torre es sustituida por lucernario generando un patio interior, como ocurre en El Retiro y Villa Carmina.



Fig. 6.56 // A la izquierda, Torre Antoñita, en Cartagena, Pozo Estrecho. Al centro, Casa Pérez Espejo, en Cartagena, La Palma. A la derecha, El Retiro, en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

En cambio, en construcciones de varias alturas no se identifica un patrón fijo para la ubicación de la torre más allá del hecho de que corresponde a una prolongación del núcleo de la escalera, pudiendo aparecer tanto en posición central, como ocurre en Torre Nueva o en uno de sus laterales como en Villa Pilar o Villa Moncada.

Del mismo modo, es necesario mencionar otras fórmulas que sin llegar a ser una torre producen el mismo efecto compositivo. Se trata de la ejecución de una cubierta inclinada con tejado a dos aguas de gran pendiente y prolongados aleros horizontales paralelos a fachada, rompiéndose la linealidad con la superposición de un cuerpo central perpendicular al anterior y una altura más generando un hastial decorado frecuentemente con elaboradas guardamalletas en madera.



Fig. 6.57 // A la izquierda, La Capellania, en Cartagena, El Algar. A la derecha, Villa Antonia, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Esta singular composición arquitectónica constituye, junto al mirador y la torre, otro de los aspectos más definitorios de las villas del campo de Cartagena, otorgando cierto su aire exótico entre francés e inglés. Es más, no sólo está presente en la mayoría de las villas, sino que aparece incluso en diversos hotelitos de mayor sencillez arquitectónica construidos en el Barrio Peral, caracterizados por el frontón sugerido por las vertientes del tejado con balcón buhardilla al centro.



Fig. 6.58 // A la izquierda, vivienda calle Berizo n°21, en Cartagena, San Antonio Abad. A la derecha, vivienda calle Marina n°11, en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Existen interesantes anécdotas acerca de la torre de algunas villas. Por ejemplo Pérez Rojas (1986: 260) señala que desde la Torre Llagostera se hacían señales y mensajes con banderas con la residencia que la familia tenía en la calle Mayor. Más curiosa aún es la historia de Torre Nueva, cuyo nombre deriva según relatan los descendientes de la modificación sufrida por el remate de la torre. En un primer momento la torre se encontraba rematada sobre su base almenada por una cúpula de cinc de estilo francés, sin embargo años más tarde se decidió cambiarlo por otro en forma de cúpula revestida con teja cerámica de escamas –similar a la utilizada en la cúpula del palacio Aguirre– que fue derribado en los años sesenta.



Fig. 6.59 // A la izquierda, Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: Proyecto, año 1903. **Al centro, Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fotografía h.1960.** Fuente: cedida por la propiedad. **A la derecha, Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fotografía año 2015.** Fuente: Vacaciones España, Finca Moreno [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016] Disponible en: <https://www.vacaciones-espana.es/12519>

Por último, se hace necesario hacer una mención a los sótanos, que son poco habituales, encontrándose sólo en algunas villas como Torre Llagostera, Villa Calamari y el Molinar. En caso de existir, esta planta es utilizada como lugar de almacenamiento y despensa, además de como de cuarto de instalaciones.

Las construcciones secundarias

La capilla

Asociadas a los conjuntos de contexto rural y mayor extensión –que se corresponden con villas de función agrícola– aparecen en ocasiones determinadas dependencias de uso religioso, como oratorios, capillas y ermitas. Sin duda se trata de infraestructuras levantadas para dar respuesta a las demandas formuladas por los propietarios de estos complejos arquitectónicos, las cuales iban más allá de las exigencias estrictamente productivas para dotarlas al mismo tiempo una función de retiro, ocio y representación social. Asimismo, se hace necesario recordar que nos encontramos en el marco de referencia de una clase burguesa que hace gala de una vieja mentalidad, por lo que resulta igualmente coherente que la atención espiritual saltase a un primer plano.

Si bien, esta práctica no representa una novedad, pues ya desde finales de la Edad Media estas construcciones religiosas venían apareciendo en las unidades más destacadas de la arquitectura agraria tradicional de toda región de Murcia. Buen ejemplo de ello es la Hacienda de Roda, en el vecino municipio de San Javier, en la que conectada a la edificación principal, que data del siglo XV, se erige una ermita cuya construcción tuvo lugar en el siglo XVIII al parecer sobre otra ermita preexistente (Iniesta, 1995: 226).

Aunque la presencia de capilla o ermita indica ya de por sí un cierto grado de ennoblecimiento y distinción de la familia, estas edificaciones van a ser a su vez uno de los elementos arquitectónicos más destacados de las villas y a veces uno de los más formalizados, convirtiéndose en auténticas iglesias. Tal es el caso de Torre Asunción, en La Aljorra, una de las construcciones agrarias más completas de la comarca del Campo de Cartagena, y también de las más antiguas, pues su construcción data del siglo XVII.

En la finca, que se compone de una agrupación de construcciones de pequeña escala y estilo tradicional con dos torres realzan el conjunto, existe una capilla de planta rectangular de una sola nave con dos tramos en el último de los cuales se abre una tribuna. A la izquierda, en tres espacios adosados, se encuentra el vestíbulo, la sacristía y el coro. Decora su fachada una portada de arco de medio punto con escudo nobiliario en el tímpano y la clave. Junto a ella se yergue una hermosa torre campanario exenta de ladrillo y piedra artificial rematada con chapitel de cinc, que se diferencia de las otras dos torres del grupo arquitectónico por su mayor realce estético y por el uso de materiales y tratamientos distintos igualmente a los del resto de los edificios.

Según consta en una inscripción que figura en la torre, fue mandada construir en el año 1904 por D^a Encarnación Alfaro, viuda de Mariano Pascual de Riquelme, capitán de navío, lo que explica el uso de motivos marineros como el ancla del frontón.

El resultado es un conjunto en el que la arquitectura rural de las estancias de habitación y labor se mezcla con la arquitectura culta o académica de la ermita, que se convierte en el edificio más significativo. Además, su autoría se atribuye al afamado arquitecto Tomás Rico, que estuvo emparentado con la familia propietaria⁸⁵. Teoría que viene reforzada por el hecho de que también a ella perteneció el Palacio Pascual de Riquelme, actual sede del Museo del Teatro

⁸⁵ Ayuntamiento de Cartagena [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: http://www.cartagena.es/barrios_diputaciones.asp#collapseThree

Romano, proyectado en 1908 por el citado arquitecto y emplazado frente al Palacio Consistorial de Cartagena.



Fig. 6.60 // Capilla de Torre Asunción o de los Avilese, en Cartagena, La Aljorra. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

En otras ocasiones, en cambio, la capilla se presenta también como una edificación de apariencia más austera, pero cuyos interiores pueden llegar a sorprender por su depurado lenguaje ornamental o la variedad y riqueza de sus bienes muebles cuando estos se han conservado. Así sucede en la finca Torre Nueva, en la cual el refinamiento que se despliega al interior de la capilla contrasta con la sobriedad de sus exteriores.



Fig. 6.61 // Altar y coro de la capilla de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

La capilla es de planta basilical de una sola nave que se divide en tres partes: pequeño pórtico a los pies delimitado por tres arcos de medio punto –mayor el central que los laterales– sustentados por pilares de sección cuadrada y capiteles de sencilla decoración, sobre el que se sitúa la tribuna, la cual cuenta con barandal de madera y un óculo a uno de sus laterales como fuente de iluminación natural; tramo central cubierto –al igual que la tribuna– por una bóveda encamonada de medio cañón; y ábside de planta cuadrada con fondo semicircular rematado por una cúpula de media naranja, también encamonada, que simula un apoyado sobre pechinas en su encuentro con la nave. Adosada a uno de los laterales de la cabecera se encuentra la sacristía.

La iluminación se produce además de a través del óculo ubicado en la tribuna, mediante dos vanos de dintel recto situados a ambos lados la nave central y otros dos de dintel curvo en el ábside.

En cuanto a la decoración mural, los alzados interiores presentan dos franjas, una inferior resuelta con llagueado en tonos blanco y ocre, y otra superior de paños lisos en gris y ocre delimitados verticalmente por pilastras y horizontalmente por una moldura inferior y una cornisa en su encuentro con la bóveda. La cúpula presenta una decoración pintada a bandas. La pavimentación, de baldosas blancas y negras realiza una interesante composición geométrica.

Respecto a su ubicación, las capillas suelen integrarse en el conjunto de la edificación, llegando en ocasiones a estar comunicadas a través de pasos interiores con la residencia principal.



Fig. 6.62 // Acceso a la capilla de Huero Berizo, en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Pueden reducirse a un escueto espacio concebido para las funciones religiosas, bien al interior de la vivienda principal, como ocurre en la capilla de la finca Berizo o Casa Álvarez, del Barrio Peral –antes barrio de Los Molinos–, que contaba con un singular acceso profusamente decorado con elaborada forja⁸⁶; o bien al exterior presentándose como un pequeño cuerpo adosado, como en el caso de Villa Antonia, en Fuente Álamo, estando evidenciada exteriormente por una modesta espadaña.

⁸⁶ Lamentablemente nada se conserva del interior de la capilla, pues según indican los vecinos, en la década de los ochenta vivían en la casa las monjas que dirigían el colegio de la Encarnación, construido sobre lo que fueron los jardines de la villa, que readaptaron el espacio religioso a un salón de actos.

Más a menudo, tienden a cobrar cierto desarrollo autónomo, presentándose como construcciones de mayor escala en las que la existencia de un campanario –Torre Asunción, en La Aljorra–, o de una espadaña más prominente –Torre Nueva, en Pozo Estrecho– denota su uso religioso despuntando sobre los tejados.

Generalmente aparecen en la fachada al mismo plano que la vivienda, como ocurre en la mencionada ermita de Torre Asunción. Menos frecuente es su resolución como cuerpo exento ubicado en las proximidades. A este respecto, una solución singular se da en Torre Nueva, donde la capilla se dispone en perpendicular a la vivienda principal, a uno de sus laterales y separada por un camino interno de la finca. Además, en lugar de encontrarse en una posición avanzada respecto a la vivienda, dando a un jardín delantero existente, aparece al mismo plano que la edificación principal, quedando enfrentada a una de sus fachadas laterales. Asimismo, cabe mencionar la existencia de un paso elevado sobre arco polilobulado que comunica las dependencias del propietario con la tribuna dispuesta en la parte alta a la capilla, disfrutando así de un acceso privado y directo⁸⁷.

En otros casos, los espacios religiosos aparecen igualmente exentos pero se manifiestan de forma más recatada respecto al ejemplo anterior, ocupando construcciones de menor escala pero no por ello menos interesantes desde el punto de vista arquitectónico y formal. Así ocurre en La Almenara, finca del afamado médico humanista D. Luis. Calandre, ubicada en la diputación de Los Médicos, Cartagena. Aunque no se ha logrado acceder a la propiedad ni recuperar ninguna fotografía publicada, gracias al visor 3D de la aplicación informática Google Earth es posible visualizar, mediante un modelado realizado en base a imágenes obtenidas por satélite, el interior de la finca, que presenta una capilla construida años más tarde según se desprende de la consulta de ortofotos históricas. Especialmente interesante resulta su entorno, encontrándose emplazada próxima a la vivienda, en uno de los vértices de un espacio ajardinado de planta cuadrada con fuente al centro que organiza los recorridos de acceso. A sus espaldas se encuentra la zona de cultivo.



Fig. 6.63 // Capilla de La Almenara, en Cartagena, Los Médicos. Fuente: Fuente: Google Earth [Consulta 29 octubre 2016]

⁸⁷ Misma solución había sido utilizada con anterioridad en la ya citada ermita de la Hacienda de Roda, lo que hace pensar en el posible influjo ejercido por la obra en la Marquesa de Fuente González, propietaria de Torre Nueva, que podría haberla visitado en alguna ocasión.

En su mayoría estas capillas adquirirían cierto carácter público que hacía trascender su función más allá de la propia finca para proporcionar servicios religiosos, además de a propietarios y trabajadores, a otros campesinos de los alrededores. Motivo por el que se dan sobre todo en las explotaciones que concentraban una numerosa mano de obra o se encontraban situadas en áreas de abundante población rural.

Estas construcciones resultan altamente expresivas de la estructura social e ideológica que prevalecía en el ámbito rural de Cartagena a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, tratándose de elementos que iban más allá de cubrir las necesidades espirituales de los propietarios y convecinos para unir una marcada intención representativa. Doble faceta de función y prestigio social que destacaba en algunas de las villas de la comarca, como la finca Berizo y Torre Nueva. De hecho, de ambas se han encontrado noticias en hemeroteca.

Concretamente, de la primera, en una hoja parroquial de septiembre de 1926 titulada “Mi Parroquia”, D. José Vázquez Cores –Vasco de Cors– escribió un breve artículo en el que relataba sus vivencias en la capilla de la residencia de D. Nicolás Berizo, destacando que era el único lugar donde los fieles del barrio de Los Molinos podían escuchar la misa sin cortapisa alguna por parte de su propietario (Vázquez Aragón, Rubio García, Roca Hermosilla y Laiz Blanco, 1998: 181).

De Torre Nueva se sabe que además de prestar servicios religiosos a los dueños, a los trabajadores de la finca y a la población circundante, actuaba como lugar de referencia en el que se celebraban otras ceremonias, según se puede comprobar en algunas de las publicaciones de los años veinte del siglo pasado, en las que se cita el ambiente exquisito de la hacienda y son descritos algunos actos religiosos realizados en su capilla como por ejemplo la celebración de la primera comunión de un grupo de niñas:

A la sombra benéfica de la airosa “Torre”, se levanta una elegante y devota capilla, dedicada a Nuestra señora del Carmen con el desbordante altar de luces y azucenas, rosas blancas, espléndidamente iluminado el sagrado recinto con grandes candelabros eléctricos colocados a los lados del presbiterio y una artística araña suspendida de la bóveda.

*Centenares de devotos campesinos llenaban la hermosa capilla, destacándose en primer término las numerosas niñitas vestidas de blanco que iban a hacer su primera comunión. El Rvdo. P. Ramón María Felipe, misionero del Corazón de María, de la residencia de Cartagena, expuso a su Divina Majestad, celebró la misa, predicó y distribuyó la sagrada Comunión a unas cincuenta personas, la mayor parte niños y jóvenes [...]*⁸⁸.

Por último, un caso único lo constituye el monasterio de San Ginés de la Jara, una antigua explotación agraria de propiedad eclesiástica desamortizada en el siglo XIX pasando a manos de una familia privada que lo convirtió en su residencia estival. Aunque no hay constancia de cuándo se iniciaron las obras de remodelación para su adecuación a vivienda particular, ni tampoco del alcance de las mismas, parece ser que en un primer momento el monasterio no sufrió grandes transformaciones, siendo una reforma emprendida en el año 1934 la más agresiva, al suponer la destrucción de la Capilla de la Gloria (Muñoz Clares y García Blánquez, 2004: 263).

⁸⁸ ‘Idilio Campesino en Torre Nueva’. *El Porvenir*, Diario independiente de Cartagena, miércoles 23 de mayo de 1923.

Otras estancias

Junto a las capillas, otro lugar público de reunión lo constituye el teatro, estancia que de forma excepcional se da en la finca Torre Nueva, destinado al ocio de los pequeños y distracción de los visitantes. Se trata de un pequeño teatro con patio de butacas y tribuna en el que destaca el escenario en el cual se conservan un decorado de época y un telón pintado con una imagen antigua de la vivienda. La boca de escena se encuentra ornamentada con diversos motivos de origen egipcio.

Aunque representa un caso único en Cartagena algunas residencias burguesas del Madrid de la época también disponían de espacios habilitados para realizar funciones teatrales ante unos pocos invitados⁸⁹.



Fig. 6.64 // Teatro de Torre Nueva, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: Eventos 2.0 [Página web]. [Consulta 2 diciembre 2016] Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

La residencia del servicio

La villa es el resultado de la conjunción del uso residencial junto con el de cultivo de la tierra y/o ajardinamiento de su entorno. Este destino de la villa conlleva la aparición de espacios funcionales relacionados con la explotación de la finca y el mantenimiento de los jardines, que junto con las dependencias de habitación para el personal de servicio constituyen el conjunto de las construcciones secundarias.

Al tratarse de diversos modelos funcionales de villas –agrícola, recreativa y urbana–, se hace necesario abordar el esbozo genérico de las construcciones secundarias vinculadas a cada uno de ellos de forma separada, ya que sus diferentes dependencias sólo cobran pleno sentido, tanto

⁸⁹ Véase por ejemplo la crónica de una función teatral en la residencia de los marqueses de Urquijo. ‘Teatros de Salón’. *Blanco y Negro*, Madrid, 14 de marzo de 1926, p. 69.

en su fisonomía como en sus relaciones, cuando son consideradas en el contexto específico para el que han sido concebidas.

De este modo, abordándose en primer lugar con más detalle las villas agrícolas, estas requerían de dependencias auxiliares destinadas a resolver la atención y el servicio a los señores, el cuidado diario de los animales, el almacenamiento de la cosecha y el mantenimiento de los utensilios de labor, lo que lleva a la aparición de:

- La casa del servicio: una edificación residencial en la que habita el guarda o encargado de la finca junto con su esposa, que desempeña las tareas domésticas de la residencia principal.
- Las construcciones de servicio, que configuran un complejo de estancias destinado a resolver las necesidades funcionales y espaciales derivadas de las labores propiamente agrícolas, como establos, cuadras, gallineros, pajares, graneros, almacenes de aperos, etc.

Respecto a la vivienda de los caseros, no tiene gran peso específico. Es, por lo general, de pequeño tamaño y carácter modesto, estando constituida por las estancias residenciales básicas para proporcionar un grado de habitabilidad aceptable. Se suele situar junto a la residencia principal, cerca de los gallineros y otras dependencias complementarias, o en la entrada de la propiedad, sirviendo entonces al mismo tiempo para el control del acceso a la finca.



Fig. 6.65 // Residencia del servicio de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Las estancias de labor

En cuanto las estancias de labor, la producción cerealista, muy frecuente en la época en el Campo de Cartagena, requería de graneros, cámaras y pajares. Preferentemente eran situados en planta alta –a menudo sobre la casa del servicio–, para aislamiento de la humedad y animales, disponiendo de poleas junto a las puertas de acceso para el manejo del cereal.

Conjuntamente con las estancias agrícolas, las cuadras son las otras piezas esenciales. Suelen ser de escasas dimensiones y estar enfocadas tanto a los animales de tiro imprescindibles para las faenas del campo –generalmente caballos, mulos, burros y bueyes–, como para animales destinados al consumo interno. De estos últimos los más habituales eran los gallineros, normalmente resueltos con sencillas estructuras cerradas y pequeños recintos donde se criaban aves y animales de corral.

Asimismo aparece con frecuencia el palomar, siendo una de las peculiaridades que más caracteriza los anexos rústicos por su posición más elevada respecto a las construcciones vecinas y su singular disposición en forma piramidal de pequeñas aperturas con una base ligeramente volada para facilitar el acceso de las palomas. Estas piezas, que a veces sustituían a la tan ansiada torre de la residencia principal, se levantaban para dar cobijo a las palomas, que además de alimento proporcionaban otras ventajas, nutriéndose de insectos, algunos de los cuales provocaban daños en los cultivos, y produciendo guano, eficaz fertilizante orgánico. En algunos casos como La Rosa el palomar se concibe con un volumen con entidad propia y adquiere cierta relevancia dominando el conjunto de lo construido, mientras que en otros, como sucede en Torre Antoñita, su escala es más reducida.



Fig. 6.66 // A la izquierda, torre palomar de La Rosa, en Cartagena, La Palma. A la derecha, torre palomar de Torre Antoñita, en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

También se inscriben en este tipo de dependencias secundarias cobertizos y cocheras, antes primero para carruajes y luego para vehículos, así como para la maquinaria asociada a las labores agrícolas.

Las villas agrícolas funcionaban en cierto modo como entidades autosuficientes, especialmente las que constituían grandes explotaciones agropecuarias, donde su mayor dimensión posibilitaba la presencia de trabajadores especializados al cargo de carpinterías, herrerías y talleres que solventaban los problemas diarios de mantenimiento. Incluso en algunas ocasiones de forma complementaria a las estancias de labor, almacenaje y ganado aparecen otras dependencias especializadas asociadas con sistemas de transformación, como las almazaras y bodegas para la elaboración de vino y aceite.

De estos casos puede citarse como ejemplo de almazara a Villa Antonia de Fuente Álamo, en la cual conserva un molino rompedor de piedras troncocónicas y diversas piezas vinculadas a la producción de aceite, mientras que de bodegas Los Vidales es el caso más representativo.



Fig. 6.67 // A la izquierda, almazara de Villa Antonia, en Fuente Álamo. A la derecha, bodega de Los Vidales, en La Palma. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

En las villas de uso recreativo, que suelen presentar un carácter mixto compatibilizando el uso residencial con una producción menor de frutales, reaparecen las dependencias propias de las villas agrícolas, aunque de menores dimensiones y si acaso con un mayor grado de formalización arquitectónica acorde con las características de la edificación principal. Dan muestra de ello por ejemplo la finca El Inglés.



Fig. 6.68 // Residencia principal y construcciones de servicio de El Inglés, en Cartagena, Perú. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Además de las construcciones mencionadas hasta el momento, en las villas de contexto suburbano y rural suelen aparecer otras instalaciones y elementos de apoyo, entre los que revisten especial relevancia los relacionados con el abastecimiento de agua, dada su importancia tanto para la habitabilidad de la villa como para la producción de sus tierras.

Dada la escasa pluviosidad de la zona, era frecuente la extracción de agua freática con norias tradicionales denominadas “de sangre” por ser movidas por bestias. Estas construcciones se presentan como una plataforma elevada donde se disponen engranajes y una rueda de madera con un andén alrededor para el tránsito del animal. Otra alternativa muy frecuente es el uso de molinos de viento, de gran tradición en la comarca del Campo de Cartagena, destacando el caso del molino de la finca La Botocaria, donde la existencia de una preocupación estética se traduce en sus complementos y acabados que dignifican la construcción. Con el paso de los años, norias y molinos han quedado en desuso al ser sustituidos por el bombeo a motor.



Fig. 6.69 // A la izquierda, noria de sangre de Villa Dolores, en La Unión. A la derecha, molino y balsa de Villa Calamari, en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Asimismo, estos sistemas de extracción se encontraban combinados con balsas destinadas al almacenamiento de agua para el riego de las fincas, presentando dimensiones variables y contorno por regla general circular. Los sistemas de distribución consistían en una red de canales y acequias de obra cuya presencia se reitera en numerosas edificaciones recogidas en el catálogo.

En los últimos años, muchas de estas balsas se han convertido en piscinas. En este sentido el caso más llamativo es el de la Torre Llagostera, donde la balsa fue concebida ya en origen como zonas de descanso y recreo, estando incluso decorada con trabajos de rocalla.

Además de las norias y molinos, los pozos son las obras más comunes de esta clase como sistema básico de captación y almacenamiento de agua. Pueden aparecer al interior de las construcciones de secundarias o más frecuentemente al exterior, tanto en el jardín como en el patio.

Por último, aunque de forma casi anecdótica, puede mencionarse el uso de aljibes para la recuperación y almacenamiento del agua de lluvia, permitiendo disponer de agua para el consumo doméstico y animal. Estos depósitos, alimentados por aguas de escorrentía así como por canalizaciones procedentes de las cubiertas y patios, suelen ser de planta circular y cubierta de cúpula. De ellos se han detectado dos ejemplos, uno correspondiente a Torre Asunción o de los Avileses y otro a Los Pinos.

6.4.3.7. Elementos formales y compositivos

Evidentemente, estos asentamientos se diferencian con claridad de las tradicionales casas de campo, no sólo por sus mayores dimensiones, sino también por sus características cualitativas, constituyendo un conjunto caracterizado por la importancia de la residencia principal y la existencia de diversos elementos que contribuyen a definir los rasgos de esta tipología, tales como vallados, portadas de acceso a la finca, jardines y a veces otros espacios como por ejemplo

capillas. Junto a ellos aparecen igualmente anexos rústicos, casas de los trabajadores, huertos y explotaciones agrícolas.

Aunque la residencia de los propietarios comienza a sobresalir ya en construcciones pertenecientes al siglo XVIII y principios del XIX, en el Campo de Cartagena es sobre todo a partir de la gran expansión constructiva del último tercio del siglo XIX y del nuevo gusto por la naturaleza y la vida campestre, cuando dentro de estos conjuntos edificados la vivienda señorial adquiere mayor presencia y desarrollo manifestándose a través de las tres variantes funcionales anteriormente indicadas –agrícola, recreativa y urbana–. En ellas se llega a alcanzar por lo general un grado de formalización poco común hasta el momento en la mayoría de las grandes construcciones rurales de la región murciana.

En estas villas, la residencia de los propietarios, por su posición preferente –bien al frente de unidades nucleares organizadas en torno a un patio o bien segregada como una edificación exenta–, por su volumen y por su especial tratamiento formal y estilístico, suele ser el elemento más destacado, resaltando con claridad sobre el resto de las edificaciones.

Desde el punto de vista compositivo y formal, la vivienda principal constituye el elemento más llamativo. Modelada al estilo de los palacios urbanos, y frecuentemente buscando inspiración en corrientes extranjeras, satisface a la perfección los requisitos de sostener los hábitos de unos nobles acostumbrados a las comodidades y de entretener a huéspedes importantes, al tiempo que para manifestarse como emblema de poder y distinción social, impresionando a usuarios y vecinos.

En cuanto a su configuración arquitectónica, suele presentar la planta baja ligeramente realzada, apareciendo escalinatas que dan cierto toque de distinción al acceso. Lo habitual es que la vivienda cuente con dos alturas, rematándose el conjunto por una torre –sobre la que parecen concentrarse todos los atractivos arquitectónicos del edificio–, que alta y majestuosa remarca el carácter dominante de la finca y permite gozar de una vista de gran extensión.



Fig. 6.70 // Fachada principal de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Dado que se trata de una edificación con una profunda vinculación con el entorno circundante, es de destacar la existencia de porches y terrazas que proyectan el uso residencial al exterior durante el periodo estivo, disponiendo también de miradores y galerías cerradas que permiten disfrutar de las vistas y del agradable sol cuando el clima no es tan favorable. Estos espacios de la vivienda desempeñan un papel importante en la definición de su volumetría exterior, al manifestarse como cuerpos adosados que rompen la austeridad de una fachada plana enriqueciendo el juego de perspectivas.

Otro rasgo distintivo es la cubierta, frecuentemente inclinada con tejado de gran pendiente a dos aguas y prolongados aleros acabados en madera y azulejería, resultando más vistoso el conjunto al romperse la linealidad por llamativos hastiales decorados con elaboradas guardamalletas realizadas también en madera y ocasionalmente en chapa de cinc estampada. Como señala Pérez Rojas (1986: 258), estos singulares aleros constituyen, sin duda alguna, por su aire exótico entre francés e inglés el aspecto más característico de las villas del campo de Cartagena, estando presente en la mayoría de ellas.



Fig. 6.71 // Buharda de Lo Triviño en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

Debido al estilo ecléctico ampliamente difundido en la época, la composición de las fachadas es de lo más variada, si bien pueden señalarse algunos rasgos representativos de las villas de la comarca. Así, los alzados suelen ser simétricos y con una disposición en vertical de huecos. Estos son generalmente amplios y se encuentran ornados con embocaduras, oscilando entre los pequeños balconillos –que ocupan sólo el espesor del muro– y los verdaderos balcones volados. Las protecciones son por lo general de con rejería forjada, haciendo presencia la balaustrada sólo de forma ocasional. Precisamente a este respecto otro de los elementos en forja más destacables de algunas villas son las grandes rejas de buche de paloma con que se encuentran protegidas sus ventanas, herencia de las prácticas del siglo XVIII y del mismo XIX.



Fig. 6.72 // A la izquierda, Villa Moncada en Cartagena, La Palma. A la derecha, Villa Esperanza en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Junto a los vanos enriquecidos con marcos y guardapolvos, a menudo hacen aparición diversos elementos ornamentales de piedra artificial, tales como zócalos, esquinales adarajados y fajas horizontales o cornisas que acusan los pisos del edificio.

Por lo demás, cabe mencionar acerca de las viviendas señoriales exentas, que en algunas la fachada principal recibe un especial tratamiento compositivo, mientras que el resto de fachadas cuentan con un tratamiento ligeramente más sencillo. En otras, en cambio, la fachada principal sólo se singulariza respecto al resto por recibir las vías de acceso.

Del primer caso puede citarse a Villa Calamari, con un frente más destacado en el que el acceso se realiza mediante una escalinata que, salvando el desnivel existente con el exterior, se abre a un pórtico compuesto de tres arcos rebajados apoyados sobre columnas de inspiración toscana. En la planta superior, una galería cerrada con carpintería de madera reproduce la forma del pórtico de acceso a modo de doble logia. Un adorno de contorno curvo a modo de frontón termina el cornisamiento realzando el conjunto.

Del segundo tipo la Torre Llagostera es un buen ejemplo, en la que la vivienda, de planta rectangular y rodeada de un porche en todo su perímetro, presenta el acceso principal al centro de uno de sus lados mayores, contando en el opuesto con un acceso secundario de similares características sin apenas diferencias respecto al anterior.



Fig. 6.73 // Fachada principal y fachada posterior de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Por último, anexo inseparable a la villa son las construcciones de servicio, bajo cuya denominación se agrupa toda una serie de edificios que va desde las cuadras, establos, graneros y almacenes, a la residencia de los trabajadores encargados del servicio doméstico, las tareas agrícolas, el cuidado de los animales y la vigilancia de la finca.

En estas edificaciones de carácter rural y agrario, donde la preocupación formal y estilística no es tan esencial como la funcionalidad, se opta en general por una arquitectura popular no firmada por arquitectos, levantada según el tradicional saber constructivo utilizando los materiales, métodos y criterios de distribución transmitidos de generación en generación.



Fig. 6.74 // A la izquierda, construcciones de servicio de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. A la derecha, construcciones de servicio de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

No obstante, aunque sencillas por origen y definición, las construcciones de servicio presentan a veces algunos influjos de la vecina arquitectura palaciega. En dichos casos se recurre a formalizaciones sumamente sencillas y con un carácter secundario que las aproximan al estilo de vivienda principal de la villa.

6.4.3.8. Rasgos estilísticos

Dentro de los lenguajes estilísticos, tratándose de la construcción de villas, resulta obvia la posibilidad de que la referencia de Andrea Palladio saltase a un primer plano, al ser el arquitecto que ha influido de una manera más importante en el desarrollo de esta tipología residencial, tanto en Europa como en todo el mundo (Moriani, 2008: 91).

A pesar de que el desarrollo del palladianismo en España fue escaso, en algunas de las villas del Campo de Cartagena se perciben ciertos rasgos que reflejan la influencia de la arquitectura véneta. De ellos destaca la forma y proporción armónica de las edificaciones, con fachadas de una excepcional elegancia basada en la sencillez y simetría compositiva, así como el uso de plantas cuadradas organizadas en torno a un patio central cubierto que sobresale como una linterna o torre. Como señala Pérez Rojas (1986: 258), se trata de un esquema compositivo ampliamente difundida durante la segunda mitad del siglo XIX en Murcia y otras regiones de la costa mediterránea como Valencia y Cataluña.

Así por ejemplo del análisis comparativo entre Villa Esperanza, atribuida a Francisco de Paula Oliver Rolandí y Villa Trissino de Palladio se detectan algunas soluciones compositivas similares cuya lectura parece evidenciar el conocimiento de la obra de este importante arquitecto italiano a la hora de proyectar la villa de Cartagena.

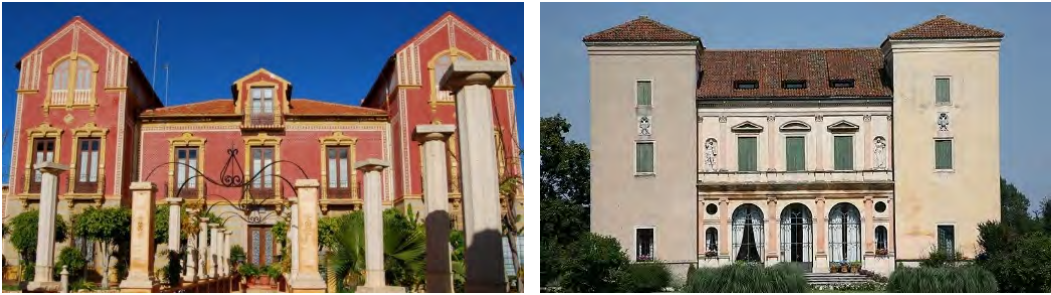


Fig. 6.75 // A la izquierda, Villa Esperanza, en Cartagena, San Antonio Abad. A la derecha, Villa Trissino, en Italia, Vicenza. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

El estilo que predomina en la formalización de las villas es el eclecticismo decimonónico con retazo modernista, manifestado a través de algunos motivos decorativos como la temática vegetal y la cerámica multicolor de las fachadas. No hay que olvidar que fue éste un movimiento fuertemente enraizado en las ciudades industriales, recibiendo Cartagena una importante influencia los modelos catalán y valenciano.

Se trata de un eclecticismo tradicional que vive de la imitación de los modelos antiguos. A este respecto especialmente interesantes resultan las palabras de Lampérez y Romea (1911) – recogidas por Da Rocha Aranda (2009: 94)– que define esta tendencia como «la devoción hacia los estilos que se usaron en épocas pasadas, y que dan lugar, a través de los siglos y las generaciones, a unas formas arquitectónicas que son el resultado de la decantación de principios y leyes perennes, como la raza y las condiciones del país» De este modo, las manifestaciones concretas de este historicismo en las villas fueron a través de diversos *revivals* o *neos*.

Entre estos estilos, el neomudéjar tuvo una amplia formulación en la arquitectura doméstica urbana de Cartagena, siendo uno de los primeros referentes que se encuentran en la ciudad el salón de los Valarino, primero pintado –año 1871– y luego hecho cerámico –año 1886– (Pérez Rojas, 1986: 218). A nivel exterior, uno de los mayores exponentes es el patio de la Casa Dorda ubicada en la calle del Carmen.

De hecho, la difusión del gusto por el estilo árabe llega a ser tal que incluso en el estudio del conocido fotógrafo Casaú de Cartagena es recreado un espacio en dicho ambiente. Recordemos que el neomudéjar estaba representado en algunos edificios públicos de carácter recreativo, como Los Baños de San Bernardo o la Plaza de Toros, a los que se suman otros ejemplos en del resto de la región de Murcia como el Casino de Murcia y los Baños de Archena y Fortuna.



Fig. 6.76 // A la izquierda, patio de la Casa Dorda, en Cartagena, Casco. A la derecha, Casa Pérez Espejo, en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

De este modo, aunque ya en Torre Calín se intuyen algunos rasgos morunos, éstos son más evidentes en Lo Pequeño, Torre Nueva y la Casa Árabe de Los Dolores, donde se utilizan arcos de herradura y polilobulados en la ornamentación de sus fachadas, alcanzando su máximo exponente en la finca Pérez Espejo, toda ella de tono neomudéjar. Lo Triviño y Casa Barceló, ambas con galerías cerradas en su frente con celosías de madera de tonos arabescos, son otros ejemplos que recuerdan al ya citado Balneario de San Bernardo ubicado al pie del Monte de Galeras y que fue desmantelado tras la Guerra Civil.



Fig. 6.77 // A la izquierda, porche de la Villa Lo Triviño en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografía realizada por el autor. **A la derecha, balneario de San Bernardo, en Cartagena.** Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 octubre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/tag/san-bernardo/>

Asimismo, si los exteriores son importantes también lo son los interiores donde las evocaciones árabes tienen varias muestras entre las villas como el vestíbulo de Villa Isabel y, sobre todo, el patio cubierto con vidriera de la Casa Zapata. Este último constituye el ejemplo más sobresaliente de estilo neomudéjar que impregna todo el espacio: los arcos, los capiteles, la barandilla, las puertas, el zócalo de azulejos, los estucos, etc.

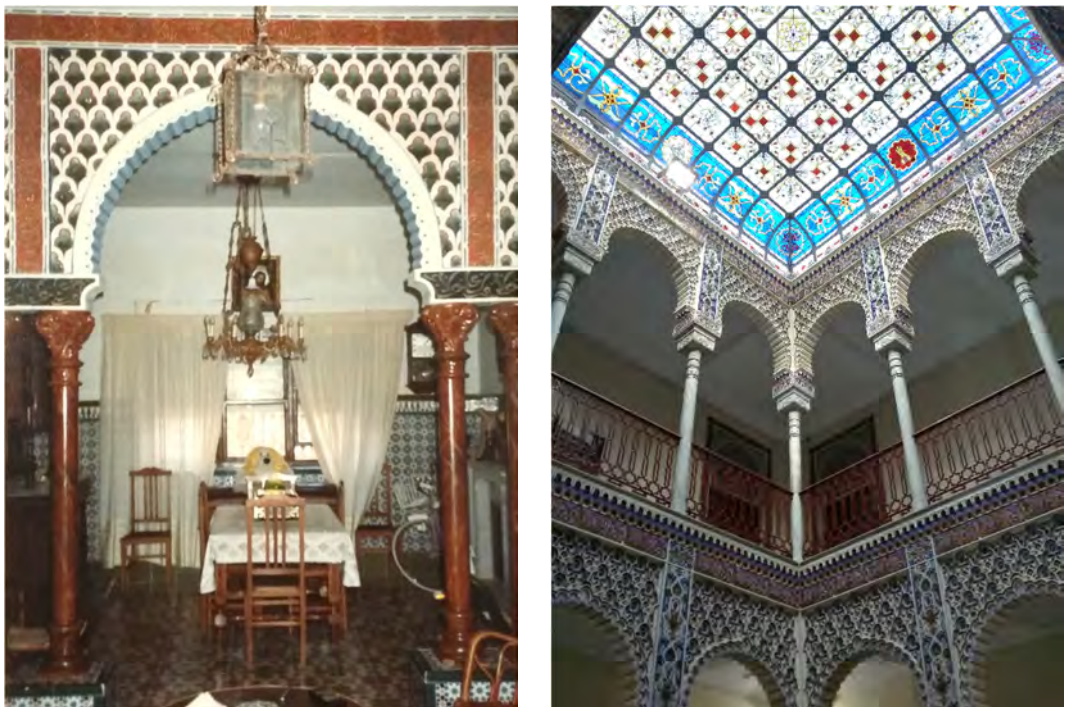


Fig. 6.78 // A la izquierda, vestíbulo de Villa Isabel, en Cartagena, El Algar. A la derecha, patio de la Casa Zapata, en Cartagena, Casco. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

También el neomedieval, con interés por lo historicista y pintoresco encuentra su hueco entre las villas con ejemplares como la Casa Zapata, en la que pueden verse diversos elementos goticistas como arcos conopiales y arcos trilobulados combinados una torre almenada en la que no falta un escudo, o el Castillito donde adosados al cuerpo principal aparecen dos torres de planta circular terminadas por puntiagudas cubiertas de forma cónica, elemento característico de los castillos medievales, así como la Casa del Inglés, realizada en mampostería de piedra con contrafuertes rematados con pináculos.



Fig. 6.79 // Fotografía Histórica de la Casa Zapata. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 octubre 2016]
Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/tag/casa-zapata/>

Otra singular villa de aire medieval digna de mención es la villa de la imagen XX, procedente del archivo del fotógrafo Cassaú, digitalizado por el Centro Histórico Fotográfico de la Región de Murcia (CEHIFORM), y que José Antonio Rodríguez Martín (JARM), señala posiblemente se trate de la villa que la familia Togores Valarino poseía en el San Antonio Abad. Por sus características de clara inspiración inglesa, esta construcción recuerda a otras de la región murciana, como el desaparecido Recreative Garden de Espinardo, en Murcia (Pujante Gilabert, 2014: 116).



Fig. 6.80 // A la izquierda, Villa Togores Valarino en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: Región de Murcia digital, Proyecto Carmesí [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=DTCARPETASFOTOS&sit=c.373.m.139.serv_Carmesi&idc=2&idm=669 **A la derecha, Recreative Garden en Murcia, Espinardo.** Fuente: Pinterest [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <https://es.pinterest.com/pin/329818372681878861/>

Aunque menos frecuente y más tardío, el neoejipcio es otro estilo utilizado. De este puede mencionarse el Chalet Orduña, con numerosas decoraciones art decó de inspiración entre egipcia y precolombina. Los motivos decorativos de la boca de escena del teatro de Torre Nueva junto a algunos detalles del porche de villa Pilar son otras de las manifestaciones de inspiración egipcia, que tendrá mayor presencia en la arquitectura funeraria.

Es más, los historicismos estarán igualmente presentes en las baterías militares de Cartagena: Castillitos, en estilo historicista; el Atalayón en estilo neoclásico; Cenizas, de estilo maya-tolteca, etc. (Pérez Torres, 2010: 23)

Precisamente a este respecto, el fenómeno de los historicismos cuenta en el cementerio de Cartagena de “Nuestra Señora de los Remedios” con una buena muestra, recogiendo a lo largo de su avenida principal una serie de panteones en la que es posible encontrar expresiones de los principales estilos arquitectónicos del pasado⁹⁰. Las palabras de Nicolai Gogol (1809-1852) –recordadas por Hugh Honour– describen a la perfección este paradigma resultado de los historicismos:

⁹⁰ Para un mayor conocimiento sobre la arquitectura funeraria en Murcia se recomienda consultar: Nicolás Gómez, D. (1994). La morada de los vivos y la morada de los muertos: arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia. Murcia: Universidad de Murcia; y Nicolás Gómez, D. (1993). Arquitectura y arquitectos del siglo XIX en Murcia. Murcia, Ayuntamiento de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Una ciudad debe exhibir una gran variedad de masas, si ha de resultar agradable a la vista. Dentro de ella hay que armonizar los gustos más variados. Que en la misma calle exista un oscuro edificio gótico, un edificio de colorista estilo oriental, una colosal estructura egipcia... Tendríamos, así, una calle que sería al mismo tiempo una crónica de la historia arquitectónica del mundo (Honour, 1981: 152).

Retomando las villas, junto a la inspiración historicista del eclecticismo nos encontramos con el gusto por lo exótico impulsado por el modernismo. También sobre él recoge Da Rocha Aranda (2009: 94) la opinión de Lampérez, que considera que «es sencillamente la imitación, venga o no a cuenta, con lógica o sin ella, conveniente o disparatada, de los estilos y las disposiciones extranjeras, contrarias las más de las veces a las necesidades, a los usos, los materiales y al clima del país: todo por la suprema razón que es la moda».

En este sentido, debido al periodo de bonanza económica experimentada en Inglaterra a lo largo del siglo XIX, tuvo lugar en dicho país la construcción de numerosas viviendas unifamiliares en las cuales fueron revitalizados viejos motivos de la arquitectura inglesa, los cuales alcanzaron una gran difusión en Europa por medio de los catálogos y láminas de arquitectura ampliamente difundidos en la época, así como a través de la literatura y de los viajes (Paliza Monduate, 1987: 65).

Todos estos aspectos tienen mucho que ver con la moda de los tejados de gran pendiente y prolongados aleros con adornos de madera que se extiende por toda la comarca. Buen ejemplo de ello son El Retiro, Villa Antonia, Torre Nueva y el Club 1900, que transmiten cierto aire entre francés e inglés.



Fig. 6.81 // Ejemplo de lámina de arquitectura correspondiente a *Villas y Chalets, Arquitectura Española*. Recopilados por Víctor de Falgás. Barcelona: Ediciones Artísticas, (h. 1920). Fuente: Iberlibro [Página web]. [Consulta: 30 diciembre 2016] Disponible en: <https://www.iberlibro.com/servlet/BookDetailsPL?bi=18599722505&searchurl=sortBy%3D17%26an%3DFALG%25C1S%2B%2528V%25EDctor%2Bde%2529>.

Influencia inglesa que también se va a manifestar en algunas villas a través de singulares balcones cerrados de planta poligonal adosados a las fachadas de planta baja. Estos espacios tan característicos del estilo victoriano, están presentes en edificaciones como el Hotelito de la Cruz Roja, la Casa Zapata y Villa Calamari.

Otro ambiente exótico recreado en algunas villas de Cartagena va a ser el colonial, que tiene sus máximos exponentes en el Retiro, con numerosos elementos en madera que dan al conjunto un aire tropical y, sobre todo en Torre Llagostera, donde se reproduce un recurso muy típico de la arquitectura colonial consistente en un porche sustentado por columnillas de fundición con alero decorado con un lambrequín de zinc y la barandilla de forja.

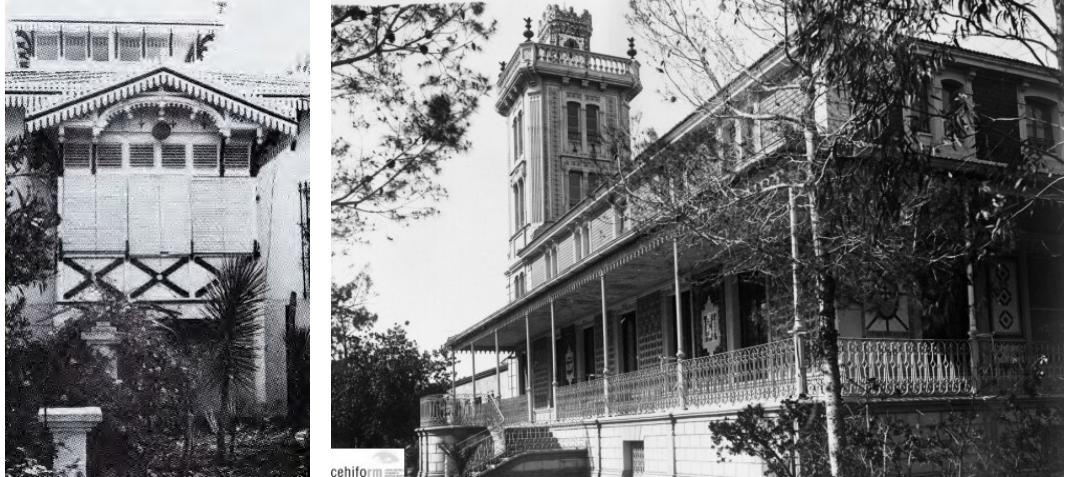


Fig. 6.82 // A la izquierda, Villa El Retiro en Cartagena, El Plan. Fuente: Pérez Rojas (1986: 261). **A la derecha, Torre Llagostera en Cartagena, El Plan.** Fuente: Región de Murcia digital, Proyecto Carmesí [Página web]. [Consulta: 29 octubre 2016]. Disponible en: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=DENTROCARPETASFOTOS&sit=c.373.m.139.serv.Carmesi.ofscarpeta.0&idc=2&idtm=669&id=14145>

Otro de los aspectos más llamativos de esta última es el singular uso de la cerámica como material decorativo: azulejos de composiciones vegetales y geométricas revistiendo las paredes del porche y los elementos arquitectónicos del jardín, piezas rotas de vajillas recubriendo la torre, etc.



Fig. 6.83 // Detalles de revestimientos cerámicos de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Es más, el uso de la cerámica troceada en estilo trencadís, muy del gusto de Gaudí, puede ser considerado casi exclusivo de las villas, donde es principalmente utilizado como revestimiento decorativo de los elementos arquitectónicos del jardín. Igualmente de influencia gaudinista puede citarse la textura de piedra picada utilizada en la fachada de la finca El Inglés.

Del mismo modo, el regionalismo también parece tener su muestra con la finca El Alto, en la que el grado de elaboración arquitectónica y el tratamiento estilístico denotan un tono popular al que, en mayor o menor medida, se han incorporado otros rasgos más propios de una arquitectura culta.

6.4.3.9. Materiales y técnicas constructivas

El empleo de los diferentes materiales constructivos depende de varios factores, que van desde los puramente geográficos asociados a la presencia de materias primas del lugar y de ciertas tradiciones constructivas, a los derivados de la revolución industrial, que va a ser el agente que fomente los principales cambios que van a tener lugar en la arquitectura desde la segunda mitad del siglo XIX.

Evidentemente, estos criterios varían siempre bajo la diferenciación entre la vivienda principal y el resto de construcciones de servicio. Mientras que para estas últimas, en las que, por su sentido funcional, la sencillez y la economía suelen primar en la mayoría de ellas a la hora de acometer su construcción, utilizando los materiales disponibles en el entorno más inmediato y por tanto de menor coste, en la residencia señorial es preferente la subordinación a las posibilidades estéticas de los materiales, que han de ser acordes con la posición económica, social y cultural de los promotores de la villa. Esta intención de prestigio superpuesta a las meras necesidades funcionales lleva a la utilización de recursos formales derivados de modelos cultos, lo que va a tener su reflejo en el uso de materiales y soluciones constructivas más elaboradas y costosas y, por ende, menos frecuentes.

Centrando el interés en la edificación principal, no existen en general grandes variaciones respecto a los modelos de edificación urbanos. Si acaso, como característica particular se observa una mayor presencia de tejados inclinados con prolongados aleros de madera que en los edificios de la ciudad.

Las características generales de esta arquitectura de las villas son muros exteriores de carga, combinados a veces con soportes en los espacios interiores, escaleras tabicadas, forjados horizontales y cubiertas inclinadas. En cuanto a los materiales, su construcción se sirve fundamentalmente del ladrillo para las estructuras portantes y de cierre, madera para los forjados, teja cerámica para cubiertas, baldosa hidráulica para pavimentos, cal para revestimientos de exteriores, y yeso para los interiores. La madera aparece también para la resolución de puertas y ventanas, restringiéndose el uso del metal a rejas, barandillas y ocasionalmente elementos estructurales aislados.

Tratando de ofrecer una visión panorámica de las edificaciones estudiadas, no está de más realizar una lectura más detallada por soluciones constructivas y materiales utilizados.

De este modo, los sistemas estructurales están basados en el empleo del muro de carga como elemento portante vertical apoyado sobre cimientos ordinarios de mampuestos. Por lo regular las construcciones se realizan a base de muros resistentes exteriores e interiores, recurriéndose

a veces a pórticos interiores de pilares para lograr mayor diafanidad y libertad en la organización y distribución de estancias. Los materiales más comunes empleados en su construcción son básicamente la piedra y el ladrillo.

El uso de la piedra se hace por lo general en forma de mampostería ordinaria, con piezas sin labrar, de gran heterogeneidad tanto en el tamaño como en la forma y tipo, siendo recibidas con mortero y revestidas con revocos de cal. Estas fábricas de piedra se suelen aparejar mediante la combinación con el ladrillo, dando lugar a soluciones mixtas, tal y como se aprecia en la imagen 6.84 correspondiente a una de las fachadas de la finca Lo Triviño.



Fig. 6.84 // Detalle de la solución constructiva utilizada para la ejecución de los muros portantes de la Villa Lo Triviño en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografía realizada por el autor.

La piedra es también utilizada para la ejecución de tapias y cercas, que se construyen habitualmente de mampostería de cantos de roca y mortero de cal variando el cuidado del acabado según el interés puesto en su embellecimiento.



Fig. 6.85 // Muro de delimitación perimetral de Los Pinos en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografía realizada por el autor.

La fábrica de cantería está prácticamente ausente a la hora de resolver las estructuras. De hecho, se halla escasamente representada en las villas de la comarca con tan sólo dos ejemplos en los que la piedra queda a la vista en la totalidad de la fachada. Así, en El Inglés se recurre al uso de bloques escasamente labrados configurando un aparejo ordinario de acabado irregular y rústico que recuerda en cierto modo a la estética gaudinista. En cambio, en la Casa Zapata la piedra presenta un tratamiento más cuidado con aparejo de mampostería concertada.

Acerca del uso del ladrillo, es el material más empleado debido a la difusión que los productos de construcción industrializados experimentan en ese momento. Está presente en la mayor parte de los sistemas portantes en su fórmula más sencilla, es decir, para recibir un posterior revoco. Más finamente acabado –de borde liso, biselado o moldurado– el ladrillo cerámico se encuentra también en fachadas combinando función portante y decorativa. El resultado es esa estética tan característica del eclecticismo decimonónico en la que el aparejo generalmente a tizón se combina con fajas y cornisas de forma más compleja o con piezas de piedra artificial.

En otras ocasiones el uso del ladrillo cara vista, que es más costoso se reduce a su aparición puntual en paños enfoscados como complemento y refuerzo en esquinas, recercado de vanos, fajas y cornisas.

En cuanto a la resolución de los huecos, aunque priman las soluciones adinteladas con cargaderos de madera, en algunos casos es posible encontrar huecos de ventana con arcos carpaneles. Es frecuente asimismo la utilización de arcos en pórticos de acceso y en las galerías superiores de las torres, donde suelen ser de medio punto.

Los pilares de ladrillo de sección cuadrada o rectangular se usan al interior y también al exterior para la sustentación de los espacios abiertos, como porches, galerías y pérgolas.

Si bien, debido a la paulatina introducción del hierro con función estructural es corriente el uso de las columnas de fundición en algunas villas. En este sentido, probablemente el hecho de que muchas de estas construcciones pertenecieran a las grandes familias mineras asociadas al trabajo de los metales, justifica el interés por que estos nuevos elementos estructurales entraran a formar parte de su arquitectura.

Bajo esta premisa las columnas de función aparecen tímidamente en las villas y comienzan poco a poco a dar forma a nuevas soluciones constructivas, al tiempo que incorporan una nueva estética. Aparecen en interiores como Villa Antonia de Fuente Álamo y Torre nueva, donde los pilares exentos son un recurso para unir funcionalmente espacios destinados a cometidos distintos pero relacionados, y también en la Casa Zapata, sustentando en el magnífico patio interior. Igualmente se utilizan al exterior, donde por su mayor sutileza parece ser la opción preferida para resolver los porches y galerías. Tal es el caso, además de la mencionada Casa Zapata, de Villa Esperanza y de la Torre Llagostera.

De este modo, a caballo entre los siglos XIX y XX, las villas representan la transición de la arquitectura decimonónica, dominada por los muros de carga, a la arquitectura del siglo XX, caracterizada por el uso de pilares y la desaparición progresiva de la función portante de los muros.

Por último, las divisiones y comparticiones interiores se realizan a base de tabiques de cítara de ladrillo enlucidos.

Respecto a las escaleras, suelen presentar las soluciones constructivas y estructurales más interesantes, siendo frecuente encontrar soluciones abovedadas. La técnica constructiva mayoritariamente empleada para la construcción de las escaleras es la de bóvedas tabicadas de ladrillo a montacaballo, apoyadas unas sobre otras. La disposición entre los distintos tramos suele ser de ida y vuelta con un espacio libre u ojo que, además de facilitar el paso de la luz, tiene la función de realzar la escalera y permitir su contemplación, pues se trata de un elemento ornamental destacado. Menos frecuente es la escalera de trazado imperial, aunque pueden verse algunos ejemplos como el de la Casa Zapata.



Fig. 6.86 // A la izquierda, escalera sobre bóveda tabicada de Los Pinos en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, escalera imperial de la Casa Zapata en Cartagena, Casco. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Para el acceso al cuerpo superior de las torres, dado el menor espacio disponible, suele recurrirse a la construcción de escaleras bien de tramos rectos sobre vigas inclinadas de madera, bien de caracol.



Fig. 6.87 // A la izquierda, escalera de acceso a la torre de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía realizada por el autor. A la derecha, escalera interior de la torre de El Castillito en Cartagena, El Plan. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 octubre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/>

Acerca de los forjados, se construyen habitualmente con madera escuadrada, por lo general de pino. Es posible observar desde los forjados más sencillos con viguetas de madera dispuestas entre muros paralelos, hasta soluciones más complejas con vigas en planos intermedios en cuyo apoyo se añade una ménsula con el fin de mejorar su comportamiento estructural. Para el entrevigado se utiliza tablazón claveteada o ladrillo colocado por tabla o por revoltón.



Fig. 6.88 // A la izquierda, forjado de planta baja de lo Triviño en Cartagena, La Palma. A la derecha, forjado de Planta baja de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Por otro lado, atendiendo a las cubiertas, coexisten dos tipos, que pueden agruparse en cubiertas planas o azoteas y cubiertas inclinadas o tejados. Aunque varias de las villas como la Casa de Pérez Espejo o Villa Calamari se encuentran rematadas por cubierta plana con antepecho, el sistema más frecuente utilizado es el de tejado.

Mientras que las azoteas resuelven del mismo modo que los forjados intermedios y el correspondiente revestimiento de acabado y protección, los tejados presentan diferentes soluciones en función de la disposición de los faldones. La solución dominante es la de doble vertiente o a dos aguas paralelas a fachada, apoyadas sobre los testeros y definiendo hastiales en los lados menores, aunque no faltan tampoco ejemplos de cubiertas a tres y cuatro aguas, dando lugar a complejas soluciones.

En el sostén de los tejados puede apreciarse el uso de armaduras de par y picadero, par y nudillo, y otras. Así, en las cubiertas a dos aguas, cuando existen soportes interiores, los pares apoyan directamente en éstos y en los muros de cerramiento. Cuando no hay posibilidad de apoyo intermedio, las soluciones habituales de par y nudillo pueden llegar a formar complejos entramados como el de El Castillito.

Asimismo, entre las construcciones de servicio aparecen dependencias que requieren contar con amplios espacios diáfanos, optándose en este caso por fórmulas específicas como las cerchas. Éstas varían desde las configuraciones más sencillas como la cercha de pendolón del teatro de Torre Nueva, a la más común cercha española que incorpora tornapuntas como refuerzo. La solución de cerchas también se da para los tejados de algunas construcciones principales, como Torre Llagostera, en la que en el distribuidor de la planta superior puede apreciarse el tirante y la pieza metálica de unión del pendolón.



Fig. 6.89 // A la izquierda, bajo cubierta de El Castillito en Cartagena, El Plan. Fuente: Facebook [Red social]. [Consulta: 26 octubre 2016] Disponible en: <https://www.facebook.com/pages/Los-Dolores-Cartagena/243511115824115> **A la derecha, cubierta de construcción secundaria de Villa Calamari en Cartagena, San Félix.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

La cubrición con teja plana de tipo alicantino es la más usada, mientras que la curva árabe lo es en menor grado. Excepcionalmente, en La Boticaria las vertientes se cubren con lajas de pizarra, si bien se trata del resultado de una reforma posterior. Se observa asimismo la utilización de teja esmaltada de colores como recurso decorativo, al igual que el uso de cresterías de adorno y agujas en cumbresas.

Los aleros y cornisas son generalmente pronunciados y se encuentran con frecuencia sustentados por sutiles ménsulas de madera entre las que se intercalan motivos decorativos como azulejos o esgrafiados destacando así la parte alta de la fachada. En otros casos las edificaciones presentan cornisas definidas por hiladas de ladrillo, a tizón, voladas sucesivamente sobre el muro. Del mismo modo, en cubiertas a dos aguas el tablero de los faldones es a menudo prolongado y rematado en su frente con festones de guardamalletas de madera o cinc decorando el hastial.



Fig. 6.90 // A la izquierda, detalle del alero de Torre Antoñita en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografía realizada por el autor. A la derecha, detalle del alero de la Villa Club 1900 en Cartagena, El Plan. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

Una última mención es necesaria a la cubrición de la torre, por ser elemento formal definitorio por excelencia de estas edificaciones. Ésta se culmina con diversos remates que van desde la cubrición de tejas siguiendo las soluciones anteriormente descritas, a la construcción de elaborados chapiteles piramidales de cinc como los de la Casa Zapata, el Chalet de Enriqueta Soler, la ermita de Torre Asunción o el primer remate de Torre Nueva. Esta solución también está presente en otras edificaciones urbanas como por ejemplo el Palacio Riquelme.



Fig. 6.91 // A la izquierda, chapitel de cinc del chalet de Enriqueta Soler en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. A la derecha, chapitel de cinc del Palacio Riquelme en Cartagena, Casco. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Atendiendo a los revestimientos de fachada, entre la arquitectura agrícola del Campo de Cartagena, en su mayor porcentaje de revocos de tonos térreos y blancos, las villas ponen la nota de color apareciendo con frecuencia muros encalados en los que son empleados tintes minerales. En general se imponen los enfoscados ocres –Torre Calín y Los Pinos–, grises –El Molinar y La Piqueta–, rojos –La Boticaria y Villa Esperanza–, no faltando tampoco el blanco combinado con franjas en color –Villa Pilar–.

En algunos casos los paramentos exteriores de planta baja presentan un tratamiento específico donde se simula un almohadillado, como ocurre en Torre Nueva, Casa Blanca y Villa Esperanza.



Fig. 6.92 // A la izquierda, Villa Pilar en Cartagena, Miranda. A la derecha, Torre Nueva en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Junto a ellos, el otro material que va a configurar las fachadas es el ladrillo, que tuvo una gran profusión en estas mansiones solariegas. Es habitual su uso combinado con el de la piedra artificial, que aparece en zócalos, esquinzos, embocaduras y otros elementos ornamentales como balaustradas, molduras, etc. recogiendo en las fachadas tratamientos formales de inspiración culta. Muestra de ello son Villa Calamari y Torre Nueva. Incluso el tratamiento cromático se extiende a este tipo de fachadas cerámicas pintándose los paramentos y trazándose a menudo combinaciones con zonas tintadas en color almagra y otras con su tonalidad amarillenta original. De este modo, se consigue resaltar determinados elementos constructivos, ya sean cornisas de aleros o recercados de huecos.

En cambio, la azulejería rara vez se utiliza en paramentos completos de fachada, reservándose habitualmente como complemento en cornisas o en dinteles y jambas de puertas y ventanas.

Fuera de estos materiales también encontramos algunas excepciones como es el uso de la piedra picada, del que la Casa del Inglés junto con la Casa Zapata constituyen los dos ejemplos identificados de esta estética.

Referente a la carpintería, la madera es el material utilizado en marcos y cargaderos, así como en cierres de huecos. Se presenta en la actualidad con cierta variedad cromática, destacando el azul de villa Pilar y el verde del club 1900, mientras que en el resto de casos la madera muestra su tonalidad natural o aparece pintada en blanco.

La cerrajería de forja es otro de los elementos que denotan la carga ornamental de la fachada, haciendo presencia en rejas y barandillas que escapando del color son pintadas en negro y gris ceniza. Otros metales como el zinc sólo aparecen de manera episódica en los mencionados chapiteles y guardamalletas, así como en canalones.

El uso del vidrio es también un signo de calidad, utilizándose en vidrieras de colores principalmente asociadas a cajas de escalera, y sólo en ocasiones excepcionales aparecen lucernarios, como ocurre en el patio de la Casa Zapata.

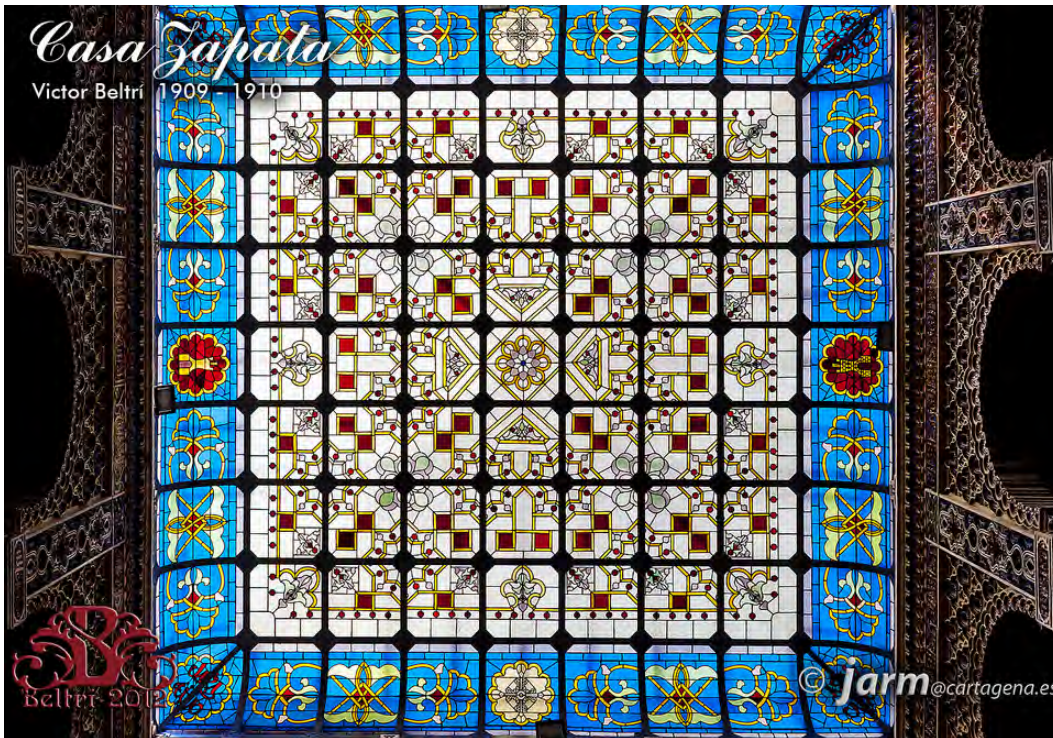


Fig. 6.93 // Lucernario de la Casa Zapata en Cartagena, Casco. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín.

Al interior, acerca de la terminación de los paramentos suelen presentar enlucido de yeso y pintura de acabado, apareciendo en casi todos ellos arrimaderos de madera, empapelados y azulejería, mientras que los espacios de baño y la cocina se encuentran alicatados.

Al techo, suele disponerse de cielo raso resuelto con entramados de cañas unidas y revestidas con yeso o escayola, recogiendo algunas villas la costumbre de pintar al fresco los techos de las estancias más representativas.

Atendiendo a los pavimentos, la piedra natural se utiliza ocasionalmente en áreas concretas asociadas al vestíbulo y escaleras, las cuales se protegen con barandillas de forja o fundición recibidas por regla general en el canto de la zanca y presentando en su arranque un pilarote de mayores dimensiones. Llama la atención la barandilla de la Casa Zapata cuyos barrotes presentan forma de Z en referencia al apellido familiar, así como el singular remate del pasamanos de madera con un caballito de mar, tan característico del Mar Menor.



Fig. 6.94 // A la izquierda, detalle de la barandilla de escalera de la Casa Zapata en Cartagena, Casco. Fuente: fotografía cedida por José Antonio Rodríguez Martín. A la derecha, detalle de la barandilla de escalera de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Como es habitual en la arquitectura burguesa de la época, el solado de las diferentes estancias es de baldosa hidráulica o de mosaico de nolla, dando lugar ambos a vistosas composiciones geométricas.



Fig. 6.95 // A la izquierda, pavimento nolla de El Castillito en Cartagena, El Plan. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 octubre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/> A la derecha, pavimento de baldosa hidráulica y alicatado de la cocina de Torre Nueva en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: Eventos 2.0 [Página web]. [Consulta: 15 diciembre 2016] Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

Por último, también el uso del trencadís aparece vinculado a la villa, pudiendo mencionarse además de la Torre Llagostera, con su remate revestido con fragmentos de piezas de vajilla, la casa Pérez Espejo con su desaparecida cúpula y las embocaduras de vanos recubiertas con azulejería troceada, o la trasformada Villa Carmen –hoy La Boticaria– con su acceso de carruajes revestido con trocitos de azulejos de colores.



Fig. 6.96 // A la izquierda, Casa Pérez Espejo en Cartagena, La Palma. Fuente: Cehiform [Página web]. [Consulta: 15 diciembre 2016] Disponible en: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=DENTROCARPETASFOTOS&sit=c.373.m.139.serv.Carmesi.ofscarpe.ta.0&idc=2&idtm=669&id=14140> A la derecha, La Boticaria en Cartagena, El Plan. Fuente: Chacón Bulnes (2016: 225).

Pero se encuentra sobre todo en los exteriores, donde combinado con la jardinería decorativa contribuye a ambientar el lugar. Esta solución se da en muchas de las villas, como Torre Llagostera, La Boticaria, Villa Carmela, Villa Asunción, Villa Antonia de Pozo Estrecho, Torre Antoñita, Villa Pilar, El Castillito, Villa Egidio, etc. e incluso en algunas villas más recientes, como Villa Milagros, perteneciente ya a la década de los cincuenta.



Fig. 6.97 // A la izquierda, Torre Antoñita en Cartagena, Pozo Estrecho. A la derecha, Villa Carmela en Cartagena, Santa Ana. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

6.4.3.10. Estado de conservación

Lamentablemente, a pesar de su reconocido valor, estamos siendo testigos del gran deterioro que la mayoría de estas villas vienen sufriendo en los últimos años. Han llegado a nuestros días en su mayoría arruinadas, unas por la incuria y el abandono, y otras permaneciendo a duras penas ante el debate de su pervivencia, siendo en la actualidad tan sólo un pequeño vestigio de lo que fueron en sus años de apogeo y esplendor.

Muchas se encuentren en la actualidad deshabitadas, de manera que poco a poco se está perdiendo esta riqueza, que por su abandono frío y premeditado, sin darle el cuidado que se merece, puede ser objeto de su degradación o incluso su desaparición total. Pues un edificio sin uso es un edificio de difícil mantenimiento y, por tanto, condenado a continuos procesos patológicos que aumentan su deterioro.

De entre todas ellas destaca de manera significativa el caso de Villa Calamari debido al avanzado estado de deterioro que presenta a pesar de contar con el mayor grado de protección cultural correspondiente a la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC). Este motivo le llevó a ser incluido en la Lista Roja del Patrimonio, documento elaborado por la asociación Hispania Nostra con objeto de dar a conocer la situación de riesgo de desaparición o alteración en que se encuentran algunos elementos del patrimonio cultural español⁹¹. Si bien, en noviembre de 2015 al adoptarse las medidas de conservación preventiva autorizadas por la Consejería de Cultura la villa fue retirada de dicha lista.

Se trata este sin duda de un caso particular, ya que debido a la fuerte sensibilización vecinal mostrada ante el abandono que viene sufriendo el edificio más emblemático de la diputación, son numerosas las noticias difundidas en prensa que permiten conocer el deterioro experimentado por la villa en la última década.



Fig. 6.98 // A la izquierda, fotografía del año 2005 de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografía realizada por el autor. **A la derecha, fotografía del año 2012 de Villa Calamari en Cartagena, San Félix.** Fuente: Mapio [Página web]. [Consulta: 27 diciembre 2016] Disponible en: <http://mapio.net/pic/p-74571401/>

Misma situación presentan el Monasterio de San Ginés de la Jara, convertido en residencia de recreo familiar tras las desamortizaciones del siglo XIX, y la Torre del Negro, antigua construcción defensiva reutilizada posteriormente como villa. Ambas forman parte de la mencionada Lista Roja del Patrimonio.

⁹¹ Lista Roja del Patrimonio [Página web]. [Consulta: 9 enero 2016] Disponible en: <http://listarojapatrimonio.org/>

Junto a ellas, son diversas las villas que se encuentran igualmente sin uso en la actualidad, presentando cada vez un mayor grado de degradación. Sirva de ejemplo el Club 1900, la finca Lo Triviño, Villa Clara, Villa Antonia de Pozo Estrecho, La Boticaria, Torre Calín, Villa Carmen de Pozo Estrecho, etc.

Incluso algunas de las villas que hoy encontramos en buen estado de conservación han pasado por una similar situación de desuso hasta que finalmente han sido recuperadas tras años de abandono. Dan muestra de ello por ejemplo Villa Asunción, Villa Esperanza, El Castillito, La Torre Llagostera y la Casa Pérez Espejo. Es de destacar que la mayoría de ellas han sido rehabilitadas después haber sido adquiridas por la Administración Pública.



Fig. 6.99 // A la izquierda, fotografía del año 1989 de El Castillito en Cartagena, El Plan. Fuente: Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/> **A la derecha, fotografía del año 2015 de El Castillito en Cartagena, El Plan.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

En este sentido, como decía el filósofo griego Heráclito, “todo fluye”. Pero el cambio es además sinónimo de no permanencia, de imposibilidad de conservar un estado determinado, de transformación, e incluso de desaparición. Abarca, por tanto, todos y cada uno de los significados posibles, lo que incluye también a la arquitectura.

Ciertamente, el paso del tiempo unido a las evoluciones sociales, así como a la mano del hombre, siempre transformadora, ha denostado a magnas creaciones arquitectónicas de nuestros antecesores, tratándolas en muchos casos sin ninguna consideración, con desprecio a la historia, y sometiéndolas a tales transformaciones que les han hecho perder, al menos en parte, su identidad formal.

Esta metáfora sobre la impermanencia sirve para adentrarnos ahora en el mundo de la restauración y rehabilitación de las villas de la comarca del Campo de Cartagena. De este modo, dentro del conjunto de villas son varias las intervenciones que merecen ser señaladas.

Una primera mención puede hacerse acerca de Villa Esperanza, de la que puede apreciarse cómo en el devenir de los años perdió la profusa ornamentación en madera que decoraba los hastiales de los volúmenes extremos así como los prolongados aleros apoyados sobre sutiles ménsulas también de madera.



Fig. 6.100 // A la izquierda, fotografía antigua de Villa Esperanza en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: El Gran Foro de Cartagena [Foro]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://www.forocartagena.com/t1018p880-modernismo-y-eclecticismo-en-cartagena-ii> A la derecha, fotografía del año 2012 de Villa Esperanza en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Otra intervención destacable corresponde a la Casa Pérez Espejo, en la que la cúpula revestida con azulejería troceada que remataba el cuerpo de la primera planta fue sustituida por una cubierta a cuatro aguas acabada con teja curva. Aunque durante su última rehabilitación fueron reintegrados algunos elementos originales como la balaustrada de la planta superior –que en algún momento de su historia había sido sustituida–, no ocurrió lo mismo con la cúpula, optándose por mantener la cobertura de teja.



Fig. 6.101 // A la izquierda, fotografía antigua de la Casa Pérez Espejo en Cartagena, La Palma. Fuente: Cehiform [Página web]. [Consulta: 15 diciembre 2016] Disponible en: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?METHOD=DENTROCARPETASFOTOS&sit=c.373,m.139,serv.Carmesi,ofscarpet.0&idc=2&idtm=669&id=14140> A la derecha, fotografía del año 2015 de la Casa Pérez Espejo en Cartagena, La Palma. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Pero sin lugar a dudas una de las transformaciones más significativas corresponde a La Boticaria, en la cual tras cambiar de propiedad en los años cincuenta fue objeto de una profunda reestructuración que afectó tanto al interior como al exterior de la vivienda y a los jardines.

Afortunadamente gracias al archivo fotográfico de la familia Martínez, recogido en la reciente publicación *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*, es posible conocer el estado primigenio de la villa antes de tan intensa reestructuración⁹²



Fig. 6.102 // A la izquierda, fotografía antigua de La Boticaria en Cartagena, El Plan. Fuente: El Gran Foro de Cartagena [Foro]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://www.forocartagena.com/t64p120-barrios> **A la derecha, fotografía del año 2015 de La Boticaria en Cartagena, El Plan.** Fuente: fotografía realizada por el autor

Algo que, por otro lado no ha de resultar extraño, pues igualmente algunas de las villas analizadas corresponden a reformas y ampliaciones realizadas a finales del siglo XIX y principios del siglo XX sobre casas de campo preexistentes. Entre ellas puede mencionarse la Torre Llagostera que, según apunta Pérez Rojas (1986: 260), podría ser el resultado de una reforma en la que habrían sido incorporados algunos añadidos como la torre y los revestimientos cerámicos.

Otro ejemplo corresponde a Torre Nueva, levantada sobre una construcción anterior, hecho que además de estar reflejado en documentación gráfica de proyecto es evidenciado por la diferencia de materialidad entre el acabado de fachada de planta baja y el de planta superior. Incluso, como se ha mencionaba en el apartado 6.4.3.6, su propia denominación deriva de las modificaciones sufridas por el remate de su torre, que ha contado con tres soluciones diferentes a lo largo de su historia.

De hecho, es tal la importancia de la torre en las villas del Campo de Cartagena que en algunas de ellas proyectadas sin torre, esta se hace levantar con posterioridad. Así ocurre en Villa Carmen de Pozo Estrecho, Villa Calamari y Villa Antonia de Fuente Álamo.

Al margen de las ya citadas construcciones reutilizadas como las torres defensivas de El Negro y Lo Poyo y el monasterio de San Ginés de la Jara, que evidentemente sufrieron importantes transformaciones para adaptarse a los nuevos usos.

Por otro lado, en cuanto a las villas derribadas conviene realizar una distinción entre aquellas de las que se conservan algunas de sus partes y las que fueron completamente demolidas.

De las primeras puede citarse La Capellanía, La Flora y Torre Calín de La Aljorra y Torre Calín de Lobosillo, siendo la torre el único elemento que se conserva de todas ellas.

⁹² Chacón Bulnes, J.M. (2016). *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena.

En cambio, el número de villas que se han perdido por completo y de las que se ha logrado tener constancia es más alto. Forman parte de dicha lista: Torre Catá, Huerto Álvarez, Torre Claudia, Villa Egidio, Villa Santa Elena, Villa Victoria, Villa Togores Valarino, Villa Ceferina, Los Turbintos y Villa París.



Fig. 6.103 // A la izquierda, Torre Catá en Cartagena, El Plan. Fuente: Facebook [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <https://www.facebook.com/Los-Dolores-Cartagena-243511115824115/> **A la derecha, Huerto Álvarez en Cartagena, El Plan.** Fuente: Facebook [Red social]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <https://www.facebook.com/Los-Dolores-Cartagena-243511115824115/>

A ellas seguiría un largo elenco de hotelitos emplazados en el ensanche y derribados en el último tercio del siglo XX para la construcción de edificios en altura, como el Hotel de Vicente Garnero, el de José María Meca Visso, el de Julio Sánchez, el de Pedro Marín, etc.

Afortunadamente el conjunto de villas que aún se conservan en buen estado es bastante amplio gracias a la labor desempeñada por algunas familias propietarias conocedoras del valor cultural que atesoran sus viviendas. Este es el caso de Torre Nueva, Villa Isabel, El Retiro, Casa Blanca, Moncada, Villa Pilar, Los Pinos, El Molinar, etc. No menos importantes son aquellas otras villas tanto de propiedad pública como privada que han sido transformadas en locales en su mayoría de hostelería y restauración implantando de este modo un uso que garantiza no sólo su mantenimiento, sino al mismo tiempo permite también su disfrute por parte de la ciudadanía.

6.4.3.11. Condiciones de protección

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia

Cartagena

Aunque se han citado algunos intentos anteriores para la identificación y documentación del patrimonio inmueble que han abarcado el municipio de Cartagena, lo cierto es que puede considerarse que el proyecto del *Inventario Arquitectónico* emprendido a nivel estatal en 1979 a instancias del Centro Nacional de información Artística, Arqueológica y Etnológica constituye el primer paso en firme hacia la salvaguarda de las villas del campo de Cartagena,

no consideradas de relevancia cultural por los inventarios y catálogos realizados hasta ese momento.

Resultado de dicha empresa fueron identificados en Cartagena numerosos inmuebles que se localizaban tanto en el centro histórico de la ciudad como en otros núcleos urbanos del municipio o incluso en pleno campo, siendo destacadas un total de 12 villas.

Con el posterior encargo en 1981 del Centro Nacional de información Artística, Arqueológica y Etnológica para la elaboración de un nuevo Inventario de Bienes inmuebles de carácter histórico artístico de Cartagena, el número de villas inventariadas ascendió a 14.

A este respecto, resulta conveniente recordar que desde la Ley del 33 existía una clara diferencia entre los conceptos de catálogo e Inventario. Así, el catálogo incluía sólo a los monumentos declarados, y se encontraba destinado a garantizar la protección y conservación de tales bienes. En cambio, el inventario estaba enfocado a la difusión y conocimiento del patrimonio cultural. De manera que los citados inventarios de 1979 y 1981 cumplían únicamente una función informativa, pero no de protección.

Tan sólo cuatro años después fue publicada la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (LPHE), la cual indicó en su primer artículo que los bienes inmuebles más relevantes del Patrimonio Histórico Español debían ser declarados de interés cultural. Si bien, en un primer momento no fue iniciado ningún expediente para la declaración BIC a favor de una villa de Cartagena.

Por último, con la entrada en vigor de la Ley 4/2007 del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, junto a la figura del Bien de Interés Cultural fueron establecidos dos grados secundarios de protección denominados bienes catalogados por su relevancia cultural y bienes inventariados. En consecuencia, para dar respuesta al desarrollo normativo autonómico fue preciso conformar dos nuevos censos de inmuebles relativos a las dichas figuras de protección. Además, la citada ley también señaló que los edificios inscritos en los catálogos que el planeamiento urbanístico venía elaborando desde hacía años fuesen incluidos en el grupo del segundo grado de protección, correspondiente al de bienes catalogados por su relevancia cultural.

De este modo, dado que el PGMO de Cartagena en vigor en dicho momento correspondía al del año 1987, cuyo catálogo de edificios protegidos había sido elaborado precisamente a partir de los inventarios arquitectónicos de 1979 y 1981, todas las villas identificadas en las mencionadas campañas de inventario pasaron a situarse bajo la tutela de la legislación sectorial en materia de cultura.

Desde entonces el elenco de inmuebles protegidos de Cartagena se ha venido actualizando con nuevas incorporaciones así como con la supresión de aquellos edificios que, a pesar de su protección, han acabado perdiéndose. Lamentablemente no ha sido abordada con posterioridad ninguna campaña global de estudio del patrimonio arquitectónico del municipio con objeto de revisar y actualizar la información disponible.

Hace ya años que estas fichas elaboradas en la década de los ochenta no son utilizadas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, que sustituyó el tradicional sistema de documentación impresa en papel por medios de información digitalizados que permiten una gestión más eficaz del patrimonio cultural. No obstante, dicho material representa una

información de gran valor, tanto desde el punto de vista tutelar, al permitir estudiar la evolución del concepto de patrimonio y su valoración, como desde el punto de vista puramente documental, al evidenciar la transformación de los edificios con el paso del tiempo e incluso posibilitando el conocimiento de aquellos que han acabado desapareciendo.

En la actualidad el número de villas ubicadas en el municipio de Cartagena y situadas bajo tutela del Servicio de Patrimonio Histórico asciende a 23.

La mayoría de las villas protegidas hoy día por la legislación en materia de patrimonio cultural fueron identificadas en el año 1979. Dos años después el elenco fue completado con varias incorporaciones, siendo puntual la inclusión de nuevas villas a partir de dicho momento.

Por su parte, centrandó la atención al grado de protección atribuido a las villas, sólo seis han sido declaradas BIC. Respecto a las villas catalogadas por su relevancia cultural el número asciende a 17. En cambio, no existen villas a las que se haya atribuido el menor grado de protección, correspondiente al de bienes inventariados.

Realizando un pequeño recorrido histórico, no fue hasta 1988 cuando comenzó a tramitarse la primera declaración como Bien de Interés Cultural de una villa con la incoación BIC de El Castillito⁹³. Por desgracia dicho expediente acabó caducando por silencio administrativo, por lo que aún tendrán que pasar varios años hasta otorgar a una villa el mayor grado de protección cultural.

Afortunadamente, esta iniciativa marcó el inicio de un camino seguido poco a poco por otras fincas, como la Torre Llagostera o Huerto de las Bolas, que se convirtió en el año 2005 en la primera villa de Cartagena en ser declarada Bien de Interés Cultural⁹⁴. A ella han seguido otras como Villa Calamari, declarada BIC en 2012 gracias a un segundo intento para su declaración, dado que una primera incoación realizada en 1999 caducó sin que el expediente fuese resuelto⁹⁵.

⁹³ Resolución de 2 de mayo de 1988, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor del inmueble conocido como “El Castillito” en Los Dolores, Cartagena. BORM nº147 de 28 de junio de 1988, BOE lunes 24 de octubre de 1988, nº255.

⁹⁴ Resolución de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de monumento a favor de “Torre Llagostera o Huerto de las Bolas” en el Bohío, Cartagena. BORM nº157 de 8 de julio de 2000, BOE 1 de agosto de 2000, nº183. Declarado el 29 de abril de 2005.

Decreto nº 41/2005, de 29 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, la Torre Llagostera o Huerto de las Bolas en el Bohío, Cartagena (Murcia). BORM nº 105, de 10 de mayo de 2005.

⁹⁵ Resolución de 2 de noviembre de 1999 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento a favor de Villa Calamari, en Cartagena (Murcia). BORM nº274, de 26 de noviembre de 1999. BOE nº302, de 18 de diciembre de 1999.

Resolución de 16 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de Villa Calamari en Cartagena y archivo del expediente administrativo. BORM nº53, de 5 de marzo de 2011.

Resolución de 17 de febrero de 2011 de la Dirección General de Bellas y Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de Villa Calamari, en Cartagena. BORM nº53, de 5 de marzo de 2011.

Decreto n.º 69/2012, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la finca “Villa Calamari”, en Cartagena. BORM nº117, de 22 de mayo de 2012.

La última incoación de una villa de Cartagena ha tenido lugar en el año 2015 y corresponde a la finca Torre Nueva, siendo declarada como BIC en enero de 2017⁹⁶.

Ciertamente, en un sentido estricto no puede considerarse que Torre Llagostera fuese la primera villa en conseguir la declaración, pues ya en 1992 había sido declarado BIC el Monasterio de San Ginés de la Jara, que tras la desamortización de Mendizábal en 1835 fue transformado en vivienda de recreo por una familia de la alta burguesía⁹⁷.

Asimismo, la Torre del Negro y la Torre de Lo Poyo constituyen otros ejemplos de villas indirectamente protegidas, en este caso por contar entre sus partes con antiguas torres defensivas pertenecientes al periodo final de la Edad Media construidas como refugio de labriegos frente a los ataques berberiscos de la época. Estas torres fueron declaradas BIC en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español. Ambos ejemplos corresponden a villas construidas en torno a las citadas torres, estando ideadas principalmente como centro desde el que gestionar la recolección y distribución de la producción agrícola, pero llevando emparejada a la posibilidad, útil al mismo tiempo, de ser habitadas por los propietarios de forma pre eminentemente temporal. Evidentemente existen en la comarca otras torres defensivas de interior en torno a las cuales se fueron adosando construcciones con el paso de los años, si bien, los dos ejemplos seleccionados son los únicos que pueden ajustarse a la tipología de villa, pues en el resto de los casos se trata de construcciones campesinas de menor entidad arquitectónica.

En cuanto a las villas catalogadas por su relevancia cultural, todas ellas proceden del catálogo del PGMO de 1987, lo que pone de manifiesto que su protección responde a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que se especifica que los bienes catalogados en el planeamiento urbanístico hasta la entrada en vigor de la citada Ley pasarán a formar parte del grupo de bienes catalogados por su relevancia cultural. De manera que ninguna de las villas que cuentan con dicho grado de protección lo han obtenido tras un procedimiento previo de declaración.

Por otro lado, resulta necesario mencionar que, al margen de la protección atribuida a las diferentes villas, muchas de ellas cuentan en su extensión con molinos de viento utilizados para la extracción de agua subterránea con la que regar los campos de cultivo y cubrir las necesidades domésticas. Actualmente, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2007, son considerados todos ellos Bien de Interés Cultural. A este respecto, han sido identificados en el municipio de Cartagena 214 molinos, de los que varios se encuentran asociados a villas.

Incluso de algunas villas, además de las fichas correspondientes a los molinos, han sido elaboradas fichas específicas para algunas de sus partes o componentes más significativos, como es el caso de la Casa Zapata, que cuenta con un expediente propio destinado su patio

⁹⁶ Resolución de 27 de abril de 2015 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble conocido como Torre Nueva, Pozo Estrecho, Cartagena. BORM nº117, de 23 de mayo de 2015.

Decreto n.º 3/2017, de 18 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento, el inmueble conocido como Torre Nueva, en Pozo Estrecho, Cartagena. BORM nº15, de 20 de enero de 2017.

⁹⁷ Resolución de 22 de octubre de 1981 por la que se incoa expediente de declaración como monumento por la Dirección General de Bellas Artes, a favor del Monasterio de San Ginés de la Jara y Ermita del Monte Miral en Cartagena (Murcia). BOE nº300, de 16 de diciembre de 1981. Decreto 24/1992, de 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento el Monasterio de San Ginés de la Jara y Ermitas del Monte Miral en Cartagena (Murcia). BORM: nº 93, de 22 de abril de 1992.

interior. Otro ejemplo lo constituye la ermita de Torre Asunción, siendo el mayor exponente el Monasterio San Ginés de la Jara, al incluir las ermitas del monte Miral, la cueva de la Victoria, la iglesia, el claustro, el huerto monacal y el acueducto.

Acerca de las villas desaparecidas, se han detectado 17 casos en el municipio. Si bien todas ellas fueron derribadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/2007, por lo que al no estar ninguna incoada ni declarada BIC no contaban con ninguna protección por parte de la legislación cultural.

En la siguiente tabla puede verse la relación de las diferentes villas catalogadas en el presente estudio, de las cuales es especificada la categoría de protección asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Tabla 6.9 // Categoría de protección asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia a las villas ubicadas en el municipio de Cartagena e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	BIC	Catalogada	Inventariada
CT-01	Casa Zapata	Casco		X	
CT-02	Hospital Cruz Roja u Hotelito	Casco		X	
CT-03	Palacete el Regidor o	Casco		X	
CT-04	Villa Pagán	El Albuñón			
CT-05	Torre del Negro o del Arráez	El Algar	X		
CT-06	La Capellanía	El Algar			
CT-07	Villa Isabel	El Algar			
CT-08	Finca Peñalver / Dodero	El Algar			
CT-09	El Pino	El Algar			
CT-10	Monasterio San Ginés de la Jara	Rincón de San Ginés	X		
CT-11	Torre Lo Poyo	El Beal	X		
CT-12	El Jeringal	El Lentiscar			
CT-13	El Castillito	El Plan		X	
CT-14	Torre Llagostera o Huerto de las	El Plan	X		
CT-15	El Retiro	El Plan		X	
CT-16	Villa Asunción	El Plan		X	
CT-17	Club 1900	El Plan			
CT-18	La Boticaria	El Plan			
CT-19	Casa Árabe	El Plan			
CT-20	Casa Blanca	El Plan			

CT-21	Torre Calín	La Aljorra		X	
CT-22	Torre Asunción o de Los	La Aljorra		X	
CT-23	Casa Grande	La Aljorra			
CT-24	Lo Triviño	La Palma		X	
CT-25	Casa de Diego Pérez Espejo	La Palma		X	
CT-26	Hacienda Los Vidales o Casa	La Palma			
CT-27	Hacienda Moncada	La Palma			
CT-28	El Alto	La Palma			
CT-29	La Flora	La Palma			
CT-30	La Rosa	La Palma			
CT-31	La Arboleda	La Palma			
CT-32	Villa Ana	La Palma			
CT-33	Villa Almenara	Los Médicos			
CT-34	Villa Pilar	Miranda		X	
CT-35	Villa Clara	Miranda			
CT-36	Villa Dolores	Miranda			
CT-37	Casa del Inglés	Perín		X	
CT-38	Villa Antonia	Pozo Estrecho		X	
CT-39	Villa Carmen	Pozo Estrecho		X	
CT-40	Torre Nueva	Pozo Estrecho	X		
CT-41	Los Pinos o Casa de Daniel	Pozo Estrecho			
CT-42	Torre Antoñita	Pozo Estrecho			
CT-43	Huerto Berizo	S. Antonio Abad		X	
CT-44	Enriqueta Soler	S. Antonio Abad		X	
CT-45	Villa Esperanza o Finca	S. Antonio Abad		X	
CT-46	Villa	S. Antonio Abad			
CT-47	Villa Carmen Molino	S. Antonio Abad			
CT-48	La Piqueta	San Félix			
CT-49	Villa Calamari	San Félix	X		
CT-50	Villa Carmina	San Félix			

CT-51	El Molinar	San Félix			
CT-52	La Piqueta Nueva	San Félix			
CT-53	Lo Pequeño	San Félix			
CT-54	Lo Pelegrin	San Félix			
CT-55	Pozo Antón	San Félix			
CT-56	Villa Carmela	Santa Ana			

Fuente Álamo

Son pocas las villas emplazadas en Fuente Álamo y sometidas bajo tutela de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. De hecho, del conjunto de edificios que conforman el Censo de Edificios Protegidos de Fuente Álamo elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico, tan sólo forman parte dos de las villas incluidas en el estudio, habiendo sido atribuida a ambas la categoría de bien catalogado por su relevancia cultural.

Tabla 6.10 // Categoría de protección asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia a las villas ubicadas en el municipio de Fuente Álamo e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	BIC	Catalogada	Inventariada
FA-01	Villa Corverica	El Escobar			
FA-02	Casa de los Balcones	El Estrecho		X	
FA-03	Villa Antonia	El Estrecho		X	

La Unión

Por su parte, las cuatro villas seleccionadas ubicadas en el municipio de La Unión se encuentran protegidas por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, contando tres de ellas con la categoría de bien catalogado por su relevancia cultural, mientras que la cuarta ha sido declarada Bien de Interés Cultural⁹⁸.

⁹⁸ Resolución de 11 de marzo de 1991 de la Dirección General de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, a favor del inmueble conocido como Casa del Tío Lobo, en Portmán, La Unión. BORM nº68, de 23 de marzo de 1991.

Decreto n.º 105/200, de 21 de junio, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento, la Casa del Tío Lobo, en Portmán, La Unión. BORM nº153, de 4 de julio de 2002.

Tabla 6.11 // Categoría de protección asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia a las villas ubicadas en el municipio de La Unión e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	BIC	Catalogada	Inventariada
LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión		X	
LU-02	Casa del Tío Lobo	Portmán	X		
LU-03	Casa del Conde	Roche		X	
LU-04	Huerto Pío	Roche		X	

El Planeamiento Urbanístico Municipal

Cartagena

Si los inventarios del patrimonio arquitectónico de Cartagena elaborados a comienzos de los ochenta por la legislación cultural permitieron la identificación de un número importante del conjunto de villas que se encuentran dispersas por su campo, el Plan General Municipal de Ordenación de 1987 vino a suponer su protección. La explicación se halla en el hecho de que hasta entonces la salvaguarda de los bienes inmuebles del municipio se encontraba limitada a un reducido grupo de edificios declarados BIC por la LPHE del que aún no formaba parte ninguna villa.

El nuevo sistema de tutela del patrimonio arquitectónico a nivel municipal se basó en la elaboración de un catálogo de edificios protegidos en el que incluyó el elenco identificado en los inventarios de 1979 y 1981. Estos edificios fueron clasificados en varias categorías según su relevancia cultural, regulándose las posibles intervenciones a realizar en función del grado de protección asignado⁹⁹.

De este modo, las 24 villas inventariadas en los ochenta fueron incluidas en el catálogo de edificios protegidos del Plan General Municipal de Ordenación de 1987, hasta que con la aprobación en el año 2011 de un nuevo PGMO con su correspondiente catálogo, el número de villas protegidas por el planeamiento urbanístico ascendió a 44.

Por otro lado, resulta necesario mencionar también el Plan Especial aprobado en el año 2005 para abordar de forma pormenorizada el conjunto histórico de la ciudad. Dicho Plan Especial contaba asimismo con su propio catálogo de elementos de interés del que únicamente formaba parte una villa.

Para profundizar en el conocimiento del modo en que la protección de los bienes inmuebles es abordada por el planeamiento urbanístico de Cartagena se recomienda consultar el apartado 2.4.3.1, el cual se encuentra destinado al análisis de dicho aspecto.

⁹⁹ Grado 1: han de conservarse en su unidad constructiva y en todas sus partes; Grado 2: han de conservarse sus estructuras fundamentales, distribuciones y configuraciones espaciales; Grado 3: han de conservarse las fachadas como formas configuradoras del espacio urbano; Grado P: cuando no es viable económicamente la conservación de la fachada, la nueva ha de respetar el carácter ambiental de la trama urbana (PGMO de Cartagena de 1987, Título Cuarto, apartado 4.2.1.c. Casco Antiguo, punto 7. Catálogo).

Tabla 6.12 // Grado de protección asignado por el planeamiento urbanístico a las villas ubicadas en el municipio de Cartagena e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	PGMO 1987	PGMO 2011
CT-01	Casa Zapata	Casco	Grado 1	Grado 1
CT-02	Hospital Cruz Roja u Hotelito de la	Casco	Grado 3	Grado 3
CT-03	Palacete el Regidor o Edificio Peñarroya	Casco	Grado 3	Grado 3
CT-04	Villa Pagán	El Albuñón	-	-
CT-05	Torre del Negro o del Arráez	El Algar	Grado 1	BIC
CT-06	La Capellanía	El Algar	-	Grado 3
CT-07	Villa Isabel	El Algar	-	Grado 2
CT-08	Finca Peñalver / Dodero	El Algar	-	Grado 3
CT-09	El Pino	El Algar	-	-
CT-10	Monasterio San Ginés de la Jara	Rincón de San Ginés	Grado 1	BIC
CT-11	Torre Lo Poyo	El Beal	-	BIC
CT-12	El Jeringal	El Lentiscar	-	Grado 3
CT-13	El Castillito	El Plan	Grado 2	Grado 2
CT-14	Torre Llagostera o Huerto de las Bolas	El Plan	Grado 2	BIC
CT-15	El Retiro	El Plan	Grado 3	Grado 3
CT-16	Villa Asunción	El Plan	Grado 3	Grado 3
CT-17	Club 1900	El Plan	-	Grado 3
CT-18	La Boticaria	El Plan	-	Grado 2
CT-19	Casa Árabe	El Plan	-	Grado 3
CT-20	Casa Blanca	El Plan	-	-
CT-21	Torre Calín	La Aljorra	Grado 3	Grado 3
CT-22	Torre Asunción o de Los Avilese	La Aljorra	Grado 3	Grado 3
CT-23	Casa Grande	La Aljorra	-	Grado 3
CT-24	Lo Triviño	La Palma	Grado 3	Grado 3
CT-25	Casa de Diego Pérez Espejo	La Palma	Grado 3	Grado 3
CT-26	Hacienda Los Vidales o Casa de	La Palma	-	Grado 3
CT-27	Hacienda Moncada	La Palma	-	Grado 3
CT-28	El Alto	La Palma	-	Grado 2

CT-29	La Flora	La Palma	-	Grado 3
CT-30	La Rosa	La Palma	-	Grado 3
CT-31	La Arboleda	La Palma	-	-
CT-32	Villa Ana	La Palma	-	-
CT-33	Villa Almenara	Los Médicos	-	-
CT-34	Villa Pilar	Miranda	Grado P	Grado 3
CT-35	Villa Clara	Miranda	-	Grado 3
CT-36	Villa Dolores	Miranda		-
CT-37	Casa del Inglés	Perín	Grado P	Grado 3
CT-38	Villa Antonia	Pozo Estrecho	Grado 3	Grado 3
CT-39	Villa Carmen	Pozo Estrecho	Grado 3	Grado 3
CT-40	Torre Nueva	Pozo Estrecho	Grado 3	BIC
CT-41	Los Pinos o Casa de Daniel Segura	Pozo Estrecho	-	Grado 3
CT-42	Torre Antoñita	Pozo Estrecho	-	Grado 2
CT-43	Huerto Berizo	S. Antonio Abad	Grado P	Grado 3
CT-44	Enriqueta Soler	S. Antonio Abad	Grado 3	Grado 3
CT-45	Villa Esperanza o Finca Alcantud	S. Antonio Abad	Grado 3	Grado 3
CT-46	Villa	S. Antonio Abad	-	Grado 3
CT-47	Villa Carmen Molino	S. Antonio Abad	-	-
CT-48	La Piqueta	San Félix	-	Grado 3
CT-49	Villa Calamari	San Félix	-	BIC
CT-50	Villa Carmina	San Félix	-	Grado 3
CT-51	El Molinar	San Félix	Grado 2	Grado 2
CT-52	La Piqueta Nueva	San Félix	-	Grado 3
CT-53	Lo Pequeño	San Félix	-	-
CT-54	Lo Pelegrin	San Félix	-	-
CT-55	Pozo Antón	San Félix	-	-
CT-56	Villa Carmela	Santa Ana	-	-

De las 24 villas incorporadas en el catálogo de 1987, tres fueron clasificadas con un grado de protección 1, igual a las tres clasificadas con grado de protección 2, mientras que el grado de protección 3 resultó ser claramente predominante con catorce inclusiones (una de ellas ha sido derribada). El número de villas con grado de protección P fue de cuatro (una de ellas ha sido derribada).

Con la aprobación del PGMO de 2011, el número de villas catalogadas por el planeamiento urbanístico ascendió a 44. Analizando las categorías asignadas a cada una de ellas, el grado de protección 3 continuó siendo el más numeroso con treinta y un ejemplares, seguido por el grado 2 con seis villas, y por último el grado 1 con tan sólo una. Además, ya aparecen seis villas declaradas BIC.

A través del estudio comparativo del grado de protección atribuido en cada uno de los planes generales puede apreciarse que, en general, se ha mantenido el grado de protección inicialmente asignado, a excepción de las villas con grado P, que con la supresión de esa categoría pasaron a grado 3. También han modificado su protección las villas que han sido declaradas BIC.

Fuente Álamo

En cuanto a los edificios protegidos por el planeamiento urbanístico de Fuente Álamo, las Normas Subsidiarias constituyen el instrumento técnico y jurídico que regula la ordenación urbana del término municipal, siendo publicado en el año 2005 su Texto Refundido.

En la actualidad está en tramitación el Plan General Municipal de Ordenación, aprobado inicialmente el 2 de noviembre de 2006, habiéndose realizado en el año 2010 una revisión del Catálogo de Bienes y espacios protegidos. En este último son incluidas dos de las villas estudiadas, contando ambas con un grado de protección 2.

Para profundizar en el conocimiento del modo en que la protección de los bienes inmuebles es abordada por el planeamiento urbanístico de Fuente Álamo se recomienda consultar el apartado 2.4.3.2, el cual se encuentra destinado al análisis de dicho aspecto.

Tabla 6.13 // Grado de protección asignado por el planeamiento urbanístico a las villas ubicadas en el municipio de Fuente Álamo e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	NNSS 2001	PGMO 2010
FA-01	Villa Corverica	El Escobar	-	-
FA-02	Casa de los Balcones	El Estrecho	Grado 2	Grado 2
FA-03	Villa Antonia	El Estrecho	Grado 2	Grado 2

La Unión

Atendiendo al planeamiento urbanístico del municipio de La Unión, éste se encuentra regulado por las Normas Subsidiarias de 1982. En ellas la protección del patrimonio histórico-artístico fue abordada en el artículo noventa y uno del capítulo séptimo, que propuso un breve Catálogo de Bienes Protegidos en el que no se incluía ninguna de las cuatro villas seleccionadas en este municipio.

En el año 2013 fue aprobada inicialmente la modificación puntual nº31 de las NNSS con objeto de revisar y actualizar el Catálogo de Bienes Protegidos así como establecer las medidas necesarias para su protección y rehabilitación:

Con la citada modificación del Catálogo de Bienes Protegidos, aún en fase de aprobación inicial, las cuatro villas pasan a estar protegidas por el planeamiento urbanístico. Así, a una de las villas estudiadas es asignado el grado de protección 1, a dos es atribuido el grado 2 y a una el grado 3.

Para profundizar en el conocimiento del modo en que la protección de los bienes inmuebles es abordada por el planeamiento urbanístico de Fuente Álamo se recomienda consultar el apartado 2.4.3.3, el cual se encuentra destinado al análisis de dicho aspecto.

Tabla 6.14 // Grado de protección asignado por el planeamiento urbanístico a las villas ubicadas en el municipio de La Unión e incluidas en el estudio realizado. Fuente: elaboración propia.

Ref.	Denominación	Diputación	NNSS 1982	NNSS 2013
LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión	-	Grado 3
LU-02	Casa del Tío Lobo	Portmán	-	Grado 1
LU-03	Casa del Conde	Roche	-	Grado 2
LU-04	Huerto Pío	Roche	-	Grado 2

6.4.4. OTROS PATRIMONIOS CONSERVADOS EN LAS VILLAS

6.4.4.1. Mobiliario y elementos decorativos

Las villas podrían constituir un amplio contenedor de patrimonio cultural de naturaleza mueble al englobar desde las refinadas piezas que decoraban la residencia señorial a otras más modestas correspondientes a las viviendas de los trabajadores, así como toda una serie de herramientas, útiles y aperos vinculados con el trabajo y la vida en el campo. Lamentablemente, con el paso de los años y el suceder de propietarios es generalizada entre las villas la pérdida de la mayor parte de las piezas originales.

Acerca del mobiliario que ocupa, o más bien ocupaba, las diferentes estancias de la vivienda principal, a partir de los pocos ejemplos que se conservan y del testimonio gráfico aportado por fotografías de época, puede señalarse que la zona noble era donde los muebles y objetos más lujosos se exhibían sin pudor. En ella se encontraban la decoración y el mobiliario más ricos de toda la casa: importantes chimeneas de mármol, lámparas de araña, cortinas con pasamanerías y damascos, grandes espejos con molduras de talla dorada, cuadros, retratos familiares, porcelanas, figurillas sobre peanas, recuerdos que testimonian la historia o importancia de la familia, etc.



Fig. 6.104 // Fotografía antigua del salón de Torre Llagostera en Cartagena, El Plan. Fuente: Modernismo y Art-Déco en la Región de Murcia [Blog]. [Consulta: 4 diciembre 2016] Disponible en: <http://moderdeco.blogspot.com.es/2015/05/34-huerto-de-las-bolas-ctra-n-301.html>

A este respecto una escueta pero acertada aproximación al tipo de mobiliario que decoraba las principales dependencias de las villas puede realizarse a partir de la descripción que Pérez Rojas (1986: 216) realizó sobre la vivienda burguesa de la Cartagena de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Una primera estancia por la que comenzar el recorrido podría ser el comedor, dado que entre la burguesía la comida constituía muchas veces un acto social, convirtiéndose por tanto en una de las dependencias más significativas. Este se componía de una mesa central sobre la que colgaba la lámpara, y en torno a la cual se colocaban las sillas. Vitrinas y aparadores dispuestos junto a las paredes albergaban gran profusión de objetos como vajillas, jarrones, bandejas, copas y jarras que quedaban expuestos a la vista.



Fig. 6.105 // Comedor de Torre Nueva en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Un mobiliario muy ilustrativo de las dimensiones de los comedores es el de la marquesa de Fuente González que se conserva en la finca Torre Nueva. Un comedor de sólidos muebles de estilo castellano enmarcado por paredes decoradas con un arrimadero de madera que es rematado con una repisa sobre la que colocar objetos.

En cuanto al salón, en estas estancias se ensalzaba la abundancia de cortinajes con pasamanerías y flecos, incluso los tapizados de los muebles intentaban armonizar con el resto de textiles. El mobiliario característico era la mesa de arrimo, armario y sillones y butacas.



Fig. 6.106 // Salón de Los Pinos en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: fotografía realizada por el autor.

En los dormitorios, las camas eran en general de madera maciza talladas con temas eclécticos, en las que poco a poco se incluyen también los palillos de formas curvas y otras derivaciones modernistas hasta llegar a camas niqueladas, que alcanzaron en los años veinte gran difusión exaltadas por sus virtudes higiénicas y funcionales (ver figura 6.48). Algunos ejemplos de habitaciones interesantes de los que se han podido ver pertenecen otra vez más a Torre Nueva, donde los distintos dormitorios combinan la zona de descanso con un gabinete decorado con mobiliario tapizado en damasco que ocupa la mitad de la superficie de la estancia y que parece monopolizar toda la luz y el aire al tener a su disposición hacia la fachada principal con orientación sur.

A veces las villas se convierten en contenedores no sólo de muebles de lujo, sino también de obras de arte siendo el coleccionismo la carta nobiliaria de presentación del inquilino. Así por ejemplo se tiene constancia de que el minero D. Ángel Celdrán Conesa, propietario de villa Calamari era un gran aficionado a las artes, y experto coleccionista de antigüedades, contando con una amplia colección de cuadros, muebles, piedras duras y piezas cerámicas del siglo XIX. Tal es así que por las distintas estancias de la vivienda e incluso de la casita de la piscina dispuso hornacinas en las que colocar las piezas de su amplia colección, que tras su muerte en el año 1998 fue subastada por los herederos.



Fig. 6.107 // A la izquierda, hornacina de la residencia principal de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. A la derecha, hornacina de la casa de la piscina de Villa Calamari en Cartagena, San Félix. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

También por Jorge Aragonese (1959: 134) sabemos que el doctor D. Luis Calandre, propietario de Villa Almenara era coleccionista de piezas cerámicas. Entre ellas puede mencionarse una fuente ochavada larga con una estampa sobre una tertulia al aire libre de ocho personajes sentados con unas pagodas chinescas entre el paisaje.

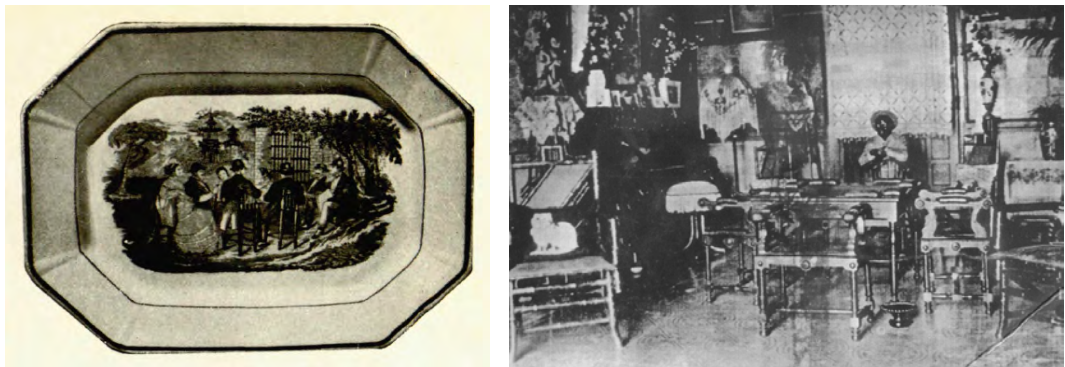


Fig. 6.108 // A la izquierda, pieza de vajilla perteneciente a la colección del doctor Calandre, propietario de Villa Almenara en Cartagena, Los Médicos. Fuente: Aragonese (1959: 134). A la derecha, fotografía antigua del salón de Villa Esperanza, en Cartagena, San Antonio Abad. Fuente: El Gran Foro de Cartagena [Foro]. [Consulta: 29 octubre 2016] Disponible en: <http://www.forocartagena.com/t1018p880-modernismo-y-eclecticismo-en-cartagena-ii>

Además, gracias a la fotografía y declaraciones del bisnieto de Sandalio Alcántud Oliver sabemos que éste tenía algunas piezas exóticas, como una figura a tamaño natural traída de África, sin duda debido a la fascinación por otras culturas muy extendida en la época.

Por otro lado, el patrimonio mueble de las capillas destaca por englobar un amplio conjunto de piezas relacionadas con cada uso y función litúrgica: imaginería, pintura, ropa y ajueres litúrgicos, instrumentos musicales, mobiliario, etc.¹⁰⁰ De ello también Torre Nueva constituye el ejemplo más adecuado por conservar buena parte del mobiliario y elementos decorativos originales, entre los que parece ser se encontraba una talla de San Antonio del imaginero

¹⁰⁰ Sobre la escultura del siglo XIX en Murcia se recomienda consultar Melendreras Jimeno, J.L. (1996). *Escultores murcianos del siglo XIX*. Murcia: Compobell.

Francisco Salzillo¹⁰¹. Otro referente obligado es la capilla de la finca Berizo, en la que se veneraba una escultura de la Virgen de la Caridad realizada por el escultor murciano Sánchez Araciél que era sacada en procesión por Cartagena en los desfiles de Viernes Santo¹⁰².

6.4.4.2. Ajuar doméstico y aperos

Mención aparte merecería estudio no sólo de las piezas consideradas como menores relacionadas con la vida cotidiana como utensilios de cocina, de limpieza, etc., sino también de los bienes muebles de tipo etnográfico presentes en las estancias de labor, como por ejemplo los utillajes y aperos tradicionalmente utilizados para la realización de las labores agropecuarias e incluso los vinculados con instalaciones de transformación, sea el caso de almazaras para la obtención de aceite, bodegas para elaboración de vinos, etc. Así por ejemplo, en la imagen siguiente pueden verse diferentes útiles del campo como horcates, ubios, trillos, etc. que se conservan en la finca torre nueva



Fig. 6.109 // Aperos agrícolas de Torre Nueva en Cartagena, Pozo Estrecho. Fuente: Eventos 2.0 [Página web]. [Consulta: 15 diciembre 2016] Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

6.4.4.3. El archivo familiar

No puede olvidarse tampoco el gran acervo cultural conservado en las villas, en las que la biblioteca suele atesorar publicaciones de la época de gran valor como ejemplares dedicados, libros con anotaciones, etc., constituyendo al mismo tiempo el grueso de la selección la expresión más directa de la personalidad del propietario.

Además de la biblioteca, el archivo familiar tiene un valor de primer orden dada la relevancia de los personajes. Los fondos documentales constituyen una fuente de información inagotable, integrando en muchas ocasiones papeles personales, documentos mecanografiados,

¹⁰¹ 'Alivio de caminantes. Una visita a Torre Nueva'. *Cartagena Nueva, Diario defensor de los intereses generales de Cartagena*, miércoles 14 de marzo de 1928.

¹⁰² Cartagena Antigua [Blog]. [Consulta: 20 diciembre 2016] Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/03/29/historia-del-barrio-peral-2/>

manuscritos, fondos especializados relacionados con la profesión del personaje, artículos de periódicos, etc. que destacan por su especialización y son fuentes de estudio no sólo para el estudio del personaje, su vida y obra, sino también de su contexto, al complementar el conocimiento de su época desde distintos aspectos históricos.

La Torre Asunción, en La Aljorra conserva el Archivo de los Garre de Cáceres, que recoge los numerosos documentos generados con el paso de los años por la familia, una de las más destacadas de la comarca desde el siglo XVII. Este archivo ha sido ampliamente trabajado por el archivero Vicente Montojo Montojo en sus estudios históricos realizados sobre Cartagena, entre los que pueden citarse artículos como ‘Fondos documentales nobiliarios e investigación sobre familias’¹⁰³, ‘El campo y la huerta de Cartagena en la edad moderna’¹⁰⁴, y ‘Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVII-XVIII)’¹⁰⁵.

¹⁰³ Montojo Montojo, V. (2007). ‘Fondos documentales nobiliarios e investigación sobre familias’. En: *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia. p. 293-315.

¹⁰⁴ Montojo Montojo, V. (2004). ‘El campo y la huerta de Cartagena en la edad moderna’. En: *Revista murciana de antropología*, Nº. 10. p. 69-80.

¹⁰⁵ Montojo Montojo, V. y Hernández Franco, J. (2001). ‘Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVII-XVIII)’. En: *Familias, Poderosos y Oligarquías*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. p. 81-92

////////////////////////////////////

7. LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

////////////////////////////////////

Una vez realizado el estudio de las villas del Campo de Cartagena identificándose sus valores culturales representativos y detectadas las principales necesidades de este conjunto patrimonial, llega el momento de plantear soluciones frente al problema del deterioro y alta vulnerabilidad que las amenaza debido principalmente al desconocimiento de su valor cultural y de su potencial como recurso turístico.

Para ello es abordado su análisis desde la perspectiva de su valorización atendiendo a las prácticas que se han llevado a cabo en otros casos similares para garantizar la difusión, uso y disfrute de este tipo de edificaciones.

En este sentido, es propuesto un modelo de gestión cultural basado en el establecimiento de sinergias entre los propietarios de las villas y los organismos públicos, implicando asimismo a entidades privadas. De igual modo, son buscadas fórmulas para el estímulo de la recuperación de su uso original o de la implantación de nuevos usos compatibles o alternativos que garanticen su conservación y permitan su disfrute por parte de la ciudadanía. Asimismo, estas medidas son acompañadas de otras encaminadas al fomento del reconocimiento del valor cultural de las villas por parte de la sociedad a través de la difusión de su existencia, la ayuda para su correcta interpretación y la concesión de la posibilidad de su uso mediante la organización en ellas de diversas actividades y eventos de distinta naturaleza.

Por último es abordada la valorización de las villas desde un enfoque más amplio considerándolas no sólo como recurso cultural sino también como un recurso económico, ya que el patrimonio cultural, como uno de los principales atractivos actividad turística es susceptible de ser explotado económicamente.

7.1. LA INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Una ciudad como Cartagena, rica de testimonios arqueológicos, artísticos, arquitectónicos, etc., no puede permitirse el no orientar a sus ciudadanos a apreciar el valor de cuanto les circunda.

De este modo, además del reivindicado conjunto histórico, su campo regala todavía hoy, a quien lo sabe descubrir, paisajes agrarios de gran belleza y valor cultural. Se propone por lo tanto su redescubrimiento, pues para muchos resulta difícil interpretarlos y conocer los motivos por los que sólo cien años atrás, inmersas en un área prevalentemente agrícola donde la mayor parte de los habitantes vivía en humildes casas perdidas en medio del campo, se erigían imponentes villas modeladas según las formas arquitectónicas y de embellecimiento propias de las mansiones urbanas.

De hecho, el enfoque de esta investigación no tiene un interés puramente arquitectónico. Al contrario, la finalidad histórica y social emergen con el objeto de proporcionar al lector y al visitante los instrumentos para descodificar el conjunto y releer los restos de un pasado olvidado pero todavía significativo, y sean capaces de sentir un eco del deleite de quienes conocieron la magnificencia de estas residencias de recreo, así como el sudor de quienes arduamente trabajaron sus fértiles tierras.

El significado cultural del patrimonio es el fundamento de su salvaguarda, ya que constituye una pieza clave en la toma de decisiones acerca de su gestión cultural, tanto para la protección como para la valorización de los bienes que lo integran.

Abordar el tema del significado dentro del campo de la valorización es un aspecto complejo, pues se trata de un factor acumulativo en estrecha vinculación con el recorrido histórico de los bienes y relacionado con las distintas dimensiones del contexto en el que se inserta. Como señala Manzini (2011: 28), el patrimonio en su origen, posee un significado inicial vinculado principalmente a su función, pero éste a lo largo de su vida puede cambiar, enriquecerse con el cruce de diversas miradas, e incluso perderse. Estas particularidades son las que transforman el significado inicial de un bien en significado cultural.

De manera que el significado cultural de un bien aborda las diferentes etapas de su vida histórica, detectando lo que es importante de cada momento y proporcionando los argumentos para que este pueda ser explicado como producto cultural, posibilitando así la comprensión de su razón de ser en el tiempo.

El significado cultural de las villas del Campo de Cartagena dentro del procedimiento de salvaguarda debe ser correctamente identificado, transmitido e interpretado. En caso contrario, la pérdida, desconocimiento o incorrecta interpretación de su significado, junto a la obsolescencia y abandono funcional en que muchas de ellas se encuentran, conduce a su desvalorización, favoreciendo por ende su pérdida. Por ello, de forma previa al reconocimiento del valor cultural de las villas y la formulación de estrategias para su valorización se ha realizado un estudio y documentación del conjunto con objeto de identificar su valor cultural

En base a lo mencionado desde el marco de la valorización de las villas del Campo de Cartagena se propone clarificar y contribuir en la determinación de su significado cultural.

En este sentido, sin duda, son muchos los modos de ver todo aquello que nos rodea. Se podría elaborar una larga lista de todas las posibles lecturas relacionándolas con las diferentes disciplinas, pero de entre todas ellas, entre un punto de vista y otro, emerge el concepto de interpretación cultural, que desde una perspectiva más abierta, en una consideración de los bienes culturales como expresión artística, funcional e histórica, pretende el reconocimiento de su importancia en el sistema de valores de la sociedad.

Así, puede decirse que la interpretación de los bienes culturales sobrepasa el concepto convencional de contemplación, al que suma algunas acepciones, como la atención al modo en que éste es percibido por la población. Si la percepción nos remite de forma inmediata a lo que se ve, hasta donde alcanza nuestra vista, la interpretación va más allá de la percepción sensorial y se extiende hasta la percepción intelectual.

Pero, ¿cuáles son los elementos que contribuyen a determinar la calidad cultural de las villas del Campo de Cartagena? A este respecto, como elementos principalmente contemplados, las villas se prestan a diferentes lecturas, pudiendo su valor derivar bien del hecho de resultar agradables desde un punto de vista estético, o bien de revelarse como bienes histórico-culturales cargados de información (Tempesta, 2006: 119). Esto es, como diría Paul Klee, observando «con un ojo que ve y otro que siente».

Así, por un lado, atendiendo a la calidad estética o visual, basta con abrir los ojos y dirigir la mirada al elenco de villas identificado en la comarca para darse cuenta de que habla como un libro abierto. Sus imágenes transmiten desde el primer momento de su contemplación una idea de su valor arquitectónico y paisajístico.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta la idea de que la mirada nunca es imparcial, sino que es cómplice (Aguiló Alonso, 2005: 41), por lo que su valoración final depende en gran medida de los niveles de percepción instintiva y afectiva, respondiendo por tanto también a una relación de tipo emocional con el entorno.

Esto nos lleva a hablar de los imaginarios, que son definidos por García Canclini (2007: 90) como elaboraciones simbólicas de lo que es observado a través de las cuales se trata de complementar, suplementar y cubrir los vacíos de lo que sí es posible conocer. De manera que la noción de imaginarios remite más a aspectos donde al carácter imaginado es más significativo respecto a lo real, lo objetivo, lo observable¹.

Sobre este asunto, señala Lynch (2008: 9) que el conjunto de elementos que conforman un lugar es percibido de forma diferente en función del perfil del observador, de su procedencia, de sus circunstancias personales y de la posición desde la mira en cada ocasión. Como apunta De la Peña Velasco (2009: 128), un lugar «no es igual para los que viven en él que los que se marcharon, los que tienen lazos afectivos de diferente carácter, los que llegan o los que parten, los que lo contemplan por vez primera o los que retienen ya una imagen anterior que se urde sobre la nueva, los jóvenes o los de edad avanzada, los que miran desde la calle o desde lo alto, desde dentro o desde fuera [...]». Si bien, aunque aparecen aspectos subjetivos, no debe reducirse lo imaginario a lo subjetivo, pues las diferentes perspectivas que pueden darse en los sujetos están siempre condicionadas socialmente, por lo que la variabilidad no es arbitraria.

¹ Para una mayor profundización en el conocimiento de los imaginarios se recomienda la lectura de: García Canclini, N. (2010). *Los imaginarios urbanos*. Buenos Aires: Eudeba.

Estamos frente a un proceso de fundamentación y reconstrucción incesante del objeto. Pueden hacerse muchas variaciones desde la perspectiva del sujeto, pero siempre están condicionadas, existe un horizonte de variabilidad que no es enteramente arbitrario.

Desde esta perspectiva estético-afectiva de la percepción del lugar, puede decirse que las villas de Cartagena han acabado por convertirse en hitos arquitectónicos, en puntos referenciales de la percepción estética de su campo, configurando un paisaje cultural característico, irrepetible e identificativo de la comarca. Además, este ha quedado integrado en el imaginario de los cartageneros como parte de su memoria histórica y como símbolos de su identidad cultural. De modo que podrán desaparecer algunas villas, transformarse sus interiores o modificarse su entorno, pero no se podrá provocar el desvanecimiento de la imagen que consciente o inconscientemente surge en la memoria de la ciudadanía al contemplar estas singulares construcciones.

Por otro lado, frente a la percepción intuitiva se encuentra la calidad histórico-cultural, que depende principalmente de la capacidad de un individuo para entrever en lo contemplado los elementos relacionados con el pasado, típicos de la zona determinada y que forman la base de su identidad cultural. Señala Norberg-Schulz (2005: 185) que la esencia de un lugar es el resultado de los hechos que han marcado su historia y desarrollo, definiendo una identidad particular y general que ha quedado reflejada en su patrimonio material e inmaterial, en sus componentes y sus gentes, en definitiva, en su *genius loci*.

Precisamente en este sentido, cabe destacar la singularidad del conjunto de villas analizado, por constituir un patrimonio cultural de inestimable importancia por la diversidad de valores que en ellas convergen.

De hecho, estos inmuebles conforman a veces complejos patrimoniales de gran valor, no sólo por la multiplicidad de registros estilísticos y su depurado lenguaje ornamental –en ocasiones de autoría relevante–, sino también por la esencia histórica que aún se conserva en algunos de sus interiores en los que son atesoradas piezas de gran valía. Incluso cabe señalar que a la belleza de las edificaciones se une en diversos ejemplares la existencia de singulares jardines, siendo el resultado un conjunto en perfecto equilibrio y armonía en el que la villa se erige como elemento central mientras que la masa vegetal actúa de amalgama de las distintas edificaciones. Asimismo, otro factor que enriquece el panorama descrito son los aspectos etnográficos y antropológicos aún legibles en la actualidad fruto de su vinculación con la producción agrícola.

En definitiva, se trata de un conjunto que abarca el arte de la arquitectura, la jardinería y la agricultura, todos en su sentido más amplio, pero que correctamente interpretados pueden conducir a un conocimiento y reflexión global.

Por lo que, bajo este enfoque, la clave de lectura para una correcta interpretación de las villas del Campo de Cartagena viene proporcionada por el conocimiento de la historia local y de la ideología de la villa, pues se trata de lugares que, a través de la arquitectura, el arte y la jardinería hablan de su pulso vital, de los motivos por los que fueron construidos, del significado que tuvieron y del que han asumido con posterioridad.

7.2. EL CARÁCTER IDENTITARIO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Llegados a este punto la siguiente e inevitable pregunta a formular es si confluyen en las villas del Campo de Cartagena ciertos valores culturales que contribuyen a la identificación cultural por parte de la ciudadanía. A este respecto son diversos y muy variados los argumentos que permiten afirmar que efectivamente dichas villas constituyen un elemento identitario para la ciudadanía.

Así, por ejemplo, puede echarse un vistazo a las postales comercializadas ya a principios del siglo XX sobre Cartagena, en las que es posible encontrar entre los edificios y plazas más significativas de la ciudad, algunas villas, destacando sobremanera la conocida Torre Llagostera, de la que el fotógrafo José Casaú realizó una amplia colección tanto de los exteriores e interiores de la edificación principal como de su singular jardín.





Fig. 7.1 // Postales antiguas de la villa Torre Llagostera. Cartagena, El Plan. Fuente: Todo colección [Página web]. [Consulta: 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.todocoleccion.net/postales-murcia/cartagena-torre-llagostera-ed-j-casau-casa-llagostera-tejidos-novedades-x24112962>

Otra de las villas utilizadas por Casau para la publicación de postales sobre Cartagena fue la Casa Zapata, que es denominada en la postal como Casa de la Marquesa de Villalba de los Llanos en referencia al título nobiliario ostentado por la familia propietaria.



Fig. 7.2 // Postal antigua de la Casa Zapata. Cartagena, Casco. Fuente: Todo colección [Página web]. [Consulta: 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.todocoleccion.net/postales-murcia/cartagena-casa-marquesa-villalba-llanos-x27564356>

También del Club 1900, hoy en un lamentable estado de abandono, se ha localizado una postal de época en la que se aprecia la existencia de un largo camino de acceso flanqueado por palmeras hoy completamente desaparecido.



Fig. 7.3 // Postal antigua de la villa Club 1900. Cartagena, El Plan. Fuente: Foro Cartagena [Blog]. [Consulta: 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.forocartagena.com/t64p40-barrios>

Asimismo los fondos fotográficos históricos ponen de manifiesto la importancia que para la sociedad tenían estas villas, siendo lugar de celebración de diversos eventos sociales, como por ejemplo el acto organizado por las juventudes de Acción Católica en honor de los Marqueses de Fuente el Sol, celebrado en el Castillito de los Dolores en los años 50.



Fig. 7.4 // Acto organizado en los años 50 por las juventudes de Acción Católica en honor de los Marqueses de Fuente el Sol, celebrado en El Castillito de los Dolores. Cartagena, El Plan. Fuente: Cartagena antigua [Blog]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/>

Igualmente son numerosas las escenas familiares fotografiadas con estas singulares edificaciones como telón de fondo. Especialmente ilustrativo de dicha situación es el comentario realizado en su blog por Loli de Prada, una vecina de Barrio Peral durante la posguerra que creció en estrecho contacto con Villa Esperanza, de la que ofrece un recorrido histórico a través de las fotografías familiares. Merece la pena reproducir textualmente algunos fragmentos²:

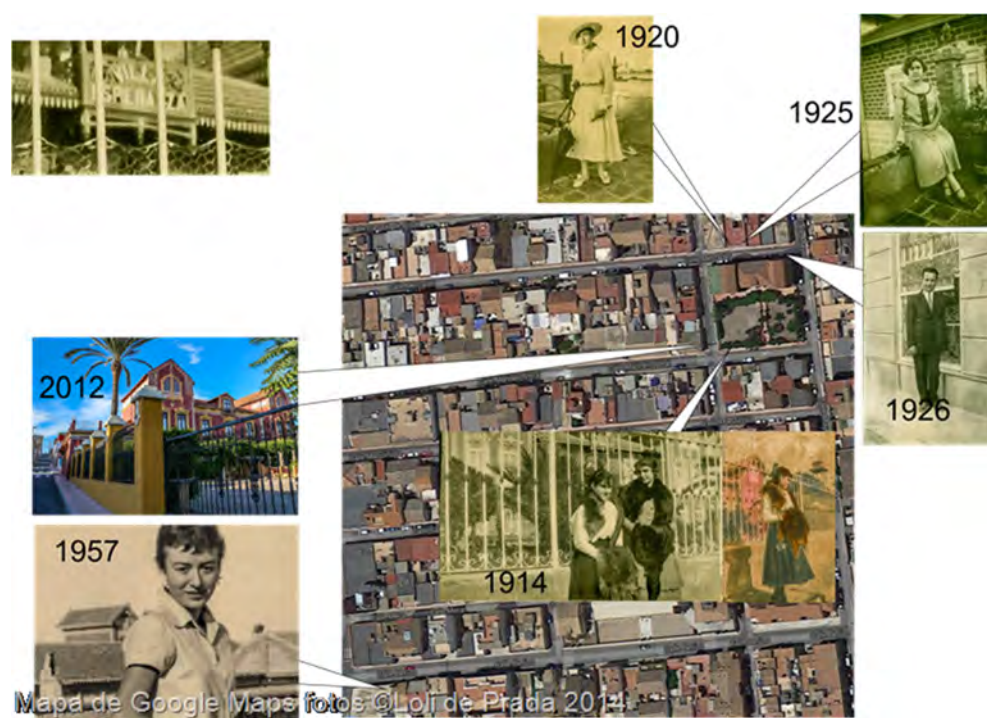
¿No os habéis parado nunca a pensar porque algunos lugares son como un imán donde la gente le gusta hacerse fotografías? Pues yo sí.

Por ejemplo, yo vivía en la calle del Carmen número uno de Los Molinos (entonces un barrio señorial de Cartagena) ahora conocido como barrio Peral (aunque a mí no me gusta ese nombre).

Mi abuela (que se llamaba Caridad, como no) vivía en la calle Mercader una o dos calles por encima de la calle del Carmen.

Pues bien, enfrente de donde vivía mi abuela había una casa preciosa una mansión modernista de las que estaba en aquella época lleno Los Molinos.

La casa es conocida como Villa Esperanza aunque nosotros, cuando éramos chiquillos la llamábamos la “casa de Alcantú”, era de una familia de comerciantes de Cartagena y supongo que cuando yo era joven ya estaba en decadencia. [...]



Pues bien, como veis a lo largo de un siglo, mi familia y yo nos hemos fotografiado con Villa Esperanza al fondo. Pero voy a entrar en detalle.

La primera foto es de mi madre y yo la dato alrededor de 1912-14 (ella es una nena), se ve la fachada principal desde la calle Marineros y me gusta porque está coloreada a mano y se ve como ha pintado Villa Esperanza de color rojo. En otra foto el mismo día, se ve junto a una amiga y se lee perfectamente “Villa Esperanza”. Otro detalle curioso es la torre elevada (¿depósito de

² Joaquín y Loli de Prada, La casa de Alcantú [Blog]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.lolideprada.com/?p=3026>

agua?) que se ve al fondo y que al menos existía todavía en 1957, tenía una veleta monísima que era un gallo, pero que se ha perdido tras la restauración.



La siguiente foto cronológicamente es de aproximadamente 1920, está hecha en la terraza de mi abuela en la calle Mercader. Mi madre está muy guapa.

La foto a continuación está fechada por mi madre como 11 Noviembre de 1925. Se ve perfectamente dos ventanas, la bonita cenefa y parte del tejado de la casa. Es curioso (a parte de lo guapa que también está mi madre) detalles como los zapatos o la pulsera. Está hecha en la misma terraza, pero mirando hacia la calle Mayor.



Un año después mi padre ya debía estar cortejando a mi madre. Esta curiosa foto hecha seguramente en la última ventana de la casa, esta datada así: "Hecho el día 12 de Septiembre del 1926 en Los Molinos".

Unos cuantos años después, en 1957 aproximadamente yo ya era novia de Joaquín. Me hacía fotos en el tejado de mi amiga Maruja, la panadera. En una de esas fotos se ve perfectamente Villa Esperanza al fondo:



Otro hecho que denota el aprecio que la ciudadanía siente por las villas se encuentra en Villa Calamari también conocida como Palacete de Versalles. Prueba de ello es que cuando en 1998 la finca fue adquirida por una promotora y ésta comenzó los trabajos previos para la demolición del edificio (tala ilegal de árboles protegidos, traslado de maquinaria pesada, etc.), diversas asociaciones para la defensa del patrimonio cultural, histórico y artístico de Cartagena, entre las que se encontraba MASSIENA, realizaron una intensa labor administrativa fruto de la cual fue la incoación de expediente como Bien de Interés Cultural en el año 1999.

También cabe señalar que en los años 2000 y 2001, el edificio y sus jardines fueron objeto de numerosos incendios provocados, y ante la falta de interés de los propietarios por proteger el conjunto, los vecinos asumieron la labor de policía llamando a los cuerpos de seguridad cuando detectaban personas extrañas en el interior de la finca³.

Es más, desde que el edificio fuese adquirido en la década de los noventa por una promotora local y comenzase su deterioro, la villa ha sido objeto de numerosas noticias en la prensa local, de entre las cuales se han extraído algunos de los titulares más representativos:

- ‘Los amos del palacete de Versalles obviaron las órdenes de protección y conservación de Cultura’. *La Verdad*, sábado 26 de mayo de 2001.
- ‘Cultura perdona la sanción al Grupo Unión por los últimos daños en el palacete de Versalles’. *La Verdad*, martes 19 de junio de 2001.
- ‘Parte del techo del palacio de Versalles se derrumba tras arder’. *La Verdad*, lunes 2 de mayo de 2005.

³ ‘Los amos del palacete de Versalles obviaron las órdenes de protección y conservación de Cultura’. *La Verdad*, sábado 26 de mayo de 2001.

- ‘La Comunidad aprueba la construcción de casi 1.300 casas junto a la Finca Versailles’. *La Verdad*, viernes 3 de noviembre de 2006.
- ‘Vecinos de San Félix denuncian más destrozos en el palacio de Versailles’. *La Verdad*, martes 17 de junio de 2008.
- ‘Jardín con curiosas especies que apenas se ven en la Región’. *La Verdad*, miércoles 9 de marzo de 2011.
- ‘Villa Calamari seguirá camino a la ruina ya convertido en BIC’. *La Verdad*, jueves 24 de mayo de 2012.
- ‘El Palacete de Versailles, en Cartagena, declarado Bien de Interés Cultural’. *Diario ABC*, viernes 25 de mayo de 2012.
- ‘Primeros trabajos de conservación del Palacete de Versailles’. *La Opinión*, sábado 22 de agosto de 2015.
- ‘El abandono de Villa Calamari llega al defensor del Pueblo’. *La Opinión*, sábado 3 de diciembre de 2016.

Esto nos lleva a analizar cómo ha sido abordado por la prensa el tema de las villas. En este sentido, el interés periodístico por este tipo de construcciones se remonta ya a la época de la construcción de las primeras villas, cuando tanto por la relevancia tanto de las edificaciones como de las familias propietarias y de los eventos que en ellas tenían lugar, aparecieron con frecuencia noticias publicadas en la sección de sociedad de la prensa local.

En ellas se relataban las visitas, veladas y fiestas que tenían lugar en las residencias campestres de la burguesía y aristocracia de Cartagena y se describían con minucioso detalle los ambientes más representativos de esas construcciones. Sirvan de muestra entre otros los siguientes titulares:

- ‘Brillante fiesta’. *El Porvenir, Diario independiente de Cartagena*. Cartagena, lunes 23 de agosto de 1926.
- ‘Idilio campestre en Torre Nueva’. *El Porvenir, Diario independiente de Cartagena*, miércoles 23 de mayo de 1923.
- ‘Alivio de caminantes. Una visita a Torre Nueva’. *Cartagena Nueva, Diario defensor de los intereses generales de Cartagena*. 14 de marzo de 1928.
- ‘Boda aristocrática’. *El Noticiero. Diario independiente de la tarde. Cartagena*, lunes 21 de enero de 1935

Incluso puede decirse que ese interés ha permanecido vigente hasta la actualidad, pues durante el último año han sido publicadas varias noticias en las que se destaca el valor cultural del conjunto de villas que se encuentran dispersas por el Campo de Cartagena y se insta a su recuperación:

- ‘Modernismo en el Campo de Cartagena’. *La Opinión*, martes 1 de marzo de 2016.
- ‘El Modernismo en el campo’. *La verdad*, miércoles 9 de noviembre de 2016.
- ‘Proponen rehabilitar las villas de Cartagena para dar a conocer el Patrimonio del municipio’. *La Verdad*, sábado 14 de enero de 2017.

Igualmente, en los diferentes actos de puertas abiertas a estos singulares edificios la afluencia de visitantes ha sido todo un éxito. Así por ejemplo la siguiente fotografía corresponde a una visita organizada a El Castillito tras su rehabilitación en el año 2012.



Fig. 7.5 // Jornada de visita realizada tras la rehabilitación en el año 2012 de El Castillito. Cartagena, El Plan.
 Fuente: Facebook, Los Dolores Cartagena [Red social]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://www.facebook.com/Los-Dolores-Cartagena-243511115824115/>

Por otro lado no se puede pasar por alto la influencia arquitectónica que han desarrollado estas villas dando lugar en épocas más recientes a construcciones de similares características. Así, uno de los casos más significativos viene representado por Villa Milagros, en la diputación de San Félix. Se trata de un complejo agroganadero construido en los años sesenta siguiendo el modelo que tanto éxito tuvo a principios de siglo de imponente portada de acceso y residencia principal con torre. Llama la atención el gran cuidado decorativo del conjunto edificado, en el que se utilizan los mismos tratamientos de acabado sea para la vivienda del propietario que para las construcciones de servicio, e incluso para el centro de transformación construido en la finca para dar suministro eléctrico a la misma.



Fig. 7.6 // Villa Milagros, construida h. 1960. Cartagena, San Félix A la izquierda, pórtico de acceso. A la derecha, vista lateral del conjunto. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Otro ejemplo similar, de época mucho más reciente y ya en el término municipal de Los Alcázares lo encontramos en la finca La Loma. Esta explotación agrícola, que era propiedad de Juan Antonio Roca, tiene una extensión 82 hectáreas y se encuentra destinada al cultivo de cítricos, contando entre otras construcciones, además de una capilla, con una vivienda de amplias dimensiones construida en los años noventa en la que se reproduce claramente el esquema compositivo de torre de planta cuadrada y edificaciones adosadas de menor altura. La inspiración en la experiencia histórica de reutilización de las antiguas torres defensivas del Mar Menor para residencias campestres resulta palmaria.

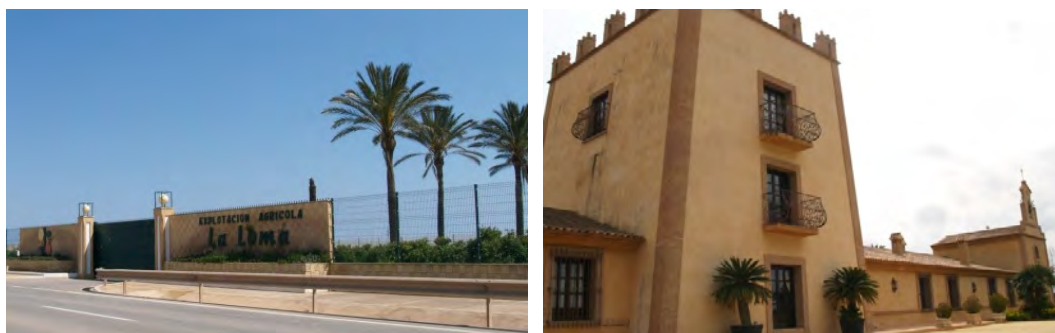


Fig. 7.7 // La Loma, construida h.1990. Los Alcázares, Las Lomas del Rame. A la izquierda, acceso a la finca. A la derecha, edificación principal y capilla. Fuente: Venta de bienes Malaya Roca [Página web]. [Consulta: 15 julio 2016]. Disponible en: <http://www.ventadebienesmalaya-roca.com/>

Por último, también se identifican también dispersas por la comarca diversas fincas en las que al menos en los accesos se recurre al uso de elaboradas cancelas y largos ejes de circulación interior flanqueados por arbolado. De este tipo puede citarse por ejemplo la finca Lo Boticario en El Algar.



Fig. 7.8 // Lo Boticario, construida en el año 1982. Cartagena, El Algar. A la izquierda, cancela de acceso. A la derecha, camino principal. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

7.3. EL POTENCIAL TURÍSTICO DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

La definición de producto turístico ha ido evolucionando con el paso del tiempo adquiriendo diversos matices (Pérez-Aranda, 2015: 71). Se trata de un concepto que comenzó a gestarse en la década de los ochenta en un contexto global de reflexión sobre si el turismo podía o no ser considerado una industria (Tucker y Sundberg, 1988: 145). Especialmente interesante resulta el estudio realizado por Smith (1994: 587), que propone la idea de que un producto turístico se compone de cinco elementos: un marco físico, servicios, hospitalidad, libertad de elección y participación, siendo el éxito del producto fruto, no de la suma, sino de la perfecta integración y combinación de cada uno de ellos.

Con estos antecedentes, siempre a partir de la premisa de que el producto turístico consiste fundamentalmente en experiencias, son diversos los autores que han continuado reflexionando sobre el tema. Así, Barroso y Flores (2006: 13) definen producto turístico como aquella realidad integral que percibe y capta el turista durante su viaje y estancia fuera de su residencia habitual –experiencia turística–, el cual está formado por una serie de bienes y servicios, tanto públicos como privados. En definitiva, un conjunto de factores de cuya combinación resulta un carácter atractivo capaz despertar el interés de determinados grupos de visitantes por satisfacer sus motivaciones, inquietudes e intereses personales.

En este sentido, la comarca del Campo de Cartagena se presenta como un territorio con un gran potencial para ser explotado turísticamente, pues ofrece un sugerente marco de referencia tanto desde el punto de vista arquitectónico como etnográfico, caracterizado de un lado por los caseríos o agrupaciones de casas campesinas, y de otro por las llamativas villas inmersas en medio de una densa e inusual zona boscosa rodeada a su vez de campos de cultivo.

Además, estas singulares villas dispersas en las proximidades de la ciudad y de los pueblos de la zona se han convertido en puntos referenciales de la percepción estética de su campo, en hitos arquitectónicos de un paisaje cultural que, más allá del reconocido valor artístico y estético, conservan todavía legibles aspectos etnográficos y antropológicos que merecen ser descubiertos, rasgos todos ellos fruto de la sociedad burguesa del siglo pasado que supo transformar los factores de producción agrícola elaborando un entorno natural en equilibrio entre los requerimientos económico-productivos y los paisajísticos.



Fig. 7.9 // Villa Antonia. Fuente Álamo, El Estrecho. Fuente: fotografía realizada por el autor.

En este sentido, no debe perderse de vista el carácter complementario de la explotación turística con las políticas para la tutela del patrimonio cultural, que tras la protección de los bienes considerados de interés requieren de la adopción de medidas para su puesta en valor, entendida como la necesaria vinculación entre el patrimonio y la sociedad, pues toda medida de protección y conservación que se establezca sólo cobra sentido si va acompañada de otras medidas que al final conduzcan a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda conocer, contemplar y disfrutar las obras que integran el patrimonio.

Indudablemente, el turismo aporta una serie de ventajas al patrimonio cultural como la entrada de dinero, ya sea a través de la venta de tickets o de la obtención de concesiones y ayudas, lo que proporciona fondos con los que sufragar las costosas tareas de conservación y restauración, garantizando así su transmisión a las generaciones futuras

Al mismo tiempo, el turismo puede suponer un impulso de los valores culturales y tradicionales al fomentar la artesanía o generar otras actividades económicas alternativas. Por otro lado, esa retribución económica junto con el interés mostrado por los turistas hacia el patrimonio cultural de una zona suscita entre la ciudadanía el interés por la conservación de dichos bienes, por lo que indirectamente contribuye a la formación de la identidad cultural de la sociedad.

7.4. LA VALORIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA LA SALVAGUARDA DE LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA

Todas las medidas adoptadas para la salvaguarda del patrimonio cultural sólo cobran sentido si al final conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda conocer, contemplar y disfrutar las obras que lo integran.

Se hace ineludible por tanto abordar nuevas estrategias, no sólo desde la perspectiva hacia la conservación de las villas de la comarca del Campo de Cartagena, sino desde un enfoque mucho más efectivo, el de su conocimiento y puesta en valor, pues es precisamente el olvido el responsable de la incuria que las ronda y que ya ha denostado a importantes creaciones arquitectónicas.

7.4.1. HACIA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA: MODELOS DE REFERENCIA

El paso del tiempo unido a las evoluciones sociales, así como a la mano del hombre, siempre transformadora, ha puesto en peligro una parte importante de las citadas villas, muchas de las cuales se encuentran en la actualidad deshabitadas y vienen sufriendo en los últimos años un progresivo deterioro. Lamentablemente, esto ocurre a pesar de que la Administración ha reconocido el valor de estas singulares edificaciones sometiéndolas a medidas de protección específicas a través de la legislación existente en materia de cultura y del planeamiento urbanístico.

En consecuencia, poco a poco se está perdiendo esta riqueza, ya sea por su abandono frío y premeditado, con desprecio a la historia, o por tratarla –simplemente por desconocimiento– sin ninguna consideración y sin darle el cuidado que se merece.

Afortunadamente, este fenómeno cultural tiene mucho en común con otras experiencias internacionales, como las Villas Vénetas en Italia, los Castillos del Loira o las Haciendas, Cortijos y Lagares en Andalucía, casos en torno a los cuales se ha desarrollado una intensa actividad de valorización. Así, de todos ellos, Italia y el producto villa véneta, junto a Andalucía con sus cortijos haciendas y lagares, han sido elegidas como los necesarios modelos de referencia con los que confrontar el caso de estudio de las villas de Cartagena.

Del sistema italiano y las prácticas llevadas a cabo para la puesta en valor de las villas vénetas pueden citarse diferentes medidas llevadas a cabo por la Administración o asociaciones:

- El fomento de su conocimiento mediante de la edición de libros con la información recopilada al respecto, así como a través de su difusión web.
- La organización de jornadas, seminarios, congresos u otro tipo de encuentros destinados a potenciar su divulgación y posibilitar un conocimiento más profundo entre el público interesado en la materia. Al mismo tiempo, son continuamente planteadas vinculaciones entre las villas y los temas de actualidad surgidos en cada momento con el fin de acercar de forma indirecta su conocimiento a la sociedad.

- La programación de talleres didácticos enfocados a escuelas o a actividades en familia.
- La conversión en museos, o adaptación para espacios expositivos u otros usos públicos, preferentemente culturales, manteniéndolas de este modo abiertas al público.
- La celebración de eventos culturales en las villas y sus jardines, como actuaciones de teatro, música, danza, talleres de diversa naturaleza, exposiciones, etc.
- La organización de una plataforma de diálogo entre propietarios y Administración con objeto de crear y ofrecer el producto turístico *Villa Véneta* de una forma coordinada y con garantías de éxito.
- La creación de sitios web específicos para facilitar el acceso, no sólo al conocimiento a de las villas vénetas, sino también de toda la información pertinente acerca de su apertura al público.

También desde el propietario privado son frecuentes las iniciativas dirigidas a facilitar el uso y disfrute de su villa por la colectividad, evidentemente siempre con un trasfondo económico. De este modo, son varios los casos de villas que han sido convertidas en hoteles y restaurantes. Asimismo, son diversos los propietarios que han optado por compaginar el uso residencial de la villa con su apertura a la sociedad. En este sentido, puede distinguirse entre los que únicamente conceden la posibilidad de visita guiada, siendo esta realizada por un experto, por el propietario, o simplemente con apoyo de folletos, y aquellas otras en las que además se ofrece la posibilidad de celebración de matrimonios u otro tipo de ceremonias, reuniones, congresos, etc. Incluso se dan algunos casos puntuales en los que el particular se ha animado a organizar en su villa talleres y otro tipo de actividades.

Por su parte, respecto a la valorización de los cortijos, haciendas y lagares, se detectan experiencias similares a la italiana aunque de menor escala, tanto desde la iniciativa pública como privada. La principal diferencia estriba en la carencia de un proyecto conjunto de colaboración entre todas las partes implicadas –Administración, propietarios y sociedad– para que, de forma similar al caso véneta, la gran arquitectura agraria andaluza pueda ser ofertada y explotada como un potencial recurso turístico-cultural de la zona.

Por tanto, puede afirmarse que la gestión de este importante legado cultural ofrece grandes posibilidades como un factor de desarrollo sostenible y generador de riqueza al fomentar nuevos puestos de trabajo en sectores tan diversos como el hostelero, el turismo rural, el turismo cultural en sus diferentes vertientes, la enseñanza de la historia y del patrimonio, la conservación y restauración arquitectónica, el alquiler de espacios, o la venta de productos típicos y artesanales entre otras muchas actividades.

7.4.2. LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA. SU USO Y DISFRUTE EN LA ACTUALIDAD

Como punto de partida a cualquier estrategia que tenga por objeto la promoción de las villas de Cartagena como un bien cultural en torno al cual organizar una actividad turística, se precisa analizar la situación actual de este patrimonio arquitectónico y conocer en qué medida se encuentra preparado para acoger a los visitantes.

Afortunadamente, a este respecto desde finales del siglo XX han sido diversas las iniciativas llevadas a cabo para la recuperación y apertura al público de varias de las villas distribuidas por el campo de Cartagena. En este sentido, resulta conveniente hacer una clara distinción según se trate de iniciativas de carácter privado o público.

Así, respecto a los nuevos usos desarrollados en las villas gracias al interés del privado, se aprecia una clara tendencia hacia la hostelería y restauración. Asimismo, existe una variante dentro de la iniciativa privada que no puede ser obviada, aunque no se encuentra directamente vinculada al sector servicios. Se trata de aquellas empresas que desarrollan su actividad o han ubicado su sede en una villa, de las cuales se dan también algunos casos.

En cambio, entre aquellos implantados por la Administración se detecta una mayor variedad, pudiendo citarse usos tan diversos como museos, centros culturales, archivo, oficinas de atención municipal, etc.

Comenzando por la iniciativa privada y realizando un recorrido cronológico por las diferentes experiencias identificadas, el primer caso de recuperación se encuentra en la Casa del Inglés, que tras haber sido residencia de verano primero del cónsul inglés y más tarde del cónsul sueco, fue adquirida en 1875 por los actuales propietarios, que decidieron destinarla a uso hostelero instaurando en ella en el año 1982 un restaurante, que es conocido con el nombre de Castillo del Pinar⁴.

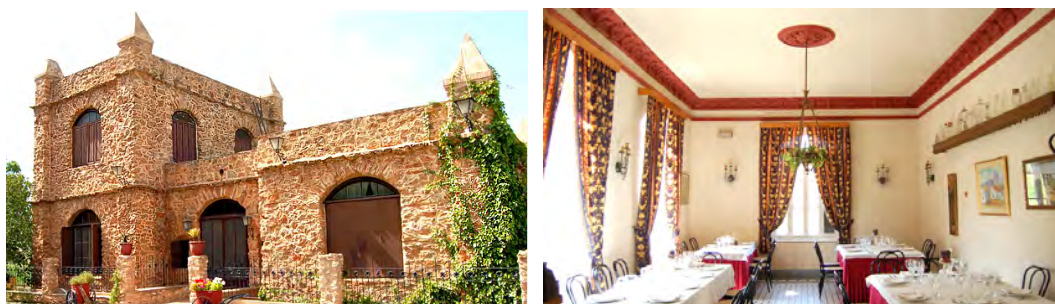


Fig. 7.10 // Restaurante El Castillo del Pinar. Cartagena, Perú. A la izquierda fachada principal. A la derecha, uno de los salones del restaurante. Fuente: Restaurante Castillo del Pinar [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.castillodelpinar.com/>

A la Casa del Inglés siguió poco más tarde, en 1985 la finca El Jeringal abriendo un restaurante de cocina francesa. En los últimos años el local se ha sumado a la moda de organizar diversos eventos entre los que pueden citarse el Tech-House Summer Festival 2011 o el Festival de salsa 2011⁵.

⁴ Restaurante Castillo del Pinar [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.castillodelpinar.com/>

⁵ Facebook, El Jardín del Jeringal [Red social]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://www.facebook.com/pages/El-Jeringal/360917610653784>



Fig. 7.11 // Restaurante El Jardín del Jeringal. Cartagena, El Lentiscar. A la izquierda vista panorámica del conjunto. A la derecha, uno de los salones del restaurante. Fuente: [Red social]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=3wa0c97mweU>

Sin embargo, tendrán que pasar más de dos décadas hasta encontrar otro ejemplo, esta vez mediante la intervención de iniciativa pública, con la Torre Llagostera o Huerto de las Bolas. La villa, que había sido declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en el año 2005, fue adquirida en 2007 por el Ayuntamiento, que posteriormente sacó a concurso público la concesión del uso privativo de la edificación principal para dedicación hostelera.

De este modo, tras años en desuso la villa fue rehabilitada como restaurante, siendo solamente acondicionadas para su apertura al público las estancias de planta baja, respetando todos los espacios originales en la medida de lo posible, incluso el baño. Por otra parte, el jardín, que cuenta con numerosos elementos arquitectónicos decorados con cerámica modernista, fue recuperado y convertido en jardín municipal⁶.



Fig. 7.12 // Restaurante Casa Beltrí. Cartagena, El Plan. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, uno de los salones del restaurante. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

⁶ Restaurante Casa Beltrí [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.casabeltri.com/>

Por su parte, Villa Esperanza es otro caso más a añadir a la lista de edificios que tras años de abandono ha sido rehabilitado, si bien desgraciadamente no se han recuperado los prolongados aleros profusamente decorados con adornos de madera, tan característicos de las villas de Cartagena.

En este caso sólo son accesibles al público el jardín y algunas dependencias de planta baja en las que se ha instalado una cafetería-coctelería que acoge lugares privados de reunión, biblioteca y sala de exposiciones donde disfrutar de la restauración, la literatura y la historia⁷.



Fig. 7.13 // Cafetería Villa Esperanza. Cartagena, San Antonio Abad. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, uno de los salones de la cafetería. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

También en Barrio Peral e igualmente con uso hostelero y de restauración se encuentra otra villa en la cual fue inaugurado en el año 1998 un restaurante-tapería especializado en cocina gallega que continúa en funcionamiento en la actualidad⁸.

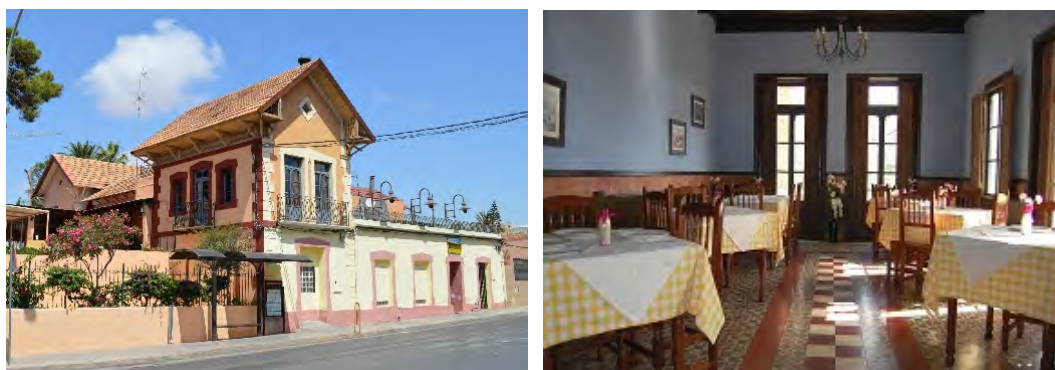


Fig. 7.14 // Restaurante Tapería A'Muñeira. Cartagena, San Antonio Abad. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, uno de los salones del restaurante. Fuente: Área de Cartagena [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.areadecartagena.es/taperia-a-muneira.html>

⁷ Facebook, Cafetería Villa Esperanza [Red social]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://es-es.facebook.com/pages/Villa-Esperanza/160587380652118>

⁸ Facebook, Tapería A'Muñeira [Red social]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://es-es.facebook.com/Taperia-AMu%C3%B1eira-269483803086960/>

Torre Antoñita constituye un ejemplo de casa solariega recuperada, siendo esta vez reorientada como lugar para celebraciones. La finca es gestionada por una empresa especializada en la organización de enlaces y eventos que además de contar con diversos restaurantes ofrece la posibilidad de localizaciones singulares, como palacetes y casas solariegas del siglo XIX, gracias a los acuerdos conseguidos con diversos propietarios privados.

En esta ocasión, dadas las menores dimensiones de la residencia principal respecto a los ejemplos anteriores, para disponer de los amplios espacios requeridos por este tipo de acontecimientos han sido acondicionadas las construcciones de servicio agrícola.

Asimismo, los espacios exteriores han sido adaptados para tal fin, aunque lamentablemente a pesar de haber conservado los elementos arquitectónicos existentes, la intervención ha supuesto una pérdida parcial de la esencia atractiva del jardín histórico al abusar de la utilización de algunos materiales discordantes como el césped artificial y el pavimento de hormigón⁹.

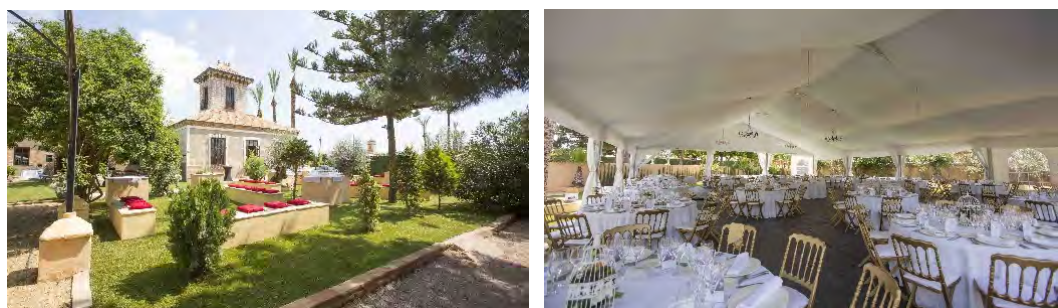


Fig. 7.15 // Torre Antoñita. Cartagena, Pozo Estrecho. A la izquierda, vista panorámica del conjunto. A la derecha, carpa instalada para la celebración de un evento. Fuente: Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/torre-antonita/>

También para la celebración de eventos es ofrecida Torre Nueva, que ha sido recientemente declarada BIC. Sin duda se trata de un caso incomparable pues la familia ha conservado la villa hasta la actualidad manteniendo en sus interiores su ambiente original. Por tal motivo, las veladas son organizadas en los exteriores, en los que se cuenta con una capilla y un pequeño teatro¹⁰. Del mismo modo, la villa es ofertada como lugar de descanso proporcionando servicio de alojamiento principalmente en los meses de verano y, en general, durante los períodos de vacaciones¹¹.

⁹ Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/torre-antonita/>

¹⁰ Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

¹¹ Vacaciones España, Finca Moreno [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://www.vacaciones-espana.es/12519>



Fig. 7.16 // Finca Torre Nueva. Cartagena, Pozo Estrecho. A la izquierda, vista panorámica de conjunto. A la derecha, imagen de un evento celebrado en los jardines de la villa. [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

Por otro lado, se considera conveniente mencionar una serie de villas de propiedad privada abiertas al público pero no vinculadas al sector servicios. En este sentido, es posible señalar tres villas que presentan un uso educativo: Casa Zapata, en el centro de la ciudad, que forma parte de las instalaciones del Colegio Santa Joaquina de Vedruna de las Hermanas Carmelitas de la Caridad; Villa Carmina, en San Félix, que alberga una guardería, y el Huerto Berizo también denominado Casa Álvarez, perteneciente al centro de educación infantil, primaria y secundaria de La Encarnación.

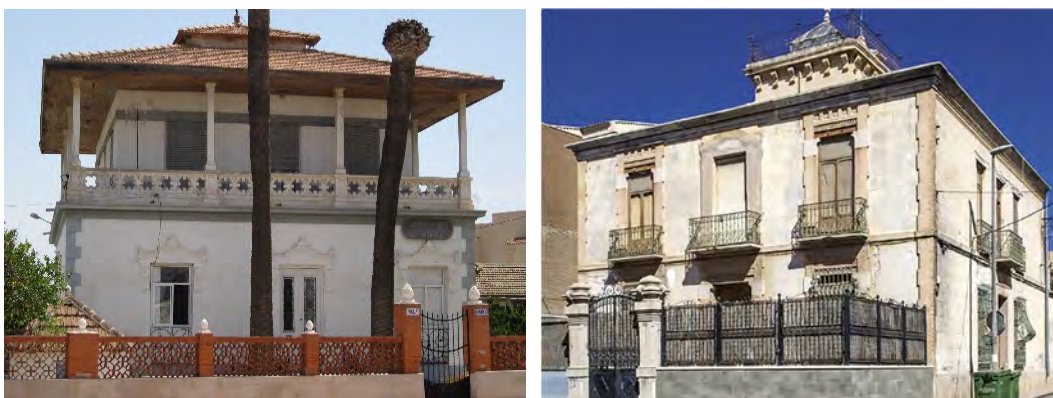


Fig. 7.17 // Ejemplos de villas que albergan un uso educativo. A la izquierda, Villa Carmina en Cartagena, San Félix, sede de Guardería Nanos. A la derecha, Huerto Berizo en Cartagena, San Antonio Abad, sede del Colegio Parroquial La Encarnación. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Del mismo modo, a finales de 2016 ha comenzado la rehabilitación del Club 1900, que albergará el Centro Educativo Agave Cartagena International School. Se tratará de un centro de educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, que estará asociado a la Universidad Católica de Murcia (UCAM)¹². Por último, la Arboleda funciona como granja escuela desde hace más de dos décadas desarrollando diversas actividades encaminadas a que los estudiantes, a través del conocimiento del medio social, cultural y natural del campo de Cartagena, valoren el modo de vida tradicional, tomando conciencia de la necesidad de protegerlo, conservarlo y mejorarlo. Además, la casa ha sido acondicionada como albergue¹³.

¹² La verdad [Página web]. [Consulta 29 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/cartagena/201611/22/empresa-almeria-impulsa-colegio-20161122012728-v.html>

¹³ Mundo escolar, la Arboleda [Página web]. [Consulta: 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.mundoescolar.com/murcia/empresas/campamentos-escolares/ficha/la-arboleda>



Fig. 7.18 // A la izquierda, obras de rehabilitación del Club 1900. Fuente: La verdad [Página web]. [Consulta 29 noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/cartagena/201611/22/empresa-almeria-impulsa-colegio-20161122012728-v.html> **A la derecha, Granja-escuela La Arboleda.** Fuente: Mundo escolar, la Arboleda [Página web]. [Consulta: 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.mundoescolar.com/murcia/empresas/campamentos-escolares/ficha/la-arboleda>

Otras villas se han convertido en la sede de alguna empresa, como es el caso de la Casa Grande de La Aljorra sede de SABIC Innovative Plastics, una de las principales petroquímicas del mundo, y Villa Dolores en Miranda, sede de Monsanto, empresa dedicada principalmente a servicios de semilleros para agricultura.

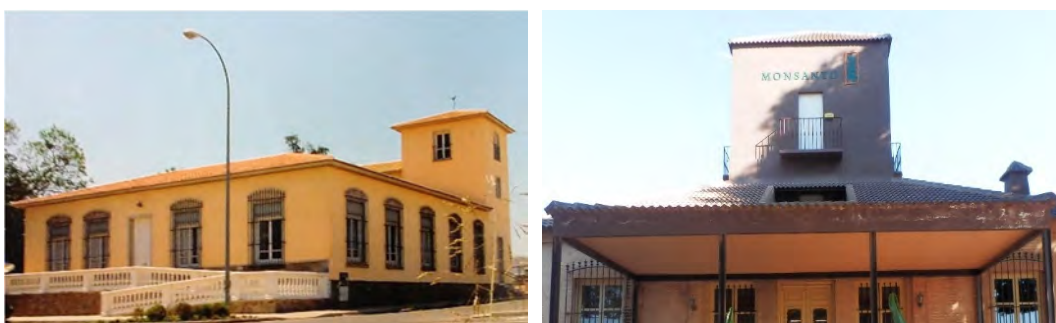


Fig. 7.19 // Ejemplos de villas que albergan empresas. **A la izquierda, Casa Grande en Cartagena, La Aljorra,** sede de SABIC Innovative Plastics. Fuente: (Lorente Ortega, 2001: 224). **A la derecha, Villa Dolores en Cartagena, Miranda,** sede de Monsanto. Fuente: fotografía realizada por el autor.

Pero además de todas estas iniciativas impulsadas por la iniciativa privada particular, resulta necesario mencionar aquellas desarrolladas por la Administración. Así, dejando a un lado el sector servicios para pasar a estrategias de recuperación y adecuación con destino público, el primer ejemplo lo constituye la Casa de Diego Pérez Espejo, rehabilitada en 2009 con subvenciones de la Dirección General de Cultura y del Plan de Inversiones en Barrios y Diputaciones del Ayuntamiento de Cartagena con objeto de disponer en la localidad en que se ubica de un espacio multiusos para los vecinos¹⁴.

¹⁴ 'Rehabilitada la Casa Moruna de La Aparecida'. *La Verdad*, sábado 13 de junio de 2009.



Fig. 7.20 // Centro municipal Casa Pérez Espejo. Cartagena, La Palma. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, vestíbulo de acceso y distribuidor interior. Fuente: Murcia.com, Cartagena [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.murcia.com/cartagena/noticias/2009/06-13-rehabilitada-casa-moruna-aparecida.asp>

Misma suerte corrió la Casa Árabe de Los Dolores, que abrió sus puertas al público en el año 2010 como nueva sede los servicios municipales de Consumo, Servicios Sociales y la Oficina Municipal de Información y Tramitación Administrativa, así como el Centro Social. Los trabajos de rehabilitación de la edificación fueron llevados a cabo con los propios recursos del Ayuntamiento a través de un taller de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo¹⁵.



Fig. 7.21 // Centro municipal Casa Árabe. Cartagena, El Plan. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, vestíbulo de acceso. Fuente: Ayuntamiento de Cartagena [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: http://www.cartagena.es/plantillas/14b.asp?pt_idpag=1359

Junto a ellos, otro caso de uso público más reciente es representado por El Castillito, que fue rehabilitado en 2012 como sede de la Policía Local gracias a la contribución del Gobierno regional a través del Plan de Seguridad Ciudadana¹⁶. Si bien, en la actualidad la Concejalía de Interior está barajando la posibilidad de trasladar dicha sede a la citada Casa Árabe de Los

¹⁵ 'La Casa Árabe de Los Dolores se estrena como sede de tres servicios municipales'. *La Opinión*, sábado 23 de octubre de 2010.

¹⁶ 'El cuartel de la Policía Local de Cartagena en Los Dolores mejorará la seguridad de 68.000 ciudadanos'. *Europa Press*, 22 de marzo de 2012 [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.europapress.es/murcia/noticia-cuartel-policia-local-cartagena-dolores-mejorara-seguridad-68000-ciudadanos-20120322144847.html>

Dolores. De este modo, El Castillito, que cuenta una mayor relevancia cultural, quedaría libre para ser utilizado como centro cultural o de ocio¹⁷.

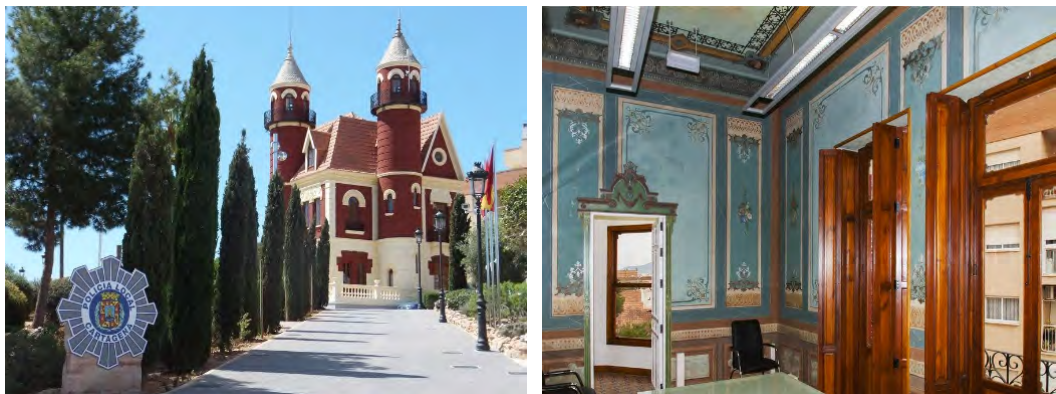


Fig. 7.22 // Cuartel de la Policía Local El Castillito. Cartagena, El Plan. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, una de las estancias interiores. Fuente: Cartagena antigua, El Castillito de los Dolores [Blog]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <https://cartagenaantigua.wordpress.com/2013/06/13/el-castillito-de-los-dolores/>

También se da el caso de una asociación sin ánimo de lucro que se ha hecho cargo de una villa. Se trata de la Fundación Sierra Minera (FSM), que tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión mediante la recuperación de su patrimonio cultural y ambiental, la formación e inserción socio-laboral de la población en riesgo de exclusión y el fortalecimiento de su tejido asociativo¹⁸.

Uno de los proyectos impulsados por esta fundación ha sido el Huerto Pío con sede en Villa Dolores, ubicada en la pedanía unionense de Roche. En la finca, que tiene una extensión de 4,05 fue creado en el año 2001 un parque ambiental y un vivero de especies autóctonas que presenta una doble orientación:

- *Como recurso turístico–educativo que permita promover la educación ambiental, el turismo rural y contribuir a la divulgación del patrimonio vegetal y etnobotánico de la Sierra Minera.*
- *Como recurso para la conservación y desarrollo de especies vegetales emblemáticas de la Sierra de Cartagena–La Unión y para la restauración ambiental del territorio*¹⁹.

Para cumplir dichos objetivos el Huerto Pío organiza diferentes actividades tanto enfocadas a escolares como a otros grupos, gestiona un vivero destinado a la producción de planta autóctona, y realiza trabajos de jardinería y restauración ambiental mediante el uso de vegetación autóctona.

¹⁷ Ayuntamiento de Cartagena [Página web]. [Consulta 12 febrero 2017]. Disponible en: http://www.cartagena.es/detalle_noticias.asp?id=41157

¹⁸ Fundación Sierra Minera [Página web]. [Consulta 12 febrero 2017]. Disponible en: <http://www.fundacionsierraminera.org/>

¹⁹ Fundación Sierra Minera, Huerto Pío [Página web]. [Consulta 12 febrero 2017]. Disponible en: <http://www.fundacionsierraminera.org/proyectos/huertopio/index.asp>



Fig. 7.23 // Huerto Pío, ubicado en Villa Dolores. La Unión, Roche. A la izquierda, taller de destilación de plantas aromáticas. A la derecha, vivero. Fuente: Huerto Pío, ¿Qué ofrece el Huerto Pío? [Página web]. [Consulta 12 febrero 2017]. Disponible en: <http://www.fundacionsierraminera.org/proyectos/huertopio/quees/quees.asp?opcion=10>

Por último, un caso particular lo constituye el monasterio de San Ginés de la Jara, que tras la exclaustración de la orden de los franciscanos en el año 1835 pasó a manos privadas convirtiéndose en villa. A pesar de ser declarado BIC el conjunto ha sufrido un largo periodo de abandono por lo que hasta hace poco presenta un avanzado estado de deterioro. Afortunadamente, en enero de 2017 la propiedad ha comenzado los trabajos para su recuperación en cumplimiento de una sentencia judicial que la obliga a respetar el convenio de rehabilitación y cesión del inmueble que había firmado con el Ayuntamiento de Cartagena. La obra se ha organizado en diversas fases, habiéndose abordado en un primer momento el claustro, si bien aún se permanece a la espera de que el Ayuntamiento defina un uso para el inmueble²⁰.



Fig. 7.24 // Rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara. Cartagena, Rincón de San Ginés. Fuente: La verdad [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/cartagena/201702/08/gines-estara-para-abrir-20170208014749-v.html>

²⁰ 'San Ginés estará para abrir en 2019'. *La Verdad*, miércoles 8 de febrero de 2017.

Tampoco pueden dejar de mencionarse, aunque pertenezcan ya a otros municipios ubicados fuera de la delimitación histórica de la comarca del Campo de Cartagena, otras villas que han sido abiertas al público, no sólo por proporcionar ideas sobre posibles usos, sino también por constituir otros elementos con los que completar y enlazar cualquier propuesta tendente a su promoción turística.

Así, en Torre-Pacheco puede citarse la rehabilitación en el año 2012 de la Casa Valderas, de propiedad municipal, siendo los trabajos desarrollados a cargo de una Escuela-taller. Aunque inicialmente estaba previsto que fuese la sede del Museo Etnográfico del Campo de Cartagena, así como una hospedería rural, en la actualidad alberga un centro de tratamiento y comunidad terapéutica destinado a ofrecer atención especializada para la rehabilitación de personas con problemas de adicción²¹.



Fig. 7.25 // Centro de rehabilitación ubicado en la Casa Valderas. Torre-Pacheco, Roldán. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, uno de los dormitorios. Fuente: La verdad [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: http://www.neurocultura.es/el_centro.html

También en Torre-Pacheco e igualmente de propiedad municipal, en 2013 fue rehabilitada la Casa Fontes tras un concurso de ideas convocado por el Ayuntamiento para alojar el Museo Municipal y Archivo Histórico de Municipal. Esta actuación se enmarcó dentro del programa de la Consejería de Obras Públicas dirigido a la rehabilitación de inmuebles para uso público, con el que pretendía recuperar el patrimonio arquitectónico de los municipios. De manera que parte de los costes de la intervención fueron subvencionados por la Consejería, mientras que el importe restante fue asumido por el Ayuntamiento de Torre Pacheco²².

²¹ Neuro cultura salud [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: http://www.neurocultura.es/el_centro.html

²² 'Obras Públicas subvenciona la reconstrucción de la Casa Fontes de Torre Pacheco, que albergará el Museo de la Ciudad'. *Europa Press*, viernes 23 abril de 2010 [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.europapress.es/murcia/noticia-obras-publicas-subvenciona-reconstruccion-casa-fontes-torre-pacheco-albergara-museo-ciudad-20100423122546.html>



Fig. 7.26 // Museo y Archivo Municipal de Torre-Pacheco ubicado en la Casa Fontes. Torre Pacheco, Centro. A la izquierda, vista general del conjunto. A la derecha, interior de uno de los cuerpos de la edificación. Fuente: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Premios de Arquitectura [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en:<http://opweb.carm.es/premiosarquitectura/faces/vertrabajo.xhtml?anuexp=2013&numexp=66>

Del mismo modo, de la costa del Mar Menor puede citarse el palacio del Barón de Benifayó también conocido como la Casa de la Rusa, sede desde el año 2008 del Museo Arqueológico y Etnográfico de San Pedro del Pinatar²³.



Fig. 7.27 // Museo etnográfico de San Pedro del Pinatar ubicado en el Palacio Barón de Benifayó. San Pedro del Pinatar, Centro. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, interior del museo. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

O ya dentro de la iniciativa privada la restauración de la villa San Sebastián, conocida como Casa del Reloj, que en el año 1995 fue BIC y tras años de abandono fue rehabilitada como restaurante, acondicionando para ello como salones todas las estancias de la vivienda –incluso de la planta noble– mientras que la buhardilla fue destinada como espacio de exposiciones. Desafortunadamente, el jardín que rodea la villa no ha sido recuperado, conservándose únicamente un paseo en cruz con alineaciones de palmeras que marca los caminos de acceso hacia la casa²⁴.

²³ Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, museo [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.sanpedrodelpinatar.es/ayto2/index.php/visitas-de-interes?id=99>

²⁴ Restaurante Casa del Reloj [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://www.restaurantelacasaderelej.com/>



Fig. 7.28 // Restaurante Casa del Reloj ubicado en la Quinta San Sebastián. San Pedro del Pinatar, Las Esperanzas. A la izquierda, fachada principal. A la derecha, uno de los salones del restaurante. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

7.5. PROPUESTAS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Se parte de unos objetivos muy concretos, aunque ambiciosos, cuya meta final es garantizar la salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena a través de la formulación de un plan estratégico adaptado a las necesidades culturales de la comarca y a las posibilidades que ofrecen las villas, tanto de forma individualizada como en su conjunto. Se trata sin duda de una apuesta innovadora con la que se pretende cubrir la carencia de iniciativas a este respecto.

Para lograr tal cometido se plantean tres líneas de actuación principales, comenzándose con la propuesta de un modelo de gestión cultural basado en el establecimiento de sinergias entre los propietarios de las villas y los organismos públicos, implicando asimismo a entidades privadas en dicha tarea. Otro de los aspectos tratados es la recuperación funcional de estas edificaciones, contemplándose también usos compatibles con su carácter doméstico primigenio pero que permitan al mismo tiempo su disfrute por parte de la colectividad. Por último son abordadas estrategias para la difusión activa del conocimiento de las villas, despertando así la curiosidad y el interés entre la ciudadanía, a la que hay que hacer entender desde el conocimiento el potencial de su patrimonio más cercano, su valor como motivo de orgullo y seña de identidad, y sus posibilidades como recurso económico.

7.5.1. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Partiendo del convencimiento de que la valorización de las villas no ha de recaer exclusivamente en los propietarios, sino que la iniciativa pública y privada también ha de colaborar en tal cometido, es necesario señalar que existen diferentes fórmulas para canalizar esta participación.

Desde el punto de vista del sector público, una solución ya adoptada en otros países para la gestión casos similares, es la constitución de un organismo o entidad que se encargue de la gestión del conjunto de bienes que integran un fenómeno cultural concreto. Es por ejemplo el caso ya estudiado del *Istituto Regionale Ville Venete*, referente al conjunto *Ville Venete* (ver apartado 2.5.5)²⁵, o también la agencia *Mission Val de Loire*, que gestiona el producto *Châteaux de la Loire*²⁶.

No obstante, dada la menor magnitud del conjunto de villas identificadas en el Campo de Cartagena frente a los casos comentados, no se considera necesaria la creación de una entidad específica para tal cometido. En cambio, sí parece oportuna la designación de un responsable entre los empleados de la Administración pública correspondiente con competencias en materia de salvaguarda del patrimonio cultural al cual se le asignen tareas concretas para la gestión de dicho conjunto de villas. En este sentido, dado que el fenómeno cultural se extiende a lo largo de varios municipios, el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia se perfila como la entidad más adecuada para asumir dicha función.

Atendiendo al sector privado, la gestión de las villas del Campo de Cartagena puede ser realizada por ejemplo en forma de asociaciones a cargo de ciudadanos comunes que compartan

²⁵ *Istituto Regionale Ville Venete* [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://www.irvv.net/>

²⁶ *Val de Loire patrimoine mondial* [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://www.valde Loire.org/Gener/Qui-fait-quoi/Mission-Val-de-Loire/Domains-d-intervention>

unos intereses y preocupaciones concretas, trabajando de modo independiente o colaborativo con la Administración en la consecución de sus objetivos.

Por sus características, se considera que las asociaciones se perfilan como una de las principales figuras para lograr la valorización de las villas. A este respecto, una primera mención es necesario realizar a la *European Historic Houses Association* (HEH). Se trata de una asociación creada en 2003 que cuenta con el respaldo de la Comisión Europea y el Consejo de Europa, agrupando un total de veintidós asociaciones nacionales de casas históricas.

Su función principal es la de representar ante las instituciones, los políticos, los medios de comunicación y los empresarios, los intereses de los cerca de 50.000 propietarios de casas históricas que la integran. Según especifica la asociación, entre sus objetivos se encuentran:

- *Proporcionar una plataforma para el intercambio de información y apoyo a las asociaciones nacionales de casas históricas.*
- *Promover la cooperación europea en materia de conservación de casas y jardines históricos.*
- *Promover el interés por los aspectos históricos, estéticos, educativos, ambientales, económicos y sociales de las casas y jardines históricos.*
- *Promover la ampliación y mejora de las casas, parques, jardines y fincas históricas actuales para que la sociedad en su conjunto disfrute de sus atractivos, belleza e historia²⁷.*

Entre las asociaciones nacionales que engloba la *European Historic Houses Association* puede citarse por ejemplo, la *Historic Houses Association* (HHA) de Gran Bretaña, fundada en el año 1973 para agrupar a los propietarios de edificios históricos y ayudar a conservarlos mediante un trabajo coordinado de asesoramiento y valorización del conjunto patrimonial formado por las propiedades de los miembros de la asociación²⁸.

Por su parte, Italia es representada por la *Associazione Dimore Storiche Italiane* (ADSI), que nace en el año 1977 siguiendo el ejemplo de otros países europeos. Esta asociación, de la que ya se ha hablado en el capítulo cuarto al analizar la valorización de las villas vénetas, consciente de que no todas las casas históricas pueden ser convertidas en museos o edificios públicos, trabaja de forma activa en la búsqueda de soluciones que logren mantenerlas vivas a través de usos que sean compatibles con su vocación original y proporcionen al mismo tiempo un alivio a la carga que debe ser soportada por los propietarios como principales garantes de este patrimonio. Los principales objetivos de la Asociación son definidos en el artículo cuarto de su Estatuto, que los concreta en:

- *Favorecer la consulta y asesoramiento jurídico, administrativo, tributario y técnico de los asociados con el fin de garantizar la salvaguarda, la conservación, la valorización y la gestión de sus casas históricas.*
- *Ejercer de intermediador con los organismos públicos correspondientes.*
- *Colaborar con asociaciones similares, tanto nacionales como internacionales, en particular con los miembros de la HEH.*

²⁷ *European Historic Houses Association* [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://www.europeanhistorichouses.eu/>

²⁸ *Historic Houses Association* [Página web]. [Consulta: 2 enero 2017]. Disponible: <http://www.hha.org.uk/>

- *Promover estudios, investigaciones e iniciativas dirigidas a fines sociales.*
- *Proporcionar los medios para lograr un sistema legislativo nacional y europeo más adecuado para la salvaguarda de las casas históricas*
- *Desarrollar actividades culturales para la valorización y difusión de la imagen y el papel de los propietarios de casas históricas.*
- *Organizar actividades y eventos para promover el contacto y la relación entre los diferentes miembros*²⁹.

La asociación española que integra la HEH es la Fundación de Propietarios de Casas Históricas y Singulares (CHS). Constituida en 1998, la fundación reúne a todas aquellas personas interesadas en la conservación del patrimonio cultural, siendo su principal objetivo el de propagar el conocimiento y fomentar la conservación y el mantenimiento de los edificios históricos y singulares, prestando especial atención a aquellos que se encuentran en manos privadas. Según señala la Fundación sus fines son los siguientes:

- *Fomentar todas las actividades dirigidas al conocimiento, conservación y mantenimiento de las casas históricas y singulares, de parques y jardines, así como de aquellos bienes muebles que contengan, y que formen con ellas una unidad histórica y cultural.*
- *Colaborar en proyectos dirigidos a divulgar el valor que representan las casas históricas para el Patrimonio Cultural español.*
- *Contribuir al mejor uso de los inmuebles culturales según su interés histórico, arquitectónico y artístico y potenciar su función sociocultural.*
- *Contribuir a la mejor formación e información de los propietarios de casas históricas y singulares, tanto de sus derechos y obligaciones derivados de la condición de propietarios, como en todo lo referente a los problemas técnicos que puedan presentar los referidos inmuebles.*
- *Incrementar el reconocimiento público de la labor de conservación llevada a cabo por generaciones de propietarios.*
- *Promover la obtención de ayudas y compensaciones de naturaleza económica, financiera y fiscal, o de cualquier otra índole, que faciliten a los titulares el mejor cumplimiento de las obligaciones que les impone la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico y Cultural.*
- *Coordinar las actividades de esta Fundación con las de otras entidades nacionales e internacionales de objetivos afines a los nuestros, en especial la European Historic Houses Association*³⁰.

Dejando a un lado la *European Historic Houses Association* y las asociaciones nacionales que agrupa para centrar la atención en el ámbito español, pueden mencionarse otras asociaciones igualmente interesantes en relación con el caso de estudio.

Por ejemplo, la Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural (AEGPC), que es una entidad cultural independiente y sin ánimo de lucro fundada en 1997 e integrada por un

²⁹ *Associazione Dimore Storiche Italiane* [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://www.adsi.it/>

³⁰ *Fundación de Casas Históricas y Singulares* [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://www.casahistoricas.com/>

colectivo multidisciplinar de profesionales y expertos en materia de gestión del patrimonio cultural. La asociación está a disposición de todas aquellas autoridades, personas y entidades, tanto públicas como privadas, que tengan la responsabilidad de velar por la conservación del patrimonio histórico. Su principal objetivo es colaborar en la conservación, difusión y engrandecimiento del patrimonio cultural español fomentando la gestión del mismo con criterios profesionales, aplicando unos conocimientos técnico-científicos y una metodología que garanticen, por un lado, la preservación de los bienes culturales y, por otro, su aprovechamiento social como recurso, tanto económico como cultural³¹.

No faltan tampoco las asociaciones sin ánimo de lucro creadas expresamente para la gestión turística de edificios históricos, entre las que puede mencionarse *Turismo de Habitação* (TURIHAB) que desde el año 1983 trabaja en la gestión del turismo de habitación, agroturismo y turismo rural en Portugal. Destaca su marca *Solares de Portugal*, que lleva a cabo un proyecto de apoyo destinado a los propietarios de edificios históricos que desean ofrecer alojamiento turístico³². Esta marca agrupa actualmente un total de 95 edificios entre residencias señoriales, haciendas agrícolas y casas rústicas, con cuya apertura al público se ha generado un nuevo producto turístico que suma a los placeres del turismo rural la posibilidad de disfrutar de un ambiente único cargado de historia³³.

Del mismo modo, dentro del ámbito de la comarca del Campo de Cartagena pueden encontrarse algunas entidades sin ánimo de lucro e igualmente interesantes por su mayor proximidad al caso de estudio, como es por ejemplo la Liga Rural Campo de Cartagena, una asociación cultural centrada en la investigación, fomento, divulgación y defensa de la cultura tradicional y el patrimonio etnográfico de la Comarca del Campo de Cartagena³⁴. Junto a ella otra organización digna de mención es la Asociación Beltrí 2012, creada en torno a la figura de Víctor Beltrí, uno de los principales arquitectos artífices de la transformación arquitectónica de Cartagena en los albores del siglo XX y también autor de varias de las villas analizadas³⁵.

Por otro lado, no debe perderse de vista que toda propuesta formulada para la valorización de las villas del Campo de Cartagena debe adaptarse a las características de este tipo de patrimonio que, por tener una ubicación alejada del núcleo urbano y una profunda vinculación con la naturaleza, así como un uso preminentemente residencial privado, presenta ciertas dificultades para su puesta en valor.

Bajo esta premisa, la formulación de un Plan Nacional de Villas se presenta como la herramienta más adecuada para dar respuesta a la necesidad de conocer el desarrollo que este tipo de arquitectura ha tenido en España y, en base a ello, plantear en qué medida y a través de qué prácticas es posible lograr una salvaguarda eficaz de este tipo de patrimonio arquitectónico que proporcione nuevas oportunidades para su recuperación, conservación, uso y disfrute.

³¹ Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural Singulares [Página web]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://aegpc.org/>

³² *Associação do Turismo de Habitação* [Página web]. [Consulta: 2 enero 2017]. Disponible: <http://www.turihab.pt/>

³³ *Solares de Portugal* [Página web]. [Consulta: 2 enero 2017]. Disponible: <http://www.solaresdeportugal.pt/PT/>

³⁴ Facebook, Liga Rural Campo de Cartagena [Red social]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <https://es-es.facebook.com/LigaRuralCampoCartagena/>

³⁵ Asociación Beltrí 2012 [Blog]. [Consulta: 03 enero 2017]. Disponible en: <http://beltridosmildoce.blogspot.com.es/>

7.5.2. LA RECUPERACIÓN FUNCIONAL DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Como advierte Ballart (2008: 1005), existe en la teoría del patrimonio cierta contradicción entre la conservación y el uso de los bienes culturales, en cierto modo tratados como términos excluyentes. Pues, por un lado, no cabe duda que la mejor forma de conservar para la posteridad el legado material recibido es mantenerlo apartado de todo uso y en condiciones controladas. En cambio, por otro lado, uno de los fines básicos de la gestión del patrimonio es que los bienes culturales adquieran valor social y sean puestos a servicio de la comunidad. La clave está precisamente en encontrar salidas plausibles a este dilema que permitan superar tal contradicción.

En la actualidad, la forma más habitual y generalizada de dar un uso a los recursos culturales patrimoniales se basa en su vinculación con la ciudadanía y en su explotación turística. Bajo esta última práctica, el turismo cultural, como actividad económica que basa su desarrollo en la utilización de los bienes culturales, contribuye de forma directa al progreso de la conciencia tutelar y estimula la mejora de las prácticas para su recuperación, conservación, uso y disfrute, en definitiva de la gestión del patrimonio en su conjunto.

Por tanto, en este contexto resulta inevitable la reflexión sobre cómo utilizar de forma correcta las villas del Campo de Cartagena, cómo encauzar su uso y qué premisas habrá que formular al respecto para lograr un consumo cultural que resulte atractivo, participativo y equilibrado.

Ahora bien, si la gestión del patrimonio arquitectónico urbano es ya compleja, cuando se abarca el patrimonio arquitectónico rural son mayores las dificultades a afrontar, especialmente en el caso de las villas, al extenderse su valor cultural a aspectos muy diferentes de los que se consideran en el primer caso, incluyéndose la naturaleza, el paisaje, el territorio, el patrimonio etnográfico tanto material como inmaterial, etc.

Además, no sólo son diversos y más complejos los bienes patrimonializados, es decir, las villas, sino que en su valorización influyen factores muy diversos: los propietarios, los usos, las posibilidades, los recursos económicos disponibles, las restricciones normativas, etc. Todo esto condiciona la puesta en valor de este tipo de bienes.

En primer lugar, conviene destacar que las intervenciones, como en cualquier otra actividad, se justifican en relación a la utilidad. Utilidad entendida en su sentido más amplio en tanto que ayuda a proporcionar las condiciones de seguridad y confort actuales, y también como aquella que permite desarrollar otros usos.

En este sentido, si lo que se pretende aquí es fundamentar es la recuperación y puesta en valor de las villas orientada a su uso social, habrá que analizar qué usos se consideran más adecuados para su implantación siempre teniendo presente dicho enfoque social.

Si en la actualidad para quedar con los amigos basta con organizar una cena en un restaurante, hace un siglo, la alta sociedad para relacionarse con otras personas de su misma posición organizaba fiestas. Esta burguesía se preocupaba siempre de que su poder fuera percibido por la sociedad, y uno de los medios utilizados para lograr dicho fin fue la construcción de singulares edificios llamativos por su ubicación, dimensiones, funcionalidad y belleza. De este modo sus invitados apreciaban su riqueza.

De manera que la villa era el lugar donde se iba a reposar, a comer y a disfrutar de la naturaleza. Por lo tanto, la villa tiene otra explicación más allá de su calidad artística. En este sentido, se considera que las reglas para su reutilización deberían, en la medida de lo posible, ser las mismas. Si la villa no se convierte en un lugar social y cultural no se recupera plenamente su finalidad. La clave del éxito está en saber reutilizarlas para no dejarlas desaparecer.

A este respecto, naturalmente el mejor uso de la villa, el más congruo y correspondiente a la naturaleza del edificio y su entorno, es el residencial, pudiéndose encontrar también soluciones intermedias de integración funcional que sean compatibles con su naturaleza doméstica. Si bien, no siempre resulta posible mantener su finalidad como vivienda de descanso y esparcimiento, o incluso recuperarlo en aquellas villas que fueron abandonadas, siendo necesario buscar una nueva utilidad para cada caso en particular que sea respetuosa con su destino original.

Esta extensión del uso residencial viene representada por la función hotelera y de restauración, proporcionando una cocina y alojamiento enfocados a la tradición, recuperando así la función originaria de distensión de la villa.

Si bien la implantación en las villas de estos nuevos usos lleva aparejados nuevos riesgos derivados, no sólo de la adaptación de las construcciones, que han de ser realizadas de un modo discreto e inteligente compatible con la importancia histórica del edificio, sino también del requerimiento de infraestructuras como caminos de acceso y aparcamiento, donde el respeto por el entorno natural sigue siendo igualmente necesario.

En definitiva, dosificando correctamente el nuevo uso en relación al carácter original de cada villa, se conseguirá un mejor grado de protección, no sólo de la integridad física, sino también la vitalidad y el significado primigenios.

De este modo, bajo la óptica de esta puntualización se formulan a continuación algunas propuestas concretas de reutilización para aquellas villas que se encuentran en una mayor situación de riesgo.

De entre todas destaca de manera significativa el caso de Villa Calamari debido al avanzado estado de deterioro que presenta en la actualidad a pesar de contar con el mayor grado de protección cultural correspondiente a la declaración como Bien de Interés Cultural. Este motivo le llevó a ser incluido en la Lista Roja del Patrimonio, documento elaborado por la asociación Hispania Nostra con objeto de dar a conocer la situación de riesgo de desaparición o alteración en que se encuentran algunos elementos del patrimonio cultural español³⁶. Si bien, en noviembre de 2015 al adoptarse las medidas de conservación preventiva autorizadas por la Consejería de Cultura la villa fue retirada de dicha lista.

La reutilización de un complejo tan importante de este tipo, tanto desde el punto de vista arquitectónico como histórico, debe ser profundamente meditada y valorada para evitar una decisión equivocada, que junto a la pérdida de la inversión económica realizada, conduzca al cese de su uso tras un plazo breve de tiempo con los consiguientes efectos negativos para su conservación. Por ello se considera que dicho conjunto en cierto modo debe devolverse a su vocación inicial por motivos históricos, ambientales y socioculturales.

³⁶ Lista Roja del Patrimonio [Página web]. [Consulta: 9 enero 2016]. Disponible en: <http://listarojapatrimonio.org/>



Fig. 7.29 // Villa Calamari. Cartagena, San Félix. A la izquierda, fachada principal. Fuente: fotografía realizada por el autor. **A la derecha, riachuelo y puente del jardín.** Fuente: Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Una propuesta factible para Villa Calamari podría ser su adquisición por la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para su vinculación a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica –que precisa de una finca en la que desarrollar actividades complementarias a las realizadas en el campus universitario–, recuperando el jardín botánico original y utilizando su huerto como zona de experimentación agraria. Por su parte, la villa y sus anexos podrían ser utilizados como centro de estudios con zona de exposiciones, sala de conferencias, biblioteca especializada, despachos y laboratorios. Junto a funcionalidad de la propuesta, la calidad arquitectónica del conjunto unida a la recuperación de la relevancia que una vez tuvieron sus jardines se consideran dos factores que garantizarían el éxito del proyecto.

Además, es patente el compromiso adquirido por la UPCT con la recuperación del patrimonio arquitectónico de la ciudad. Muestra de ello es la rehabilitación del antiguo Hospital de Marina en 2003 para albergar la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, del Cuartel de Antigones en 2006 como sede para la Escuela Técnica Superior de Telecomunicación o El Cuartel de Instrucción de Marinería en 2009 destinado a la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Incluso, son diversos los convenios de colaboración adquiridos con el Ayuntamiento para la salvaguarda del patrimonio de Cartagena, como su participación en el planteamiento de una ruta modernista de la ciudad o el reciente acuerdo para colaborar en el Plan de Molinos y en la recuperación del Cerro de San José y el Cine Central.

Otra villa sobre la que es conveniente abordar de forma razonada un planteamiento conceptual y proyectual que tenga por objeto su valorización es Torre Nueva. La villa, que acaba de ser declarada BIC a comienzos del año 2007, constituye quizás el ejemplo más significativo, no sólo por ser el más completo contando con una capilla y un teatro, sino también, y lo que es especialmente interesante, por no haber sido objeto de profundas transformaciones desde la época de su construcción y conservar igualmente el mobiliario original.

Por estos motivos, Torre Nueva se presenta como el ejemplar más adecuado para su musealización³⁷. Actividad que no sólo podría coexistir perfectamente con su uso residencial, sino que además complementaría y haría más atractiva su reciente apertura como lugar de celebraciones y eventos.

Del mismo modo, la amplitud de las construcciones de servicio es tal que permitiría incluso la implantación en ellas de instalaciones al servicio turístico, como una cafetería, un restaurante o una pequeña tienda en la que además de suvenir y publicaciones podría tener cabida la venta de algunos productos locales.

De sus interiores destacan diversas dependencias como el comedor de estilo castellano, la sala de billar de factura modernista y la cocina, que mantiene los electrodomésticos originales. Ya en la planta alta, a la que se accede a través de una escalera decorada con tapices, es necesario mencionar los dormitorios principales, ambos con gabinete y baño, conservando también el mobiliario de época.

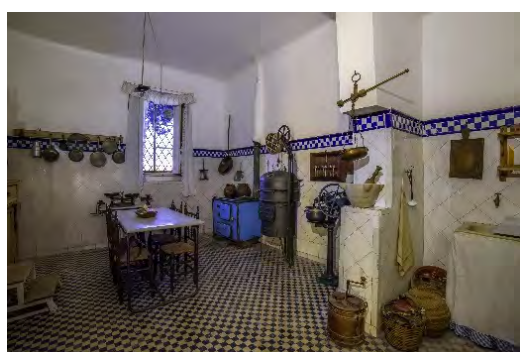


Fig. 7.30 // Torre Nueva. Cartagena, Pozo Estrecho. Arriba, jardín delantero. Abajo a la izquierda, cocina. Abajo a la derecha, algunos objetos conservados expuestos en vitrinas. Fuente: Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuncocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

³⁷ Para mayor información sobre las casas museo se recomienda consultar Pérez Mateo, S. (2016). *Las Casas Museo en España. Análisis de una Tipología Museística Singular* (tesis doctoral). Universidad de Murcia, Departamento de Historia del Arte. También la web

Como se ha indicado, también el complejo tiene una capilla, aspecto que otorga a la villa un distintivo adicional por la posibilidad de celebración de eventos religiosos, como bautizos, comuniones y bodas, tal y como ya ocurría en su momento.

Igualmente, el pequeño teatro, que cuenta con escenario, patio de butacas y un palco con forma de coro, puede ser utilizado para otro tipo de ceremonias civiles así como para la celebración de actividades culturales, como representaciones teatrales, conciertos, seminarios, etc.



Fig. 7.31 // Torre Nueva. Cartagena, Pozo Estrecho. A la izquierda, interior de la capilla. A la derecha, interior del teatro. Fuente: Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

También el jardín delantero, de estilo romántico y organizado en varios parterres de formas geométricas es un elemento destacable contando con algunos elementos interesantes como una canariera para completar el paisaje sonoro de la finca y varias esculturas ornamentales.

Asimismo, desde el punto de vista etnográfico la finca mantiene en funcionamiento su explotación agrícola con el cultivo del cereal, que precisamente es uno de los cultivos tradicionales del campo de Cartagena. Del mismo modo, los establos y graneros, que constituyen de por sí un componente relevante en el conjunto, albergan maquinaria, útiles y aperos agrícolas que han sido conservados. Incluso se conserva una pequeña fragua, además de los vestigios de una antigua noria de sangre para la extracción de agua subterránea y una alberca que hace las veces de piscina.



Fig. 7.32 // Torre Nueva. Cartagena, Pozo Estrecho. A la izquierda, campos de cultivo. A la derecha, construcciones de servicio. Fuente: Eventos dos punto cero, fincas y otros espacios [Página web]. [Consulta 12 diciembre 2016]. Disponible en: <http://eventosdospuntocero.com/marquesa-de-fuente-gonzalez-su-residencia-de-verano-torre-nueva/>

De igual manera, en la cochera se conservan diversos vehículos, como una tartana y un coche de los años treinta, que constituyen verdaderas piezas de anticuario y participan en el atractivo del complejo.

Considerando las características y la flexibilidad de la villa, Torre Nueva es sin duda, de entre el conjunto de villas identificado, el que mejor se adapta a la posibilidad de su musealización, actividad que puede ser perfectamente compaginada con su utilización para la organización de eventos de todo tipo, tanto religiosos, como celebrativos, culturales, etc.

Por otro lado, tanto Villa Calamari como Torre Nueva, también se erigen como lugares adecuados para la realización de talleres didácticos para escolares organizados en torno a materias de diversa naturaleza.

Otro medio para la valorización de las villas puede venir representado por el cine y la fotografía, ya que por sus características se convierten en atractivos escenarios para el rodaje de películas o series de televisión, así como para la realización reportajes fotográficos publicitarios de distintos productos, como mobiliario, ropa, etc. Así, son numerosos los ejemplos que pueden citarse de grandes producciones cinematográficas que han sido rodadas en villas, como: *Pride and Prejudice* (2005), en Chatsworth House; *Brideshead Revisited* (2008), en Castle Howard; *Harry Potter* (2001-2011), en Lacock Abbey; *The Awakening* (2011), en Lyme Park, y un largo etcétera, al que se suman series tan conocidas como *Downton Abbey* (2010-2015), rodada en Highclere Castle.

Junto a estos ejemplos de villas inglesas, del caso español puede mencionarse *El Orfanato* (2007), filmado en una casa de indianos de la costa cantábrica, o la serie *Crematorio*, grabada en Villa Azahar, Mula.



Fig. 7.33 // Ejemplos de películas rodadas en villas. A la izquierda, cartel publicitario de la película *Brideshead Revisited*, rodada en Castle Howard, 2008. Fuente: Wikipedia, Brideshead Revisited film [Página web]. [Consulta: 14 diciembre 2016]. Disponible en: [https://en.wikipedia.org/wiki/Brideshead_Revisited_\(film\)](https://en.wikipedia.org/wiki/Brideshead_Revisited_(film)). A la derecha, cartel publicitario de la película *The Awakening*, rodada en Lyme Park, 2011. Fuente: Wikipedia, The Awakening film [Página web]. [Consulta: 14 diciembre 2016]. Disponible en: [https://en.wikipedia.org/wiki/The_Awakening_\(2011_film\)](https://en.wikipedia.org/wiki/The_Awakening_(2011_film))

Sin embargo, la puesta en valor de las villas del Campo de Cartagena no puede ser desempeñada a través de iniciativas aisladas, sino que debe abordar el conjunto de ejemplares existentes. En este sentido, puede mencionarse toda otra serie de villas que son utilizadas en la actualidad como residencia de sus propietarios. Para ellas, el planteamiento ha de ser diferente, pero afortunadamente existen estrategias intermedias que, sin turbar su uso residencial, respetan tranquilidad familiar y permiten ampliar su disfrute a la colectividad. Estas prácticas vienen representadas por la posibilidad de abrir periódicamente las puertas de sus villas. Es más, no tiene por qué ser visitable toda ella, sino que puede ser abierta al público sólo una parte o incluso simplemente el jardín y la parte externa de la edificación.

Para este tipo de visitas la gestión de las villas vénetas ha aportado diferentes fórmulas, que van desde el simple hecho de permitir contemplar los espacios acordados, al recorrido guiado realizado por un experto. Obviamente existen también fórmulas intermedias que van de los propietarios que encargan a especialistas la elaboración de guías de apoyo para repartir durante la visita a su villa, a los que asumen ellos mismos el papel de guía turístico, bien limitándose a la narración de aspectos históricos contados por sus antepasados, o bien habiéndose formado previamente para ofrecer un mejor servicio al visitante.

De manera que nos encontramos frente a un conjunto de villas que van de las grandes obras a otras más modestas, de las que pueden albergar una infraestructura destinada de forma específica a su uso y disfrute público, a aquellas otras que sólo pueden ofrecer un servicio parcial, pero que correctamente coordinado puede conducir de forma global a la valorización de este fenómeno cultural.

7.5.3. OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

Las estrategias para la puesta en valor de las villas son numerosas, habiéndose recogido en el apartado 4.5 el estudio de las principales medidas adoptadas tanto por Italia para la valorización de las villas vénetas como por Andalucía para la promoción de sus cortijos, haciendas y lagares, resultando muchas de ellas perfectamente extrapolables a nuestro caso de estudio.

Así, pueden plantearse diferentes medidas a desarrollar sea desde la iniciativa pública o privada encaminadas a la valorización de las villas del Campo de Cartagena, siendo estas organizadas en dos grandes bloques:

- La difusión de su conocimiento mediante de la edición de libros, la publicación de artículos en prensa y revistas especializadas, la creación de un sitio web, la filmación de documentales promocionales, la celebración de jornadas, seminarios, congresos u otro tipo de encuentros, etc. De este modo se logrará potenciar su divulgación y se posibilitará su conocimiento tanto entre la sociedad local como entre el público con intereses particulares en la materia.
- La utilización de las villas por parte de la ciudadanía a través de la conversión de las más representativas en museos o espacios expositivos, su adaptación a otros usos públicos preferentemente culturales, la celebración en ellas de eventos de diversa naturaleza como exposiciones, talleres didácticos, etc. Así se conseguirá acercar las villas a la sociedad local integrándolas dentro de la oferta de actividades culturales de la zona y posibilitando al mismo tiempo su inclusión como producto turístico.

7.6. LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA. LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE UN BIEN CULTURAL

Llegados a este punto, es el momento de pensar qué se puede hacer para que las villas de la comarca del Campo de Cartagena sean incorporadas a la oferta turística de la Región de Murcia.

Sin duda alguna, el turismo se perfila desde hace años como una estrategia fundamental para la gestión de los bienes tanto culturales como naturales, por lo que se presenta como un instrumento decisivo para luchar contra la pérdida de las villas de Cartagena. De manera que el reconocimiento de las villas como un bien cultural constituye un factor clave para convertir las villas en protagonistas de una propuesta de turismo cultural. Ahora bien, ese potencial sólo puede ser desarrollado si las villas son incorporadas en un proyecto de mayor envergadura que las valore no sólo como un edificio atractivo desde el punto de vista artístico, sino en sus múltiples aspectos: como paisaje, como cultura, como historia y como modo de vida.

Evidentemente, existe el riesgo de la falta de colaboración del propietario, que debe conocer el valor cultural de su villa y comprender que la sociedad tiene derecho a disfrutarla, siempre desde el respeto al privado. Pero también es cierto que pesa sobre él la obligación de mantenerla, por lo que la explotación turística puede presentarse como el incentivo financiero para aliviar las costosas intervenciones de conservación necesarias. Además, se cuenta con la ventaja de la experiencia previa puesta en marcha en Italia hace ya varios años que ha demostrado que el turismo de villa es una realidad constatable.

De modo que, para lograr tal objetivo, es necesario conocer las fortalezas y debilidades del conjunto de villas existentes en la comarca que permitan hacer de ellas un elemento de carácter identitario para la sociedad local y de atractivo turístico para los visitantes.

7.6.1. LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DE LAS VILLAS DEL CAMPO CARTAGENA. UN PLAN INTEGRADOR

Cuando se habla de patrimonio cultural no puede hacerse atendiendo exclusivamente a los aspectos históricos, artísticos, arquitectónicos, paisajísticos o de cualquier otra naturaleza cultural que resulten emblemáticos o significativos del mismo, sino que es necesario abordarlo desde un enfoque más amplio considerándolo también como un recurso económico (González Varas Ibáñez, 2015: 81). Hoy día nadie ignora que el turismo es una de las industrias más importantes del mundo ni que el patrimonio cultural forma parte de la vida actividad turística y por lo tanto puede ser explotado económicamente.

En este sentido, las villas de Cartagena son un patrimonio cultural de inmenso valor y tienen un gran atractivo para poder desarrollar un rol fundamental en la elección de la demanda turística. Ahora bien, el conjunto de atributos existentes en torno a estas villas son recursos patrimoniales, naturales, etnográficos, etc. pero no turísticos, de modo que lo patrimonial y lo turístico se complementan pero no deben confundirse.

Lo que ocurre en el caso de las villas es que, en muchas ocasiones, se confunde la existencia de entornos naturales y edificios históricos, con la disponibilidad efectiva de productos turísticos, ignorando que tales recursos solamente constituyen la *materia prima* y que el producto turístico es la suma a dichos recursos de diversas actividades como la oferta gastronómica, los servicios y equipamientos generales en el entorno, la cualificación del personal que atiende a los turistas,

etc. (Pardellas de Blas, 2008: 85). Bajo esta perspectiva, el turismo se basa en la satisfacción de experiencias a través del consumo de lugares, en los cuales además de sus recursos turístico-culturales, comúnmente denominados componentes primarios, son necesarios ciertos elementos complementarios que conformen el sistema de acogida al visitante (Antón y González, 2007: 28).

Para que la transformación de las villas de recursos patrimoniales a productos turísticos es necesario realizar un proceso de evaluación, planificación y puesta en valor, que como señala Ávila (2008: 229) constituye un estadio intermedio en el que el recurso patrimonial es transformado en activo turístico. Sólo entonces podrá ser abordado un plan de valorización turística a través de un conjunto planificado de estrategias encaminadas a la promoción y difusión del producto turístico *Villa*.

Si bien, aún teniendo en cuenta las enormes posibilidades de beneficio que la promoción turística de las villas puede reportar tanto cultural como económicamente, por su propia ideología, la villa presenta una serie de particularidades que hacen que su gestión turística resulte especialmente compleja. Así, por un lado, su ubicación alejada del núcleo urbano dificulta su inclusión en la oferta turística de las ciudades, lo que obliga a buscar en su entorno próximo el conjunto de elementos que permitan constituir un itinerario turístico específico en torno a las villas. Por otro, y este es el principal reto a cumplir, su uso preeminentemente residencial privado precisa de estrategias de aproximación que, sin turbar la tranquilidad familiar, respeten el patrimonio y permitan ampliar su disfrute a la colectividad.

Además, este producto turístico no puede ser creado ni ofertado sin previamente establecer un diálogo directo con las instituciones que se ocupan de la tutela de este patrimonio, el cual tiene la urgente necesidad de ser restaurado y, sobre todo, de ser valorizado. Pues una villa puede ser recuperada, pero si no es utilizada y puesta en valor, esta se convierte en un contenedor vacío, no vivido, que puede caer fácilmente de nuevo en el olvido y la degradación.

A este respecto, la experiencia italiana con la formulación de la *Carta de Servicios*, ya analizada en el apartado 4.5.1.8 ha demostrado que la posibilidad de ampliar el disfrute de las villas a la colectividad representa un proyecto factible si es abordado de forma conjunta entre todas las partes interesadas: Administración, propietarios y sociedad.

De manera que una estrategia factible para la gestión turística de las villas del Campo de Cartagena podría ser la configuración de un marco normativo similar a la citada *Carta de Servicios* estableciendo una serie de reglas y principios como la definición de unos estándares mínimos de calidad y de servicios disponibles en las villas o la formalización del compromiso del propietario.

De este modo, será posible crear en torno a las villas un producto que pueda ser ofertado en el mercado turístico al disponer de una clara identificación de las villas abiertas al público y de las posibilidades de su uso y disfrute por parte de la colectividad.

Sin lugar a dudas, el reto es importante y la Administración no puede hacerlo sola sin la colaboración de los propietarios que, como principales sustentadores de esta iniciativa, deben involucrarse con una participación activa y amplia. También participación la iniciativa privada a través de asociaciones, consorcios u otras fórmulas similares que posibiliten una adecuada coordinación de la iniciativa pública y privada resulta fundamental. Sin todos ellos, el proyecto sería una utopía.

Una vez lograda esta premisa será el momento de crear el producto turístico *Villas del Campo de Cartagena* para ofertarlo a los operadores y agencias de viajes encargadas de gestionarlo, pues la masa de turistas debe ser correctamente atendida, y el propietario, como anfitrión, no se encuentra en condiciones de ofertar unos servicios claros. Para ello se requiere de gente preparada en condiciones de crear una red organizada y competitiva capaz de promover un producto turístico integrado tal y como hoy exige el mercado.

De hecho, incluso para los operadores turísticos es más complejo gestionar un turismo de villa que un turismo de ciudad o de mar. Cuando se habla de villa se habla de turismo itinerante, y gestionar a un turista itinerante respecto a un turista sedentario es mucho más difícil, pues requiere planificar cuidadosamente las distintas jornadas, los desplazamientos, el alojamiento, la restauración, etc. teniendo en cuenta que las villas se encuentran dispersas por toda la comarca. Además, el turista que opta por este tipo de experiencias es consciente de tales dificultades y cuando programa su viaje quiere conocer perfectamente el itinerario y tener la certeza de que las vacaciones van a transcurrir según lo previsto. En definitiva, aunque se trabaja con particulares, se trata de una iniciativa económica y como tal ha de ser planificada y gestionada (Canato, 2013: 18).

Es incuestionable que se trata de una iniciativa que requiere de una infraestructura cuyos costos no son ignorados, pero también es cierto que con el estudio realizado se ha demostrado que el conjunto de villas encierra un enorme potencial turístico capaz incluso de generar sinergias internacionales con otros destinos ya consolidados.

De modo que si se logra avanzar con precaución pero con paso firme e involucrando a los particulares en la recuperación y apertura al público de las villas del Campo de Cartagena se conseguirá, no sólo preservar este patrimonio, sino también impulsar la economía de la zona al incrementar la oferta turística y ofrecer al visitante experiencias diferentes.

7.6.2. EL MARCO TURÍSTICO-CULTURAL DE LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA

Por otro lado, es fundamental proponer al turista otras posibilidades además de la de visitar las villas de Cartagena, se debe añadir algo más. A este respecto, las últimas tendencias turísticas se encaminan ahora hacia un nuevo producto, el denominado paisaje cultural, que se dirige al conocimiento del territorio desde el punto de vista del paisaje, la cultura, la historia y las tradiciones de la zona. Precisamente por ello se hace necesario destacar los valores existentes en torno a las villas, para situarlas en las condiciones más favorables que logren generar una sensibilización entre la sociedad que permita darles un nuevo uso como recurso turístico.

Afortunadamente, las villas son compatibles con otros elementos típicos del Campo de Cartagena, ya que fueron desde sus orígenes no sólo lugares de placer y de tiempo libre, sino también lugares de trabajo y centros productivos agrícolas, lo que permite crear sinergias con el territorio en una estrategia coherente y de calidad. En el ámbito de este nuevo producto turístico, la villa se erige como una propuesta capaz de valorizar el campo de Cartagena en sus múltiples aspectos, dado que el potencial del territorio sólo puede ser explotado si se promueven aquellos elementos que por su diversidad y originalidad tienen mayor poder de atracción tanto a nivel nacional como internacional.

En este sentido, la orientación turística del patrimonio territorial se presenta como una eficaz herramienta de desarrollo local, especialmente para aquellos ámbitos rurales más desfavorecidos, en los que la dificultad de generar dinámicas de recuperación es mayor (Doctor Cabrera, 2011: 278). Además, se tiene ya un importante camino recorrido.

Hay mucha gente que viene a la Región de Murcia desde primeros de abril hasta mitad de octubre, nos referimos al denominado turismo de sol y playa, que hace que durante dicho periodo el sector servicios se encuentre en pleno rendimiento. Se trata de turistas, tanto internacionales –sobre todo ingleses y alemanes– como nacionales, que eligen la costa levantina y especialmente La Manga del Mar Menor como lugar para pasar el periodo vacacional (Espejo Marín, 2011: 321). Igualmente, son numerosos los pensionistas que fijan su residencia en la costa murciana durante la mayor parte del año motivados por el buen clima. A todos ellos hay que sumar los diversos cruceros que hacen escala en el puerto de Cartagena.

Otra tipología de visitante es el turista cultural que viene a ver cosas concretas o particulares. A este hay que demostrarle que en Cartagena hay otras posibilidades, no sólo modernismo, no sólo yacimientos arqueológicos, no sólo fortificaciones militares, sino también villas, jardines históricos y otros aspectos etnográficos.

Precisamente a este respecto, una práctica ampliamente utilizada en el marketing turístico consiste en conocer las motivaciones y los diferentes tipos de turistas que visitan un lugar, proporcionando información útil para el diseño de nuevos productos turísticos (Vértice, 2007: 38). De modo que el objetivo es diversificar la oferta turística, generar oportunidades que sean diferentes de las clásicas para que el turista que llega a la zona atraído por una motivación se anime a visitar el territorio, a conocer otras alternativas.

Partiendo de estas ideas, el siguiente paso es decidir qué cosas se pueden ofrecer a los turistas con los recursos existentes para que la experiencia resulte exitosa y se convierta en producto turístico. Una de las primeras ideas a tratar a la hora de crear el producto turístico Villa, es la de dar vida a esos contenedores, porque el turista cultural va en busca, cada vez más, de experiencias, de hacer cosas que normalmente no hace en su vida cotidiana (Uriely, 2005: 202). De manera que su curiosidad le lleva al descubrimiento de las excelencias artísticas, arquitectónicas y paisajísticas de lugares que no se adscriben a los tradicionales productos turísticos de playa, lago o montaña, pero al mismo tiempo desea entrar en contacto con otras culturas y estilos de vida.

Por otro lado, tampoco debe perderse de vista la posibilidad que ofrece la visita a las villas de conocer la historia y estudiar técnicas y materiales de construcción, así como la sistematización agraria tradicional, aspectos que seducen no sólo a arquitectos e ingenieros agrónomos, sino también a parte de la población.

La idea es que el turista no haga de la visita a la villa un paso exprés por la zona, sino que después pueda visitar también la iglesia del pueblo vecino, ir a degustar la cocina típica en otra villa transformada en restaurante o incluso pernoctar en una de ellas (Quan y Wang, 2004: 299). Sobre esto, se ha visto como se cuenta en la actualidad con cierta infraestructura al existir ya varias villas preparadas para recibir al visitante.

Como señala Doctor Cabrera (2011: 278), «en este contexto de globalidad o territorialidad del patrimonio, una herramienta ideal para conocerlo y valorarlo, paso previo imprescindible a su conservación efectiva, es el itinerario». De modo que otro de los objetivos es el de crear

itinerarios turísticos del campo de Cartagena que, a partir de las villas hagan más conocidos y accesibles el resto de elementos singulares existentes en el entorno para que toda la zona pueda disfrutar de este desarrollo económico derivado del turismo cultural (Molina, Tudela y Guillén, 2014: 190).

Así, la cantidad y calidad de villas permitiría dibujar una ruta turística que podría variar, incluyendo unas u otras villas de acuerdo con el tiempo disponible y con los intereses particulares de los visitantes. Sin duda, habría que tener en cuenta que no todas las villas se podrían visitar: algunas de ellas son de propiedad pública, otras privadas; unas están en buen estado de conservación, otras casi en ruinas; a veces se trata de villas suburbanas, a veces están en pleno campo; en unas se podría tener acceso solamente el exterior, en otras también a los interiores.

Por otro lado, el recorrido por los caminos rurales permitiría al visitante contemplar los numerosos molinos de viento dispersos por el campo de Cartagena y el Mar Menor, sobre los cuales ya se han planteado diversos itinerarios turísticos, encontrándose en desarrollo en la actualidad un plan para su recuperación³⁸. Incluso algunas de las villas estudiadas cuentan con un molino dentro de su propiedad, lo que completa la posibilidad de acercamiento a este tipo de bienes.



Fig. 7.34 // Molinos de viento del campo de Cartagena. A la izquierda, folleto de evento cultural sobre los molinos. A la derecha, molino de La Boticaria. Cartagena, El Plan. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Es más, en esta ruta indefinida no sólo tendrían cabida las villas de finales del XIX y principios del XX, sino que se podrían incluir los modelos precursores de esta tipología residencial desde época romana con la visita a alguno de los yacimientos arqueológicos de la zona.

Así por ejemplo en la localidad de Portmán, perteneciente al municipio de La Unión, y en la que se ubica la villa conocida como la Casa del Tío Lobo, se localizan también la villa romana Huerta del Paturro y los restos de la antigua Vía Augusta que comunicaba Cádiz con Roma.

³⁸ Se recomienda consultar: Martínez, J.M. (2008). 'Una ruta turística que da vida a los molinos de viento'. En: *Revista Murciana de Antropología*, Nº 15, pp. 283-299.



Fig. 7.35 // Yacimientos arqueológicos. A la izquierda, villa romana Huerta del Paturro. La Unión, Portmán, siglo II d.C. Fuente: Wikipedia, huerto del paturro [Página web]. [Consulta: 2 enero 2017]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_romana_del_Paturro. **A la derecha, calzada romana. La Unión, Portmán.** Fuente: fotografía realizada por el autor.

Además, muy próxima a dicha zona está la batería de costa del Monte Cenizas, que forma parte del conjunto de baterías construidas a principios del siglo XX para defender Cartagena dentro del Plan de Fortificación de las Bases Navales. Estas edificaciones tienen la particularidad de estar inspiradas cada una de ellas en un estilo diverso, como el neogriego, el neogipcio, etc. o, como es el caso de la citada Batería de Cenizas, en el estilo maya-tolteca.



Fig. 7.36 // Batería de Cenizas. La Unión, Portmán, año 1929. A la izquierda, pórtico de acceso. A la derecha, puesto de mando. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

Del mismo modo, dado el origen minero de las grandes fortunas con que se sufragó la construcción de muchas de las villas, podría ser incorporada la visita a la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, que se encuentra inmersa dentro de numerosos programas de puesta en valor.

Entre ellos destaca la labor que en los últimos años viene realizando la fundación Sierra Minera, abarcando proyectos relacionados tanto con el patrimonio minero y cultural, a través de la creación del Centro de interpretación de la mina Las Matildes, como con el medio natural, mediante el Parque ambiental Huerto Pío, que precisamente se ubica en una de las villas incluidas dentro del estudio realizado. Asimismo, debe mencionarse el Parque Minero entre cuyas actividades incluye un recorrido por la sierra minera y la visita a la mina Agrupa Vicenta. Esto permitiría acercar al mismo tiempo al visitante al patrimonio industrial, que resulta igualmente importante y merece la pena visitar.

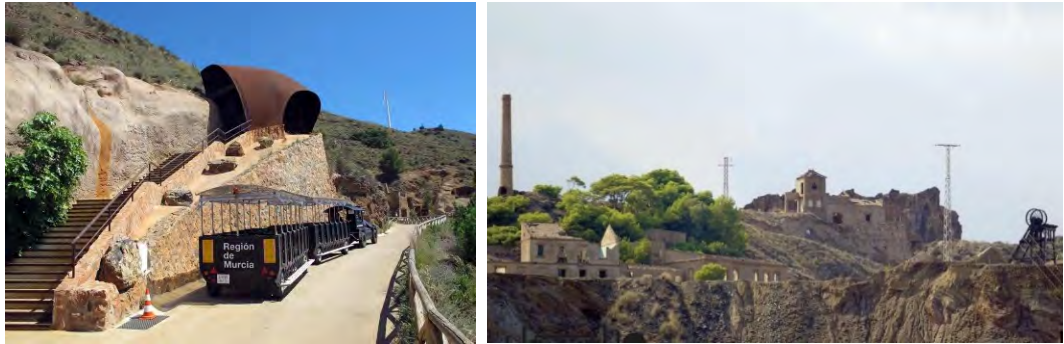


Fig. 7.37 // Parque minero. La Unión. A la izquierda, mina Agrupa Vicenta. A la derecha, vista panorámica del conjunto. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

A este mismo respecto, otro interesante itinerario podría ser planteado en torno a las principales construcciones asociadas a las diferentes familias mineras, abordando tanto su residencia urbana y su villa campestre como su panteón en el cementerio, donde algunos construyeron singulares moradas para su eterna. En él, podría ser contextualizado el periodo de crecimiento económico experimentado por la ciudad a finales del siglo XIX gracias a la explotación minera de su sierra, y puesta de manifiesto la ostentación realizada por los grandes empresarios mineros a través del consumo de arquitectura.



Fig. 7.38 // ‘La arquitectura como símbolo de poder. El legado de los grandes mineros de Cartagena en los albores del siglo xx’. Fuente: ponencia realizada por el autor en el 11º *International Mining History Congress* (IMHC 2016).

Otras edificaciones características del levante español y con las que igualmente se podrían vincular los itinerarios de las villas son las torres defensivas ubicadas tanto en la costa como hacia el interior y construidas a finales de la Edad Media como refugio de labriegos frente a los ataques corsarios de la época³⁹. De hecho, existen algunos ejemplos de villas y casas campesinas que se construyeron aprovechando e incorporando a su programa antiguas torres de este tipo.



Fig. 7.39 // Torres defensivas. A la izquierda, Torre del Rame. Los Alcázares, Las Lomas del Rame, siglo XIII. A la derecha, Torre de la Horadada. Pilar de la Horadada, Torre de la Horadada año 1591. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

De igual manera, en las diferentes estrategias para la puesta en valor de las villas del Campo de Cartagena pueden tener cabida toda serie de villas construidas a lo largo la costa del Mar Menor durante las primeras décadas del siglo XX respondiendo a la búsqueda de un paisaje privilegiado y a la moda de los baños de mar. Estas villas constituyen interesantes ejemplos de la variante tipológica de villa denominada como *villa marítima*.



Fig. 7.40 // Villas marítimas del Mar Menor. San Javier, Santiago de la Ribera, h.1920. A la izquierda, Villa Pinada. A la derecha, Torre Javiera. Fuente: fotografías realizadas por el autor.

³⁹ Estas torres fueron declaradas BIC en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

Otros ejemplos de villas próximas al Campo de Cartagena los encontramos hacia el interior en el denominado Campo de Murcia, con fincas como la Peraleja y Riquelme, ambas vinculadas a resorts de golf. Por su posición intermedia, estas edificaciones resultan adecuadas para ser incluidas en itinerarios que conecten las villas de la comarca con aquellas existentes en el interior de la región.



Fig. 7.41 // Villa del Campo de Murcia. Hacienda Riquelme. Murcia, Sucina, h. 1900. Fuente: Hacienda Riquelme [Blog]. [Consulta: 04 enero 2017]. Disponible en: <https://haciendariquelmeblog.blogspot.com.es/p/historia-de-hacienda-riquelme-history.html>

En este sentido, un interesante referente viene presentado por las casas-torre de la Huerta de Murcia. Se trata de un conjunto de viviendas de tipo señorial vinculadas a amplias extensiones de terreno y destinadas fundamentalmente a la labor agrícola. Su construcción tiene lugar en el XVIII, coincidiendo con una época de gran prosperidad económica de la capital murciana basada fundamentalmente en las exportaciones de productos agrícolas y de la seda.



Fig. 7.42 // Casa torre de la Huerta de Murcia, Torre Zoco. Murcia, Guadalupe, siglo XVIII. Fuente: Hacienda Riquelme [Blog]. [Consulta: 04 enero 2017]. Disponible en: <https://torredezoco.wordpress.com/>

De hecho, la experiencia para la valorización de las casas torre ubicadas en torno a la capital murciana aporta algunas referencias en las estrategias utilizadas para fomentar su conocimiento y proyección social, como la ponencia Aproximación al estudio de las casas torre de la huerta de Murcia, realizada en 2009 en el marco del 9º Seminario sobre Folklore y Etnografía, o la ruta turística Las casas-torre de la huerta de Murcia organizada dentro del programa de Rutas de Primavera y Semana Santa del año 2011, incluido en el proyecto Déjate guiar, promovido por la Concejalía de Turismo y Congresos.

Bajo este enfoque integrador de las villas de la comarca del Campo de Cartagena tendrían igualmente cabida el resto de villas construidas por toda la Región de Murcia, donde además de otros conjuntos relevantes como los Huertos de Totana, es posible incluir diversas villas construidas por todo su territorio.



Fig. 7.43 // Villas de la Región de Murcia. A la izquierda, Huerto de los Gray. Totana, año 1890. Fuente: Región de Murcia digital, Palacete de Fuente la Higuera [Página web]. [Consulta: 04 enero 2017]. Disponible en: <http://www.laverdad.es/murcia/planes/larutaconunpar/201503/13/entre-huertos-seculares-20150313005709-v.html> .
A la izquierda, Palacete de Fuente la Higuera. Bullas, año 1924. Fuente: La Verdad [Página web]. [Consulta: 04 enero 2017]. Disponible en: http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=a.71.c.522.m.1075&r=CeAP-1436-C_79_DETALLE_CENTRO

En definitiva, son muchas y muy variadas las conexiones que pueden establecerse entre las villas del Campo de Cartagena y otros elementos patrimoniales tanto de la comarca como de la región, lo que posibilita una amplia gama de itinerarios posibles.

En este sentido, las nuevas tecnologías a través de herramientas multicriterio pueden ayudar a la configuración de los diferentes itinerarios posibles⁴⁰. Si bien, conviene matizar que se trata de instrumentos de apoyo que pueden proporcionar orientación sobre diversos aspectos como distancia entre diversos edificios a visitar, servicios disponibles en la zona, etc., pero que, al final, es el conocimiento global de los valores culturales de las villas y el estudio particular de cada caso, el que aporta los criterios fundamentales para la toma de decisiones.

Por último, en cuanto a la difusión del conocimiento de las villas, una de las primeras medidas que se considera necesario adoptar sería la creación de un sitio web. Este podría ser abordado siguiendo el modelo italiano de las villas vénetas y el andaluz de los cortijos, haciendas y lagares, los cuales han sido analizados, primero en el apartado 3.7 desde el enfoque hacia la

⁴⁰ Vázquez Arenas, G.; García León, J. y Ros Torres, J. (2016). 'Multi-criteria application in project for putting in value of traditional villas of Cartagena'. En: *Actas 20th International Congress on Project Management and Engineering*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena, pp. 495-507.

difusión de catálogo de las villas para posibilitar su conocimiento, y luego en el apartado 4.5 atendiendo a la a proporcionar información útil acerca de las posibilidades de visita uso y disfrute de las villas.

Además, son numerosas las actividades culturales programadas principalmente por los ayuntamientos para fomentar entre la sociedad el acercamiento a su identidad cultural, sea en forma de exposiciones, de jornadas, de seminarios, de publicaciones, etc. Estrategias todas ellas susceptibles de ser utilizadas para propiciar la puesta en valor de las villas, que por sus características y valores pueden ser usadas no sólo como tema o argumento de dichas tareas, sino que se prestan también a una experiencia directa a través de su visita. Incluso pueden convertirse en lugares de cultura de forma permanente o temporal, siendo soporte de otras actividades culturales propiciando así su descubrimiento de forma indirecta.

////////////////////////////////////

**BLOQUE IV CATÁLOGO DE VILLAS
DEL CAMPO DE CARTAGENA**

////////////////////////////////////



CATÁLOGO DE VILLAS EXISTENTES



Se recoge a continuación el catálogo realizado de las villas seleccionadas atendiendo al triple criterio temático, espacial y temporal inicialmente fijado para la delimitación del objeto de estudio. Así, en él son incluidas las edificaciones que se ajustan a las características de la tipología arquitectónica de la villa y que fueron construidas en la comarca histórica del Campo de Cartagena –integrada por los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión– en el periodo comprendido entre los años 1874 y 1936.

En la siguiente tabla es recopilada a modo de índice la relación de villas catalogadas. Estas han sido clasificadas según su localización en función del municipio y la diputación o pedanía correspondiente, presentándose estos por orden alfabético. En segundo lugar, para aquellas villas ubicadas en una misma entidad local se ha prestado atención a la referencia identificativa asignada por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, dejando para el final aquellas no identificadas por este.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	Casa Zapata	Cartagena	Casco
CT-02	Hospital Cruz Roja u Hotelito de la Constructora Moderna	Cartagena	Casco
CT-03	Palacete el Regidor o Edificio Peñarroya	Cartagena	Casco
CT-04	Villa Pagán	Cartagena	El Albujión
CT-05	Torre del Negro o del Arráez	Cartagena	El Algar
CT-06	La Capellanía	Cartagena	El Algar
CT-07	Villa Isabel	Cartagena	El Algar
CT-08	Finca Peñalver / Dodero	Cartagena	El Algar
CT-09	El Pino	Cartagena	El Algar
CT-10	Monasterio San Ginés de la Jara	Cartagena	Rincón de San Ginés
CT-11	Torre Lo Poyo	Cartagena	El Beal
CT-12	El Jeringal	Cartagena	El Lentiscar
CT-13	El Castillito	Cartagena	El Plan
CT-14	Torre Llagostera o Huerto de las Bolas	Cartagena	El Plan
CT-15	El Retiro	Cartagena	El Plan
CT-16	Villa Asunción	Cartagena	El Plan
CT-17	Club 1900	Cartagena	El Plan
CT-18	La Boticaria	Cartagena	El Plan
CT-19	Casa Árabe	Cartagena	El Plan
CT-20	Casa Blanca	Cartagena	El Plan
CT-21	Torre Calín	Cartagena	La Aljorra
CT-22	Torre Asunción o de Los Avilese	Cartagena	La Aljorra
CT-23	Casa Grande	Cartagena	La Aljorra
CT-24	Lo Triviño	Cartagena	La Palma
CT-25	Casa de Diego Pérez Espejo	Cartagena	La Palma
CT-26	Hacienda Los Vidales o Casa de Juan Bolea	Cartagena	La Palma
CT-27	Hacienda Moncada	Cartagena	La Palma
CT-28	El Alto	Cartagena	La Palma

CT-29	La Flora	Cartagena	La Palma
CT-30	La Rosa	Cartagena	La Palma
CT-31	La Arboleda	Cartagena	La Palma
CT-32	Villa Ana	Cartagena	La Palma
CT-33	Villa Almenara	Cartagena	Los Médicos
CT-34	Villa Pilar	Cartagena	Miranda
CT-35	Villa Clara	Cartagena	Miranda
CT-36	Villa Dolores	Cartagena	Miranda
CT-37	Casa del Inglés	Cartagena	Perín
CT-38	Villa Antonia	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-39	Villa Carmen	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-40	Torre Nueva	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-41	Los Pinos o Casa de Daniel Segura	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-42	Torre Antoñita	Cartagena	Pozo Estrecho
CT-43	Huerto Berizo	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-44	Enriqueta Soler	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-45	Villa Esperanza o Finca Alcantud	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-46	Villa	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-47	Villa Carmen Molino	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-48	La Piqueta	Cartagena	San Félix
CT-49	Villa Calamari	Cartagena	San Félix
CT-50	Villa Carmina	Cartagena	San Félix
CT-51	El Molinar	Cartagena	San Félix
CT-52	La Piqueta Nueva	Cartagena	San Félix
CT-53	Lo Pequeño	Cartagena	San Félix
CT-54	Lo Pelegrin	Cartagena	San Félix
CT-55	Pozo Antón	Cartagena	San Félix
CT-56	Villa Carmela	Cartagena	Santa Ana

FA-01	Villa Corverica	Fuente Álamo	El Escobar
FA-02	Casa de los Balcones	Fuente Álamo	El Estrecho
FA-03	Villa Antonia	Fuente Álamo	El Estrecho

LU-01	Finca Alfonso XIII	La Unión	La Unión
LU-02	Casa del Tío Lobo	La Unión	Portmán
LU-03	Casa del Conde	La Unión	Roche
LU-04	Huerto Pío	La Unión	Roche

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT01	CASA ZAPATA
	Otras denominaciones:
	COLEGIO CARMELITAS

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.109 y 160.110 (Patio)
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.109 y 160.110 (Patio)
Nº de Referencia catastral:
7443801XG7674S0001EH

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

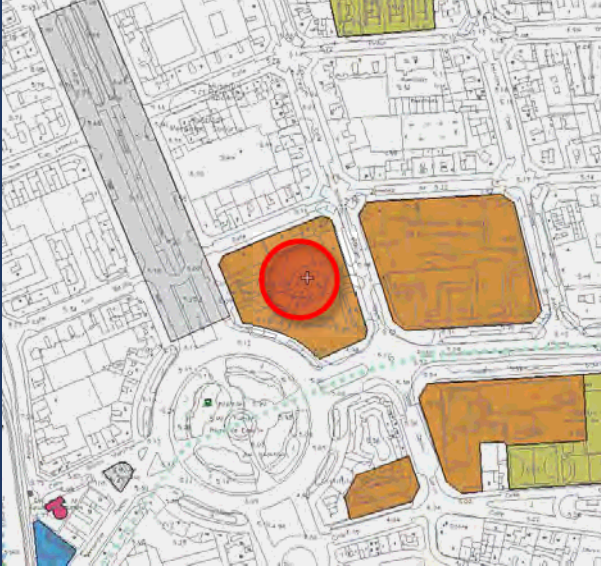
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:


Suelo urbano. Dotacional privado educativo (DE)

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Casco	
Dirección: Plaza de España, nº 9	
Coordenadas UTM: X: 677.350 Y: 4.164.130	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input checked="" type="checkbox"/> Otros: instalaciones educativas construidas en la finca	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1910		
Arquitecto: Víctor Beltrí		
Promotor: D. Miguel Zapata Hernández, hijo de Miguel Zapata Sáez “el tío lobo”		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 6.699 m ²		Superficie construida: 1.138 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una manzana de la zona de ensanche de la ciudad y rodeado de un amplio jardín. La propiedad está separada de la carretera por un singular muro resuelto con un ritmo ondulado inspirado en las guiraldas tan frecuentes en la arquitectura modernista y combinado con una verja de elaborada forja.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El jardín se encuentra muy transformado en la actualidad para la adaptación de la villa a su nuevo uso como centro educativo, conservándose algunos ejemplares arbóreos de gran porte.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.138 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 3

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

($x < 350 \text{ m}^2$)

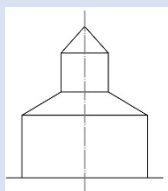
Media

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

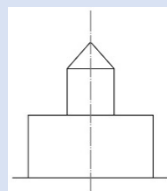
Amplia

($x > 700 \text{ m}^2$)

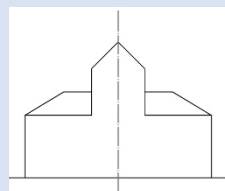
Modelo compositivo



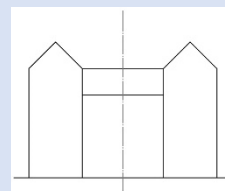
Modelo 1



Modelo 2



Modelo 3



Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana		<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda		<input checked="" type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Ecléctico	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de estilo ecléctico con aire medieval reflejado en diversos elementos góticos como arcos conopiales y arcos trilobulados combinados una torre almenada en la que no falta el escudo nobiliario de la familia. Es uno de las pocas villas que presenta su fachada resuelta con material pétreo. Las cubiertas son inclinadas con prolongados aleros de madera adornados con azulejería.</p> <p>Del interior destaca un interesante patio de estilo neomudéjar con columnas de fundición y arcos de herradura cubierto por un lucernario de vidrio coloreado. Los paramentos se encuentran decorados con un zócalo de azulejo y yeserías de motivos vegetales y geométricos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Las edificaciones secundarias han sido sustituidas en la actualidad por diferentes edificaciones de uso educativo.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

García García, R.M. y Morales Martínez, S. (2009). 'La Casa Zapata de Cartagena. Entre Gaudí y Otto Wagner'. En: *Homenaje al académico Julio Mas*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio. pp.173-180.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 170-171, 233, 434-435

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp.180-185

Pérez Yelo, M. *et al.* (2016). *Guía del Patrimonio arquitectónico de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena y Fundación Cajamurcia. pp. 254-257

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: **Denominación principal:**
HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

CT02 **Otras denominaciones:**
 HOTEL DE LA SOCIEDAD LA
 CONSTRUCTORA MODERNA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
 160.209

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
 160.209

Nº de Referencia catastral:
 7444101XG7674S0001EH



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CARM

Categoría de protección del conjunto:

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UEN)

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

Casco

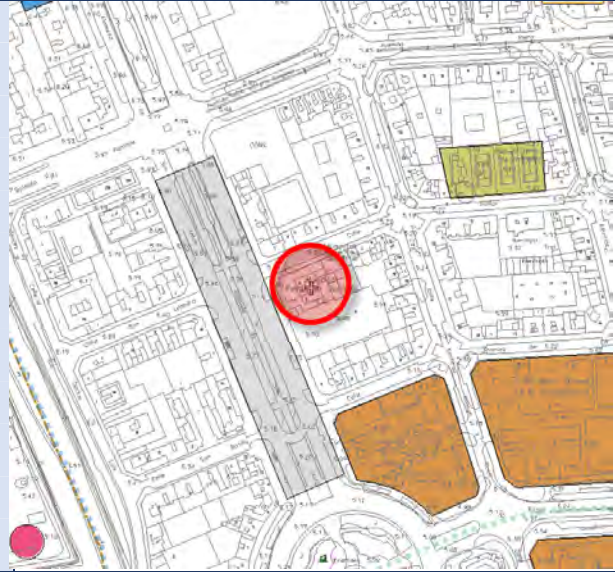
Dirección:

Alameda de San Antón, nº 6

Coordenadas UTM:

X: 677.270

Y: 4.164.240



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

- Llanura
 Litoral
 Montaña

Contextualización urbanística original:

- Urbana
 Periurbana
 Rural

Contextualización urbanística actual:

- Urbana
 Periurbana
 Rural

Elementos perturbadores tangibles:

- Infraestructura urbana
 Industria
 Vivienda
 Escombrera / basurero
 Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

- Ruido
 Olor
 Otros:

Accesibilidad:

- Buena
 Regular
 Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	
DATOS GENERALES	
Fecha de construcción: 1902	
Arquitecto: Pedro Cerdán	
Promotor: Sociedad Constructora Moderna	
Propiedad actual:	
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada
TIPOLOGÍA FUNCIONAL	
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa <input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL	
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa
DIMENSIONES	
Superficie de parcela: 1.830 m ²	Superficie construida: 900 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:	
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)
	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla <input type="checkbox"/> Vegetación <input type="checkbox"/> Conjunto abierto <input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:	
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela <input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:	
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos <input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:	
Edificio exento ubicado en la esquina de una manzana de la zona de ensanche de la ciudad y rodeado de un pequeño jardín.	
La propiedad está separada de la carretera por un singular vallado resuelto con murete de ladrillo y verja de barrotes verticales. Dos columnas de piedra artificial sostienen la cancela de acceso de elaborada forja.	



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La edificación estaba rodeada de un pequeño jardín que se encuentra muy transformado en la actualidad.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 860 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

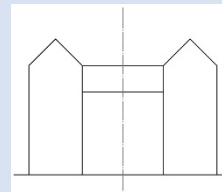
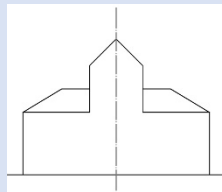
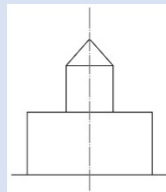
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input checked="" type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Impostas	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input checked="" type="checkbox"/> Otros: marquesina
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Ecléctico	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de estilo ecléctico con cierto aire modernista. Su fachada, de paños lisos de revoco presenta una mayor concentración de motivos decorativos en el cuerpo central, el cual cuenta con una altura más que es rematada por una cubierta inclinada a dos aguas generando con su disposición perpendicular a fachada un hastial a modo de frontón que realza el conjunto.</p> <p>Otro rasgo característico son dos cuerpos de planta poligonal adosados a la fachada en el nivel planta baja, generando dos balcones en planta superior protegidos con barandillas de forja con el característico motivo decorativo del latiguillo modernista.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 40 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto cuenta en el jardín con una edificación secundaria probablemente correspondiente con la vivienda del servicio, hoy habilitada como cafetería.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 167, 496

Pérez Yelo, M. *et al.* (2016). *Guía del Patrimonio arquitectónico de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena y Fundación Cajamurcia. pp. 229

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT03	EL REGIDOR
	Otras denominaciones:
	HOTEL COMPAÑÍA DE ENSANCHE Y SANEAMIENTO

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.108
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
79422-02 (Plan Especial)
Nº de Referencia catastral:
7942202XG7674S0002DJ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UCACH)

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:
Región de Murcia

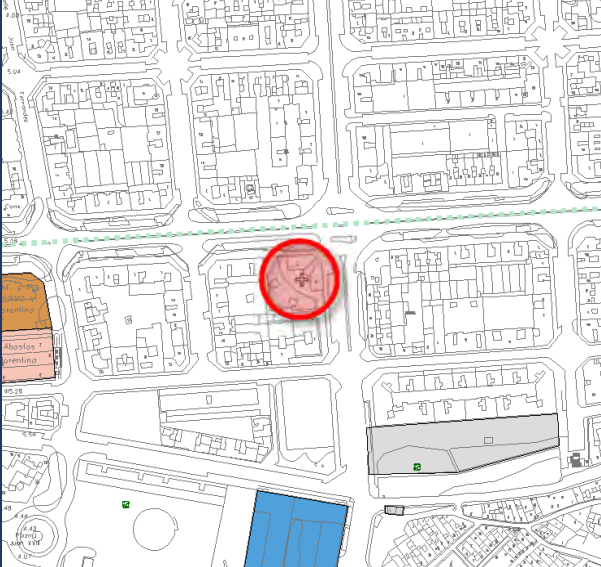
Provincia:
Murcia

Municipio:
Cartagena

Entidad Local:
Casco

Dirección:
Paseo Alfonso XIII, nº 16

Coordenadas UTM:
X: 677.840 4.164.070



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda

Escombrera / basurero Otros: edificación en altura construida en la finca

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1903		
Arquitecto: Tomás Rico		
Promotor: Compañía de Ensanche y Saneamiento de Cartagena		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 397 m ²		Superficie construida: 1.268 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Edificio exento ubicado en la esquina de una manzana de la zona de ensanche de la ciudad.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Originariamente la edificación principal contaba a sus espaldas con un amplio jardín, espacio sobre el cual hoy se levanta un edificio en altura.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.268 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

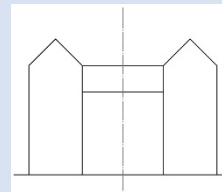
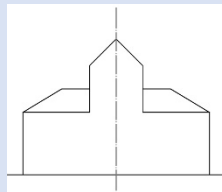
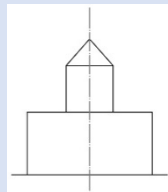
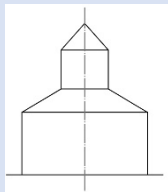
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Ecléctico	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>El edificio tiene tres fachadas al vial público, dos laterales y una en chaflán desde la que se realiza el acceso. Descansa sobre un zócalo de piedra artificial y presenta vanos alineados en vertical, correspondiendo a ventanas en la planta baja y balcones en la planta alta. Sobre el acceso un mirador de carpintería de madera rematado con un frontón de perfil escalonado realza el conjunto. Los alzados son de revoco pintado combinado con numerosos elementos ornamentales de piedra artificial tales como zócalo, pilastras, esquinales, imposta, cornisa y recercado de vanos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input checked="" type="checkbox"/> Otro: oficina |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Las dependencias de uso secundario se encontraban ubicadas en la edificación principal, que reunía originariamente en la planta baja despachos facultativos, oficina técnica, oficina general, contaduría, sala de reuniones del consejo de administración y otras dependencias para uso del portero y del ordenanza.

La planta superior se encontraba destinada a vivienda del gerente de la compañía.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 164, 231, 396.

Pérez Yelo, M. *et al.* (2016). *Guía del Patrimonio arquitectónico de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena y Fundación Cajamurcia. pp. 232-233

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

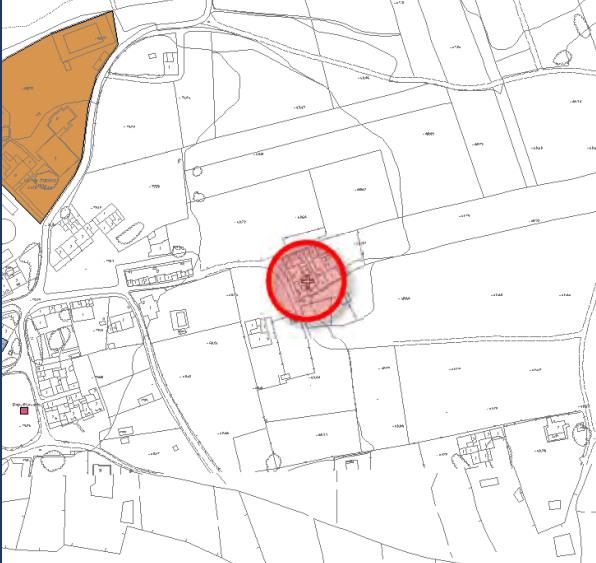
DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT04	VILLA PAGÁN
	Otras denominaciones:
	CASA COLORÁ / EL CASTILLEJO

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
001303100XG77E0001LX



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
CARM	
Categoría de protección del conjunto:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Catalogado
<input type="checkbox"/> Inventariado	<input checked="" type="checkbox"/> No protegido
Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:	
Incoación:	Declaración:
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
Grado de protección del inmueble:	
<input type="checkbox"/> Grado 1	<input type="checkbox"/> Grado 2
<input type="checkbox"/> Grado 3	<input checked="" type="checkbox"/> No protegido
Clasificación y calificación del suelo:	
Suelo urbanizable sin sectorizar. Urbanizable residencial de baja densidad. (NPDA)	

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Albuñón	
Dirección: Calle Sierra de a Peña, nº 33	
Coordenadas UTM: X: 672.683 Y: 4.175.865	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
---	----------------------------------	----------------------------------

Contextualización urbanística original:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Contextualización urbanística actual:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	--	--------------------------------

Elementos perturbadores tangibles:

<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	

Elementos perturbadores intangibles:

<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
--------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Accesibilidad:

<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
---	----------------------------------	-------------------------------



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 219 m ²		Superficie construida: 363 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Originariamente se trataba de una agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ocupando la edificación una de las esquinas del conjunto edificado.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
La edificación carece de espacios exteriores asociados a la misma.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 363 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

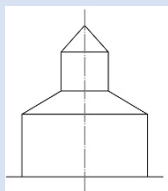
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida
($x < 350 \text{ m}^2$)

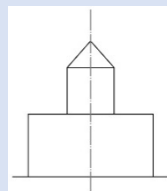
Media
($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

Amplia
($x > 700 \text{ m}^2$)

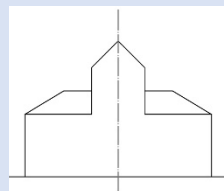
Modelo compositivo



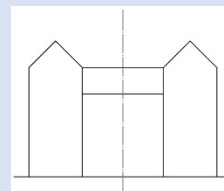
Modelo 1



Modelo 2



Modelo 3



Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio organizado compositivamente en tres módulos diferenciados destacando el central por su mayor altura. Presenta además en una de sus fachadas un volumen de planta cuadrada ligeramente avanzado a modo de torre. Las cubiertas son de tipo inclinado con prolongados aleros. El módulo central presenta una solución a dos aguas, mientras que en uno de los módulos laterales aparece un cuerpo perpendicular al anterior y ligeramente realzado a modo de hastial. Las fachadas son de enfoscado en color blanco con sencillas embocaduras en las ventanas.</p> <p>La percepción de la edificación se encuentra distorsionada por la posterior construcción de una amplia terraza.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto se encuentra muy transformado en la actualidad. Probablemente las edificaciones colindantes corresponden a antiguas construcciones de servicio de la villa.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT05**

Denominación principal:
TORRE DEL NEGRO

Otras denominaciones:
TORRE DEL ARRÁEZ

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.257

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.257

Nº de Referencia catastral:
51016A106000370001ZZ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 23 de enero de 1987 (BORM nº 17)

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Algar</p> <p>Dirección: Ctra. N-332, Cartagena-Alicante (Km. 18)</p> <p>Coordenadas UTM: X: 687.900 Y: 4.173.115</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013	

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1585		
Arquitecto:		
Promotor: D. Deste Juan Giner		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 17.335 m ²		Superficie construida: 1.850 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior. Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
Del entorno ajardinado únicamente se conserva la alineación de pinos de gran porte flanqueando el camino de acceso y diversos ejemplares de palmera datilera y palmera washingtonia.				
Asimismo, es de destacar la balsa de riego ubicada en las proximidades de la edificación.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 488 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

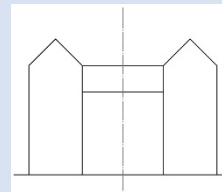
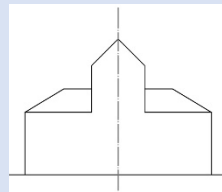
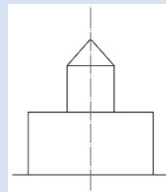
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Ecléctico	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>El conjunto se destaca por la presencia de una torre del siglo XVI. El acceso a la torre se encuentra en la primera planta, orientada al Sur. La segunda planta presenta un gran balcón a poniente y una pequeña ventana enrejada al levante. En la tercera planta se abre una doble ventana germinada en todas sus caras, excepto en la orientada hacia el Norte. Al interior de la torre únicamente se conserva el primer piso, que está resuelto mediante una bóveda de cañón. La fachada Sur muestra un reloj solar y una placa de mármol que atestigua la autoría y la fecha de construcción de la torre.</p> <p>La vivienda adosada a la torre es de cierta sencillez, presentando planta rectangular y dos alturas rematada con cubierta inclinada a dos aguas generando un espacio abuhardillado. La fachada está resuelta con revestimiento continuo de revoco, siendo el único elemento de interés los balcones volados protegidos con barandillas de forja con que se encuentran resueltos los vanos de la planta alta.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.362 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto se encuentra muy transformado en la actualidad. Probablemente algunas de las edificaciones colindantes corresponden a antiguas construcciones de servicio de la villa.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓNReferencia: **Denominación principal:****LA CAPELLANÍA****CT06****Otras denominaciones:****VILLA MARÍA****IDENTIFICACIÓN****Nº Catálogo CARM:**

160.294 B

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.294 B

Nº de Referencia catastral:

001900400XG87B0001WX

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:** BIC Catalogado Inventariado No protegido**Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:**

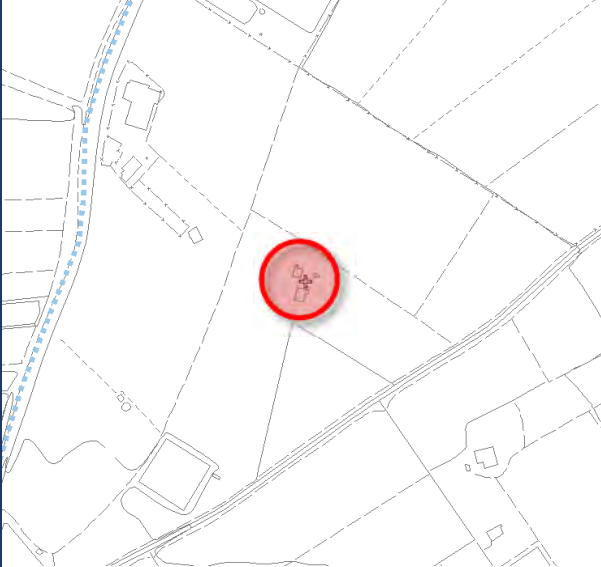
Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:** BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido**Clasificación y calificación del suelo:**

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Algar	
Dirección: Ctra. a Los Urrutias	
Coordenadas UTM: X: 688.650 Y: 4.170.795	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 200.950 m ²		Superficie construida: 598 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input checked="" type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.		
Destaca la portada de acceso a finca y columnata que flanquea el camino principal.		
En las proximidades de la villa existe un molino de viento (Nº Catálogo CARM: 160.712, Nº Catálogo Planeamiento urbanístico: 160.712)		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>El conjunto está inmerso en una zona arbórea con profusión de pino carrasco y rodeado de campos de cultivo.</p> <p>La portada de acceso y el camino flanqueado por columnatas a ambos lados corresponde a una modificación posterior al año 1929.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 394 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 3

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

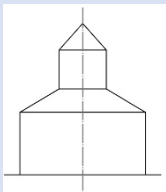
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Únicamente se conserva la torre de la edificación principal, encontrándose esta en la actualidad adosada a una construcción contemporánea. Dicha torre se presenta como un cuerpo saliente y está compuesta por dos plantas. En planta baja se ubica la puerta de acceso principal que se abre a un atrio delantero con una escalinata. La planta primera tiene un balcón protegido por una barandilla de forja y se encuentra rematada con una semiplanta con balconcillo y tejado inclinado a dos aguas con fuerte pendiente y alero con adornos de madera y azulejería.</p> <p>Los paños de fachada son de ladrillo cara vista tintado en color blanco combinado con el uso del color almagra para destacar los elementos ornamentales tales como esquinales, imposta y recercado de vanos, también realizados en ladrillo cerámico.</p> <p>En las impostas el ladrillo es combinado con azulejería en tono azulado.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 204 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto se encuentra muy transformado en la actualidad, por lo que sólo se conserva parte de las construcciones de servicio primigenias.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT07**VILLA ISABEL**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.551

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.551

Nº de Referencia catastral:

8591901XG8689S0001HW

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

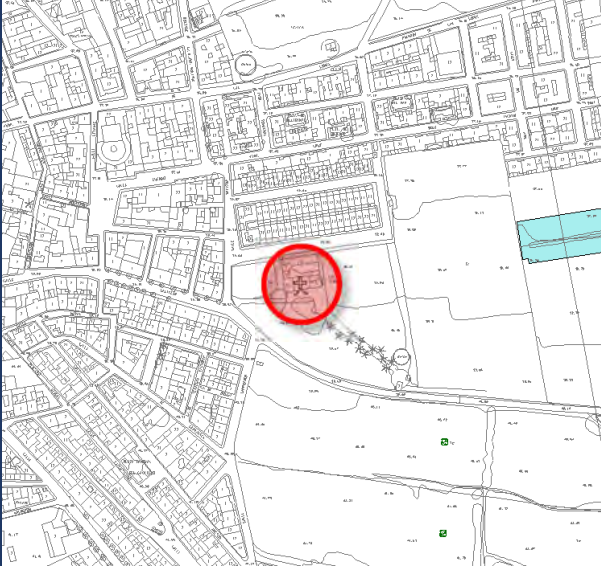
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UAG).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Algar</p> <p>Dirección: Calle Almirante Gravina, nº 2</p> <p>Coordenadas UTM: X: 688.420 Y: 4.168.950</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 6.560 m ²		Superficie construida: 758 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior. Debido a la apertura de nuevos viales así como a la segregación de parte de la finca no se conserva el vallado ni la portada de acceso original, siendo los actuales de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input checked="" type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input checked="" type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>Jardín de interés con ejemplares adultos palmera datilera y pino carrasco además de diversos elementos arquitectónicos tales como bancos, una fuente revestida en cerámica y una columnata de ladrillo.</p> <p>La finca contaba con un molino y una balsa hoy desaparecidos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 438 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

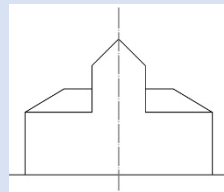
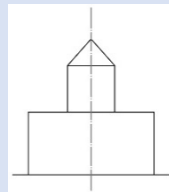
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Impostas	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda				<input type="checkbox"/> Lucernario
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de dos plantas en forma de T, formada por un cuerpo alargado con habitaciones y en un extremo una estructura con una altura más a modo de torre. El acceso principal se realiza en la primera planta a través de una doble escalinata curva.</p> <p>La fachada presenta una disposición de vanos con alineación en vertical y se encuentra decorada con paños de revoco de aspecto almohadillado y embocaduras de ventanas realizadas con pequeños frontones triangulares en color rojizo en los que la piedra artificial es combinada con el uso de azulejería en tono azulado.</p> <p>Las cubiertas son a doble vertiente con teja plana, presentando la torre una pendiente más marcada y el alero pronunciado.</p> <p>En el interior destaca por su decoración neomudéjar.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 320 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

En el entorno hay una pequeña torre-palomar y otras estancias auxiliares.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: CT08	Denominación principal:
	FINCA PEÑALVER
	Otras denominaciones:
	HACIENDA DODERO

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
161.059
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
CT-039
Nº de Referencia catastral:
000900300XG86H0001RD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

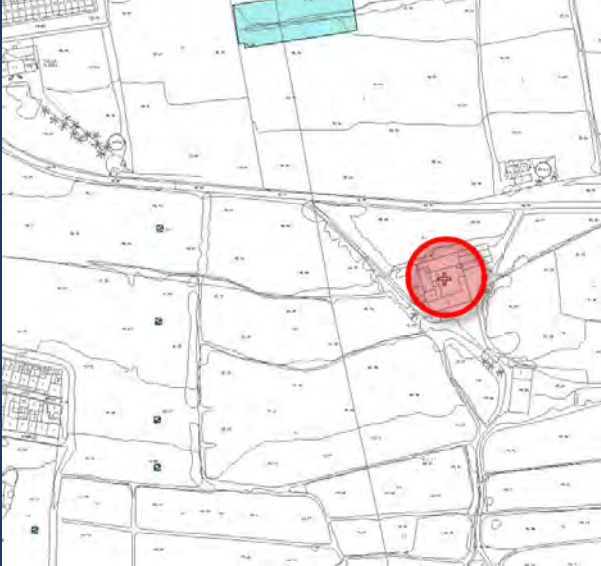
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial baja densidad (NPDA).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Algar	
Dirección: Ctra. de Servicio C.R. S-XVIII, t-2, nº 2	
Coordenadas UTM: X: 688.735 Y: 4.168.780	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda



Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala

	
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 11.601 m ²		Superficie construida: 923 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.		
Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción. Esta última se abre a un camino flanqueado por arbolado.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

En la zona ajardinada se observan diferentes ejemplares adultos palmera washingtonia y pino carrasco.
 La finca cuenta con basa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 265 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

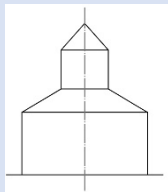
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada
<input type="checkbox"/> Otros			
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana		<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada	
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda		<input type="checkbox"/> Lucernario	
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
Edificación desarrollada en panta baja y exterior muy sencillo. La fachada principal presenta un acabado revoco combinado con elementos en ladrillo. A uno de sus laterales se levanta una torre de planta cuadrada con cubierta a cuatro aguas con cobertura de teja cerámica curva.			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 658 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

En el entorno hay diversas construcciones secundarias destinadas a residencia para los trabajadores y guardeses, instalaciones de uso agropecuario, destacando singular torre-palomar.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

HACIENDA EL PINO**CT09**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

001000900XG87B0001WX

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

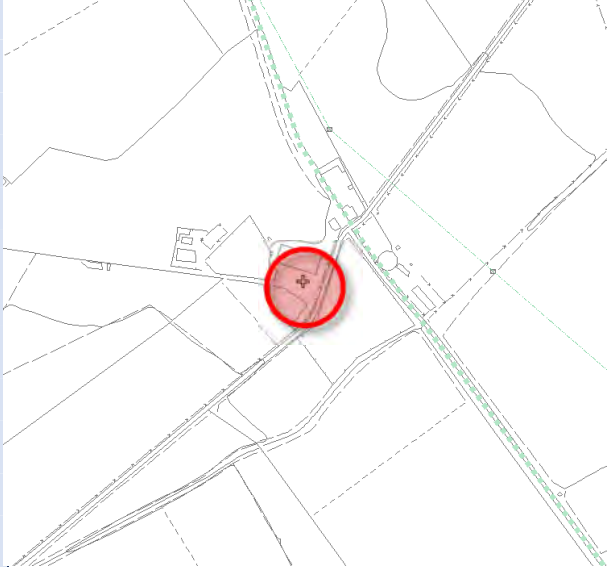
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Algar	
Dirección: Ctra. a Los Urrutias	
Coordenadas UTM: X: 689.760 Y: 4.171.445	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.203.661 m ²		Superficie construida: 2.948 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Conjunto compuesto por una edificación de planta rectangular con un amplio patio central, contando en las inmediaciones con unos almacenes.		
Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Sin jardín de interés.

La zona de cultivo presenta una amplia plantación de cítricos.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 378 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

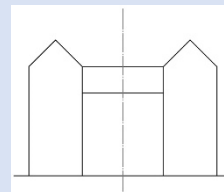
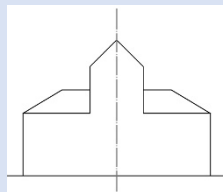
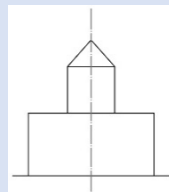
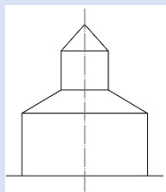
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio desarrollado en planta baja con torre descentrada y construcciones de servicio en la zona trasera. La fachada se encuentra acabada con revoco en color rosa estando decorados los huecos con sencillas embocaduras de ladrillo. Dicho material es igualmente empleado para resolver los esquinales y la cornisa.</p> <p>En uno de los extremos de la edificación se yergue una pequeña torre de planta cuadrada y cubierta inclinada a cuatro aguas con faldón quebrado y cobertura de teja cerámica plana.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 2.570 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Próximo a la residencia se ubica un almacén compuesto por dos módulos diferenciados de mayor altura que la edificación principal y resuelto con cubierta inclinada a dos aguas. La mayor ornamentación del almacén se concentra en los hastiales, que se encuentran delimitados con molduras y coronados superiormente por un pináculo, contando también cada uno de ellos con un pequeño balconcillo volado.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT10	MONASTERIO SAN GINÉS DE LA JARA
	Otras denominaciones:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.258
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.258
Nº de Referencia catastral:
2285404XG9628N0001MA

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 16 de diciembre de 1981 (BOE nº 300)

Declaración: 22 de abril de 1992 (BORM nº 93)

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Sistema General de Equipamiento Comunitario. Equipamiento Común (SGEC).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Rincón de San Ginés	
Dirección: Ctra. RM-12, La Manga	
Coordenadas UTM: X: 692.095 Y: 4.168.230	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
---	----------------------------------	----------------------------------

Contextualización urbanística original:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Contextualización urbanística actual:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Elementos perturbadores tangibles:

<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	

Elementos perturbadores intangibles:

<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
---	-------------------------------	---------------------------------

Accesibilidad:

<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
---	----------------------------------	-------------------------------



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	
DATOS GENERALES	
Fecha de construcción: h.1611	
Arquitecto:	
Promotor: Orden de los Franciscanos	
Propiedad actual:	
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada
TIPOLOGÍA FUNCIONAL	
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa <input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL	
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa
DIMENSIONES	
Superficie de parcela: 67.386 m ²	Superficie construida: 3.214 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:	
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)
	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO	
Delimitación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla <input type="checkbox"/> Vegetación <input type="checkbox"/> Conjunto abierto <input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:	
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela <input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:	
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos <input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:	
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada rodeada a su vez por zona destinada a cultivo. En las proximidades se encuentran diversas construcciones secundarias.	
La delimitación de la parcela está resuelta mediante muros de mampostería.	



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación				
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto				<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input checked="" type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>Tras años de abandono el conjunto ha sufrido un gran deterioro siendo en la actualidad tan sólo un vestigio de lo que fueron en origen sus jardines y huertos de los que Cascales realiza una completa descripción en su obra <i>Discursos Históricos de Murcia y su Reyno</i>.</p> <p>Pueden destacarse las alineaciones de palmera datilera que flanquean los caminos que estructuran el huerto conventual en diferentes zonas. Existen cuatro embalses para riego.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.814 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

($x < 350 \text{ m}^2$)

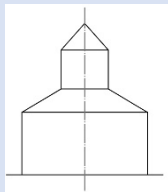
Media

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

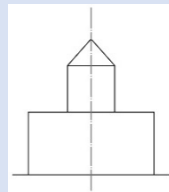
Amplia

($x > 700 \text{ m}^2$)

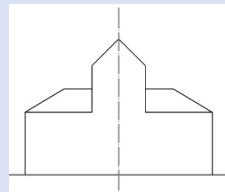
Modelo compositivo:



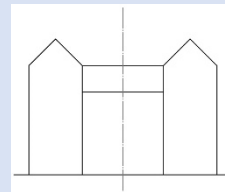
Modelo 1



Modelo 2



Modelo 3



Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda				<input type="checkbox"/> Lucernario
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input checked="" type="checkbox"/> Otro	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La edificación se encuentra organizada en torno a un claustro compuesto por planta baja y primer piso de arcos de medio punto revestidos con colores azul y rojo, intentando imitar el aspecto de unas dovelas bicolors.</p> <p>Del antepecho de cada vano de la primera planta sobresale una pieza decorada con azulejería de motivos geométricos en colores azul y blanco. La decoración del claustro con un aire andaluz generado por el uso de azulejos de colores corresponde a una reforma de 1934, obra de Burguete.</p> <p>Realza el conjunto monacal una torre de tres cuerpos. El primero y el segundo presentan planta cuadrada, mientras que el superior, que alberga el campanario, presenta planta octogonal y es rematado por una cubierta con forma de cúpula.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.400 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto tiene una iglesia de planta rectangular con nave central y tres capillas a cada lado. Su interior carece de orden arquitectónico, estando resuelto mediante bóveda de cañón con lunetos dividida en cinco tramos por medio de arcos fajones que cargan sobre pilastras. Las molduras correspondientes a arcos, lunetos, pilastras, etc., aparecen pintadas en color azul sobre el enlucido blanco.

En uno de los extremos de la finca existen diversas construcciones secundarias correspondientes a viviendas de los colonos que trabajaban el huerto tras la desamortización del convento. Estas edificaciones tienen un importante valor histórico y documental, pues son una muestra de la arquitectura tradicional de la comarca del Campo de Cartagena.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Cascales, F. (1775). *Discursos Históricos de Murcia y su Reyno*. Murcia: Francisco Benedito. pp. 551 y sucesivas. Disponible en línea: <http://www.murcia.es/jspui/handle/10645/640> [Consulta: 22 noviembre 2016].

Muñoz Clares, M. y García Blánquez, L.A. (2004). 'La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara'. En: *Imafronte*, N° 16, pp. 255- 266.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Se trata de un conjunto monacal que tras los procesos de desamortización del siglo XIX pasó a manos privadas siendo convertido en residencia estival.

El conjunto se encuentra en la actualidad en proceso de rehabilitación.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

TORRE LO POYO**CT11**

Otras denominaciones:

TORRE LUCRECIA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.561 (Villa) y 160.762 (Molino)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.561 (Villa) y 160.762 (Molino)

Nº de Referencia catastral:

000400200XG96G0001HI

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Inadecuado para el desarrollo urbano (ACM).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Beal</p> <p>Dirección: Ctra. RM-F34. Los Urrutias-Los Nietos. Paraje Lo Poyo</p> <p>Coordenadas UTM: X: 693.230 Y: 4.169.635</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO

DATOS GENERALES

Fecha de construcción: h. 1900

Arquitecto:

Promotor:

Propiedad actual:

Pública

Privada

TIPOLOGÍA FUNCIONAL

Agrícola

Recreativa

Urbana

ORGANIZACIÓN FORMAL

Nuclear

Dispersa

DIMENSIONES

Superficie de parcela: 1.267.158 m²

Superficie construida: 4.413 m²

Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 50.000 \text{ m}^2$)

($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)

($x > 100.000 \text{ m}^2$)

RELACION CON EL ENTORNO

Delimitación:

Muro

Valla

Vegetación

Conjunto abierto

Sin interés

Entrada:

Portada

Cancela

Sin interés

Camino de acceso:

Flanqueado por alineaciones de arbolado

Flanqueado por elementos arquitectónicos

Sin elementos singulares

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno

Medio

Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

Alto

Medio

Bajo

NIVEL DE INTERÉS

Alto

Medio

Bajo

Observaciones:

Conjunto compuesto por una edificación aislada de planta rectangular, contando en las inmediaciones con unos almacenes.

Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.

El camino de acceso presenta a uno de sus laterales una alineación de arbolado de reciente plantación.



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Estanque
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos
<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola <input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input checked="" type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Edificación aislada inmersa en el centro de un exuberante jardín con amplio bosque de pino carrasco y diversos ejemplares de palmera datilera..	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 810 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

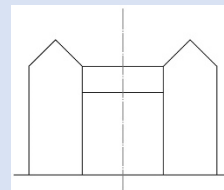
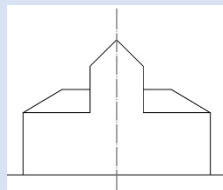
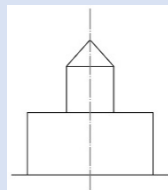
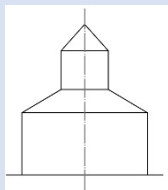
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input checked="" type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Casa solariega a mitad de camino entre la quinta de recreo y la explotación agrícola. El edificio es de planta rectangular en la que la vivienda principal preside la ocupación. La fachada refleja las características del eclecticismo murciano y levantino, con el uso de embocaduras, esquinales y revoco en tono ocre. Los vanos son rectangulares, con alineación en vertical y óculos superiores. Se encuentran cerrados con carpintería de madera y rejas de elaborada forja, algunas de ellas en buche de paloma. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con paños de teja curva.</p> <p>El conjunto se destaca por la presencia de una torre del siglo XVII. El alzado de la torre muestra una ligera inclinación hacia el interior, con dos contrafuertes inclinados adosados en el ángulo septentrional del edificio. Está compuesta por cuatro cuerpos y cuenta con parejas de ventanas en las caras NE y NW, y en el último cuerpo presenta ventanas germinadas de triple arcada en cada uno de sus laterales. La cubierta es a cuatro vertientes con amplio alero.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 3.603 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida ($x < 500 \text{ m}^2$) Media ($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) Amplia ($x > 1.000 \text{ m}^2$)

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

Próximo a la residencia se ubica un almacén de planta rectangular y desarrollado en dos plantas de altura mas sótano.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

Montojo Montojo, V. (2004). 'El campo y la huerta de Cartagena en la edad moderna'. En: *Revista murciana de antropología*, Nº 10. pp. 69-80.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

En la actualidad es propiedad de la familia Armengol.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT12**EL JERINGAL**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.504

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.504

Nº de Referencia catastral:

001300200XG87A0001MD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Lentiscar	
Dirección: Finca El Jeringal	
Coordenadas UTM: X: 682.645 Y: 4.170.975	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
---	----------------------------------	----------------------------------

Contextualización urbanística original:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Contextualización urbanística actual:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Elementos perturbadores tangibles:

<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	

Elementos perturbadores intangibles:

<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
---	-------------------------------	---------------------------------

Accesibilidad:

<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
---	----------------------------------	-------------------------------

Vista aérea año 1929

Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 58.520 m ²		Superficie construida: 1.247 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando un conjunto de planta rectangular con patio interior rodeado por jardín y zona de cultivo.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción		
En las proximidades de la villa existe un molino de viento (Nº Catálogo CARM: 160.669, Nº Catálogo Planeamiento urbanístico: 160.669)		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Estanque
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos
<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola <input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Edificación inmersa en el centro de un exuberante jardín con amplio bosquete de pino carrasco surcado por senderos de piedra rústica.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 567 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

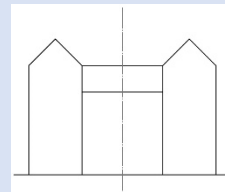
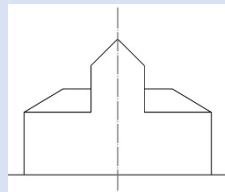
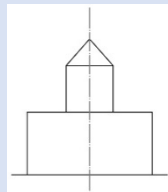
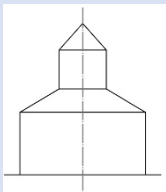
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular con dos alturas y cubierta inclinada a doble vertiente. De exterior muy sencillo, la fachada es de paños revocados en color ocre, estando los vanos de la primera planta conformados por balcones exentos distribuidos simétricamente y protegidos por barandilla metálica.</p> <p>En la actualidad parte de la edificación se encuentra destinada a uso hostelero.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 680 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

En los alrededores hay otras construcciones originariamente de finalidad agropecuaria, hoy transformados en vivienda.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT13**EL CASTILLITO**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.230

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.230

Nº de Referencia catastral:

6173202XG7667S0001SJ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

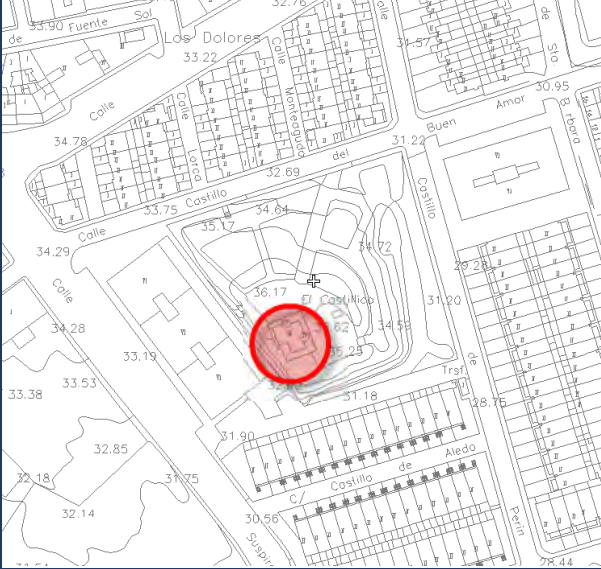
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UDC)

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Plan</p> <p>Dirección: Calle Castillo Buen Amor, nº 13</p> <p>Coordenadas UTM: X: 675.990 Y: 4.167.125</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala

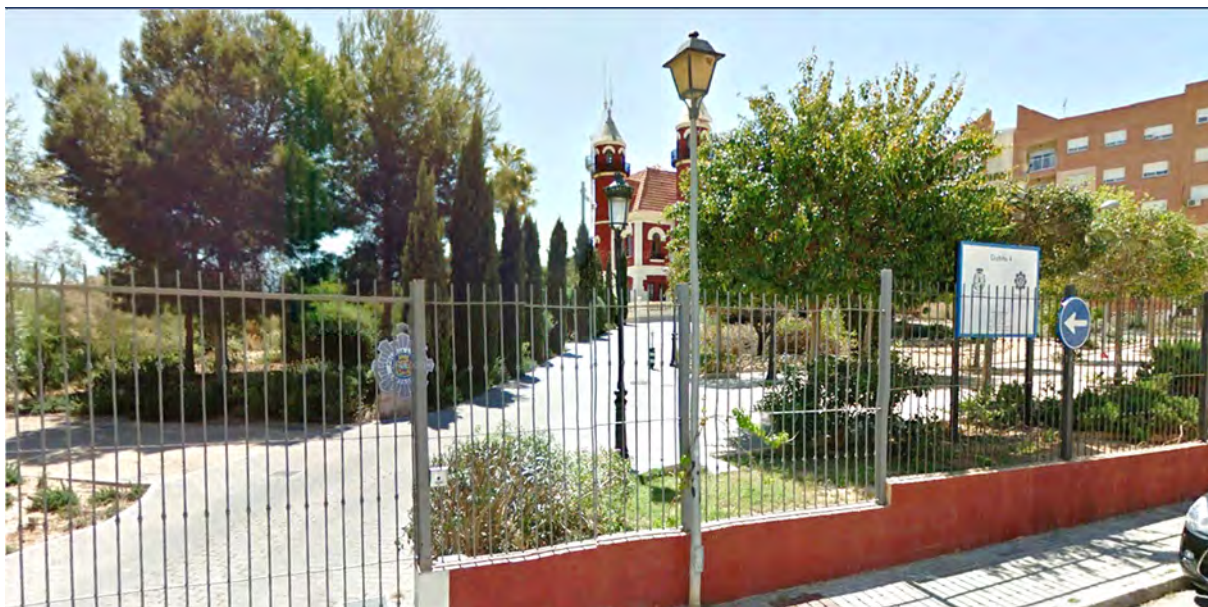


Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto: Tomas Rico		
Promotor: Pedro Conesa Calderón		
Propiedad actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 6.096 m ²		Superficie construida: 325 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento construido en la parte más elevada de la propiedad e inmerso en el centro de un exuberante jardín. Debido a la apertura de nuevos viales así como a la segregación de parte de la finca, no se conserva el vallado ni la portada de acceso original.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Jardín aterrazado ordenado en parterres y decorado con diversos elementos ornamentales originales tales fuentes y cenador. Se aprecian algunos ejemplares adultos de interés de palmera washingtonia.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 325 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificio exento de dos plantas con buhardilla y cubierta de inclinada de faldones con fuerte pendiente y cobertura de teja cerámica plana.				
El recubrimiento exterior se basa en una bicromía de ladrillo y piedra artificial, la cual es utilizada en zócalo, esquinas, recercados de vanos, cornisa e impostas.				
Cuenta con dos torreones cilíndricos adosados a modo de belvedere que corresponden con dos cajas de escalera, dando cierto aire historicista al conjunto. La parte superior de las torres se encuentra rodeada de una balconada de fundición ligeramente volada y presenta un tejadillo cónico con revestimiento escamado de zinc.				
Al interior se conservan estancias decoradas de pinturas y ciertas ambientaciones de estilo neomodéjar.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Debido al desarrollo urbanístico experimentado en la zona únicamente se ha conservado la edificación principal y un pequeño espacio ajardinado alrededor, mientras que el resto de la finca ha sido edificado.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 220, 395

Monerri Murcia, J. (2001). *El patrimonio de Cartagena y sus gentes (1995-1999)*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena. pp. 238-239

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El edificio fue construido por el acaudalado comerciante D. Pedro Conesa Calderón en su finca agrícola como casa de muñecas para su nieta Antonia Calín Conesa, que acabaría desposando con D. José de la Figuera y de la Cerda, Marqués de Fuente del Sol.

Por Resolución de la Dirección General de Cultura de 2 de mayo de 1988 fue incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural a favor de El Castillito en Los Dolores (BORM de 28 de junio de 1988, nº 147), si bien este acabó caducando por silencio administrativo.

Tras años de abandono el edificio ha sido recientemente rehabilitado y su jardín recuperado.

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT14**

Denominación principal:
TORRE LLAGOSTERA

Otras denominaciones:
HUERTO DE LAS BOLAS

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.232

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.232

Nº de Referencia catastral:
001101600XG76H0001BO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 8 de julio de 2000 (BORM nº 157)

Declaración: 10 de mayo de 2005 (BORM nº 105)


PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sectorizado. Residencial de media densidad (SLD1N).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Plan</p> <p>Dirección: Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 433)</p> <p>Coordenadas UTM: X: 675.780 Y: 4.168.760</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1903-1918		
Arquitecto: Víctor Beltrí		
Promotor: Esteban Llagostera i Punti		
Propiedad actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 38.480 m ²		Superficie construida: 331 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada y con zona destinada a cultivo.		
El frente de la parcela hacia la carretera nacional Murcia-Cartagena se encuentra resuelto con murete de piedra artificial y verja de barrotes verticales. Dos columnas de piedra artificial rematadas por una esfera sostienen la cancela de acceso de elaborada forja y dan lugar a la denominación coloquial de la finca, que es conocida popularmente como el Huerto de las Bolas. El resto del perímetro se encuentra cerrado por un muro de mampostería.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

Espacio abierto

Espacio cerrado

Zonificación:

Explanada

Bosquete

Parterres

Elementos ornamentales:

Cenador

Pérgola

Pajarera

Banco

Pedestal

Columna

Escultura

Fuente

Estanque

Curso de agua

Elementos vegetales:

Herbáceos

Arbustivos

Arbóreos

Ejemplares singulares

Estado de conservación:

Bueno

Medio

Bajo

Grado de transformación:

Alto

Medio

Bajo

Nivel de interés:

Alto

Medio

Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

Cereal

Hortícola

Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

Molino

Noria sangre

Balsa

Pozo

Aljibe

Estado de conservación:

En explotación

Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto está inmerso en el centro de un exuberante jardín que presenta una amplia explanada frente a la vivienda principal delimitada por un banco corrido revestido de trencadís. Cuenta con una zona de bosquete con profusión de pino carrasco y palmeras y otro espacio organizado en parterres. Es surcado por cursos de agua y está decorado con numerosos elementos ornamentales y escultóricos de trencadís tales como bancos, maceteros, mirador, fuentes, etc. El conjunto arbóreo se encuentra catalogado por el planeamiento urbanístico (CON-001).



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 244 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

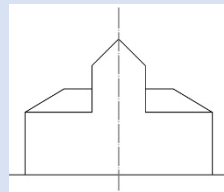
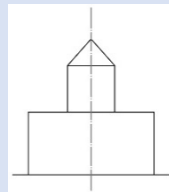
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio exento rodeado por un amplio porche con marquesina de columnas de fundición y barandales metálicos, dando al conjunto un cierto aire exótico el lambrequín o adorno colgante de zinc colocado bajo el alero, recurso muy típico de la arquitectura colonial. En el extremo izquierdo de la fachada principal se yergue una torre cuadrada de cuatro plantas con linterna recubierta de azulejería troceada y pequeña terraza ligeramente volada a modo de balcón protegido con balaustrada.</p> <p>La fachada se encuentra revestida de ladrillo cara vista combinado con elementos ornamentales de piedra artificial y paños de azulejos de motivos vegetales y geométricos.</p> <p>La cubierta es inclinada a cuatro aguas con paños de teja plana esmaltada bicolor y se encuentra decorada con crestería de adorno y pináculos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input checked="" type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 87 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Próxima a la edificación principal se ubica la residencia del servicio y unos almacenes.

Junto a la balsa existe una pequeña sala de recreo.

Al fondo de la parcela se localizan las cuadras.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 260

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp.148-149

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El edificio ha sido recientemente rehabilitado para su utilización hostelera y su jardín ha sido recuperado.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT15**EL RETIRO**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.234

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.234

Nº de Referencia catastral:

000700500XG76H0001SO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

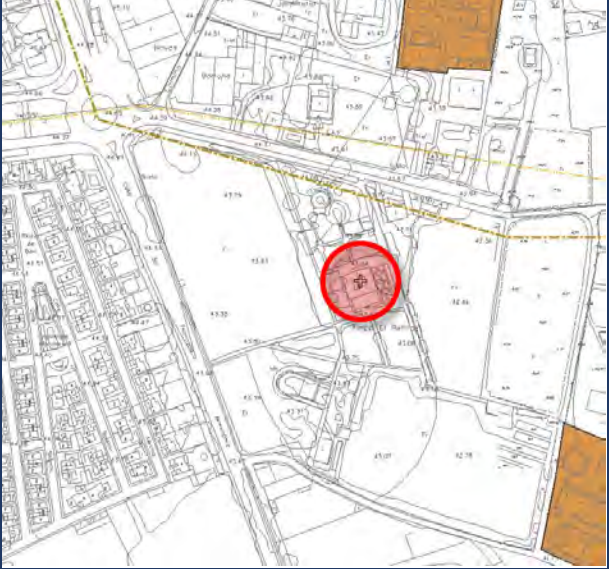
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial media densidad (NCCB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 433)
Coordenadas UTM:	
X: 675.955	Y: 4.169.000

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

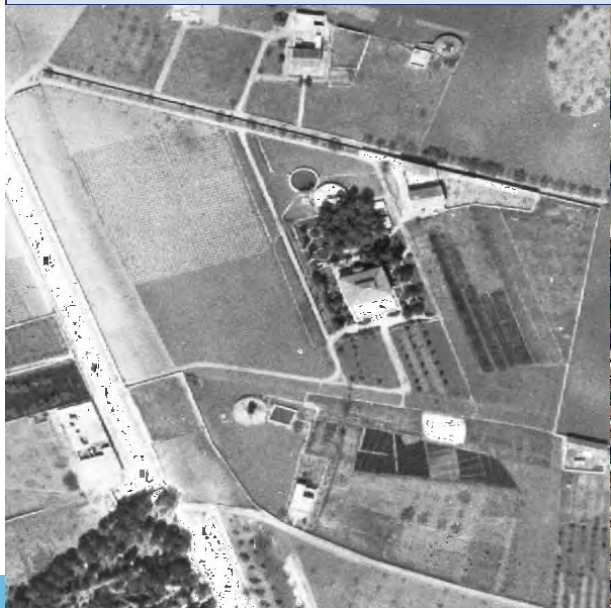
Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 54.663 m ²		Superficie construida: 1.540 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada y con zona destinada a cultivo.		
El frente de la parcela hacia la carretera nacional Murcia-Cartagena se encuentra resuelto con murete de mampostería con columnas y malla de torsión simple. Dos columnas de ladrillo con remate de coronación de piedra artificial sostienen una cancela de elaborada forja destinada al acceso rodado. A su izquierda dos columnas de menor escala e iguales a las anteriores materializan el acceso peatonal que es igualmente cerrado con una cancela de forja. El resto de trazado del perímetro se encuentra cerrado por un muro de mampostería.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto está inmerso en el centro de un exuberante jardín que presenta una amplia explanada frente a la vivienda principal delimitada por una balaustrada. Cuenta también con una zona de bosquete con profusión de pino carrasco y palmeras datilera y canaria ordenada en parterres, y decorado con numerosos elementos ornamentales y escultóricos tales como cenador, columnas, pedestales, etc.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 996 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Impostas	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input checked="" type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de planta cuadrada con semisótano y una única planta principal. Cubierta inclinada a cuatro aguas, con un elevado lucernario central que corresponde en su origen a un patio de luces, hoy estancia en torno a la cual se ordenan todas las habitaciones de la casa. En la fachada principal tiene una terraza abalaustrada que se vincula al jardín mediante unas escaleras. En dos de sus laterales presenta galerías acristaladas con cubierta a dos aguas con hastiales profusamente decorados con adornos de madera.</p> <p>La mayor originalidad de la edificación radica en el sistema de cubiertas y miradores con abundantes elementos de carpintería en aleros y hastiales que le dan un indudable aire tropical al conjunto.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|--|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 544 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

Dispersas por la finca se sitúan diversas construcciones secundarias destinadas a la residencia del servicio y estancias de labor.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 261

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT16

VILLA ASUNCIÓN

Otras denominaciones:

VILLA ALACUART

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.449

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.449

Nº de Referencia catastral:

6765016XG7666N0001UG

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

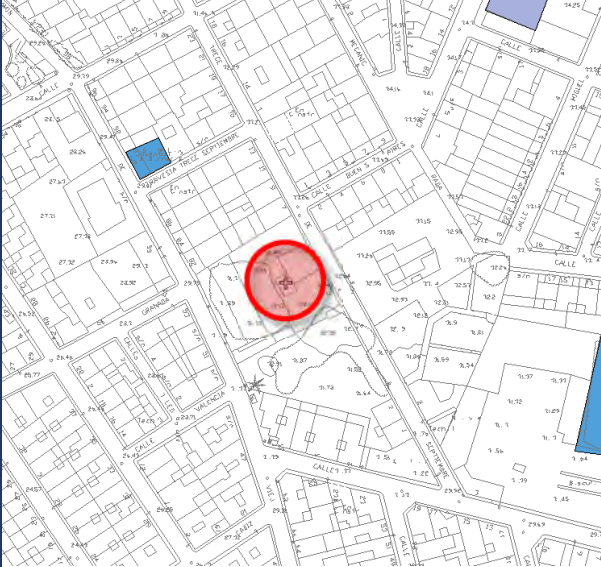
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UCS).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: El Plan</p> <p>Dirección: Calle Trece de Septiembre, nº 5</p> <p>Coordenadas UTM: X: 676.595 Y: 4.166.320</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1926		
Arquitecto: Víctor Beltrí		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.170 m ²		Superficie construida: 288 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada.		
Es de destacar la pérdida tanto del vallado perimetral como la cancela de acceso originales.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La vivienda se ubica al fondo de la parcela, contando con un jardín delantero originariamente decorado con diversos elementos arquitectónicos revestidos de trencadís tales como bancos y columnas coronadas por jarrones. Se conservan algunos ejemplares de arbolado de gran porte como una jacaranda y dos araucarias.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 288 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>El edificio presenta en el eje central de la fachada principal una torre mirador de planta cuadrada cerrada por ventanas geminadas de triple arcada en cada uno de sus laterales. Un pórtico delantero flanqueado por dos columnas de orden jónico remarca el acceso, al tiempo que compone una terraza para la habitación principal. El conjunto de terrazas está decorado con balaustrada corrida con pináculos en sus extremos. La fachada es de revoco blanco con embocaduras y cornisa de ladrillo macizo.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto no tiene construcciones secundarias.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 448

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp. 206-207

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Tras años de abandono el edificio ha sido recientemente rehabilitado.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT17**CLUB 1900**

Otras denominaciones:

FINCA LA PERDIZ

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.823

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.823

Nº de Referencia catastral:

001200100XG76F0711FL

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

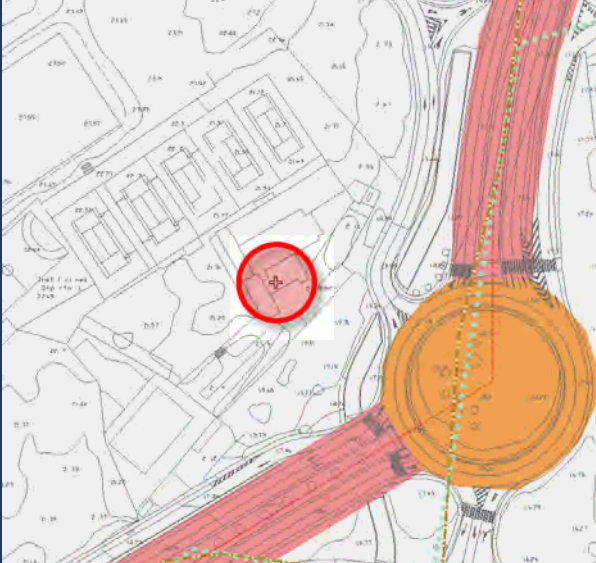
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial baja densidad (NCCA).

LOCALIZACIÓN

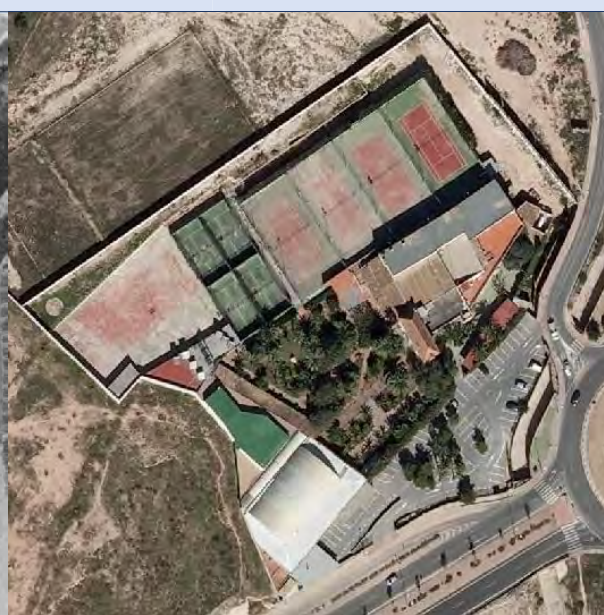
Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Plan	
Dirección: Carretera de La Media Sala	
Coordenadas UTM: X: 676.030 Y: 4.166.190	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	
DATOS GENERALES	
Fecha de construcción: 1900	
Arquitecto:	
Promotor:	
Propiedad actual:	
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada
TIPOLOGÍA FUNCIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa <input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL	
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa
DIMENSIONES	
Superficie de parcela: 20.078 m ²	Superficie construida: 350 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:	
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)
	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla <input type="checkbox"/> Vegetación <input type="checkbox"/> Conjunto abierto <input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:	
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela <input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:	
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos <input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Agrupación de diversas edificaciones ubicándose la vivienda principal en uno de sus extremos.	



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El espacio exterior ha sido profundamente transformado para la adaptación de la finca a uso deportivo. Originariamente contaba con un largo camino de acceso flanqueado por palmeras y una segunda delimitación que separaba el espacio ajardinado de la zona de cultivo



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 350 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

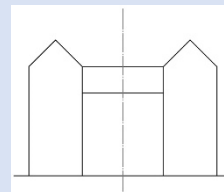
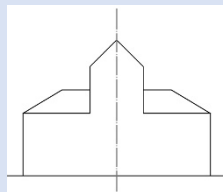
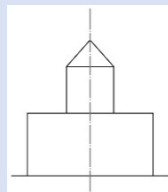
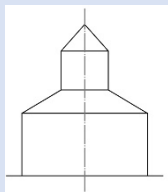
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo <input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balastrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo <input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificio de planta rectangular muy pronunciada y desarrollado en dos alturas. Presenta cubierta inclinada a cuatro aguas con faldones de gran pendiente y prolongados aleros con adornos de madera y azulejería.</p> <p>Las fachadas son de composición simétrica, revestida con revoco liso en color blanco combinado con esquinales, sencillos guardapolvos, e imposta con azulejos. La fachada principal se caracteriza por un mirador de madera que es a su vez destacado por una pequeña buharda a modo de frontón donde aparece un esgrafiado con la fecha 1900 entre cartelas y lazos de diseño modernista.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto edificado ha sufrido una profunda transformación habiéndose construido diversas edificaciones para su adaptación a nuevos usos.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 279

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Hasta hace unos años albergaba un club deportivo, heredero a su vez de un antiguo club de una compañía inglesa dedicada a la actividad minera.

Tras años de abandono el edificio se encuentra en la actualidad en proceso de rehabilitación como centro educativo.

DENOMINACIÓN

Referencia: CT18	Denominación principal:
	LA BOTICARIA
	Otras denominaciones:
	EL CORTIJO / VILLA CARMEN

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
161.051 (Villa) y 160.711 (Molino)
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
CT-031 y 160.711 (Molino)
Nº de Referencia catastral:
000200600XG76H0001LO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

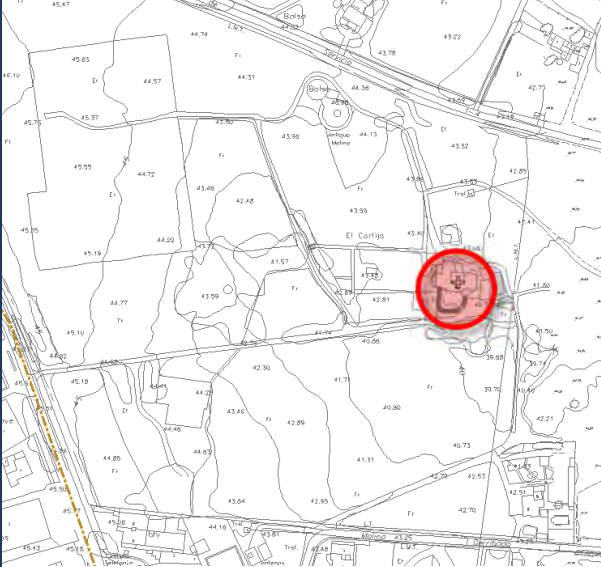
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial de baja densidad (NCCA).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 433)	
Coordenadas UTM:	
X: 675.980	Y: 4.169.470

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1914		
Arquitecto:		
Promotor: Miguel Martínez		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 179.860 m ²		Superficie construida: 1.611 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input checked="" type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada rodeada a su vez por zona destinada a cultivo.		
La delimitación de la parcela es de muro de mampostería. El ingreso se realiza a través de una cancela de elaborada forja destinada al acceso rodado. Esta se encuentra flanqueada por un paso para peatones a cada uno de sus lados resuelto por un pequeño muro de fábrica con tejadillo y vano ennoblecido con embocadura de piedra artificial y cerrado con cancela de forja.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto está inmerso en el centro de un exuberante jardín que presenta una amplia explanada frente a la vivienda principal. Cuenta también con un bosquete con profusión de pino carrasco y una zona organizada en parterres atravesada por cursos de agua y decorada con numerosos elementos ornamentales y escultóricos de trencadís tales como fuentes, pedestales etc. En la zona de cultivo se conserva un molino de viento y una balsa de agua



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.437 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

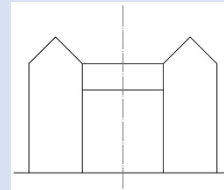
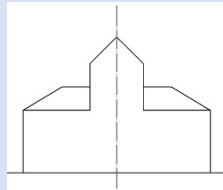
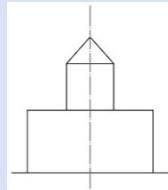
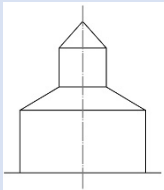
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input checked="" type="checkbox"/> Otro: contemporáneo	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación aislada de planta irregular organizada en tres ejes produciéndose el acceso por el central, que se encuentra ligeramente avanzado y presenta en la planta superior una galería acristalada a modo de mirador. Al centro de la construcción se yergue un torreón con faldones quebrados muy inclinados y prolongados aleros con adornos de madera. La fachada es de revoco liso en blanco con bandas verticales en color rojo-almagra, combina también paños de ladrillo cara vista y zócalo de piedra. Las embocaduras de los vanos de planta baja se encuentran resueltas con un tejadillo de piedra artificial, mientras que las de planta superior presentan un sencillo recercado. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con cobertura de teja plana de pizarra.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 174 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

Próxima a la edificación principal se ubica una capilla.

Otras construcciones secundarias han sido derribadas con el paso de los años



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

Nieto Conesa, A. (2003). *Santa Ana en su historia*. Fuente Álamo: Andrés Nieto Conesa. pp. 26, 53, 58

Chacón Bulnes, J.M. (2016). *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena. pp. 221-236.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El proyecto para la ejecución de la cerca fue realizado por el arquitecto Julio Egea en el año 1904.

El edificio fue adquirido en la década de los cincuenta por la conocida familia minera de los Celdranes, que realizó una profunda transformación del conjunto, quedando a penas irreconocible respecto al aspecto original.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT19**CASA ÁRABE**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

161.090

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-071

Nº de Referencia catastral:

5880211XG7658S0001JU

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UDC).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Calle Jardines, nº 25	
Coordenadas UTM:	
X: 675.725	Y: 4.167.860

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala

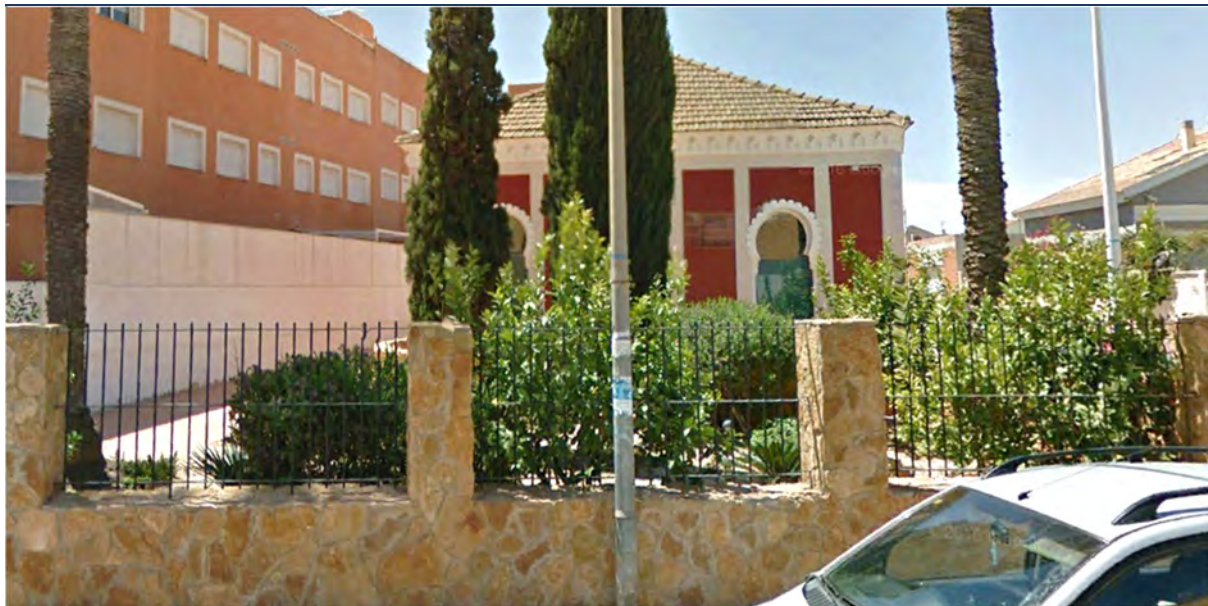


Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 537 m ²		Superficie construida: 172 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada.		
Debido a la segregación de parte de la finca no se conserva el vallado original realizado en madera sobre murete de fábrica con pilares intermedios. La actual delimitación es de nueva construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La amplia zona ajardinada de la vivienda ha quedado reducida en la actualidad a un pequeño jardín delantero que ha sido reestructurado durante la reciente rehabilitación del conjunto.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 172 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda				<input type="checkbox"/> Lucernario
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación exenta desarrollada en una única altura y organizada en dos cuerpos. El volumen principal a través del cual se realiza el acceso presenta planta cuadrada y una mayor altura, adosándose a sus espaldas un segundo volumen más estrecho posiblemente correspondiente a una ampliación posterior. Dos sutiles torres a modo de minarete realzan el conjunto y remarcan el carácter neomudéjar presente en los diversos motivos ornamentales de la edificación.</p> <p>La fachada es de revoco liso y pintura en color almagra combinado con esquinales, pilastras y recercado de huecos en piedra artificial de color blanco. Los vanos se encuentran resueltos con arcos de herradura sustentados por esbeltas columnas adosadas a las jambas y están cerrados con coloristas vidrieras. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con revestimiento de teja cerámica plana decorada con pináculos y crestería de adorno. Especialmente interesante resulta la cornisa en la que se reproducen mocárabes. Igualmente, es de destacar el revestimiento de trencadís de las cupulillas de las torres.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto no tiene construcciones secundarias.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Ha sido recientemente rehabilitado, abriendo sus puertas al público en el año 2010 como nueva sede los servicios municipales de Consumo, Servicios Sociales y la Oficina Municipal de Información y Tramitación Administrativa, así como el Centro Social.

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT20**

Denominación principal:
FINCA CASABLANCA

Otras denominaciones:
-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-

Nº de Referencia catastral:
6686802XG7668N0001ME



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CARM

Categoría de protección del conjunto:

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

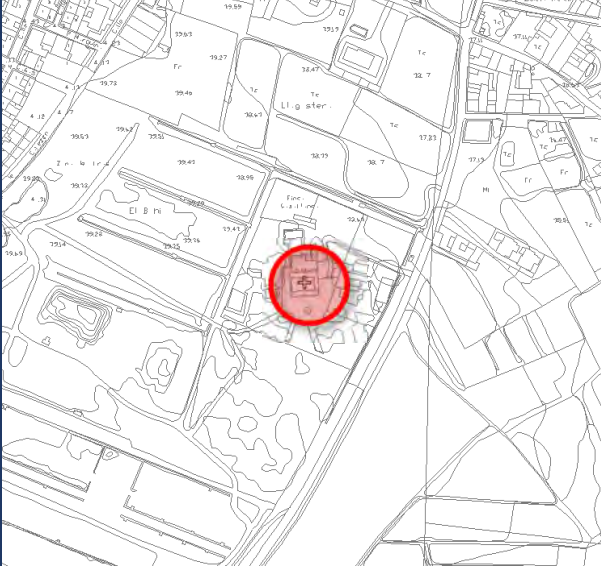
Grado de protección del inmueble:

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (USC).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: El Plan	
Dirección: Calle Umbría, nº 10	
Coordenadas UTM: X: 676.515 Y: 4.168.390	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



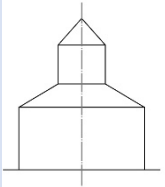
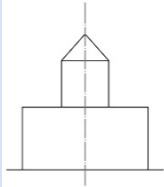
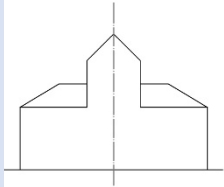
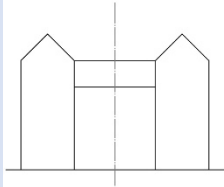
Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 3.830 m ²		Superficie construida: 694 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada.		
Debido a la segregación de parte de la finca no se conserva el vallado original, siendo la actual delimitación de nueva construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>Todo el conjunto está inmerso en el centro de un exuberante jardín que presenta una amplia explanada frente a la vivienda principal. Cuenta también con un bosquete con profusión de pino carrasco y palmáceas. Inicialmente la zona ajardinada era de mayor extensión, pero ha sido objeto de diversas segregaciones. Incluso parte de la zona delantera de la vivienda es actualmente un jardín público.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL				
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: 694 m ²	Nº de plantas bajo rasante: 0	Nº de plantas sobre rasante: 3		
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:				
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 350 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 700 \text{ m}^2$)		
Modelo compositivo:				
				
<input type="checkbox"/> Modelo 1	<input type="checkbox"/> Modelo 2	<input type="checkbox"/> Modelo 3	<input type="checkbox"/> Modelo 4	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:				
<input type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input checked="" type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS				
SISTEMA ESTRUCTURAL				
<input type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input checked="" type="checkbox"/> Mixto		
Muros de carga:				
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cerámico			
Pilares:				
<input type="checkbox"/> Fundición	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo		

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación exenta desarrollada en tres plantas de altura y rematada por cubierta inclinada a dos aguas con hastial hacia la fachada principal. La simetría del cuerpo central es rota por diversos volúmenes abiertos y cerrados que se adosan a sus fachadas, las cuales presentan en planta baja un revestimiento llagado en árido lavado, mientras que en las plantas superiores, aunque manteniendo el llagueado, el acabado es en revoco blanco. El conjunto se encuentra ennoblecido con adornos de piedra artificial en esquinales, imposta y recercado de vanos. Algunas de las ventanas están protegidas por rejas de forja en buche de paloma. La edificación es de estilo ecléctico con detalles modernistas como el óculo del hastial que reproduce el característico motivo ornamental del modernismo vienés del medallón con el triple péndulo.</p> <p>Es de destacar la solución compositiva de los ventanales de la buhardilla. Tanto el ventanal central resuelto con tres vanos apuntados siendo el de en medio de mayor altura y presentando contorno superior circular, como los ventanales laterales, ambos con dos vanos apuntados de igual altura, son similares a los existentes en Villa Carmela (Molino Derribado).</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto contaba a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de servicio algunas de las cuales se conservan en la actualidad aunque formando parte de otra propiedad.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT21

TORRE CALÍN

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.242

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.242

Nº de Referencia catastral:

51016A007002330001SI



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CARM

Categoría de protección del conjunto:

BIC

Catalogado

Inventariado

No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

BIC

Grado 1

Grado 2

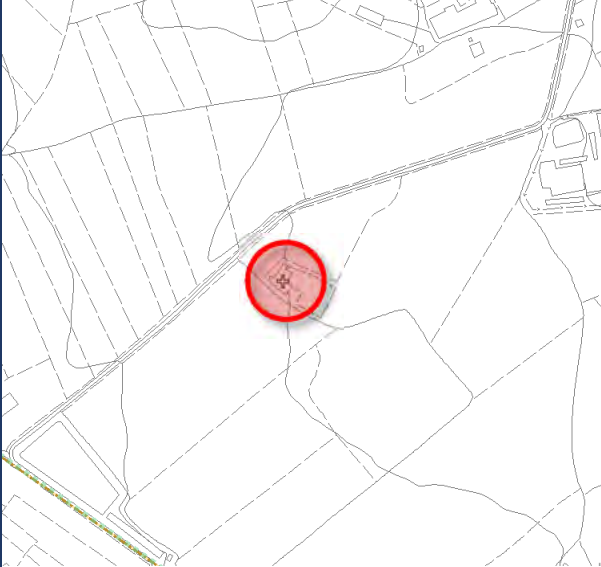
Grado 3

No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protegido por el planeamiento (ANR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Aljorra	
Dirección: Ctra. local La Aljorra-El Palmero	
Coordenadas UTM: X: 670.055 Y: 4.171.815	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1890		
Arquitecto:		
Promotor: Isidoro Calín		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 409.097 m ²		Superficie construida: 678 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ubicada al centro de una gran explotación agrícola.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto presenta un exuberante jardín delantero delimitado por un murete de mampostería con columnas rematadas por esferas de piedra artificial. En su interior se conserva una fuente de piedra artificial y un ejemplar adulto de palmera washingtonia.

En la zona de cultivo existe una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 235 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 6

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo <input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo <input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>De la edificación principal únicamente se conserva la torre, que es de planta cuadrada y se desarrolla en seis alturas. A medida que se asciende presenta mayor número de huecos pero de menor tamaño, presentando diferentes soluciones en cada planta, bien en forma de ventanas o de balcones. Todos los vanos se encuentran resueltos por arcos de medio punto.</p> <p>El edificio refleja características del eclecticismo murciano y levantino, como el uso de recuadros, fajados, impostas y diversos tintes de enfoscados. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con paños de teja plana y prolongados aleros, estando rematada por un pináculo.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 443 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto contaba a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de servicio algunas de las cuales se conservan en la actualidad.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 262

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Isidoro Calín casó con Antonia Conesa, hija del acaudalado comerciante Pedro Conesa Calderón, quien regaló a la hija del matrimonio, Antonia Calín Conesa, El Castillito de los Dolores. A su vez Antonia Calín Conesa casó con José de la Figuera y de la Cerda, Marqués de Fuente Sol.

Isidoro Calín fue propietario de grandes extensiones de tierra, debiendo mencionarse otra villa de su propiedad ubicada en Lobosillo y de la que igualmente sólo se conserva la torre.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT22**TORRE ASUNCIÓN**

Otras denominaciones:

TORRE DE LOS AVILESES

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.243 (Casa) y 160.244 (Ermita)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.243 (Casa) y 160.244 (Ermita)

Nº de Referencia catastral:

001200800XG77C0001ER

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

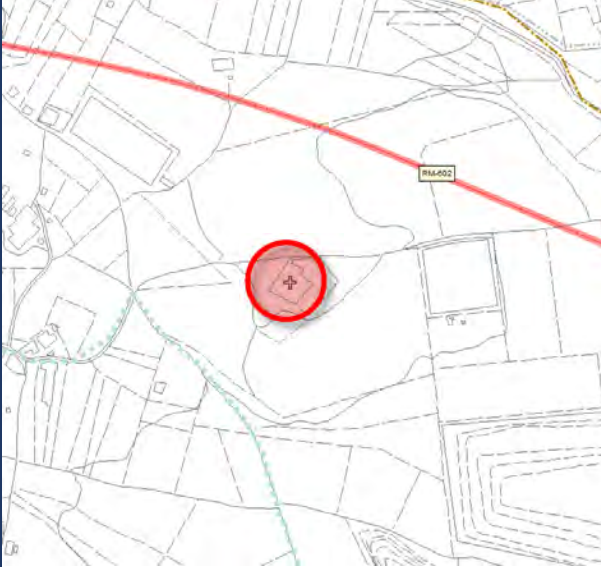
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protegido por el planeamiento (ANR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Aljorra	
Dirección: Ctra. local La Aljorra-Los Barberos	
Coordenadas UTM: X: 671.635 Y: 4.173.375	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1890		
Arquitecto:		
Promotor: Familia Pascual de Riquelme		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 87.813 m ²		Superficie construida: 1.076 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ubicada al centro de una explotación agrícola.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto presenta un jardín delantero delimitado por una valla de murete de ladrillo con columnas rematadas por jarrones de piedra artificial. No se conserva la verja original, hoy sustituida por malla de torsión simple, pero sí dos cancelas de forja en una de las cuales puede leerse "Torre Asunción".

En la zona de cultivo, próximo a las edificaciones existe un aljibe.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 352 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
De exterior muy sencillo, la edificación principal se desarrolla en planta baja con cubierta inclinada a dos aguas y fachada de revoco liso con sencillos recercados de vanos y cornisa en ladrillo. En uno de los extremos de la fachada se conserva el escudo familiar.				
A sus espaldas destaca una torre de planta cuadrada con tres cuerpos separados por fajas de escaso resalte en cada uno de los cuales se abre una ventana con arco rebajado en sus diferentes alzados. Los paños son de ladrillo cara vista, material que es igualmente utilizado para el recercado de huecos y para la ejecución de una cornisa sobre la que se dispone una barandilla metálica de protección en la azotea. Cuatro esculturas correspondientes a las cuatro estaciones ubicadas en sus extremos y una linterna con tejadillo muy inclinado rematan la torre.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 724 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

Adosada a la vivienda principal se ubica una ermita de planta rectangular y cubierta inclinada a doble vertiente, con torre campanario rematada por un chapitel de zinc. La fachada presenta diversos elementos ornamentales de piedra artificial en esquinales, embocaduras, imposta y cornisa, estando los paños de la nave acabados con revoco liso, mientras que los de la torre son de ladrillo cara vista. El interior de la ermita consta de una nave con artesonado y decoración policroma historicista. Fue construida en 1904, siendo obra del arquitecto Tomás Rico. Además de la ermita el conjunto cuenta a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de servicio como almacenes y establos.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 263

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

En 1690 D. Alonso de la Jara y Molina, caballero de la Orden de Santiago fundó un mayorazgo en esta finca.

La iglesia que domina la finca fue mandada construir en 1904 por Encarnación Alfaro, viuda de Mariano Pascual de Riquelme, propietaria también del Palacio Pascual de Riquelme ubicado frente al Palacio Consistorial de Cartagena.

DENOMINACIÓN

Referencia: CT23	Denominación principal:
	CASA GRANDE
	Otras denominaciones:
	GENERAL ELECTRIC / SABIC

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.521
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.521
Nº de Referencia catastral:
7555001XG6775N0001IK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Urbanizable especial (NAL).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: La Aljorra</p> <p>Dirección: Ctra. Cartagena-Alhama (Km.13)</p> <p>Coordenadas UTM: X: 667.750 Y: 4.175.410</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala

<p>Vista aérea año 1929</p>	<p>Vista aérea año 2013</p>
-----------------------------	-----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.314.852 m ²		Superficie construida: 488 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento originariamente ubicado al centro de una gran finca agrícola.		
En la actualidad todo el conjunto ha sufrido una profunda transformación convirtiéndose en una zona industrial.		
Únicamente se conserva la edificación principal y parte de la zona ajardinada.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
Del entorno, hoy profundamente transformado, sólo se conserva parte del jardín ubicado frente a la edificación principal organizado en geométricos parterres y con zona de bosquete.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 488 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificación de planta cuadrada desarrollada en una altura con patio interior y atrio delantero. Uno de los cuerpos laterales tiene dos alturas y presenta todos sus vanos resueltos con balcones volados protegidos con barandilla de forja. En uno de sus extremos se alza una torre de planta cuadrada y tres alturas rematada por una cubierta inclinada a cuatro aguas. De exterior muy sencillo, la fachada se encuentra resuelta con un zócalo de piedra y paños de revoco liso con cornisa. Las ventanas de planta baja se encuentran protegidas por cerrajería de forja				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN:

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS:

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto contaba con diversas construcciones de servicio como almazara, bodega, torre palomar, caballerizas, cocheras y viviendas para los trabajadores. Diversos útiles de la almazara y la bodega se encuentran expuestos en el jardín.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

Sánchez Martínez, M. (2007). 'Las aguas de Lobosillo'. En: *Revista murciana de antropología*, N° 14, pp. 603-632

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

LO TRIVIÑO**CT24**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.246

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.246

Nº de Referencia catastral:

001402200XG77B0001HK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

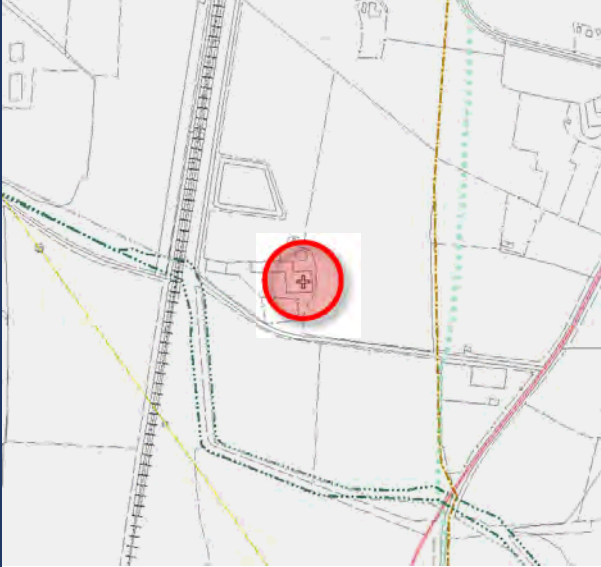
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. F-36 Cartagena-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 677.890 Y: 4.170.915	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO

DATOS GENERALES

Fecha de construcción: Año 1912

Arquitecto: Probablemente F. de Paula y Oliver o J. Sanz de Tejada.

Promotor: Familia Dorda

Propiedad actual:

Pública

Privada

TIPOLOGÍA FUNCIONAL

Agrícola

Recreativa

Urbana

ORGANIZACIÓN FORMAL

Nuclear

Dispersa

DIMENSIONES

Superficie de parcela: 206.541 m²

Superficie construida: 1.433 m²

Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 50.000 \text{ m}^2$)

($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)

($x > 100.000 \text{ m}^2$)

RELACION CON EL ENTORNO

Delimitación:

Muro

Valla

Vegetación

Conjunto abierto

Sin interés

Entrada:

Portada

Cancela

Sin interés

Camino de acceso:

Flanqueado por alineaciones de arbolado

Flanqueado por elementos arquitectónicos

Sin elementos singulares

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bueno

Medio

Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

Alto

Medio

Bajo

NIVEL DE INTERÉS

Alto

Medio

Bajo

Observaciones:

Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ubicada al centro de una gran explotación agrícola.

Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Frente a la fachada principal de la edificación existe un pequeño espacio ajardinado muy transformado en el que se aprecia una pérgola metálica. Además, cuenta con un ejemplar de encina catalogado como árbol monumental (ARB-035). En el entorno existe un camino de trazado curvo flanqueado por una doble alineación de palmera datilera que lleva hasta la balsa de riego. Todo el conjunto se encuentra rodeado de una plantación de cítricos dispuestos en una perfecta alineación geométrica.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.113 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

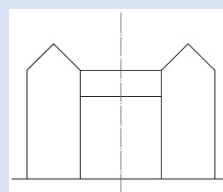
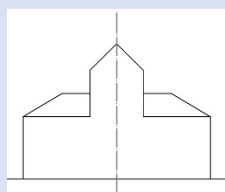
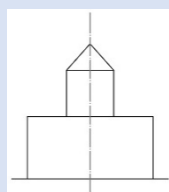
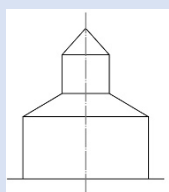
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>El conjunto actual es resultado de agregaciones de diferentes épocas. La primera edificación data de finales del siglo XVIII y era un edificio lineal que corresponde al cuerpo principal a través del cual se produce el acceso. La fachada presenta alineación de huecos en vertical combinando en planta baja accesos y ventanas, mientras que en la planta superior se combinan igualmente ventanas y balcones volados protegidos con barandillas de forja. Los paños son de revoco liso con zócalo y sencillo recercado de vanos en la planta superior. La fachada es rematada por una cornisa de ladrillo sobre la que se dispone una barandilla metálica sustentada por columnillas de ladrillo visto rematadas con pináculos. En su extremo izquierdo destaca un porche cerrado con celosía de madera con forma de arcos de herradura y un antepecho de celosía de ladrillo cerámico que acentúa el estilo neomudéjar de esa zona de la vivienda.</p> <p>En 1912 se construyó un edificio perpendicular que da mayor realce estético al conjunto. Mantiene los paños de revoco liso en color blanco que es combinado con imposta, esquinales, cornisa y recercado de vanos en ladrillo cara vista. Su cubierta es inclinada a dos aguas con faldones de teja plana con buhardas decoradas con guardamalletas de zinc.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 320 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida ($x < 500 \text{ m}^2$) Media ($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) Amplia ($x > 1.000 \text{ m}^2$)

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

El conjunto cuenta a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de servicio.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 265

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CASA PEREZ ESPEJO**CT25**

Otras denominaciones:

CASA MORUNA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.247

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.247

Nº de Referencia catastral:

0612402XG8701S0001OM

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

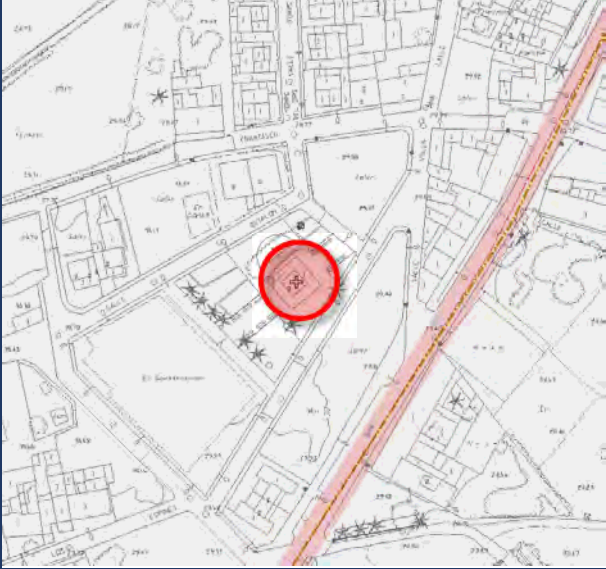
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (ULA).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Calle Mejiones, nº 13. La Aparecida	
Coordenadas UTM: X: 680.535 Y: 4.171.065	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1918		
Arquitecto:		
Promotor: Diego Pérez Espejo		
Propiedad actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 2.127 m ²		Superficie construida: 169 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola <input type="checkbox"/> Pajarera <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Fuente <input type="checkbox"/> Estanque <input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos <input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos <input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola <input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
En la actualidad la zona de cultivo de la finca ha sido urbanizada. Únicamente se conserva un espacio ajardinado alrededor de la vivienda que ha sido convertido en jardín público municipal. En él se identifican varios ejemplares de eucalipto de gran porte.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 169 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustradas	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio exento de una sola altura y planta cuadrada distribuido en torno a una sala central. La fachada es de composición simétrica y presenta paños de revoco liso en color blanco combinado con interesantes motivos ornamentales de estilo neomudejar. Así, los vanos se encuentran resueltos con arcos de herradura sustentados por esbeltas columnas adosadas a las jambas y decorados con azulejería troceada. También la cornisa presenta una faja revestida con azulejería en tonos azules. La cubierta es plana y se encuentra protegida por una celosía alternada con columnillas que presentan un remate superior de piedra artificial y azulejos al frente.</p> <p>Al centro de la edificación se yergue una torre de planta cuadrada con cubierta inclinada de teja a cuatro vertientes estando rematada por un pináculo. Originariamente la cubierta de la torre se encontraba realizada con una bóveda revestida con azulejería troceada.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto no tiene construcciones secundarias.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 274

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La vivienda ha tenido múltiples propietarios, siendo al parecer uno de ellos un cónsul alemán.

Ha sido recientemente rehabilitado, abriendo sus puertas al público en el año 2009 como centro cultural.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT26**LOS VIDALES**

Otras denominaciones:

CASA DE JUAN BOLEA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.501

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.501

Nº de Referencia catastral:

000400300XG77B0001WK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Sistemas (NUP).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. F-36 Cartagena-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 677.900 Y: 4.172.070	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 5.642 m ²		Superficie construida: 1.032 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando un conjunto de planta rectangular con patio interior. Se encuentra ubicado junto a las vías del tren.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete
	<input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Columna
<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos
<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola
	<input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo
	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> En explotación	<input checked="" type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Edificación rodeada por campos de cultivo sin explotación en la actualidad.	
En el exterior se exponen algunos elementos vinculados al uso agrícola de la villa, como una prensa.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 308

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

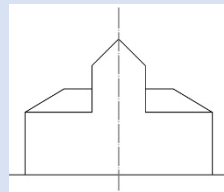
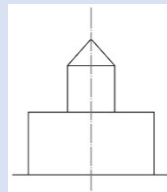
Amplia

($x < 350 m^2$)

($350 m^2 \leq x \leq 700 m^2$)

($x > 700 m^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La primera edificación data de finales del s. XIX y consta de dos plantas con cubierta inclinada de teja a dos aguas. De exterior muy sencillo, la fachada es de paños revocados, estando los vanos de la primera planta conformados por balcones exentos distribuidos simétricamente y protegidos por barandilla metálica. En el extremo derecho del conjunto se yergue una torre de planta cuadrada y tres alturas con cornisa rematada por barandilla de protección sustentada por columnillas de ladrillo.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|--|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input checked="" type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 724 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Es de destacar un antiguo horno de pan y una bodega con todos sus elementos que conserva en su interior.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Aunque de mayor sencillez que otras fincas seleccionadas, presenta cierto interés por el buen estado de conservación que presentan sus construcciones secundarias.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT27**FINCA MONCADA**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.526

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.526

Nº de Referencia catastral:

000400600XG77B0001YK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. F-36 Cartagena-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 678.205 Y: 4.171.795	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 305.902 m ²		Superficie construida: 681 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio ubicado al centro de una explotación agrícola con jardín delantero y diversas construcciones secundarias a sus espaldas. Originariamente contaba también con edificaciones de servicio a adosadas a uno de sus laterales, hoy derribadas.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Estanque
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos
<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio
<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola
<input type="checkbox"/> Árboles frutales	
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo
<input type="checkbox"/> Aljibe	
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
<p>La vivienda y la zona ajardinada se encuentran delimitadas perimetralmente por un vallado. La vivienda cuenta con un atrio delantero que hace de transición hacia el espacio ajardinado. Este se encuentra delimitado perimetralmente por cipreses y no conserva la organización original en parterres. Presenta una zona de bosquete formada por ejemplares de gran porte de pino carrasco. En las proximidades existe una balsa para riego de los cultivos.</p>	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 500 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

 Reducida

($x < 350 \text{ m}^2$)

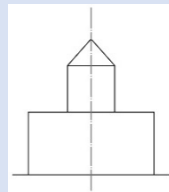
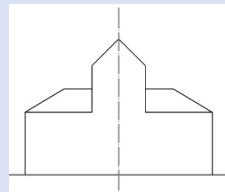
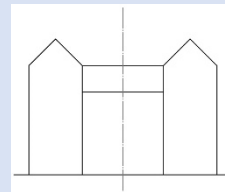
 Media

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

 Amplia

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:


 Modelo 1

 Modelo 2

 Modelo 3

 Modelo 4

 Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

 Torre

 Hastial

 Porche

 Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

 Muro de carga

 Porticado

 Mixto

Muros de carga:

 Mampostería

 Ladrillo cerámico

Pilares:

 Fundición

 Ladrillo cerámico

 Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificación de planta rectangular con dos alturas y cubierta a cuatro vertientes de teja curva. En un lateral del edificio se levanta una pequeña torre mirador de cuatro cuerpos estando el último de ellos cerrado con amplios ventanales. La fachada presenta alineación de vanos en vertical, estando resueltos en planta alta con ventanales corridos hasta el suelo protegidos por barandillas de forja. Los paños son de revoco liso combinando con decoración de ladrillo en esquinales, imposta, cornisa y recercado de huecos.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 181 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

A espaldas de la edificación principal se encuentran diversas edificaciones de servicio.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT28**FINCA EL ALTO**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.578

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.578

Nº de Referencia catastral:

002501000XG77D0001ZD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

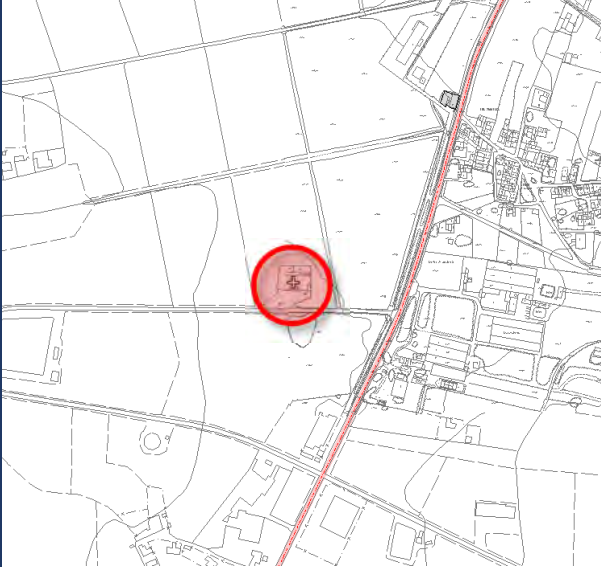
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. F-36 Cartagena-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 678.935 Y: 4.172.365	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 225.337 m ²		Superficie construida: 1.421 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input checked="" type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación		<input type="checkbox"/> Sin explotación		
Observaciones:				
<p>La vivienda cuenta con un atrio delantero con un emparrado que hace de transición hacia el vial público. A uno de sus laterales presenta un espacio ajardinado que conserva su organización original en parterres delimitados con ladrillo cerámico, material que también es utilizado para la pavimentación de los caminos. La zona de cultivo presenta una plantación de cítricos dispuestos en una perfecta alineación geométrica.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 378 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

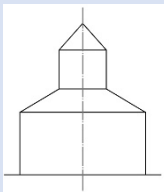
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclined			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular con dos alturas y cubierta a cuatro vertientes de teja curva. La linealidad de la planta es rota por diversos volúmenes que se adosan a sus fachadas generando porches en planta baja y terrazas cubiertas en la planta superior, estando estas delimitadas perimetralmente con una celosía de ladrillo. En su extremo izquierdo destaca una galería cubierta cerrada perimetralmente por una sucesión de arcos de medio punto.</p> <p>La fachada es de revoco liso con zócalo y sencillo recercado de vanos en la planta baja, mientras que las ventanas de la planta superior presentan un pequeño tejadillo volado.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.043 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

A espaldas de la edificación principal se ubican diversas edificaciones de servicio. Destaca una sutil torre de planta cuadrada y tres alturas rematada por pináculos en sus extremos. Esta se encuentra adosada a una nave de grandes dimensiones que presenta en el hastial un ventanal con recercado en ladrillo resuelto mediante cinco vanos apuntados escalonados.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT29**FINCA LA FLORA**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

161.040 (Villa) y 160.746 (Molino)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-10 (Villa) y 160.746 (Molino)

Nº de Referencia catastral:

001501300XG77B0001DK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: La Palma</p> <p>Dirección: Ctra. RM-F57 La Aparecida-Los Salazares</p> <p>Coordenadas UTM: X: 679.495 Y: 4.171.215</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda

Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

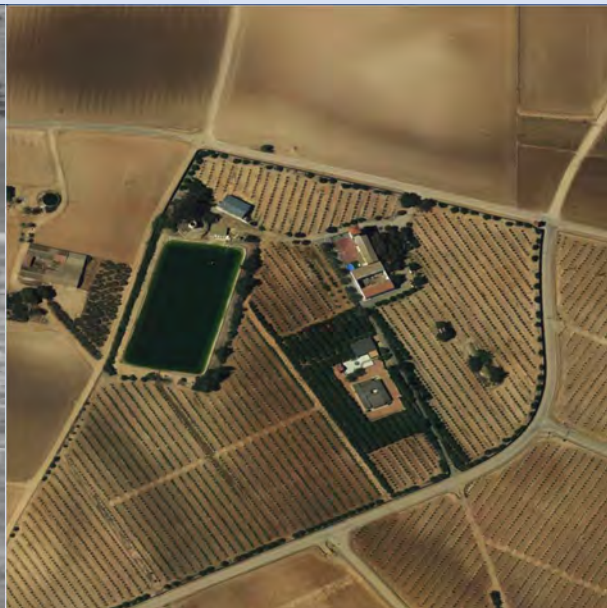
Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1890, 1920		
Arquitecto: Carlos Mancha, Lorenzo Ros		
Promotor: Justo Aznar y Butigieg		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 86.074 m ²		Superficie construida: 1.167 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Originariamente se trataba de una edificación aislada con jardín delantero y construcciones de servicio a sus espaldas, entre las cuales se encontraba la torre que se conserva en la actualidad y que hoy aparece adosada a otras edificaciones.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete
	<input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Columna
<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos
<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola
	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input checked="" type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo
	<input checked="" type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Edificación rodeada de una explotación de cítricos dispuestos en perfecta malla geométrica. El antiguo jardín delantero es hoy también zona de cultivo, aunque se conservan diversos elementos arquitectónicos como una torre y un aljibe. Además, en el interior de la finca existe un molino de viento y una balsa de riego.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 492 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 3

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

 Reducida

($x < 350 \text{ m}^2$)

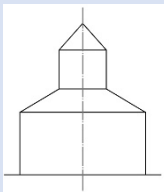
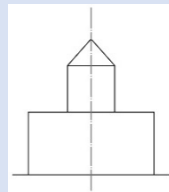
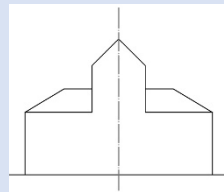
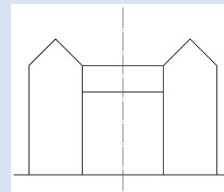
 Media

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

 Amplia

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:


 Modelo 1

 Modelo 2

 Modelo 3

 Modelo 4

 Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

 Torre

 Hastial

 Porche

 Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

 Muro de carga

 Porticado

 Mixto

Muros de carga:

 Mampostería

 Ladrillo cerámico

Pilares:

 Fundición

 Ladrillo cerámico

 Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>De la edificación original se conserva la torre, que es de planta cuadrada y se desarrolla en tres alturas. Presenta diferentes soluciones de vanos en cada planta. Así, en el primero de los cuerpos los huecos son resueltos con grupos de dos ventanas rectangulares muy esbeltas y el segundo con ventanas con arcos rebajados, mientras que el tercero tiene grandes vanos adintelados abiertos a modo de logia o mirador y protegidos por barandilla de forja.</p> <p>Los paños son de revoco liso en color blanco combinado con recercado de huecos y cornisa de piedra artificial en color ocre. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con paños de teja plana y prolongados aleros con adornos de madera. La cornisa presenta una banda revestida con azulejo, material que es igualmente utilizado para embellecer el espacio entre las ménsulas de madera que sustentan el alero.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 675 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto contaba a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de servicio como viviendas de los guardas y establos, que se ubicaban próximas a la torre.

Junto a la edificación construida al centro de la parcela hacia el año 2000 se aprecia una construcción antigua que parece corresponder a una capilla.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 269

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La finca ha sufrido radicales transformaciones hasta la actualidad. A finales del siglo XIX contaba con un edificio principal obra de C. Mancha promovido por Justo Aznar. Tras su muerte, en 1920 Lorenzo Ros proyectó una gran bodega con remarcadas cadenas y guarniciones de piedra.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT30**FINCA LA ROSA**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

161.041 (Villa) y 160.747 (Molino)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-20 (Villa) y 160.747 (Molino)

Nº de Referencia catastral:

001000600XG77B0001ZK

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. RM-F57 La Aparecida-Los Salazares	
Coordenadas UTM: X: 679.700 Y: 4.171.630	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

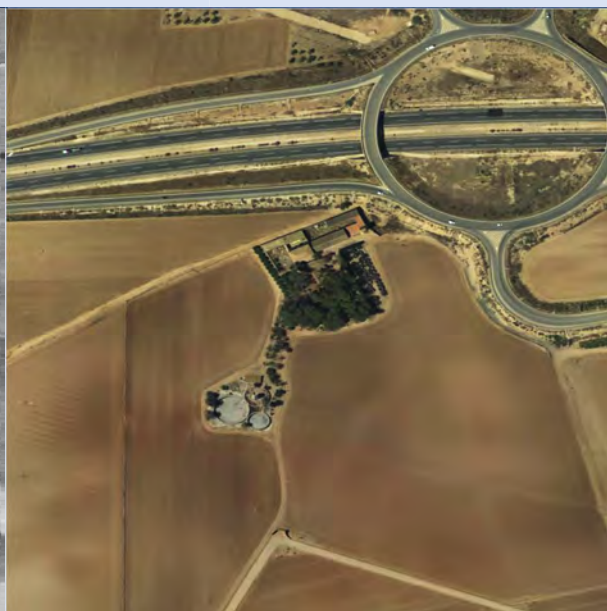
Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: Año 1895		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 78.354 m ²		Superficie construida: 923 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Se trata de un conjunto de diversas construcciones, con un sentido jerárquico, alineadas longitudinalmente y con un patio interior.		
Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Frente a la edificación principal existe un pequeño espacio ajardinado con profusión de pino carrasco en el que se conserva el trazado original de los caminos. Un camino flanqueado por una doble alineación de palmera datilera comunica la vivienda con un molino de viento junto al que se ubica una balsa de riego. Todo el conjunto se encuentra rodeado a su vez por campos de cultivo.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 221 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

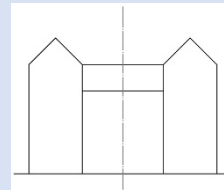
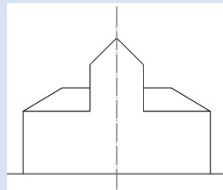
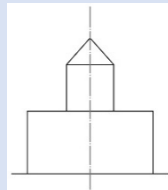
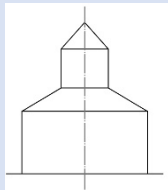
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Impostas	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclined			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular y dos alturas con cubierta inclinada a cuatro aguas de faldones de teja cerámica plana. Adosada longitudinalmente con las construcciones secundarias, la edificación principal se destaca del conjunto por su mayor altura y sus connotaciones estilísticas, mucho más próximas a los modelos urbanos de vivienda burguesa.</p> <p>La fachada presenta alineación de huecos en vertical con ventanas en planta baja y balcones volados sustentados por ménsulas y protegidos con barandillas de forja en la planta superior. Los paños son de revoco llagado en planta baja, mientras que en la planta alta son de ladrillo cara vista combinado con embocaduras de piedra artificial en los balcones que reproducen la figura de una cabeza femenina con palmeta.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 702 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida Media Amplia
(x < 500 m²) *(500 m² ≤ x ≤ 1.000 m²)* *(x > 1.000 m²)*

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

El conjunto cuenta a uno de los laterales la vivienda principal y a sus espaldas con diversas construcciones secundarias destinadas a la residencia de los trabajadores, almacenes agrícolas y cuadras.

La torre característica de estas villas rústicas no está sobre la casa principal, sino que se trata de una torre-palomar ubicada en un extremo del conjunto destinado a las construcciones de labor. Es de planta cuadrada y cuatro alturas, presentando las dos primeras un revoco liso mientras que las dos superiores están resueltas en ladrillo cara vista con esquinales, imposta y cornisa también en ladrillo.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 268

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT31**

Denominación principal:
FINCA LA ARBOLEDA

Otras denominaciones:
-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-

Nº de Referencia catastral:
002000300XG77F0001Y1

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

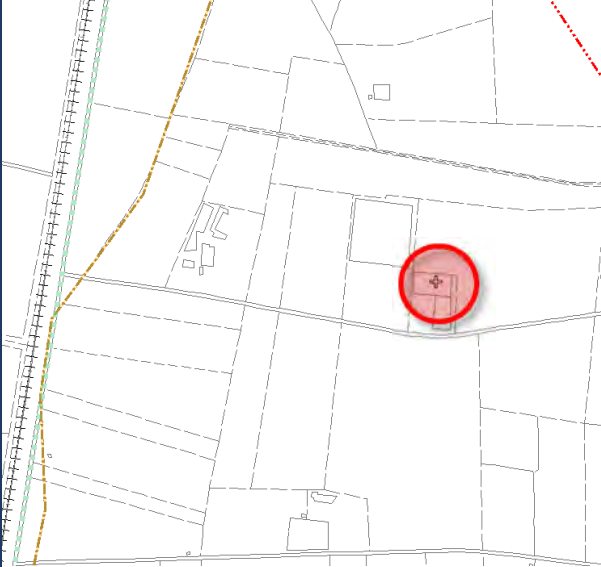
Grado de protección del inmueble:

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: La Palma	
Dirección: Ctra. RM-F36, La Palma-Torre Pacheco	
Coordenadas UTM: X: 679.045 Y: 4.175.765	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción:		
Arquitecto:		
Promotor: José Amaro Inglés Guerrero		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 66.615 m ²		Superficie construida: 844 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ubicada al centro de una explotación agrícola.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Frente a la fachada principal de la edificación se dispone de un espacio ajardinado en el que se respeta parcialmente la distribución original en parterres y se conservan algunos elementos arquitectónicos. Ha sido parcialmente transformado por la construcción de una piscina. Todo el conjunto se encuentra rodeado de una plantación de cítricos dispuestos en una perfecta alineación geométrica, existiendo en el entorno una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 360 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

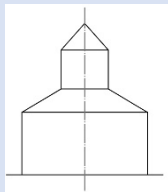
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input checked="" type="checkbox"/> Esquina	<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería
<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros		
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación de geometría rectangular desarrollada en planta baja y rematada con cubierta inclinada a cuatro aguas. Presenta una composición simétrica destacando al centro un cuerpo de dos alturas con cubierta inclinada a dos aguas dispuesta perpendicular a fachada generando un hastial que se encuentra decorado con guardamalletas de madera. También al eje central, aunque retranqueada respecto al plano de fachada se yergue una torre de planta cuadrada y tres alturas con una pequeña terraza delantera.</p> <p>Los vanos son rectangulares y están protegidos por rejas, resolviéndose en la planta alta con un balcón volado protegido por barandilla de forja bajo el cual se produce el acceso a la vivienda. La fachada cuenta con zócalo de piedra artificial y paños de revoco texturizado combinado con esquinales, recercado de vanos y cornisa en ladrillo.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|--|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input checked="" type="checkbox"/> Bodega | <input checked="" type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 484 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto cuenta adosada a la vivienda principal la residencia del servicio, y a sus espaldas se ubican diversas construcciones de servicio, entre las que es de destacar las caballerizas, una almazara, una bodega y un horno de pan, además de almacenes agrícolas y una pequeña torre palomar.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

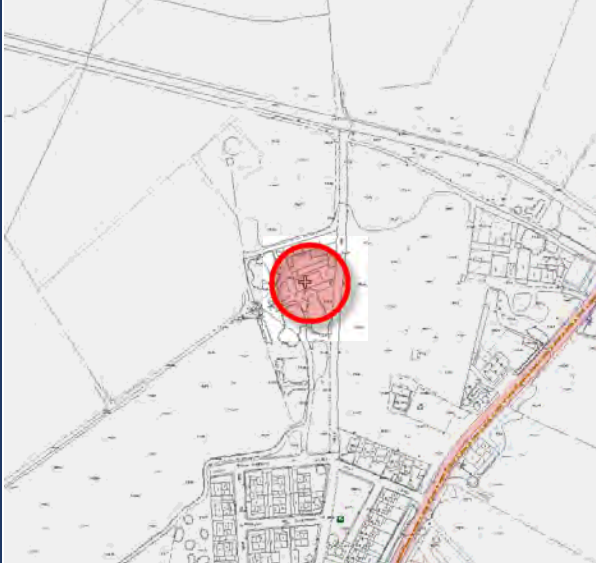
En la actualidad la finca es utilizada como granja escuela.

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT32	VILLA ANA
	Otras denominaciones:
	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
000601500XG87A0001QD



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
CARM	
Categoría de protección del conjunto:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Catalogado
<input type="checkbox"/> Inventariado	<input checked="" type="checkbox"/> No protegido
Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:	
Incoación:	Declaración:
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
Grado de protección del inmueble:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Grado 1
<input type="checkbox"/> Grado 2	<input type="checkbox"/> Grado 3
<input checked="" type="checkbox"/> No protegido	
Clasificación y calificación del suelo:	
Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial de baja densidad (NPDA).	

LOCALIZACIÓN	
<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: La Palma</p> <p>Dirección: Calle Villa Ana, nº 55. La Aparecida</p> <p>Coordenadas UTM: X: 680.580 Y: 4.171.365</p>	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO		
Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO	
DATOS GENERALES	
Fecha de construcción: 1899	
Arquitecto:	
Promotor:	
Propiedad actual:	
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada
TIPOLOGÍA FUNCIONAL	
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa <input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL	
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa
DIMENSIONES	
Superficie de parcela: 14.956 m ²	Superficie construida: 870 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:	
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)
	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla <input type="checkbox"/> Vegetación <input type="checkbox"/> Conjunto abierto <input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:	
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela <input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:	
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos <input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:	
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.	
Todo el conjunto se encuentra adosado por uno de sus laterales al vial público. El acceso se realiza a través de una cancela de forja sustentada por dos columnas de ladrillo cara vista con elaborados remates de coronación también en ladrillo.	



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

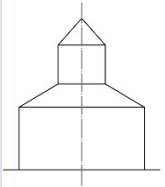
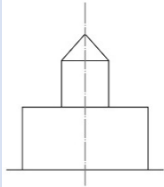
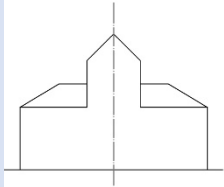
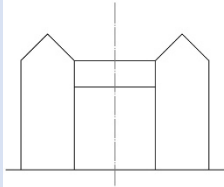
Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto presenta un espacio ajardinado delantero con bosquete de pino carrasco y diversas palmeras datileras. A sus espaldas se ubica la zona de cultivo, en la que existe una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL				
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: 593 m ²	Nº de plantas bajo rasante: 0	Nº de plantas sobre rasante: 2		
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:				
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 350 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 700 \text{ m}^2$)		
Modelo compositivo:				
				
<input type="checkbox"/> Modelo 1	<input type="checkbox"/> Modelo 2	<input type="checkbox"/> Modelo 3	<input type="checkbox"/> Modelo 4	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:				
<input type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS				
SISTEMA ESTRUCTURAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input type="checkbox"/> Mixto		
Muros de carga:				
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cerámico			
Pilares:				
<input type="checkbox"/> Fundición	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo		

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La edificación principal es de planta rectangular y se encuentra desarrollada en dos alturas, estando rematada por cubierta inclinada a dos aguas. Los vanos se encuentran dispuestos en perfecta alineación vertical, estando resueltos los de la primera planta con ventanas prolongadas hasta el suelo protegidas por elaboradas rejas en buche de paloma. Un balconcillo volado protegido con barandilla marca el eje central desde el cual se realiza el acceso a la vivienda.</p> <p>De exterior sencillo, la fachada se encuentra resuelta con un zócalo inferior de revoco texturizado y paños de revoco liso delimitados superiormente con cornisa de ladrillo. La zona aterrazada se encuentra protegida por celosía realizada igualmente en ladrillo cerámico.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 277 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida Media Amplia
 ($x < 500 \text{ m}^2$) ($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) ($x > 1.000 \text{ m}^2$)

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

La edificación principal presenta adosada a uno de sus laterales la residencia del servicio y cuenta a sus espaldas con diversas construcciones secundarias destinadas a uso agropecuario.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT33**

Denominación principal:
VILLA ALMENARA

Otras denominaciones:
CASA DEL DOCTOR CALANDRE

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-

Nº de Referencia catastral:
001200300XG77B0001RK



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CARM

Categoría de protección del conjunto:

- BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

- BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial baja densidad (NCCA).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:
Región de Murcia

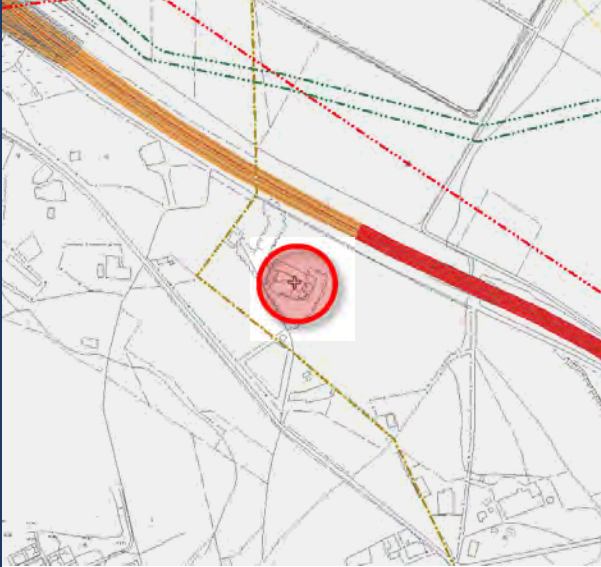
Provincia:
Murcia

Municipio:
Cartagena

Entidad Local:
Los Médicos

Dirección:
Paraje Los Conesa, nº 15

Coordenadas UTM:
X: 676.130 Y: 4.171.100



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda

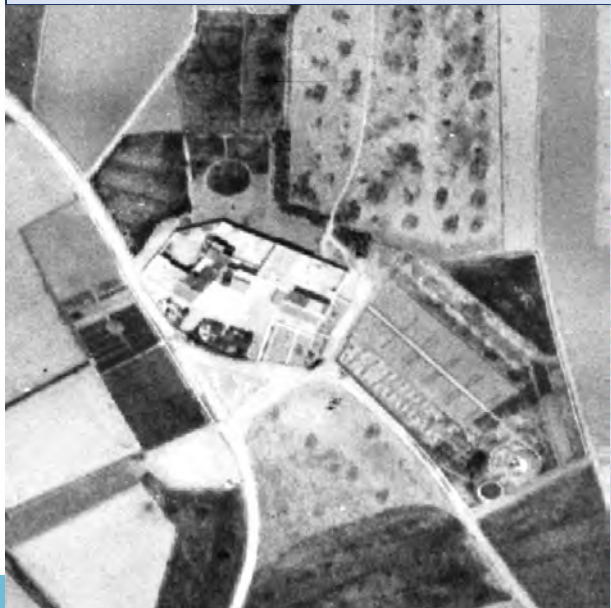
Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción:		
Arquitecto:		
Promotor: Luis Calandre Ibáñez		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 77.698 m ²		Superficie construida: 1.945 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones inmersas en una zona ajardinada rodeada a su vez por campos de cultivo. Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto se encuentra rodeado de un espacio ajardinado que ha sufrido diversas modificaciones con el paso de los años. En la actualidad cuenta con una zona de parterres y un bosquete con profusión de pino carrasco.

En la zona de cultivo existe una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 620 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

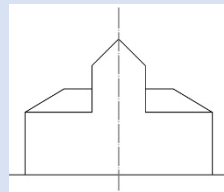
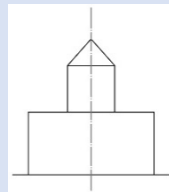
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La edificación principal es de planta rectangular y se encuentra desarrollada en dos alturas, estando rematada por cubierta inclinada a dos aguas. Los vanos se encuentran dispuestos en perfecta alineación vertical, estando resueltos los de la primera planta con balcones volados protegidos por barandillas. Las ventanas de planta baja presentan elaboradas rejas de forja en buche de paloma. Al centro de la construcción una pequeña torre de planta cuadrada con tejadillo a cuatro aguas realza el conjunto. La fachada es de revoco liso con sencillos recercados de vanos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.325 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto cuenta con diversas construcciones secundarias entre las cuales se encuentra una capilla que ha sido construida con posterioridad.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

Sebastián Raz, J. M (2011). *Ciencia y compromiso: Luis Calandre Ibañez, vida y obra*. Murcia: Universidad de Murcia. pp. 62-65.

Nieto Conesa, A. (2003). *Santa Ana en su historia*. Fuente Álamo: Andrés Nieto Conesa. pp. 34-35, 56

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT34**VILLA PILAR**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.235

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.235

Nº de Referencia catastral:

001004800XG77A0001GO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: Miranda</p> <p>Dirección: Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 430)</p> <p>Coordenadas UTM: X: 674.775 Y: 4.171.670</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1925		
Arquitecto:		
Promotor: José Antonio Álvarez Gómez		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 2.726 m ²		Superficie construida: 367 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.		
Todo el conjunto se encuentra adosado por uno de sus laterales al vial público. El acceso se realiza a través de una cancela de forja que da paso a un camino flanqueado por arbolado que discurre paralelo a la fachada principal de la edificación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Cenador	<input checked="" type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input checked="" type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	<input checked="" type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input checked="" type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
La vivienda cuenta con un atrio delantero que hace de transición hacia el espacio ajardinado, el cual presenta una zona de bosquete con ejemplares de gran porte de pino carrasco y un estanque. Destacan diversos elementos arquitectónicos como bancos, un cenador y una fuente, estando algunos de ellos revestidos con azulejería. En las proximidades existe una aljibe.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 248 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

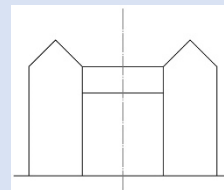
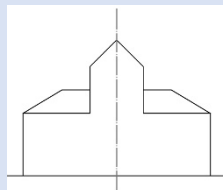
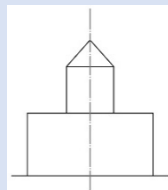
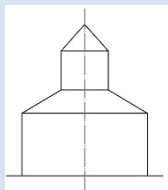
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada
<input type="checkbox"/> Otros			
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación desarrollada en planta baja y rematada con cubierta inclinada a cuatro aguas. Presenta una composición simétrica destacando al centro un cuerpo de dos alturas con cubierta inclinada a dos aguas dispuesta perpendicular a fachada generando un hastial. Los vanos son rectangulares y están protegidos por rejas, resolviéndose en la planta alta con un balcón volado protegido por barandilla de forja bajo el cual se produce el acceso a la vivienda. La fachada cuenta con zócalo de azulejería y paños de revoco liso en color blanco combinado con esquinales y recercado de vanos en color azul.</p> <p>El conjunto es realizado por una imponente torre de tres alturas y planta cuadrada con cubierta inclinada a cuatro aguas de prolongados aleros de madera. Destaca por su mayor ornamentación el cuerpo superior que presenta en cada uno de sus laterales dos ventanas con arco de medio punto combinadas con diversos motivos decorativos en piedra artificial y azulejo.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 119 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

A espaldas de la edificación principal se encuentran diversas edificaciones de servicio.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 264

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp.204

Nieto Conesa, A. (2002). *Miranda en su historia*. Cartagena: Andrés Nieto Conesa. pp.179-181.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La villa era propiedad del comerciante D. José Antonio Álvarez Gómez. Posteriormente pasó a manos del también comerciante D. Gregorio Fermín Tárrega, que le cambió el nombre por Villa Elisa en honor a su esposa. Cuando fue heredada por su hijo recuperó el nombre de Villa Pilar, nombre que coincidía con el de su esposa.

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT35	VILLA CLARA
	Denominación secundaria:
	RESIDENCIA GUARDESES DE VILLA PILAR

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.585
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
CT-007
Nº de Referencia catastral:
001004600XG77A0001BO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

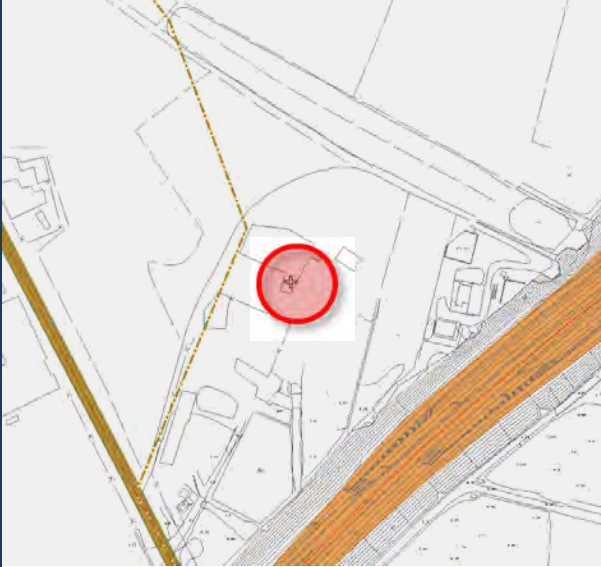
Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

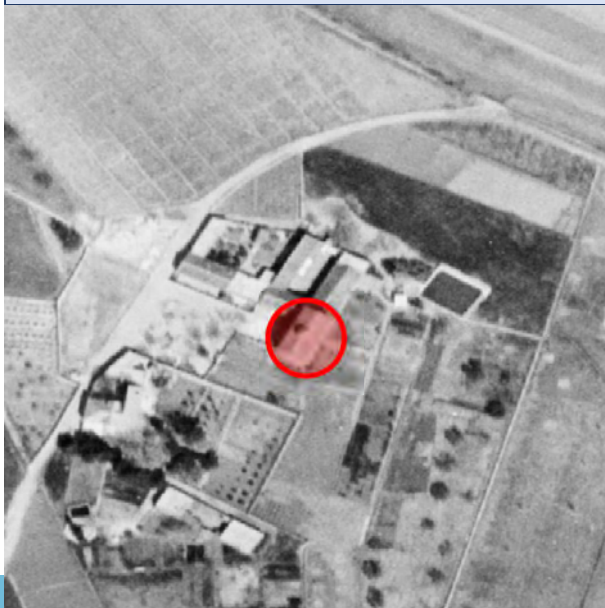
BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Miranda	
Dirección: Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 430)	
Coordenadas UTM: X: 674.825 Y: 4.171.690	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO		
Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala

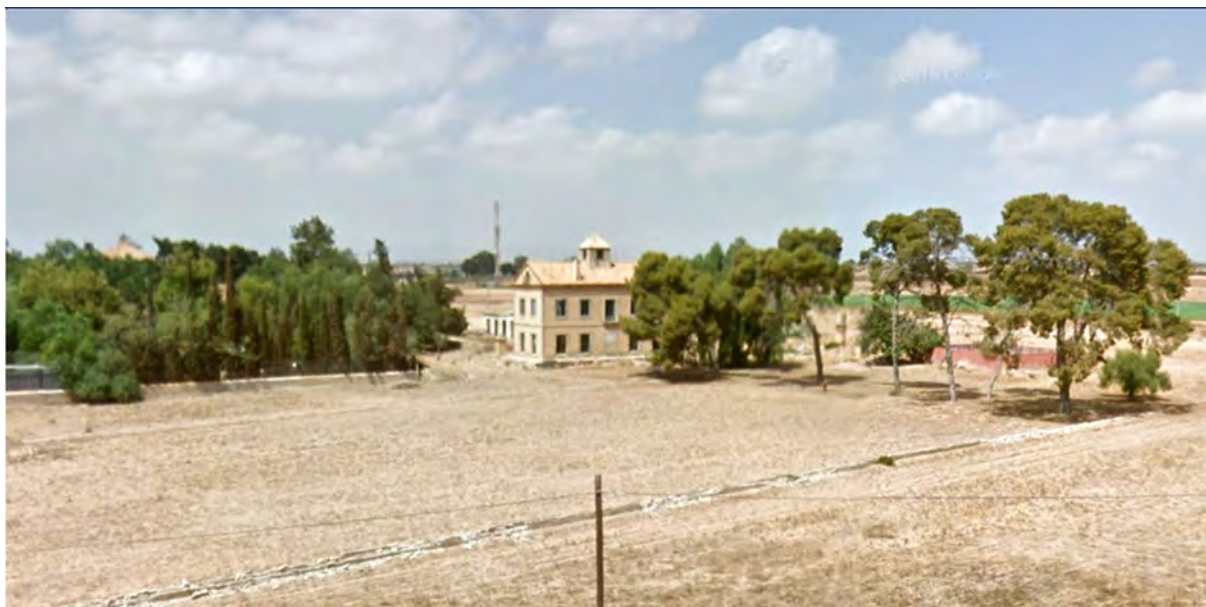


Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1900		
Arquitecto:		
Promotor: Fulgencio Gómez Ros		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 22.423 m ²		Superficie construida: 294 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Originariamente se trataba de una agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ocupando la edificación principal una posición semiexenta en uno de los extremos del conjunto.		
En la actualidad solo se conserva la edificación principal.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto				<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete			<input checked="" type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input checked="" type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input checked="" type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
La vivienda cuenta con un atrio delantero que hace de transición hacia el espacio ajardinado, el cual presenta una zona organizada en parterres delimitados con muretes de ladrillo y un bosquete.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 294 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

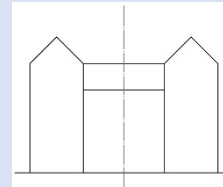
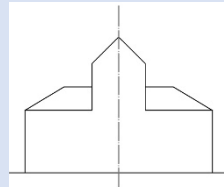
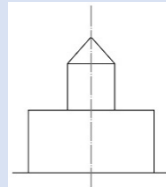
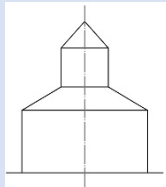
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclined			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input checked="" type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular y desarrollada en dos alturas. La fachada es de composición simétrica con alineación de huecos en vertical y presenta un eje principal con puerta de acceso en planta baja y balcón volado en la superior, mientras que el resto de huecos están resueltos mediante ventanas adinteladas. Los paños son de ladrillo cara vista con sencillos recercados de vanos, esquinales e imposta en revoco, siendo el ornamento más representativo una elaborada cornisa de aparejo de ladrillo. La cubierta es inclinada a doble vertiente con cobertura de teja plana, estando resaltado el conjunto por un pequeño torreón central a modo de lucernario revestido en zinc. Al centro del piñón se abre un pequeño balconcillo con arco de medio punto protegido por barandilla de forja.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

A espaldas de la edificación principal y adosadas a uno de sus laterales se ubicaban diversas construcciones secundarias como residencia del servicio, cuadras, almacenes agrícolas y una bodega, hoy prácticamente derruidas.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Nieto Conesa, A. (2002). *Miranda en su historia*. Cartagena: Andrés Nieto Conesa. pp.177-178

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT36

VILLA DOLORES

Otras denominaciones:

MONSANTO

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

001400200XG77C0001TR



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

CARM

Categoría de protección del conjunto:

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Miranda	
Dirección: Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 432)	
Coordenadas UTM: X: 673.620 Y: 4.173.665	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

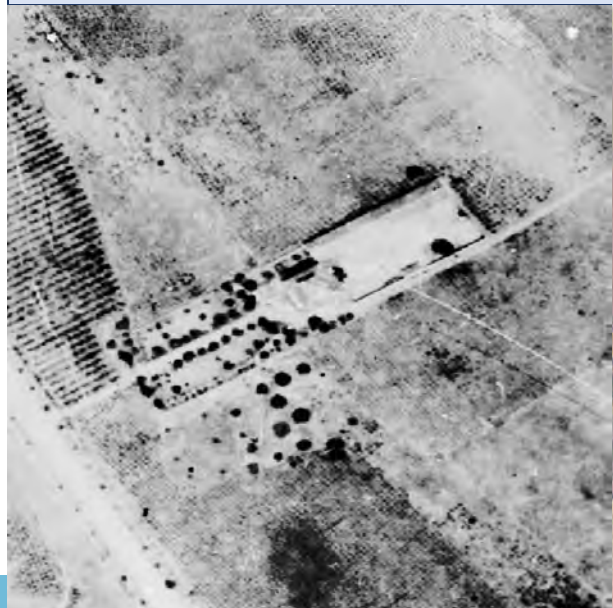
Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción:		
Arquitecto:		
Promotor: José García		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 126.961 m ²		Superficie construida: 557 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior ubicada al centro de una explotación agrícola.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La edificación presenta un camino de acceso flanqueado por arbolado y una pequeña zona de bosquete con ejemplares de pino carrasco frente a la vivienda principal.

Parte de la zona de cultivo de la finca ha sido cubierta con invernaderos. A espaldas del conjunto edificado existe una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 221 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

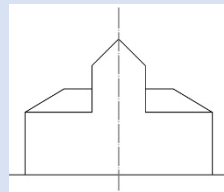
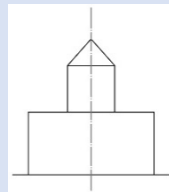
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta cuadrada desarrollada en una altura y rematada por una cubierta inclinada a cuatro aguas con torre central, también de planta cuadrada y con balconillos volados en sus cuatro lados protegidos por barandilla de forja. El acceso a la edificación, que es de riguroso carácter simétrico, se produce desde el eje central, distribuyéndose a sus lados grandes ventanales enrejados. La fachada principal, de carácter sencillo pero elegante, presenta un tratamiento de acabado diferente al resto de alzados, estando resuelta en ladrillo cara vista con esquinales, cornisa y recercado de vanos también en ladrillo. En cambio el resto de alzados y la torre central son de revoco liso en color marrón.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 336 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

La edificación presenta a sus espaldas diversas construcciones secundarias.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

Nieto Conesa, A. (2002). *Miranda en su historia*. Cartagena: Andrés Nieto Conesa. pp.181-182.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT37**EL INGLÉS**

Otras denominaciones:

CASTILLO DEL PINAR

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.237

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.237

Nº de Referencia catastral:

000200900XG66D0001MG

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AMB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Perín	
Dirección: Ctra. E-16, Cuesta Blanca – Cedadero. Paraje La Torre	
Coordenadas UTM: X: 666.660 Y: 4.164.750	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1908-1910		
Arquitecto: Tomás Rico y Francisco de Paula y Oliver		
Promotor: Cartagena Mining and Water C ^a Ltd.		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 88.291 m ²		Superficie construida: 943 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Conjunto de diversas edificaciones exentas inmersas en una zona forestal.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La edificación principal cuenta con un amplio espacio ajardinado rodeado por una pérgola y en el que se distribuyen diversos elementos ornamentales como bancos y fuentes. De él parten diversos caminos y escaleras realizadas en piedra que llevan hacia la zona forestal.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 541 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input checked="" type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio exento desarrollado en planta baja y un primer piso, con terraza plana sobre la que se levanta, en uno de sus extremos, un tercer cuerpo a modo de torre. Las esquinas de la construcción tienen contrafuertes rematados por pináculos e impostas marcando las diferentes plantas. Todas las puertas y ventanas son de arcos rebajados y se encuentran cerrados con carpintería de madera. La fachada es de piedra picada con esa textura y rusticidad que dentro del modernismo español se identifica con el arte de Gaudí.</p> <p>El conjunto destaca como una fortaleza dentro de un paisaje casi forestal.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 402 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Próximas a la edificación principal, ubicadas junto a la carretera existen diversas edificaciones de servicio que presentan similar tratamiento ornamental con fachadas de piedra picada y vanos de arcos rebajados.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 220, 280

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La villa ha sido residencia de verano primero del cónsul inglés y más tarde del cónsul sueco. En el año 1875 fue adquirida por los actuales propietarios, que decidieron destinarla a uso hostelero instaurando en ella en 1982.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT38**VILLA ANTONIA**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.253

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.253

Nº de Referencia catastral:

51016A141004260001ZA

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

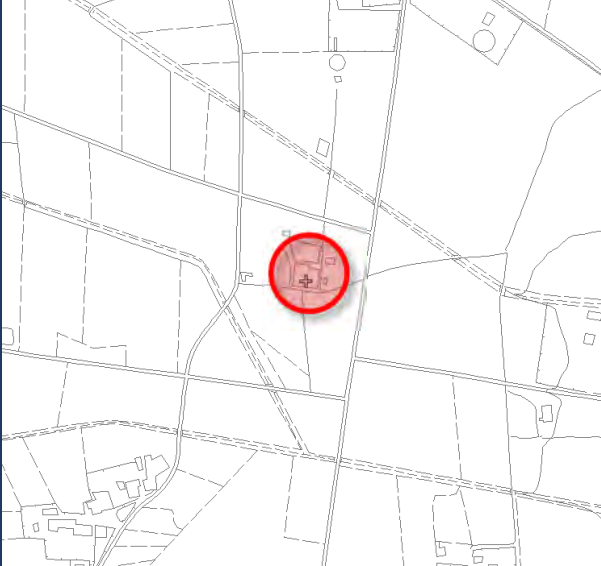
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Pozo Estrecho	
Dirección: Ctra. MU-311, Pozo Estrecho-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 677.275 Y: 4.174.360	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: Año 1906		
Arquitecto:		
Promotor: Alfonso Carrión García		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 52.392 m ²		Superficie construida: 1.674 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones en la que la residencia del propietario preside el frente, detrás, con planteamientos arquitectónicos diferentes, se levantan las construcciones de servicio.		
El frente de la parcela hacia el vial público se encuentra resuelto en el tramo más próximo al acceso con murete de piedra artificial y verja de barrotes verticales. Dos columnas de piedra artificial rematadas por piezas de coronación sostienen la cancela de acceso de elaborada forja.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input checked="" type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input checked="" type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input checked="" type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>El conjunto presenta una segunda delimitación interior con murete de ladrillo cara vista y verja de forja, contando con diversos accesos mediante cancelas de madera sustentadas por columnas de piedra artificial. Destaca el camino principal, que se encuentra flanqueado por alineaciones de palmera datilera. A uno de los laterales de la vivienda se dispone de una zona ajardinada con bosquete y parterres en la que se conservan diversos elementos arquitectónicos como bancos y una fuente revestida de azulejos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 874 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

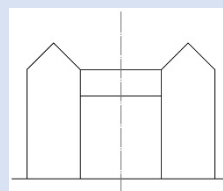
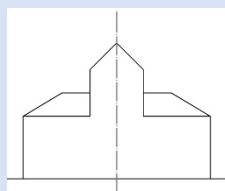
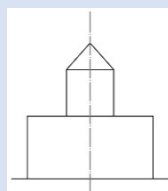
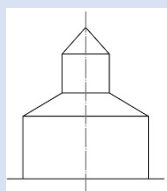
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo <input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balastrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo <input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación de geometría rectangular desarrollada en dos alturas y rematada con cubierta inclinada a doble vertiente con aleros paralelos a fachada. Presenta al centro a modo de torre un cuerpo de una altura más que es rematado con cubierta inclinada a dos aguas dispuesta perpendicular a fachada generando un hastial que se encuentra decorado con guardamalletas de madera.</p> <p>La composición es simétrica y presenta alineación de huecos en vertical estando resueltos los de planta alta con balcones volados sustentados por ménsulas y protegidos por barandillas de forja. Las fachadas son de ladrillo cara vista con diversos elementos ornamentales tales como zócalo, cornisa y esquinales realizados en el mismo material..</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 800 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida Media Amplia
(x < 500 m²) *(500 m² ≤ x ≤ 1.000 m²)* *(x > 1.000 m²)*

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

El conjunto cuenta a espaldas de la vivienda principal con diversas construcciones de labor, mientras que la vivienda del servicio se ubica junto al acceso a la finca.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 272

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT39**VILLA CARMEN**

Otras denominaciones:

TORRE VALERIOLA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.254

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.254

Nº de Referencia catastral:

000900300XG77D0001RD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

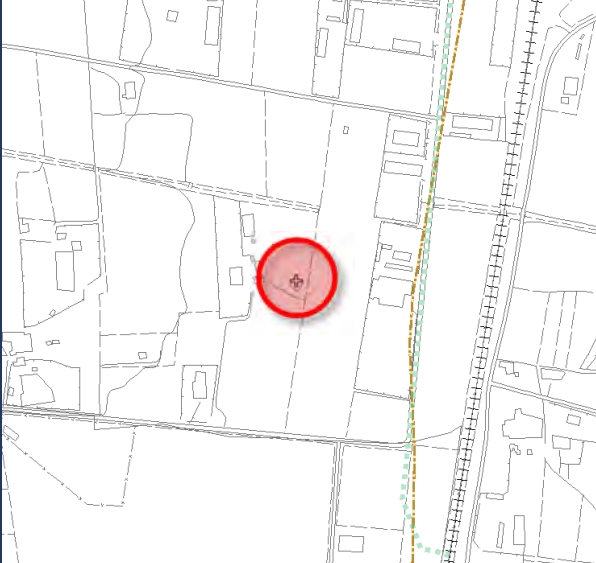
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Pozo Estrecho	
Dirección: Ctra. MU-311, Pozo Estrecho-La Palma	
Coordenadas UTM: X: 677.880 Y: 4.173.880	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h.1906		
Arquitecto: Atribuida a Víctor Beltrí		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 143.168 m ²		Superficie construida: 656 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una explotación agrícola. El conjunto ha sufrido una profunda transformación, conservándose únicamente la residencia principal y algunas de las construcciones de servicio.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto se encuentra rodeado de una plantación de cítricos dispuestos en una perfecta alineación geométrica. En el entorno existe una balsa de riego. No se conserva el espacio ajardinado original.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 316 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

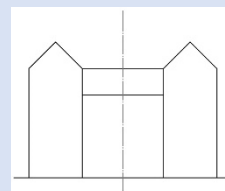
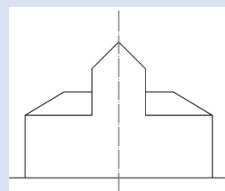
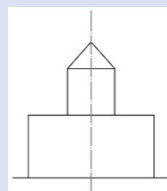
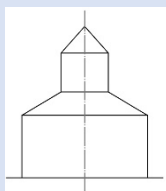
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana		<input checked="" type="checkbox"/> Inclined		
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda		<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de planta cruciforme y dos alturas con cubiertas inclinadas a dos vertientes de pendiente muy pronunciada generando un espacio abuhardillado. Presenta al centro, flanqueada por buhardas, una torre o belvedere de planta cuadrada con galería abierta delimitada por una triple arcada en cada uno de sus laterales. A sus espaldas cuenta con una terraza sustentada por columnas de fundición que probablemente corresponda a una reforma posterior, al igual que la torre.</p> <p>La fachada, de composición simétrica, presenta alineación de vanos en vertical y se encuentra resuelta con revoco llagado en planta baja y revoco liso en color blanco en las plantas superiores combinado con sencillos recercados de vanos y esquinales en color ocre. Destacan los prolongados aleros sustentados por mensulillas de madera entre las cuales se disponen franjas de azulejería.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 340 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

Sólo se conservan parte de las construcciones secundarias del conjunto, que parecen corresponder con la antigua vivienda del servicio.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 271

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp. 206-207

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La celosía de la terraza es igual a la existente en Villa Calamari.

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT40	TORRE NUEVA
	Otras denominaciones:
	FINCA MARQUESA FUENTE GONZÁLEZ

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.255
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.255
Nº de Referencia catastral:
000803100XG77D0001OD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 23 de mayo 2015 (BORM nº 117)

Declaración: 20 de enero 2017 (BORM nº 15)

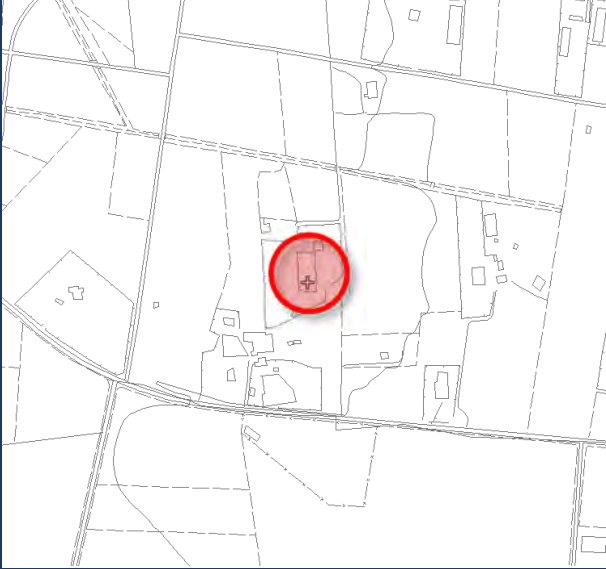
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: Pozo Estrecho</p> <p>Dirección: Ctra. MU-311, Pozo Estrecho-La Palma</p> <p>Coordenadas UTM: X: 677.535 Y: 4.173.875</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda

Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: Año 1904		
Arquitecto: Pedro Bernabé (maestro de obras)		
Promotor: Federico Moreno Sandoval y Beatriz Asensio Herrero, marquesa de Fuente-González		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 103.588 m ²		Superficie construida: 2.231 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones en la que la residencia del propietario preside el frente. Detrás, con tratamiento arquitectónico esencializado se levantan las construcciones de servicio organizadas en torno a diversos patios.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

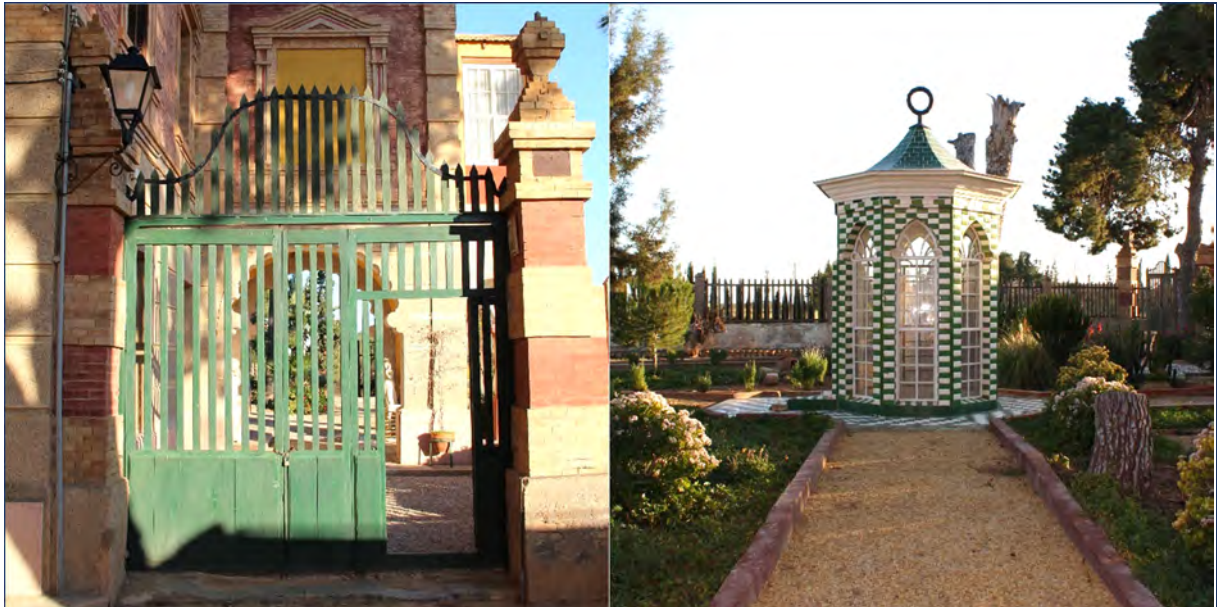
- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto presenta una segunda delimitación interior con murete de ladrillo cara vista y verja de madera. Cuenta con diversos accesos mediante cancelas también de madera sustentadas por columnas de ladrillo rematadas con elaboradas piezas de coronación realizadas igualmente en ladrillo. Al frente y extendiéndose hacia uno de los laterales de la vivienda se dispone de una zona ajardinada con bosquete y parterres en la que se conservan diversos elementos arquitectónicos entre los que destaca una singular pajarera con forma de jaula revestida de azulejos.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 800 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo <input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana			<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo <input checked="" type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación de planta rectangular y dos alturas con cubierta inclinada a cuatro aguas. La linealidad de la fachada es rota por la disposición de un cuerpo central ligeramente avanzado y de una altura más rematado con cubierta inclinada a dos aguas de aleros perpendiculares a fachada generando un hastial decorado con guardamalletas en madera. Dicho volumen se encuentra sustentado en planta baja por un porche de arcos lobulados a través del cual se produce el acceso a la vivienda.</p> <p>Presenta adosado un segundo volumen de sencilla ornamentación que parece corresponder a un añadido posterior para dotar a la estancia principal de una galería cerrada a modo de mirador.</p> <p>También al eje central, aunque retranqueada respecto al plano de fachada se yergue una torre de planta cuadrada con su último cuerpo ligeramente volado y protegido por barandilla de forja.</p> <p>La fachada es de carácter simétrico y presenta alineación de huecos en vertical. Sus paños están resueltos en planta baja mediante el típico recurso del revoco llagado, mientras que la planta alta es de ladrillo cara vista con diversos elementos ornamentales tales como imposta, esquinales, cornisa y embocaduras de vanos también en ladrillo combinado con azulejería.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input checked="" type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.431 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

- | | | |
|----------------------------------|---------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Palomar | <input type="checkbox"/> Porche | <input checked="" type="checkbox"/> Patio |
|----------------------------------|---------------------------------|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN:

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN:

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS:

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

La edificación principal presenta a uno de sus laterales una capilla que se encuentra conectada mediante un corredor cerrado sustentado por un arco rebajado polilobulado. A espaldas de la vivienda principal se ubican la residencia del servicio y diversas construcciones secundarias destinadas a almacenes, caballerizas, etc. Es de destacar la existencia de un pequeño teatro con escenario, algo completamente único en las villas de la zona.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 270

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El interior se conserva en perfecto estado de conservación manteniendo la esencia original de la época de su construcción.

El conjunto actual corresponde a una ampliación realizada en 1904 sobre una edificación preexistente que se desarrollaba en planta baja. La planta superior presenta gran semejanza con la vivienda que la familia tenía en el centro de la ciudad.

La denominación de Torre Nueva deriva de los diferentes remates que esta ha presentado a lo largo de la historia.

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
	LOS PINOS
CT41	Otras denominaciones:
	CASA DE DANIEL SEGURA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.506
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.506
Nº de Referencia catastral:
6858901XG7765N0001XE

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

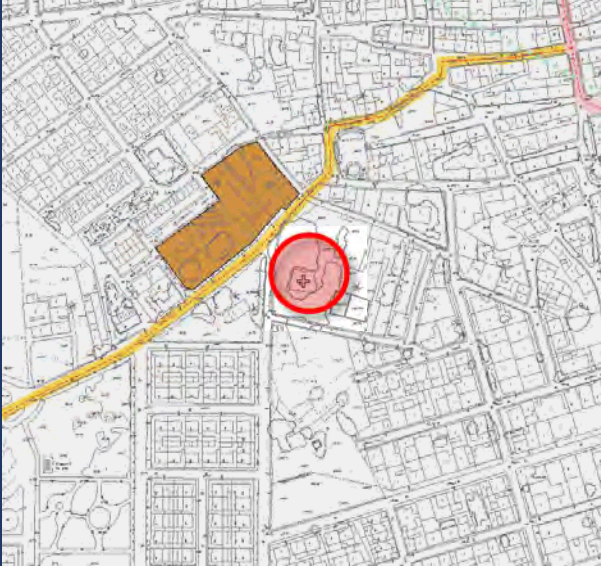
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UPO).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
Pozo Estrecho	
Dirección:	
Calle Vasco Núñez de Balboa, nº 23	
Coordenadas UTM:	
X: 676.700	Y: 4.175.645

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala

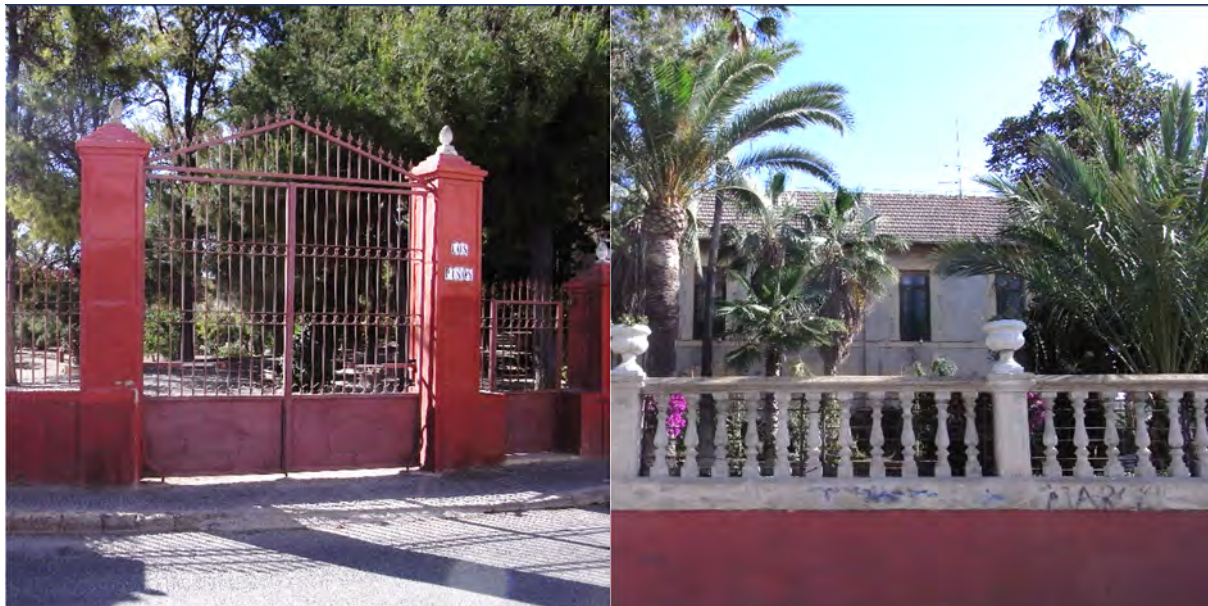


Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1906		
Arquitecto:		
Promotor: Camilo Aguirre Alday		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 6.230 m ²		Superficie construida: 841 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de un amplio jardín con zona de cultivo anexa y diversas construcciones de servicio. El conjunto presenta diferentes soluciones para su delimitación perimetral. Así, el frente de acceso es resuelto con murete y verja de forja sustentada por columnas de fábrica con pieza de coronación, estando sustentada la cancela de acceso por dos columnas iguales a las anteriores pero de mayor altura. Otro de los tramos del perímetro es de balaustrada, mientras que el resto es de muro de mampostería sin tratamiento ornamental.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

La edificación principal está rodeada de un frondoso jardín ornamentado con numerosos elementos ornamentales tales como pozo, esculturas, bancos, fuentes, estanque y cursos de agua. Cuenta con una zona de bosquete de pino carrasco. Es de destacar un ejemplar de interés de magnolio. En el conjunto existe una balsa de riego y un aljibe. La zona de cultivo presenta una plantación de cítricos.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 540 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

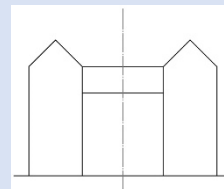
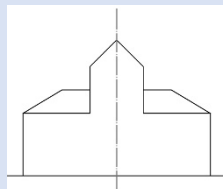
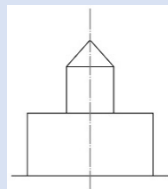
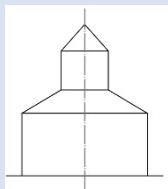
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclined
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
<p>Edificación de planta cuadrada y desarrollada en dos alturas. La fachada principal es de composición simétrica y se encuentra estructurada en tres módulos diferenciados. Los cuerpos laterales se disponen ligeramente más avanzados generando al centro un porche por el que se produce el acceso. Dichos volúmenes están rematados por una cubierta inclinada a dos aguas de aleros perpendiculares a la fachada principal formando sendos hastiales, mientras que el cuerpo central es de cubierta plana. Las fachadas presentan alineación en vertical de huecos, estando resueltos los de planta alta con ventanas corridas hasta el suelo y protegidas por barandillas de forja. Los paños son de revoco liso en color ocre combinado con zócalo, sencillos recercados de vanos, esquinales adarajados, e imposta marcando las diferentes alturas. Remata los paños de fachada una elaborada cornisa de ladrillo.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 301 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto cuenta con diversas construcciones accesorias como casa del servicio y estancias de labor con palomar.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 239, 273

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El interior se conserva en perfecto estado de conservación manteniendo la esencia original de la época de su construcción.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT42**TORRE ANTOÑITA**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.788

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-014

Nº de Referencia catastral:

000400200XG77D0001HD

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable. Protección específica (AGR).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: Pozo Estrecho</p> <p>Dirección: Ctra. MU-311, Pozo Estrecho-La Palma</p> <p>Coordenadas UTM: X: 678.235 Y: 4.174.775</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala

Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO**DATOS GENERALES**

Fecha de construcción: h. 1906

Arquitecto:

Promotor: Juan Fernández Davia

Propiedad actual:

 Pública Privada**TIPOLOGÍA FUNCIONAL** Agrícola Recreativa Urbana**ORGANIZACIÓN FORMAL** Nuclear Dispersa**DIMENSIONES**Superficie de parcela: 16.995 m²Superficie construida: 715 m²

Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:

 Reducida Media Amplia*(x < 50.000 m²)**(50.000 m² ≤ x ≤ 100.000 m²)**(x > 100.000 m²)***RELACION CON EL ENTORNO**

Delimitación:

 Muro Valla Vegetación Conjunto abierto Sin interés

Entrada:

 Portada Cancela Sin interés

Camino de acceso:

 Flanqueado por alineaciones de arbolado Flanqueado por elementos arquitectónicos Sin elementos singulares**ESTADO DE CONSERVACIÓN** Bueno Medio Bajo**GRADO DE TRANSFORMACIÓN** Alto Medio Bajo**NIVEL DE INTERÉS** Alto Medio Bajo

Observaciones:

Agrupación de diversas edificaciones en la que la residencia del propietario preside el frente. Detrás, con tratamiento arquitectónico esencializado se levantan las construcciones de servicio organizadas en torno a un patio central.

La delimitación de la parcela está resuelta mediante murete y celosía de cerámica en la parte superior. El ingreso se realiza a través de una portada con tejadillo que presenta al centro una cancela de elaborada forja destinada al acceso rodado, estando flanqueada por un paso para peatones a cada uno de sus lados cerrados igualmente con cancela de forja.



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

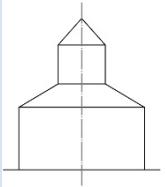
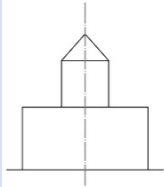
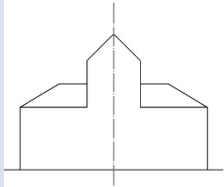
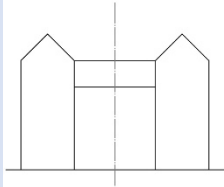
Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto cuenta con un amplio espacio ajardinado en el que se conservan diversos elementos arquitectónicos tales como un emparrado, una fuente, alcorques y bancos que se encuentran decorados con azulejería.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL				
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: 180 m ²	Nº de plantas bajo rasante: 0	Nº de plantas sobre rasante: 1		
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:				
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 350 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 700 \text{ m}^2$)		
Modelo compositivo:				
				
<input checked="" type="checkbox"/> Modelo 1	<input type="checkbox"/> Modelo 2	<input type="checkbox"/> Modelo 3	<input type="checkbox"/> Modelo 4	<input type="checkbox"/> Otro
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:				
<input checked="" type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS				
SISTEMA ESTRUCTURAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input type="checkbox"/> Mixto		
Muros de carga:				
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cerámico			
Pilares:				
<input type="checkbox"/> Fundición	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo		

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input checked="" type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta cuadrada desarrollada en una altura y rematada por una cubierta inclinada a cuatro aguas con torre central. Dicha torres es también de planta cuadrada y tiene en sus cuatro lados balconillos volados protegidos por barandillas de forja. El acceso a la edificación, que es de riguroso carácter simétrico, se produce desde el eje central, distribuyéndose a sus lados grandes ventanales enrejados. La fachada es de carácter sencillo pero elegante, utilizando el típico recurso del revoco llagado, el cual es combinado con sutiles esquinales y recercado de vanos en revoco liso y cornisa de ladrillo cerámico.</p> <p>Destaca la cubierta de la torre, que presenta prolongados aleros con adornos de madera estando decorado el espacio entre las mensulillas que los soportan con azulejos cerámicos. Rematan el conjunto unos pináculos combinados con crestería de adorno dispuestos en la cumbre.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 535 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

La edificación presenta a sus espaldas diversas construcciones secundarias organizadas en torno a un patio central destinadas a la residencia de servicio y almacenes agrícolas. Destaca un pequeño palomar que remata el tejado de una de las edificaciones.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 275

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El conjunto ha sido recientemente rehabilitado y es utilizado para la celebración de eventos, destino para el que han sido también acondicionadas las construcciones secundarias.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT43**HUERTO BERIZO**

Otras denominaciones:

CASA ÁLVAREZ

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.451

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.451

Nº de Referencia catastral:

7762807XG7676S0002UT

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UPE).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

San Antonio Abad

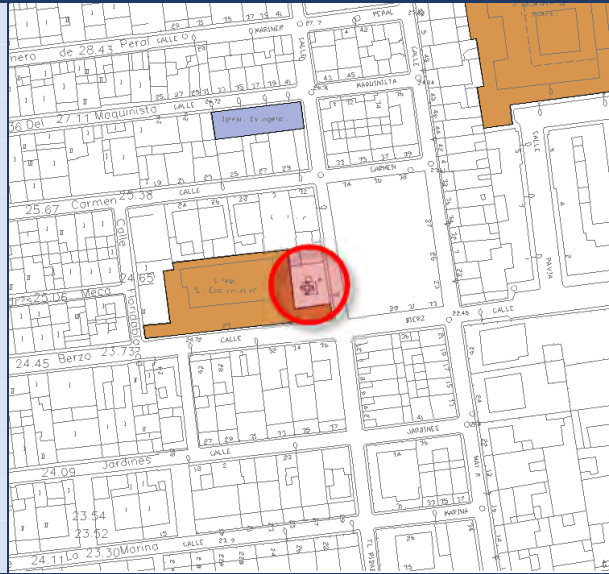
Dirección:

Calle Berizo, nº 25

Coordenadas UTM:

X: 677.650

Y: 4.166.000



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura

Litoral

Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana

Periurbana

Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana

Periurbana

Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana

Industria

Vivienda

Escombrera / basurero

Otros: instalaciones educativas construidas en la finca

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido

Olor

Otros:

Accesibilidad:

Buena

Regular

Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1902		
Arquitecto: Víctor Beltrí		
Promotor: Nicolás Berizo		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 465 m ²		Superficie construida: 525 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado originariamente al extremo de una amplia parcela ajardinada de forma rectangular. En la actualidad los jardines han sido ocupados por una instalación educativa conservando la vivienda un pequeño atrio delantero que se prolonga hacia uno de sus laterales.		
La delimitación de la parcela está resuelta mediante murete con verja de reciente construcción, aunque conserva la cancela original de forja, que es sustentada por dos columnas de piedra artificial con elaborados remates de coronación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto únicamente cuenta en la actualidad con un pequeño atrio delantero como espacio ajardinado.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 525 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

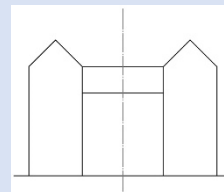
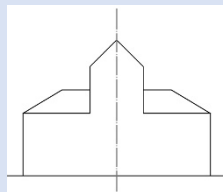
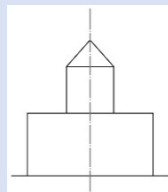
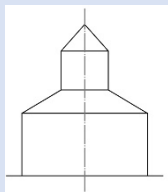
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input checked="" type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio en esquina de planta rectangular, con dos alturas y tres ejes. En la fachada principal, el cuerpo inferior presenta puerta de acceso central y un ventanal a cada lado con reja en buche de paloma, coincidiendo verticalmente los vanos en el piso superior con tres balcones volados protegidos por barandillas de forja. La fachada lateral derecha, que se abre directamente al vial público, presenta igual composición de huecos, mientras que la izquierda tiene un porche de elaborada forja sustentado por columnas de fundición generando una terraza en la planta alta.</p> <p>Los paños son de revoco con sutil llagado combinado con esquinales adarajados, imposta y cornisa realizados en ladrillo cerámico. Las embocaduras de los huecos son igualmente en ladrillo combinado con azulejería y dejando visto el cargadero metálico. La cubierta es inclinada a cuatro aguas con torre central de planta cuadrada y cuerpo ligeramente volado sustentado por ménsulas y protegido por barandilla de forja. Al centro presenta un lucernario rematado por un pináculo. Junto a la torre se alza una segunda pieza de coronación de planta circular y tejado en cúpula revestida en zinc.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- Capilla Sala de recreo Teatro Viv. del servicio Garaje
 Almacén Cuadra Bodega Almazara Otro:

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- Reducida Media Amplia
 ($x < 500 \text{ m}^2$) ($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) ($x > 1.000 \text{ m}^2$)

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- Arquitectura tradicional Arquitectura culta

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bueno Medio Bajo

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- Alto Medio Bajo

NIVEL DE INTERÉS

- Alto Medio Bajo

Observaciones:

La edificación principal cuenta en planta baja con una capilla a la que se accede desde el porche de forja. En la actualidad la capilla es utilizada como estancia docente.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 176, 396

Vázquez Aragón, J.; Rubio García, R; Roca Hermosilla, M. y Laiz Blanco, M. (1998). *Barrio de Peral: sus orígenes e historia*. Cartagena: Asociación de Mujeres Amanecer Barrio Peral. pp. 181-182

Olmos Mañes, J. (2014). *Barrio Peral (Cartagena). Orígenes y transformación urbana*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Asociación de Vecinos Barrio Peral y Olmos Arquitectos. pp. 49

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La planta baja está destinada a uso educativo mientras que la superior conserva el uso residencial.

DENOMINACIÓN

Referencia: **CT44**

Denominación principal:
HOTEL ENRIQUETA SOLER

Otras denominaciones:
CASA CERVANTES

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.452

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.452

Nº de Referencia catastral:
7462301XG7676S0001WR

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

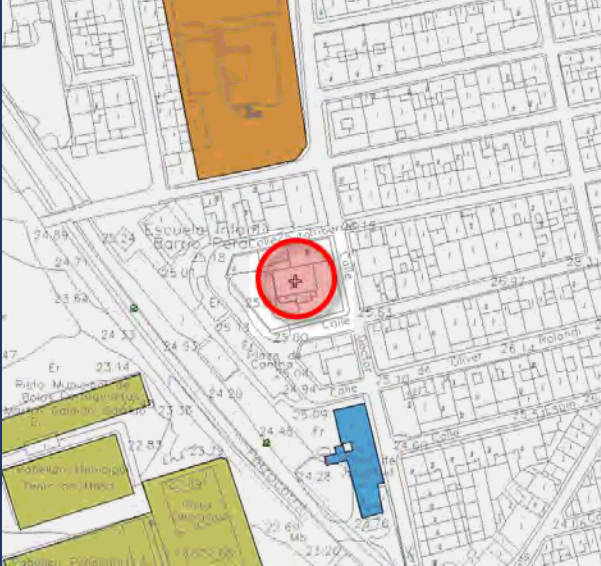
Grado de protección del inmueble:

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:


Suelo urbano. General (UPW).

LOCALIZACIÓN


<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: San Antonio Abad</p> <p>Dirección: Calle Contramaestre nº 32. Barrio Peral</p> <p>Coordenadas UTM: X: 677.310 Y: 4.166.090</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1906		
Arquitecto: José Sanz de Tejada		
Promotor: Luis Canthal		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 987 m ²		Superficie construida: 869 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio semiexento ubicado al centro de una parcela ajardinada con construcciones de servicio a sus espaldas. La delimitación de la parcela está resuelta mediante murete con verja de barrotes verticales presenta dos accesos mediante cancelas de forja sustentadas por columnas de piedra artificial con elaborados remates de coronación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto se encuentra rodeado de un pequeño espacio ajardinado con parterres en el atrio delantero, destacando la presencia de un gran ficus.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 300 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

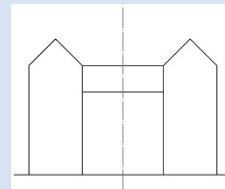
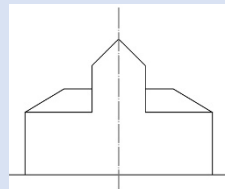
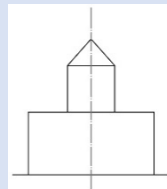
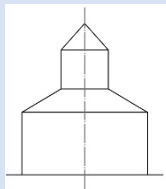
Amplia

($x < 350 m^2$)

($350 m^2 \leq x \leq 700 m^2$)

($x > 700 m^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de planta rectangular y dos alturas dispuesto ligeramente elevado salvando el desnivel con la rasante del terreno mediante una escalinata. La fachada principal es de composición asimétrica y se estructura en tres módulos, destacando el cuerpo central que se encuentra desplazado hacia uno de los laterales y se alza a modo de torre. Este cuenta en la primera planta un mirador y está cubierto por un chapitel de zinc rematado con pináculo y crestería, realizando el conjunto los óculos y mansardas que se abren en sus faldones.</p> <p>El acceso se realiza por uno de los cuerpos laterales el cual presenta en la planta alta una terraza limitada por una celosía. La fachada es de revoco liso en tono rosado en contraste con el color blanco utilizado en los elementos ornamentales tales como balaustrada, celosía, esquinales adarajados, pilastras, imposta y embocaduras de los vanos, estando delimitada superiormente por una elaborada cornisa de ladrillo.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 569 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La edificación cuenta a sus espaldas con varias construcciones secundarias destinadas a vivienda del servicio y almacenes, destacando uno de los volúmenes por sus tres plantas de altura.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 504

Olmos Mañes, J. (2014). *Barrio Peral (Cartagena). Orígenes y transformación urbana*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Asociación de Vecinos Barrio Peral y Olmos Arquitectos. pp. 49

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT45**VILLA ESPERANZA**

Otras denominaciones:

FINCA ALCANTUD

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.455

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.455

Nº de Referencia catastral:

7763701XG7676S0001XR

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. General (UPE).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

San Antonio Abad

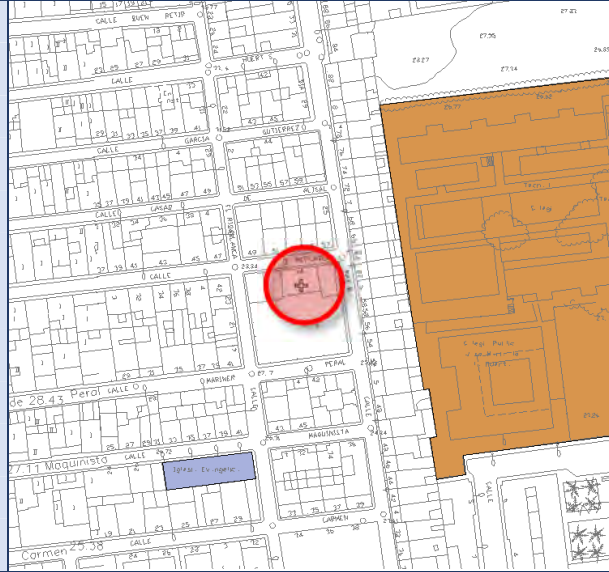
Dirección:

Calle Marinero Peral nº 43. Barrio Peral

Coordenadas UTM:

X: 677.665

Y: 4.166.130



DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

- Llanura
 Litoral
 Montaña

Contextualización urbanística original:

- Urbana
 Periurbana
 Rural

Contextualización urbanística actual:

- Urbana
 Periurbana
 Rural

Elementos perturbadores tangibles:

- Infraestructura urbana
 Industria
 Vivienda
 Escombrera / basurero
 Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

- Ruido
 Olor
 Otros:

Accesibilidad:

- Buena
 Regular
 Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1901		
Arquitecto: Francisco de Paula Oliver Rolandi		
Promotor: Sandalio Alcantud Oliver		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.145 m ²		Superficie construida: 742 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio semiexento que ocupa una manzana completa. Se ubica al fondo de la misma disponiendo de una amplia zona ajardinada delantera.		
La delimitación de la parcela está resuelta mediante murete con verja de barrotes verticales sustentada por columnas de fábrica con remate de coronación y detalle de azulejo al frente. El acceso principal se realiza a través de una cancela de forja sustentada por una pareja de columnas a cada uno de sus lados de características similares a las del resto del vallado.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto cuenta con un espacio ajardinado con camino de acceso flanqueado por columnas con plazoleta circular al centro. Frente a la vivienda se dispone de un atrio que sirve de transición hacia el jardín.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 658 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

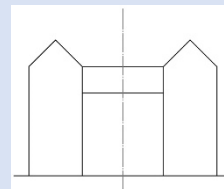
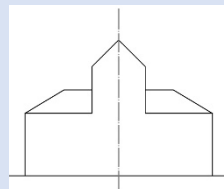
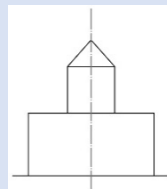
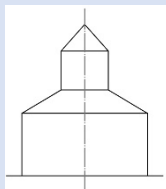
Amplia

($x < 350 m^2$)

($350 m^2 \leq x \leq 700 m^2$)

($x > 700 m^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular y desarrollada en dos alturas mas buhardilla. La fachada principal es de composición simétrica y se encuentra estructurada en tres módulos diferenciados. Los cuerpos laterales se disponen ligeramente más avanzados y están rematados por una cubierta inclinada a dos aguas de aleros perpendiculares a la fachada principal generando sendos hastiales en los que destacan unos ventanales pintados (<i>trompe l'oeil</i>). En el cuerpo central el eje de la fachada es remarcado con una buharda con balcón que rompe la línea del alero.</p> <p>Adosado a uno de sus laterales se dispone un porche sustentado por columnas de fundición con adornos de madera generando una terraza en la planta superior que está protegida por barandilla de forja.</p> <p>La fachada presenta alineación en vertical de huecos, estando resueltos los de planta baja con ventanas mientras que los de planta superior son balcones ligeramente volados sustentados por ménsulas y protegidos con barandilla de forja. En la fachada posterior aparecen dos ventanas con reja en buche de paloma.</p> <p>Los paños son de revoco llagado en planta baja, mientras que la planta alta es de revoco texturizado imitando ladrillo en color almagra combinado con el color ocre utilizado en elementos ornamentales tales como imposta y embocaduras de vanos, además de numeroso detalles pintados y algunos motivos en azulejería.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 84 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La edificación presenta adosada a uno de sus laterales una construcción secundaria actualmente utilizada como garaje.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 409

Vázquez Aragón, J.; Rubio García, R; Roca Hermosilla, M. y Laiz Blanco, M. (1998). *Barrio de Peral: sus orígenes e historia*. Cartagena: Asociación de Mujeres Amanecer Barrio Peral. pp. 178-180

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Tras años de abandono el edificio ha sido rehabilitado, aunque se ha perdido un aspecto tan singular como los prolongados aleros y elaborados guardamalletas realizados en madera que tenía inicialmente.

Es accesible al público el jardín y algunas dependencias de planta baja en las que se ha instalado una cafetería-coctelería que acoge lugares privados de reunión, biblioteca y sala de exposiciones.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT46**VILLA**

Otras denominaciones:

TAPERÍA A'MUÑEIRA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

161.072

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-052

Nº de Referencia catastral:

7561608XG7676S0001KR

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

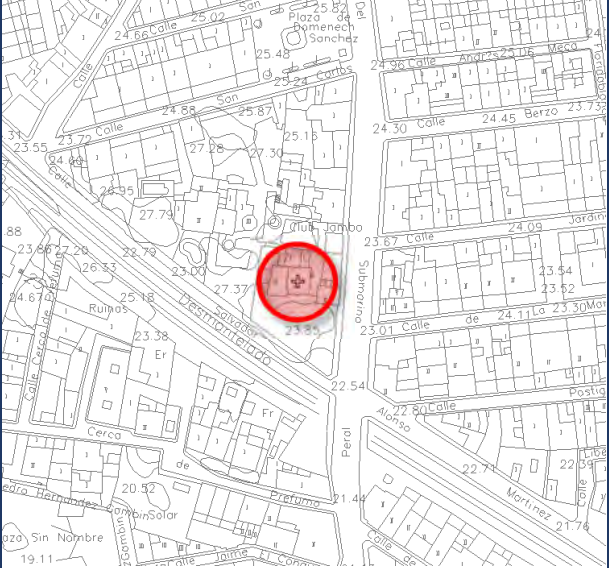
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

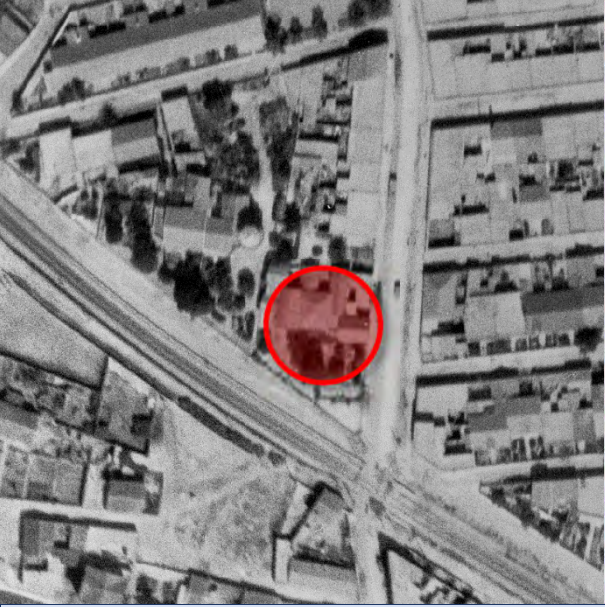
Suelo urbano. General (UPW).

LOCALIZACIÓN

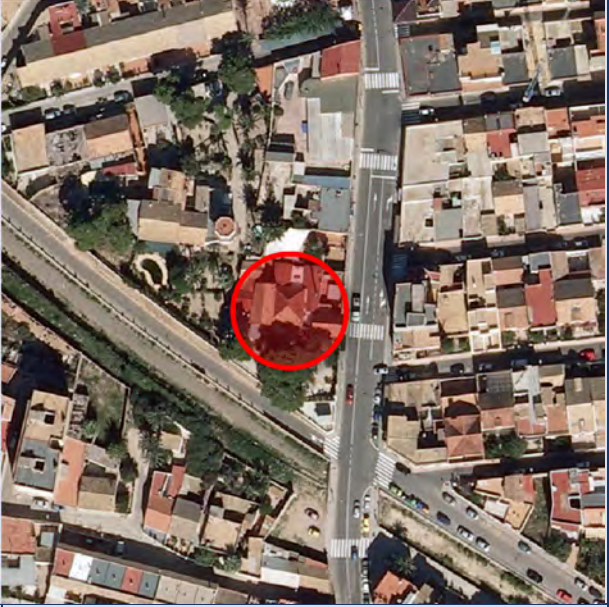
Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
San Antonio Abad	
Dirección:	
Calle Submarino nº 7. Barrio Peral	
Coordenadas UTM:	
X: 677.470	Y: 4.165.910

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala

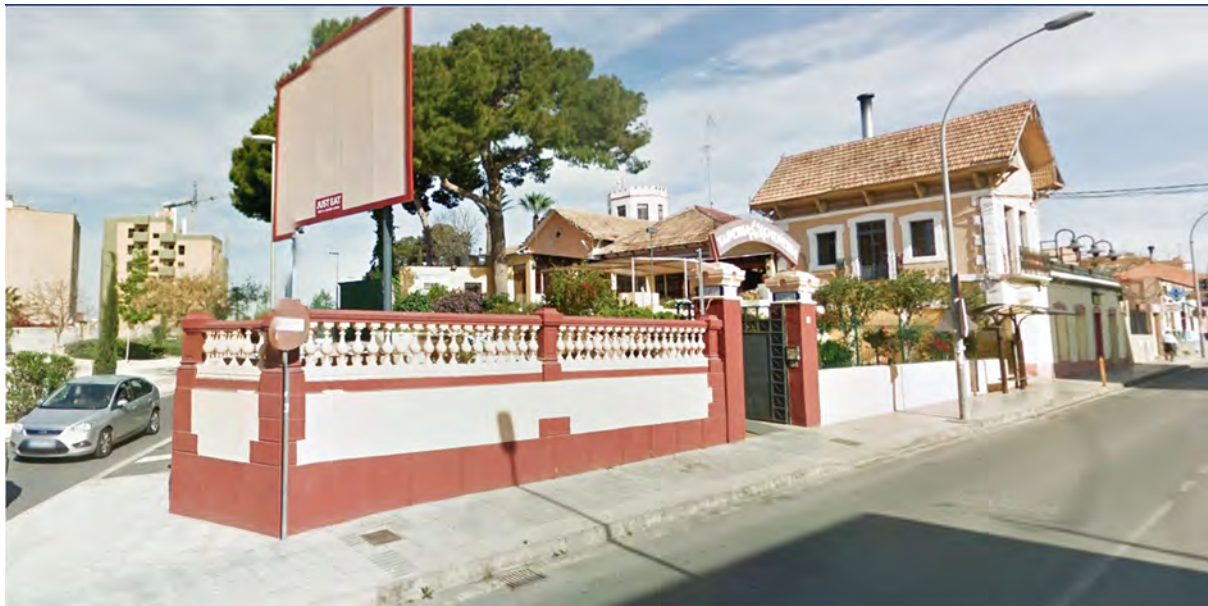


Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.419 m ²		Superficie construida: 627 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado en una parcela en esquina y con pequeño espacio ajardinado en la zona delantera, abriéndose una de sus fachadas directamente al vial público.		
El conjunto cuenta con diferentes soluciones para su delimitación perimetral. Así, un tramo está resuelto con murete y verja de barrotes verticales, mientras que en otro la verja es sustituida por balaustrada. El acceso se realiza a través de una cancela de nueva manufactura sustentada por columnas rematadas con piezas de coronación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto cuenta con un espacio ajardinado en el que aparecen algunos ejemplares adultos de pino carrasco.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 559 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input checked="" type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta irregular y una altura rematada con diversos volúmenes rectangulares superiores con cubierta inclinada a dos aguas generando hastiales decorados con elaborados guardamalletas de madera. Los faldones presentan una fuerte pendiente y cuentan con prolongados aleros sustentados por mensulillas de madera estando el espacio entre ellas revestido con azulejería.</p> <p>Los paños son de revoco liso combinado con zócalo, sencillos recercados de vanos, esquinales adarajados, e imposta marcando las diferentes alturas. Algunos de los vanos de planta alta se encuentran resueltos con balcones volados protegidos con barandilla de forja.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 68 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La edificación cuenta con construcciones secundarias actualmente utilizadas como almacenes. Probablemente algunas de las edificaciones colindantes corresponden a antiguas construcciones de servicio de la villa.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El edificio presenta en la actualidad uso hostelero y de restauración, por lo que es accesible al público.

DENOMINACIÓN

Referencia: CT47	Denominación principal:
	VILLA CARMEN MOLINO
	Otras denominaciones:
	MOLINO BARRIO PERAL

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
7561609XG7676S0001RR

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

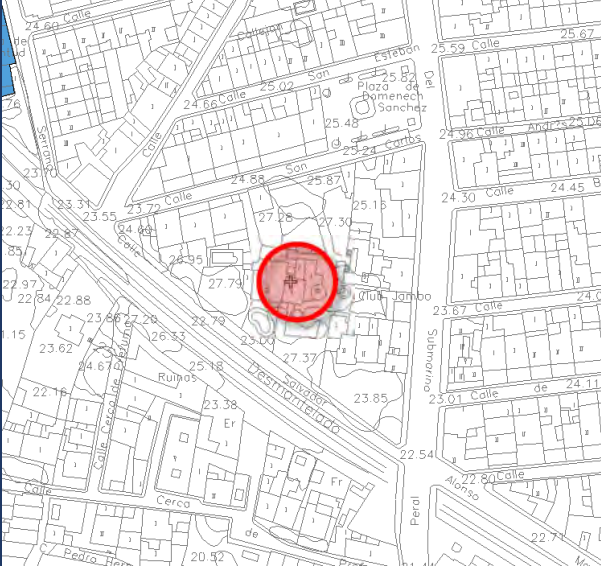
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:


Suelo urbano. General (UPW).

LOCALIZACIÓN


Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
San Antonio Abad	
Dirección:	
Calle San Carlos nº 12. Barrio Peral	
Coordenadas UTM:	
X: 677.445	Y: 4.165.935

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 3.119 m ²		Superficie construida: 772 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento ubicado al centro de una parcela ajardinada.		
El frente de la parcela se encuentra delimitado con murete de mampostería y verja de barrotes verticales, realizándose el acceso a través de una cancela de forja sustentada por columnas rematadas con piezas de coronación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
El conjunto cuenta con un espacio ajardinado en el que aparecen algunos ejemplares adultos de pino carrasco. Ha sido construida una piscina.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 706 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

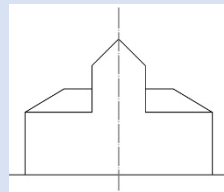
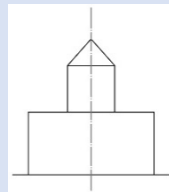
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificación de planta irregular desarrollada en dos alturas. Destacan las cubiertas inclinadas de prolongados aleros sustentados por ménsulas de madera. Las fachadas son de revoco liso en color blanco combinado con sencillas embocaduras de vanos en tono almagra. Adosada a la vivienda se encuentra una construcción de planta poligonal que parece ser un antiguo molino transformado en torre. Esta presenta un cuerpo superior con una pequeña terraza volada a modo de balcón delimitada perimetralmente por una barandilla de forja y está rematada por una silueta almenada.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 66 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

El conjunto cuenta con construcciones secundarias actualmente utilizadas como almacenes. Probablemente algunas de las viviendas colindantes corresponden a antiguas construcciones de servicio de la villa.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El conjunto ha sufrido una profunda transformación habiendo sido dividido en diferentes propiedades.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT48**LA PIQUETA**

Otras denominaciones:

VILLA MARÍA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.498

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.498

Nº de Referencia catastral:

002400500XG76H0001ZO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

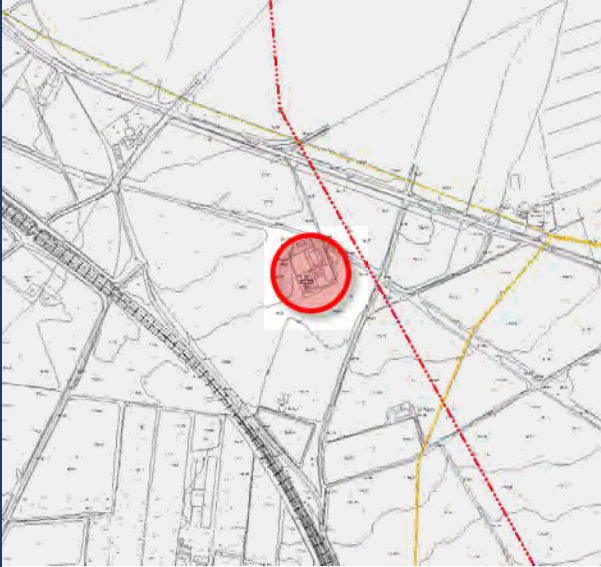
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial media densidad (NCCB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Camino Rural XVI del Sifón	
Coordenadas UTM: X: 678.405 Y: 4.167.595	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1875		
Arquitecto: Atribuida a Carlos Mancha		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 125.883 m ²		Superficie construida: 1.029 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento rodeado de una zona ajardinada y ubicado al centro de una explotación agrícola. Próximas a la edificación principal se encuentran diversas construcciones secundarias.		
La parcela está delimitada perimetralmente por una valla de torsión simple produciéndose el acceso mediante una cancela sustentada por columnas con remate superior en piedra artificial.		
Tanto el camino de acceso como un camino secundario que conecta la edificación con la balsa de riego presentan alineaciones de arbolado.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto presenta al frente una explanada con números ejemplares de palmera datilera, contando a sus espaldas con un espacio ajardinado delimitado perimetralmente. La zona de cultivo está destinada a cítricos plantados siguiendo una perfecta malla geométrica.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 652 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

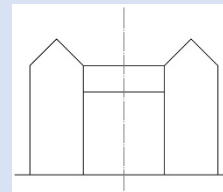
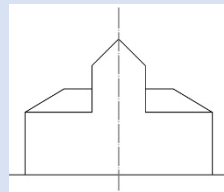
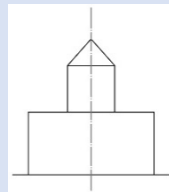
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de carácter simétrico organizada en tres ejes con un cuerpo central de dos alturas rematado por cubierta inclinada a dos aguas, y alas laterales de una sola planta generando amplias terrazas. Realza el conjunto una torre central de planta cuadrada con parejas de vanos apuntados en cada uno de sus laterales estando bordeada en todo su perímetro por un balcón volado protegido por barandilla de forja.</p> <p>La fachada se encuentra resuelta en la planta superior con balcones volados protegidos con barandillas de forja, viéndose correspondidos en la planta baja por grandes ventanales enrejados. Presenta al frente un frontón de contorno curvo en el que puede leerse “Villa María”, mientras que los piñones cuentan con un perfil escalonado con remate en ladrillo. Los paños son de revoco liso en color gris combinado con el color blanco utilizado en los numerosos elementos ornamentales tales como recercado de huecos, pilastras, cornisa y balaustrada realizados en piedra artificial.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 377 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

La vivienda principal presenta a uno de sus laterales diversas construcciones secundarias organizadas en torno a un patio central.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 266

Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: CT49	Denominación principal:
	VILLA CALAMARI
	Otras denominaciones:
	PALACETE DE VERSALLES

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160.588 (Villa) y 160.868 (Molino)
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160.588 (Villa) y 160.868 (Molino)
Nº de Referencia catastral:
000303200XG76F0001HF

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 5 de marzo de 2011 (BORM nº 53)

Declaración: 22 de mayo de 2012 (BORM nº 117)

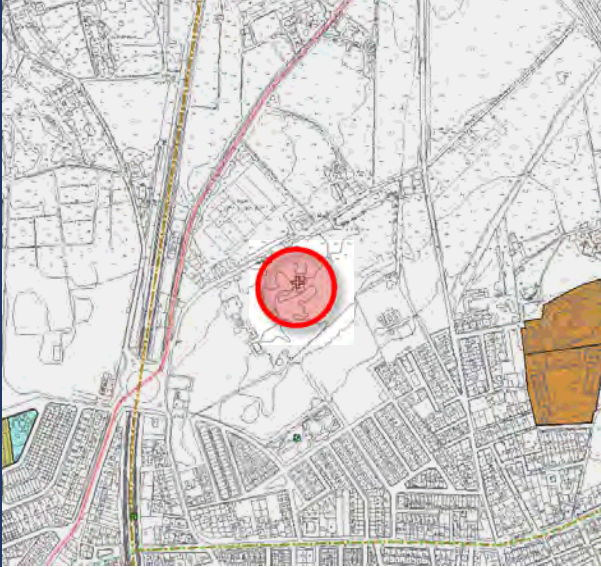
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sectorizado. Residencial media densidad (SBP1).

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Cartagena</p> <p>Entidad Local: San Félix</p> <p>Dirección: Vereda de San Félix. Camino de Versalles, nº 25</p> <p>Coordenadas UTM: X: 677.285 Y: 4.167.005</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto: Atribuida a Víctor Beltrí		
Promotor: Camilo Calamari Rossi		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 54.412 m ²		Superficie construida: 1.071 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input checked="" type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento rodeado de un espacio ajardinado y con zona de cultivo. Alejadas de la edificación principal se encuentran diversas construcciones secundarias.		
La parcela está delimitada perimetralmente por un muro de mampostería produciéndose el acceso mediante una cancela de elaborada forja sustentada por columnas de piedra artificial con remate de coronación y enlazadas superiormente por un arco de forja.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El conjunto se encuentra rodeado por una densa masa arbórea que es surcada por sinuosos caminos delimitados por rocas. A uno de sus extremos presenta una zona ordenada en parterres con cenador en un extremo y piscina al otro. Se encuentra decorado con numerosos elementos ornamentales y escultóricos tales como columnatas, pérgolas, bancos y fuentes. Originariamente contaba con un riachuelo artificial surcado por un puente. El conjunto cuenta con un molino de viento y una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 652 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

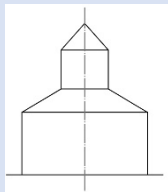
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input checked="" type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de geometría rectangular distribuido en dos cuerpos, uno de planta cuadrada y dos alturas, y otro de una única planta adosado a uno de sus laterales generando una terraza que está protegida por una celosía decorada con bolas de coronamiento. Al cuerpo principal se accede mediante una escalinata que se abre a un pórtico de arcos rebajados sobre columnas de inspiración toscana. En la planta superior una galería cerrada con carpintería de madera reproduce el pórtico de acceso. En dos de sus fachadas secundarias presenta en planta baja un mirador de forma poligonal con terracilla en la planta superior. El conjunto se encuentra coronado por un belvedere sustentado por ocho columnas de inspiración jónica.</p> <p>El cuerpo principal presenta alineación de vanos en vertical estando estos resueltos con ventanales corridos hasta el suelo. Los de planta baja están protegidos con balaustrada mientras que los de planta alta cuentan con barandillas de forja. Los paños son de ladrillo cara vista combinado con diversos elementos ornamentales en piedra artificial tales como recercado de vanos, zócalo, balaustrada, esquinales adarajados, imposta y cornisa, estando esta última terminada en la fachada principal con un adorno de contorno curvo a modo de frontón.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input checked="" type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 419 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

La vivienda principal presenta en su entorno diversas construcciones secundarias. Así, junto al acceso a la parcela se ubica la residencia del servicio, que presenta un tratamiento ornamental similar al de la vivienda principal pero de forma esencializada.

También se conservan diversos almacenes agrícolas y una estancia de recreo construida junto a la piscina.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 214, 229, 259

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp. 134-135

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Durante la posguerra la villa fue restaurada según proyecto del arquitecto D. Pedro Antonio San Martín Moro, dotándolo de la torre mirador y restructurando el espacio ajardinado.

La celosía de la terraza es igual a la de la vecina Villa Carmina y a la de Villa Carmen de Pozo Estrecho, también conocida como Torre Valeriola.

Las barandillas son iguales a las utilizadas en el edificio del Gran Hotel.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

VILLA CARMINA**CT50**

Otras denominaciones:

GUARDERÍA NANOS

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.876

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.876

Nº de Referencia catastral:

7270201XG7677S0001HZ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

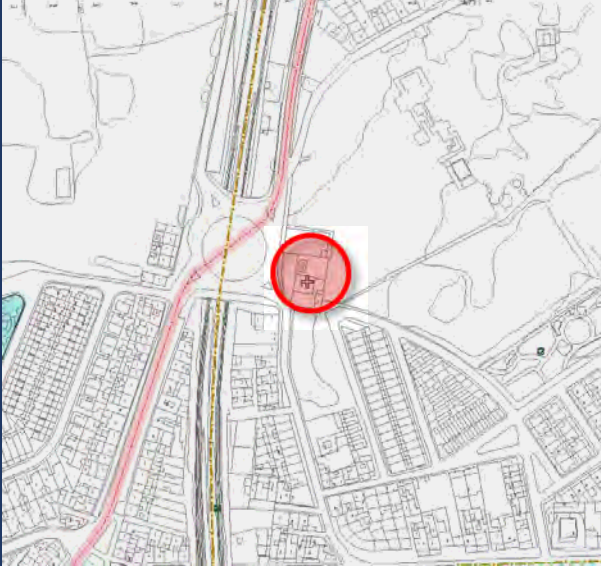
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sectorizado. Residencial media densidad (SBP1).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Calle San José de Costa Rica, nº 2	
Coordenadas UTM: X: 677.105 Y: 4.166.830	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1906		
Arquitecto: Atribuida a Víctor Beltrí		
Promotor: Simón Egea Huerta		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.235 m ²		Superficie construida: 408 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificio exento rodeado de un espacio ajardinado con construcciones de servicio.		
Originariamente contaba con una zona de cultivo que hoy forma parte de la finca de Villa Calamari.		
La parcela está delimitada perimetralmente por un murete con remate superior de celosía cerámica. Presenta al centro un acceso peatonal con cancela de forja sustentada por columnas de ladrillo. En uno de sus extremos se ubica un acceso de mayores dimensiones con una cancela de forja sustentada por columnas de piedra artificial rematadas con elaboradas piezas de coronación.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola <input type="checkbox"/> Pajarera <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Fuente <input type="checkbox"/> Estanque <input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos <input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos <input type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola <input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
El conjunto se encuentra rodeado por un pequeño espacio ajardinado que presenta una plazoleta circular frente al acceso.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 348 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

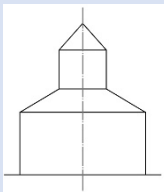
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación exenta de planta cuadrada con dos alturas y cubierta inclinada a cuatro vertientes de prolongados aleros forrados en madera. Presenta al centro una torre superior de iluminación de poco alzado.</p> <p>La planta baja cuenta con un mayor tratamiento ornamental, presentando grandes ventanales hasta el suelo decorados con vistosos guardapolvos en piedra artificial y barandilla de forja de aire modernista. Los paños son de revoco llagado estando rematados superiormente por una pronunciada cornisa que hace de transición hacia la planta superior. Esta se caracteriza por un llamativo porche corrido en todo su perímetro con columnas de fundición que sustentan la cubierta, estando protegido por una celosía de piedra artificial.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 60 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

La vivienda principal presenta una pequeña construcción secundaria a sus espaldas.
El proyecto para la ejecución de la cerca fue realizado en el año 1907.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp. 170-171.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

En la actualidad el edificio se encuentra destinado a uso educativo.

La celosía de la terraza es igual a la de la vecina Villa Calamari y a la de Villa Carmen de Pozo Estrecho, también conocida como Torre Valeriola.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

EL MOLINAR

CT51

Otras denominaciones:

FINCA GARRIDO

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.906

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-111

Nº de Referencia catastral:

51016A015002260001SQ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

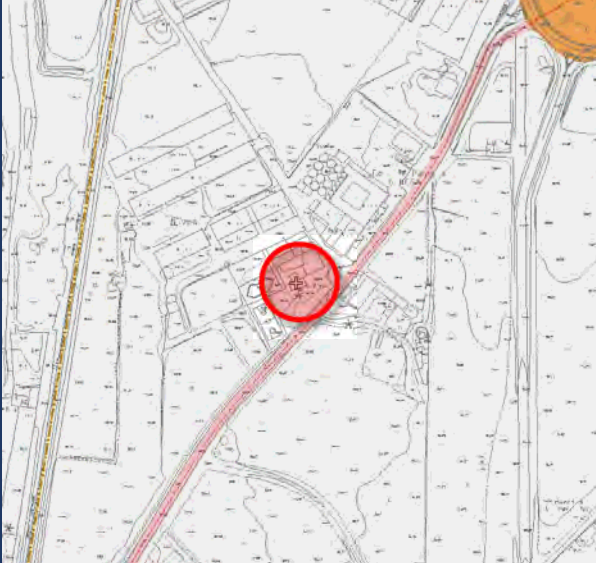
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial media densidad (NCCB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Ctra. a La Palma	
Coordenadas UTM: X: 677.300 Y: 4.167.400	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

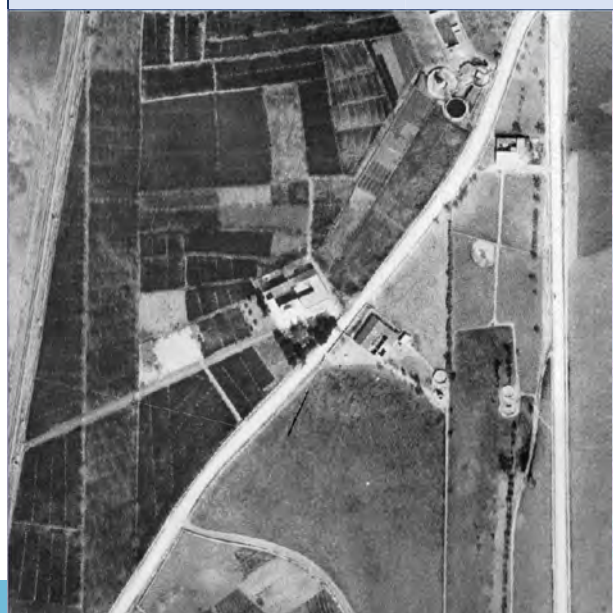
Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1905		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 4.509 m ²		Superficie construida: 1.970 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés	
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior. Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de posterior construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>La vivienda presenta un atrio delantero al que se accede a través de una escalinata que salva el desnivel existente con el entorno. Los exteriores del conjunto se encuentran profundamente transformados conservando únicamente la zona ajardinada ubicada frente a la vivienda principal en la que existen diversos ejemplares adultos de pino carrasco. En las proximidades se ha construido una piscina y una pista deportiva.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 542 m²

Nº de plantas bajo rasante: 1

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular y dos alturas con cubierta inclinada a cuatro aguas y prolongados aleros. La linealidad de la fachada es rota por la disposición de un cuerpo central de una altura más que es rematado con una cubierta inclinada a dos aguas de aleros perpendiculares a fachada generando un hastial que realza el conjunto a modo de torre.</p> <p>La fachada es de carácter simétrico y presenta cinco ejes con alineación de huecos en vertical. En el central se ubica el acceso, que es correspondido en la planta alta con un mirador de madera que genera a su vez una terraza al espacio abuardillado. Los ejes laterales son resueltos en la planta alta con ventanales hasta el suelo protegidos por barandilla de forja y en planta baja con ventanas enrejadas.</p> <p>Los paños se encuentran acabados con el típico recurso del revoco llagado combinado con diversos elementos ornamentales como zócalo, esquinales, imposta y embocaduras de vanos.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.428 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

La vivienda principal presenta a sus espaldas y adosadas a uno de sus laterales diversas construcciones secundarias.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 267

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

LA PIQUETA NUEVA

CT52

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

161.052

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

CT-032

Nº de Referencia catastral:

002400700XG76H0001HO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

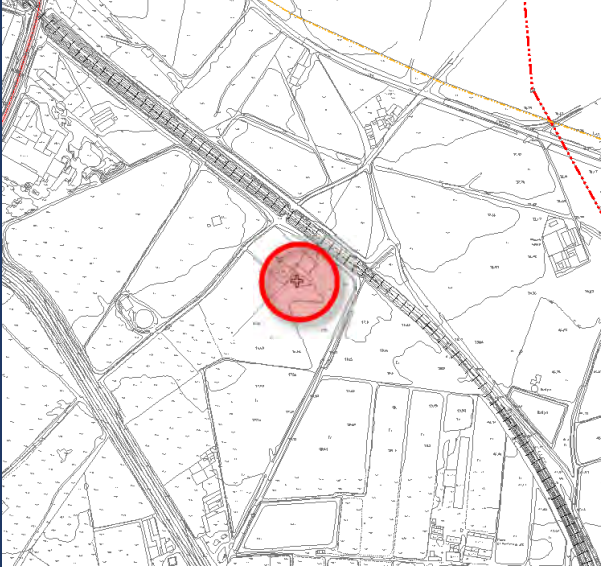
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial densidad media (NCCB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Ctra. RM-F36	
Coordenadas UTM: X: 678.000 Y: 4.167.575	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
---	----------------------------------	----------------------------------

Contextualización urbanística original:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Contextualización urbanística actual:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	-------------------------------------	---

Elementos perturbadores tangibles:

<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	

Elementos perturbadores intangibles:

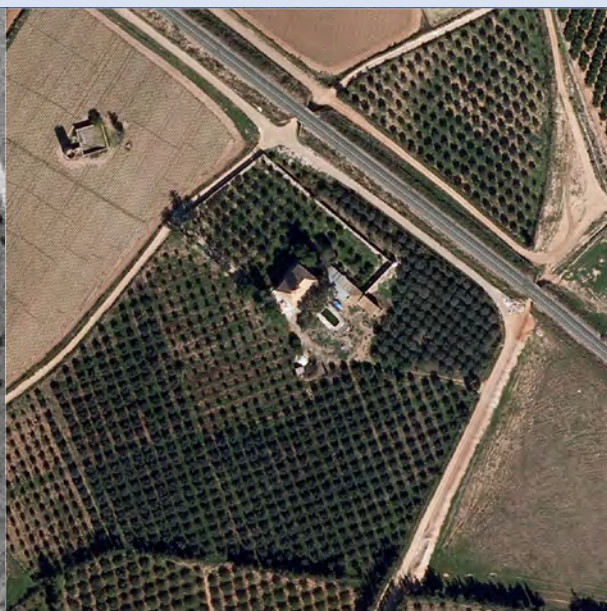
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
--------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Accesibilidad:

<input type="checkbox"/> Buena	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
--------------------------------	---	-------------------------------



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1885		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 39.744 m ²		Superficie construida: 701 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Edificio exento rodeado de una zona ajardinada y ubicado al centro de una explotación agrícola. Próximas a la edificación principal se encuentran diversas construcciones secundarias. La delimitación perimetral de la parcela se encuentra resuelta con muros de mampostería con vanos cerrados con rejería. Es de destacar las pequeñas construcciones de planta circular y cobertura de cúpula que a modo de garita se reparten por todo el perímetro de la finca. El acceso es una construcción de época reciente.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input checked="" type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input checked="" type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
<p>La edificación principal cuenta con un atrio delantero que sirve transición hacia el espacio exterior. Presenta una zona ajardinada a sus espaldas y a uno de sus laterales. En el entorno se ha construido una piscina. La zona de cultivo presenta una plantación de olivos dispuestos en malla geométrica. Junto a la vivienda principal existe un aljibe.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 450 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

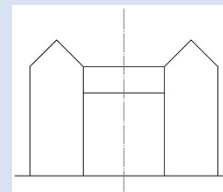
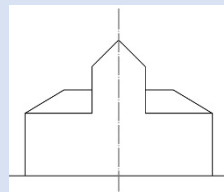
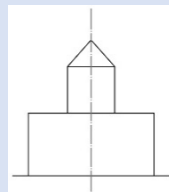
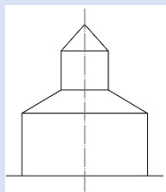
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda				<input checked="" type="checkbox"/> Lucernario
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificación de planta rectangular y dos alturas rematada por cubierta inclinada a cuatro aguas. Realza el conjunto una torre al centro de planta cuadrada y cerrada por amplios ventanales.				
Las fachadas presentan alineación de vanos en vertical, destacando los de la planta alta de la fachada principal, que se encuentran resueltos con balcones volados protegidos por barandillas de forja. Los paños son de revoco liso en color azul combinando con sencillas decoraciones en color blanco en esquinales, imposta, cornisa y recercado de huecos.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 251 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

La vivienda principal contaba con diversas construcciones secundarias, algunas de las cuales han sido derribadas con posterioridad.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del PGMO de Cartagena.

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 267

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

Originariamente contaba con dos buhardas en la cubierta, una hacia la fachada principal y otra hacia la fachada posterior.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT53**LO PEQUEÑO**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

160.704 (Molino)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

160.704 (Molino)

Nº de Referencia catastral:

001800100XG76H0001HO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

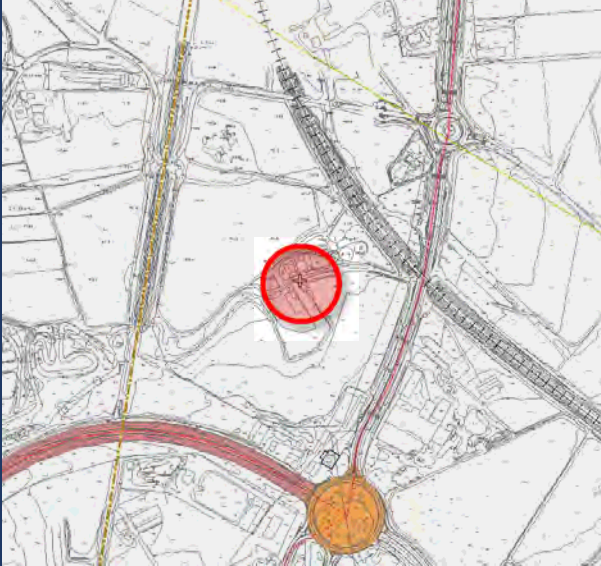
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial media densidad (NCCB).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Ctra. RM-F36	
Coordenadas UTM: X: 677.465 Y: 4.167.985	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:


Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:


Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



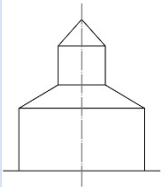
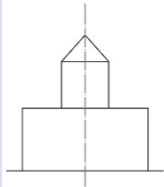
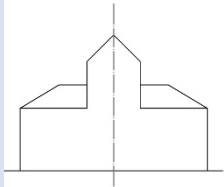
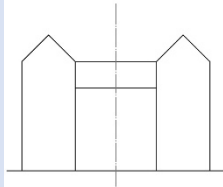
Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 109.963 m ²		Superficie construida: 618 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior. El camino de acceso presenta a uno de sus laterales una alineación de palmeras datileras.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola	<input type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input checked="" type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
Frente a la edificación principal existía originariamente una zona ajardinada delimitada con una valla, encontrándose en la actualidad en estado de abandono sin que se conserven elementos de interés. Es de destacar el molino de viento y la balsa de riego que se ubican en la zona de cultivo.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL				
CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS				
Superficie construida: 304 m ²	Nº de plantas bajo rasante: 0	Nº de plantas sobre rasante: 2		
Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:				
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 350 m^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($350 m^2 \leq x \leq 700 m^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 700 m^2$)		
Modelo compositivo:				
				
<input type="checkbox"/> Modelo 1	<input type="checkbox"/> Modelo 2	<input type="checkbox"/> Modelo 3	<input type="checkbox"/> Modelo 4	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:				
<input checked="" type="checkbox"/> Torre	<input type="checkbox"/> Hastial	<input checked="" type="checkbox"/> Porche	<input type="checkbox"/> Patio	
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS				
SISTEMA ESTRUCTURAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Muro de carga	<input type="checkbox"/> Porticado	<input type="checkbox"/> Mixto		
Muros de carga:				
<input type="checkbox"/> Mampostería	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cerámico			
Pilares:				
<input type="checkbox"/> Fundición	<input type="checkbox"/> Ladrillo cerámico	<input type="checkbox"/> Material pétreo		

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo <input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana		<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada	
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda		<input type="checkbox"/> Lucernario	
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo <input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación de geometría rectangular y dos alturas con cubierta inclinada a dos aguas. Presenta en uno de sus extremos una torre de planta cuadrada y tres alturas dispuesta ligeramente avanzada respecto a las líneas de fachada recayendo sobre ella el mayor tratamiento ornamental del conjunto.</p> <p>Es de destacar los arcos de herradura de sus ventanas y los motivos ornamentales del revoco de revestimiento que reproduce arcos lobulados otorgando dichos aspectos cierto aire islámico a la edificación. Junto a la torre se encuentra un porche con arco de medio punto por el que se accede a la vivienda, proporcionando una terraza en la planta superior delimitada con celosía cerámica.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 314 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|--|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La vivienda principal presenta en su entorno diversas construcciones secundarias, algunas de ellas en estado de ruina. Es de destacar las edificaciones que se encuentran adosadas a la vivienda principal por presentar un tratamiento ornamental similar al de esta pero de forma esencializada.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

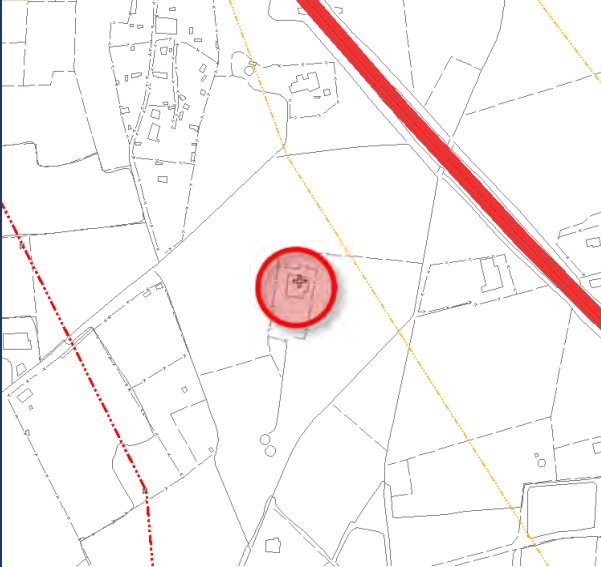
Observaciones:

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	-
CT54	LO PELEGRÍN	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	-
	Otras denominaciones:	Nº de Referencia catastral:	001400700XG76H0001RO
	-		



PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA	
CARM	
Categoría de protección del conjunto:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Catalogado
<input type="checkbox"/> Inventariado	<input checked="" type="checkbox"/> No protegido
Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:	
Incoación:	Declaración:
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	
Grado de protección del inmueble:	
<input type="checkbox"/> BIC	<input type="checkbox"/> Grado 1
<input type="checkbox"/> Grado 2	<input type="checkbox"/> Grado 3
	<input checked="" type="checkbox"/> No protegido
Clasificación y calificación del suelo:	
Suelo urbanizable sin sectorizar. Residencial baja densidad (NCCA).	

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Camino Rural XVI Sifón	
Coordenadas UTM: X: 678.550 Y: 4.168.265	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 131.873 m ²		Superficie construida: 864 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida <i>(x < 50.000 m²)</i>	<input type="checkbox"/> Media <i>(50.000 m² ≤ x ≤ 100.000 m²)</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia <i>(x > 100.000 m²)</i>
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior en la que la residencia del propietario preside el frente, levantándose a sus espaldas diversas construcciones de servicio. El ingreso a la finca es realizado a través de un acceso de reciente construcción que se abre a un camino flanqueado por alineaciones de palmera datilera.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete
	<input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input checked="" type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Columna
<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos
<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio
	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio
	<input type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input checked="" type="checkbox"/> Hortícola
	<input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input checked="" type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input checked="" type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo
	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Frente a la edificación principal existe un recinto cerrado ajardinado al que da un atrio que sirve de transición entre la vivienda y el espacio natural. A sus espaldas presenta un segundo espacio ajardinado con un emparrado.	
Es de destacar el molino de viento y la balsa de riego que se ubican en la zona de cultivo. La balsa ha sido adaptada para su uso como piscina.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 497 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

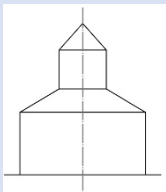
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de planta rectangular y dos alturas, estando rematada por cubierta inclinada a cuatro aguas. Caracterizado por su sencillez y serenidad compositiva, el conjunto resulta de marcado carácter simétrico y con una perfecta disposición en vertical de vanos. Estos se encuentran resueltos con balcones volados protegidos por barandillas de forja en planta superior y ventanales enrejados en la planta inferior. Los paños son de revoco liso en color blanco con sencillos esquinales, imposta y recercado de vanos, presentando estos últimos un pequeño tejadillo volado. La fachada es rematada por una elaborada cornisa de ladrillo.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 367 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La vivienda principal presenta a sus espaldas diversas construcciones secundarias organizadas en torno a un patio central.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT55**POZO ANTÓN**

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

001400700XG76H0001RO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

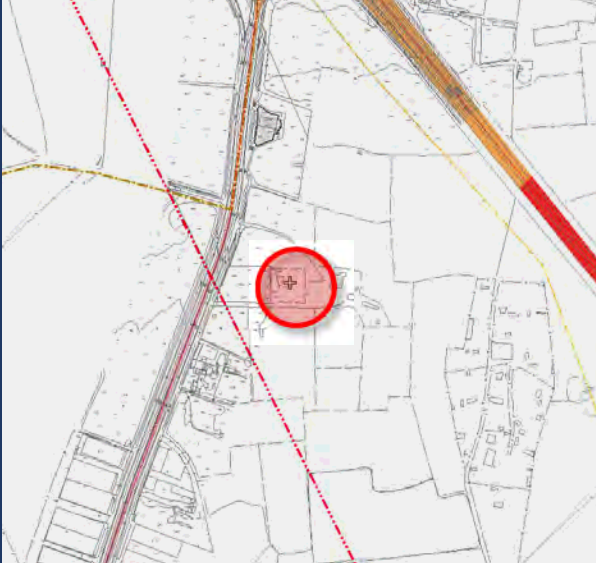
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbanizable sin sectorizar. Actividad económica (NCCC).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: San Félix	
Dirección: Ctra. RM-F36	
Coordenadas UTM: X: 678.035 Y: 4.169.125	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 3.047 m ²		Superficie construida: 412 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificación exenta rodeada por jardín y con construcciones auxiliares en el entorno.		
El ingreso a la finca es realizado a través de una cancela de forja sustentada por columnas de ladrillo con remates de coronamiento escalonados realizados en el mismo material. Al acceso sigue un camino delimitado lateralmente por pequeños muretes revestidos en azulejo.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación:	
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input checked="" type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input checked="" type="checkbox"/> Bosquete <input checked="" type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input checked="" type="checkbox"/> Pérgola
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura
<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Fuente
<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Estanque
<input type="checkbox"/> Pedestal	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos
<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos
<input type="checkbox"/> Bajo	<input checked="" type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
Grado de transformación:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio
<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio
<input type="checkbox"/> Bajo	
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola
<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales	
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre
<input type="checkbox"/> Balsa	<input checked="" type="checkbox"/> Pozo
<input type="checkbox"/> Aljibe	
Estado de conservación:	
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Edificación rodeada de espacio ajardinado con zonas destinadas para el cultivo. Destaca una pérgola de estructura metálica sobre murete revestido de azulejo y diversos maceteros con igual tratamiento de acabado. En la zona de huerto existe un pozo sobre plataforma circular.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 286 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

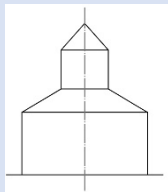
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balastrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
Edificación de geometría rectangular desarrollada en planta baja rematada con cubierta a dos aguas generando un espacio abuhardillado. La fachada cuenta con numerosos ventanales enrejados y presenta un balconcillo en cada uno de los piñones. Los paños son de revoco en color beige combinado con el uso del ladrillo en esquinales, embocaduras de ventanas, imposta y cornisa.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 126 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

Al fondo de la parcela su ubica una construcción secundaria destinada a almacén.

Atendiendo a la vista aérea se intuye que la edificación ubicada a la derecha y la balsa de riego corresponden a las construcciones de servicio de la finca.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CT56**VILLA CARMELA**

Otras denominaciones:

Casa del Varón Güell

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

000203700XG76H0001PO

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO


Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano. Núcleo rural (RMD).

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma: Región de Murcia	
Provincia: Murcia	
Municipio: Cartagena	
Entidad Local: Santa Ana	
Dirección: Calle Antonio Bas, nº 21. Paraje Molino Derribado	
Coordenadas UTM: X: 676.735 Y: 4.169.380	

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

Llanura Litoral Montaña

Contextualización urbanística original:

Urbana Periurbana Rural

Contextualización urbanística actual:

Urbana Periurbana Rural

Elementos perturbadores tangibles:

Infraestructura urbana Industria Vivienda
 Escombrera / basurero Otros:

Elementos perturbadores intangibles:

Ruido Olor Otros:

Accesibilidad:

Buena Regular Mala



Vista aérea año 1929



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor: D. Pablo Asensio Güel, barón de Güel, primo del rey Alfonso XII		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input checked="" type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.740 m ²		Superficie construida: 418 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Edificación exenta rodeada por jardín y zona de cultivo		
La parcela se encuentra delimitada por un vallado de murete con verja sustentada por columnas de ladrillo rematadas por bolas de coronamiento.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Edificación rodeada de espacio ajardinado y zona de cultivo. Destaca un atrio delantero que se encuentra delimitado perimetralmente por un murete de trazado curvo revestido con azulejería troceada, conservándose también una farola de época. A espaldas de la edificación existe una zona destinada a cultivo que presenta parterres delimitados con rocas y singulares bancos revestidos con azulejería troceada.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 418 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo
<input type="checkbox"/> Vidriera			
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada
<input type="checkbox"/> Otros			
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada		
Material de acabado:			
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo
<input type="checkbox"/> Chimenea			
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación de planta cuadrada y desarrollada en dos alturas que presenta adosada en sus extremos de fachada dos torres de planta rectangular. Cierra el frente un cuerpo longitudinal generando un patio central entre ambas torres, cada una de las cuales presenta características diferentes. Así, una de ellas es de dos alturas y está rematada por una crestería de adorno en forma de almenas, mientras que la otra cuenta con un tercer cuerpo cerrado por ventanales de vanos apuntados.</p> <p>Los paños son de revoco en color salmón con aspecto llagado en planta baja y liso en las superiores. Presentan diversos elementos ornamentales en color gris tales como esquinales, imposta y recercado de vanos. Están rematados superiormente por una elaborada cornisa de ladrillo cerámico y azulejo sobre la que se dispone una sencilla barandilla que protege la azotea.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Probablemente parte del cuerpo delantero desarrollado en planta baja corresponde a la antigua vivienda del servicio.

FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

Nieto Conesa, A. (2003). *Santa Ana en su historia*. Fuente Álamo: Andrés Nieto Conesa. pp. 241-243

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

La fachada conservaba un escudo nobiliario que fue retirado durante la Guerra Civil.

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
FA01	VILLA CORVERICA
	Otras denominaciones:
	CORTIJADA DE CORVERICA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
000600200XG68A0001EX

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

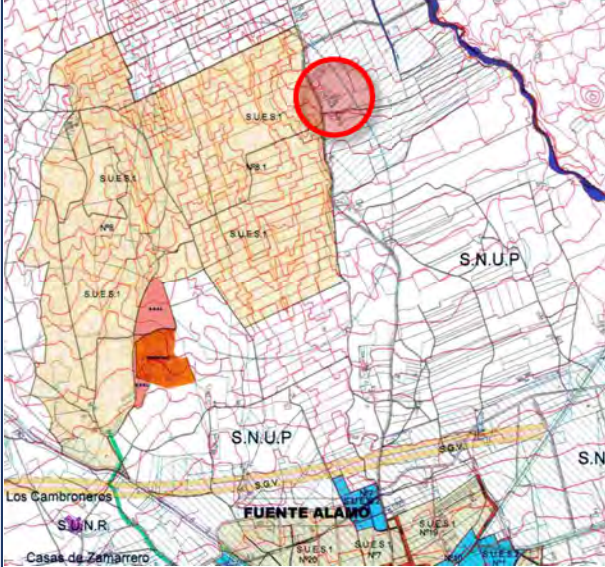
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable protegido por el planeamiento. (SUNP)

LOCALIZACIÓN

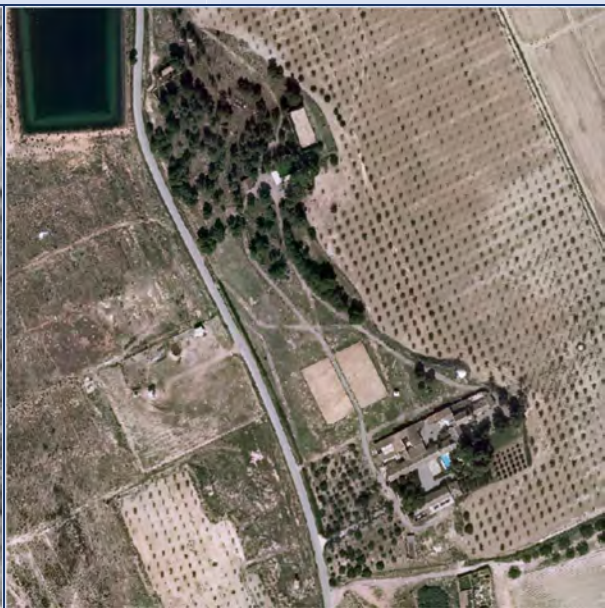
<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Fuente Álamo</p> <p>Entidad Local: El Escobar</p> <p>Dirección: Carretera Corverica</p> <p>Coordenadas UTM: X: 660.830 Y: 4.181.555</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1945



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1875		
Arquitecto:		
Promotor: D. Francisco de Casanova y de Mir, Brigadier del ejército		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 164.714 m ²		Superficie construida: 2.607 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Se trata de un conjunto de diversas construcciones organizadas con un sentido jerárquico. Tanto la delimitación perimetral como la portada de acceso son de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación:

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

En los exteriores destaca la existencia de un cenador de planta cuadrada delimitado por un arco en cada una de sus caras y cubierto por una cúpula de media naranja.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 740 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

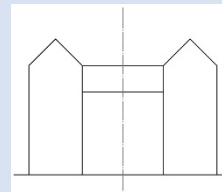
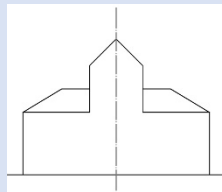
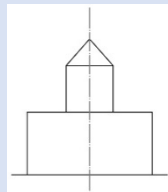
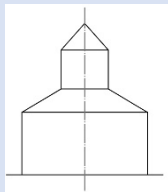
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
La vivienda principal, de dos plantas de altura, se destaca del resto del conjunto por su torre almenada que en su tercera planta presenta una doble ventana germinada con arco de medio punto en cada una de sus caras.				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.867 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|---|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

El conjunto edificado cuenta con diversas construcciones secundarias destinadas a la residencia de servicio y almacenes agrícolas. Destaca un pequeño palomar que se alza por encima de sus tejados.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Referencias bibliográficas:

Gómez Espín, J. M^a; Castejón Porcel G. y Gil Meseguer, E. (2012). 'Un modelo de captación y conducción de aguas en medios semiáridos: El Canal del Sifón en Fuente Álamo de Murcia'. En: *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*. Murcia: AECID y Fundación Séneca. pp. 227-248.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
FA02	CASA DE LOS BALCONES
	Otras denominaciones:
	CASA DEL PIÑÓN

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
21.012
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
27
Nº de Referencia catastral:
6579602XG6767N0001EW

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC
 Catalogado
 Inventariado
 No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

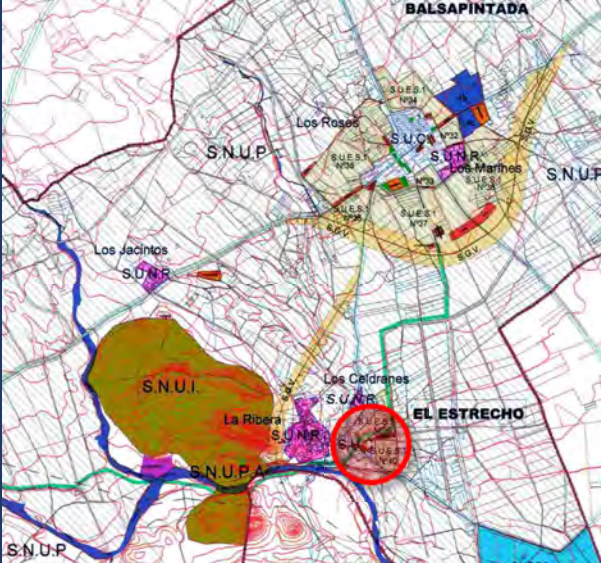
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC
 Grado 1
 Grado 2
 Grado 3
 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo urbano consolidado. (SUC, 1c)

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Fuente Álamo	
Entidad Local:	
El Estrecho	
Dirección:	
Calle Andrés Segovia, nº 3	
Coordenadas UTM:	
X: 666.450	Y: 4.177.760

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:

<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
---	----------------------------------	----------------------------------

Contextualización urbanística original:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	--	--------------------------------

Contextualización urbanística actual:

<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
---------------------------------	--	--------------------------------

Elementos perturbadores tangibles:

<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	

Elementos perturbadores intangibles:

<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
--------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Accesibilidad:

<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
---	----------------------------------	-------------------------------



Vista aérea año 1945



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1920		
Arquitecto:		
Promotor:		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.030 m ²		Superficie construida: 479 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Se trata de una casa torre que ocupa parte de una manzana de un pequeño núcleo urbano. La delimitación de la zona de huerto es de reciente construcción.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES				
JARDÍN				
Delimitación:				
<input type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado			
Zonificación:				
<input type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete	<input type="checkbox"/> Parterres		
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola	<input type="checkbox"/> Pajarera	<input type="checkbox"/> Banco	<input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura	<input type="checkbox"/> Fuente	<input type="checkbox"/> Estanque	<input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:				
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input type="checkbox"/> Arbustivos	<input type="checkbox"/> Arbóreos	<input type="checkbox"/> Ejemplares singulares	
Estado de conservación:				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Grado de transformación:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Nivel de interés:				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
ZONA DE CULTIVO				
Tipo de cultivo:				
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola	<input checked="" type="checkbox"/> Árboles frutales		
Abastecimiento de agua:				
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre	<input type="checkbox"/> Balsa	<input type="checkbox"/> Pozo	<input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:				
<input checked="" type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación			
Observaciones:				
La vivienda se encuentra ubicada en la esquina de la parcela contando con un pequeño huerto.				



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 414 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

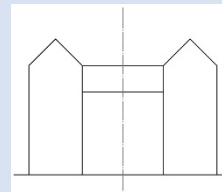
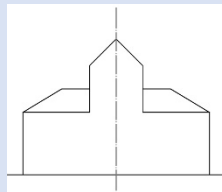
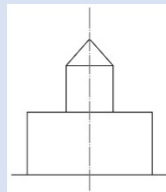
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La vivienda principal, de dos plantas de altura, se encuentra rematada por una torre de planta cuadrada ligeramente desplazada hacia uno de los laterales de la edificación. Destaca el uso del ladrillo cerámico no sólo para la resolución de los muros de fachada, sino también para la ejecución de elementos ornamentales tales como zócalo, imposta, cornisa, esquinas y embocaduras de vanos en planta baja. Todos los huecos a fachada de la planta superior presentan recercados de piedra artificial y se abren a balcones volados protegidos por elaboradas barandillas de forja.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 65 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|--|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

En la actualidad la edificación cuenta con pequeños espacios destinados a garaje y almacén. Parece ser que el resto de viviendas de la manzana se corresponderían con las antiguas construcciones de servicio de la villa.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de bienes y espacios protegidos del PGMO de Fuente Álamo.

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

VILLA ANTONIA

FA03

Otras denominaciones

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

21.014

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

29

Nº de Referencia catastral:

001801000XG67H0001QX

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

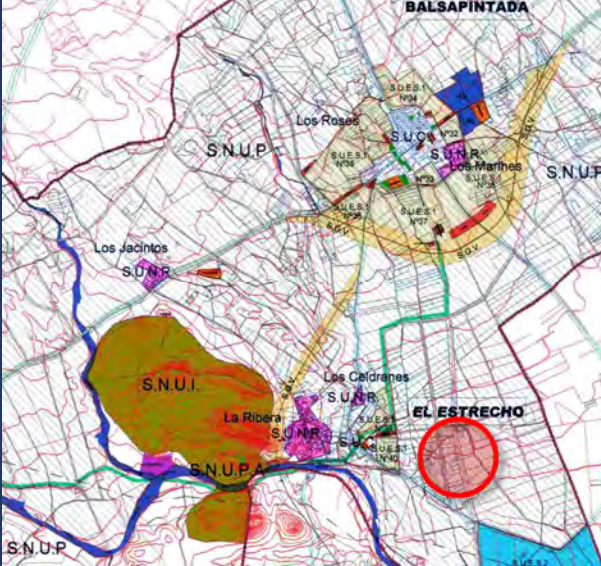
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable protección específica (NUB_{PE})

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: Fuente Álamo</p> <p>Entidad Local: El Estrecho</p> <p>Dirección: Camino de servicio S-I t-2-3</p> <p>Coordenadas UTM: X: 667.380 Y: 4.177.855</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala



Vista aérea año 1945



Vista aérea año 2013

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1894		
Arquitecto:		
Promotor: D. Miguel Zapata Sáez, el tío lobo		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input type="checkbox"/> Nuclear	<input checked="" type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 208.055 m ²		Superficie construida: 1.197 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input checked="" type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Se trata de un conjunto de diversas construcciones en el que la vivienda principal se resuelve mediante una edificación aislada ubicándose a sus espaldas y muy próximas a ella las construcciones de servicio.		
Tanto la delimitación perimetral como la cancela de acceso son de reciente construcción.		
El camino de acceso a la finca presenta una doble alineación de palmera datilera.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Todo el conjunto está inmerso en el centro de una gran explotación agrícola con exuberante jardín frente a la vivienda principal. El jardín cuenta con un estanque en el que destaca una isleta con arbolado a la que se accede mediante un pequeño puente. Presenta una densa masa arbórea con profusión de pino carrasco.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 617 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

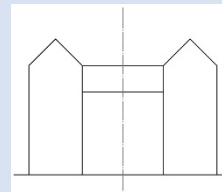
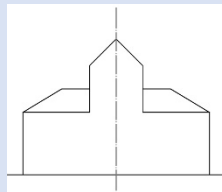
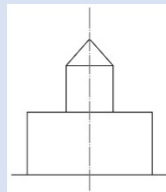
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS			
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo	
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura	
Configuración de huecos:			
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo <input checked="" type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input checked="" type="checkbox"/> Frontón <input checked="" type="checkbox"/> Esquinal
<input checked="" type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input checked="" type="checkbox"/> Balaustrada <input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS			
Tipología:			
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclined		
Material de acabado:			
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc
Configuración de huecos:			
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario		
Elementos ornamentales:			
<input checked="" type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo <input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:
USO ACTUAL			
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
GRADO DE TRANSFORMACIÓN			
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo	
NIVEL DE INTERÉS			
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo	
Observaciones:			
<p>Edificación con planta en forma de U y dos alturas, en cuyo cuerpo central se yergue una esbelta torre alineada con la fachada que presenta ventanas germinadas y se encuentra rematada por un belvedere o galería abierta delimitado por una triple arcada en cada lateral. En dicho eje central se encuentra el acceso principal bajo un balcón al que se abre la primera planta.</p> <p>La fachada, de marcada composición simétrica, se encuentra revestida de mortero con suave llagado, combinado con sencillos ornamentos en esquinales, impostas y recercado de huecos. El cuerpo superior de torre presenta revestimiento en relieve de motivos geométricos. Destacan los prolongados aleros con jabolcones de madera y cornisa con esgrafiado de motivos florales.</p> <p>En su interior cuenta con un vestíbulo de acceso que se encuentra delimitado por columnas de fundición de talla modernista, dando paso a un amplio salón que presenta una doble altura que permite apreciar la gran vidriera ubicada en la fachada posterior.</p> <p>Adosada a espaldas de la vivienda se detecta la construcción de un añadido posterior que distorsiona el conjunto.</p>			



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input checked="" type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 580 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|--|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Adosada a la vivienda se encuentra una pequeña capilla.
Entre las edificaciones secundarias se conserva un antiguo molino de una almazara.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de bienes y espacios protegidos del PGMO de Fuente Álamo.

Referencias bibliográficas:

Gómez Espín, J. M^a.; Castejón Porcel G. y Gil Meseguer, E. (2012). 'Un modelo de captación y conducción de aguas en medios semiáridos: El Canal del Sifón en Fuente Álamo de Murcia'. En: *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*. Murcia: AECID y Fundación Séneca. pp. 227-248.

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: **Denominación principal:**
FINCA ALFONSO XIII

LU01 **Otras denominaciones:**
 FINCA JUAN MARTÍNEZ
 CONESA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
 -

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
 A-47

Nº de Referencia catastral:
 7071715XG8677S0001KP

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Urbanizable residencial (SAU)

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: La Unión</p> <p>Entidad Local: La Unión, Paraje de los Mulas</p> <p>Dirección: Calle Contraste, nº 70</p> <p>Coordenadas UTM: X: 686.907 Y: 4.166.882</p>	
---	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013	

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor: D. Juan Martínez Conesa. La finca fue adquirida por Ginés Mercader en 1980.		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 70.339 m ²		Superficie construida: 1.637 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Se trata de una agrupación de edificaciones en la que las construcciones de servicio se encuentran adosadas a la vivienda principal configurando una planta rectangular con patio interior.		
El frente de parcela conserva el vallado original resuelto mediante murete de fábrica y sencilla verja de barrotes verticales.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

Cuando a finales del S. XIX, la finca fue adquirida por el industrial minero Juan Martínez Conesa, este plantó palmeras, higueras, algarrobos, limoneros, naranjos y todo tipo de productos de la huerta. Para el abastecimiento de agua hizo construir una chimenea con máquina de vapor que hacía subir el agua subterránea, convirtiendo el molino en un depósito. En la actualidad todo el conjunto está inmerso en el centro de una explotación vitivinícola. Al frente de la vivienda principal existe un jardín organizado por parterres y un camino flanqueado por palmeras que comunica la vivienda con el molino de viento y una balsa. A espaldas de la vivienda se ubica una gran pajarera.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 628 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

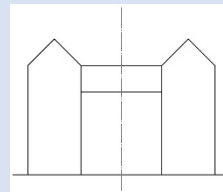
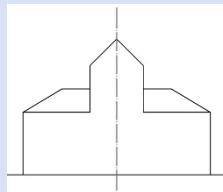
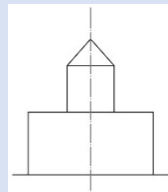
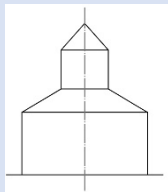
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input checked="" type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificio de dos plantas con cubierta a dos aguas y una pequeña terraza en la parte delantera sustentada por columnas de fundición que probablemente corresponda a una reforma posterior.</p> <p>La fachada principal presenta siete ejes y composición simétrica, encontrándose el acceso en el eje central con tres ventanas a cada lado. En la planta superior presenta balcones exentos cerrados con barandilla de forja. Se encuentra resuelta mediante ladrillo cara vista con sencillos recercados de vanos y cornisa también en ladrillo. Las fachadas laterales y traseras son de enfoscado.</p> <p>En su interior se conservan algunas estancias con diferente decoración modernista, que se hace más exquisita en el comedor-salón que exhibe una monumental chimenea y una ornamentación que muestra unas pinturas en las paredes, referentes a las cuatro estaciones del año. Una llamativa escalera de materiales nobles enlaza con la planta superior donde se encuentran los dormitorios y una sala de estar cuyo techo está decorado con pinturas.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input checked="" type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input checked="" type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.009 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input checked="" type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|---|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos singulares de las NNSS de La Unión

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
LU02	CASA DEL TÍO LOBO
	Denominación secundaria:
	CASA GRANDE CASA PEÑARROYA

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
42.010
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
AP-01
Nº de Referencia catastral:
9629001XG8692N0001PJ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM****Categoría de protección del conjunto:**

BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación: 23 de marzo 1991 (BORM nº 68)

Declaración: 4 de julio de 2002 (BORM nº 153)

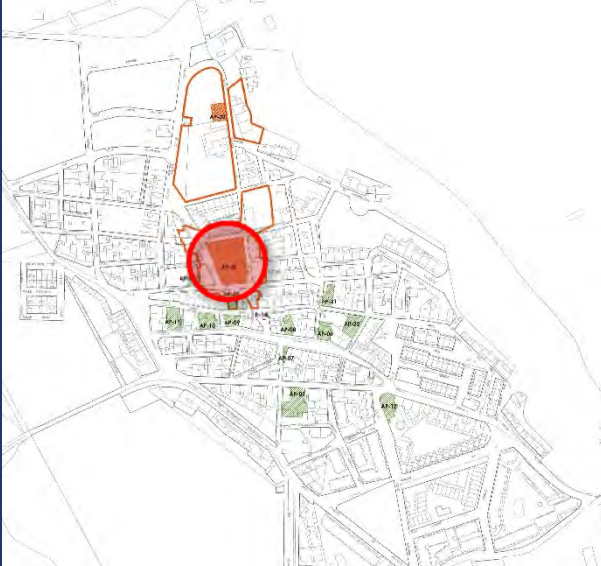
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**Grado de protección del inmueble:**

BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido



Clasificación y calificación del suelo:

Suelo Urbano (U-1). Zona verde

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: La Unión</p> <p>Entidad Local: Portmán</p> <p>Dirección: Calle García Alix, nº 2</p> <p>Coordenadas UTM: X: 689.505 Y: 4.162.690</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input checked="" type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input checked="" type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
		
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013	

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1918		
Arquitecto: Víctor Beltrí		
Promotor: D. Miguel Zapata Sáez, el tío lobo		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input checked="" type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 1.833 m ²		Superficie construida: 1.510 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
La propiedad abarca una manzana completa. Aproximadamente la mitad de ella se encuentra ocupada por la edificación, estando destinado el espacio libre dispuesto frente a ella a zona ajardinada. Parte del perímetro de la parcela conserva el vallado original resuelto mediante murete de fábrica y elaborada verja de forja.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

En el jardín únicamente se conservan los restos de una fuente de planta circular realizada en piedra artificial y diversos ejemplares adultos de pino carrasco.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 1.510 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 2

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

($x < 350 \text{ m}^2$)

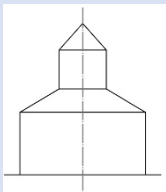
Media

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

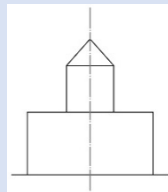
Amplia

($x > 700 \text{ m}^2$)

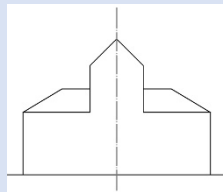
Modelo compositivo:



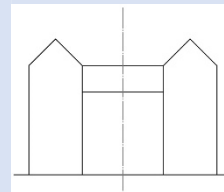
Modelo 1



Modelo 2



Modelo 3



Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input checked="" type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input checked="" type="checkbox"/> Balcón	<input checked="" type="checkbox"/> Mirador	<input checked="" type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input checked="" type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclined
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input checked="" type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input checked="" type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input checked="" type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>La edificación, de marcado eje longitudinal, presenta en uno de sus extremos un mirador tipo templete de planta poligonal y muy volado sobre la calle que se yergue a modo de torre. Se encuentra resuelto con carpintería de madera y está coronado con una cúpula bulbosa de zinc rematada por un pináculo.</p> <p>En planta baja se disponen de forma alterna accesos y ventanales manteniéndose la alineación en vertical con los huecos de planta alta, que se encuentran resueltos con balcones exentos apoyados en ménsulas y protegidos con barandillas de forja. Uno de los balcones está cerrado con carpintería de madera configurando un mirador. Las embocaduras de los vanos de planta alta están decorados con cariátides, veneras y orejas de cerdo.</p> <p>La fachada presenta un zócalo de piedra artificial y el típico revoco de árido proyectado y aspecto llagado. Parte de una de las fachadas laterales es ladrillo cara visa, y la fachada posterior está resuelta con revoco liso de mortero.</p> <p>En el interior se conservan diversos elementos de interés tales como los suelos de mosaico, las escaleras rematadas por barandillas decoradas con motivos modernistas, la carpintería de madera original, etc.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------------|---|---|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input type="checkbox"/> Almacén | <input type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input checked="" type="checkbox"/> Otro: oficina |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|--|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|---|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|

Observaciones:

Las dependencias de uso secundario se encuentran ubicadas en la planta baja de la edificación principal.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos singulares de las NNSS de La Unión

Referencias bibliográficas:

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 170-171, 233, 433

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia. pp.188-189

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

El edificio fue construido a finales del siglo XIX por el industrial minero Miguel Zapata Sáez contando inicialmente con una sola planta. En el año 1913 fue encargado al arquitecto Víctor Beltrí la realización de un proyecto para añadirle un segundo piso. Originariamente en la planta baja se ubicaban las oficinas y en la superior la vivienda, que constaba de seis dormitorios, una sala de labores, un comedor, una cocina, un baño y dos aseos.

Posteriormente fue utilizada por sus hijos como residencia veraniega.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

CASA DEL CONDE

LU03

Otras denominaciones:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

42.009 (Ermita)

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

AR-04 (Casa) y AR-01 (Ermita)

Nº de Referencia catastral:

3173402XG8637S0001RJ

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

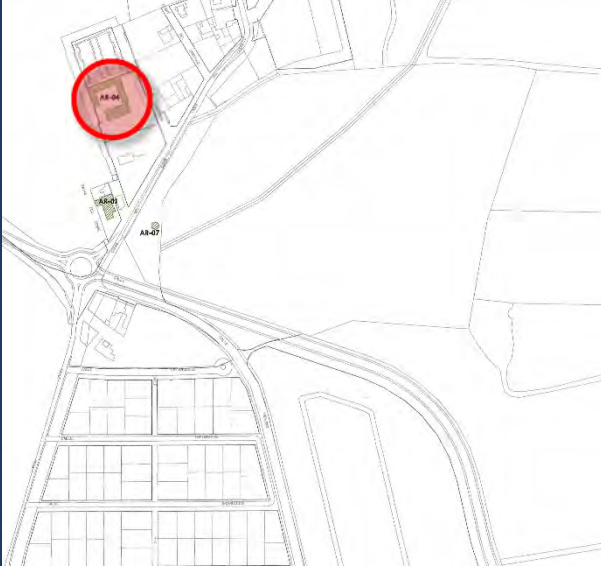
Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido



Clasificación y calificación del suelo:

Suelo Urbano (SU)

LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: La Unión</p> <p>Entidad Local: Roche</p> <p>Dirección: Calle del Conde, nº 2</p> <p>Coordenadas UTM: X: 683.022 Y: 4.167.178</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input checked="" type="checkbox"/> Periurbana	<input type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input checked="" type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input checked="" type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
		
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013	

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: 1912		
Arquitecto:		
Promotor: Conde de Roche.		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 2.500 m ²		Superficie construida: 616 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input checked="" type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto abierto		<input type="checkbox"/> Sin interés
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones:		
Agrupación de diversas edificaciones configurando una planta rectangular con patio interior.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES	
JARDÍN	
Delimitación	
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio abierto	<input type="checkbox"/> Espacio cerrado
Zonificación:	
<input checked="" type="checkbox"/> Explanada	<input type="checkbox"/> Bosquete <input type="checkbox"/> Parterres
Elementos ornamentales:	
<input type="checkbox"/> Cenador	<input type="checkbox"/> Pérgola <input type="checkbox"/> Pajarera <input type="checkbox"/> Banco <input type="checkbox"/> Pedestal
<input type="checkbox"/> Columna	<input type="checkbox"/> Escultura <input type="checkbox"/> Fuente <input type="checkbox"/> Estanque <input type="checkbox"/> Curso de agua
Elementos vegetales:	
<input type="checkbox"/> Herbáceos	<input checked="" type="checkbox"/> Arbustivos <input checked="" type="checkbox"/> Arbóreos <input type="checkbox"/> Ejemplares singulares
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
Grado de transformación:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Bajo
Nivel de interés:	
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo
ZONA DE CULTIVO	
Tipo de cultivo:	
<input type="checkbox"/> Cereal	<input type="checkbox"/> Hortícola <input type="checkbox"/> Árboles frutales
Abastecimiento de agua:	
<input type="checkbox"/> Molino	<input type="checkbox"/> Noria sangre <input type="checkbox"/> Balsa <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/> Aljibe
Estado de conservación:	
<input type="checkbox"/> En explotación	<input type="checkbox"/> Sin explotación
Observaciones:	
Como elementos exteriores únicamente destaca un atrio delantero con alcorques y un pozo.	



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 432 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

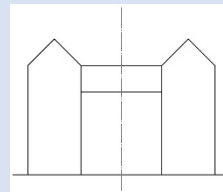
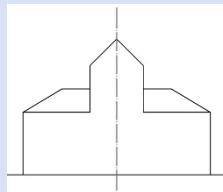
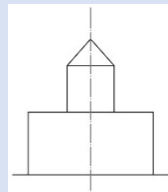
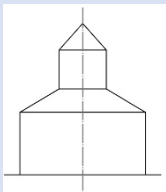
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input type="checkbox"/> Esquinal
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input type="checkbox"/> Plana	<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada			
Material de acabado:				
<input type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input checked="" type="checkbox"/> Tradicional	<input type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input checked="" type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input type="checkbox"/> Alto	<input checked="" type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>Edificación de sencilla pero grata arquitectura popular en la que la vivienda principal forma un conjunto rectangular con las viviendas de los guardas, corrales y establos, destacándose del resto del conjunto por el escudo familiar López de Oliver, primer conde de Roche, realizado en piedra y que aparece sobre el acceso.</p> <p>Ubicada en un extremo del conjunto se yergue una típica torre-palmar que se encuentra coronada por una crestería de adorno de contorno curvo.</p> <p>Las fachadas se están acabadas con revoco y las ventanas son rectangulares de proporción vertical, estando cerradas con carpintería de madera y sencillas rejas de forja.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 184 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|---|-------------------------------|

Observaciones:

La ermita de Roche se encontraba originariamente vinculada a la finca. Dicha ermita data del siglo XVIII y fue reformada en 1900 por el contratista Pedro Marín, dándole mayor capacidad con la prolongación de una larga sala, en su parte sur, donde se abrió la puerta principal. En 1908 se convirtió en Rectoría bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores, por lo que además de la Santa Misa, se podía bautizar a los recién nacidos de todos estos caseríos y celebrar matrimonios. Presenta estructura en planta de cruz asimétrica y luce en la fachada el blasón de la familia López de Oliver, primer conde de Roche. Ha sido restaurada en 2001.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos singulares de las NNSS de La Unión

Referencias bibliográficas:

Díez de Revenga, F.J. (2012). 'Enrique Fuster, Conde de Roche: aristocracia y cultura'. En: *Tonos digital, Revista de estudios filológicos*, Nº 23. Disponible en línea: http://www.um.es/tonosdigital/znum23/secciones/perfiles-2-perfil_reche.htm [Consulta: 18 agosto 2016]

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:

HUERTO PÍO**LU04**

Otras denominaciones:

VILLA DOLORES

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

42.056

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

AR-08

Nº de Referencia catastral:

002500800XG86G0001UR

**PROTECCIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA****CARM**

Categoría de protección del conjunto:

 BIC Catalogado Inventariado No protegido

Fecha publicación Boletín Oficial de la Región de Murcia:

Incoación:

Declaración:

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Grado de protección del inmueble:

 BIC Grado 1 Grado 2 Grado 3 No protegido

Clasificación y calificación del suelo:

Suelo no urbanizable (SNU)

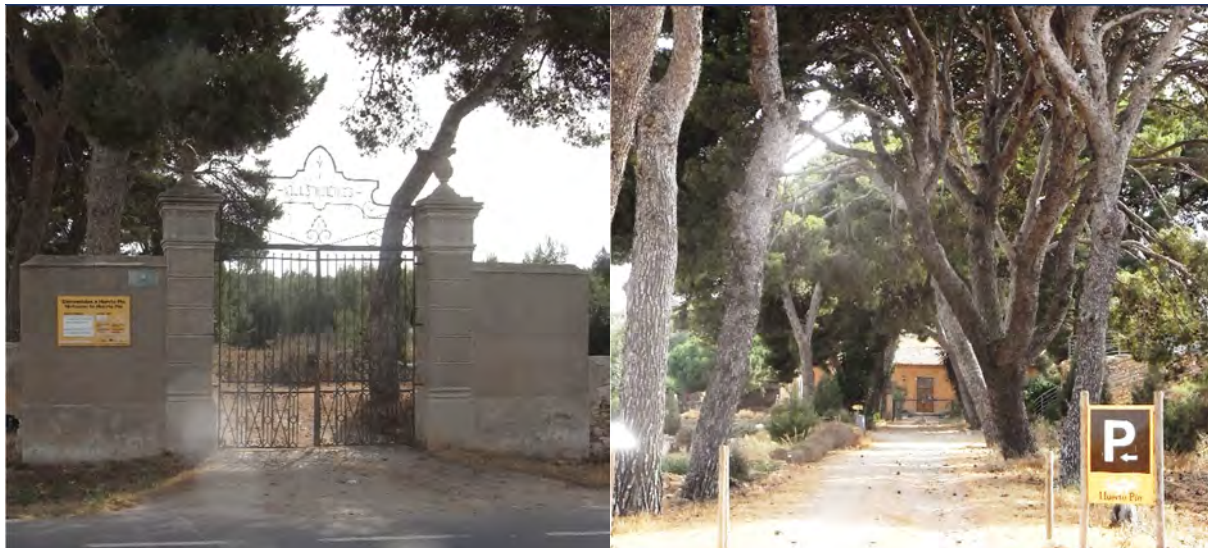
LOCALIZACIÓN

<p>Comunidad Autónoma: Región de Murcia</p> <p>Provincia: Murcia</p> <p>Municipio: La Unión</p> <p>Entidad Local: Roche</p> <p>Dirección: Ctra. La Unión-Los Camachos</p> <p>Coordenadas UTM: X: 684.665 Y: 4.167.515</p>	
--	--

DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

Contextualización geográfica:		
<input checked="" type="checkbox"/> Llanura	<input type="checkbox"/> Litoral	<input type="checkbox"/> Montaña
Contextualización urbanística original:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Contextualización urbanística actual:		
<input type="checkbox"/> Urbana	<input type="checkbox"/> Periurbana	<input checked="" type="checkbox"/> Rural
Elementos perturbadores tangibles:		
<input type="checkbox"/> Infraestructura urbana	<input type="checkbox"/> Industria	<input type="checkbox"/> Vivienda
<input type="checkbox"/> Escombrera / basurero	<input type="checkbox"/> Otros:	
Elementos perturbadores intangibles:		
<input type="checkbox"/> Ruido	<input type="checkbox"/> Olor	<input type="checkbox"/> Otros:
Accesibilidad:		
<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala
Vista aérea año 1929	Vista aérea año 2013	

DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO		
DATOS GENERALES		
Fecha de construcción: h. 1900		
Arquitecto:		
Promotor: D. Pío Wandosell		
Propiedad actual:		
<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada	
TIPOLOGÍA FUNCIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Recreativa	<input type="checkbox"/> Urbana
ORGANIZACIÓN FORMAL		
<input checked="" type="checkbox"/> Nuclear	<input type="checkbox"/> Dispersa	
DIMENSIONES		
Superficie de parcela: 230.515 m ²		Superficie construida: 721 m ²
Extensión de la finca respecto al conjunto de villas:		
<input type="checkbox"/> Reducida ($x < 50.000 \text{ m}^2$)	<input type="checkbox"/> Media ($50.000 \text{ m}^2 \leq x \leq 100.000 \text{ m}^2$)	<input checked="" type="checkbox"/> Amplia ($x > 100.000 \text{ m}^2$)
RELACION CON EL ENTORNO		
Delimitación:		
<input type="checkbox"/> Muro	<input checked="" type="checkbox"/> Valla	<input type="checkbox"/> Vegetación
		<input type="checkbox"/> Conjunto abierto
<input type="checkbox"/> Sin interés		
Entrada:		
<input type="checkbox"/> Portada	<input checked="" type="checkbox"/> Cancela	<input type="checkbox"/> Sin interés
Camino de acceso:		
<input checked="" type="checkbox"/> Flanqueado por alineaciones de arbolado	<input type="checkbox"/> Flanqueado por elementos arquitectónicos	<input type="checkbox"/> Sin elementos singulares
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
GRADO DE TRANSFORMACIÓN		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo
NIVEL DE INTERÉS		
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo
Observaciones: Se trata de una agrupación de edificaciones en la que la vivienda del servicio se encuentra adosadas a la edificación principal configurando una planta rectangular con patio interior. La propiedad está separada de la carretera por un muro con puerta de hierro de forja muy trabajada que se abre a un camino bordeado de grandes ejemplares de pino carrasco.		



DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXTERIORES

JARDÍN

Delimitación

- Espacio abierto Espacio cerrado

Zonificación:

- Explanada Bosquete Parterres

Elementos ornamentales:

- Cenador Pérgola Pajarera Banco Pedestal
 Columna Escultura Fuente Estanque Curso de agua

Elementos vegetales:

- Herbáceos Arbustivos Arbóreos Ejemplares singulares

Estado de conservación:

- Bueno Medio Bajo

Grado de transformación:

- Alto Medio Bajo

Nivel de interés:

- Alto Medio Bajo

ZONA DE CULTIVO

Tipo de cultivo:

- Cereal Hortícola Árboles frutales

Abastecimiento de agua:

- Molino Noria sangre Balsa Pozo Aljibe

Estado de conservación:

- En explotación Sin explotación

Observaciones:

El jardín se encuentra delimitado por un murete de ladrillo cara vista con columnas rematadas por elementos ornamentales y una sencilla verja de barrotes verticales.

Dispersos por el jardín, que cuenta con diversos ejemplares de pino carrasco de gran porte, se encuentran varios elementos ornamentales tales como una fuente de piedra artificial.

En la finca se conserva una antigua noria de sangre para la extracción de agua subterránea y una balsa de riego.



DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 470 m²

Nº de plantas bajo rasante: 0

Nº de plantas sobre rasante: 1

Extensión de la edificación principal respecto al conjunto de villas:

Reducida

Media

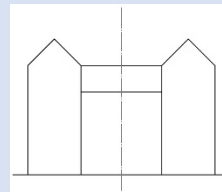
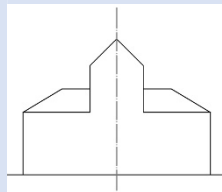
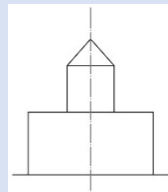
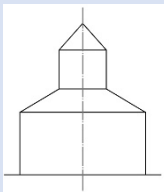
Amplia

($x < 350 \text{ m}^2$)

($350 \text{ m}^2 \leq x \leq 700 \text{ m}^2$)

($x > 700 \text{ m}^2$)

Modelo compositivo:



Modelo 1

Modelo 2

Modelo 3

Modelo 4

Otro

Elementos arquitectónicos singulares de la volumetría exterior:

Torre

Hastial

Porche

Patio

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

SISTEMA ESTRUCTURAL

Muro de carga

Porticado

Mixto

Muros de carga:

Mampostería

Ladrillo cerámico

Pilares:

Fundición

Ladrillo cerámico

Material pétreo

SISTEMA DE FACHADAS				
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo cara vista	<input type="checkbox"/> Baldosa cerámica esmaltada	<input type="checkbox"/> Material pétreo		
<input type="checkbox"/> Revoco liso	<input type="checkbox"/> Revoco texturizado	<input checked="" type="checkbox"/> Revoco liso y pintura		
Configuración de huecos:				
<input checked="" type="checkbox"/> Ventana	<input type="checkbox"/> Balcón	<input type="checkbox"/> Mirador	<input type="checkbox"/> Óculo	<input type="checkbox"/> Vidriera
Elementos ornamentales:				
<input checked="" type="checkbox"/> Zócalo	<input type="checkbox"/> Imposta	<input checked="" type="checkbox"/> Cornisa	<input type="checkbox"/> Frontón	<input checked="" type="checkbox"/> Esquina
<input type="checkbox"/> Pilastra	<input checked="" type="checkbox"/> Recercado	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrajería	<input type="checkbox"/> Balaustrada	<input type="checkbox"/> Otros
SISTEMA DE CUBIERTAS				
Tipología:				
<input checked="" type="checkbox"/> Plana				<input checked="" type="checkbox"/> Inclinada
Material de acabado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Baldosa	<input checked="" type="checkbox"/> Teja curva	<input type="checkbox"/> Teja plana	<input type="checkbox"/> Zinc	
Configuración de huecos:				
<input type="checkbox"/> Buharda	<input type="checkbox"/> Lucernario			
Elementos ornamentales:				
<input type="checkbox"/> Alero	<input type="checkbox"/> Guardamalletas	<input type="checkbox"/> Crestería	<input type="checkbox"/> Pináculo	<input type="checkbox"/> Chimenea
CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA				
<input type="checkbox"/> Tradicional	<input checked="" type="checkbox"/> Eclecticismo	<input type="checkbox"/> Modernismo	<input type="checkbox"/> Otro:	
USO ACTUAL				
<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Equipamiento público	<input checked="" type="checkbox"/> Empresarial	<input type="checkbox"/> Sin uso	
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
GRADO DE TRANSFORMACIÓN				
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input checked="" type="checkbox"/> Bajo		
NIVEL DE INTERÉS				
<input checked="" type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		
Observaciones:				
<p>De exterior muy sencillo, la fachada principal presenta un zócalo de piedra artificial y paramento de ladrillo cara vista con sencillos recercados de vanos y cornisa también en ladrillo. Las fachadas laterales y traseras son de revoco liso más pintura de acabado. Al centro de la edificación se alza una sutil torre de reducida altura y perímetro almenado formando una crestería de adorno.</p> <p>En la actualidad la finca es utilizada por la Fundación Sierra Minera como Parque Ambiental.</p>				



DESCRIPCIÓN DE LAS EDIFICACIONES SECUNDARIAS

TIPOS DE EDIFICACIONES SECUNDARIAS

- | | | | | |
|---|--|---------------------------------|---|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Capilla | <input type="checkbox"/> Sala de recreo | <input type="checkbox"/> Teatro | <input checked="" type="checkbox"/> Viv. del servicio | <input type="checkbox"/> Garaje |
| <input checked="" type="checkbox"/> Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> Cuadra | <input type="checkbox"/> Bodega | <input type="checkbox"/> Almazara | <input type="checkbox"/> Otro: |

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

Superficie construida: 251 m²

Extensión de las construcciones secundarias respecto al conjunto de villas:

- | | | |
|---|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Reducida
($x < 500 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Media
($500 \text{ m}^2 \leq x \leq 1.000 \text{ m}^2$) | <input type="checkbox"/> Amplia
($x > 1.000 \text{ m}^2$) |
|---|---|--|

CLASIFICACIÓN ESTILÍSTICA

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Arquitectura tradicional | <input type="checkbox"/> Arquitectura culta |
|--|---|

ESTADO DE CONSERVACIÓN

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Bueno | <input checked="" type="checkbox"/> Medio | <input type="checkbox"/> Bajo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|

GRADO DE TRANSFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

NIVEL DE INTERÉS

- | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Alto | <input type="checkbox"/> Medio | <input checked="" type="checkbox"/> Bajo |
|-------------------------------|--------------------------------|--|

Observaciones:

Tras esta primera agrupación de viviendas hay otra parte con corrales, establos y casa del pastor.



FUENTES DOCUMENTALES

Documentos:

Ficha del Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Ficha del Catálogo de edificios y elementos singulares de las NNSS de La Unión

Referencias bibliográficas:

DATOS DE CONTROL

Investigador:

David Navarro Moreno

Fecha:

Septiembre 2016

Observaciones:



INVENTARIO DE VILLAS DERRIBADAS



Se presenta a continuación el inventario realizado de las villas que se ajustan a los criterios de selección prefijados pero que han sido derribadas con el paso del tiempo. Su conocimiento ayuda a lograr compleción del estudio del fenómeno cultural objeto de análisis, pues de lo contrario se estaría desvirtuando desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, no sólo por presentar cifras inferiores a las reales, sino también por no tener presentes algunos ejemplos de los que se conserva material gráfico que sorprenden por su depurado lenguaje ornamental y la variedad y riqueza de sus materiales de acabado.

En la siguiente tabla es recopilada a modo de índice la relación de villas derribadas. Estas han sido clasificadas según su localización en función del municipio y la diputación o pedanía correspondiente, presentándose estos por orden alfabético.

REF.	DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	DIPUTACIÓN / PEDANÍA
CT-01	Casa de Ginés Zamora	Cartagena	Casco
CT-02	Villa Pilar (Hotel de Mariano Romero Carnero)	Cartagena	Casco
CT-03	Hotel de Manuel Muñoz	Cartagena	Casco
CT-04	Villa de Manuel Medina	Cartagena	Casco
CT-05	Chalet de Miguel Izquierdo	Cartagena	Casco
CT-06	Chalet de José Díaz o Chalet de los Magro	Cartagena	Casco
CT-07	Villa Potasas y Derivados	Cartagena	El Hondón
CT-08	Torre Claudia	Cartagena	El Plan
CT-09	Villa Victoria u Hotelito de Los Barreros	Cartagena	El Plan
CT-10	Huerto de los Álvarez	Cartagena	El Plan
CT-11	Torre Catá	Cartagena	El Plan
CT-12	Villa Egidio	Cartagena	El Plan
CT-13	Villa Elena	Cartagena	El Plan
CT-14	Villa Ceferina o Villa Potosí	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-15	Huerto de los Togores Valarino	Cartagena	S. Antonio Abad
CT-16	Huerto de los Turbintos	Cartagena	Santa Ana
CT-17	Villa París	Cartagena	Santa Lucía

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:
CASA DE GINÉS ZAMORA

CT01

Denominación secundaria:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

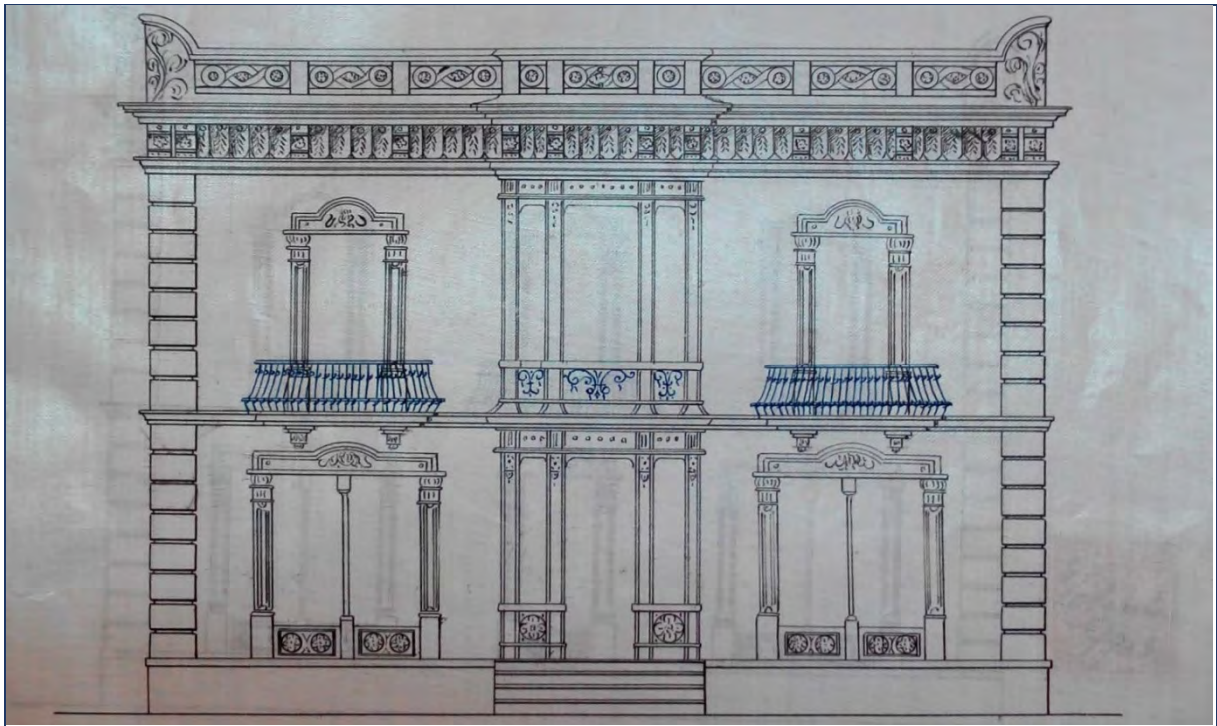
-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

-



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

Casco

Dirección:

Calle Carlos III, nº 27

Coordenadas UTM:

X: 677.835

Y: 4.164.015



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Francisco de Paula Oliver Rolandi. Año de construcción, 1905. Año de derribo, 1983.

Archivo Municipal de Cartagena, CH00487-2.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 164, 411

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	-
CT02	HOTEL MARIANO ROMERO CARNERO	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	-
	Denominación secundaria:	Nº de Referencia catastral:	-
	VILLA PILAR		



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	<p>Vista aérea año 1929</p>
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
Casco	
Dirección:	
Alameda de San Antón, nº 18	
Coordenadas UTM:	
X: 677.190	Y: 4.164.425

Observaciones:

Arquitecto, Víctor Beltrí. Año de construcción, 1926. Año de derribo, 1981.
 Archivo Municipal de Cartagena, CH00894-1. Fotografía obtenida del Cehiform.
 Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 166, 171, 447
 Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: COAMU y COAATMU. pp.205

DENOMINACIÓN

Referencia: CT03	Denominación principal: HOTEL MANUEL MUÑOZ
	Denominación secundaria: CHALET EL CARMEN

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM: -
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico: -
Nº de Referencia catastral: -



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

Casco

Dirección:

Alameda de San Antón nº 16

Coordenadas UTM:

X: 677.195

Y: 4.164.405



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Mariano García Morales. Año de construcción, 1927. Año de derribo, desconocido.

Archivo Municipal de Cartagena, CH01836-3. Fotografía obtenida del Cehiform.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 166,170

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT04	HOTEL MANUEL MEDINA
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	Región de Murcia
Provincia:	
Municipio:	Cartagena
Entidad Local:	Casco
Dirección:	Calle Príncipe de Asturias, nº 21
Coordenadas UTM:	
X: 677.415	Y: 4.164.460
	Vista aérea año 1929

Observaciones:
Arquitecto, Lorenzo Ros Costa. Año de construcción, 1926. Año de derribo, desconocido.
Archivo Municipal de Cartagena, CH00894-1.

DENOMINACIÓN

Referencia: Denominación principal:
CHALET MIGUEL IZQUIERDO

CT05

Denominación secundaria:

-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:

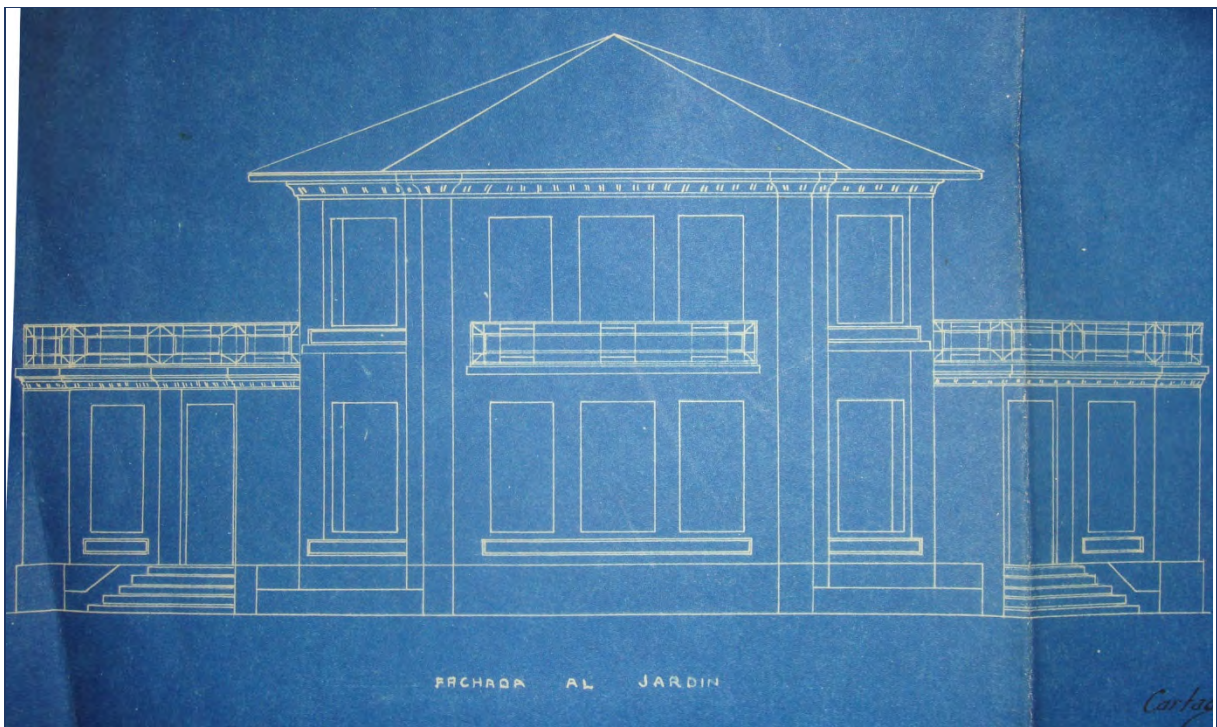
-

Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:

-

Nº de Referencia catastral:

-



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

Casco

Dirección:

Calle Juan Fernández, n 18

Coordenadas UTM:

X: 677.655

Y: 4.164.195



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Lorenzo Ros Costa. Año de construcción, 1926. Año de derribo, desconocido.
 Archivo Municipal de Cartagena, CH00894-1.

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT06	CHALET DE JOSÉ DÍAZ
	Denominación secundaria:
	CHALTE JOSÉ GARCÍA GARCÍA CHALET DE LOS MAGRO

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN		
Comunidad Autónoma:		
Región de Murcia		
Provincia:		
Murcia		
Municipio:		
Cartagena		
Entidad Local:		
Casco		
Dirección:		
Calle Luis Pasteur, nº 2		
Coordenadas UTM:		
X: 678.750		Y: 4.164.000
Vista aérea año 1929		

<p>Observaciones: Arquitecto, Tomás Rico. Año de construcción, 1907. Año de derribo, desconocido. Cegarra Beltrí, G. y Sánchez Espinosa, E. (2013). <i>Arquitectura modernista en la Región de Murcia</i>. Murcia: Libros Mabla. pp. 41.</p>

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT07	VILLA POTASAS Y DERIVADOS
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-

No se ha conseguido ninguna fotografía de la villa

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:
Región de Murcia

Provincia:
Murcia

Municipio:
Cartagena

Entidad Local:
El Hondón

Dirección:
Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 433)

Coordenadas UTM:
X: 679.595 Y: 4.164.135



Vista aérea año 1929


Observaciones:

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT08	Torre Claudia
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
160459
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
160459 (PGMO 1987)
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Calle Campoamor, nº 8	
Coordenadas UTM:	
X: 675.740	Y: 4.167.670



Vista aérea año 1929

Observaciones:
Arquitecto, Lorenzo Ros Costa. Año de construcción, 1919. Año de derribo, desconocido.
Pérez Rojas, F.J. (1986). <i>Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura</i> . Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 464

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT09	VILLA VICTORIA
	Denominación secundaria:
	HOTELITO DE LOS BARREROS

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
160566
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-

**LOCALIZACIÓN****Comunidad Autónoma:**

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

El Plan

Dirección:

Ctra. Media Sala, nº 62

Coordenadas UTM:

X: 676.605

Y: 4.166.465



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Víctor Beltrí. Año de construcción, h. 1908. Año de derribo, 1996.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 432Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: COAMU y COATMU. pp.178-179

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT10	HUERTO DE LOS ÁLVAREZ
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	<p>Vista aérea año 1929</p>
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Calle Poeta Pelayo nº 10	
Coordenadas UTM:	
X: 675.925 Y: 4.167.635	

Observaciones:

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT11	TORRE CATÁ
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:

Región de Murcia

Provincia:

Murcia

Municipio:

Cartagena

Entidad Local:

El Plan

Dirección:

Calle Cata, nº 10

Coordenadas UTM:

X: 675.750

Y: 4.167.760



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Víctor Beltrí. Año de construcción, h. 1903. Año de derribo, desconocido.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 426

Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862-Cartagena 1935)*. Murcia: COAMU y COATMU. pp.142-145

DENOMINACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:
CT12	VILLA EGIDIO
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN
Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Calle Málaga, nº 39	
Coordenadas UTM:	
X: 676.400	Y: 4.166.290

Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Lorenzo Ros Costa. Año de construcción, 1924. Año de derribo, 1982.

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 233, 469

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT13	VILLA ELENA
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
El Plan	
Dirección:	
Ctra. Media Sala, nº 48	
Coordenadas UTM:	
X: 676.525	Y: 4.166.440



Vista aérea año 1929

Observaciones:

Arquitecto, Lorenzo Ros Costa. Año de construcción, 1924. Año de derribo, desconocido.

Chacón Bulnes, J.M. (2016). *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena. pp. 242-251

Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 468

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	
CT14	VILLA CEFERINA	160454	
	Denominación secundaria:	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	-
	VILLA POTOSÍ	Nº de Referencia catastral:	-



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	
Región de Murcia	
Provincia:	
Murcia	
Municipio:	
Cartagena	
Entidad Local:	
San Antonio Abad	
Dirección:	
Calle Carmen, nº 33. Barrio Peral	
Coordenadas UTM:	
X: 677.660	Y: 4.169.055
	Vista aérea año 1929

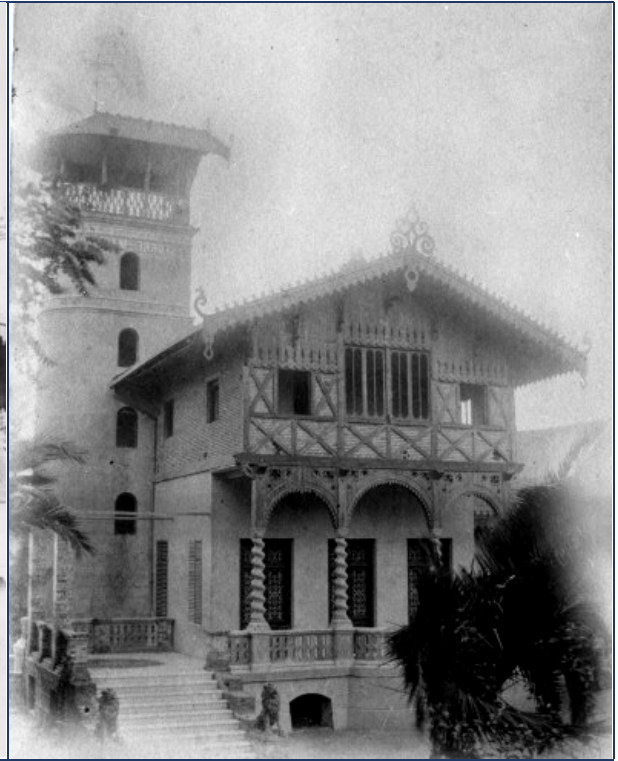
Observaciones:
 Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia. pp. 407
Semanario Taurino Ilustrado La Fiesta Nacional. Barcelona, 17 de noviembre de 1906.

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT15	HUERTO TOGORES VALARINO
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-



LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:
Región de Murcia

Provincia:
Murcia

Municipio:
Cartagena

Entidad Local:
San Antonio Abad

Dirección:
Calle Salvador Escudero, nº 15

Coordenadas UTM:
X: 676.740 Y: 4.165.075



Vista aérea año 1929


Observaciones:

Fotografías obtenidas del Cehiform.
Emplazamiento y familia propietaria atribuidos por José Antonio Rodríguez Martín.

DENOMINACIÓN		IDENTIFICACIÓN	
Referencia:	Denominación principal:	Nº Catálogo CARM:	160233
CT16	HUERTO DE LOS TURBINTOS	Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:	160233 (PGMO 1987)
	Denominación secundaria:	Nº de Referencia catastral:	-
	VILLA GERTRUDIS		



LOCALIZACIÓN	
Comunidad Autónoma:	Región de Murcia
Provincia:	Murcia
Municipio:	Cartagena
Entidad Local:	Santa Ana
Dirección:	Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 436)
Coordenadas UTM:	X: 675.200 Y: 4.170.175



Vista aérea año 1929

Observaciones:	Derribada en el año 1996.
----------------	---------------------------

DENOMINACIÓN

Referencia:	Denominación principal:
CT17	VILLA PARÍS
	Denominación secundaria:
	-

IDENTIFICACIÓN

Nº Catálogo CARM:
-
Nº Catálogo Planeamiento urbanístico:
-
Nº de Referencia catastral:
-

No se ha conseguido ninguna fotografía de la villa

LOCALIZACIÓN

Comunidad Autónoma:
Región de Murcia
Provincia:
Murcia
Municipio:
Cartagena
Entidad Local:
Santa Lucía
Dirección:
Ctra. N-301, Madrid-Cartagena (Km. 433)
Coordenadas UTM:
X: 679.730 Y: 4.163.850

**Observaciones:**

////////////////////////////////////

BLOQUE V. CONCLUSIONES

////////////////////////////////////



CONCLUSIONES



A partir de los objetivos inicialmente planteados y del posterior desarrollo realizado de la investigación, ha resultado posible extraer diversas conclusiones. Estas han sido organizadas en cuatro apartados atendiendo a su temática. Así los tres primeros corresponden a las tres etapas fundamentales del proceso de salvaguarda de los bienes culturales correspondientes a protección, documentación y valorización. El último apartado es dedicado a las conclusiones extraídas de forma específica sobre el caso de estudio de las villas del Campo de Cartagena.

CONCLUSIONES RESPECTO A LA PROTECCIÓN

Una de las finalidades de esta investigación era el estudio del actual régimen tutelar del patrimonio arquitectónico español-murciano en general y de las villas de la comarca del Campo de Cartagena en particular. Asimismo, se pretendía conocer la regulación normativa italiana relativa a la salvaguarda de los bienes inmuebles de relevancia cultural y su concreción en el caso de las villas vénetas con el fin de identificar estrategias útiles que permitiesen formular una propuesta de mejora del actual marco de salvaguarda bajo el que se encuentran las villas de Cartagena.

Para ello, se ha procedido al análisis, síntesis y confrontación de la legislación cultural española e italiana, detectando sus coincidencias, similitudes y diferencias. De manera que el interés cognoscitivo se ha centrado en las particularidades de las respectivas políticas desarrolladas en la materia por cada uno de los dos países, identificando sus objetivos, sus fases, sus procedimientos y los resultados conseguidos. Esto ha permitido conocer las debilidades y fortalezas de cada una de las normativas, y a partir de ello plantear nuevas medidas y procedimientos a considerar para la implementación del sistema español-murciano y su posterior aplicación salvaguarda de las villas del Campo de Cartagena.

En base a dicho análisis, se puede concluir que:

- 1. Proteger, documentar y valorizar son los tres principios básicos sobre los que debe articularse la salvaguarda de los bienes culturales.*

La legislación estatal española en materia de tutela del patrimonio cultural y su desarrollo específico en la legislación autonómica de la Región de Murcia presentan una filosofía de marcado carácter proteccionista, el cual impera en sus directrices. En consecuencia, se identifican dos aspectos clave sobre los cuales es necesario incidir para la mejora del actual régimen tutelar español-murciano: la documentación como instrumento para identificar correctamente el valor que reside en los bienes culturales, tanto de manera individualizada en cada uno de ellos, como de forma global a través de los conjuntos que conforman; y la valorización como una estrategia imprescindible para lograr el éxito en la salvaguarda a través de la difusión de su conocimiento y la promoción del acceso a su uso y disfrute por parte de la sociedad.

CONCLUSIONES RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN

Otro de los objetivos de la investigación era el de profundizar en el conocimiento de la catalogación como instrumento para la salvaguarda del patrimonio cultural a partir de la reflexión sobre las prácticas llevadas a cabo al respecto por España y la región murciana, dirigiendo de nuevo la atención de forma paralela al sistema seguido por Italia para la identificación y documentación de sus bienes culturales.

De este modo, se ha realizado un análisis del papel atribuido a la catalogación por las distintas normativas que se han venido sucediendo con el paso del tiempo en ambos países, así como por las recomendaciones formuladas por los diferentes organismos internacionales, identificando al mismo tiempo la metodología de trabajo planteada para su realización.

De dicho estudio pueden extraerse las siguientes conclusiones:

2. *La documentación de los bienes culturales constituye un soporte fundamental para el ejercicio de su salvaguarda, recogiendo y organizando todos los datos necesarios.*

No se trata de un procedimiento aleatorio o intuitivo sino que, como en cualquier investigación de carácter analítico su desarrollo requiere de una metodología precisa y razonada siguiendo un recorrido cognoscitivo de aproximación al bien.

3. *La fase de estudio del patrimonio cultural se descompone en las actividades de identificación, descripción y análisis de dichos bienes dirigidas respectivamente a presentarlos, documentarlos y conocerlos, correspondiendo cada una de ellas a un momento diferente del procedimiento de salvaguarda en que es preciso disponer de cierta información sobre los bienes.*

Bajo este principio, se considera que el inventario constituye la herramienta más adecuada para realizar un primer acercamiento a un conjunto de bienes culturales, proporcionando una idea inicial de tipo cuantitativo de la magnitud del fenómeno objeto de estudio. En cambio, el análisis de su conjunto requiere de un nivel más profundo de conocimiento que considere su contexto, su significado y su valor cultural, confirmando así los valores caracterizadores de dicha agrupación, para lo cual se hace necesaria la elaboración de un catálogo. Por último, el estudio científico constituye el estadio final de conocimiento de cada ejemplar, resultado de la búsqueda documental y bibliográfica así como del estudio directo del bien. Su cometido es el de, una vez conocido el fenómeno cultural y constatada la importancia de cada uno de sus componentes, proceder de forma individualizada a su completa documentación, proporcionando de este modo la información útil y necesaria para su adecuada conservación y puesta en valor.

4. *La documentación del patrimonio cultural no puede ser interpretada como una acción concreta vinculada exclusivamente al procedimiento de protección de un bien.*

Esta debe ser considerada como una actividad permanente a la que confiar tanto esa investigación inicial como la actualización y ampliación de la información puesta a servicio de la salvaguarda.

CONCLUSIONES RESPECTO A LA VALORIZACIÓN

Acerca de la valorización del patrimonio cultural, otro de los propósitos de la investigación era el de destacarla como una etapa fundamental del procedimiento de salvaguarda. Asimismo, se perseguía la identificación de los fundamentos sobre los que ha de basarse cualquier estrategia que tenga por objetivo la puesta en valor de los bienes culturales.

Para ello, se ha analizado cómo es regulada y ejercida la puesta en valor por el sistema tutelar español –concretado en la región murciana– e italiano, así como las recomendaciones al respecto planteadas por los organismos internacionales. Igualmente, se ha abordado el estudio del papel que el patrimonio cultural desempeña para la sociedad actual en un intento por definir las líneas de actuación a desarrollar.

Las conclusiones obtenidas pueden resumirse en:

5. *La valorización del patrimonio cultural ha de basarse en el desarrollo coordinado de una cuádruple estrategia: difusión, interpretación, uso y explotación económica.*

En ese sentido, difundir la existencia del bien cultural posibilita su conocimiento; ayudar a su interpretación facilita la comprensión del mismo; fomentar su uso y disfrute por parte de la sociedad convierte su descubrimiento en una experiencia; y permitir la explotación económica del mismo lo transforma en un factor de desarrollo.

6. *De forma paralela a la protección y conservación del patrimonio cultural, la salvaguarda debe contemplar el conjunto de medidas necesarias que posibiliten a los ciudadanos el acceso a su lectura y comprensión así como a su uso y disfrute.*

Si el objetivo de la tutela cultural es preservar lo que es valioso para la sociedad, esta ha de ser la destinataria de tales bienes. De manera que debe dejar de ser considerada únicamente como una práctica de protección y vigilancia en la que en aras de su conservación estos quedan aislados.

7. *El patrimonio cultural contribuye a reforzar la identidad cultural de la ciudadanía y ofrece toda una serie de oportunidades de desarrollo social y económico.*

Convertir a los bienes culturales en recursos a través de la concesión de una mayor importancia a la relación entre estos y la sociedad así como de su explotación económica constituye un factor de apoyo y estímulo para su salvaguarda.

8. *El uso turístico se perfila como una estrategia eficaz para dar a conocer, preservar y disfrutar los bienes culturales.*

No obstante, dado que el valor turístico del patrimonio cultural viene derivado de su valor cultural, para que pueda realizarse un uso turístico del mismo es necesario que en primer lugar este haya sido consolidado como producto cultural a través de la implantación de medidas que conduzcan a su interpretación y reconocimiento.

CONCLUSIONES RESPECTO A LAS VILLAS DEL CAMPO DE CARTAGENA

El fin último de la investigación era determinar el valor cultural de las villas del Campo de Cartagena y en base a los resultados obtenidos plantear las medidas necesarias para lograr su consolidación como elemento definitorio de la identidad cultural de Cartagena y como un potencial motor de desarrollo económico local a través de su promoción turística.

Así, para lograr tal cometido se ha abordado la identificación y documentación de las villas mediante su inventario y catalogación, trabajo que ha permitido detectar cuáles son los aspectos históricos, artísticos, arquitectónicos, paisajísticos o de cualquier otra naturaleza cultural considerados como emblemáticos o significativos de las mismas.

Esto ha permitido concluir que:

9. *La carencia hasta el momento de estudios completos orientados al conocimiento de la verdadera identidad de las villas del Campo de Cartagena ha actuado en detrimento de su salvaguarda, pues en gran medida se desconoce el alcance e importancia de estos bienes.*

En este sentido, la correcta delimitación del conjunto de bienes a analizar resulta primordial para garantizar la homogeneidad y la selección completa de todos los ejemplares pertenecientes al fenómeno cultural a analizar, pues de su adecuada definición dependerá la correcta interpretación de sus rasgos o parámetros identificativos. De manera que las estrategias de ámbito administrativo –regional o municipal– resultan incompletas por no cubrir toda el área territorial alcanzada por este determinado fenómeno cultural.

10. *Las villas del Campo de Cartagena constituyen un patrimonio cultural de inestimable importancia por la diversidad de valores que en ellas convergen, integrando el imaginario de los cartageneros como parte de su memoria histórica y como símbolos de su riqueza cultural.*

Estos inmuebles conforman a veces conjuntos patrimoniales de gran valor, no sólo por la multiplicidad de registros estilísticos y su depurado lenguaje ornamental –en ocasiones de autoría relevante–, sino también por la esencia histórica que aún se conserva en algunos de sus interiores en los que son atesoradas piezas de gran valía. Incluso cabe señalar que a la belleza de las edificaciones se une en diversos ejemplares la existencia de singulares jardines, siendo otro factor que enriquece el panorama descrito los aspectos etnográficos y antropológicos aún legibles en la actualidad fruto de su vinculación con la producción agrícola.

11. *La valorización de las villas del Campo de Cartagena es un proyecto factible si se aborda de forma conjunta entre todas las partes interesadas: Administración, propietarios y sociedad.*

La puesta en valor de las villas del Campo de Cartagena no puede ser desempeñada a través de iniciativas aisladas, sino que debe abordar el conjunto de ejemplares existentes. Además, se debe contar con la participación de todos los implicados para poder así plantear medidas de gestión adaptadas a las necesidades concretas de cada caso en particular en función de su contexto. Esto implica un mayor protagonismo de

asociaciones, consorcios u otras fórmulas similares que posibiliten una adecuada coordinación de la iniciativa pública y privada.



CONCLUSIONI



Dagli obiettivi inizialmente prefissati e dal successivo sviluppo della ricerca, è stato possibile trarre conclusioni diverse. Queste sono state organizzate in quattro sezioni in base alla loro tematica. Difatti, le prime tre corrispondono alle fasi fondamentali del processo di salvaguardia dei beni culturali - rispettivamente la protezione, la documentazione e il recupero. L'ultima è dedicata alle conclusioni tratte in maniera specifica dallo studio delle ville del territorio di Cartagena.

CONCLUSIONI RELATIVE ALLA PROTEZIONE

Uno degli scopi di questa ricerca è stato quello di studiare l'attuale regime tutelare del patrimonio architettonico spagnolo-murciano tanto a livello generale, quanto a livello specifico nelle ville del territorio di Cartagena. Al contempo si è cercato di conoscere la normativa italiana in materia di tutela dei beni immobili e la sua applicazione al caso delle ville venete, al fine di individuare strategie utili che consentissero di formulare una proposta per migliorare l'attuale quadro di tutela in cui si trovano le ville di Cartagena.

Per fare questo, si è proceduto all'analisi, alla sintesi e al confronto della legislazione culturale spagnola e italiana, rilevando somiglianze, analogie e differenze. Quindi l'interesse conoscitivo si è concentrato sulle particolarità delle rispettive politiche sviluppate in materia da ciascuno dei due paesi, individuando obiettivi, tappe, procedure e risultati raggiunti. Ciò ha consentito di conoscere le debolezze e i punti di forza di ciascuno dei regolamenti, e su questa base proporre nuove misure e procedure da considerare per l'attualizzazione del sistema spagnolo-murciano e la successiva applicazione alle ville del territorio di Cartagena.

Sulla base di quest'analisi, si può concludere che:

1. *Proteggere, documentare e valorizzare sono i tre principi di base su cui articolare la salvaguardia dei beni culturali.*

La legislazione dello Stato spagnolo in materia di tutela del patrimonio culturale e il suo sviluppo specifico nella legislazione regionale di Murcia ha una filosofia di marcato carattere protezionistico, che prevale nelle sue linee guida. Di conseguenza, si identificano due questioni chiave su cui è necessario intervenire per migliorare l'attuale regime tutelare spagnolo-murciano: la documentazione come strumento per identificare correttamente il valore proprio dei beni culturali, sia a livello individuale che globale; e la valorizzazione come elemento essenziale per il successo della salvaguardia attraverso la diffusione della conoscenza e la promozione dell'accesso e la fruizione da parte della società.

CONCLUSIONI SULLA DOCUMENTAZIONE

Un altro obiettivo della ricerca è stato quello di approfondire il conoscenza della catalogazione come strumento per la salvaguardia del patrimonio culturale, a partire dalla riflessione sulle pratiche svolte a rispetto dalla Spagna e dalla regione di Murcia, dirigendo nuovamente l'attenzione in maniera parallela al sistema seguito dall'Italia per l'identificazione e la documentazione dei beni culturali.

Pertanto, si è realizzata un'analisi del ruolo attribuito alla catalogazione secondo le diverse normative che si sono succedute nel tempo in entrambi i paesi, nonché secondo le raccomandazioni formulate dai vari organismi internazionali, identificando allo stesso tempo la metodologia fissata per la realizzazione.

Da questo studio possono essere tratte le seguenti conclusioni :

2. *La documentazione dei beni culturali costituisce un supporto fondamentale all'esercizio della sua salvaguardia, raccogliendo e organizzando tutti i dati necessari.*

Questo non è un processo casuale o intuitivo ma, come in qualsiasi indagine di carattere analitico, il suo sviluppo richiede una metodologia precisa e ragionata, seguendo un percorso cognitivo di avvicinamento al bene.

3. *La fase di studio del patrimonio culturale si suddivide nelle attività di identificazione, descrizione e analisi di tali beni indirizzate, rispettivamente, a presentarli, documentarli e conoscerli, corrispondendo ognuna di essa ad un momento diverso del processo di salvaguardia in cui è opportuno disporre di una certa informazione sui beni.*

In base a questo principio, si ritiene che l'inventario costituisca lo strumento più appropriato per realizzare un primo approccio ad un insieme di beni culturali, fornendo un'idea iniziale di tipo quantitativo della grandezza del fenomeno oggetto di studio. Invece, l'analisi dell'insieme richiede un livello più profondo di conoscenza che tenga conto del contesto, del significato e del valore culturale, confermando i valori caratterizzanti di tale gruppo, per cui è necessaria l'elaborazione di un catalogo. Infine, lo studio scientifico costituisce la fase finale del conoscenza di ogni esemplare, del risultato della ricerca documentale e bibliografica così come dello studio diretto del bene. La sua missione è quella di, una volta conosciuto il fenomeno culturale e constatata l'importanza di ciascuno dei suoi componenti, procedere individualmente alla sua documentazione completa, fornendo così informazioni utili e necessarie per una corretta conservazione e valorizzazione.

4. *La documentazione del patrimonio culturale non può essere interpretata come un'azione concreta legata esclusivamente al processo di salvaguardia di un bene.*

Questa dovrebbe essere considerata un'attività permanente sui cui basare sia la ricerca iniziale che l'aggiornamento e l'ampliamento delle informazioni messe a servizio della salvaguardia.

CONCLUSIONI RIGUARDANTI LA VALORIZZAZIONE

Circa la valorizzazione del patrimonio culturale, uno degli scopi della ricerca è stato quello di metterla in evidenza come un passo fondamentale del processo di salvaguardia. Inoltre, si è ricercata l'identificazione dei fondamenti su cui basare qualsiasi strategia che miri alla valorizzazione dei beni culturali.

Per fare questo, si è analizzato come viene regolata ed esercitata la valorizzazione dal sistema tutelare spagnolo -nello specifico della regione murciana- e italiano, così come le relative raccomandazioni sollevate dalle organizzazioni internazionali. Allo stesso tempo si è anche affrontato lo studio del ruolo che il patrimonio culturale riveste nella società di oggi, nel tentativo di definire le linee di azione da sviluppare.

Le conclusioni possono essere così riassunte:

- 5. Lo sviluppo del patrimonio culturale deve essere basato sullo sviluppo coordinato di una strategia a quattro fronti: la diffusione, l'interpretazione, l'uso e lo sfruttamento economico.*

Ovvero: sviluppare la possibile esistenza di una conoscenza culturale; aiutare l'interpretazione, ne facilita la comprensione; incoraggiarne l'utilizzo e la fruizione da parte della società, trasforma la scoperta in un'esperienza; e consentirne lo sfruttamento economico, lo rende un fattore di sviluppo.

- 6. Parallelamente alla tutela e alla conservazione del patrimonio culturale, la valorizzazione deve contemplare tutte le misure necessarie per consentire ai cittadini di accedere alla loro lettura e comprensione, nonché al loro utilizzo e fruizione.*

Se l'obiettivo di tutela culturale è quello di preservare ciò che è prezioso per la società, questo deve essere il destinatario di tali beni. Non dovrebbe pertanto essere più considerata solo come una pratica di protezione e di sorveglianza in cui, con il fine di salvaguardare i beni, gli stessi restano isolati.

- 7. Il patrimonio culturale contribuisce a rafforzare l'identità culturale dei cittadini e offre una serie di opportunità di sviluppo sociale ed economico.*

Convertire i beni culturali in risorse attraverso la concessione di una maggiore importanza al rapporto tra questi e la società così come al suo sfruttamento economico è un fattore di sostegno e di stimolo alla sua salvaguardia.

- 8. L'uso turistico si configura come una strategia efficace per pubblicizzare, conservare e godere dei beni culturali.*

Tuttavia, dal momento che il valore turistico del patrimonio culturale è derivato dal suo valore culturale, affinché possa realizzarsi un uso turistico dello stesso, è necessario prima di tutto che il bene si sia consolidato come prodotto culturale attraverso l'attuazione di misure che portano alla sua interpretazione e al suo riconoscimento.

CONCLUSIONI IN MERITO ALLE VILLE DEL TERRITORIO DI CARTAGENA

L'obiettivo finale della ricerca è stato quello di determinare il valore culturale delle ville del territorio di Cartagena e, sulla base dei risultati ottenuti, fissare misure necessarie per raggiungerne la consolidazione come elemento che definisce l'identità culturale di Cartagena e come un potenziale motore di sviluppo economico locale attraverso la promozione turistica.

Così, per realizzare questo compito si è affrontata l'identificazione e la documentazione delle ville mediante inventario e catalogazione, lavoro che ha permesso di rilevare quali sono gli aspetti storici, artistici, architettonici, paesaggistici o di qualsiasi altra natura culturale, considerati emblematici o significativi delle stesse.

Ciò ha portato alla conclusione che:

9. *La mancanza fino ad oggi di studi completi orientati alla conoscenza della vera identità delle ville del territorio di Cartagena ha agito a scapito della sua salvaguardia, perché in gran misura si disconosce la portata e l'importanza di questi beni.*

In questo senso, la corretta delimitazione dell'insieme di beni da analizzare è essenziale per garantire l'omogeneità e la selezione completa di tutti gli esemplari appartenenti al fenomeno culturale da analizzare, giacché dalla sua corretta definizione dipenderà la corretta interpretazione delle caratteristiche o dei parametri identificativi. Ne consegue che le strategie di ambito amministrativo -regionale o municipale- risultano incomplete perché non coprono l'intera area territoriale raggiunta da questo particolare fenomeno culturale.

10. *Le ville del territorio di Cartagena costituiscono un patrimonio culturale di inestimabile importanza per la diversità di valori che in esse converge, integrando l'identità dei cittadini di Cartagena come parte della loro memoria storica e come simboli della loro ricchezza culturale.*

Questi immobili si configurano come insiemi patrimoniali di grande valore, non solo per la molteplicità di registri stilistici e il raffinato linguaggio ornamentale –a volte di paternità rilevante- ma anche per l'essenza storica che si conserva ancora all'interno di alcune ville, in cui si custodiscono pezzi di un certo pregio. Bisogna altresì segnalare che alla bellezza degli edifici si aggiunge, in alcuni casi, l'esistenza di giardini unici, essendo gli aspetti etnografici e antropologici tuttora leggibili, un altro fattore che arricchisce il panorama descritto, frutto del vincolo con la produzione agricola.

11. *La valorizzazione delle ville del territorio di Cartagena è un progetto fattibile se realizzato congiuntamente da tutte le parti interessate: amministrazione, proprietari e cittadinanza.*

La valorizzazione delle ville del territorio di Cartagena non può essere eseguita attraverso iniziative su elementi isolati, ma deve riguardare l'insieme degli esemplari esistenti. Inoltre, deve esistere il coinvolgimento di tutti gli interessati per pianificare misure di gestione adeguate alle esigenze specifiche di ciascun caso a seconda del contesto. Questo implica un maggiore protagonismo di associazioni, consorzi o altre

formule simili che consentano un adeguato coordinamento dell'iniziativa pubblica e privata.

////////////////////////////////////

BIBLIOGRAFÍA

////////////////////////////////////

- Ackerman, J. (1990). *The Villa: Form and Ideology of Country Houses*. New Jersey: Thames and Hudson.
- Aguilar, F. (1985). 'Las Academias del siglo XVIII como centros de investigación'. En: *I Borboni di Napoli e I Borboni di Spagna. Un bilancio storiografico*. Napoli: Guida. pp. 391-404.
- Aguiló Alonso, M., 'Naturaleza, paisaje y lugar; al uso al significado'. En: *Paisajes culturales*. Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. pp. 33-50.
- Agulló Benedí, C. (2001). *Historia de Cartagena*. Murcia: Real Sociedad Económica de Amigos del País y Fundación Universitaria Isidoriana.
- Alba Pagán, E. (2004). 'Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural'. En: *Educación y entorno territorial de la Universitat de València*. Universitat de València. Valencia. pp. 55-79.
- Alberti, L.B. (1991). *De Re Aedificatoria* (Original del año 1452). Madrid: Akal
- Alegre Ávila, J.M. (1992). 'El ordenamiento estatal del Patrimonio Histórico Español: Principios y bases de su Régimen Jurídico'. En: *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, N° 255-256, pp. 599-642.
- Alonso de Vega J.Mª. (2005). 'Antonio Ros de Olano, Director General de Infantería, Artillería y Sanidad Militar'. En: *Sanid. mil.* N° 71 (3), pp. 205-209.
- Alonso Ibáñez, M.R. (2004). 'Los aspectos jurídicos de la actividad de catalogación protectora'. En: *Los Catálogos Urbanísticos. Aspectos jurídicos, metodológicos y de gestión*. Oviedo: Universidad de Oviedo. pp. 11-52
- Alonso Navarro, S. (1992). *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia*. Murcia: Ayalga Ediciones.
- Ambientarte. (2012). *Interpretación del Patrimonio, una herramienta eficaz para la conservación*. Ponferrada: Fuentes Nuevas. Disponible en línea: <http://www.mapama.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/interpretacion-patrimonio-herramienta.aspx> [Consulta: 14 enero 2017]
- ANCSA (1960). 'Salvaguardia e risanamento dei centri storico-artistici'. En: *Urbanistica*, N° 32.
- Andrés Sarasa, J.L. (1981). *Cartagena: estudio de geografía urbana*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Andrés Sarasa, J.L. (1982). *Cartagena. Crecimiento demográfico y desarrollo industrial*. Murcia: Consejería de Industria del Consejo Regional de Murcia, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Caja de Ahorros Provincial.
- Andrés Sarasa, J.L. (1992). *La actividad comercial en el centro urbano de Cartagena*. Murcia: Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

Bibliografía

- Anguita Villanueva, L.A. (2004). 'La Protección Jurídica de los Bienes Culturales en el Derecho Español'. *Ius et Praxis*. Año 10, Nº 1, pp. 11-44. Disponible en línea: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122004000100002> [Consulta: 29 julio 2015]
- Antón Clavé, S. y González Reverté, F. (2007). 'La naturaleza del turista. De la turismofobia a la construcción social del espacio turístico'. En: *A propósito del turismo. La construcción social del espacio turístico*. Barcelona: Editorial UOC. pp 11-34.
- Archer, J. (2005). *Architecture and suburbia: from english villa to american dream house, 1690-2000*. United States of America: University of Minnesota.
- Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. (2001). *Inventario de los legajos de las Comisiones Provinciales y de la Comisión Central de Monumentos Históricos-Artísticos*. Disponible en línea: http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/comisiones/comisiones_provinciales.pdf [Consulta: 1 junio 2016]
- Argan, G.C. (1967). 'Tutela dei beni singoli artistici e storici'. En: *Atti del I Congresso nazionale di Italia Nostra, Roma 18, 19 y 20 novembre 1966*. pp. 55-70.
- Argan, G.C. (1968). *Storia dell'arte italiana*. Florencia: Sansoni.
- Argerich Fernández, I.; Díaz Fraile, T.; García Hernández, L. y Muñoz Cosme, A. (2013). 'El Inventario del Patrimonio Arquitectónico. 1978-1982'. En: *Patrimonio cultural de España*, Nº 7, pp. 171-176.
- Artola Blanco, M. (2013). *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus: Madrid, 1900-1950* (tesis doctoral, director Juan Pro Ruiz). Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras. Disponible en línea: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/661872> [Consulta: 2 enero 2017]
- Ávila Bercial, R. (2008). 'Metodología básica para la evaluación ponderada de los recursos patrimoniales en su proceso hacia la conversión en productos turísticos'. En: *Turismo y desarrollo local*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha. pp. 229-239.
- Azzi-Visentini, M. (1995). *La villa in Italia: Quattrocento e Cinquecento*. Milano: Electa.
- Baeschlin, A. (1992). *La arquitectura del caserío vasco*. Bilbao: Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos.
- Ballart Hernández, J. (2008). 'Usos del patrimonio, acción social y turismo: hacia un necesario consenso'. En: *Diálogos*, Vol. 12, Nº 1, pp. 103-117.
- Barbero Franco, AM. (2011). *La gestión del patrimonio histórico como instrumento para un desarrollo sostenible* (tesis doctoral, director Rafael Sánchez Carralero). Universidad de Salamanca, Departamento de Historia del Arte y Bellas Artes. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10366/125751> [Consulta: 2 febrero 2016]
- Barbieri, G. (2013). *Ville venete un nuovo sguardo*. Crocetta del Montello: Terra Ferma.

- Barroso González, M. y Flores Ruiz, D. (2006). 'La competitividad internacional de los destinos turísticos: del enfoque macroeconómico al enfoque estratégico'. En: *Cuadernos de Turismo*, Nº 17, pp. 2-24.
- Battilotti, D. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Vicenza*. Venezia: Marsilio.
- Beascoechea Gangoiti, J.M. (2002). 'Veraneo y urbanización en la costa cantábrica durante el siglo XIX: las playas del Abra de Bilbao'. En: *Historia contemporánea*, Nº 25, pp.181-202.
- Becerra, J.M. (2000). 'La legislación española sobre el Patrimonio Histórico. Origen y antecedentes. La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz', En: *V Jornadas sobre Historia de Marchena. El Patrimonio y su conservación, Marchena 6-9 octubre 1999*. Marchena: Ayuntamiento de Marchena. pp. 9-30.
- Beltrami, M. (2010). 'El monumento histórico a través del tiempo: antecedentes y orígenes'. En: *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Disponible en línea: www.eumed.net/rev/cccss/08/mb.htm [Consulta: 11 julio 2015]
- Beltramini, G. (2005). 'Fondali di vita all'antica e complessi di villa: la nuova residenza di capagna nel Veneto del Cinquecento prima di Palladio'. En: *Andrea Palladio e la villa veneta da Petrarca a Carlo Scarpa*. Venezia: Marsilio. pp. 55-64.
- Benavides Solís, J. (1999). *Diccionario razonado de bienes culturales*. Sevilla: Padilla Libros.
- Bencivenni, M.; Dalla Negra, R. y Grifoni, P. (1992). *Monumenti e istituzioni: il decollo e la riforma del servizio di tutela dei monumenti in Italia- 1880-1915*. Firenze: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Soprintendenza per i Beni Ambientali e Architettonici per le Provincie di Firenze e Pistoia, Sezione Didattica.
- Bentmann, R. y Müller, M. (1975). *La villa como arquitectura del poder* (traducido del original en alemán del año 1970). Barcelona: Barral.
- Bethell, Leslie et al. (1990). *Historia de América Latina. 3. América Latina Colonial: Economía*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Bolea Aguarón, F. y de Diego Erles, J. (2001). 'El Centro de Información del Patrimonio Cultural Altoaragonés: un modelo para el tratamiento y administración del patrimonio cultural mediante la gestión de sistemas de información integrada'. En *Scire*, Nº 7: 2, pp. 117-130.
- Botí Espinosa, M.V. y Cachorro Sánchez, M.J. (1986). 'Estudios sobre vivienda popular murciana: las torres de la huerta'. En: *Imafronte*, Nº 2, pp. 197-205.
- Burns, H. (2005). 'Palladio e la villa'. En: *Andrea Palladio e la villa veneta da Petrarca a Carlo Scarpa*. Venezia: Marsilio. pp.65-104.
- Buccelli, P. (2004). 'La Normativa nazionale'. En: *Valorizzazione e fruizione dei beni culturali. Tra gestione diretta e indiretta*. Roma: Scuola Superiore della Pubblica Amministrazione. pp. 1-45. Disponible en línea: <http://sna.gov.it/www.sspa.it/index-p=3588.html#printpreview> [Consulta: 9 enero 2016]

Bibliografía

- Burgos Luengo, F.J. (2011). '¿Qué entendemos por villa romana?'. En: *Innovación y experiencias educativas*. Nº 41, pp. 1-16.
- Cachorro Rodríguez, E. (1997). *Población y vivienda en la Murcia del siglo XX*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de Murcia, Cajamurcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.
- Calama Rodríguez, J.M. y Graciani García, A. (2000). *La restauración monumental en España de 1900 a 1936*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla-Secretariado de Publicaciones.
- Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (1994). 'Las relaciones topográficas de Felipe II: perspectivas de unas fuentes históricas monumentales sobre Castilla la Nueva en el siglo XVI'. En: *La ciencia en el Monasterio del Escorial*. Madrid: Ediciones Escorialenses. pp. 381-430.
- Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (2003). 'Las Relaciones Topográficas de Felipe II: índices, fuentes y bibliografía'. En: *Anuario jurídico y económico escorialense*. Nº XXXVI, pp. 437-574.
- Campos y Fernández de Sevilla, F.J. (2007). 'Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados'. En: *La desamortización: El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*. Madrid: Ediciones Escorialenses. pp. 5-30.
- Canato, C. (2013). *La valorizzazione turistica di un prodotto culturale: le ville venete*. Verona: Cierre.
- Candiani, P. (2014). 'La gestione e la conservazione di un bene FAI'. En: *Strumenti per la gestione del patrimonio culturale: la proposta del FAI*. Santarcangelo di Romagna: Maggioli.
- Cano Clares, J.L. (1999). *Ciudades. El arte urbano*. Murcia: Diego Marín.
- Cantucci, M. (1953). *La tutela giuridica delle cose d'interesse artistico e storico*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani.
- Capel Sáez, H. (2014). *El patrimonio: la construcción del pasado y del futuro*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- Carletti, D. y Vecchia, G. (2005). 'Artículo 16. Catalogazione' En: *Il Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio. Decreto legislativo 22 gennaio 2004, n. 42*. Milano: Giuffrè Editore. pp. 89-93.
- Casas Torres, J.M. (1944). *La vivienda y los núcleos de población rurales de la huerta de Valencia*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Juan Sebastián Elcano
- Cascales, F. (1775). *Discursos Históricos de Murcia y su Reyno*. Murcia: Francisco Benedito. Disponible en línea: <http://www.murcia.es/jspui/handle/10645/640> [Consulta: 22 noviembre 2016].

- Cassatella, A. (2011). 'Tutela e conservazione dei beni culturali nei Piani di gestione Unesco: i casi di Vicenza e Verona'. En: *Aedon* N° 1. Disponible en línea: <https://www.rivisteweb.it/doi/10.7390/34951> [Consulta: 22 febrero 2016].
- Catón, M.P. (2012). *De agri cultura* (Original hacia el año 160 a.C). Madrid: Editorial Gredos.
- Cavagnaro Pontuale, L.G.; Ramellini, G. y Magnani Cianetti Tozzi, M. (1984). *Norme per la redazione della scheda di catalogo dei beni culturali, 3. Beni Ambientali e Architettonici: VI – Norme per la redazione della scheda A*. Roma: Ministero per i Beni culturali e ambientali - Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.
- Cavagnaro Pontuale, L.G. (1992). *Strutturazione dei dati delle schede di precatalogo. Beni architettonici e ambientali. Edifici e manufatti. architettonici. Scheda A*. Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.
- Cavagnaro Pontuale, L.G. (1993). *Strutturazione dei dati delle schede inventariali. Beni Architettonici*. Roma: Ministero per i Beni Culturali e Ambientali, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.
- Cebrián Abellán, A. y Cano Valero, J. (1992). *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-1579)*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Cebrián Fernández, R.; Salamanqués Pérez, V. y Sánchez Medina, E. (2005). 'La documentación sobre las memorias del viaje del marqués de Valdeflores por España'. En: *Spal*, N° 14, pp. 11-57.
- Cecchini, F. (1986). *Automazione dei dati del catalogo dei beni culturali*. Roma: Ministero per i beni culturali e ambientali, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.
- Cegarra Beltrí, G. (2005). *Adelante siempre. Arquitecto Víctor Beltrí y Roqueta (Tortosa 1862- Cartagena 1935)*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.
- Cegarra Beltrí, G. y Sánchez Espinosa, E. (2013). *Arquitectura modernista en la Región de Murcia*. Murcia: Libros Mablaz.
- Chacón Bulnes, J.M. (2016). *Celestino Martínez y el Gran Hotel. Un valioso e inédito legado de Miguel Martínez*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena.
- Choay, F. (2007). *Alegoría del Patrimonio* (traducido del original en francés del año 1992). Barcelona: Gustavo Gili.
- Chiovaro, S.; Pratali Maffei, S. y Ulmer, C. (2001). *Ville Venete: la Provincia di Treviso*. Venezia: Marsilio.
- Chiovaro, S. (2004). *Ville Venete: la Provincia di Belluno*. Venezia: Marsilio.
- Columela, L.J.M. (1824). *De re rustica* (Original hacia el año 42). Madrid: Imprenta de D. Miguel de Burgos. Disponible en línea: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/los-doce-libros-de-agricultura/> [Consulta: 7 noviembre 2015]

Bibliografía

- Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico e del paesaggio. (1967). *Per la salvezza dei beni culturali in Italia. Atti e documenti della Commissione d'indagine per la tutela e la valorizzazione del patrimonio storico, archeologico, artistico e del paesaggio*. Roma: Colombo.
- Consorti, V., Di Renzo, F. y Matani, L. (2008). 'Sistemi per la documentazione e gestione dei beni culturali in ambito WEB-GIS'. En: *Atti 12° Conferenza Nazionale ASITA, l'Aquila 21-24 ottobre 2008*. pp. 833-838.
- Copello, F. (2010). 'Marcos narrativos ajardinados en las colecciones de novelas cortas españolas del siglo XVII'. En: *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: Nuevos Caminos del hispanismo*. París: Iberoamericana. pp. 61-69.
- Corni, G. (2015). *La grande guerra in Veneto e in Friuli. Documenti e immagini dell'occupazione militare austro-germanica nel Nordest*. Venecia: Nuovadimensione.
- Corti, L. (2003). *I beni culturali e la loro catalogazione*. Milano: Bruno Mondadori.
- Cotoner Cerdó, L. (1997). 'Flores y golosinas, un aspecto de la figuración de lo femenino en Manuel Machado'. En: *Lectora: revista de dones i textualitat*. Nº 3, pp. 49-68.
- Creixell, R.M. y Saka T.M. (2007). *Espais interiors casa i art. Des del segle XVIII al XXI*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Crispino, M. (1997). *L'automazione del catalogo dei beni culturali: materiali di lavoro*. Napoli: SN.
- Curós Vilà, J. (2007). 'La Masía: una mirada retrospectiva hacia la contemporaneidad'. En: *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico. Actas del Congreso Internacional sobre arquitectura vernácula*. pp. 328-331.
- Cussó Anglès, J. (2010). *Disfrutar de la naturaleza con Gaudí y la Sagrada Familia*. Lleida: Editorial Milenio.
- Da Rocha Aranda, O. (2009). *El modernismo en la arquitectura madrileña. Génesis y desarrollo de una opción ecléctica*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Disponible en línea: <https://books.google.es/books?id=RtVequeurMJsC&lpg=PA94&ots=XJ8ja20rBw&dq=exotismo%20arquitectura%20modernista&hl=es&pg=PA94#v=onepage&q=exotismo%20arquitectura%20modernista&f=false> [Consulta: 6 diciembre 2016]
- De Garrido, L. (2008). *Análisis de proyectos de arquitectura sostenible*. Madrid: Mc Graw Hill.
- De Hermosilla y Sandoval, I. (1796). 'Noticia de las ruinas de Talavera la Vieja leída en la Academia de 2 de julio de 1762'. En: *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo I. Madrid: Sancha. pp. 345-362. Disponible en línea: <https://goo.gl/vCP2xy> [Consulta: 22 julio 2015]
- De la Peña Velasco, C. (2009). 'Reflexionando sobre los imaginarios urbanos'. En: *Los imaginarios de las Tres Culturas*. Murcia: Universidad Internacional del Mar y Ayuntamiento de Murcia. pp. 125-143.

- De Parrondo Acero, C. (1973). 'Introducción'. En: *Inventario del patrimonio artístico y arqueológico de España. Declaraciones de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, Parajes Pintorescos y Jardines Artísticos*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. pp. 9-20
- De Santiago Restoy, C.I. (1999). *Los museos de arte moderno y contemporáneo: historia, programas y desarrollos actuales* (tesis doctoral, director Francisco Jarauta Marión). Universidad de Murcia, Departamento de Historia del Arte. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10201/201> [Consulta: 22 enero 2016]
- De Santiago Restoy, C.I. (2009). 'La catalogación del patrimonio inmueble del Conjunto Histórico de Cartagena' En: *Homenaje al Académico Julio Mas*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio. pp. 379-402.
- De Santiago Restoy, C.I. (2011). 'Proyecto para la implantación del censo de bienes culturales de la Región de Murcia (CBI): conocimiento y protección.' En: *XXII Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, pp. 427-439.
- De Vivo, D. (2007). *La catalogazione per la conservazione dei beni architettonici. Nodi critici e prospettive* (tesis doctoral, dirigida por Aldo Aveta). Università di Napoli Federico II, Dipartimento di Storia dell'architettura e restauro. Disponible en línea: <http://www.fedoa.unina.it/id/eprint/2831> [Consulta: 15 enero 2016]
- Del Rey Aynat, M. et al. (2002). *Alqueries. Paisatge i arquitectura en l'horta*. València: Consell Valencià de Cultura.
- Degan, S. (2002). 'La legislazione relativa ai settori di salvaguarda in italia'. En: *Studi comparativi. Vol. I Metodi e strutture catalografiche europee nell'ambito dei beni architettonici e culturali*. Venezia: Regione Veneto.
- Di Cesare, F. et al (2006). *Valorizzazione di un prodotto culturale: le ville*. Venezia, Risposte turismo srl.
- Díez de Revenga, F.J. (2012). 'Enrique Fuster, Conde de Roche: aristocracia y cultura'. En: *Tonos digital, Revista de estudios filológicos*, Nº 23. Disponible en línea: http://www.um.es/tonosdigital/znum23/secciones/perfiles-2-perfil_reche.htm [Consulta: 18 agosto 2016]
- Dirección General territorio y vivienda de Murcia. (2010). *Los orígenes del urbanismo en la región de Murcia. Proyecto de microfilmación del MOPU. Tomo I*. Murcia: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- Doctor Cabrera, A.M. (2011). 'El itinerario como herramienta para la puesta en valor turístico del patrimonio territorial'. En: *Cuadernos de Turismo*, Nº 27, pp. 273-289.
- Egea Bruno, P.M. (1996). 'Los siglos XIX y XX'. En: *Manual de historia de Cartagena*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Universidad de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo. pp. 299-415.
- Egea Vivancos, A. y Berrocal Caparrós, M.C. (2007). 'El abastecimiento de agua de Cartagena en el siglo XIX y comienzos del XX. La época de las compañías de aguas'. En: *Revista Murciana de Antropología*, Nº14. p. 233-258.

Bibliografía

- Emiliani, A. (1974). *Dal museo al territorio 1967-1974*. Bologna: Edizioni Alfa.
- Emiliani, A. (1978). *Leggi, bandi e provvedimenti per la tutela dei beni artistici e culturali negli antichi stati italiani, 1571-1860*. Bologna: Edizioni Alfa.
- Escarbajal Paredes, R. y Navarro Avilés, J.J. (2015). 'Las villas y casas de campo de Cartagena como atractivo turístico'. En: *La vivienda y la arquitectura tradicional del Campo de Cartagena. Actas IV Congreso nacional de etnografía del Campo de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. pp. 382-393.
- Espejo Marín, C. (2011). 'Innovación para la competitividad turística en La Manga del Mar Menor'. En: *Cuadernos de Turismo*, Nº 27, pp. 321-339.
- Esteban García, P. (2004). 'Las diputaciones también son Cartagena. El patrimonio arquitectónico de las pedanías. El Algar'. En: *Revista murciana de antropología*, Nº 10, pp. 59-68.
- Fasolo, G. (1920). *Le ville del vicentino*. Vicenza: Arti Grafiche delle Venezie.
- Fernández-Baca, R. (2011). '50 años de Bienes Culturales Patrimonio y Desarrollo desde la perspectiva del IAPH'. En: *Economía del patrimonio cultural: actas VII Congreso Internacional AR&PA 2010, Valladolid, 12, 13 y 14 de noviembre de 2010*. pp. 47-58.
- Fernández de Soto Blass, M.L. (2006). 'La tributación del patrimonio histórico español'. En: *Impuestos*, Nº 22, 1, pp. 178-211.
- Fernández Díaz, A. (1997). 'Estudio de las pinturas murales de la Huerta del Paturro en Portmán'. En: *Anales de prehistoria y arqueología*, Vols. 13-14, pp. 181-210.
- Fernández Guerrero, V. (2012). 'La fiscalidad de los bienes de interés cultural'. En: *Revista PH*, Nº 82, pp.50-53
- Fernández Rodríguez, T.R. (2011). *Manual de derecho urbanístico*. Madrid: El consultor de los ayuntamientos-La ley.
- Ferrari, O. (1972) 'La catalogazione dei beni culturali'. En: *Bollettino d'arte*, Nº 57, pp. 224-239.
- Ferrari, S. (2003). *Ville Venete: la Provincia di Verona*. Venezia: Marsilio.
- Ferrante, F.; Fioravanti, I.S. y Serafino, T. (2015). *L'archivio storico delle schede di catalogo*. Disponible en línea: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/153/archivio-schede-di-catalogo> [Consulta: 18 agosto 2016]
- Filippi, E. y Puppi, L. (2004). *Fonti e testi inediti e rari per la Civiltà della Villa Veneta*. Turín: Allemandi.
- Foramitti, V. (2004). *Tutela e restauro dei monumento in Friuli-Venezia Giulia, 1850-1915*. Udine: Edizioni del Confine.
- Fullin, R. (1868). *Studi nell'Archivio degli Inquisitori di Stato*. Venecia: Tipografía del Commercio di Marco Visentini. Disponible en línea:

<https://books.google.es/books?id=JBQdiF9SPhgC&hl=es&pg=PR3#v=onepage&q&f=false> [Consulta: 13 agosto 2016]

- Gabbiani, B. (2000). *Ville Venete: la Provincia di Rovigo*. Venezia: Marsilio.
- Galasso, R. y Giffi, E. (1998). *La documentazione fotografica delle schede di catalogo. Metodologie e tecniche di ripresa*. Roma: Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. Disponible en línea: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/490/normative-per-la-documentazione-fotografica-e-multimediale> [Consulta: 12 septiembre 2016]
- García Canclini, N. (2007). 'Diálogo con Néstor García Canclini. ¿Qué son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad?'. En: *Eure*, Vol. XXXIII, N° 99, pp. 89-99.
- García Canclini, N. (2010). *Los imaginarios urbanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- García Córdoba, M. (2009). *Ornamentación arquitectónica: del Renacimiento al Art Nouveau. Concreción en la arquitectura cartagenera del Eclecticismo y el Modernismo* (tesis doctoral, director Elías Hernández Albadalejo). Universidad de Murcia, Facultad de Letras. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10201/17631> [Consulta: 13 diciembre 2014].
- García Cuetos, M.P. (2012). *El patrimonio cultural: conceptos básicos*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- García de Reparaz y Barroso, F. (1996). *El Mirador en la Arquitectura Urbana de Cartagena en el Entorno del año 1900* (tesis doctoral, director Rafael Manzano Martos). Universidad de Sevilla, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Disponible en línea: <http://fondosdigitales.us.es/tesis/tesis/2137/el-mirador-en-la-arquitectura-urbana-de-cartagena-en-el-entorno-del-ano-1900/> [Consulta: 13 diciembre 2016]
- García-Escudero, P. y Pendas García, B. (1986). *El nuevo régimen jurídico del Patrimonio Histórico Español*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- García Fernández, J. (1988). 'Presupuestos jurídico-constitucionales de la legislación sobre patrimonio histórico'. En: *Revista de Derecho Político*, N° 27-28, pp. 181-212.
- García Fernández, J. (2007). 'La regulación y la gestión del Patrimonio Histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939)'. En: *Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, N° 2. Disponible en línea: <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero1/legislacion/estudios/articulo.php> [Consulta: 29 julio 2015]
- García García, M^a.J. (1999). *El régimen jurídico de la rehabilitación urbana*. Valencia: Institució Alfons el Magnanim.
- García García, R.M. y Morales Martínez, S. (2009). 'La Casa Zapata de Cartagena. Entre Gaudí y Otto Wagner' En: *Homenaje al Académico Julio Mas*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio. pp. 173-179.
- García Hernández, M. y De la Calle Vaquero, M. (2012). 'Capacidad de carga en grandes recursos turístico-culturales'. En: *Anales de Geografía*, Vol. 32, N° 2, pp. 253-274.

Bibliografía

- Garre Clemente, J.A. (2000). *Breves apuntes sobre la historia de Balsicas*. Torre Pacheco: Imprenta Galindo.
- Gasparin, M. y Gaudini, G. (2005). *Il futuro delle Ville Venete. La restituzione del patrimonio delle ville venete nell'ambito della tutela dei monumenti e del paesaggio*. Vicenza: Ministero per i Beni e le attività Culturali, Regione Veneto, Provincia di Vicenza, Comune di Caldogno, Soprintendenze Venete per i Beni Architettonici e per il Paesaggio, Istituto Regionale Ville Venete y Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio.
- Gazzeri, N. (1998). 'La catalogazione dei beni culturali tra competenze del ministero e iniziativa regionale: cuadro storico e prospettive di sviluppo'. En: *Aedon*, N° 1. Disponible en línea: <https://www.rivisteweb.it/doi/10.7390/9221> [Consulta: 21 agosto 2016]
- Gazzola, P. (1968). *L'inventario di protezione del patrimonio culturale. Settore dei Beni Immobili. IPCE. Scopo e norme di esecuzione*. Verona: STEI
- Gazzola, P. (1973). 'Catalogazione del patrimonio immobiliare di interesse culturale: esperienze del Centro Studi presso la Soprintendenza ai Monumenti di Verona'. En: *Bollettino d'arte*, año 58, serie 5, fasc.1, pp.57-59.
- Giampieretti, M. (2012). 'Safeguarding italy's cultural heritage'. En: *Los bienes culturales y su aportación al desarrollo sostenible*. Alicante: Universidad de Alicante. pp.107-134
- Gómez Espín, J. M^a.; Castejón Porcel G. y Gil Meseguer, E. (2012). 'Un modelo de captación y conducción de aguas en medios semiáridos: El Canal del Sifón en Fuente Álamo de Murcia'. En: *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*. Murcia: AECID y Fundación Séneca. pp. 227-248.
- Gómez-Guillamón Buendía, A. (2010). 'Edad contemporánea'. En: *Historia de la Región de Murcia*. Murcia: Fundación Integra. Disponible en línea: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c.373.m.1915> [Consulta: 25 noviembre 2016]
- Gómez Ortiz, J.L. (2007). 'La comarcalización regional'. En: *Atlas global de la Región de Murcia*. Murcia: La Verdad-CMM. pp. 398-403.
- González Ríos, I. (2013). 'El catálogo general y el inventario de bienes reconocidos como instrumentos de protección del patrimonio histórico andaluz. Cuestiones procedimentales y competencias municipales'. En: *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, N° 317, pp. 45-71. Disponible en línea: <http://revistasonline.inap.es/index.php?journal=REALA&page=article&op=view&path%5B%5D=10095&path%5B%5D=10525> [Consulta: 19 enero 2016]
- González Varas Ibáñez, I. (1996). *Restauración monumental en España durante el siglo XIX*. Valladolid: Ámbito.
- González Varas Ibáñez, I. (1999). *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra.

- González Varas Ibáñez, I. (2015). *Patrimonio cultural. Conceptos, debates y problemas*. Madrid: Cátedra.
- Grady J. (1955). 'Nature and the Art Nouveau'. En: *The Art Bulletin*. Vol. 37. Nº 3, pp. 187-192.
- Guerrero Carot, F.G.; Zamora Baños, F. y de Mesa Ruiz, J.F. (2002). 'La dinamización del patrimonio cultural'. En: *La Gestión del Patrimonio Cultural. La Transmisión de un Legado*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. pp. 255-280.
- Ham, S.H. (2002). *Meaning Making. The Premise and Promise of Interpretation*. En: Keynote presentation to Scotland's First National Conference on Interpretation. Royal Botanic Gardens, Edimburgh.
- Henares Díaz, F. (1996). 'El siglo XVIII'. En: *Manual de historia de Cartagena*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Universidad de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo. pp. 53-117.
- Hernández Hernández, F. (2002). *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón: Trea.
- Herrero Romero, S. (2015). *Teoría y práctica de la restauración de la mezquita-catedral de Córdoba durante el siglo XX* (tesis doctoral, directores Gabriel Ruiz Cabrero y Sergio Martín Blas). Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Disponible en línea: <http://oa.upm.es/39987/> [Consulta: 11 junio 2016]
- Hervás Avilés, J.M. (1989). 'La influencia italiana'. En: *Arquitectura y color en Murcia*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. pp. 19-30.
- Honour, H. (1981). *El romanticismo*. Madrid, Alianza.
- ICOMOS. (1996). *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos. Ratificado por la 11ª Asamblea General del ICOMOS en Sofía, en octubre de 1996*. Disponible en línea: http://www.esicomos.org/Nueva_carpetainfo_DOC_ARCHIVOS.htm [Consulta: 1 julio 2016]
- ICOMOS. (2003). *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico. Ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003*. Disponible en línea: http://www.esicomos.org/Nueva_carpetainfo_DOC_ARCHIVOS.htm [Consulta: 1 julio 2016]
- Ippolito, L. (2009). *La villa del Novecento*. Firenze: Firenze University Press.
- Irala Hortal, P. (2008). 'Sobre la protección del patrimonio cultural frente a las exportaciones e importaciones ilícitas'. En: *SVDIVM Revista de humanidades*, Nº 14, pp.301-3013.
- Jorge, V. O. (2000). *Arqueología, Património e Cultura*. Lisboa: Instituto Piaget.

Bibliografía

- Jorge Aragonese, M. (1959). 'La Amistad (1845-1893) y la problemática de sus motivos cerámicos'. En: *Arte Español, Revista de la sociedad española de amigos del arte*. 1^{er} cuatrimestre 1959, pp. 129-143.
- Junta de Andalucía (1999). *Avance del Estudio Inventario de Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3489> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2000). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Málaga*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3839> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Cádiz*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3679> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2003). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Granada*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4492> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2004). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Almería*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3985> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2006). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Córdoba*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4491> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2009). *Cortijos, haciendas y lagares. Provincia de Sevilla*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/4155> [Consulta: 16 septiembre de 2014]
- Junta de Andalucía (2010). *Cortijos, haciendas y lagares en Andalucía*. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/servicios/publica/publicaciones/3959> [Consulta: 8 septiembre de 2016]
- Kaufmann, E. (1955). *La arquitectura de la Ilustración*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Lampérez y Romea, V. (1922). *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII. Tomo primero. Arquitectura privada*. Madrid: Editorial Saturnino Calleja.
- Leone, G. y Tarasco, A.L. (2006). *Commentario al Codice dei beni culturali e del paesaggio*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani.
- López Bravo, C. (1999). 'Interrelación de las categorías legales de protección del Patrimonio Cultural en España'. En: *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Nº 27, pp. 83-90.
- López Monsó, R. y Carbonell Basté, S. (2007). 'El herbario modernista'. En *Datatèxtil*. Nº 16, pp. 50-65.

- López Morell, M.A. y Pérez de Perceval Verde, M.A. (2010). *La Unión. Historia y vida de una ciudad minera*. Córdoba: Almuzara.
- López-Yarto Elizalde, A. (2010). *El catálogo monumental de España (1900-1961)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Lorente Ortega, J. (2001). 'El patrimonio de las diputaciones cartageneras'. En: *Patrimonio de Cartagena II*. Elche: Artelibro, Rafael Amorós. pp. 214-237.
- Llull Peñalba, J. (2005). 'Evolución del concepto y de la significación del patrimonio cultural'. En: *Arte, Individuo y sociedad*, Vol. 17, pp. 175-204.
- Lynch, K. (2008). *La imagen de la ciudad (traducido del orinal en inglés del año 1960)*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Macarrón Miguel, A.M. (2008). *Conservación del Patrimonio Cultural. Criterios y normativas*. Madrid: Síntesis.
- Macarrón Miguel, A.M. y González Mozo, A. (2011). *La conservación y la restauración en el siglo XX*. Madrid: Tecnos.
- Macri, C. (2014). 'La catalogazione in Italia'. En: *La conservazione dell'arte egiziana*. Roma: Gangemi Editore. pp. 1-10.
- Madoz, P. (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Tomo VIII*. Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti). Disponible en línea: <http://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=16877> [Consulta: 6 octubre 2016]
- Madrid Díaz, M.V. y Tapia Martín, C. (1999). 'El IAPH acoge a los participantes en el Proyecto HEREIN de información sobre Patrimonio Histórico y Cultural'. En: *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, N° 28, pp. 7.
- Magnani Cianetti Tozzi, M. y Dinelli de Marco, A. (1984). *Norme per la redazione della scheda di catalogo, 3. Beni Ambientali e Architettonici: VII - Norme per la redazione della scheda PG*. Roma: Ministero per i Beni culturali e ambientali - Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.
- Maier Allende, J. (2003). 'II Centenario de la Real Cédula de 1803. La Real Academia de la Historia y el inicio de la legislación sobre el Patrimonio Arqueológico y Monumental en España. En: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 200, cuaderno 3, pp. 439-473. Disponible en línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc8s514> [Consulta: 22 julio 2015]
- Mancinelli, M.L. (2016). *Normative per la catalogazione: criteri di ordinamento*. Roma: Ministero per i Beni culturali e ambientali - Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. Disponible en línea: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/473/standard-catalografici> [Consulta 14 diciembre 2016]
- Manzini, L. (2001). 'El significado cultural del patrimonio'. En: *Estudios del patrimonio cultural*, N° 6, pp. 27-42.

Bibliografía

- Marías, F. y Bustamante A. (1980). 'Il palladianesimo in Spagna'. En: *Bollettino del Centro Internazionale di Studi di Architettura Andrea Palladio*, Nº XXII-2, pp. 95-109.
- Martí Gilabert, F. (2007). *La Primera República Española 1873-1874*. Madrid: RIALP.
- Martín Camino, M. (1996). 'Del final de la Edad de Bronce al mundo Bizantino'. En: *Manual de historia de Cartagena*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Universidad de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo. pp. 53-117.
- Martín Guglielmino, M. (2007). 'La difusión del patrimonio. Actualización y debate'. En: *Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, Nº 1. Disponible en línea: <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero1/difusion/estudios/articulo.php> [Consulta: 29 marzo 2016]
- Martínez Carrión, J.M. (2002). *Historia económica de la Región de Murcia*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Martínez Martínez, J.M. (2008). 'Una ruta turística que da vida a los molinos de viento'. En: *Revista Murciana de Antropología*, Nº 15, pp. 283-299.
- Mazzotti, G. (1952). *Le Ville Venete. Catalogo*. Treviso: Librería Editrice Canova.
- Meneses, J.N.C. (2012). 'A patrimonialização da vida: vivências, memória social e interpretação do patrimônio cultural'. En: *Valor patrimonial e turismo: limiar entre história, território e poder*. Sao Paulo: Outras Expressões. pp. 23-33.
- Mestre Martí, M. (2007). *La arquitectura del Modernismo valenciano en relación con el Jugendstil vienés. 1898-1918. Paralelismos y conexiones* (tesis doctoral, directores Viente Mas Llorens y Christa Illera). Universidad politécnica de Valencia y Vienna University of Technology. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10251/1968> [Consulta: 30 noviembre 2016]
- Mezzacapo, S. (2004). 'Restauro: estrema ratio delle misure conservative'. En: *Guida al Diritto*, Nº 4, pp 88-96.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015a). *Plan Nacional de Catedrales*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015b). *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015c). *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015d). *Plan Nacional de Patrimonio Industrial*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015e). *Plan Nacional de Arquitectura Tradicional*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.
- Ministerio de Vivienda. (2010). *Libro blanco de la sostenibilidad en el planeamiento urbanístico español*. Disponible en línea: http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENE

[RALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y POLITICAS/ESTUDIOS/Libro_blanco/](#)

[Consulta: 19 enero 2016]

- Mitchell, B. y Hollick, M. (1993). 'Integrated Catchment Management in Western Australia: The Transition from Concept to Implementation'. En: *Environmental Management*, N° 17(6), pp. 735-743.
- Molina Ruiz, J., Tudela Serrano, M.L. y Guillén Serrano, V. (2014). 'Potenciación del patrimonio natural, cultural y paisajístico con el diseño de itinerarios turísticos'. En: *Cuadernos de Turismo*, N° 34, pp. 189-211.
- Monerri Murcia, J. (2001). *El patrimonio de Cartagena y sus gentes (1995-1999)*. Cartagena: Ayuntamiento de Cartagena.
- Montojo Montojo, V. y Hernández Franco, J. (2001). 'Patronazgo real y familias urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglos XVII-XVIII)'. En: *Familias, Poderosos y Oligarquías*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. pp. 81-92
- Montojo Montojo, V. (2004). 'El campo y la huerta de Cartagena en la edad moderna'. En: *Revista murciana de antropología*, N° 10. pp. 69-80.
- Montojo Montojo, V. (2007). 'Fondos documentales nobiliarios e investigación sobre familias'. En: *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*. Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia. pp. 293-315.
- Morales Martínez, A. J. (1996): 'El Catálogo de Bienes Muebles. Registro, conocimiento y tutela'. En: *Cuadernos*, N° 6, pp.41-48.
- Morales Miranda, J. (2008). 'El sentido y metodología de la interpretación del patrimonio'. En: *La comunicación global del patrimonio cultural*. Gijón: Trea. pp. 53-78.
- Morales Miranda, J. y Ham, S.H. (2008). '¿A qué interpretación nos referimos?'. En: *Boletín de Interpretación, Asociación para la Interpretación del Patrimonio*. N° 19, pp. 4-7.
- Morales Miranda, J.; Guerra Rosado, F.; y Serantes Pazos, A. (2009). *Bases para la Definición de Competencias en Interpretación del Patrimonio. Fundamentos teóricos y metodológicos para definir las Competencias Profesionales de Especialistas en Interpretación del Patrimonio en España*. Seminario Permanente de Interpretación del Patrimonio, Centro Nacional de Educación Ambiental - CENEAM, España.
- Moriani, G. (2008). *Palladio architetto della villa fattoria*. Verona: Cierre.
- Muñoz Clares, M. y García Blánquez, L.A. (2004). 'La arquitectura del convento franciscano de San Ginés de la Jara'. En: *Imafronte*, N° 16, pp. 255- 266.
- Muñoz Cosme, A. (1989). *La conservación del patrimonio arquitectónico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Muñoz Cosme, A. (2012). 'Catálogos e inventarios del patrimonio en España'. En: *El Catálogo Monumental de España (1900-1961)*. Madrid: Ministerio de Cultura. pp.15-38.

Bibliografía

- Muñoz Cosme, A. (2015). *La Dirección General de Bellas Artes y el Patrimonio Cultural*. Disponible en línea: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/mc/centenario-dg-bellas-artes/reflexiones/ipce.html> [Consulta: 29 julio 2015]
- Muñoz Cruz, V. (2007a). 'Introducción'. En: *PH Cuadernos*, N° 20, pp. 10-11
- Muñoz Cruz, V. (2007b). 'Un modelo de integración y normalización'. En: *PH Cuadernos*, N° 20, pp. 30-49.
- Naim, M. (2013). 'Le Ville Venete: il contributo di Giuseppe Mazzotti'. En: *Ville Venete un nuovo sguardo*. Crocetta del Montello: Terra Ferma. pp. 77-87.
- National Park Service. 2003. *Visitor Use and Evaluation of Interpretive Media*. U.S.: Dept. of the Interior, NPS, Social Science Program. Disponible en: https://www.nature.nps.gov/socialscience/docs/Visitor_Use_and_Evaluation.pdf [Consulta: 14 enero 2017]
- Navarro Moreno, D. (2008). 'Villa Calamari, vestigio de una época. Documentación del patrimonio arquitectónico rural de Cartagena'. En: *XIX Jornadas de patrimonio cultural de la Región de Murcia*. Murcia: Consejería de Cultural y Turismo de la Región de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Forum UNESCO. pp. 533-542
- Navarro Moreno, D. (2011). 'Las villas suburbanas de Cartagena. Estado de la cuestión' En: *XXII Jornadas de patrimonio cultural de la Región de Murcia*. Murcia: Consejería de Cultural y Turismo de la Región de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Campus Marenostrum. pp. 159-168
- Navarro Moreno, D. (2011). 'Entre el modernismo, el eclecticismo y el regionalismo: un modelo de arquitectura residencial suburbana en el sureste español. La importancia de su conservación'. En: *XXII Jornadas de patrimonio cultural de la Región de Murcia*. Murcia: Consejería de Cultural y Turismo de la Región de Murcia, Universidad Politécnica de Cartagena y Campus Marenostrum. pp. 285-295
- Navarro Moreno, D. (2014). 'Villa Calamari: un modelo de arquitectura residencial suburbana en el sureste español'. En: *Nuevas técnicas, mismos fundamentos. Actas Congreso internacional APEGA 2014, XII Congreso internacional de expresión gráfica aplicada a la edificación*. Madrid: Universidad Europea. pp. 478-486
- Navarro Moreno, D. y Muñoz Mora, M.J. (2015). 'La villa suburbana y su paisaje cultural'. En: *La vivienda y la arquitectura tradicional del Campo de Cartagena. Actas IV Congreso nacional de etnografía del Campo de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. pp. 450-462
- Navarro Moreno, D. y Muñoz Mora, M.J. (2015). 'The recovery of the suburban villas of Cartagna'. En: *Documentación, Conservación y Reutilización del Patrimonio Arquitectónico y Paisajístico. Actas III Congreso internacional REUSO 2015*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia. pp. 1034-1041
- Navarro Moreno, D., Peñalver Martínez, M.J. y de la Peña Velasco, C. (2016). 'El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena y el Catálogo de Bienes Inmuebles'. En: *Anuario de Jóvenes Investigadores*, N° 9, pp. 18-21

- Navarro Moreno, D. y Ochoa Rego J. (2016). 'El paisaje modernista de las villas del Campo de Cartagena'. En: *El Modernismo en el Arco Mediterráneo Arquitectura, arte, cultura y sociedad. Actas I Congreso nacional CIMAM 2016*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. pp. 935-944
- Negri, F. (1975). 'La catalogazione del patrimonio artistico in Italia: sviluppi e prospettive' En: *Musei e Gallerie d'Italia*, N °57. pp. 9-36.
- Negri, F. (1988). *Il catalogo dei beni culturali e ambientali. Principi e tecniche di indagine*. Roma: NIS.
- Negri, A. (2015). *Nota introduttiva alle normative per la catalogazione dei beni architettonici e paesaggistici*. Disponible en línea: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/502/settori-disciplinari> [Consulta: 29 agosto 2016].
- Nicolás Gómez, D. (1993). *Arquitectura y arquitectos del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Nicolás Gómez, D. (1994). *La morada de los vivos y la morada de los muertos: arquitectura doméstica y funeraria del siglo XIX en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Nieto Conesa, A. (2002). *Miranda en su historia*. Cartagena: Andrés Nieto Conesa.
- Nieto Conesa, A. (2003). *Santa Ana en su historia*. Fuente Álamo: Andrés Nieto Conesa.
- Noguera Celdrán, J.M. (2010). 'Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania: 15 años después'. En: *Actas de las II Jornadas sobre Poblamiento rural romano en el sureste de Hispania organizadas por el Museo Arqueológico de Murcia*. pp. 15-24.
- Norberg-Schulz, C. (2005). *Los Principios de la Arquitectura Moderna*. Barcelona: Reverte.
- Ochoa Rego, J. et al (2010). *Guía técnica de conservación y restauración de jardines antiguos e históricos de la Región de Murcia*. Murcia: Universidad Politécnica de Cartagena, Fundación Biodiversidad.
- Oficina técnica municipal de planeamiento y gestión. (1995). *Texto refundido Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena*. Cartagena: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Olmedo Granados, F. (2004). 'La arquitectura agraria en Andalucía'. En: *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Provincia de Almería*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de obras públicas y vivienda. pp. 13-19.
- Olmedo Granados, F. (2010). 'Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía'. En: *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de obras públicas y vivienda. pp. 9-11.

Bibliografía

- Olmos Mañes, J. (2014). *Barrio Peral (Cartagena). Orígenes y transformación urbana*. Murcia: Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Asociación de Vecinos Barrio Peral y Olmos Arquitectos.
- Ordieres Díez, I. (1995). *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*. Madrid: Ministerio de Cultura.
- Padoan, A.; Pratali Maffei, S.; Dalpozzo, D. y Mavian, L. (1996). *Ville Venete. Catálogo e Atalante del Veneto*. Venezia: Marsilio.
- Palazón Botella, M.D. (2011). *De la Arquitectura al patrimonio industrial en la Región de Murcia* (tesis doctoral, director María Griñán Montealegre). Universidad de Murcia, Facultad de Letras. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10201/31811> [Consulta: 13 septiembre 2016]
- Paliza Monduate, M.T. (1986). 'La importancia de la arquitectura inglesa del siglo XIX y su influencia en Vizcaya'. En: *Kobie. Bellas artes*, Nº 4, pp. 65-100.
- Palladio, A. (1797). *I quattro libri dell'architettura* (Original del año 1570). Madrid: Imprenta Real. Disponible en línea: http://www.cehopu.cedex.es/img/bibliotecaD/1797_Andrea_Palladio_Los_cuatro_libros_de_arquitectura [Consulta: 14 noviembre 2016]
- Paolucci, A. (1971). 'Una proposta per il catalogo dei beni culturali'. En: *Paragone*, Nº 261, pp.83-92.
- Pardellas de Blas, X. (2008). 'La gestión de los destinos turísticos rurales en un entorno de competitividad'. En: *El Turismo rural*. Madrid: Editorial Síntesis, pp.75-99.
- Parejo Alfonso, L. (1998). 'La protección del patrimonio inmobiliario histórico y la ordenación urbanística'. En: *Centros históricos y conservación del patrimonio*. Madrid: Fundación Argentaria, Visor. pp. 17-33.
- Parpagliolo, L. (1932). *Codice delle antichità antichità e degli oggetti d'arte*. Roma: Istituto poligrafico dello Stato.
- Pastor Alfonso, M.J. (2003). 'El patrimonio cultural como opción turística'. En: *Horizontes Antropológicos*, Nº 9, pp.97-115.
- Pedreño Cánovas, A. (2000). *Ruralidad globalizada. Sociología de los territorios de las factorías vegetales*. Murcia: Diego Marín editores.
- Peinado Checa, Z.J. (2014). *Documentación gráfica del patrimonio arquitectónico aplicado a su gestión, conservación y difusión. El caso de estudio de la villa de Ágrede* (tesis doctoral, directores Joaquín Manuel Regot Marimon y Felipe Buill Pozuelo). Universidad Politécnica de Cataluña, Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10803/284715> [Consulta: 3 agosto 2016].
- Pereda Alonso, A. (1981). 'Los inventarios del Patrimonio Histórico-Artístico español'. En: *Análisis e investigaciones culturales*, Nº 9, pp. 23-45.

- Pereda Alonso, A. (2007). *Pasado y presente de los inventarios en España. Organización de Estados Iberoamericanos, Centro Cultural de El Salvador, 23 de mayo*. Disponible en línea: <http://www.oei.es/cultura/AraceliPereda.pdf> [Consulta: 3 enero 2016].
- Pérez Aranda, J.L. (2015). 'La responsabilidad social corporativa en turismo. Estado de la cuestión'. En: *ARA Journal*, Vol. 5, Nº 1, pp. 63-80.
- Pérez Crespo, A. (1990). *El cantón murciano*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- Pérez Mateo, S. (2016). 'La casa museo española del ochocientos, estuche de la comodidad burguesa. El mobiliario como configurador de ambientes'. En: *Además de, revista on line de artes decorativas y diseño*, Nº 2, pp. 69-88.
- Pérez Mateo, S. (2016). *Las Casas Museo en España. Análisis de una Tipología Museística Singular* (tesis doctoral, director Concepción de la Peña Velasco). Universidad de Murcia, Departamento de Historia del Arte. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10201/47737> [Consulta: 3 noviembre 2016]
- Pérez Rojas, F.J. (1986). *Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- Pérez Torres, J.L. (2010). 'Plan de gestión de las baterías militares de Cartagena: puesta en valor para su aprovechamiento turístico'. En: *Castillos de España* Nº 160, pp. 23-32.
- Pevsner, N. (2000). *Pioneros del diseño Moderno* (traducido del original en inglés del año 1936). Buenos Aires: Ediciones Infinito.
- Phillips, A. (2003). 'Turning ideas on their head: the new paradigm for protected areas'. En: *The George Wright Forum* 20, Nº 2, pp.8-32. Disponible en línea: <https://pdfs.semanticscholar.org/73ae/c586c41ccaadac524b8702fce4f5b19a0957.pdf> [Consulta: 3 enero 2017]
- Piva, C. (2012). 'Anton Maria Zanetti e la tradizione della tutela delle opere d'arte a Venezia: dalla critica d'arte all'attività sul campo'. En: *Il restauro come atto critico: Venezia e il suo territorio*. Venezia: Edizioni Ca Foscari. pp. 83-114.
- Pizzo, M. (2010). 'La nascita della fotografia d'arte e le foto di paesaggio'. En: *Collezioni d'arte e fotografia artistica nell'Italia del Risorgimento*. Roma: Gangemi Editore. pp. 33-42.
- Plances, E. y Munafò, P.F. (2011). *Indagine sulla produzione e sui prezzi della catalogazione in italia*. Roma: Ministero per i Beni e le Attività Culturali, Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione. Disponible en línea: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/150/news/101/indagine-sulla-produzione-e-sui-prezzi-della-catalogazione-in-italia> [Consulta: 29 agosto 2016]
- Poblador Muga, M.P. (2004). 'El Modernismo en la arquitectura y en las artes'. En: *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, Nº 114, pp. 13-62.
- Polichetti, M.L. (1992). 'La catalogazione tra programmazione ed emergenza'. En: *Notiziario del Ministero per i Beni Culturali e Ambientali*, Nº 39, pp.73-76.

Bibliografía

- Porto Rey, E. (2006). 'Catálogos de bienes y espacios protegidos en la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, urbanística, de la Generalitat Valenciana y en su Reglamento'. En: *Derecho urbanístico de la Comunidad Valenciana*. Madrid: El consultor de los ayuntamientos-La ley. pp. 643-662.
- Poulot, D. (2006). *Une histoire du patrimoine en Occident (XVIIIe-XXIe siècle): du monument aux valeurs*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Pratali Maffei, S. (2006). *Ville Venete: il Friuli Venezia Giulia*. Venezia: Marsilio.
- Pujante Gilabert, P.R. (2014). *Anastasio Martínez Hernández (1874-1933), escultor: biografía y obra artística*. Murcia: Ediciones de la Universidad de Murcia.
- Quan, S. y Wang, N. (2004): 'Towards a structural model of the tourist experience: an illustration from food experiences in tourism'. En: *Tourism Management*, Nº 25, pp.297-305.
- Querol Fernández, M.A. (2010). *Manual de gestión del patrimonio cultural*. Madrid: Akal.
- Quirosa García, M.V. (2005). *Historia de la protección de los bienes culturales muebles: definición, tipologías y principios generales de su estatuto jurídico* (tesis doctoral, director José Castillo Ruiz). Universidad de Granada, Departamento de Historia del Arte. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10481/703> [Consulta: 21 noviembre de 2015]
- Quirosa García, M.V. (2008). 'El nacimiento de la conciencia tutelar. Origen y desarrollo durante el siglo XVIII'. En: *Revista electrónica de patrimonio histórico*, Nº 2. Disponible en línea: <http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero2/legislacion/estudios/articulo.php> [Consulta: 11 julio de 2015]
- Ramos Frendo, E.M. (2006). 'Aproximación a las villas de recreo de la familia Heredia en Málaga'. En: *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, Nº 28 (1), pp. 91-108.
- Real Academia de la Historia. (1807). *Las siete partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos*. Madrid: Imprenta Real. Disponible en línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf1903> [Consulta: 21 julio 2015]
- Rende, A. (2002). *Gli edifici privati di interesse culturale. La normativa di tutela*. Soveria Mannelli: Rubbettino.
- Rende, A. (2013). 'Misure di protezione, misure di conservazione e lavori pubblici sui beni culturali'. En: *Manuale di diritto dei beni culturali. Storia e attualità*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani. pp. 205-257.
- Riegl, A. (2008). *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen* (traducido del original en alemán del año 1903). Madrid: Machado libros.
- Ródenas, López, M.A. (2016). *Los orígenes de la vivienda social en la Región de Murcia. 1900-1936. Las iniciativas de casa baratas en Cartagena y Murcia* (tesis doctoral, directores Francisco Juan Vidal y Diego Ros Mc Donnell). Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Disponible en línea: <https://riunet.upv.es/handle/10251/64085> [Consulta: 30 noviembre 2016]

- Rodríguez Martín, J.A. (2016). 'Renovación de la ciudad: Eclecticismo y Modernismo en Cartagena, 1875-1936'. En: *Guía del Patrimonio arquitectónico de Cartagena*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena y Fundación Cajamurcia.
- Rodríguez Somovilla, I. (2015). 'El sueño del indiano: jardín privado, jardín público'. En: *XLII Congreso de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos*. Disponible en línea: <https://ignaciosomovilla.files.wordpress.com/2015/04/el-suec3b1o-del-indiano-amb-fotos.pdf> [Consulta: 14 enero 2017]
- Rodríguez, L. (2009). 'Las bases de datos documentales del CSIC en el desarrollo histórico del mercado de la información en España (desde sus antecedentes hasta 2008)'. En: *La documentación como servicio público. Estudios en homenaje a Adelaida Román*. Madrid: Consejo superior de investigaciones científicas. pp. 133-174.
- Román Cervantes, C. (1996). *Uso y explotación de la tierra en la comarca del campo de Cartagena. Siglos XIX y XX*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en línea: http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/16436_all.pdf [Consulta: 2 enero 2017]
- Romero Moragas, C. (1998). 'La gestión del patrimonio cultural en los municipios'. En: *Seminarios Cultura y Municipios. Primera Recopilación 1998-2002*. pp. 20-21. Disponible en: <http://www.famp.es/famp/publicaciones/ficheros/2004seminariosculturaymunicipios.pdf> [Consulta: 14 enero 2017]
- Ros McDonnell, D. (2007) *El Proyecto de Ensanche, Reforma y Saneamiento de Cartagena. Desarrollo y Evolución Urbana* (tesis doctoral, director Fernando Romero Saura). Universidad Politécnica de Valencia, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.
- Saavedra Fernández, P. (2009). 'La vida en los pazos gallegos: entre la civilidad y la rudeza'. En: *Chronica Nova*, Nº 35, pp. 163-191.
- Sacconi A. (1991). *Beni Architetonici e Ambientali: l'immagine fotografica*. Milano: Edizioni Scolastiche Unicopli.
- Sainz Gutiérrez, V. (2006). *El proyecto urbano en España: Génesis y desarrollo de un urbanismo de los arquitectos*. Sevilla: Universidad de Sevilla y Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Salas Álvarez, J. (2010). 'El viaje de España del marqués de Valdeflores. Un intento fallido de catalogación de los monumentos y antigüedades de España'. En: *Spal*, Nº 19, pp. 9-34.
- Sánchez Baldó, C. (2007). 'El catálogo de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia'. En: *Memorias de patrimonio*, Nº 7, pp. 318-322.
- Sánchez Luque, M. (2005). *La gestión municipal del patrimonio cultural urbano en España* (tesis doctoral, director Rosario Camacho Martínez). Universidad de Málaga, Departamento de Historia del Arte. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10261/37618> [Consulta: 13 octubre 2016]

Bibliografía

- Sánchez Martínez, M. (2007). 'Las aguas de Lobosillo'. En: *Revista murciana de antropología*, Nº 14, pp. 603-632.
- Sánchez Medrano, F.J. (1989). *Arquitecturas murcianas de 1900*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- Sánchez-Rojas Fenoll, M.C. (1986). 'La villa renacentista (I)'. En: *Imafronte*. Nº 2, pp. 5-24.
- Sartor, M. (2010). 'La Carta de Údine'. En: E-rph, Revista electrónica de Patrimonio Histórico, Nº 6. Disponible en línea: <http://www.revistadepatrimonio.es/indice6.php> [Consulta: 3 enero 2017]
- Sazatornil Ruiz, L. (1996). *Arquitectura y desarrollo urbano de Cantabria en el siglo XIX*. Cantabria: Universidad de Cantabria, Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y Fundación Marcelino Botín.
- Scirocco, A. (1993). *Storia d'Italia dal Risorgimento alla Repubblica: L'Italia del Risorgimento, 1800-1871*. Bologna: Il Mulino
- Sebastián Raz, J. M (2011). *Ciencia y compromiso: Luis Calandre Ibañez, vida y obra*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Segovia Montoya, A. (1989). 'Introducción' En: *Arquitectura y color en Murcia*. Murcia: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. pp. 11-17.
- Settis, S. (2005). *Battaglie senza eroi. I beni culturali tra istituzioni e profitto*. Milano: Mondadori Electa.
- Settis, S. (2013). 'Prefazione'. En: *Manuale di diritto dei beni culturali*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani.
- Smith, S. (1994). 'The tourism product'. En: *Annals of Tourism Research*, Vol. 21, Nº 3, pp. 582-595.
- Spadaccini, R. (1998). 'Per l'istruzione e il decoro della Nazione: l'attività della Commissione di Antichità e Belle Arti'. En: *Antichità e belle arti. Le istituzioni*. Napoli: Luciano Editore. pp. 25-31.
- Speroni, M. (1988). *La tutela dei beni culturali negli stati preunitari: L'età delle riforme*. Milano: A. Giuffrè.
- Stewart, Ll. (1981). 'The pro's and con's of the interpretative media choice'. En: *Interpretation and visitor services división*. National Parks Branch: Park Canadá.
- Suárez-Inclán, M.R. (2004). 'El patrimonio cultural mundial: los retos de una protección universal'. En: *Máster de restauración del patrimonio histórico, área 4, mantenimiento y gestión*. Murcia: Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región Murcia.
- Tempesta, T. (2006) 'Paesaggio rurale: le strade del vino e dei prodotti tipici'. En: *Ripensare il Veneto*. Treviso: Regione del Veneto.

- Tiberii, M. (2012). 'Catalogazione'. En: *Codice dei Beni Culturali e del Paesaggio*. Milano: Giuffrè Editore. pp. 220-235.
- Tilden, F. (1977). *Interpreting Our Heritage*. United States of America: The University of North Carolina Press (1ª Edición 1957)
- Torsello, A. y Caselli, L. (2005). *Ville Venete: la Provincia di Venezia*. Venezia: Marsilio.
- Toselli, C. (2006). 'Algunas reflexiones sobre el turismo cultural'. En: *Pasos Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. Vol. 4, Nº 2, pp. 175-182.
- Tovar Martín, V. (1983). *Inventario Artístico de edificios religiosos madrileños de los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Área de Cultura. Disponible en línea: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/in/publicaciones.html> [Consulta: 16 junio 2016]
- Traverso, L. (1941). 'Viaggio estivo'. En: *Le tre Venezie* 16, Nº 3, pp.142-147.
- Troitiño Vinuesa, M. A. (1998). 'Turismo y desarrollo sostenible en ciudades históricas'. En: *Ería*, N°47, pp. 211-227.
- Tucci, R. (2014). 'La catalogazione dei beni culturali e la figura professionale del catalogatore'. En: *Atti convegno SIPBC a Tortona*. Disponible en línea: http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/505/relazioni-articoli-ed-estratti/relazioniarticoliestratti_553f3b128018b/47 [consulta 14 octubre 2016]
- Tucker, K y Sundberg, M. (1988). *International Trade in Services*. London: Routledge.
- UNESCO (2014). *Gestión del Patrimonio Mundial Cultural. Manual de referencia*. París: UNESCO.
- Ureña, R. (2004). 'La protección del patrimonio cultural en tiempo de guerra y de paz'. En: *Cuadernos de Estudios Empresariales*, Nº 14, pp. 245-260.
- Uriely, N. (2005). 'The tourist experience. Conceptual Developments'. En: *Annals of Tourism Research*, Vol. 32, N° 1, pp. 199-216.
- Vaccaro, W. (2000). 'Artículo 16. Catalogazione'. En: *La nuova disciplina dei beni culturali e ambientali*. Bologna: Il mulino. pp. 75.
- Vaiano, D. (2011). *La valorizzazione dei beni culturali*. Torino: Giappichelli.
- Valéry, P. (2004). *Eupalinos o el arquitecto* (traducido del original en francés del año 1921). Murcia: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.
- Valle Melón, J.M. (2007). *Documentación geométrica del patrimonio. Propuesta conceptual y metodológica* (tesis doctoral, director Félix Sanz Adán). Universidad de La Rioja, Departamento de Ingeniería Mecánica. Disponible en línea: <http://hdl.handle.net/10810/7052> [consulta 10 octubre 2016]
- Varanini, G.M. (2005). 'Cittadini e ville nella campagna veneta tre-quattrocentesca'. En: *Andrea Palladio e la villa veneta da Petrarca a Carlo Scarpa*. Venezia: Marsilio. pp. 39-54.

Bibliografía

- Varrón, M.T. (2010). *Rerum rusticarum* (Original hacia el año 40 a.C). Sevilla: Junta de Andalucía.
- Vázquez Aragón, J.; Rubio García, R; Roca Hermosilla, M. y Laiz Blanco, M. (1998). *Barrio de Peral: sus orígenes e historia*. Cartagena: Asociación de Mujeres Amanecer Barrio Peral.
- Vázquez Arenas, G. García León, J. y Ros Torres, J. (2016). 'Multi-criteria application in project for putting in value of traditional villas of Cartagena'. En: *Actas 20th International Congress on Project Management and Engineering*. Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. pp. 495-507.
- Velasco González, M. (2009). 'Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural'. En: *Cuadernos de Turismo*, N° 23, pp. 237-253.
- Vera Botí, A. (1980). 'Palladio y el palladianismo'. En: *Anales de la Universidad de Murcia*. Vol. 38, N° 3, pp. 199-233.
- Vera Botí, A. (2008). 'Il ben passato e la presente noia. Notas para un centenario Andrea Palladio (1508-1580)'. En: *Murgetana*, N° 119, pp. 37-54.
- Vera Botí, A. (2013). *Arquitectura del Renacimiento. Elucidario*. Murcia: Academia Alfonso X el Sabio.
- Vera Botí, A. y Sánchez-Rojas Fenoll, M.C. (1992). 'La villa renacentista (II)'. En: *Imafronte*. N° 8-9, pp. 431-454.
- Vértice. (2007). *Marketing turístico*. Málaga: Vértice.
- Villabona Blanco, M.P. (1993). *La desamortización eclesiástica en la Provincia de Murcia*. Murcia: Real Academia Alfonso X El Sabio. Disponible en línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcbg331> [Consulta: 14 octubre 2016]
- Vitruvio Polión, M. (1997). *De architectura* (Original hacia el año 15 a.C.). Madrid: Alianza.
- Volpe, G. (2013). *Manuale di diritto dei beni culturali. Storia e attualità*. Padova: Casa Editrice Dott. Antonio Milani.
- Walsh, K. (1992). *The Representation of the past. Museums and heritage in the post-modern world. Heritage: care, preservation, management*. London: Routledge.
- Wijesuriya, G. (2008). 'An Integrated Approach to Conservation and Management of Heritage'. En: *ICCROM Newsletter*. N° 34, pp.8. Disponible en línea: http://www.iccrom.org/ifrcdn/pdf/ICCROM_news134-2008_en.pdf [Consulta: 3 enero 2017]
- Wittkower, R. (1954). 'The influence of Palladio's Villas'. En: *Country Life CXV*, N° 115, pp. 516-517.
- Zucchello, N.; Pratali Maffei, S. y Fantelli, P.L. (2002). *Ville Venete: la Provincia di Padova*. Venezia: Marsilio.

////////////////////////////////////

ANEXOS

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

**ANEXO 1. MODELO DE FICHA DE INDIZACIÓN MÍNIMA
PROPUESTO POR EL CONSEJO DE EUROPA EN EL AÑO 1995**

////////////////////////////////////

Modelo de Ficha de Indización Mínima propuesto por el Consejo de Europa en la *Recomendación (95) 3 realizada en 1995 por el Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la coordinación de los métodos y sistemas de documentación respecto a los monumentos y edificios históricos del patrimonio arquitectónico.*

FICHA DE INDIZACIÓN MÍNIMA - DEFINICIONES

A continuación se presentan las definiciones de los epígrafes propuestos para la "ficha de indización mínima". Los epígrafes del 1 al 4 son de carácter obligatorio:

1. Nombres y referencias del edificio;
2. Localización;
3. Función y categoría arquitectónica;
4. Datación.

Los otros epígrafes, del 5 al 9, son opcionales y variarán de acuerdo con el tipo de registro considerado y con los objetivos que persiga cada organismo o institución.

1. Nombres y referencias del edificio.

- 1.1. Nombre del edificio:
Campo de texto libre que recoge el nombre por el que se conoce al edificio. No está planteado como un término recuperable y debe ser utilizado conjuntamente con los campos por los que se puede buscar: Localización (2.1), Dirección (2.2) Tipo de función (3.1).
(Alfanumérico, Texto Libre, Entrada Múltiple, Opcional);
- 1.2. Número único de referencia:
El número o combinación de caracteres que identifica unívocamente a cada edificio registrado por la organización.
(Alfanumérico, Único, Obligatorio);
- 1.3. Fecha de compilación:
Fecha de compilación de la "ficha de indización mínima". Esta fecha puede ser modificada cada vez que se actualice la ficha.
(Alfanumérico, Único, Obligatorio);
- 1.4. Organismo autor del registro:
Nombre de la organización autora del registro. Esta información es útil para conocer la procedencia del registro cuando se produzca el intercambio de datos entre los distintos organismos creadores de registros.
(Alfanumérico, Único, Obligatorio);
- 1.5. Referencias cruzadas a registros de edificios relacionados:
Esto permite establecer referencias cruzadas a registros relacionados, permitiendo, por ejemplo, la relación del registro de un edificio con su registro complejo más amplio.
(Alfanumérico, Entrada múltiple, Opcional);
 - 1.5.1. Tipo de relación:
Este campo indica el tipo de relación entre registros relacionados, como por ejemplo una relación jerárquica de tipo registro general-registro específico que asocie un conjunto arquitectónico (por ejemplo: monasterio) con un edificio particular (por ejemplo: iglesia).
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 1.6. Referencias cruzadas a registros de las instalaciones y el mobiliario: Esto permite establecer referencias cruzadas entre registros de vidrieras, frescos, decoración escultórica, etc. que tienen relación con el edificio.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 1.7. Referencia cruzada a la documentación: Esto permite establecer referencias cruzadas entre la documentación asociada y los registros indizados y se puede separar de la siguiente manera:
 - 1.7.1. Número de referencia a la documentación fotográfica:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
 - 1.7.2. Número de referencia a la documentación gráfica:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
 - 1.7.3. Número de referencia a las fuentes textuales:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
 - 1.7.4. Número de referencia bibliográfica:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 1.8. Referencias cruzadas a registros arqueológicos: Relacionar, por ejemplo, registros de excavaciones arqueológicas con aquellas estructuras permanentes sobre el mismo sitio.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 1.9. Referencias cruzadas a registros medioambientales: Para hacer posible la asociación de los registros de los edificios con otros registros que pueden especificar la protección medioambiental del sitio o de la localidad.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

2. Localización.

Se puede utilizar una combinación de los campos que se definen a continuación para localizar el edificio.

- 2.1. Localización administrativa;
 - 2.1.1. Estado:
(Alfanumérico, Único, Obligatorio);

- 2.1.2. Unidad geopolítica:
Utilizada para registrar las subdivisiones geográficas o políticas de los Estados miembros.
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.1.3. División administrativa del Estado: En función de la estructura administrativa de cada Estado miembro, se necesitarán o no entradas repetibles para este campo.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 2.1.4. Subdivisión administrativa: Según la estructura administrativa de cada Estado miembro pueden necesitarse más o menos subdivisiones administrativas.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 2.2. Dirección;
- 2.2.1. Dirección Postal:
Úsese este campo si el nombre difiere del apartado 1.1.
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.2.2. Número de la calle/carretera:
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.2.3. Nombre de la calle/carretera:
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.2.4. Localidad:
Utilizado para unidades no administrativas conocidas comúnmente como aldeas o municipios.
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.2.5. Pueblo/ciudad:
Úsese este campo si el nombre difiere de la división administrativa del Estado.
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.2.6. Código Postal:
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.3. Referencias cartográficas: Estos campos son utilizados para registrar las coordenadas cartesianas y espaciales bidimensionales requeridas para la localización del edificio respecto al sistema cartográfico utilizado por los Estados miembros;
- 2.3.1. Coordenadas X:
(Numérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 2.3.2. Coordenadas Y:
(Numérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 2.3.3. Sistema de referencia espacial utilizado: (por ejemplo. UTM, Lambert, GPS, Ordnance Survey).
(Alfanumérico, Único, Opcional);
- 2.4. Referencia catastral / Unidad territorial:
Este campo permite establecer referencias cruzadas con las parcelas catastrales o unidades territoriales afectadas.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

3. Función y categoría arquitectónica.

- 3.1. Tipo de función del edificio:
Precisa el tipo de edificio definido por su función. Este campo puede ser repetible para acomodar los cambios de función a lo largo de un periodo de tiempo determinado. Es deseable que exista un vocabulario controlado (tesauro);
- 3.1.1. Fecha: La fecha de la función mencionada en el punto 3.1.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 3.2. Categoría del edificio:
Categoría funcional general a la que el tipo de edificio pertenece, por ejemplo agrícola (categoría); granero (tipo). Es deseable que exista un vocabulario controlado (tesauro).
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Obligatorio).

4. Datación.

Esta sección permite establecer la fecha exacta cuando ésta sea conocida, o bien fechas o periodos aproximados cuando sea imprecisa. (Al menos un campo es obligatorio)

- 4.1. Período:
Es deseable que exista vocabulario controlado (tesauro). Ejemplo: Paleolítico.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 4.2. Siglo:
Ejemplo: siglo XVII.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 4.3. Intervalo de fecha:
 - 4.3.1. Entre
 - 4.3.2. Y
Ejemplo: entre 1640 y 1660
(Numérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 4.4. Fecha absoluta:
Ejemplo: 1652.
(Numérico, Entrada Múltiple, Opcional).

5. Personas y organismos asociados a la historia del edificio.

Esta sección permite la identificación de personas y organismos relacionados tanto con la construcción del edificio, por ejemplo arquitectos, como con su función, por ejemplo los propietarios originales. Los campos pueden ser repetibles para tener en cuenta a personas y organismos asociados con los edificios a lo largo de un periodo de tiempo. Se puede tener información detallada en archivos biográficos relacionados.

- 5.1. Personas u organismos:
Apellido, nombre o nombre del organismo.
Ejemplo: Webb, John.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 5.2. Función en la historia del edificio:
La función de la persona u organismo con respecto al edificio, por ejemplo, su construcción, restauración, modificación, demolición, etc.
Ejemplo: arquitecto.
 - 5.2. 1. Fecha:
Fecha de la función de la persona o del organismo en la historia del edificio.
Ejemplo: 1652.
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

6. Técnicas y materiales de construcción.

- 6.1. Principales materiales y técnicas estructurales:
Este campo debería ser utilizado para los materiales de los muros exteriores, excluyendo otras divisiones, como los tabiques. Es deseable la existencia de un vocabulario controlado (tesauro).
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 6.2. Materiales de cobertura:
Hace referencia al material principal del techado. Es deseable la existencia de un vocabulario controlado (tesauro).
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

7. Estado de conservación.

- 7.1. Condiciones generales:
Este campo puede ser repetible con el objetivo de distinguir entre la integridad del edificio (demolido, en ruinas, remodelado, restaurado) y su estado (bueno, excelente, pobre o malo). Es deseable la existencia de un vocabulario controlado (tesauro).
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

8. Protección/estatus jurídico.

Esta sección permite indicar si el edificio está protegido y, en su caso, el tipo de protección y la fecha en la que fue concedida dicha protección:

- 8.1. Tipo de protección:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 8.2. Grado de protección:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional);
- 8.3. Fecha en la que fue concedida la protección:
(Alfanumérico, Entrada Múltiple, Opcional).

9. Notas.

- 9.1. Resumen histórico:
Este campo opcional permite elaborar un breve resumen del desarrollo histórico del edificio. Es particularmente útil si la información de las anteriores secciones 3, 4 y 5 no puede ser identificada con precisión.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia e México, normativa [Página web].
[Consulta: 29 junio 2016]. Disponible en: <http://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento203.pdf>

////////////////////////////////////

**ANEXO 2. MODELO DE FICHA DE DOCUMENTACIÓN
PROPUESTO POR EL CONSEJO DE EUROPA Y EL GETTY
INFORMATION INSTITUTE EN EL AÑO 1998**

////////////////////////////////////

Modelo de ficha de documentación propuesto por el Consejo de Europa y el Getty Information Institute en la publicación del año 1998 titulada *Documenting the Cultural Heritage*.

Core Data Index to Historic Buildings and Monuments of the Architectural Heritage

Definitions

The following presents the definitions of the headings proposed for the Core Data Index. Headings 1 to 4 are mandatory:

1. Names and References
2. Location
3. Functional Type
4. Dating

The others, 5 to 9, are optional and will vary according to the nature of the record held and to the individual organisational requirements:

1.0 Names and References

1.1 Name of Building

A free-text field which records the name by which a building is known. Not intended as a retrieval term, it may be used in conjunction with the searchable fields — Location (2.1), Address (2.2), Functional Type (3.1).
(Alphanumeric, Free Text, Multiple Entry, Optional)

1.2 Unique Reference Number

The number or combination of characters which uniquely identifies each building recorded by the organisation.
(Alphanumeric, Unique, Mandatory)

1.3 Date of Compilation

Date of compilation of the core data index record. This date may be modified whenever the index record is updated.
(Alphanumeric, Unique, Mandatory)

1.4 Recording Organisation

Name of the organisation responsible for curating the record. This information is useful in establishing the provenance of the record when data is exchanged between recording organisations.
(Alphanumeric, Unique, Mandatory)

- 1.5 Cross Reference to Related Building Records**
This enables cross referencing to related records, enabling, for example, the relating of a building record to its wider complex record.
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.5.1 Qualifier of Relationship**
This field indicates the type of relationship between one recorded structure and another, such as a hierarchical "parent-child" relationship linking a building complex (e.g., Monastery) and an individual building (e.g., Church).
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.6 Cross Reference to Records of Fixtures and Fittings**
This enables cross referencing to related records of stained glass, wall paintings, sculptural decoration, etc., which relate to the building.
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.7 Cross Reference to Documentation**
This enables cross referencing to the documentation associated with the indexed record and may be separable as follows:
- 1.7.1 Photographic Reference Number(s)**
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.7.2 Graphic Reference Number(s)**
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.7.3 Textual Sources Reference Number(s)**
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.7.4 Bibliographic Reference Number(s)**
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)
- 1.8 Cross Reference to Archaeological Records**
To relate, for example, records of archaeological excavations to those of standing structures on the same site.
(Alphanumeric, Multiple Entry, Optional)

Fuente: International Council of Museum, Publicatinos Database [Página web]. [Consulta: 30 junio 2016]. Disponible en: <http://archives.icom.museum/objectid/heritage/index.html>

////////////////////////////////////

**ANEXO 3. MODELO DE INFORME PARA LA DECLARACIÓN BIC
DE INMUEBLES PROPUESTO POR EL REAL DECRETO 111/1986**

////////////////////////////////////

Modelo de informe para la declaración BIC de inmuebles propuesto por el Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (LPHE) (Anexo 1.a).

Extracto del expediente de declaración de bienes de interés cultural

INMUEBLES

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN (1)

1. *Denominación* (2):
 - a) Principal.
 - b) Accesorio.
2. *Descripción*:
 - a) Inmueble objeto de la declaración.
 - b) Partes integrantes, pertenencias y accesorios (Ley 13/1985, art. 11.2).
 - c) Delimitación del entorno afectado (Ley 13/1985, art. 11.2).
 - d) Bienes muebles que comprende y constituyan parte esencial de su historia (Ley 16/1985, art. 27).
 - e) Otros datos.
3. *Datos histórico-artísticos*:
 - a) Época.
 - b) Autor (2).
 - c) Estilo.
 - d) Otros datos.
4. *Bibliografía* (2).
5. *Estado de conservación*:
 - a) Condición.
 - b) Partes que faltan.
 - c) Restauraciones realizadas (2).
6. *Uso*.
7. *Localización*:
 - a) Comunidad Autónoma.
 - b) Provincia.
 - c) Municipio.
 - d) Ubicación.
8. Observaciones.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

1. *Titular del derecho de propiedad*:
 - a) Nombre y apellidos o razón social.
 - b) Domicilio.

3. *Usuario/s:*

- A) Datos personales:
 - a) Nombre y apellidos o razón social.
 - b) Domicilio.
- B) Título jurídico.

III. DATOS ADMINISTRATIVOS

1. *Expediente número.*

2. *Incoación del expediente:*

- a) Fecha de incoación.
- b) Fecha de notificación de la incoación.
- c) Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- d) Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

3. *Instrucción:*

- a) Instituciones consultivas que han emitido informe favorable.
- b) Fecha y «Diario Oficial» en que se publica la apertura de período de información pública y duración del mismo.
- c) Ayuntamiento/s oído/s en el expediente.
- d) Fecha de notificación del acuerdo de la Comunidad Autónoma a los interesados sobre procedencia de la declaración.

4. *Recursos presentados contra actos del expediente.*

IV. DOCUMENTOS GRÁFICOS

- 1. *Fotografías.*—Cuatro en color del tamaño 8 x 12 centímetros (dos de conjunto y dos de detalles característicos del inmueble) y los correspondientes negativos.
- 2. *Plano.*—Correspondiente al inmueble y al entorno afectado.

-
- (1) Monumento o Jardín Histórico.
 - (2) Si existe o se conoce.

Fuente: Real Decreto 111/1986, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (BOE nº24, publicado el 28 de enero de 1986)

Modelo de informe para la declaración BIC de inmuebles elaborado por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia según las directrices del Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
Calle Santa Teresa, 21. Casa Díaz Cassou
30071-Murcia

ESTRUCTURA DEL INFORME TÉCNICO Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PROTECCIÓN COMO BIEN CULTURAL

1.- Identificación

- Denominación
- Localización (dirección, municipio, referencia catastral,...)

2.- Descripción y datos históricos.

- Bienes inmuebles
 - Monumentos
 - Descripción
 - Reseña histórica
 - Partes integrantes, pertenencias y accesorios
 - Identificación y descripción de los bienes muebles especialmente vinculados
 - Delimitación del entorno de protección.(ver criterios de entornos)
 - Descripción del entorno afectado
 - Planos catastral y situación, aéreo/ortofotomapa...
 - Justificación de la delimitación
 - En entornos urbanos: Manzana, parcela y coordenadas ETRS 89
 - En entornos rústicos: Polígono, parcela y coordenadas ETRS 89
 - Conjuntos históricos, zonas arqueológicas, zonas paleontológicas, sitios históricos y lugares de interés etnográfico
 - Descripción
 - Reseña histórica
 - Descripción de los bienes muebles especialmente vinculados
 - Delimitación del área/zona objeto de protección.
 - Planos catastral y situación, aéreo/ortofotomapa...
 - Justificación de la delimitación
 - En entornos urbanos: Manzana, parcela y coordenadas ETRS 89
 - En entornos rústicos: Polígono, parcela y coordenadas ETRS 89
- Bienes muebles, se le aplica lo anterior.
 - Caso de colección: identificación individual de los elementos que la componen



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico
Calle Santa Teresa, 21. Casa Díaz Cassou
30071-Murcia

- Bienes inmateriales
 - Descripción de la actividad
 - Ámbito geográfico donde se realiza
 - Tipología
 - Protagonistas
 - Aspectos intangibles
 - Relación de bienes inmuebles que posean una especial vinculación
 - Relación de bienes muebles que posean una especial vinculación

3.- Justificación

- Razones que fundamentan que el bien se proteja de acuerdo con una de las figuras de la Ley (Ver apartado Criterios)
- Justificación del Entorno de protección asignado.

4.- Estado de conservación

- Situación actual
- Documentación gráfica y planimétrica (fotos históricas y actuales)
- Intervenciones realizadas

5.- Documentación

Planimetría
Fotografías
Bibliografía
Fuentes orales y escritas no bibliográficas

////////////////////////////////////

**ANEXO 5. MODELO DE FICHA DE ELEMENTOS PROPUESTO
POR EL MINISTERIO DE CULTURA EN EL AÑO 1979 PARA LA
REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO
ARQUITECTÓNICO DE INTERÉS HISTÓRICO ARTÍSTICO**

////////////////////////////////////

Modelo de ficha propuesto por el Ministerio de Cultura en el año 1979 para la realización del Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico Artístico.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos

Inventario del
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
de Interés Histórico Artístico

CUESTIONARIO DE RECOGIDA DE DATOS ELEMENTOS Madrid, 1979

Croquis o fotografía

DESCRIPCION EXTERIOR E INTERIOR

OBSERVACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS

Fuente: Servicio de patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

////////////////////////////////////

**ANEXO 6. MODELO DE FICHA PROPUESTO POR EL
MINISTERIO DE CULTURA EN EL AÑO 1981 PARA LA
REALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES**

////////////////////////////////////

Modelo de ficha propuesto por el Ministerio de Cultura en el año 1981 para la realización del Inventario de Bienes Inmuebles.

MINISTERIO DE CULTURA		DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO, ARCHIVOS Y MUSEOS	
CENTRO NACIONAL DE INFORMACION ARTISTICA ARQUEOLOGICA Y ETNOLOGICA			
EDIFICIO	LOCALIDAD		
.....	PARTIDO JUDICIAL		
CALLE	PROVINCIA		
N.º PISOS	FECHA TOMA DE DATOS		
OBSERVACIONES		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
FACHADA	PROPIEDAD		
.....		
.....	USO ACTUAL		
MATERIALES		
.....	ESTILO Y CRONOLOGIA (AÑADIDOS)		
.....		
CUBIERTA		
.....	ARCHIVO (SITUACION - CONTENIDO)		
EDIFICIO EXENTO O CON EDIFICIOS ADOSADOS		
.....		
¿HAY PLANOS LEVANTADOS?		
EN CASO AFIRMATIVOS, ESCALA Y AUTOR		
.....		
.....		
NOTAS / REF. BIBLIOGRAFICAS, PLANOS Y DIBUJOS	REF. ARCHIVO MUNICIPAL		
.....		

ESTADO DE CONSERVACION	B DEL CONJUNTO
A DE LAS PARTES	excelente
cimientos o soleras	bueno
.....	deficiente
muros o soportes	malo
forjados o bóvedas	ruina incipiente
cubiertas (estructura)	ruina avanzada
elementos ornamentales	ruina total
carpintería y cerrajería	POSIBILIDADES DE CONSERVACION
revestimientos	A DEFINICION DEL MEDIO SOCIO - ECONÓMICO
pintura	activo
instalaciones eléctricas	estable
aleros y cornisas	regresivo
vidriería	abandono
otros	B CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MEDIO
.....	favorable
.....	neutro
.....	desfavorable

GRÁFICAS F. GÓMEZ-AIRE, 17-CARTAGENA

Fuente: Servicio de patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

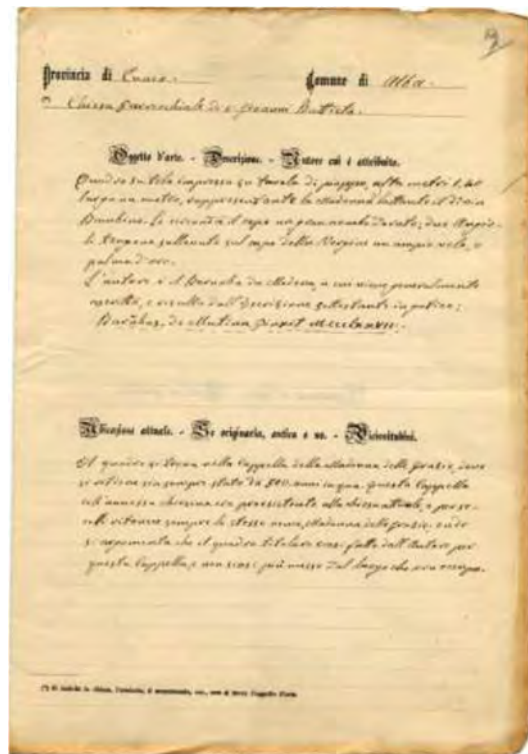
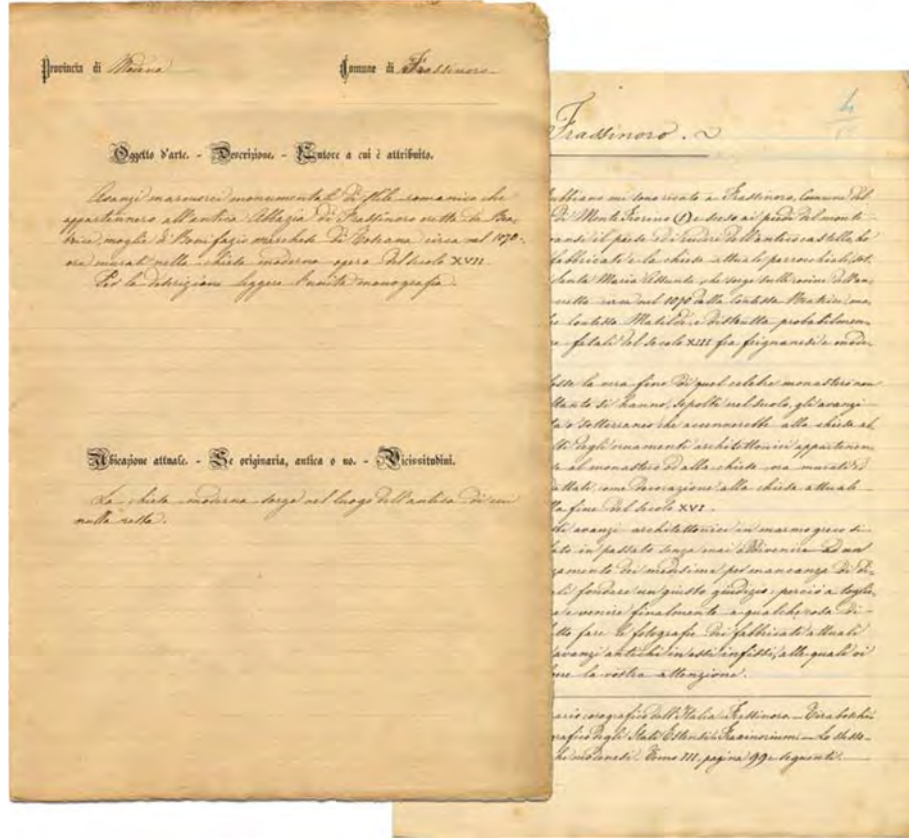
////////////////////////////////////

**ANEXO 7. DIFERENTES MODELOS DE FICHA UTILIZADOS EN
ITALIA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES**

////////////////////////////////////

Antecedentes, año 1888

En un primer momento se carecía de un modelo prefijado, de manera que la ficha era elaborada completamente de forma manuscrita.



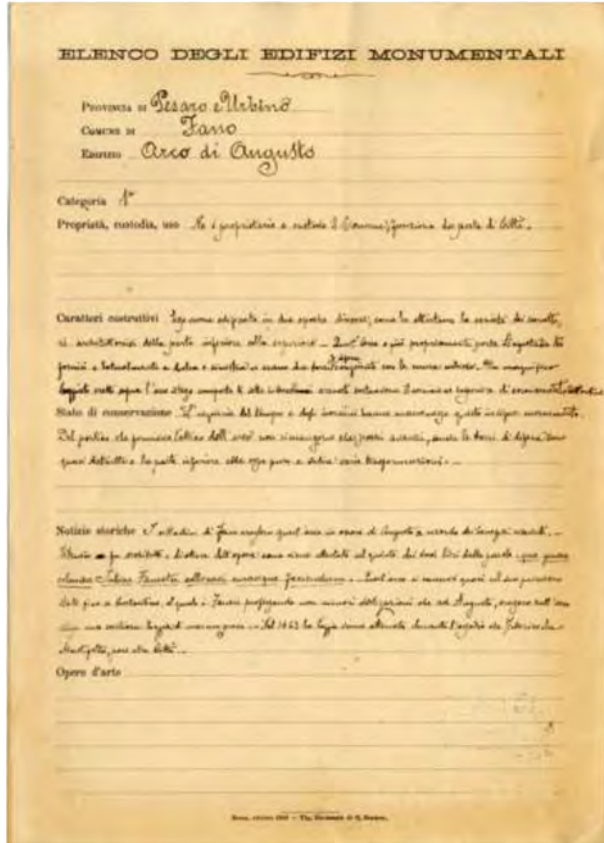
Primer modelo de ficha utilizado, hacia 1890

Este modelo fue utilizado principalmente la documentación de objetos de arte. Constaba de cuatro caras y en él se describían todos los objetos ubicados en un mismo lugar. Era rellenado a mano y en alguna ocasión incorporaba algún croquis o dibujo de las obras descritas.



Modelo utilizado para el *Elenco degli edificio monumentali* entre 1890 y 1910

Se trataba de una ficha sintética de una o dos caras con una descripción arquitectónica del edificio. Fue utilizada para elaborar un censo de bienes de titularidad pública.



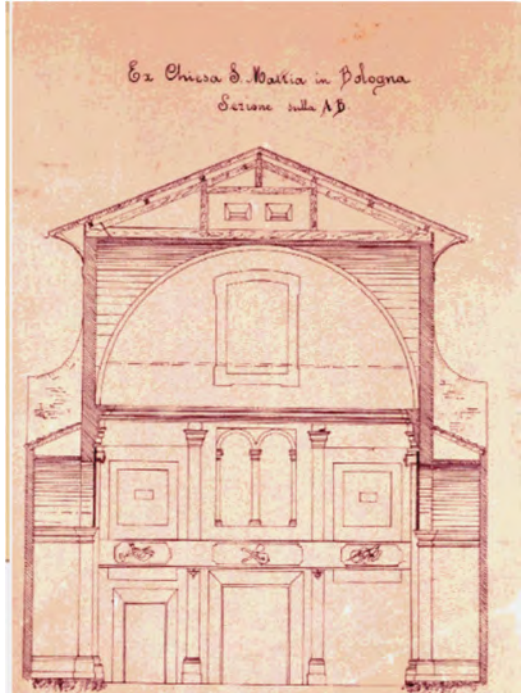
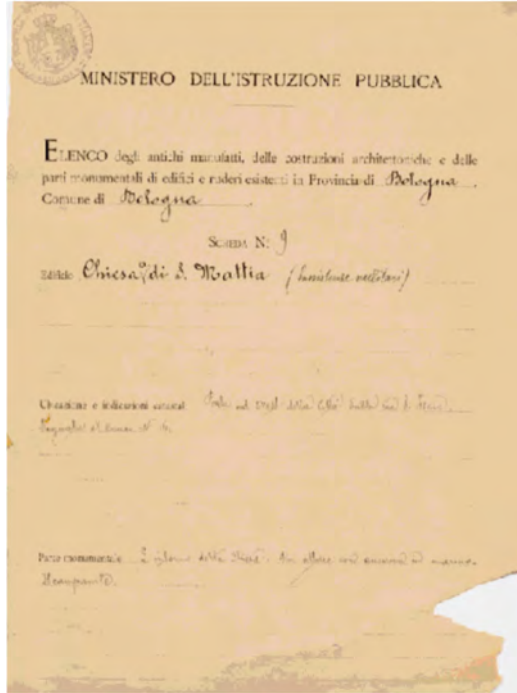
Modelo utilizado para el *Catalogo degli oggetti vincolati di pubblica servitù* entre 1890 y 1900

Fue el modelo utilizado para la identificación y censo de los bienes protegidos de propiedad privada, y se empleaba tanto para documentar los edificios como los objetos en ellos contenidos. Se presentaban en cuadernillos con una página de título y un índice, organizados por municipios.



Modelo de ficha utilizado para la elaboración del *Elenco degli antichi manufatti, delle costruzioni architettoniche e delle parti monumentali di edifici e ruderi* entre 1890 y 1900

Este modelo era una ficha de cuatro caras en las cuales eran descritas de forma más técnica las características arquitectónicas del edificio o del monumento arqueológico. También contenía referencias a los bienes artísticos conservados en el edificio y a menudo incorporaban anexos fotográficos.



Modelo de ficha utilizado para la elaboración del *Catalogo di Monumenti ed opere d'arte immobili* entre 1943 y 1945

Este modelo de ficha, ampliamente utilizado durante el periodo de la Segunda Guerra Mundial, incluía además de la identificación y descripción del edificio, un apartado destinado a los daños ocasionados por el conflicto bélico.

FORMA DI FICHA - Monumenti ed opere d'arte immobili
per le opere d'arte mobili e le statue situate

N. _____

Provincia di <u>TREVISE</u>	DENOMINAZIONE
Città di <u>VIADO</u>	<u>Chiesa di S. Agostino</u>
Località _____	
Via e P.zza _____	

Epoca della costruzione Prima metà 17. sec.

Autore _____

Descrizione Interno senza a tre navate. Nel coro dipinti intagliati del 17. sec.

Appartenenza del monumento - Condizione giuridica _____

Data del sinistro 7-III-44

NATURA DEI DANNI - A: all'edificio B: alle singole opere d'arte immobili

A) Demolita la cappella absidale del centro, ove sono rimasti i mobili sono provvisti del oro.

Per maggior particolari sulle opere immobili si prega indicare il titolo riferendo alla scheda allegata.

08000119

Fuente: Storia dell'Arte, Catalogazione [Página web] [Consulta: 4 noviembre 2016] Disponible en: www.francescomorante.it

Modelo de ficha para la documentación de bienes arquitectónicos y paisajísticos propuesto en la actualidad por el Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione.



SETTORE DISCIPLINARE: BENI ARCHITETTONICI E PAESAGGISTICI

NORMATIVA A - ARCHITETTURA - versione 3.00

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
CD				CODICI			**		
	TSK			Tipo scheda	4		**	C	1
	LIR			Livello ricerca	5		**	C	1
	NCT			CODICE UNIVOCO			**		
		NCTR		Codice regione	2		**	C	1
		NCTN		Numero catalogo generale	8		**	numero assegnato da ICCD	1
		NCTS		Suffisso numero catalogo generale	2				1
	ESC			Ente schedatore	25		**	codice assegnato da ICCD	1
	ECP			Ente competente	25		**	codice assegnato da ICCD	1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
RV				RELAZIONI					
	RVE			STRUTTURA COMPLESSA					
		RVEL		Livello	25		(*)		1
		RVER		Codice bene radice	25				1
		RVES		Codice bene componente	25	Si			1
	RSE			RELAZIONI DIRETTE		Si			
		RSER		Tipo relazione	70		(*)	C	1
		RSET		Tipo scheda	10		(*)	C	1
		RSEC		Codice bene	25		(*)		3
	ROZ			Altre relazioni	25	Si			3

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
AC				ALTRI CODICI					
	ACC			Altro codice bene	25	Si			1
	ACS			SCHEDE CORRELATE		Si			
		ACSE		Ente	25		(*)		1
		ACSC		Codice	25		(*)		1
		ACSS		Specifiche	100				1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
OG				OGGETTO			**		
	OGT			OGGETTO			**		

		OGTD	Definizione tipologica	70		*	A	1
		OGTQ	Qualificazione	70			A	1
		OGTN	Denominazione	100				1
	OGA		ALTRA DENOMINAZIONE		Si			
		OGAG	Genere denominazione	50		(*)	C	1
		OGAD	Denominazione	70		(*)		1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
LC			LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA			*		
	PVC		LOCALIZZAZIONE GEOGRAFICO-AMMINISTRATIVA			*		
		PVCS	Stato	50			C	1
		PVCR	Regione	25		*	C	1
		PVCP	Provincia	3		*	C	1
		PVCC	Comune	50		*	C	1
		PVCL	Località	50			C	3
		PVCE	Altra ripartizione amministrativa o località estera	250				3
		PVCI	Indirizzo	250				3
		PVCV	Altre vie di comunicazione	1000				3
		PVCA	Altri indirizzi/affacci su spazi pubblici	1000	Si			3
	PVL		Altra località	250	Si			3
	PVE		Diocesi	50			C	1
	CST		CENTRO STORICO					
		CSTN	Numero d'ordine	3				1
		CSTD	Denominazione	50				3
		CSTA	Carattere amministrativo del centro storico	25			C	1
	ZUR		ZONA URBANA					
		ZURN	Numero	2				1
		ZURD	Denominazione	70				3
	SET		SETTORE					
		SETT	Tipo	50			C	1
		SETN	Numero	3				1
		SETD	Denominazione	50				3
		SETP	Numero nel settore	3				1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
CS			LOCALIZZAZIONE CATASTALE		Si	*		
	CTL		Tipo di localizzazione	40		*	C	1
	CTS		LOCALIZZAZIONE CATASTALE		Si	*		
		CTSC	Comune	50		*		1
		CTSF	Foglio/Data	100	Si	*		3
		CTSN	Particelle	500	Si	*		2

	GPM			Metodo di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GPT			Tecnica di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GPP			Proiezione e Sistema di riferimento	50		(*)	C	3
	GPB			BASE DI RIFERIMENTO			(*)		
		GPBB		Descrizione sintetica	20		(*)		3
		GPBT		Data	10		(*)		3
		GPBO		Note	250				3

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OB.	VOC.	VIS.
GL				GEOREFERENZIAZIONE TRAMITE LINEA		Si			
	GLL			Tipo di localizzazione	40		(*)	C	3
	GLD			DESCRIZIONE DELLA LINEA			(*)		
		GLDP		PUNTO DELLA LINEA		Si	(*)		
			GLDPX	Coordinata X	12		(*)		3
			GLDPY	Coordinata Y	12		(*)		3
	GLQ			ALTIMETRIA DELLA LINEA					
		GLQI		Quota minima s.l.m.	12				3
		GLQS		Quota massima s.l.m.	12				3
	GLM			Metodo di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GLT			Tecnica di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GLP			Proiezione e Sistema di riferimento	50		(*)	C	3
	GLB			BASE DI RIFERIMENTO			(*)		
		GLBB		Descrizione sintetica della base di riferimento	20		(*)		3
		GLBT		Data	10		(*)		3
		GLBO		Note	250				3

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OB.	VOC.	VIS.
GA				GEOREFERENZIAZIONE TRAMITE AREA		Si			
	GAL			Tipo di localizzazione	40		(*)	C	3
	GAD			DESCRIZIONE DEL POLIGONO			(*)		
		GADP		PUNTO DEL POLIGONO		Si	(*)		
			GADPX	Coordinata X	12		(*)		3
			GADPY	Coordinata Y	12		(*)		3
	GAQ			ALTIMETRIA DELL'AREA					
		GAQI		Quota minima s.l.m.	12				3
		GAQS		Quota massima s.l.m.	12				3
	GAM			Metodo di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GAT			Tecnica di georeferenziazione	70		(*)	C	3
	GAP			Proiezione e Sistema di riferimento	50		(*)	C	3
	GAB			BASE DI RIFERIMENTO			(*)		
		GABB		Descrizione sintetica	20		(*)		3
		GABT		Data	10		(*)		3
		GABO		Note	250				3

		CTSP	Proprietari	500	Si			2
		CTSE	Particelle ed altri elementi di confine	1000				2

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
LS			LOCALIZZAZIONE STORICA		Si			
	I	IST	Tipo di localizzazione	40		(*)	C	3
	L	LCS	LOCALIZZAZIONE STORICA		Si			
		LCSR	Area di appartenenza territoriale	50				3
		LCST	Ripartizione territoriale	250				3
		LCSI	Insedimento/Località	50				3
		LCSA	Area di appartenenza amministrativa	250				3
		LCSD	Data	25		(*)		3
		LCSF	Fonte	250		(*)		3
	L	LTS	TOPONOMASTICA STORICA		Si			
		LTST	Toponimo	250		(*)		3
		LTSD	Data	25		(*)		3
		LTSF	Fonte	250		(*)		3
	L	LVS	VIABILITA' STORICA		Si			
		LVSD	Denominazione	250		(*)		3
		LVST	Data	25		(*)		3
		LVSF	Fonte	250		(*)		3
		LVSN	Note e osservazioni	1000				3
	C	CSS	LOCALIZZAZIONE CATASTALE STORICA		Si			
		CSSD	Denominazione e tipologia del catasto	250		(*)	A	3
		CSSF	Denominazione dell'unità cartografica catastale	1000				3
		CSSN	Particelle	1000		(*)		2
		CSSP	Proprietari	1000				2
		CSSE	Particelle ed altri elementi di confine	1000				2
		CSST	Data	25		(*)		2

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
GP			GEOREFERENZIAZIONE TRAMITE PUNTO		Si			
	G	GPL	Tipo di localizzazione	40		(*)	C	3
		GPD	DESCRIZIONE DEL PUNTO			(*)		
		GPD	PUNTO			(*)		
		GPD	GPDPX	Coordinata X	12		(*)	3
		GPD	GDPY	Coordinata Y	12		(*)	3
	G	GPC	CARATTERISTICHE DEL PUNTO					
		GPCT	Tipo	50				3
		GPCL	Quota s.l.m.	12				3
		GPCI	Quota minima s.l.m. dell'area rappresentata dal punto	12				3
		GPCS	Quota massima s.l.m. dell'area rappresentata dal punto	12				3

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
AU			DEFINIZIONE CULTURALE			*		
	AUT		AUTORE		Si			
		AUTR	Riferimento all'intervento (ruolo)	50			A	1
		AUTS	Rapporto al nome	50			A	1
		AUTM	Fonte dell'attribuzione	250	Si	(*)	C	1
		NCUN	Codice univoco ICCD	8			codice assegnato da ICCD	1
		AUTN	Autore/nome scelto	100		(*)		1
		AUTB	Ente collettivo/nome scelto	150				1
		AUTA	Dati anagrafici/periodo di attività	70		(*)		1
		AUTH	Sigla per citazione	8		(*)		1
	ATB		AMBITO CULTURALE		Si	*		
		ATBR	Riferimento all'intervento	50		*	A	1
		ATBD	Denominazione	50		*		1
		ATBM	Fonte dell'attribuzione	250	Si	*	C	1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
RE			NOTIZIE STORICHE		Si	*		
	REN		NOTIZIA			*		
		RENR	Riferimento	50		*	A	1
		RENS	Notizia sintetica	50			A	1
		RENN	Notizia	1000				2
		RENF	Fonte	250	Si	*		2
	REL		CRONOLOGIA, ESTREMO REMOTO			*		
		RELS	Secolo	10		*		1
		RELV	Validità	25			C	1
		RELF	Frazione di secolo	15			C	1
		RELW	Validità	25			C	1
		RELI	Data	11				1
		RELX	Validità	25			C	1
	REV		CRONOLOGIA, ESTREMO RECENTE			*		
		REVS	Secolo	10		*		1
		REVV	Validità	25			C	1
		REVF	Frazione di secolo	15			C	1
		RE VW	Validità	25			C	1
		REVI	Data	11				1
		RE VX	Validità	25			C	1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
PE			PREESISTENZE					
	PRE		PREESISTENZE		Si			
		PREU	Ubicazione	50			A	1
		PREI	Individuazione	70				3

Acronimo	Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
SI	SPAZI					
SII	SUDDIVISIONE INTERNA		Si			
SIIR	Riferimento	50			A	1
SIIO	Tipo di suddivisione orizzontale	25			A	1
SIIN	Numero di piani	2				1
SIIP	Tipo di piani	250			A	1
SIIV	Suddivisione verticale	50			A	1

Acronimo	Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
IS	IMPIANTO STRUTTURALE					
IST	Configurazione strutturale primaria	1000				1
ISS	ELEMENTI STRUTTURALI SUSSIDIARI		Si			
ISSU	Ubicazione	50				1
ISST	Tipo	25			A	1

Acronimo	Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
PN	PIANTA		Si			
PNR	Riferimento alla parte	25			A	1
PNT	PIANTA					
PNTQ	Riferimento piano o quota	25			A	1
PNTS	Schema	50			A	1
PNTF	Forma	25				1
PNTE	Dati iconografici significativi	75	Si			1

Acronimo	Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
FN	FONDAZIONI					
FNA	Tipo di terreno a livello di appoggio	250				1
FNS	STRUTTURE		Si			
FNSU	Ubicazione	50			A	1
FNST	Tipo	25			A	1
FNSQ	Qualificazione del tipo	25			A	1
FNSC	Tecnica costruttiva	50			A	1
FNSM	Materiali	250	Si		A	1

Acronimo	Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
SV	STRUTTURE VERTICALI					
SVC	TECNICA COSTRUTTIVA		Si			
SVCU	Ubicazione	50				1
SVCT	Tipo di struttura	15			C	1
SVCC	Genere	25			A	1
SVCQ	Qualificazione del genere	50			A	1
SVCM	Materiali	250	Si		A	1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
SO				STRUTTURE DI ORIZZONTAMENTO		Si			
	SOU			Ubicazione	50			A	1
	SOF			TIPO					
		SOFG		Genere	25			A	1
		SOFF		Forma	15			A	1
		SOFQ		Qualificazione della forma	25	Si		A	1
		SOFP		Caratteristiche	50	Si		A	1
	SOE			STRUTTURA					
		SOER		Riferimento	50			A	1
		SOEC		Tecnica costruttiva	50	Si		A	1
		SOES		Specificazioni tecniche	50	Si		A	1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
CP				COPERTURE		Si			
	CPU			Ubicazione	50			A	1
	CPF			CONFIGURAZIONE ESTERNA					
		CPFG		Genere	15			A	1
		CPFF		Forma	50			A	1
		CPFQ		Qualificazione della forma	50			A	1
	CPC			STRUTTURA E TECNICA					
		CPCR		Riferimento	50			A	1
		CPCT		Struttura primaria	25			A	1
	CPM			MANTO DI COPERTURA					
		CPMR		Riferimento	50			A	1
		CPMT		Tipo	25			A	1
		CPMQ		Qualificazione del tipo	25	Si		A	1
		CPMM		Materiali	250	Si		A	1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
SC				SCALE		Si			
	SCL			SCALE					
		SCLU		Ubicazione	50			A	1
		SCLG		Genere	25			A	1
		SCLO		Categoria	25			A	1
		SCLN		Quantità	4				1
		SCLL		Collocazione	50			A	1
		SCLF		Forma planimetrica	25			A	1
	SCS			SCHEMA STRUTTURALE					
		SCSR		Riferimento	50			A	1
		SCST		Tipo	50			A	1
		SCSC		Tecnica	50	Si			1
		SCSM		Materiali	250	Si		A	1

Acronimo				Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
PV				PAVIMENTI E PAVIMENTAZIONI					

	PVM		PAVIMENTI E PAVIMENTAZIONI		Si			
		PVMU	Ubicazione	50			A	1
		PVMG	Genere	50			A	1
		PVMS	Schema del disegno	250	Si		A	1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
DE			ELEMENTI DECORATIVI					
	DEC		ELEMENTI DECORATIVI		Si			
		DECU	Ubicazione	50			A	1
		DECL	Collocazione	15			A	1
		DECT	Tipo	50			A	1
		DECQ	Qualificazione del tipo	250	Si		A	1
		DECM	Materiali	250	Si		A	1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
IJ			ISCRIZIONI, LAPIDI, STEMMI					
	LSI		ISCRIZIONI, LAPIDI, STEMMI		Si			
		LSIU	Ubicazione	50			A	1
		LSIG	Genere	10			A	1
		LSIT	Tipo	250				1
		LSII	Trascrizione testo	1000				1
		LSIC	Tecnica	15			A	1
		LSIM	Materiali	250	Si		A	1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
CO			CONSERVAZIONE					
	STC		STATO DI CONSERVAZIONE		Si			
		STCR	Riferimento alla parte	50			A	1
		STCC	Stato di conservazione	50			A	1
		STCO	Indicazioni specifiche	500				1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
RS			RESTAURI					
	RST		RESTAURI		Si			
		RSTR	Riferimento alla parte	50			A	1
		RSTI	Data inizio	25				1
		RSTF	Data fine	25				1
		RSTT	Tipo di intervento	500	Si			1

Acronimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
US			UTILIZZAZIONI					
	USA		USO ATTUALE		Si			
		USAR	Riferimento alla parte	50			A	1
		USAD	Uso	50			A	1
	USO		USO STORICO		Si			

		USOR	Riferimento alla parte	50			A	1
		USOC	Riferimento cronologico	50				1
		USOD	Uso	50	Si		A	1

Acrónimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
TU			CONDIZIONE GIURIDICA E VINCOLI			*		
	ACQ		ACQUISIZIONE					
		ACQT	Tipo acquisizione	50			A	1
		ACQN	Nome	50				2
		ACQD	Data acquisizione	25				2
		ACQL	Luogo acquisizione	50				2
	CDG		CONDIZIONE GIURIDICA			*		
		CDGG	Indicazione generica	50		*	C	1
		CDGS	Indicazione specifica	250	Si			2
		CDGI	Indirizzo	250	Si			2
	NVC		PROVVEDIMENTI DI TUTELA		Si			
		NVCT	Tipo provvedimento	50		(*)	A	1
		NVCE	Estremi provvedimento	25				1
		NVCD	Data notificazione	25				1
		NVCR	Data di registrazione o G.U.	50				1
		NVCP	Estensione del vincolo	50				1
		NVCI	Estremi provvedimento in itinere	25				1
	ALN		MUTAMENTI TITOLARITA'/POSSESSO/DETTENZIONI		Si			
		ALNT	Tipo evento	50		(*)	A	1
		ALND	Data evento	25		(*)		1
		ALNN	Note	250				2
	STU		STRUMENTI URBANISTICI					
		STUT	Strumenti in vigore	250				1
		STUN	Sintesi normativa zona	250				1
		STUA	Vincoli altre amministrazioni	250				1

Acrónimo			Definizione	LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
DO			FONTE E DOCUMENTI DI RIFERIMENTO			*		
	FTA		DOCUMENTAZIONE FOTOGRAFICA		Si	*		
		FTAX	Genere	50		*	C	1
		FTAP	Tipo	50		*	A	1
		FTAA	Autore	50				1
		FTAD	Data	25				1
		FTAE	Ente proprietario	250				1
		FTAC	Collocazione	50				2
		FTAN	Codice identificativo	25		*		2
		FTAT	Note	250				2
		FTAF	Formato	25				1

	DRA		DOCUMENTAZIONE GRAFICA		Si			
		DRAX	Genere	25	(*)	C		1
		DRAT	Tipo	50	(*)	A		1
		DRAO	Note	250				2
		DRAS	Scala	25				1
		DRAE	Ente proprietario	250				1
		DRAC	Collocazione	50				2
		DRAN	Codice identificativo	25	(*)			2
		DRAA	Autore	50				1
		DRAD	Data	25				1
	VDC		DOCUMENTAZIONE VIDEO- CINEMATOGRAFICA		Si			
		VDCX	Genere	25	(*)	C		1
		VDCP	Tipo	50	(*)	A		1
		VDCR	Autore	50				1
		VDCD	Data	25				1
		VDCE	Ente proprietario	250				1
		VDCA	Titolo	50				1
		VDCC	Collocazione	50				2
		VDCN	Codice identificativo	25	(*)			2
		VDCT	Note	250				2
	FNT		FONTI E DOCUMENTI		Si			
		FNTP	Tipo	50	(*)	A		1
		FNTA	Autore	50				1
		FNTT	Denominazione	250				1
		FNTD	Data	25	(*)			1
		FNTF	Foglio/Carta	25				1
		FNTN	Nome archivio	250	(*)			2
		FNTS	Posizione	50	(*)			2
		FNTI	Codice identificativo	25	(*)			2
	ADM		ALTRA DOCUMENTAZIONE MULTIMEDIALE		Si			
		ADMX	Genere	25	(*)	C		1
		ADMP	Tipo	50	(*)	A		1
		ADMA	Autore	50				1
		ADMD	Data	25				1
		ADME	Ente proprietario	250				1
		ADMC	Collocazione	50				2
		ADMN	Codice identificativo	25	(*)			2
		ADMT	Note	250				2
	BIB		BIBLIOGRAFIA		Si			
		BIBX	Genere	25	(*)	C		1
		NCUN	Codice univoco ICCD	8			codice assegnato da ICCD	1
		BIBA	Autore	250	(*)			1
		BIBD	Anno di edizione	10	(*)			1
		BIBH	Sigla per citazione	8	(*)			1
		BIBN	V., pp., nn.	50				1
		BIBI	V., tavv., figg.	50				1

	BIL			Citazione completa	500	Si			1
--	-----	--	--	--------------------	-----	----	--	--	---

Acronimo		Definizione		LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
AD						*		
	ADS					*		
		ADSP		1		*	C	1
		ADSM		70		*	C	1
		ADSD		25				1

Acronimo		Definizione		LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
CM						*		
	CMP					*		
		CMPD		4		*		1
		CMPN		70	Si	*		1
	RSR			70	Si			1
	FUR			70	Si	*		1
	RVM							
		RVMD		4		(*)		1
		RVMN		70		(*)		1
	AGG				Si			
		AGGD		4		(*)		1
		AGGN		70		(*)		1
		AGGE		70				1
		AGGR		70	Si			1
		AGGF		70	Si	(*)		1
	ISP				Si			
		ISPD		4		(*)		1
		ISPN		70		(*)		1

Acronimo		Definizione		LUN.	RIP.	OBB.	VOC.	VIS.
AN								
	OSS			5000				2

NORMATIVA A - ARCHITETTURA - versione 3.00

© MIBACT_ICCD - riproduzione riservata

pagina 11 di 11

Fuente: Normativa A – Architettura versione 3.00. Norme di compilazione. Ministero dei Beni e delle Attività Culturales y del Turismo, Istituto Centrale per el Catalogo y la Documentación. Actualización 2014-2015 [en línea]. [Consulta: 29 agosto 2016]. Disponible en: <http://www.iccd.beniculturali.it/index.php?it/473/standard-catalogafici/Standard/44>

////////////////////////////////////

**ANEXO 8. INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE MURCIA
REALIZADO EN EL AÑO 1973**

////////////////////////////////////

Provincia de MURCIA

Murcia

Alberca, La: v. ruinas romanas en —
 baño árabe, en c/ Madre de Dios, número 15:
 M H-A: D0265M— [427]
 capilla de San Lucas o de los Vélez, en la iglesia catedral: D0239M
 castillejo de Monteagudo: M H-A: D0265M— [434]
 castillo de Monteagudo: M H-A: D0265M— [433]
 catedral: v. iglesia —
 Compañía: v. iglesia de la —
 Contraste, el: v. edificio —
 edificio denominado El Contraste: M H-A: D0182M
 ermita de Jesús: M H-A: D0290M
 ermita de Santiago: M H-A: D0390M
 iglesia catedral de Santa María: M H-A: D0265M— [426]
 iglesia catedral de Santa María: v. capilla de los Vélez.
 iglesia de San Esteban o de la Compañía: M H-A: D0265M— [428]
 iglesia de San Nicolás de Bari: M H-A: D0819M
 Jesús: v. ermita de —
 Madre de Dios: v. baño árabe c/ —
 Monteagudo: v. castillejo y castillo de —
 Museo Arqueológico: M H-A: D0546M— [88] y [89]
 Museo de Bellas Artes: M H-A: D0546M— [89] y [88]
 Museo Salzillo: M H-A: D0546M— [90]
 ruinas romanas, en La Alberca: M H-A: D0265M— [442]
 San Lucas: v. capilla de —
 San Nicolás: v. iglesia de —
 Santiago: v. ermita de —

Aledo

castillo: M H-A: D0265M— [435], y D0522M

Caravaca

conjunto del Real Alcázar: M H-A: D0368M

Cartagena

iglesia catedral: v. Murcia: iglesia catedral de Santa María, de Cartagena en Murcia.
 ruinas y restos arqueológicos del cerro de la Concepción: M H-A: D0265M— [437], y C H-A: D0791C
 zona arqueológica de La Torre Ciega: M H-A: D0265M— [439], y D0592M

Jumilla

iglesia de Santiago: M H-A: D0265M— [440]
 monumento paleocristiano denominado El Casón: M H-A: D0265M— [438]

Lorca

castillo: M H-A: D0265M— [436]
 Ciudad, la: C H-A: D0599C
 iglesia de San Patricio: M H-A: D0308M

San Javier

ruinas romanas de Los Alcázares: M H-A: D0265M— (429)

Yecla

abrigos del Canto de la Visera: M H-A: D0205M— [21]

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia. (1973). *Inventario del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España. Declaraciones de monumentos, conjuntos histórico-artísticos, parajes pintorescos y jardines históricos*. Madrid: Servicio de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

////////////////////////////////////

ANEXO 9. EL CENSO DE BIENES CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA. EJEMPLOS DE LISTADOS DE CONSULTA GENERADOS

////////////////////////////////////

Ejemplo de página del Listado de consulta de inmuebles BIC de todos los municipios de la Región de Murcia.


Región de Murcia
 Consejería de Cultura y Patrimonio
 Dirección General de Bienes Culturales
 C/ Santa Teresa, 21
 Casa Díaz Cassou
 30071 Murcia
 T. 968 279 730
 F. 968 277 762

LISTADO INMUEBLES (22/01/2016)

TODOS LOS MUNICIPIOS

MIC	Nº Inv.	Título/Denomin.	Dirección	Localidad	Tipo Bien	Siglo	Periodo	Clasif. Cult.	Categoría	Subcategoría
18993/2009	01004	Iglesia de San José	Plaza de la Purísima	Abanilla	ARQUITECTURA RELIGIOSA.	S. XVII 1700-1712	BR. Tardío Final Barroco		Bien de Interés Cultural	Monumento
328/2015	01005-1	Casa Cabrera. E scudo	Plaza del Sagrado Corazón	Abanilla					Bien de Interés Cultural	Monumento
329/2015	01009-1	Casa Pintada. Escudo	Plaza Pinta	Abanilla					Bien de Interés Cultural	Monumento
19025/2009	01035	Castillo de Abanilla	Sierra de Abanilla	LA-HUERTA (Abanilla)	ARQUITECTURA MILITAR	Siglos XII al XV. Desde 1264		Islámico Atomedieval	Bien de Interés Cultural	Monumento
19027/2009	01037	Castillo de Santa Ana	cota superior del sector oriental del cabezo que corona la población, a partir de la curva de nivel que marca los 257,5 m de altitud	LA-HUERTA (Abanilla)	ARQUITECTURA MILITAR		Med. Islámico		Bien de Interés Cultural	Monumento
19229/2009	02036	Puente Viejo	C/Menéndez Pelayo	Abarán	PATRIMONIO INDUSTRIAL	S. XX			Bien de Interés Cultural	Monumento
326/2015	02075	Cabezo de la Cobarrera	Cabezo de la Cobarrera	Abarán					Bien de Interés Cultural	Monumento
24751/2009	03001	Castillo-Fortaleza de San Juan de las Águilas	Peña Tejada-Cerro de las Águilas	Águilas	ARQUITECTURA MILITAR	S. XVIII			Bien de Interés Cultural	Monumento
24806/2009	03002	Torre de Cope	Cabo Cope	COPE (Águilas)	ARQUITECTURA MILITAR	S. XI			Bien de Interés Cultural	Monumento
24804/2009	03003	Castillo de Chuecos	Barranco de los Asenstos	BARRANCO (Águilas)	ARQUITECTURA MILITAR	S. XIII Medieval Islámico			Bien de Interés Cultural	Monumento
25196/2009	03004	Castillo o Torre de Tábar	Sierra de la Almenara	TEBAR (Águilas)	ARQUITECTURA MILITAR	S. XV			Bien de Interés Cultural	Monumento
19106/2009	03007	Embarcadero El Homillo	Bahía del Homillo	Águilas	PATRIMONIO INDUSTRIAL	S. XX	Siglo XX	Siglo XIX	Bien de Interés Cultural	Monumento
19148/2009	03046	Molino de Viento de moler cereal de Cope	Cabo Cope	COPE (Águilas)	BIEN DE CARACTER ETNOGRAFICO	S. XVIII		Siglo XIII E Contemporanea	Bien de Interés Cultural	Monumento
24724/2009	04001	Iglesia de los Remedios	Plaza de la Constitución	Albudeite	ARQUITECTURA RELIGIOSA.	S. XI	Renacimiento Barroco Siglo XX	Siglo XVIII	Bien de Interés Cultural	Monumento

Ejemplo de página del Listado de consulta de inmuebles BIC de un municipio concreto de la Región de Murcia.


Región de Murcia
 Consejería de Cultura y Patrimonio
 Dirección General de Bienes Culturales
 C/ Santa Teresa, 21
 Casa Díaz Cassou
 30071 Murcia
 T. 968 279 730
 F. 968 277 762

LISTADO INMUEBLES (16/03/2016)							
MUNICIPIO CARTAGENA							
NIC	Inventario	Identif. Ayuntam. // Otros Identif.	Denominación	Dirección	G. Protec. / Especificación	Categoría	Coordenadas
21084/2009	160000		Cartagena General	Municipio	/		
20671/2009	160001	16001	Conjunto Histórico	Cartagena Conjunto Histórico	BIC / BIC con entorno en decreto	Bien de Interés Cultural	X: 677918,9 / Y: 4163332,294
20672/2009	160002		Puerto	Plaza Héroes de Cavite, s/n, 30.201.	/ Parte de BIC		X: 678138,9 / Y: 4162992,292
20673/2009	160003	160003 // MU030	Fuente de Navidad	Dique de Navidad	BIC / BIC sin entorno	Bien de Interés Cultural	X: 677880,89 / Y: 4161742,291
24805/2009	160004	160004 // MU026	Castillo de Galeras	Monte de Galeras	BIC / BIC sin entorno	Bien de Interés Cultural	X: 677048,885 / Y: 4162152,296
24588/2009	160005	160005 // MU028	Castillo de San Julián	Monte de San Julián	BIC / BIC sin entorno	Bien de Interés Cultural	X: 679608,904 / Y: 4161312,28
20674/2009	160005-1	160005-1	Ajibees del Castillo de San Julián	Monte San Julián	BIC / Parte de BIC		X: 679568,903 / Y: 4161335,28
20675/2009	160006		Plaza del Ayuntamiento y Héroes de Cavite	Plaza del Ayuntamiento y Héroes de Cavite	2 / Catalogado en Planeamiento Municipal	Catalogado por su relevancia cultural	X: 677822,898 / Y: 4163231,295
20676/2009	160007		Monumento a los Héroes de Cavite	Plaza Héroes de Cavite	ENTORNO BIC / Catalogado en Planeamiento Municipal	Catalogado por su relevancia cultural	X: 677811,898 / Y: 4163142,294
20677/2009	160008		Edificio Autoridad Portuaria (Junta de Obras)	Plaza Héroes de Cavite, 4	2 / Catalogado en Planeamiento Municipal	Catalogado por su relevancia cultural	X: 677739,897 / Y: 4163189,295
20678/2009	160009		Edificio de Aduanas	Plaza Héroes de Cavite, 1	2 / Catalogado en Planeamiento Municipal	Catalogado por su relevancia cultural	X: 677753,897 / Y: 4163138,295
20680/2009	160010		Palacio Municipal	Plaza del Ayuntamiento, 1	BIC / BIC con entorno en decreto	Bien de Interés Cultural	X: 677788,898 / Y: 4163218,295

Página del Catálogo de Edificios del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987

Nº FICHA	DENOMINACION	SITUACION	OBSERVACIONES	EPOCA	ESTILO	GRº
16.002	Puerto de Cartagena	Puerto de Cartagena	Dentro del Conjunto Hº de Cartagena	Diversas		
16.003	Fuerte de Navidad	Muelle Navidad	Declarado B.I.C. disposición adicional 2ª según la Ley de 1985	XVII-XVIII	Neoclásico	1
16.004	Castillo de Galeras	Monte Galeras	*	XVIII	*	1
16.005	Castillo S. Julián	Monte S. Julián	*	XVIII	*	1
(16.216)	Castillo de la Atalaya	Monte Atalaya Barrio de la Concepción	*	XVIII	*	1
16.006	Pza. Héroes de Cavite	Puerto de Cartagena	Formada con terrenos ganados al mar			2
16.007	Monumento Héroes de Cavite	Pza. Héroes de Cavite	Rehecho a partir del vaciado de la obra primitiva	XX	Ecléctico	3
16.008	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite*		XX	Neoclásico	2
16.009	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite esq. C/ Maestranza		XX	Neoclásico	2
16.010	Ayuntamiento	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX	Modernista	1
16.011	Escalera Ayuntamiento	*	*	XX		1
16.012	Salón de Sesiones	*	*	XX	Ecléctico	1
16.013	Despacho del Alcalde	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX	Modernista	1
16.014	Gobierno Militar	Muralla del Mar	*	XVIII-XIX-XX	Ecléctico	3
16.015	Cuartel Instrucción	Maestranza nº 3	Interesante Portada	XVIII-XIX	*	3
16.016	Reales Atarazanas Cuartel Instrucción	*	*		*	3
16.017	Casa Palacio Pascual de Riquelme	Subida de las Monjas nº 3	*	XIX-XX	*	3
16.018	Casa nº 2	Pza. Ayuntamiento	*	XX	*	3
16.019	Conjunto-calles: Vergara, Ordóñez y Muralla del Mar	C.H. Cartagena	Es necesaria una actuación urgente sobre el conjunto para que no pierda su identidad	*	*	2
16.020	Casa nº 9	Príncipe de Vergara	Desaparecida	*	*	*
16.021	Casa nº 7	*	*	XX	Ecléctico	3
16.022	Casa nº 2	Muralla del Mar	*	XX	*	3
16.023	Casa nº 5			XX		
16.024	Edif. Intendencia de Manna	Muralla del Mar nº 13	Atribuido a Juan de Villanueva. Interesante patio dórico interior	XVIII-XIX-XX	Neoclásico y Ecléctico	2
16.025	Patio Edif. Intendencia	*	*	XVIII-XIX-XX	*	2
16.026	Casa nº 33	C/ Muralla del Mar	*	XX	Ecléctico	3
16.027	Hospital Militar	*	Destacan en el interior dos bellos patios y una escalera monumental de tres pisos.	XVIII-XIX	Neoclásico	1
16.028	Sector Cerro de la Concepción	Idem.	Incluye tres sectores. Declarado M.H. por Decreto 774/71 B.O.E. 20-4-71			1
16.029	Castillo de la Concepción	Colina de Esculapio Parque Torres	*	XIV al XVIII	Restos Romanos	1

Fuente: Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de 1987.

////////////////////////////////////

**ANEXO 11. MODELO DE FICHA DE INVENTARIO PROPUESTO
POR EL PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA TRADICIONAL
DE 2014**

////////////////////////////////////

FICHA TIPO

INVENTARIO DE ARQUITECTURA TRADICIONAL.

- 1). Localización e identificación.
- 2). Estructura arquitectónica
- 3). Funcionalidad de los espacios edificados

INVENTARIO ARQUITECTURA TRADICIONAL
LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1. Localización.

1.1. Provincia.

1.2. Comarca.

1.3. Municipio

1.3.1. Entidad local menor

1.4. Dirección

1.4.1. Inmuebles urbanos

- Georreferencia
- Calle/plaza y número.
- Ubicación en el contexto urbano si se trata de estructuras arquitectónicas significativas - fuentes, abrevaderos, bornos comunales, lavaderos, ...

1.4.2. Inmuebles diseminados

- Georreferencia.
- Vía de acceso: toponímica de referencia (paraje), punto de partida (kilómetro desde vía principal), camino a recorrer, etc.

1.5. Denominación/es con la que se le conoce en la localidad

- Denominación con la que es identificado el inmueble o estructura a nivel popular o institucional. Importante en el caso de ermitas, cortijadas, fuentes, etc.

2. Categoría funcional.

2.1. Arquitectura habitacional. Usos domésticos

2.2. Arquitectura y trabajo. Actividades productivas.

2.3. Arquitectura y espacios de sociabilidad.

3. Autoría y Cronología.

3.1. Autoría.

- Arquitecto.
- Maestro de obra.
- Autoconstrucción
- Desconocida

3.2. Fecha de construcción y procesos de transformación

- Fecha o periodo aproximado

4. Uso y conservación.

4.1. Estado de conservación.

Referenciar muy brevemente el estado general de la edificación en cuanto a su conservación arquitectónica y transformaciones de uso más representativas -ej. antiguas dependencias destinadas a usos agrícolas, almacenaje, albergue de animales, etc.

4.2. Uso actual.

En uso o abandonado

- De estar en uso, a qué se utiliza y si es en su totalidad o en parte. Indicar los espacios que ya no se utilizan.

5. Situación jurídica.

5.1. Titularidad.

- Evolución de la propiedad: indicar en su caso si siempre ha pertenecido a la misma familia o si se conocen sus anteriores propietarios.

5.2. Tenencia

- Indicar el tipo de cesión: arrendamiento, usufructo, etc.

6. Protección.

6. El edificio cuenta con algún tipo de reconocimiento o protección

- En caso positivo, indicar inventario y clasificación.

- PGOU, catálogos/inventarios patrimoniales,

- BIC, otras figuras/ tipologías de bienes patrimoniales

7. Interés etnológico.

7. Valoración del inmueble. Significación local.

- Destacar la razón/ criterios que ha motivado su selección, haciendo hincapié en el contexto local y/ o comarcal.

- Adecuación a las tipologías dominantes.

- Antigüedad del inmueble e inserción en la memoria de la localidad.

Vinculación con una determinada familia: transmisión de oficio o actividad intergeneracional.

- Relación con actividades que se han convertido en identificadoras de la localidad.

8. Fuentes documentales.

8.1. Fuentes documentales escritas.

- Referencias bibliográficas en las que aparezca descrito o referido el inmueble.

- Otros documentos administrativos en los que se describa o referencie

8.2. Documentación gráfica.

8.2.1. Planimetría, croquis, dibujos.

Indicar el origen de la misma

8.2.2. Fotografías antiguas relacionadas con la edificación o estructura arquitectónica inventariada.

- Localización, tanto si se han podido escanear y adjuntar al expediente como si no.

8.2.3. Fotografías realizadas para el inventario.

Indicar el número, qué parte del edificio o estructura arquitectónica recogen, y, en su caso, indicar su especial interés si se ha hecho con una finalidad más específica: mobiliario, singularidad del elemento arquitectónico reflejado, etc.

Datos de control.

Fecha:

Código de registro:

Códigos relacionados:

Si el elemento seleccionado forma parte de un complejo, misma cortijada, etc. en la que se hayan hecho otras fichas específicas.

Investigador:

Informantes:

Anotaciones:

*¿Se ha recorrido la totalidad del edificio?
- En el caso de no haberse podido observar la totalidad del edificio indicar las razones (estado de ruina, negativa del propietario o inquilino, imposibilidad de localizar al depositario de la llave, etc.)*

INVENTARIO ARQUITECTURA TRADICIONAL
ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA

9. Estructura arquitectónica.

9.1. Elementos sustentantes.

- Indicar el tipo de muros: mampostería, tapial, arcos -tipología, localización, etc., columnas, pilares.

9.2. Elementos sostenidos.

- Sistemas de cubiertas -teja, pizarra, etc.- y armazón de las techumbres, separación entre plantas, bóvedas, armazones de la cubierta - Chimeneas.

9.3. Solerías.

- Indicar el tipo de suelo -baldosa hidráulica, canto rodado, baldosa de barro- y el espacio/ estancia donde se encuentra.

9.4. Elementos ornamentales.

- Características y distribución: encalado de las paredes, zócalos, escayolas, ornamentación de patios y escaleras.

9.5. Otros elementos arquitectónicos de uso diverso.

- Sistemas de cierre
- Alacenas, vasares, cantareras.

10. Organización del espacio.

10.1. Croqui/plano del inmueble.

10.2. Estructura del inmueble y distribución de sus elementos.

- Fachada
- Número de puertas de acceso al exterior y diferenciación entre ellas - ubicación, tamaño, denominación, etc.-
- Número de plantas: uso de las mismas.
- Regularidad/irregularidad de la planta.
- Número de crujías.
- Ubicación de las dependencias principales.
- Pasillo.
- Patio / corral
- Aseos
- Dependencias anejas: cámara, lavadero, corral, graneros, cuadras, palomares, etc.
- Pozo
- Cubierta: número de aguas del tejado y orientación de sus vertientes
- Dimensiones

11. Adaptaciones y procesos de transformación del inmueble.

11. Adaptaciones y procesos de transformación del inmueble.

- Reseñar los elementos/espacios mejor conservados en razón de su concepción originaria. Indicar las transformaciones que ha tenido: fechas en que ocurrieron, materiales empleados, finalidad de los cambios, espacios abandonados, etc.

INVENTARIO ARQUITECTURA TRADICIONAL
FUNCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS

12. Arquitectura habitacional. Funcionalidad de los espacios creados.

12.1 Organización del espacio

12.1.1. Espacios de recepción.

- Zaguanes, patios.
- La calle como espacio social: emparrados, utilización para determinadas tareas domésticas.
- Percepción de espacios privado/cerrado - abierto, hasta donde es permitido entrar y donde no, etc., costumbre de dejar la puerta abierta, etc.

12.1.2. Organización/división del espacio.

- Aplicar criterios generacionales, género, edad y ocupación
- ¿Consideración de la vivienda como espacio femenino?

12.2. Actividades desarrolladas en la vivienda

12.2.1 Vida doméstica y actividades productivas.

- Tiempo cotidiano: alimentación, descanso.
- Actividades extraordinarias: relacionadas con la economía doméstica -matanzas, elaboración de otros productos para autoconsumo o de venta directa como vino, conservas, etc. - ¿donde se hace/hacía y almacenaban
- Espacios destinados a albergar animales y medios de trabajo, almacenar grano, etc.
- Cambios habidos en los usos tradicionales

12.2.3. Celebraciones sociales.

- Celebraciones de ámbito supradoméstico: convite por bautizos, primeras comuniones o bodas; velatorios; actos relacionados con rituales religiosos o profanos -decoración de fachada, zaguán, etc. recibimiento de hermandades, etc.; donde se hacía y como se adaptaba el espacio de la vivienda.
- Cambios habidos en los usos tradicionales

12.3. Prácticas y creencias asociadas al uso y conservación de la vivienda.

- ¿Qué no se debe hacer dentro de la casa?
- En qué fechas se arregla -Fiestas, acontecimientos familiares, etc.

12.4. Sistema de transmisión hereditaria de la vivienda.

- ¿Prioridad de algunos de los miembros del grupo doméstico?
- Razones que lo motivan: cuidado de los padres, primogenitura, etc.

12.5. Valoración por el investigador del entorno creado.

- Iluminación, orden, etc.
- Mobiliario

13. Arquitectura y trabajo. Funcionalidad de los espacios creados

13.1. Actividad desarrollada en el inmueble.

- Descripción con brevedad de la actividad desarrollada en el inmueble.
- Relacionarla con el contexto local (básicamente para el caso de inmuebles relacionados con actividades de transformación y distribución): número de inmuebles similares, importancia de la actividad para la economía local, particularidades a nivel de reconocimiento local del inmueble, etc.

13.2. Organización del espacio de trabajo.

13.3. Funcionalidad de los espacios.

Tomando como referencia la descripción específica realizada en el epígrafe 10.2, indicar:

* Función de los espacios descritos

* Distribución de actividades en estos espacios indicando en su caso:

- Grado de especialización de los trabajadores que los ocupan (ejemplo ganantías, viviendas de caseros, etc.).
- Sistema y organización del trabajo: secuencia de actividades por ejemplo en un taller artesano, almazara, etc. Indicar el proceso seguido en la actividad y su adaptación a los espacios.
- Divisiones de los espacios por género (caso de que hubiera espacios destinados a mujeres y hombres, por ejemplo cocinas, cuartos de jornaleros/as), u otros criterios de especialización etc.

13.4. Instalaciones, elementos arquitectónicos, ingenios o maquinarias relacionados con los espacios productivos.

- Importante. Indicar en cada caso los elementos específicos que determinan la especialización del espacio.
- Indicar factores que condicionan estos espacios al estar adaptados a la maquinaria o condiciones de producción: amplitud, luminosidad, ventilación, etc.

13.5. Valoración por el investigador del entorno creado.

- Iluminación, orden, etc.
- Mobiliario

14. Arquitectura y espacios de sociabilidad. Funcionalidad de los espacios creados.

14.1. Breve descripción de las actividades desarrolladas o relacionadas con el inmueble.

- Recreativa
- Religiosa
- Sociopolítica

14.2. Tiempo de uso:

- Cotidiana (ciclo semanal)
- Fechas festivo-ceremoniales (ciclo anual)

14.3. Posibilidad de acceso.

- Abierto o cerrado.
- En el caso de limitarse su acceso, indicar requisitos y número de asociados: género, ...
- Variaciones ocurridas en los usos tradicionales

14.4. Organización del espacio.

14.5. Funcionalidad de los espacios.

- Espacios de uso colectivo

14.6. Valoración por el investigador del entorno creado.

- Iluminación, orden, etc.
- Mobiliario

Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

2.7.3. Propuesta de Ficha Tipo

Como metodología de trabajo se aporta un Modelo de Ficha en dos niveles:

- A. Datos Básicos. Primer nivel de ficha a disponer de todos los elementos declarados BIC. Su cumplimentación se está realizando a cargo del IPCE para todos los bienes recogidos en el Anexo II.
- B. Datos Específicos. Segundo nivel de ficha, con aportación de mayor información en base a un primer estudio de cada bien. Para su elaboración, el IPCE está realizando seis ejemplos tipo que sirvan de modelo.

A. DATOS BÁSICOS: Identificación y clasificación del bien		
1. NOMBRE, DENOMINACIÓN, CONGREGACIÓN RELIGIOSA		
Id: _____		
Código del Bien (Del PH): _____		
Denominación oficial del bien: _____		
Denominación popular del bien: _____		
Congregación actual: _____		
2. LOCALIZACIÓN		
Comunidad Autónoma: _____		
Provincia: _____		
Municipio: _____		
Municipio más cercano: _____	Coordenadas: _____	
Dirección: _____		
E Mail: _____		
Página web: _____	Teléfono: _____	
Observaciones sobre la localización: _____		
3. TITULARIDAD DEL BIEN		
Titularidad del bien	Titularidad Pública	Patrimonio del Estado: _____
		Patrimonio Nacional: _____
		Autonómico: _____
		Diputación: _____
		Municipal: _____
Titularidad Privada		Diocesana: _____
	Institución eclesiástica	Orden religiosa: _____
		Comunidad religiosa: _____
		Otras personas físicas o jurídicas: _____
Observaciones sobre la titularidad: _____		
4. NIVEL DE PROTECCIÓN DEL MONUMENTO O COMPLEJO		
Nivel de protección:	Declarado BIC: _____	
	Incoado: _____	
Fecha de BOE / Otros Boletines	Fecha BOE Declarado: _____	
	Fecha BOE Incoado: _____	
Necesita actualización del expediente de protección:	SÍ: _____	
	NO: _____	
Observaciones sobre el nivel de protección: _____		

Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

B. DATOS ESPECÍFICOS: Análisis y cualificación del bien		
5. OCUPACIÓN DEL BIEN		
Ocupación del bien	Deshabitado	Ruina:
	Habitado	No ruina:
Régimen de ocupación		Propiedad:
Observaciones sobre el régimen de ocupación:		Usufructuarios:
Tipos de ocupantes	Civiles:	
	Religiosos:	
Observación de los ocupantes:		
6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONGREGACIÓN RELIGIOSA		
Género de la congregación	Masculino:	
	Femenino:	
Régimen de la congregación	Clausura	Papal:
	No clausura:	Constitucional:
	Clausura y no clausura:	
	Otros:	
Dependencia jurídica de la congregación		Santa Sede:
		Diocesana:
		Orden religiosa:
		Otras:
Observaciones sobre la dependencia jurídica:		
N.º de residentes no religiosos :		
Residentes religiosos	N.º:	
	Media de edad:	
	Religiosos procedentes de países extranjeros:	N.º:
Observaciones sobre los residentes:		Países de origen:
Actividades de la congregación al margen de los cometidos religiosos:	Artisanal:	
	Gastronómica:	
	Ofimática:	
	Otras:	
Observaciones sobre las actividades de la congregación :		
7. USO DEL COMPLEJO MONACAL		
Uso principal actual del complejo monacal	Religioso:	
	No religioso:	
	Mixto:	
Observaciones sobre el uso principal actual del complejo monacal:		
Uso turístico-cultural del complejo monacal	N.º de visitas turísticas/año:	Alto:
		Bajo:
Observaciones sobre visitas turísticas:		

Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

Otros usos del complejo monacal	Hotelera:
	Educacional:
	Sanitaria:
	Asistencial:
	Comercial:
Otros:	
Observaciones sobre otros usos del complejo monacal:	
Propuestas, ideas, para otras actividades compatibles:	
8. CARACTERÍSTICAS DEL COMPLEJO MONACAL	
Cronología de la fundación del monasterio	Edad Antigua: (Siglos)
	Edad Media:
	Siglo XVI:
	Siglo XVII:
	Siglo XVIII:
	Siglo XIX:
	Siglo XX:
Observaciones sobre la fundación:	
Cronología de las fases constructivas más relevantes	Edad Antigua:
	Edad Media:
	Siglo XVI:
	Siglo XVII:
	Siglo XVIII:
	Siglo XIX:
	Siglo XX:
Observaciones sobre fases constructivas más relevantes:	
Descripción sucinta del complejo:	
Descripción de los elementos más relevantes del complejo	Contexto paisajístico y/o urbano:
	Patrimonio arqueológico:
	Patrimonio inmueble:
	Patrimonio mueble:
	Patrimonio documental y bibliográfico:
	Patrimonio inmaterial:
Nombres de los artistas más significativos relacionados con el complejo	Arquitectos:
	Escultores:
	Pintores:
	Orfebres:
	Otros:

Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

9. VALORACION CULTURAL

Valoración cultural	Patrimonio arqueológico	Alto:
		Medio:
		Bajo:
	Patrimonio inmueble	Alto:
		Medio:
		Bajo:
	Patrimonio mueble	Alto:
		Medio:
		Bajo:
	Patrimonio documental y bibliográfico	Alto:
		Medio:
		Bajo:
	Patrimonio inmaterial	Alto:
		Medio:
Bajo:		
Contexto paisajístico	Alto:	
	Medio:	
	Bajo:	
Valoración paisajista de la ruina:	Alto:	
	Medio:	
	Bajo:	

Observaciones sobre valoración cultural:

10. ESTADO DE CONSERVACIÓN

Estado de conservación	Patrimonio arqueológico	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:
	Patrimonio inmueble	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:
	Patrimonio mueble	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:
	Patrimonio documental y bibliográfico	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:
	Fragilidad del patrimonio inmaterial	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:
	Fragilidad del patrimonio paisajístico	Aceptable:
		Regular:
		Malo:
		Crítico:

Necesidad de obras urgentes

Sí:

No:

Observaciones sobre la conservación:

Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos

11. INVESTIGACION Y DIFUSIÓN	
Dispone de Plan Director	Sí: _____ No: _____
Trabajos monográficos	Sí: _____ No: _____
Descripción de trabajos monográficos: _____	
Trabajos investigación	Sí: _____ No: _____
Descripción de los trabajos de investigación: _____	
Información bibliográfica	Sí: _____ No: _____
Descripción sobre la bibliografía: _____	
Información turística:	Sí: _____ No: _____
Descripción de la información turística: _____	
Información planimétrica y fotográfica	Sí: _____ No: _____
Descripción de la información gráfica: _____	
Itinerarios y redes culturales	Sí: _____ No: _____
Descripción de los itinerarios: _____	
Observaciones sobre investigación y difusión: _____	
12. DATOS DE LOS DOCUMENTALISTAS	
Fecha de realización del análisis: _____	
Nombres de los documentalistas: _____	



Convento de Santa Clara (Carmona). Foto: Archivo IPCE

Fuente: Ministerio de Educación Cultura y Deporte. (2015b). *Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos*. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

////////////////////////////////////

**ANEXO 13. EJEMPLOS DE FICHAS DE CATÁLOGO INCLUIDOS
EN EL ACTUAL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE
CARTAGENA, FUENTE ÁLAMO, LA UNIÓN, TORRE-PACHECO,
LOS ALCÁZARES, SAN JAVIER Y MURCIA**

////////////////////////////////////

Ficha del Catálogo de edificios y elementos protegidos del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, año 2011.

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	 GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena	PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN CARTAGENA
--	--	---

Ficha del catálogo de edificios y elementos protegidos

160455

Denominación:	Finca Alcantud/Villa Esperanza		
Grado de Protección:	Grado 3		
Dirección:	C/Marinero de Peral, 43		
Población/Paraje:	Barrio Peral		
Coordenadas UTM:	X= <input type="text" value="677772"/>	Y= <input type="text" value="4166336"/>	Datum <input type="text" value="ED50"/>
Referencia Catastral:	Manzana: <input type="text" value="77637"/>	Parcela: <input type="text" value="01"/>	



Descripción Edificio exento de dos plantas y buhardilla, rodeado por un amplio jardín. Cuenta con tres módulos; los laterales más avanzados y de mayor tamaño presentan dos cuerpos rematados por una cubierta a dos vertientes donde se abre un frente abuhardillado. En el cuerpo central, perpendicular a dos los anteriores, el eje de la fachada se remarca con un sotabanco con balcón que rompe la línea de la cubierta a doble vertiente. Destaca la balconada de madera en el lateral derecho que se apoya en columnas de madera. En la fachada se repiten simétricamente grandes ventanales, simulados en el cuerpo superior, estando decorada con paños enfoscados en color almagra y embocaduras geométricas con motivos decorativos en vanos y enmarcando los paños.

Fecha Construcción: 1902

Estado de Conservación: Bueno

Uso: Comercial

Elementos distorsionantes:

Determinaciones: Las generales correspondientes al grado al que pertenece.

CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ELEMENTOS PROTEGIDOS	VERSIÓN 2012.2	160455
--	-------------------	--------

Ficha del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General Municipal de Ordenación de Fuente Álamo, año 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO

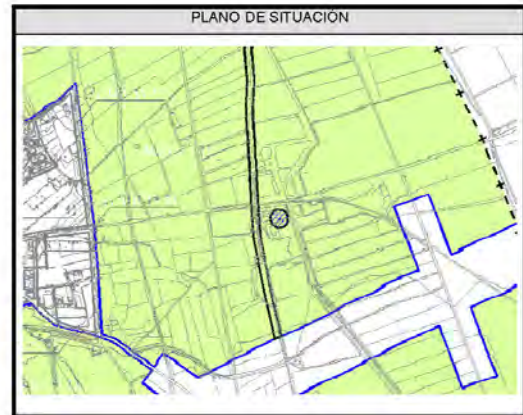
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, PGMO, DE FUENTE ALAMO

M&K INGENIERÍA CIVIL S.L.U.

FICHA Nº 29

Nº INVENTARIO	21014
DENOMINACIÓN	Villa Antonia
Protección existente	Bien catalogado
Grado de protección	Protección Estructural
Clasificación y calificación del suelo	NO URBANIZABLE PROTEC. ESPECÍFICA: NUB_{PE}
Norma urb. de zona	LT2

UBICACIÓN	Dirección	Camino de servicio SI t 2-3
	Pedanía	El Estrecho
IDENTIFICACIÓN	Referencia Catastral	-
	Época	-
	Propiedad	Privada
	Uso	Residencial



DOCUMENTO VI. CATÁLOGO DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS POR EL PGMO ANEXO II. FICHAS DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS

PÁGINA 58

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN, PGMO, DE FUENTE ALAMO

M&K INGENIERÍA CIVIL S.L.U.

FICHA Nº 29

DESCRIPCIÓN
<p>Situada en una finca a las afueras de la pedanía de El Estrecho, a unos 600 metros, entre campos de cultivo de regadío.</p>

ACTUACIÓN								
<p>El grado de protección por el que esta afectado es el Estructural, que tiene por objeto la conservación de los edificios, elementos y enclaves que singularizan por su valor cultural, histórico y artístico, o por su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica dentro del edificio.</p> <p><u>Obras permitidas</u></p> <p>Se autorizan, con carácter general, los siguientes tipos de obras:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</td> <td><input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Conservación</td> <td><input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Restauración</td> <td><input type="checkbox"/> Adición de plantas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Reforma</td> <td><input type="checkbox"/> Reestructuración</td> </tr> </table> <p>Para la concesión de la licencia de obras se solicitará informe no vinculante de la Comisión de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Murcia.</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción	<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva	<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas	<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Reestructuración
<input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y reconstrucción							
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación	<input type="checkbox"/> Derribos parciales y obra nueva							
<input checked="" type="checkbox"/> Restauración	<input type="checkbox"/> Adición de plantas							
<input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Reestructuración							

ESTADO DE CONSERVACIÓN
<p>Aparentemente en buen estado de conservación.</p>

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN
<p>Las obras que se pueden realizar son básicamente las de conservación, consolidación y restauración.</p>

DOCUMENTO VI. CATÁLOGO DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS POR EL PGMO ANEXO II. FICHAS DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS

PÁGINA 61

Ficha del Catálogo de edificios y elementos singulares de las Normas Subsidiarias de La Unión, año 2013.

FINCA JUAN MARTINEZ CONESA Y MOLINO DE AGUA		Nº Catálogo:	A-47	
Otras denominaciones:	Finca Alfonso XIII	Inventario CARM:		Grado protección: 3
		NIC CARM:		

INFORMACIÓN			
Localización:	Calle Contraste nº70-E y nº70-A	Referencia catastral:	7071716XG8677S 7071715XG8677S
Tipo de bien:		Publicación orden resolución:	

Plano de situación	Emplazamiento
	Coordenadas UTM: X:687011 Y:4167088
	Delimitación entorno de protección:
	Publicación orden resolución:

Fotografías


CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DE LA UNIÓN-BIENES INMUEBLES



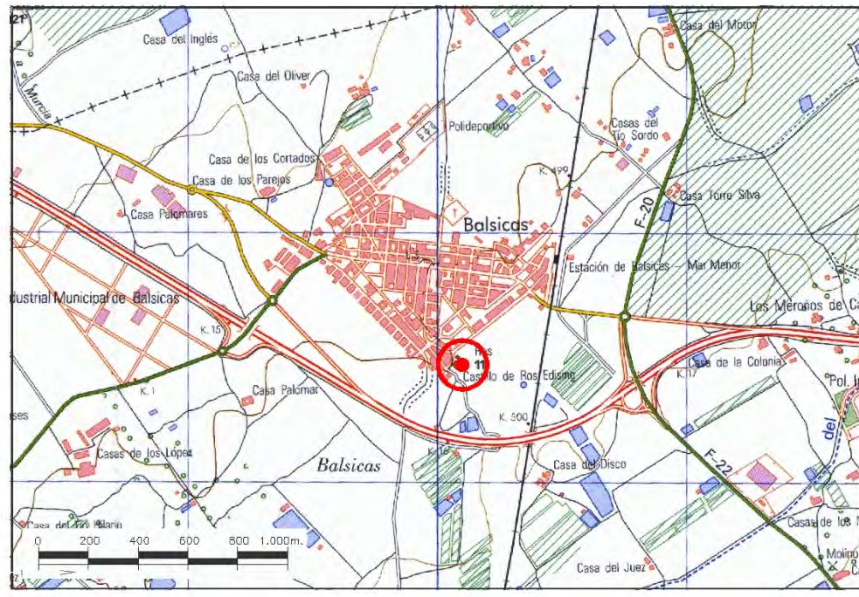
Cod. Validación: 4D54XXMYWF5DFXMH9JRCDR2J Verificación: <http://aurion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 226

Ficha del Catálogo de Bienes y Elementos a proteger de la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación de Torre-Pacheco, año 2009.


PGMO TORRE PACHECO (Aprobación Inicial) Doc. n°4.- CATÁLOGO BIENES Y ELEMENTOS A PROTEGER

Nº Catálogo: OB15. Castillo de Ros.

PLANO SITUACIÓN



FOTOGRAFÍA



PGMO TORRE PACHECO (Aprobación Inicial)

Doc. nº4.- CATÁLOGO BIENES Y ELEMENTOS A PROTEGER

Nº Catálogo: OB16	
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	
Denominación: Aljibe del Castillo de Ros.	
Situación: Balsicas.	
Coordenadas UTM: X: 680038 Y: 4187445	
Nº Expediente Consejería de Educación y Cultura: 38018-1	
DESCRIPCIÓN	
Tipo: Elemento	
Grado de protección: 2 (Estructural)	
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
Clasificación y calificación del suelo: Núcleo Urbano.	
Uso: Hidráulico.	
Obras permitidas:	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Reestructuración <input type="checkbox"/> Ampliaciones <input type="checkbox"/> Demoliciones <input type="checkbox"/> Obra nueva
Propuestas de actuación:	
Se procederá a la conservación integral del elemento inventariado, respetando sus características esenciales, de manera que sea reconocible su función original.	

Nº Catálogo: OB16	
IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	
Denominación: Aljibe del Castillo de Ros.	
Situación: Balsicas.	
Coordenadas UTM: X: 680038 Y: 4187445	
Nº Expediente Consejería de Educación y Cultura: 38018-1	
DESCRIPCIÓN	
Tipo: Elemento	
Grado de protección: 2 (Estructural)	
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
Clasificación y calificación del suelo: Núcleo Urbano.	
Uso: Hidráulico.	
Obras permitidas:	
<input checked="" type="checkbox"/> Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Reestructuración <input type="checkbox"/> Ampliaciones <input type="checkbox"/> Demoliciones <input type="checkbox"/> Obra nueva
Propuestas de actuación:	
Se procederá a la conservación integral del elemento inventariado, respetando sus características esenciales, de manera que sea reconocible su función original.	

Ficha del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de la aprobación inicial del Plan General Municipal de Ordenación de Los Alcázares, año 2004.

P.G.M.O.: Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Municipio de Los Alcázares

DENOMINACIÓN

CASA RAMÓN FRANCO

LOCALIZACIÓN

Dirección:

Pedanía:

Municipio: Los Alcázares

PLANO DE SITUACIÓN

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA




TITULARIDAD



PROTECCIÓN LEGAL

Grado de Protección: 3

Ficha del Catálogo de Elementos de Interés de la aprobación provisional del Plan General Municipal de Ordenación de San Javier, año 2014.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE SAN JAVIER		CATÁLOGO DE ELEMENTOS DE INTERÉS																						
I D E N T I F I C A C I O N																								
	<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td colspan="4">TORRE MÍNGUEZ</td> </tr> <tr> <td>Nº DE INVENTARIO</td> <td>16_35030</td> <td>GRADO DE PROTECCIÓN</td> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td>PROPIEDAD</td> <td colspan="4">PRIVADA</td> </tr> <tr> <td>USO ACTUAL</td> <td colspan="4">RESIDENCIAL</td> </tr> </table>					NOMBRE	TORRE MÍNGUEZ				Nº DE INVENTARIO	16_35030	GRADO DE PROTECCIÓN	1		PROPIEDAD	PRIVADA				USO ACTUAL	RESIDENCIAL		
NOMBRE	TORRE MÍNGUEZ																							
Nº DE INVENTARIO	16_35030	GRADO DE PROTECCIÓN	1																					
PROPIEDAD	PRIVADA																							
USO ACTUAL	RESIDENCIAL																							
U B I C A C I O N	  																							
	<p>SANTIAGO DE LA RIBERA C/ ACACIAS</p> <p>LA PARCELA SE CIERRA EN SÍ MISMA MEDIANTE UNA ESPESA HILERA DE CIPRESES</p>																							
D E S C R I P C I O N	TIPOLOGÍA ARGUMENTÓNICA VIVIENDA CON JARDÍN FRONTAL Y PATIO DE SERVICIO		TIPOLOGÍA DE PARCELA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA																					
	ESTILO ARGUMENTÓNICO VERNÁCULO		PERIODO HISTÓRICO SIGLO XIX																					
	SISTEMA ESTRUCTURAL MUROS DE CARGA DE FÁBRICA DE LADRILLO		ESTADO REGULAR																					
	FACHADA VIVIENDA REVESTIDA Y PINTADA EN COLOR CALABAZA, Y ZONAS DE SERVICIO EN BLANCO.		REGULAR																					
	HUECOS ADINTELADOS, ESBELTOS, ENMARCADOS EN COLOR BLANCO, Y ABALCONADOS EN PLANTA ALTA. ARCOS ADINTELADOS.		REGULAR																					
	CUBIERTA INCLINADAS A DOS AGUAS, CON PAÑOS DE TEJAS ÁRABE Y PLANA ALICANTINA, SOBRE ESTRUCTURAS DE MADERA.		REGULAR																					
ELEMENTOS SINGULARES RESIDENCIA ANEXA PARA LOS CASEROS, NAVES DE APEROS Y ALMACENES AVANDONADOS EN ESTADO DE RUINA		MALO																						
OBSERVACIONES																								
																								
C O N D I C I O N E S	SE RECOMIENDA QUE EL TRATAMIENTO DEL ARBOLADO PERIMETRAL NO OBSTRUYA SU VISIBILIDAD.																							

Ficha del Catálogo de Edificios, Espacios y Elementos Protegidos del Plan General Municipal de Ordenación de Murcia, año 2011.

<p>IDENTIFICACION</p> <p>FINCA DEL PINO EN SANTO ANGEL</p> <p>Localización: AV. JUAN CARLOS I, N.º 88 (CRTA. DE ALGEZARES A SANTO ANGEL)</p> <p>Otra Catalogación: DGC: 30.280 SA</p> <p>INFORMACION</p> <p>Autor: <input type="text"/></p> <p>Fecha: 1ª MITAD S. XX</p> <p>Uso: Residencial</p> <p>Propiedad: Privada</p> <p>Estado: Buen estado</p> <p>Observaciones: EDIFICACIONES EXENTAS DE UNA O DOS PLANTAS, CON HUERTO Y JARDÍN, SE CONSERVAN DOS VIVIENDAS, LA MÁS CERCANA A LA CARRETERA CON ARCOS ADINTELADOS DE LADRILLO, CUENTA CON UN ANEXO QUE LIMITA CON LA CALLE, LA CONSTRUCCIÓN MÁS INTERIOR ES DE LADRILLO MACIZO, CON TORRE Y UNA LEYENDA EN LA ENTRADA QUE PONE FINCA DEL PINO, TIENE TAPIA PERIMETRAL CON VERJA DE ENTRADA ENTRE GRANDES PILARES DE OBRA QUE CONFORMAN UN ESPACIO CONCAVO, PUERTA METÁLICA ROBLONADA, POSEE VALORES PAISAJÍSTICOS, LA FINCA LIMITA CON LA CARRETERA DE LA ALBERCA Y LA CALLE DEL BUTTRE.</p>	<p>Nº Catálogo 2ED-SA02</p>	<p>FOTOGRAFIA A</p> 	<p>FOTOGRAFIA B</p> 
<p>NORMATIVA</p> <p>Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Regional</p> <p>Grado de Protección: Grado 2</p> <p>Condiciones de actuación: LAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL GRADO, SE DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LA ENTRADA A LA FINCA, ASÍ COMO EL ARBOLADO DE LA MISMA, SE PODRÁN LLEVAR A CABO LABORES DE REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS Y LOS ANEXOS, RESPETANDO SIEMPRE LA COMPOSICIÓN, PROPORCIONES Y MATERIALES. LA DEMOLICIÓN DE ALGUNA DE SUS PARTES REQUERIRÁ UN ESTUDIO PREVIO.</p>			



Universidad
Politécnica
de Cartagena